

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Departamento de Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada**

**Tesis Doctoral**

**LA INDUSTRIA HARINERA EN CASTILLA LA  
VIEJA Y LEÓN, 1778-1913**

**Autor: Javier Moreno Lázaro**

**Director: Ángel García Sanz**

**Valladolid, abril de 1998**

Este trabajo ha sido financiado con una beca  
concedida por el Servicio de Estudios del Banco  
de España



# ÍNDICE

# VOLUMEN I

Página

I.-INTRODUCCIÓN.....	I
II.-LAS FUENTES.....	1
II.1.- Las fuentes para el estudio de la oferta.....	2
II.1.1.- Las fuentes fiscales.....	2
II.1.2.- Las fuentes notariales y registrales.....	12
II.1.3.- Catálogos, guías y encuestas industriales.....	14
II.1.4.- Los privilegios de invención, patentes y marcas.....	17
II.1.5.- Los archivos privados.....	18
II.2.- Las fuentes para el estudio de la demanda.....	20
II.2.1.- El mercado interno.....	20
II.2.2.- El mercado exterior.....	21
 <b>PRIMERA PARTE: EL NACIMIENTO DE LA INDUSTRIA HARINERA CASTELLANA.....</b>	 <b>26</b>
 III.- EL PUNTO DE PARTIDA: LA PRODUCCIÓN DE HARINAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.....	 27
III.1.- Los molinos y la economía y sociedad castellanas en las postrimerías del Antiguo Régimen.....	28
III.1.1.- La red molinar castellana y leonesa. El caso de la provincia de Palencia.....	28
III.1.2.- Los titulares de los molinos.....	34
III.1.3.- Las condiciones de explotación del molino.....	40
III.2.- Molinería y técnica en el Antiguo Régimen.....	49
III.2.1.- El utillaje del molino.....	49
III.2.2.- La innovación tecnológica en la molinería española en el Siglo de las Luces.....	52
Conclusiones.....	57

	Página
IV.- LOS INICIOS DE LA PRODUCCIÓN FABRIL DE HARINAS (1770-1813).....	58
IV.1.- Las primeras fábricas de harinas.....	59
IV.1.1.- La aparición de la molienda fabril y la primera revolución tecnológica.....	59
IV.1.2.- Privilegio, agrarismo ilustrado y nacimiento de la molinería fabril en España.....	69
IV.1.3.- La dotación técnica de las fábricas españolas.....	90
IV.2.- El nacimiento de la empresa harinera.....	97
IV.2.1.- Las empresa productoras.....	97
IV.2.2.- El transporte de harinas hasta el puerto de Santander.....	99
IV.2.3.- Las empresas navieras.....	101
IV.3.- Las ventas de harinas castellanas.....	108
IV.3.1.- El mercado interno.....	108
IV.3.2.- Las exportaciones al Caribe.....	113
IV.4.- El tráfico de harinas y el despegue fabril de Santander.....	131
Conclusiones.....	137
 <b>SEGUNDA PARTE: LOS AÑOS DE ESPLENDOR DE LA HARINERÍA CASTELLANA (1814-1862).....</b>	<b>139</b>
V.- LA TRAYECTORIA COYUNTURAL DEL SECTOR.....	140
V.1.- Los indicadores cíclicos.....	141
V.2.- Las exportaciones a las Antillas.....	157
V.2.1.- La demanda cubana y las harinas castellanas.....	157
V.2.2.- <i>Harinócratas</i> contra <i>sacarócratas</i> : La legislación arancelaria sobre la importación de harinas en Cuba.....	163
V.3.- Las tensiones en el mercado interno y la demanda europea.....	194
Conclusiones.....	217

	Página
VI.- LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN FABRILES DE LA HARINA EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN.....	219
VI.1.- La dotación técnica de las harineras castellanas.....	220
VI.1.1.- El sistema inglés.....	202
VI.1.2.- Invención e innovación técnica en la fabricación española de harinas.....	242
VI.2.- La harinería castellana en los años de la crisis del Antiguo Régimen (1814-1840).....	252
VI.2.1.- La legislación liberal en materia de molienda fabril.....	252
VI.2.2.- La fabricación de harinas en el Canal de Castilla y su entorno.....	255
VI.2.3.- La fabricación de harinas en La Montaña.....	265
VI.3.- Los años de la "fiebre harinera" (1841-1862).....	270
VI.3.1.- La culminación de la reforma agraria liberal y la harinería.....	270
VI.3.2.- Los grandes enclaves harineros castellanos.....	272
VI.4.- La fabricación de harinas en el resto de España.....	317
VI.5.- La persistencia de la molienda tradicional.....	326
VI.6.- Las industrias derivadas de la harina.....	338
VI.6.1.- La fabricación de pan.....	338
VI.6.2.- La fabricación de pastas para sopas.....	349
Conclusiones.....	357
VII.- EMPRESAS Y EMPRESARIOS EN EL NEGOCIO DE LA HARINA.....	359
VII.1.- La empresa productora.....	360
VII.2.- El transporte de harinas hasta Santander.....	385
VII.3.- Las empresas comerciales.....	396
VII.4.- Las inversiones de las empresas harineras fuera del sector.....	415
Conclusiones.....	430

## VOLUMEN II

	Página
<b>TERCERA PARTE: EL DECLIVE DE LA HARINERÍA CASTELLANA (1863-1913)</b> .....	431
VIII.- LOS AÑOS CRÍTICOS (1863-68).....	432
VIII.1.- El Ferrocarril de Alar y la crisis financiera.....	433
VIII.1.1.- <i>Norte, M.Z.A. y la Compañía del Ferrocarril de Isabel II, 1863-64</i> .....	433
VIII.1.2.- El <i>Banco de Valladolid</i> , los escándalos financieros y las quiebras.....	452
VIII.2.- Cuba y el Cambio de Rumbo en la política arancelaria, 1863-65.....	464
VIII.3.- La crisis de subsistencias de 1867-68 y sus consecuencias.....	470
Conclusiones.....	479
IX.- EL CLIMATERIO DE LA HARINERÍA CASTELLANA (1869-1881).....	481
IX.1.- La recuperación incompleta de la demanda.....	482
IX.1.1.- Las harinas castellanas, <i>Norte</i> y el mercado europeo.....	482
IX.1.2.- Guerra, esclavitud y abastecimiento de harinas en Cuba.....	501
IX.2.- La composición de la oferta.....	521
IX.2.1.- La expansión geográfica del negocio harinero.....	521
IX.2.2.- El estancamiento productivo de Castilla la Vieja y León.....	526
IX.2.3.- Las transformaciones en la empresa harinera.....	539
Conclusiones.....	546
X.- EL FIN DE LA HEGEMONÍA CASTELLANA (1882-1913).....	547
X.1.- La dinámica de la depresión de fin de siglo.....	548
X.1.1.- La pérdida de mercado colonial.....	548
X.1.2.- La depresión agraria y el mercado interno.....	567
X.1.3.- Las manifestaciones de la crisis.....	597

	Página
X.2.- Las respuestas tecnológicas a la crisis.....	606
X.2.1.- El sistema de molturación austrohúngaro y su extensión en el mundo.....	606
X.2.2.- La dependencia tecnológica de la harinería española.....	635
X.2.3.- Las primeras fábricas austrohúngaras en España.....	644
X.2.4.- La innovación técnica en la fabricación de harinas en Castilla la Vieja y León.....	654
X.2.5.- Los estímulos a la innovación tecnológica.....	670
X.2.6.- El arcaísmo de la harinería española.....	686
 X.3.- Las respuestas empresariales a la crisis.....	 701
X.3.1.- Las empresas productoras.....	701
X.3.2.- Las empresas navieras.....	710
 Conclusiones.....	 718
 XI.- CONCLUSIONES.....	 719

### **VOLUMEN III**

XII.- FUENTES Y BIBLIOGRAFIA.....	732
XII.1.- Fuentes archivísticas.....	733
XII.2.- Fuentes impresas.....	593
XII.2.1.- Publicaciones periódicas.....	747
XII.2.2.- Publicaciones oficiales.....	749
XII.2.3.- Memorias de empresas.....	751
XII.3.- Bibliografía citada.....	752
 XIII.- APÉNDICES.....	 813
ÍNDICE DE CUADROS.....	1004
ÍNDICE DE MAPAS.....	1011
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	1012
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	1015

# **I.-INTRODUCCIÓN**

La Historia Industrial ha sido, desde finales de la década de los 80, uno de los campos de investigación más fecundos de la Historia Económica de España.

Dos han sido las preocupaciones esenciales de quienes se han ocupado en la reconstrucción del pasado industrial español: desvelar los logros tecnológicos y empresariales de los llamados sectores no líderes (en la práctica, todos, salvo la industria textil algodonera y la siderurgia) y dar a conocer los intentos por emprender la senda de la industrialización en aquellas regiones que hoy forman parte de la España atrasada. En ambos casos, el aliento intelectual del profesor Nadal, impulsor de gran parte de estos estudios y director de la primera revista especializada en Historia Industrial editada en nuestro país, ha sido capital.

Con respecto a la primera de esas inquietudes, un grupo de historiadores asumió el reto, en palabras de Nadal, de ofrecer un panorama de la industria fabril española completo y ponderado<sup>1</sup>, lo que obligaba a explorar en el acontecer de las actividades industriales tradicionalmente excluidas de las monografías. Los resultados que se estaban obteniendo en estas indagaciones para países que pertenecían al colectivo de los *first comers* eran muy alentadores. La referencia a la obra de Berg<sup>2</sup>, en el que enfatiza la contribución a la Revolución Industrial Británica de la manufactura doméstica y de los talleres artesanales, y de Landes, dedicado a la historia de la industria relojera suiza<sup>3</sup>, es obligada.

En el caso español este tipo de análisis tiene un atractivo añadido. Las aproximaciones cuantitativas a la evolución del producto industrial realizadas por Albert Carreras<sup>4</sup> sugieren de manera incontrovertible que España vivió un despegue malogrado entre 1842 y 1861. Incluso las revisiones relativistas debidas a Leandro Prados (1988)<sup>5</sup> arrojan unas tasas de crecimiento del mismo agregado durante este lapso cronológico muy elevadas y próximas a las estimadas para el Reino Unido. Estos trabajos, en suma, brindarían argumentos adicionales a la pionera periodificación de la industrialización española formulada por Vicens Vives (1969) de la que los estudios de Carreras son inequívocos herederos intelectuales<sup>6</sup>.

El propio Nadal dedicó en 1987 algunas notas a pergeñar sucedido en la industria textil lanera, las alimenticias o la papelera en un ensayo convertido ya en un clásico<sup>7</sup>, que

---

<sup>1</sup> Nadal (1987).

<sup>2</sup> Berg (1985).

<sup>3</sup> Landes (1983).

<sup>4</sup> Carreras (1984), (1990a), (1993) y (1997).

<sup>5</sup> Estas cifras han sido revisadas por el propio autor en Prados (1993).

<sup>6</sup> García Delgado (1995).

<sup>7</sup> Nadal (1987).



complementó un año más tarde<sup>8</sup>.

Desde entonces, los estudios de esta índole se han sucedido. Sin pretender ser exhaustivo, actividades manufactureras como la industria textil lanera<sup>9</sup>, la aceitera<sup>10</sup>, la papelera<sup>11</sup>, la alcoholera<sup>12</sup>, la jabonera<sup>13</sup>, la zapatera<sup>14</sup>, la azucarera<sup>15</sup>, la tabaquera<sup>16</sup> o la conservera<sup>17</sup> cuentan ya con meritorios trabajos, muchos de ellos presentados en un curso impartido en la sede santanderina de la UIMP en 1991 y compilados por sus responsables, Jordi Nadal y Jordi Catalán, en un libro reciente<sup>18</sup>. Otras no menos relevantes, como la galletera, la cervecera, la maderera, la cementera o la textil yutera esperan su turno.

Los especialistas en Historia Industrial se han volcado, en un segundo lugar, en el estudio de la industrialización a escala regional. En este caso, la divulgación de la obra de Pollard (1981) ha sido decisiva. Según el autor británico, la región es la unidad de estudio del proceso de industrialización más adecuada. Cameron (1985) y Hudson (1989 y 1992) han insistido en esta misma consideración.

Siguiendo los razonamientos de esta última autora<sup>19</sup>, en España el análisis regional resulta todavía más sugerente. El establecimiento de una Administración liberal centralizada fue tardío y singular, sobre todo en el plano fiscal y en la codificación; los mercados informales de crédito rara vez superaron el ámbito comarcal; no existió un sistema monetario común hasta 1868; las viejas unidades de medidas se emplearon hasta muy entrado el siglo XX; el ferrocarril y los canales navegables tardaron en crear un mercado integrado; no existió una ordenación educativa nacional hasta 1857; las disparidades regionales en la dotación de recursos naturales, en la conformación del paisaje agrario, en la climatología y

---

<sup>8</sup> Nadal (1988), pp. 29-100.

<sup>9</sup> Parejo (1987) y (1989), Benaül (1991), (1994) y (1995) y Deu (1990).

<sup>10</sup> Zambrana (1981) y (1994) y Parejo y Zambrana (1994).

<sup>11</sup> Gutiérrez i Poch (1994a) y (1994b).

<sup>12</sup> Puig (1994a) y (1994b).

<sup>13</sup> Ramón (1994).

<sup>14</sup> Miranda (1991), (1992) y (1993) y Nadal (1994).

<sup>15</sup> Martín (1994) y Jiménez Blanco (1986).

<sup>16</sup> Alonso (1984) y (1994).

<sup>17</sup> Carmona (1994) y Martínez Carrión (1989).

<sup>18</sup> Nadal y Catalán (1994).

<sup>19</sup> Hudson (1992).

en la disponibilidad de recursos energéticos son quizás las más extremas de Europa occidental. Todo ello hace presumir la existencia de modelos regionales de industrialización decimonónica singulares y distintos al paradigmático, el catalán.

Forzosamente, en un país económicamente rezagado como era España, la consideración del impacto regional de la industrialización no puede tener como resultado el descubrimiento de espacios fabriles muy dinámicos. Pero sí desvela experiencias industriales que indican que estas regiones no estuvieron al margen de lo que estaba sucediendo en Cataluña.

El profesor Nadal, quien tiempo atrás había iniciado sus pesquisas regionales con sendos trabajos sobre Asturias y Andalucía<sup>20</sup>, rehabilitaba en 1987 para los historiadores españoles a la industrialización valenciana<sup>21</sup>, discutida hasta entonces de manera muy poco convincente. Muchos han seguido sus pasos y el pasado fabril de Galicia<sup>22</sup>, Andalucía<sup>23</sup>, Aragón<sup>24</sup>, Murcia<sup>25</sup> o Extremadura<sup>26</sup> ha dejado de ser una incógnita. Incluso la visión de la historia industrial de Cataluña, la mejor conocida, se ha enriquecido notablemente<sup>27</sup>. Estos autores, como aconsejaba Maluquer (1988), han abandonado los planteamientos victimistas hasta entonces tan arraigados (más tarde me referiré a este asunto) en el análisis del subdesarrollo económico en su dimensión histórica.

Las noticias que suministran obras como la de Carmona (1990b) para Galicia, ejemplar, y las reconstrucciones de los índices de producción industrial en varias regiones<sup>28</sup>,

---

<sup>20</sup> Nadal (1972), (1981) y (1984). Estos dos últimos trabajos han sido reeditados en Nadal (1992a).

<sup>21</sup> Nadal (1990).

<sup>22</sup> Carmona (1990a) y (1990b) y Carmona y García-Lombardero (1988).

<sup>23</sup> Morilla (1984), Tedde (1984a) y (1984b) y Martín Rodríguez (1990). Por contra, el trabajo Almuedo (1996) sobre la industrialización sevillana, realizado tras un uso muy poco escrupuloso de fuentes fiscales, es totalmente prescindible.

<sup>24</sup> Gallego, Germán y Pinilla (1994) y Germán (1988) y (1990).

<sup>25</sup> Pérez Picazo (1990).

<sup>26</sup> Zapata (1996) y García Pérez (1996).

<sup>27</sup> Tras el trabajo de Nadal (1985), Carreras (1990b) ha ofrecido una muy meritoria visión de conjunto de sobre la modernización económica en la primera región industrial de España. En la *Història Econòmica de la Catalunya Contemporània* se recogen algunas revisiones sectoriales de gran interés, como las debidas a Benaül (1991) sobre la lana, y Nadal (1991) sobre el algodón.

Otro tanto ha sucedido en el País Vasco. En un primer término, los estudios sobre su industrialización han franqueado las fronteras de Vizcaya y conocemos ya lo sucedido en los valles guipuzcoanos, que muestran una especialización productiva bastante singular, gracias al trabajo de Catalán (1990). La siderurgia vasca cuanta con nuevos y ponderados estudios (Escudero (1988), (1990), Fernández de Pinedo (1988) y Bilbao (1988)), al igual que las de la manufactura preindustrial ((Uriarte (1988)).

<sup>28</sup> Carreras (1985a), Maluquer (1994) y Parejo (1995).

revelan que esos abortos en la industrialización andaluza que desentrañaba el profesor Nadal (1984) también tienen equivalentes en otras partes del país, lo que aporta nuevas evidencias sobre las causas del fracaso de la Revolución Industrial en España.

El trabajo que ahora presento está vinculado con estas inquietudes historiográficas: se trata de estudiar un sector no líder, la fabricación de harinas, en una economía rezagada, la de Castilla la Vieja y León.

La tesis que trato de demostrar en estas páginas es que la región se decantó en el siglo pasado de manera muy acusada hacia la elaboración fabril de harinas, lo que constituyó su peculiar vía en el camino hacia la industrialización. Pero esta especialización no llevó a Castilla la Vieja y León a la modernidad debido a la excesiva subordinación de su harinería a la demanda colonial, la insuficiencia de la metropolitana, a la pertinaz protección arancelaria que desincentivó el cambio técnico y la innovación empresarial y a un factor exógeno que provocó enormes distorsiones en los mercados castellanos de mercancías y de capitales: la estrategia comercial de la *Compañía de los Ferrocarriles de Norte*.

Es también mi propósito poner de manifiesto que, a pesar de este descalabro, el desarrollo de la harinería tuvo consecuencias de extraordinaria importancia en el tejido industrial de la región, sobre todo, en Santander y Valladolid, en su sistema financiero, en su red de comunicaciones, en la flota mercante santanderina y en la expansión de la producción agraria, muy particularmente, en las dos décadas anteriores a la crisis financiera de 1864, el período más brillante de la industria española en el XIX, a juzgar por la evolución de los indicadores referidos con anterioridad.

Creo necesario, antes de nada, realizar una precisión sobre el ámbito espacial del que me ocupo. En mi tesis estudio la fabricación de harinas en las actuales comunidades de Castilla y León, y de Cantabria. Excluir a esta provincia no habría tenido ninguna justificación. En La Montaña se establecieron las primeras fábricas; en Santander se efectuaba el embarque de sus productos; y allí residían los titulares de las empresas harineras más importantes de la región.

Pero es más, confieso que me siento identificado con aquellos historiadores que, en palabras de Martínez Vara, consideran que: *"Castilla y La Montaña forman una unidad histórica de la que no se puede dudar (...) El tópico "Santander, mar y puerto de Castilla" sería la expresión externa de un sentimiento unitario común vivido por los hombres de ambos lados de las montañas divisorias"*<sup>29</sup>.

Con todo, los cálculos que ofrezco son detallados por Comunidades Autónomas, y no por regiones históricas. Me consta que ello introduce cierta dificultad en mis razonamientos que no siempre he sido capaz de superar

En cualquier caso, me he ocupado prioritariamente de cuatro provincias que constituían propiamente lo que se conoce como una "región económica": Palencia, Valladolid, Burgos y Santander, a la sazón, las atravesadas por el Canal de Castilla y su

---

<sup>29</sup> Martínez Vara (1979), p.11.

prolongación ferroviaria desde su cabecera en Alar hasta el Cantábrico y en las que las economías externas que irradió la actividad portuaria se percibieron más intensamente. Son, por otra parte, las que albergaban un mayor número de factorías.

\* \* \*

La fabricación de harinas es la Cenicienta de la Historia Industrial española. Hasta la fecha, carecemos de monografía alguna que se haya detenido en su estudio.

La ausencia de trabajos sobre la harinería no es exclusiva de nuestro país. Los teóricos de las pautas y modelos del despegue no han atribuido a los molinos y a las fábricas de harinas una misión más allá de la instrumental que desempeñaron en la modernización del sector agrario<sup>30</sup>. De la lectura de los estudios más acreditados sobre la industrialización europea (los de Milward y Saul (1979)<sup>31</sup>, Cameron (1989) o Landes (1969), por citar algunos de ellos) apenas se extraen unas pocas referencias de escasa utilidad.

Ni siquiera lo sucedido en el sector ha llamado la atención de los historiadores más inclinados a ponderar la contribución del cambio tecnológico en el desarrollo económico. Se da así la paradójica circunstancia de que, mientras que se ha atribuido a la introducción del molino hidráulico una enorme trascendencia en las transformaciones de la manufactura europea bajomedieval, las mejoras registradas desde el siglo XVIII a nuestros días en la trituration del trigo han pasado totalmente inadvertidas. El silencio sobre este particular de Mokyr (1993) constituye la mejor prueba de ello.

Los estudios nacionales tampoco han sido muy generosos. La harinería es mal conocida en Austro-Hungría, a pesar de que ejerció notables efectos de arrastre y detentó un protagonismo indiscutible en su economía hasta, como poco, el estallido de la I guerra Mundial. Berend y Ranky se han centrado más en el estudio de las industrias algodonera y siderúrgica que en el de la molturación de granos<sup>32</sup>. En el caso de Gross (1982) la ausencia de referencias sobre la fabricación de harinas es todavía más clamorosa. En cierto modo, sus textos rezuman una cierta vergüenza por una especialización productiva tan poco ortodoxa, que, por fortuna, no se percibe en el de Gerschenkron (1977).

En Francia, los monumentales libros de Kaplan<sup>33</sup> se refieren al siglo de las luces<sup>34</sup>. El panorama historiográfico en el sur de Europa es también muy pobre. En Italia y Portugal,

---

<sup>30</sup> Véase Kautsky (1899:1970), en especial, páginas 249-318.

<sup>31</sup> Milward y Saul (1979), pp. 166-167.

<sup>32</sup> Berend (1960) y Berend y Ranky (1960), (1971) y (1974).

<sup>33</sup> Kaplan (1976) y (1984).

<sup>34</sup> Tan sólo se han publicado desde 1970 algunos estudios etnográficos sobre la práctica de la molienda tradicional, como los de Benoit (1988), Larrocher (1994) y Bezian (1994).

las publicaciones de Aliberti y Ferreira<sup>35</sup>, evalúan sólo la conformación del sector hasta 1880.

En el Reino Unido, la cuna de la Revolución Industrial, la historia de la harinería ha sido también descuidada. Ni siquiera su importancia en la generación de empleo y el elevado número de empresarios involucrados en este negocio a mediados del siglo XIX han servido para llamar la atención de los historiadores británicos<sup>36</sup>. El estudio de Bennet y Elton (1899) no parece haber tenido más continuadores que los de Pelham (1957-58), Freeman (1976) y, más recientemente, Parren (1990). La historia de molinería irlandesa es parcialmente conocida gracias a Cullen (1976).

En las Islas Británicas, sin embargo, han sido muchos los trabajos que se han ocupado de la molinería desde la óptica de la Arqueología Industrial. El autor más prolífico e influyente ha sido Spain<sup>37</sup>. También deben ser mencionadas las contribuciones de Watts (1983), Hiscock (1984), Brawn (1976), Major (1986) y Vince<sup>38</sup>. Otros ensayos describen la formación de las redes molineras en diferentes condados o localidades, como los de Foreman (1983), Dilworth (1976), Bryant (1990) y Barrow (1932)<sup>39</sup>.

La gran salvedad es Estados Unidos, donde la industria harinera ha alcanzado, esta vez sí, la consideración que se merece<sup>40</sup>. De hecho, Kuhlman (1929) fue el autor de la primera historia de una molinería nacional. El temprano interés de los norteamericanos ha tenido sus frutos en textos de gran altura académica, como los de Sharrer (1975), Frame (1980) y Allan (1978).

En España esta desidia ha sido todavía mayor. El primer historiador, una vez más, en reparar en la entidad del sector fue Vicens Vives, quien recogió en su conocido manual valiosas alusiones sobre el inicio de su andadura a finales del XVIII<sup>41</sup>. Durante casi dos décadas, éstas eran las únicas sobre la historia de la harinería que podían ser expuestas en las aulas.

Ya en 1984, en una revisión de la historiografía económica española realizada al calor del décimo aniversario de la publicación del *Fracaso*, Carreras insistía en la orfandad

---

<sup>35</sup> Aliberti (1977) y (1979) y Ferreira (1984), (1988a) y (1988b). Sobre la molienda tradicional véase Foresti, Bariscchi y Tozzi Fontana (1984), para Italia, y Odias, Olivera y Galmano (1959), para Portugal.

<sup>36</sup> Mathias (1967), pp. 241-242.

<sup>37</sup> Spain (1967), (1970) y (1972).

<sup>38</sup> Vince (1987a) y (1987b).

<sup>39</sup> Véase también Triggs (1982), MacLaren (1945-4) y Donnachie, Scot y Stewart (1964-65).

<sup>40</sup> North (1955).

<sup>41</sup> Vicens Vives (1972), p. 611.

bibliográfica en que se encontraba la fabricación de harinas<sup>42</sup>. Pero sólo tras la publicación en 1987 del citado trabajo de Nadal en el que se reseñaban certeramente los cambios técnicos verificados en las dos últimas décadas de la pasada centuria<sup>43</sup>, han sido varios los autores que se han entregado al estudio de la harinería aragonesa<sup>44</sup>, asturiana<sup>45</sup>, valenciana<sup>46</sup>, extremeña<sup>47</sup>, murciana<sup>48</sup>, andaluza<sup>49</sup> y catalana<sup>50</sup>. Yo mismo me he dedicado en los últimos 10 años a escudriñar el pasado de la más potente de ellas, la castellanovieja, tarea que pretendo concluir con esta tesis.

También muy recientemente, los etnógrafos y arqueólogos industriales han iniciado pesquisas sobre la molienda tradicional siguiendo la ejemplar metodología de Caro Baroja (1983)<sup>51</sup>.

Pero, en realidad, todavía la mención a la harinería en los estudios más globales de la economía española es puramente retórica y no exenta de cierta conmiseración. Muchos autores escatiman el espacio que esta y otras ramas de la producción industrial se merecen. Así, Gabriel Tortella, quien reclamaba en 1981 la necesidad de prestar mayor atención a su análisis<sup>52</sup>, dedica al sector en un texto publicado 13 años más tarde un escueto párrafo<sup>53</sup>. Incluso para Fusi y Palafox (1997) el "desafío de la modernidad" sólo es asumido en el XIX por la industria algodonera catalana y la siderurgia vasca<sup>54</sup>. Sin duda, una visión demasiado simplista y tradicional para quienes pretenden (¡ahí es nada!) reinterpretar la historia de la

---

<sup>42</sup> Carreras (1985b).

<sup>43</sup> Nadal (1987), p. 12.

<sup>44</sup> Germán (1990), pp. 183-218.

<sup>45</sup> Nadal (1992a), pp. 161-164.

<sup>46</sup> Martínez Serrano y Soler (1983).

<sup>47</sup> Moreno (1996c).

<sup>48</sup> Pérez Picazo, Martínez Carrión y López (1990).

<sup>49</sup> Bernal y Parejo (1994).

<sup>50</sup> Nadal (1987), Nadal y Tafunell (1992) y Arranz Herrero (1984).

<sup>51</sup> Algunas de ellas son Galicia (Bas (1991), Lores (1987) y Llano (1980)), el País Vasco (Gutiérrez, Muñoz y Aritzondo (1984), pp. 128-131), Aragón (Pallaruelo (1994)), Murcia (Flores (1993)), Baleares (Cañellas, Serrano y Tortella (1995-96)) y Andalucía (Escalera (1990), Escalera y Villegas (1983) y Cara, L, García, J.L, Lentisco, J.D. y Ortiz, D., (1996)). En el libro compilado por Vicente Elías (1989) se encuentran también trabajos sobre la molinería en Madrid, La Rioja y Baleares en el medievo.

<sup>52</sup> Tortella (1981), p. 82.

<sup>53</sup> Tortella (1994), pp. 79-80.

<sup>54</sup> Fusi y Palafox (1997), pp. 134-143 y 217-223.

España contemporánea.

\* \* \*

La harinería era en el XIX, con mucho, la principal actividad industrial de Castilla la Vieja y León. Esta condición ha sido reconocida tradicionalmente por los historiadores de la región. Pero los esfuerzos académicos se han dirigido, hasta fechas muy recientes, no tanto al estudio de la producción de harinas, cuanto al de su embarque con destino a Ultramar.

Un grupo de eruditos montañeses inició en la década de los 30 sus investigaciones sobre el particular<sup>55</sup> que reemprendió en 1947 M. Terán<sup>56</sup>. En 1960 veía la luz la monografía de Palacio Atard sobre el comercio santanderino en el último cuarto del siglo XVIII en el que ya se enumeran algunas de las fábricas del llamado "Camino Harinero"<sup>57</sup>. Tomás Martínez Vara ha descrito brillantemente desde 1983 las transformaciones económicas y demográficas que indujo el tráfico de exportación de harinas en la capital de La Montaña<sup>58</sup>.

Sin embargo estos trabajos, con la excepción del de Palacio Atard (1960), no hacían mención a lo sucedido más allá del puerto de Santander. Ignoraban dónde se encontraban las fábricas, cuál era su dotación tecnológica y quiénes eran sus propietarios.

S. Benito Arranz dio respuesta a algunas de estas cuestiones en 1962 en lo que hace a la industria vallisoletana. Pero sólo desde hace dos décadas los historiadores han incorporado a la harinería en sus investigaciones sobre la vida rural castellana<sup>59</sup> y los economistas expertos en la industria agroalimentaria han examinado su situación en los años del franquismo<sup>60</sup>.

También los arqueólogos, etnógrafos e historiadores de la Ciencia han insistido en el extenso patrimonio molinar de Castilla, el mayor de la península<sup>61</sup> y han proporcionado útiles noticias sobre la innovación técnica en la trituración del trigo, en especial, en la generación de la energía.

---

<sup>55</sup> Barreda (1931), (1950a) y (1968), Mazo (1933) y (1959) y González Echegaray (1968).

<sup>56</sup> Terán (1947).

<sup>57</sup> Palacio Atard (1960).

<sup>58</sup> Martínez Vara (1983), (1985), (1986) y (1987).

<sup>59</sup> Martínez (1982) y Díez Espinosa (1987).

<sup>60</sup> Gordo (1988).

<sup>61</sup> Algunos de los trabajos publicados en los últimos años son Ruiz (1987), Martín Ferrero (1990), García Tapia (1987), García Tapia y Carricajo (1990) y Represa (1993).

Pero la reciente atracción que ha suscitado el sector no siempre ha tenido resultados positivos. Las buenas ilustraciones de libro de Carrera de la Red (1990) no disculpan su pésima documentación. El de García-Castellón (1997), cuya edición sólo se explica por razones extra-académicas, merece todavía un juicio más inclemente.

Insisto en que sólo con el adecuado conocimiento de la harinería en el XIX podremos valorar con justeza la situación de la economía castellana en los primeros estadios de la industrialización hispana.

A la vista de lo escrito hasta la fecha, hablar de industria en la región en el Ochocientos puede parecer un despropósito. En el pasado más cercano de Castilla sólo habría lugar para la agricultura, la antropología social y el folklore.

Sin embargo, multitud de testimonios contemporáneos presentan a Castilla la Vieja y León a mediados del siglo XIX como una región muy vital económicamente<sup>62</sup>. Por reproducir sólo uno de ellos, en 1857 Tadeo Ortiz, harinero palentino, saludaba en estos términos la apertura de grandes fábricas al vapor en La Meseta:

**"Tiempo es de que Castilla salga del marasmo mortal en que su ignorancia (¡dura es la palabra pero cierta, por desgracia!) la ha tenido sumida. Se acerca, sin embargo, el tiempo en que las dos irresistibles palancas de la civilización la saquen de su estupor. La electricidad<sup>63</sup> y el vapor la impulsarán. Le dirán "anda" y andará con la velocidad que exigen tan poderosos agentes. ¡Ay de aquél que se duerma! Cruel será su despertar. Quiero mucho a mi país y este cariño me inspira la confianza necesaria a asegurar que, en breves años, a los extranjeros que visiten nuestro hoy árido suelo podremos decirles "*nous ne sommes pas les mêmes que nos ancêtres*". No seremos, no, los indolentes y perezosos del siglo pasado porque el hambre y el desprecio perseguirán al que se abandone"<sup>64</sup>.**

Si hace un decenio un historiador económico hubiese afirmado ésto mismo habría sido tildado por sus colegas de insensato. La tesis más extendida por entonces era que Castilla la Vieja y León permaneció completamente ajena a las dos primeras Revoluciones Industriales. En el mejor de los casos, se habría convertido en una economía avanzada en las postrimerías del franquismo, con la adopción de unas pautas de especialización productiva ligadas a la industria automovilística. Hasta entonces, Castilla había sido un auténtico páramo fabril y sus habitantes un modelo de conservadurismo inversor. La persistencia del Antiguo Régimen, la desmesurada preferencia de los ahorradores regionales por la adquisición de bienes raíces y el desdén al progreso son los paradigmas con los que ha trabajado la historiografía regional hasta hace muy poco. Todavía en nuestros días sociólogos a la violeta los enarbolan con entusiasmo.

---

<sup>62</sup> Véase, por citar el más completo de estos estudios contemporáneos, Alonso Pesquera (1882).

<sup>63</sup> Se refiere, obviamente, al telégrafo.

<sup>64</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 21-XII-1857.



A la propalación de estas ideas, erróneas y poco ponderadas, han contribuido mucho los propios intelectuales castellanos. La imagen de una Castilla desgarrada, empobrecida y asida al pasado, heredera de las quejumbrosas proclamas de las corporaciones regionales a finales del XIX y de la obra de los regeneracionistas, ha perdurado durante decenios.

Ciertamente, el *Desastre* afectó mucho a la idiosincrasia castellana. Los reveses militares de Cavite y Santiago aquí se vivieron con particular amargura. La llegada a Santander de centenares de soldados repatriados en los buques de la *Transatlántica* conmocionó a una opinión pública, ya abatida por la cruento de la guerra. En estas mismas páginas me extiendo sobre los efectos de la pérdida de las colonias en la economía castellana, también castigada con dureza por los envites de la depresión finisecular. El número de naturales de estas tierras que emprendieron la aventura ultramarina se contó por decenas de millares.

Por todo ello, el mensaje decadentista del 98 caló en la región, a pesar de estar salpicado de figuras retóricas que difícilmente los pensadores coetáneos podían reconocer en su entorno<sup>65</sup>. Castilla era un territorio adusto, desarbolado, lejano al mar y a su benéfica vecindad y anclado en una vetusta grandeza<sup>66</sup>.

El regeneracionista castellano por antonomasia es Julio Senador Gómez (1872-1962), autor muy influido por Joaquín Costa, Maragall, H. George y Unamuno<sup>67</sup>. Castilla estaba, en su criterio, lastrada por las lindes, la carencia de agua y la renta, las tres claves del ideario del notario de Frómista. En 1918 escribía en una de sus obras más ácidas:

**"De la ciudad castellana brota un efluvio deprimente. Jamás en su recinto han penetrado las vibraciones ultravioletas de las ideas impulsoras (...) Hay una calma punzante que se cierne sobre este infierno de poco pan y muchas bocas (...) Engendro tetralógico de una civilización en plena decadencia, sirve de albergue a una aristocracia arruinada que melancólicamente se afana por conservar sus olopeles a favor del préstamo con hipoteca; a una clase media descompuesta, estremecida y azorada que, con ansia rabiosa, busca los empleos y que llama negocios a la construcción de plazas de toros o al arriendo del Contingente Provincial; y a una plebe embrutecida por la eterna privación de sol, de agua y de alimento y por la eterna falta de trabajo"**<sup>68</sup>.

La ciudad que describe Senador es Palencia, la misma en la que Tadeo Ortiz redactó el alegato industrial que antes reproducía. El cambio de discurso es evidente. Esta y otras capitales castellanas ya no eran el cobijo de las chimeneas, sino **"vergeles de pozos**

---

<sup>65</sup> García Sanz (1994b), p. 25 y García Fernández, J., (1985), *passim*.

<sup>66</sup> Un espléndido estudio del pensamiento castellano tras el Desastre se encuentra en Serrano (1995).

<sup>67</sup> Quizás las obras más significativas de este autor son Senador (1918:1989), (1919) y (1915:1978).

<sup>68</sup> Senador (1918:1989), pp. 41-42.

negros"<sup>69</sup>. Para Senador, en ellas no había lugar para las actividades secundarias<sup>70</sup>, y sólo con la superación de las lacras que pesaban sobre la agricultura y la erradicación del caciquismo saldrían de su desgracia.

La propaganda franquista contribuyó a extender el tópico de la atonía industrial en el siglo XIX y primer tercio del XX, al decir de la historiografía oficial, período plagado de desórdenes sociales y sangrientos enfrentamientos que impidieron el desarrollo económico<sup>71</sup>. Castilla habría recuperado el esplendor de su manufactura vivido en el Quinientos en los años de la Autarquía gracias a la providencial intervención del Gobierno, incluso en provincias tan palpablemente desindustrializadas como la de Soria<sup>72</sup>. Éste era el tenor de los folletos de las Cámaras de Comercio, las Direcciones Provinciales de Industria o las Jefaturas del Movimiento que no fue cuestionado desde ningún foro universitario. Los estudios de Historia Industrial (sobre todo, de la manufactura textil) reproducidos en las revistas provinciales que proliferaron desde los primeros años de la década de los 40 raramente rebasaban el reinado de Felipe II.

Pero en los 60, con el declive de los sectores fabriles tradicionales (entre ellos, la harinería), artificialmente sostenidos por la excepcionalidad del período autárquico, la crisis de la agricultura tradicional y la sangría demográfica que provocaron, se recuperó el tomo lastimero de los inicios de siglo. La tesis de la fatalidad de Castilla presentaba ahora una variante: el conocido argumento del expolio. Al decir de estos arbitristas locales, en el peor de los sentidos, La Meseta contaría con una extraordinaria dotación de recursos humanos, financieros y naturales que habrían sido secularmente apropiados por el País Vasco, Madrid y Cataluña sin que ello deparase ningún provecho a la deprimida economía regional<sup>73</sup>.

Sin embargo, la planificación indicativa hizo que algunos autores reconsiderasen la historia industrial más cercana en el tiempo, sobre todo, en las ciudades de Valladolid y Burgos, los dos "Polos de Desarrollo" perrouxianos desde los que se pretendía propagar la industrialización en la cuenca del Duero. Se trataba de justificar su elección en lo sucedido en los años de la Revolución Industrial porque ahora convenía destacar su dilatada trayectoria fabril. Resulta muy ilustrativo, en este sentido, que la *Cellophane España* financiase una investigación en 1965 sobre la fábrica de papel continuo de Burgos, erigida en 1841<sup>74</sup>. Esta misma motivación tendría el trabajo de Benito Arranz (1962) sobre la industria harinera

---

<sup>69</sup> *Ibidem*.

<sup>70</sup> Senador es un fervoroso anti-industrialista (llega a hablar del "despotismo industrial" (Senador (1915:1978), p. 322). Y es que el cierre por la *Sociedad General Azucarera de España* de varias plantas transformadoras de la región, al que me refiero en en estas mismas páginas, le causó una enorme decepción.

<sup>71</sup> Véase Alonso de Ojeda (1949).

<sup>72</sup> Nieto (1962).

<sup>73</sup> Véase, entre los muchos autores que cultivaron estas tesis González García (1979), Fuenmayor (1967) y Corral y Feliu (1966).

<sup>74</sup> García Ramila (1965).

vallisoletana que citaba con anterioridad.

De hecho, la evolución más reciente de las economías de Valladolid y Burgos fue replanteada a lo largo de la década de los 70<sup>75</sup>. Jesús García Fernández (1973) aseguraba que Valladolid cobijaba a mediados del XIX un tupido tejido fabril<sup>76</sup>. Sin embargo, atribuye una importancia desmesurada al ferrocarril, lo que le lleva a afirmar erróneamente que antes de 1860 la industria era casi desconocida en la ciudad del Pisuerga. Un 1974 se publicaba la tesis de Ortega Valcárcel sobre las montañas de Burgos, excepcional por lo novedoso de sus fuentes y las noticias que ofrecía sobre el tema<sup>77</sup>.

La azarosa constitución de la Comunidad Autónoma en los 80 animó la realización de nuevos estudios retrospectivos de la industrialización regional que parecía ya consumada<sup>78</sup>. Los geógrafos plantearon las primeras interrogantes sobre la dinámica de este proceso; pero sus respuestas fueron mucho menos convincentes que las de García Fernández y Ortega.

En este sentido, la interpretación de Manero (1983)<sup>79</sup>, muy pretenciosa en sus planteamientos y amparada como único soporte documental en los datos de Giménez Guitied (1862), manejados a capricho, ha disfrutado, por desgracia, de un excesivo crédito entre los científicos sociales castellanos. Manero, en unas páginas plagadas de apriorismos, insiste en la atonía y debilidad de la industria castellana en el XIX y en su carácter marcadamente tradicional, autárquico y atomizado<sup>80</sup>. Las únicas muestras de dinamismo se encuentran, en su criterio, en la industria papelera, la química (¿?), en la propia industria harinera (éso sí, desarrollada al calor de la demanda interna y no de la colonial) y ¡la textil lanera! Con todo, y en sus propias palabras, estas iniciativas no: *"Lograrán una cristalización plena ni tampoco sentarán las bases para una expansión de la actividad manufacturera que vaya más allá de lo estrictamente artesanal"*<sup>81</sup>.

Estos argumentos fueron reiterados por quienes, desde una perspectiva geográfica, se acercaron al estudio de la industria de Miranda de Ebro<sup>82</sup>, Zamora<sup>83</sup>, Ponferrada<sup>84</sup>,

---

<sup>75</sup> Me centro exclusivamente en los trabajos sobre la industria fabril.

<sup>76</sup> García Fernández, J. (1973).

<sup>77</sup> Ortega Valcárcel (1974).

<sup>78</sup> Un utilísimo compendio sobre la historiografía económica regional se encuentra en Fernández Arufe (1989) y (1995).

<sup>79</sup> Véase también Manero (1982). Estas tesis han sido repetidas en Manero (1988) y (1997), aunque de forma todavía más confusa. Su obstinación se debe, en parte, a la parquedad y pobreza de las fuentes bibliográficas empleadas. El trabajo más reciente citado en Manero (1997) fue publicado en 1988.

<sup>80</sup> Manero (1983), pp. 11-17.

<sup>81</sup> Manero (1983), p. 17.

<sup>82</sup> Delgado Urrechú (1987).

Burgos<sup>85</sup> y Palencia<sup>86</sup>. Ni siquiera la harinería ha sido tenida en cuenta en la interpretación de la de integración reciente de Tierra de Campos en la economía capitalista, con ser la principal comarca productora de España durante decenios<sup>87</sup>.

Para ellos, con anterioridad al Plan de Estabilización, todo era atraso y decadencia. De esta suerte, y como sucedió en otras regiones vecinas<sup>88</sup>, el desconocimiento de la Historia Industrial del XIX ha contribuido involuntariamente a exagerar los logros del desarrollismo. El "milagro económico" castellano-leonés lo era, no por obra de inversiones efectivas, sino por los persistentes errores historiográficos que minusvaloraron las realizaciones anteriores a la guerra Civil.

Desde el análisis económico regional llegaron algunas aportaciones más rigurosas, pero sus asertos no son muy distintos a los sostenidos por los geógrafos. Se pueden distinguir, a grandes rasgos, dos tipos de aproximaciones al estudio de la realidad histórica de la industria castellana, por otra parte, bastante emparentados: el que ha reinterpretado su trayectoria desde el prisma de los postulados de la teoría de la dependencia y el que ha hecho más hincapié en las consecuencias de la internacionalización del capital.

En el primeros de los casos, estos autores, muy condicionados por la dualidad apuntada por Sánchez Albornoz (1968), caracterizan a la castellana a mediados del XIX como una economía subdesarrollada y dependiente como resultado de la expansión de la periferia<sup>89</sup>.

En el segundo caso, se ha atribuido la vitalidad de la región no a las iniciativas autóctonas, sino a la participación del capital extranjero en la construcción de los tendidos ferroviarios, en el beneficio de las cuencas mineras y en la articulación del sistema financiero. La influencia de la obra de Tortella (1973) es muy perceptible<sup>90</sup>.

Los historiadores se limitaron a dar por buenas las tesis de Manero sin entrar en mayor discusión. Incluso la industria vallisoletana salió mal parada en sus ensayos. Carasa y Rueda son tan categóricos como osados en su dictamen: *"En el año de 1840 es una ciudad*

---

<sup>83</sup> Calderón (1982) y (1984).

<sup>84</sup> Alonso, J.L., (1982).

<sup>85</sup> Crespo Redondo (1982) y (1985).

<sup>86</sup> Cabello (1984).

<sup>87</sup> Peña (1987).

<sup>88</sup> Carmona (1990a), pp. 9-10.

<sup>89</sup> García Fernández, R., (1987) y (1991).

<sup>90</sup> Pedrosa (1983).

*escasísimamente industrializada*<sup>91</sup>. Díez Espinosa es también rotundo en su valoración sobre la manufactura local a finales de la década: "**(Era) más una reminiscencia del artesanado que manifestación de una nueva etapa fabril**"<sup>92</sup>.

El período de la Restauración ha sido el más castigado por la consideración tenebrista de la economía castellana en el Ochocientos. La historiografía regional ha enfatizado (en muchos casos, de manera excesivamente apasionada) la defensa por la burguesía regional de los llamados "verdaderos intereses de Castilla" (es decir, pan caro en España y esclavitud en Cuba) y la triste situación por la que atravesaba la agricultura regional. Pero las respuestas empresariales a esta inversión de la tendencia del ciclo han sido omitidas. En la Castilla caciquil de entresiglos no había cabida para el progreso. Esta convicción, implícita en la producción historiográfica sobre los años finiseculares, y el recurso a lugares comunes nunca contrastados, como el tan socorrido del capital indiano, han hecho un flaco favor a nuestro conocimiento de la Historia Económica de Castilla la Vieja en un período crucial. De hecho, García Sanz alertaba ya en 1981 en torno a "*la necesidad de matizar algunas interpretaciones y valoraciones más difundidas sobre el período de la Restauración*"<sup>93</sup>.

La negación de un tejido industrial emergente conduce inevitablemente a la de un colectivo empresarial digno de tal nombre. En algunos casos, el silogismo obliga a defender tesis que bordean lo grotesco. Fernández Trillo (1984) afirma que la burguesía ligada a la fabricación de harinas: "*No puede ser considerada (...) de carácter capitalita puro*". Díez Espinosa atisba una tendencia al ennoblecimiento del empresariado regional en el último cuarto de siglo<sup>94</sup>. Romero habla del "agrarismo antiburgués" de las élites castellanas<sup>95</sup>. Fruto de unos prejuicios en el análisis de la burguesía sobre los que ironizó brillantemente Cipolla<sup>96</sup>, cuando la catalana, madrileña o vasca pretende ganar dinero en el ejercicio de sus negocios, muestra a las claras su saludable espíritu empresarial; pero cuando lo hace la castellana, evidencia una malsana usura y un despreciable desenfreno especulador<sup>97</sup>.

De hecho, el término acuñado por Celso Almuíña, muy felizmente a la vista de la difusión que ha tenido, "burguesía harinera", se refería en sus orígenes a un grupo de presión

---

<sup>91</sup> Rueda y Carasa (1982), p. 315. Como quiera que los datos que ellos manejan sugieren justamente lo contrario, a su argumento añaden un útil colorario: las cifras fiscales y censales son engañosas.

<sup>92</sup> Díez Espinosa (1987), p. 230.

<sup>93</sup> García Sanz (1980-81), p. 146). Los trabajos de Robledo (1984) y Sanz (1985) han contribuido, en buena medida, a ello.

<sup>94</sup> Y ello por la simple razón de que Amadeo de Saboya tuvo a bien premiar a Juan Pombo, el más acaudalado y emprendedor de los harineros castellanos, con un marquesado como muestra de gratitud al apoyo financiero y político que prestó a su coronación.

<sup>95</sup> Romero (1981), p. 17.

<sup>96</sup> Cipolla (1991), pp. 29-30.

<sup>97</sup> La expresión más acabada de este dislate se encuentra en Hernández Sánchez (1986). Rueda (1980), p. 207 también se adhiere a esta singular tesis.

que, desde 1869, persuadió al Gobierno para conseguir una intensificación de la protección arancelaria<sup>98</sup>. Su definición como un grupo de empresarios apegados al riesgo e, incluso, regionalistas *avant la lettre*, es posterior<sup>99</sup>.

Teniendo en cuenta lo escrito hasta entonces sobre la industria regional, no ha de sorprender que Nicolás Sánchez Albornoz<sup>100</sup> insistiese en 1985 en la idea del "neo arcaísmo agrario" castellano. La lectura de los trabajos antes citados no conduce a otra conclusión.

Sólo desde finales de la pasada década, los historiadores económicos se han decido a averiguar lo sucedido en la industria castellana y leonesa en el XIX mediante la consulta sistemática de los entonces inexplorados fondos de los archivos de la región. El trabajo de Nadal (1987), cuyos agregados y referencias ponían en solfa todas estas apreciaciones, invitaba a ello. El propio Nadal y Carreras advertían en 1990 que no reconocer el peso en la industrialización española de Valladolid (y Santander) sería injusto y perturbador<sup>101</sup>.

Pero la reconsideración del pasado de la industria castellana ha sido estimulada también por las aportaciones venidas desde la Historia Agraria. De hecho, durante la década de los 80, los agraristas ofrecieron una imagen bastante más vigorosa de la producción cerealícola de la que era común hasta entonces y, sin embargo, quienes se dedicaban al estudio de la industria se aferraron a la tesis de la atonía.

En 1983, durante el primer congreso (y último) de Historia de Castilla y León, organizado por la recién nacida Administración autonómica, Jesús Sanz Fernández dibujaba la evolución de la agricultura regional en el siglo pasado e insistía en su carácter fuertemente extrovertido<sup>102</sup>. García Sanz expuso convincentemente en 1985 varias pruebas del desarrollo de la ceriagricultura castellana, entre las que se encontraba el incremento sostenido de las exportaciones de harinas a Ultramar.

El propio Angel García Sanz (1987), en un trabajo extraordinariamente didáctico, tipificó lo que él denominó el "capitalismo agrario" y ofreció algunas evidencias incontestables sobre el crecimiento del producto primario y la sensatez inversora de los empresarios de la región<sup>103</sup>. En 1994 depuraba aún más sus tesis: Castilla pagó en el largo plazo el precio de una excesiva especialización en la producción y transformación fabril del trigo; pero, en su momento, los agentes económicos valoraron esta opción inversora como la más racional y remunerada. Es más, impulsó otras conquistas económicas de indudable

---

<sup>98</sup> Almuiña (1986), p. 49.

<sup>99</sup> Almuiña (1989).

<sup>100</sup> Sánchez Albornoz (1985a).

<sup>101</sup> Nadal y Carreras (1990), p. VII.

<sup>102</sup> Sanz (1984).

<sup>103</sup> En García Sanz (1991) se ofrece una nueva versión de este sugestivo artículo.

valía<sup>104</sup>. El lastre del inmovilismo era, por fin, superado.

También las averiguaciones sobre la revolución en los transportes en Castilla hicieron reflexionar a los historiadores de la región sobre sus efectos en la producción industrial. Helguera (1988) puso de manifiesto la extraordinaria importancia del Canal de Castilla en el devenir económico de La Meseta desde el inicio de su construcción a mediados del XVIII y saldó la deuda historiográfica contraída con esta obra pública. Gómez Mendoza (1983) hizo lo propio con el ferrocarril de Alar a Santander.

Liberados de esas ataduras intelectuales, y ante la evidencia de que en el sector servicios y en las actividades primarias se percibían palpables signos de modernidad, los historiadores castellanos podían abordar la industrialización de este espacio, sin el viejo convencimiento de que cualquier incursión en la Historia Económica de Castilla la Vieja y León desde el XVII en adelante arrojaría deprimentes conclusiones<sup>105</sup>. Incluso el estigmatizado empresario castellano ha podido ser rehabilitado una vez conocidas sus aventuras industriales<sup>106</sup>.

Robledo y Sanz (1986a) mencionan la existencia de "meteoros de modernidad castellanos" en la industria fabril decimonónica durante las décadas centrales del XIX. En contra de lo sostenido por Manero (1983) y García Fernández (1973), en Valladolid se encontraban antes de la llegada del ferrocarril grandes fábricas para nada marginales, muchas de las cuales pudieron superar la crisis financiera de los 60<sup>107</sup>. También discutieron los planteamientos tradicionales sobre las consecuencias del desastre colonial en la industria que, en su opinión, "*parecía caminar por derroteros menos infelices y traumáticos*" de los perfilados hasta entonces<sup>108</sup>. La expansión de la producción azucarera y eléctrica así lo demuestra.

En 1990 Antonio Gómez Mendoza glosaba la historia industrial de la región en su tránsito de la especialización en la producción de harinas a la de automóviles<sup>109</sup>. En su opinión, habría un nexo de continuidad en cada una de estas fases en la evolución económica de la región. La industrialización castellana fue un fenómeno mucho más gradual de lo que sugerían los geógrafos, aunque jalonado de parones y retrocesos, que se inicia con la culminación de las obras del Canal y del ferrocarril y el establecimiento en sus entornos de las primeras fábricas de harinas, y se culmina con la nueva generación de fábricas edificadas en los 60 y los 70, que toman el relevo de las plantas siderometalúrgicas, químicas y

---

<sup>104</sup> García Sanz (1994b), en especial, páginas 23-24.

<sup>105</sup> Omiso en el breve bosquejo bibliográfico que sigue referencias a trabajos sobre la manufactura castellana en el siglo XVIII.

<sup>106</sup> Velarde (1993), p. 27.

<sup>107</sup> Robledo y Sanz (1986a), p. 81.

<sup>108</sup> Robledo y Sanz (1986b), p. 80.

<sup>109</sup> Gómez Mendoza (1990), pp. 159-184.

alimenticias erigidas entre 1898 y 1930.

Más recientemente, Pedro Amigo, en un trabajo conjunto al que yo sólo aporté algunas noticias episódicas, vertía una utilísima visión de la industrialización castellana y leonesa con un sólido soporte cuantitativo<sup>110</sup>.

También se han ponderado las experiencias industriales en ámbitos provinciales y locales. Helguera y Represa (1993) han reconstruido el espacio fabril vallisoletano contiguo a la dársena del Canal. García Sanz (1989a) ha bosquejado la situación de la economía de esta ciudad en los primeros años del siglo XX<sup>111</sup>. Ojeda se ha inclinado por Burgos<sup>112</sup>, provincia también estudiada por Carasa con mucho tino<sup>113</sup>. Los intentos de modernización fabril en Palencia<sup>114</sup>, Avila<sup>115</sup> y Segovia<sup>116</sup> han sido esclarecidos. Incluso el entusiasmo industrialista ha llevado a cometer algunos excesos<sup>117</sup>.

El impulso que han recibido los estudios sectoriales es también digno de mención. Ros (1993) ha completado adecuadamente las escuetas noticias de que disponíamos sobre Béjar, debidas a Lacomba (1974) y Zúñiga (1981). García Colmenares (1992) ha descrito lo sucedido en Palencia, con mayor acento y acierto en las cuestiones sociales. Saenz Terreros (1983) y Ojeda (1984) se han centrado en el caso de Pradoluengo y el valle de Oja. García Sanz, por su parte, ha relatado los últimos años del mayor centro pañero de la región en la Edad Moderna, Segovia<sup>118</sup>, uno de los pocos que no pudo realizar el tránsito hacia la economía de fábrica.

Contamos ya con referencias de detalle sobre la implantación de la industria azucarera en la región<sup>119</sup>. La trayectoria de la fabricación de energía eléctrica está siendo

---

<sup>110</sup> Amigo y Moreno (1995).

<sup>111</sup> García Sanz (1989a).

<sup>112</sup> Ojeda (1988).

<sup>113</sup> Carasa (1987), pp. 149-158.

<sup>114</sup> Moreno (1996d) y (1996e).

<sup>115</sup> Tapia (1984).

<sup>116</sup> García Sanz (1984).

<sup>117</sup> Mielgo (1990-91) ofrece un panorama industrial de la provincia de León en el XIX que hace empalidecer a Lancashire. El análisis de León (1991) es algo más ponderado.

<sup>118</sup> García Sanz (1991b), (1994a) y (1996), por citar sólo algunos de sus trabajos.

<sup>119</sup> Baraja (1994). Menos valioso es el trabajo de Astorga (1995) sobre la industria azucarera leonesa y Nanclares (1983) sobre la mirandesa.



ejemplarmente descrita por Pedro Amigo<sup>120</sup>, como también la de la minería del carbón<sup>121</sup>. Hay ya trabajos en curso sobre la industria curtidora<sup>122</sup> y la algodонера<sup>123</sup>.

Pero produce cierto desaliento el que, todavía, los historiadores de la región se resistan a abandonar los viejos dogmas. Esteban de Vega (1995) persiste en el convencimiento del protagonismo de los inversores extrarregionales y del conservadurismo económico de las élites meseteñas. Un académico de la talla intelectual de Aróstegui no hace dos años que escribía algo tan pintoresco como que: *"La industria castellana en el siglo XIX no puede decirse que culminara el proceso de evidente transformación económica comenzado por la agricultura (...) El desarrollo económico castellanoleonés en el momento de las grandes transformaciones capitalistas resulta así bastante incompleto en una visión general. Realmente, sólo la transformación agraria tiene una importancia decisiva"*<sup>124</sup>. Pero es más, asegura el autor que la economía regional, y particularmente, la industria, se vieron aquejadas por una honda crisis que se prolongó a lo largo de las décadas de los 40, 50 y 60 del siglo pasado<sup>125</sup>. Un disparate. De la lectura de la tesis de Pérez Sánchez (1996), cuyos cálculos sobre los niveles de vida en la ciudad de Valladolid entre 1875 y 1931 son, como poco, discutibles, se desprende la curiosa conclusión de que en la ciudad del Pisuerga había un nutrido número de trabajadores fabriles, pero no de fábricas, a la vista del paupérrimo capítulo dedicado a la industria<sup>126</sup>.

La actual Comunidad Autónoma de Cantabria ha tenido mucha más fortuna. Las consecuciones de su industrialización han sido ensalzadas desde antiguo, incluso en los años de la Autarquía, en la que las autoridades eran tan poco dadas a reconocer conquistas económicas que no fuesen las propias. La labor de Arche (1944) es digna de elogio, por lo poco habitual de sus apreciaciones en la época. Incluso en las décadas de los 40 y 50 las publicaciones de la Cámara de Comercio de Santander se encargaron de proclamar las virtudes de la industria del XIX en la provincia, cuando sus vecinas persistían en las evocaciones imperiales.

El responsable de la renovación reciente de la Historia Industrial de La Montaña ha sido Ortega Valcárcel. En un trabajo conmemorativo del centenario de la fundación de la Cámara de Comercio de Santander exponía con extraordinaria minuciosidad la evolución de

---

<sup>120</sup> Amigo (1989) y (1990). Para el caso particular de la producción soriana véase Hernández Lacal (1996).

<sup>121</sup> También se ha ocupado del estudio de la minería leonesa Sen (1992).

<sup>122</sup> Represa (1994).

<sup>123</sup> Moreno (1997c).

<sup>124</sup> Aróstegui y Blanco (1995), pp. 444.

<sup>125</sup> Aróstegui y Blanco (1995), pp. 443 y 444.

<sup>126</sup> Sólo se esfuerza el autor en estudiar los talleres de los ferrocarriles del Norte. El segundo mayor establecimiento industrial de la ciudad, la fábrica de Vidal, Semprún y cía, donde llegaron a trabajar hasta 1.000 personas, sin más, no existe.

la economía montañesa desde 1886 hasta la incorporación de España en la C.E.E<sup>127</sup>. Su monografía era probablemente la más completa de las publicadas hasta entonces sobre la industrialización en una provincia española.

La senda abierta por Ortega ha resultado extraordinariamente fructífera y hay ya trabajos en marcha sobre la industria textil<sup>128</sup>, la siderúrgica, la vidriera<sup>129</sup> o la conservera en La Montaña, sin olvidar el magníficamente documentado libro de Barrón<sup>130</sup>.

\* \* \*

Esta exposición consta de tres partes definidas por la evolución de las exportaciones desde el puerto de Santander y la producción regional de harinas, muy distinguibles en la consulta del gráfico 1.1.: El nacimiento de la elaboración fabril (1750-1813) (capítulos III y IV), los años de esplendor de esta actividad (1813-1862) (capítulos VI, VI y VII) y los de estancamiento y decadencia (1863-1913) (capítulos VIII, IX y X). Cada una de ellas está dividida en dos o tres capítulos en los que se analizan lapsos cronológicos que se prolongan hasta tres decenios. En todos ellos, salvo en el capítulo IV, el orden expositivo es el mismo: primero se analizan los factores de demanda y con posterioridad los de oferta.

Con respecto a estos últimos, mi propósito es detallar las innovaciones introducidas en la harinería desde mediados del siglo XVIII, narrar las condiciones en que fueron divulgadas en España y estimar cómo incidieron en la competitividad de las harinas castellanas. En algunos casos, el tratamiento que esta cuestión recibe puede resultar un poco excesivo; pero vuelvo a insistir en que la historiografía económica europea la ha desatendido y he creído obligado, por ello, detenerme más en ella.

Describo extensamente la formación de los diferentes espacios industriales harineros. A la vista de la dispersión de estas unidades productivas, sería un dislate hablar de "distritos industriales", categoría microeconómica hoy tan en voga en nuestra disciplina. Pero no es menos cierto que las fábricas tendieron a ubicarse en ámbitos muy concretos caracterizados por la disponibilidad de medios de transporte y la facilidad y baratura en el suministro de energía.

---

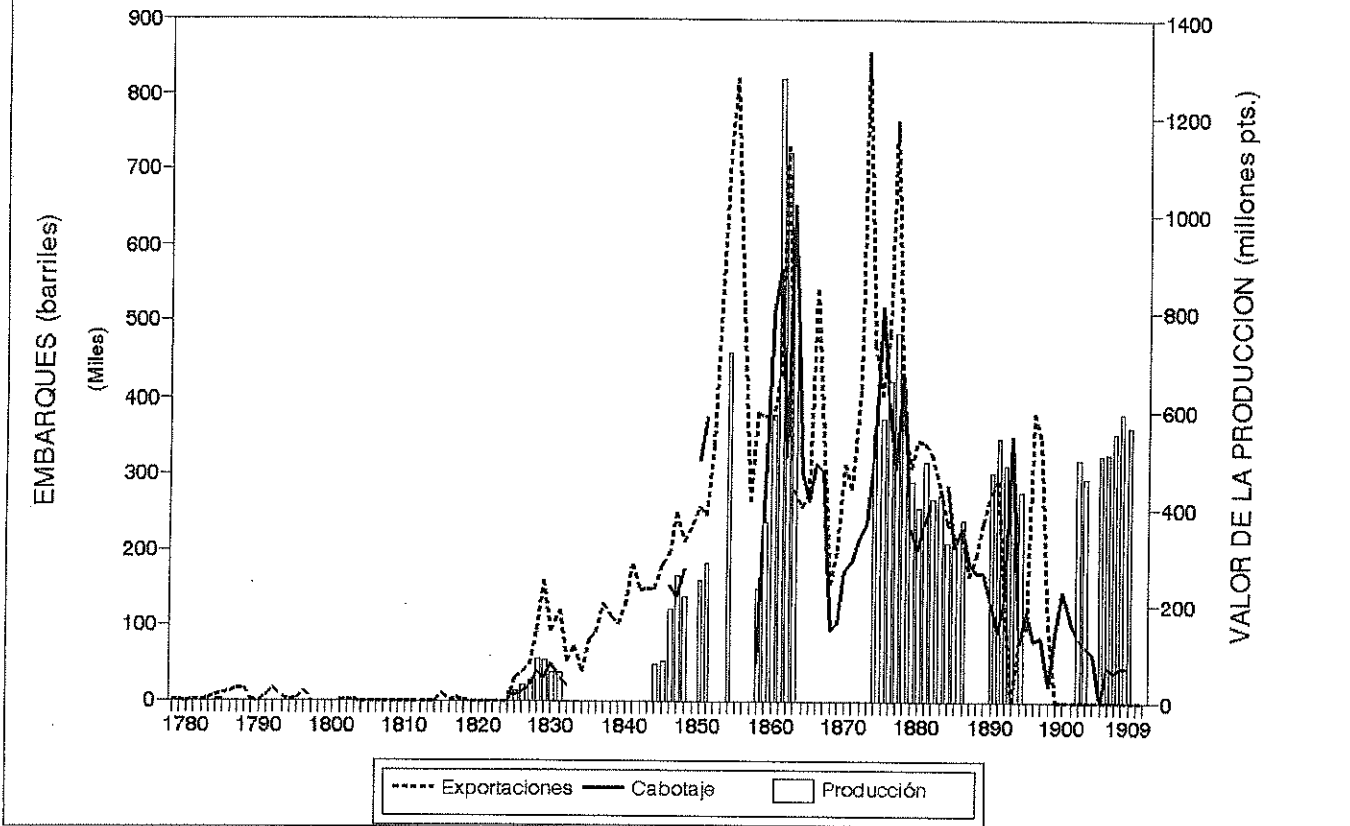
<sup>127</sup> Ortega Valcárcel (1986).

<sup>128</sup> Ruiz Gómez (1993).

<sup>129</sup> Sierra (1992) y (1993).

<sup>130</sup> Barrón (1992).

Gráfico 1.1. TRAFICO MARITIMO Y PRODUCCION DE HARINAS CASTELLANAS (\*)



(\*).- En barriles, de peso 92,016 kilogramos.

Fuente: Anexos 8, 13 y 22 y elaboración propia.

Ha sido mi propósito que esta exposición no olvidase la harinería del resto de España, para ofrecer el adecuado marco comparativo. Dado el vacío historiográfico que antes denunciaba, no siempre ha sido tarea fácil. Por fortuna la historia de la molinería catalana, la gran competidora, ya ha sido contada con gran acierto<sup>131</sup>. En otros casos, he tenido que consultar fuentes impresas y (en muy contadas veces, ésta es la verdad) archivísticas para valorar lo ocurrido en las regiones que también disputaban el liderazgo castellano.

He pretendido que mi trabajo prestase un cuidado especial a las empresas dedicadas a la producción y al embarque de harinas. La atención dedicada a la trayectoria empresarial de personajes como José María López Dóriga, Juan Pombo Conejo o Francisco Illera Trancho es consecuente con el volumen de sus fortunas y lo diversificado de sus negocios. El texto está salpicado, porque así lo he querido, de nombres y apellidos y de semblanzas personales. Es ésta deliberadamente una tesis coral en la que se cuenta la historia de multitud de personajes vinculados a la harinería, algo poco común desgraciadamente en los trabajos de Historia Económica.

En lo que concierne a los aspectos relacionados con la demanda, lo sucedido en el mercado caribeño ha sido abordado con particular minuciosidad. He querido, no sólo reconstruir las cifras del tráfico de importación de harinas, sino relacionar este giro con las transformaciones que estaba sufriendo la economía isleña y sus relaciones comerciales con terceros países. Así pues, mi interpretación de la coyuntura atravesada por la harinería regional se ha basado en aspectos tales como la trayectoria de la población de la colonia, la de la producción azucarera, el debate sobre la esclavitud y los cambios en el mercado de trabajo y los entresijos de la política exterior de las potencias europeas en torno a las Antillas españolas.

Soy consciente de que mi relato tiene cierto sesgo metropolitano porque nunca he puesto mis pies en Cuba. Me he esforzado en compensar esta carencia trabajando con fuentes impresas publicadas en la colonia y con el manejo de documentación norteamericana y británica. He intentado también integrar en mi explicación las que han formulado los historiadores cubanos, estadounidenses y mejicanos. Pero tengo la sensación, por emplear un símil cinagético, de haber conseguido sólo rodear a la presa. El disparo certero exige la consulta los fondos de los archivos de La Habana.

Mis aportaciones sobre la venta de las harinas castellanas en España son menos concluyentes por la parquedad de las fuentes. Con todo, creo que brindo algunas reflexiones de utilidad sobre el mercado triguero-harinero y la controvertida cuestión de su integración a escala nacional. En mi interpretación en torno a este asunto hay dos cuestiones sobre las que he sido más explícito: la continuidad de la molienda a la maquila y la conformación de la oferta y demanda de los principales productos derivados de la harina: el pan, las galletas y las pastas para sopas.

Por último, describo las singulares condiciones de inserción de las harinas españolas en el mercado europeo. Quizás mi mayor aportación radique en la explicación de la

---

<sup>131</sup> Véase cita 50 de esta introducción.

influencia que los factores extra-económicos (en particular, los conflictos bélicos) tuvieron en las exportaciones castellanas de harinas y sus consecuencias en el propio abastecimiento del interior peninsular.

Haciendo uso de estos tres argumentos (la dotación tecnológica, la empresa y el grado de penetración de las harinas castellanas en los mercados nacional, europeo y caribeño) pretendo explicar por qué el sector no pudo conducir a Castilla la Vieja hacia una industrialización plena.

Pero, insisto, también es mi propósito evidenciar los logros que sí se produjeron. A tal fin, enuncio las inversiones fuera del sector realizadas por estos industriales (sobre todo, las fabriles<sup>132</sup>). Las materializadas en el sistema financiero, en los ferrocarriles y en la adquisición de bienes raíces son tratadas con menos detalle porque ya han sido divulgadas<sup>133</sup>.

He tenido que reconstruir la historia de la molinería regional con la información que surten fuentes archivísticas relativamente poco frecuentes en la elaboración de trabajos de Historia Económica debido a la ausencia de información oficial. He procurado vencer este *handicap* y el que supone la poca tradición que todavía hoy tienen los estudios sobre la harinería en nuestro país con la consulta de una extensa bibliografía extranjera, sobre todo anglosajona.

Tengo que confesar, para curarme en salud, que cada una de las cuestiones que aquí se abordan merecería, por sí solas, una tesis doctoral, incluso más amplia de la que ahora presento. Las enormes lagunas de nuestro conocimiento en torno a la economía castellana contemporánea me han obligado a explorar aspectos tan dispares como las finanzas regionales, las polémicas arancelarias o la espinosa cuestión de las tarifas ferroviarias. Con toda probabilidad, no en todos los lances he salido victorioso, aunque sólo sea porque no en todos ellos me he sentido igualmente cómodo y resguardado por los documentos y textos más adecuados.

Así pues mi trabajo ha acabado siendo una recreación de la Historia Económica de Castilla la Vieja y León en el XIX, con la fabricación de harinas como excusa y telón de fondo al mismo tiempo, objetivo que supera, con mucho, los que me planteé cuando lo comencé. Probablemente, no lo habré hecho con la pericia debida, pero sí con mucho esfuerzo y toda humildad.

\* \* \*

---

<sup>132</sup> Las ejecutadas en la producción de energía son objeto de estudio por Pedro Amigo.

<sup>133</sup> Véase, en lo que se refiere a las inversiones financieras, Tortella (1973) y Hoyo (1993); los trabajos de Helguera (1988), Gómez Mendoza (1983) y Tedde (1978) son algunos de los muchos que se podrían citar de la amplísima bibliografía que se ha ocupado de las cuestiones ferroviarias. En lo que concierne a la Desamortización, véase Rueda (1980), Díez Espinosa (1987) y García Colmenares (1986).

A lo largo de estos 10 años he contraído deudas con muchas personas a las me gustaría testimoniar mi profunda gratitud. La primera de ellas es el profesor Nadal, a quien debo, no sólo la elección del tema (él lo sugirió en el transcurso del citado seminario sobre la economía española en el siglo XX celebrado en Santander en el verano de 1987) sino un gran apoyo a mi trabajo, esencial en su conclusión.

Para alguien, como yo, con una formación de economista, ha sido extraordinariamente enriquecedor el contacto diario en los archivos con historiadores de profesión quienes me han ofrecido generosamente útiles referencias documentales y sugerencias de índole metodológica. Ellos son José Luis Sánchez, Miguel de Viguri, Antonio Cabeza, Pablo García Colmenares, Máximo García Fernández, Rafael Domínguez Martín y Tomás Mantecón. También debo mucho a la gentileza y asesoría de Tomás Martínez Vara.

Otro tanto puedo decir de los responsables de los archivos de la región. Quisiera personalizar mi gratitud hacia este colectivo de profesionales en la persona de María Jesús Urquijo, directora del Archivo Histórico Provincial de Valladolid hasta hace bien poco, quien me acompañó con abnegación en las que eran para mí las primeras incursiones en los documentos del XVIII y del XIX. Me consta que se sentirá muy complacida cuando sepa que, por fin, he acabado una tesis que ella siguió tan de cerca. También tengo que dar las gracias desde estas páginas a Carlos Travesí de Diego (director del Archivo Histórico Provincial de Palencia), Pilar Rodríguez (del de la Diputación de esa provincia) y a Angel Laso (del Histórico de Valladolid) por su asesoría. La diligencia de Alberto A. Marcos, Raquel Meneses, Charo Pérez Vián, Elena Lobato, empleados de estos en archivos, debe ser mencionada. Los responsables de las bibliotecas de la región (en particular, Juan Bautista Hernández y Amparo Sánchez) y de Madrid y Barcelona, los registradores de la propiedad y mercantiles, los párrocos y archiveros eclesiásticos, los molineros de las fábricas en activo (especialmente, Arturo Salazar), los corredores de comercio de Santander y un sinnúmero de personas que trabajan en los muchos lugares en los que he transitado me dispensaron siempre un trato extraordinariamente cortés.

La Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla y León respaldó mi trabajo, e incluso, dedicó en 1990 parte de sus menguados recursos a la edición de un primer avance de esta tesis. El culpable de todo ello ha sido el harinero zamorano Javier Carbajo, hombre de vasta cultura y gran amante de la historia. Muchas puertas se me han abierto gracias a sus buenos oficios.

Los miembros de la familia García de los Ríos, componentes de la sociedad harinera más antigua de España, me facilitaron mucho las cosas al permitirme consultar su rico archivo. Durante mis muchas estancias en Aguilar de Campóo para trabajar con esos fondos conté con la compañía y auxilio de mis amigos en esa villa.

Tuve la oportunidad en el curso 90-91 y durante un trimestre del 95-96 de desarrollar mis estudios sobre el sector en el privilegiado marco del St. Antony's College de la Universidad de Oxford, bajo la supervisión de Malcon Deas. No olvidaré el aliento que recibí de José María Maravall Herrero, Daniel Castillos y de Charles Powell en mis felices días oxonienses. La acogida que tuve por la bibliotecaria del College y de los empleados de la Bodleian Library, un paraíso para el investigador, fue exquisita.

Debo manifestar también mi agradecimiento a mis compañeros que lo fueron, en el caso de Carmen García, y lo son del departamento de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Valladolid. No quisiera incurrir en agravios comparativos, porque todos ellos me han prestado una valiosa ayuda. Pero forzosamente tengo que citar a Juan Helguera Quijada, quien mostró un gran interés por mi tesis desde el primer momento y a cuya erudición, conocimiento del sector y generosidad debo mucho; y a Montserrat Alvarez Martín que me liberó, en lo que pudo, de otras tareas durante los últimos meses de su redacción, cuando más lo necesitaba. Otro tanto puedo decir de los miembros del área de Estructura Económica, muy en especial de mi amigo desde hace muchos años Luis Fernando Lobejón Herrero.

No hubiese podido realizar este trabajo que me ha obligado a realizar frecuentes viajes sin la ayuda económica concedida por el Servicio de Estudios del Banco de España. Es más, el responsable de su programa de Historia Económica, Piero Tedde de Lorca, siguió celosamente mi trabajo. También recibí auxilio económico de los sendos grupos de investigación sobre la historia de la industria regional a los que pertencí, dirigidos por Angel García Sanz y Juan Helguera Quijada y financiados, respectivamente, por la Junta de Castilla y León, y la DGICYT.

Me acompañará siempre en el recuerdo el ánimo que he recibido de mi familia y de mis amigos, sobre todo, en los malos momentos, que no han faltado, a lo largo de estos 10 años.

Finalmente al director de esta tesis, Angel García Sanz, tengo que agradecer una tutela paciente, la minuciosidad con la que ha corregido una y otra vez mis borradores, el haber enderezado los rumbos erróneos a los que me conducía mi apasionamiento, sus permanentes llamadas a la cordura (de no ser por él, todavía estaría dando vueltas por todo Castilla buscando papeles viejos) y sus lecciones de rigor y modestia intelectual. Pero, sobre todo, le debo la propia oportunidad de haber realizado esta tesis, un auténtico privilegio para un historiador económico. Sin duda, tardaré mucho tiempo en saldar la deuda intelectual y personal que he contraído.

Si el resultado de mi tesis es positivo, en él y el resto de las personas citadas ha de recaer el mérito. En caso contrario, la culpa es enteramente mía. Sea como fuere, gracias a todos ellos, puedo decir que he disfrutado de verdad en esta dilatada tarea de documentarla y redactarla, que no es poco.

Palencia, enero de 1998.

## **II. LAS FUENTES**





## II.1. LAS FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA

### II.1.1. LAS FUENTES FISCALES

La primera relación de establecimientos dedicados a la molturación del trigo puede ser obtenida de la consulta del Catastro del marqués de la Ensenada. El Catastro detalla los molinos en activo en torno a 1750 en los territorios de la Corona de Castilla, así como su dotación técnica, condiciones de explotación, y renta y beneficios generados. La pregunta 17 de las Respuestas Generales interroga sobre tales cuestiones<sup>1</sup>.

Este documento contiene una información excepcional. Sin embargo, presenta dificultades en estudios a escala espacial muy amplia, como el que aquí abordo, dado que las respuestas cumplimentadas por los municipios se cuentan por millares. Adicionalmente, se plantea el problema de la calidad dispar de la información de provincia a provincia<sup>2</sup>.

Los Mapas Generales del Catastro no pueden ser una alternativa<sup>3</sup>. Únicamente refieren en cada localidad las utilidades de los molinos de propiedad seglar, de clero benefical y de clero patrimonial sin indicar su número ni cuál era su utillaje. Por esta razón, su consulta ha sido desechada.

Transcurrieron exactamente 100 años hasta que la Hacienda promovió la elaboración de un estadillo de riqueza industrial en todos los núcleos de población del país que pueda ser equiparado en su riqueza al Catastro. Se trata de la Matrícula Industrial y de Comercio.

El profesor Nadal divulgó en 1987 su existencia<sup>4</sup>, y desde entonces, han sido muchos los trabajos de Historia Industrial amparados en su manejo. El que ahora presento no es una excepción. Como quiera que esta fuente es uno de los pilares documentales de mi tesis, creo

---

<sup>1</sup> El tenor de la pregunta era el siguiente: "*Si hay algunas minas, salinas, molinos harineros o de papel, batanes u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metal es y de qué uso, explicando sus dueños y lo que se regula produce cada uno de utilidades al año*".

<sup>2</sup> Las respuestas de Valladolid son muy escuetas y poco homogéneas. En el lado opuesto se encontrarían las de Toro y Palencia, elaboradas con un rigor poco habitual en el resto del viejo Reino. Los criterios de confección de las Respuestas Generales son muy variados y, en lo que se refiere a la molinería, los beneficios que generaba la explotación del artefacto pueden figurar en la contestación a la pregunta 17 (caso de Palencia) o en la 33 si el artefacto era de titularidad eclesiástica y se encontraba arrendado (en las de Segovia y León).

<sup>3</sup> Se encuentran en el AHN.

<sup>4</sup> Nadal (1987), p. 87.

preciso analizarla con cierto detalle<sup>5</sup>.

El 23 de mayo de 1845, como resultado de la reforma tributaria de Mon y de Santillán, se creó la Contribución Industrial y de Comercio, impuesto de producto inspirado en el sistema tributario francés y heredero de las viejas exacciones que gravaban en España las actividades secundarias y terciarias desde principios del XIX<sup>6</sup>. Las cuotas dependían de la población de la localidad donde se encontraba la fábrica, y de su valor en renta<sup>7</sup>.

Tras la fallida reforma de 1846<sup>8</sup>, Bravo Murillo acometió en 1852 una primera revisión del impuesto. Fue instaurado entonces el sistema de Matrículas, en virtud del cual el montante del tributo se fijaba con arreglo a la información que prestaba el propio contribuyente y que debía figurar en unos Padrones que se confeccionaban en cada localidad<sup>9</sup>. El indicador externo de la riqueza, para las dedicaciones fabriles, era ahora la maquinaria de la factoría. Se entendía que los ingresos estaban en relación directa con el montante de la inversión en capital físico realizada por el industrial.

En lo que hace a los molinos y fábricas de harinas, la cuota a abonar se determinaba en función de a) el número de piedras y disponibilidad de elementos para el cernido, b) número de meses en activo a pleno rendimiento, c) el tipo de motor aplicado y d) la clase de cereal triturado<sup>10</sup>. Los cuotas establecidas para una fábrica eran sensiblemente superiores a las de un molino de idénticas dimensiones (un 179 por ciento en 1863), en atención a los beneficios más cuantiosos obtenidos por su propietario.

---

<sup>5</sup> Véase el utilísimo apéndice metodológico de la obra de Nadal y Tafunell (1992) y el análisis debido a Martínez Carrión (1992).

<sup>6</sup> El primer tributo de esta naturaleza creado en España, tras el fracaso de la reforma de noviembre de 1799, fue el impuesto de Patentes, aprobado en 1809 por el Gobierno de José I. Tras ser abolido en 1814, fue restablecido el 29 de junio de 1822, para ser eliminado, de nuevo, un año más tarde, el primero de octubre de 1823. En febrero de 1824 se aprobó una nueva exacción repartida entre las provincias hasta computar 10 millones de reales. El 1835 este impuesto pasó a denominarse *Subsidio Industrial y de Comercio*. Con arreglo a los listados de pago de los comerciantes e industriales de Palencia, única provincia castellana donde se han conservado (AMP, sección "Histórica", legajo 71 y AHPP, sección "Hacienda", legajo 5527), sus epígrafes no distinguían la existencia de fábricas, y sólo se detallaba el trabajo de molinos. Sobre estas figuras impositivas, véase Comín (1988), pp.139-182, Albiñana (1953), *passim*, Martínez Alcubilla (1877), tomo III, p. 167 y Oliva (1891), tomo V, p. 435.

<sup>7</sup> El titular abonaba el equivalente a un 10 por ciento de la cuantía del arrendamiento (Martínez Alcubilla (1877), tomo III, p. 167). Se conservan sólo, y en lo que hace a las localidades castellanas, los listados de cobranza de la ciudad de León (AML, sección "Rentas Reales y Contribuciones", caja 658, expediente 27).

<sup>8</sup> Fontana (1980), p. 44.

<sup>9</sup> Incluso las Matrículas del ejercicio de 1852 fueron publicadas pueblo por pueblo en un número extraordinario del *Boletín Oficial* de gran parte de las provincias españolas.

<sup>10</sup> A pesar de que los molinos maquileros sólo molturaban el grano obtenido en su entorno más inmediato, no se tenía en cuenta la población de la localidad en la determinación de la base imponible, lo que habría supuesto una tributación más acorde con los ingresos obtenidos por el molinero.

Con la información que suministraban las Matrículas, compiladas por las Direcciones Provinciales de Rentas Públicas, fueron elaboradas las *Estadísticas Administrativas de la Contribución Industrial* para los ejercicios de 1856, 1863, 1879, 1889-90, 1893-94, 1895-96 y, de manera ininterrumpida, desde 1900 hasta la desaparición del tributo en 1957<sup>11</sup>. Allí aparecen los datos del sector dentro del epígrafe "Fabricación de Harinas y Sémolas", que incluye a la de pan, desglosados provincialmente y distinguiendo hasta 70 establecimientos distintos.

Las posibilidades analíticas de estos documentos son extraordinarias. La idoneidad de las Matrículas para la reconstrucción de espacios industriales ha sido ya contrastada. Por su parte, las *Estadísticas Administrativas*, entre otros cálculos, permiten estudiar la distribución provincial y regional de las unidades productivas, analizar las disparidades en la dotación tecnológica de las fábricas y cuantificar la contribución de este y otros sectores a la formación del V.A.B.<sup>12</sup>.

Pero conviene tener muy presente en el uso de esta información una serie de sesgos, al margen de la aplicación territorial del tributo<sup>13</sup>, que dificultan la identificación de las *Estadísticas* y de las Matrículas como censos industriales propiamente dichos<sup>14</sup>. En los páginas que siguen detallo algunos de los problemas que suscita su consulta.

**a) La aplicación de las exenciones y deducciones.** El Reglamento de la Contribución Industrial recogía una tabla de deducciones muy generosa para los titulares de molinos y de fábricas de harinas. Tal fue el caso de los de artefactos acogidos a los beneficios de la Ley de Colonias Agrarias de 1862<sup>15</sup> y los accionados por saltos hidráulicos de nueva concesión.

---

<sup>11</sup> En algunos ejercicios de la posguerra no fueron publicadas, pero se encuentran en el AGA.

<sup>12</sup> Nadal (1987).

<sup>13</sup> Como es sabido, del pago de la Contribución Industrial y de Comercio estaban excluidos los contribuyentes de las provincias vascas y de Navarra, los de las ciudades de Ceuta y Melilla y los pobladores de otros territorios africanos. Pero tampoco abonaban la Contribución Industrial los ciudadanos de Cuba y de Puerto Rico. Esta referencia no es una pedantería. Por esta causa, no puedo precisar cuántas harineras allí trabajaron. También carecemos de información sobre los especuladores al por mayor de harinas y fabricantes y expendedores de pan, información que, en su caso, facilitaría mucho el estudio de las condiciones de distribución de la harina en los mercados antillanos.

<sup>14</sup> La Hacienda era consciente de estos defectos y sus responsables, tras considerar las cifras que ellos mismos confeccionaban sobre la fabricación de harinas, confesaron en 1900 que: "**La Administración carece de una verdadera estadística industrial y fabril capaz de poner de relieve el estado de dichos elementos de riqueza**" (Ministerio de Hacienda (1900), p. 664).

<sup>15</sup> En realidad, esta medida no tuvo mayor repercusión en la tributación de las harineras, al menos hasta 1890, ya que sólo entonces he localizado factorías (en concreto, en Soria y en Toro) acogidas a los beneficios de esta ley.

Esta última exención privó a la Hacienda de la recaudación de importantes sumas<sup>16</sup>. El ministro Juan Tatau limitó por ello en 1873 a un año la moratoria de que disfrutaban estos contribuyentes<sup>17</sup>, pero tuvo que revocar tal decisión, recogida en el Reglamento de la Contribución de ese año, porque entraba en contradicción con la Ley de Aguas y la de Fomento de la Producción Rural de 1866, de mayor rango, y que consagraban estas ventajas tributarias<sup>18</sup>. Juan Francisco Camacho las suprimió en 1880, pero la medida no fue efectiva hasta 1892 debido a la misma causa.

Por último, a partir de 1907 las sociedades anónimas fabriles fueron eximidas del pago de la Contribución Industrial. En honor a la verdad, eran pocas las sociedades harineras por acciones en España en 1913, fecha en la que doy por terminado mi estudio; pero la prudencia desaconseja el empleo de dicha fuente con posterioridad a esa fecha.

**b) El reparto encabezado del tributo.** Las dificultades en el cobro del impuesto determinaron que no siempre y en todos los lugares fuesen elaboradas las Matrículas. El régimen tributario diseñado por Bravo Murillo exigía la realización cada año de una relación de contribuyentes en más de 33.000 municipios en todo el país, lo que resultaba muy oneroso para el Estado que sólo percibía en la recaudación de este impuesto, en promedio anual entre 1850 y 1869, un cuatro por ciento de sus ingresos no financieros<sup>19</sup>. Por estas razón, Laureano Figuerola, tras desechar otras reformas con las que pretendía dotar de mayor progresividad al tributo, decidió en 1870 recuperar el sistema de repartos encabezados vigente hasta 1852. Todas las localidades, salvo las capitales de provincia, se encabezaron en la cantidad recaudada en ese año que repartirían entre los vecinos<sup>20</sup>. Teóricamente, el reparto se efectuaría tras la elaboración de la Matrícula pero, en la práctica, no fue así y cada contribuyente pagó la misma cantidad ejercicio tras ejercicio.

En 1872 y 1877 se obligó a someterse de nuevo al sistema de Matrículas a una serie de localidades muy pobladas<sup>21</sup>. En 1879 José García de Berzallana dio libertad a los

---

<sup>16</sup> Albert Carreras sostiene que los industriales algodoneros que se acogieron a estas prerrogativas eran propietarios a finales del siglo pasado de la mitad de los husos de hilatura del país (Carreras (1989) p. 238). Sospecho que el caso de la harinería castellana este porcentaje fue muy inferior, ya que gran parte de las harineras castellanas se levantó sobre viejos molinos desvinculados, desamortizados o ubicados en aguas del Canal de Castilla. Los saltos que accionaban tales artefactos no estaban incluidos entre los que se beneficiaban de esta moratoria.

<sup>17</sup> En sus propias palabras: "Una larga experiencia ha demostrado la necesidad y la conveniencia de limitar el beneficio de exención temporal dispensado a los nuevos industriales (...) A la sombra de esta concesión, se vienen cometiendo abusos perjudiciales a los rendimientos del impuesto que, por su difícil esclarecimiento, ha pretendido en vano evitar la Administración" (Citado por Oliva (1891), tomo V, p.436).

<sup>18</sup> Carreras (1989) p. 238.

<sup>19</sup> Comín (1996), p. 77.

<sup>20</sup> Martínez Alcubilla (1877), tomo III, p. 169.

<sup>21</sup> Son Alcoy, Gracia, Sabadell, Jérez de la Frontera, Ferrol, Vélez-Málaga, Cartagena, Gijón, Vigo y Reus en 1872 y, ya en 1877, Tarrasa, Sabadell, Mataró y otras localidades del llano barcelonés.

municipios para que escogiesen el régimen tributario al que querían estar sujetos<sup>22</sup>, para, en marzo de 1880 ser suprimidos definitivamente los encabezamientos a instancias de Juan Francisco Camacho. Sólo desde entonces se encuentran disponibles las Matrículas en los Archivos Histórico Provinciales.

c) **La extensión del fraude.** El fraude merma notablemente la fiabilidad de la información que detallan las Matrículas y las *Estadísticas*. A mediados de siglo, era común que los fabricantes declarasen sus fábricas como molino o, incluso, que ocultasen sus establecimientos<sup>23</sup>.

No es posible estimar por separado la incidencia de la aplicación de las exenciones y deducciones y de la conducta fraudulenta de los contribuyentes en los agregados que reproducen las *Estadísticas*, pero sí hacerlo en su conjunto. En 1857 abonaron la Contribución Industrial los propietarios de un 52 por ciento de las fábricas de harinas en activo en las provincias de Santander, Palencia, Burgos y Valladolid. El número de piedras de las factorías era en esa fecha un 23 por ciento superior al declarado. En síntesis, estaba sometido a tributación sólo un 37,4 por ciento de los elementos de inmovilizado de las harineras castellanas<sup>24</sup>.

A mediados de siglo la Hacienda no sometía, en la práctica, a ningún control la información que prestaba el industrial. La inspección fiscal era competencia de las Juntas Administrativas, compuestas por grandes contribuyentes, cuya labor en el incremento de la recaudación fue nula, como era de esperar. En 1877 el ministro de Hacienda José García Barzallana propuso la creación de unas comisiones que se encargasen de comprobar la veracidad de la información de las Matrículas, de manera que las Juntas pasaron a tener exclusivamente un carácter consultivo<sup>25</sup>. Habrá que esperar a 1881 a que Camacho forme el cuerpo de funcionarios inspectores de Hacienda.

---

<sup>22</sup> Tan sólo estoy en condiciones de cifrar cuántos municipios de la provincia de Palencia renunciaron al reparto encabezado: 167 de un total de 250 (AHPP, sección "Hacienda", legajo 442). Sospecho que la mala calidad de las *Estadísticas* de 1879 obedece precisamente a que sólo compilan la información de los establecimientos fabriles en estos núcleos de población.

<sup>23</sup> La omisión fue mucho más frecuente en el caso de los molinos. En los municipios de la antigua provincia de Palencia se contaron en 1752, un total de 496 con 672 piedras (AHPP, sección "Catastro", legajos del 8646 al 8663). Sin embargo, en 1852, y según las Matrículas, eran sólo 154 artefactos y 193 muelas (AHPP, sección "Hacienda", legajo 3183). No parece creíble esta disminución tan drástica cuando, con arreglo al propio criterio de la Junta de Evaluación Global, el crecimiento de la producción agraria acaecida desde 1820 en adelante estimuló la apertura de nuevos establecimientos maquilanderos (AHPP, legajo 3793, actas de la Junta de Evaluación, 1850).

<sup>24</sup> Véase Moreno (1997a).

<sup>25</sup> Estos eran sus argumentos: "**Divergentes por punto general sus individuos en la apreciación de los hechos, poco conocedores algunas veces de las imposiciones vigentes y apasionados o, tal vez, compelidos moralmente a dar soluciones determinadas a asuntos que, con bastante frecuencia, revisten carácter de localidad y de interés de clase para los vocales contribuyentes, los expresados grupos adolecen desde su origen de un vicio de organización que les hace verdaderamente inútiles**" (Real Decreto de 9-VIII-1877. Citado por Oliva (1891), tomo V, p. 441).

Pero la lucha contra el fraude, que retomó con vigor Fernández Villaverde, tuvo escasos resultados en lo que a la harinería se refiere. El arraigo del caciquismo privó al sistema impositivo de mayor equidad y capacidad recaudatoria<sup>26</sup>, tanto más en el caso de este sector, ya que los empresarios harineros formaban parte de las oligarquías castellanas más inclinadas al ejercicio del patronazgo político y económico<sup>27</sup>. Las más de las veces, los inspectores se portaron con ellos de manera muy indulgente.

Así las cosas, los grandes harineros pudieron defraudar casi con toda impunidad. La capacidad de molturación ocultada por los fabricantes de Palencia en 1900 se estima en un 42,7 por ciento y en 46,1 en 1907, cantidades bastante próximas a las que se pueden calcular en otras provincias del país<sup>28</sup>. No es de extrañar que la Cámara de Comercio de Valladolid, en torno a esas fechas, desechase a la hora de efectuar sus estadísticas los datos que ofrecían las de la Contribución<sup>29</sup>.

**c) El retraso con el que la Hacienda se hizo eco del cambio técnico.** En el ánimo de las autoridades fiscales estaba que los epígrafes de la tarifa III de la Contribución Industrial (más de 400) contemplasen al conjunto de actividades fabriles y que recogiesen con premura los cambios técnicos introducidas en cada sector.

La fabricación de harinas estaba perfectamente contemplada desde esta perspectiva en el Reglamento de 1852. Pero no siempre fue así. Teóricamente, el Gobierno tenía la facultad de incluir los nuevos establecimientos en un anexo de este texto de manera inmediata<sup>30</sup>, pero tardó 11 años en percatarse de la introducción del sistema de molturación austrohúngaro<sup>31</sup>. El riguroso informe realizado por el ingeniero Luis Zapata en 1900<sup>32</sup> que tendría que haber servido para acomodar las cuotas a la realidad tecnológica de la harinería fue ignorado por los responsables de la Hacienda. Mientras que en la determinación de la base imponible de las harineras tradicionales se tenía en cuenta la disponibilidad de elementos para el cernido, en el caso de las austrohúngaras sólo se computaba la capacidad de

---

<sup>26</sup> Comín (1988), tomo II, pp. 493-508 y (1996), pp. 97-98.

<sup>27</sup> Varela (1977), *passim*.

<sup>28</sup> Moreno (1997a).

<sup>29</sup> Gómez Mendoza (1990), p. 164.

<sup>30</sup> El Reglamento de 1873 facultó al Gobierno a introducir nuevos epígrafes sin necesidad de contar con la aprobación del Parlamento.

<sup>31</sup> En 1890 contribuyeron por primera vez 16 fábricas por cilindros, todas ellas en Barcelona y Tarragona. Con arreglo a mis referencias, por entonces, se encontraban en activo en España (salvo el País Vasco y Navarra), al menos, 48. En 1892 los propietarios de fábricas austrohúngaras de Cataluña mostraron su malestar al ministro de Hacienda por esa fiscalidad tan discriminatoria. Sólo entonces fue regulada explícitamente la tributación a que estaban sujetas estas factorías en el articulado del reglamento de la Contribución (Ministerio de Hacienda (1892), p. 70-71).

<sup>32</sup> Zapata, L., (1900).

trituration. Tampoco se consideraba para estas fábricas el tipo de motor aplicado<sup>33</sup>.

e) **La trayectoria de la presión fiscal.** Los harineros gozaron de un trato fiscal de favor en relación con otros industriales, sin duda, fruto de su enorme influencia política. Los Gobiernos de la Restauración trataron de compensar a los fabricantes de harinas de los perjuicios que acarreaba la reducción de los aranceles que gravaban la importación de harina extranjera en España y Cuba mediante la de sus impuestos directos<sup>34</sup>.

La evolución de las cuotas pagadas por contribuyente<sup>35</sup>, aproximación cuantitativa un tanto grosera a la presión fiscal, pero la única que, a estas alturas de mi indagación, puedo efectuar, es muy reveladora (gráficos 2.1 y 2.2). La carga tributaria de harineros y molineros permaneció prácticamente estancada desde 1879 hasta 1907, mientras que la del conjunto de industriales del país se multiplicó por 1,70 en ese período.

Conviene tener muy presente la trayectoria de la presión fiscal diferencial en el estudio de los cambios en la distribución de las cuotas por actividad que se advierten en la consideración del gráfico 2.3. La caída del peso relativo de la industria alimentaria no debe imputarse sólo a la del número de contribuyentes ni, menos aún, a una depreciación del capital fijo de sus establecimientos, sino a una regulación fiscal más benévola. Sin duda, sectores como la industria metalo-mecánica ganaron importancia en la formación del producto industrial en estos años, pero las alteraciones en las cuotas contribuyen a exagerarla<sup>36</sup>.

Lamentablemente, y salvo en Palencia, cuyos fondos fiscales, durante decenios, custodiados por una orden religiosa local, son, con mucho, los más ricos de la región, las Matrículas sólo se encuentran disponibles para las provincias castellanas y leonesas a partir de 1900<sup>37</sup>. Más fortuna he tenido en la consulta de las de Barcelona y Madrid<sup>38</sup>.

---

<sup>33</sup> Tampoco es posible estimar con exactitud algo tan elemental como el número de fábricas de harinas en activo en nuestro país. La introducción de los nuevos ingenios, sobre todo en el centro y sur de España, solía ser gradual. Es decir, los fabricantes sustituían paulatinamente las piedras por laminadores en función de sus disponibilidades líquidas, de manera que, en tanto no se culminase la reforma, seguían empleándose las muelas. Pues bien, una fábrica mixta era computaba como dos en las *Estadísticas*. Basta con consultar las Matrículas para solventar este problema, pero conviene tenerlo presente.

<sup>34</sup> Moreno (1997a).

<sup>35</sup> En realidad, el número de contribuyentes era muy inferior al que indican las *Estadísticas*, lo que merma todavía más la fiabilidad de mi indicador. Y ello porque, las más de las veces, la unidad por la que se contribuía no era la fábrica, sino cada una de sus componentes mecánicas.

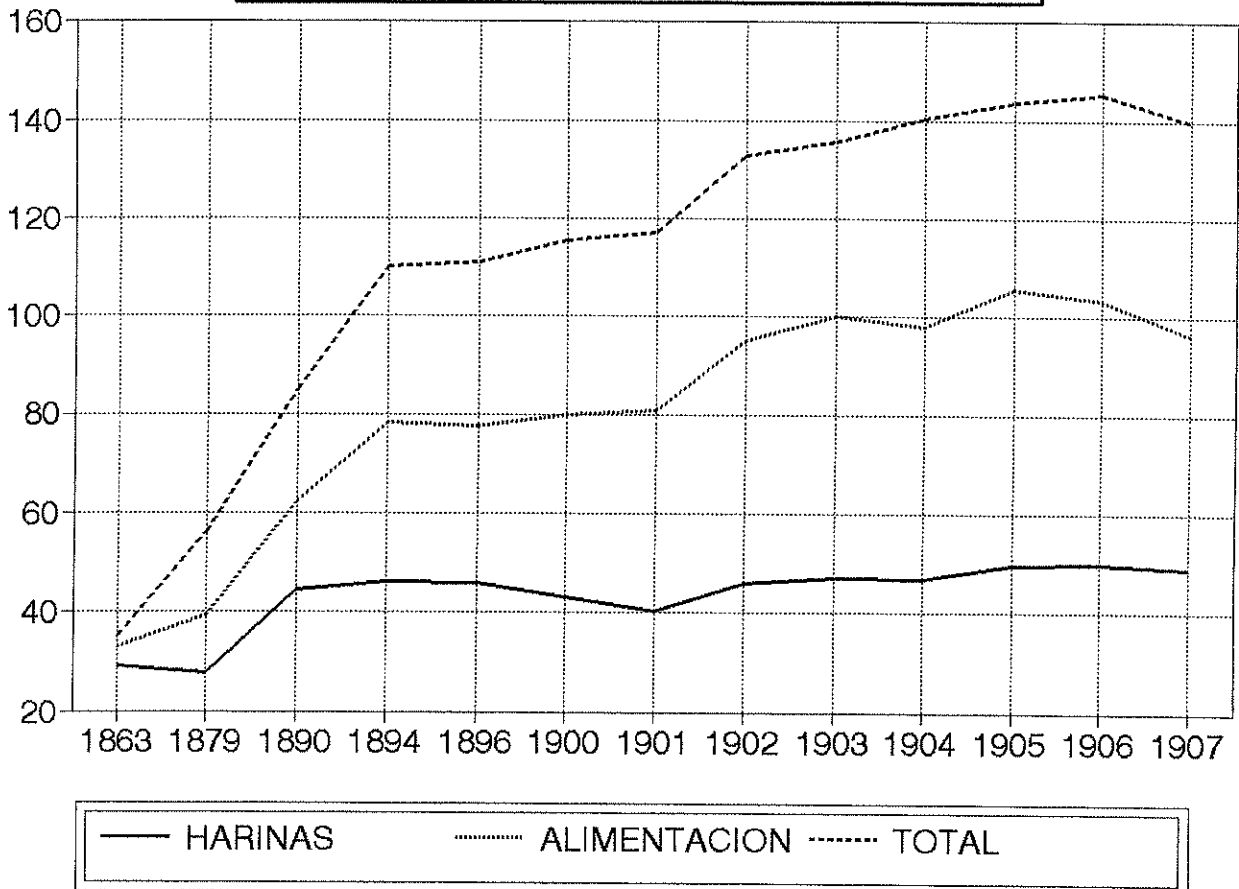
<sup>36</sup> De hecho, si las cuotas de los harineros hubiesen crecido con la misma intensidad que el resto de las que gravaban otras industrias alimenticias, su importancia relativa sobre el total, excluidas las industrias diversas, en 1907 ascendería a un 21,9 por ciento, en lugar del 14 calculado en ese año.

<sup>37</sup> En algún caso, como el de Burgos y León, se han conservado estos expedientes (y no para todas las localidades) desde 1920 en adelante.

<sup>38</sup> Las Matrículas de ambas ciudades se encuentran en las secciones de Hacienda de AGA y ACA, respectivamente.

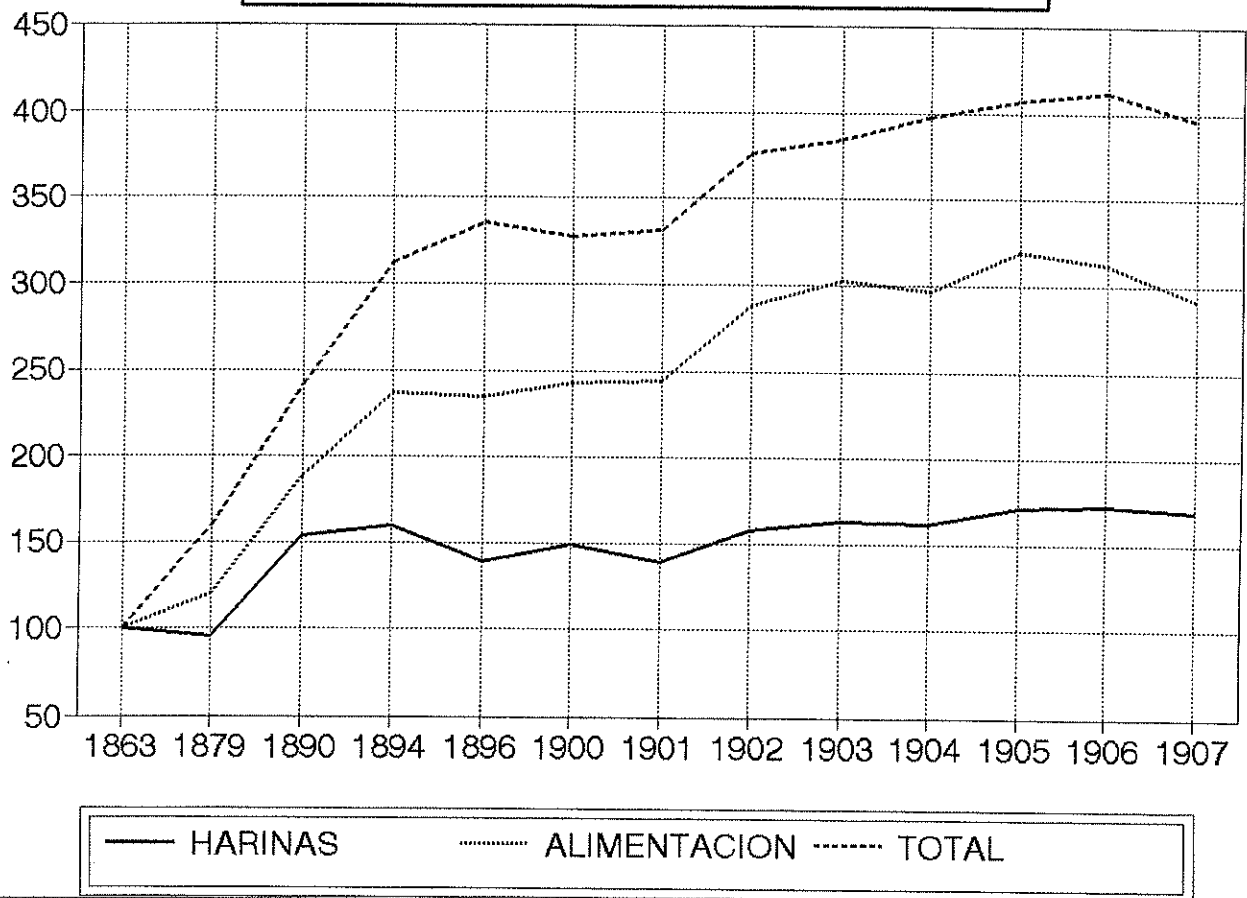


Gráfico 2.1. CUOTAS POR CONTRIBUYENTE  
1863-1907 (en pesetas corrientes)



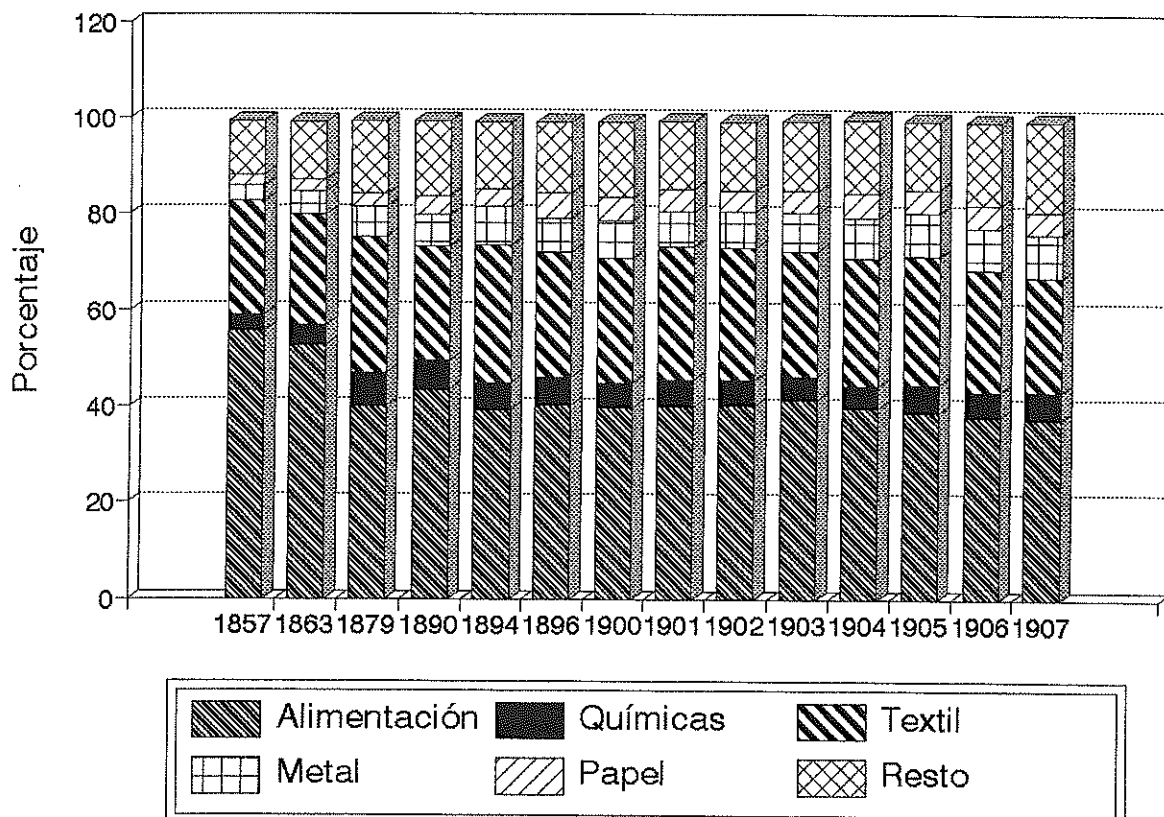
Fuente: Anexo 1 y elaboración propia.

**Gráfico 2.2. CUOTAS POR CONTRIBUYENTE  
1863-1907 (en números índices 1863=100)**



Fuente: Anexo 1 y elaboración propia.

**Gráfico 2.3. DISTRIBUCION SECTORIAL DE LAS CUOTAS (tarifa III) (en %)**



Fuente: Anexo 1 y elaboración propia.

## II.1.2. LAS FUENTES NOTARIALES Y REGISTRALES

Hasta 1815, la apertura de una fábrica de harinas requería un permiso especial de la Junta de Comercio. Por esta razón, la lectura de los expedientes de petición de estos privilegios<sup>39</sup>, así como de los documentos tramitados por el Consulado de Santander<sup>40</sup> bastan teóricamente para identificarla.

Pero, con el nuevo orden liberal la construcción de una harinera no era fruto de un privilegio, sino de un derecho. Para fechar su construcción y conocer su utillaje, al margen de la consideración de la Matrícula, es imprescindible el trabajo con los documentos notariales suscritos por su propietario.

Todos los contratos de compraventa de estos edificios eran protocolizados, para garantizar el derecho de propiedad del comprador y del cumplimiento de las obligaciones estipuladas. Los acuerdos de arriendo también eran elevados a escritura pública, porque el arrendatario debía afianzar o hipotecar bienes por el monto total de la renta fijada. En estos expedientes se facilita, las más de las veces, información muy explícita sobre la dotación técnica del artefacto. También era común que fuesen escriturados los contratos de adquisición de maquinaria y de montaje de la harinera.

En búsqueda de esta información, he consultado el conjunto de protocolos notariales de Santander, Palencia, Burgos, Valladolid, Reinosa, Torrelavega, Herrera de Pisuegra, Aguilar de Campóo, Alar del Rey, Frómista y Medina de Rioseco<sup>41</sup>.

Las inscripciones de los libros de la Contaduría de Hipotecas y del Registro de la Propiedad brindan una información muy similar. La Contaduría de Hipotecas, creada en 1767, hacía las veces de un registro público donde se anotaban las enajenaciones, hipotecas y censos de bienes inmuebles. Esta instancia oficial pasó a denominarse en 1865 Registro de la Propiedad y a ser atendida por funcionarios especializados (hasta entonces estaba a cargo de los propios escribanos). Sus apuntes son mucho más ricos que los de la Contaduría de Hipotecas, ya que reproducen, casi en su totalidad, la escritura notarial<sup>42</sup>. Pero estos libros no se hallan en los Archivos Histórico Provinciales, sino en las propias oficinas del Registro en las antiguas cabezas de Partido Judicial. Por esta razón, he trabajado sólo con los

---

<sup>39</sup> Se conservan en el AGS, sección, Consejo Supremo de Hacienda y en el AHN, sección "Estado".

<sup>40</sup> AHPC, sección "Consulado".

<sup>41</sup> De gran utilidad ha sido la lectura de las escrituras formalizadas por los notarios del Canal. Tanto la Hacienda, primero, como la *Empresa de los Canales de Castilla* después, tuvieron a su cargo un escribano. La sede notarial estuvo hasta 1803 en San Andrés de Arroyo, una pequeña localidad muy próxima a Alar del Rey. De ahí pasó a Palencia y a Valladolid y Madrid en 1841.

<sup>42</sup> La disponibilidad de esta información resulta muy oportuna porque el investigador sólo tiene acceso a la lectura de documentos notariales no fechados en los últimos 100 años.

documentos custodiados en los de Cervera de Pisuegra, Palencia, Valladolid, Reinosa y Torrelavega<sup>43</sup>.

Tras la consulta de estos expedientes notariales y registrales (muy laboriosa) he podido elaborar agregados sobre número de factorías y piedras, inversión nueva, renta de los artefactos, capacidad de producción o tamaño medio de planta que, de otra manera, no hubiera sido posible estimar.

Estos documentos proporcionan también noticias muy útiles para el estudio de las empresas harineras. La escritura de sociedad mercantil reproduce la identidad de los socios y los capitales aportados. En los poderes notariales figuran los corresponsales, apoderados y factores. Los contratos de préstamo y de constitución de hipotecas ilustran las condiciones de acceso al mercado de capitales. Habitualmente, las obligaciones de suministros de materias primas y de distribución del producto eran también redactadas por un escribano.

La información notarial es muy valiosa para el estudio de las empresas familiares, las más comunes en la harinería española. En estos casos, la trayectoria vital de los socios definía la de la propia empresa, de modo que expedientes como las cartas dotales o los inventarios *post-mortem* contienen noticias de gran interés sobre su situación financiera. De hecho, la mayor parte de los balances de situación que se reproducen en el anexo 18 ha sido reconstruido gracias al trabajo con estos documentos.

Estos detalles pueden ser también extraídos de los libros del Registro Mercantil, creado en 1887. Con anterioridad a esa fecha y desde 1829, los funcionarios de las secciones de Fomento de los Gobiernos Civiles se ocupaban de la llevanza del llamado Libro de Sociedades, su precedente registral más inmediato<sup>44</sup>. Allí figuran las compañías constituidas en cada provincia, su capital y socios y las obligaciones dotales asumidas por sus miembros. He consultado este documento en diferentes archivos de Valladolid, Burgos y Soria.

También contienen menciones muy precisas los libros registro de los corredores de comercio<sup>45</sup>, donde se indican las operaciones de compra-venta de acciones y títulos públicos.

---

<sup>43</sup> La reconstrucción de la formación del espacio industrial harinero en el Partido Judicial de Torrelavega me ha resultado muy difícil por una carencia prácticamente insalvable: la de documentación registral del siglo XIX. Un bombardeo durante la Guerra Civil en 1937 acabó con la mayor parte de los libros del Registro de la Propiedad.

<sup>44</sup> Martín Aceña (1995).

<sup>45</sup> Sólo he tenido acceso a los de Santander, conservados desde 1890, debido a que están cerrados al público los archivos de los corredores del colegio de Valladolid al que están adscritas todas las provincias de la región

### II.1.3. CATÁLOGOS, GUÍAS Y ENCUESTAS INDUSTRIALES

En este epígrafe me ocupo del análisis de unas fuentes muy heterogéneas cuyo único punto en común es su vinculación a la acción administrativa de la Junta de Comercio y Moneda, primero, y a la del Ministerio de Fomento después. Se trata de los documentos impresos y archivísticos en los que se refieren, con mayor o menor detalle, los establecimientos industriales del país.

Tal fue el caso del trabajo del aragonés Eugenio Larruga (1785-1800)<sup>46</sup>. A pesar de lo excepcional que, por entonces, era la actividad de fábricas de harinas, Larruga las describe con minuciosidad. Pero tras su publicación, se abrió un largo período de silencio de las fuentes públicas en lo que hace a la harinería. El controvertido *Censo de Frutos y Manufacturas* de 1799 no cuantifica la producción de este bien. Tampoco se incluye a la industria harinera en el cuestionario industrial de 1803 cuyas respuestas, con todo, no he podido encontrar en ninguna provincia de la región.

A partir de 1827, la elaboración de guías fabriles fue habitualmente acometida en España por efecto de la celebración de exposiciones industriales de carácter nacional o internacional. La muestra de Madrid de ese año y la Barcelona de 1828 constituyen el punto de partida.

El catálogo de la de Madrid<sup>47</sup> fue el primer documento impreso en el que se ensalzaron los aparentes logros de la industria española en los años inmediatos a su despegue<sup>48</sup>. Sus referencias fueron completadas en 1829 en una guía mercantil oficial<sup>49</sup>.

El siguiente impulso estadístico llegó con la celebración de la exposición de Madrid de 1845. Un año antes el Ministerio de Fomento encargó a las Diputaciones Provinciales la elaboración de una encuesta industrial con el propósito de organizar el evento<sup>50</sup>. Lamentablemente, sólo se han conservado los expedientes de la provincia de Santander<sup>51</sup>,

---

<sup>46</sup> Un análisis crítico de la obra de Larruga en lo que se refiere a la provincia de Palencia se encuentra en Marcos (1987), pp. 9-53. Véase también Durán (1997). Conviene referir que el ya conocido como el *Censo de Manufacturas* de 1784, cuya existencia ha sido desvelado por Isabel de Miguel (1996), no incluye a la harinería.

<sup>47</sup> *Catálogo* (1827).

<sup>48</sup> De su información se benefició Sebastián de Miñano en la redacción de su *Diccionario*. Miñano, palentino de La Pernía, debía de conocer bien el sector, y las referencias que suministra sobre las fábricas castellanas de harinas son muy precisas.

<sup>49</sup> Real Consulado de Madrid (1829).

<sup>50</sup> En 1841 el Ministerio de Fomento solicitó de las Sociedades Económicas de Amigos del País la realización de una encuesta industrial centrada en cuestiones salariales y las condiciones de trabajo. Si es que se llevo a cabo, la documentación generada se ha perdido.

<sup>51</sup> AHPC, sección "Diputación", legajo 160.

estudiados ampliamente por Ratier<sup>52</sup>, y el de la ciudad de Valladolid. Por fortuna, el diccionario de Pascual Madoz incluye los resultados de las de Soria y Burgos.

La participación de España en las Exposiciones Universales vino acompañada también de la edición de catálogos en los que se ofrecía algún detalle cuantitativo, recogidos de encuestas realizadas *ad hoc*<sup>53</sup>.

En 1850 fue organizada en Madrid una Exposición Industrial preparatoria de la Universal de Londres que se celebraría un año más tarde. A tal fin fue publicado un estudio sobre la industria española en el que se dedicaba un amplio capítulo a la fabricación de harinas<sup>54</sup>.

En 1862 veían la luz los resultados de un nuevo trabajo de estas características: la conocida *Guía Fabril* de Giménez Guítéd<sup>55</sup>. Se trata de la fuente no fiscal que ofrece una panorámica más completa de la industria española a mediados del XIX, si bien todo parece indicar que Giménez, o sus informantes en cada provincia, realizaron sus cálculos haciendo un amplio uso de las Matrículas Industriales. Sin embargo, he evitado en lo posible el empleo de esta fuente. Y ello, porque, una vez más, la fabricación de harinas es el sector que recibe un tratamiento menos riguroso<sup>56</sup>.

Ya en 1867, la Comisión Regia de España publicaba en París una detallada descripción de la industria nacional, el catálogo que presentaba nuestro país en la Exposición Universal celebrada en la capital francesa de ese año<sup>57</sup>.

La siguiente encuesta industrial se realizó 1875, con el fin de preparar la presencia española en la Exposición Universal de Filadelfia de 1876. Sin embargo, los datos que

---

<sup>52</sup> Ratier (1847).

<sup>53</sup> Véase Nadal (1988), pp. 93-100, el primer trabajo publicado en España en el que se pondera adecuadamente la importancia de las Exposiciones Universales en la difusión de nueva tecnología.

<sup>54</sup> También ofrece una información de gran utilidad sobre la industria harinera el amplio catálogo publicado entre 1857 y 1861 en el que se detallan los expositores de la primera muestra de productos agrarios celebrada también en Madrid en 1857. De hecho, la información pública en materia industrial mejoró sensiblemente desde los años del Bienio Progresista. La constitución de sociedades anónimas fabriles, en aplicación de la ley de 1856, requería de sanción gubernamental, como también la precisaba el beneficio de nuevos aprovechamientos hidráulicos. De todo ello da cumplida cuenta el *Boletín del Ministerio de Fomento*.

<sup>55</sup> Giménez y Guítéd (1862). Aunque no tengo constancia de ello, su realización pudo obedecer a la presencia española en la Exposición Universal de Londres de 1862.

<sup>56</sup> Los resúmenes provinciales calculados por el autor al final de la obra nada tienen que ver con los datos referidos con anterioridad. Así, en el detalle por provincias se indica la existencia de 27 fábricas en Palencia, que pasan a ser ¡sólo 10! en esos cuadros. El insólito resultado es que la principal productora de harinas de España, con arreglo a estos últimos agregados, es la provincia de León. Los análisis realizados con ellos, como el debido a Manero (1983), en el que se pasan por alto estas contradicciones, carecen de toda fiabilidad.

<sup>57</sup> Comisión Regia de España (1867).

proporcionaron las Sociedades Económicas, a las que se confirió el encargo, son muy pocos y se reducen al número de fábricas por ramas de la producción industrial. Sólo se ha conservado, en lo que hace a las capitales de Castilla la Vieja y León, la de Segovia<sup>58</sup>. Estas averiguaciones fueron glosadas en un dos extensos libros impresos en la ciudad norteamericana<sup>59</sup>.

La Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio promovió en 1881 la realización de un amplio estudio sobre producciones agrarias y la de las industrias derivadas. Su propósito era disponer de un conocimiento estadístico adecuado para adoptar medidas arancelarias cuando eran ya palpables las primeras muestras de la crisis finisecular en el sector agropecuario español<sup>60</sup>. El Ministerio ordenó a las Juntas Provinciales de Comercio, Agricultura e Industria responder a un amplio cuestionario<sup>61</sup>. Pero los resultados de estas pesquisas, realizadas en sólo dos meses escasos, no pudieron ser más pobres<sup>62</sup>.

La década de los 80 se caracterizó por una prolongada sequía estadística. Ni siquiera la organización de la, en palabras de Nadal<sup>63</sup>, aguada Exposición Universal de Barcelona, animó a la realización de los ya tradicionales estudios sobre la industria española.

Las cosas cambiaron en los 90. Las exposiciones industriales celebradas en esos años tenían una clara pretensión: demostrar los benéficos efectos del arancel proteccionista de 1891. Entre las publicaciones que se realizaron con esta pretensión destaca una: el Catálogo de la exposición de Madrid de 1897<sup>64</sup>.

En 1904 y 1909 se realizaron los primeros censos industriales provinciales. En ambas ocasiones, se interrogó a todos los industriales sobre el volumen de empleo, su coste y grado

---

<sup>58</sup> AMSg, sección "Industria", expediente 426/31.

<sup>59</sup> *Exposición Universal (1876)* y *Cortazar (1876)*.

<sup>60</sup> Así se expresaba el responsable del ramo sobre esta cuestión: "Tener una estadística exacta, o aproximada por lo menos, de nuestras producciones agrarias vale tanto como poseer la base de las buenas medidas administrativas. Varias naciones de Europa y muy principalmente los Estados Unidos de América, nos dan un ejemplo muy digno de imitar, haciendo constantemente trabajos demográficos importantísimos, gracias a los cuales conocen sus diferentes producciones agrícolas, industriales y pecuarias, las transacciones que con sus productos se verifican, la intensidad de sus cultivos y cuanto puede ilustrar y conducir al conocimiento de la riqueza pública" (Citado por Ortiz (1881), p.i).

<sup>61</sup> Entre otras cuestiones, interrogaba sobre el número de fábricas, su utillaje y producción, gastos de explotación, valor de los elementos de inmovilizado y cuantía de la harina exportada.

<sup>62</sup> La única que contestó con un mínimo grado de sujeción al interrogatorio fue la de Logroño. Los datos que ofrece la de Lugo en relación con la práctica de la maquila también presentan cierto interés por su grado de detalle. El resto de los expedientes no tiene ninguna utilidad. Como muestra del escaso celo del que hicieron gala las Juntas, la de Palencia se limitó a copiar literalmente los datos referidos por Pascual Madoz en su diccionario casi cuatro décadas atrás. Estos documentos se encuentran en AMAPA, sección "Histórica".

<sup>63</sup> Nadal (1988), p. 96.

<sup>64</sup> *Exposición (1897)*.



de instrucción, el consumo de energía y de materias primas y el volumen de ventas. Pero, para las provincias aquí consideradas, sólo disponemos de las respuestas de Santander<sup>65</sup> y de Palencia<sup>66</sup>.

## II.1.4.- LOS PRIVILEGIOS DE INVENCION, PATENTES Y MARCAS

He abordado el análisis de las innovaciones técnicas españolas registradas en la molienda y la difusión de las extranjeras a través de la consulta de los expedientes de solicitud de privilegios de invención y de patentes. La legislación española sobre la propiedad industrial cuenta ya con meritorios estudios<sup>67</sup>, lo que me ahorra mayores referencias sobre este particular.

Con anterioridad a 1826, los privilegios de invención eran tramitados por la Junta de Comercio y Moneda, asesorada desde 1775 por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. En el Archivo Histórico Nacional, en el General de Simancas y en el de la Matritense se conservan estos expedientes, a los que he acudido con mucha frecuencia en la redacción de estas páginas.

Con la promulgación de la ley de 1826 fue creada una oficina pública que examinaba estas peticiones: la de Patentes y Marcas. La documentación que tenían que presentar los inventores e industriales era muy explícita: incluía una memoria del ingenio, planos y el acta de puesta en marcha, en el caso de que se llevase a cabo, realizada por el Conservatorio de Artes y Música, documentación que servía para aprobar o no su solicitud de explotación exclusiva del artefacto. También era obligatoria la petición de beneficio privativo de maquinaria extranjera, que se apoyaba en los mismos documentos cuya consulta es imprescindible para ilustrar la difusión de la tecnología foránea en nuestro país.

La documentación generada tras la publicación de la ley de 1886 no cambió en exceso. Las patentes admitidas, ya conocidas como tales, eran publicadas en el *Boletín Oficial de la Propiedad Industrial*.

La ley de 1850 reguló el uso de las marcas comerciales. En el archivo de la Oficina Española de Patentes y Marcas se conservan los expedientes de solicitud de este distintivo publicitario y los pleitos por su disfrute, muy útiles para conocer las condiciones de distribución y diferenciación del producto<sup>68</sup>.

---

<sup>65</sup> Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio (1904) y (1909).

<sup>66</sup> AMP, sección "Histórica", legajo 160.

<sup>67</sup> Véase Sáiz (1995), (1996a) y (1996b).

<sup>68</sup> Pero su utilidad va más allá. La identificación de las fábricas no castellanas se ha efectuado en no pocas ocasiones mediante la consulta de estos fondos. Es más, en los expedientes de registro de marcas

## II.1.5.- LOS ARCHIVOS PRIVADOS

Dada la carencia de cifras oficiales, he realizado un esfuerzo añadido por localizar fondos empresariales (cuadro 2.1), tarea muy compleja, ya que la mayor parte de la documentación de las harineras centenarias (casi todas ellas, inactivas desde hace años) ha sido destruida.

Hemos de distinguir los archivos conservados en las propias fábricas o en manos privadas y los que están depositados en instancias públicas.

Con respecto a los primeros, merece una mención especial el archivo de la fábrica de harinas de Santa María de Mave (Palencia), la más antigua hoy en activo en nuestro país (se construyó en 1838), a cargo de los herederos de Manuel García de los Ríos).

Con respecto a los fondos custodiados por instituciones oficiales, no siempre los archivos empresariales que allí se encuentran fueron donados por sus primitivos titulares y proceden, por sorprendente que pueda parecer, de las oficinas notariales. Con anterioridad a 1865, los escribanos tenían atribuciones similares a las que hoy ejercen los administradores judiciales en los procesos de quiebra. A ellos correspondía determinar las deudas, redactar las actas de las juntas de acreedores así como subastar los bienes. Todas estas operaciones eran escrituradas. Es más, en algún caso, los notarios incautaban los archivos del insolvente para determinar sus deudas. Toda esta documentación se custodia en los Archivos Histórico Provinciales.

El tipo de expedientes que allí se encuentra, al margen de las escrituras notariales, son los libros mayor y diario, copiadore de cartas y una serie de libros propios del negocio harinero, como el de entrada de granos, rendimientos diarios del trigo y expediciones por ferrocarril.

Incluso algunos manuales de Contabilidad y Matemática Financiera de difusión local reproducían las cuentas de un fabricante para ejemplificar sus enseñanzas. Tal fue el caso del texto de Camino y Rodríguez (1876), en el que se reproducen las anotaciones de la compañía palentina *M. Barrios y cía* para el ejercicio de 1875 y Chacón y Martínez (1893), las de una empresa pacense no identificada en 1882. No he tenido en cuenta esta información porque su veracidad es más que dudosa, pero su lectura es imprescindible para conocer las singularidades contables de una empresa harinera en el XIX.

---

solicitadas por sociedades anónimas solía incluirse copia sus los estatutos. En los de petición de cese de la marca, se adjuntaba la escritura de disolución de la compañía que forzaba esta eventualidad.

**Cuadro 2.1. FONDOS PRIVADOS MANEJADOS**

Localidad	Fabricante/Armador	Período	Localización
Santander	F. Trueba (1)	1800-07	BMMP
Santander	F. de la Vega/F. Ferrer (1)	1820-1917	AHPC
Palencia	Cabildo Catedral (2)	1759-1782	ACP
Mave	Familia García de los Ríos (3)	1838-1913	Fábrica
Mave	Familia Calderón (4)	1874-1975	CER
Santander	<i>Montalbán y cía</i> (4)	1856	BMMPS
Sahelices	<i>Gutiérrez y Galán</i> (5))	1856-59	BEEV
Palencia	J. Ortiz (4)	1820-57	AHPP
Palenzuela	E. Ortiz (4)	1856-61	AHPP
Lantueno	F. Macho de Quevedo (4)	1892-1900	APS
Santiurde	<i>Gutiérrez Hermanos</i> (4)	1892-1900	APS
Alar del Rey	Conde de Mansilla (4)	1919-1920	Particular

- Claves: (1).- Armador.  
 (2).- Armador.  
 (3).- Molino maquilero  
 (4).- Fabricante.  
 (5).- Fabricante y armador.

## II.2.- LAS FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA DEMANDA

### II.2.1.- EL MERCADO INTERNO

La carencia de datos dificulta enormemente el estudio del comercio interior de cereales y derivados a lo largo de los algo más de 150 de los que me ocupo en esta tesis<sup>69</sup>.

Ente 1774 y 1784 el Consulado de Burgos elaboró unos detallados registros sobre la salida de mercancías desde el puerto de Santander con destino a otros de la península<sup>70</sup>. Desde esa fecha y hasta mediados de siglo carecemos de un documento parecido.

En 1847 se publicaron las primeras cifras de las salidas desde el puerto de Santander en los años 30, pero sólo las que tenían por destino el de Barcelona<sup>71</sup>. Desde 1850, el *Boletín de Comercio* estimó ocasionalmente las las salidas por cabotaje en Santander, información ya sistemática a partir de 1861. Desde 1858 se elaboraron anualmente las *Estadísticas del Comercio de Cabotaje*.

Estas dos últimas fuentes surten cifras que presentan discrepancias entre sí. Me he inclinado por las segundas porque con ellas se pueden efectuar más adecuadamente comparaciones con lo sucedido en otros puertos.

Más problemas de índole estadística presenta el estudio del transporte ferroviario. Sólo desde 1874 contamos con las cifras de tráfico de la compañía *Norte*<sup>72</sup>, aunque con importantes lagunas para los años finiseculares, superadas en parte con la información suministrada en 1896 por la Dirección General de Aduanas<sup>73</sup>. Para estimar los envíos realizados por otras empresas y por la propia *Norte* en fechas anteriores ha sido preciso el estudio de sus *Memorias* anuales y de las respuestas al interrogatorio de la Comisión para el

---

<sup>69</sup> El propio comercio castellano se lamentó frecuentemente por estas carencias. En 1878 la publicación económica santanderina, el *Boletín de Comercio*, refiriéndose a las cifras disponibles sobre el tráfico de harinas, denunciaba que: "Por falta de datos estadísticos precisos, España desconoce lo que es de toda necesidad conocer para que su administración funcione con regularidad y no se resientan sus intereses ni se lastimen las fuerzas vivas que constituyen las fuentes de riqueza pública. España, en cuestión tan primordial como la de subsistencias, no sabe lo que siembra ni lo que produce, ni lo que consume. Marcha al acaso y más de una vez el orden público ha puesto de manifiesto sus necesidades" (*Boletín de Comercio*, Santander, 24-XI-1878).

<sup>70</sup> Se encuentra en ADB.

<sup>71</sup> Véase Martínez Vara (1983), p. 215.

<sup>72</sup> Gómez Mendoza (1984).

<sup>73</sup> Dirección General de Aduanas (1896).

Estudio de la Crisis Agrícola y Pecuaria<sup>74</sup>.

La cuestión de las tarifas aplicadas al transporte de trigos y derivados que, por su enorme importancia en la conformación de los flujos comerciales, requeriría un trabajo mucho más detallado, aquí sólo se aborda de soslayo. He empleado para su estudio básicamente fuentes impresas, si bien he podido disponer de la valiosa información que suministran los Libros de Actas de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración de *Norte* en los años previos a la adquisición de la *Compañía del Ferrocarril de Alar*, gracias a la gentileza de Montserrat Álvarez Martín.

Para abordar el debate en torno al arancel de importación de trigos y de harinas en España se hace precisa la consulta de las muchas publicaciones sobre esta cuestión tan espinosa y de la prensa mercantil de la época. Pero he procurado ser muy cauteloso con la información que estas fuentes proporcionan. En realidad, la naturaleza y volumen de estos documentos impresos constituyen más un estorbo que una ventaja para el investigador. La protesta del sector se hizo efectiva a través de la edición de centenares de pasquines y folletos, pretendidamente descriptivos de los profundos males que atravesaba Castilla<sup>75</sup>. Pero su redacción obedeció más a la efectista alharaca que al rigor económico, y las contradicciones no son pocas<sup>76</sup>.

## II.2.2.- EL MERCADO ULTRAMARINO

El estudio de las ventas de harinas en el Caribe no presenta tantos problemas como las del cabotaje<sup>77</sup>.

Entre las empleadas para la reconstrucción del tráfico harinero a finales del siglo XVIII y principios del XIX quisiera destacar un libro. Se trata de la *Historia Económico-*

---

<sup>74</sup> *La Crisis Agrícola y Pecuaria* (1887-89), tomo VII.

<sup>75</sup> Véase Varela (1977).

<sup>76</sup> El propio Santiago Alba, al referirse al problema arancelario sobre importación de harinas en Cuba llegó a denunciar en 1897 que: "No ha llegado aún a nuestra España, que no ha llegado a sus Cortes, a sus ministerios, a sus centros oficiales, aun a sus periódicos, la última moda en el pensar; porque aún se cultiva en el carcomido escenario de nuestra política el sainete retórico con preferencia al drama económico; aún en la zoología de nuestros partidos tienen jaulas de oro los ruiñes cantarines y hasta las cotorras insustanciales. Aún su majestad la frase no ha sido destronada por su majestad la cifra" (Alba (1897), pp. 10-11). Por su parte, el presidente del Fomento del Trabajo Nacional también denostaba un lenguaje económicamente tan burdo y alabó una conferencia de Alonso Baeza organizada por la patronal catalana en 1898 porque: "Me ha parecido oír un discurso a la inglesa, no un discurso a la española, lleno de tropos y figuras retóricas" (Citado por Baeza (1898), p.17).

<sup>77</sup> Sobre las fuentes para el estudio del comercio hispano-cubano véase el pionero trabajo de Maluquer (1974), en especial pp. 326-327. Schroeder (1982) ofrece una compilación de datos sobre el tráfico de harinas casi siempre prescindibles.

*política y Estadística de la Isla de Cuba*, escrita por Ramón de la Sagra<sup>78</sup>.

Más lagunas presenta el período comprendido entre 1815 y 1826. Por fin, en 1827 veía la luz el *Cuadro Estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba*, en el que ya se ofrecía alguna estimación retrospectiva de las importaciones de este producto. El esfuerzo realizado por la Administración colonial tuvo continuidad y, desde ese año, fueron publicadas las *Balanzas Mercantiles de la Isla de Cuba* y las de La Habana hasta 1853. Sin embargo, desde entonces sólo lo fueron las de 1865, 1890, 1894 y 1895.

Las balanzas portorriqueñas son aún más desconocidas para la historiografía española<sup>79</sup>. Se editaron desde 1838 hasta 1890, si bien únicamente desde 1843 informan sobre el volumen físico de harinas entradas en la isla<sup>80</sup>.

En lo que hace a las cifras hispanas, este trabajo es deudor de las estimaciones de Isabel Miguel<sup>81</sup>. Gracias a la consulta de estos datos, no ha sido preciso acudir al trabajo con fuentes primarias para estudiar el embarque de harinas desde el puerto de Santander entre 1778 y 1815. A causa del declive del comercio harinero, el Consulado santanderino no volvió a elaborar estas cifras hasta 1827, pero sólo lo hizo durante cuatro años<sup>82</sup>.

Pascual Madoz, en su conocido *Diccionario*, trató de reconstruir los envíos de harinas a Ultramar desde distintos puertos a lo largo de la década de los 40<sup>83</sup>. Sin embargo, Laureano Figuerola, armado de razón, criticó severamente su metodología<sup>84</sup>.

Ya en 1847, una comisión nombrada para estudiar las causas de la crisis de subsistencias que asoló al país en ese año vertió los primeros cálculos de las importaciones de harinas en la isla de Cuba a partir de 1825<sup>85</sup>.

Desde 1849 las cifras de envíos de harinas a las colonias eran reproducidas en las *Estadísticas del Comercio Exterior*, aunque sólo desde 1863 la fuente indica el puerto de

---

<sup>78</sup> Sagra (1831).

<sup>79</sup> Sobre esta fuente, véase también Maluquer (1974).

<sup>80</sup> Por desgracia, las fechadas entre 1850 y 1860 no se conservan en la Biblioteca Nacional y no he sido capaz de encontrarlas en otro lugar.

<sup>81</sup> Miguel (1992) y (1994).

<sup>82</sup> AMP, sección "Histórica", legajo 19. A lo largo de 1831 y 1832 se detallan mensualmente en la *Gaceta de Madrid* las cifras de trigos y harinas exportadas, pero sus cifras son muy difíciles de sistematizar.

<sup>83</sup> Madoz (1845-50), *passim*.

<sup>84</sup> Figuerola (1849), *passim*. Con todo, Fernández de Pinedo (1994) ha reconstruido el tráfico harinero con Ultramar haciendo uso de estas cifras.

<sup>85</sup> La comisión no hizo otra cosa que compilar la información que suministraban las *Balanzas Mercantiles de la Isla de Cuba*.

origen de los embarques.

También se obtiene alguna recompensa de la consulta de las memorias comerciales de los cónsules británicos en Cuba y Puerto Rico<sup>86</sup>, ya que, a diferencia de las fuentes españolas, cuantifica las importaciones de harinas procedentes de Estados Unidos, y en Santander, dado que era el Reino Unido el principal destino de las exportaciones españolas a Europa.

La información que suministraban los cónsules españoles es bastante más prescindible. Sus memorias comerciales, cuando las escribían, distaban del rigor de las británicas. Incluso los propios miembros de la Junta de Aranceles cuestionaron su interés<sup>87</sup>. Es más, estas memorias se encuentran inexplicablemente repartidas sin mayor criterio entre el AHN, el AGA y el AMAE, lo que desincentiva aún más su consulta. Con todo, desde 1862 eran publicadas regularmente en la *Gaceta de las Aduanas*.

El problema que suscita el manejo de estas fuentes es la disparidad (en ocasiones, muy acusada) entre las cifras que proporcionan, sobre todo en lo que se refiere a Puerto Rico. Las diferencias entre las cantidades estimadas por las autoridades aduaneras españolas y caribeñas puede imputarse al contrabando. Más difícil explicación tienen la poca congruencia entre las cifras sobre las salidas desde el puerto de Santander obtenidas de las *Estadísticas del Comercio Exterior*, las que ofrecían periódicamente las publicaciones mercantiles de esa ciudad, así como las que estimaron algunos autores contemporáneos<sup>88</sup>.

Soy consciente de que el empleo de cálculos dispares y de orígenes tan diversos puede inducir a confusión. Pero su uso es ineludible si se pretende ofrecer información seriada sobre el tráfico de harinas entre España y Cuba, poniéndola en relación con lo sucedido en el mercado mundial.

---

<sup>86</sup> Los informes consulares norteamericanos en San Juan se encuentran en Centro de Investigaciones Históricas (1982).

<sup>87</sup> Así se expresaba en 1898 uno de ellos, Alonso de Baeza: "Yo que, por obligación, leo estas memorias, puedo decir que la mayor parte de ellas valen poca cosa, que las hay absolutamente inútiles para lo que las industrias agrícolas y fabril necesitan, pues se limitan a recoger y extractar estadísticas sin añadir nada de propia observación" (Baeza (1898)).

<sup>88</sup> Odriozola (1897) y Díaz de Forcada (1885).

## Cuadro 2.1.- RELACIÓN DE ARCHIVOS CONSULTADOS

ACA: Archivo Corona de Aragón  
ACP: Archivo de la Catedral de Palencia  
ACCS: Archivo del Colegio de Corredores de Santander  
ADB: Archivo de la Diputación de Burgos  
ADP: Archivo de la Diputación de Palencia  
ADIOP: Archivo Diocesano de Palencia  
ADIP: Archivo de la Delegación de Industria de Palencia  
AFEC: Archivo de la Fábrica "El Campo"  
AFSMM: Archivo de la Fábrica "Santa María de Mave"  
AFLH: Archivo de la Fábrica "La Horadada"  
AFS: Archivo de la Fábrica de Santiurde  
AFL: Archivo de la Fábrica de Lantueno  
AGA: Archivo General de la Administración  
AGS: Archivo General de Simancas  
    DGR1ªR: Dirección General de Rentas (primera remesa)  
    CSH: Consejo Supremo de Hacienda  
    SSI: Secretaría y Superintendencia de Hacienda  
AHN: Archivo Histórico Nacional  
AHPB: Archivo Histórico Provincial de Burgos  
AHPC: Archivo Histórico Provincial de Cantabria  
AHPP: Archivo Histórico Provincial de Palencia  
AHPsg: Archivo Histórico Provincial de Segovia  
AHPV: Archivo Histórico Provincial de Valladolid  
AHPM: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid  
AHRENFE: Archivo Histórico de RENFE  
AMAE: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores  
AMAPA: Archivo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
AMAC: Archivo Municipal de Aguilar de Campóo  
AMB: Archivo Municipal de Burgos  
AML: Archivo Municipal de León  
AMP: Archivo Municipal de Palencia  
AMPN: Archivo Municipal de Paredes de Nava  
AMV: Archivo Municipal de Valladolid  
AMS: Archivo Municipal de Santander  
AMsg: Archivo Municipal de Segovia  
AMSO: Archivo Municipal de Soria  
AMZ: Archivo Municipal de Zamora  
ARCH: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid  
AS: Archivo del Senado  
ASEMAP: Archivo de la Soeciedad Económica Matritense de Amigos del País  
BC: Biblioteca de Catalunya  
BEEE: Biblioteca de las Escuela de Estudios Empresariales (Valladolid)



BMMPS: Biblioteca Municipal Menéndez Pelayo de Santander  
BSC: Biblioteca del Palacio de Santa Cruz de Valladolid  
CER: Centro de Estudios del Románico  
OEMP: Oficina Española de Patentes y Marcas  
RMB: Registro Mercantil de Burgos  
RMP: Registro Mercantil de Palencia  
RMSa: Registro Mercantil de Salamanca  
RMS: Registro Mercantil de Santander  
RMSg: Registro Mercantil de Segovia  
RMSO: Registro Mercantil de Soria  
RMV: Registro Mercantil de Valladolid  
RMZ: Registro Mercantil de Zamora  
RPCP: Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga  
RPP1: Registro de la Propiedad de Palencia (número 1)  
RPP2: Registro de la Propiedad de Palencia (número 2)  
RPR: Registro de la Propiedad de Reinosa  
RPV (AG): Registro de la Propiedad de Valladolid (Archivo General)  
RPT: Registro de la Propiedad de Torrelavega

**PRIMERA PARTE: EL  
NACIMIENTO DE LA  
INDUSTRIA HARINERA  
CASTELLANA**

### **III.- EL PUNTO DE PARTIDA: LA PRODUCCIÓN DE HARINAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII**

### **III.1.- LOS MOLINOS Y LA ECONOMÍA Y SOCIEDAD CASTELLANAS EN LAS POSTRIMERÍAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN**

#### **III.1.1.- LA RED MOLINAR CASTELLANA Y LEONESA. EL CASO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

La molinería tenía en la España del Antiguo Régimen, como en el resto de Europa, una importancia capital. Nos encontramos, de hecho, ante la primera actividad manufacturera practicada por el hombre y la más extendida desde el punto de vista geográfico. En 1700 se contaban en el viejo continente en torno a medio millón de molinos, y en España, en estimación moderada, 50.000<sup>1</sup>.

Pero la historiografía española no ha prestado la atención que requiere la molinería antiguorregimental. Carecemos de una monografía que aborde esta cuestión para un territorio que supere el ámbito meramente local.

Por todo ello, y en tanto no se proceda a un estudio exhaustivo de las respuestas al interrogatorio de Ensenada, no es posible estimar con precisión el número de molinos en activo en Castilla la Vieja y León en el siglo XVIII.

Las respuestas a la pregunta 17 del Catastro ofrecen, insisto, una formidable información al respecto. Pero obviamente no he consultado todos los expedientes que, para las localidades de la región, suman más de 6.000. En su lugar, he realizado el análisis en detalle de la molienda en la antigua provincia de Palencia, a la sazón, cuna, pasados los años, de la elaboración fabril de harinas en nuestro país.

A tal fin, he distinguido tres grandes espacios en esta provincia: la montaña, compuesta por las comarcas del norte, los valles intermedios<sup>2</sup>, zona de transición entre las inmediaciones de la cordillera cantábrica y La Meseta, y Tierra de Campos-Cerrato.

Allí trabajaban a mediados de siglo cerca de medio millar de molinos (cuadro 3.1), en muchos casos, construidos entre los siglos XII y XVI. Se puede aseverar que, desde entonces, y hasta mediados del XVIII, su número permaneció prácticamente inalterado. De hecho, los ríos Pisuerga y Carrión que recorren de norte a sur la provincia se hallaban saturados de molinos, de modo que se contaría, como poco, uno cada dos kilómetros de su cauce.

---

<sup>1</sup> Oliver Narbona (1987), p.14.

<sup>2</sup> Los de Ojeda, Boedo, Valdavia y Saldaña.

**Cuadro 3.1. LA OBTENCIÓN DE HARINAS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA, 1753 (\*)**

COMARCA/JURISDICCION	MOLINOS		PIEDRAS	
	NUMERO	% TOTAL	NUMERO	% TOTAL
Camporredondo	45	15,3	52	7,8
Aguilar	88	27,6	116	17,5
Cervera	146	29,8	162	24,5
Otras jurisdicciones	21	4,2	38	5,7
<b>MONTAÑA</b>	<b>300</b>	<b>59,9</b>	<b>368</b>	<b>55,6</b>
Saldaña	22	4,4	43	6,5
Ojeda	60	12,2	60	9,0
Boedo	29	5,9	40	6,0
<b>VALLES INTERMEDIOS</b>	<b>111</b>	<b>22,6</b>	<b>143</b>	<b>19,9</b>
<b>CAMPOS Y CERRATO</b>	<b>85</b>	<b>17,3</b>	<b>161</b>	<b>24,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>496</b>	<b>100,0</b>	<b>672</b>	<b>100,0</b>

(\*).- Salvo la capital y los despoblados.

Fuente: AHPP, sección "Catastro", legajos del 8646 al 8657 (Campos y Cerrato), del 8658 al 8664 (Aguilar), 8665 y 8666 (Ojeda), 8667 y 8668 (Saldaña), 6662 y 8663 (Jurisdicciones varias) y elaboración propia.

En la práctica, casi todas las localidades disponía su propio establecimiento maquiladero. Con todo, la red molinar era mucho más extensa en las zonas de montaña (cuadro 3.2). Las dificultades en las comunicaciones, en especial, durante el invierno, hacían que el lugareño, las más de las veces, moliese el grano en su propio pueblo. Las aguas eran abundantes y no se planteaban problemas en el aprovechamiento del caudal.

Muy distintas eran las cosas en el sur de la provincia, es decir, en las comarcas de Tierra de Campos y del Cerrato. Allí las relaciones comerciales entre cada uno de los términos eran más estrechas y, sobre todo, el agua escasa. Ésto hacía que un molino prestase el servicio de la maquila a un mayor número de asentamientos humanos y de vecinos (cuadro 3.3).

**Cuadro 3.2. MOLIENDA Y MUNICIPIOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA,  
1753 (\*)**

COMARCA/ JURISDICCIÓN	(1) POBLACIONES	(2) POBLACIONES CON MOLINO	(3) (2):(1)*100	(4) MOLINOS	(5) PIEDRAS	(6) MOLINOS POR MUNICIPIO
Ojeda	21	16	76,1	60	60	2,8
Boedo	17	13	76,4	29	40	1,7
Saldaña	28	14	50	22	43	0,7
<b>VV. INTER.</b>	<b>66</b>	<b>43</b>	<b>65,1</b>	<b>111</b>	<b>143</b>	<b>1,6</b>
Camporredondo	12	11	91,6	45	52	3,7
Aguilar	60	48	80,0	88	116	1,3
Cervera	42	39	92,8	146	162	3,4
Otras Jurisdicc.	13	10	76,9	21	38	1,6
<b>MONTAÑA</b>	<b>127</b>	<b>108</b>	<b>85,0</b>	<b>300</b>	<b>368</b>	<b>2,3</b>
<b>CAMPOS</b>	<b>120</b>	<b>50</b>	<b>41,6</b>	<b>85</b>	<b>161</b>	<b>0,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>201</b>	<b>74,4</b>	<b>496</b>	<b>672</b>	<b>1,8</b>

Fuentes y notas: Las mismas del cuadro 3.1.

**Cuadro 3.3. POBLACIÓN Y PRÁCTICA DE LA MOLIENDA EN LA  
PROVINCIA DE PALENCIA, 1753**

COMARCA	VECINOS	VECINOS POR POBLAMIENTO	VECINOS POR MOLINO	VECINOS POR PIEDRA
Ojeda	1.021,5	48,6	17,3	17,0
Boedo	803	47,2	27,6	20,0
Saldaña	860	30,7	37,3	20,0
<b>VV. INTER.</b>	<b>2.864,5</b>	<b>40,6</b>	<b>25,8</b>	<b>21,7</b>
Caporredondo	640	53,3	14,2	12,3
Aguilar	1.469	24,4	18,1	12,6
Cervera	1.773	42,2	12,1	10,9
Otras	194	17,6	9,2	5,1
<b>MONTAÑA</b>	<b>4.076</b>	<b>32,0</b>	<b>13,9</b>	<b>11,0</b>
<b>CAMPOS</b>	<b>14.845</b>	<b>123,7</b>	<b>174,6</b>	<b>92,2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.785,5</b>	<b>80,6</b>	<b>44,5</b>	<b>32,9</b>

Fuente y notas: Las mismas del cuadro 3.1.

Por extraño que pueda parecer, el número de molinos era inversamente proporcional al monto de la producción agraria (cuadro 3.4). Es más, donde primaba la pequeña unidad campesina trabajaban más artefactos, en la mayor parte de los casos, de muy pequeñas dimensiones<sup>3</sup>.

**Cuadro 3.4. PRODUCCIÓN AGRARIA Y MOLIENDA EN PALENCIA, 1753**  
(\*)

COMARCA	(1) PRODUCTO BRUTO AGRARIO (Rvn)	(2) MOLINOS	(3) PIEDRAS	(4) (1):(2)	(5) (1):(3)
Campos-Cerrato	18.134.818	85	161	213.350,8	112.638,6
Montaña	3.146.126	300	368	10.487	8.549,2
VV. Intermedios	2.448.234	111	142	22.056,1	17.120,5
<b>TOTAL</b>	<b>23.728.178</b>	<b>496</b>	<b>672</b>	<b>47.841</b>	<b>35.311,2</b>

(\*).- Salvo la capital de la provincia y los despoblados.

Fuente: Marcos (1984), p. 50, cuadro 3.1 y elaboración propia.

Para completar estas cifras he considerado una muestra de 30 localidades castellanas cuya población superaba los 500 vecinos o que eran cabezas de comarca. Los datos del cuadro 3.5 sugieren reflexiones muy similares a las expuestas con anterioridad. Eran muy pocas las que carecían de molino<sup>4</sup>. Asimismo, los vecinos de todas las capitales de provincia y sedes diocesanas de la región podían triturar sus granos sin salir de estas ciudades (cuadro 3.6).

<sup>3</sup> En la montaña el número promedio de piedras de los molinos era de 1,2, mientras que en Tierra de Campos y el Cerrato se cifraba en 1,9.

<sup>4</sup> Otras localidades geográficas, al margen de las detalladas en el cuadro 3.5, de menor entidad demográfica, donde no trabajaba ningún molino eran Santa María de Nava, Bamba, Montemayor, Bodón, Adanero y Villoruela (AGS, DGR1<sup>a</sup>R, libro 538, ff. 415 y ss., libro 664, instrumento 32, libro 549, ff. 1 y ss., libro 514, ff. 1 y ss., libro 1, ff. 184 y ss. y libro 508, ff. 278 y ss.)

**Cuadro 3.5. LA PRÁCTICA DE LA MOLIENDA EN ALGUNAS LOCALIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS, 1753**

LOCALIDAD	VECINOS	MOLINOS	PIEDRAS	RENTA	UTILIDAD
Béjar	1.020	8	14	-	4.780
Alba de Tormes	500	7	16	22.980	n.d.
Salvatierra	531	4	8	6.538	n.d.
Reinosa	117	5	21	3.426	1.152
Villalón	730	-	-	-	-
Alaejos	538	-	-	-	-
Medina del Campo	1.000	-	-	-	-
Medida de Rioseco	1.821	2	4	960	1.746
Nava del Marqués	547	12	13	27.750	n.d.
Tordesillas	611	8	23	n.d.	9.700
Peñafiel	503	7	27	23.604	n.d.
La Seca	680	-	-	-	-
Nava del Rey	1.600	1	2	-	12.000
Arévalo	800	9	15	36.492	12.000
Aranda de Duero	n.d.	6	13	12.092	n.d.
Poza de la Sal	515	1	10	1.470	2.955
Sahagún	439	7	14	n.d.	14.688
Valderas	600	3	12	n.d.	4.116
Ponferrada	510	10	10	n.d.	11.992
Valencia de Don Juan	289	2	5	n.d.	15.300
Benavente	654	1	9	-	5.946
Paredes de Nava	700	1	6	n.d.	n.d.
Becerril de Campos	732	1	4	-	1.744
Dueñas	500	2	9	10.800	n.d.
Villada	640	-	-	-	-
Carrión de los Condes	504	13	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: AGS, DGR1<sup>a</sup>R, libros 654, sin foliar, 1, sin foliar, 633, ff. 32 y ss, 652, sin foliar, 11, ff. 1 y ss., 479, ff. 385 y ss., 629, ff. 195 y ss., 649, ff. 11 y ss., 531, ff. 359 y ss., 525, ff. 1 y ss., 71, ff. 211 y ss., 652, sin foliar, 548, ff. 115 y ss., 647, sin foliar, 479, ff. 385 y ss., 633, ff. 32 y ss., 626, ff. 1 y ss., 652, sin foliar, 629, ff. 195 y ss. y elaboración propia.



**Cuadro 3.6. LA PRÁCTICA DE LA MOLIENDA EN LAS CAPITALS DE PROVINCIA Y EN LAS SEDES DIOCESANAS CASTELLANAS Y LEONESAS, 1753 (\*) (renta y utilidad en Rvn)**

LOCALIDAD	MOLINOS	PIEDRAS	RENTA	UTILIDAD
Ávila	7	20	13.803	32.344
Burgos	21	39	12.501	n.d.
León	18	23	n.d.	3.381
Palencia	3	23	29.732	n.d.
Salamanca	3	8	16.908	n.d.
Santander	18	61	8.183	3.309
Soria	3	16	n.d.	n.d.
Segovia	7	16	n.d.	16.728
Valladolid	9	n.d.	20.876	n.d.
Toro	17	18	n.d.	42.900
Zamora	5	21	n.d.	32.782
Astorga	13	20	n.d.	16.776
El Burgo de Osma	3	n.d.	n.d.	2.880
Ciudad Rodrigo	8	n.d.	12.624	n.d.

(\*).- Se incluye a Santander.

Fuente: AGS, DGR1<sup>a</sup>R, libros 579, ff. 1 y ss., 537, ff. 1 y ss., 50, ff. 285 y ss., 562, ff. 1 y ss., 475, ff. 1 y ss., 1, ff. 11 y ss., 646, ff. 190 y ss., 499, ff. 1 y ss. y elaboración propia.

Resulta evidente que el número de molinos no guardaba relación con el de pobladores, sino con las disponibilidades energéticas. Si el cauce era escaso y discontinuo, se hacía precisa la construcción de muchos ingenios de pequeño tamaño. Por esta razón, Burgos y León eran las capitales de la región con una red molinar más tupida (cuadro 3.6)<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Por citar un caso, en Medina de Pomar, con sólo 197 vecinos, trabajaban 12 molinos (AGS, DGR1<sup>a</sup>R, libro 26, ff. 472 y ss.) Pero, es más, se pueden encontrar pueblos en el norte de las provincias de Palencia y de Burgos, en Las Montañas de Santander, en el Bierzo y en las comarcas serranas de Avila y Salamanca con una población de menos de 50 vecinos atendidos por hasta 15 establecimientos. Así, en la pequeña localidad leonesa de Naredo, donde habitaban a mediados del siglo XVIII sólo 13 familias, molían 8 molinos que sumaban 10 piedras (AGS, DGR1<sup>a</sup>R, libro 333, sin foliar).

### III.1.2.- LOS TITULARES DE LOS MOLINOS

No conozco ninguna estimación del alcance de la propiedad amortizada en la molienda castellana. En su defecto, presento cálculos propios sobre la provincia de Palencia (cuadro 3.7). Con arreglo a estos agregados, en torno a dos tercios de los molinos harineros palentinos se hallaba en esta situación patrimonial a mediados del siglo XVIII. El peso de las manos muertas era mayor en las comarcas del sur de la provincia (cuadro 3.8). Las instituciones eclesiásticas y la nobleza mostrarían poco interés por poseer un molino en las zonas montañosas debido a los escasos clientes que atendían y a los menores ingresos que su tenencia proporcionaba.

**Cuadro 3.7. TIPOLOGÍA DE LA PROPIEDAD DE LOS MOLINOS PALENTINOS, 1753**

PROPIETARIO	MOLINOS		PIEDRAS	
	NÚMERO	% TOTAL	NÚMERO	% TOTAL
Clero regular	16	3,2	39	5,8
Clero secular	18	3,6	35	5,2
Capellanías, Obras Pías, etc.	9	1,8	11	1,6
Vínculos	5	1,0	9	1,3
Señores laicos	14	2,8	31	4,6
Concejos	179	36,0	252	37,5
Veces	81	16,3	88	13,0
<b>PROPIEDAD AMORTIZADA</b>	<b>322</b>	<b>64,9</b>	<b>465</b>	<b>69,1</b>
<b>PROPIEDAD PERFECTA</b>	<b>174</b>	<b>35,0</b>	<b>207</b>	<b>30,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>496</b>	<b>100,0</b>	<b>672</b>	<b>100,0</b>

Fuentes y notas: Las mismas del cuadro 3.1.

**Cuadro 3.8. LA IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS MOLINOS EN MANOS MUERTAS EN LAS JURISDICCIONES Y COMARCAS PALENTINAS, 1753**  
(en tantos por ciento)

COMARCA/JURISDICCIÓN	MOLINOS AMORTIZADOS		PIEDRAS	
	NÚMERO	% TOTAL	NÚMERO	% TOTAL
Camporredondo	31	68,8	33	63,4
Aguilar de Campóo	42	47,7	46	58,6
Cervera	91	62,3	96	59,2
Otras jurisdicciones	18	85,7	35	92,1
<b>MONTAÑA</b>	182	62,1	210	57,0
Ojeda	35	58,3	25	58,3
Boedo	25	86,2	35	87,5
Saldaña	13	59,0	28	65,1
<b>VALLES INTERMEDIOS</b>	73	65,7	88	66,6
<b>CAMPOS Y CERRATO</b>	67	78,8	135	83,8
<b>TOTAL</b>	322	64,9	465	69,1

Fuentes y notas: las mismas del cuadro 3.1.

Pero se echan de menos en Palencia formas de propiedad amortizadas comunes en otras partes de la Corona de Castilla. Por esta razón he realizado un nuevo cálculo considerando la muestra anterior (cuadro 3.9) que puede ser indicativo del peso de la molienda en manos muertas en los ámbitos urbanos y semiurbanos. En ambas estimaciones se obtiene un porcentaje de molinos no enajenables próximo a ese 60 por 100 del total que sugería Campomanes en lo que hace al factor tierra y que han dado por bueno los especialistas en esta materia<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Véase García Sanz (1985), p.21 y Fernández de Pinedo (1980), p.55.

**Cuadro 3.9. TIPOLOGÍA DE LA PROPIEDAD DE LOS MOLINOS URBANOS Y SEMIURBANOS DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON, 1753 (\*)**

PROPIETARIO	MOLINOS		PIEDRAS	
	NÚMERO	% TOTAL	NÚMERO	% TOTAL
Clero regular	30	16,9	88	11,2
Clero secular	23	12,9	56	13,1
Fábricas de Iglesias	18	10,1	44	10,3
Cabildos catedralicios	5	2,8	12	2,8
Capellanías, Obras Pías, etc.	7	3,9	11	2,5
Hospitales	7	3,9	11	2,5
Ordenes militares	1	0,5	2	0,4
Vínculos	20	11,2	56	13,1
Señores laicos	1	0,5	3	0,7
Concejos	4	2,2	20	4,6
Veces	-	-	-	-
<b>PROPIEDAD AMORTIZADA</b>	114	65,1	303	70,9
<b>PROPIEDAD PERFECTA</b>	61	34,8	124	29,0
<b>TOTAL</b>	175	100,0	427	100,0

(\*): Muestra de 30 municipios.

Fuente: La misma del cuadro 3.5.

Los Concejos y la Iglesia eran los mayores propietarios de molinos en Castilla la Vieja y León. Habitualmente, los artefactos municipales se encargaban de la producción de harinas en los ámbitos rurales<sup>7</sup>, mientras que los eclesiásticos lo hacían en las ciudades.

La propiedad concejil era preponderante en las aldeas de montaña (cuadro 3.10). El Concejo era allí el mayor y, en muchos casos, único oferente de maquila. Con todo, estos molinos rara vez tenían más de una piedra y, la mayor parte de ellos, molía sólo durante tres

<sup>7</sup> La intervención concejil en la molienda urbana se reducía a la ordenación legal del precio de este servicio y del peso. Asimismo, el Concejo tenía prioridad para triturar los granos del pósito en ocasiones en que la carestía del grano aconsejase ampliar la oferta mediante el panadeo del trigo allí custodiado. Estas prerrogativas municipales provocaron fuertes litigios entre los regidores y las autoridades eclesiásticas. Véase Álvarez Vázquez (1981) para Zamora y Cabeza (1996) para Palencia.

meses al año.

Relativamente próximos a los molinos municipales se encontraban los explotados "por veces". De hecho, la propiedad pro-indiviso era una derivación de la comunal en la que el derecho a la molienda acababa por confundirse con la propiedad efectiva del molino. El tiempo en el que podía trabajar era repartido entre el vecindario por horas o días (lo que se conocía por "veces")<sup>8</sup>. El fraccionamiento del dominio eminente del molino sólo era conocido en las zonas de montaña (cuadro 3.11).

**Cuadro 3.10. MOLINOS CONCEJILES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA, 1753**

COMARCA/JURISDICCIÓN	MOLINOS	PIEDRAS
Camporredondo	18	20
Aguilar	25	38
Cervera	47	51
Otras jurisdicciones	7	12
<b>MONTAÑA</b>	<b>97</b>	<b>121</b>
Ojeda	15	15
Boedo	22	32
Saldaña	8	19
<b>VALLES INTERMEDIOS</b>	<b>45</b>	<b>66</b>
<b>CAMPOS</b>	<b>37</b>	<b>65</b>
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>252</b>

Fuentes y notas: Las mismas del cuadro 3.1.

<sup>8</sup> Al menos una de ellas, práctica consuetudinaria muy extendida en Castilla, era cedida al párroco del pueblo.

**Cuadro 3.11. MOLINOS "POR VECES" EN PALENCIA, 1753**

COMARCA/JURISDICCIÓN	MOLINOS	PIEDRAS
Ojeda	13	13
Boedo	3	3
Saldaña	1	1
<b>VALLES INTERMEDIOS</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
Camporredondo	11	11
Aguilar	7	7
Cervera	37	37
Otras jurisdicciones	7	14
<b>MONTAÑA</b>	<b>62</b>	<b>69</b>
<b>CAMPOS Y CERRATO</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>88</b>

Fuentes y notas: las mismas del cuadro 3.1.

En la provincia de Palencia eran pocos los molinos de clero regular (cuadro 3.12). Por contra, y con arreglo a los datos obtenidos de la muestra, la participación de conventos y monasterios en la oferta local de maquila era más estimable en los ámbitos urbanos y semiurbanos castellanos y leoneses<sup>9</sup>, en especial, en las ciudades de Valladolid y de Segovia (anexo 2).

---

<sup>9</sup> Entre las órdenes monásticas propietarias de un mayor número de molinos destacaban el monasterio de las Huelgas de Burgos, el de Santa María de Aguilar, el de San Isidoro de León y la Compañía de Jesús.

**Cuadro 3.12. MOLINOS DE CLERO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA, 1753**

COMARCA	CLERO REGULAR		CLERO SECULAR		OTROS	
	MOLINOS	PIEDRAS	MOLINOS	PIEDRAS	MOLINOS	PIEDRAS
Ojeda	2	2	4	4	1	1
Boedo	-	-	-	-	-	-
Saldaña	1	1	3	7	-	-
<b>VALLES INTERMEDIOS</b>	3	3	7	11	1	1
Camporredondo	-	-	1	1	-	-
Aguilar	4	10	3	5	1	1
Cervera	1	1	2	2	3	4
Otras Jurisdicciones	1	1	1	3	-	-
<b>MONTAÑA</b>	6	12	7	11	4	5
<b>CAMPOS Y CERRATO</b>	7	24	4	13	4	5
<b>TOTAL</b>	16	39	18	35	9	11

Fuentes y notas: Las mismas del cuadro 3.1.

El resto de las tipologías de propiedad en manos muertas apenas se daba en Palencia. Los molinos adscritos a vínculos eran los menos<sup>10</sup> y sólo se contabilizan 14 pertenecientes a señores laicos. Todavía más difíciles de encontrar en Castilla la Vieja y León son los propios de hospitales<sup>11</sup>, de Ordenes Militares<sup>12</sup>, de cabañas mesteñas<sup>13</sup> o del Rey<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> Sin embargo, en algunas comarcas de la región, como el Campío santanderino, esta forma de propiedad estaba muy extendida. Asimismo, molían algunos molinos vinculados en los núcleos más poblados y propios de la baja nobleza castellana, entre ellos, la aceña del conde de Gomara en Soria, el molino del marqués de San Gil en Ciudad Rodrigo y los del conde de Valdeáquila y el marqués de la Mortana en Arévalo. También era de mayorazgo uno de los molinos de mayores dimensiones de la región: el de Benavente, con 9 piedras. Su propietario, Alfonso Carbajal, regidor de la villa, explotaba directamente el único establecimiento que prestaba la maquila a los 696 vecinos de la localidad zamorana. A tal efecto contrató a un administrador a quien retribuía por su trabajo con un sexto de las utilidades líquidas.

<sup>11</sup> Tal fue el caso de los de Ágreda y Osma, ambos en la provincia de Soria, Astorga y Burgos (AGS, DGR1ªR, libro 556, ff. 137 y ss., libro 582, ff. 17 y ss. y libro 733, ff. 246 y ss.)

<sup>12</sup> La de San Juan de Jerusalén era propietaria de molinos en algunas localidades del Camino de Santiago. También en Alba de Tormes se encontraba un molino de estas características: una aceña de dos piedras propia de la Encomienda de Santa María, de la Orden de los Caballeros de Alcántara. Las rentas que devengaba (410 fanegas al año) eran disfrutadas por el Cabildo de Toledo.

<sup>13</sup> Era habitual que las grandes cabañas fuesen titulares de molinos en las zonas de pasto primaverales del norte de León. Allí se obtenían las harinas precisas para la alimentación de quienes se encargaban del cuidado de los rebaños. Tal fue el caso de la Real Casa de Nuestra Señora de Guadalupe, que tenía dos molinos

A pesar de la extensión de las manos muertas, no se puede subestimar la importancia de los molinos sobre los que se detentaba propiedad perfecta, predominantes en algunas villas de cierta importancia demográfica<sup>15</sup>.

### III.1.3.- LAS CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN DEL MOLINO

El trabajo de un molino poco tenía que ver con el del resto de los establecimientos preindustriales. El molinero no adoptaba decisiones de producción, sino que, prestaba un servicio: moler el grano por encargo de sus clientes. A cambio de este trabajo el molinero recibía la "maquila", un pago en especie cuya cuantía osciló entre 2 y 3 celemines por carga (cuatro fanegas) de trigo molturado. En Castilla su valor podía incrementarse en los meses de verano ("*De San Juan a San Miguel*"), en atención a la mayor demanda y a la menor disponibilidad de caudal. El molinero tenía absolutamente prohibido transformar su propio trigo y vender harina. El contenido de las ordenanzas municipales es concluyente sobre este particular<sup>16</sup>.

Una vez que el cliente había triturado su grano, el producto obtenido, conocido como "harina en rama", debía ser cernido. A tal efecto, tenía dos alternativas: realizarlo él mismo en su propio domicilio mediante el uso de cribas o acudir a un cedacero. Éste cobraba el mismo porcentaje en especie que el molinero.

El consumidor podía elaborar él mismo su pan, o bien acudir a un horno público, habitualmente de propiedad municipal. El cliente llevaba a este establecimiento la harina ya amasada y envuelta en una tela de lienzo. A cambio de este servicio, tenía que entregar en harina un sexto de su peso, entrega conocida como *poya*.

A mediados del siglo XVIII los hornos españoles eran todavía idénticos a los introducidos por los romanos. En el hueco, en forma de bóveda, se dejaba arder la leña (de naranjo en las zonas del Mediterráneo) y, una vez retiradas las ascuas, se introducía el

---

de 4 piedras en Veberino (estado de Luna) (AGS, DGR1ªR, libro 333, sin foliar). El propio duque del Infantado poseía uno en Matallana con este fin.

<sup>14</sup> Al Rey pertenecía uno de los molinos de la ciudad de Guadalajara (AGS, DGR1ªR, libro 306, ff. 1 y ss.) Pero la propiedad real de molinos en Castilla no era tan frecuente como en la Corona de Aragón.

<sup>15</sup> En Béjar entre los 9 molinos en las aguas del Cuerpo de Hombre sólo uno estaba en manos muertas, el propio del vínculo de Fernando Flores. Los 7 de Riaza tampoco eran amortizados (AGS, DGR1ªR, libro 556, ff. 452 y ss.)

<sup>16</sup> Véase, por ejemplo, las ordenanzas de Valladolid vigentes entre 1549 y 1818 y las de Avila estudiadas por Monsalvo (1990).



amasijo<sup>17</sup>.

De resultados de lo expuesto, se obtiene una primera e importante conclusión: en Castilla no existió propiamente durante los años del Antiguo Régimen un mercado de harinas. Nadie podía comprar o vender este producto ni al por mayor ni al detall.

Por esta razón, la molinería permaneció ajena a las transformaciones protoindustriales que sufrieron otras ramas de la producción manufacturera castellana. Su proyección mercantil no desbordaba el ámbito comarcal. Al molino acudían sólo los lugareños para obtener las harinas que eran precisas exclusivamente para el consumo de sus familias (las "zaquiladas"). No era posible que un gran productor triguero, pongamos por caso, encargase la molienda de sus granos para obtener harina con el propósito de enajenarlas.

Si cabe, el único cambio sufrido en el suministro de pan fue la introducción por panaderos franceses desde principios del XVIII de las conocidas como *tahonas*. En sus orígenes, este artefacto, divulgado por los árabes en España, era un molino convencional movido por caballerías. Pero en el Siglo de las Luces el término designaba a una unidad productiva muy distinta. Eran fábricas de pan en cuanto tal. Su dueño obtenía las harinas que precisaba en piedras instaladas en las propias tahonas. A diferencia de los molineros, cedaceros y de los horneros, el tahonero no prestaba un servicio, sino que acopiaba materia prima (trigo) y vendía libremente el producto obtenido (pan).

Las tahonas solían encontrarse allí donde, a causa de las carencias de caudal, no lo hacía ningún molino (el caso de Madrid es paradigmático) o en las proximidades de arsenales y cuarteles a los que surtían de pan, de manera que tuvo un impacto menor en el abastecimiento de la población castellana.

La contribución del molino en esta cuestión era todavía primordial. Su construcción exigía unos desembolsos muy cuantiosos que de ninguna manera un colono podía costear. Por esta razón, los privilegios señoriales en la molienda no resultaron tan lesivos para el campesinado europeo como cabría pensar<sup>18</sup>.

Pero, es más, en la Corona de Castilla, y diferencia de lo que sucedió en Francia<sup>19</sup> e Inglaterra<sup>20</sup>, no se puede hablar del ejercicio de derechos exclusivos en la molienda<sup>21</sup>.

---

<sup>17</sup> Véase Amades (1988) y Capel (1994), *passim*.

<sup>18</sup> Maluquer (1982), *passim*.

<sup>19</sup> Bloch (1960), *passim*.

<sup>20</sup> Freeman (1976), p. 10.

<sup>21</sup> Así lo asevera Casado (1984), pp. 198-202, autor del estudio más completo que conozco de la molienda medieval en una comarca regional: los entornos de la ciudad de Burgos. En su criterio, las singulares formas en que fueron repobladas las tierras castellanas durante la Reconquista permitieron el acceso en muchos espacios a la propiedad molinar de campesinos, burgueses y menestrales, lo que anulaba la exclusividad señorial. Alonso González (1993) llega a las mismas conclusiones para el caso de León. Alberto Marcos

Cierto es que algunos señores laicos gozaron de una posición monopolística en la trituration local del trigo<sup>22</sup>, pero no fruto de una banalidad, sino de una exigencia económica: era imprescindible para amortizar la elevada inversión que requería el montaje y renovación de la maquinaria<sup>23</sup>.

De hecho, los Cabildos eran hegemónicos en el mercado local de la maquila en las sedes diocesanas (salvo en Ciudad Rodrigo) (cuadro 3.13) y en ninguna de ellas ejercía señorío<sup>24</sup>. En estos casos, el poder monopolístico les venía dado por el control del aprovechamiento de los cauces de las que eran ribereñas. Aquí radicaba su auténtico privilegio, sancionado por la difusa legislación castellana en materia de aguas<sup>25</sup>.

La explotación de los molinos, salvo los comunales y los de clero regular, correspondía habitualmente a arrendatarios en períodos de disfrute casi nunca superiores a los 5 años. El molinero era un modestísimo empresario, si cabe el término, que tenía a los ingresos obtenidos de las maquilas como meramente subsidiarios. Su trabajo, muy estacional, requería una dedicación de pocas horas a lo largo de la jornada. De hecho, bastarían 77 días para triturar la producción palentina de cereales (3.738.000 fanegas en promedio anual entre 1789 y 1792 estimada por Larruga)<sup>26</sup>, con arreglo al número de piedras "corrientes y molientes" en esa provincia en 1752.

---

((1992), pp. 342-343), en su atinado estudio de los señoríos palentinos a finales del siglo XVIII, ha localizado sólo 14 localidades de señorío de las 107 existentes en la provincia en las que el Señor fuese titular de un molino, pero su propiedad no comportaba, en sus propias palabras, el disfrute de una banalidad.

<sup>22</sup> Tal fue el caso del duque de Medinaceli en Lerma (Burgos), la duquesa de Berlanga (Berlanga de Duero, Soria), el conde de Miranda (Montejo, Segovia), el marqués de Villena (Ayllón, Segovia) o el conde de Altamira (Valderas, León, Almazán, Soria y Monzón de Campos) (AGS, DGR1ªR, libros 28, ff. 25 y ss., 547, ff. 396 y ss., 517, ff. 1 y ss., 548, ff. 1 y ss., 536, ff.326 y ss., 570, ff. 1 y ss. y 566, ff. 266 y ss.)

<sup>23</sup> Maluquer (1982), p. 82.

<sup>24</sup> Con todo, la posición monopolística de la Iglesia era mucho más diluida en el siglo XVIII que en los inicios de la Edad Moderna, tal y como se puede constatar en las ciudades de León (Santamarta (1993), p. 207) y Palencia (Cabeza (1996), pp. 47-48).

<sup>25</sup> Así las cosas, el Cabildo zamorano evitó la construcción de nuevos molinos haciendo uso de esta potestad, lo que impidió que la propia Compañía de Jesús participase en la oferta local de maquila (Álvarez Vázquez (1981), *passim*). Otro tanto hizo el de Palencia, de manera que el convento de San Pablo tuvo que edificar su molino en los arrabales de la ciudad, en Tariego, pero en aguas del Pisuerga, y no en las del Carrión.

<sup>26</sup> Larruga (1785-1800), tomo XXIII, p. 26.

**Cuadro 3.13. MOLINOS CAPITULARES EN LAS SEDES DIOCESANAS DE CASTILLA Y LEÓN, 1753**

LOCALIDAD	MOLINOS	PIEDRAS	% TOTAL LOCAL DE PIEDRAS
Ávila	1	4	20,0
Burgos	2	3	7,6
Palencia	2	15	65,2
León	7	14	60,8
Salamanca	3	8	100,0
Valladolid	1	4	n.d.
Zamora	2	11	52,3
Segovia (*)	1	n.d.	n.d.
El Burgo de Osma	2	n.d.	n.d.
Astorga	1	4	20,0

(\*).- Se encontraba en la contigua localidad de Zamarramala.

Fuente: Anexo 1.

Con respecto a los comunales, los Concejos con más recursos solían contratar a un molinero asalariado. En caso contrario, cada uno de los vecinos debía realizar personalmente la trituración de su grano. Para evitar aglomeraciones, se ordenaban los turnos de molienda con arreglo al lugar de residencia de los individuos, lo que se conocía en Castilla como "calle y casa"<sup>27</sup>.

También los Cabildos Catedralicios atendieron directamente el beneficio de sus molinos. Tal fue el caso de los de Palencia y Zamora<sup>28</sup>. El Cabildo palentino era propietario de dos artefactos, ambos construidos a mediados del siglo XV<sup>29</sup>: El "Puentecillas", de 11 piedras, el mayor de Castilla la Vieja, y el de "San Román", de 4. Los ingresos que obtenía por su cesión en arriendo o por la explotación directa tenían gran importancia en la hacienda

<sup>27</sup> Era habitual, en este sentido, en el norte de Palencia que los Concejos edificasen el molino en un pueblo vecino porque por el suyo no transcurría ningún cauce. Incluso los municipios podían tomar en arriendo un artefacto a un particular o a una orden religiosa para ofrecer la maquila a sus vecinos sin carga alguna.

<sup>28</sup> La explotación de los molinos capitulares zamoranos ha sido estudiada por Álvarez Vázquez (1981).

<sup>29</sup> Cabeza (1996), pp.46-48.

capitular<sup>30</sup>. Pero su significación no era exclusivamente económica: el que la Iglesia contribuyese al abastecimiento de pan tenía, sin duda, una alta dimensión religiosa y era un eficaz mecanismo de control social.

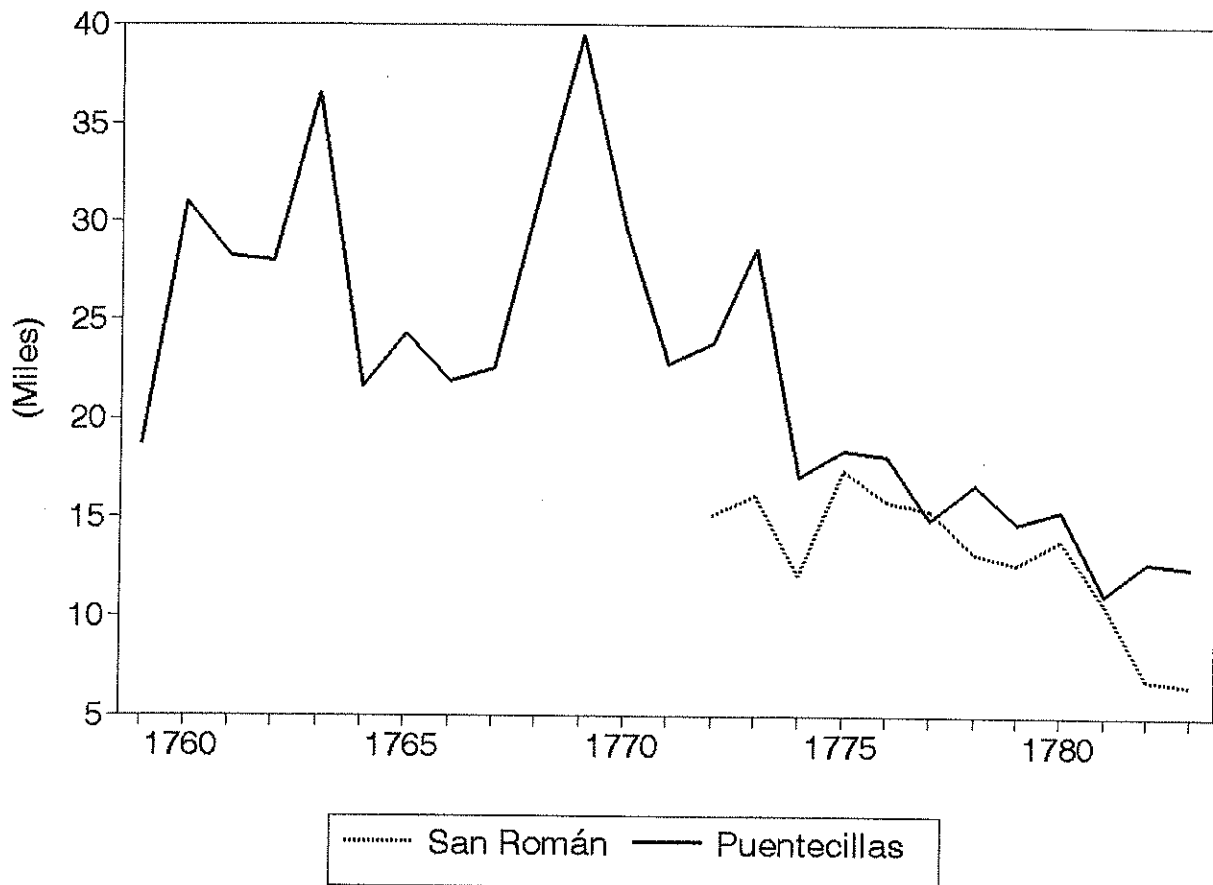
Desde 1759 el Cabildo se ocupó del beneficio del molino de "Puentecillas", en atención al crecimiento de la producción agraria y, desde 1771 de la aceña de "San Román". El responsable de la dirección de los molinos y de la llevanza de la contabilidad era el sobrestante. A cargo de cada uno de ellos estaba un molinero. La plantilla la completaban 2 ayudantes y entre 7 y 12 operarios no cualificados (casi todos ellos, adolescentes). Otras tantas personas se encargaban de los arreglos de las pesqueras. El trabajo de unos y de otros estaba regulado por minuciosas ordenanzas.

A la vista del gráfico 3.1, la resolución de beneficiar el molino "Puentecillas" (también conocido como "Las Once Paradas") fue acertada y las utilidades obtenidas superaron inicialmente los caudales percibidos por su arrendamiento (poco más de 16.000 Rvn en 1752). Pero pronto se resintieron los ingresos por la crisis de subsistencias de 1766 y sus secuelas. Pero las importaciones de trigo desde 1770 (de este asunto me ocuparé con posterioridad) forzó un fuerte descenso de su precio en los mercados locales (gráfico 3.2) y de los beneficios. El de los granos maquilados fue mucho más mitigado (gráfico 3.3). Entre tanto, el coste de la trituración creció tendencialmente (gráfico 3.4), sin que, por las peculiaridades de este servicio, pudiese repercutirse en la cuantía de la maquila. En tales circunstancias, el Cabildo decidió en 1783 volver a arrendar ambos artefactos.

---

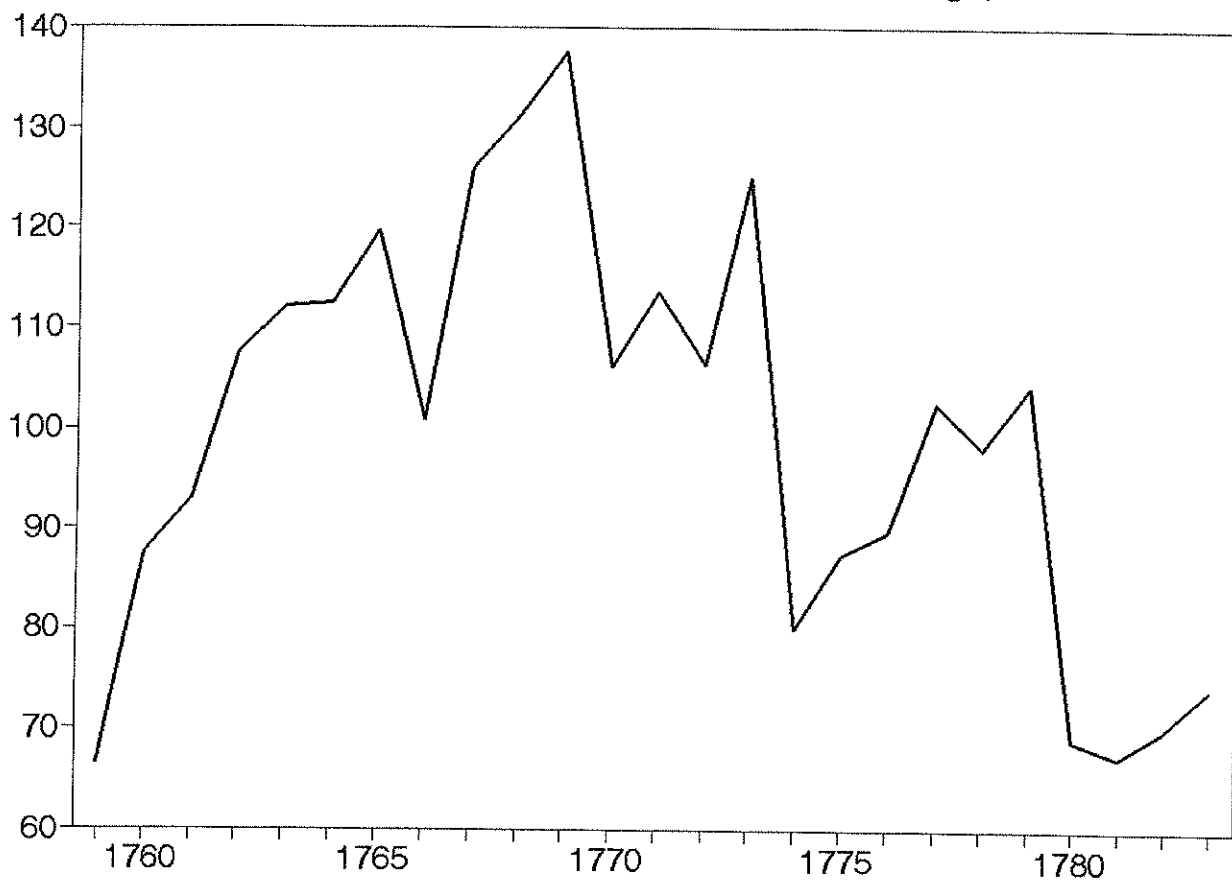
<sup>30</sup> Tanto era así que llegó a dar prioridad en 1460 a la construcción de un molino en detrimento de la conclusión las obras de la Catedral (Cabeza (1996), p. 47).

Gráfico 3.1. BENEFICIOS LIQUIDOS  
(1759-83) (en Rvn corrientes)



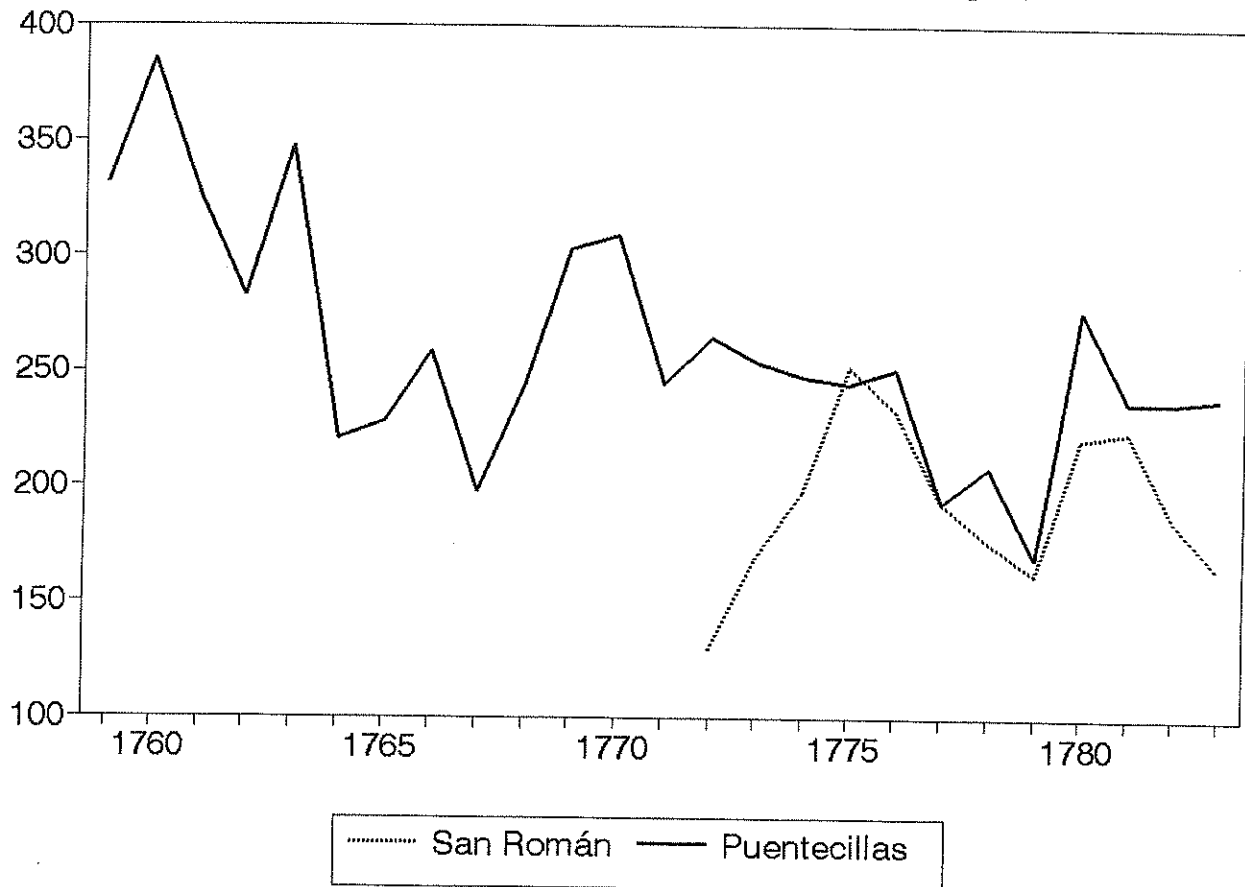
Fuente: Anexo 3 y elaboración propia.

Gráfico 3.2.PRECIOS PERCIBIDOS POR LA VENTA DE TRIGO,(1759-83) (Rvn carga)



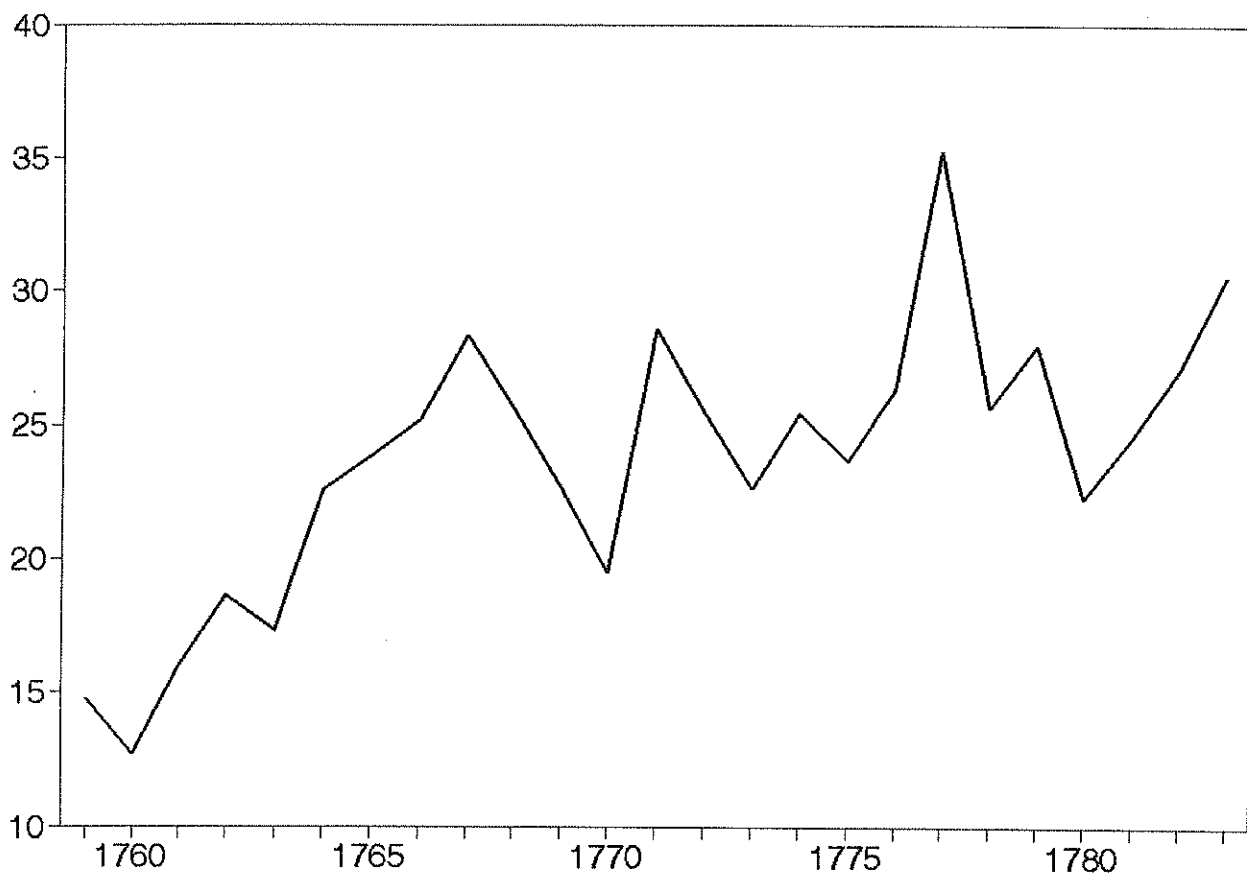
Fuente: Anexo 3 y elaboración propia.

Gráfico 3.3. GRANOS TRITURADOS EN LOS MOLINOS DEL CABILDO (1759-82) (cargas)



Fuente: Anexo 3 y elaboración propia.

Gráfico 3.4. COSTE UNITARIO DE LA TRITURACION, (1759-83) (Rvn por carga)



Fuente: Anexo 3 y elaboración propia.



## III.2.- MOLINERÍA Y TÉCNICA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

### III.2.1.- EL UTILLAJE DEL MOLINO

La obtención de harinas se había caracterizado desde la Baja Edad Media por un secular estancamiento tecnológico. De hecho, los molinos en activo en España a mediados del siglo XVIII no eran mucho más sofisticados que los descritos por Vitrubio en su obra *De Architectura*<sup>31</sup>.

En el molino, por entonces, no se realizaba más tarea que la molienda del trigo, razón por la cual tenía como único utillaje las piedras (ilustración I)<sup>32</sup>. En Castilla se empleaban en estas tareas muelas graníticas obtenidas en las canteras de las comarcas de la Braña, La Castillería y La Pernía, en el norte de la provincia de Palencia. Muchos de los vecinos de estas localidades tenía como rentas suplementarias a las obtenidas de las actividades agrarias y de la tejeduría de lino las generadas por su producción y venta. Los datos de tres de ellas (cuadro 3.14) así lo atestiguan.

**Cuadro 3.14. LA FABRICACIÓN DE PIEDRAS DE MOLINO EN PALENCIA, 1753**

LOCALIDAD	VECINOS	FABRICANTES	RENTAS (Rvn)
Brañosera	93	45	4.500
Herreruela	50	33	2.040
Celada	74	28	3.960

AHPP, sección "Catastro", (Respuestas Generales de cada unas de las localidades) y elaboración propia.

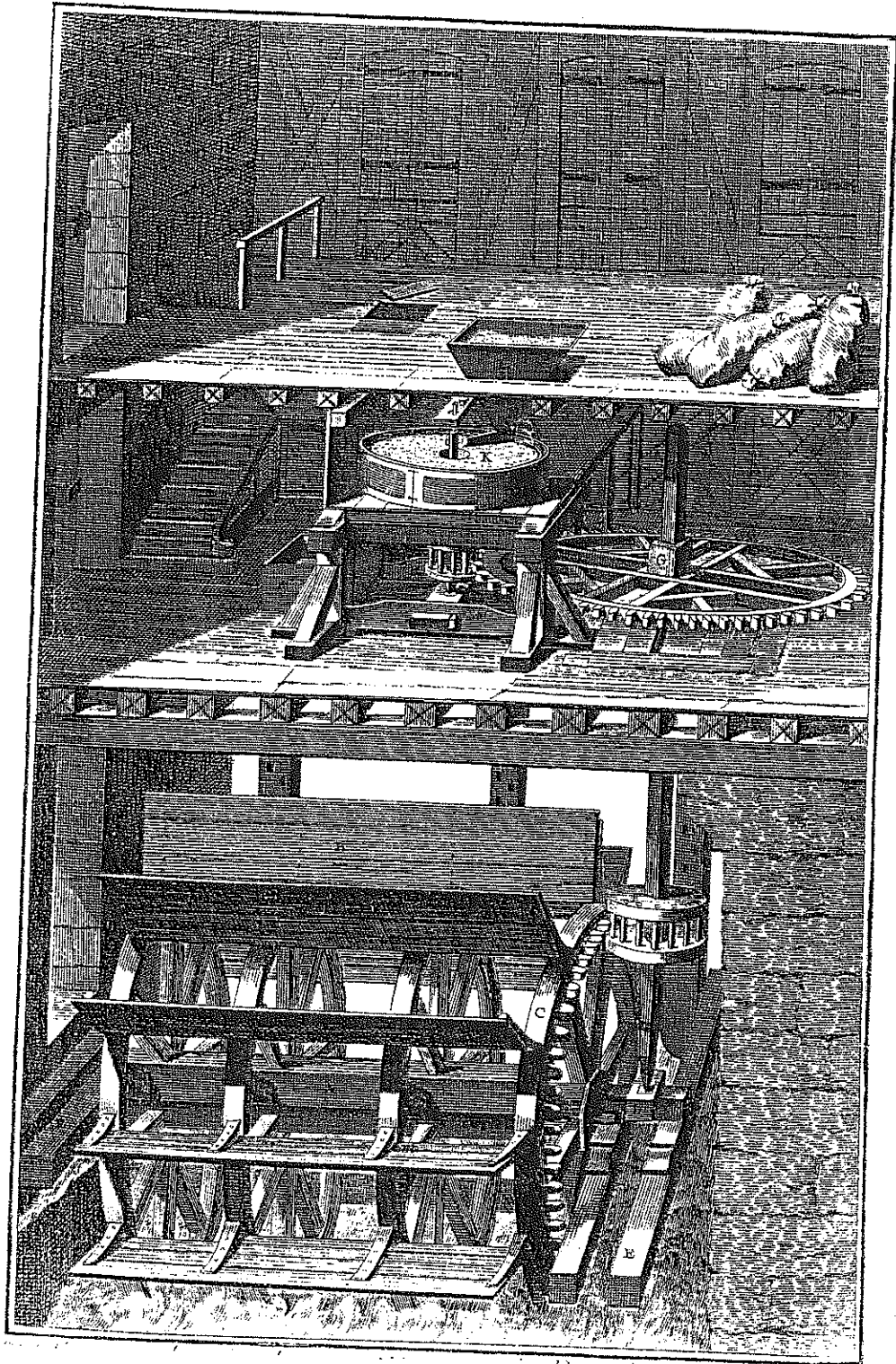
Las condiciones de movimiento de las piedras definen cada una de las clases de molinos. Sigo en su descripción, salvo otra indicación, el trabajo de historiador de la Ciencia Nicolás García Tapia<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> Caro Baroja (1983), pp. 267-301.

<sup>32</sup> En capítulos posteriores me ocupo más en detalle de las condiciones de funcionamiento de un molino maquilero.

<sup>33</sup> García Tapia (1987).



**ILUSTRACION 1.- LA PRACTICA DE LA MOLIENDA TRADICIONAL  
SEGUN LA ENCICLOPEDIA**

El más primario de ellos era el denominado "molino en seco" o "a mano", movido por la fuerza del hombre aplicada en una barra enganchada a un cigüeñal. Este tipo de artefacto habría sido ya casi erradicado a mediados del siglo XVIII en Castilla y sólo se contaban unos pocos propios de las cabañas mesteñas de Extremadura que los transportaban a los pastos leoneses.

En algunas localidades no atravesadas por ríos también podían molturar molinos impulsados por caballerías. Pero, a diferencia de las tahonas, no alojaban en su interior más maquinaria que las piedras y trabajaban a la maquila.

Los molinos accionados mecánicamente lo eran, casi en su conjunto, por motores hidráulicos<sup>34</sup>. Si se encontraban en el propio cauce del río recibía la denominación de *aceñas*<sup>35</sup>. Sus orígenes se encuentran en los molinos de barca medievales que se instalaban junto a los puentes<sup>36</sup>. Estos edificios eran mucho más nobles que los convencionales (se empleaba en su construcción sillería y materiales más resistentes a las avenidas<sup>37</sup>). Los *cangilones* ruedas verticales vitrubianas, daban movimiento a las piedras. El trabajo continuo de las aceñas requería un gran caudal por lo que se hallan preferentemente en el Pisuerga, el Tormes y el Duero<sup>38</sup>.

En los ríos menos copiosos, los molinos, llamados *de presa*, se levantaban junto a canales desviados de la madre<sup>39</sup>. En estos casos se empleaban ruedas horizontales, denominadas "rodezno" o "rodetes". Pero, en muchas ocasiones, ni siquiera canalizando el agua se obtenía la fuerza precisa para mover las piedras. En tales casos, el agua del canal era retenida en un cubo para que, al salir de él, impulsase con más violencia al rodezno.

---

<sup>34</sup> Sólo se cuentan algunos molinos de viento en comarcas carentes de cauces fluviales, como Tierra de Campos.

<sup>35</sup> Véase Caro Baroja (1983), pp. 267-301.

<sup>36</sup> Represa (1993).

<sup>37</sup> González Tascón (1987), p. 169 y Represa (1993).

<sup>38</sup> Algunas de las aceñas del Tormes eran las de Guijuelo (1), Fermoselle (6), Salamanca (3), Ledesma (5) y Alba de Tormes (7), entre otros (AGS, DGR1<sup>a</sup>R, libro 530, ff. 203 y ss., libro 665, instrumento 2, libro 499, ff. 13 y ss., libro 517, ff. 478 y ss. y libro 521, ff. 4 y ss.) Con respecto a las del Duero, puedo mencionar las de Almazán (2), Soria (3), Osma (2), El Burgo de Osma (3), Guzmán (1), San Esteban de Gormaz (1), Berlanga de Duero (3), Aranda de Duero (3), Roa (3), Herrera de Duero (1), Laguna de Duero (1), Tordesillas (8), Toro (15), Zamora (5), Fermoselle (2) y Aldeadávila de la Ribera (2) (AGS, DGR1<sup>a</sup>R, libros 647, sin foliar, 379, sin foliar, 528, ff. 60 y ss., 665, instrumento 2, 649, ff. 11 y ss., 570, ff. 1 y ss., 15, ff. 1 y ss., 566, ff. 266 y ss., 582, ff. 17 y ss., 594, ff. 1 y ss., 599, ff. 1 y ss., 11, ff. 13 y ss.) Las más estudiadas de ellas son las cinco aceñas de Zamora: las del Puente, de la familia Lorenzo, de cuatro muelas, las de Gijón, del convento de la Concepción, de 5, las de Olivares y Pinilla, del Cabildo, que sumaban 11 piedras, y la de Manuel Gallego, de sólo una. Véase Represa (1993).

<sup>39</sup> Señores, órdenes religiosas y Cabildos eclesiásticos se encargaron desde el siglo XV de canalizar las aguas de ríos y arroyos para dar movimiento a molinos.

Estos artefactos recibían el nombre de *molinos de cubo* o de *represa*.

Una variedad más sofisticada de ellos era el *de regolfo*. El rodezno se instalaba en el interior de un cilindro, de manera que el agua giraba en su interior desarrollando una gran energía por efecto de la fuerza centrífuga. Este artefacto, de uso generalizado en Castilla desde el siglo XVI, y descrito por el aragonés Pedro Juan de Lastanosa en su obra *Los Veintiún Libros de los Ingenios y de las Máquinas*, a cuyo estudio ha consagrado gran parte de su labor investigadora García Tapia, constituye el precedente más inmediato de la turbina francesa.

Las aguas marinas eran también empleadas para impulsar las piedras de los *molinos de mareas*<sup>40</sup>. En el anexo 2 detallo los artefactos de estas características que trabajaban en Santander. Artefactos similares se encontraban en San Vicente de la Barquera<sup>41</sup> y en Laredo<sup>42</sup>.

### III.2.2.- LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA MOLINERÍA ESPAÑOLA EN EL SIGLO DE LAS LUCES

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y en los primeros años del XIX a las dependencias del Consejo de Estado llegaron múltiples solicitudes de refrendo y apoyo de patentes aplicadas en la trituración del trigo debidas a maquinistas españoles (cuadro 3.15). Desde 1775 estos ingenios fueron examinados por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País<sup>43</sup>. Entre los peritos nombrados por la Económica, miembros de la clase de Agricultura o de la de Artes y Oficios, estaba Carlos Lemaur, uno de los artífices de la construcción del Canal de Castilla.

La mayor parte de los peticionarios solicitaba el privilegio de explotación en exclusiva de su artefacto por un período que iba de los 5 a los 12 años. Pero en muy pocas ocasiones fue concedido. Tanto los miembros del Consejo como los de la Matritense entendían que, en cuestión tan delicada para el abastecimiento público como era las condiciones técnicas de obtención de la harina, convenía que, caso de que la aplicación del instrumento fuese factible, se divulgase sin mayor traba.

---

<sup>40</sup> González Tascón (1987), pp. 219-225. Véase también Llano (1987).

<sup>41</sup> AGS, DGR1ªR, libro 36, ff. 263 y ss.

<sup>42</sup> AGS, DGR1ªR, libro 36, ff. 1 y ss.

<sup>43</sup> Véase Moral Roncal (1996).

**Cuadro 3.15. PETICIONES DE PRIVILEGIOS DE INGENIOS Y MEJORAS TÉCNICAS EN LA TRITURACIÓN DEL TRIGO PRESENTADAS AL CONSEJO DE CASTILLA, 1753-1813**

INVENTOR	LOCALIDAD	AÑO	ESTABLECIMIENTO
M.B. Madero	Cádiz	1752	Tahona
J. Palacios	Madrid	1776	Tahona
J. Ibáñez Cuevas	Zaragoza	1776	Molino de Viento
V. López Vidriero	Pozorrubio (Cuenca)	1778	Tahona y batán
V. Larraina	Cádiz	1778	Tahona
M. Fernández	Madrid	1779	Tahona
J. Ortiz y Fuerte	Huéscar (Almería)	1782	n.d.
L. Beltrán	Lyon (Francia)	1783	Molino a mano
E. Espinoy	Madrid	1787	Molino a mano
P. Bartinas	Cádiz	1787	Tahona
M. de Teixidor	Palafrugell (Gerona)	1788	Molino a mano
A. Gómez de Calcerrada	Madrid	1791	Tahona
M. González Morales	Palacios de Campos (Valladolid)	1792	Molino a mano
J. A. Jiménez	Madrid	1793	Molino a mano
F. de la Fuente	Madrid	1795	n.d.
F. Tarrés y Serra	Vilanova y la Geltrú (Barcelona)	1798	Molino de mareas
L. Lupi	Madrid	1804	Tahona
J. y M. Solá	Arenys de Mar (Barcelona)	1810	Molino hidráulico
N. Massé	Madrid	1811	Molino a mano

Fuente: AHN, sección "Estado", legajo 2932, expediente 16, legajo 2927, expediente 290, legajo 2928, expedientes 67, 72 y 73, legajo 3188, expediente 404, ASEMAM, legajo 21, expediente 3, legajo 22, expediente 18, legajo 26, expediente 17, legajo 9, expediente 18, legajo 93, expediente 11, legajo 8, expediente 29, legajo 209, expediente 4, legajo 216, expediente 6, legajo 190, expediente 5, legajo 141, expediente 1, legajo 147, expediente 12, legajo 26, expediente 17, legajo 91, expediente 4, legajo 50, expediente 18, legajo 46, expediente 25 y elaboración propia.

Pero, las aportaciones de estos artilugios fueron menores y, en no pocas ocasiones, su utilidad más que dudosa<sup>44</sup>. De hecho, en todos los casos, los privilegios fueron solicitados por inventores de nuevas tahonas y molinos portátiles, salvo uno aplicable a un molino hidráulico en río<sup>45</sup>, con mucho, los más numerosos del país, y una segunda máquina diseñada para ser instalada en uno de mareas<sup>46</sup>.

Sólo dos molinos manuales merecieron cierta atención por parte de la Administración<sup>47</sup>. El primero fue el inventado por Esteban Espinoy<sup>48</sup>, francés establecido en España en 1753 que había trabajado en la mejora de la producción de cañones y en el establecimiento de las Reales Fábricas de salitre<sup>49</sup>. Espinoy realizó sus diseños tras visitar la fábrica de moneda de Segovia y los molinos de los arsenales de París<sup>50</sup>.

También era de nacionalidad francesa N. Massé, comandante del ejército napoleónico, que inventó en 1811 un molino manual que molturaba 191 un 37,6 por ciento más que los

---

<sup>44</sup> En 1788 una comisión de la Matritense formada por José Ruiz de Celada, Carlos Lemaur y Francisco Antoine declaraba en un dictamen sobre una nueva tahona que: **"Conocen la utilidad de promover todas las máquinas que sirven a facilitar los usos de la vida humana y, especialmente, en aquellas que se dirigen, como esta, a proporcionar la mayor comodidad en el precio del pan, objeto que dignamente ocupa al Gobierno en todos los tiempos. (...) (Sin embargo) conviene no confiar enteramente en la existencia de las ventajas que atestigua la información, por los frecuentes desengaños con que se han visto desvanecidas las esperanzas que se tenían en máquinas preconizadas muchas veces por hombres no vulgares y deducidas de experimentos aparentemente ciertos"** (ASEMAP, legajo 21, expediente 3).

<sup>45</sup> Con todo, los privilegios solicitados en 1810 por hermanos José y Manuel Solá, sus inventores, maquinistas hidráulicos de Arenys de Mar, fueron rechazados porque **"el funcionamiento de esta máquina está contra todos los principios de la dinámica"** (ASEMAP, legajo 209, expediente 4).

<sup>46</sup> Se trata del diseñado por el vecino de Ruidelperas, Francisco Terrés y Serra, e instalado en Vilanova y la Geltrú. Según su testimonio, fue objeto de espionaje industrial por molineros de París (AHN, sección "Estado", legajo 2927, expediente 290).

<sup>47</sup> Floridablanca prestó muy poca atención al resto de los expedientes. Al párroco de Palafrugell, Miguel de Teixidor, se le denegó reiteradamente auxilio para su ingenio, inventado en 1788 que él consideraba muy conveniente para alimentar a los miembros de la Compañía de Jesús, una vez restaurada (AHN, sección "Estado", legajo 2928, expediente 67). Tampoco fue escuchado el vecino de Palacios de Campos (Valladolid) quien en 1792 patentó un nuevo molino "en seco" (AHN, sección "Estado", 2928, expediente 73). En realidad, el vallisoletano sólo pretendía hacer méritos para que se le concediese la plaza de intendente del Canal de Castilla. Ni siquiera Lucas Beltrán hizo valer sus muchos años de experiencia como panadero en Lyon en su propósito de privilegiar un nuevo procedimiento manual para obtener harinas (ASEMAP, legajo 50, expediente 18).

<sup>48</sup> Espinoy era ingeniero hidráulico, miembro de la Academia de San Fernando, de la Real Academia de San Carlos de Valencia y director de la Escuela de Matemáticas de Barcelona, entre otros cargos académicos. Su currículum se encuentra en ASEMAP, legajo 91, expediente 4.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> ASEMAP, legajo 93, expediente 13.

conocidos hasta entonces en España<sup>51</sup>.

Más numerosas fueron las solicitudes de favores para nuevas tahonas. La Junta de Comercio promovió su montaje porque contribuía a mejorar el suministro de pan a los madrileños y a los miembros del ejército<sup>52</sup> sin lesionar los privilegios en el uso del caudal de la Iglesia y sin comprometer la realización de los planes ilustrados de canalización de aguas y de navegación de ríos. Los inventores de estas máquinas estaban vecindados, casi todos ellos, en Madrid y Cádiz, las ciudades españolas donde las tahonas eran más numerosas.

Son dignas de mención por su originalidad las de los gaditanos Manuel Bernabé Madero, inventada en 1752<sup>53</sup> y Vicente Larraina (1778), que fue elogiada por los panaderos y tahoneros de Puerto Real<sup>54</sup>. También contaron con los favores de la Matritense, la Real Academia de San Fernando y la Junta de Comercio las de los madrileños Matías Fernández, sargento retirado del ejército<sup>55</sup>, la del vitorano afincado en Madrid Manuel de la Torre y Anachieta (1796)<sup>56</sup> y la del constructor de molinos Antonio Gómez Calcerrada (1791)<sup>57</sup>. En este último caso fue así, no porque se esperase de su trabajo un incremento significativo de la producción del pan, pero sí de la almidón que era empleado en las fábricas de lienzos de Madrid.

Pero quizá la tahona más ingeniosa fue la proyectada por Manuel López Vidriero, vecino de la localidad conquense de Pozorrubio. Una pequeña corriente procedente de aguas llovedizas y una caballería daban movimiento a un batán y a una piedra de molino<sup>58</sup>.

---

<sup>51</sup> Aun cuando la harina obtenida era muy oscura, la Junta de Comercio le concedió los favores solicitados, por lo útil que era en el abastecimiento de las tropas (ASEMAP, legajo 216, expediente 6).

<sup>52</sup> En 1776 las 76 tahonas de su propiedad se encontraban, casi en su mayor parte, inactivas (ASEMAP, legajo 8, expediente 9).

<sup>53</sup> Madero aseguraba haber aplicado los conocimientos en Matemáticas que había adquirido en su juventud para reducir a uno o dos hombres los precisos para poner en funcionamiento una tahona (AHN, sección "Estado", legajo 2932, expediente 16).

<sup>54</sup> ASEMAP, legajo 21, expediente 3.

<sup>55</sup> El marqués de San Leonardo, compró sus diseños en torno a 1783 y "la montó a lo grande" en Madrid (ASEMAP, legajo 26, expediente 17).

<sup>56</sup> La mayor aportación de su ingenio consistía en que contaba con cuatro pares de piedras, el doble de las habituales. A pesar de ello, su solicitud de explotación exclusiva no fue tenida en cuenta (ASEMAP, legajo 147, expediente 12).

<sup>57</sup> AHN, sección "Estado", legajo 2928, expediente 72.

<sup>58</sup> La Económica respaldó a este ingenio, en atención a que: "Ha sido ideado por luces naturales a fuerza de experimentos" (ASEMAP, legajo 22, expediente 18).

Con ocasión de la crisis de subsistencias de principios de siglo, se despacharon nuevos expedientes de petición de privilegios a instancias de maquinistas que aseguraban que el uso de sus tahonas se subsanarían las carencias de pan. El único invento que recibió la sanción de la Económica fue el presentado por el comandante retirado del Ejército, Federico Lupi<sup>59</sup>.

---

<sup>59</sup> Los Amigos del País apoyaron sus peticiones a la vista de: **"Los antecedentes que acompañan dan datos útiles para conocer el talento de este sujeto y sus conocimiento en el arte del panadeo"** (ASEMAP, legajo 190, expediente 5).



## CONCLUSIONES

La molinería castellana mostraba a mediados del siglo XVIII una realidad económica y tecnológica caracterizada por el inmovilismo. Las condiciones en que se prestaba la maquila, la dotación de los molinos y la identidad de sus propietarios no habían cambiado en exceso en los últimos cinco siglos.

En las comunidades rurales castellanas, propensas a la autarquía en lo que hace al suministro de bienes de consumo, sobre todo en las zonas de montaña, el trabajo del molino tenía una gran importancia en la alimentación de sus miembros. La Iglesia y los Concejos eran los mayores propietarios de molinos y a ellos competía, las más de las veces, triturar el trigo en cada comunidad.

No se realizaban propiamente operaciones de compra-venta de la harina, que se consideraban perjudiciales para el abastecimiento del pan. La actividad de los molinos, severamente controlada por las autoridades municipales, la garantizaba sin mayor dificultad.

El sistema de suministro de este bien de primera necesidad era aparentemente eficaz. La capacidad de producción de los molinos castellanos superaba, con mucho, las necesidades de una población que registró en el XVIII un crecimiento muy modesto.

La dotación de los establecimientos maquilanderos españoles era sumamente primaria. Los intentos de mejorar su utillaje, impulsados por los Gobiernos ilustrados, fueron tan voluntariosos como inútiles.

Con todo, la realidad de la molinería castellana era extraordinariamente heterogénea a escala comarcal. Mientras que en las zonas de montaña predominaban los molinos comunales, las más de las veces dotados de una piedra, en Tierra de Campos la Iglesia era propietaria de establecimientos de ciertas dimensiones caracterizados por su mayor perfección técnica.

A la vista de este panorama, es difícil apreciar en la molinería castellana y leonesa ninguna ventaja ni virtud a las que imputar el nacimiento precisamente en estas tierras de la molienda fabril. El hecho de que aquí hubiese muchos molinos poco tiene que ver en este asunto, porque era lo habitual en todo España. Las condiciones de trabajo de estos artefactos, que nada tienen que ver con las caracterizaciones al uso de las propias de establecimientos protoindustriales, no parecían sugerir transformaciones inmediatas en la oferta de harinas en la región. Las repercusiones de la actividad del molino apenas superaban el ámbito local y el capital comercial no intervenía en el desarrollo de las actividades mercantiles que le eran propias.

Aunque la situación descrita es la dominante por doquier, se faltaría a la verdad si no se precisara que también operaban en Castilla a mediados del siglo XVIII lo que podemos calificar sin mayor cautela como grandes empresas maquileras. Se trata de las propietarias de molinos capitulares. Los promotores de la construcción de las primeras fábricas de harinas poco pudieron aprender de la tecnología de los molinos comunales, pero sí de la gestión de las aceñas de los Cabildos Catedralicios.

## **IV.- LOS INICIOS DE LA PRODUCCIÓN FABRIL DE HARINAS (1770-1813)**

## IV.1.- LAS PRIMERAS FÁBRICAS DE HARINAS

### IV.1.1.- LA APARICIÓN DE LA MOLIENDA FABRIL Y LA PRIMERA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA

A lo largo del siglo XVIII Inglaterra fue escenario de las mayores transformaciones que había sufrido la molinería desde la baja Edad Media y que supusieron el alumbramiento de la elaboración fabril de harinas. La molinería se equiparó entonces a otros sectores manufactureros que habían incorporado la economía de fábrica<sup>1</sup>.

El establecimiento de harineras comportaba cambios mercantiles y tecnológicos de gran magnitud. Con respecto a los primeros, y a diferencia del molinero, el fabricante se aprovisionaba de materia prima con el propósito de obtener harina para la venta. Ya no producía un servicio, sino un bien. El molino empezaba a operar como una empresa industrial. Ello exigía concentrar todas las fases del proceso productivo (limpia y trituración del trigo y cernido de la harina en rama) en un mismo edificio, lo que conocemos por una fábrica de harinas en cuanto tal<sup>2</sup>.

La implantación de las primeras fábricas fue estimulada por cambios sustanciales registrados en la demanda de pan, lo que se ha dado en llamar "*The Weath Eaten Revolution*"<sup>3</sup>, provocados por el crecimiento del grado de urbanización. Quienes habían abandonado su residencia rural para establecerse en una ciudad no podían surtir de pan mediante la contratación de la molienda de sus granos, entre otras razones, porque ya no percibían sus ingresos en especie. En una sociedad urbana de base salarial el molino era un obstáculo en la alimentación de la colectividad. Ahora resultaba preciso el trabajo de fábricas de harinas y de pan y la existencia de un mercado donde se pudiesen comprar y vender libremente ambos bienes.

---

<sup>1</sup> Véase Freeman (1976), *passim*.

<sup>2</sup> En honor a la verdad, la distinción entre molinos y fábricas no es siempre fácil por razones lingüísticas. En Inglés el término *corn mill* se refiere indistintamente a ambos establecimientos. Otro tanto sucede en Francés con *moulin*. Se puede designar a las fábricas como *merchant mill* o *grand moulin*, pero los dos términos se acuñaron posteriormente y no han calado. Incluso en el Reino Unido se han llegado a proponer nuevos vocablos, como *factory mills* para denominar a las fábricas y *agriculture mills* a los molinos y facilitar así la tarea de los investigadores (British Museum (1944)). En Castellano la expresión *fábrica de harinas* hizo fortuna desde el primer momento, aunque es habitual el uso de la palabra *molino* referida a las factorías, sobre todo en tratados de agronomía y molinería, a causa de una errónea traducción del Francés. Es más, en Castellano *molino* designa también a las unidades de trituración, es decir a los pares de piedras.

<sup>3</sup> Véase Collins (1985), Ashley (1928) y Essemyr (1986).

Desde 1630 algunos molineros ingleses venían ocupándose de la producción y venta de harinas por cuenta propia<sup>4</sup>. Trascorrida una centuria, las restricciones al trabajo fabril y la obligatoriedad del *toll* (la maquila) habían desaparecido. Para entonces, grandes factorías se ubicaban en las urbes más pobladas de las costas de Inglaterra e Irlanda<sup>5</sup>. Al tiempo, las autoridades coloniales promovieron la construcción de harineras en Norteamérica y Australia<sup>6</sup>.

La elaboración fabril de harinas fue pronto conocida en Francia. En este caso, su arraigo, menos espontáneo, no obedeció a un desplazamiento en la demanda de pan tan significativa, sino al padrinazgo entusiasta de los fisiócratas. Aseguraban estos autores que las periódicas crisis de subsistencias, como las que padeció el país entre 1649 y 1725, podrían evitarse con la sustitución de los molinos por fábricas<sup>7</sup>. Su trabajo contribuiría también a incentivar el crecimiento de la producción agraria y a aumentar las exportaciones de harinas a las colonias.

Malisset, Parmentier y Beguillet proclamaron las virtudes que tenía el libre comercio de harinas que también enunciaron menos explícitamente Turgot y el propio Quesnay. Malisset fue el primero en llamar la atención sobre esta cuestión<sup>8</sup>. Beguillet<sup>9</sup> puso el acento en las ventajas que tenía la exportación de este producto sobre la del trigo<sup>10</sup>. Ya en los 70, Parmentier publicó varios tratados sobre molinería con este mismo tenor<sup>11</sup>.

---

<sup>4</sup> Freeman (1976), p. 10.

<sup>5</sup> Cullen (1976).

<sup>6</sup> Kuhlmann (1929), p. 1-37, Beame (1957), *passim*, Jones (1982), *passim*, Fornari (1976), Zmiles (1973), Steen (1973) y Bishop (1868), pp. 123-151.

<sup>7</sup> Kaplan (1984), pp. 339-341.

<sup>8</sup> Kaplan (1984), p. 343.

<sup>9</sup> Argemí y Lluch ((1985), p. 23) le han considerado como un agrónomo de segunda fila, consideración injusta a juzgar por la repercusión que tuvo su obra en Francia.

<sup>10</sup> En su criterio, residían en su "**mayor valor en menor volumen**", en su mejor conservación, en que su embarque no comprometía el suministro de pan en el interior y en los efectos beneficiosos que surtiría en la fabricación de barriles y de brea (Beguillet (1786), pp. 457-462). Añadía el autor que: "**El precio de la fabricación, que es asunto considerable en las harinas de primera calidad, queda en el Reino y el extranjero lo paga. El empleo de la gente lo haría a sus costas. ¿Cuántas no habría ocupadas ya en los almacenes de trigo y harinas, ya en la molienda, ya en el cernido? (...) El comercio, ayudado por el Gobierno, podría establecer una exportación en harinas y negociar los retornos en trigos extranjeros que se benefician en el Reino. El despacho de las harinas buenas siempre está asegurado en los parajes donde se envían, y el de los trigos no lo está, porque en todas partes hay granos, pero no harinas de primera calidad en los países que ignoran el arte de fabricarlas. Las escalas del Levante, la Berbería, la América, tienen granos en abundancia, pero los habitantes ignoran el arte de convertirlos en harina, y los procedimientos de la molienda económica**" (Beguillet (1786), pp. 461-462).

<sup>11</sup> Parmentier (1772) y (1776).

Los consejos de los fisiócratas fueron escuchados y el Gobierno consintió la molienda fabril, de manera que en 1773 todos los molinos parisinos trabajaban en régimen de fábrica<sup>12</sup>. El proceso culminó en 1789 con la eliminación de los privilegios señoriales en la molienda.

La aparición de la figura del molinero comerciante (el *merchant miller* inglés y el *farinier* o *merchand meunier* francés) vino acompañada de profundas mutaciones tecnológicas. A lo largo de los primeros decenios del siglo XVIII fueron muchos los ingenios dedicados a la fabricación de harina inventados en Inglaterra<sup>13</sup>. Pero, en realidad, este país contribuyó inicialmente muy poco en la innovación en el sector. Francia, tan rezagada de las Islas Británicas en otras ramas de la industria fabril, detentó en la fabricación de harinas un liderazgo indiscutible.

En torno a 1720 se aplicó por primera vez en las fábricas del departamento de Nerac, en el sur del país, el llamado *sistema Minot*. Su propósito era garantizar la conservación de la harina en los transportes ultramarinos<sup>14</sup>. A tal fin, no se cernían las sémolas hasta transcurridas entre 5 y 7 semanas desde su obtención, una vez fermentadas<sup>15</sup>. En realidad, la única novedad técnica del *sistema Minot* consistió en el uso de cernedores manuales ligeramente más sofisticados que los empleados hasta entonces y en las condiciones de envasado "al vacío" de la harina (era introducida en barriles a presión mediante el uso de martillos).

La auténtica revolución tecnológica en el sector llegó con la adopción de la *molienda económica*, invención que unos atribuyen al maquinista alemán Müller en 1616<sup>16</sup> y otros al molinero francés Pigueault en 1660<sup>17</sup>. Sea como fuere, en torno a 1750 Malisset comenzó a trabajar en la mejora de estos primitivos diseños y en la *Enciclopedia* de Diderot y D'Alambert hizo incluir cinco gráficos en los que presentaba sus resultados (ilustración I)<sup>18</sup>. Tras ser aplicado con éxito en los molinos del Hospicio General de París, el Gobierno francés ordenó al molinero real, Bouquet, la construcción de fábricas con el nuevo utillaje

---

<sup>12</sup> Kaplan (1984), pp. 348-351.

<sup>13</sup> Wenham (1989), pp. 17-18.

<sup>14</sup> Beguillet (1786), p. 231 y Buisson y Peris (1805), tomo I, p. 630.

<sup>15</sup> Véase la descripción de las condiciones de trabajo de estas factorías en François y Laurent (1911), pp. 236-237.

<sup>16</sup> Kaplan (1984), p. 409.

<sup>17</sup> Lampaya (1917), tomo III, p. 7. Incluso Beguillet sugiere que la *molienda económica* fue inventada por los romanos y divulgada por todo occidente desde el siglo I, pero que su práctica y fundamentos cayeron en el olvido tras las invasiones germánicas (Beguillet (1786), *passim*). La hipótesis no es descabellada. Indagaciones arqueológicas recientes realizadas en Francia han desvelado la existencia de fábricas con un utillaje y dimensiones realmente sorprendentes (Hudge (1994)).

<sup>18</sup> Guillén-García (1891), p. 78.

en Lyon, Burdeos y Dijon<sup>19</sup>.

La *molienda económica* nació, con arreglo a Beguillet, del más puro empirismo<sup>20</sup>. La observación de las componentes del grano indicaba que podrían ser producidas diferentes clases de harinas mediante un nuevo tratamiento de las sémolas. El resultado debía ser la obtención de la mayor cantidad posible por trigo triturado, al tiempo que mejorar su calidad<sup>21</sup>. A tal fin eran practicados la molturación y el cernido de manera reiterada hasta en 5 ocasiones (ilustración 2). Los experimentos realizados por Bouquet en 1766 en Burdeos, cuyos resultados se detallan en el cuadro 4.1, demuestran que ambos objetivos fueron satisfechos<sup>22</sup>.

La práctica de la *molienda económica* exigía también una limpia y trituración del trigo y un cernido de las sémolas mucho más cuidado. En palabras de Beguillet:

**"Dos de los principales puntos de la molienda económica consisten: en trabajar bien los granos a fin de no molerlos sino después de bien purificados de todas las malas semillas y polvos que lo infectan. Segundo, en separar bien la harina de los salvados, moyuelos y cabezuelas para poder volver a moler todas estas materias a parte convenientemente"**<sup>23</sup>.

---

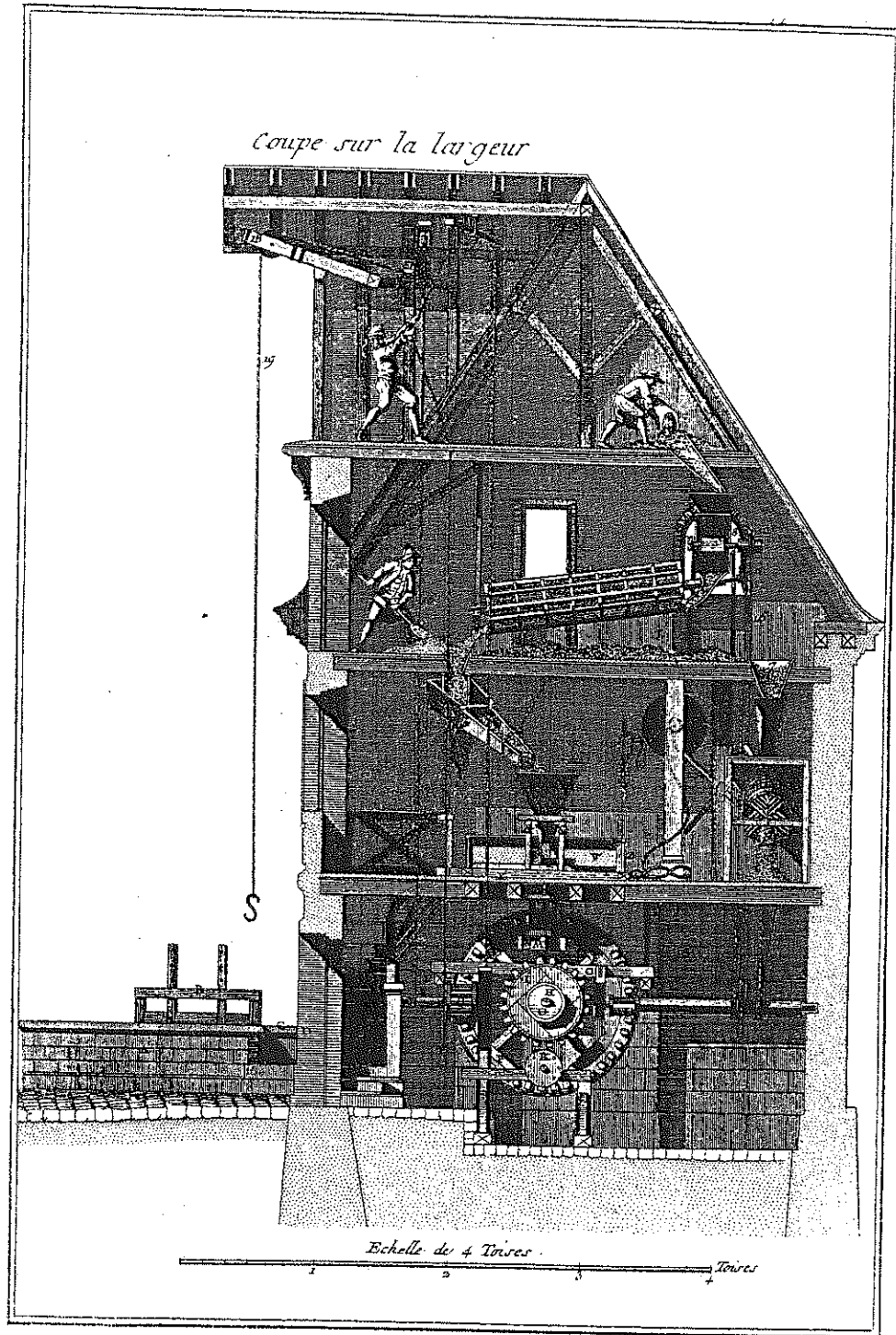
<sup>19</sup> Guillén-García (1891), p. 78.

<sup>20</sup> En sus propias palabras: "La filosofía, (que) ilustrando de nuestros países, ha disipado al mismo tiempo la ignorancia y las preocupaciones, nos ha demostrado que sólo con el estudio profundo de la física y de los objetos de historia natural en que debe ejercitarse la industria humana, se podrían llegar a corregir los abusos y vicios de una costumbre ciega, adquiriendo principios luminosos de teórica capaces de erigir la práctica de sus ensayos y pruebas" (Beguillet (1786), p. 218).

<sup>21</sup> Kaplan (1984), pp. 398-399 y Beguillet (1786), p. 249. Por esta razón los fisiócratas respaldaron con tanta fuerza la difusión de la *molienda económica*. Los seguidores de la teoría del Producto Neto venían denunciando que el salvado obtenido de la trituración mediante métodos tradicionales contenía mucha harina en forma de sémola. Beguillet estimaba en un 20 por ciento las pérdidas de pan por la práctica de la molienda tradicional. De esta suerte, mientras el pan escaseaba en Francia, la harina era consumida por los ganados o convertida en almidón. La divulgación de la *moltura económica*, aseguraban los agrónomos franceses, acabaría con las crisis de subsistencias.

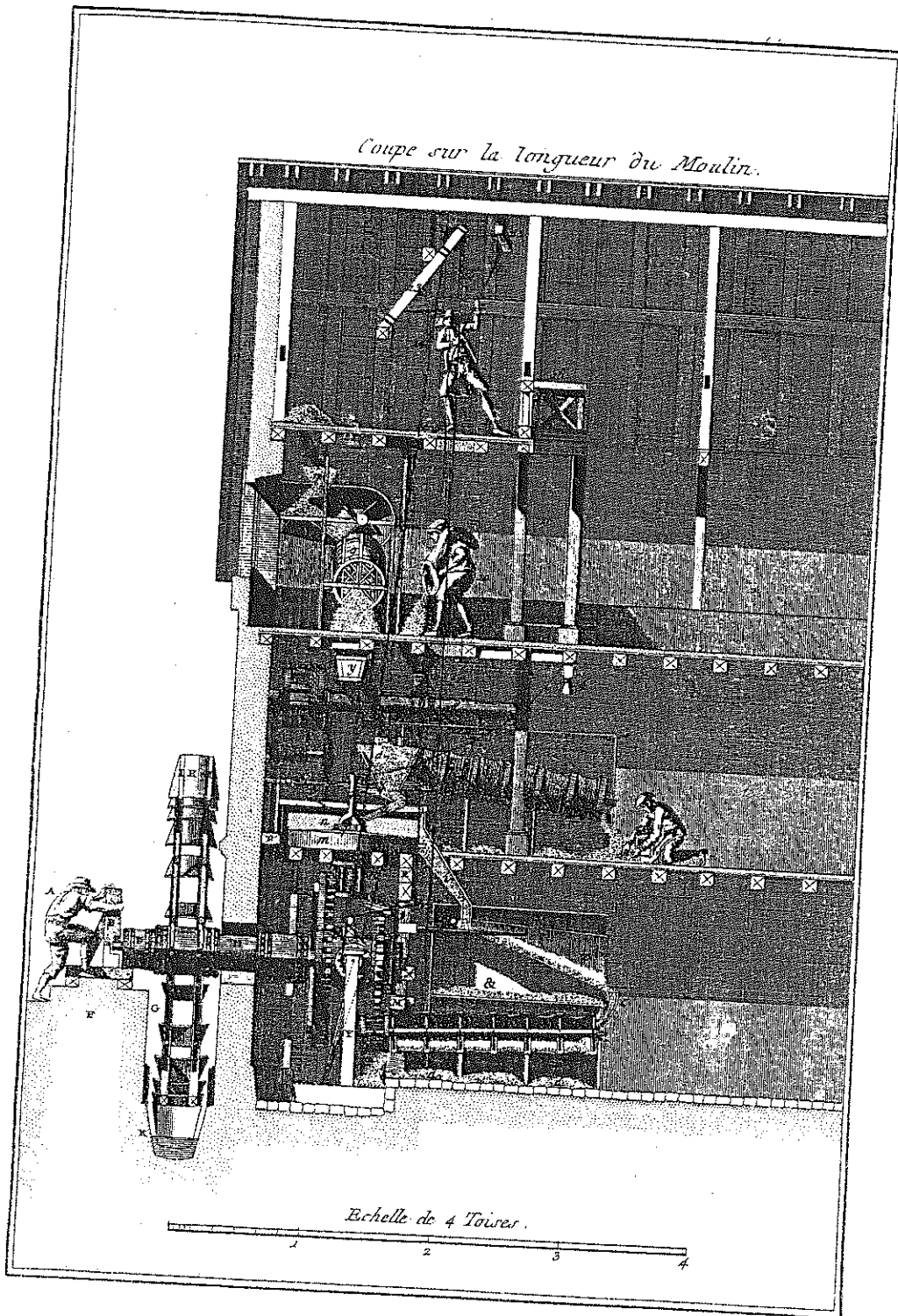
<sup>22</sup> Menirastro ((1897), p. 94) y Guillén-García ((1891), p. 79) obtienen en sus estimaciones agregados similares, aunque reducen el porcentaje de salvado resultante mediante el nuevo procedimiento.

<sup>23</sup> Beguillet (1786), p. 303.



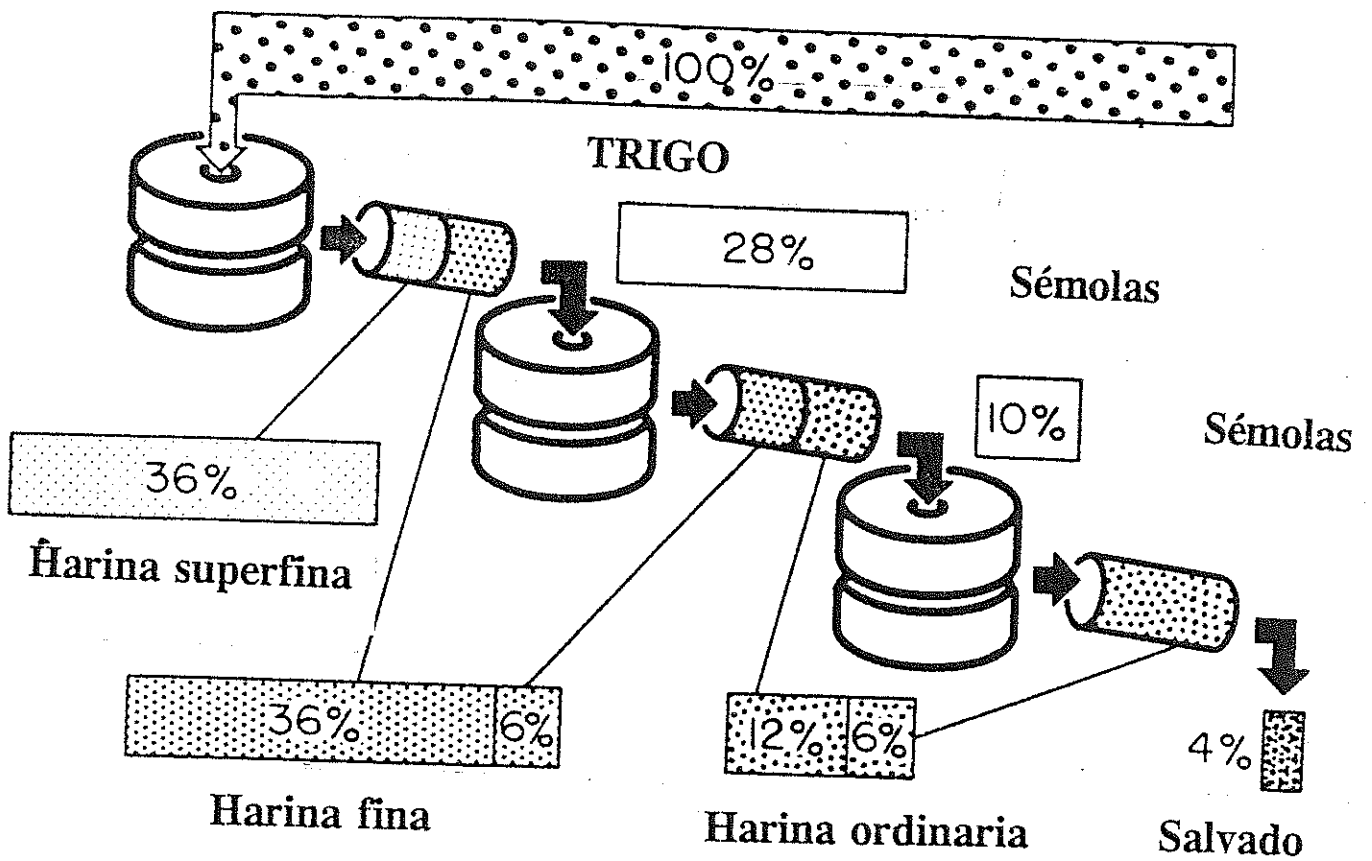
*Meunier*

**ILUSTRACION 1.- LA PRACTICA DE LA MOLIENDA ECONOMICA  
SEGUN LA ENCICLOPEDIA**



*Meunier.*





**ILUSTRACION 2.- DIAGRAMA SIMPLIFICADO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MOLIENDA ECONOMICA**

Fuente: Storck y Teague (1952), pp. 165.

**Cuadro 4.1. COMPARACIÓN DE LA MOLIENDA ECONÓMICA Y TRADICIONAL**, Burdeos, 1766 (resultados de la transformación de 522 libras de trigo)

PRODUCTO	MOLIENDA TRADICIONAL	MOLIENDA ECONÓMICA
<b>RENDIMIENTO EN HARINA (en libras y onzas)</b>		
Harina para pan blanco	119,3	345,5
Harina para pan bazo-blanco	172,3	-
Harina para pan bazo	118,4	64,1
Salvado	97	99,10
Mermas	14,1	12,8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>522</b>	<b>522</b>
<b>RENDIMIENTO EN PAN (en libras y onzas)</b>		
Pan blanco	157	443
Pan bazo-blanco	204	-
Pan bazo	176	104
<b>TOTAL</b>	<b>537</b>	<b>547</b>
<b>PRODUCTO (en libras monetarias)</b>		
Pan blanco	28,1	81,4
Pan bazo-blanco	30,1	-
Pan bazo	17,1	10,8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>76,1</b>	<b>91,2</b>

Fuente: Beguillet (1786), p. 248 y elaboración propia.

La limpia del trigo se realizaba mediante las llamadas "cribas alemanas" planas, las cilíndricas<sup>24</sup> o las "tararas"<sup>25</sup>. Las viejas piedras de granito, gres y de materiales calcáreos fueron sustituidas por las de silicio<sup>26</sup>. Las más acreditadas eran las extraídas en las canteras

<sup>24</sup> Eran prismas cilíndricos fajados con hojas de chapa picada que eran volteados a mano.

<sup>25</sup> En este caso, las impurezas del trigo se eliminaban mediante el movimiento oscilatorio de una criba horizontal y una corriente de aire (Beguillet (1786), p. 63).

<sup>26</sup> Lampaya (1917), tomo III, p.29.

de La Ferté-sous-Juarre (Francia), muelas macizas que presentaba un rayonado en forma de radios desde el centro de la piedra para facilitar la salida de la harina. Las primeras mejoras en el cernido no se realizaron en Francia, sino en Alemania. Allí se inventaron los cedazos manuales que empleaban como filtro telas de seda que mejoró el francés Dreny en 1787<sup>27</sup>.

La mayor contribución británica en la vertiginosa transformación tecnológica de la harinería iniciada al otro lado del canal de La Mancha fue la introducción del vapor en 1786<sup>28</sup>. En ese año Watt y el ingeniero escocés Jonh Rennie concluyeron la construcción del *Albion Mill* en las cercanías de Fleet Street, en Londres. Watt montó una harinera de 32 piedras movidas por máquinas de vapor de la firma *Bulton & Watt*. Pero el edificio, considerado como el más avanzado de su tiempo, sufrió un incendio en 1791<sup>29</sup>.

En torno a 1790 se verificaron en Inglaterra varios intentos de perfeccionar la *molienda económica*, como los acometidos por G.O. Paul con el auxilio financiero del duque de Bedford y los realizados por la *Albion Mill Society* poco antes del desastre<sup>30</sup>. Trascorrida una década, circulaban ya los primeros textos redactados por británicos donde se describían las técnicas francesas<sup>31</sup>.

Otras mejoras llegaron de Norteamérica. En 1782 el maquinista agloamericano Oliver Evans recibió el encargo de construir un molino en Brandywine. Concibió, entonces, la idea de:

**"Aprovechar la energía que mueve las piedras para ser empleadas todas las operaciones, hasta ahora, afectas a trabajo manual, desde la recepción del grano (...) hasta su manufactura en harina en flor, lista para ser envasada en barriles"**<sup>32</sup>.

---

<sup>27</sup> Lampaya (1917), tomo IV, p. 10. El tratadista Francisco de la Torre y Ocón ((1720), p. 70) llegó a asegurar en 1720 que eran de invención española.

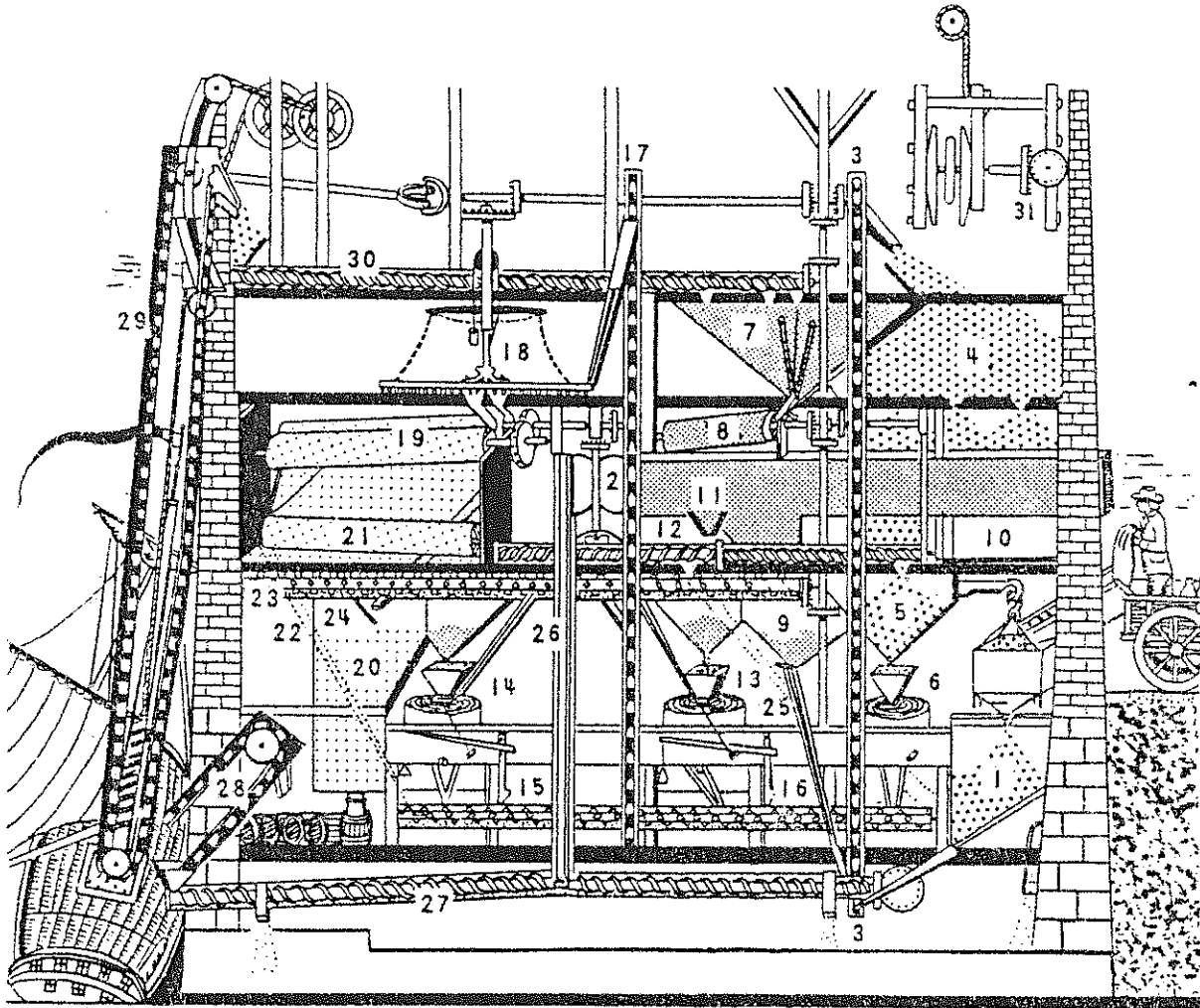
<sup>28</sup> En realidad, la introducción de la máquina de vapor en la fabricación inglesa de harina es anterior a esa fecha. Los ingenieros Wasbrough y Pickard instalaron estos motores desde 1779 en varias harineras británicas, si bien, debido a la oposición de Watt, no pudieron emplear su condensador, sino la vieja máquina de Newcomen (Pelham (1957-58), *passim*).

<sup>29</sup> Véase Skempton (1971) y Westworth (1932). Un año antes, se había construido la primera harinera al vapor en Francia, en París (Fohlen (1982), p. 60).

<sup>30</sup> Ferryman (1802), *passim*.

<sup>31</sup> Ferryman (1802) y Banks (1795).

<sup>32</sup> Evans (1795).



**ILUSTRACION 3.- PLANO COMPLETO DE UNA FABRICA DE HARINAS DOTADA DE LAS MEJORAS DE EVANS EQUIPADA PARA RECIBIR EL TRIGO DE UN WAGON O DE UN BARCO.**

(1).- Arcón de recepción del grano. (2).- Aventador del trigo. (3), (17), (28) y (29).- Elevadores del grano desde un carro o wagón. (4).- Granero. (5) y (6).- Tolva y piedra descortezadora. (7), (8), (9), (10), (11), (12) y (25).- Máquinas de limpia cilíndricas. (13) y (14).- Piedras trituradoras. (15) y (16).- Sinfin para el transporte de sémolas. (18).- *hopper-boy*. (19), (20), (21), (22), (23) y (24).- Maquinaria del cernido y embarrilado. (27) y (30).- Sinfines. (29).- Elavador del grano desde un navío.

Fuente: Storck y Teague (1952), pp. 165.

Evans patentó en 1787 su conocido molino cuya organización se ha considerado como un precedente de las técnicas de producción en serie. Una gran rueda vertical y una serie de correones daban movimiento a la maquinaria dedicada a la limpia, trituración y cernido<sup>33</sup> (ilustración 3).

El joven ingeniero (proyectó esta fábrica cuando contaba sólo con 18 años), no aplicó los principios propios de la *molienda económica*, a pesar de que estaba muy familiarizado con ellos a través de la lectura de los trabajos de Parmentier<sup>34</sup>, por considerarlos muy aparatosos. Tampoco los franceses hicieron mucho caso de sus diseños<sup>35</sup>. Por todo ello, las mejoras norteamericanas y europeas recorrieron caminos separados durante casi tres décadas.

#### IV.1.1.- PRIVILEGIO, AGRARISMO ILUSTRADO Y NACIMIENTO DE LA MOLINERÍA FABRIL EN ESPAÑA

Los agraristas ilustrados españoles debatieron ampliamente sobre las condiciones en que debía ser triturado el trigo y organizado el suministro de pan. Personajes de la talla de Cabarrús, Campomanes, Larruga, Jovellanos y Floridablanca escribieron sobre estas cuestiones. Sin embargo, los especialistas en el pensamiento económico del Siglo de las Luces han ignorado totalmente esta controversia<sup>36</sup>.

Estos autores contemplaron con entusiasmo los logros de la molinería fabril en Francia. Gracias a la obra fisiócrata, ese país había conseguido satisfacer con harinas nacionales la demanda de sus colonias, disipar la amenaza de nuevas *guerras de harinas*, introducir cambios sustanciales en el abasto de pan en París y animar el crecimiento de la producción agraria. Las conquistas francesas eran realmente envidiables y los ilustrados españoles, siempre tan atentos a lo que sucedía allende los Pirineos, insistieron en la necesidad de emular en España la política allí diseñada. Pero, por la propia singularidad del mercado triguero, esas medidas no podían ser aplicadas miméticamente en nuestro país.

Castilla era excedentaria en la producción de trigo, pero el montante de sus cosechas no bastaba para garantizar simultáneamente el suministro de harinas al Imperio y a Madrid, o al menos, tal era el convencimiento de las autoridades. En torno a 1780, los madrileños

---

<sup>33</sup> Evans (1795), *passim*, Bathe, C y Bathe, D., (1935), Storck y Teague (1952), pp. 154-174, Burlingame (s.d.), pp. 19-33 y François y Lurent (1911), p. 239.

<sup>34</sup> François y Laurent (1911), pp.238-239.

<sup>35</sup> Storck y Teague (1952), pp. 169-173.

<sup>36</sup> Véase Argemí y Lluch (1985), *passim*, Castro (1987), *passim*, Robledo (1993), pp. 15-40 y Anes, G. (1995), *passim*.

consumían al año 730.000 fanegas de trigo<sup>37</sup> que los *Cinco Gremios Mayores* adquirían con prioridad absoluta en Tierra de Campos. Los excedentes castellanos se correspondían justamente con esta cantidad<sup>38</sup>, de modo que cualquier otro destino de ese grano habría mermado significativamente las disponibilidades de pan en la Villa y Corte. El Gobierno podía alentar la exportación de harinas al Caribe o el envío de trigos a Madrid, pero no siempre ambas cosas al tiempo, a menos que las harinas embarcadas fuesen obtenidas de la trituration de cereal extranjero.

En segundo lugar, el tránsito de la molienda tradicional a la fabril en Madrid resultaba más complejo que en París, porque en la capital de España no trabajaban molinos, sino tahonas, debido al poco caudal del Manzanares<sup>39</sup>.

Finalmente, el trabajo de harineras podía lesionar las prerrogativas seculares de los propietarios de molinos maquileros.

Todas estas restricciones llevaron a los Gobiernos de Fernando VI a desechar cualquier alteración en el mercado interno, donde la posición privilegiada de molinos y tahonas debía permanecer intacta. Las harineras trabajarían para atender sólo las necesidades del mercado colonial y contribuir así a mejorar la balanza comercial. Pero de ninguna manera podían establecerse en la metrópoli, ni menos aún, transformar granos nacionales.

Por todo ello, y siguiendo la política de abastecimiento imperial ejemplarmente instrumentada por los ingleses, se construyeron, desde 1730 en adelante, las primeras harineras en el norte de Argentina<sup>40</sup>, Montevideo, Perú y, sobre todo, Puebla en Nueva España<sup>41</sup>. Pero pronto la producción de estas factorías se reveló muy inferior al consumo en los presidios y guarniciones de Tierra Firme y en el Caribe, por lo que se hizo imprescindible fomentar la fabricación de harinas en la península.

El primer gobernante que dio ese paso fue el perspicaz marqués de la Ensenada. En 1753 permitió a Juan Fernández de Isla, comisario de Marina, construir una fábrica de

---

<sup>37</sup> García Sanz (1977), p. 187.

<sup>38</sup> Larruga (1785-1800), tomo XXIII, p. 26.

<sup>39</sup> En 1753 se contaron 154 tahonas con un total de 183 piedras, todas ellas propias de panaderos franceses (Castro (1987), p. 210). Los tahoneros compraban el trigo preciso al pósito de Madrid, que, a su vez, lo adquiría a los *Cinco Gremios Mayores* y, ocasionalmente, directamente en los mercados de Castilla (véase García Sanz (1977), 174-179). Por tanto, no compraban harina, sino que la obtenían directamente en sus propios establecimientos.

<sup>40</sup> Véase sobre la molienda pre-industrial argentina Ybarra (1961).

<sup>41</sup> Debido a que el cultivo del trigo estaba muy extendido en Mesoamérica, allí trabajaba ya en los inicios del siglo XVIII un buen número de molinos maquileros, pronto sustituidos por fábricas. Sobre la molinería novohispana véase Bauer (1990) y García Tapia (1992), p. 69.

harinas en el solar que ocupaban los molinos de mareas de "La Venera" en Santander<sup>42</sup>. Pero esta iniciativa, finalmente episódica, resultó fallida y la actividad de la fábrica no se prolongó más allá de cinco años<sup>43</sup>.

Tras el fracaso de Ensenada, la idea de construir nuevas harineras cayó en el olvido durante varios años. Es más, a causa de los Motines de Esquilache de 1766 crecieron las suspicacias hacia la molienda fabril y el temor a que su divulgación en España contribuyese a restringir la oferta de pan en Madrid.

Por esta razón, cuando en 1770 se dispuso la libertad del establecimiento de fábricas de harinas, se obligó a sus propietarios a triturar exclusivamente trigo extranjero cuya importación fue declarada libre de derechos, disposición vigente, al menos, hasta 1774. La política española en esta cuestión se alejaba de los planteamientos fisiócratas. Mientras que en Francia se edificaron harineras para acabar con las crisis de subsistencias, en España se restringió el acceso de sus titulares al mercado de materias primas con el mismo propósito. Toda una paradoja que corrobora el carácter ecléctico de la política agraria ilustrada apuntado por Angel García Sanz<sup>44</sup>.

Los resultados inmediatos de esta medida fueron muy pobres, y con anterioridad a 1778, sólo fueron construidas tres fábricas de harinas en España, todas ellas en el norte del país (cuadros 4.2 y 4.3). En 1773 el francés Jean Lestache levantó una harinera en El Ferrol, en aguas del río Narón en el término de San Martín de Jubia y valorada en dos millones de reales<sup>45</sup>. En Bilbao lo hicieron otras dos: la de Pedro de Ardanaz, Juan Antonio de Gana y Vicente de Bengoa, en 1777<sup>46</sup>, y la de Martín de la Gana y Agustín de Eguía, un año más tarde<sup>47</sup>. La primera fábrica en Castilla la Vieja, excepción hecha de la de Isla, fue construida en 1774 en Lantueno, en las cercanías de Reinosa, por el especulador de granos y de vinos de esa localidad Francisco Macho de Quevedo<sup>48</sup>.

---

<sup>42</sup> Isla recibió de Carlos III el permiso para expedir sus harinas a América y a otras partes del Reino (Larruga (1785-1800), tomo XXVII, p. 186).

<sup>43</sup> En la práctica, sus menguados productos se destinaron exclusivamente al consumo por los operarios de los astilleros de Guarnizo, dirigidos por el propio Isla. La inversión de Isla tuvo unos resultados tan mediocres que sus biógrafos apenas le han dedicado unas líneas (BMMPS, manuscrito 81 y Maiso (1990), p. 375).

<sup>44</sup> García Sanz (1989b) y, muy especialmente, (1996).

<sup>45</sup> La fábrica, según una descripción del alcalde de la localidad fechada en 1803, estaba: "**Compuesta de cinco molinos de magnitud extraordinaria con sus utensilios, almacenes para 80.000 fanegas de trigo y otros granos según lo permitan las circunstancias de las provincias de Castilla y Norte, ocupándose en ella diariamente 15 personas**" (AGS, CSH, "Consultas", legajo 63, expediente 63)

<sup>46</sup> Palacio Atard (1960), p. 144 y ASEMAP, legajo 22, expediente 11.

<sup>47</sup> ASEMAP, legajo 28, expediente 11.

<sup>48</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 4090. En la factoría, de sólo 4 piedras, se producían de seis a ocho mil barriles de harina de primera y en torno a dos mil quinientas de segunda suerte.

**Cuadro 4.2. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA, 1753-1815**

PROPIETARIO	LOCALIDAD	CAUCE	AÑO
J. de Isla (1)	Santander	Mareas	1753
Cía de Lonjistas (2)	Zurita	Besaya	1778
F. Macho (3)	Lantueno	Besaya	c1774
<i>Capanaga y cía</i> (4)	Campuzano	Besaya	1779
F. Durango (5)	Amusco	Carrión	1782
F. del Campo (6)	Santander	Mareas	c1786
J. Pouch (7)	Santander	Caball.	a1786
? (8)	Las Caldas	Besaya	1785
<i>Capanaga y cía</i> (9)	Barreda	Besaya	1785
F. Durango (10)	Monzón de Campos	Carrión	1786
S. de Aldama (11)	Santander	Mareas	1786
J. Glez. Arce (12)	Santander	Mareas	a1791
F. Sayús (13)	Agüero	Mareas	1796
J. V. Villegas (14)	Bárcena	Besaya	1796
L. Barredo (15)	Sta. Cruz de Iguña	Besaya	1796
<i>Guzmán e Ibarbengoitia</i> (18)	Villalumbroso	Caballería	1796
Real Hacienda (17)	Grijota	Canal	1796
G. Cuadrillero (18)	Medina de Rioseco	?	1801
J. Díaz de Lavandero (19)	Aguilar de Campóo	Pisuerga	1797
F. Macho (20)	Reinosa	Ebro	1797
J. Ruiz de Quevedo (21)	Pesquera	Besaya	1801

Claves: a.- Montada con anterioridad a esa fecha.

b.- Montada en torno a esa fecha.

Fuente: (1): Larruga (1785-1800), tomo XXVII, p. 106, Maiso (1990), p. 375 y BMMPS, manuscrito 81.(2): Larruga (1785-1800), tomo XXVII, p. 186, AHPC, sección "Real Consulado", legajo 191, expediente 9.(3): Manso (1798:1978), p. 186.(4): AHPC, sección "Real Consulado", legajo 195, expediente 3, AGS, CSH, Junta de Comercio, legajo 350, expediente 5, Palacio Atard (1960), p. 155 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 514, ff. 780 y ss.(5): AHPC, sección "Real Consulado", legajo 109, expediente 12.(6): AGS, DGR2ªR., "Comercio Libre con América", legajo 576.(7): BMMPS, manuscrito 243.(8): AGS, DGR1ªR., Comercio Libre con América, legajo 574.(9): Barreda (1950).(10): Moreno (1991a).(11): AHPC, sección "Centro de Estudios Montañeses", legajo 65, expediente 109.(12): AHPC, sección "Real Consulado", legajo 191, expediente 20 y AGS, CSH, Junta de Comercio, legajo 350, expediente 26.(13): AHPC, sección "Protocolos", legajo 3405 y sección "Real Consulado", legajo 127, expediente 22.(14): AHPC, sección "Protocolos", legajo 3405, ff. 3069, sección "Centro de Estudios Montañeses", legajo 66, expediente 140 y AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 346, expediente 2.(15): AHPP, sección "Protocolos", legajo 4755.(16): Helguera (1984), p. 505.(17): AHPP, sección "Protocolos", legajo 160, escritura de 20-IV-1806 y AGS, CSH, Junta de Comercio, legajo 346, expediente 1.(18): AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, libro 244.(19): AHPC, sección "Real Consulado", legajo 121, expediente 1.(20): AGS, CSH, Junta de Comercio, legajo 346, expediente 9.(21): AGS, CSH, Junta de Comercio, legajo 350, expediente 26 y Palacio Atard (1960), p. 153 y elaboración propia.



**Cuadro 4.3. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN EL RESTO DEL PAÍS, 1773-1807**

PROPIETARIO	LOCALIDAD	CAUCE	AÑO
<b>País Vasco</b>			
<i>Ardanaz y Bengoa</i> (1)	Bilbao	Mareas	1777
<i>Gana y cía</i> (2)	Bilbao	Mareas	1778
?	Tolosa	?	1781
F. Amezaga (4)	Bilbao	Mareas	1799
<b>Madrid</b>			
<i>Cía. de Lonjistas</i> (5)	Aranjuez	Tajo	1789
<b>Andalucía</b>			
F. Guerra (6)	Puerto Real	?	1788
C. Martínez de Irujo (7)	Cádiz	Vapor	1806
<b>Galicia</b>			
J. Lestache (8)	El Ferrol	Narón	1773
J. Lambey (9)	El Ferrol	Narón	1780

(1) y (2): ASEMAP, legajo 28, expediente 11.

(3): AGS, DGR1ªR, legajo 576.

(4): La información de esta fábrica está obtenida del AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, "Consultas", legajo 366, expediente 2.

(5): AHPC, sección "Real Consulado", legajo 191, expediente 9.

(6): AHN, sección "Estado", legajo 2923, expediente 423.

(7): Larruga (1785-1800), tomo XXVII, p. 186.

(8): AGS, sección "Estado", legajo 8.217, expediente 108.

(9) y (9): AGS, CSH, "Consultas", legajo 63, expediente 63.

La publicación en 1778 del Reglamento de Libre Comercio con América sancionó la política de fomento de la trituration fabril de trigo extranjero, ya que la exportación de las harinas así obtenidas fue declarada exenta del pago de derecho alguno. Entre tanto, la reexportación de harinas extranjeras estaba gravada con un impuesto *ad valorem* del 7 por ciento.

La primera fábrica construida en La Montaña al calor del cambio en la legislación

arancelaria fue la de la *Compañía de Lonjistas* en Zurita<sup>49</sup>. La empresa vasco-habanera *Capanaga y cía* también supo aprovechar estas ventajas fiscales y edificó en 1779 una harinera en Campuzano, muy próxima a la anterior.

Pero la publicación del Reglamento de Libre Comercio provocó una primera fractura en el pensamiento ilustrado en lo que se refiere a la fabricación de harinas que tuvo como protagonistas a Cabarrús y Campomanes.

Francisco Cabarrús intuyó que con la nueva política comercial se abrían las puertas a un fabuloso negocio, el embarque de harinas a Ultramar, y, con anterioridad a la tramitación de los permisos de la *Compañía de Lonjistas* y de *Capanaga y cía*, hizo una insólita propuesta al Consejo de Castilla. Cabarrús solicitó:

**"Establecer a sus expensas en las inmediaciones de Santander o en el paraje que más convenga de la costa una o más fábricas de harinas *Minot*, solicitando asimismo el privilegio durante 10 años, de forma que, en ese tiempo, no pueda hacerse en el Reino otro establecimiento igual, ni introducirse en alguno de sus varios puertos para embarcar en ellas para los de Indias otras harinas de la calidad dicha de las que constase haberse beneficiado en las fábricas y molinos que pretende construir"**<sup>50</sup>.

A tal fin, pretendía montar varias harineras similares a las que había visto trabajar en Francia e Inglaterra, para lo cual confiaba en contratar operarios extranjeros<sup>51</sup>. Pero la singularidad de la propuesta de Cabarrús residía en que pretendía molturar trigo nacional.

El Consejo de Castilla recibió con desconcierto la solicitud y, de inmediato, recabó la opinión de la Matritense. Francisco Fernández Molinillo fue el encargado de redactar el dictamen. Molinillo informó positivamente sobre la propuesta de Cabarrús, siempre y cuando el privilegio exclusivo no se hiciese extensivo a los entornos de Bilbao y Reinosa, a fin de

---

<sup>49</sup> La *Compañía de Lonjistas*, mero apéndice de los *Cinco Gremios Mayores de Madrid*, fue creada en 1764 a instancias de Manuel de Zulueta y José Llaguno con la pretensión de arrebatar a los factores extranjeros su protagonismo en el comercio al por mayor en la capital del Reino. Sin embargo, su principal dedicación consistió en la expedición de harinas extranjeras a Ultramar. En 1767, a pocas fechas de abrirse el tránsito de buques entre Santander y el Nuevo Mundo, la *Compañía* fue autorizada a: **"Ocupar una parte del buque en todos los paquebotes correos con harinas de flor de Filadelfia y Francia"**. Durante los años de recesión del tráfico marítimo con las Antillas su actividad se centró en el beneficio de sus telares en Toledo y de la Real Fábrica de Valdemoro. Con anterioridad al establecimiento de su harinera en Zurita, estudió su emplazamiento en Valladolid (Larruga (1785-1800), tomo XXVII, p. 186).

<sup>50</sup> ASEMAP, legajo 22, expediente 11.

<sup>51</sup> Cabarrús aseguraba que, desde hacía tiempo, era embarcada desde Málaga y Sevilla, sin que la Administración tuviese constancia, harina común obtenida en molinos maquileros, tal y como destacaba en el anterior capítulo, de manera totalmente fraudulenta. Convenía que el Gobierno regulase este giro y, a cambio de los privilegios monopolísticos que solicitaba, se comprometía a producir todas las harinas que demandasen las colonias. Entendía que sus proyectos no lesionaban los intereses de las fábricas ya en activo, porque no obtenían productos de esa clase (*Ibidem*).

no afectar a las fábricas que allí se encontraban. Molinillo escribió que:

**"El tráfico de harinas para muchas de nuestras posesiones de Indias es un extenso ramo del comercio, que no es dudable nos sería muy útil, activo y ventajoso, si nos hallásemos en España en estado de surtirlas de harinas adecuadas, hechas precisamente de nuestros trigos, o, en su falta, de los que se introdujesen y beneficiasen dentro del Reino, pues en tal caso se lograría que se adelantasen o aprendiesen en el arte de beneficiar las harinas para transportarlas a largas distancias, y el de la tonelería en varios parajes de nuestra península, en que no tienen noticia ni práctica de estas maniobras (...) (Al tiempo) "se facilitaría el consumo y despacho de nuestros trigos con notable fomento de la agricultura, particularmente en los terrazgos de pan llevar más cercanos a las fábricas que se estableciesen. Quedarían en las inmediaciones de ellas las harinas ordinarias de segunda o tercera suerte y los salvados que saldrían de los trigos del Reino o extranjeros, reducidos a harina. Tendría el público del territorio respectivo un repuesto y abasto de harinas de mucho sustento"<sup>52</sup>.**

Nunca un pensador ilustrado había reparado en los beneficios de la harinería en la producción agraria, ni, menos aún, en abastecimiento del mercado metropolitano. La necesidad de aprovisionar a las colonias podía conciliarse con la de dar salida a los excedentes trigueros de Castilla y con la conveniencia de mejorar el suministro de pan en la península. Pero el Consejo de Castilla rechazó la petición arguyendo, una vez más, que la producción terracampina debía servir prioritariamente para el alimentar a los madrileños.

Por su parte, Campomanes se atrevió a poner en tela de juicio la racionalidad económica de los privilegios de las tahonas de esa ciudad. En 1778, a causa de la mala cosecha, el precio del pan creció de manera desmesurada<sup>53</sup> y no dudó en culpar de estas carestías a los tahoneros<sup>54</sup>. Campomanes estimó entonces que había llegado el momento de equiparar el mercado madrileño de pan al vigente en París, inequívocamente más eficaz. Pero no se atrevió a sugerir el establecimiento de fábricas, lo que probablemente habría sido mal admitido por el Consejo de Castilla, sino de molinos, dotados, eso sí, de maquinaria propia de la *molienda económica*.

Con este propósito, Campomanes, en nombre de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, encargó un informe en 1778 a Miguel Cabañas, maestro carretero de la Corte, sobre la conveniencia de suplir a las tahonas por molinos. Cabañas propuso levantar una gran presa en Barajas que accionaría establecimientos maquilanderos

---

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> Tal fue la carencia de pan que el corregidor de Madrid, José Antonio Armona, llegó a proyectar traer harinas desde Nueva España para ser panificadas en la villa. A tal fin, hicieron venir desde Veracruz dos tercios de harinas para estudiar si era factible su transporte y almacenaje en buenas condiciones. Realizados los análisis químicos y económicos pertinentes, la idea fue desechada (ASEMAP, legajo 29, expediente 5).

<sup>54</sup> Castro (1987), p. 221.

a construir de nueva planta entre esa localidad y la de Vaciamadrid<sup>55</sup>. Su trabajo tendría, con arreglo a sus cálculos (cuadro 4.4), efectos inmediatos en el abaratamiento de pan<sup>56</sup>. Estimaba también Cabañas que se obtendrían en Madrid 10.000 raciones más al día y unos subproductos precisos para la fabricación de fideos y la alimentación del ganado.

La propuesta de Cabañas fue desestimada a causa de la presión de los tahoneros aunque, en honor a la verdad, las obras que sugería, de dimensiones casi faraónicas, resultaban demasiado costosas.

**Cuadro 4.4. COSTE COMPARADO DE LA PANIFICACIÓN DE UNA FANEGA DE TRIGO MEDIANTE SU TRITURACIÓN EN UN MOLINO Y EN UNA TAHONA, Madrid, 1778 (en Rvn)**

TAHONA		MOLINO	
PARTIDA	VALOR	PARTIDA	VALOR
Manutención de las caballerías	2,1	Maquila	1,2
Sueldo de los mozos	4,1	Conducción de granos	1,2
Sueldo de la criada	0,4	Sueldos de los panaderos	2,6
<b>TOTAL</b>	<b>6,6</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4,0</b>

Fuente: ASEMAP, legajo 22, expediente 15 y elaboración propia.

Pero pasó sólo un año y el debate volvió a suscitarse. En esta ocasión fue el propio Cabarrús quien promovió la construcción a sus expensas de una fábrica de harinas en Madrid<sup>57</sup>. Pedro Rodríguez de Campomanes, como fiscal del Consejo, le apoyó con firmeza y llegó a proponer que:

<sup>55</sup> ASEMAP, legajo 22, expediente 15.

<sup>56</sup> Mediante la trituration del trigo en molinos maquileros se incrementaba la producción "por el motivo de no poder moler (la tahona) la parte más principal y fuerte del grano, que llaman las cabezuelas, que éstas las vuelven a moler por segunda vez y las ciernen" (*Ibidem*). Cabañas proponía emplear las 900 caballerías de las tahonas a las tareas de labranza en los predios cercanos a Madrid, cuyos propietarios estaban muy necesitados de animales de tiro.

<sup>57</sup> ASEMAP, legajo 22, expediente 15. En realidad el documento no explicita a quién se debió esta iniciativa y sólo refiere que se trataba de un comerciante madrileño con "mucho práctica e inteligencia en la fábrica, el envase y el consumo de harinas en Francia" (*ibidem*). Sin embargo, varios indicios permiten atribuir esta empresa a Cabarrús.

**"Se podían poner (en Madrid) artefactos para la molienda y cernido como las hay en varias partes de Europa. Que se podían traer duelas para hacer barrilería y envasar las harinas (...). Y que igualmente se podrían hacer harinas en algunas partes de Castilla donde abunda más el trigo de buena calidad para conducir las a esta Corte y asegurar su baratura en años calamitosos"<sup>58</sup>.**

El Consejo de Castilla no aprobó el proyecto, con la excusa de que la compra de duelas para barriles, que tendrían que ser traídas de Hamburgo, encarecería mucho el precio de la harina.

La idea de permitir la molturación de trigo nacional para su embarque a América o el consumo en España no volvió a formularse durante algún tiempo. Los elevados precios del trigo registrados en 1781 parecían desaconsejarlo. Es más, en ese año hubo en Francia fuertes tensiones sociales a causa de la escasez de pan, lo que privó de argumentos a los seguidores españoles de los fisiócratas.

Por todo ello, las nuevas fábricas edificadas en la primera mitad de la década de 80 trituraron inicialmente trigo extranjero. Son las de *Capanaga y cía* en Barreda, la de Las Caldas (ambas en 1785), y la de Sebastián de Aldama en la ría de San Pedro en Santander (1786)<sup>59</sup>, en lo que hace a las de La Montaña, la de El Ferrol, propia del francés Jean Lambey (1781) y las dos construidas en ese año en Tolosa, "La Misericordia" y "San Antonio el Real"<sup>60</sup>.

Los partidarios de la elaboración fabril tuvieron una nueva oportunidad en 1785 con el "viraje" en la política comercial ilustrada<sup>61</sup>. Floridablanca estaba entre quienes creían que la fabricación de harinas podía surtir efectos beneficiosos en la agricultura castellana<sup>62</sup> y desde hacía tiempo había advertido con insistencia a Carlos III sobre la necesidad de permitir el establecimiento de nuevas harineras en las que se transformase grano nacional<sup>63</sup>. El propio Cabarrús le apoyó en este propósito y en 1786, como director del *Banco de San Carlos*, encargó a Felipe Marescheli, agrónomo que había viajado a Francia, Italia y

---

<sup>58</sup> *Ibidem*.

<sup>59</sup> La fecha de construcción es, sin embargo, imprecisa. En su escrito solicitando la concesión del título de Real Fábrica, redactado el 10 de Noviembre de 1800, indica, con claridad, que la harinera fue edificada en 1794, datación que es la que apunta Palacio Atard (1960), p.153. Sin embargo Barreda relata que Aldama solicitó el título de Real Fábrica en 1788. Ello supondría que las obras a las que se refiere Aldama supusieron, tan sólo, la reforma de la factoría. Esta hipótesis estaría corroborada por los testimonios de venta de harinas a San Sebastián en 1790 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 299, escritura de 15-I-1790).

<sup>60</sup> Sus harinas fueron que embarcadas con destino al Caribe en los navíos de la *Compañía de Caracas* (véase AGS, DGR2ªR, legajo 576).

<sup>61</sup> Robledo (1993), p. 25.

<sup>62</sup> Moñino (1787:1952), *passim*.

<sup>63</sup> Oliver Narbona (1985), p.13.

Alemania, la traducción del célebre tratado de molinería de Beguillet<sup>64</sup>.

Floridablanca tuvo la oportunidad de cumplir con sus objetivos con la tramitación de una solicitud formulada por el Francisco Durango, modesto curtidor de Valladolid natural de la localidad cerrateña de Villaviudas. En 1783, alentado por:

**"La noticia que tuvo en los años de 1782 y 1783 de que porciones de trigo salían para Francia que se volvían a introducir en harina en los puertos de España de donde se transportaban a América"**<sup>65</sup>,

instaló una fábrica de harinas en la villa terracampina de Amusco. Pero en 1785 "se le desgració ya por la mala situación, ya por la impericia de los operarios"<sup>66</sup>.

Tras esta primera mala experiencia, trasladó la harinera al vecino término de Monzón, donde la alzó sobre tres molinos propios del marqués de Astorga, señor de la villa<sup>67</sup>.

Francisco Durango solicitó en 1786 a la Junta de Comercio permiso para triturar trigo obtenido en Tierra de Campos. A pesar de que esta petición cercenaba la exclusividad de los *Cinco Gremios Mayores de Madrid*, recibió el respaldó de la Hacienda<sup>68</sup> y Floridablanca

---

<sup>64</sup> Marescheli hizo suyas las recomendaciones del autor francés sobre la necesidad de fomentar la fabricación de harinas. Asombrado por las virtudes de harinería en Francia, entendía que la construcción de establecimiento similares en España podía acabar con la dependencia de los suministros exteriores de granos. El incremento de la producción de pan que posibilitaba la *molienda económica* permitiría prescindir, en buena medida, de las importaciones de trigo (que estimó en 1.200.000 fanegas en promedio anual), de tal suerte que sólo Valencia precisaría de granos foráneos para alimentar a su población. Concluía Marescheli que: "Sería pues utilísimo que se estableciesen los molinos económicos más perfeccionados en las provincias sujetas a la continua falta de granos (...) y que el comercio de harinas económicas se estableciese con preferencia en las provincias que gozan de una mayor fertilidad, y que son las más interiores de la península, sin llegar al centro, como Aragón, Palencia, Salamanca, parte de Extremadura y La Mancha. Finalmente, que se diesen disposiciones para que en las del centro, que suelen cogerse grandes cosechas, llegase a concentrarse la mayor parte de las fábricas de almidón, polvos y pastas finas" (Marescheli (1786), pp. 544-545). Caso de seguir sus recomendaciones, Marescheli estimaba en 40 millones de reales el ahorro de la Hacienda, que ya no se tendría que importar tan frecuentemente trigo para paliar las hambrunas en la periferia península.

<sup>65</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 109, f. 12.

<sup>66</sup> *Ibidem*.

<sup>67</sup> Durango informó a la Hacienda que: "Animado de las benéficas intenciones de V.E. al fomento de las artes, industrias y fábricas, ha plantificado una de harinas en Monzón, en el riñón de Campos, y, para su mayor perfección ha traído de dentro y fuera del Reino cuantos inventos, máquinas y operarios, ha podido lograr sin ahorro de dispendio alguno, en la que se ocupan y amaestran varios jornaleros" (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 109, expediente 12).

<sup>68</sup> José Carol, Director General de Rentas de la provincia de Palencia, apoyó a Durango con estos argumentos: "La fábrica (...) la consideramos muy útil y más en su situación local, porque siendo la Tierra de Campos abundante en la cosecha de trigos, se facilita la salida de este producto reducido a harinas, conduciéndolo embarrilado a los puertos habilitados del libre comercio para su embarco a Indias, lo que

acabó por dar su visto bueno<sup>69</sup>. En los primeros meses de 1788 la fábrica fue puesta en activo y, semanas más tarde, Durango contrataba los primeros envíos a América<sup>70</sup>.

La Junta de Comercio decidió entonces hacer extensivos los privilegios de que gozaba en la adquisición de materia prima al resto de las harineras. Sin embargo, la política española en este particular poco tuvo que ver con la que preconizaban los fisiócratas.

En un primer término, y a diferencia de lo que sucedía en Francia, no se dio libertad plena para acopiar trigo en Tierra de Campos: sólo lo podían hacer los propietarios de harineras privilegiadas, a las que la Junta de Comercio concedió el título de *Reales Fábricas* (cuadro 4.5)<sup>71</sup>.

En segundo lugar, las harinas obtenidas en esas factorías tenían que ser forzosamente embarcadas con destino a Ultramar, de manera que su trabajo no tuvo repercusión alguna en el mercado nacional. De hecho, desoyó los consejos formulados por Manuel Cabañas en un nuevo informe sobre el abasto de pan en Madrid realizado en 1785 en el que alertaba sobre los perjuicios de las tahonas y la conveniencia de edificar fábricas de harinas en las cercanías de la capital<sup>72</sup>. De nada sirvió el apoyo de Jovellanos y de Campomanes a sus tesis.

---

no podría verificarse con igual ventaja convertido el trigo en grano a las fábricas de harinas inmediatas a dichos puertos por los mayores portes y gastos de acarreos" (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 109, expediente 12).

<sup>69</sup> Conviene reseñar que el Jefe de Departamento de Fomento y Ministro de la Junta de Comercio y Moneda estaba endeudado con Durango, lo que bien pudo contribuir a que la Administración respaldase su petición (AHPP, sección "Protocolos", legajo 8505, f. 134).

<sup>70</sup> El palentino requirió entonces a Floridablanca: "**Se digne mandar no se ponga impedimento alguno a las harinas del suplicante y que pueda dirigirlas a los puertos, ciudades y provincias del Reino, para lograr de este modo el beneficio de ellas**". Concedidas estas prerrogativas, en abril de ese año, Durango vendió la primera partida de harinas salida de su fábrica de Monzón, compuesta de 22.000 barriles, al comerciante de Bilbao Manuel Momeñe quien, a su vez, contrató con el armador santanderino Vial su embarque con destino a Cuba (AHPC, sección "Protocolos", legajo 298, f. 98).

<sup>71</sup> La condición de *Real Fábrica* de una factoría comportaba otros derechos. Su propietario no tenía que pagar impuesto alguno por la importación y el tránsito de la maquinaria de su harinera (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 127, expediente 52). También podía talar árboles en los montes designados a fin de fabricar tablillas para barriles. Asimismo, el harinero estaba exento del pago de portazgos en los acopios de duelas, piedras, cedazos y otra maquinaria (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 127, expediente 52). Sólo los propietarios de la harinera de Campuzano renunciaron, en ese momento, a los beneficios que ofrecía la Junta de Comercio, ya que molturaban exclusivamente trigo extranjero.

<sup>72</sup> ASEMAP, legajo 75, expediente 15.

**Cuadro 4.5. AÑO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE "REAL FÁBRICA" DE LAS HARINERAS CASTELLANAS**

LOCALIDAD	FABRICANTE	FECHA
Monzón de Campos (1)	F. Durango	1786
Zurita (2)	<i>Compañía de Lonjistas</i>	1788
Barreda (3)	<i>Capanaga y cía</i>	1788
Santander (4)	S. Aldama	1788
Santander (5)	F. Sayús	1796
Bárcena de Pie de Concha (6)	J. V. de Villegas	1796
Villalumbroso (7)	<i>Ibarbengoitia y Guzmán</i>	1796
Campuzano (8)	<i>Capanga y Ugarte</i>	1801
Santa Cruz de Iguña (9)	L. Barredo	1801
Reinosa (10)	J. S. de Macho de Quevedo	1801
Medina de Rioseco (11)	G. Cuadrillero	1801
Aguilar de Campóo (12)	P. A. Díaz de Lavandero	1814
Cartes (13)	F. Sayús	1815

Fuentes: (1).- AHPC, sección "Real Consulado", legajo 109, expediente 12.

(2).- Larruga (1786-1800), tomo XXVII, p. 186

(2).- AHPC, sección "Protocolos", legajos 298, ff. 15 y ss.

(3).- Barreda (1950b), p. 14.

(4).- AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 350, expediente 26 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 293, ff. 465 y ss.

(5).- AHPC, sección "Protocolos", legajo 3405, ff. 3906 y ss.

(6).- AHPP, sección "Protocolos", legajo 4753, sin paginar, escritura de 2-VII-1796.

(7).- AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 350.

(8).- Palacio Atard (1960), pp. 154-155.

(9).- AHPC, sección "Protocolos", legajo 843, f. 174.

(10) - AHPC, sección "Real Consulado", legajo 121, expediente 121.

(11).- AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, libro 244.

(12).- AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 346, expediente 1.

(13).- AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 350, expediente 26.

En cualquier caso, tras el estallido de la crisis de subsistencias de 1789, que algunos municipios atribuyeron a la actividad de las harineras<sup>73</sup>, y temerosa de nuevos conflictos

<sup>73</sup> Tal fue el caso de los de El Ferrol. Lestache, fabricante de harinas de la localidad, tenía una extendida fama de acaparador. El Intendente de Galicia se refirió en estos términos sobre la factoría ferrolana: "El molino que se trata es (...) un bien para el país, pero es el concepto de todo hombre político-económico, ha sido



sociales en la Corte en un período políticamente convulsivo en Europa, la Junta de Comercio resolvió reinstaurar los privilegios de los *Cinco Gremios* en la compra de granos y dejar en suspenso los favores concedidos en esta cuestión a las *Reales Fábricas*<sup>74</sup>.

Pero Floridablanca no perdió del todo la partida y, consiguió, casi de tapadillo y en una auténtica pirueta política que da cuenta de su sagacidad, introducir reformas de cierto alcance en el abasto de Madrid. Floridablanca aprobó en 1789 el traslado de la fábrica de harinas de Zurita a Aranjuez, donde fue instalada su maquinaria en un vistoso edificio junto al Tajo<sup>75</sup>. Si la prioridad era asegurar la baratura del pan en la capital y, a tal fin, los *Cinco Gremios de Madrid* tenían la facultad de adquirir el grano, parecía razonable que una de sus empresas filiales, la *Compañía de Lonjistas*, lo transformase, aunque fuese sólo una pequeña parte.

Entre tanto, las fábricas de Monzón, Campuzano y Lantueno permanecieron inactivas durante varios meses a causa de las dificultades para aprovisionarse de trigo nacional o importarlo del extranjero (de esta cuestión me ocupo en el siguiente capítulo). Los armadores santanderinos tuvieron que buscar otro destino para sus inversiones y en 1788 la sociedad formada por Francisco Guerra de la Vega y su sobrino Francisco Bustamante montó una harinera en Puerto Real (Cádiz), en atención a las mayores facilidades que allí se daban para comprar grano venido del exterior<sup>76</sup>.

Pero las restricciones a la elaboración fabril del trigo en Castilla no podían prolongarse por mucho tiempo. Forzosamente, el paso atrás dado por la Administración borbónica tendría que ser enmendado en breve. En enero de 1792 se reinstauraron las prerrogativas en la compra de grano que, hasta en 1879, tuvieron las fábricas

---

y es, por experiencia de muchos años, una calamidad pública, como lo comprobarán los panaderos, horneros, comerciantes, diputados y regidores y demás sujetos principales de El Ferrol". El alcalde de la ciudad no fue mucho más benévolo con Lestache y acusó al industrial de haber hecho fortuna en estas condiciones: "Aburriendo a los comerciantes, arruinando a algunos panaderos, valiéndose de escribanos y agentes para obtener preferencias, llegó a hacerse monopolista y la escasez y la carestía fueron su objeto y el grano barato su pesadumbre" (AGS, CSH, "Consultas", legajo 63, expediente 63).

<sup>74</sup> Estas medidas cautelares se completaron con las nuevas prohibiciones que recogían la Real Provisión de 22 de Julio de 1789 y la Real Cédula de 16 de Julio 1790 que restringían notablemente el libre comercio de granos (García Sanz (1977), p. 187).

<sup>75</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 191, expediente 9.

<sup>76</sup> Con anterioridad, y en 1784, estableció en unos antiguos molinos de su propiedad una fábrica de pan galleta, dotada de 8 piedras y 6 hornos, que proporcionaba vituallas a los miembros de la armada. Pero los resultados obtenidos no fueron los apetecidos, por lo que, cuatro años más tarde, construyó una harinera donde obtener: "Harinas con destino a las Américas, que contrapasese, en parte, el consumo de otras extranjeras, cuya operación, hasta el presente, no tiene ejemplar en estas Andalucías, pues para el intento toda se ha comprado de la que nos introducen otras naciones". En 1789 solicitó que fuese declarado durante 12 años libre de derechos la importación de trigo extranjero: "Bien comprándolos en la Bahía de Cádiz o haciendo venir los cargamentos de aquellos parajes de donde se pudiesen conseguir con más equidad" (AHN, sección "Estado", legajo 2923, expediente 423).

privilegiadas<sup>77</sup>.

La publicación en 1795 del *Informe sobre la Ley Agraria* de Jovellanos dio un nuevo impulso a la extensión de la harinería en España. El asturiano presentaba a la carencia de fábricas de harinas como uno de los *estorbos* que impedían el desarrollo del sector agrario. Denunciaba Jovellanos que:

**"En el día apenas tenemos otra fábrica de harinas que la de Monzón que, por si sola, y en pleno corazón de Castilla, y a cuarenta leguas de Santander, exporta una cantidad tenue del país más abundante del Reino"**<sup>78</sup>.

Otros autores enfantizaron la necesidad de instalar nuevas harineras en términos muy similares. Larruga se detuvo en la descripción de las fábricas de Palencia y Santander que habían pasado, hasta entonces, inadvertidas a viajeros y tratadistas, y llamó la atención sobre lo oportuno de su trabajo. La mísera situación del campesinado castellano podría solventarse, en parte, con el establecimiento de harineras<sup>79</sup>. Sobre la de Monzón escribió:

**"Esta fábrica ha sido de suma utilidad a Campos, por dar salida al trigo de los labradores que, de otra manera, tendrían sin acción, con grave perjuicio de la agricultura. Para mayor beneficio de los cosecheros, el fabricante no sólo recibe en dicha villa el trigo, sino que tiene varios factores en las localidades de mayor cosecha de Campos, dando una ocupación con los portes a arrieros que después lo transportan a Santander"**<sup>80</sup>.

Por su parte, el santanderino José Manso así se expresaba en 1798 en un informe remitido al Ministro de Hacienda:

**"El ramo de las harinas debería ser otro de los que con más utilidad podía fomentarse, por los muchos y abundantes ríos que facilitan la fabricación de molinos que estuviesen en continuo ejercicio capaces de surtir de harinas a todo el país y de dar un consumo muy grande para América"**<sup>81</sup>.

De nuevo, se planteaba que el objetivo de incrementar las exportaciones de harinas a Ultramar y el de garantizar el abastecimiento del mercado interno no eran forzosamente excluyentes. En todo caso, Juan de Homar, director de las obras del Canal de Castilla,

---

<sup>77</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 5, expediente 4.

<sup>78</sup> Jovellanos (1795:1814), p. 126.

<sup>79</sup> Larruga (1785-1800), tomo XXIII, p.2229.

<sup>80</sup> Larruga (1785-1800), tomo XXIII, p. 230. Con evidente exageración, llegó a calificar a la provincia de Palencia como el *Egipto de las Españas*, por las ingentes cantidades de sus frutos que eran transformados en las fábricas de Monzón, Lantueno y Campuzano (*Ibidem*).

<sup>81</sup> Manso (1798:1979), p. 215.

advirtió que resultaba más conveniente la exportación de harinas que la de trigo, ya que:

**"En los años de carestía es más fácil cortar la extracción de harinas que la de granos, porque ésta está en la fábrica y aquélla en diferentes graneros"**<sup>82</sup>.

Tales argumentos convencieron a Pedro Lerena y autorizó la construcción de nuevas fábricas en las que se triturase trigo nacional<sup>83</sup>, aunque todavía como resultado del disfrute de favores excepcionales.

Pero hubo otras razones que contribuyeron a su cambio de criterio. La Junta de Comercio favoreció la implantación de fábricas en Castilla para que expulsasen del mercado a las establecidas en los entornos de Bilbao y Sebastián, cuyo trabajo miraba con mucha desconfianza. Dadas las peculiaridades fiscales de las provincias vascas, la Dirección General de Rentas ignoraba si las harinas salidas de las factorías de Vizcaya y Guipuzcoa realmente habían sido, como aseguraban sus propietarios, obtenidas de la molturación de trigos sorianos y terracampinos. Incluso se sospechaba que las que se embarcaban en Bilbao eran harinas francesas camufladas como españolas<sup>84</sup>.

La Junta de Comercio se resistió por ello a conceder nuevos privilegios a las harineras vascas y, en su lugar, no puso traba alguna a su instalación en Castilla la Vieja. La primera de las construidas en Bilbao, la de *Gana, Ardanaz y Bengoa*, cerró sus puertas en 1793, al decir de su propietario, **"por haber sido tratada como extranjera"**. Por su parte, Francisco de Amezaga tuvo muchos problemas para que su fábrica, edificada 1799, contase con las mismas franquicias que la Junta de Comercio concedía a las castellanas<sup>85</sup>.

Gracias a todo ello, se levantaron entre 1796 y 1801 una docena nuevas harineras. Tres de ellas lo hicieron en Santander: la del francés Francisco Sayús<sup>86</sup>, la de Juan

---

<sup>82</sup> Citado por Helguera (1984), p. 505.

<sup>83</sup> Véase AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 350, expediente 2 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 834, f. 169.

<sup>84</sup> Peribáñez (1992), p. 215.

<sup>85</sup> El miembro del Real Consulado Antonio de Alarcón informó negativamente en 1800 a la petición de ser declarada *Real Fabrica*, con el argumento de que Amezaga podía vender harinas francesas haciendo creer que las obtenía en su fábrica. Por contra, el fiscal aseguró que la adquiriría trigo de las provincias contribuyentes, por **"su más pronto y seguro despacho"**. Desechó el fiscal la posibilidad de que Amezaga vendiese harina francesa con un argumento concluyente: **"Por el mucho volumen de este género, su poco valor los mayores gastos de avería que tendría que sufrir en los rodeos necesarios a este fraude"** (AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, "Consultas", legajo 366, expediente 2).

<sup>86</sup> La fábrica, al decir de su propietario, estaba: **"Situada en uno de los parajes más oportunos para acopiar los granos y las maderas para construir la barrilería"** (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 191, expediente 20). Sayús, en consonancia con los nuevos criterios de la Junta de Comercio, justificó su petición de obtención del título de *Real Fábrica* con los siguientes argumentos: **"Obrando, por una parte, la grande escasez que ha habido y suele haber de granos y harinas de primera necesidad en los pueblos y valles de la circunferencia de esta ciudad, tanta que sus naturales se han visto obligados a comprar harina**

González de Arce, construida en 1797, sobre dos molinos de una y 11 piedras ubicados en el término de las Llamas<sup>87</sup>, y la del conde de Campogiro, en esa misma fecha, resultado de la reforma de los molinos mareas de "La Reyerta", otrora propios de la Compañía de Jesús<sup>88</sup>.

En el Valle de Iguña se construyeron en 1796 dos factorías: la del reinosano José Vicente de Villegas en Bárcena de Pie de Concha<sup>89</sup> y la del armador santanderino Lucas Barredo en Santa Cruz de Iguña<sup>90</sup>.

Finalmente, sendas fábricas se unieron a la producción de este bien en el valle del Campóo; la de José Santos Macho de Quevedo, hijo del titular de la vieja harinera de Lantueno, en Reinosa en 1797<sup>91</sup> y la de Ruiz de Quevedo en Pesquera en 1801, alzada junto

---

de maíz y trigo de los Estados Unidos y, también, de algunas fábricas distantes y, por la otra, la importancia de embarcar para nuestras islas harinas propias de España" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 293, f. 465).

<sup>87</sup> AHPC, sección "Centro de Estudios Montañeses", legajo 65, expediente 109.

<sup>88</sup> BMMPS, manuscrito 243.

<sup>89</sup> Villegas solicitó el permiso para erigir su harinera: "Con objeto de ser útil al Estado y, con presencia de las grandes ventajas que han resultado a éste de las fábricas harineras que existen en el lugar de Campuzano y de la que mantuvo en Zorita la Compañía de Lonjistas de Madrid" y en atención a que: "Abunda en sus cercanías de las porciones más apreciables para este establecimiento, que requiere la facilidad para el acopio de trigos del Reino y de fuera de él en transportes de las harinas a los puertos que convenga extraerlas y en el surtimiento de la barrilería precisa para ello".

Por Real Cédula de 20 de Septiembre de 1796, el Secretario de Hacienda, Manuel Jiménez Bretón, autorizó a Villegas a construir su harinera y le concedió: "Franquicia para poder acopiar en estos Reinos y Señoríos y sus puertos de la compra de granos que necesite para el surtimiento de la fábrica". Para ello, facultó a Pedro Gutiérrez del Dosal con el encargo de que "pase a tierras de Castilla y en los partidos de Palencia y Carrión" y acopiase trigo, fijando las compras en cuatro mil fanegas.

La construcción de la fábrica, iniciada en octubre de 1796, exigió la tala de roble de los propios de Bárcena (un total de 46 pies), saqueo tolerado por lo "útil y conveniente que es al común de dichas villas" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 3405, sin foliar, escritura de 22-X-1796 y Barreda (1950), p. 12).

<sup>90</sup> En Junio de 1796 José Lucas Barredo, se dirigió al Consejo de Castilla: "Exponiendo la escasez de molinos harineros con que se halla el Valle de Iguña, pretendiendo, por esta causa, hacer en el lugar de Santa Cruz (...) dos edificios, el uno ya hecho que se aprovecha de los montes, (y el otro) que surte a los pueblos de las harinas que necesita y que es capaz de moler y muele". Asimismo, el paraje donde pretendía construir su fábrica era: "A propósito para el acopio de granos y abundante en maderas y en barrilería" y allí: "La carretería está ociosa por falta de ocupación y la tendrá en la fábrica la mayor parte del año". (AHPC, sección "Protocolos", legajo 3405, f. 3069).

<sup>91</sup> En Agosto de 1799 Quevedo solicitó el título de Real Fábrica y obtuvo de la Junta de Comercio y Moneda: "La facultad de proveerse de trigos que haga menester para reducirlos a harina y de cortar las maderas que necesite para la construcción de barriles en que ha de transportarlos mientras esté corriente su extracción" (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 121, expediente 21).

a una "presa sólida que la provee de agua suficiente"<sup>92</sup>.

No muy lejana a estas dos factorías se encontraba la de Aguilar de Campóo, ya en la provincia de Palencia. La villa estaba a medio camino entre Tierra de Campos, comarca con la que estaba comunicada por el Camino Real desde 1801<sup>93</sup>, y el puerto de Santander. El caudal del Pisuega en el transcurso por Aguilar, plagado de cuérnagos y saltos, garantizaba la disponibilidad regular de energía. Todo ello llevó a Joaquín Díaz de Lavandero y Rubín de Celis<sup>94</sup> a reformar y convertir en fábrica en 1797 un molino propio del marqués de Villena, de quien era administrador, tras recibirlo en foro perpetuo<sup>95</sup>.

Durante un decenio, la fábrica de Monzón fue la única en activo en Tierra de Campos. Pero tras el inicio de la navegación en aguas del Canal en 1792, se levantaron tres fábricas: la del propietario rústico Enrique Guzmán y el comerciante navarro enriquecido en Santander Francisco Ibarbengoitia<sup>96</sup> en Villalumbroso en 1796 y las dos de G. Cuadrillero en Medina de Rioseco, ambas construidas en 1801<sup>97</sup>.

Persuadido el Gobierno de que la elaboración de harinas no tenía los perjuicios que habían vaticinado muchos, no sólo relajó las trabas para establecer harineras, sino que se animó a construir una a costa del erario público en aguas del Canal de Castilla.

En 1775, Francisco de Sabatini insistió en la conveniencia de instalar molinos en las

---

<sup>92</sup> Con arreglo al testimonio del propio fabricante: "Se haya en el mejor estado, como obra hecha a toda costa, y, además, es nueva. Puede, sin embargo, aumentarse y perfeccionarse progresivamente" (AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 350, expediente 9).

<sup>93</sup> Al decir de su concejo, Aguilar pasó a ser entonces: "Punto de encuentro de los caminos que se dirigen a los Obispos de Palencia, León, Valladolid, Zamora y Astorga de los cuales se sacan los frutos del pan y el vino que se conducen al puerto de Santander" (AMAC, Libro de Actas del Concejo de la Villa y Tierra de Aguilar, 1801).

<sup>94</sup> Su ubicación, con arreglo a los responsables de la propia Junta de Comercio, se encontraba: "En la mejor posición, por hallarse situada sobre el Camino Real desde las dos Castilla al referido puerto de Santander en una de las provincias más productivas en grano y en un país de abundante carretería para los transportes de sacos o barriles (...), para la provisión de las provincias como en el Reino de Galicia, en que escasea este género de primera necesidad y para la conducción, igualmente, a nuestra América" (AGS, CSH, Junta de Comercio, legajo 350, expediente 1).

<sup>95</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 806, f. 1.

<sup>96</sup> Ambos se decidieron a montar una fábrica animados porque: "En toda esta provincia no se halla fábrica de harinas alguna, deseando establecer una en ella sobre ruedas tahonas por la escasez de aguas y de molinos". Obtuvieron de los Reales Consejos licencia para la compra de granos en la región amparándose en que: "Emplean una gran cantidad de artesanos y operarios, ocupando nuestros arrieros de muchos portes de los Reales Canales y, lo que es más y de más importancia, provee a nuestros puertos de la península y de América y Barlovento suministrando cargas a nuestros barcos que, comúnmente, se ven faltos de géneros nacionales, por los cortos frutos que da Castilla" (AHPP, sección "Protocolos", legajo 4753, escritura de 2 de Julio de 1796).

<sup>97</sup> AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, libro 244.

esclusas del Canal a fin de sufragar, con las rentas devengadas por sus arriendos, las costosas obras de la ejecución de este cauce navegable<sup>98</sup>. La Hacienda atendió su sugerencia y en torno a 1788 ya se encontraban en activo los de Alar, en la primera esclusa, Ventosa (8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup>), San Llorente de la Vega (13<sup>a</sup>), Naveros (14<sup>a</sup>), Osorno (15<sup>a</sup>), Boadilla de Rioseco (16<sup>a</sup>), y los de Frómista y Calahorra<sup>99</sup>.

Probablemente, el primer sorprendido de la pujanza de tales construcciones fue la propia Hacienda que veía como su actividad y los ingresos percibidos por la cesión en arriendo de los molinos superaban sus propias previsiones. En 1793 los responsables del Canal se jactaban de:

**"La conveniencia del aumento y valor y rendimiento de ellas y la experiencia que ha acreditado lo beneficioso de las máquinas dispuestas en el Canal"<sup>100</sup>.**

Pero sólo en 1796 se decidió a edificar una fábrica de harinas, en el término de Grijota, en las cercanías de Palencia. Jovellanos, en su visita a esta ciudad, fue testigo de las obras<sup>101</sup>. La harinera se conformaba de cuatro casas molinos anejas y un último edificio donde era practicada el cernido que, con arreglo a la descripción debida a Juan de Homar constituían:

**"Una fábrica completa de harinas con graneros suficientes para su repuesto. Esta sola manufactura mantiene a 23 familias con muchos intereses del Estado"<sup>102</sup>.**

La política de privilegios aplicada por la Junta de Comercio había tenido, a la altura de los primeros años de siglo, resultados poco notorios. El trabajo de fábricas de harinas era todavía excepcional y prácticamente desconocido más allá de las fronteras castellanoviejas. Ello se debió a tres razones: la falta de fábricas de pan, el ejercicio de derechos privativos en el aprovechamiento de aguas y los obstáculos fiscales.

Con respecto a la primera de ellas, una de las razones que llevó a Lerena a autorizar la construcción de nuevas fábricas fue que su trabajo podía contribuir a incrementar la oferta de pan en el mercado interno. Pero faltaba un último eslabón para que así fuese: fábricas de pan. La Junta de Comercio se negó sistemáticamente a aprobar su apertura. En su ausencia, el trabajo de harineras no podía inquietar mucho a los propietarios de molinos. La población, habida cuenta de que no podía comprar el pan en el mercado, seguiría encargando la maquila de sus granos.

---

<sup>98</sup> Helguera (1990), p. 137.

<sup>99</sup> Helguera (1984), p. 503.

<sup>100</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 9503, expediente suelto.

<sup>101</sup> Jovellanos (1790-1801:1963), tomo II, p. 103.

<sup>102</sup> Citado por Helguera (1984), p. 505.

No me consta que los pensadores ilustrados reparasen en las ventajas que tenía la elaboración fabril del pan, pero sí lo hicieron algunas autoridades locales. Tal fue el caso de las de Palencia. En 1797 llegaron denunciar ante la Junta de Comercio que la falta de estos establecimientos era responsable del singular hecho de que:

**"Al paso que está situado en el país más fértil de granos no ha podido o no ha llegado a conocer hasta ahora los medios de disfrutar de este beneficio y repeler la injusticia que conmueve a los pobres"**<sup>103</sup>.

El Ayuntamiento de esa ciudad atribuyó de nuevo la carestías que experimentaron las subsistencias en 1803, no a la falta de harinas, sino a la incapacidad de los 7 hornos públicos de la ciudad para atender la demanda de de su población<sup>104</sup>. En este convencimiento encargó al maquinista José María Lorenzo la elaboración de un informe sobre el medio de garantizar su suministro de una manera menos traumática y costosa. Su dictamen era concluyente: para obtener 300 fanegas diarias de pan, las que necesitaban sus habitantes, con la tecnología disponible se precisaban 600 hombres y otras tantas caballerías. La alternativa no era otra que establecer fábricas de pan hidráulicas. En este caso, se podría abastecer a la ciudad con el concurso de, tan sólo, 80 trabajadores.

Con este argumento, el Concejo palentino solicitó permiso para construir una fábrica de estas características, pero la Junta de Comercio lo denegó. En esta, como en otras ocasiones, la oposición de los horneros fue determinante<sup>105</sup>.

Por todo ello, sólo se construyó una fábrica de pan en la región, en la ciudad de Santander. Allí instaló en torno a 1790 José de Zuloaga una planta en la que era amasada y cocida la harina obtenida la harinera de Campuzano<sup>106</sup>. Pero el pan producido era vendido

---

<sup>103</sup> AMP, sección "Histórica" legajo 8, expediente suelto.

<sup>104</sup> El corregidor competente en materia de abastos informaba que: "Aun esforzándose a todo cuanto pudieran alcanzar sus facultades y los medios destinados a la elaboración del pan, no podría abastecerse por si sola". Esta información y la que sigue ha sido tomada de AMP, libro de Actas Municipales (en adelante, LAMP), 1806, ff. 13-14,77-96,309 y 371-381.

<sup>105</sup> Ésto mismo sucedió en Aguilar de Campóo. En 1797, un vecino de Zaratán, "noticioso de que en esa villa, siendo como es, numerosa y frecuentada por muchos forasteros y transeúntes, no se trabaja con pan bregado con la calidad de la que se consume en Valladolid, y persuadido de que podría lograr el establecimiento" solicitó "fabricar pan cocido a su libertad y medida sin sujetarse al arreglo de las posturas". Pero no pudo llevar a cabo su proyecto por esta razón (AHPP, sección "Protocolos", legajo 541, f.14).

Cerrada toda posibilidad de edificar fábricas por la oposición de la Junta de Comercio, los Concejos no tuvieron otra alternativa que promover la construcción de nuevas tahonas, en el caso de Palencia a instancias del Cabildo (ACP, "Panadería del Cabildo", expediente 1) y en Santander por cinco particulares. Fueron Juan Pedro Calonge, Pedro Lagarda, Miguel Gastrosa y Manuel de Cavestrana. Todos ellos se comprometieron a producir: "Pan blanco francés de buena calidad y una sola clase sacada de las harinas llamadas de primera y de segunda suerte, producto de trigo blanquillo de Castilla, sin mezcla de ágala, ni sobra de ninguna clase" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 369, f. 311).

<sup>106</sup> Jovellanos (1790-1801:1814), Tomo II, p. 429.

exclusivamente a la Armada. Es más, cerró sus puertas en 1796, "**desgraciada**" a causa de la escasa pericia de su director, un panadero que Zuloaga hizo venir desde Francia.

En un segundo término, aun contando con el permiso de la Junta de Comercio, no siempre fue posible la construcción de harineras a causa del ejercicio de los derechos de aguas por los propietarios de los molinos del entorno. Ello evitó, al menos, el montaje de dos nuevas factorías, ambas en Aguilar de Campóo<sup>107</sup>. También los propietarios de fábricas trataron de ejercer los derechos privativos de caudal con el mismo propósito, aunque, en este caso, sin ningún éxito. Villegas entorpeció en lo que pudo la construcción de la harinera de Barredo<sup>108</sup> y la de Reinosa contó con "**la más tenaz y gravosa oposición**" de otros fabricantes de La Montaña<sup>109</sup>.

Los problemas no se quedaron ahí, y las autoridades locales se mostraron poco proclives a aceptar las ventajas fiscales concedidas a las *Reales Fábricas*. A pesar de que la importación y tránsito de los útiles para harineras no estaba sujeta al pago de tributo alguno, Villegas tuvo que abonar los derechos de puertas a su entrada en Bárcena de Pie de Concha<sup>110</sup>. El responsable del portazgo de Reinosa acusó a la Hacienda de favorecer a la fábrica de Monzón, en perjuicio de otras de La Montaña<sup>111</sup>. Es más, su propietario, Francisco Durango, tuvo que hacer constar al Concejo de Monzón que la venta de los productos obtenidos en su fábrica estaba exenta del pago de alcabalas, porque se hallaba encabezado con el señor de la villa, el marqués de Astorga<sup>112</sup>.

En este estado de cosas estaba la fabricación castellana de harinas en vísperas de la

---

<sup>107</sup> La Colegiata de Aguilar de Campóo impidió en 1798 a Manuel Martín la construcción de una harinera en esa localidad palentina, argumentando que: "**Tendría que experimentar un crecido daño (sus) heredades por la retrocesión que con las obras habrían de tomar las aguas**" (AHPP, sección "Protocolos", legajo 863, escritura de 10-V-1798). En 1800 el vecino de Carriedo Juan Pérez Camino tuvo que paralizar las obras de construcción de las obras de una fábrica debido a las presiones del administrador del portazgo de Canduela, Antonio Somano, propietario de un molino en las proximidades (AHPP, sección "Protocolos", legajo 866, f. 268).

<sup>108</sup> Villegas solicitó la suspensión de los privilegios de la de Barredo porque: "**En el Valle de Iguña no sobran más que molinos por la abundancia de aguas que trae en todo tiempo el Besaya, propiedad de mayorazgos, patronatos, vínculos y capellanías**". Sin embargo, los regidores de Santa Cruz de Iguña se mostraron convencidos de que su trabajo contribuiría a: "**Afianzar la producción de harinas, evitando las fatigas, costos y dispendios de alejarse a moler los granos, de surtirse de las mismas harinas (...), que acopiará y depositará en dicho almacén a precios cómodos y equitativos que son regulares en esta compra y provisión cuantiosa**" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 843, f. 174).

<sup>109</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 121, expediente 21.

<sup>110</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 127, expediente 52.

<sup>111</sup> Entendía el reinosano que, al molturar trigos de Tierra de Campos, pagaba derechos de puertas en una ocasión (por el envío de harinas a Santander), mientras que los de La Montaña lo hacían en dos (por la recepción de trigo extranjero, primero, y por su consignación en forma de harinas después) (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 109, expediente 12).

<sup>112</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 9494, f. 10



ocupación francesa. El Gobierno de José I se apresuró a acabar con la excepcionalidad de la molienda fabril y en 1808 fueron suprimidos:

**"Toda carga personal, todos los derechos exclusivos (...) sobre hornos, molinos y paradas"<sup>113</sup>.**

La libertad de establecimiento de harineras no fue dictada en el momento más oportuno, debido a la paralización del tráfico ultramarino provocada por la guerra, por lo que no tuvo ninguna repercusión. Es más, una de las harineras de la región, la de Sayús, en Santander, fue destruida en 1808 durante las batallas libradas para tomar la ciudad<sup>114</sup>. De hecho, en ese año sólo se encontraban trabajando las de Aguilar, Reinosa y Campuzano.

#### **IV.1.3.- LA DOTACIÓN TÉCNICA DE LAS FÁBRICAS ESPAÑOLAS**

Todas las fábricas de harinas en activo a lo largo del siglo XVIII, salvo la de Villalumbroso, movida por caballerías<sup>115</sup>, eran primitivos molinos hidráulicos. Tres de ellas, las de Aldama<sup>116</sup>, Campogiro y Arce en Santander, se instalaron en las dependencias de viejos molinos de mareas donde se alojó la maquinaria para la limpia y cernido. Sólo en la de Monzón, una antigua aceña, se realizaron obras en la presa y se sustituyeron sus cangilones por cubos<sup>117</sup>.

El vapor llegó a la molienda nacional relativamente pronto, en 1806. Pero los primeros intentos datan de algo antes. Boulton y Watt, que desde 1790 tenían privilegiado en España su máquina de vapor, elaboraron el proyecto, por encargo de Pascual Mensa y March, de construcción de una gran fábrica de harinas en Cádiz, que habrían de producir el pan preciso para el suministro de la ciudad en lugar de las tahonas, con evidentes ventajas

---

<sup>113</sup> Citado por Oliver Narbona (1985), p. 25.

<sup>114</sup> AGS, CSH. Junta de Comercio y Moneda, Santander, legajo 350, expediente 66.

<sup>115</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 4753, escritura de 2-VII-1796. Ignoro la capacidad de molturación de esta fábrica, pero no parece que la mulos adquiridos por Guzmán pudieran suministrar la energía precisa para producir toda la harina requerida. Tuvieron que acudir, por ello, a la cesión de préstamos en metálico a molineros de la comarca que habían de ser reembolsados en harina que, más tarde, sería cernida en la fábrica (AHPP, sección "Protocolos", legajo 4753, escritura de 24-X-1797).

<sup>116</sup> Las siete piedras de la harinera de Aldama en Monte (Santander) eran accionadas por: **"Una gran presa que le facilita abundante surtimiento de aguas dulces y saladas, para cuya obra y para proveerla de todos sus útiles y pertrechos conducentes al intento, no se ha omitido dispendio alguno"** (AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 350, expediente 1).

<sup>117</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 8302, f. 37

(cuadro 4.6)<sup>118</sup>. La factoría estaría dotada de ¡80 piedras!, capaces de triturar al día 32.451 kilogramos de trigo. Preveían los británicos que la inversión se amortizaría en sólo un año, algo literalmente imposible. La construcción nunca se llevó a cabo.

**Cuadro 4.6. COSTE COMPARATIVO DE LA PRODUCCIÓN DE HARINAS EN LAS TAHONAS GADITANAS Y EN UNA FÁBRICA DE HARINAS AL VAPOR CON UNA CAPACIDAD DE TRITURACIÓN IDÉNTICA, Cádiz, 1789 (en libras esterlinas)**

FÁBRICA DE HARINAS AL VAPOR		TAHONAS EN ACTIVO	
PARTIDA	VALOR	PARTIDA	VALOR
Máquina de vapor	2.800	Caballerías (295 animales)	5.130
Maquinaria de la fábrica	3.350	Piedras (95 pares)	2.137
Fletes hasta Cádiz	120		
Seguros	93		
Transporte y construcción	5.000		
Fábrica y almacenes	5.000		
<b>Activo fijo</b>	<b>16.363</b>	<b>Activo fijo</b>	<b>7.267</b>
Carbón (885 Tm)	1.650	Mantenimiento del ganado	4.377
Materias primas	9.453	Materia prima	9.453
Salarios	1.019	Alquileres	1.152
Reparaciones	50	Salarios	2.325
Intereses	818		
<b>Costes variables</b>	<b>3.537</b>	<b>Costes variables</b>	<b>7.854</b>
<b>Beneficios</b>	<b>5.016</b>	<b>Beneficios</b>	<b>1.599</b>

Fuente: Tann y Brecking (1978), p. 391 y elaboración propia.

<sup>118</sup> Sobre esta factoría y otras que incorporaron el vapor antes de 1833 están trabajando actualmente Juan Helguera Quijada y Juan Torrejón Chaves quienes me han facilitado amablemente la información que aquí detallo.

A finales de la década de los 70 se conoció en España a través de molineros franceses el *sistema Minot*, aquí denominado *molienda a la gruesa*<sup>119</sup>. De entre las factorías que se inclinaron por este sistema, destacó por sus virtudes técnicas la de Campuzano (cuadro 4.7) (su valoración ascendió en 1812 a la elevada suma de 2.082.000 Rvn<sup>120</sup>). Los ilustrados mostraron gran interés por este método, ya que permitía el transporte de las harinas castellanas sin merma de su calidad hasta Ultramar. Francisco Fernández Molinillo, miembro de la clase de agricultura de la *Matritense*, recomendó en 1778 su adopción inmediata, persuadido de sus ventajas en este giro<sup>121</sup>.

Curiosamente, la *molienda económica* no llegó a España por efecto de la vecindad con Francia, sino por la competencia de la harinería mejicana. En los 70 molturaban ya en Nueva España fábricas con este utillaje<sup>122</sup> cuyas harinas eran más apreciadas en Cuba que las *Minot* castellanas. Una vez más, la Sociedad Matritense de Amigos el País contribuyó a difundirla y en 1779 encargaba a Manuel López, administrador de la Renta del Tabaco de Oxaca, un informe sobre las condiciones de trabajo de las factorías novohispanas<sup>123</sup>.

---

<sup>119</sup> Jean Jacques Sicar dirigió la instalación de la maquinaria de Zurita, propia de la *Compañía de Lonjistas* y dos oficiales a su cargo de esa nacionalidad se encargaron de labrar las piedras e instalar los cedazos. Operarios franceses también montaron las fábricas de El Ferrol.

<sup>120</sup> Palacio Atard ((1960), p. 155) reproduce un testimonio contemporáneo, en virtud del cual era "la de más crédito de la Montaña".

<sup>121</sup> Así describió el trabajo de estas fábricas: "Aguardan a que las muelas de los molinos recién picadas se hagan más lisas con el uso de haber trabajado algunos días para otros géneros de moliendas más groseras y, cuando les parece que están como conviene, acerca un poco más una a otra las muelas con la mira de que la harina sea más prolongada o larga y más suave. Molida de esta forma, dejan la mezcla de harina y salvado por el tiempo de cinco a siete semanas, con el fin de que, refrescándose dentro de cierto tiempo después de la molienda, haga ella más adelante y naturalmente el efecto de recalentarse y fermentar. La registran cuidadosamente todos los días y la revuelven más o menos a menudo, hasta que, por el medio de meter la mano en el montón, notan que, pasada la primera fermentación, se ha vuelto a refrescar. Entonces la ciernen y separan el salvado para evitar una segunda fermentación que la dañaría, en lugar de que, por la primera, y por la oportuna separación del salvado, queda la harina propia para conservarse mucho más tiempo, si se cuida de guardarla o embarrilarla bien seca (...) La operación del cernido se hace con un cedazo, que tiene tres suertes de tela proporcionalmente graduadas de menor a mayor espesor" (ASEMAP, legajo 28, expediente 11).

<sup>122</sup> García Tapia (1992), pp. 68-74. Con todo, sólo contamos con noticias detalladas sobre una fábrica construida en la ciudad de Méjico en 1783 por Francisco Antonio de Orcasitas, capaz de: "Cerner harina y amasar pan con mayor aseo y limpieza, sin manos de operación".

<sup>123</sup> Así describía su trabajo: "El trigo se humedece o refresca, se extiende y seca para reducirlo a harina (...) (Con posterioridad se pasaba) por los cedazos, o por el arte o máquina que a este fin inventó la industria y la economía, de modo que, por tal instrumento, en 24 horas se ciernen por uno o dos hombres que lo conducen lo que no pueden hacer 20 a brazo o pulso y esta utilísima máquina sabe separar el salvado, la cabezuela y dejar practicada la harina en flor" (ASEMAP, legajo 29, expediente 5).

**Cuadro 4.7. DOTACIÓN TÉCNICA Y EMPLEADOS DE LAS HARINERAS CASTELLANAS (capacidad de trituración diaria en fanegas)**

PROPIETARIO	LOCALIDAD	PIEDRAS	CEDAZOS	RODEZNOS	EMPLEADOS	CAPACIDAD
J. de Isla	Santander	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
F. Macho	Lantueno	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	7.000
<i>Compañía de Lonjistas</i>	Zurita	6	n.d.	n.d.	n.d.	15.000
<i>Capanaga y cía</i>	Campuzano	12	n.d.	n.d.	39	50.000
J. Pouch	Santander	n.d.	n.d.	-	n.d.	n.d.
<i>Capanaga y cía</i>	Barreda	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
J.V. de Villegas	Bárcena	5(*)	n.d.	n.d.	n.d.	13.000
n.d.	Las Caldas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
J.A. del Campo	Santander	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
J. Arce	Santander	11	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
J. Díaz de Lavandero	Aguilar de Campóo	4	n.d.	4	30	42.500
S. de Aldama	Santander	5	2	7	n.d.	13.000
L. Barredo	Santa Cruz de Igüña	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	(**)
F. Durango	Amusco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
F. Durango	Monzón de Campos	9	6	9	n.d.	30.000
F. Sayús	Agüero	7	n.d.	n.d.	30	15.000
F. Sayús	Cartes	n.d.	6	n.d.	n.d.	35.000
F. Macho de Quevedo	Reinosa	4	n.d.	4	n.d.	10.000
<i>Guzmán e Ibarbengoitia</i>	Villalumbroso	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Real Hacienda	Grijota	12	n.d.	12	23	n.d.

(\*).- La Junta de Comercio autorizó la ampliación de la harinera hasta estar dotada de 10 piedras. Desconozco si fue llevada a cabo.

(\*\*).- La capacidad de trituración diaria de la fábrica era de 300 fanegas.

Fuente: Las mismas del cuadro 4.1

La primera harinera española en practicar la *molienda económica* fue la de Monzón, en 1786. En la de Aguilar también se instaló la nueva maquinaria francesa. La Junta de Comercio consideró en 1814 a esta fábrica como una de las más sofisticadas del Reino (de hecho, era la única que trabajaba a lo largo de todo el año). Con arreglo al Intendente de la provincia de Palencia, la fábrica contaba con:

**"Una buena disposición de almacenes, máquina para subir granos, harinas; venteadores, cedazos necesarios para la molienda de 130 a 140 fanegas diarias cuya clase de harina se tiene como la mejor de la ribera, por el esmero que el**

**actual poseedor y su padre han tenido en la elección de las piedras**<sup>124</sup>.

El montaje de estas fábricas, como las *Minot*, fue dirigida por maquinistas franceses. De esta nacionalidad fueron también los primeros molineros, quienes se encargaron de adiestrar a los españoles<sup>125</sup>. Pero eran tan pocos en Castilla los operarios familiarizados con los nuevos procedimientos que su incorporación a filas podía forzar la paralización de la actividad de la harinera<sup>126</sup>.

La descripción de la fábrica de Monzón debida a Jovellanos<sup>127</sup> permite recrear el funcionamiento de estas fábricas tecnológicamente más avanzadas.

La primera tarea consistía en la limpia de grano. En sus propias palabras:

**"Excluye las piedras, tierras y granzas gruesas del trigo, el cual pasa desde ella a la exterior, que, siendo más estrecha, hace la exclusión de la cebada, la avena, etcétera y deja el trigo más limpio"**

Con posterioridad, caía en un receptáculo que le conducía a una criba cilíndrica donde se separaban los granos más menudos:

**"Y, a la salida, dando fuerza en el borde de otra rampa, hace saltar las camisas vacías, dejando sólo correr por la rampa el grano pesado, el cual entra en otra manga, y por ella cae al recipiente de la última máquina, situada en el piso inferior, que, poco más o menos, es como el de la primera operación"**.

En todas las fábricas castellanas, incluso en aquellas cuyos propietarios se inclinaron por el *sistema Minot*, se emplearon piedras francesas. Sólo en 1794 el Conde de Campogiro importó un total de 194 muelas de La Ferté<sup>128</sup>.

El proceso de cernido de la harina en los 12 cedazos de que disponía la harinera de

---

<sup>124</sup> Francisco Villalobos Bustamante, regidor decano de Aguilar, no fue menos elogioso en su descripción de la harinera: "Es provista de cedazos, venteadores y todo lo necesario a la mayor limpieza y mayor calidad de las harinas" (AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, Palencia, legajo 346, expediente 1).

<sup>125</sup> La construcción de la fábrica de Monzón corrió a cargo del francés Jacques Caderot y la de Zurita de Jean Jacques Sicar.

<sup>126</sup> En julio de 1800 Manuel Mazárraga, propietario de la fábrica de Campuzano, denunció ante la Junta de Comercio y Moneda que el reclutamiento de los molineros: "Les tiene expuestos a grandes contingencias y pérdidas incalculables por la frecuencia con que los empleados sufren las penalidades para sorteo de reemplazos de ejército y milicias" (AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, Santander, legajo 350, expediente 5). En 1800 trabajaban en esa factoría 4 molineros y 3 subalternos (Palacio Atard (1960), p. 155).

<sup>127</sup> Se encuentra en Jovellanos (1790-1801:1963), tomo II, pp. 200-219.

<sup>128</sup> ADB, sección "Consulado", libro de Derechos de Avería del Puerto de Santander, 1784.

Monzón fue descrito por Jovellanos en los siguientes términos:

**"Cae la harina en el primero desde un recipiente que está en lo alto del cajón, por un cañón de hoja de lata como de tres pulgadas de diámetro, y movida la máquina en derredor, suelta toda la harina en el cedazo exterior, cayendo los salvados gruesos por lo más bajo (supónese que están en pendiente suave); pasada después la harina por el cedazo de seda, va cayendo en los senos inferiores del cajón: la de flor en los primeros, la de segunda suerte en los segundos y el salvado en los últimos".**

La harina era embarrilada en la propia factoría. Durango contrató a tal fin a operarios guipuzcoanos **"que hacen su asiento con los dueños y traen sus colonias para trabajarlos"**. Las duelas eran adquiridas en el País Vasco y en el Valle de Liébana<sup>129</sup>. Pero en torno a 1796, Durango envió a barrileros de su fábrica a Reinosa a fin de adiestrar a los lugareños en la tala de avellano<sup>130</sup>, más barato en esta comarca que en Potes. En la fábrica de Campuzano 2 maestros y 8 oficiales se encargaban de la producción de barriles<sup>131</sup>.

Las tareas de envasado, realizadas por mujeres y niños, eran relativamente simples. El utillaje se reducía a una prensa instalada junto a los cedazos y a unos pequeños martillos que prensaban la harina.

En 1806 el marqués de Casa Irujo, tras no poder hacerlo en Luisiana<sup>132</sup>, construyó en Cádiz la que bien pudo ser la primera harinera *sistema americano* de Europa y que recibió la denominación de "San Carlos", edificada trascurridos sólo dos años después de caducada la patente exclusiva de Evans<sup>133</sup>.

Irujo, quien hizo traer la maquinaria de Filadelfia, montó una fábrica de doce piedras movidas por dos máquinas de vapor de 100 caballos de potencia, con una capacidad de

---

<sup>129</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 9279, f. 66.

<sup>130</sup> Jovellanos (1790-1801:1963), tomo II p. 96.

<sup>131</sup> Palacio Atarde (1960), p. 155.

<sup>132</sup> Durante su estancia en Estados Unidos propuso en 1799 fundar una nueva población en la Luisiana, entre los ríos Arkansas y Rioblanco, donde construir una harinera hidráulica o movida por vapor de 4 piedras, con la condición de que los productos obtenidos fuesen considerados fiscalmente como españoles en su recepción en Cuba, Puerto Rico y Caracas. A tal fin pretendía dedicar Casa Irujo la dote de su esposa, la acaudalada escocesa Sally Mackean. Pero el Gobierno, que debía de conocer los vínculos de Casa Irujo con el negocio de la introducción fraudulenta de harinas norteamericanas en la isla de Cuba (otro diplomático, Vicente Foronda, lo denunció reiteradamente), temeroso de que en su fábrica se triturase trigo norteamericano, denegó la petición (Otazu (1970), pp. 279-281).

<sup>133</sup> Bishop (1868), p. 147.

molturación de 1.000 fanegas de trigo y en la que trabajaban 60 personas<sup>134</sup>. En ella, según la estimación del propio Casa Irujo, se obtenían harinas y pan un 9 por ciento más baratos que en otros establecimientos<sup>135</sup>.

---

<sup>134</sup> Así la describió Sebastián de Miñano: "La máquina empieza su trabajo subiendo, por sí sola, el trigo desde el depósito bajo al que está en el piso más alto; en éste, un abanico, movido, también, por la máquina, lo aventa, quitándole el polvo y la paja. Limpio ya, pasa el trigo a la piedra y la harina mezclada en el afecho sube por la misma máquina al tercer piso, de donde es conducida a los cedazos que, movida por ellos, separan las diversas harinas (...) Cada una va a parar enseguida a distintos depósitos, pasando antes por un sitio en donde la máquina le esparce, remueve y refresca. Colocada ya en los depósitos, se embarrila y carga para extraerla del molino" (Miñano (1826-28), tomo II, pp. 253-254).

<sup>135</sup> AGS, sección "Estado", legajo 8.217, expediente 107.

## IV.2.- EL NACIMIENTO DE LA EMPRESA HARINERA

### IV.2.1.- LA EMPRESA PRODUCTORA

Las empresas harineras castellanas del XVIII presentan cierta singularidad en relación con las británicas y las francesas. En estos dos países, los primeros fabricantes fueron antiguos molineros que se aventuraron a producir y a comercializar harina<sup>136</sup>. Por contra, la construcción de fábricas en Castilla se debió a la aportación de capital por armadores de Santander. Desde esta perspectiva, la molinería regional sólo guardaría alguna similitud con la norteamericana<sup>137</sup>.

En sus orígenes, los productores castellanos fueron navieros especializados en el embarque de harinas extranjeras a quienes el cambio en la normativa arancelaria les llevó a invertir en la harinería. Así pues, no se puede relacionar el nacimiento de la molinería fabril en Castilla con una hipotética acumulación de capital gestada por la explotación de predios rústicos o el disfrute de rentas en grano, como han hecho algunos autores<sup>138</sup>. El crecimiento agrario del XVIII en Castilla la Vieja no dio para tanto.

Cierto es que unos pocos fabricantes, como los de Aguilar, Reinoso y Lantueno<sup>139</sup>, no eran armadores, pero hicieron fortuna en el envío de mercancías a Santander. De su puerto llegaron los recursos que emplearon en la construcción de sus harineras, no de Tierra de Campos.

La empresa integrada con una estructura de gestión más compleja y mayor proyección geográfica de sus negocios (con excepción de la *Compañía de Lonjistas*) fue *Capanaga y Cía*, propietaria de las fábricas de Campuzano y Barreda. En su constitución participaron capitalistas santanderinos, habaneros y vascos quienes se repartieron las responsabilidades en las tareas de dirección de la fábrica y embarque de las harinas<sup>140</sup>. Los propietarios de

---

<sup>136</sup> Kaplan (1984), pp. 345-350.

<sup>137</sup> Chandler (1988), p. 31.

<sup>138</sup> Yun (1991) y Ringrose (1996).

<sup>139</sup> Con respecto a G. Cuadrillero, propietario de las harineras de Medina de Rioseco carezco de referencia patrimonial alguna.

<sup>140</sup> La sociedad la formaban la compañía domiciliada en Bilbao *Mazárraga y Ugarte*, los hermanos Capanaga, comerciantes de La Habana originarios de Vitoria, y el armador santanderino José de Zuloaga. La dirección de la fábrica de harinas correspondió a Pedro Acha, mientras que la de las oficinas en Santander estaba a cargo de Juan Bautista Landa. Los embarques de harinas eran organizados por *Mazárraga y Ugarte* y a los Capanaga competía su recepción en La Habana. Los intereses de la compañía en Cádiz estaban atendidos



la de Villalumbroso organizaron la gestión de su empresa de manera muy similar<sup>141</sup>. El resto de los titulares explotó sus fábricas en solitario, las más de las veces, desde sus escritorios en Santander.

Francisco Durango constituye la única excepción a lo expuesto en torno al dominio del capital santanderino en la empresa harinera castellana. El cerrateño, antes de dedicarse a la molturación del trigo, era curtidor en Valladolid. Pero el origen y trayectoria mercantil de Durango contravienen sólo en parte lo dicho con anterioridad.

Y es que el harinero no tardó en convertirse también en armador. Se trata de la primera experiencia de integración vertical de ambos tipos de empresa instada por un productor de harinas, algo que fue muy común a mediados del XIX, pero totalmente excepcional en estos años. Ello justifica la atención prioritaria que dedico a los Durango en estas páginas.

Francisco Durango tenía casa abierta en Valladolid donde desde 1784 ejercía como comisario del *Banco Nacional de San Carlos*<sup>142</sup>. De la dirección de los trabajos en la harinera se ocupaba el fabricante de mantas de Palencia José Pérez Ordóñez, con quien convino en 1782 que se encargase inicialmente de la "**gestión de sus granos y contrato de carreteros**"<sup>143</sup>. En 1786 se convirtió en el director de la fábrica de Monzón. Carlos Zayas y Santos Durango velaban por los intereses de Durango en Reinosa<sup>144</sup>.

Hasta 1793 Durango vendió sus harinas a armadores bilbaínos y montañeses. Pero en ese año su hijo y socio desde 1792 Francisco Durango, joven cuya educación fue confiada a Jovellanos, se estableció en Santander para encargarse directamente de esta tarea. Allí se casó con María Joaquina Vial Edelyn, hija del naviero montañés Ramón Javier Vial quien entregó 260.000 Rvn en concepto de dote<sup>145</sup>. Tres años más tarde, se inscribió como

---

por José Bernardo Posada, cuñado de los Capanaga.

<sup>141</sup> Toribio Bajón y Javier de Escudero se encargaban de la compra de grano, Enrique Guzmán de la dirección de los trabajos en fábrica y Francisco Ibarbengoitia del: "**Cuidado de acomodar y despechar la harina en los pueblos de Santander, Reinosa y demás partes se le proporcionen y sea lícito conforme a las Reales Ordenes**" (AHPP, sección "Protocolos", legajo 9287, f. 46).

<sup>142</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 3851, f. 92.

<sup>143</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 3851, f. 92. Pérez Ordóñez acopiaba el grano en Tierra de Campos y en las cercanías de Alaejos, para lo cual contaban con el auxilio de Simón Durango, uno de los hijos de su jefe. El préstamo usurario y, al menos desde 1797, el disfrute de las rentas en grano que devengaba el *Estado Concursado de Poza* y del arrendamiento de diezmos del Arzobispado de Burgos completaban las condiciones de suministro de las 30.000 fanegas de grano que trituraban al año (AHPP, sección "Protocolos", legajo 8465, escritura de 28-VIII-1806 y legajo 542, *passim*).

<sup>144</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 3851, f. 95 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 299, f. 136.

<sup>145</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 3855, escritura de 1-9-1796. Los enlaces de sus hermanas resultaron no menos convenientes. Su hermana Francisca casó con José Santos Macho de Quevedo, propietario de las fábricas de harinas de Lantueno y Reinosa (AHPV, sección "Protocolos", legajo 3854, escritura de 20-IX-

comerciante en el Real Consulado<sup>146</sup>. En 1805 era propietario de 8 embarcaciones, lo que le convertía, tras el conde de Campogiro, en el mayor armador de la ciudad<sup>147</sup>. Su comercio se extendía a los puertos de Veracruz, Caracas, La Habana y Montevideo. Desde que en 1791 firmó un acuerdo con el Concejo de El Ferrol para el suministro exclusivo<sup>148</sup>, envió harinas a Galicia, embarques organizados por sus representantes en La Coruña y El Ferrol, la compañía *Tabanera y Canfort* y José González Requiera<sup>149</sup>. La comercialización de los retornos en el interior era realizada en compañía de Ramón López Dóriga. Ambos distribuyeron pieles argentinas a los curtidores de Tierra de Campos, en especial de Villarramiel y Villalón<sup>150</sup>.

#### IV.2.2.- EL TRANSPORTE DE HARINAS HASTA EL PUERTO DE SANTANDER

El nacimiento de la molturación fabril del trigo no se explica sin la mejora de los medios de transportes que comportó la ejecución del Camino Real entre Santander y La Meseta y, muy especialmente, sin los inicios de la navegación en aguas del Canal de Castilla.

La apertura al tráfico del Canal en 1792 facilitó el suministro de trigos meseteños a las fábricas de La Montaña, así como el transporte de las harinas producidas en las de Tierra de Campos. Pero, en honor a la verdad, los logros de la Hacienda en su pretensión de agilizar y abaratar el transporte de harinas fueron todavía muy limitados.

No era factible la navegación privada, y los especuladores debían contratar con la Hacienda el uso de sus barcazas. Pero los *Cinco Gremios Mayores de Madrid* y el *Banco Nacional de San Carlos* tenían prioridad absoluta en su disposición para el arrastre de granos

---

1795). Para Rita Durango fue escogido Antonio Pérez Seoane, comerciante santanderino enriquecido en Indias (AHPV, sección "Protocolos", legajo 3886, f. 486). María Durango se convirtió en esposa de Antonio de la Riba, intendente del Regimiento Provincial de Ciudad Rodrigo (*Ibidem*, escritura de 25-V-1796).

<sup>146</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 197, expediente 88. Para poderse inscribir en el Consulado era preciso tener un patrimonio de, al menos, 160.000 Rvn.

<sup>147</sup> A su llegada a Santander, adquirió su primer navío a la compañía bilbaína *Gordey y Baco*: la fragata "Nuestra Señora de Begoña", tras desembolsar en 32.000 Rvn (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 191, expediente 16). En 1795 mandaba construir un nuevo bergantín en Burdeos para el embarque de efectos a América (AHPC, sección "Protocolos", legajo 300, f. 170).

<sup>148</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 3851, f. 40.

<sup>149</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 3853, f. 401.

<sup>150</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 9503, f. 47 y ss. En 1793 ordenaron la construcción a los arquitectos guipuzcoanos Francisco Antonio de Irazegui y Francisco Achaga de un almacén para la custodia de géneros ultramarinos en Monzón de Campos (AHPP, sección "Protocolos", legajo 9497, f. 99).

destinados al abastecimiento de Madrid y del ejército. De hecho, la navegación aguas abajo, ésto es, desde Alar del Rey a Palencia, estaba muy restringida a personas ajenas a ambas empresas.

El único embarcadero habilitado en torno a 1793 para cargar las harinas se encontraba en la nueva población de Sahagún el Real junto a Paredes de Nava, donde se alzó un gran almacén de granos<sup>151</sup>. Jovellanos en su última visita al Canal hablaba ya de la importante congestión del tráfico en ese punto. La construcción del embarcadero de Viñalta, en las cercanías de la ciudad de Palencia, con una capacidad de nueve barcazas<sup>152</sup>, ya en los inicios del nuevo siglo, no mejoró, en exceso, las cosas<sup>153</sup>.

Por imposición de las ordenanzas de la Real Cabaña de Carreteros, el trajineo de trigos y harinas desde Alar a Santander debía organizarse en dos tandas, la una hasta Reinosa, en la que estos productos eran porteados por los arrieros palentinos, y la otra desde ese punto al puerto, por los montañeses, lo que provocaba no pocas dilaciones.

La contratación de carreteros constituía, en muchas ocasiones, una tarea complicada<sup>154</sup>. Como dedicación estacional que era, en los meses de recogida de la cosecha de lino, la conducción de efectos se paralizaba. *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid* tenían también preferencia en la contratación de caballerías para realizar las conducciones de trigo hasta la capital. Incluso, podían retener a un arriero y obligarle a transportar sus

---

<sup>151</sup> Helguera (1984), p. 508.

<sup>152</sup> Helguera (1984), p. 509.

<sup>153</sup> En 1807 el mayorista de granos santanderino cuñado de Escolástico Ugarte, Trueba, disculpaba retraso en el envío de 20.000 fanegas de trigo al comerciante coruñés Francisco Barré por las enormes dificultades de transporte por el Canal debido, básicamente, a las dilaciones de su embarque en Palencia: "**El embarcadero del Canal, que ofrece muchas demoras para la navegación, lo uno porque son muy pocas las barcas que hay, lo otro por la conveniencia de los demás cargadores, y, sobre todo, por las muchas tardanzas que suele experimentar de resultas del crecimiento de los varios ríos que atraviesan el Canal y entorpecen la navegación, principalmente en la estación en la que estamos**" (BMMPS, manuscrito 1447, carta de Trueba a F. Barre, 4-XII-1807).

<sup>154</sup> Un documento redactado por el comisionado del Ayuntamiento de Palencia para la localización de 100 carreteros que transportasen la harina norteamericana hasta esta ciudad en 1804 permite recrear las condiciones en las que se practicaba la contratación de este tipo de servicios. En los valles de Boedo, Castrejón y Ojeda no encontró carretero alguno porque: "**Hallé a los naturales ocupados en la siembra del lino por lo que ninguno se presentó a hacer las conducciones**". Recorrió el enviado municipal las localidades de Cervera, Traspaña, Aguilar de Campóo, Reinosa, Torrelavega, La Serna y Barrera sin conseguir más carromateros que los ofrecidos por el fabricante de harinas Pedro Alcántara Díaz de Lavandero. Argumentaba su fracaso en que las noticias de su presencia habían llegado a los oídos de los especuladores de grano que, noticiosos de su propósito y aleccionados por la posibilidad de perder sus propias conducciones, se apresuraron a contratar los servicios de todos cuantos transportistas se topaban, lo que da idea de las estrecheces padecidas en este mercado (AMP, legajo 8, "Granos").

granos en lugar de los de los fabricantes o armadores<sup>155</sup>.

### IV.2.3.- LAS EMPRESAS NAVIERAS

Desde 1765 la pequeña villa de Santander se pobló de un todavía poco nutrido grupo de comerciantes (detalle en el cuadro 4.8 los inscritos en 1796) atraídos por el inicio de la navegación a América y, muy particularmente, por el lucrativo negocio que ya era el envío de harinas a Ultramar<sup>156</sup>.

Sus orígenes geográficos son muy diversos. En la mayor parte de los casos, llegaron a Santander tras hacer fortuna en Cádiz, La Habana, Veracruz o Bilbao. Lo escrito por los responsables del Ayuntamiento santanderino en 1800 resulta muy revelador al respecto:

**"Santander fue en otro tiempo, pero todavía lo es hoy, un pueblo grande (...) Es un pueblo que ha empezado a renacer. Un pueblo que, en otros 50 años de fomento y protección, podría triplicar o algo más su vecindario (...) (Su población) no se compone, como otras, de vecinos arraigados, connaturalizados y constantemente establecidos, siendo en la mayor parte venidos aquí de 20 o pocos más años a esta parte atraídos por la ventajosa situación de su puerto, de la franquicia ejecutoria del país, de la fama y de las esperanzas consiguientes a la ejecución de las grandes obras proyectadas, a las nuevas fábricas, a la protección antes declarada de su comercio"**<sup>157</sup>.

---

<sup>155</sup> En 1804 esta práctica llegó a provocar en la ciudad de Palencia desórdenes públicos, hostigados por los propios arrieros y los miembros del Gremio de tejedores que, en palabras del comerciante Valentín Pastor, veían como estas conducciones forzosas: **"Originan daños y perjuicios al común de esta ciudad, fábricas y comercio, retardándose las conducciones de mantas para las Andalucías y para las Américas que son las que en esta estación sostienen a las fábricas y a sus individuos en estos años calamitosos"** (AMP, legajo 8).

<sup>156</sup> Un estudio más amplio de estos armadores puede encontrarse en Maruri (1990).

<sup>157</sup> Citado por Martínez Vara (1983), p. 59.

**Cuadro 4.8. COMERCIANTES DOMICILIADOS EN SANTANDER EN 1796**

<b>COMERCIANTES Y NAVIEROS</b>	<b>COMERCIANTES EXCLUSIVAMENTE</b>
Francisco Gibaja	José de la Sota y Arce
Matías de las Heras Soto	José de la Pedruca
Francisco Javier Bustamante	Francisco Bustamante y Guerra
Juan Antonio de la Cuesta	Francisco Bolantín
Juan Antonio de Arranzoiz	José de Legarra
Juan González del Arce	Matías Gómez de la Hermosa
Juan de Trueba	Pedro José Miguelperurena
Juan Antonio de Sires	Juan de la Carrera
Ramón López Dóriga	Lucas José de Barreda
Pedro de Larrea	Sebastián Aldama
Marcial de Altuna	Ramón de Santa Cruz
Domingo de Aguirre	José de Escalante
<b>COMERCIANTES E INDUSTRIALES</b>	Nicolás de Ageo
Francisco Antonio del Campo (*)	<b>NO MATRICULADOS (**)</b>
José Capanaga	Pedro y Juan Darripe
Francisco Sayús	Pedro Labat
José de Zuloaga	Juan Planté
	José Buenaga
	Francisco Durango
	Vicente Basurco
	Francisco Aguado

(\*).- También naviero.

(\*\*).- Comerciantes no inscritos en el Real Consulado.

Fuente: AHPC, sección "Consulado", legajo 191, expediente 6.

Incluso algunos de los que eran naturales de La Montaña, como Francisco Bustamante o Francisco del Campo, iniciaron su andadura mercantil en las Indias.

Francisco Bustamante y Guerra nació en Ontaneda en 1752. A muy temprana edad abandonó su aldea natal para establecerse en Nueva España. En 1777, de vuelta a la metrópoli, se afincó en Cádiz donde trabajó en compañía de su tío, Francisco Guerra de la Vega, el propietario de la fábrica de Puerto Real. Bustamante fijó finalmente su residencia en Santander en la década de los 90<sup>158</sup>.

Mención especial merece Francisco del Campo (entre quienes se han interesado por el personaje se encuentra el propio Marcelino Botín<sup>159</sup>). Del Campo nació en 1759 en Bosque Antiguo, una pequeña localidad montañesa; pero vivió desde muy corta edad en La Habana. En 1785 volvió a Santander con la pretensión de emprender diversos negocios fabriles e iniciarse en el tráfico de harinas con Cuba que, en un principio, realizó como apoderado del comerciante de Bilbao Juan Larrea<sup>160</sup>. En tan sólo cuatro años desde su llegada a la capital de La Montaña se hizo con cuatro embarcaciones que, en sus trasiegos a América, devengaban para la Hacienda unos ingresos superiores a los dos millones de reales. En 1791 recibió el título de conde de Campogiro en atención a sus aportaciones al erario público para financiar la guerra contra Francia<sup>161</sup>. En ese año, casó con la hija de Juan Antonio del Mazo, representante de la *Real Compañía de Caracas* en Santander<sup>162</sup>. y recibió de su suegro la dirección de sus empresas<sup>163</sup>. Poco más tarde, organizó sus primeras expediciones con destino a Veracruz<sup>164</sup>. Para entonces, era ya el principal naviero de Santander.

---

<sup>158</sup> Bustamante fue personaje impopular en este comercio, por causas que él siempre atribuyó a su condición de indiano. Con ocasión de un pleito por el robo de una pequeña partida de azúcar de una de sus embarcaciones clamaba: "Ninguno más amante de este suelo que yo, como hijo de él, aunque me miran como extranjero no sé si por mis cortas luces o por los intereses que, gracias a Dios, disfruto, adquirido uno y otro por espacio de 19 años que pasé en la ciudad de Méjico y otros parajes de Nueva España" (AGS, SSH, "Consulados", legajo 893).

<sup>159</sup> Maruri (1989).

<sup>160</sup> AGS, SSH, "Rentas Generales", legajo 1085.

<sup>161</sup> Botín (1957), pp. 827-830.

<sup>162</sup> Campogiro tuvo unas tormentosas relaciones con su mujer. En un testimonio silenciado por sus biógrafos confesaba que: "La providencia e infinita bondad de Dios, ayudándome yo, me ha colmado de bienes temporales, dándome, también el honor heredado y personal y pudiendo, así, tener la felicidad que, según mi clase y estado, me cabe aquí en la Tierra (...) y a Marta del Mazo Odonaban, mi mujer (...) a quien debería tener conmigo (...) En lugar de hacerlo, así quiso hacer, y está haciendo, amarga mi vida y también la suya, faltándome a su obligación más esencial, dando lugar a que, por consejo y disposición del excelentísimo y ejemplarísimo señor Obispo de esta ciudad, se tomen ciertas providencias para su enmienda" (BMMPS, Ms. 243)

<sup>163</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 300, f. 4.

<sup>164</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 299, f. 64.

Un buen número de comerciantes de Bilbao llegó a la ciudad para poder comerciar con América. Tal fue el caso de Aguirre y Larrea y los ya mencionados Ugarte y Landa. Bilbao fue también el primer domicilio, de una pléyade de navieros franceses compuesta, entre otros, por Sayús, Barangot, Laplace y Labat.

De origen asturiano eran los dos miembros más potentes del comercio local: Nicolás Vial y Ramón Javier López Dóriga.

Nicolás Vial se estableció en Santander con anterioridad a 1766 y fue, junto con Gallo, el único comerciante de esta plaza en formar parte en la constitución del Real Consulado de Burgos en ese año. En 1787, Nicolás Vial decidió ceder a su hijo todo su patrimonio<sup>165</sup>. En 1796 se jactaba ya el joven Vial del amplio volumen que habían alcanzado sus negocios<sup>166</sup> que ya se extendían a la ciudad de Madrid<sup>167</sup>.

Ramón Javier López Dóriga nació en Dóriga (Asturias) y comenzó su carrera mercantil montando una fábrica de curtidos en Oviedo<sup>168</sup>. López Dóriga llegó a Santander en los primeros años de la década de los 70 y allí casó con la hija de Vial, de manera que ambas familias trabajaron conjuntamente hasta los primeros años del siglo XIX.

Las empresas navieras santanderinas se caracterizaban por su fuerte componente individual. En las contadas ocasiones en que fue constituida una sociedad mercantil, era formada por un armador con sus hijos una vez que llegaban a la mayoría de edad o con su yerno, en el caso de ausencia de herederos varones<sup>169</sup> (a este perfil se ajusta la mayor parte de las compañías detalladas en el cuadro 4.9). En estos casos, el padre tenía un conocimiento directo de las transacciones en las que participaba y en él recaía la responsabilidad única en la toma de decisiones. Una vez retirado el fundador de la empresa, su gestión pasaba al mayor de sus hijos quien, con anterioridad, habría recibido una sólida formación mercantil en distintos puertos europeos y americanos<sup>170</sup>.

---

<sup>165</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 298, f. 42. Las obligaciones suscritas por éste para con su padre para son bien indicativas de las cuantiosas utilidades que obtenía en el trasiego de mercancías. Ramón debería entregar 15.000 escudos anuales a su padre procedentes de las comisiones en venta de trigos y bacalao, 10.000 a su hermano Joaquín, teniente de la armada afincado en Cartagena, 10.000 a su tía Benita Vial y 10.000 a sus tíos políticos, a la sazón, los socios de la referida sociedad fundada por su padre.

<sup>166</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 298, f. 42.

<sup>167</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 305, f.33.

<sup>168</sup> AGS, SSH, libro 279, f. 174.

<sup>169</sup> Véase en Maruri (1990), p. 159-201.

<sup>170</sup> Así, los hijos de Labat estudiaron en Francia e Inglaterra (AHPC, sección "Protocolos", legajo 303, f 10) y Campogiro instó a su heredero a: **"Instruirse en lo que es el comercio de por mayor acomodado a esta y las demás plazas principales de Europa y América y a las circunstancias de los tiempos (...) a cuyo fin (...) viajará, principalmente, a las plazas del norte para ver de cerca lo que más instruye e interesa a una casa como es la mía"** (BMMPS, manuscrito 243).

**Cuadro 4.9. SOCIEDADES MERCANTILES SANTANDERINAS OCUPADAS EN EL COMERCIO ULTRAMARINO, 1788-1815 (capital en Rvn)**

SOCIEDAD	CAPITAL (Rvn)	AÑO DE CONSTITUCIÓN
<i>Gallo e hijos</i>	n.d.	anterior a 1766
<i>Nougaro e hijo</i>	n.d.	1788
<i>De la Cuesta Hermanos</i>	n.d.	anterior a 1790
<i>Echague y cía</i>	660.000	1791
<i>Aguirre Hermanos</i>	391.053	1792
<i>Escalante y Gama</i>	700.000	1792
<i>Berrete y cía</i>	n.d.	anterior a 1793
<i>Escalante y cía</i>	n.d.	1794
<i>Pericena y Bengoechea</i>	n.d.	1797
<i>Gutiérrez e hijo</i>	n.d.	1806
<i>Landa y cía</i>	100.000	1806
<i>Vial e hijo</i>	4.839.437	1807
<i>Zuloaga e hijos</i>	n.d.	1807
<i>Gordey y cía</i>	n.d.	anterior a 1807
<i>Labat a hijos</i>	n.d.	1807
<i>Hornedo y Hermosa</i>	n.d.	1807
<i>Polh y cía</i>	n.d.	1815

Fuente: AHPC, sección "Protocolos" (escrituras de constitución).

Fueron muy pocas las sociedades compuestas por socios a los que no uniese un vínculo familiar. Habitualmente se constituyeron por comerciantes santanderinos junto con armadores de Cádiz<sup>171</sup> o de Bilbao. Para estos últimos la agrupación mercantil con un montañés era obligada, habida cuenta de las restricciones comerciales que pesaban sobre ese puerto en el comercio con América. Entre las compañías vasco-montañesas estuvieron *Echague*, *Legarra*, *Erize* y *Sibes*<sup>172</sup> y *Escalante y Gama*<sup>173</sup>.

<sup>171</sup> Por citar un caso, en 1790, Bustamante, todavía en Cádiz, formó sociedad con el montañés Antonio González Agüeros. Su misión consistía en recibir en Santander las harinas de Filadelfia consignadas por aquél desde Cádiz para su ulterior expedición a la Habana.

<sup>172</sup> La sociedad se constituyó en 1791 con un capital de 600.000 Rvn. La componían siete socios: Echague, Legarra, Erize y Sibes, miembros del comercio de Bilbao, Aldaz y Sarraute, del de San Sebastián, Eriza de Pamplona y los santanderios Sibes y Legarra. Su objetivo social era la consignación de harinas a los puertos



Los armadores santanderinos embarcaban a la América española harinas, vino<sup>174</sup>, cerveza, tejidos franceses, objetos de forja vizcaína o productos de loza. La lana tuvo un peso menor en las exportaciones castellanas a Europa, en especial tras la disolución de la *Compañía de San Carlos*, de la que dos miembros del comercio de Santander, Del Mazo y Juan Antonio del Rábago, eran accionistas<sup>175</sup>. Desde entonces, el único comerciante especializado en este giro fue Labat<sup>176</sup>.

A finales de los 70 la flota santanderina no estaba todavía en condiciones de embarcar los cereales que salían de ese puerto. La intensificación de ese tráfico pudo ser atendida gracias al concurso de navíos de bandera extranjera, casi siempre, portuguesa u holandesa. Pero pronto se incrementó el número de buques matriculados en Santander<sup>177</sup> y, desde el inicio de la década de los 80 y hasta el estallido de las guerras napoleónicas, fue poco común ver navíos extranjeros en sus muelles esperando cargazones de harinas<sup>178</sup>.

---

cubanos desde Santander. A tal fin, tomaron en arriendo los almacenes de la *Compañía de Lonjistas* en 11.000 Rvn. La organización del tráfico desde Santander correspondía a Sibes y a Legarra mientras que Erize se encargaba de la recepción en La Habana y la organización de los retornos (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 191, expediente 9).

<sup>173</sup> Era José de Escalante en torno a 1785 un modesto comerciante heredero de una saga de mercaderes santanderinos. En 1784 se asoció con Gijaba para dedicarse al comercio de granos con otros puertos peninsulares. Tras ser disuelta dos años más tarde la compañía, Escalante comerció en solitario hasta 1792 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 298, f. 90). En ese año formó sociedad con Gama con un capital de 700.000 Rvn. Gama aportó 400.000 Rvn en cacao y Escalante, socio industrial, 300.000 en metálico. La razón y firma de la casa correspondía a Escalante que debía signar como *Escalante y Cía* y no como *Escalante y Gama* para ocultar los intereses del bilbaíno. Éste, con todo, tenía ciertas atribuciones en la empresa y se toleraba que: **"Como esta compañía no lleva otro objeto que el acierto y adelantamiento de utilidades que, mediante el favor divino se espera conseguir, estará al arbitrio de los Gama pasar a Santander para ver de los negocios y del estado de ellos"** (AHPC, sección "Protocolos", legajo 299, escritura de 25-9-1792).

<sup>174</sup> Este comercio fue iniciado en 1795 por Dóriga, Senties, Vial, Escalante y Arranzoiz. Para practicarlo tuvieron que resolver un pleito contra el Ayuntamiento y el arrendatario de sus arbitrios, Fernando Manuel del Campo, por la sujeción de éstos a los mismos derechos de sisa de los tintos y blancos del país.

<sup>175</sup> Palacio Atard (1960), p. 123.

<sup>176</sup> Sobre el declive del tráfico de lanas desde el puerto de Santander véase Martínez Vara (1983), pp. 141-149.

<sup>177</sup> Barreda (1968), *passim*.

<sup>178</sup> Tan sólo en 1782, un navío norteamericano, "Prince Calvam" cuyo capitán era Peter Reynand, transportó 1706 barriles de harina de Santander con destino a Caracas (AGS, DGR2<sup>a</sup>R, Comercio Libre con América, legajo 572). En todo caso, fue obligado acudir a la contratación de buques propios de personajes ajenos al comercio santanderino, como el marqués de Casa Enrile, propietario de la embarcación "La Pía" en la que en 1787 fueron transportadas 1457 barriles de harina nacional, o el comerciante madrileño Domingo de Turé, propietario de la embarcación "San Vicente Mártir" (Barreda (1968), p. 162 y AHPC, sección "Real Consulado", legajo 3, expediente 5).

Los embarques solían ser efectuados colectivamente por un grupo de armadores<sup>179</sup>. El capitán recibía de ellos plenos para aprovisionarse de mercancías en los puertos caribeños que abonaba con el producto obtenido en la venta de harina. Estos retornos se componían básicamente de cacao, azúcar y cueros, cuya venta en el interior organizaban los propios armadores.

A finales de la década de los 70, Juan Antonio del Mazo era el mayor distribuidor de materias primas a las fábricas de curtidos castellananas. En los 80, los Vial y los Dóriga tomaron el relevo<sup>180</sup>. López Dóriga aprovechaba la venta de este producto en Tierra de Campos, para acopiar trigo y vino.

Los retornos americanos eran también distribuidos en puertos europeos. El cacao que adquirían los López Dóriga en Guayaquil y Caracas llegaba hasta Bruselas (allí contaba con el concurso de una compañía comisionista *Leibin, Baes y Cía*) y en Hamburgo. Vial transportó directamente sin escala en Santander su azúcar a Holanda, Londres y Liverpool.

El crecimiento del tráfico obligó al comercio santanderino a dotarse de un servicio mercantil del que carecieron hasta entonces, las compañías de seguros marítimos. La primera en ser constituida bien pudo ser la inscrita en 1789<sup>181</sup>. En 1796 eran ya seis las sociedades de esta naturaleza domiciliadas en Santander. También los navieros santanderinos participaron fueron accionistas en compañías domiciliadas en otras plazas, en especial, Cádiz<sup>182</sup>.

---

<sup>179</sup> Así López Dóriga emprendió sus primeros embarques de harinas, elaboradas en la fábricas de Monzón, en compañía de Francisco Gibaja, Antonio del Campo, Gutiérrez del Palacio, Aldama, Ventura, Bolado y Vergara.

<sup>180</sup> En 1794 Vial creó la *Real Compañía Marítima de Santander*, dedicada al transporte de mercancías a Montevideo donde se aprovisionaban de cueros (AHPC, sección "Protocolos", legajo 301, f. 34).

<sup>181</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 191, expediente 6.

<sup>182</sup> Tal fue el caso de la compañía *Nuestra Señora de las Caldas*, participada por la mayor parte de las casas de comercio santanderinas.

## IV.3.- LAS VENTAS DE HARINAS CASTELLANAS

### IV.3.1.- EL MERCADO INTERNO

En 1765 se declaró libre de derechos el tráfico de cereales por cabotaje en navíos de bandera española<sup>183</sup>. Un año más tarde, salió de Santander la primera partida de harinas castellanas con destino al litoral (en concreto a El Ferrol), compuesta sólo de 12 barriles (cuadro 4.10).

Pero, a pesar de la buena voluntad de las reformistas ilustrados, los fabricantes castellanos, como los del resto del país, vendieron muy pocas harinas en los mercados españoles. Entre tanto, a los puertos peninsulares llegaron grandes cantidades (que no siempre estoy en condiciones de cifrar) de harinas norteamericanas y de los países del Mediterráneo. Así las cosas, las únicas ventas regulares de los harineros de Tierra de Campos y de La Montaña fueron las contratadas con el Ejército<sup>184</sup>, modestas, aunque muy bien remuneradas<sup>185</sup>.

El resto de los países del occidente europeo dependía también de las recepciones ultramarinas. Pero a lo largo de la década de los 80 disminuyeron apreciablemente a causa de las buenas cosechas de trigo obtenidas y del establecimiento de medidas de protección arancelaria<sup>186</sup>.

Otro tanto sucedió en España. En 1784, tras las fuertes presiones castellanas que

---

<sup>183</sup> Anes, G. (1995), p. 208.

<sup>184</sup> De hecho, casi todos los harineros eran comisionados del *Banco Nacional de San Carlos*, encargados de realizar los acopios del llamado "Trigo del Rey".

<sup>185</sup> Tanto fue así que en 1789 Durango llegó a incumplir los suministros prometidos al Ayuntamiento de Palencia para vender sus harinas a las tropas destinadas en Salamanca. Desde esa fecha, y con ocasión de la guerra contra Francia, los pedidos a Durango y otros harineros se intensificaron. En agosto de 1794 acordó el palentino con la intendencia militar de la Rioja la entrega de: "16.000 a 17.000 arrobas de harina en flor que compone como 2.580 barriles (...), de 6.000 a 7.000 arrobas de harina sin cerner que montan 2.000 fanegas y 20 sacos de harina de segunda suerte del mismo peso que los barriles y el trigo, de que actualmente se hacía molienda, de 300 a 350 fanegas" (AHPP, sección "Protocolos", legajo 8069, f. 112). Ya en 1800 Aldama se mostraba complacido porque: "Se le había presentado el abastecer de galleta de buena calidad y por precios cómodos a los tripulantes de las fragatas y otros buques de la Real Armada que habían llegado al punto de Santander y Santillana" (AGS, CSH, legajo 350).

<sup>186</sup> En 1783 fue prohibida la importación de harinas procedentes de Estados Unidos en Inglaterra. En Francia y Portugal se restringió el desembarco de navíos extranjeros cargados de harinas en 1788 y 1789 respectivamente. (Gilbert (1986), *passim*).

insistían en la abundancia de granos en la región<sup>187</sup>, fue prohibida su importación. Esta medida contribuyó a animar las extracciones de trigo desde el puerto de Santander, pero no las de harinas, cuyo montante era todavía despreciable (cuadro 4.10).

**Cuadro 4.10. TRIGOS Y HARINAS CASTELLANOS EXPEDIDOS DESDE EL PUERTO DE SANTANDER CON DESTINO A OTROS DE LA PENÍNSULA, 1766-1785**

AÑO	HARINAS (Barriles)					TRIGO (fanegas)
	DESTINO					
	PAÍS VASCO	GALICIA	ANDALUCÍA	NO FIGURA	TOTAL	
1766	-	12	-	-	12	4.273
1770	-	-	-	-	-	5.712
1773	-	96	-	-	96	8.625
1774	-	208	-	617	825	65.717
1775	-	653	-	-	653	57.692
1777	-	-	-	-	-	4.889
1780	-	242	-	-	242	199.790
1782	-	945	-	197	1.142	76.387
1784	1.006	490	33	18	1.547	144.063
1785	-	811,4	80,8	4	896,2	151.073

Fuente: ADB, Libros de Avería de Santander y elaboración propia.

Estas ventas cesaron con la crisis de subsistencias de 1789. En un primer momento, el Consejo de Castilla restringió severamente la exportación de cereales, en el convencimiento de que ello bastaría para acabar con la escasez<sup>188</sup>. Pero la cosecha había sido tan mala que hasta en La Meseta el precio del pan creció de manera alarmante<sup>189</sup>, por

<sup>187</sup> García Sanz (1977), pp.192-193.

<sup>188</sup> También se ordenó a las autoridades locales que no pusiesen mayor traba a la salida de trigos y de harinas por cabotaje (AMS, armario B-izquierdo, legajo 24, expediente 25).

<sup>189</sup> En noviembre de 1789 el Real Consulado de Santander comunicaba al responsable de la Junta de Comercio, Juan Antonio Valdés y Bazán, la dramática situación que se vivía en el norte de España: "La junta extraordinaria de gobierno celebrada el 9 (de septiembre) (informó de) las nuevas calamidades que amenazan a este país por la escasez de cosechas del presente año y resultas lamentables de la anterior que le dejaron extenuadísimo; y los medios de venir a ellas más fáciles y menos gravosos (granos) para que tan honrada porción de vasallos del Rey puedan subsistir en sus pueblos sin precisar emigrar y aun expropiarse en busca de su precioso sustento. El principado de Asturias, señorío de Vizcaya, provincia de Guipuzcoa descubren, desde luego, igual indigencia. Campos y buena parte del resto de Castilla la

lo que se dispuso en febrero de 1790 la admisión temporal de harinas y trigos extranjeros libre de derechos<sup>190</sup>, vigente hasta el 7 de julio de 1794<sup>191</sup>. A lo largo de estos años, los comerciantes santanderinos no pudieron vender harinas producidas en Castilla, y tampoco redistribuir las norteamericanas en los mercados del litoral español<sup>192</sup>.

Las carestías cesaron en 1795 y, con ellas, las importaciones<sup>193</sup>. Aun cuando no dispongo de datos al respecto, las extracciones desde Santander con destino a otros puertos de la península recobraron entonces su pulso.

Pero la crisis de subsistencias de 1803-04 puso fin a esta tímida penetración de las harinas castellanas en el mercado interno. En realidad, las escaseces del pan eran perceptibles desde 1800<sup>194</sup>, pero la situación se agravó extraordinariamente en 1803, en que en Castilla se obtuvo la que probablemente fue la peor cosecha del siglo. El 18 de Abril de ese año se redujeron los derechos por la entrada de harina extranjera a sólo 12 Rvn por barril<sup>195</sup>, que fueron eliminados trascurridos 4 meses. La libre entrada de granos en España estuvo vigente

---

Vieja, lejos (que) están de podernos surtir, como lo hacía con frecuencia en años abundantes, a lo menos regulares, tendrán que apelar a este puerto por granos extranjeros, como sucedió en el año próximo pasado. Galicia redoblará sus restricciones contra la exportación, con el justo motivo de su propia subsistencia y mayor comodidad. La Francia continúa su prohibición y la Inglaterra aún no la levanta, porque los precios de sus granos, aunque abundantes, no declinan en términos de facilitarla; y en este aspecto de circunstancias, sería imprudencia dejar el preciso surtido del país a nuestro distrito de la dudosa especulación de comercio" (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 4 bis, expediente 17).

<sup>190</sup> Francisco Bustamante envió desde Cádiz 87.000 fanegas de maíz, 44.000 de trigo y 3.000 barriles de harinas originarios de Filadelfia para paliar la hambruna que padecía Castilla (AMS, armario B-izquierdo, legajo 25, expediente 60).

<sup>191</sup> Véase, a este respecto AGS, SSH, "Granos", legajo 872. La Junta de Comercio tuvo dificultades para aprovisionarse de grano, a causa de la prohibición a la salida de estos productos dictada por los Gobiernos de países vecinos, aquejados también por los mismos problemas. Ello obligó al conde de Aranda a permitir la compra de granos en Constantinopla, cuyo puerto era muy frecuentado por los marineros catalanes y mahoneses, dando crédito a las informaciones suministradas por el cónsul español en esa plaza Juan Bouliligny (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 52, expediente 8). Pero, dos meses más tarde la Junta de Comercio comunicaba al consulado santanderino que las noticias eran falsas y que sólo se podía encontrar granos abundantes y baratos en Polonia (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 52, expediente 9).

<sup>192</sup> Al comercio gaditano le correspondió el suministro de harinas extranjeras a las maestranzas de Sevilla y Barcelona. Los castellanos perdieron también toda opción en el mercado gallego. Las casas de comercio de La Coruña y El Ferrol, casi todas ellas, en manos de británicos, contrataron directamente los suministros de harina venidos del exterior. En 1792 llegaron desde Nueva York y Lisboa, al menos, 2.003 barriles de harina en flor y en 1794 sólo del Reino Unido se recibieron 2.514. Entre Mayo y Agosto de ese año se importaron de Filadelfia y Londres más de 10.000 barriles de harinas (véase AGS, SSH, "Granos", legajo 872, expedientes de 1792 y 1794).

<sup>193</sup> Las únicas harinas de este origen que se vendieron en los puertos españoles fueron obtenidas del apresamiento de embarcaciones norteamericanas (Barreda (1950), p. 25).

<sup>194</sup> De hecho tuvieron que ser prohibidas las exportaciones de trigo a Portugal (Garrabou (1979), p. 350).

<sup>195</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 18, expediente 53.

hasta las primeras semanas de 1805.

Durante ese lapso, las llegadas de harinas procedentes de Estados Unidos fueron muy cuantiosas (cuadro 4.11), en especial, en los puertos de Levante y Andalucía, azotados por enfermedades epidémicas<sup>196</sup>. Las tensiones en el mercado se hicieron también sentir con extraordinaria dureza en La Meseta<sup>197</sup> y en 1804 se distribuyeron en la región harinas extranjeras desde Palencia, adonde llegaron transportadas aguas abajo por el Canal<sup>198</sup>.

**Cuadro 4.11. EXPORTACIONES NORTEAMERICANAS DE HARINAS A LA PENÍNSULA IBÉRICA, 1800-1812 (en barriles)**

AÑO	EXPORTACIONES A LA PENÍNSULA IBÉRICA			(4) TOTAL EXPORTACIONES	(5) (1):(4)*100	(6) (3):(4)*100
	(1) ESPAÑA	(2) PORTUGAL	(3) PENÍNSULA			
1800	2.550	5.533	8.083	657.153	0,3	1,2
1801	11.079	43.612	54.691	1.102.641	-	4,9
1802	59.409	85.784	145.193	1.160.615	4,7	12,5
1803	144.935	122.410	267.345	1.312.444	10,8	20,3
1804	109.906	54.648	164.564	810.261	13,5	20,3
1805	103.646	22.633	126.279	828.602	13,3	15,2
1806	19.146	91.273	110.469	782.913	2,4	14,1
1807	39.842	76.352	116.194	1.257.511	3,1	9,2
1808	30.449	41.710	72.159	263.835	11,5	27,3
1809	40.047	65.141	105.188	844.883	4,7	12,4
1810	144.436	88.696	233.132	798.670	18,0	29,1
1811	306.074	529.105	835.179	1.445.196	21,1	57,7
1812	381.726	557.399	939.125	1.445.030	26,4	65,0
1813	430.101	542.399	972.500	1.261.021	34,1	77,1
1814	221	4.141	4.362	193.866	-	2,2
1815	67.866	47.163	115.029	862.933	7,8	13,3

Fuente: Salvucci (1985), p. 136, Galpin (1922), p. 25 y elaboración propia.

<sup>196</sup> Anes, G. (1970), p. 418.

<sup>197</sup> Incluso el Consulado de Santander, alarmado por el descontento popular, tuvo que desviar en 1803 200.000 Rvn presupuestados para la construcción del camino de La Rioja a fin de adquirir trigos y harinas extranjeros (Mazo Solano (1959), p. 134).

<sup>198</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 8071, f. 403.

En torno a 1806, la crisis de subsistencias concluyó y, como indican las cifras del cuadro 4.11, España fue capaz de prescindir de las importaciones norteamericanas con mayor celeridad que Portugal. Desde entonces, y hasta la invasión francesa, salieron de nuevo de Santander navíos cargados de harinas, sobre todo, con destino a Galicia<sup>199</sup>.

Durante la guerra de la Independencia España se convirtió en el mayor demandante europeo de granos ultramarinos<sup>200</sup>, a causa de la llegada de las tropas extranjeras que aquí combatieron. Los británicos no pusieron mayor traba a la entrada de harinas norteamericanas, siempre y cuando no fuesen transportadas en embarcaciones francesas. Los ministros de José I prohibieron estas importaciones, pero los cónsules españoles en Estados Unidos hicieron caso omiso a sus órdenes y facilitaron licencias para el fletamiento de buques cargados de harina en dirección a los puertos peninsulares<sup>201</sup>.

La coyuntura bélica benefició también a aquellos fabricantes castellanos (los menos) que tuvieron la fortuna de mantener sus harineras en funcionamiento, porque firmaron contratos de suministros con la intendencias francesa y británica<sup>202</sup>. Incluso los molinos maquileros recibieron este tipo de encargos<sup>203</sup>, gracias a lo cual se incrementaron los beneficios obtenidos en su explotación, tal y como demuestran las anotaciones contables del Cabildo catedralicio de Palencia con las que he elaborado el cuadro 4.12<sup>204</sup>.

---

<sup>199</sup> A lo largo del año 1807 tres embarcaciones cargadas con un total de 806 barriles de harina con destino a La Coruña efectuaron "protesta de mar" ante el notario de marina. Estos mismos testimonios indican que, incluso, en los años 1805-6 pudieron ser expedidas diversas partidas de harina nacional a Lisboa. Pero la recuperación no se manifestó tanto en un crecimiento de los embarques de harinas, cuanto de trigo. Pérez Ordóñez envió importantes cantidades de grano con destino a Galicia en vísperas de la ocupación francesa (AHPP, sección "Protocolos", legajo 9503, ff. 11 y ss.) El santanderino Trueba consignó a los puertos gallegos, al menos, 30.000 fanegas a lo largo de 1807 (BMMPS, manuscrito 1447, tomo II).

<sup>200</sup> Fradera (1984), p. 142.

<sup>201</sup> Se dio la paradójica circunstancia de que el Gobierno de José I tuvo que recordar a las autoridades norteamericanas que sobre España pesaba un embargo y que estos envíos eran, por tanto, ilegales (Gilbert (1986), p. 27). En cualquier caso, estas restricciones cesaron tras la entrada en 1812 de Estados Unidos en la guerra en alianza con Francia.

<sup>202</sup> Pedro Alcántara Díaz de Lavandero vendió harinas indistintamente a las tropas británicas y las francesas (AGS, SSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 346 expediente 1 y AHPP, sección "Protocolos", legajo 880, sin paginar, escritura de 11-V-1818). El suministro de harinas a las napoleónicas destacadas en Santander en 1809 supuso para los comerciantes Escalante, Sayús y Zuloaga unas utilidades de 210.000 Rvn. Pero no todas las ventas fueron abonadas. Tras ser aplazado su pago indefinidamente por el Gobierno de José I, la Hacienda fernandina rechazó hacerse cargo de las deudas y llegó a acusar de afrancesados a quienes las reclamaron (AHPC, sección "Protocolos", legajo 380, f. 151).

<sup>203</sup> Los panaderos también se beneficiaron de la demanda de las tropas francesas. Los de Palencia y Grijota, por ejemplo, se encargaron de la elaboración de panes para su suministro (AHPP, sección "Protocolos", legajo 9419, ff. 80 y ss.)

<sup>204</sup> Con arreglo al testimonio del molinero del Cabildo: "Se me aumentaron los trabajos y de mucho riesgo y exposición, pues como sus órdenes eran sumamente imperiosas, era preciso proceder con el mayor pulso y actividad, tratando de congraciarlos para evitar los perjuicios que, en otro caso, se hubieran

**Cuadro 4.12. INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS MOLINOS DEL CABILDO DE PALENCIA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (en Rvn corrientes)**

AÑO	INGRESOS (1)	% TOTAL INGRESOS (2)	GASTOS (3)	% TOTAL GASTOS (4)	BENEFICIO (5)
1809	43.875	8,5	14.464	6,9	27.411
1810	66.650	13,3	24.184	8,8	42.466
1811	198.126	28,0	9.277	3,4	188.849
1812	142.420	17,1	7.214	2,6	135.206
1813	112.770	17,0	25.458	11,3	87.312
1814	57.371	9,8	26.187	8,8	31.000

- Claves: (1).- Ingresos obtenidos en la venta de los granos percibidos en concepto de maquilas.  
 (2).- Porcentaje sobre el total de los ingresos obtenidos por la Mesa Capitular.  
 (3).- Gastos contabilizados en la explotación de los molinos.  
 (4).- Porcentaje sobre el total de gastos contabilizados por la Mesa Capitular.  
 (5).- Diferencia entre (1) y (3).

Fuente: ACP, Libros de la Mesa Capitular de Palencia y elaboración propia.

### IV.3.2.- LAS EXPORTACIONES AL CARIBE

Cuba, desde su incorporación al imperio, había precisado de suministros exteriores de harinas porque no producía trigo ni ningún otro cereal panificable. Aunque la población de color no comía pan blanco (de esta cuestión me ocupó extensamente en posteriores capítulos), formaba parte de la dieta de las élites criollas y de las tropas que defendían la isla para quienes el consumo de este alimento era un signo de clase<sup>205</sup>.

En el siglo XVII las todavía escasas harinas consumidas en los acuartelamientos españoles en Cuba vinieron de Veracruz<sup>206</sup> y sólo ocasionalmente fueron reexportadas pequeñas partidas desde Canarias<sup>207</sup>.

---

causado" (ACP, "fábrica de pan del Cabildo", expediente 1).

<sup>205</sup> Sennhauser (1995), p. 77.

<sup>206</sup> Gárate (1994), pp. 62-63.

<sup>207</sup> Así, en los años de 1679, 1681 y 1682 fueron embarcados en el archipiélago, en promedio anual, 25 barriles de harinas foráneas con destino a las Indias (García Fuentes (1980), pp. 507-508).



El abastecimiento de este bien pasó en 1713 a manos de comerciantes ingleses en el ejercicio del "derecho de negros" que les facultaba también para introducir harinas sin pagar arancel alguno. Los productores mejicanos no podían competir en el mercado cubano con los angloamericanos. Las fábricas de Filadelfia y Baltimore se encontraban junto a puertos marítimos o bien comunicadas con ellos mediante canales, mientras que las harinas obtenidas en las de Puebla sufrían un costoso acarreo hasta Veracruz. Es más, la fiscalidad aplicada<sup>208</sup> y la obligatoriedad de contratar su transporte con la *Real Compañía de La Habana*<sup>209</sup> en nada favorecieron la exportación de harinas novohispanas. Desde 1734 los harineros de Puebla denunciaron repetidamente esta situación sin recibir ninguna respuesta de Madrid<sup>210</sup>.

Sólo a mediados de la década de los 60 la Administración carolina dictó una política tendente a satisfacer, en lo posible, la demanda antillana con suministros imperiales, bien mediante el envío de harina producida en fábricas de la península o de Tierra Firme, bien con harina importada de terceros países, pero embarcada en puertos españoles.

Una vez concluida la guerra contra Inglaterra y superadas las secuelas del terremoto de 1765, el 14 de abril de 1767 se prohibió el transporte directo de víveres a Cuba desde puertos extranjeros, salvo en ocasiones de evidente necesidad<sup>211</sup>.

El lugar dejado por las harinas norteamericanas debía ser forzosamente ocupado por las mejicanas. El Rey nombró entonces al malagueño José de Gálvez como Visitador en Nueva España con el encargo expreso de fomentar su producción y exportación. A tal efecto, en 1767 redujo los viejos tributos que gravaban la expedición de harinas desde Veracruz<sup>212</sup>, y liquidó los favores de la *Real Compañía de La Habana*<sup>213</sup>. Estas harinas eran consumidas exclusivamente por los militares españoles destacados en las isla (a razón de 24 onzas al día, equivalentes a 688,8 gramos<sup>214</sup>). Su distribución correspondió en régimen de monopolio a un asentista habanero que contrataba este servicio con la Hacienda<sup>215</sup>.

Las harinas mejicanas bastaban para alimentar a los militares, pero no a la población

---

<sup>208</sup> En 1727 el virrey de Nueva España, el marqués de Casafuerte, estableció un tributo de doce reales por barril de harinas salido de ese puerto, para financiar la construcción de nuevas fortificaciones en esa plaza (Suárez (1985), pp. 96-97).

<sup>209</sup> Gárate (1994), pp. 62-63.

<sup>210</sup> Citado por Suárez (1985), p.97.

<sup>211</sup> Anónimo (1838), p. 39.

<sup>212</sup> Suárez (1985), p. 97.

<sup>213</sup> Sagra (1831), p.130-131.

<sup>214</sup> Barbier y Kueth (1984), p.113.

<sup>215</sup> Barbier y Kueth (1984), p.113.

civil que estaba experimentando un vertiginoso crecimiento desde 1762<sup>216</sup>, de manera que residían ya en Cuba en 1774 cerca de 100.000 europeos.

Era obligado acudir, por tanto, a la reexportación de harina extranjera desde la península. Con esta pretensión, en 1767 fue tolerado el comercio de Santander con La Habana siempre y cuando los buques efectuasen escala previa en Cádiz<sup>217</sup>. El embarque de harinas extranjeras estaba reservado a los comerciantes negreros, que podían introducir en Cuba entre uno y tres barriles por cada esclavo transportado. Las harinas llegadas desde España en estas condiciones eran transformadas por el Gremio de Panaderos de La Habana<sup>218</sup>.

Con la reexportación de harina extranjera no sólo se pretendía mejorar el abasto de pan en la colonia, sino facilitar la exportación de sus producciones. Por entonces, los países de Europa occidental eran los principales consumidores de los azúcares cubanos, de manera que el trasiego de harinas de Santander a La Habana después contribuiría a comercializar este bien al abaratar el flete.

El inicio en 1775 de la guerra de las Trece Provincias permitió a santanderinos y veracruzanos abrirse un hueco mayor en el mercado antillano. La neutralidad de nuestro país puso a salvo a los navíos con bandera hispana de los corsarios. Es más, el Congreso norteamericano decretó la prohibición de exportar alimentos fin de garantizar el suministro a sus tropas.

José de Gálvez, ahora flamante ministro de Indias, en 1776 permitió el libre comercio de harinas entre los puertos de Nueva España y los de Guatemala, Nueva Granada y Perú<sup>219</sup> y liberalizó su distribución en La Habana tras prescindir de la intermediación del asentista. Estas medidas provocaron un sensible incremento de las exportaciones mejicanas<sup>220</sup>.

---

<sup>216</sup> Tras la ocupación de La Florida en ese año, centenares de españoles se trasladaron de la colonia a la Gran Antilla. El mayor contingente humano llegó con la invasión francesa de La Española, durante la cual la población transeúnte se cifró en más de 80.000 personas (*Cuadro Estadístico de la Isla de Cuba* (1829), p. 7).

<sup>217</sup> Martínez Vara (1985), p. 75 y Barbier y Kueth (1984), p. 114. Desde 1720 desde Cádiz se habían reexportado pequeñas cantidades de harinas extranjeras con destino al Caribe español. En 1720 (sólo 53,8 barriles en promedio anual desde entonces a 1750, según las estimaciones de García Baquero ((1976), tomo II, pp. 200-205)). Pero las autoridades metropolitanas escogieron a Santander por su mayor proximidad a los puertos de Burdeos y Bristol de donde procedía gran parte de estas harinas.

<sup>218</sup> Barbier y Kueth (1984), p. 113.

<sup>219</sup> Suárez (1985), p. 97.

<sup>220</sup> En un informe retrospectivo realizado en 1779 por el *amigo del país* madrileño Miguel López, señaló: "Hay comercio con el sur para abastecer las dilatadas provincias de Guayaquil, Panamá y otras de aquellas continentales, incluyendo la capital de Lima, desde Valparaiso, o Reino de Chile, puertos de Trujillo y Plata. Y también de iguales y crecidas negociaciones que se practica con la Costa Norte subiendo desde Cartagena hasta Veracruz y Nueva Orleans, siendo este penúltimo puerto el que abastece

Las reexportaciones de harinas extranjeras desde el puerto e Santander alcanzaron también cierta magnitud<sup>221</sup>. Sin embargo, por entonces sólo trabajaba una fábrica de harinas en Castilla, la de Lantueno, de manera que la guerra no tuvo impacto alguno en la producción regional<sup>222</sup>.

Las reformas culminaron en 1778 con la publicación del Reglamento de Libre Comercio. Su articulado recogió la supresión de los derechos de avería que gravaban la exportación de harina nacional. Por contra, la reexportación de la extranjera estaba sujeta al pago de un derecho *ad valorem* del 7 por ciento.

Estas medidas tendrían que haber bastado para incrementar las exportaciones de harinas castellanas. Pero el abandono en 1779 de la neutralidad española en el conflicto lo impidió, debido a los apresamientos practicados por los corsarios británicos. De hecho, en octubre de 1780 se permitió la libre entrada en La Habana de navíos de bandera de países amigos cargados de productos alimenticios, por primera vez desde 1767<sup>223</sup>. Incluso el Gobierno español llegó a suplicar al Congreso de la Confederación que levantase las restricciones a la exportación de harinas a las posesiones antillanas.

En ese año no salió ni un sólo barril de harina desde Santander (gráfico 4.1)<sup>224</sup> y tampoco es probable que lo hiciese desde Veracruz. Entre tanto, las llegadas de las norteamericanas se multiplicaron<sup>225</sup>. Su venta en Cuba se reveló como la rama más remunerada del comercio exterior norteamericano: en 1780 el barril se pagaba en La Habana entre los 25 y 36 dólares mientras que su precio en Filadelfia más el flete ascendían a 4<sup>226</sup>.

---

a la plaza de La Habana y demás que son a la dominación de España, cuyo tráfico en uno y otros parajes, tanto para sus vecindarios como para la armada, bajeles del tráfico y comercio, es de la mayor consideración por los crecidos caudales que en él invierten" (ASEMAP, legajo 29, expediente 5).

<sup>221</sup> Entre los navieros que se aventuraron al envío de harinas francesas estuvo López Dóriga, quien expidió 360 barriles en 1777 y 730 en el 1780 en el bergantín "Nuestra Señora de Begoña" (Barreda (1968), pp. 99 y 103).

<sup>222</sup> Es más, las inundaciones de 1775 inhabilitaron para el tránsito de caballerías al camino de Reinosa durante varios meses, por lo que no pudieron recibirse en Santander harinas de esta factoría (Martínez Vara (1985), p. 80).

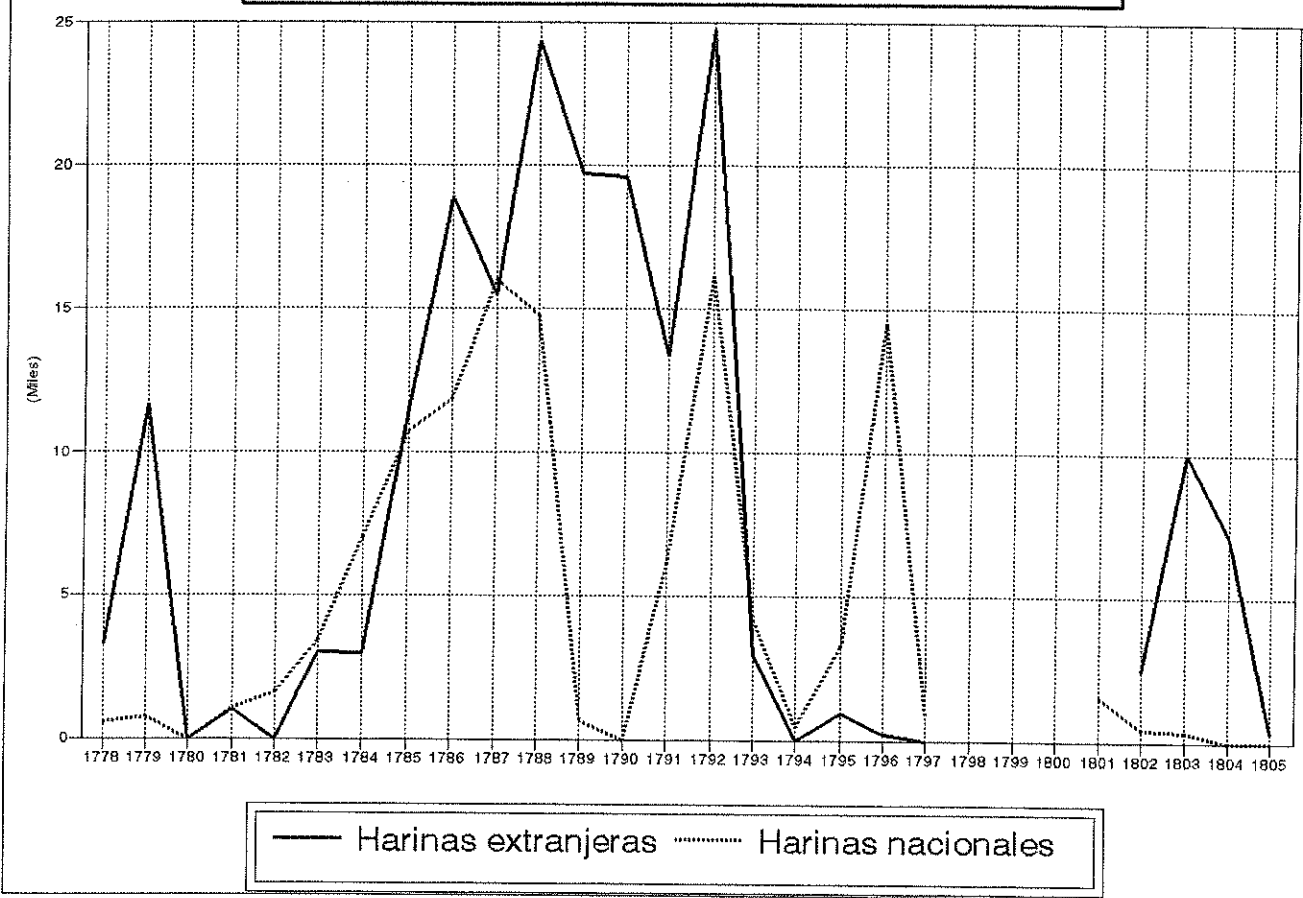
<sup>223</sup> Sagra (1831), p. 134.

<sup>224</sup> Insisto en que considero las cifras de Isabel Miguel porque, en mi criterio, son las más certeras de las publicadas. En cualquier caso, sus cálculos muestran ciertas disparidades con otras elaboradas por instancias públicas (véase Kondo (1990), Barbier y Kueth (1984) y *Balanza del Comercio de España* (1792)).

<sup>225</sup> Sólo lo largo de los ocho primeros meses de 1782, partieron de Baltimore 31 embarcaciones cargadas con algo más de 20.300 barriles de harina (Gilbert (1986), p. 65).

<sup>226</sup> Gilbert (1986) p. 56.

**Gráfico 4.1. EXPORTACIONES SANTANDERINAS DE HARINAS (1778-1805) (en barriles)**



Fuente: Anexo 8 y elaboración propia.

Tras la firma de la Paz de Versalles en 1783, las potencias europeas adoptaron medidas con las que perseguían la reserva del mercado colonial en lo que concierne a este producto. Gran Bretaña rompió sus vínculos comerciales con Estados Unidos y pasó a aprovisionarse de harina en Canadá. Francia prohibió, de igual modo, la recepción de harinas extranjeras en sus dominios en América<sup>227</sup>.

La legislación arancelaria española se hizo eco de los nuevos aires proteccionistas. Floridablanca acudió, una vez más, para el diseño de estas disposiciones a José de Gálvez. En 1782, todavía en su condición de Ministro de Indias, ordenó la liberalización total del tráfico de harinas novohispanas y la eliminación de los derechos por los que tributaba su exportación<sup>228</sup>, tal y como le recomendó con insistencia el fiscal de la Hacienda en Nueva España Ramón de Posada. Un año más tarde, su hermano Matías de Gálvez fue nombrado por Carlos III virrey de Méjico<sup>229</sup>. A instancias suyas, el 18 de febrero de 1784 fue reinstaurada la prohibición del comercio directo de harinas con terceros países<sup>230</sup>. Su hijo, Bernardo de Gálvez, gobernador de Cuba, decretó en ese año la expulsión de los comerciantes extranjeros, tras el polémico procesamiento de su amigo y diplomático norteamericano destinado en La Habana Oliver Pollack, acusado de contrabando<sup>231</sup>.

Gracias a estas medidas, las exportaciones veracruzanas crecieron de manera sostenida a partir de 1785 (gráfico 4.2). Otro tanto sucedió con las de harinas castellanas que llegaron a superar las reexportaciones de las extranjeras (gráfico 4.1), en este caso, gracias al impulso que recibió de Floridablanca la harinería fabril, tal y como relataba en el capítulo IV.1.2.

Pero la producción de harinas en la Monarquía distaba mucho de los 100.000 barriles que se consumían anualmente la isla, lo que estimuló la introducción fraudulenta de harina norteamericana (cuadro 4.12). Es más, los contrabandistas canadienses encontraban pocos obstáculos en su distribución ilegal en Puerto Rico<sup>232</sup>, al igual que los franceses en Nueva España<sup>233</sup> y los daneses en Venezuela<sup>234</sup>.

---

<sup>227</sup> Gilbert (1986), *passim*.

<sup>228</sup> Suárez (1985), p.101.

<sup>229</sup> Suárez (1985), p.102.

<sup>230</sup> Sagra (1831), p.177.

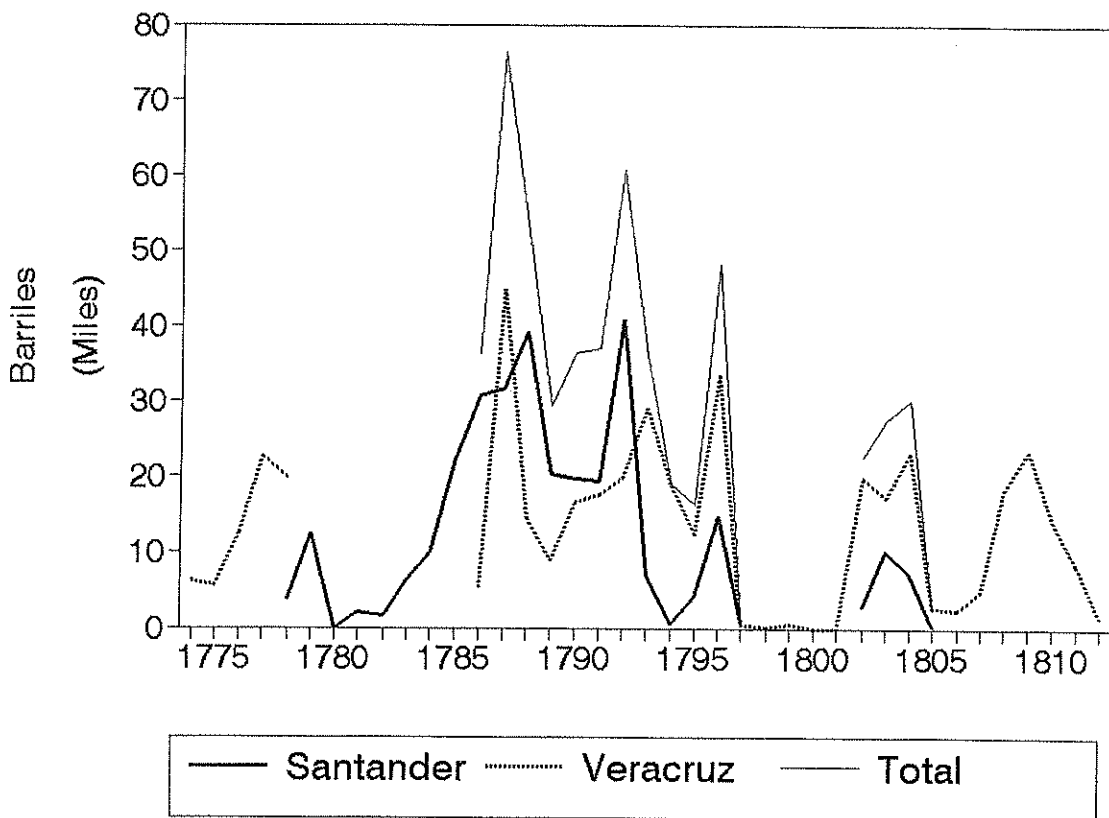
<sup>231</sup> Barbier y Kueth (1984).

<sup>232</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 5, expediente 24.

<sup>233</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 3, expediente 13.

<sup>234</sup> Vial denunció que: "Aun ha sucedido algunos años ha que, al mismo tiempo que dos barcos de este comercio (de Santander) ofrecían harinas, se preparaban dos goletas más para ir a buscarlas a las islas de Santo Tomás" (AHPC, sección, "Real Consulado", legajo 5, expediente 24).

Gráfico 4.2. EXPORTACIONES SANTANDERINAS Y VERACRUCEÑAS DE HARINAS (1774-1812)



Fuente: Anexos 8 y 10 y elaboración propia.

**Cuadro 4.13. RECEPCIONES DE HARINAS EN LA ISLA DE CUBA (1786-1793) (en barriles)**

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
AÑO	TOTAL licito	SANTANDER	% TOTAL licito	VERACRUZ	% TOTAL licito	IMPERIO	% TOTAL licito	EE.UU. licito	% TOTAL licito	EE.UU. Contrab.	% TOTAL	EE.UU.	% TOTAL
1787	55.944	34.424,5	61,5	4.795,5	8,5	39.220	70,1	16.724	29,8	44.056	44,0	60.780	60,7
1788	80.743	35.276	43,6	13.486,4	16,7	48.762,1	60,3	31.981	39,6	19.257	19,2	51.238	51,2
1791	34.981	10.983	31,3	12.524	35,8	23.507	67,1	11.474	32,8	65.019	65,0	76.493	76,4
1793	55.295	5.356	9,6	16.392	29,6	21.748	39,3	33.547	60,6	44.705	44,7	78.252	78,2

Fuente y metodología: (1).- Sagra (1831), p. 178.

(2).- AGS, DGR2ª R, legajos 559-580 y AHPC, sección "Real Consulado", legajo 5, expediente 3.

(4).- Se ha considerado que la distribución regional de las ventas de harinas de Veracruz es la misma que las de Santander.

(6).- (2) + (4).

(8).- (1) - (6).

(10).- 100.000 - (1). Se han estimado el consumo anual de harinas en Cuba en 100.000 barriles.

(12).- (8) + (10)

El contrabando se intensificó en 1788 de resultas de la caída de las exportaciones españolas y mejicanas que siguió a las malas cosechas obtenidas en uno y otro lado del Atlántico (gráficos 4.1 y 4.2). En el convencimiento de que las hispanas no podían competir con las norteamericanas<sup>235</sup>, Floridablanca dispuso entonces la reducción al 2 por ciento *ad valorem* los derechos devengados por la reexportación de harinas extranjeras. Los productores castellanos protestaron airadamente. A través del Real Consulado, manifestaron en mayo de 1788 la necesidad de arbitrar medidas:

**"De forma que podamos algún día entrar en consecuencia con esa máxima indispensable (la defensa de la industria nacional), pide que los derechos de exportación de harina extranjera a La Habana vuelvan por punto general al 7 por ciento, a fin de que las nacionales (puedan) enteramente libres viajar ganando la preferencia por más baratas (y) competir en calidad con las de Burdeos, Bristol y Filadelfia que son en las islas y Tierra Firme de Caracas y Cartagena a las que están acostumbrados allí sus habitantes"**<sup>236</sup>.

Pero la reducción de los aranceles sobre la reexportación de harinas pronto se mostró insuficiente y fue declarada libre de derechos en 1790, siempre que el precio de la española superase los 140 Rvn el barril y se transportasen en embarcaciones de bandera nacional.

Sorprendentemente, y tras la aplicación del nuevo arancel, las salidas harinas extranjeras desde el puerto de Santander registraron un fuerte descenso (gráfico 4.1). Y es que la Junta de Comercio estableció que la mitad de la carga de los navíos donde se embarcasen debía estar conformada de productos nacionales<sup>237</sup>. Salvo aquéllos que eran propietarios de fábricas de cerveza, loza y otros efectos, los armadores montañeses tuvieron que aprovisionarse de estas mercancías en Málaga, lo que encareció extraordinariamente el flete<sup>238</sup>. Entre tanto, y con arreglo a sus denuncias, los puertos andaluces y gallegos, cercanos a "fábricas de lino, seda y aguardiente, y a países que produzcan vino y frutos

---

<sup>235</sup> En palabras de Vial: "Hablando con claridad (...) no es la falta o escasez de harinas lo que les hace acudir a las colonias extranjeras en su busca, sino la seguridad de hallarlas con mucha equidad y baratura y de lograr un beneficio considerable en este comercio" (AHPC, sección, "Real Consulado", legajo 5, expediente 24).

<sup>236</sup> Argumentaban también que: "No puede decirse con fundamento que la Habana ha(ya) carecido de harinas tanto nacionales como extranjeras en los últimos años, pues los precios moderados y aun ínfimos, lo demuestran" (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 3, expediente 5). Para acabar con estas protestas, Floridablanca eliminó las alcabalas que gravaban la compra-venta de trigo foráneo (Real Cédula de 18 de diciembre de 1788).

<sup>237</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 5, expediente 24.

<sup>238</sup> Esta medida afectó con mayor dureza al tráfico de harinas entre Santander y los puertos venezolanos, tolerada en 1786. En 1791 los miembros de ese comercio se lamentaron de que: "En todo el corriente año, entre las muchas expediciones que se han hecho a América, sólo ha salido un navío para Caracas y ese con media carga solamente por falta de géneros o frutos nacionales con que balancear los frutos extranjeros que abundaban y no podía recibir en atención a dicho decreto" (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 6, expediente 3).



**propios para aquel comercio"**, rivalizaron con el de Santander en el envío de harinas extranjeras<sup>239</sup>. Incluso llegaron a acusar a los armadores canarios de competencia desleal en este giro, denuncia con muy poco fundamento<sup>240</sup>.

Estas disposiciones rigieron durante muy poco tiempo, y no precisamente a causa de las protestas santanderinas, sino al drástico descenso que venía registrando desde hacía algún tiempo la llegada de esclavos a Cuba. La liberalización del comercio negrero desde Santander y otros puertos metropolitanos dictada por la Junta de Comercio en 1789 no tuvo ningún efecto<sup>241</sup>, por lo que un año más tarde, Lerena autorizó el tráfico directo de harinas entre Filadelfia y La Habana, siempre y cuando el buque también transportase población de color<sup>242</sup>. Como sucedió entre 1713 y 1765, las necesidades de fuerza de trabajo privaron a las harinas hispanas de mayor presencia en el mercado cubano.

Los santanderinos no dejaron de presentar despachos en Madrid solicitando la supresión de estas disposiciones<sup>243</sup>. Pedro Lerena no les prestó ninguna atención y en una lacónica nota enviada el 27 de enero de 1791 comunicó al Prior del Consulado la voluntad de mantenerlas en vigor<sup>244</sup>.

La situación mejoró ligeramente en 1792, una vez eliminadas las restricciones al acopio de trigo nacional por los fabricantes castellanos establecidas en 1789<sup>245</sup>. Las

---

<sup>239</sup> Según los datos de Kondo ((1990), p.133) entre 1792 y 1795 se enviaron 31.293,7 barriles desde Cádiz, Sanlúcar y Cádiz y sólo 2.663 desde los puertos de Vigo, La Coruña y Gijón.

<sup>240</sup> Los derechos a abonar por la reexportación de harinas extranjeras estaban en función inversa del precio que regía en cada puerto de manera que, tal y como señalaba antes, serían nulos si el precio del barril era superior a los 190 Rvn. Al no trabajar en el archipiélago ninguna fábrica, la harina era más cara y teóricamente los navieros canarios no tendrían que pagar impuestos por la reexportación.

Los santanderinos se lamentaban de que: **"Ha disminuido considerablemente el consumo de las que se envían a los puertos de la península, con gran perjuicio para éstas y desaliento de sus comerciantes y llegará el caso de que aquellos isleños se hagan dueños de este comercio si no se pone remedio porque, situados a 300 leguas más cerca que nosotros, tanto para recibir la harina de América septentrional como para llevarla a nuestras colonias, ahorrarán sólo en fletes mucho y pueden venderlas con más equidad que nosotros"** (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 5, expediente 24).

Sin embargo, en los ordenados registros de salida de embarcaciones para América, apenas sí se constata la derrota de barcos cargados con harinas desde los puertos canarios. Tan sólo en 1795 tengo constancia de la expedición desde Las Palmas de la modestísima cifra de 106 quintales de harina con destino a América (AGS, DGR2ª, Comercio Libre con América, legajo 580, expediente de Canarias).

<sup>241</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 4 bis, expediente 7.

<sup>242</sup> Salvucci (1985), p. 96.

<sup>243</sup> **"En vista de la abundante cosecha de trigo que Castilla ha producido en ese año -denunciaban los fabricantes- han solicitado permiso al Consejo para comprar trigo y reducirlo en ellas a harinas, se les ha negado por motivos que ignoramos (...) y permanecen en inacción las mismas fábricas"** (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 5, expediente 24).

<sup>244</sup> *Ibidem*.

<sup>245</sup> *Ibidem*.

expediciones de harinas, tanto nacionales como extranjeras, desde el puerto de Santander superaron momentáneamente el declive (cuadro 4.1)<sup>246</sup>.

Pero esta coyuntura dio un vuelco con la entrada de España en 1793 en la guerra contra la Francia revolucionaria. Las autoridades francesas castigaron la beligerancia española ordenando el apresamiento de los navíos salidos de los puertos peninsulares con dirección a las Antillas<sup>247</sup>. Alarmada por la posibilidad de que la población cubana padeciese una nueva escasez de alimentos, la Junta de Comercio permitió en junio de 1793 la libre entrada de buques de bandera neutral cargados de víveres extranjeros, lo que tuvo consecuencias inmediatas en las exportaciones norteamericanas (cuadros 4.14 y 4.15)<sup>248</sup>.

Las expediciones de harinas extranjeras desde el puerto de Santander cayeron estrepitosamente (gráfico 4.1). De nada sirvió la supresión en 1793 de los derechos que estos despachos devengaban<sup>249</sup>. Aparentemente, y tal y como sugieren los gráficos 4.2 y 4.3, los embarques en Veracruz se mostraron más firmes que los castellanos, aunque también registraron un sensible descenso.

En 1796 se restableció la prohibición que pesaba sobre la navegación directa entre los puertos extranjeros y las posesiones españolas<sup>250</sup>, lo que contribuyó a reanimar las exportaciones santanderinas y veracruzanas (gráficos 4.1 y 4.2). Pero, tras la entrada de nuestro país en el conflicto en apoyo de Francia a finales de ese año, la Junta de Comercio tuvo que permitir el comercio de neutrales a causa de las tradicionales dificultades en la navegación que provocaban los corsarios<sup>251</sup>.

---

<sup>246</sup> Es más, la Junta de Comercio dispuso que las embarcaciones santanderinas que transportasen efectos a Veracruz pudiesen embarcar allí harinas, para, camino de regreso a la península, ser depositadas en los puertos cubanos y venezolanos.

<sup>247</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 300, f. 68.

<sup>248</sup> Sagra (1831), p. 135.

<sup>249</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 5, expediente 24. En cualquier caso estas harinas no podían ser adquiridas en Burdeos a causa del bloqueo francés.

<sup>250</sup> Suárez (1985) p. 104.

<sup>251</sup> Suárez (1985), p.106.

**Cuadro 4.14. EXPORTACIONES DE HARINA NORTEAMERICANA AL CARIBE, 1790-1799 (en miles de barriles y tantos por ciento sobre el total)**

AÑO	ANTILLAS ESPAÑOLAS		ANTILLAS BRITÁNICAS		ANTILLAS FRANCESAS		ANTILLAS ESCAND.		OTRAS		TOTAL
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	
1790	10	2,6	139	37,6	173	46,5	50	13,4	-	-	372
1791	4	1,0	135	35,2	178	46,7	59	14,8	7	1,8	383
1792	7	1,4	187	37,8	220	44,2	76	15,2	4	-	499
1793	15	2,5	96	16,3	324	55,1	132	22,4	20	3,4	587
1794	84	18,5	117	25,7	140	30,8	92	20,7	21	4,6	454
1795	57	13,9	81	19,8	136	33,2	104	25,4	31	7,5	409
1796	65	12,3	134	25,1	178	33,9	97	18,4	51	9,7	525
1797	66	14,6	80	17,7	149	33,1	125	27,7	30	6,6	450
1798	113	23,0	166	34,8	100	20,9	90	18,8	8	1,6	477
1799	99	20,6	199	41,5	40	8,3	133	27,7	8	1,6	477

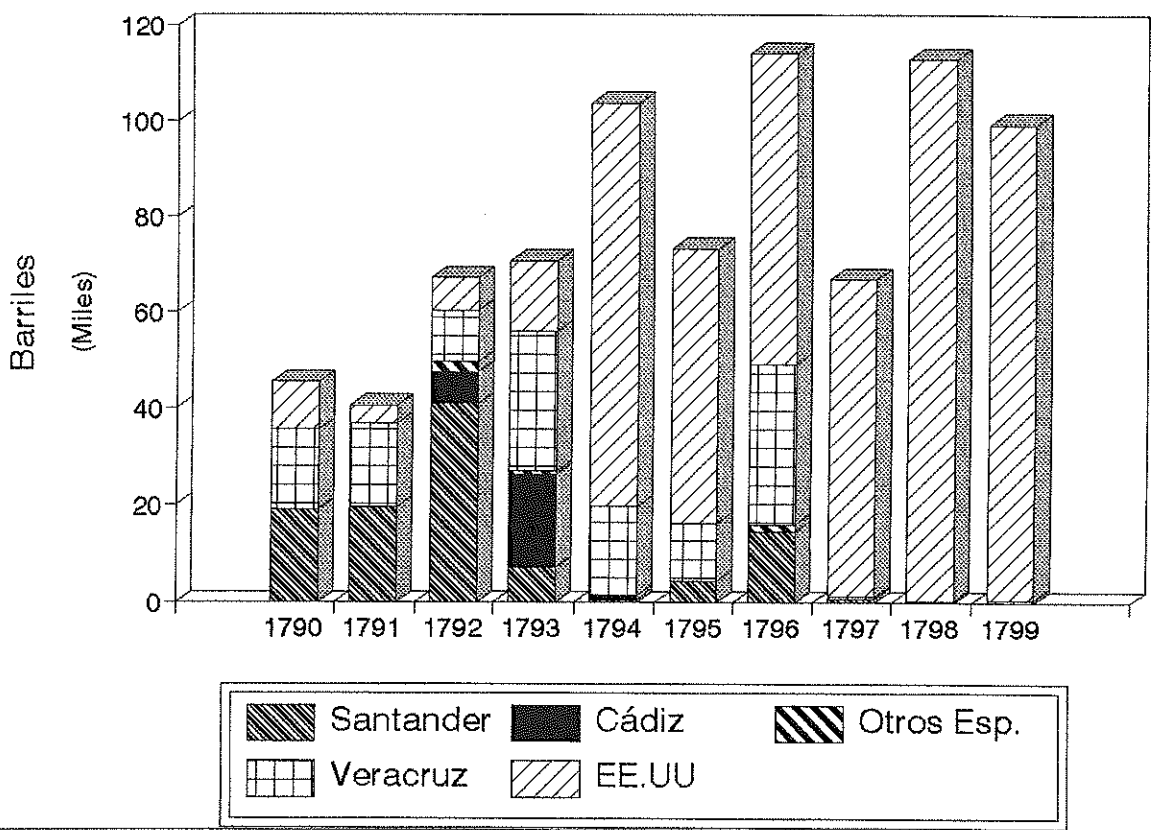
Fuente: Gilbert (1986), p. 129 y elaboración propia.

**Cuadro 4.15. EXPORTACIONES DE HARINAS DESDE BALTIMORE A TERRITORIOS BAJO SOBERANÍA ESPAÑOLA, 1792-1799 (en barriles)**

AÑO	CUBA (1)	LA ESPAÑOLA (2)	TIERRA FIRME (3)	TOTAL CARIBE ESP. (4)	TOTAL EXPORT. (5)	(4):(6)*100 (5)
1792	500	2.100	2.100	56.300	124.282	45,3
1793	5.800	4.100	4.100	49.400	105.106	47,0
1794	5.500	2.000	2.000	41.400	90.000	46,0
1795	15.000	5.500	5.500	63.600	115.636	55,0
1796	4.400	6.500	6.500	58.700	110.338	53,2
1797	31.400	8.200	8.200	106.100	147.361	72,1
1798	38.400	12.100	12.100	81.300	127.200	63,9
1799	49.800	17.200	17.200	96.800	150.152	65,8

Fuente: Gilbert (1986), p. 128 y elaboración propia.

**Gráfico 4.3. IMPORTACIONES DE HARINAS EN EL CARIBE ESPAÑOL SEGUN PROCEDENCIA**



Fuente: Anexos 8 y 10, cuadros 4.16 y 4.17 y elaboración propia.

El Gobierno se rindió entonces ante la evidencia del fracaso de su política arancelaria que sólo entre 1783 y 1788, y bajo el mandato de Floridablanca, había conseguido que los cubanos consumiesen harinas salidas de puertos de la Monarquía. Desechada la posibilidad de que las harineras de Castilla y de Puebla atendiesen las necesidades de las colonias antillanas, la Junta de Comercio trató de sacar provecho de la dependencia de los suministros norteamericanos. La idea partió de Francisco Arango y Parreño, síndico del Real Consulado de La Habana y hombre de confianza de Diego Gardoqui<sup>252</sup>. En lugar de tolerar la libre concurrencia de los comerciantes de Filadelfia en los mercados cubanos, se concederían derechos exclusivos de introducción a cambio de cuantiosas entregas de dinero a la Hacienda. En realidad, se trataba de recuperar el sistema de abastecimiento monopolístico mediante el concurso de un asentista empleado hasta 1776; pero ahora el beneficiario, en lugar de adquirir las harinas en Veracruz, lo podía hacer en Filadelfia.

El 23 de mayo de 1796 el Gobierno adjudicó al conde de Mompox y Jaruco, uno de los personajes más influyentes de la colonia a causa de su estrecha amistad con Godoy<sup>253</sup>, el privilegio de introducir 116.000 barriles de harinas norteamericanas en la isla de Cuba<sup>254</sup>.

Los habaneros y los santanderinos estuvieron de acuerdo en denunciar esta decisión. Para los castellanos, los perjuicios eran evidentes ya que tenían vedado su acceso al mercado de la Gran Antilla. Por su parte, los habaneros padecerían mayores dificultades para exportar sus mercancías<sup>255</sup>. Estimaban que, de resultas de esta concesión, el número de buques llegados a La Habana cargados de harinas (muchos de ellos, desde Santander) sería muy inferior a los 127 que lo hacían por lo regular. Ello comprometería la comercialización del azúcar cubano, sobre todo en Europa, de manera que sólo podrían embarcarse 69.300 cajas de las 127.000 que se esperaban recoger en la zafra de 1797. La Hacienda, por su parte, dejaría de percibir 1.681.376 Rvn<sup>256</sup>.

Pero no sólo en Cuba se recibieron partidas de harinas mediante estas prerrogativas, sino que la existencia del comercio privilegiado alumbró la reaparición de un floreciente mercado negro. La venta de harinas de manera fraudulenta se debió a la incompetencia, cuando no complacencia, de los diplomáticos españoles. Los responsables consulares en

---

<sup>252</sup> Pezuela (1863), tomo II, *passim*.

<sup>253</sup> Moreno Friginals (1995), p. 158.

<sup>254</sup> *Representación de los Hacendados y Comerciantes Cubanos* (1798) y Sagra (1831), pp. 133-135.

<sup>255</sup> Los comerciantes de la isla denunciaban que: "El artículo de harinas y víveres ha sido y será siempre en nuestra península el necesario y único pie de carga que facilita las expediciones para América y, particularmente, para esta isla. En ella es bastante reducido el comercio de manufacturas. Los cargadores las combinan con los géneros de grueso volumen. Y si éstos faltan, abandonará la matriz la reunión de aquéllas, el trato ilícito las subrogará y la isla volverá a la decadencia de principios de siglo" (*Representación de los Comerciantes y Hacendados* (1798)).

<sup>256</sup> *Representación de los Comerciantes y Hacendados* (1798). Hay que tener presente que la concesión facultaba a Mompox a transportar a Estados Unidos aguardiente, y no azúcar.

Estados Unidos expidieron permisos ilegales de introducción con toda impunidad tras el nombramiento en 1796 de Carlos Martínez de Irujo como Ministro Plenipotenciario en Filadelfia. Es más, el propio Casa Irujo participó muy activamente en el contrabando de harinas en Cuba<sup>257</sup>. Los barcos norteamericanos no arribaron a un puerto recóndito de la isla confiando en la ausencia de vigilancia aduanera, sino que recalaron en La Habana bien pertrechados de documentos.

Por primera vez desde el inicio del tráfico harinero, se pusieron de manifiesto las divergencias de criterios entre la Administración colonial y la metropolitana en torno a esta cuestión. El Gobernador de la isla estaba con los comerciantes habaneros y, haciendo uso de las atribuciones que le otorgaba la Ley de Indias, en virtud de las cuales podía revocar el contenido de una medida aprobada por la Corona si era manifiestamente perjudicial para los intereses de Cuba, decretó en 1798 la libre entrada de buques extranjeros cargados de víveres y de tejidos<sup>258</sup>. La Junta de Comercio no tuvo otro remedio que eliminar el 20 de abril de 1799 la concesión a Mompox<sup>259</sup> y acatar la decisión del mandatario cubano.

Pero en 1801 la Junta de Comercio vendió nuevos privilegios a varios comerciantes madrileños<sup>260</sup> quienes obraron como meros testaferros de armadores de Filadelfia. Tras la firma de la Paz de Amiens en 1802, Carlos IV los canceló y dictó un nuevo decreto que daba a las embarcaciones españolas el monopolio en el comercio colonial de harinas<sup>261</sup>, lo que contribuyó a reanimar ligeramente el tráfico desde los puertos imperiales, en especial, desde Cádiz<sup>262</sup>.

En 1804 se inició un nuevo el conflicto y España volvió a aliarse con Francia. La Armada británica se hallaba amarrada en los entornos de Cuba, por lo que el tránsito de navíos españoles hasta al puerto de La Habana era muy arriesgado. Fueron entonces concedidas, por tercera vez, este tipo de franquicias, ahora extendidas al suministro de harinas a Venezuela. Entre sus beneficiarios estuvieron Mompox, Martínez de Irujo y varios

---

<sup>257</sup> Salvucci (1985), *passim*. El propio Casa Irujo, cuando solicitó permiso en 1799 para construir una harinera en la Luisiana, pidió que: "Como de la arbitrariedad con que en muchos proceden, algunos intendentes, auxiliados por la distancia y la lentitud en las averiguaciones, podrá resultar a este establecimiento una estagnación ruínosa, se servirá S.M. dar órdenes por triplicado a los Intendentes de La Habana, Caracas y Gobernador de Puerto Rico para que cuando las mencionadas harinas lleguen a los puertos de su jurisdicción, habiendo pasado todos los requisitos que preceden, sean admitidas sin dificultad y en los mismos términos que las de Nueva España" (Citado por Otazu (1970), p. 280).

<sup>258</sup> Sagra (1831), p.136.

<sup>259</sup> Sagra (1831), p. 136.

<sup>260</sup> Sagra (1831), p.136.

<sup>261</sup> Suárez (1985), p. 107.

<sup>262</sup> Entre 1802 y 1804 salieron de ese puerto con dirección a las colonias 63.893 barriles de harina extranjera (Kondo (1990), p. 133).

comerciantes españoles afincados en Filadelfia, como Francisco Caballero Sarmiento<sup>263</sup>. La Administración obró con particular sigilo, pero finalmente trascendieron en Santander, lo que provocó un gran escándalo<sup>264</sup>.

El abatimiento mercantil en esa ciudad era absoluto. En 1804 fueron estimadas por *Correo Mercantil* las pérdidas de los navieros santanderinos a causa de estas cesiones en 20 millones de reales<sup>265</sup>. Entre 1800 y 1803, cerraron sus puertas las harineras de Villalumbroso<sup>266</sup>, Bárcena de Pie de Concha, Lantueno y Monzón, en este caso, tras la ruina de Francisco Durango hijo que he narrado en otro trabajo<sup>267</sup>. Muchos navieros, como Francisco Bustamante, quebraron<sup>268</sup>.

En Veracruz las cosas no fueron muy distintas y el corresponsal en la ciudad novohispana del periódico francés *Le Moniteur* describió en 1804 en los siguientes términos los efectos de esta política de abastecimiento:

**"Este comercio ha paralizado nuestra industria, perjudicó, incluso, a la de nuestros aliados, los franceses, debilitó imperceptiblemente los lazos que unen la**

---

<sup>263</sup> Caballero Sarmiento se asoció con el norteamericano John Craig, comerciante de origen irlandés quien prestaba sus servicios como espía a España.

<sup>264</sup> El Consulado manifestó que a Mompox se le concedía: "La dura ley de sacar el pan de sus manos exclusivamente, al precio que quiera regular. Respecto a que las harinas costaban tanto en este Reino como puestas en la misma Habana llevándolas de los Estados Unidos directamente, por lo que no las traerían de otra parte que en manos de dicho conde. Que, además, la agricultura se resentirá por una conveniencia forzosa y que lo demostrarán bien, pues que ya no tenían, en el caso las harinas, que invertir en azúcares su producto y que, por consiguiente, excluyendo el tráfico marítimo, de este modo, se disminuirá considerablemente" (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 18, expediente 1. Véase también ACP, libro de actas, reunión de 15-1-1803, p. 138).

<sup>265</sup> *Correo Mercantil*, Cádiz, 25-X-1804.

<sup>266</sup> Desde entonces, Ibarbengoitia se dedicó a la compraventa de harinas extranjeras hasta su muerte en 1803 (AMP, LAM, 24-1-1805, f. 33v). Guzmán, apasionado liberal, fue nombrado en los primeros meses de la ocupación francesa Comisario General de Policía de Palencia. Impresionado por los desmanes del ejército napoleónico, Guzmán dimitió, lo que le valió la prisión y trabajos forzados en León y Oviedo. Tras presentarse ante los Tribunales en Palencia 1814, Guzmán se exiló en París donde acabaron sus días (AHPP, sección "Protocolos", legajo 9292, f. 399).

<sup>267</sup> Moreno (1991a).

<sup>268</sup> En 1804 comenzó la ruina de Bustamante. Circulaba en Santander en el otoño de ese año el lugar de que el indiano había quebrado, lo que le obligó a imprimir y distribuir entre los comerciantes de esta ciudad y la de Cádiz un pasquín con este tenor: "Bajo dicha anterior denominación de *F. Bustamante y cía*, tendrá su firma, por ahora, el socio Antonio González Agüeros, sujeto de tan conocida probidad, aplicación y talento mercantil". Pero, tentado por las ofertas de López Dóriga, Agüeros abandonó la sociedad el 27 de octubre de 1807. Tres días más tarde, Bustamante recurrirá de nuevo a la imprenta para difundir el siguiente mensaje: "Hace días que casi nada sale de esta casa, ni lo aconsejan las circunstancias. En tal caso, convengo se suspenda todo tráfico de ella" (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 197, expediente 17).

## madre patria con nuestras colonias<sup>269</sup>.

El Gobierno fue receptivo a las reclamaciones de los comerciantes santanderinos y veracruzanos y en 1805 canceló estos privilegios<sup>270</sup>. Pero una vez más tuvo que dar marcha atrás y tardó unas pocas semanas en vender nuevas concesiones. El abatamiento del comercio santanderino era absoluto y desde Veracruz apenas se embarcaron harinas, a causa de su poca competitividad en relación con las norteamericanas (cuadro 4.16).

Durante los años de la guerra de la Independencia las ventas harinas españolas en el Caribe fueron prácticamente nulas. En los primeros meses de la contienda, los armadores santanderinos no fletaron embaques, por temor a los corsarios. Tras la supresión del bloqueo norteamericano en 1809, el Gobierno de José I confirió a José Sarmiento el derecho exclusivo de introducir harinas norteamericanas en las Antillas españolas hasta 1814<sup>271</sup>, una media anual de 131.731 barriles<sup>272</sup>.

**Cuadro 4.16. PRECIO DE UN BARRIL DE HARINA DE VERACRUZ Y FILADELFIA EN EL MERCADO DE LA HABANA 1806 (en pesos fuertes)**

PARTIDA	VERACRUZ	FILADELFIA
Precio a pie de fábrica en Puebla	7,8	6,5
Transporte al puerto	4,4	-
Impuestos locales	1,3	-
Comisión en venta	-	0,6
Coste del transporte marítimo	2,2	2
Comisiones e impuestos en La Habana	3,5	3,7
<b>TOTAL</b>	<b>19,4</b>	<b>12,8</b>

Fuente: Salvucci (1985), pp. 75-79.

<sup>269</sup> Citado por Suárez (1985), pp. 106-107.

<sup>270</sup> Hill (1936), pp. 212-216. Véase también el documento reproducido por Trías Fargas (1963), pp. 337-338. Al tiempo, fueron establecidos unos mínimos derechos de reexpedición de harina extranjera desde Santander, 3 Rvn barril y 14 Rvn más destinados a la reposición de cuarteles en la colonia (Sagra (1831), p. 177).

<sup>271</sup> Sagra (1831), p.144. Sobre los efectos de la guerra en el tráfico de harinas desde Veracruz Ortiz de la Tabla (1978), *passim* ofrece alguna noticia cuantitativa poco concluyente.

<sup>272</sup> Salvucci (1985), p. 136.



Las únicas fábricas que pudieron permanecer en activo durante los años de la guerra fueron la de Aguilar de Campóo<sup>273</sup> y la de Campuzano<sup>274</sup>. En lo que hace a las empresas armadoras, sólo las familias más poderosas del comercio local, como los López Dóriga<sup>275</sup>, los Vial<sup>276</sup> y los Aguirre, pudieron eludir la ruina<sup>277</sup>. Otros, como Campogiro<sup>278</sup>, huyeron a Cuba para poner a salvo sus fortunas de las tropelías de los franceses.

---

<sup>273</sup> Su propietario, José Joaquín Díaz de Lavandero y Rubín de Celis murió en 1804 y fue relevado en la dirección de la fábrica por su hijo Pedro Alcántara, caballero del Cuerpo de Ronda y Juez Subdelegado de Montes (AHPP, sección "Protocolos", legajo 561).

<sup>274</sup> En 1806 Ugarte abandonó Santander para intentar resarcirse de sus pérdidas poniendo en marcha nuevas empresas en Bilbao. La fábrica de Campuzano quedó a cargo de Zuloaga, agrupado en sociedad con sus hijos José e Ignacio Marcos. Con todo, la harinera cerró definitivamente en 1813. Los Zuloaga se dedicaron también a la importación de tejidos de algodón británicos (AHPC, sección "Protocolos", legajo 514, ff. 780 y ss.) A su muerte en 1825, le correspondió a cada uno de sus hijos un haber de 883.011 Rvn, lo que permite estimar su patrimonio en esa fecha en 5.298.066 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 307, (1825), ff. 158 y ss.)

<sup>275</sup> Desde 1803 López Dóriga tuvo que hacer frente al apresamiento de sus buques, a la acumulación de impagados, y a los efectos de las quiebras de Sayús o Ugarte. Especialmente amargos fueron los años de la guerra de la Independencia cuando sus recursos se vieron aún más mermados al verse obligado a efectuar importantes desembolsos a las autoridades francesas "para salvar las actuales circunstancias del país", que nunca le fueron reintegradas (AHPC, sección "Protocolos", legajos 302, ff. 66. 304, f. 24 y 305, f. 110).

<sup>276</sup> En 1807 Ramón Javier Vial constituyó la sociedad *Vial e Hijo*, en la que dio entrada a su fiel factor Barangot, sociedad cuyo capital se conformaba con el total del patrimonio previo excluidas las fincas urbanas así como la fábrica de curtidos de su propiedad, lo que sumaba un total de 4.839.537 Rvn. La sociedad subsistió hasta 1814 en que fue prorrogada por 7 años. Se incorporó a ella como socio su hijo menor, Ramón Basilio quien aportó los 16.000 pesos fuerte que obtuvo de la dote de su esposa. En 1819 moría Vial y le sucedía en la dirección de la sociedad su hijo Juan Nepomuceno (AHPC, sección "Protocolos", legajo 305 (1816), f. 38)

<sup>277</sup> Los hermanos Aguirre renovaron su sociedad en 1804. Al margen de la venta de harina y de productos coloniales que llegaron a cotizarse en Zaragoza, los Aguirre prestaron desde entonces un especial interés a la gestión de tributos municipales. En 1817 se convirtieron en avalistas del mayordomo de propios del Ayuntamiento de Santander, cargo ostentado con anterioridad por Sayús, y en 1820 en depositarios de los fondos de propios y arbitrios de esta ciudad (AHPC, sección "Protocolos", legajos 305, f. 199, 303, f. 80).

<sup>278</sup> Los últimos días de Campogiro transcurrieron sorteando la ruina, a causa de la acumulación de clientes morosos entre 1799 y 1801. En 1808 huyó a Cuba y murió en Santander en 1816 a las pocas semanas de repatriarse (AHPC, sección "Protocolos", legajos 305, ff. 95 y 188 y 301 f. 52 y 151).

## IV.4.-EL TRÁFICO DE HARINAS Y EL DESPEGUE FABRIL DE SANTANDER

Se ha dicho que las ganancias generadas en la venta de harinas no tuvieron ninguna consecuencia apreciable en el desarrollo industrial del entorno del puerto de Santander<sup>279</sup>. Entiendo que tal afirmación es fruto de una reflexión apresurada. A finales del siglo XVIII, los armadores arriesgaron sus capitales en empresas fabriles que contribuyeron a la diversificación de la manufactura en La Montaña.

Estas inversiones estuvieron muy relacionadas con el tráfico de harinas, y no sólo porque las realizasen empresarios dedicados a este negocio. Como relataba antes, desde 1790 era obligado cargar la mitad de los navíos en que fuesen transportadas las harinas extranjeras con manufacturas nacionales. Los navieros santanderinos tenían que realizar estas inversiones para mantener sus embarques.

Con todo, la construcción de las plantas cerveceras santanderinas fue anterior a esa fecha. En torno a 1786 se levantaron cuatro fábricas en la ciudad y sus cercanías a imagen de la edificada en 1784 por Juan Tremiño en Madrid: la de José Zuloaga<sup>280</sup>, la de Francisco del Campo<sup>281</sup>, la de Francisco Javier Martínez<sup>282</sup> y una última en el arrabal de

---

<sup>279</sup> Martínez Vara (1983), pp. 168-183.

<sup>280</sup> La fábrica, ubicada junto a su harinera en Barreda, fue dirigida inicialmente por los maestros cerveceros británicos Nerschot y Hogley. Pero no dieron los resultados apetecidos y fueron despedidos muy al poco, para ser contratados operarios nacionales. Por otra parte, el emplazamiento de la cervecera, lejos del puerto, no era la más adecuada y Zuloaga decidió en 1791 trasladarla a Santander, más en concreto, al término de Becedo (Barreda (1957), p. 530 y AGS, SSH, Rentas Generales, Burgos, legajo 1085, expediente 25).

<sup>281</sup> Francisco del Campo, conde de Campogiro, montó en Santander en el término de Cañadío una fábrica de cervezas "deseoso de ser útil al país y excitado por su celo patriótico" y amparado en "la experiencia que tiene de que, así en la isla de Cuba, donde ha residido algunos años, como en todas nuestras Américas, miran a esta bebida como de primera necesidad por ser la más sana y saludable para esos naturales".

Campogiro se hizo con los servicios del maestro cervecero de Bristol Thomas Webb quien, con anterioridad, había trabajado a las órdenes de Zuloaga, como director de las obras y de la elaboración. El inglés demostró durante de varias semanas sus habilidades en la fabricación de este licor, hasta conseguir, tras ímprobos experimentos, en Diciembre de ese año "cerveza tan sobresaliente como la mejor de Inglaterra". Webb se comprometió a producir un mínimo de 10.000 botellas al año: "Obligándose el maestro a trabajar la mejor cerveza o al menos, tan buena como se hace en Bristol, para América y, de no verificarse, no cobrará sueldo alguno". Webb, que estaba obligado a permanecer al mando de la fábrica, al menos, durante nueve años, asumió, incluso, la cuantía exacta del coste unitario de fabricación, 10 mrs., resultado de: "Limpiar la cebada, prepararla, tostarla, volverla a limpiar, molerla, limpiar las barricas, encorcharlas, poner los alambres de las botellas y empaquetarlas pronto para el embarque".

A finales de 1786, en víspera de la apertura definitiva de la fábrica, se formalizó la escritura de la sociedad mercantil propietaria y participada por varios comerciantes bilbaínos, entre ellos, Manuel de Mazárraga, el harinero de Campuzano. En 1791, un nuevo accionista se incorporó a la compañía, el armador Francisco Bustamante. (AGS, SSH, Rentas Generales, Burgos, legajo 1083, expediente 3).

La fábrica fue valorada en abril de 1788 en 2.147.133 Rvn, de los cuales, 1.112.928 se correspondían al valor de la maquinaria (Barreda (1957), p. 530), cifras que dan cuenta de la envergadura de las obras realizadas. En testimonio reproducido por Barreda, se señala que la fábrica: "Era magnífica, con dos grandes

Santa Clara, propia de Pedro González, Pedro Redondet y Pedro de la Cavada<sup>283</sup>.

La cebada transformada en estas fábricas fue adquirida en Francia hasta 1794, y, desde entonces, en Tierra de Campos<sup>284</sup>. Mayores problemas tuvieron los cerveceros en el aprovisionamiento de botellas, debido a los permanentes enfrentamientos bélicos con Inglaterra<sup>285</sup>. Zuloaga y Campogiro edificaron, por ello, en 1794 una fábrica de cristal en Santander<sup>286</sup>. La factoría fue clausurada a los pocos meses de ser inaugurada y Campogiro, ahora en solitario, montó una segunda más pequeña.

Las cifras sobre producción suministradas por los contemporáneos son dispares, pero no debió de ser inferior a las 200.000 botellas al año, en su mayor parte, enviadas a América<sup>287</sup>. Estos embarques guardan una evidente correlación con los de harina (gráfico 4.4). En 1790 se inició un crecimiento vertiginoso de las exportaciones, en tanto que con este producto cumplieron los armadores santanderinas la obligatoriedad de enviar productos nacionales en los mismos navíos en los que embarcaban harinas extranjeras. De hecho, Campogiro fue denunciado por expedir cerveza inglesa haciendo creer que había sido obtenida en su fábrica, con este propósito<sup>288</sup>.

---

almacenes de fermentación, y tina y horno, caldera, enfriadera, graneros para la cebada, piezas dobles de oreo, cuatro ladrillos horadados para tostarla, tahona y demás, trabajando al año doscientas mil botellas dobles y sencillas".

En 1790, tan sólo tres años después de ser puesta en activo, la sociedad obtuvo unas utilidades de 581.184 Rvn, que representaban cerca del 50 por ciento del capital (Barreda (1957), p. 531).

<sup>282</sup> En esta ocasión, fue un soldado suizo, Nicole Drau, en tránsito por Santander, quien convenció a Martínez de las posibilidades de esta inversión, y quien, durante medio año se encargó de adiestrar a cuatro operarios nacionales. En 1792 era traspasada la fábrica al harinero Juan González del Arce en la modesta cifra de 120.000 Rvn (AGS, SSH, Rentas Provinciales, Burgos, legajo 1084 y Barreda (1957), p. 534).

<sup>283</sup> La fábrica, dirigida por el británico Esteban Laurence, estaba dotada en octubre de 1790 de un horno y un tostador (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 191, expediente 6 y Manso (1798:1979), p. 185).

<sup>284</sup> Barreda (1957), p. 533.

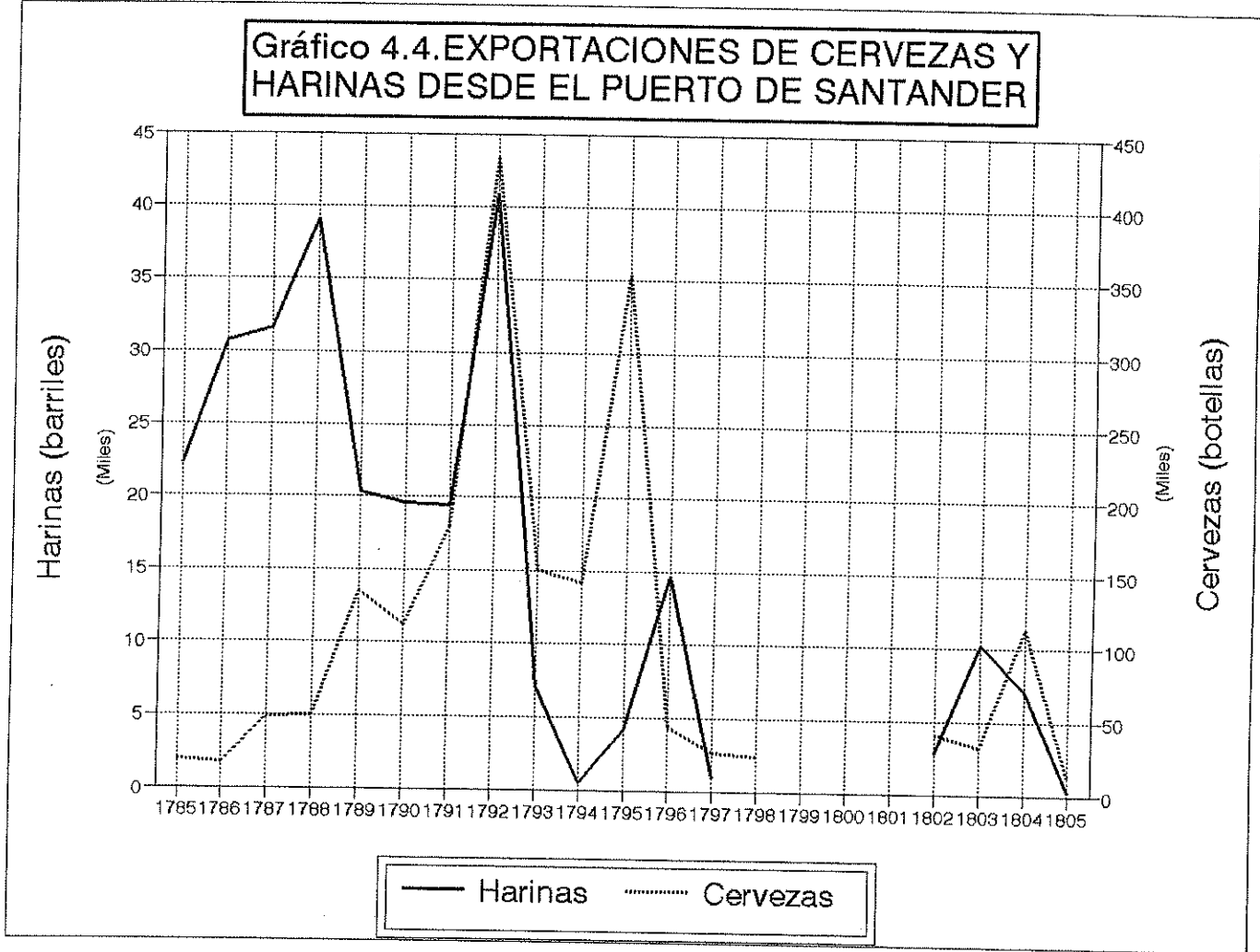
<sup>285</sup> En el contrato de constitución de la sociedad formada por Campogiro para explotar su planta cervecera se estableció que: "Porque el renglón de botellas vacías es uno de los principales de la fábrica y que es conveniente traerlas desde Bristol comprándolas en primera mano, será de obligación del director pedir las a tiempo, para que puedan remitirlas en retorno los navíos que llevan lanas a aquel puerto, a fin de lograr, por este medio, la moderación de los fletes".

<sup>286</sup> AGS, SSH, Rentas Generales, Burgos, legajo 1094.

<sup>287</sup> Manso habla de más de un millón de botellas anuales (Manso (1798:1979). Larruga, por su parte, la estimó en 328.093 botellas de primera calidad y 49.936 de segunda hasta 1789, de las que 262.039 fueron remitidas a América (Palacio Atard (1960), p. 184). El viajero francés Laborde en su *Itinerario Descriptivo de España* la cifró en 200.000 botellas en promedio anual (Barreda (1957), p. 224). Un observador coetáneo aseveró que entre 1787 y 1793 se obtuvieron 670.365 de primera y 179.442 de segunda (García de Diego (1792)).

<sup>288</sup> Palacio Atard (1960), p. 184.

**Gráfico 4.4. EXPORTACIONES DE CERVEZAS Y HARINAS DESDE EL PUERTO DE SANTANDER**



Fuente: Anexos 8, Miguel (1994) y elaboración propia.

La vinculación de la producción de cervezas con el tráfico harinero hizo que el sector languidiese a lo largo de los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX. Concluida la guerra de la Independencia, tan sólo se encontraba una fábrica operativa en la ciudad, la de los herederos de Zuloaga que cerró definitivamente en 1835<sup>289</sup>.

También la apertura en Santander de las fábricas de aguardientes de Nicolás Vial (1781)<sup>290</sup> y del comerciante de harinas originario de Arenys de Mar Manuel Senties (1786)<sup>291</sup> obedeció al estímulo que representaba la demanda cubana y estuvo ligada a las necesidades del tráfico de harinas.

Se da la curiosa circunstancia de que siendo Santander uno de los grandes centros redistribuidores de azúcar antillano, en su puerto eran recibidas partidas de este producto ya refinado procedentes de Holanda, Hamburgo e Inglaterra con destino a la Corte. Percatado de esta paradoja, y como conocedor de las excelencias de la producción extranjera, Nicolás Vial solicitó en octubre de 1782 el permiso de la Junta de Comercio y Moneda para establecer una refinería<sup>292</sup>. Sin embargo, la petición de Vial no fue tramitada hasta 1793<sup>293</sup>. Ya en 1801 fuealzada una segunda factoría por Nicolás de Aldama, Justo Bastiat

---

<sup>289</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 530, ff. 12 y ss.

<sup>290</sup> En Julio de ese año, Vial recabó del conde de Floridablanca su apoyo para poner en marcha su proyecto diseñado durante una visita a Francia. Tras desechar la fundación de una sociedad junto con cultivadores riojanos, montó su factoría en solitario con el auxilio técnico de Antonio Sáñez Requart y bajo la dirección de un maestro francés.

<sup>291</sup> Senties explotó la factoría en compañía de Juan Lecaut y Pedro Pablo Roques. Lecaut organizó una serie de trasiegos que garantizaron un mínimo coste de aprovisionamiento de materias primas: enviaba, en primer lugar, partidas de azúcar y cacao a La Rioja donde sus porteadores se aprovisionaban de caldos. Establecía, por otra parte, el contrato de sociedad que: **"Todos los géneros de licores y demás expresados se cuidar venderlos o bien enviarlos a nuestra cuenta a América"**. Lecaut, encargado de la venta de licor y de la adquisición de alambiques, calderas y del resto del utillaje preciso para la fábrica, aportó 20.000 Rvn y Senties 40.000 Rvn, mientras que Roques era socio industrial (AHPC, sección "Protocolos", legajo 291, ff. 127 y ss.)

<sup>292</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 56, expediente 6.

<sup>293</sup> La historia de la construcción de esta fábrica es realmente singular. El ciudadano francés Domingo de Andrade fue autorizado en 1792 a instalar una refinería en un almacén propio de Gibaja en el barrio de San Simón. Andrade había obtenido en 1784 permiso de la Junta de Comercio para construir una gran refinería de azúcar en el Puerto de Santa María, en compensación por el préstamo de un millón de reales que concedió a los administradores de la Real Fábrica de Cristales de Barcelona. Pero el francés no consiguió poner en marcha su factoría y el permiso fue anulado en 1789. Tres años más tarde, la Junta de Comercio aprobó un nuevo proyecto en virtud del cual se comprometió a edificar en Santander una fábrica idéntica a la de la compañía *François La Fevre y Cía* en Sevilla en cuyo diseño colaboró.

Andrade, en carta fechada en julio de 1792 desde Talavera de la Reina ordenó a su apoderado en Santander, Agustín Danel, que informase al comercio local sobre sus propósitos en los siguientes términos: **"Es menester decir que el fruto primero o pruebas que yo he hecho en Sevilla han costado más de 200.000 Rvn que he ofrecido o presentado al Rey, sin contar las segundas hechas en Santander que también las he presentado. Además de esto, haber establecido una refinaduría, una pequeña y otra grande, que esta última es capaz de refinar más de doce millones de reales de vellón en azúcar. Que ella está surtida de todo y nada le falta, que sólo Andrade puede haber dado en la idea de poner un establecimiento igual.**

y Juan Gualberto Deleron<sup>294</sup>.

La importancia que tuvo la curtición en La Montaña es ya conocida gracias al trabajo de Palacio Atard (1960). Pero los harineros santanderinos materializaron otras inversiones relacionadas con la industria del cuero, en concreto en la fabricación de sombreros, practicada en las factorías de Juan González del Arce (1791)<sup>295</sup>, José del Valle (1803)<sup>296</sup>, Francisco Sayús (1815)<sup>297</sup> y Lucas Cuadros (1817)<sup>298</sup>, todas ellas, en Santander.

No alcanzó la producción textil gran relieve en esa ciudad y su entorno. La comercialización de tejidos de lana a América se redujo al envío de modestísimas partidas de estameñas y mantas manufacturadas en las urbes de La Meseta, aportando La Montaña exclusivamente los productos de su diminuta camisería.

Con todo, en Santander y su entorno se intentó en dos ocasiones implantar la

---

**Que en Francia no hay refinería tan bella. Es menester subir las cosas al más alto grado"**

Pero Vial se sintió agraviado y comenzó a indagar sobre el grado de cumplimiento de lo proyectado. De sus pesquisas y de las realizadas por el Consulado a sus instancias se reveló que Andrade, agobiado por sus dificultades financieras, no había montado una fábrica de azúcar, sino de loza. La Junta de Comercio anuló en 1793 los privilegios de Andrade que fueron cedidos a Vial.

Montó entonces el armador una refinería "al modo de las de Holanda" con la pretendía satisfacer la demanda de azúcar en pilones de las reposterías de Madrid. Con todo, una carencia incrementó sustancialmente sus costes de producción: papel para embalaje que tenía que importar de Alemania (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 52, expediente 16 y sección "Protocolos", legajo 299 (1791), f. 46 y (1793), f. 60, AGS, SSH, Rentas Provinciales, Burgos, legajo 1089 y Jovellanos (1785-1800), tomo II, p. 530).

<sup>294</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 301, ff. 4 y ss.

<sup>295</sup> La factoría fue explotada en sociedad mercantil formada junto con José González de la Campa y el maestro textil Sebastián de Beusquieta. Beusquieta estaba encargado de: "**Hacer trabajar en ella a los oficiales que se destinen**" y producir "**toda clase de sombreros (...) con mayor perfección y esmero y como le fuese ordenado**" recibiendo, por sus labores, y al margen de la retribución que le correspondía en concepto de socio industrial, un sueldo de cinco reales al día. Sus productos eran distribuidos casi exclusivamente en el mercado interno. Así, en la escritura fundacional se estableció que: "**Las resultas de esta fábrica se han de expendir en esta provincia y las demás del Reino dándoles el giro que los otorgantes tengan por conveniente y, en el caso de que alguno de ellos intentase hacer expediciones a América, que es la que se exceptúa, de alguna partida defectuosa, las podrá tomar**" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 291, ff. 1 y ss. y sección "Real Consulado", legajo 191, expediente 25).

<sup>296</sup> AHPC, sección "Real Consulado", libro de actas, reunión de 16-IV-1803.

<sup>297</sup> Sayús contó con los favores de la Hacienda en esta y otras inversiones porque, con ser francés, se encargó en 1812 de suministrar armas al ejército español durante la guerra de la Independencia (Santillán (1808-56), pp. 72-73). Las dimensiones y utillaje de su factoría eran muy notables: Cinco calderas para fulares, tintes y *engamadod*, tres noques para tratamiento de cueros, y 28 cardas para lana. Su plantilla se componía de 300 personas. En 1816 pasó a manos de la empresa armadora *Gallo hermanos*, cuyos socios confesaban en 1823 que su explotación les reportó "**crecidas utilidades**" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 321, f. 515 y Palacio Atard (1960), p. 153).

<sup>298</sup> Cuadros era un panadero palentino cuñado de Pérez Ordóñez y yerno de López Dóriga. En 1823 los Gallo se hicieron con esta fábrica y Cuadros pasó a ser un mero dependiente (AHPC, sección "Protocolos", legajo 305 (1823), f. 102 y ss. y sección "Real Consulado", legajo 192, expediente 50).

fabricación de tejidos de algodón con muy poco éxito. En 1792 el duque del Infantado levantó una factoría "a la inglesa" en Torrelavega, de vida fugaz<sup>299</sup>. El segundo proyecto ha sido ignorado hasta ahora. En 1802 Philman Pickford solicitó permiso al Real Consulado para instalar una fábrica, ahora en Santander (¿acaso movida por vapor?), que no parece que se llevase a cabo<sup>300</sup>.

Más suerte tuvieron Vial y Plantet quienes explotaron una fábrica de lino y cáñamo propiedad de la viuda de Isla, en la que obtuvieron jarcias, sacos para harina, lonas y cordeles<sup>301</sup>.

Cuando Manso redactó su valoración de los "estorbos" que obstaculizaban la modernización de La Montaña, no se encontraba en activo ninguna fábrica de loza<sup>302</sup>, una vez clausurada la de Juan de Isla<sup>303</sup>. Pues bien, en los años finales de siglo Santander había sustituido casi totalmente los suministros extranjeros por la producción autóctona, tras ser montadas dos de nueva planta en 1796 por de Francisco del Campo<sup>304</sup> y Juan González del Arce<sup>305</sup>.

López Dóriga fue el único comerciante santanderino que se decidió a invertir su capital en la explotación de ferrerías. Dóriga era propietario de dos establecimientos en Reinosa y Pesquera<sup>306</sup> y de un tercero en Villanueva de Henares (Palencia) que vendió en 1805 al comerciante Ramón Díaz de Cossio<sup>307</sup>.

---

<sup>299</sup> Ortega Valcárcel (1990), p. 80.

<sup>300</sup> AHPC, sección "Real Consulado", libro de actas, reunión de 3 de Julio de 1802.

<sup>301</sup> Jovellanos (1790-1801), Tomo II, p. 430.

<sup>302</sup> Manso (1798:1979), p. 185.

<sup>303</sup> Maiso (1991), pp. 371-373.

<sup>304</sup> Jovellanos (1790-1801:1963), p. 430.

<sup>305</sup> Tras una visita de Arce a las fábricas de Talavera en la que perfeccionó su proyecto, hizo llamar a un maestro de Bristol para encargarse de las obras de ejecución de la fábrica en Las Llamas que concluyeron con anterioridad a abril de 1798. La factoría, en la que trabajaban 6 empleados, presentaba, entonces, una apariencia soberbia: estaba dotada de un almacén, un segundo edificio donde se instalaron los tres hornos, dos molinos hidráulicos y uno de viento con dos piedras donde se molían barnices y colores (AHPC, sección "Centro de Estudios Montañeses", legajo 65, expediente 109).

<sup>306</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 291 (1791), f. 99.

<sup>307</sup> AHPC, sección "protocolos", legajo 304, f. 130. Fue la de Reinosa a la que los López Dóriga prestaron mayor atención y la única que estuvo adscrita a la propiedad de la familia durante la primera mitad del siglo XIX. En 1816 solicitaron a la Junta de Comercio y Moneda la exención del pago de alcabalas sobre los efectos de la herrería en el portazgo de esta localidad (AHPC, sección "Protocolos", legajo 305, f. 30).

## CONCLUSIONES

El trabajo de las fábricas de harinas y las propias innovaciones introducidas en el sector en Francia e Inglaterra llegaron tarde a nuestro país.

Los argumentos de los fisiócratas en favor de la molturación fabril del trigo no acabaron de convencer a los gobernantes españoles, a pesar del fervor con el que eran defendidos por Cabarrús y Campomanes. Sus propuestas de construir fábricas en las que se transformase grano nacional y dedicadas al abastecimiento de las colonias y al mercado interno fueron rechazadas por una Administración timorata obsesionada por garantizar el suministro de pan en Madrid y por no lesionar los derechos de los propietarios de los molinos y de las tahonas.

Así las cosas, el número de fábricas construidas a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XVIII fue muy pequeño y se encontraban prácticamente confinadas en el norte de Castilla la Vieja. Sólo entre 1783 y 1789, como resultado de una concesión excepcional, pudieron triturar trigo de Tierra de Campos. Sus productos tenían que ser embarcados para el comercio con América y, a pesar de que desde 1796 la Junta de Comercio proclamó su voluntad (de manera poco convincente) de que contribuyesen a mejorar el abasto en el mercado interno, no fue así a causa de la falta de fábricas de pan.

Las mejoras técnicas se conocieron con retraso en la molinería española. El *sistema Minot*, el más empleado, lo fue 60 años después de ser inventado y la *molienda económica* se introdujo 30 años más tarde de ser registrada su patente en Francia, pero sólo dos fábricas la adoptaron.

Con respecto a las ventas de harinas españolas en el Caribe, la promulgación del Reglamento de Libre Comercio impuso un equilibrio forzoso entre los intereses de los productores castellanos de harinas y los cubanos de azúcar. Como Cuba tenía vedado el comercio con terceros, tenía que recibir harinas de la metrópoli o de Veracruz para poder embarcar sus productos. Pero la producción castellana y mejicana de harinas no era suficiente para satisfacer las necesidades de consumo de la isla y muy frecuentemente fue reexportada harina extranjera desde Santander. Es más, a menudo el Gobierno tuvo que dar marcha atrás en su propósito de reservar el mercado cubano a los armadores santanderinos y veracruzanos a causa de las exigencias del tráfico de esclavos y de las dificultades en el comercio marítimo que provocaron las guerra napoleónicas.

De hecho, desde 1796 se abasteció de harinas a la isla mediante la cesión de derechos exclusivos de introducción desde Estados Unidos, vigentes hasta el final de la guerra de la Independencia. Se dio la paradójica circunstancia de que Pedro de Lerena concedió entre 1796 y 1798 prerrogativas exclusivas a los propietarios de nuevas harineras para fomentar la exportación de harinas a Cuba, mientras que tramitaba la adjudicación de franquicias privilegiadas para comercializar las procedentes de Estados Unidos.

Pero no todos son sombras. La molinería registró a finales del siglo XVIII un cambio



cuantitativo de enorme calado: junto al molino tradicional que seguía abasteciendo a mercados locales apareció la fábrica cuyos productos se vendían en el Caribe. Gracias a estos envíos a los mercados locales, Castilla la Vieja disfrutó de una posición aventajada en el comercio con Ultramar. A pesar de la modestia de este tráfico, las ganancias obtenidas con las ventas de harinas en América redundaron en una diversificación del producto fabril de la región, aunque reducida en el espacio a los alrededores de la ciudad de Santander.

**SEGUNDA PARTE: LOS AÑOS  
DE ESPLENDOR DE LA  
HARINERÍA CASTELLANA  
(1814-1862)**

## **V.- TRAYECTORIA COYUNTURAL DE LOS NEGOCIOS HARINEROS**



## V.1.- LOS INDICADORES CÍCLICOS

Entre 1815 y 1863 la molinería castellana vivió su auténtico apogeo. Al estudio de este período he dedicado 3 capítulos, en consonancia con su significación en la Historia Económica de la región.

En el primero de ellos me ocupo de la coyuntura vivida por el sector en estos años, haciendo especial hincapié en los efectos de la política arancelaria. Pero con anterioridad al análisis de las ventas de harinas castellanas, he creído pertinente detenerme en este epígrafe en el análisis de otros agregados que permitan perfilar la evolución cíclica de los negocios harineros en este período tan dilatado con mayor nitidez.

**a) La inversión.-** El indicador más empleado para el estudio de la trayectoria coyuntural es la formación bruta de capital<sup>1</sup>. Tradicionalmente se ha considerado al nominal de las sociedades mercantiles que, en este caso, y dado que no operó en el sector ninguna compañía por acciones, coincide con el desembolsado, como un excelente sucedáneo de la inversión. En esta convicción he confeccionado el gráfico 5.1 en el que he considerado medias móviles trienales para mitigar las oscilaciones en el muy corto plazo.

Estos datos desvelan la existencia cinco períodos de declive: la primera mitad de la década de los 30, el iniciado en 1847, el comprendido entre 1857 y 1858 y dos últimos, ambos fechados en la década de los 60 (entre 1863 y 1865 y 1867 y 1868), de los que me ocuparé ya en detalle, en la tercera parte de la tesis.

No cuento con cifras a escala regional de la inversión que permitan efectuar comparaciones entre la marcha cíclica de la harinería y la del conjunto de la economía castellana. En su defecto, recorro al capital de las sociedades mercantiles constituidas en la provincia de Valladolid (salvo los bancos de emisión y las sociedades de crédito), sólo disponible desde 1848 en adelante (gráfico 5.2). Ambas series presentan, como no podía ser de otro modo, un perfil muy similar, si bien la crisis de 1857 se muestra de manera más acusada en la fabricación de harinas.

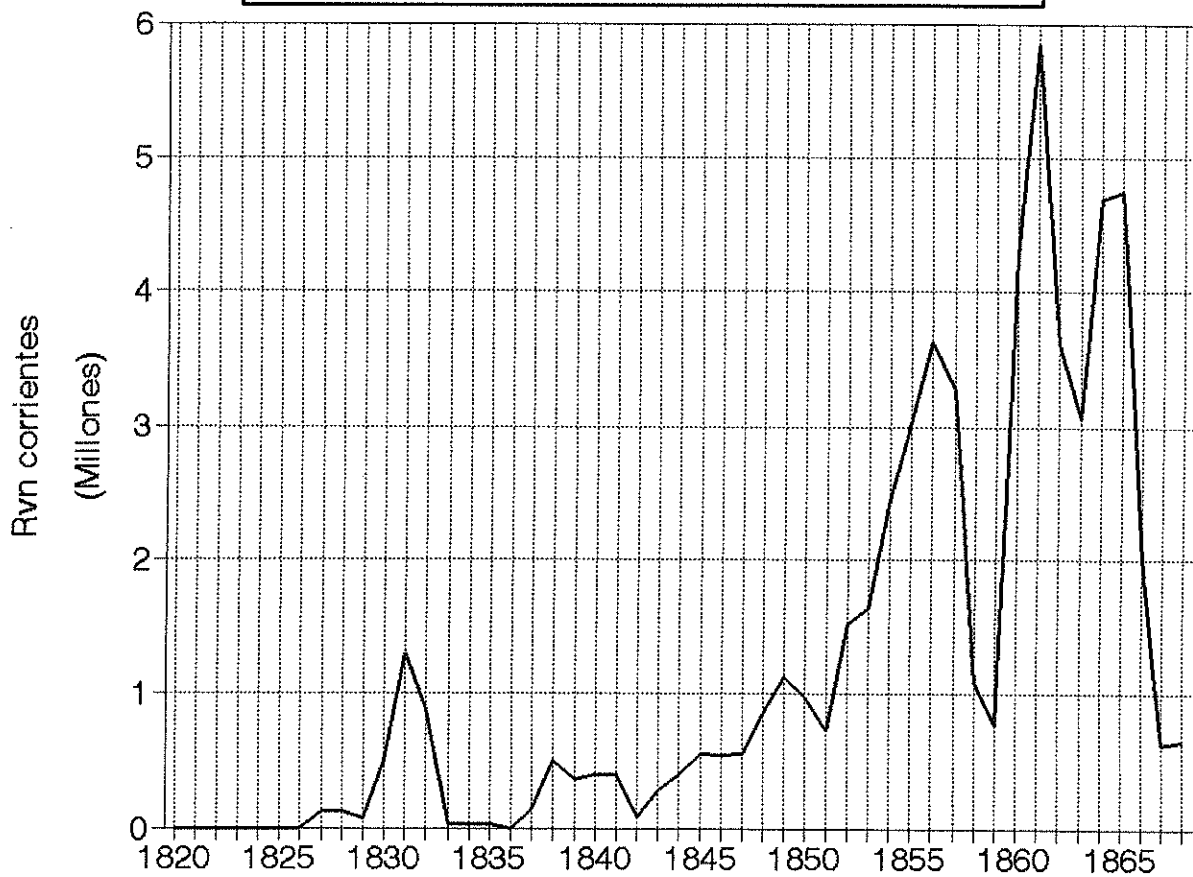
El siguiente indicador de la inversión empleado es el número de piedras instaladas en las fábricas de nueva planta. Se trata de un estimador menos afinado, dado que su estancamiento no sólo pudo responder a unas expectativas de menores beneficios, sino a una saturación del aprovechamiento de las posibilidades energéticas de los cauces de la región<sup>2</sup>. Aun así, los resultados obtenidos de mis cálculos (gráfico 5.3) son bastante congruentes con los presentados con anterioridad.

---

<sup>1</sup> Jiménez Araya (1974) y Brotel y Chastagneret (1973).

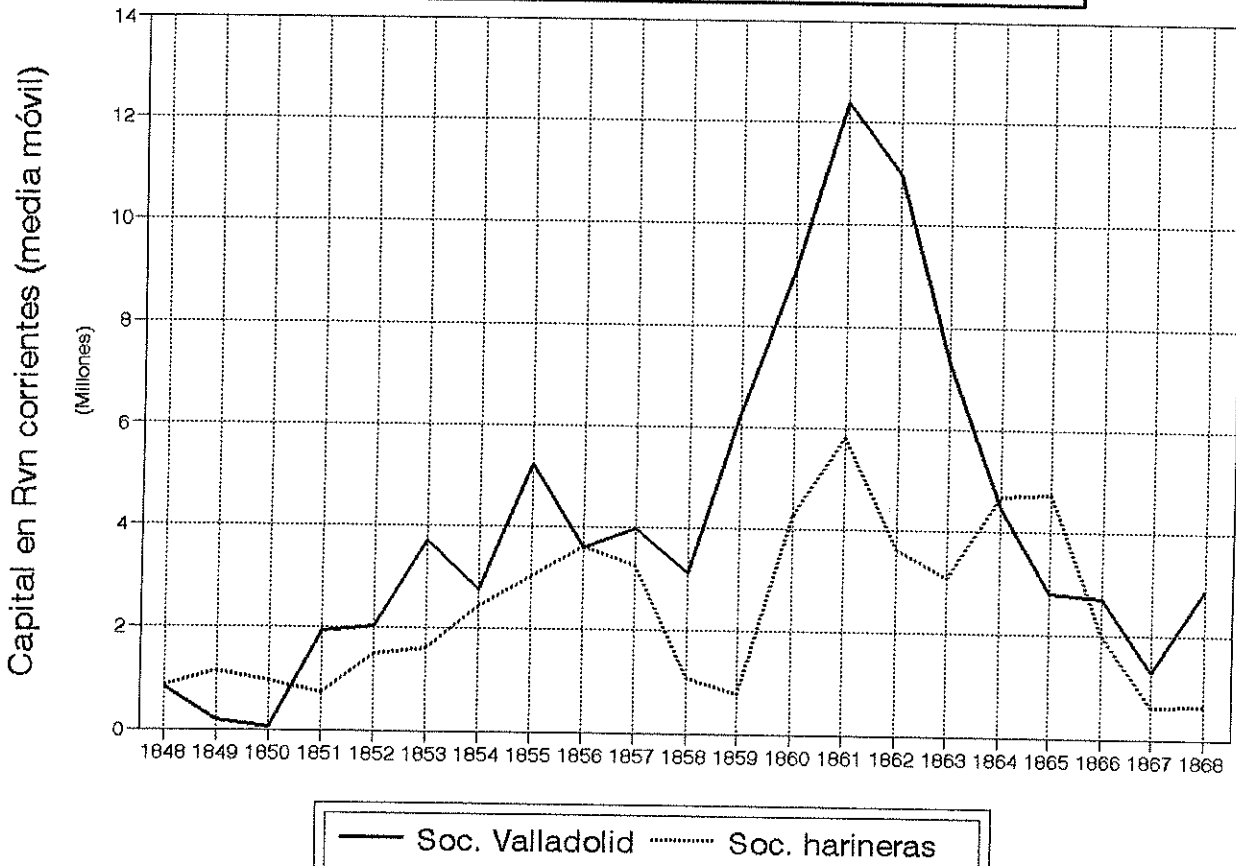
<sup>2</sup> El estimador más adecuado es el que se obtendría de sumar la inversión nueva más las ampliaciones, pero ello obligaría a seguir la pista del utillaje de cerca de dos centenares de factorías, trabajo muy arduo.

Gráfico 5.1. CAPITAL DE LAS SOCIEDADES HARINERAS; 1820-1868 (medias móviles)



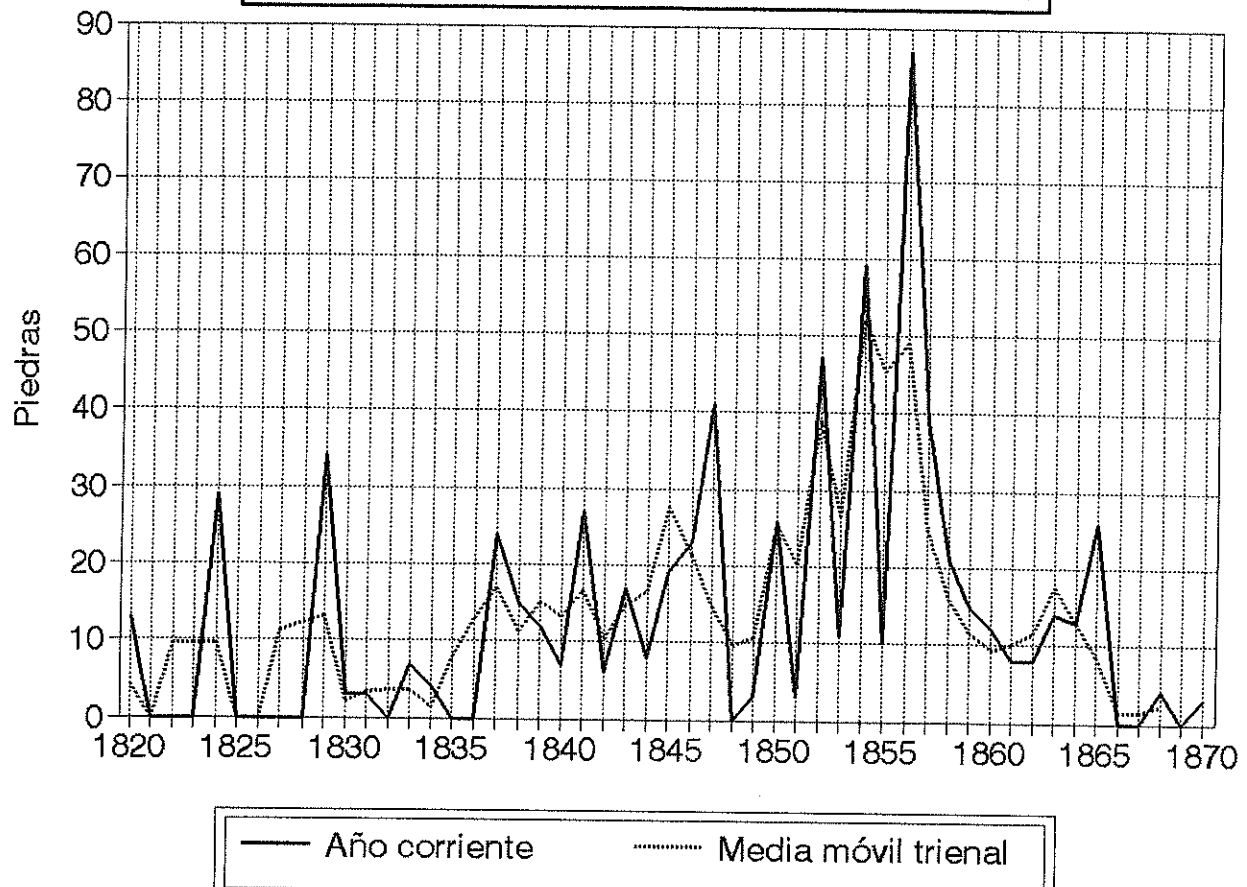
Fuente: Anexo 11 y elaboración propia.

**Gráfico 5.2. CAPITAL DE LAS SOCIEDADES HARINERAS Y VALLISOLETANAS (1848-1868)**



Fuente: Anexo 11, Moreno (1996b) y elaboración propia.

Gráfico 5.3. NUMERO DE PIEDRAS EN LAS FABRICAS DE NUEVA PLANTA, (1820-1870)



Fuente: Anexo 15 y elaboración propia.



El análisis de las cifras de capital invertido por las empresas navieras resulta más complejo, debido a la imposibilidad de consultar los protocolos de Santander a partir de 1865<sup>3</sup>. Con todo, la evolución de la inversión en las compañías armadoras y las productoras es muy pareja (gráfico 5.4). Si cabe, la crisis de los 60 se evidencia con anterioridad en las primeras, a causa de la competencia del ferrocarril, tal y como explico en posteriores capítulos.

**b) La producción.-** Los datos disponibles no permiten realizar estimaciones fiables de la producción de harinas más que para algunos ejercicios. En cualquier caso, mis cálculos (cuadro 5.1) dan cuenta del extraordinario crecimiento que registró a lo largo de las décadas centrales del siglo pasado. Las harinas obtenidas en las fábricas castellanas se multiplicaron por 28 entre 1825 y 1860. Al tiempo, estas cifras evidencian las primeras manifestaciones de una minoración de los niveles de actividad en los primeros años de la década de los 60, que será mucho más ostensible a partir de 1863.

**c) Los precios.-** Los precios del barril de harina en el mercado de Santander muestran una senda alcista en los periodos 1821-25, 1834-38, 1840-47, 1851-56 y 1859-64 (gráfico 5.5).

Los años de crecimiento de los precios coinciden con los de la inversión y los de descenso con las de caída de esta magnitud, pero sólo con posterioridad a 1845. Hasta entonces, las restricciones legales al montaje de fábricas hicieron que no hubiese una mayor correlación entre la formación bruta de capital y la retribución de la harina.

Pero desde las primeras subastas de molinos eclesiásticos el comportamiento de ambas series se ajusta a los postulados clásicos de la Teoría de los Ciclos<sup>4</sup>. El número y capital de las nuevas sociedades alcanza puntos máximos y mínimos con anterioridad a que lo hagan los precios. Este fenómeno tiene una fácil explicación: si el empresario augura un inmediato descenso del valor de sus productos retrasa la constitución de la compañía en espera de momentos más propicios. Por contra, si confía en su crecimiento agiliza la formalización de la escritura<sup>5</sup>.

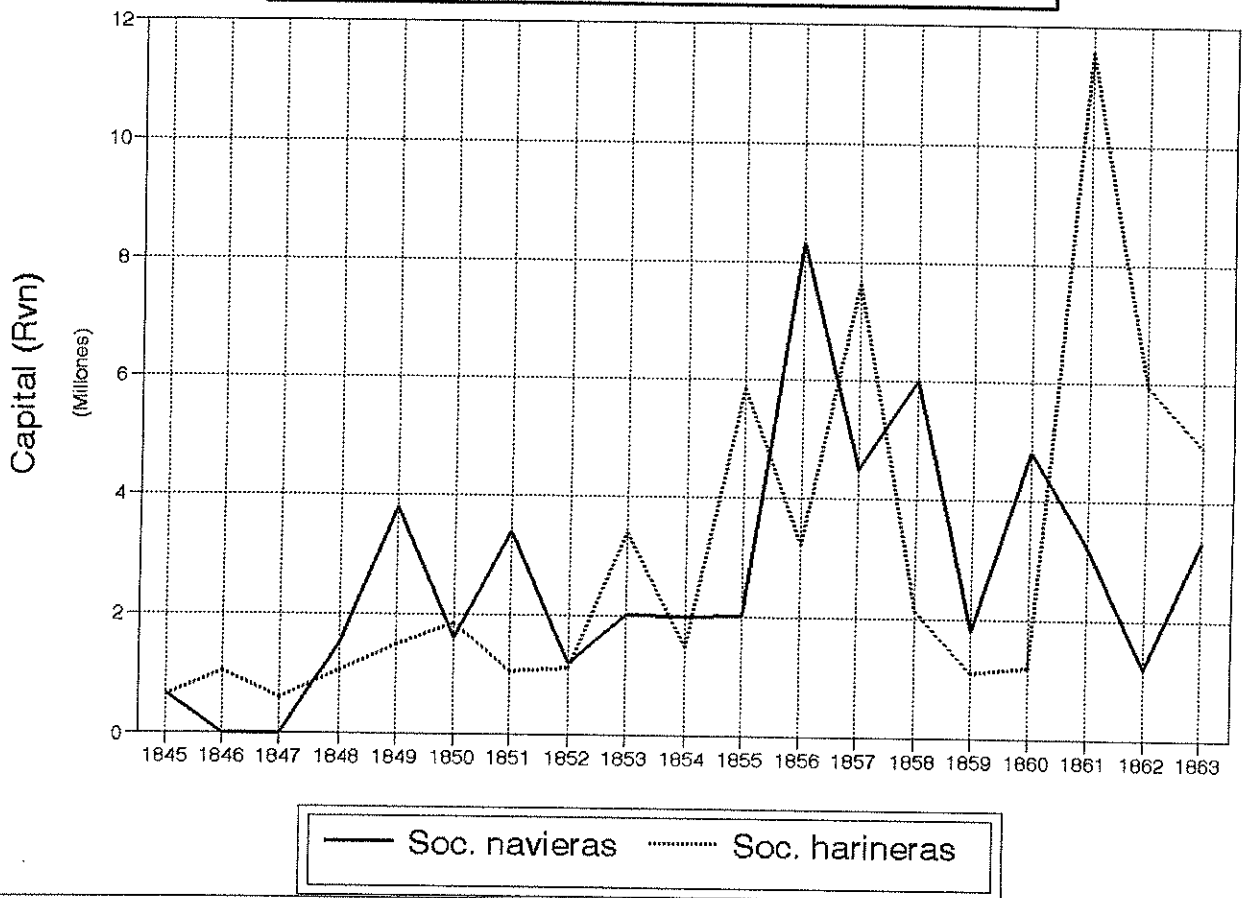
---

<sup>3</sup> En un reciente texto de Hoyo, muy útil para otras cuestiones, se realiza una estimación de este agregado que yo rehúso emplear. Y ello porque para reconstruir los datos del capital societario para el período comprendido entre 1865 y 1873 sólo considera las escrituras de 4 de los 10 notarios de la ciudad (él mismo lo confiesa en el capítulo dedicado a las fuentes (Hoyo (1993), pp. 91-131 y p. 330)).

<sup>4</sup> Evans (1948).

<sup>5</sup> Martínez, Reig y Soler (1977). La anticipación temporal de la inversión mínima en relación con el precio mínimo suele ser igual o superior a un año. Este lapso cronológico es menor en el caso de precios e inversión máximos, dado que el comerciante se apresura a realizar estos desembolsos. Por otra parte, y en el caso español, las formalidades legales de constitución de una compañía son mucho menos dilatadas que las de la disolución (Moreno (1996b)).

**Gráfico 5.4. CAPITAL DE LAS SOCIEDADES NAVIERAS Y HARINERAS (1845-1864)**



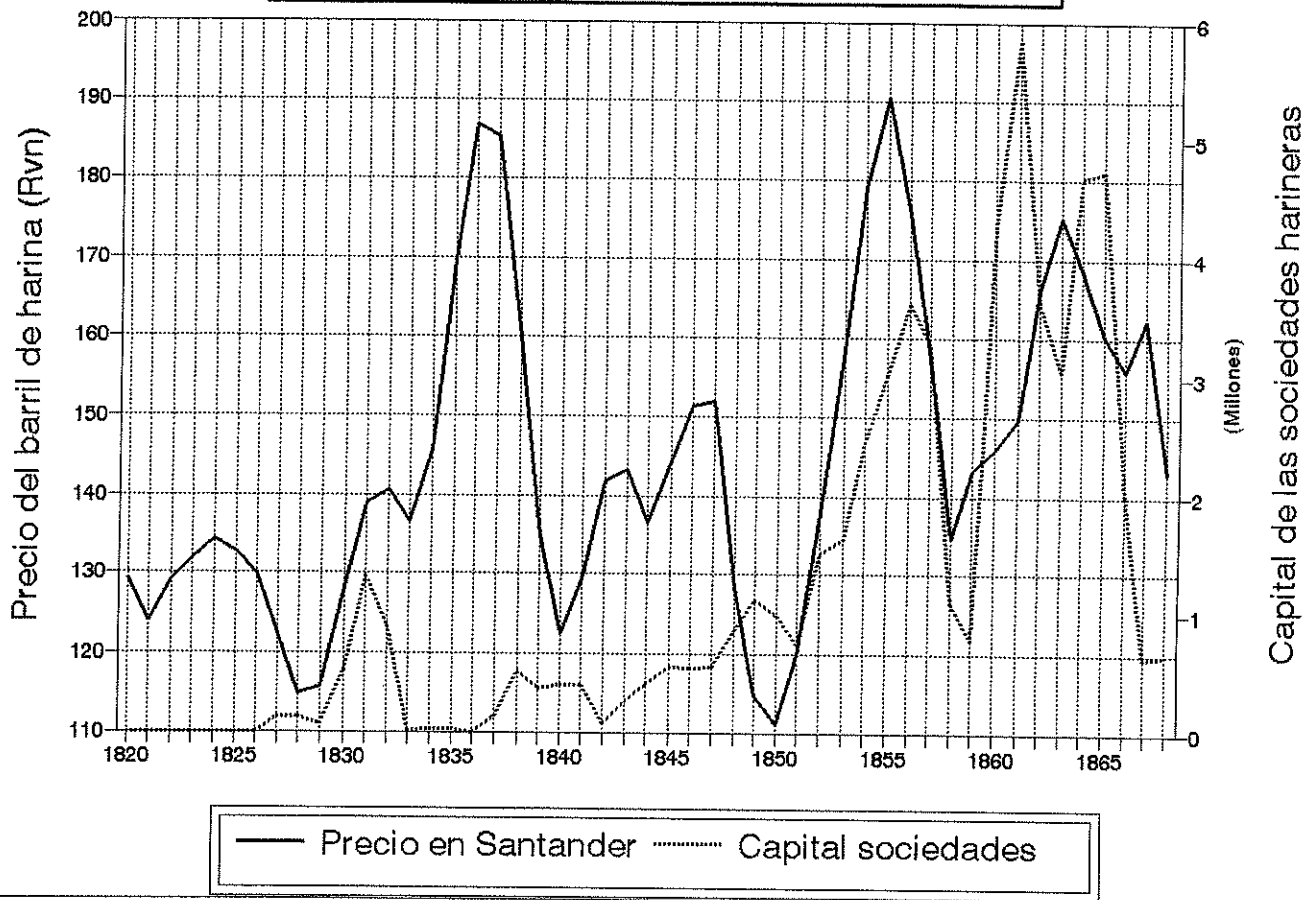
Fuente: Anexos 11 y 12 y elaboración propia.

**Cuadro 5.1.- LA PRODUCCIÓN DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA (1825-1863) (en barriles)**

AÑO	PRODUCCIÓN
1825	50.266,2
1826	74.345,9
1827	96.212,8
1828	200.028,5
1829	273.545,5
1830	186.916
1831	151.353,5
1844	205.599,4
1845	252.230,9
1846	488.362
1847	545.269,3
1848	542.366,7
1850	805.691,6
1851	871.526,2
1854	1.581.364
1858	607.422,5
1859	884.921,1
1860	1.409.263
1861	2.987.193
1862	2.688.020
1863	2.403.908

Fuente y metodología: La producción se ha estimado mediante la suma de las extracciones de harinas por el puerto de Santander que figuran en los anexos 8 y 12, cuando no son disponibles las cifras de tráfico ferroviario, incrementada en un sexto que se corresponde con las harinas vendidas en Madrid, según varios testimonios. Este resultado se ha incrementado en un 20 por ciento, equivalente a las harinas de inferiores suertes consumidas en el interior.

Gráfico 5.5.- PRECIOS E INVERSION EN LA HARINERIA CASTELLANA (1820-1868)



Fuente: Anexos 4 y 11 y elaboración propia.

El siguiente ejercicio analítico consistiría en comparar los precios de la harina en Santander con los computados en el mercado más populoso del litoral del país, el de Barcelona, siguiendo la misma metodología empleada por Garrabou y Sanz Fernández para el estudio de lo acaecido en el mercado triguero<sup>6</sup>.

A tal efecto, considero la información detallada en el gráfico 5.6. La convergencia de ambas series se consuma en 1830, bastante antes que lo haga las de los precios del trigo. Y ello porque Cataluña, como tendré ocasión de exponer, demandaba del interior más harina que grano, de manera que la oferta castellana de ese bien tuvo mayor incidencia en la determinación de su precio.

El estudio comparativo de la trayectoria de los precios del azúcar y de la harina tiene también mucho interés (gráficos 5.7 y 5.8). La integración del mercado cubano con el metropolitano bajo la nueva organización liberal del comercio colonial benefició a los intereses de los productores castellanos, porque contribuyó a mejorar los términos de intercambio en favor de la harina. La consulta de ambos gráficos suscitan una segunda observación: los momentos de deterioro de este ratio coinciden con los de descenso de la inversión.

**d) Ingresos y beneficios.-** No hay forma de obtener para este período series de ingresos líquidos y de beneficios. Las carencias de cifras oficiales sobre el volumen de ventas lo impiden<sup>7</sup>. En cualquier caso, de la consulta de los libros de cuentas de algunas compañías y de los documentos notariales se desprende que las utilidades alcanzaron su mayor cuantía entre 1852 y 1856 y entre 1861 y 1864.

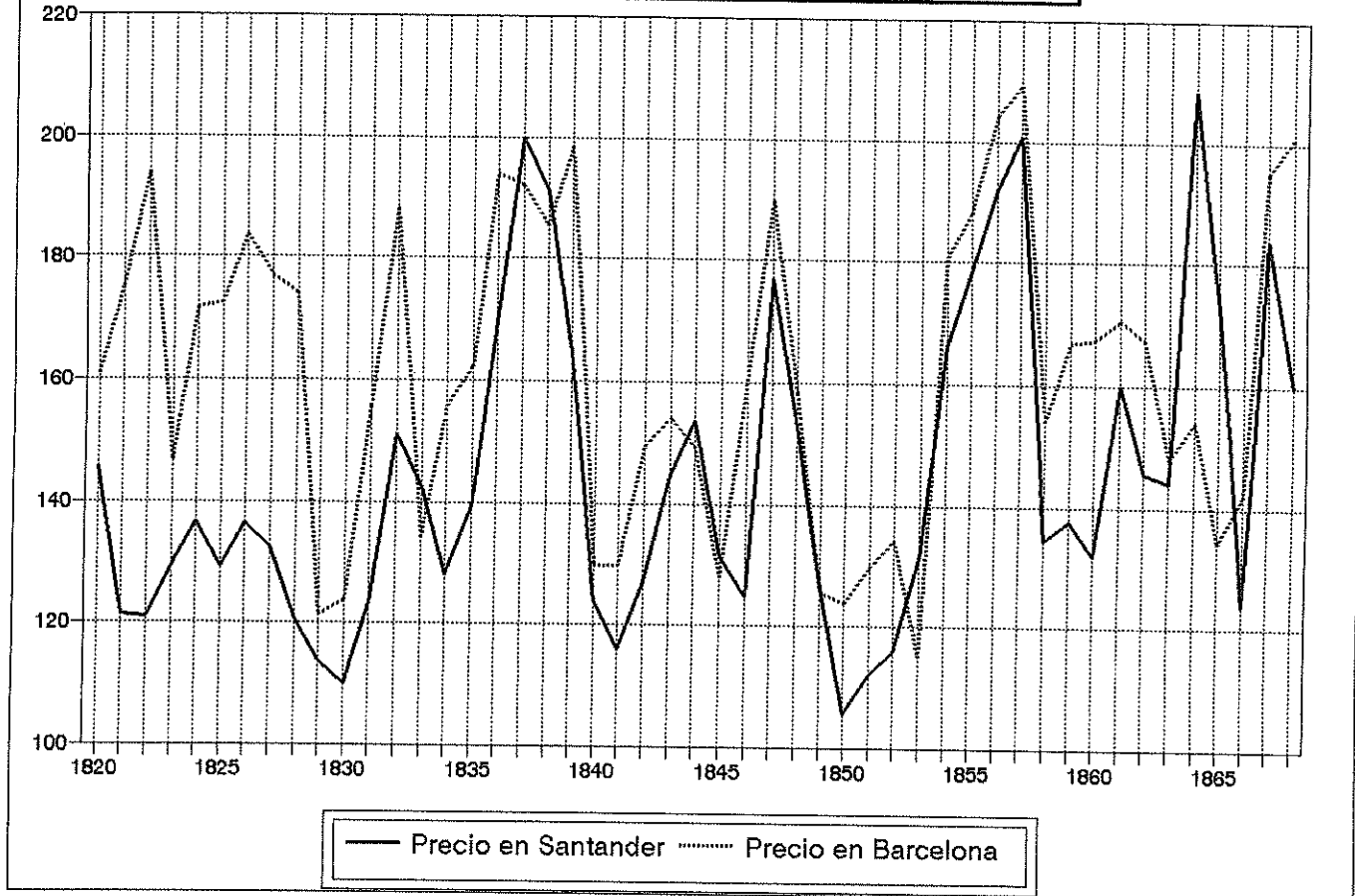
---

<sup>6</sup> Garrabou y Sanz (1985), pp. 29-43. No he considerado en esta comparación los costes de transporte porque la información disponible sobre los fletes marítimos es todavía muy pobre. En su defecto, me remito a las formulaciones sobre este particular debidas a Garrabou y Sanz (1985), pp. 29-43 y Barquín (1997).

<sup>7</sup> Sin embargo, y con menos agregados de los que aquí reproduzco, Hoyo ((1993), p. 87) lo hace y el resultado es un auténtico disparate. Este autor considera el coste de la harina constante a lo largo de todo el período e igual a 0,62 Rvn la arroba "*dada la limitada incorporación de nueva tecnología en el proceso de molturación durante el período que se está considerando*". En el capítulo VI creo demostrar que esta afirmación es falsa.

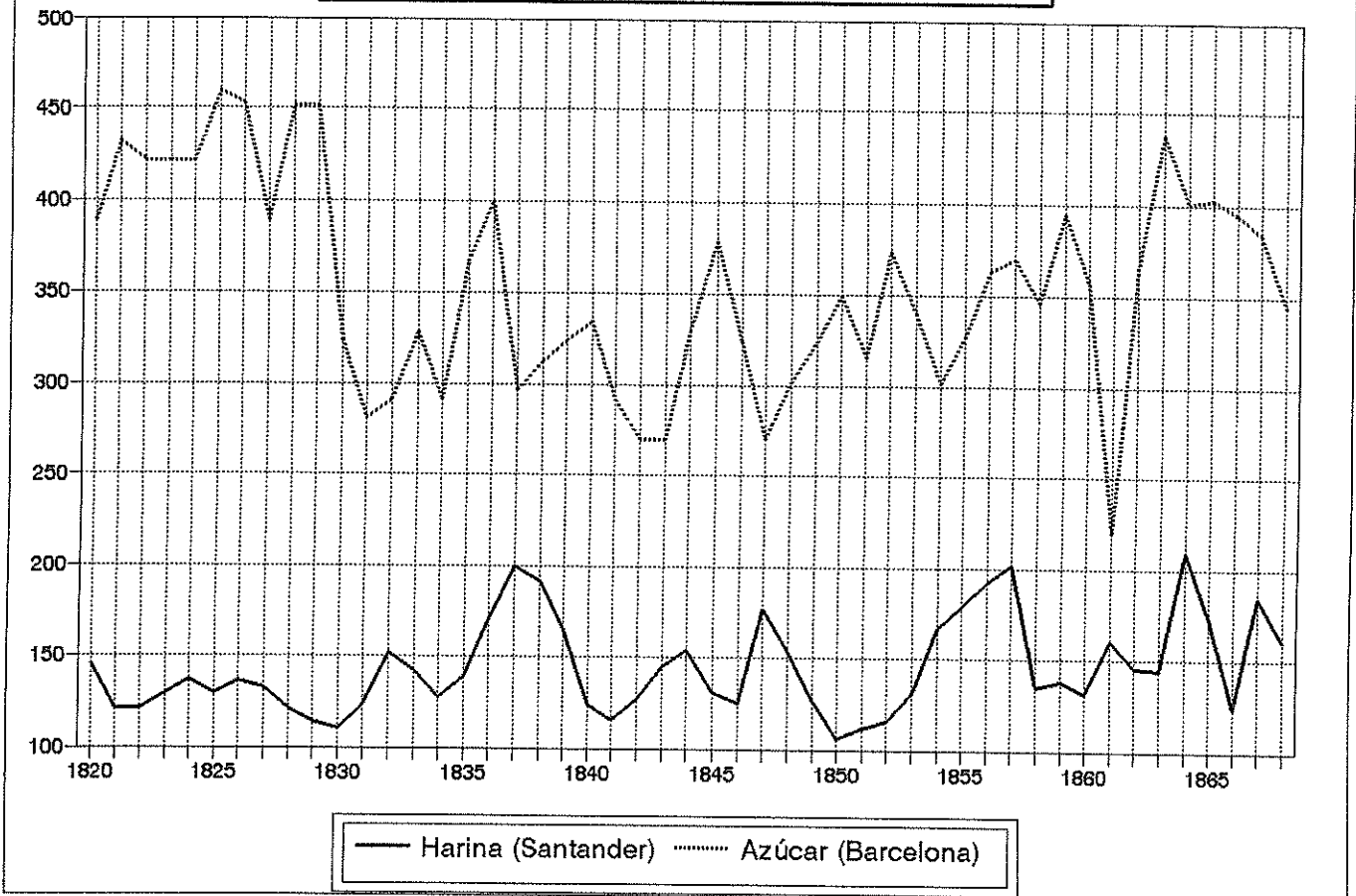
Los cálculos de los ingresos son todavía más pintorescos: "*Los ingresos por molturación son el resultado de reducir (...) el volumen de harina exportada a trigo y multiplicarlo por el coste medio de trituración*". El método, así descrito, es totalmente incomprensible. Lo que se obtendría con este cálculo no serían los ingresos, sino los costes agregados. Por otra parte, es materialmente imposible que Hoyo pueda obtener los ingresos a partir de las exportaciones, porque sólo cuenta con datos sobre las extracciones desde el puerto de Santander a partir de 1850. Vuelvo a insistir, por otra parte, que no hay manera de conocer las ventas en el mercado interior servidas a través del ferrocarril hasta 1873.

Gráfico 5.6.PRECIO DE LA HARINA EN SANTANDER Y BARCELONA (Rvn el barril)



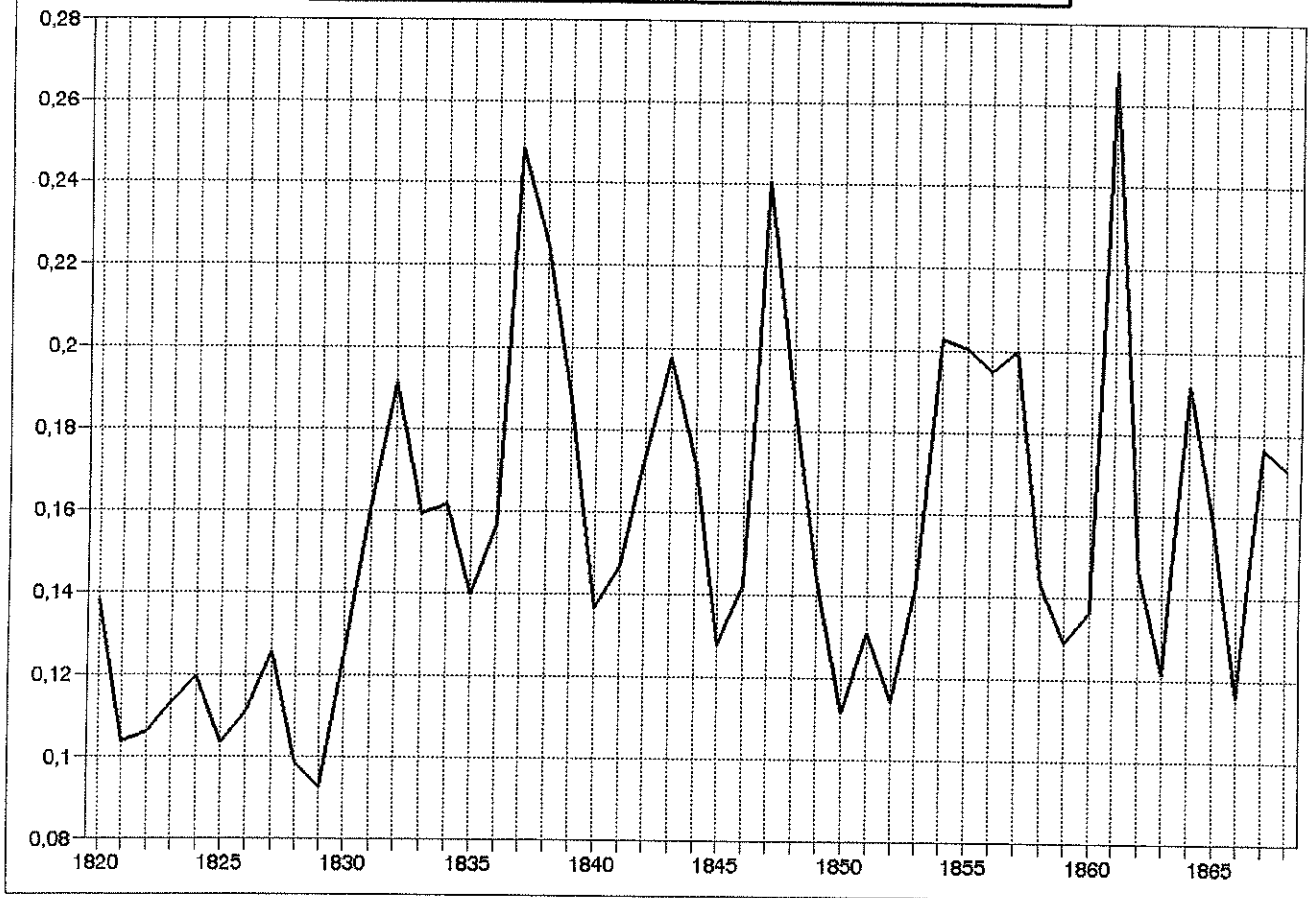
Fuente: Anexo 4, Carreras (1988b) y elaboración propia.

Gráfico 5.7. PRECIO DE LA HARINA Y EL AZUCAR (Rvn el barril)



Fuente: Anexo 4, Carreras (1988b) y elaboración propia.

Gráfico 5.8. TERMINOS DE INTERCAMBIO ENTRE EL AZUCAR Y LA HARINA(\*)



(\*).- Cociente entre el precio del barril de azúcar en Barcelona y el de la harina en Santander.

Fuente: Anexo 4, Carreras (1988b) y elaboración propia.



Las cifras disponibles del primero de estos períodos son fragmentarios, aunque muy reveladores del grado de enriquecimiento de los empresarios harineros de la región en estos años<sup>8</sup>. Con respecto al segundo, el líquido producto obtenido por la venta de un barril de harina ascendió en 1863 a 158,75 Rvn, un 65,8 por ciento del precio en La Habana<sup>9</sup>. La propia Junta de Comercio de Santander estimó para ese año en 47.625.000 Rvn los beneficios agregados de las empresas harineras de la región que representaría un 56,4 por ciento del valor de las 109 fábricas donde se elaboraban las harinas embarcadas con destino a Ultramar<sup>10</sup>.

Los datos de algunas empresas permiten dar por buena esta estimación. Detallo en el cuadro 5.2 la cuenta de pérdidas y ganancias de Francisco Gutiérrez Calderón, propietario de la fábrica de Sahelices en 1859 (año muy recesivo) y 1860. En ambos ejercicios, computó unos beneficios de 481.119 Rvn, equivalentes a un 27,9 por ciento de su capital. Los ingresos del fabricante y armador Juan María Iztueta corroboran la excelente coyuntura por la que atravesó el sector en este período (cuadro 5.3). Finalmente, y con arreglo a los saldos a favor de sus hijos y el reparto entre ellos de sus fincas y fábricas<sup>11</sup>, se pueden cifrar en 1.302.280 Rvn los beneficios percibidos por Francisco Illera desde junio de 1861 a septiembre de 1864, sin contar los generados por la explotación de las fábricas sobre las esclusas 7<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup> del Ramal Norte del Canal, lo que supuso un incremento del valor de su patrimonio en un 23 por ciento.

Los dividendos repartidos por una sociedad muy ligada a los negocios harineros, la *Compañía del Canal de Castilla*, sugieren conclusiones similares. Los datos de cuadro 5.4 muestran con claridad el crecimiento y declive sufridos, respectivamente, en la primera y segunda mitad de la década de los 60<sup>12</sup>. Otro tanto sucede con los beneficios del naviero Francisco Ferrer (cuadro 5.5).

---

<sup>8</sup> Así, Félix María Igüanzo recibió en 1853 del santanderino Francisco de la Vega sólo por comisiones en ventas de sus harinas 272.991 Rvn, mientras que Rafael Baraona, por idéntico concepto, ingresó en 1852 327.133 Rvn y 115.009 Rvn en 1853. La sociedad *Cortiguera, López Ganna y Cía* obtuvo unos beneficios en la campaña de 1853 de 372.437 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 916, ff. 32 y ss.) y *Zumelzu y Cortiguera* de 549.260 Rvn en la de 1854 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 919, f. 31v). Por su parte, Torriente, comerciante de Matanzas, envió en 1855 840.000 Rvn a su hermano que le correspondían por su participación en beneficios (AHPC, sección "Protocolos", legajo 899, f. 1421).

<sup>9</sup> Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Santander (1863), p.7.

<sup>10</sup> Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Santander (1863), p.5.

<sup>11</sup> Véase AHPP, sección "Protocolos", legajo 12461, escritura de 27-VII-1861.

<sup>12</sup> Sin embargo, la excelente situación atravesada por el sector hasta esas fechas, con arreglo a la evolución de otras cifras estudiados en este epígrafe, no tiene mayor incidencia en los dividendos ya que, en esos años, la *Compañía* financió la construcción de nuevas fábricas en los ramales "Sur" y "Campos" mediante la reinversión de parte de sus beneficios.

**Cuadro 5.2. RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN DE LA FÁBRICA DE SAHELICES, 1859-60 (en Rvn)**

<b>PARTIDA</b>	<b>1859</b>	<b>1860</b>
Volumen de ventas	1.483.174	1.858.575
Compras y gastos de explotación	1.728.748	877.971
Intereses y quebrantos	61.308	192.603
<b>Beneficios</b>	<b>-306.882</b>	<b>788.001</b>

Fuente: BEEE, libros de cuentas de *Galán y cía* y elaboración propia.

**Cuadro 5.3. INGRESOS BRUTOS EN VENTAS OBTENIDOS POR JUAN MARÍA IZTUETA, Santander, 1849-64 (en Rvn corrientes y números índices 1849=100)**

<b>AÑO</b>	<b>ÍNGRESOS</b>	<b>ÍNDICE 1849=100</b>
1861	551.055	698,8
1862	246.836	313,0
1863	234.836	297,8
1864	341.176	432,7

Fuente: AHPC, sección "Ferrer", libros de Cuentas de B. Ferrer de la Vega y elaboración propia.

**Cuadro 5.4. DIVIDENDOS REPARTIDOS POR LA COMPAÑÍA DEL CANAL DE CASTILLA, 1853-71 (en tantos por ciento)**

AÑO	DIVIDENDO
1853	3
1855	1,16
1858	1,16
1859	1,16
1860	1,16
1862-63	3
1863-64	3
1864-65	2
1866-67	1,46
1867-68	1,46
1870-71	3

Fuente: AGA, sección "Hacienda", libros 9015, 9007, 9014, 9023, 9024, 9025, 9027, 9029, 9031, 9033, 9035 y elaboración propia.

**Cuadro 5.5. BENEFICIO LÍQUIDO OBTENIDO POR F. DE LA VEGA, 1855-70 (en Rvn corrientes)**

AÑO	BENEFICIOS
1855	51.116
1861	131.593
1862	24.435
1863	17.565
1864	219.012
1865	44.467
1866	1.201
1867	2.295
1868	304
1869	n.d.
1870	22.616

Fuente: AHPC, sección "Ferrer", libros mayores (años indicados) y elaboración propia.

e) **La renta de los artefactos.**- El último de los agregados que he escogido para el estudio de la trayectoria cíclica es la renta cobrada por el Canal de Castilla en la cesión de sus artefactos (cuadro 5.6). Este indicador presenta menos oscilaciones que otros aquí estudiados ya que la prolongación de los contratos de arriendo era superior a los cinco años y las expectativas tanto de los responsables del Canal como de los fabricantes no iban más allá de un bienio.

**Cuadro 5.6.- RENTA POR PIEDRA PERCIBIDA POR LA COMPAÑÍA DEL CANAL DE CASTILLA (1840-1870)** (en Rvn corrientes y números índices, media 1840-80=100)

AÑO	RAMAL					
	NORTE		SUR		CAMPOS	
	RENTA	ÍNDICE	RENTA	ÍNDICE	RENTA	ÍNDICE
1840	3.627	87,0	3.402	53,8	-	-
1845	2.750	66,0	4.200	66,4	-	-
1855	4.072	97,7	7.810	123,5	5.833	111,5
1860	6.681	160,3	8.782	138,9	6.625	126,9
1870	4.802	96,0	7.230	114,3	3.545	67,7
1875	3.065	61,3	6.947	110,5	4.916	92,1
1880	1.638	32,7	5.230	84,4	4.406	82,6

Fuente: AHPP y AHPV, sección "Protocolos", (escrituras de arriendo de las fábricas del Canal).

## V.2.- LAS EXPORTACIONES A LAS ANTILLAS

### V.2.1.- LA DEMANDA CUBANA Y LAS HARINAS CASTELLANAS

América fue, al menos hasta mediados de siglo, el mayor consumidor de las harinas castellanas (cuadro 5.7). No cuento con datos sobre la distribución geográfica de las exportaciones santanderinas, pero no debería de diferir mucho de la calculada para el conjunto de las harinas españolas vendidas en el exterior (cuadro 5.8). Estos agregados presentan a Cuba como el gran demandante ultramarino de este producto.

**Cuadro 5.7. DESTINOS DE LAS EXTRACCIONES DE HARINAS DESDE EL PUERTO DE SANTANDER, 1825-63** (media anual en barriles y tantos por ciento)

PERÍODO	AMÉRICA		EUROPA		ESPAÑA	
	CUANTÍA	% TOTAL	CUANTÍA	% TOTAL	CUANTIA	% TOTAL
1825-31	71.958,6	68,2	5.540,7	5,2	27.874	26,4
1844-48	280.283,6	63,9	25.054	5,7	132.776,2	30,3
1858-63	342.741,5	37,2	107.856,6	12,3	438.207,6	50,3

Fuente: *Boletín de Comercio*, Santander, *passim*, AMP, sección "Histórica", legajo 19 y elaboración propia.

Ahora bien, cabría preguntarse por qué precisamente Cuba. No hay ningún otro país entre los grandes productores de harinas europeos que mostrase tal grado de subordinación a los mercados coloniales, ni siquiera Francia. Resulta llamativo que los castellanos tuviesen como principales clientes de un producto perecedero a los habitantes de una isla distante de la península varios miles de kilómetros.

En capítulos anteriores comentaba que el interés de los productores castellanos por Cuba en los años finales del siglo XVIII estribaba en que la isla no producía trigos ni harinas, por lo que tenía que ser forzosamente abastecida con suministros procedentes del exterior, y en la amplitud de su mercado. Pues bien, estas ventajas se acrecentaron con el paso de los años.

A mediados del siglo XIX, en toda la isla no se contaba una sola hectárea dedicada al cultivo de trigo debido a sus peculiaridades climáticas y al elevado coste de oportunidad en el que se incurriría de dedicar un espacio a la producción de cereal en detrimento de la de azúcar o de tabaco. También carecía Cuba de lugar donde triturar el grano porque el Gobierno de Madrid impidió la construcción de fábricas de harinas<sup>13</sup>.

**Cuadro 5.8.- DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE HARINAS (en barriles en media anual del período 1849-69 y tantos por ciento)**

DESTINO	EXPORTACIONES	% DEL TOTAL CONTINENTAL	% DEL TOTAL
Cuba	332.581,2	92,9	69,2
Puerto Rico	19.013,4	5,3	3,2
Venezuela	1.502,4	0,4	0,3
Brasil	2.989,4	0,8	0,6
Uruguay	372,7	0,1	-
Argentina	1.061,7	0,2	0,2
AMÉRICA	356.018,4	100,0	74,3
EUROPA	122.976,8	100,0	25,5
TOTAL	480.498		100,0

Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) y elaboración propia.

<sup>13</sup> En la isla en 1820 se desconocía tanto la molienda fabril como a la maquila del trigo. A mediados de la década de los 30 se construyeron los primeros molinos en Cuba, con maquinaria traída de los Estados Unidos (*Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1853 (volumen 28), pp. 147-168). Pero su trabajo no inquietó demasiado a los santanderinos: se trataban de pequeños artefactos que producían una harina de muy mala calidad.

Varios empresarios locales trataron desde entonces de edificar fábricas de harinas, pero los castellanos se encargaron de evitarlo. En 1844 se construyó una harinera en San Juan. El Intendente de la isla autorizó en febrero de 1846 la libre importación de trigo desde Estados Unidos para que su propietario pudiese aprovisionarse de materia prima. Tras esta primera inversión, un grupo de comerciantes habaneros constituyó en 1845 una sociedad anónima con un capital de 1.600.000 Rvn cuyo objetivo era el montaje y explotación de una factoría movida por vapor en La Habana. Pero los santanderinos consiguieron paralizar las obras. José María de Orense presionó a su amigo Alejandro Mon quien ordenó la suspensión inmediata de los trabajos (*El Despertador Montañés*, Santander, 9-IX-1849).

Con respecto al tamaño del mercado, la colonia mostró un mayor dinamismo demográfico que la metrópoli gracias a la migración voluntaria de pobladores europeos y la forzosa de africanos (cuadro 5.9)<sup>14</sup>.

Sin embargo, los santanderinos durante bastante tiempo no se interesaron por Puerto Rico, isla mucho menos poblada que la de Cuba y que ofrecía unas posibilidades de efectuar retornos muy limitadas<sup>15</sup>. Incluso en esta colonia llegaron a trabajar harineras<sup>16</sup>. Entre el resto de destinos americanos, sólo tres países soberanos recibieron con regularidad harinas españolas, aunque en muy pequeña cuantía: Venezuela, Brasil, Argentina y Uruguay<sup>17</sup>.

La población cubana de color no tenía acceso al consumo de pan de trigo y, en su lugar, comía por lo común *pan de casabe*, resultado del amasado de harina de maíz y de yuca<sup>18</sup>, o pan de arroz<sup>19</sup>. El de trigo estaba reservado a los pobladores de origen europeo, pero en cantidades muy inferiores a las habituales en los ciudadanos españoles.

Las elites cubanas denunciaron lo odioso de un régimen arancelario que encarecía tanto un bien de primera necesidad. En 1848 el rotativo habanero *La Verdad* aseguró que el consumo de harinas en la isla, de ofrecerse a un precio acomodado, podía llegar a 1.500.000 barriles al año, mientras que, por entonces, no superaban los 300.000<sup>20</sup>.

---

<sup>14</sup> La densidad de población era menor que la española (24 habitantes por kilómetro cuadrado frente a 31 en 1863), pero su grado de urbanización era mayor. En ese año, residían en Cuba 10.961,5 habitantes por cada municipio, mientras que en España sólo lo hacían 1.672,4. La Habana, con 393.789 habitantes en 1861, era la ciudad más poblada de la Monarquía, muy por encima de Madrid (298.426) y Barcelona (189.948). (*Anuario Estadístico de España*, 1863:65, *passim*).

<sup>15</sup> La producción azucarera portorriqueña era muy modesta. Ni siquiera la comercialización del ron llamó su atención ya que, por entonces, se trataba de un licor cuyo consumo despreciaban los españoles, a diferencia de los norteamericanos (*Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1844, (volumen 10), p. 328).

<sup>16</sup> A la altura de 1847 se encontraban en la localidad de Ponce media docena de fábricas propias de inversionistas de origen catalán y la gran harinera "Buena Vista", montada con maquinaria norteamericana (Baralt (1988)).

<sup>17</sup> Estos tres últimos países sudamericanos eran grandes productores de tasajo, a la sazón, el alimento más común de la población cubana esclava. Algunos armadores santanderinos participaron en su comercialización y sus navíos camino de Cuba hacían escala en los puertos del Río de la Plata y del sureste de Brasil para embarcar este bien. Allí vendían una pequeña parte de su harina para dejar espacio a los embarques de tasajo. Desde Buenos Aires, Montevideo o Portoalegre emprendía viaje hasta La Habana cargados de alimentos: harina para los blancos y carne salazona para los negros.

<sup>18</sup> Zamora (1831), p. 34.

<sup>19</sup> Este pan se elaboraba en La Habana en 1846 en 10 tahonas (*Cuadro Estadístico de la Isla de Cuba* (1846), *passim*).

<sup>20</sup> *Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1841 (volumen 1), p. 520.

CUADRO 5.9. POBLACIÓN DE LA ISLA DE CUBA, 1774-1899 (números índices 1817=100)

AÑO	BLANCOS		NEGROS, MULATOS, MESTIZOS Y CHINOS				TOTAL	
	Población	Índice 1817=100	Libres	Esclavos	Total	Índice 1817=100	Población	Índice 1817=100
1774	96.440	40,2	30.847	75.180	171.620	24,0	171.620	31,0
1792	133.559	55,6	54.152	138.742	272.301	44,2	272.301	49,2
1817	239.830	100,0	114.058	199.145	313.203	100,0	553.033	100,0
1827	311.000	129,6	106.400	186.900	293.300	93,6	704.400	132,0
1841	418.200	174,3	152.800	436.400	589.200	188,1	1.000.000	180,8
1863	746.750	311,3	114.650	368.550	594.488	189,8	1.359.238	245,7
1877	988.624	412,2			476.856	152,2	1.509.624	272,9
1887	1.102.889	459,8			528.798	168,8	1.631.687	295,0
1899	1.052.397	438,8			520.400	166,1	1.572.797	284,3

Fuente: Sagra (1831), *passim*, Cuadro(s) Estadístico(s) de la Isla de Cuba, (1826) y (1846), *passim*, Cuba: A Handbook of Historical Statistics (1982), pp. 32-33, Hunt's Merchants' Magazine, 1852 (volumen 38), p. 387, Anuario Estadístico de España de 1863, p. 801, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de La Habana (1891), p.71 elaboración propia.



El propio Gobierno reconoció, ya en 1865, los efectos nocivos de los aranceles en la alimentación de los cubanos. El ministro de Fomento estimó que el consumo de harinas per cápita en 1862 era en la isla de 26 kilogramos al año (35, de considerar sólo a los blancos), mientras que en la península se regulaba en 196,3<sup>21</sup>. Así concluía su informe:

**"La posesión más rica, más productiva y más consumidora de España consume menos trigo que la capital menos poblada del país"**<sup>22</sup>.

Por contra, los santanderinos sostenían que el bajo nivel de ingesta de la harinas en la isla era el resultado de restricciones, no en la oferta, sino en la demanda<sup>23</sup>. En otras palabras, los negros no comían pan debido a sus peculiares gustos alimenticios<sup>24</sup>.

El contrabando contribuyó a mitigar la escasez. Se pueden aportar algunas cifras que lo evidencian. En 1834 fue cifrado el consumo real de la isla en 220.000 barriles<sup>25</sup>; pues bien, según las estadísticas españolas, en ese año sólo se introdujeron 141.894<sup>26</sup>. Vázquez estimó que entre 1826 y 1843 llegaron ilegalmente 278.508 barriles de harinas procedentes de Estados Unidos<sup>27</sup>. Por su parte, Pasarón y Lastra cuantificó en 742.890 barriles de harinas el consumo en 1854, de los que 423.237, un 57 por ciento del total, fueron

---

<sup>21</sup> A la vista de estos cálculos afirmó que: "Es indudable que ese alimento de primera necesidad por el recargo de derechos y porque la enormidad de diferencial aleja toda concurrencia, aumentado excesivamente su precio en el mercado, ha venido a convertirse en un producto de lujo del que están privadas todas las clases menos las acomodadas" (Preámbulo al Real Decreto de 1 de Abril de 1865).

<sup>22</sup> *Ibidem*.

<sup>23</sup> En 1845 Sierra, el secretario de la Junta de Comercio de Santander, escribía: "Es un hecho bien notorio que en la isla de Cuba sólo las clases muy acomodadas consumen pan de trigo (...) Se le debe calificar de lujo, como la seda (...) Las clases menos acomodadas, las clases medias, los labradores, los jornaleros y los esclavos, las nueve décimas partes, en fin, de la población cubana, se mantienen, como principal alimento, del maíz, del arroz, del plátano, del malanga, del ñame, la yuca y el boniato" (Sierra (1845), p. 5).

<sup>24</sup> Sorprendentemente, un historiador cubano, Alvarez de Acevedo, apoyó esta tesis y en 1936 aseveró que: "Si se estudian las diferentes capas sociales y se echan cuentas de los millares de habitantes que, por atavismo de raza o lo que sea, apenas consumen unos centavos al día per cápita, costará poco convencerse de que el peninsular gasta en harinas y pan bastante más dinero de lo que pregonan los números" (Alvarez de Acevedo (1936), p. 164).

<sup>25</sup> Zamora (1834), p. 51.

<sup>26</sup> Torrente (1853). Cuatro años más tarde, una persona próxima al intendente de la Isla afirmaba que: "No hay otro árbitro para conquistar y destruir el contrabando que la disminución de los derechos y efectos de que es objeto (...) Mientras un barril de harina de Estados Unidos pague en su introducción 9,5 pesos fuertes, imposible será que se contenga cuando en 24 horas pueden salir de sus depósitos y estar sobre las costas de la isla de Cuba" (Ferrer y Martínez (1838)).

<sup>27</sup> *Colección de Varios Artículos* (1848), p. 22.

distribuidos de manera clandestina<sup>28</sup>.

En el negocio del contrabando de harinas estuvieron involucrados comerciantes norteamericanos e ingleses afincados en La Habana que amasaron enormes fortunas<sup>29</sup>, gracias a la inestimable ayuda de los corruptos funcionarios cubanos de aduanas<sup>30</sup>.

Al menos desde 1818, la Administración ya no se encargaba de contratar la adquisición de harinas y fue una tarea realizada exclusivamente por particulares. Pero su distribución en La Habana siguió en manos del poderoso *Gremio de Panaderos*, institución de título muy engañoso ya que estaba compuesta por grandes hacendados que eran los propietarios de los 74 hornos de pan en activo en la capital de la colonia en 1846<sup>31</sup>.

La vigencia del monopolio castellano de harinas en la colonia estuvo estrechamente relacionada con la de la esclavitud. Como quiera que los esclavos no consumían pan de trigo, la carestía de este bien no repercutía en los costes de producción del azúcar. Es decir, en el caso de que en los ingenios trabajase exclusivamente población asalariada la posición favorecida de las harinas españolas en el mercado no habría perdurado. Los abolicionistas españoles y cubanos sabían de esta relación y exigían la liberalización del tráfico de harinas con Cuba para ganarse adeptos entre la *sacarocracia*.

Pero, es más, tal y como describía en el capítulo anterior, la comercialización del azúcar cubano estaba muy condicionada por la llegada de harinas a la colonia debido a la necesidad de abaratar el flete mediante el transporte en la misma embarcación pero en distintos trayectos de ambas mercancías. Castilla y Cuba intercambiaban dos productos alimenticios semielaborados. Pero mientras Cuba padeció un exceso de demanda crónico en el mercado harinero, España consumía un porcentaje muy exiguo de la producción cubana de azúcar. Forzosamente, los isleños tenían que buscar otros mercados para sus productos lo que inevitablemente exigía prescindir de las importaciones de harinas de la metrópoli.

Así pues, el debate sobre la abolición de esclavitud y las necesidades del gran negocio azucarero condicionaron la trayectoria de las exportaciones castellanas de harinas. A pesar

---

<sup>28</sup> Pasarón y Lastra (1858), pp. 145-146.

<sup>29</sup> Sobre los mayoristas de harinas norteamericanos, el viajero británico *sir* James E. Alexander escribió en 1833: "Me apena decirlo (...) muchos de ellos carecen de escrúpulos. Nueva Orleans es el primer lugar para los indignos y, como último recurso, vienen a La Habana. Los comerciantes españoles tienen gran temor al talante superior (...) de los americanos (...) El cuento dice que ellos nacen con un lápiz detrás de la oreja" (Alexander (1833), volumen I, p. 363).

<sup>30</sup> En 1864, el cónsul británico en La Habana aseguraba que: "Las cifras ingresos de aduanas en esta isla no son fiables. Debido a los elevados derechos, a la facilidad con la que los oficiales de algunos departamentos están dispuestos a hacer la vista gorda ante las infracciones de la tarifa, el contrabando se impone en una enorme extensión". El cónsul concluía afirmando que: "Tengo todas las razones para creer que estos concluyentes asertos son estricta y literalmente ciertos y el único remedio se encontraría en la adopción de una política comercial más liberal" (Memoria del cónsul británico en La Habana, 1864).

<sup>31</sup> En los hornos trabajaban un total de 104 panaderos blancos y 77 negros manumetidos (*Cuadro Estadístico de la Isla de Cuba* (1846), *passim*).

de la cautela con la que fue acometida, la política arancelaria en esta materia estuvo jalonada de súbitos cambios de opinión del Ejecutivo coincidiendo con el nombramiento de un nuevo ministro de Hacienda. De hecho, desde los primeros años del siglo se la conoció como el *manoseo anual de los aranceles*<sup>32</sup>.

## V.2.2.- HARINÓCRATAS CONTRA SACARÓCRATAS: LA NORMATIVA ARANCELARIA SOBRE LA IMPORTACIÓN DE HARINAS

Concluida la guerra de la Independencia, las harinas castellanas, como las novohispanas<sup>33</sup>, habían perdido toda presencia en el mercado antillano. El 22 de Noviembre de 1814 envió el comercio santanderino una angustiada misiva al Rey pidiéndole mayor severidad en la protección arancelaria de los productos españoles en América<sup>34</sup>. En esta nota se denunciaba que las harinas norteamericanas llegaban libremente al puerto de La Habana sin pagar derecho alguno, tras el pertinente soborno al funcionario consular, mientras que las harinas extranjeras reexportadas por los santanderinos abonaban 30 Rvn por barril en concepto de diversos derechos y un recargo del 9 por ciento *ad valorem*.

**"¿Qué razón hay -concluían- para que en su giro (de harinas) han de aventajarnos a nosotros, cuando lo más que pudiera desear sobre los artículos que juzga de primera necesidad el Gobierno sería que gozasen del mismo trato los españoles"**<sup>35</sup>.

La situación eran tan dramática que los santanderinos llegaron a condicionar su apoyo político al régimen absolutista a las resoluciones aprobadas por Fernando VII en torno a esta cuestión<sup>36</sup>. Sin embargo, la advertencia no hizo la menor mella en el Rey.

---

<sup>32</sup> Zamora (1834), p. 25.

<sup>33</sup> Sobre el declive del tráfico de harinas entre Veracruz y La Habana véase Ortiz de Tagle (1978), *passim*.

<sup>34</sup> "Las expediciones desde los puertos extranjeros - proclamaban los santanderinos- van y vienen directamente a nuestra América, hacen la guerra más destructora a nuestra unión con aquellos amigos de la industria y navegación nacional, hacen casi del todo nul las aduanas (...) y ponen el sello de nuestra desgracia en el mundo político y mercantil" (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 33, expediente 3).

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> Los santanderinos afirmaron que su ayuda "La hallará en nosotros como hombres públicos, desuuelta del interés privado: el error jamás nacerá de nuestra voluntad, aunque el entendimiento es susceptible de cometerlos y a bien que V.E, sabría corregirlos" (*Ibidem*).

En Junio de 1816, con ocasión de una reunión de delegados consulares celebrada en Madrid donde se estudiaron medidas para reanimar el comercio con América, la reivindicación castellana volvió a plantearse<sup>37</sup>. Francisco Durango dio lectura a un escrito redactado por los miembros del Real Consulado con este tenor:

**"El comercio, por las circunstancias de la última revolución, se halla en estado decadente y casi agonizante, necesitando, por lo mismo de una defensa justa y gobernada"**<sup>38</sup>.

La solución para sacar a Santander de esa apatía era la habilitación de su puerto, "el verdaderamente real de Castilla", como el único expedidor de harinas con destino a las Américas<sup>39</sup>.

Pero las miras en materia de política comercial del Gobierno de Fernando VII iban en otra dirección. El 10 de Febrero de 1818 emitió una Pragmática Sanción por la que autorizaba la introducción en la isla de Cuba de víveres extranjeros libre de derechos<sup>40</sup>. Semanas más tarde otorgó al Imperio ultramarino, en proceso de desmoronamiento, la plena libertad para comerciar con otros países.

Ello supuso la definitiva liquidación del régimen de "Libre Comercio" nacido en 1778 y, con él, de la armonía forzosa entre los azucareros cubanos y los harineros castellanos. De hecho, España estaba negociando en ese momento un tratado comercial con Estados Unidos mediante el que se pretendía incrementar las exportaciones de azúcar, algo imprescindible para garantizar la fidelidad a la Corona de las oligarquías cubanas.

Obviamente, los castellanos recibieron todas estas noticias con inquietud por el enorme cambio cualitativo en las relaciones comerciales entre Santander y el Nuevo Mundo que comportaba. Sus protestas fueron tan enérgicas que el 24 de Octubre de 1818, Martín de Garay ordenó la libre entrada de harinas castellanas en la isla, mientras que la introducción de las extranjeras fue gravada en 165 Rvn por barril (cuadro 5.10)<sup>41</sup>. Pero esta disposición fue aprobada con el único fin de silenciarlas. La aplicación del arancel quedó en suspenso *sine die* desde el mismo momento en que fue promulgado, ante la amenaza norteamericana de negarse a firmar el desado acuerdo comercial de no ser así.

---

<sup>37</sup> Citado por Mazo (1933).

<sup>38</sup> Concluyeron los enviados consulares que: **"Ha llegado a tal escándalo el libre tráfico en nuestras colonias y el extranjero, que hace poco se escribía de La Habana que, en aquel puerto, rico y floreciente, tremolaban todas las banderas, menos la china y la española"** (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 404, f. 229).

<sup>39</sup> *Ibidem*.

<sup>40</sup> Los comerciantes cubanos recibieron con alborozo la medida y, como muestra de gratitud, decidieron levantar un monumento al Monarca (Torrente (1853), p. 260 y Sociedad de Estudios Económicos de La Habana (1888)).

<sup>41</sup> Martínez Vara (1983), p. 217. Se prohibió entonces también taxativamente la reexportación de harina extranjera desde puertos españoles, transacciones que, al menos legalmente, no se volvieron a efectuar.

**Cuadro 5.10. CUADRO SIMPLIFICADO DE LOS DERECHOS DEVENGADOS POR LA IMPORTACIÓN DE UN BARRIL DE HARINA EN CUBA (en Rvn)**

PERÍODO	HARINAS ESPAÑOLAS		HARINAS EXTRANJERAS	
	BANDERA ESPAÑOLA	BANDERA EXTRANJERA	BANDERA ESPAÑOLA	BANDERA EXTRANJERA
II-1818 a X-1818	Libre	Libre	Libre	Libre
X-1818 a VII-1821 (**)	Libre	Libre	165	n.d.
VII-1821 a X-1822	Libre	Libre	Libre	Libre
IX-1822 a X-1824	3	3	80	120
X-1824 a X-1826	Libre	Libre	165	n.d.
X-1826 a VII-1828	7,5	93,67	70	140
VII-1828 a II-1829 (***)	Libre	93,67	70	140
II-1829 a V-1829	Libre	100	70	140
V-1829 a XI-1830	40	80	120	160
XI-1830 a I-1831	30	93,75	140	160
I-1831 a VII-1834	60	153,75	140	160
VII-1834 a VIII-1838	30	93,75	140	160
VIII-1838 a 1841	40	103,75	140	160
1841 a 1851	40	120	170	190
1851 a IV-1865	40	120	210	230
IV-1865-VII-1867	20	40	70	100
VII-1867-XII-1869	15	30	52,5	75
XII-1869 a IX-1870	Libre	Libre	Libre	Libre
IX-1870 a IV-1884 (****)	45	93	90	110
IV-1884 a IV-1885	45	93	81	99
IV-1885 a I-1886	45	45	72,9	89,1

(\*).- No incluye tributos municipales y consulares ni los que fueron vigentes menos de dos meses. A mayor abundamiento, al menos, hasta 1834, véase Gutiérrez (1834a), *passim*.

(\*\*).- En la práctica, en este período fue libre la introducción de harinas extranjeras debido a la aplicación de los privilegios exclusivos de importación.

(\*\*\*).- Durante este período estuvo vigente un recargo de 40 Rvn al transporte de harina nacional establecido por el Intendente de la Isla.

(\*\*\*).- No se incluyen los recargos extraordinarios, que gravaron a todo el comercio de exportación, establecidos durante los años de la tercera guerra Carlista y la primera mitad de la década de los 80. Los derechos cobrados en ese período fueron los siguientes:

PERÍODO	HARINAS ESPAÑOLAS		HARINAS EXTRANJERAS	
	BANDERA ESPAÑOLA	BANDERA EXTRANJERA	BANDERA ESPAÑOLA	BANDERA EXTRANJERA
1873-1877	56,25	116,25	113	137,5
1877-1879	70,3	145,3	141,25	171,8
1879- VII-1882	35	72,6	70,65	85,9
VII-1882-IV-1884	26,25	54,45	53	63,42

Fuente: Aduanas y Aranceles (1858), Torrente (1853), p. 260, Sociedad de Estudios Económicos de La Habana (1888), *passim*, Martínez Vara (1983), p. 217, Sagra (1831), p.178, *Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1844, (volumen 11), p. 327, *Diario de Sesiones de las Cortes*, 1822, sesión de 17-IV-1822, p. 873, sesión de 6-VII-1823, p. 287. Gutiérrez (1834b), p. 37, *El Vigilante Cántabro*, Santander, 22-VII-1841, ANH, sección "Estado", legajo 6175 (2), Comunicación del Consulado de Filadelfia a Madrid de 14-II-1827, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 16-V-1847, p 2, Sierra (1833), p. 60, Junta de Comercio de Santander (1838), Real Decreto de 1-IV-1865 del Ministerio de Ultramar, Moyano (1865), p.2, AHPC, sección "Ferrer", libro 31, carta de 29-IX-1867, *Arancel de Aduanas* (1882), *El Boletín de Comercio*, Santander, 30-VII-1882, Fernández Martín (1895), tomo XI, p. 1667 y elaboración propia.

El Gobierno, persuadido de que la dependencia de los suministros extranjeros era inevitable, recuperó en 1819 la vieja práctica de conceder licencias de introducción de harinas extranjeras en Cuba. El decreto de la Contribución Unica de 1817 redactado por el propio Martín de Garay prohibía las franquicias a la importación en España y en las colonias de mercancías prohibidas, entre las que se encontraban el trigo y la harina<sup>42</sup>. Es más, estas prerrogativas comerciales contradecían el espíritu de la Leyes de Indias. Sin embargo, el Gobierno no respetó tales resoluciones<sup>43</sup>. En suma, se abandonaba el propósito de la liberalización del comercio colonial que abrazó el Gobierno tan sólo un año antes para recuperar el régimen de comercio privilegiado practicado entre 1796 y 1814.

<sup>42</sup> Nadal (1975), p. 194.

<sup>43</sup> La información que sigue ha sido obtenida de Fontana (1971), pp. 282-284 y del *Diario de Sesiones de las Cortes*, 1820-21, ff. 270-273.

Con estas concesiones se perseguían objetivos tan variados como obtener ingresos para la Hacienda<sup>44</sup>, mejorar la situación financiera de la Real Fábrica de Loza de Madrid<sup>45</sup>, compensar a los británicos por su apoyo en la guerra de la Independencia<sup>46</sup> o enriquecer a personas del entorno de Fernando VII<sup>47</sup>.

La importación de harinas en estas condiciones perjudicaba a los intereses comerciales cubanos, ya que el azúcar tenía que ser forzosamente vendido a los adjudicatarios de los privilegios. Presionado por los propietarios de ingenios, el Intendente de la isla tuvo que comprarlos para que pudiesen vender sus productos a un precio remunerador<sup>48</sup>.

El Ejecutivo, ante las protestas de azucareros y harineros, se vio obligado a publicar un decreto el 5 de septiembre de 1819 en el que se comprometió a no aprobar nuevas concesiones de esta naturaleza. Pero fue una medida cara a la galería. España no podía garantizar el envío regular de harinas, y mientras fuese preciso recurrir a las importaciones norteamericanas, convenía obtener un beneficio de ello. De hecho, a finales de 1819 trascendió en Castilla que todavía se seguía concediendo este tipo de franquicias, aunque el Ministro de Hacienda lo negó categóricamente<sup>49</sup>.

---

<sup>44</sup> Con este propósito, el 28 de abril de 1819 se permitió a Pedro de Vargas conducir hasta Cuba 30.000 barriles de harinas extranjeras abonando la mitad de derechos y otros 20.000 nacionales a cambio de una fuerte entrega al fisco (Gutiérrez (1834a), *passim*). También el gaditano Benito Patrón y el comerciante de La Luisiana Luis Clourt fueron autorizados a introducir en estas condiciones un total de 75.000 barriles.

<sup>45</sup> La Real Fábrica de China en Madrid, dirigida entonces por Francisco de Bringas, atravesaba por grandes apuros para poder adquirir la madera. El Gobierno, ante la insistencia de Bringas y: **"Como la Tesorería General no le pagaba, no encontró otro arbitrio que el que se le concediese permiso para introducir desde Estados Unidos de América a la Isla de Cuba y Tierra Firme 40.000 barriles de harina en buques extranjeros y, del mismo modo, los retornos que produjesen las ventas"**

<sup>46</sup> Con este propósito otorgó el Gobierno a *Gordon y Murphy* la potestad de introducir 200.000 barriles de harina al año.

<sup>47</sup> En marzo de 1819 el Ejecutivo adjudicó este privilegio al marqués de Alagón, director de la *Empresa del Canal del Manzanares*. La elección del personaje obedeció a los tradicionales criterios de solvencia mercantil con la que la Administración fernandina tomaba este tipo de decisiones: Alagón era conocido compañero del monarca en sus sonadas correrías nocturnas.

<sup>48</sup> El Intendente compró su concesión a Bringas en 24.404 duros, equivalentes a los 12.202 barriles de harinas que aún le restaban por introducir. A *Gordon y Murphy* abonó el Intendente 755.250 Rvn, en gran parte entregados por comerciantes de azúcar de la isla: **"Habiendo empezado a notarse el descontento general y a sentirse las funestas consecuencias de semejante concesión"**.

<sup>49</sup> El Cabildo Catedralicio de Palencia y la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad, presidida, entonces, por el fabricante de harinas José Ojero, solicitaron: **"Se declare nulo el permiso de introducir en La Habana 50.000 barriles de harinas extranjeras, concedido a un personaje de conocido carácter y que, en lo sucesivo, no se conceda ninguno de esta naturaleza"**.

La Hacienda, ante estas denuncias, aseguró que: **"Aunque sea cierto que se hayan concedido algunos permisos para introducir harinas extranjeras en La Habana son de fecha muy anterior al 5 de Septiembre por cuya razón no ha podido contrariar la Real Orden expedida con tanta posterioridad, que, queriendo S.M. promover por todos los medios posibles el fomento de este ramo nacional, ha sabido contener con sus sabias providencias el mal que pudiera ocasionar en la concurrencia en La Habana de harina"**

En tal estado estaban las cosas cuando en marzo de 1820 se levantaron las tropas de Rafael de Riego. El influyente comercio castellano esperaba ansiosamente providencias para reanimar el tráfico entre Santander y las Antillas. Los liberales en el poder sabían que ni política ni económicamente resultaba oportuno otorgar favores a los castellanos en la distribución de harinas en el Caribe español. Es más, para muchos de ellos, respaldar un monopolio colonial tan severo tenían difícil encaje en su ideario económico.

Los santanderinos consiguieron del Gobierno que renegase del sistema de abastecimiento de harinas a Cuba mediante prebendas monopolísticas que se comprometió el 26 de Julio de 1820 a no volver a emplear<sup>50</sup>. Pero de sobra sabían sus miembros que ello no era posible ya que la supresión de estos privilegios habría provocado dilatados procesos judiciales y, lo que es peor, un conflicto diplomático con el Reino Unido, dado que muchos de sus beneficiarios eran británicos<sup>51</sup>. Resolvió, por tanto, el Ministro de Hacienda, Canga Argüelles, mantenerlos vigentes procurando que los santanderinos no se percatasen de ello<sup>52</sup>.

Las demandas castellanas arreciaron con la elaboración del arancel general de 1820. Pero finalmente entre los productos protegidos no se incluyó a la harina<sup>53</sup>. Desde entonces, y durante decenios, el tratamiento arancelario de la importación de este producto en Cuba

---

extranjera, habiendo quedado ilusorios, en consecuencia de esas mismas acertadas disposiciones, los anteriores permisos y, por lo tanto, no se debe desanimar ese comercio ni desistir de sus proyectos en orden a ciertas especulaciones" (ADIOP, sección "Secretaría de Cámara", Colección de Reales Cédulas y Diversos, legajo 3, expediente 14).

<sup>50</sup> AHN, sección "Estado", legajo 6175 (1), Comunicación del Consulado de Filadelfia a Madrid de 20-IV-1822. El Gobierno desveló entonces que las acusaciones vertidas por los castellanos un año antes eran ciertas. Los diputados palentinos y burgaleses se mostraron furiosos. Incluso San Juan, vice-presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia, miembro del Cabildo de esa ciudad y diputado por Guatemala de donde era originario, exigió Reales disculpas a ambas instituciones ya que el informe revelaba la veracidad de sus denuncias. Miguel Vitorica, diputado por la provincia de Burgos, del comercio de Santander, solicitó la depuración de los ministros implicados. López Dóriga envió un despacho exigiendo el firme compromiso de la Cámara de suspender esas concesiones. Agustín Calderón, comerciante reinosano de harinas y diputado por Palencia, denunció la merma de riqueza que en su circunscripción había supuesto esta medida. El conde de Toreno se expresó en términos aún más dramáticos: "Esta conducta ha dejado a España a la orilla del sepulcro. A esta desgraciada nación se le ha tratado a manera de una casa abandonada y de puertas abiertas".

<sup>51</sup> Ministerio de Relaciones con las Cortes (1990), consejo de 5-V-1827.

<sup>52</sup> A tal efecto, no comunicó a los diplomáticos españoles en Estados Unidos el contenido de esta disposición y ordenó que fuesen respetados los acuerdos firmados hasta entonces (AHN, sección "Estado", legajo 6175 (1), comunicación del Consulado de Filadelfia a Madrid de 20-IV-1822).

<sup>53</sup> El resto de los productos, en su mayor parte, fue gravado con un derecho *ad valorem* del cuatro por ciento en el caso de proceder de la península y de un 24 de ser originaria de terceros países, siempre y cuando fuesen transportadas en bandera nacional. Las Cortes aprobaron también la eliminación de todas las restricciones aún vigentes al comercio directo de las potencias extranjeras, gracias a las presiones de los diputados americanos.



fue regulado en un texto legal independiente<sup>54</sup>. De esta forma, el Gobierno evitaba el debate parlamentario en una cuestión tan controvertida y podía obrar con toda discrecionalidad mediante la aprobación de decretos.

Un año más tarde se anunció la redacción, por primera vez, de un arancel específico para la harina y los castellanos emprendieron su ya habitual batalla en pos de la protección integral. En este ocasión se mostraron más esperanzados y contaban con que las restricciones dictadas en agosto de 1820 a su importación en la península se hiciesen extensivas a las colonias<sup>55</sup>.

Había una razón añadida que permitía abrigar la perspectiva de cambios inmediatos en la política comercial. En Septiembre de 1821 fue formalmente proclamada la independencia de la República de Méjico. Los castellanos confiaban que, dado que el Gobierno ya no tenía que ocuparse de defender al comercio veracruzense, sancionase el monopolio santanderino en el suministro de harinas a Ultramar.

De Cataluña llegaron apoyos a la causa castellana. Su interés era inducido: Las exportaciones de harinas a Cuba podían estimular una mejora de las rentas agrarias que redundaría en un incremento de las ventas de tejidos catalanes en La Meseta. Con estos argumentos, Eduardo Giró<sup>56</sup> de Llobregat inició en el Principado una ruidosa campaña en favor de los harineros<sup>57</sup>. Entre tanto, los diputados cubanos auguraban un negro futuro a la producción azucarera y a la propia economía isleña de prosperar las pretensiones castellan<sup>58</sup>.

---

<sup>54</sup> Como primer paso, el Gobierno compiló en ese año el conjunto de tributos municipales, recargos para auxilio de la tropa y exacciones para la financiación de instituciones de beneficencia habanera a cuyo pago estaban sujetas las entradas de harinas extranjeras (Sagra (1831), p.178).

<sup>55</sup> Así argumentaba su petición el Consulado santanderino: "Si en una provincia hay cierto fruto o manufactura que ni uno ni otro se consume en ella pero que la otra inmediata o lejana tiene absoluta necesidad de aquel auxilio, porque la esterilidad del terreno, la pobreza del país u otras causas que no están en su mano evitar, la reducen a implorar el favor de sus compatriotas ¿Qué razón hay para aumentar la infelicidad de aquellos habitantes, obligándoles a sufrir un tributo del que sus hermanos en el interior están exentos? Si el género es libre de todo derecho en su circulación interior y por entre las fronteras y contrarregistros, ¿qué causa particular hay en bien general para que estos mismos géneros pierdan la virtud que tenían pocos momentos antes de embarcarlos? (...) ¿Podremos ver sin una justa indignación que, a(de)más de aquellos otros males, se los haga pecheros o feudatarios de los habitantes internados, contraviniendo a la ley fundamental que establece la igualdad de derechos de todos los españoles" (Real Consulado de Santander (1821), p. 7).

La defensa en el parlamento de estas tesis correspondió al diputado por Reinosa Calderón quien solicitó al Gobierno la prohibición de entrada de harinas extranjeras en Cuba si el precio del barril de harina española no superaba los 20 duros, solicitud apoyada por el Ayuntamiento de Santander (*Diario de Sesiones de las Cortes*, 1821, sesión de 16-V-1821).

<sup>56</sup> Girandells, según Massa (1865), tomo II, p. 1397.

<sup>57</sup> Gutiérrez (1834a), p. 12.

<sup>58</sup> Benítez y Zayas (1821), *passim*.

Pero el Gobierno, temeroso de que los levantamientos secesionistas de Tierra Firme acabasen por extenderse a la *fidélisima isla*, se decantó en favor de los intereses de la *sacarocracia* cubana. Casi por sorpresa, el 3 de Julio de 1821 fueron suspendidas todas las restricciones arancelarias a la entrada de harinas extranjeras, disposición prorrogada en abril de 1822<sup>59</sup>. Los privilegios exclusivos quedaron entonces en suspenso<sup>60</sup>.

Tal fue el descontento castellano<sup>61</sup> que el Gobierno tuvo que dar marcha atrás y el 22 de septiembre de 1822 se aprobó un arancel fuertemente defensor de las harinas españolas (cuadro 5.10)<sup>62</sup>. Pero estos derechos estaban todavía lejos de garantizar su consumo preferente. A no dudarlo, sólo en ese año llegaron a Cuba 144.980 barriles de harinas procedentes de Estados Unidos<sup>63</sup>.

La invasión del duque de Angulema y sus Cien Mil Hijos de San Luis en abril de 1823 obligó, de nuevo, a cambiar la normativa arancelaria. Durante la guerra entre liberales y realistas La Habana padeció una patética escasez de pan, ya que las embarcaciones dedicadas al transporte de harinas permanecían amarradas en Santander por el miedo de los armadores a que sufriesen apresamientos. El Gobierno permitió el 6 de julio de ese año la entrada en los puertos cubanos de buques de bandera neutral cargados de este producto, estableciéndose un mínimo recargo *ad valorem* del 4 por ciento<sup>64</sup>.

El nombramiento de López Ballesteros como Ministro de Hacienda tras la restauración del orden absolutista supuso un cambio radical de la política comercial con Ultramar. Al poco de tomar posesión de su cargo, López Ballesteros recibió un memorial del Intendente de la isla, Alejandro Ramírez, en el que proponía diversas medidas para animar el comercio de harinas españolas. Ramírez aseguraba que, mediante aranceles que desalentasen el consumo de las extranjeras, el número de fábricas de Castilla (sólo 6 en activo en esa fecha)

---

<sup>59</sup> *Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1844, (volumen 11), p. 327 y *Diario de Sesiones de las Cortes*, 1822, sesión de 17-IV-1822, f. 873.

<sup>60</sup> AHN, sección "Estado", legajo 6175 (1), Comunicación del Consulado de Filadelfia a Madrid de 20-IV-1822.

<sup>61</sup> Incluso Cádiz pudo haber arrebatado al puerto castellano su protagonismo en este tráfico, de haber prosperado su petición, formulada en la primavera de 1822, de ser declarado "puerto franco", libre exportador de harinas extranjeras, aprovechando el cambio de rumbo en la normativa arancelaria (*Diario de Sesiones de las Cortes*, 1822, sesión de 17-IV-1822, f. 273).

<sup>62</sup> Trascorridas sólo tres semanas se estableció un derecho transitorio de 3 Rvn la entrada del barril de harina española. El Gobierno justificó esta medida en la necesidad de recabar fondos para luchar contra los corsarios colombianos (Gutiérrez (1834b), p. 37).

<sup>63</sup> Huber (1826), *passim*.

<sup>64</sup> Canga Argüelles, quien sopesaba con amargura los inconvenientes de tal medida en la marina mercante, reconocía ante las Cortes que: "En cuanto al aumento del 4 por ciento que se propone, es menester confesar que no llega a equilibrar, ni con mucho, los perjuicios que puede causar esta disposición a la bandera nacional, pero es tan diferente la economía y métodos que usan en su navegación los extranjeros que sería imposible buscar este equilibrio" (*Diario de Sesiones de las Cortes*, sesión de 6-VII-1823, f. 287).

se incrementaría con prontitud y España podría abastecer con holgura a la colonia<sup>65</sup>. A priori, era improbable que la oferta española respondiese con tanta celeridad al desplazamiento de la demanda cubana. Pero el Ministro, perfecto conocedor del mercado triguero castellano, dio crédito a las predicciones del Intendente.

López Ballesteros confirió la tarea de ordenar el tráfico a José de Imaz, acreditado experto en esta cuestión<sup>66</sup>, quien ya ocupará la cartera de Hacienda en 1821. Una vez concluidos sus trabajos, en octubre de 1824 era decretado el restablecimiento del arancel de 1818<sup>67</sup>. Dos años más tarde, se fijaron unos derechos diferenciales muy favorables para las harinas españolas (cuadro 5.10)<sup>68</sup>.

El Ejecutivo perseguía tres objetivos con la aplicación del nuevo arancel: 1) desviar comercio, ésto es, disuadir el consumo de harinas extranjeras, 2) incrementar los ingresos de la Hacienda cubana mediante el gravamen a la entrada de harina y 3) favorecer a la marina mercante española con el castigo impositivo a la navegación extranjera. De esta suerte, el propósito (incompatible con los anteriores) de fomentar las exportaciones cubanas de azúcar a Estados Unidos fue relegado a un segundo plano. El coste de este cambio de prioridades en la política de comercio exterior era relativamente pequeño, porque aún la demanda europea de azúcar superaba a la norteamericana.

Pero el Gobierno tuvo problemas para satisfacer estos objetivos en el corto plazo. La flota santanderina era todavía incapaz de transportar las harinas que consumían los cubanos y la aplicación del derecho diferencial de bandera en el caso de contratar el envío en una embarcación extranjera encarecía de tal manera la harina española que era mucho más cara en los mercados de La Habana que la norteamericana. Así las cosas, los castellanos disfrutaron de unas mínimas cuotas de mercado en los ejercicios de 1826 y 1827 (gráfico 5.9).

---

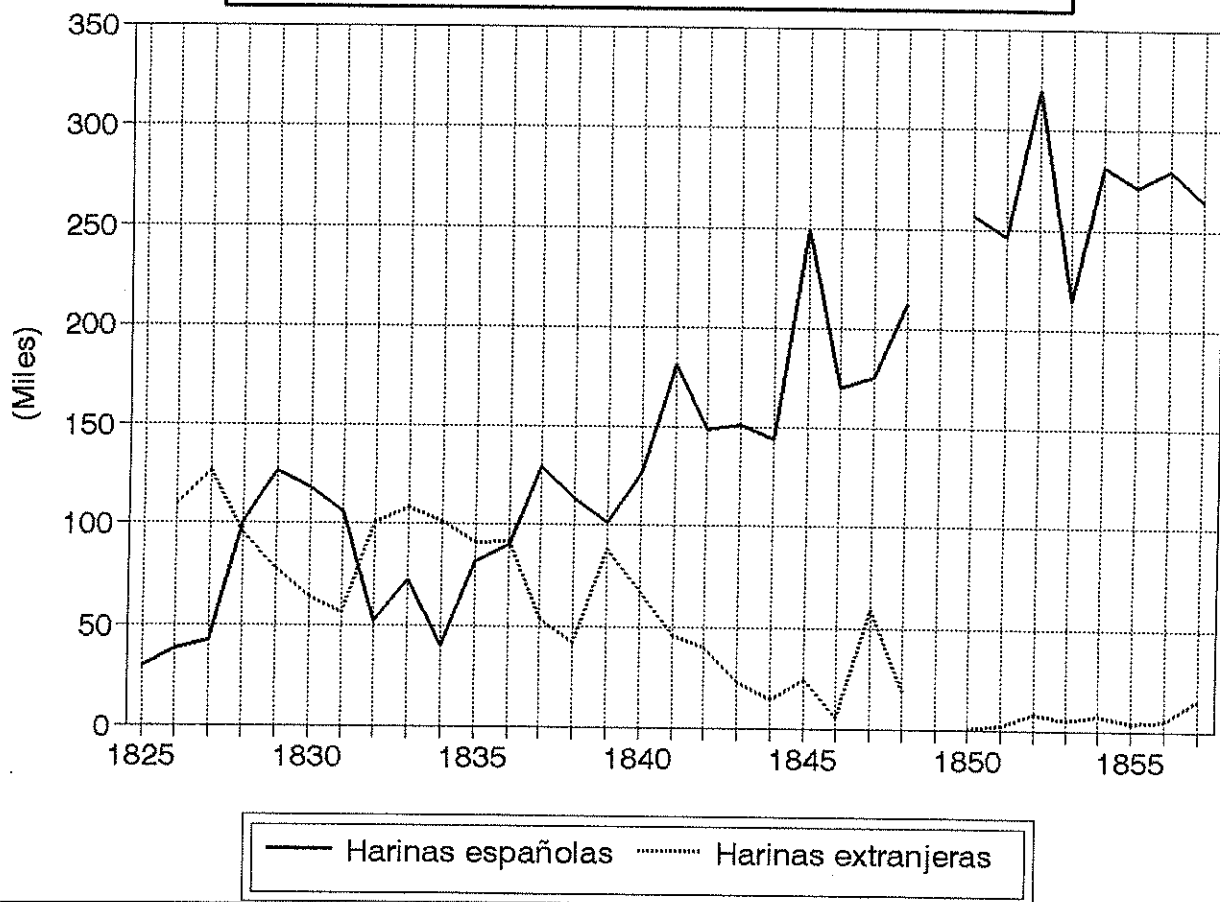
<sup>65</sup> Moyano (1865), p. 2.

<sup>66</sup> Gutiérrez (1834a), p. 1.

<sup>67</sup> *Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1844, volumen 11, p. 327.

<sup>68</sup> *El Vigilante Cántabro*, Santander, 22-VII-1841 y AHN, sección "Estado", legajo 6175 (2), Comunicación del Consulado de Filadelfia a Madrid de 14-II-1827.

**Gráfico 5.9. ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CUBANAS DE HARINAS, 1826-57 (barriles)**



Fuente: Anexo 7 y elaboración propia.

Esos años, de crisis financiera en Europa, fueron funestos para el comercio santanderino y sobrevivieron varias quiebras entre sus miembros, como la de Marta del Mazo, la mujer del primer conde de Campogiro<sup>69</sup>, Ramón Vial<sup>70</sup> y los hermanos Redondet<sup>71</sup>. Eusebio Lecanda hizo constar en 1827 a la Hacienda que:

**"Ya pasan más de dos años que no hecho ningún embarco de harinas ni de otros efectos de mi cuenta, sino en comisión"<sup>72</sup>.**

Ante el total decaimiento que padecía el comercio santanderino, el Gobierno tuvo que declarar en julio de 1828 libre de derechos la recepción en Cuba de harinas españolas transportadas en bandera nacional. Sólo entonces, las exportaciones españolas superaron los 100.000 barriles (gráfico 5.9).

Todas estas medidas provocaron las protestas del influyente comercio habanero, cuyos miembros contaron en sus reivindicaciones con el apoyo del Intendente de la Isla, Claudio Martínez de Pinillos, conde de Villanueva<sup>73</sup>. Desde entonces, se asistió a un singular enfrentamiento entre el Ministro de Hacienda y el Intendente, materializado en la vigencia

---

<sup>69</sup> Marta de Mazo formó en 1818 sociedad con Juan Antonio del Rábago, su segundo marido, y Manuel Orense. La compañía tuvo como objetivo prioritario la consignación de azúcar y harinas a Inglaterra y Cuba respectivamente. A tal fin se estableció en Londres Orense. Su giro fue muy estimable en los primeros años de la década de los 20. Esta coyuntura se invirtió en 1825, en que Marta de Mazo, pocos días antes de morir, quebraba a causa del impago de su mejor cliente en Londres, José Cayetano Bernal, de 400.278 libras esterlinas y a la imposibilidad de Orense de hacer frente al saldo en su contra de 636.000 Rvn. La intervención consular hizo que la sociedad fuese finalmente disuelta en 1828 y liquidadas las deudas en esa fecha (AHPC, sección "Protocolos", legajo 452, f. 27).

<sup>70</sup> En 1828 se presentaba en quiebra un personaje legendario del comercio santanderino: Ramón Vial. Entre sus acreedores se encontraban los armadores Hornedo, Revilla, Carredano y el fabricante de harinas de Aguilar de Campóo Pedro Alcántara Diez de Lavandero. Fallecido el viejo comerciante, la familia se desprendió de todo su patrimonio en 1831 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 400, f. 171 y legajo 531, f. 612)).

<sup>71</sup> En 1827, Domingo Redondet, tras una sucesión de años de pésimos resultados, abandonaba la actividad mercantil. Ascendía entonces el haber de la sociedad a algo más de 1.520.000 Rvn compuesto de efectos de comercio y de las deudas cobrables. A causa del declive del tráfico harinero, los Redondet se venían dedicando desde hacía tiempo a la comercialización en Santander de lienzos de Galicia, Brabante y Reims, terliz y tejidos de algodón británicos.

<sup>72</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 4, expediente 11.

<sup>73</sup> Martínez de Pinillos nació en 1782 en La Habana en el seno de una familia de comerciantes. Ingresó en su juventud en el ejército y se convirtió en un héroe en la guerra de la Independencia. Inició su carrera política como diputado en las Cortes de Cádiz y, desde entonces, mostró su interés por la Economía Política en la que se formó de la mano de Joaquín Uriarte, subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Martínez de Pinillos, ya convertido en un personaje muy próximo al entorno de Fernando VII, fue nombrado en 1823 intendente interino de La Habana, cargo en el que sustituyó al menos polémico Francisco Javier de Arrámbiri. Era considerado persona afecta a posiciones políticas muy moderadas, a causa de sus polémicos posicionamientos en las Cortes gaditanas en 1810. (Ovilo (1851), *passim*, Anónimo (1834), p. 40 y Gutiérrez (1834a), *passim*).

de cuatro aranceles en sólo dos años y en el ejercicio de las competencias de uno y de otro<sup>74</sup>.

Villanueva, haciendo uso de las atribuciones que le conferían las Leyes de Indias, vetó el arancel y estableció unos derechos añadidos de 5 pesos fuertes por barril de harina española llegada a la colonia<sup>75</sup>. El Real Consulado de Santander, por su parte, solicitó enérgicamente la supresión de este recargo invocando los intereses de la agricultura castellana<sup>76</sup>.

El Gobierno se colocó en una posición pretendidamente ecléctica y el 21 de Febrero de 1829 se decretó la exención de derechos a la harina española transportada en barcos con bandera nacional, pero se impuso un derecho de cinco pesos por barril si lo era en pabellón foráneo. El Intendente de la Isla inicialmente aplaudió la medida, persuadido por el Ministro de Hacienda de que el nuevo tributo permitiría obtener unos recursos añadidos a la debilitada hacienda cubana de 720.000 pesos fuertes<sup>77</sup>.

Sin embargo, el transporte de harinas en pabellón español se incrementó más de lo esperado (cuadro 5.11), de manera que los derechos finalmente percibidos fueron muy inferiores a esa cantidad, precisamente cuando las necesidades de ingresos eran más acuciantes<sup>78</sup>. Por esta razón, en mayo de 1829 el conde de Villanueva transmitió a Madrid su decisión de exigir desde enero de 1830 unos derechos de entrada de 40 Rvn barril a las harinas nacionales conducida en embarcación española y diversos recargos a las extranjeras<sup>79</sup>. El Gobierno no puso objeción alguna, dado que sus previsiones recaudatorias

---

<sup>74</sup> Véase Sierra (1833), pp. 52-53, AHN, sección "Estado", legajo 6175 (2), correspondencia consular con Filadelfia y *El Vigilante Cántabro*, Santander, 22-VII-1841.

<sup>75</sup> *El Vigilante Cántabro*, Santander, 14-VI-1840.

<sup>76</sup> *El Vigilante Cántabro*, Santander, 14-VI-1840. Los beneficios de esta disposición eran, con arreglo a su criterio, evidentes: "El labrador, estando cierto de la venta de sus frutos, daría un ensanche sin límite a las faenas de la agricultura. El comerciante calcularía sus expediciones bajo un pie mucho menos precario con vistas de las que le predeciesen y la necesidad del surtido. El hacendado hallaría aumento a sus rentas y el jornalero ocupación y premio. Las vías de comunicación se facilitarían y se harían más productivas, pues, indudablemente, sería éste un motivo que acelerase la *Empresa del Canal de Castilla* cuya utilidad es bien notoria. El fomento que así se da a la marina mercante redundaría en favor de la militar (...) circularía entre nuestra nación mayor capital (...) y daría impulso a la industria" (*Ibidem*).

<sup>77</sup> Sierra (1845), pp. 52-53.

<sup>78</sup> Los gobernantes de la isla tenían que financiar un ambicioso plan de obras públicas para acallar las pretensiones secesionistas de algunos sectores de la población isleña, costear los gastos ocasionados por las operaciones militares en aguas mejicanas, hacer frente al sostenimiento de las tropas españolas que defendían las posesiones del Caribe (un total de 20.000 personas) y al pago de la deuda emitida en Nueva España entre 1788 y 1804 de la que se había hecho cargo nuestro país una vez emancipado Méjico cuyo montante ascendía a la exorbitante suma de 1.157 millones de reales (Zamora (1834), p. 13 y Sagra (1831), p. 362).

<sup>79</sup> *El Vigilante Cántabro*, Santander, 22-VII-1841.

no se habían cumplido<sup>80</sup>.

El nuevo arancel suponía, en la práctica, la expulsión efectiva de las harinas castellanas en el mercado cubano (cuadro 5.12), al encarecerse en un 11,2 por ciento, mientras que las norteamericanas se abarataban en un 12. Las protestas santanderinas obligaron al Gobierno a cambiar, una vez más, la tributación a la entrada de harinas en la colonia el 4 de Noviembre de 1830<sup>81</sup>, lo que indujo un incremento de las exportaciones españolas. La bandera nacional resultó también muy beneficiada, hasta el punto de que el recurso a los navios extranjeros fue casi despreciable en los primeros años de la década de los treinta (cuadro 5.11).

**Cuadro 5.11. IMPORTACIONES DE HARINA ESPAÑOLA EN LA HABANA POR NACIONALIDAD DE LA EMBARCACIÓN, 1826-1839 (en barriles y tantos por cientos)**

AÑO	PABELLÓN NACIONAL		PABELLÓN EXTRANJERO		TOTAL
	CUANTÍA	% TOTAL	CUANTÍA	% TOTAL	
1826	19.623	18,1	88.829	81,9	108.452
1827	17.912	15,4	98.287	84,5	116.199
1828	18.736	14,1	114.730	85,9	133.466
1829	47.179	33,6	92.885	66,3	140.064
1830	99.204	98,2	1.766,5	1,7	100.327,5
1831	98.161	94,3	5.829	5,6	103.990
1832	97.569,5	94,4	5.729,5	5,5	103.299
1833	124.431,5	98,2	2.190	1,7	126.621,5
1836	91.441	51,8	59.448	48,1	123.438
1837	58.124	73,2	33.283	26,7	124.824
1838	98.376	59,5	39.407	40,4	97.531
1839	78.376	63,3	45.376	36,6	123.755

Fuente: *Balanza(s) Mercantil(es) de La Habana*, (años indicados) y elaboración propia.

<sup>80</sup> AHN, sección "Estado", legajo 6175 (2), correspondencia consular con Filadelfia. En compensación, y a instancias de Juan de la Pedraja, eliminó algunos tributos locales ("catedral", "empedrado", "aduana" y "coliseo") que gravaban la introducción de harinas españolas en Puerto Rico (citado por Massa (1865), p. 1397).

<sup>81</sup> *Gaceta de Madrid*, Madrid, 16-V-1847, p 2.

Pero el Intendente de Cuba desaprobó el nuevo arancel y elevó, de nuevo, en enero de 1831 los derechos de entrada de las harinas castellanas<sup>82</sup>. Personajes tan poco sospechosos de independentistas, como el propio Capital General de la Isla, Miguel Ricafort, o tradicionalmente aliados con las posturas de los harineros, como Imaz, respaldaron a Villanueva<sup>83</sup>.

**Cuadro 5.12. PRECIO DEL BARRIL DE HARINAS DE CASTILLA Y NUEVA ORLEANS EN LA HABANA, 1830 (en Rvn) (\*)**

PARTIDA	VALOR	
	HARINAS CASTELLANAS	HARINAS DE EE.UU.
Precio f.o.b. (Santander para las harinas de Castilla y Nueva Orleans para las de Estados Unidos)	140	80
Fletes	32	10
Seguros marítimos	5,2	0,2
Comisiones	15,1	16,0
Derechos	60	140
Quebrantos	14	3
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>250</b>

(\*).- Transportada en bandera española.

Gutiérrez (1834a), p. 107 y elaboración propia.

El Gobierno de Madrid no vio con malos ojos su decisión y no sólo porque las necesidades hacendísticas de la colonia parecían incontestables. En realidad, utilizó a

<sup>82</sup> Sierra (1833), p. 60.

<sup>83</sup> Ricafort informó a Madrid en torno a esta medida en los siguientes términos: "El Gobierno (de la Isla), lleno de embarazosos compromisos, siendo blanco de la maledicencia, calumnia y vulgares interpretaciones de personas perversas por costumbre que forman la oposición (...) tiene, muchas veces, que atemperar sus prudentes providencias (las del Rey) para evitar disgustos peligrosos a la imperiosa ley de conservar la Isla" (AHN, legajo 6374, expediente 36).

José de Imaz, en su condición de vocal de la Junta de Aranceles, así valoró la medida: "No me han causado sorpresa los cuidados del señor Intendente de La Habana; los enormes gastos que han ocasionado la guarnición, marina, el ramo civil y los extraordinarios que han incurrido en algunas épocas, le han puesto en compromisos difíciles. Tengo entendido que, desde entonces a acá han disminuido algún tanto en La Habana las obligaciones de las Cajas Reales. El celo y actividad del señor Intendente son indudables y las pruebas están en la mejora que ha tenido la Administración en todos sus ramos" (Citado por Zamora (1834), p.55).



Villanueva para proceder a un nuevo cambio en la política comercial sin ser acusado de deslealtad por los castellanos. Tras seis años de fomento arancelario de las exportaciones de harinas, pretendía ahora acrecentar las de las producciones cubanas. A tal fin, venía negociando con Estados Unidos un nuevo tratado comercial. La apertura del mercado norteamericano exigía contrapartidas arancelarias a la importación de sus harinas en Cuba que llegaron con la elevación de los aranceles por el Intendente. En compensación, en julio de 1832 fue declarada libre de derechos la importación de café en Estados Unidos y se redujeron los devengados por la entrada de azúcar cubano<sup>84</sup>.

Para los estadounidenses este repentino incremento de las exportaciones resultó providencial, ya que coincidió con un período depresivo del tráfico interoceánico de harinas. Las cálculos que reproduzco en el cuadro 5.13 dan cuenta de la importancia que adquirió el mercado cubano para los productores de ese país. De hecho, el propio Presidente de los Estados Unidos llegó a asegurar en el inicio de las sesiones del Congreso en 1832 que el acuerdo comercial con España había sido uno de los mayores logros en su gestión<sup>85</sup>.

**Cuadro 5.13. EXPORTACIONES NORTEAMERICANAS DE HARINAS (1831-1843) (en barriles, tantos por ciento y números índices 1831=100)**

AÑO	EXPORTACIONES A CUBA		TOTAL EXPORTACIONES		% CUBA
	CUANTIA	INDICE	CUANTIA	INDICE	
1831	97.999	100,0	1.806.520	100,0	5,4
1832	98.248	100,2	864.919	47,8	11,3
1833	119.197	121,6	955.768	52,9	12,4
1834	102.837	104,9	835.352	46,2	12,3
1835	93.511	95,4	779.396	40,8	11,9
1836	92.390	94,2	505.404	27,9	18,2
1837	55.537	56,6	318.719	17,6	17,4
1838	79.681	81,3	448.161	24,8	17,7
1839	90.459	92,3	923.151	51,1	9,7
1840	69.819	71,2	1.897.501	105,0	3,6
1841	69.387	70,8	1.515.817	83,9	4,5
1842	46.846	47,8	1.283.602	71,1	3,6
1842 (*)	29.537	30,1	841.474	46,3	3,5

(\*).- Sólo los dos primeros meses.

Fuente: *Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1844 (volumen 16), pp. 424-425 y elaboración propia.

<sup>84</sup> Zamora (1834), pp. 49-50.

<sup>85</sup> *El Vigilante Cántabro*, Santander, 22-VII-1841.

El cobro del recargo tuvo efectos muy depresivos en la expedición de harinas desde el puerto de Santander (cuadro 5.14). Varios navieros quebraron y que algunas fábricas cesaron en su actividad<sup>86</sup>. Como muestra de la adversa fortuna padecida por los armadores, Francisco de la Vega no expidió una sola arroba de harina con destino a América en 1831 y 1832 (cuadro 5.15). Ya en 1833 los castellanos exigieron al Parlamento la inmediata eliminación de los derechos, con un argumento diáfano:

**"Disputar el derecho de restringir el comercio de la isla para conciliar sus derechos con los de la metrópoli, sería una subversión manifiesta de los principios que constituyen el sistema colonial en toda Europa"<sup>87</sup>.**

**Cuadro 5.14. EXPORTACIONES DE HARINAS DESDE EL PUERTO DE SANTANDER A LA ISLA DE CUBA, 1827-1831 (en barriles)**

AÑO	EXPORTACIONES
1827	48.139
1828	88.401
1829	141.850
1830	92.093,5
1831	70.328

Fuente: AMP, sección "Histórica", legajo 19, expediente suelto.

El levantamiento carlista en octubre de 1833 resultó providencial para los castellanos. El Gobierno de la Regencia no podía contar con la antipatía de los harineros en plena guerra civil. Los apoyos cubanos eran mucho menos perentorios, por lo que abandonó su posicionamiento en favor de los intereses de los *sacarócratas* (aun a riesgo de fomentar el estallido de movimientos independentistas alentados desde la prensa mercantil norteamericana) para alinearse claramente junto a las tesis ultraproteccionistas de los *harinócratas*. Con ello pretendía, ente otros objetivos, cortar de raíz las crecientes adhesiones

<sup>86</sup> Madoz (1845-50), tomo XII, p.137.

<sup>87</sup> Anónimo (1833). Paralelamente, la Junta de Comercio de Santander solicitó la prohibición absoluta a la importación de harina extranjera en la isla si el precio de la arroba en la isla era inferior a 18 pesos fuertes (Sierra (1833), p. 11). Proponía también la consideración de dos mercados, La Habana y Santiago, para el norte y sur de la isla, donde la intendencia debería tomar la información. En caso de disponerse la libre entrada de harinas norteamericanas, tal decisión sería comunicada en Filadelfia con la mayor celeridad posible y la situación de desabastecimiento "sólo" se prolongaría durante 8 días. Su secretario, Sierra, así se expresaba sobre la figura del Intendente de la Isla: **"Justifique usted como quiera las miras de su ciencia rentística. Esto no impedirá que las once provincias de Castilla y el comercio de Santander le miren como autor de sus desgracias"** (Sierra (1833), p. 205).

a los carlistas en Castilla la Vieja.

En julio de 1834 el presidente del Consejo de Ministros, persuadido por Javier de Burgos, obligó a Villanueva a devolver las sobretasas extraordinarias introducidas a cada uno de los miembros del comercio de Santander<sup>88</sup> y en diciembre de 1836 privó de sus competencias en materia fiscal al Intendente, a fin de evitar más sobresaltos.

El nuevo cambio en la política arancelaria suscitó un fecundo debate entre los pensadores económicos de la época. Ramón de la Sagra se convirtió en el abanderado de la causa de la liberalización del comercio harinero<sup>89</sup>. De la Sagra, lucense de nacimiento pero, durante muchos años, responsable del Jardín Botánico de La Habana, dedicó parte de su obra a demostrar lo pernicioso del sistema vigente de abastecimiento a Cuba. Sus resultados eran concluyentes: en los períodos durante los cuales no se habían consumido harinas norteamericanas en la colonia, bien por un bloqueo estadounidense, bien a causa de un incremento de los aranceles, se redujeron notablemente la producción y exportaciones de azúcar y se clausuraron varios ingenios, con el consiguiente perjuicio para la Hacienda<sup>90</sup>. De la Sagra tuvo muchos seguidores, algunos de ellos, en la propia Junta de Aranceles. El más apasionado de ellos fue José María Zamora, presidente de la Real Sociedad Patriótica de La Habana<sup>91</sup>.

Los defensores de la protección del mercado cubano la justificaron con un razonamiento más primario. Si Cuba era parte de España el tráfico de harinas debía someterse a las normas que regulaban los intercambios interprovinciales en la península. Los más radicales proclamaban que Cuba pertenecía a Castilla por "Derecho de Conquista" y a Castilla competía aprovecharse de sus oportunidades económicas<sup>92</sup>.

Manuel María Gutiérrez fue el más distinguido portavoz de los intereses castellanos<sup>93</sup>. Gutiérrez, antiguo liberal súbitamente converso al proteccionismo, buen

---

<sup>88</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 457, f. 392, legajo 459, f. 413, legajo 409, ff. 902, y legajo 904 y 255. Animados los santanderinos por su momentáneo triunfo, formularon en 1834 a las Cortes recién constituidas una petición ya vieja: conceder a Santander la condición de puerto único español para el embarque de harinas. A cambio, asumirían un recargo arancelario de 2 pesos fuerte por barril de harina introducida en estas condiciones. La Junta de Aranceles la desestimó (Zamora (1834), *passim*).

<sup>89</sup> Sobre la figura de Ramón de la Sagra véase Maluquer (1977).

<sup>90</sup> Sagra (1831) y (1860).

<sup>91</sup> Las escuetas palabras de Zamora glosan su pensamiento en torno a este asunto: "**Por pretenderlo tan locamente todo, nos expondríamos a perderlo todo**" (Zamora (1834), p. 18).

<sup>92</sup> Este argumento fue habitualmente esgrimido por los santanderinos que no dudaron en recurrir al Derecho Internacional para justificarlo. En estas páginas se ofrecen abundantes reflexiones con este tenor, pero un desarrollo más explícito de tal tesis se encuentra en Anónimo (1838), pp. 32 y ss.

<sup>93</sup> Sobre la obra de este economista gaditano véase Grice-Hutchinson (1995), aunque en su trabajo no se hace sorprendentemente mención alguna a sus escritos sobre las exportaciones de harinas.

Gutiérrez mantenía unas excelentes relaciones con los procuradores de Santander y de Palencia en las

conocedor de la obra de Say y de Sismondi y entusiasta de Colbert, en 1834 escribió un alegato en apoyo de la reserva del mercado cubano<sup>94</sup>. En su trabajo, muy bien documentado, trataba de demostrar que los favores fiscales a la importación de la harina española eran beneficiosos para los intereses materiales de la isla<sup>95</sup>. Gutiérrez sugirió que si se consiguiese erradicar el contrabando y se otorgase a los castellanos el monopolio en el abastecimiento a Cuba se obtendrían para el erario público unos ingresos de 73.863.916 Rvn al año<sup>96</sup>. Uno de sus seguidores, Luis María de la Sierra, secretario de la Junta de Comercio de Santander, llegó a estimar la riqueza que ello generaría en la economía castellana (cuadro 5.15).

**Cuadro 5.15. CAPITAL EN MOVIMIENTO POR LA EXPORTACIÓN A CUBA DE 162.781 BARRILES DE HARINA DESDE SANTANDER EN 1831 (en Rvn)**

PARTIDA	VALOR
<b>ADQUISICIÓN DE LA MATERIA PRIMA</b>	
Valor del trigo	23.339.647
Comisión de compra, recibo y remesas	729.363
Comisión de envío de carros y recibo de trigo en la fábrica	364.482
Costo de los sacos de lana para la conducción	8.752.368
<b>ELABORACIÓN</b>	
Jornales para la limpia del trigo	729.368
Quebranto por los desperdicios en la limpia del trigo	1.453.371
Jornales para molerlos	1.276.387
Jornales de molineros y peones	388.992

Cortes. El pensador llevaba años retirado en su casa de Móstoles, pero acudió en auxilio de sus amigos castellanos tras la publicación de unos remitidos bajo el seudónimo de "el español-americano" claramente partidarios de la política de Villanueva.

Zamora y Gutiérrez libraron una batalla dialéctica sobre este asunto en la prensa gaditana y santanderina. Las réplicas de uno y otro se sucedieron. Ambas plumas eran extraordinariamente prolíficas. La memoria de Zamora, publicada el 8 de marzo de 1834 tuvo respuesta en un nuevo escrito de Gutiérrez de ¡153 páginas! que salió de la imprenta un 9 de abril.

<sup>94</sup> Gutiérrez (1834c), p. 31.

<sup>95</sup> Gutiérrez (1834a).

<sup>96</sup> Gutiérrez (1831), p. 113.

<b>EMBARRILADO</b>	
Valor de los lienzos para los sacos	1.254.505
Costo de las duelas	773.300
Costo de la hechuras de los barriles y arcos	293.007
Costo de los clavos y papel de estraza	239.443
Jornales para vaciar la harina y empaque de los barriles	86.274
Costo de las lanchas para conducir las duelas	1.875.000
Manutención de la marinería	16.000
Flete de la duela	81.400
<b>TRANSPORTE</b>	
Conducciones de harinas desde Reinos a Santander	1.568.132
Pérdidas por espolvoreo en el camino	971.135
<b>EMBARQUE</b>	
Coste de las pinazas para barriles	265.500
Coste de manutención de la marinería	8.000
Flete para las pinazas para conducir a bordo los barriles	128.200
<b>CONDUCCIÓN A LA HABANA</b>	
Comisión de recibo y embarque	950.161
Seguro	1.900.322
Coste de los buques para la conducción	16.200.000
Costo del rancho	534.600
Flete	5.209.024
<b>SUBTOTAL</b>	<b>75.863.972</b>
<b>DEDUCCIÓN DEL VALOR DE LAS HARINAS CONSUMIDAS EN LA PENÍNSULA</b>	<b>7.147.772</b>
<b>TOTAL</b>	<b>68.716.200</b>

Fuente: Sierra (1833) y elaboración propia.

Sea como fuere, la eliminación de los recargos de Villanueva provocó un fuerte incremento de las exportaciones y un descenso de los ingresos de aduanas para la Hacienda cubana, lo que no dejó de inquietar a las autoridades coloniales. La situación se hizo insostenible con el establecimiento en 1838 de una derrama al comercio habanero de 12,5

millones de reales para financiar la guerra.

Los *sacarócratas*, en cuyas espaldas estaba recayendo la financiación de la guerra en la metrópoli, perdieron la paciencia. Los comerciantes y hacendados de La Habana, con el sólo voto en contra de Manuel Cariaga (de origen montañés), reunidos el 6 de Agosto, decidieron unilateralmente aumentar en un peso fuerte los derechos de entrada del barril de harina española<sup>97</sup>. Una decisión así no tenía precedentes en la historia de Cuba. El empresariado local suplantaba a la Hacienda y establecía sus propios tributos. Villanueva, aunque ya no tenía competencias fiscales, se comprometió a gestionar su recaudación.

Esta indisciplina fiscal de la colonia provocó una formidable polémica en Madrid. El Intendente, que ya había tenido sonoros desencuentros con el Capital General de la Isla, Manuel Tacón, fue objeto de gravísimas denuncias<sup>98</sup>. Se aseguraba que obraba con tanta libertad e insolencia por su pertenencia al conocido círculo de la Regente y que, junto con sus miembros, participaba en negocios sucios en Cuba<sup>99</sup>. Por su parte, los miembros del comercio habanero, sin una sola excepción, certificaron su honradez. Ramón de la Sagra salió en defensa de su amigo nada menos que desde las páginas del *Dictionnaire du Commerce*, monumental obra publicada en Francia entre 1837 y 1839. En su criterio, el extraordinario crecimiento de la actividad portuaria en La Habana se debió a la política liberal adoptada por el Intendente<sup>100</sup>.

Por entonces circulaba ya en Madrid y en La Habana un panfleto redactado por el cubano J.A. Saco bajo el título de *Paralelo entre la Isla de Cuba y algunas colonias inglesas* en el que denunciaba los abusos de la metrópoli bajo la gestión del controvertido Tacón<sup>101</sup>.

**"Un sistema colonial-escribió Saco-es un sistema de restricciones políticas y mercantiles, pero restricciones que según sus tendencias y naturaleza, a veces constituyen un despotismo insoportable y a veces forman una ligera cadena compuesta de dorados eslabones que la hacen más llevadera a los pueblos que la arrastra"<sup>102</sup>.**

Cuba se encontraba en el primero de los casos y la legislación arancelaria aplicada

---

<sup>97</sup> Junta de Comercio de Santander (1838).

<sup>98</sup> Se le acusaba de lucrarse con el contrabando de las harinas norteamericanas, de haber tramitado fraudulentamente la concesión del ferrocarril de La Habana y Güimes, de ser un agente de los Estados Unidos y de otras lindezas similares (Ferrer y Martínez (1838), *passim*).

<sup>99</sup> El propio Laureano Figuerola aseguró en 1880 que: "La Reina Madre y todas las personas que gozaban de favor en la corte procuraban situar sus pensiones en la Caja de La Habana" (*Meeting Librecambista* (1880)).

<sup>100</sup> Sagra (1837-39), pp. 1090-1094.

<sup>101</sup> Sobre las repercusiones de este texto en la opinión pública cubana véase Moreno Friginals (1995), pp. 198-201.

<sup>102</sup> Saco (1837), p. 4.

a la importación de harinas era, en buena medida, culpable de ello.

El Gobierno, alarmado por las dimensiones que estaba alcanzando la protesta cubana en plena guerra, cesó a Tacón y asumió el acuerdo adoptado por los comerciantes cubanos que elevó al rango de ley<sup>103</sup>. Los santanderinos le alertaron sobre los riesgos en los que incurría y le advirtieron que semejante decisión: "**llevaría a las filas de D. Carlos millares de hombres, que hoy le miran con horror**"<sup>104</sup>. Pero no hizo ningún caso a estas amonestaciones.

En realidad, el incremento de los aranceles tuvo unos efectos muy poco apreciables en los envíos santanderinos, cuyo descenso puede ser imputado también a las mayores necesidades alimenticias de las tropas isabelinas, de la que me ocupo con posterioridad.

Tras la conclusión de la primera de las guerras Carlistas el Gobierno podía plantearse sin condicionantes políticos el diseño de su política comercial. Ante sí tenía dos alternativas, fomentar la producción de harinas en Castilla o la azucarera en Cuba, por las que poder optar sin el temor a que su decisión comprometiese la estabilidad institucional.

A pesar de que algunos miembros de la Junta de Aranceles defendieron la necesidad de reducir los derechos de entrada de las harinas norteamericanas a la mitad<sup>105</sup>, Espartero se inclinó finalmente por la segunda de las opciones con la clara pretensión de que el arancel sirviese de auxilio a la obra desamortizadora, aun a costa de amordazar a la producción azucarera. Con la adecuada protección arancelaria a la producción triguera nacional resultaría más fácil encontrar compradores de los Bienes Nacionales incautados por ley en 1841 al clero regular. Insisto en que el coste político de esta resolución era relativamente bajo, una vez desvanecida la amenaza de una insurrección independentista en Cuba. Es más, no era previsible que Estados Unidos fuese muy beligerante con la nueva política arancelaria española porque Gobierno, desde finales de la década de los 30, había buscado para sus harinas en Latinoamérica mercados alternativos a cambio de concesiones comerciales<sup>106</sup>.

---

<sup>103</sup> Junta de Comercio de Santander (1838).

<sup>104</sup> Junta de Comercio de Santander (1838).

<sup>105</sup> *El Vigilante Cántabro*, Santander, 19-VII-1840. El diputado santanderino Gómez Acebo, quien llegó a acusar de "filántropos" a quienes así pensaban, presentó al arancel como justa compensación a los favores de uno de los sectores productivos del país más benefactor, la fabricación de harinas. "**La harinería-proclamó- quién sabe, señores, los capitales que ha invertido desde Valladolid hasta la embocadura de los ríos que desaguan en la costa cantábrica, quién sabe la riqueza que se ha invertido en dar impulso a esta grandiosa industria**" (*Diario de Sesiones del Congreso*, sesión de 3 de junio de 1841, ff. 1118 y ss.)

<sup>106</sup> En 1841 Estados Unidos había firmado acuerdos con varios países con este propósito. Por ello, en 1843 sólo consumía un 4 por ciento de las harinas exportadas por los norteamericanos (*Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1845 (volumen 13), pp. 375 y 380).

En 1841 fue aprobado un incremento de los derechos devengados por la importación de las harinas extranjeras, que llegaron a superar el precio corriente en Santander (gráfico 5.10) y se eliminó una serie de viejos tributos que gravaban la exportación de las españolas (cuadro 5.10)<sup>107</sup>. Las importaciones de las norteamericanas (gráfico 5.9) cayeron a mínimos desconocidos hasta entonces a causa de su carestía en Cuba (cuadro 5.16). Las protestas del Intendente de la isla, apoyado por la prensa liberal madrileña, fueron inútiles.

**Cuadro 5.16. PRECIO COMPARADO DEL BARRIL DE HARINA ESPAÑOLA Y NORTEAMERICANA EN LA HABANA, 1843 (en Rvn)**

PARTIDA	HARINAS ESPAÑOLAS	HARINAS DE EE.UU.
Precio f.o.b. (en Santander para las harinas españolas y en Nueva Orleans para las norteamericanas)	152,4	77,4
Flete	31,4	16,2
Ganancias en la paridad de la moneda	8,0	-
Interés de retorno	4,6	3
Comisión en venta	7,0	9,8
Comisión y capataz	1,2	1,2
Derechos	40,0	180,0
<b>TOTAL</b>	<b>255,4</b>	<b>287,6</b>

Fuente: Torrente (1845), p. 19 y elaboración propia.

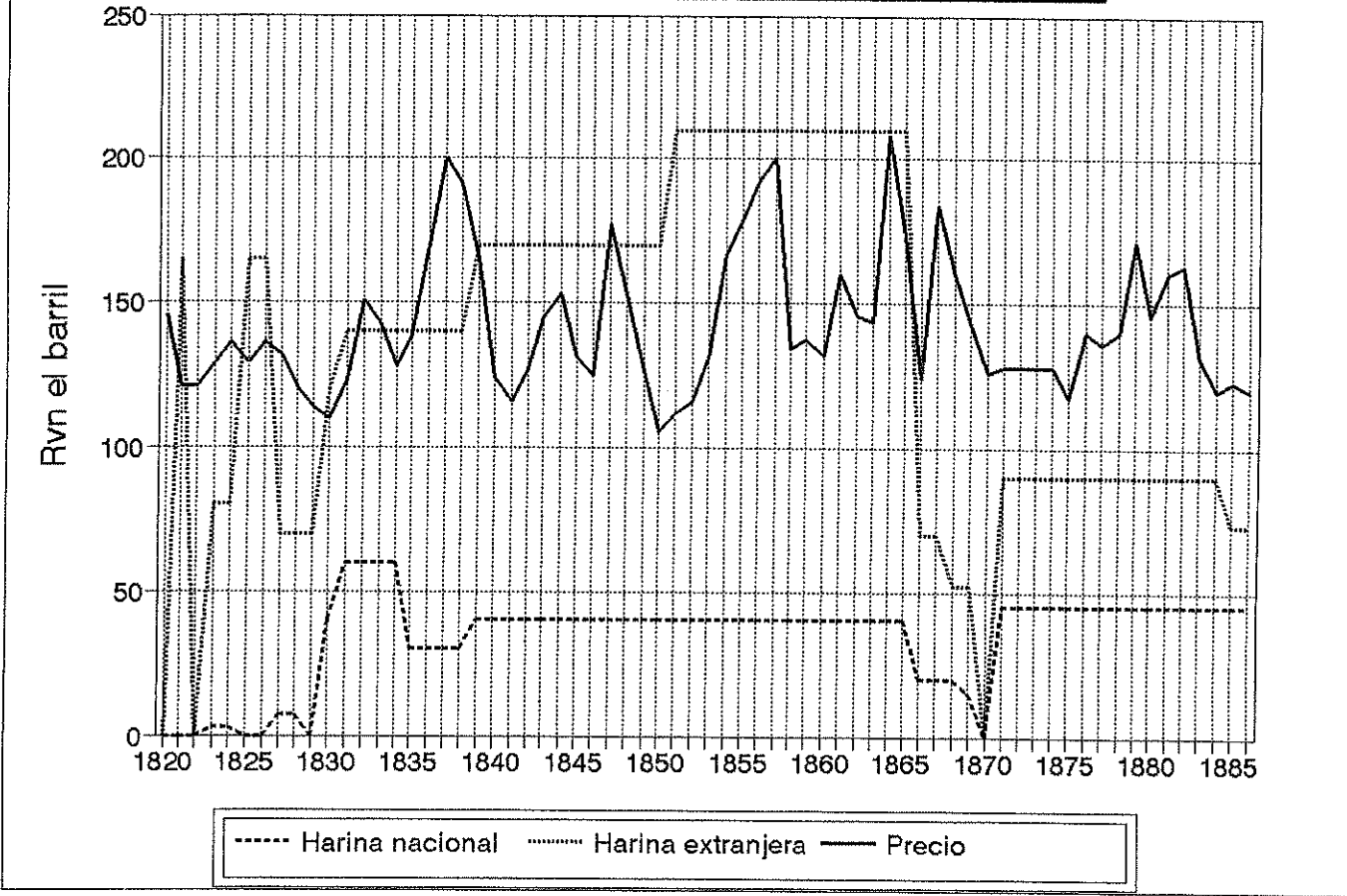
El segundo objetivo del Gobierno era acabar, en lo posible, con el contrabando. Alejandro Mon asumió esta responsabilidad. En 1845 obligó a los agentes de aduanas a controlar de manera efectiva la entrada de harinas en las colonias antillanas<sup>108</sup>. Sólo desde entonces, los cónsules españoles en Estados Unidos enviaron con regularidad información sobre las expediciones desde los puertos de la costa este, imprescindible para evitar su introducción fraudulenta en la isla de Cuba.

<sup>107</sup> Se trataban del medio por ciento de avería, sanidad, adicional de balanza, obras del puerto, peritaje para la Junta de Comercio, camino viejo de Santander y el octavo real para el camino nuevo (García de Barzanilla (1850), pp. 45-47).

<sup>108</sup> Mon obró así "con el fin de evitar la asombrosa defraudación en los derechos de aduanas advertida por la comparación entre las balanzas de esa isla y de la península en 1843".



Gráfico 5.10. ARANCELES A LA IMPORTACION Y PRECIO DE LA HARINA (\*)



(\*).- Arancel que devengaba la importación en bandera española.

Fuente: Anexo 4, cuadro 5.10 y elaboración propia.

Finalmente, la autonomía fiscal de las autoridades cubanas se redujo sensiblemente. A diferencia de lo sucedido en tiempos de Martínez Pinillos, el Ministro de Ultramar cortó por lo sano las discrepancias en esta materia con el Intendente<sup>109</sup>.

Las cifras de exportaciones de harinas con destino a América desde el puerto de Santander, disponibles a partir de 1844, (cuadro 5.17), dan cuenta de los logros de estas medidas en el comercio castellano. Pero, es más, gracias a la aplicación del arancel, los harineros accedieron con sus productos a un mercado casi desconocido para ellos: Puerto Rico (cuadro 5.18)<sup>110</sup>. Santander fue el mayor favorecido por los progresos en la defensa integral del mercado colonial. De hecho, sólo dos puertos competían, aunque en lucha muy desigual, con él en el suministro a las Antillas: Barcelona y Bilbao.

**Cuadro 5.17. EXPORTACIONES DE HARINAS DESDE EL PUERTO DE SANTANDER CON DESTINO A AMÉRICA, 1844-48**  
(en barriles y números índices media 1827-31=100)

AÑO	EXPORTACIONES	INDICE
1844	146.856,7	154,3
1845	180.379,2	185,7
1846	171.058,3	176,1
1847	188.045,6	193,6
1848	211.368,8	217,6

Fuente: Compañía del Ferrocarril de Alar a Santander (1850) y elaboración propia.

<sup>109</sup> Así sucedió en 1846. El Intendente de la isla eliminó los derechos a la entrada de harinas norteamericanas, con el fin de paliar las carencias de alimentos provocadas por el huracán que azotó a la colonia. La medida contó con la desaprobación del presidente de la Junta de Comercio de La Habana, el vasco Mariátegui, y la del Gobierno, que revocó el decreto a las pocas semanas de ser publicado (*Diario de Sesiones del Congreso*, sesión del 18 de Diciembre de 1854).

<sup>110</sup> Tal cosa no agradó a los comerciantes portorriqueños y, en mayo de 1850, el Intendente, como hiciera Villanueva años atrás, incrementó en 3 y 5 pesos fuertes los derechos aplicados por la entrada de un barril de harina en embarcación nacional y extranjera, respectivamente, mientras que los gravaban la importación de harinas extranjeras subieron sólo 2 pesos fuertes. La Junta de Comercio de Santander reaccionó con rapidez ante lo que calificó como "**golpe mortal al comercio, industria y agricultura castellanos**", con evidente exageración. Pero el 13 de septiembre Bravo Murillo dejó en suspenso esta disposición y durante su período en la Presidencia del Gobierno los Intendentes de ambas colonias no volvieron a intentar cosa parecida (AMB, sección "Fomento", expediente 38).

**Cuadro 5.18. IMPORTACIONES DE HARINAS EN PUERTO RICO (1843-1849)**  
(en barriles y tantos por ciento)

AÑO	HARINAS ESPAÑOLAS		HARINAS EXTRANJERAS		TOTAL
	IMPORTACIONES	% TOTAL	IMPORTACIONES	% TOTAL	
1843	8.712,5	24,4	26.981,5	75,5	35.694
1844	6.540	21,8	29.961,2	78,1	29.961,2
1845	10.540	31,7	23.768	68,2	34.308
1846	17.089,7	40,0	25.540,5	59,9	42.630,2
1847	24.256,3	49,3	23.932,7	48,6	49.189
1848	22.739,5	54,2	19.151,5	45,7	41.894
1849	27.646,5	71,1	11.201,2	28,8	38.847,5
1860	54.579	80,4	13.274	19,4	67.852
1861	65.615,5	87,2	9.583,5	12,7	75.199
1862	57.669,5	84,0	10.934,3	15,9	68.603,5
1863	62.977	76,3	19.484	23,6	82.461

Fuente: *Balanza(s) Mercantil(es) de la Isla de Puerto Rico*, (años indicados) y elaboración propia.

La presencia catalana en las extracciones a América no deja de sorprender porque en el Principado no trabajaba, por entonces, una sola harinera. En cualquier caso, los envíos desde Barcelona fueron muy pequeños: una medida anual de 9.136 barriles en el período comprendido entre 1845 y 1847. El propio Figuerola estimó que, en esos años, sólo salieron de su puerto un 4 por ciento de las exportaciones de harina a América<sup>111</sup> por lo que, con independencia de cuál fuese su origen, difícilmente podían inquietar a los castellanos.

Otro tanto se puede decir de los embarques desde Bilbao. Este puerto fue habilitado para el comercio con América en 1825. Pero sólo desde 1841, una vez eliminadas las aduanas en el comercio interior en el tráfico de mercancías entre Castilla la Vieja y las provincias exentas, pudo expedir harinas a América<sup>112</sup>, si bien entre 1844 y 1848 no revasaron el 5 por ciento del total de los embarques españoles con ese destino<sup>113</sup>.

A pesar de los incuestionables avances conseguidos con el nuevo arancel, en 1844 los castellanos solicitaron un crecimiento de los niveles de protección. Para entonces, los productores de la región estaban comprometidos en la construcción de nuevas fábricas sobre molinos eclesiásticos desamortizados y era preciso incrementar las ventas a fin de costear

<sup>111</sup> Figuerola (1849), p. 223.

<sup>112</sup> Véase Fernández de Pinedo (1994).

<sup>113</sup> Madoz (1845-50), tomo II, p. 387-387.

estas obras<sup>114</sup>.

Se abrió, de nuevo, un fuerte debate sobre el particular en la prensa y los foros políticos. Ramón de la Sagra se enfrentó acaloradamente con los diputados por la provincia de Palencia en defensa de una apertura total del mercado cubano en la que pocos creían. El habanero Mariano Torrente tuvo su particular batalla con el aguerrido Sierra<sup>115</sup>. Los argumentos de unos y otros no eran muy distintos a los empleados 10 años atrás<sup>116</sup>.

La discusión fue postergada tras el comienzo de la crisis de subsistencias de 1847, de la que me ocupo en el epígrafe V.3. Las restricciones decretadas entonces al tráfico de trigos y de harinas no afectaron a las exportaciones a Cuba. Pero el Gobierno aprendió una lección que acabó por repercutir en el comercio ultramarino: el dominio de las harinas españolas en el propio mercado nacional era muy vulnerable y la presencia en los europeos circunstancial. Convenía, por todo ello, afianzar la posición monopolista en Cuba.

En ese convencimiento, Bravo Murillo, incrementó en 1850 hasta 210 Rvn los recargos que devengaba la entrada de harinas extranjeras en la colonia<sup>117</sup>. Como resultado de esta medida, en 1852, por primera vez, las exportaciones españolas superaron los 300.000 barriles.

A mediados de la década de los 50, los castellanos habían conseguido eliminar la competencia norteamericana, objetivo ansiado desde antiguo (gráfico 5.9). Pero, paradójicamente, el futuro del mercado antillano era más sombrío que nunca.

Los harineros perdían progresivamente apoyos en su causa proteccionista en la propia metrópoli. No se trataba sólo de que de Bravo Murillo hubiese llegado demasiado lejos con su reforma, algo difícil de discutir. Eran ya muchos los que denunciaban que el monopolio castellano estaba acarreando fatales consecuencias en la composición de la fuerza de trabajo cubana.

El débil Gobierno de la Regencia había tenido que firmar, muy a su pesar, un convenio con el Reino Unido en 1838 en virtud del cual se comprometió a acabar con el comercio de esclavos. Los británicos obligaron a España a cumplir taxativamente este acuerdo, enviando a su flota a las costas de Fernando Póo y amenazando con invadir la isla de Cuba, caso de que no se pudiese fin a este odioso negocio.

---

<sup>114</sup> Junta de Comercio de Santander (1844).

<sup>115</sup> En estos términos se refería sobre el debate mantenido con los santanderinos: "La cuestión de harinas forma parte de un campo de batalla en el cual se presentan dos poderosos combatientes con armas bien aceradas y con robustos brazos para manejarlos. Los agricultores de las Castillas que ven pudrirse sus granos en sus trojes por falta de extracción, quisieran que en la isla de Cuba no se consumiera más harina que la nacional. Los habitantes de estas islas quisieran, a la inversa, que no se consumiera más que la extranjera (...) He aquí la causa de tantos enfrentamientos de una y otra parte se ha hecho para defender a palmos el terreno" (Torrente (1845), p. 5).

<sup>116</sup> Véase Sierra (1845), *passim* y Torrente (1853), *passim*.

<sup>117</sup> *Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1851, (tomo 24), p. 231.

La restricción al tráfico de esclavos y el escaso crecimiento vegetativo de la población de origen africano provocaron, ya en los años cuarenta, una notoria escasez de brazos en el campo cubano. Fue entonces cuando se diseñaron los primeros planes de colonización de la isla por los españoles.

En 1848 el Gobierno encargó un informe sobre fomento de la población blanca a Vicente Vázquez Queipo. En su memoria detallaba una serie de incentivos para animar a los gallegos y canarios a viajar a la isla y dedicarse a la recolección de azúcar, una tarea muy fatigosa que tenían que realizar a la intemperie sometidos a los rigores de un clima poco benigno para un español.

Vázquez, por primera vez, formuló con gran claridad los perniciosos efectos que la legislación arancelaria tenía sobre el mercado de trabajo. No se podía convencer a centenares de personas a abandonar su tierra y establecerse en otra donde, al margen de otros inconvenientes, ni siquiera podían comer pan. También era poco factible que los propietarios de ingenios incrementasen el salario hasta garantizar el consumo de sus empleados de una cantidad de harina similar a la que comían en España. Pasar de la esclavitud al trabajo asalariado comprometería la competitividad de los azúcares cubanos<sup>118</sup>. La única salida era la libre importación de harinas norteamericanas.

El informe de Vázquez tuvo una enorme repercusión en los círculos librecambistas madrileños y entre los miembros de la *sacarocracia*. Por fin los costes del monopolio castellano se hacían explícitos en toda su crudeza. Pero el Gobierno asumió las propuestas de Vázquez salvo precisamente la necesidad de abaratar la harina<sup>119</sup>. La prensa habanera fue muy crítica con esta decisión, al igual que algunos economistas cubanos, como Mariano Torrente<sup>120</sup>.

Pero el mayor temor de los santanderinos y el que provocaba más incertidumbre era la posibilidad de perder Cuba tras una invasión norteamericana.

---

<sup>118</sup> *Colección de Varios Artículos* (1848), *passim*. Vázquez solicitaba la comprensión de los castellanos con este argumento: "Si pasamos al punto culminante del incremento de la agricultura, que depende del fomento de la población blanca, así como éste de la extensión que se dé al mercado de sus frutos, entonces la cuestión de harinas aparecen todas las demás por su vital importancia. No se trata, en efecto, de que la isla consuma harina de mejor ni peor calidad ni más ni menos cara, porque todas estas consideraciones deberían ceder ante la más importante de la prosperidad nacional, y así como las provincias peninsulares se hacen recíprocas concesiones a sus respectivos intereses agrícolas y mercantiles, porque siendo hermanas han de vivir todas bajo la sombra del amparo de un mismo padre, así la isla de Cuba, ligada con no menos fuertes vínculos a la metrópoli, debe, en cambio de la protección que se le dispensa, llevar con paciencia los pequeños sacrificios que se le aseguran" (*Colección de Varios Artículos* (1848), p. 15).

<sup>119</sup> El Intendente de la Isla, muy crítico con la decisión gubernamental, escribió que: "La cuestión del derecho sobre harinas, tal y como lo han considerado las personas más instruidas en Economía Política y nuestras corporaciones económicas es de interés nacional, en contrario sentido del que se da a estas palabras a un corto número de molineros traficantes y navieros de una sola provincia española en detrimento al erario, cuyo déficit pagan las demás provincias que componen la nación" (*El Despertador Montañés*, Santander, II-VII-1850).

<sup>120</sup> Torrente (1845) y (1853).

Las pretensiones anexionistas de Estados Unidos no eran nuevas<sup>121</sup>. En repetidas ocasiones su Gobierno ofreció al español la compra de la isla y, ante la negativa de Madrid, amenazó en 1844 con invadirla<sup>122</sup>. España consiguió evitar la ocupación militar gracias a la firma de un acuerdo comercial con el Reino Unido en 1850 muy ventajoso para los británicos, garantizando así el apoyo de la Armada más potente del globo<sup>123</sup>.

Pero, trascurridos sólo dos años, Estados Unidos volvió a plantear un ultimátum<sup>124</sup>. Los planes norteamericanos inquietaron mucho a las potencias europeas. Para ellas, y muy especialmente para Gran Bretaña, era preferible que la principal productora de azúcar del mundo siguiese en manos de un país débil, incapaz de monopolizar su comercialización. En la primavera de ese año se realizaron diversos encuentros diplomáticos para evitar esta contingencia. En la conferencia celebrada en París el 8 de abril Estados Unidos, Francia y el Reino Unido renunciaron a sus pretensiones anexionistas. España ni siquiera participó en el encuentro.

En 1854 Estados Unidos volvió amenazar con invadir la isla. La excusa fue ahora un incidente entre las autoridades españolas en La Habana y el capitán de la embarcación norteamericana *Black Warrior*<sup>125</sup>. Napoleón III se puso del lado español y ordenó a la marina francesa repeler a la norteamericana en caso de ataque, lo que evitó finalmente el conflicto<sup>126</sup>.

---

<sup>121</sup> Ya en 1823 el secretario de Estado norteamericano transmitía el siguiente mensaje a su embajador en España: "Tal es la igualdad de los intereses de la isla y del país, las relaciones comerciales, geográficas, morales y políticas, formadas naturalmente, acumulándose, progresando en el tiempo, e, incluso, ahora aproximándose a la madurez, que contemplando el curso de los hechos en el espacio de media centuria, es muy poco posible resistirse a la convicción de que la anexión de Cuba a nuestra República Federal será indispensable para la continuidad e integridad de nuestra Unión" (*Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1859 (volumen 40), p. 404).

<sup>122</sup> El *Hunt's* apoyó la intervención militar con estos argumentos: "Cuba es el jardín del mundo y bajo el gobierno independiente republicano rivalizaría, a la larga, incluso con Inglaterra en poder y riqueza" (*Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York (volumen 11), p. 50). Bélgica, Francia y Gran Bretaña tampoco ocultaban sus apetencias sobre la isla e hicieron llegar al Ejecutivo español suculentas ofertas. Incluso, se llegó a barajar un canje por Gibraltar.

<sup>123</sup> *Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York, 1850 (volumen 23), p. 475. Con todo, estas noticias provocaron gran desasosiego en Castilla. Tanto fue así que en el contrato de arriendo de la fábrica de Capillas en 1850, en aguas del ramal de "Campos" del Canal, cedida por la viuda de Pombo a Manuel Gutiérrez del Corral, se estipuló lo siguiente "Si por algún acontecimiento imprevisto se emancipase la isla de Cuba, quedan en libertad los subarrendatarios de rescindir este contrato" (AHPV, sección "Protocolos", legajo 15850, instrumento 60).

<sup>124</sup> *Correspondence between the United States, Spain and France Concerning Alleged Projects of Conquest and Annexion of the Island of Cuba* (1852), Sedano (1872), *passim* y Santovenía (1956), *passim*.

<sup>125</sup> El navío norteamericano fondeó en La Habana el 28 de Febrero aparentemente en lastre, pero una inspección aduanera desveló que su cargamento eran tejidos de algodón y de armas. Su capitán fue detenido. La retención del navío sirvió de excusa a Estados Unidos para decidirse a intervenir militarmente en la isla.

<sup>126</sup> *Diario de Sesiones del Congreso*, sesión de 18 de Diciembre de 1854.

El tercer motivo de incertidumbre fue generado, como ya sucedió en 1847, por los cambios en la legislación arancelaria aplicada a la importación de harinas en la metrópoli.

Las medidas emprendidas para atajar los efectos de la crisis de subsistencias de 1856 en la península hicieron renacer el debate sobre la *cuestión de harinas* en Cuba. El Ejecutivo obligó en 1856 a los santanderinos a enviar 200.000 barriles a Madrid para garantizar su suministro en detrimento de los embarques a Cuba<sup>127</sup>. Drenada la oferta santanderina, las importaciones de harina norteamericana en la colonia alcanzaron el máximo de la década (gráfico 5.9).

Los *sacarócratas* abrigaban la convicción de que, si en la península era permitida la libre admisión de harinas extranjeras (disposición adoptada en julio de 1856), en la isla, en el peor de los casos, los derechos de entrada de las norteamericanas debían reducirse<sup>128</sup>. Los propios armadores santanderinos abonaron el terreno para que las críticas habaneras tuviesen todavía mayor acogida en la opinión pública española y, a pesar de la prohibición expresa de este giro decretada en 1825, aprovecharon la baratura de la harina extranjera en Santander para enviarla a Cuba<sup>129</sup>.

Ramón de la Sagra planteó en el Parlamento los deseos del comercio cubano<sup>130</sup>. Sin embargo, el auténtico protagonista del debate fue el abogado madrileño Ramón Pasarón y Lastra. Espartero le nombró en 1855 Intendente General de la Isla da Cuba, pero llegó demasiado lejos en la aplicación de los principios del liberalismo económico del los que era un ferviente partidario y fue cesado tan sólo un año después de ser designado para el cargo.

---

<sup>127</sup> AHPC, sección "Ferrer", libro 17, 3-X-1856, f. 101.

<sup>128</sup> En este sentido, en 1856, el cónsul británico en La Habana se lamentaba de que: "Los principios del libre comercio y de la reciprocidad no entran entre las ideas del Gobierno español, y, con una política más liberal en materia comercial y la reducción de los absurdos derechos de protección de la harina y de otros bienes absolutamente necesarios para la subsistencia, no habría duda de que el comercio de esta valiosa isla florecería y se incrementaría de una manera sorprendente" (Memoria Comercial del cónsul Británico en La Habana, 1856).

<sup>129</sup> El *Diario Español de Madrid* denunció que: "Acostumbrados a hacer el comercio de harinas casi exclusivamente con las Antillas, natural era que aquellos especuladores fuesen los primeros en advertir la imprevisión del Gobierno y quisiesen aprovecharse de más" (Citado por *El Boletín de Comercio*, Santander, 16-I-1857).

Los santanderinos, obviamente, lo negaron. Pero no es difícil encontrar testimonios que demuestran que la denuncia era totalmente veraz (véase a este respecto la correspondencia de Ferrer, en especial, AHPC, sección "Ferrer", libro 17, 4-VI-1857, f. 87).

Este comercio era también practicado por los comerciantes bilbaínos quienes no tardaron en mostrar su apoyo a los santanderinos ante las acusaciones proferidas desde Madrid y La Habana. Sus argumentos les delataban, porque, aunque negaban haber realizados estos embarques, aseguraban su legalidad: "Una vez introducido el artículo en España no debe haber inconveniente en transportarlo a cualquiera parte del mundo, como se practica en otras naciones, y no está todavía lejana la época en que, para introducir artículos extranjeros en nuestras posesiones de Ultramar, se obligaba a tocar a todos ellos en Cádiz y otros puertos españoles, para que el articulista se escandalice de que hoy, una vez introducidos en España, salgan de nuevo para Cuba, supliendo así la falta pasajera en aquel país".

<sup>130</sup> Sagra (1860), p. 224.

Ya en Madrid, y desde su escaño en el Congreso, reivindicó la aplicación de un régimen arancelario más flexible a la importación de harinas extranjeras en la Gran Antilla. En 1858 publicó un estudio muy riguroso en la que evaluaba en 114.978.840 Rvn los ingresos que la Hacienda dejaba de percibir por la aplicación de derechos tan elevados a causa de los perjuicios que ello ocasionaba a la marina mercante española<sup>131</sup>.

Pero todas estas inquietudes se diluyeron en los primeros años de la década de los 60, y las exportaciones españolas alcanzaron su máximo histórico (véase el gráfico 5.11 en el que considero ahora, a falta de datos para toda la isla, las importaciones en La Habana). Ello se debió al estallido de la guerra de Secesión en Estados Unidos<sup>132</sup>. Sus exportaciones de harinas, tanto las exiguas legales como las ingentes ilegales<sup>133</sup>, cayeron a causa del bloqueo por los *yankees* de dos de los principales puertos harineros de ese país, Charleston y Nueva Orleans. Pero, el conflicto dispó momentáneamente la amenaza de una invasión norteamericana.

Los logros de la política exterior de O'Donnell, con la intervención militar en Méjico y la vuelta a la soberanía española de la República Dominicana entre 1861 y 1865 parecieron consolidar la presencia española en el Caribe a los ojos de los armadores santanderinos.

Sólo quedaba una cuestión por resolver a la que O'Donnell buscó una solución imaginativa: la alimentación de los esclavos. Desde hacía tiempo, los propietarios de ingenios venían denunciando el descenso de la productividad de la población de color a causa de la desnutrición. Desechada la posibilidad de liberalizar las importaciones de harinas de Estados Unidos, el Ministerio de Ultramar consintió en 1861 en una reducción de los aranceles por la entrada de pan galleta, con estos argumentos.

**"Considerando que (...) la galleta común u ordinaria es la que ofrece condiciones de sanidad y baratura prometiendo excelente alimento las clases pobres y, en particular, a las dotaciones de ingenios y demás fincas de la isla que no consumen pan por su alto precio y se alimentan con los frutos cuyas cosechas se han perdido (...) Considerando que la libre introducción de galleta no ofrece ni aun el inconveniente de afectar a la producción nacional porque las harinas que dirige al mercado cubano el comercio peninsular no son de las ordinarias y bastas con las que se elabora la mencionada galleta"<sup>134</sup>.**

---

<sup>131</sup> Pasarón y Lastra (1858), p. 145.

<sup>132</sup> AMAE, sección "Histórica", Consulados, legajo 1983, memoria comercial del cónsul Español en Nueva Orleans, 1861.

<sup>133</sup> También hay que atribuir algún mérito a las autoridades españolas en este asunto. Desde 1859 el administrador General de Aduanas en la isla de Cuba, Joaquín de Alba reprimió la introducción fraudulenta de harina mediante un mayor control de los diplomáticos españoles en Estados Unidos y de los funcionarios de aduanas cubanos (AHPC, sección "Ferrer", libro 29, carta al intendente de la Isla de Cuba (La Habana), 4-VIII-1863, ff. 141).

<sup>134</sup> Decreto del Ministerio de Ultramar de 20-VII-1861.



**Gráfico 5.11. PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE HARINAS EN LA HABANA**



Fuente: Anexo 7 y elaboración propia.

### V.3.- LAS TENSIONES EN EL MERCADO INTERNO Y LA DEMANDA EUROPEA

Concluidas las guerras Napoleónicas, como se hizo en el resto de los países de occidente, el Gobierno de Fernando VII trató de mitigar la dependencia de las importaciones de trigos y harinas extranjeros<sup>135</sup>. En 1814 se estableció un derecho de 30 Rvn por el barril de harinas y 16 Rvn por la fanega de trigo<sup>136</sup>. Pero la producción cerealera en Castilla todavía no había superado las secuelas de la ocupación francesa y el 27 de septiembre de ese año fue reducido este último gravamen a 12 Rvn y declarada libre la recepción de harinas extranjeras<sup>137</sup>. En los puertos del Mediterráneo se recibió entonces grano foráneo en grandes cantidades<sup>138</sup>.

Estas transacciones no despertaron inicialmente mayor malestar en Castilla. En realidad, los productores de la región temían que su concurrencia en un mercado que habían frecuentado poco, el interno, fuese acompañada de su expulsión del ultramarino (eran plenamente conscientes de las limitaciones de la producción regional y de la imposibilidad de atender simultáneamente las necesidades de ambos territorios) y con ella, de la pérdida de los recursos que generaba la comercialización de los retornos. En enero de 1817, el propio Francisco Durango, en nombre del Real Consulado de Santander, llegó a asegurar que Cataluña no era el cliente más adecuado para las harinas castellanas<sup>139</sup>.

Pero una vez que se demostró que el Gobierno se resistía a aplicar castigos arancelarios a la importación de las norteamericanas en la isla de Cuba, los santanderinos repararon en necesidad de incrementar sus ventas en el litoral peninsular.

El 14 de junio de 1819, en respuesta a las peticiones castellanas, fueron duplicados los derechos que devengaba la importación de granos extranjeros<sup>140</sup>. La prohibición de la entrada de trigos y harinas fue finalmente dictada por ley de 27 de Julio de 1820, publicada el 5 de agosto. Su introducción en nuestro país no podría practicarse, salvo que el precio de la fanega de trigo fuese mayor de 70 Rvn y el del barril de harina de 240 Rvn en una serie de mercados reguladores portuarios, entre ellos, el de Santander.

---

<sup>135</sup> See (1955), p. 120.

<sup>136</sup> Citado por Massa (1865), tomo II, p. 1397.

<sup>137</sup> *Gaceta de Madrid*, Madrid, 15-V-1847, p. 3.

<sup>138</sup> BC, Junta de Comercio, legajo XLVI, expediente 3 y Figuerola (1849), p. 251.

<sup>139</sup> AHN, sección "Consejos", legajo 3225, expediente 26. Debo la consulta de este documento a la gentileza de Ricardo Robledo. Él mismo (Robledo (1993), p. 54) extracta e interpreta su contenido.

<sup>140</sup> *Gaceta de Madrid*, Madrid, 15-V-1847, p. 3.

La significación de esta medida se ha magnificado. El Gobierno tenía sus dudas sobre la conveniencia de restringir el tráfico de importación de cereales tan drásticamente y Canga Argüelles dio una vigencia provisional de un año a la ley<sup>141</sup>. Sólo gracias a la presión catalana<sup>142</sup> y castellana, Martínez de la Rosa se avino a prorrogar excepcionalmente su aplicación en varias ocasiones desde 1821, no sin contar con la oposición de amplios sectores del Parlamento.

Pero ahora también el Gobierno obró así con la única pretensión de silenciar a los castellanos y las importaciones siguieron su curso, sobre todo tras la entrada de las tropas francesas en 1823. En los puertos controlados por los liberales los propios Ayuntamientos, como el de Barcelona, contrataron la compra de harinas extranjeras<sup>143</sup>. En los que se encontraban en manos de los realistas (los del Cantábrico, Mahón y Cádiz, entre otros), su introducción se realizó sin mayor traba<sup>144</sup>.

En realidad, y como sucedió con el cubano, la protección definitiva del mercado harinero español fue obra de López Ballesteros. En enero de 1824, tras una petición del comercio de Laredo que fue secundada en toda la región<sup>145</sup>, otorgó a la ley de Agosto de 1820 un carácter definitivo y, ya en octubre, ordenó el restablecimiento de todas las restricciones arancelarias en vigor en marzo de ese año<sup>146</sup>.

---

<sup>141</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes*, 15-V-1821, p.128.

<sup>142</sup> Los diputados castellanos ya tuvieron que acudir al auxilio de los catalanes para sacar adelante la ley de agosto de 1820. Así se expresó uno de ellos en el debate celebrado en el Parlamento en torno a su aprobación: "Que miembros todos los españoles de una misma familia, estamos obligados a la conservación y prosperidad de la madre patria, aunque para lograrlo tengamos que hacer más sacrificios unos que otros. Y, por consiguiente, si las provincias y clases consumidoras se hallasen en el caso de tener que comprar el pan algo más caro por la subida que pueda tomar el trigo mientras dura la prohibición, tendrá, al menos, la satisfacción de reanimar a la agricultura de las provincias y clases cultivadoras de trigo y de conservar dentro de la nación una porción de millones de los que, a su tiempo, participarán por un efecto de la oscilación y movimiento continuo en que están siempre los efectos comerciales" (BC, Junta de Comercio, legajo XLIX, expediente 2).

En 1822 la Diputación de Barcelona solicitó la observancia estricta de la ley de agosto de 1820, solicitud que no sólo tuvo una enorme repercusión en su momento (López Ballesteros y López Peñalver se refirieron frecuentemente y en términos muy elogiosos a ella), sino que constituyó un auténtico punto de inflexión en la evolución del ideario proteccionista español (véase Robledo (1993), pp. 66-67).

<sup>143</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes*, Sesión de 10-IV-1823, p. 87.

<sup>144</sup> Véase *Diario de Sesiones de las Cortes*, 1823, ff. 685, 738, 857 y 911 y 1822, f. 299.

<sup>145</sup> ACP, libro de Actas Capitulares, sesión de 19-I-1824, f. 9.

<sup>146</sup> BC, Junta de Comercio, legajo XLVI, expediente 3. Incluso, a instancias de las Consulados de Málaga y Barcelona, se redujeron los derechos devengados por el transporte de harinas por cabotaje en embarcación extranjera, para evitar que las carencias de la marina mercante nacional comprometiesen la llegada de granos desde Castilla (Decreto de 23-VI-1824).

El nivel de protección que garantizaba la ley era disparatado<sup>147</sup>. López Ballesteros dictó una disposición que, teóricamente, permitía importar trigos y harinas, pero sólo bajo condiciones muy excepcionales. Este cambio tan súbito en el mercado provocó escaseces, en algunas ocasiones, como en 1825, muy acusadas<sup>148</sup>; pero el Gobierno se mantuvo firme en su voluntad de aislar al mercado español de la competencia extranjera.

Se inició entonces el envío regular de harinas desde Santander y Barcelona y, entre 1824 y 1832, se embarcaron con destino a la capital catalana, en promedio anual, 25.396 barriles<sup>149</sup>.

Pero a los castellanos no sólo se les abrieron en estos años las puertas del mercado interno. Entre 1828 y 1831, por primera vez en la todavía corta historia de la harinería regional, los santanderinos enviaron harinas al Reino Unido y Francia (7.757 barriles y 170.009 fanegas de trigo, también en promedio anual en ese período)<sup>150</sup>, a causa de las malas cosechas obtenidas en ambos países.

Javier de Burgos prosiguió la política de férrea defensa del mercado nacional mediante la promulgación del decreto de 30 de Enero de 1834, en que se mantuvo la prohibición bajo las mismas condiciones contempladas en la ley de agosto de 1820. En realidad, su única aportación consistió en la eliminación de las competencias de los Gobernadores Civiles en esta materia para evitar la entrada de mercancías extranjeras sin el control del Ejecutivo<sup>151</sup>.

---

<sup>147</sup> En 1824, cuando se tomó esta decisión, el precio del barril de harina en Santander era sólo de 136,8 Rvn.

<sup>148</sup> El 26 de marzo de 1825 Cea Bermúdez leyó en el Consejo de Ministros: "**Varios partes pintando con los colores más vivos, la miseria que se notaba en las provincias, particularmente, las del mediodía, y los temores de que la cosecha próxima fuese escasa**" (Ministerio de Relaciones con las Cortes (1990), tomo I, sesión de 26-IV-1825). Por ello, se permitió en la primera de ese año la importación de trigos y de harinas durante algunas semanas (Kondo (1990), p. 111).

<sup>149</sup> Martínez Vara (1983).

<sup>150</sup> *Gaceta de Madrid*, Madrid, 16-V-1847. Las harinas salidas desde Santander representaron en 1831 un 85,4 por ciento de las exportadas por España a Europa (Moreau de Jonnes (1835), p. 226).

<sup>151</sup> Era muy común que los Gobernadores de las provincias catalanas y gallegas, acogiéndose a lo establecido en la ley de agosto de 1820, autorizasen importaciones momentáneas sin que el Ejecutivo tuviese noticia de ello ni mediase su consentimiento. Los castellanos denunciaron frecuentemente estas autorizaciones y clamaron por la supresión de estos poderes tan laxos que, en su criterio, fomentaban las corruptelas. El decreto de enero de 1834 establecía que, en el caso de que los precios del trigo y de la harina en una provincia portuaria superase el umbral establecido, el Gobernador no podía autorizar de inmediato las importaciones, sino que debía informar de esta eventualidad al Ejecutivo y adjuntar informes elaborados por los Gobernadores de tres provincias limítrofes sobre el estado de los mercados en ellas. La decisión final era competencia del Consejo de Ministros.

Pero las carestías de 1837 y 1838 provocadas por la guerra Carlista estuvieron a punto de forzar, por primera vez desde 1825, la admisión de granos extranjeros en la península. Desde el inicio del conflicto, y, muy especialmente, a partir de 1837 se multiplicaron los pedidos realizados por el ejército a causa de la mayor movilización de tropas<sup>152</sup>. Los harineros castellanos sellaron acuerdos monopolísticos para obtener una mejor retribución por su producto en las subastas que la intendencia militar no pudo evitar<sup>153</sup>. Adicionalmente, desde 1836 se exportaron algunas partidas harinas desde Santander a Europa<sup>154</sup>. Todo ello hizo que su precio se incrementase notablemente (gráfico 5.6 de la página 150).

En Castilla el descontento popular por las carestías se palpaba desde 1838<sup>155</sup>. Incluso en marzo de 1841 hubo asaltos a varias fábricas en el Canal<sup>156</sup>. Pero las situaciones de desabastecimiento fueron todavía más graves en el litoral del país donde muchas voces clamaban por la libre importación de cereal extranjero.

El Gobierno, en plena guerra civil, no se atrevió a dar un paso así. Es más los harineros contaron en su firme oposición a esta medida con el respaldo de la burguesía catalana. La protección triguera frente al exterior era el mejor instrumento para asegurar la venta de sus productos textiles en el interior y de ninguna manera iban a tolerar un paso atrás de este calibre en la defensa del mercado nacional. Es más, por esas fechas, Inglaterra había ofrecido al Gobierno un préstamo para financiar la Guerra en condiciones muy ventajosas, a cambio de levantar la prohibición a la importación de algunos tejidos británicos. En

---

<sup>152</sup> En 1838 un 69,2 de las harinas consumidas por las tropas fueron obtenidas en las fábricas castellanas (*Gaceta de Madrid*, Madrid, 1-II-1837). Los carlistas pronto se percataron de la importancia estratégica que para los isabelinos tenían las harineras de la región. Por ello, el pillaje y asalto a harineras y a arrieros fueron prácticas comunes desde el inicio de la guerra (véanse algunos testimonios de ello en AHPP, sección "Protocolos", legajo 9177, f. 147 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 833, f. 183). En el verano de 1836 los carlistas decidieron preparar un saqueo sistemático de las fábricas palentinas. Esta misión fue confiada a la temible legión de Gómez. Durante los días 20 y 21 de Agosto, Gómez asaltó las del Canal entre Herrera y Palencia (AMP, sección "Histórica", legajo 57).

<sup>153</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13899, f. 4.

<sup>154</sup> *Gaceta de Madrid*, Madrid, 16-V-1847 y Kondo (1990), p.142.

<sup>155</sup> La falta de pan y de harina se hizo sentir con especial virulencia en la provincia de Palencia. Los vecinos de Aguilar de Campó llegaron a denunciar la miseria que padecían "a consecuencia de los sacrificios realizados para la manutención del ejército" (*Diario de Sesiones de las Cortes, Congreso*, 1836-37, p. 802). El Ayuntamiento de la capital tuvo que construir a su costa una tahona donde molturar trigos del pósito municipal y contribuir así al abaratamiento del pan (AMP, sección "histórica", legajo 57 y LAM, sesión de 6-IV-1838). En abril de 1838, ante las amenazas de motines precisamente cuando los carlistas preparaban en Pradoluengo (Burgos) un segundo saqueo a la ciudad, el Ayuntamiento de Palencia diseñó un plan urgente de suministro. Pero los harineros rehusaron colaborar con las autoridades municipales (AMP, sección "Histórica", legajo 57).

<sup>156</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13881, ff. 258 y ss.

Cataluña se temía que los castellanos apoyasen este acuerdo si no les prestaban el adecuado auxilio<sup>157</sup>. La Junta de Comercio de Barcelona llegó a enfrentarse con las Diputaciones de Tarragona<sup>158</sup> y de Málaga<sup>159</sup>, ambas partidarias de la importación de cereales en sus provincias por distintas razones, y con las propias autoridades militares del Principado<sup>160</sup>.

Los castellanos ya no necesitaban de nuevas muestras del Ejecutivo de su voluntad de proteger a la producción triguera en el mercado nacional. El decreto de Javier de Burgos de 1834 la garantizaba sobradamente. Pero el Gobierno, concluida la contienda, le quiso dar mayor solemnidad a este contenido legislativo para animar a los inversores a comprar Bienes Nacionales. A tal fin, se aprobó el 28 de Febrero de 1842 la ley de Cereales en la que se elevaba el rango normativo de las órdenes de Burgos.

Gracias a este marco legal tan propicio y a la anuencia de las burguesías españolas sobre el contenido de la política arancelaria, la consecución de un mercado harinero integrado a escala nacional, al que sólo estuvieron desvinculadas las Baleares<sup>161</sup>, era a finales de la

---

<sup>157</sup> La Junta de Comercio argumentaba que: **"Nada extraño sería que provincias que tienen mayor interés en consumir géneros extranjeros que los fabricados en Cataluña por la mayor baratura con que aquéllos les resultan, así es que conviene quitar el pretexto o motivo en que se escudarían de haber Cataluña o alguna de sus provincias pedido la introducción de granos extraños sin consideración a otras agriculturas"** (BC, Junta de Comercio, XLIX, expediente 2).

<sup>158</sup> Por entonces los carlistas estaban causando estragos en Cataluña y, con arreglo al testimonio de la Junta de Comercio de Barcelona: **"Las partidas sueltas de la facción se apoderaron de toda clase de ganados, granos y harinas y demás comestibles con el encargo de introducirlas en la montaña para alimentar a sus tropas"**. Ello provocó una gran escasez de grano en el Principado, por lo que la Diputación de Tarragona solicitó la libre entrada de trigos y harinas en Cataluña.

Sin embargo, la Junta de Comercio de Barcelona se opuso tajantemente. Estos eran sus argumentos: **"Animada esta Junta del celo por el fomento y felicidad de España, desprendida de toda clase de provincianismo, ha opinado constantemente contra la importación de granos, por más que, considerando este punto en Cataluña, si se atendiese sólo a lo insignificante de su cosecha en proporción al consumo, sabe V.E. que convendría fuese permitida. Pero no es preciso decir que si el Principado sufre un gravamen resignándose a consumir granos de otras provincias del Reino en exclusión de los extranjeros que les resultaron más baratos, reporta la ventaja de que en aquéllas se consumen las manufacturas catalanas y se consolida con una reciprocidad y se nacionalizan los consumos que es uno de los primeros y más dignos objetos del Gobierno y corporaciones fundamentales"** (BC, Junta de Comercio, XLIX, expediente 2).

<sup>159</sup> En Agosto de ese año, la Diputación de Málaga decidió unilateralmente permitir la introducción de 100.000 fanegas de trigo extranjero y costear con los derechos que ello devengase las compras de víveres que precisaban las Milicias de la ciudad. Las Juntas de Comercio de Barcelona y Valencia, más beligerantes que la propia de Santander, consiguieron evitar esta importación, bajo la amenaza de un boicot a los productos andaluces (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, Málaga, 17-VIII-1837 y Garrabou (1979), p.353).

<sup>160</sup> En septiembre de 1837 el comerciante de Barcelona Teodoro Pirgent se comprometió en suministrar hasta 2.500 barriles de harinas extranjeras para consumo de las tropas en Cataluña. La intervención de la Junta de Comercio lo evitó (BC, Junta de Comercio, XLIX, expediente 2).

<sup>161</sup> La regulación arancelaria a la importación de trigos y harinas en el archipiélago siempre resultó polémica. Las islas quedaron al margen de la aplicación del decreto de agosto de 1820, y, desde entonces, y hasta 1835 en que fue declarada libre, la entrada de ambos productos fue gravada con un tributo de 26 Rvn

década de los 30 irreversible. Ello tuvo como consecuencia una sensible intensificación del comercio interior de harinas, difícil de cifrar con los fragmentarios datos disponibles. Entre 1838 y 1843 fueron expedidos en promedio anual 128.097 barriles desde el puerto de Santander a otros de la península, cuando en 1828 sólo se contabilizaron 67.218 y en 1829 36.911<sup>162</sup>. Las ventas de harinas castellanas en Barcelona se multiplicaron por 6 entre 1832 y 1846. En ese año, un 46,1 por ciento de las harinas desembarcadas en Cataluña procedían de ese puerto<sup>163</sup>.

Pero la crisis de subsistencias de 1847 acabó con la relativa estabilidad en el mercado vivida desde los primeros años de la década<sup>164</sup>.

En 1846 y 1847 el Reino Unido importó grandes cantidades de trigo de Estados Unidos para atajar la "gran hambruna" irlandesa<sup>165</sup>. Aun así, las recepciones del otro lado del océano resultaron insuficientes y los británicos tuvieron que adquirirlos en España, y muy

---

por quintal.

Con el fin de evitar el comercio fraudulento, en 1828 se prohibió la recepción en la península de granos procedentes de las Baleares, pero sin ningún resultado (Garrabou (1979), p. 352). El 7 de marzo de 1839 se dictó una Real Orden que, mediante la reducción del número de puertos baleares exportadores de grano (Mahón, Ibiza y Palma) y el de los peninsulares receptores (Barcelona, Tarragona, Alicante y Almería), pretendía acabar con las importaciones clandestinas. Una comisión formada por autoridades militares, civiles y eclesiásticas mallorquinas debía velar por el cumplimiento de estas restricciones (Garrabou (1979), p. 334). La Junta de Comercio de Barcelona denunció frecuentemente estas prácticas y mostró su alborozo cada vez que los *Mossos* localizaban una partida introducida ilegalmente (BC, Junta de Comercio, legajo LXIX, expediente 1).

La polémica se desató, de nuevo, con la aprobación de la Ley de Cereales de 1842 en la que se consagraron las ventajas fiscales del archipiélago. Formuló el comercio santanderino en respuesta a las nuevas medidas recogidas por el proyecto de esta norma un acabado alegato proteccionista, aunque muy poco efectivo: "Las corporaciones no dudan que la costa y las provincias de Levante tendrían el pan más barato (...) porque, excluido el español de aquellos mercados, se venderían únicamente del extranjero con los que no puede competir Castilla. Mas si ésta fuera una razón suficiente para rechazarle ¿qué vínculos de fraternidad unirían a unas provincias de otras? ¿Por qué las occidentales habrían de sujetarse, como se sujetan, a consumir, exclusivamente, las producciones y las manufacturas de las orientales a la vez que rechazarían éstas los frutos de aquéllas (...) Si todo el mundo fuese un sólo pueblo, una sola nación, habría motivo para admitir la más absoluta libertad de comercio (...) Nada más propio que un español prefiera comprar las producciones de un español (...) Sí, a pretexto de que las Andalucías, Valencia y Cataluña pueden comprar los trigos más baratos que los castellanos, se abren las puertas de las introducciones a las Baleares (...) la misma razón existe para las provincias de Castilla, Galicia, Asturias y costa Cantábrica se admitan libremente paños, lienzos, algodones, vinos, aguardientes y aceites de todos los países del mundo de donde vengan más baratos que los fabricados o producidos en España" (Ayuntamiento y Junta de Comercio de Santander (1842)).

<sup>162</sup> *Gaceta de Madrid*, Madrid, 16-IV-1847. Véase también Martínez Vara (1986), p. 194.

<sup>163</sup> Un 33,1 por ciento salieron de Valencia (*Gaceta de Madrid*, Madrid, 12-IV-1847).

<sup>164</sup> Sánchez Albornoz (1963) y (1968).

<sup>165</sup> Sólo en el segundo semestre de 1846 y el primero de 1847 fueron importadas en las Islas Británicas 3.144.845 barriles de harinas de los Estados Unidos.

especialmente, en Santander (gráfico 5.12)<sup>166</sup>.

Las exportaciones españolas (620.137 fanegas de trigo y 270.540 barriles de harina en 1847)<sup>167</sup> sólo representaron un 2,8 por ciento de la producción de trigo estimada en esa década en media anual (un 3,8 de considerar las que tuvieron por destino a Cuba)<sup>168</sup>, porcentajes que no tenían que comprometer en exceso las disponibilidades interiores de pan. Sin embargo, el equilibrio entre la producción y consumo de cereales era tan frágil que una pequeña merma en el *stock* nacional provocaba grandes fluctuaciones en el precio.

En el invierno de 1846-47 se produjeron en Castilla las primeras muestras de descontento popular a causa de las carestías<sup>169</sup>. En realidad, el precio de la harina no llegó a rebasar los 150 Rvn el barril, pero Narváez estaba muy alarmado por estos acontecimientos, ya que hacía casi medio siglo que en el país no sucedía una cosa parecida.

De inmediato, encargó a los Gobernadores Civiles una estimación de las cosechas y los granos almacenados en cada provincia. De la información así obtenida se infería que las carestías obedecían a la "**continua y considerable extracción de cereales fuera del**

---

<sup>166</sup> Los cubanos sugirieron entonces que los castellanos podían volcarse en el mercado británico y permitir la libre entrada de las norteamericanas en la colonia. A tal efecto, Vázquez, el autor del informe sobre el fomento de la población blanca, propuso que el Consulado santanderino pagase una prima a la exportación de 30 Rvn barril de harina por cada uno de los 180.000 primeros exportados con destino a Inglaterra, de manera que allí pudiesen ser competitivas y que obtuviesen un beneficio similar al que reportaba su venta en Cuba (*Algunos artículos* (1848), p. 22).

La aplicación de incentivos a la exportación tenía precedentes en Europa, pero en España no era factible por la rigidez de nuestro sistema fiscal. La Hacienda perdería 5.400.000 Rvn en concepto de prima y 7.200.000 Rvn por los derechos dejados de percibir por la exportación a Cuba. Por más que esta medida redundase en un aumento de los beneficios de productores de trigos, harinas y azúcar, la Hacienda no podía resarcirse de esta pérdida porque el régimen tributario aprobado en 1845 descansaba en impuestos de producto. La insensibilidad de los ingresos por la Contribución Industrial y de Comercio y de la Contribución Rústica Urbana y Pecuaria a la variación de los beneficios de productores cerealícolas, harineros y naveros dejaba muy poco margen a los responsables de la política arancelaria.

<sup>167</sup> *Gaceta de Madrid*, Madrid, 16-V-1847.

<sup>168</sup> Se han considerado en estos cálculos las estimaciones de la producción triguera debidas a Simpson (1989).

<sup>169</sup> En los primeros días del mes de marzo de 1847 hubo disturbios en La Bañeza y Astorga (AML, sección "Gobierno", caja 33, expediente 138, LAM, sesión de II-IV-1847). En Burgos, a pesar de que desde el 16 de marzo de 1847 el Ayuntamiento trató de abaratar el precio de las subsistencias "**en vista del lastimoso estado de las clases pobres de la ciudad y del excesivo precio que ha tomado el pan**", tuvo que ser decretado el Estado de Sitio en algunos partidos de la provincia (AMB, sección "Gobierno", expedientes 182 y 183). En León el Jefe Político ordenó al Ayuntamiento que tomase cartas en el asunto debido: "**Al disgusto que se advierte en la población, particularmente en la clase proletaria, con motivo de la subida de los precios del pan cocido y a que se oyen voces que podrían producir una alteración del buen orden**" (AML, sección "Gobierno", caja 93, expediente 138, LAM, sesión de 11-IV-1847). Pero allí también hubo algaradas callejeras. En Palencia una persona murió en extrañas circunstancias con ocasión de una protesta popular, lo que provocó un fuerte debate en el Parlamento.



**Reino**<sup>170</sup>. En tales circunstancias, el 25 de Marzo el Gobierno redujo el precio humbral fijado por Burgos en 1834 para facilitar las importaciones y prohibir las exportaciones<sup>171</sup>.

Las corporaciones castellanas protestaron airadamente por esta disposición que, en su criterio, se basaba en una encuesta muy poco fiable<sup>172</sup>. Aseguraban que el encarecimiento del trigo se debía más a su almacenamiento por parte de algunos especuladores en espera de mayores precios que a una escasez real de este producto<sup>173</sup>.

El decreto fue finalmente convalidado en el Congreso en un curioso debate por el posicionamiento sobre el particular de sus miembros<sup>174</sup>. Los diputados castellanos, liderados por Claudio Moyano, votaron en contra, al igual que los de las provincias catalanas, tradicionales aliados del comercio santanderino en los lances arancelarios<sup>175</sup>. Los parlamentarios pro gubernamentales Mon, Martínez de la Rosa, Bravo Murillo y el duque de Alba se unieron a ellos. Por contra, Pascual Madoz, destacado miembro de la oposición, votó a favor, y su discurso en apoyo del decreto resultó más convincente que el del Ministro de Marina, encargado de defenderlo en nombre del Gobierno<sup>176</sup>.

---

<sup>170</sup> Ley de 25-IV-1847 de restricción al comercio de cereales.

<sup>171</sup> La importación de trigo fue declarada libre de derechos "Cuando llegue su precio a 70 Rvn (la fanega) en los mercados litorales desde el Cabo de Creus hasta Gata, a 60 desde éste a las bocas del Guadiana, a 55 desde las bocas del Miño a las de Bidasoa y a 50 en toda la línea de fronteras de Francia y a 45 en las de Portugal".

"Esta situación -sostenía el Ministro de la Gobernación- por más que no fuese el producto de la escasez, harto penosa y expuesta para que dejase de ser peligrosa, reclamaba un pronto remedio, y los clamores de los pueblos, los partes de los jefes políticos y los datos y noticias reunidas por el Gobierno le hacían ya tanto más indispensables, cuanto que en un gran número de localidades la extracción ininterrumpida (...) mantenían vivo el temor y la incertidumbre del porvenir" (Ley de 25-IV-1847 de restricción al comercio de cereales).

<sup>172</sup> *Diario de Sesiones del Congreso*, sesión de 17-IV-1847 y AMP, LAM, 5-IV-1847, f. 30v.

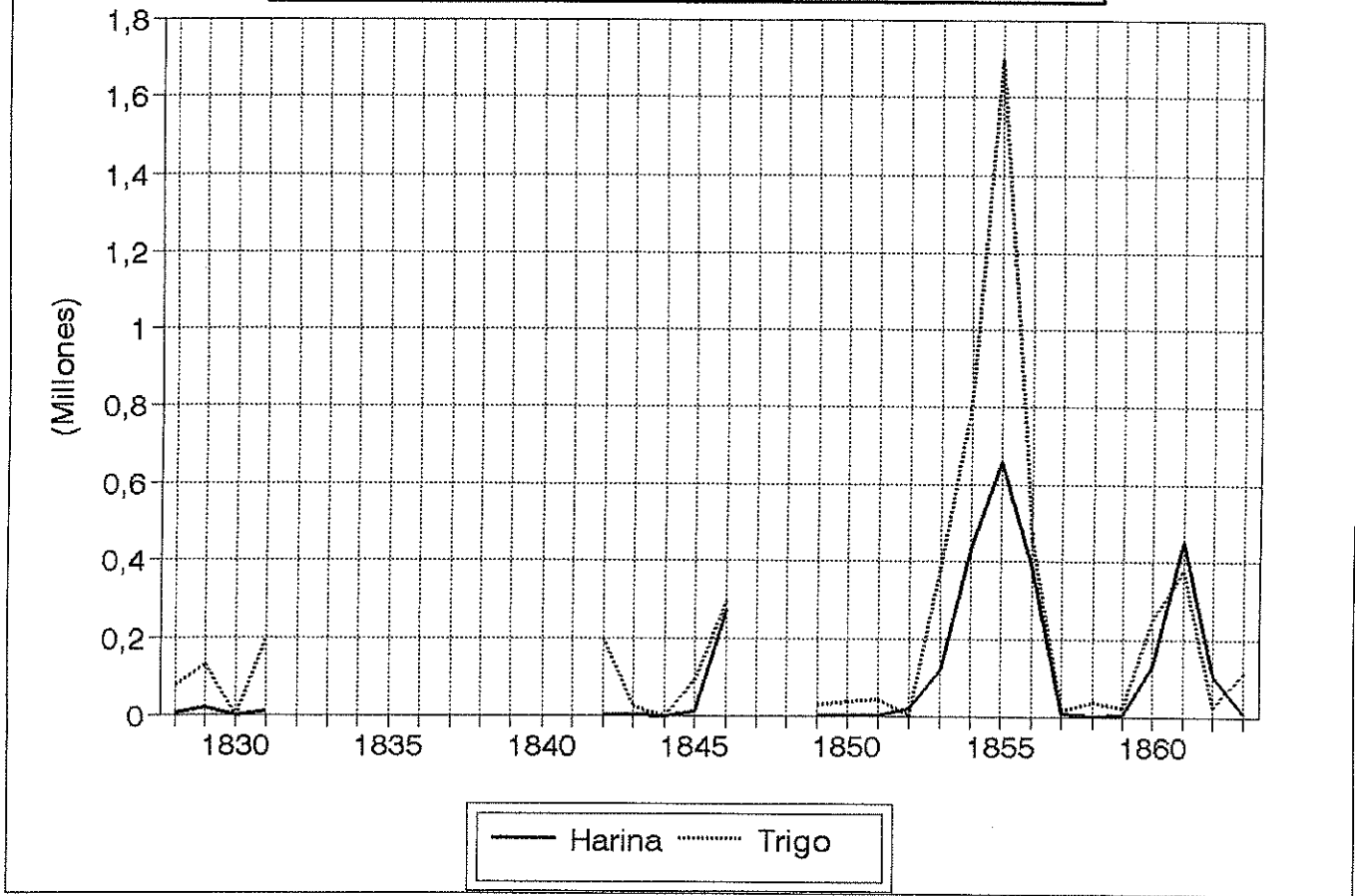
<sup>173</sup> AML, sección "Gobierno", caja 93, expediente 138.

<sup>174</sup> En palabras de uno de ellos, Peña Aguayo: "Señores, en esta gravísima cuestión, que afecta a tantos intereses bajo cualquier aspecto que se considere, da la casualidad de estar trocados los papeles" (*Diario de Sesiones del Congreso*, sesión de 17-IV-1848, f. 998).

<sup>175</sup> *Ibidem*.

<sup>176</sup> Estos eran sus argumentos: "¿Qué ha hecho el Gobierno? (...) El Gobierno ha dado un decreto. ¿Se han perjudicado los intereses de los que tienen cereales? No; la prueba la tienen sus señorías en que en el mercado de Madrid ¿el pan se ha abaratado o se ha encarecido? Se ha encarecido. Es decir, en vez de ir el especulador a llevar los cereales a Santander, tendrá que traerlos a Madrid; en vez de socorrer la miseria extranjera tendrá que venir aquí a evitar la miseria de clases respetables (...) Pero estoy seguro que si pudieran leer las clases menesterosas (no todas saben leer), verían que si yo abogo aquí porque no ganen 300 especuladores del país, es porque esas clases tengan con más baratura el pan en su casa para socorrer a sus hijos y sus esposas y entonces conocerán la causa que defendiendo es popular y democrática" (*Diario de Sesiones del Congreso*, sesión de 17-IV-1847, f. 996).

Gráfico 5.12. EXPORTACIONES DE TRIGOS Y DE HARINAS A EUROPA, 1828-63 (barriles)



Fuente: Anexo 5 y elaboración propia.

En realidad, las importaciones practicadas fueron muy poco cuantiosas<sup>177</sup> y sus efectos en el tráfico interior menos dramáticos de lo que auguraron los castellanos. Los envíos de harinas de Santander a otros puertos de la península pasaron de 154.020 barriles en 1846 a 138.700 en 1847<sup>178</sup>. Las recepciones de este producto en Barcelona se redujeron en casi 30.000 barriles en ese año en relación con el anterior<sup>179</sup>. Pero estas oscilaciones eran las comunes en el tráfico harinero. Prueba de que las cosas no cambiaron en exceso en el mercado de subsistencias es que estas disposiciones se revelaron incapaces de atajar las escaseces y en Castilla estallaron nuevos conflictos sociales en la primavera de 1847<sup>180</sup>.

Por contra, la prohibición de las exportaciones de harinas decretada por el Ejecutivo, presidido entonces por el marqués de Casa Irujo causaron enormes trastornos a los armadores santanderinos<sup>181</sup>.

Esta imposición fue levantada en 1848. Para entonces, la calma se había adueñado de

---

<sup>177</sup> Kondo (1990), p. 111.

<sup>178</sup> Las limitaciones al comercio de granos impuestas en la ley de 25 marzo de 1847 para asegurar el abastecimiento de pan el interior entorpecieron extraordinariamente este giro. Tal era el temor del Gobierno a motines populares que llegó a prohibir que las sociedades mercantiles comerciasen con granos, valiéndose de disposiciones decretadas con anterioridad a la abolición de la tasa de grano en 1765 (Sánchez Albornoz (1963), p. 21). La ley confería a las autoridades locales plenos poderes para restringir las transacciones en este mercado si lo creían oportuno. Incluso el texto, en un exceso de minuciosidad, establecía que: **"Los granos acarreados por los trajineros se conducirán al mercado para el surtido de los panaderos y otros consumidores, sin permitir que lo compren los revendedores hasta que hayan pasado las horas de mercado"**. Esta órdenes se aplicaron con cierta discrecionalidad en cada ciudad. En Palencia, se prohibió a los especuladores al por mayor comprar trigos y harinas antes de las 12 de la mañana y les pidió que hiciesen sus pujas y tratos con **"juicio, prudencia y circunspección"** (AMP, LAM, 20-IV-1847, f. 37). En León llegaron más lejos y se impidió a los comerciantes que atravesasen los caminos que conducían a los mercados a ciertas horas (AML, sección "Gobierno", caja 33, expediente 138, sesión de 9-V-1847).

<sup>179</sup> Figuerola (1849), pp. 223-224.

<sup>180</sup> Los primeros altercados se vivieron en Zamora el 13 de mayo, donde, tras percatarse la población de que 7 galeras cargadas de trigo abandonaban la ciudad, se inició una revuelta popular (AMZ, LAM, sesión de 14-V-1847, f. 28 y ss.) El Ayuntamiento tuvo que prohibir la salida de granos y la venta de pan a forasteros (AMZ, LAM, sesión de 19-V-1847, ff. 31-32). Ya en los primeros días de junio un grupo de agitadores llamó al motín popular en Segovia, que, al parecer, el Ayuntamiento pudo conjurar gracias al reparto de pan ente los menesterosos (AMSg, sección "Abastos", expediente 1230/60). Sólo en Palencia, Santander y Valladolid, donde las comisiones de subsistencias pudieron comprar harinas en las fábricas que allí se encontraban a fin de amasarlas y distribuir pan a precio acomodado, las escaseces no fueron tan preocupantes (AMP, LAM, sesiones de 20-IV-1847, f. 37, 12-IV-1847, f. 69 y 25-IV-1847, f. 75). Tampoco en Soria se produjeron los alborotos que vivieron otras ciudades castellanas (AMSO, LAM, sesión de 15-V-1847).

<sup>181</sup> Con arreglo a las propias valoraciones oficiales, en el mes de marzo de 1847 fue suspendida la salida desde ese puerto con destino al Reino Unido de 235.730 arrobas de harina, 590.567 fanegas de trigo y 2.550 de maíz, lo que provocó la pérdida para el comercio montañés de algo más de cuatro millones de reales (*Gaceta de Madrid*, Madrid, 16-V-1847).

los mercados europeos, tras la eliminación de las *Corn Laws* inglesas<sup>182</sup>. Pero la vuelta a la normalidad fue perjudicial para los castellanos. En unas condiciones de libre competencia y abundancia no podían acceder al mercado británico<sup>183</sup>. De esta manera, mientras que, tras la supresión de las restricciones a la importación de trigos y harinas en el Reino Unido, otros países aumentaron sus exportaciones, las españolas disminuyeron (cuadro 5.19), lo que muestra a las claras su singular posición en el mercado mundial.

En las primeras semanas de 1848, una vez que los precios de la harina se situaron por debajo de los 120 Rvn el barril, fue restablecido el decreto de 1834, y los envíos de harinas desde el puerto de Santander al resto de España se elevaron ya en ese año a 176.036,7 barriles. Desde entonces crecieron ininterrumpidamente, y en 1855 se cifraron en 408.748, superiores a los embarcados con destino a América.

Pero la vuelta de las harinas castellanas a los mercados europeos en la primera mitad de la década de los 50 provocó una nueva crisis de subsistencias y, con ella, una segunda coyuntura depresiva en la harinería regional, mucho más honda que la anterior<sup>184</sup>.

Otra guerra en el continente, la de Crimea, abrió las puertas de Europa a las costosas harinas españolas entre 1853 y 1856 (gráfico 5.12)<sup>185</sup>. La contienda que enfrentó a británicos, piemonteses y franceses con los rusos agudizó las carestías que provocó en Inglaterra un inoportuno descenso de la superficie cultivada en 1853<sup>186</sup>. El tráfico cerealero en el Mediterráneo, al igual que el del Báltico (en este caso, por razones climáticas) fue interrumpido cuando las necesidades de grano en el Reino Unido eran más apremiantes.

---

<sup>182</sup> El efecto inflacionario provocada por la presión de la demanda inglesa en los mercados europeos fue enjugado por el descenso de los fletes, de la cuantía de los seguros marítimos y de los márgenes con los que trabajaban los grandes *brokers* franceses (*The Bankers' Magazine*, 1850, Londres, pp. 215-216).

<sup>183</sup> Así lo explicaba en 1846 la Junta Arancelaria: "Basta saber que el barril de harina en flor de primera calidad vale, por lo común (de) tres a cuatro duros en la plaza de Nueva Orleans, perteneciente a Estados Unidos, y en Santander, que es el puerto de España que tiene la harina con más equidad, no baja su precio en épocas normales y ordinarias de siete duros, de peso 186 libras, algo menor que el de Nueva Orleans. El flete y seguro de este último punto a Inglaterra viene a costar casi lo mismo que la conducción de Santander a Londres, por lo que los angloamericanos tienen mejores barcos y navegan con menos tripulación y economía que los españoles" (*Gaceta de Madrid*, Madrid, 16-V-1847). Incluso los santanderinos compartían estas tesis (*Diario Mercantil de Santander*, Santander, 3-XII-1850, p. 203).

<sup>184</sup> Sánchez Albornoz (1963) y (1968).

<sup>185</sup> Véase sobre los cambios registrados en el mercado mundial en este período Nourse (1924), pp.10-17.

<sup>186</sup> Krikland (1917), p. 38.

**Cuadro 5.19. ORÍGENES DE LAS IMPORTACIONES DE HARINAS EN EL REINO UNIDO, 1855-1857**  
(en cwt y tantos por ciento)

AÑO	LIGA HANSEÁTICA		ESPAÑA		ESTADOS UNIDOS		OTROS		TOTAL	
	ENVIOS	% TOTAL	ENVIOS	% TOTAL	ENVIOS	% TOTAL	ENVIOS	% TOTAL	ENVIOS	% TOTAL
1855	67.587	8,0	432.273	51,0	182.735	21,6	161.468	19,1	845.081	100,0
1856	432.273	28,6	400.978	26,5	382.210	65,1	167.531	11,1	1.607.531	100,0
1857	66.000	6,1	4.666	0,4	906.227	85,0	88.758	8,0	1.065.648	100,0

Fuentes: *Report of the Commissioners of Customs* (1864) y elaboración propia.

Los británicos tuvieron que comprar forzosamente trigos y harinas en España. Aunque sólo durante un ejercicio, el de 1855, nuestro país fue el mayor abastecedor de harinas de la primera nación industrial del mundo (cuadro 5.20), lo que, tan sólo 5 años atrás, parecía una quimera. Para algunos ingenuos, Castilla la Vieja se había convertido ya en el granero de Europa<sup>187</sup>. En Tierra de Campos se acuñó entonces aquello de: "*Haya agua y sol y guerra en Sebastopol*".

Las exportaciones a Europa y América restaron en 1855 un 14 por ciento las disponibilidades de trigo de la población española, de manera que su consumo aparente en ese ejercicio fue de 107 kilogramos *per capita*, muy lejos de los 162 estimados por Simpson para toda la década<sup>188</sup>. El esfuerzo de los santanderinos por sacar provecho mercantil de la escasez que azotaba a Europa trajo el hambre a Castilla.

En noviembre de 1853 era ya perceptible la falta de trigo, por lo que se constituyeron las Juntas de Subsistencias en casi todas las capitales de la región<sup>189</sup>. Pero sus disposiciones no tuvieron ninguna operatividad y en Octubre de 1854 se produjeron los primeros levantamientos populares<sup>190</sup>. Las autoridades locales se apresuraron entonces a panificar los granos de los pósitos y a adquirir harina a los fabricantes para contribuir al abaratamiento del pan<sup>191</sup>. Aún así, las algaradas callejeras, ahora extendidas a la ciudad de Barcelona, no cesaron a lo largo de 1855<sup>192</sup>.

El Gobierno de Espartero sabía de sobra que las exportaciones al continente podían tener efectos no deseados en el mercado interno, pero no estaba dispuesto a dejar pasar la oportunidad. Estas transacciones comportaban unos ingresos añadidos casi providenciales cuando se estaba acometiendo una profunda liberalización del sistema financiero y de los negocios ferroviarios. Al tiempo, las ventas en el exterior hacían más atractiva la compra de bienes de los municipios cuya desamortización se inició en 1855.

---

<sup>187</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 1-II-1854.

<sup>188</sup> Simpson (1989).

<sup>189</sup> AMP, LAM, sesión de 1-1-1854.

<sup>190</sup> AMP, LAM, sesión de 27-X-1854.

<sup>191</sup> Pero, en algunas capitales, se toparon con la escasa colaboración de los molineros a quienes irritaba no poder lucrarse en su trabajo tanto como los harineros porque el precio de su servicio era fijo. Los primeros en revelarse fueron los de la ciudad de Burgos, quienes decidieron unilateralmente incrementar la maquila en 1853. La noticia se difundió rápidamente entre los molineros de otras capitales y en octubre de ese año los segovianos decidieron hacer lo propio. Se negaron entonces a maquilar los granos de los panaderos de Segovia y Zamarramala al precio habitual, y el Gobierno Civil tuvo que intervenir para evitar la enorme carestía del pan en la ciudad, donde también se aprovisionaban de pan tres veces a la semana los vecinos de Valverde y Carbonero el Mayor (AMSG, sección "Abastos", expediente 1235/29).

<sup>192</sup> Lida (1972), p. 73.

**Cuadro 5.20. ALTERACIONES EN EL ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES DE TRIGOS Y HARINAS EN EL REINO UNIDO INDUCIDAS POR LA ABOLICIÓN DE LAS CORN LAWS (en quarters, tantos por ciento y números índices media 1828-50 = 100)**

PAIS	IMPORTACIONES 1828-50			IMPORTACIONES 1849-50		
	CUANTIA	% TOTAL	ÍNDICE	CUANTIA	% TOTAL	ÍNDICE
Rusia	227.633	11,9	100,0	616.415	12,7	188,1
Países escandinavos	97.194	5,0	100,0	205.394	4,1	211,3
Prusia y otros Estados alemanes	691.500	36,3	100,0	1.116.011	24,1	168,4
Países Bajos	106.153	5,5	100,0	216.419	4,4	203,3
Francia	168.068	8,8	100,0	942.119,5	19,5	560,5
<b>ESPAÑA</b>	28.224	1,4	100,0	1.341	-	4,7
Italia	108.456	5,7	100,0	198.502	4,1	183,0
Grecia	3.746	0,1	100,0	32.953	0,6	879,6
Imperio Otomano	58.281	2,8	100,0	337.226,5	7,0	578,6
<b>EUROPA</b>	1.489.225	78,2	100,0	3.666.381	83,0	246,1
Estados Unidos	254.764	13,3	100,0	575.316	11,9	225,8
Australia	3.391	0,2	100,0	15.023	0,3	626,9
Canadá	126.405	6,6	100,0	110.829,5	2,3	87,8
Otros	28.835	1,5	100,0	49.202,5	1,1	170,6
<b>TOTAL</b>	1.902.650	100,0	100,0	4.416.752	100,0	232,1

Fuente: *The Bankers' Magazine*, Londres, 1851, p. 655 y elaboración propia.

La inversión en la harinería regional se multiplicó por 4 entre 1851 y 1855 (véase gráfico 5.1 de la página 142). Los santanderinos, plétóricos por lo que estaba sucediendo, no querían oír hablar de revueltas ni, menos aún, de importaciones de cereal<sup>193</sup>.

La firma de la paz de París en 1856 puso fin a la sangrienta guerra de Crimea<sup>194</sup>. Pero, en la primavera de ese año se anunciaron las pésimas previsiones de la cosecha centroeuropea, a causa del exceso de lluvias. También se vaticinaban malos resultados de la recolección en el Reino Unido, Bélgica y Francia<sup>195</sup>.

Ante la expectativa de un inminente crecimiento de las exportaciones, los ojeadores recorrían Tierra de Campos buscando granos en unas exhaustas alhóndigas. El mercado castellano de harinas vivía en una situación de auténtico frenesí<sup>196</sup>, pero, mientras que en los primeros días de Mayo los Gobernadores de algunas provincias andaluzas y extremeñas prohibieron la exportación de grano y autorizaron su importación<sup>197</sup>, en Castilla ni siquiera se había sopesado esa posibilidad y las extracciones seguían su curso. De hecho, el 24 de mayo de 1856, el Gobierno y el Parlamento desestimaron la propuesta de Laureano Figuerola de reducir el precio umbral por encima de cual serían autorizadas las importaciones de 70 a 60 Rvn la fanega del trigo y el barril de harina de 220 a 190 Rvn<sup>198</sup>.

Entre tanto, el malestar de la población ya se hacía notorio. En la noche del 2 de junio un grupo de vecinos de Astorga increparon a los mayoristas de granos. Más serios fueron los sucesos en Benavente del 17 de Junio en que fue asaltada una fábrica de conservas alimenticias. Al día siguiente, un grupo de mujeres organizó una asonada en la plaza Mayor

---

<sup>193</sup> Así respondieron en 1855 a la prohibición dictada por el Gobernador Civil de La Coruña de extraer granos desde ese puerto, presionado por las protestas populares: "Si hay motines, conténgalos el Gobierno; ésta es su obligación; y si el motín toma por pretexto el excesivo precio de los cereales, conténgalo también; que hacer otra cosa a quien no tiene la culpa no sería más que una debilidad. Pues que, al que alborota ¿se le ha de dar lo que quiere? Lo que se hace es reducirle a los límites de la obediencia que marcan las leyes" (*Boletín de Comercio*, Santander, 7-I-1856).

<sup>194</sup> Antes, incluso, de que se declarase el fin del conflicto, el armador santanderino Francisco de la Vega se dirigía a su corresponsal en Cienfuegos en los siguientes términos: "Mucho me temo de grandes pérdidas (por la venta) de harinas en esa plaza, pues con la noticia de la probable paz en Europa y la idea de mandar buques para aprovechar los fletes de esa zafra, se despachan más buques de los regulares" (AHPC, sección "Ferrer", libro 17, 4-II-1856, f. 19).

<sup>195</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 11-I-1856.

<sup>196</sup> En palabras del harinero Tadeo Ortiz: "Es decir, hoy tenemos a nueve duros carga, precio igual al que regía cuando la harina valía 120 francos en París. ¿Qué razón hay para tanta alza? (...) La mayor parte de los fabricantes de harinas y especuladores de trigo se reúnen y preguntan asombrados ¿Qué hay? ¿Qué es esto?-No sé-responden los unos a los otros y todos aseguran que no son ellos quienes pagan esos precios. Y es de creer pero estamos muy cerca de Valladolid en cuya plaza se ha establecido un auténtico juego de bolsa en el negocio del trigo ¡Y ay de las personas que se rijan por el esplendor de ese misterioso templo!" (*Boletín de Comercio*, Santander, II-I-1856).

<sup>197</sup> Garrabou (1980), *passim* y Sánchez Albornoz (1968), *passim*.

<sup>198</sup> Sánchez Albornoz (1968), p. 26.



de Palencia<sup>199</sup>.

Sólo entonces, los munícipes de las ciudades castellanas tomaron cautelas para evitar mayores tensiones sociales<sup>200</sup>, pero no consiguieron evitar el conflicto. Los llamados "Motines del Pan"<sup>201</sup> se iniciaron en Valladolid a las siete de la mañana del día 22 de Junio<sup>202</sup>. Centenares de personas, encabezadas por un operario de los ferrocarriles de *Norte*, llamaron a la revelión desde en balcón del consistorio. Más tarde, los sublevados asaltaron los domicilios de varios fabricantes e incendiaron las harineras del muelle del Canal<sup>203</sup>. "**Nada se resistía a las mujeres, que parecían furia de aberno**" sentenció el *Boletín de Comercio*, en su descripción de los hechos<sup>204</sup>.

Al día siguiente, los altercados se extendieron a Palencia<sup>205</sup>, donde varias personas murieron abatidas por los miembros de la Milicia Nacional. Tres fábricas fueron reducidas a cenizas<sup>206</sup>. También se produjeron graves disturbios en Medina de Rioseco, con dos fábricas destruidas, Salamanca, Burgos<sup>207</sup> y Sigüenza<sup>208</sup>.

Estos sucesos forzaron la caída de Espartero y O'Donell, nuevo responsable del Ejecutivo, se apresuró el 11 de Julio de 1856 a decretar la libre entrada de trigos y de harinas (un total de 8.315.023 fanegas y 1.586.429 barriles respectivamente, de los cuales a Cataluña llegaron 2.921.640 y 1.028.972 de una y otra especie)<sup>209</sup>. Incluso en Santander

---

<sup>199</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 20-VI-1856 y Fuentes (1997).

<sup>200</sup> Véase AMB, LAM, sesión de 21-VI-1856, AML, sección "Gobierno", caja 111, expediente 217, LAM, sesión de 23-VI-1856, AMSg, LAM, sesión de 13-VI-1856, f. 224 y AMP, LAM, 14-VI-1856.

<sup>201</sup> Reboredo ha realizado sendos trabajos sobre estos sucesos, ((1987) y (1984)), en mi criterio, muy mal documentados.

<sup>202</sup> Véase BSC, manuscrito 516.

<sup>203</sup> ARCH, fondos municipales, legajo 240, expediente 7.

<sup>204</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 27-VI-1856.

<sup>205</sup> AMP, LAM, 22-VI-1856.

<sup>206</sup> Andrés (1889), pp. 22-23.

<sup>207</sup> AMB, LAM, sesión del 30-VI-1856.

<sup>208</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes*, Sesión de 1-VII-1856, f. 14899.

<sup>209</sup> Kondo (1990), pp. 226-227. Hay una pequeña diferencia entre las cifras de Kondo y las que ofrecen las *Estadísticas del Comercio Exterior* presumiblemente debido a que las suyas no incluyen las importaciones en Canarias y los presidios africanos.

se recibieron granos venidos del exterior<sup>210</sup>.

Las exportaciones castellanas a Europa cesaron entonces abruptamente y, tal y como relataba en el anterior epígrafe, y remitieron las que tenían por destino Cuba. El ministro de Fomento aseguró en el Senado en el verano de 1856 que: *"La libertad de importación no subsistirá una hora siquiera más después de concluir el plazo"*. Pero en la práctica, ignorando los dictámenes de la Dirección General de Comercio<sup>211</sup>, la libre introducción fue prorrogada sucesivamente hasta enero de 1859, lo que acarreó enormes daños a los empresarios de la región<sup>212</sup>. A no dudarlo, en 1858 apenas salieron de Santander 50.000 barriles de harina con destino a otros de la península. La caída de la inversión (véase el cuadro 5.1 de la página 142) muestra elocuentemente el alcance del declive de este negocio.

Los librecambistas españoles aprovecharon la oportunidad para poner de manifiesto las ventajas que la eliminación de las barreras arancelarias estaba reportando a la economía española. El más pertinaz de los voceros en favor de la libre importación de trigos y harinas fue Gabriel Rodríguez<sup>213</sup>. En los primeros meses de 1858 publicó un folleto en el que trataba de combatir los argumentos de quienes aseguraban que la supresión de los aranceles

---

<sup>210</sup> El que Santander fuese ahora un receptor neto de este producto no dejó de sorprender a los contemporáneos interesados en el mercado harinero. Así describía en 1856 el cónsul británico en Santander la marcha de los negocios cerealeros en esta ciudad: **"En estos momentos, también una gran actividad prevalece en esta rama del comercio, aunque, contrariamente a su curso natural, el trigo es traído de Francia e Inglaterra para ser importado en Castilla, en tanto que los graneros en esta parte de España han pasado a estar casi exhaustos en los últimos años, debido a las grandes cantidades que fueron exportadas a los dos países citados"** (Memoria Comercial del cónsul Británico en Santander, 1856).

El *Hunt's Merchants' Magazine* mostraba, con cierto sarcasmo, su extrañeza por la organización de expediciones de harinas desde Estados Unidos a Santander: **"Puede parecer sorprendente siendo Santander el gran depósito de harinas del norte de España (...) pero el cargo mencionado es de la marca extra superior *Lebanon & Denmead's* y es sobradamente mejor que cualquiera de la cultivada y manufacturada en España"** (*Hunt's Merchants' Magazine*, Nueva York 1857 (volumen 37), p.104).

<sup>211</sup> Garrabou (1980), p. 286.

<sup>212</sup> Los fabricantes y armadores no fueron los únicos perjudicados. El paro entre los jornaleros agrícolas se extendió en las provincias productoras por la inactividad en los campos. En la ciudad de Palencia, con una población no superior a los 14.000 habitantes, en febrero de 1857 de 600 a 700 jornaleros tuvieron que ser contratados por el Ayuntamiento para facilitarles medios para su subsistencia (*El Boletín de Comercio*, Santander, 9-II-1857). En diciembre de 1857, el comerciante palentino Faustino Albertos manifestaba ante el pleno de diputados provinciales su alarma por esta situación: **"La baja que se observa en los cereales, verdadero y único barómetro del país, que va continuando progresivamente, dará lugar, acaso en el invierno que se acerca, a un conflicto entre todas las clases jornaleras que carezcan, por consiguiente de subsistencias, que no pueden proporcionarles los labradores por el escaso valor de sus granos (...) (Convendría) que se aminorase el plazo concedido para la admisión de trigos extranjeros por cuanto, aun cuando no sea tan perjudicial para otras localidades de la península, en esta provincia lo es"** (ADP, libro de Actas Provinciales, sesión de 6-XII-1857).

<sup>213</sup> Rodríguez, G. (1858).

supondría la ruina de la agricultura nacional<sup>214</sup>. En su criterio, la protección arancelaria sólo beneficiaba a los harineros y a los armadores castellanos, mientras que castigaba severamente a los intereses de los industriales catalanes, en contra de lo afirmado por los proteccionistas. **"Barcelona es, por este motivo, una de las capitales de Europa que tienen el pan más caro"**, afirmó<sup>215</sup>.

En julio de 1859 fue restablecida la aplicación del decreto de enero de 1834. Superados los efectos de la crisis de 1856-57, las ventas de harinas castellanas en los puertos del litoral superaron en 1861 los 500.000 barriles (cuadro 5.21).

Pero, tal y como se detalla en el siguiente epígrafe, la participación regional en la oferta española de harinas en los 60 ya no era la vigente 20 años atrás. Ahora, y a diferencia de lo sucedido en las Antillas, los castellanos tenían que competir con otros productores. Los mayores rivales, sobre todo en el abastecimiento de Barcelona, eran los aragoneses. No hay cifras disponibles sobre los envíos de harinas desde Zaragoza pero, a la vista de su baratura en relación con las venidas desde Santander (cuadro 5.22), es de presumir que fuesen cuantiosas.

---

<sup>214</sup> Él calculó el consumo de trigo en España en torno a 3.800.000 toneladas, equivalentes a 28.900.000 barriles. Pues bien, estas necesidades eran muy superiores a los excedentes de las grandes potencias productoras de grano, de manera que siempre sería preciso recurrir a la adquisición del nacional. Es más, la marina mercante española, con ser entonces la quinta en el mundo en tonelaje, sólo podía transportar al año 700.000 toneladas. Bastaba con mantener los derechos diferenciales de bandera para que la libre importación de cereales no perjudicase a los agricultores españoles (Rodríguez, G. (1858), p. 19).

<sup>215</sup> Rodríguez, G. (1858), p. 32. **"La libertad de importación-escibió- proporcionaría a estas provincias subsistencias más baratas, porque podrían adquirir las que hoy faltan en los puertos extranjeros del Mediterráneo. Hoy viven altamente perjudicadas por la prohibición: si ésta desapareciese, el pan sería más barato, más fácil la vida del obrero, mayor la seguridad del comerciante, y menor quizás la oposición a una reforma arancelaria en la industria algodonera, que disfruta un monopolio semejante al de la agricultura, a quien perjudica, siendo por el monopolio de ésta perjudicada"** (*ibidem*).

**Cuadro 5.21. EXTRACCIONES DE HARINAS DESDE ALGUNOS PUERTOS CON DESTINO A OTROS DE LA PENÍNSULA, 1859-1863 (en barriles y tantos por ciento)**

AÑO	1859	1860	1861	1862	1863	Media Anual	% TOTAL
Alicante	10.539	54.819,5	66.541	43.050	46.396	44.251	5,3
Barcelona	38.370	27.860	27.737	22.831	21.388	27.737,2	3,3
Cádiz	560	27.866	10.318	29.609	43.947	22.464	2,7
La Coruña	1.574	650	213	550	52.078	11.013	1,3
San Sebastián	16.616	15.700	11.609	21.620	23.477	17.804,4	2,1
Málaga	-	3.737,5	-	7.122	202	2.212,3	0,2
Cartagena	327	177,5	2.724	383	313	784,9	0,1
Gijón	4.731	5.336	-	7.326	5.833	4.645,2	0,5
Vigo	867	2.312	1.742	3.399	2.632	2.190,4	0,2
Santander	248.180	508.983	571.136	648.471	601.777	515.709,4	62,0
Sevilla	226	11.960	26.005	23.285	8.246	13.944,4	1,6
Tarragona	452	-	1.125	823	2.541	988,2	0,1
Valencia	12.776	22.967	35.089	37.145	43.045	30.204,4	3,6
Bilbao	82.812	81.515,5	49.634	49.042	97.993	72.199,3	8,6
Palma de Mallorca	8.084	4.245,5	439	4.890	3.181	4.167,9	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>501.291</b>	<b>863.933</b>	<b>882.351</b>	<b>956.000</b>	<b>950.590</b>	<b>830.863,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: *Estadística(s) del Comercio de Cabotaje* (años indicados) y elaboración propia.

**Cuadro 5.22. PRECIO DEL BARRIL DE HARINA DE PRIMERA DE CASTILLA Y ARAGÓN EN BARCELONA, 1859-63 (en Rvn)**

AÑO	CASTILLA (*)	ARAGÓN (**)	DIFERENCIA
1859	151	150,4	0,6
1860	164,1	159,5	4,3
1861	163	157,4	5,6
1862	155,4	153,5	1,8
1863	152,7	148,3	4,4

(\*).- Harinas llegadas desde Santander por vía marítima.

(\*\*).- Harinas llegadas desde Zaragoza por vía terrestre.

Fuente: *Boletín de Comercio*, Santander, *passim* y elaboración propia,

El vecino puerto de Bilbao también pugnó con Santander en el abastecimiento de la península (cuadro 5.21). Asimismo despuntaban ya, aunque tímidamente, los puertos andaluces, sobre todo, los de Sevilla y Málaga. En el Mediterráneo eran tres los que disputaban el dominio santanderino: los de Valencia, Alicante y Barcelona. Incluso la capital catalana consiguió paulatinamente atenuar su dependencia de las recepciones extrarregionales de harinas (cuadro 5.23).

Conviene insistir en que, en contra de la opinión más extendida, Santander enviaba a otros puertos del litoral muy poco trigo. Una vez que se había extendido su transformación fabril en la región, los armadores preferían venderlo en forma de harina. Así, mientras que en entre 1780 y 1785 de Santander salieron, en promedio anual, 142.828 fanegas de grano, y entre 1859 y 1863 sólo lo hicieron 35.105. El gran puerto triguero español era el de Alicante (439.899 fanegas expedidas en este período, equivalentes a un 41,8 por ciento del trigo transportado por cabotaje), seguido del de Sevilla (217.277 fanegas y un 20,7 por ciento). Allí se adquirieron, y no en Santander, las 381.012 fanegas de trigo recibidos en Barcelona, de media en ese quinquenio.

**Cuadro 5.23. ENTRADAS DE HARINAS EN ALGUNOS PUERTOS PROCEDENTES DE LA PENÍNSULA, 1859-1863**  
(en barriles y tantos por ciento)

AÑO	1859	1860	1861	1862	1863	Media Anual	% TOTAL
Alicante	2.940,5	4.052	8.248,5	3.189,5	-	3.686,1	0,4
Barcelona	263.447	386.941,5	429.551	231.908	153.266,3	280.022,6	35,1
Cádiz	56.351,1	134.857	95.959	107.045	145.152,1	107.872,8	13,1
La Coruña	18.731,5	19.940	30.472	68.157	384,7	27.591	3,3
San Sebastián	-	2.271	3.795,5	4.017	1.837	2.384,1	0,2
Málaga	46.399	41.029,5	34.072,5	12.515,5	35.841,3	33.971,5	4,1
Cartagena	11.802	39.271,5	67.150	47.838,5	52.926	43.997,6	5,3
Gijón	11.777	7.494,5	24.874	66.394	77.270,6	36.450	4,4
Vigo	11.550	4.586,5	8.678	-	19.529,3	8.686,7	1,0
Santander	7.499,5	3.433,5	3.746	3.312	2.102,1	3.818,6	0,4
Sevilla	240.678	49.874,5	18.984	47.943,5	103.076	92.112,2	11,1
Tarragona	32.821,5	49.303,5	43.644	33.875	16.224	35.173,6	4,2
Valencia	13.073	5.613	-	-	-	3.737,2	0,4
Bilbao	1.214	826	2.266,5	878,5	-	1.037	0,1
Palma de Mallorca	673	17.847	21.811	20.619	20.504,3	16.291,4	1,9
<b>TOTAL</b>	<b>629.041,5</b>	<b>903.431</b>	<b>950.128,5</b>	<b>746.243</b>	<b>887.220,6</b>	<b>823.213</b>	<b>100,0</b>

Fuente: *Estadística(s) del Comercio de Cabotaje* (años indicados) y elaboración propia.

Aunque en cantidades mucho más modestas, España exportó harinas al continente al principiar la década de los 60 (gráfico 5.12). Las batallas libradas en Italia desde marzo 1859 en pos de su unificación privaron a Gran Bretaña de los trigos y harinas sicilianos y entorpecieron las recepciones de granos del Cáucaso. También llegaron menos cereales desde Estados Unidos, debido al cierre de algunos de sus puertos durante la guerra civil. Para los británicos fue obligado, una vez más, aprovisionarse de estos productos en España<sup>216</sup>.

El sector pudo superar entonces la depresión de finales de los 50. Incluso la inversión superó las cotas alcanzadas en 1855. El ingenio popular buscó un nuevo refrán en honor a esos **"inolvidables años en que vinieron a Castilla ríos de oro, en cambio de los trigos exportados"**<sup>217</sup> y la proclama del productor castellano pasó a ser: **"Haya sol y agua y guerra en Italia"**.

Santander fue, una vez más, el principal puerto de embarque de las harinas españolas con destino a Europa. Pero también tuvo que competir con Bilbao. De hecho, este giro se convirtió en el sostén de la actividad del puerto vasco en los primeros años de la década de los 60 (cuadro 5.24). Incluso los especuladores británicos iniciaron conversaciones con comerciantes bilbaínos para contratar con ellos los envíos a un precio más barato que el que regía en Santander. Por fortuna para los montañeses, las conversaciones no se materializaron en un acuerdo efectivo<sup>218</sup>.

El incremento de las exportaciones inquietó al Gobierno, temeroso de nuevos incidentes, y llegó a estudiar la posibilidad de permitir la importación de cereal extranjero, decisión que finalmente no llegó a tomar<sup>219</sup>. Pero estas noticias inquietaron a los harineros. Las palabras del fabricante Tadeo Ortiz en 1862 evidencian las contradictorias pautas que imperaban por entonces en el mercado triguero-harinero castellano: **"Otra buena cosecha**

---

<sup>216</sup> En palabras del cónsul británico en Santander, en valoración formulada en 1863: **"Hasta ahora los comerciantes, especuladores de grano y productores de Santander y Castilla han sido indiferentes a cualquier otro mercado gracias a la exclusiva posesión de Cuba. Con la facultad de triturar su trigo para dos o tres años sin mayor lesión, no les ha preocupado abastecer a Gran Bretaña u otro país, excepto en situaciones de extrema carestía"** (Memoria Comercial del cónsul Británico en Santander, 1863). Con arreglo al criterio del representante consular: **"Los productores de Castilla la Vieja deberían aprender que si fuesen más razonables en sus demandas, probablemente el resultado sería un regular y lucrativo comercio con Gran Bretaña, en lugar de grandes embarques ocasionales dependiendo de malas cosechas y de precios altos"** (Memoria Comercial del cónsul Británico en Santander, 1860).

<sup>217</sup> Becerro de Bengoa (1874), p. 46.

<sup>218</sup> Memoria Comercial de Cónsul Británico en Santander, 1860.

<sup>219</sup> El Ministerio de Fomento mostró su preocupación y el 22 de Octubre de 1860 envió una circular a los Gobernadores Civiles interrogándoles sobre el montante previsto de la cosecha, las cantidades exportadas y grano y las existencias en cada partido a fin de: **"Poseer un conocimiento exacto de las subsistencias con que cuenta el país para poder hacer frente, en su caso, a la escasez de que han sido víctimas otras naciones"**. La contestación burgalesa, única a la que he tenido acceso, era concluyente: **"No se presume que pueda haber escasez de este artículo"** (AMB, sección "Estadística", expediente 343).

y tendremos hambre en abundancia<sup>220</sup>.

**Cuadro 5.24. EXPORTACIONES DE HARINAS DESDE EL PUERTO DE BILBAO, 1859-63 (en libras esterlinas)**

AÑO	EXPORTACIONES DE HARINA	% TOTAL EXPORTACIONES BILBAINAS	% EXPORTACIONES DE HARINA DESDE SANTANDER
1859	5.839	21,2	1,1
1860	123.463	69,4	n.d.
1861	133.224	75,6	13,9
1862	148.749	76,2	29,0
1863	52.311	39,1	12,4

Fuente: Memorias Comerciales de los cónsules británicos en Bilbao y Santander (años indicados) y elaboración propia.

---

<sup>220</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 17-V-1862.



## CONCLUSIONES

Desde 1814 y a lo largo de cinco décadas, la harinería castellana atravesó por una coyuntura excepcional caracterizada por un crecimiento sostenido de la producción, del número de fábricas en activo, de las exportaciones y de los beneficios empresariales.

Esta coyuntura estuvo muy condicionada por lo sucedido en el mercado cubano. Desde 1824, se aplicó una política arancelaria tendente a la exclusión de las harinas norteamericanas en las Antillas españolas, finalmente conseguida en 1841. El Ejecutivo se decantó entonces en favor de los intereses de los harineros castellanos porque, a parte de condicionantes políticos que tuvieron gran influencia durante la guerra carlista, del volumen de sus ingresos dependía, en buena medida, el éxito de la labor desamortizadora.

Sólo la amenaza de una ocupación militar de la colonia por los norteamericanos y las cada vez más numerosas voces que solicitan la abolición de la esclavitud (lo que, invariablemente, habría venido acompañada de una relajación de las barreras de entrada al mercado cubano de las harinas norteamericanas) inquietaron a los productores de la región.

También en los años 20 se promulgaron las primeras medidas de protección del mercado nacional. Las harinas castellanas pudieron llegar entonces a las ciudades del litoral, muy especialmente a Barcelona.

Incluso pudieron cotizar en los mercados europeos, cuando los conflictos bélicos en el continente les otorgaron coyunturalmente una competitividad de la que carecían. Precisamente, los ciclos expansivos de la inversión coinciden con los años en que desde Santander salieron grandes cantidades de harinas hacia Europa.

Pero el aparente equilibrio en que vivía la harinería era muy inestable y esta trayectoria alcista en el largo plazo no estuvo exenta de períodos de momentáneo declive. Estos años recesivos coincidieron con los bienios 1847-48 y 1857-58 y fueron forzados por la peculiar forma de inserción de las harinas españolas en el mercado mundial.

Las exportaciones castellanas se efectuaron a costa de las disponibilidades en el mercado interno. Su extracción del país ocasionaba graves carestías del pan en ocasiones en las que la cosecha en España no era buena. El Gobierno trataba de atajar los desajustes en el mercado mediante la prohibición de las exportaciones y la liberalización de las importaciones de cereales. Ésto provocaba la paralización de la actividad de las fábricas castellanas y la ruina de armadores y fabricantes, incapaces de competir en el mercado interno con los productores extranjeros.

El fabricante de harinas Herrero López describía elocuentemente en 1857 los efectos de las fluctuaciones coyunturales:

**"A poco que el año salga del circo ordinario, y esto es muy frecuente, los precios de los productos de la industria harinera sufren considerables fluctuaciones que exceden, a veces, los límites de toda previsión y que no suelen ser para los que**

**la ejercen tan favorables como el vulgo se imagina. Estas fluctuaciones repentinas suben tanto como bajan y, en no pocas veces sucede que una de ellas arrebatara fortunas conquistadas por largos años de trabajo**<sup>221</sup>.

Por último, de la consideración de la trayectoria del sector se infieren dos importantes conclusiones. En un primer término, la protección arancelaria fue imprescindible para garantizar las ventas de harinas castellanas en los mercados nacional y ultramarino. En su ausencia, los productores de la región no hubiesen podido vender una sóla arroba en La Habana o Barcelona. En segundo lugar, la producción nacional fue incapaz de satisfacer simultáneamente la demanda nacional, antillana y europea. Cuando se presentaban oportunidades para la exportación (muy lucrativas) tenían que disminuirse las ventas en España.

De todo ello se colige que la oferta de harinas castellanas tuvo dificultades para dar respuesta a la expansión de la demanda, dificultades de las que me ocupó en el siguiente capítulo.

---

<sup>221</sup> *Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española (1857-61)*, p. 1060.

## **VI.- LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN FABRILES DE LA HARINA EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN**

## VI.1.- LA DOTACIÓN TÉCNICA DE LAS HARINERAS CASTELLANAS

### VI.1.1.- EL SISTEMA INGLÉS

En la década de los 30 se consumó en Europa la sustitución de la *molienda económica* por el llamado *sistema inglés*. La invención del nuevo método fue obra del ingeniero Atkin, cuya nacionalidad le dio nombre.

Atkin se estableció junto con Steel en Lyon en 1815 para dedicarse a la fabricación de buques de vapor. Pero un desgraciado accidente que costó la vida a 400 personas, entre ellas, la de su socio, le llevó a abandonar su primitivo propósito y a emprender la construcción de harineras *sistema americano*.

La idea parecía afortunada, dado que, por entonces, era totalmente desconocido en Francia. Pero Atkin pretendía ir más lejos y ambicionaba conjugar en un nuevo método los principios de la molienda progresiva propios de la *moltura económica* y la disposición de la maquinaria que diseñó Evans.

Tras fracasar en los primeros tanteos realizados en sus talleres de Dampierre, se trasladó a Provins, donde se puso en contacto con Touaillon, hijo de un acaudalado fabricante de harinas quien ya había intentado en 1807 adiestrarse en las técnicas de la molienda anglosajona.

En 1817, con el auxilio de ingeniero británico Modesley<sup>1</sup>, consiguieron su propósito y entre 1818 y 1822 montaron en Francia las primeras fábricas *sistema inglés*<sup>2</sup>. Ya en 1826, los hermanos Darbalay y Thirouin culminaron las mejoras con la introducción de nuevas máquinas para el cernido<sup>3</sup>. La superación de los diseños de Evans y de Malisset se había consumado.

Eran las *inglesas* harineras similares a las que habían adoptado la *molienda económica*, pero totalmente automatizadas. Cada fase del proceso productivo se realizaba en una de las cuatro o cinco plantas con las que contaba la factoría, desde la última, donde se procedía a la limpia del trigo, a la primera, donde se envasaba la harina. Con esta organización del trabajo se pretendía ahorrar energía en el transporte de la materia prima y

---

<sup>1</sup> Kozmin (1917), p. 29.

<sup>2</sup> Guillén-García (1891), pp. 89-94.

<sup>3</sup> Guillén-García (1891), pp. 95-96.

de productos intermedios aprovechando la fuerza de la gravedad (ilustración I)<sup>4</sup>.

Las innovaciones franco-británicas pronto se difundieron por toda Europa. Noticioso de las ventajas del nuevo sistema, el delegado especial de la Administración de la Industria de Prusia promovió la edificación de las primeras harineras de estas características a costa de la Hacienda en 1822<sup>5</sup>. Otros Estados alemanes, como Baviera (1825) y Wutemberg (1828) hicieron lo propio<sup>6</sup>.

En 1828 José Joaquín del Alamo, coronel de Caballería y encargado de la instrucción de Francisco de Borbón, futuro esposo de la reina Isabel, presentó un memorial:

**"A fin de asegurar la propiedad de una máquina que ha introducido del extranjero para la construcción de molinos harineros, llamados en Francia *sistema inglés*"<sup>7</sup>.**

Alamo obtuvo en marzo de 1829 el aprovechamiento exclusivo de la patente, que no caducó hasta 1833<sup>8</sup>. Pero el militar actuó como un mero testaferro y, a cambio del 25 por ciento de las utilidades que devengase su explotación, cedió a Enrique Dollfus<sup>9</sup> el privilegio de construir una harinera que montó finalmente en San Fernando de Henares (Madrid)<sup>10</sup>. En 1830 López Peñalver visitó personalmente la factoría para dar el refrendo gubernamental a esta singular inversión<sup>11</sup>.

A la altura de 1850, todas las fábricas castellanas habrían incorporado el *sistema inglés*. En los párrafos que siguen describo, con mucha simplicidad, cómo funcionaban sus artefactos. Para ello, me sirvo del gráfico 1, en el que detallo el utillaje de una harinera en el Canal de Castilla que me servirá de ejemplo.

---

<sup>4</sup> Con arreglo al testimonio del tratadista francés Mornay, la producción de harina por unidad de energía consumida se multiplicaría por cuatro (Citado por Guillén-García (1891), p. 99).

<sup>5</sup> Miracle (1914), p.7.

<sup>6</sup> Kozmin (1917), pp. 29-31.

<sup>7</sup> OEPM, Privilegio 32.

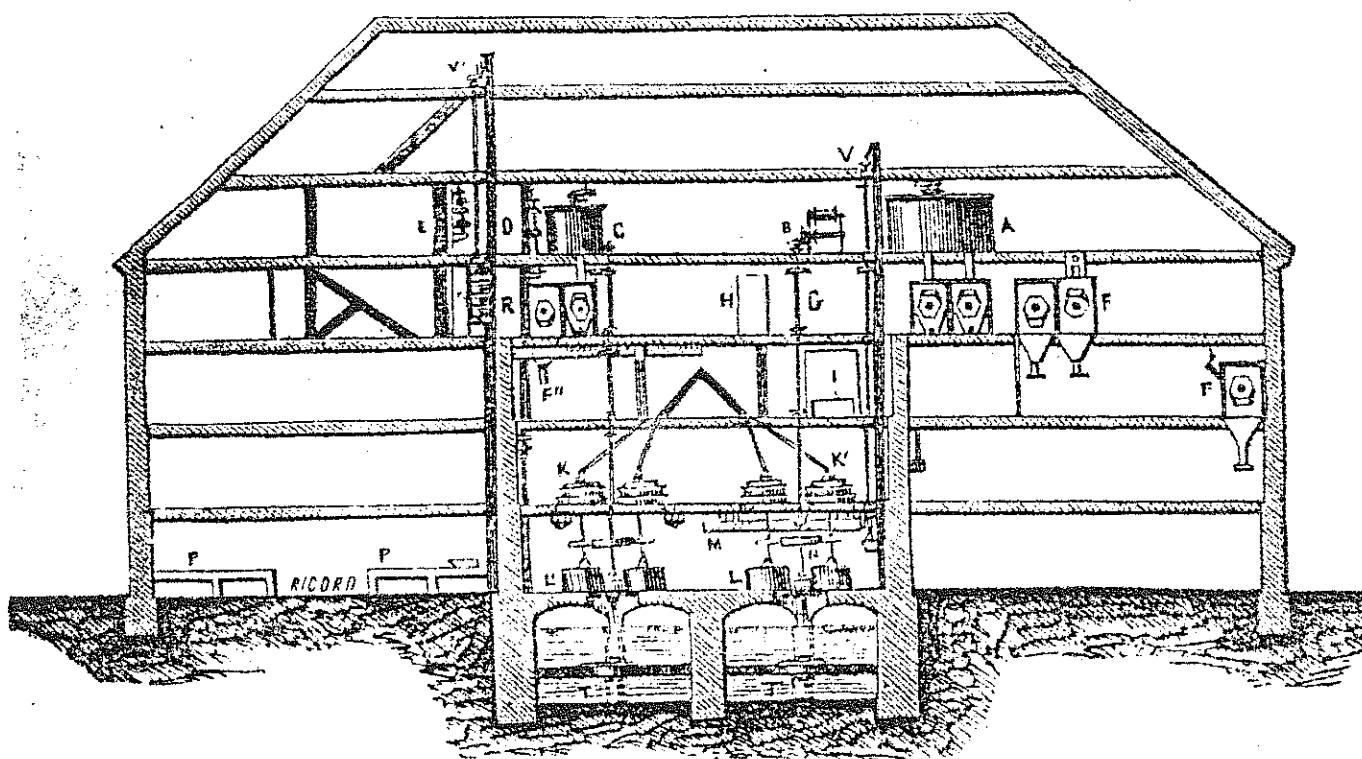
<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> Sobre las actividades mercantiles de Dollfus véase Nadal (1985), p.24.

<sup>10</sup> Probablemente, alguna de las dos máquinas para moler trigo importadas de Inglaterra en 1827 fueron instaladas en esta harinera (*Balanza Comercial del Comercio Exterior* (1827)).

<sup>11</sup> AGS, Junta de Comercio y Moneda, legajo 331, expediente 54 y legajo 330 expediente 8.

El sevillano Marcelo Calero y Portocarrero dio a conocer al resto de los fabricantes españoles el nuevo sistema a través del *Seminario de Agricultura y Artes* que, desde 1829, editaba en Londres (Antón (1865), p. 384).



**ILUSTRACION I. FABRICA DE HARINAS A LA INGLESA (PERSPECTIVA LATERAL) DOTADA DE 16 PIEDRAS**

Claves: T y T': turbinas; G: transmisiones; L, L', N y N': engranaje de las muelas; K y K': muelas y envolventes; I: aspirador; F y F": cernedores; H y R: maquinaria de limpia; C y A: Refrescadores; E, W y V: elevadores.

Fuente: Balaguer (1877), tomo II, p. 120.

**Cuadro 6.1. UTILLAJE DE LA FÁBRICA DEL TERCER SALTO DE EL SERRÓN, Grijota, 1855 (valor en Rvn)**

	VALOR
<b>GENERACIÓN DE FUERZA</b>	5.115
Tres rodeznos	4.000
Cinco árboles de hierro para dar movimiento a la maquinaria	215
Árbol de movimiento y rueda	500
Un piñón del árbol que da movimiento a una rueda horizontal	400
<b>LIMPIA</b>	10.120
Depósito del trigo	1.650
Un cañón que conduce el trigo limpio al tramoyón y surte a las piedras	40
Árbol de la limpia	400
Dos cribas cilíndricas	1.200
Tres ventiladores	1.200
Una criba de descante	400
Un juego de vasos para subir el trigo al ventilador	300
Un batidor de seis mariposas para sacudir el trigo	1.000
Tres frapores	3.500
Una rosca para conducir el grano a los frapores	30
Un tramoyón para trigo sucio con juegos de vasos que sube a la cumbre del tejado	400
<b>TRITURACIÓN</b>	11.300
Tres pares de piedras de La Ferté, guardapolvos y herrajes	11.000
Una cabia para levantar las piedras	300
<b>CERNIDO</b>	8.680
Cuatro cedazos	7.300
Un conductor con tres roscas	300
Diez mangas de lienzos para recoger de harina	30
Una tramoya para echar harina	300
Una caja cerrada para conducir el remolido que recorre todos los pisos	300
Un cajón con una rosca	150
Cuatro tramoyas para cebar los cedazos	140
Cadena de vasos para subir el salvado	160
<b>TOTAL</b>	29.740

Fuente: AHPP, sección "Protocolos", escrituras de Saturnino Ruiz Manrique y elaboración propia.

a) **Las tareas preliminares: la conservación y la limpia del grano.** La conservación del grano era asunto fundamental porque el fabricante, a diferencia del molinero, tenía que acopiar y almacenar la materia prima durante algún tiempo. A Oliver Evans se debe la invención de un granero que se acomodaba a las exigencias de su harinera<sup>12</sup>. Gracias a las mejoras de los británicos Conick y Huart y de los franceses Devanse, Dejean y Valery (este último autor de un ingenioso sistema de ventilación<sup>13</sup>), divulgadas en los años 30 del siglo pasado, el grano se podía ya conservar durante varios meses sin merma de calidad, protegido de la humedad y de cambios bruscos en la temperatura del exterior<sup>14</sup>.

Por lo común, en Castilla no se construyeron estos edificios y el trigo era almacenado en el piso más elevado de la factoría. Su conservación en estas condiciones requería algunas precauciones. El trigo tenía que estar adecuadamente aireado y a salvo de la humedad y ser removido y cribado cada dos meses para evitar su fermentación<sup>15</sup>.

Tampoco en España, a diferencia del resto de occidente, se han edificado silos hasta fechas muy recientes. En estos edificios se almacenaba el grano durante varios años. En ellos se recreaban las condiciones atmosféricas de una cueva<sup>16</sup>. A tal fin, se recubrían sus paredes con madera o greda, o se depositaban los granos en grandes vasijas de cinc.

Una vez reconocido y clasificado el trigo por el molinero<sup>17</sup>, se procedía a la limpia, con la que se pretendía eliminar el polvo, las semillas de otros cereales, cantos y todas las partículas nocivas que, por su distinto tamaño, densidad, forma o adherencia, podrían alterar la calidad de la harina<sup>18</sup>.

Para separar las piedras se empleaban las viejas *tararas*, mejoradas por Clemenceau en 1827<sup>19</sup>, o las llamadas *cribas de descante* (dos en la fábrica de Grijota). Se trataba de un cilindro de forma exagonal u octagonal en su base, en cuyo interior se encontraban varios

---

<sup>12</sup> Menisrastro (1897), p. 54.

<sup>13</sup> Menisrastro (1897), pp. 38-46.

<sup>14</sup> Menisrastro (1897), p. 37.

<sup>15</sup> Amorós (1900), p.42.

<sup>16</sup> De hecho, en Francia fueron construidos silos en minas abandonadas (Menisrastro (1897), p.53).

<sup>17</sup> La tarea del reconocimiento, que exigía cierta pericia, tenía una gran importancia. Los trigos más pesados dan más harina que salvado, tienen más gluten, y con las harinas que producen se obtiene mayor cantidad de pan. El molinero tenía que saber el peso con precisión para determinar la distancia entre las piedras o su velocidad al girar. También era preciso conocer el grado de humedad, para lo cual bastaba con que el molinero introdujese su mano en el montón de trigo. Si el grano se escurría con facilidad se entendía que estaba lo suficientemente seco. Para apreciar la dureza bastaba con morder el trigo (Amorós (1911), p. 55).

<sup>18</sup> Amorós (1911), p. 60.

<sup>19</sup> Miracle (1911), p.59.



tamices de alambre<sup>20</sup>.

Los cantos de iguales dimensiones que los del trigo que escapaban a la acción de la criba eran eliminados mediante el uso de la *deschinadora*, un cajón en forma triangular ligeramente inclinado y accionado por un movimiento de vaivén (ilustración II).

Para excluir los granos infectados del *tizón*, una especie de caries del trigo, se empleaba el denominado el *frapor* (tres en la fábrica de Grijota). La máquina la componían dos cilindros giratorios dispuestos verticalmente.

La última operación consistía en el lavado o *abañado*, realizado hasta 1830 en pequeños estanques ubicados en el exterior de la fábrica y, desde entonces, en máquinas más sofisticadas a las que llegaba el agua impulsada por la turbina (ilustración III). Allí permanecía por espacio de 12 minutos durante los cuales se cambiaba el agua en 6 ocasiones<sup>21</sup>.

El trigo era secado de inmediato, a fin evitar su germinación, a través de un sistema de ventiladores (un total de 6 en la fábrica de Grijota)<sup>22</sup>. Junto a la cubeta, se encontraba una máquina, inventada por el parisino Barbelai, que, mediante dos columnas de aire, una fría y otra caliente, secaba el grano, primero y le devolvía la temperatura ambiente, después<sup>23</sup>. El secado con este procedimiento presentaba el inconveniente de que el calor excesivo podía dañar al gluten<sup>24</sup>, por lo que en algunas fábricas se realizaba haciendo uso de un cepillo mecánico o manual<sup>25</sup> o con su exposición al sol<sup>26</sup>.

---

<sup>20</sup> Amorós (1900), p.61 y Siber-Millot y Malavasi (1920), p. 108.

<sup>21</sup> Menirastro (1897), p. 80.

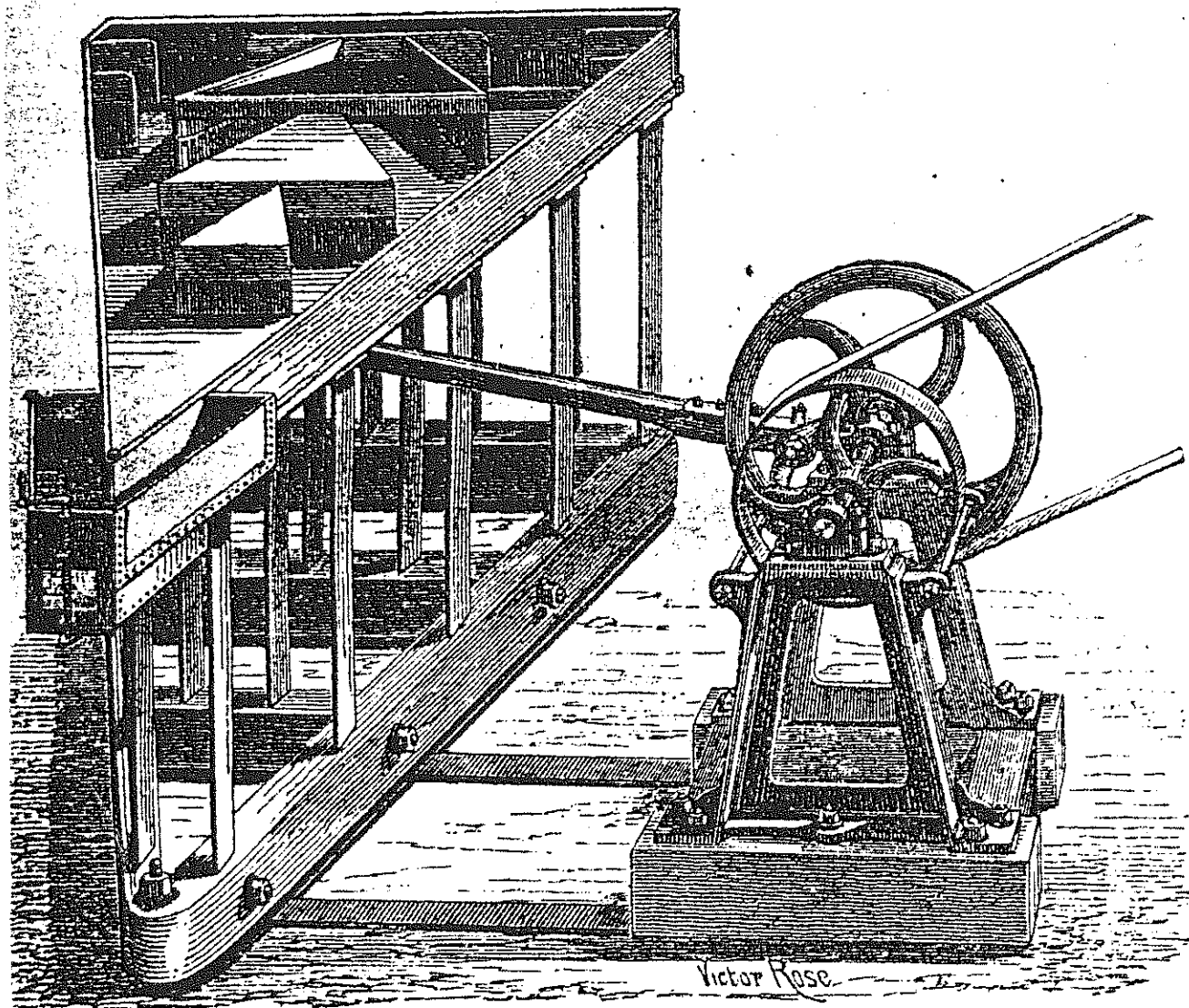
<sup>22</sup> Menirastro (1897), pp.79-82.

<sup>23</sup> Kick (1888), p. 49.

<sup>24</sup> Menirastro (1897), p.82.

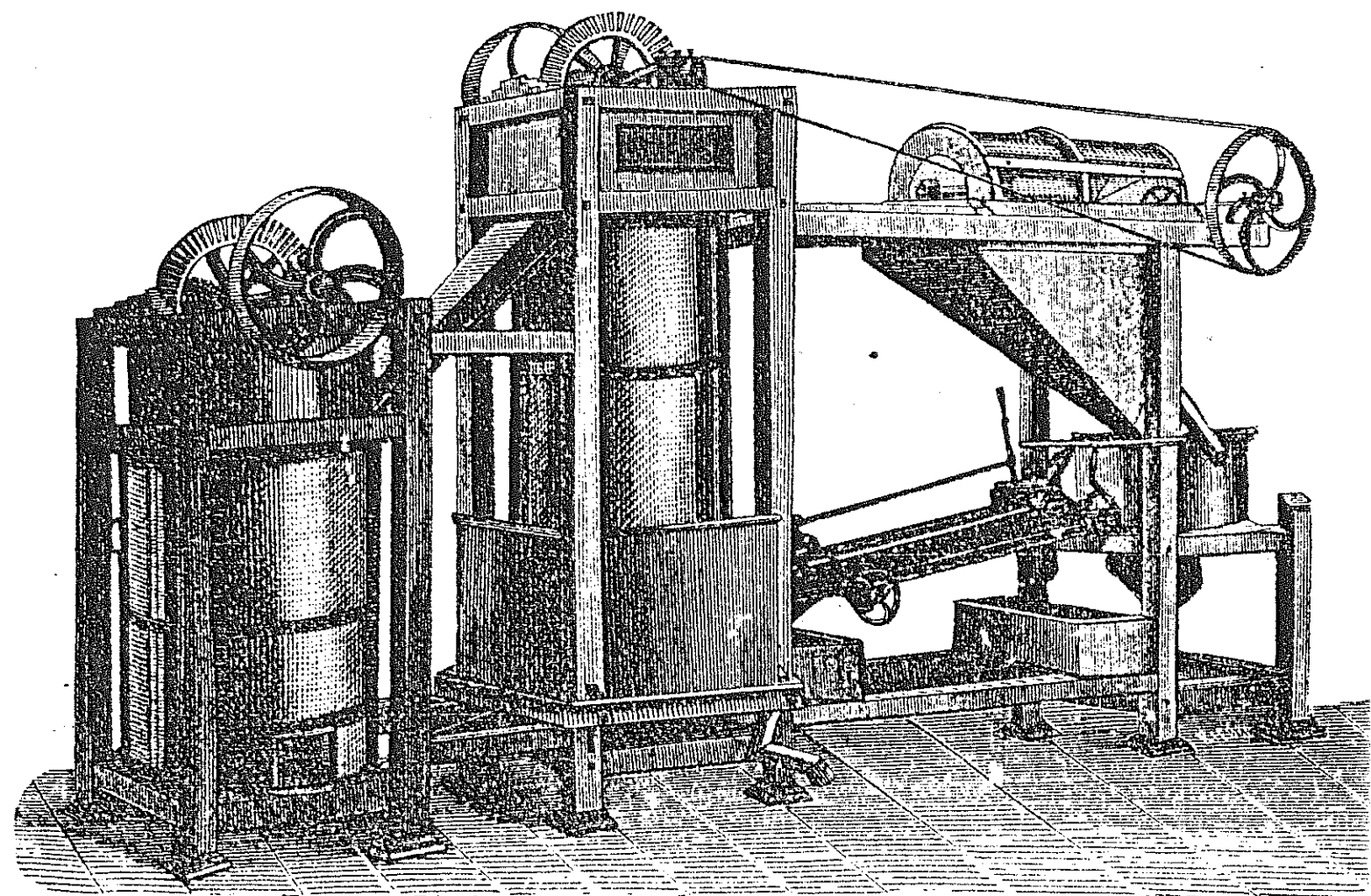
<sup>25</sup> El cepillado se realizaba mediante unos platillos giratorios recubiertos de piel de búfalo dispuestos en un armazón similar al que acogía las piedras.

<sup>26</sup> Escalera y Villegas (1983), p. 133. El *oreado* del grano era considerado como el procedimiento más primario, pero el grado de depuración y limpieza superaba al obtenido con otros procedimientos aparentemente más sofisticados (Menirastro (1897), p. 78).



**ILUSTRACION II.- MAQUINA DESCHINADORA**

Fuente: Balaguer (1877), tomo II, p. 104.



**ILUSTRACION III.- MAQUINA LAVAGRANOS**

Fuente: Balaguer (1877), tomo II, p. 104.

Ingenieros y molineros debatieron ampliamente sobre la conveniencia de practicar la limpia del grano por inmersión en el agua. Las ventajas que presentaba el lavagranos eran evidentes, en tanto que aumentaba en un 8 por ciento el peso del gluten. Pero tenía también una segunda utilidad económica: de la trituration de trigo lavado se obtenía una harina más blanca<sup>27</sup>. Sin embargo, este procedimiento era muy costoso y en el secado de 100 kilogramos de grano se consumían de 2 a 3 de carbón<sup>28</sup>. Es más, con el lavado, se desprendía del grano la cascarilla que lo cubría, con lo cual la producción de salvado era menor.

**b) La molturación.** La trituration se realizaba mediante movimiento de dos piedras que formaban una unidad conocida como "*molino*": la piedra solera o camera y la volandera.

El dominio de las muelas de La Ferté en el mercado mundial era, ya en 1837, absoluto<sup>29</sup>. Su superioridad sobre otras residía en la calidad de la harina obtenida en la trituration, considerada entonces como insuperable<sup>30</sup> y en su vida útil mucho más prolongada<sup>31</sup>. Las piedras españolas (las de Brañosera, Bergara, Vitoria, Colmenar, Montjüit<sup>32</sup> y Cuenca, entre otras<sup>33</sup>) fueron relegadas a los molinos maquileros.

Las mejoras técnicas introducidas en su extracción (muy particularmente, la

---

<sup>27</sup> Menisastro (1897), p. 78.

<sup>28</sup> Kick (1888), p. 54.

<sup>29</sup> *Dictionnaire du Commerce* (1837-39), p. 1504. En palabras del Gironi: "Son tan apreciadas en todos los países que hay establecidos en esta villa (de La Ferté) varios comisionados extranjeros para las numerosas expediciones de muelas que piden todos los molineros más inteligentes de los diversos pueblos de la Tierra. Grande es la celebridad de estas canteras, y, desde luego, aconsejamos a nuestros lectores que las experimentasen" (Gironi (1875), p. 142).

Otros núcleos productores eran La Marne, Eue et Loire, Calvados e Indre et Loire (Lampaya (1917), tomo III, pp. 47-48). Los franceses fabricaban una segunda variedad de muelas, las conocidas como *Dordogne*, empleadas exclusivamente en los molinos maquileros (Illa (1882), p. 101).

<sup>30</sup> Howell y Keller (1977), p. 73.

<sup>31</sup> El maquinista madrileño Antonio Romeo Despeyroux, estimó la vida útil de una muela convencional en 6 meses (OEPM, privilegio 4769), frente a los 12 años de las de La Ferté (Freeman (1976), p. 188 y Lores (1987), p. 32)

<sup>32</sup> No faltaron quienes trataron de obtener piedras de silicio de calidad similar a las francesas en estas canteras próximas a Madrid. Sus esfuerzos, casi siempre, tuvieron muy pocos resultados. El voluntarioso maquinista madrileño Vicente García Cañizares, también autor en 1872 de una nueva criba de descante (OEPM, privilegio 4982), patentó en 1856 una piedra de cuarzo, al parecer, empleada con éxito un año más tarde en las tahonas de las calles Retales, Santa María, Lavapies y Segovia (OEPM, privilegio 1529). El comerciante de origen francés Antonio Romeo Despeyroux aseguraba en 1870 ser capaz de obtener una piedra de sílex de idéntica calidad a las de La Ferté (OEPM, privilegio 4769), de lo que también presumía 7 años más tarde el madrileño Matías Váñez Rivadeneira (OEPM, privilegio 5645).

<sup>33</sup> Lampaya (1917), tomo III, p.29. En esta última localidad figuraba como fabricante en 1876 Juan Bautista Ruiz (*Gaceta de Madrid*, Madrid, 13-VI-1876).

introducción del vapor) contribuyeron a incrementar su producción<sup>34</sup> y a abaratar su precio<sup>35</sup>. Las grandes empresas de La Ferté (*Galiard, Petir & Halbou Baille et cie, Guilquin, P.S., Dupety, Theurey et cie, Galiard, J.F. y Roger et fils*) tenían plantillas superiores a las 600 personas. Otras piedras francesas, menos apreciadas que las de La Ferté, eran las de Dome, Villaine la Gonais, Fieury, Eparney, Cloyes, Cinq-Mars-La Pile, Liborne y Dordogne<sup>36</sup>.

En 1835 comenzó en La Ferté la obtención de muelas compuestas que tenían sobre las macizas la ventaja de que su dureza era uniforme y no presentaba orificios en su superficie, muy comunes en las muelas "naturales"<sup>37</sup>. Por otra parte, no era preciso picar su rayado tan frecuentemente y la capacidad de trituración era mayor por caballo de vapor empleado<sup>38</sup>.

Los franceses, pues, no exportaban ya piedras en cuanto tal, sino conos de silicio conocidos como *dovelas*, cuyo transporte era más seguro y barato<sup>39</sup>. El montaje de las muelas se realizaba en los países de destino en talleres especializados (ilustración IV).

---

<sup>34</sup> Lampaya ((1917), tomo III, p. 29) estima que pasó de 3.456 piedras, en promedio anual entre 1847 y 1856, a 5.950 entre 1856 y 1866 y a 12.111 entre 1867 y 1876.

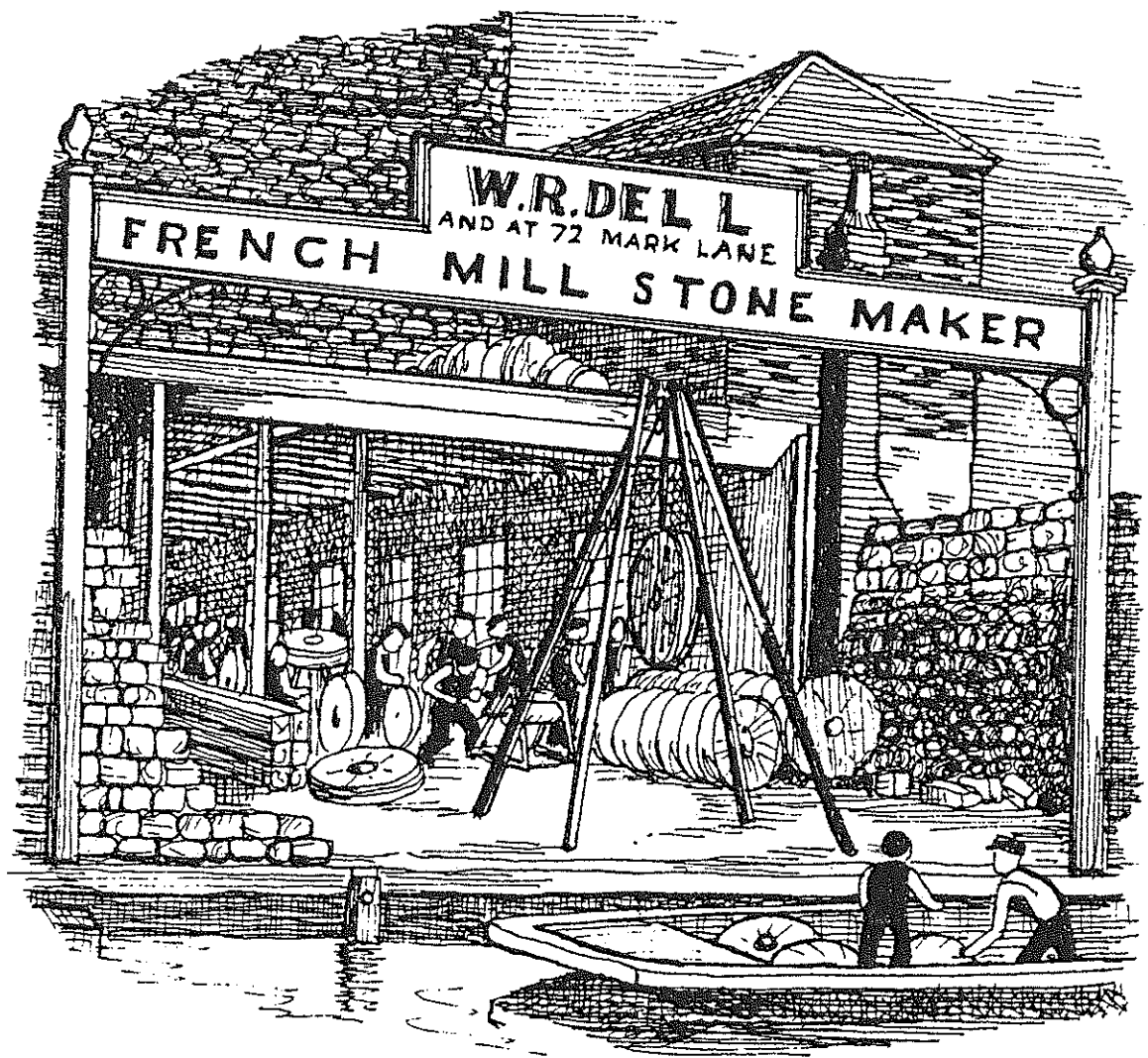
<sup>35</sup> En Inglaterra, país para el que dispongo de información más precisa que para España, su precio pasó de 64 libras la unidad en 1799 a 48 en 1850 y a 36 en 1860 (*The Miller Merchant & Farmer's Ready Reckoner* (1861), Ure (1853), p. 65 y Gauldie (1981), p. 94). Los datos que ofrece Lampaya ((1917), tomo III, p. 29) no me parecen muy fiables.

<sup>36</sup> *International Exhibition* (1862), *passim*.

<sup>37</sup> Gironi (1875), pp. 142-143.

<sup>38</sup> Simmons (1955), p. 108.

<sup>39</sup> Lampaya (1917), tomo III, p. 35. Algunos armadores de santanderinos se ocuparon de la venta de dovelas en la región importadas de Francia. El mayorista más potente de ellos era Juan Abarca. Otros, como R. S. Egusquiza o *Gallo Hermanos*, participaron esporádicamente en este giro. Ya en 1882, prácticamente en vísperas de la introducción en la molinería castellana del sistema de molturación austrohúngaro, abrió en Santander una oficina de representación la *Sociedad General de Piedras de Molino de La Ferté* cuyo capital era de 5.000.000 de francos (*El Boletín de Comercio*, Santander, 13-VII-1882 y 31-X-1882).



ILUSTRACION IV.- TALLER DE MONTAJE DE PIEDRAS EN LONDRES, 1850

Fuente: Foreman (1983), p.54.

Su ensamblaje atendía a las cinco partes de que constaba: el *ojo*, el *corazón* o *pecho*, el *entrepie* o *antepecho*, y la *rayadura*<sup>40</sup>, de manera que las dovelas del centro debían ser más blandas y grandes que las que formaban el cerco de la muela<sup>41</sup>. Asimismo, la piedra volandera tenía que presentar una pequeña depresión en torno al ojo para facilitar el paso del grano<sup>42</sup>. Tras ser ensamblada, era *cintrada*, es decir, se colocaba un aro metálico en su contorno<sup>43</sup>. La calidad y precio de la piedra dependían del color de las dovelas empleadas en este orden: azules, amarillas, rojas y blancas<sup>44</sup>.

Con posterioridad, la piedra era rayada con un muriel. Las muelas francesas mostraban en su superficie un dibujo formado por diferentes hendiduras denominadas *regatas* y en Castilla *arroyos* o *entabladuras*. Tres regatas paralelas componían una *división*. La primera de ellas, conocida como *la maestra*, comunicaba el centro de la piedra con su cerco, mientras que las dos restantes (las *tributarias*) lo hacían con puntos intermedios del círculo. No existía ninguna intersección entre las diferentes regatas o secciones. El rayonado de la piedra camera era distinto al de la solera, de modo que las regatas de ambas muelas formasen ángulos de 45 grados (ilustración V).

Con posterioridad, se procedía al *recargamiento* de la muela somera, es decir, al nivelado de su superficie con una masa de gravilla para evitar los roces con la volandera<sup>45</sup>.

La instalación de las piedras en las fábricas era muy trabajosa, porque de ella dependía, en buena medida, la calidad de la trituración (ilustración VI). Precisamente una de las variantes introducidas por Atkin fue su disposición alineada para ahorrar espacio, en lugar de la vigente hasta entonces, más caótica, y que sólo atendía a la ubicación de los árboles del motor<sup>46</sup>.

---

<sup>40</sup> Con arreglo a la descripción debida al francés Meniraastro ((1897), p.99): "El ojo es una abertura circular en el centro de la piedra. El corazón es una pieza de madera o de hierro con almohadillas de bronce y aceiteras por donde pasa el eje de la piedra. El entrepie es la parte rayada que lo muele. La rayadura, que es la parte más delicada de la piedra, separa los cuerpos extraños de la molienda que se quiera hacer".

<sup>41</sup> Lampaya (1917), tomo III, p. 35.

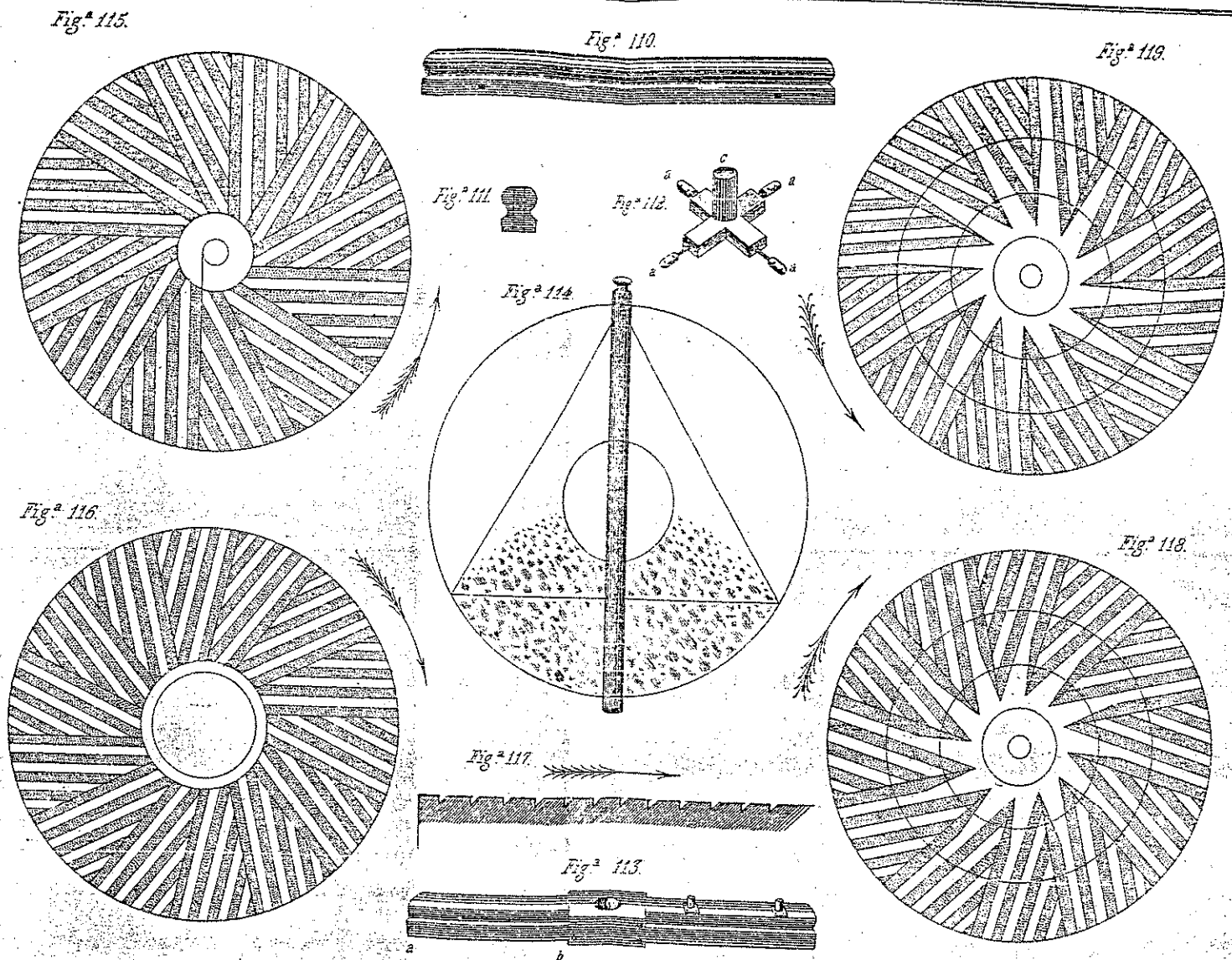
<sup>42</sup> Simmons (1955), p. 109.

<sup>43</sup> Lampaya (1917), tomo III, p.38.

<sup>44</sup> Ward (1982), p. 206 y Gironi (1875), p.140.

<sup>45</sup> Lampaya (1917), tomo III, p.41.

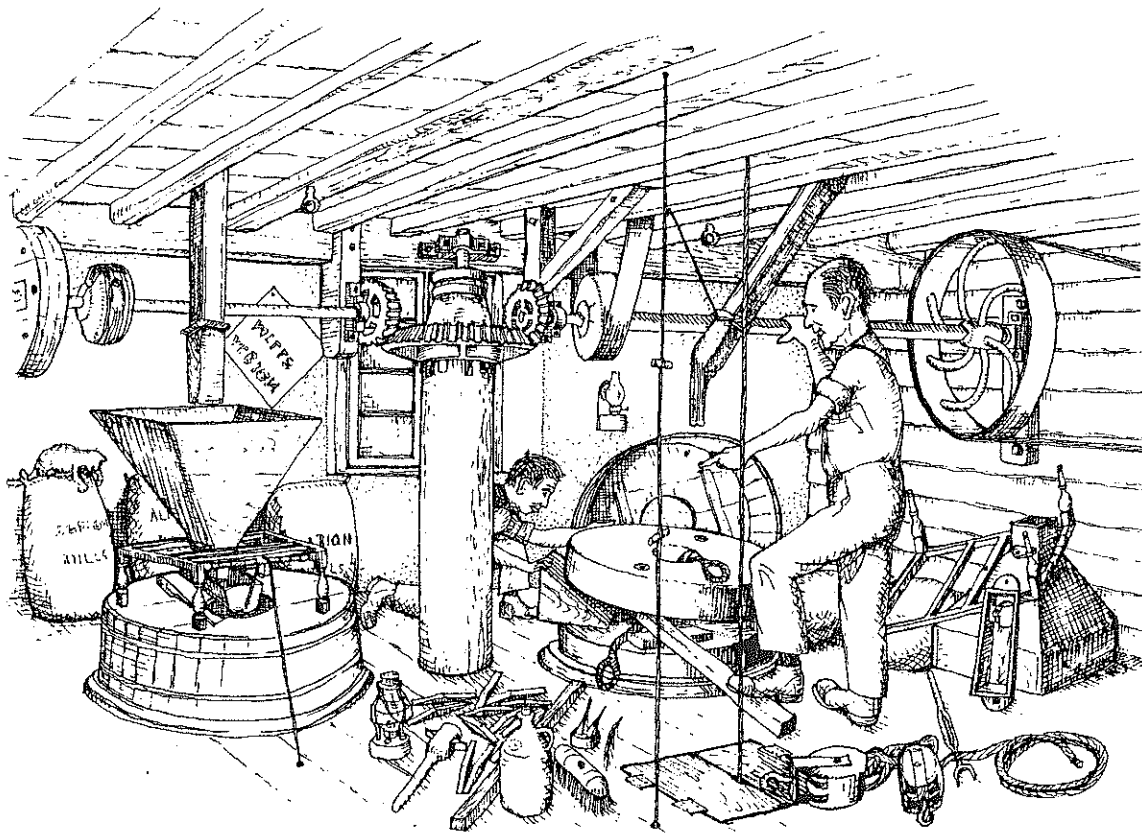
<sup>46</sup> Freeman (1976), p. 205.



ILUSTRACION V.- DIFERENTES RAYONADOS DE PIEDRAS FRANCESAS

Fuente: Illa (1883), lamina 7.





**ILUSTRACION VI.- INSTALACION DE UNA PIEDRA**

Fuente: Forema (1983), sin paginar.

Las muelas se colocaban sobre un bastidor, conocido como *castillete*, que constituía un afinado trabajo de carpintería<sup>47</sup>. La inferior se fijaba en una posición perfectamente horizontal sobre un soporte de madera<sup>48</sup>, corrigiéndose la inclinación que presentase mediante dos tornillos y un *equilibrador*. En las movidas por vapor era preciso instalar las piedras sobre pilares de hierro a fin de amortiguar su trepidante movimiento, invención debida en 1821 a Austen<sup>49</sup>.

Una vez colocadas adecuadamente, era preciso realizar una serie de operaciones preliminares. Se molturaba arena y unos 100 kilogramos de salvado gordo<sup>50</sup> y, con posterioridad, se frotaba la superficie de la muela con una piedra plana de asperón de un peso de 30 a 40 kilos<sup>51</sup>. Finalmente, se volvía a molturar salvado y se comprobaba si "*la molienda se efectúa sin roces ni tropiezos*"<sup>52</sup>. Sólo entonces estaban listas para trabajar.

El trigo caía desde las tolvas por una lengüeta o *tornillo de dar trigo*, al centro u *ojo* de la piedra<sup>53</sup>. La calidad de la harina dependía la velocidad a que giraban y del espacio entre las superficies de las dos piedras<sup>54</sup>. La capacidad de trituración estaba en relación con su diámetro (cuadro 6.2).

El trabajo continuo de una piedra requería su picado periódico para afilar la superficie cortante<sup>55</sup>, bien manualmente con un martillo compuesto de una maza de hierro a la que estaban soldados dos picos de acero (ilustración VII)<sup>56</sup>, o bien con punzones de diamante movidos mecánicamente e inventados en 1840 por el suizo Millot y *Wittingham & Gibb* de Nantmich (Cheshire)<sup>57</sup>.

---

<sup>47</sup> Lampaya (1917), tomo III, p. 35.

<sup>48</sup> Menirastro (1897), p. 101.

<sup>49</sup> *Guide to the Trade: The Miller* (1842), p. 50 y *El Aviso*, Santander, 3-VII-1879.

<sup>50</sup> Menirastro (1897), p. 103.

<sup>51</sup> Menirastro (1897), p. 103.

<sup>52</sup> Menirastro (1897), p. 103.

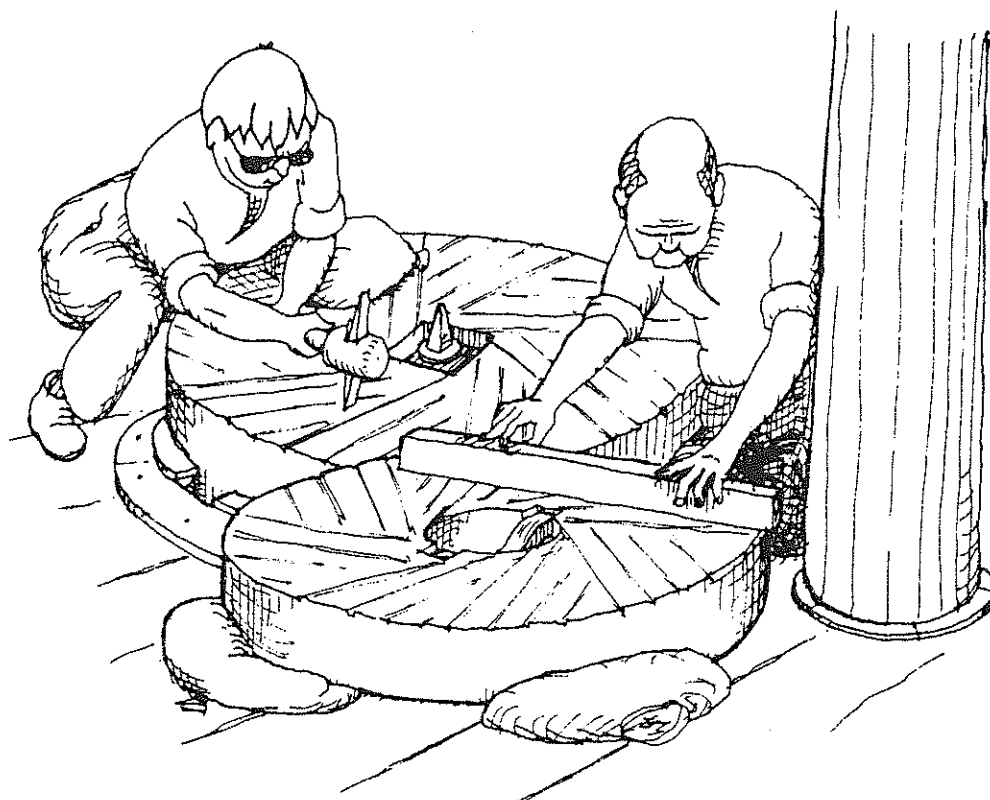
<sup>53</sup> La tolva más empleada en España era la debida a Conti (Gironi (1975), p. 158).

<sup>54</sup> Reynolds (1976), p. 51 y *Guide to the Trade: The Miller* (1842), pp. 54-55.

<sup>55</sup> Freeman (1976), p. 188 y Lores (1987), p. 32.

<sup>56</sup> Menirastro (1897), p. 105.

<sup>57</sup> Otras maquinarias picadoras de piedras fueron las de Legrand (1841), Dard (1842), Toucillon (1845), Moriseau (1862), Gilauo (1863) y Gulag (1867) (Ewing (1890), p. 70 y DELTA (1978), p. 312).



**ILUSTRACION VII.- RAYONADO Y NIVELADO DE LA PIEDRA**

Fuente: Forema (1983), p. 59.

**CUADRO 6.2. CONSUMO DE ENERGÍA Y TRABAJO REALIZADO POR UNA PIEDRA DURANTE UNA HORA EN FUNCIÓN DE SU DIÁMETRO (en caballos de vapor, kilogramos y centímetros)**

	DIÁMETRO (cms)						
	90	100	110	120	130	140	150
Fuerza (c.v.)	3	4,5	5	5,5	6,5	8	9
Trigo molido (baja molienda) (en kgs.)	100	125	140	150	175	200	200
Trigo molido (alta molienda) (en kgs.)	300	400	500	540	600	700	800
Semolinas y cabezuelas	325	450	500	575	600	-	-
Salvado molida	300	375	425	500	575	600	675

Fuente: Lampaya (1917), tomo III, p. 116.

Tras las piedras francesas, las inglesas eran las más acreditadas en nuestro país<sup>58</sup>, sobre todo entre los tahoneros<sup>59</sup>. Pero, con el cierre de las tahonas madrileñas (de esta cuestión me ocuparé con posterioridad) disminuyeron las importaciones, de muy poca consideración ya en 1867<sup>60</sup>. Los británicos emplearon también muelas metálicas, apenas conocidas en España.

c) **El cernido.** La fase del cernido consistía en la obtención de harinas de diferentes calidades y de las *sémolas* o *harinas en rama* mediante un cribado selectivo y reiterado de los productos de la trituración, tal y como se hacía en las fábricas *sistema económico*, pero ahora con un utillaje mucho más sofisticado.

<sup>58</sup> La producción de piedras de molino en Inglaterra, las conocidas como *Derbyshire Peak*, se inició en los años de las guerras napoleónicas, debido a las dificultades en el aprovisionamiento de piedras francesas por iniciativa de la *Society for the Encouragement of the Arts (Guide to the Trade: The Miller (1842)*, pp. 52-53, Foreman (1983), p. 51 y Tucker (1985), pp. 42-58).

<sup>59</sup> Su empleo era más conveniente en estos artefactos que el de las piedras francesas, sobre las que también presentaba la ventaja de su baratura (su precio era hasta 15 veces inferior) y su idoneidad para la molturación de pienso (Lockwood (1951), p. 216 y Tucker (1985), *passim*).

<sup>60</sup> Véase las cifras elaboradas por Tucker (1985). Alemania era otro gran productor de piedras de Europa, las *Dutch Blue* de Neider, en las cercanías de Colonia (Syson (1965), p. 57 y Major (1982), p. 202), pero no me consta que tuviesen mayor difusión en España.

Quizás las piedras más similares a las de La Ferté producidas fuera del territorio francés eran las manufacturadas en el estado norteamericano de Ohio (DELTA (1978), p. 349). Los fabricantes de Nueva York, sin embargo, prefirieron, de entre las piedras producidas en el país, las conocidas como *Esopus stones*, obtenidas en High Falls por la *Bell Millstone Co.* y la *Esopus Millstone Co* (Howell y Keller (1977), pp. 69-70).

En las factorías mejor dotadas, a través de un sistema de *sin fines* o *árboles de rosca* de metal y de vasos, el resultado de la molienda era recogido de las piedras y transportado a la segunda planta, donde se encontraba la maquinaria propia del cernido.

Allí las sémolas eran cribadas los cedazos mecánicos, tambores cilíndricos giratorios de unos cuatro metros de longitud (ilustración VIII). El armazón o *tambor* del cedazo podía presentar una apariencia circular, exagonal u octagonal. En las fábricas del Canal eran situados en posición vertical a fin de que la harina cayese sin mayor auxilio mecánico<sup>61</sup>. La inclinación del cedazo y la velocidad en su movimiento eran los determinantes la calidad del cernido. De un armazón demasiado ladeado que girase un excesivo número de veces por minuto salía una harina de escasa pureza porque el tamizado se habría practicado de manera poco reposada<sup>62</sup>.

Los cedazos más primitivos empleaban como filtro una telilla metálica. Desde 1830 se generalizó en la harinería europea el uso de los tejidos de seda fabricados en el cantón suizo de Appenzell<sup>63</sup>.

Las sémolas obtenidas de la última trituración eran cernidas en los llamados *batidores dobles* o *cedazos de fuerza centrífuga*. En su interior se encontraba un árbol con batidores que, al girar, lanzaban la harina contra la tela facilitando su filtro.

La harina caía a las tolvas o tramoyas por unas mangas de lino, a fin de evitar su contacto con la madera. A través de idéntica transmisión, se transportaba a la tercera planta donde se depositaba en los enfriaderos y, con posterioridad, a la primera donde era envasada.

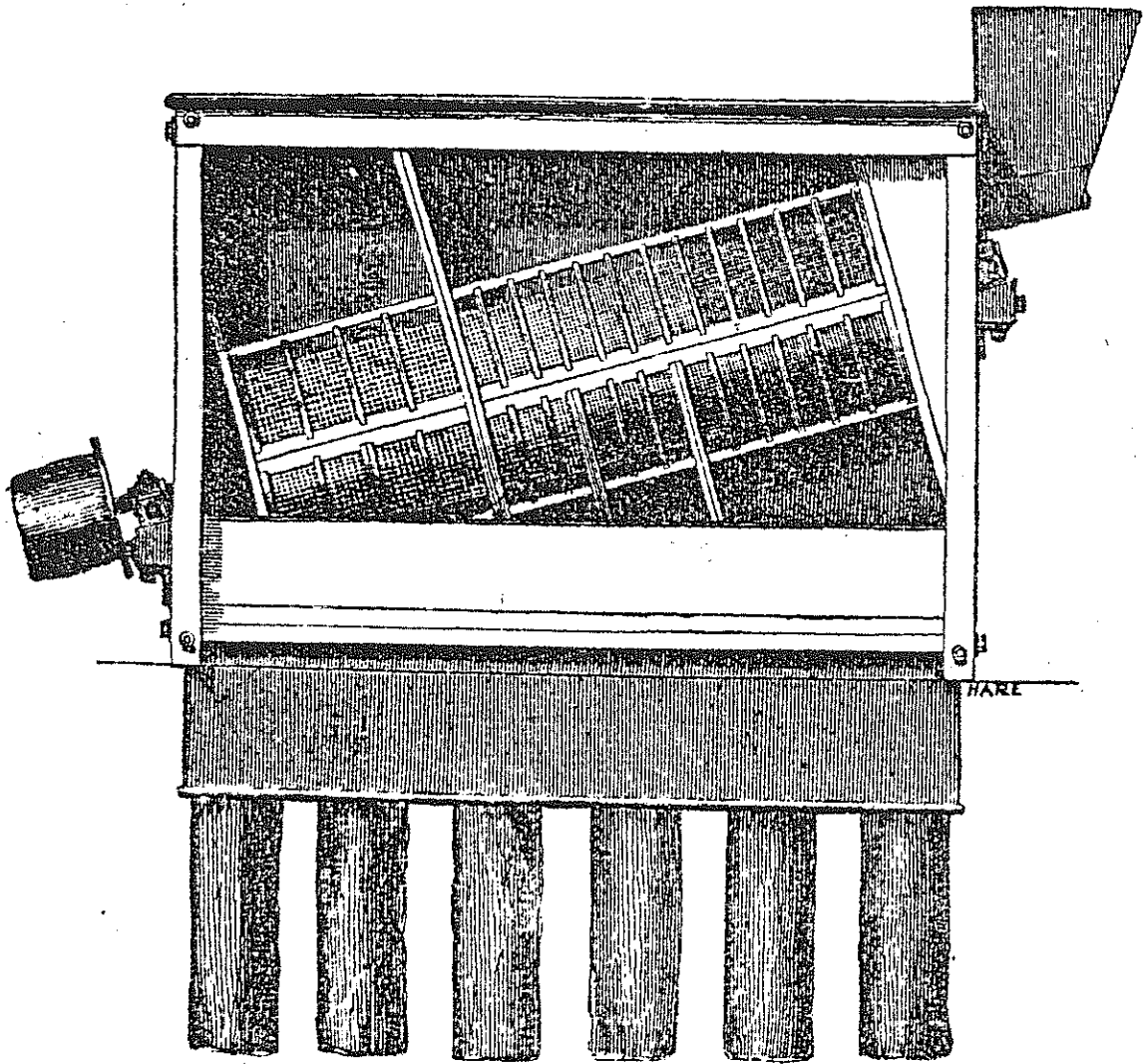
En lo que hace a la energía empleada para dar movimiento a estos ingenios, a finales de la década de los 30 se instalaron en las fábricas castellananas las primeras turbinas que venían a sustituir a los viejos rodeznos y cangilones. Las harineras del Canal fueron accionadas por motores *La Fontaine*, importados de Chartes (Francia).

---

<sup>61</sup> Siber-Millot y Malavasi (1920), p. 194. Si su disposición era horizontal resultaba preciso instalar unas aletas inclinadas que empujasen hacia adelante los productos obtenidos.

<sup>62</sup> Siber-Millot y Malavasi (1920), p. 194.

<sup>63</sup> Estas telas eran obtenidas en talleres domésticos subterráneos ya que el aire seco afectaba a su ductilidad (Siber-Millot y Malavasi (1920), p. 241).



ILUSTRACION VIII.- CEDAZO

Eran las de las harineras turbinas de escasa potencia (rara vez superior a los 40 caballos)<sup>64</sup>. Habitualmente se precisaban dos, una para mover las piedras y la segunda para accionar la maquinaria de limpia y cernido, aunque, en este caso, también podía emplearse un rodezno en el desagüe<sup>65</sup>.

El uso del vapor fue muy poco habitual en la molinera castellana. En las cuatro provincias de mayor potencial molidor de la región (Santander, Burgos, Palencia y Valladolid) nunca llegaron a trabajar más de media docena de fábricas que empleasen exclusivamente este motor. Los datos que detallo en el cuadro 6.3 son muy elocuentes. La firma valenciana *Alexander y cía* no vendió una sola máquina de vapor a un fabricante de Castilla la Vieja y León.

En realidad, nunca se consiguió ajustar satisfactoriamente esta energía a las necesidades de una fábrica de harinas por piedras<sup>66</sup>. Además, las turbinas eran sensiblemente más baratas<sup>67</sup>. En España los inconvenientes de la máquina de vapor eran aún mayores debido a la carestía del carbón. Por ello, estos motores se instalaron preferentemente en fábricas cercanas a los puertos donde se recibía la hulla inglesa o asturiana (42 de las 54 factorías utilizadas por *Alexander hermanos* se encontraban en provincias costeras). Para las del interior, su uso era prohibitivo<sup>68</sup>. No el balde, algunas de las fábricas de harinas al vapor castellanas tuvieron una vida fugaz, incapaces de competir con las fábricas hidráulicas de su entorno<sup>69</sup>.

---

<sup>64</sup> Las turbinas fabricadas por la *Planas* entre 1857 y 1910 para harineras tenían sólo una potencia de 23,9 c.v., frente a los 95,7 de las instaladas en las plantas algodoneras y los 44,7 de las de las papeleras (Nadal (1992b), p. 86).

<sup>65</sup> Las necesidades energéticas de ambas fases del proceso productivo era mucho menores que las de la trituration, en la que se consumía un 70% de la fuerza empleada (Lamapaya (1917), tomo III, p. 116), de modo que no exigían un motor de gran potencia.

<sup>66</sup> El propio Evans, inventor de la máquina de vapor a alta presión, aseguraba que la energía hidráulica era la más adecuada a las exigencias productivas de la molinería (Temin (1966), p. 203). En Leeds, como segundo testimonio, las modernas fábricas de harinas establecidas con anterioridad a 1834, se construyeron sobre cauces fluviales, reservando el uso del vapor a la producción de tejidos (Connell (1990)).

<sup>67</sup> En 1875 una turbina de 15 caballos de *Sucesores de Aldea* costaba en 1875 entre 15.000 y 17.000 pesetas menos que una máquina de vapor de similar potencia (Gironi (1875), pp. 185-187).

<sup>68</sup> La prevención de los fabricantes españoles estaba bien justificado. En palabras de Gironi: "**La máquina de vapor no debe emplearse en la molinera sino en el caso en que no se encuentre cerca de un salto de agua, pues aprovechando éste obtendremos una fuerza sin estipendio alguno, o mejor dicho, sin el oneroso gasto diario de carbón que necesita la máquina de vapor**" (Gironi (1875), p. 135).

<sup>69</sup> Las de las ciudades de Valladolid y Santander no estuvieron en activo más allá de cinco años. Una fábrica de harinas al vapor construida en Albacete en torno a 1870, tuvo que cerrar sus puertas a causa de la competencia de los molinos del río Júcar (Gironi (1875), p. 135).

**Cuadro 6.3. MÁQUINAS DE VAPOR DE ALEXANDER HERMAMOS INTRODUCIDAS EN LA FABRICACIÓN DE HARINAS (1846-1882)**

Región	Fábricas	Potencia total (c.v.)	Potencia media (c.v.)
Andalucía	4	130	36,5
Aragón	4	185	42,2
Baleares	1	25	25
Castilla la Mancha	2	40	20
Cataluña	21	995	47,3
Madrid	2	125	62,5
Murcia	4	165	55 (*)
Valencia	13	395	30,3
Total	55	2.060	38,1

(\*).- Dato no disponible para una fábrica.

Fuente: Illa (1883), apéndices y elaboración propia.

El ingeniero madrileño Manuel Belmiza y Bermúdez trató en 1856 de subsanar todas estas dificultades<sup>70</sup>. Pretendía construir en la capital una harinera con 32 piedras, 4 máquinas limpiadoras de trigo, 8 cedazos movida por una gran máquina de vapor con un total de 184 caballos. Belmiza preveía la obtención de unos beneficios fabulosos (nada menos que 10.296.000 Rvn por la trituration de poco más de 515.000 fanegas al año) de resultas de la reducción de los costes unitarios a sólo un real por fanega transformada, la mitad de los computados en una fábrica hidráulica. Sin embargo, como sucedió a otros ingenieros europeos, sus ensayos no tuvieron ningún éxito y acabó por olvidar su proyecto.

Estas tareas se realizaban con el concurso de muy pocas personas, no más de 12 en una fábrica de 5 piedras, a los que habría que añadir, al menos, otras 10, entre mujeres y niños, ocupadas en el embarrilado y cosido de los sacos.

La fabricación de harinas era una dedicación capital-intensiva (las cifras relativas a la industrial fabril segoviana que reproduzco en el cuadro 6.4 así lo demuestran), por lo que

<sup>70</sup> Véase OEPM, privilegio 1437. Belmiza así justificó su intento: "Viendo con sentimiento que, hasta ahora, ningún mecanismo había tratado de estudiar el establecimiento de una gran fábrica de harinas, que, además de reunir la mejor calidad reuniese la mayor baratura, y convencido (...) de que, si llegaba a resolver este problema, reportaría un bien general a la nación que, por tanto tiempo, se ha hallado sumida en la mayor apatía, y estimulado al ver que hoy, gracias al cielo, va despertando España a impulso de los adelantos que, continuamente, se están haciendo en las ciencias y en las artes".



su importancia en la generación de empleo era menor. De hecho la productividad de este factor en las harineras santanderinas era la más alta de las calculadas para el conjunto de establecimientos industriales radicados en esa provincia (cuadro 6.5).

**Cuadro 6.4. CAPITAL POR EMPLEADO EN LA INDUSTRIA SEGOVIANA, 1862 (en Rvn)**

ESTABLECIMIENTO	CAPITAL POR EMPLEADO
Molinos harineros	12.500
Fábricas de harinas	46.428
Fábricas de paños	10.416
Alfarerías y tejas	3.542
Fábricas de cervezas	5.000
Fábricas de papel	5.000
Fábricas de sombreros	2.500
Fábricas de velas	12.000
Fábricas de curtidos	17.142
Fábricas de chocolates	4.000
<b>MEDIA</b>	<b>9.960</b>

Fuente: AMSg, sección "Industria", expediente 1250/41.

A la cabeza de los empleados se encontraba el jefe molinero. A él competía la selección de los granos, así como la elección de las telas de los cedazos y la mixtura de las harinas. Dos personas le auxiliaban en estos trabajos.

Al menos hasta 1850, fue todavía habitual que la dirección de las harineras castellanas estuviese a cargo de molineros franceses<sup>71</sup>. Pero, desde entonces, desempeñaron esta responsabilidad un mayor número de operarios españoles.

En ausencia de centros docentes donde se formasen los molineros, la adquisición de tal grado en la escala laboral era el fruto del aprendizaje en el propio seno de la fábrica. Si hacemos caso del contenido de un documento signado por Pedro García Obeso, empleado en una harinera de Reinosa en 1827, su adiestramiento exigía el trabajo inicial durante cuatro

---

<sup>71</sup> Así, en 1841 el Marqués de Casa Irujo contrató a Bartolomé Sabinyol como molinero jefe de su fábrica en Valladolid, quien se comprometió a: "Dar unos resultados en la molienda, por lo menos tan buenos como los que se obtengan en otros molinos del Canal que sean de iguales o semejante maquinaria y (...) a reducir los gastos de la fábrica a terminar tan económicas o más que las que se produzcan en otras fábricas de este Canal, entendiendo las mejores administradas, guardando la proporción conveniente con el número de fanegas que en una y otras pueden molerse".

años en la abacería de la fábrica para, con posterioridad, estar tres años como ayudante del molinero , dos de los cuales, no eran remunerados<sup>72</sup>.

**Cuadro 6.5. EL FACTOR TRABAJO EN LA INDUSTRIA SANTANDERINA, 1867 (en Rvn)**

TIPO DE FÁBRICA	EMPLEADOS POR FÁBRICA	PRODUCTO POR EMPLEADO (Rvn)	SALARIO AL DÍA POR EMPLEADO (Rvn)
Tejidos de algodón	180	1.301	4
Tejidos de lino	70	2.821	6
Velas	70	41.010	5
Cerillas	22,6	4.302	3,3
Licores	5	3.338	8,1
Fideos	5	4.584	4
Tabacos	1.013	4.332	4
Conservas	25	17.753	8,1
Harinas	3,6	105.086	11,3
Barriles	33,3	869	6
Ferrerías	15	4.976	12,2
Cervezas	4	6.078	11,5
Curtidos	5,7	3.482	9

Fuente: Memoria Comercial del vice-cónsul Británico en Santander y elaboración propia.

## **VI.1.2.-INVENCIÓN E INOVACIÓN TÉCNICA EN LA FABRICACIÓN ESPAÑOLA DE HARINAS**

La harinería española padeció, como ya sucedió a finales del siglo XVIII, una absoluta dependencia tecnológica del exterior. Sólo se patentaron en nuestro país dos sistemas completos de molienda alternativos al *inglés*, pero ambos empleaban en la trituration muelas

<sup>72</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 4280, ff. 54 y ss.

metálicas y no tuvieron ninguna difusión: el de *Ibarzábal y Urieta* en 1828<sup>73</sup> y el de *Font y Musal*, ya en 1865<sup>74</sup>.

Los esfuerzos de los voluntariosos inventores españoles, persuadidos de su incapacidad de superar la maquinaria francesa, se centraron en el perfeccionamiento de ingenios muy primarios (cuadro 6.6), molinos a mano<sup>75</sup>, tahonas y molinos por caballerías, cuya utilidad, según sus autores, se justificaba en su contribución al mejor abastecimiento de Madrid<sup>76</sup> o de núcleos rurales donde no trabajaba ningún molino hidráulico por falta de aguas<sup>77</sup>. También fue patentado en 1844 una nueva maquinaria aplicada a un molino de mareas, debida al Joaquín de Loescha, marqués de Hijosa<sup>78</sup>. Nada parecía haber cambiado

---

<sup>73</sup> En marzo de 1828, tres meses antes de que Alamo obtuviese el privilegio de explotación exclusiva del molino de Atkin, el propietario de una ferrería en Eibar, Gabriel Ibarzábal, y el maquinista de Zaragoza Gaspar de Urrieta presentaban un molino inglés perfeccionado por ellos mismos. Ibarzábal y Urieta solicitaron la patente de su ingenio, compuesto de dos trituradores, el uno vertical y el otro horizontal, que eran copia de los que habían visto trabajar en Londres. Instalaron sus artefactos en la conocida como "Casa Orbea", donde vecinos de localidades anejas venían a maquilar sus granos por la calidad de las harinas (OEPM, privilegios 23 y 24 y AGS, legajo 330, expediente 7).

<sup>74</sup> Ignacio Font y Puig, fabricante de máquinas de coser de Reus, patentó en 1863 una muela de acero similar a las aplicadas, por entonces, en Inglaterra. Puig formó sociedad para explotar la patente con el calderero de Manresa Francisco Padró y con José Rivera y Ripoll con un capital de 60.000 Rvn. Para entonces, y con arreglo al testimonio del oficial de Fomento del Gobierno Civil de Barcelona, ya se habrían aplicado con éxito estas piedras en varias fábricas de esa provincia y de la de Lérida (OEPM, privilegio 2537). Puig siguió trabajando, y en 1865 estaba ya en condiciones de comercializar un sistema completo de su invención. Para ello creó una nueva sociedad con la razón social de *Font y Musal*, formada por Font, Antonio Musal y Vergés, Mariano Batiste y Vergés y Juan Coll y Porta (OEPM, privilegio 4093).

<sup>75</sup> El más curioso de ellos fue el debido al fabricante de fideos de Madrid Julián Charlone, inventor de un molino cuyo motor era un peso descendente accionado a mano (OEPM, privilegio 1558).

<sup>76</sup> En 1838, en plena guerra Carlista, el madrileño Ramón del Rino patentaba una tahona económica que pretendía instalar en Madrid y Cataluña (OEPM, privilegio 845). Ya en 1856, año de gran desorden en el mercado triguero, Víctor Burbon, ingeniero francés que prestaba sus servicios para la compañía *Norte*, inventaba una nueva tahona que precisaba sólo de 18 a 20 mulas, en lugar de las 30 habituales, lo que suponía un ahorro de 76.740 Rvn (OEPM, privilegio 1489).

<sup>77</sup> En 1863 el militar retirado Rafael López Jiménez construyó una tahona de su invención en la pequeña localidad salmantina de El Pedroso. López aseguró no tener: "**La pretensión de haber ideado una gran invención, especialmente en un ramo en que tantos y tan portentosos adelantos ha realizado el ingenio del hombre. La pretensión, más modesta; se limita a proveer de una manera sencilla de montar una máquina a los pueblos numerosos en esta provincia que tienen que llevar a moler sus granos a larga distancia**".

Pero, al cabo, sólo una de estas nuevas patentes de molinos por caballerías fue comercializada: la registrada en 1832 por el vecino de Málaga, Francisco del Toro, que se aplicó dos años más tarde en un molino de Denia (Valencia) (OEPM, privilegio 94).

<sup>78</sup> OEPM, privilegio 217.

en relación con lo relatado en el capítulo IV.1<sup>79</sup>.

**Cuadro 6.6. PRIVILEGIOS TRAMITADOS DE MAQUINARIA ESPAÑOLA DEDICADA A LA MOLTURACIÓN DEL TRIGO (1826-1878) (\*)**

PETICIONARIO	LOCALIDAD	FECHA	INGENIO
<b>MOLINOS A MANO</b>			
J.Charlone	Madrid	11-3-1859	Molino a mano
J.M <sup>a</sup> . Alonso	Madrid	5-9-1860	Molino a mano
T.Vidal	Caspe	4-3-1862	Molino a mano
<b>TAHONAS</b>			
F.del Toro	Málaga	26-9-1832	Tahona
P.del Pino	Madrid	30-7-1838	Tohona
E.Fortuna Negrier	Tolosa	8-5-1854	Tahona
A.Tejedor y F.Gamero	Palma del Río	16-8-1854	Tahona
V.Burbón	Madrid	10-9-1856	Tohona
Pinoquy, Salvador y cía.	Pamplona	11-3-1863	Tahona portátil
R.López Jiménez	Salamanca	17-3-1863	Tahona
<b>MOLINOS DE MAREAS</b>			
J.de Loesch	Madrid	25-10-1844	Molino de mareas
<b>SISTEMA COMPLETO DE MOLIENDA</b>			
Ibarzábal y Urieta	Eibar	21-3-1828	Molino sistema inglés perfeccionado
M.Belmuza y Bermúdez	Madrid	5-5-1850	Procedimiento de aplicación del vapor a la fabricación de harinas
Font y Musal	Barcelona	25-8-1855	Sistema completo de molienda
<b>LIMPIA DEL TRIGO</b>			
A.Pfeiffer y Poutet	Madrid	7-4-1860	Máquina ventiladora
J.Cardhailac	Valladolid	12-6-1862	Máquina de limpia y lavado
J.Aribau	Palencia	13-9-1864	Máquina de limpia de trigo
A.Averly	Zaragoza	6-6-1865	Máquina para lavijar
V.Carcía Cañizares	Madrid	15-8-1872	Máquina de limpia del trigo

<sup>79</sup> Como muestra de la escasa contribución española a la mejora tecnológica en la fabricación de harinas y de la extrema debilidad de las empresas productoras de estos ingenios, entre 1826 y 1882 sólo se comercializó una máquina patentada y producida por un español: la deschinadora inventada en 1850 por el santanderino Benito Pellón, instalada en varias fábricas del Canal (OEPM, privilegio 489).

DESCORTEZADO DEL TRIGO			
R.Mompriest	Zaragoza	30-6-1840	Máquina descortezadora
B.Pellón	Santander	14-4-1850	Máquina descortezadora
TRITURACIÓN DEL TRIGO			
A.Ribera y Vázquez	Madrid	28-I-1848	Máquina para moler el trigo
I.Font y Puig	Barcelona	28-8-1861	Muelas de acero
V.García Cañizares	Madrid	6-12-1856	Piedra de molino para trigo
F.Vendrell	Vic	17-5-1862	Máquina para moler el trigo
J.González	Sevilla	29-9-1862	Máquina para moler el trigo
J.Pericas	Mantleu	15-12-1864	Máquina para la eliminación del polvo
A.T.Despeyroux	Madrid	25-11-1870	Piedra de sílex
M.Vañes de Rivadeneira	Madrid	26-4-1877	Piedra de sílex

(\*): Salvo los ingenios aplicados a los molinos de viento.

Fuente: OEPM, privilegios 23, 24, 94, 133, 150, 217, 489, 760, 1168, 1196, 1437, 1489, 1529, 1158, 2051, 2125, 2436, 2481, 2493, 2537, 2555, 2640, 2959, 2634, 3031, 4033, 4061, 4093, 4769, 4982, 5142 y 5645 y elaboración propia.

Así las cosas, en la mayor parte de las fábricas españolas se instaló maquinaria francesa (cuadro 6.7). *Olega y Urioste*<sup>80</sup>, el vallisoletano Bernardo Barreda y Román Mompriest en Zaragoza<sup>81</sup> fueron los primeros importadores de este material en la década de los 30. Pero desde principios de la de los 40, la distribución de las máquinas de las grandes empresas montadoras (*Cabanes et Enrique*, *Rose & Rose* y *Cardhaillac hermanos*) corrió a cargo de maquinistas franceses venidos a nuestro país. Ellos se encargaban de tramitar con la casa matriz la compra de la maquinaria, recibirla en los puertos de Bilbao o Barcelona, organizar su transporte hasta la fábrica y supervisar su instalación.

Pero estos apoderados fabricaron de su cuenta objetos más primarios precisos para la obtención de harinas en talleres de su propiedad, donde también se ocupaban del ensamblaje de dovelas de La Ferté. Incluso algunos de ellos produjeron a partir de 1860 turbinas y máquinas de vapor con licencia extranjera.

La representación de *Cabanes et Enrique* corrió a cargo del ingeniero francés Antonio Averly y Falçon. Averly, hijo de un fabricante de maquinaria harinera de Lyon, fue contratado en 1853 por la *Sociedad Maquinista Aragonesa* de Zaragoza, ligada precisamente

<sup>80</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 4286, ff. 72.

<sup>81</sup> Mompriest abrió sus talleres en torno a 1830. En 1840 patentó una máquina nueva máquina descortezadora del trigo de su invención (OEPM, privilegio 150).

a la compañía harinera *Villarroya y Castellano*<sup>82</sup>. Pero, en breve, abandonó la empresa para dedicarse a la venta de los ingenios de su padre<sup>83</sup> y de la *Cabanes et Enrique*<sup>84</sup>. En 1863 levantó en Zaragoza una pequeña fábrica que daba trabajo a 16 obreros en los que obtenía sólo maquinaria auxiliar<sup>85</sup>. Incluso en 1865 patentó un ingenio que permitía detener y echar a andar las muelas sin parar el motor de las harineras<sup>86</sup>. Averly vendía piedras de La Ferté de la firma *Alexander Flaquiaux et cie* (un total de 1.400 pares en España y Portugal, con anterioridad a 1883)<sup>87</sup>. También fabricó turbinas con patente francesa. Ya en 1876 creó la empresa *Averly, Montaut, Bordey y cía*, convertida en *Averly, Montaut y cía* tres años más tarde, y propietaria de una planta siderúrgica de mayores dimensiones<sup>88</sup>.

**Cuadro 6.7. PRIVILEGIOS TRAMITADOS DE MAQUINARIA EXTRANJERA DEDICADA A LA MOLTURACIÓN DEL TRIGO (1826-1878) (\*)**

PETICIONARIO	FECHA	DOMICIL.	ORIGEN DEL INGENIO	INGENIO
<b>SISTEMA DE MOLIENDA COMPLETO</b>				
J.J.del Alamo (**)	25-II-1826	Madrid	Inglaterra	Sistema de molienda completo
Kaimbert	II-8-1834	País	Francia	Sistema de molienda completo
Tutor y Uhagón	23-5-1838	Bilbao	Inglaterra	Sistema de molienda completo
P. Mañero (**)	27-7-1849	Sevilla	Francia	Procedimiento para fabricar harinas y pan galleta
V.Venetien (**)	18-2-1851	Sevilla	Francia	Tahona con maquinaria compuesta con planos inclinados
Núñez y cía (**)	15-6-1856	La Coruña	Inglaterra	Sistema de molienda completo
Mr. Debaune	6-7-1865	París	Francia	Sistema de moliendo completo
Cabanes y Enrique	1-2-1859	París	Francia	Sistema de molienda completo
J.B. Falquiere (***)	13-5-1859	Marsella	Francia	Sistema de molienda completo
P.E. de Brissons (***)	13-8-1859	Orleans	Francia	Sistema de molienda completo

<sup>82</sup> Sobrino (1996), p. 149 y Jiménez Zarzo (1987), p. 19.

<sup>83</sup> En 1856 se conocieron en España su clasificador y su cernedora de sémolas obtenidas de la trituration de trigos duros (OEPM, privilegio 1435).

<sup>84</sup> OEPM, privilegio 1841.

<sup>85</sup> De hecho, encargaba la primera fusión del hierro a empresas barcelonesas (Jiménez Zarzo (1987)). p. 26.

<sup>86</sup> OEPM, privilegios 4033.

<sup>87</sup> Illa (1883), apéndice.

<sup>88</sup> Rivière (1959), p. 101.

G.H. Durand (***)	23-9-1860	Burdeos	Francia	Sistema de molienda completo
T. Carr (***)	15-2-1870	Bristol	Inglaterra	Sistema de molienda completo
Truhle & Reco (**)	16-8-1877	La Laguna	Inglaterra	Sistema de molienda completo
D. Newall	16-5-1878	Nueva York	EE.UU.	Sistema de molienda completo
<b>LIMPIA DEL TRIGO</b>				
J.M. Blanco	27-10-1846	Madrid	Francia	Máquina separadora de granos
N. Noldel (***)	31-5-1862	Franfurk	Alemania	Máquina para limpiar y mondar
L.P.Josse (***)	14-2-1863	Ornesson	Francia	Máquina de limpia
J.P.Fili (***)	21-11-1864	París	Francia	Máquina de limpia
Rose & Rose (***)	22-12-1873	Poissy	Francia	Máquina de limpia
<b>DESCORTEZADO DEL TRIGO</b>				
G.Lataste	20-3-1865	Valparaíso	Francia	Máquina descortezadora de granos por vía húmeda
R.P.Bertié (***)	9-7-1868	París	Francia	Máquina para la limpia y el descortezado
<b>TRITURACIÓN DEL TRIGO</b>				
F.Legraud	19-V-1846	Madrid	Francia	Sistema de ventilación
C.Schaeffer(***)	1-3-1855	Londres	Inglaterra	Molinos cónicos
Brissons & cie.(***)	16-8-1865	Orleans	Francia	Piedras de molino
C.Cerigier	22-9-1869	París	Francia	Sistema de ventilación
L.E. Martín Durmeq (***)	24-6-1862	París	Francia	Molinos cónicos
J.Aubín (***)	10-12-1864	París	Francia	Muela dividida en compartimentos
<b>CERNIDO DE LA HARINA</b>				
Cabanes & Enrique (***)	2-6-1856	Burdeos	Francia	Clasificador de sémolas
Bühlmann % Kurz	6-6-1877	Lucerna	Alemania	Purificador de sémolas

(\*).- Excluidos los ingenios aplicados a los molinos de viento.

(\*\*).- Privilegios de introducción.

(\*\*\*).- Privilegios tramitados por el propio inventor.

Fuente: OEPM, privilegios 32, 110, 315, 495, 708, 882, 845, 849, 1856, 1297, 1841, 1890, 1429, 1435, 1935, 2113, 2139, 2479, 2485, 2623, 3012, 3034, 3074, 4198, 4659, 4767, 5711, 5672, 5859 y elaboración propia.

La *Rose & Rose* contó en España con los servicios de Francisco Rivière. Rivière, durante su adolescencia, vendedor de tejidos en París, llegó a Madrid en 1854, con sólo 16 años, como operario de *Norte*. En 1860 fundó con Pedro Mage *Rivière y cia*, compañía dedicada a la fabricación de telas metálicas y a la venta de máquinas de la *Rose*. En 1872

montó un segundo taller en Valladolid para la obtención de cribas y de cedazos<sup>89</sup>.

Me detengo en el estudio en detalle de la firma *Cardhaillac hermanos* por su significación en la historia industrial de la región. Desde 1831 la *Empresa de los Canales de Castilla* había encargado el montaje de sus harineras a los hermanos Nicolás y Julio Cardhaillac, maquinistas de Tolouse, quienes llevaban años dedicándose a este negocio<sup>90</sup>.

Una vez formada en 1841 la *Compañía del Canal de Castilla* propusieron sus directivos a los Cardhaillac establecerse en Valladolid. El negocio que se les presentaba era fabuloso. La *Compañía* proyectaba la construcción de varias decenas de harineras de nueva planta en los ramales "Norte" y "Sur", cuyo montaje les correspondería en exclusiva<sup>91</sup>.

Nicolás Cardhaillac aceptó tan tentadora oferta y en 1842 edificó una fundición junto a la dársena del Canal en Valladolid<sup>92</sup>, con una dotación muy modesta (dos hornos *Wilkinson* de segunda fusión, una grúa y una fragua común)<sup>93</sup>, donde obtenía árboles para las turbinas y tolvas. Los ingenios dedicados a la limpia, cernido y las dovelas de las piedras eran enviados por su hermano Julio desde Burdeos<sup>94</sup>.

A la explotación de este establecimiento se unieron en 1850 Félix de la Aldea, ingeniero naval vigués, y su cuñado, el fabricante de harinas José María Semprún<sup>95</sup> y, ya

---

<sup>89</sup> Rivière (1959), *passim*, F. Rivière e Hijos (1914), *passim*, Gironi (1875), p. 190 y OEPM, privilegio 5142.

<sup>90</sup> Con arreglo a su propio testimonio a Julio: "Desde sus tiernos años le entusiasmaron los adelantos de las artes debidos a la civilización del venturoso siglo por que pasan la mayoría de las naciones" (OEPM, privilegio 2493).

<sup>91</sup> La importación de maquinaria para los artefactos allí emplazados no devengaba derecho arancelario alguno, de manera que podría traer a Valladolid los ingenios fabricados en sus talleres en Francia sin ninguna traba fiscal. La *Compañía del Canal* ofreció a Cardhaillac una rebaja del 50 por ciento en el transporte por sus aguas de carbón y hierro (la mitad de las establecidas para granos y harinas), a cambio de un descuento del 5 por ciento, cuando trabajasen a su servicio. La *Compañía* facilitaba la mano de obra (población reclusa a su servicio), maderas, piezas de cantería y demás útiles para el desarrollo de unas obras que se prolongarían en torno a 100 días

<sup>92</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 11933, ff. 142 y ss.

<sup>93</sup> *Ibidem*.

<sup>94</sup> Los hermanos Cardhaillac patentaron en 1862 una nueva máquina de limpia diseñada por Julio en Burdeos y experimentada en Valladolid. Se trataba de un ingenio que era capaz de descantar, lavar y secar el grano, con gran economía en relación con los artefactos convencionales y ahorro de espacio (OEPM, privilegio 2493). Este artefacto fue instalado en la mayor parte de las fábricas del Canal.

A la altura de 1850, la maquinaria (salvo las piedras) de una harinera movida por una turbina de 50 c.v., (4 frapores, 2 batidores, un ventilador y 6 cedazos) y su montaje se presupuestaba por esta empresa en 171.180 Rvn (Moreno (1990)).

<sup>95</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16733, ff. 754 y ss. A Aldea le correspondió el ejercicio de las labores de gerente de la empresa y la realización de viajes al extranjero para conocer las innovaciones practicadas en la molienda, mientras que el francés se encargaba de la dirección de los trabajos en fábrica.



en 1856, el también harinero Juan Fernández Rico<sup>96</sup>.

Pero, a las pocas semanas de formalizarse la escritura, los amotinados en los sucesos del 22 de Junio de 1856 incendiaron la factoría. El edificio fue reconstruido meses más tarde e, incluso, a 80 metros de este taller, se levantó una segunda fundición unida a la anterior por un ferrocarril de uso interno<sup>97</sup>. Allí trabajaban en 1862 200 personas<sup>98</sup>. Para entonces producían ya turbinas con licencia *La Fontaine*, máquinas de vapor y tuberías para la traída de aguas<sup>99</sup>.

En 1864 los Cardhaillac y Fernández Rico abandonaron la compañía. Decidió entonces Aldea formar la sociedad anónima *Fundidora y Constructora Castellana*, junto con el francés Arturo Eyries. Pero, como tendré ocasión de relatar en el capítulo IX, tras la crisis financiera de esos años y la propia quiebra de Aldea, este ambicioso proyecto fue olvidado<sup>100</sup>. Desde entonces la fundación estuvo a cargo de sus sucesores.

*Cardhaillac y Aldea* se adueñó del mercado castellano, en virtud de sus privilegiadas relaciones con la *Compañía del Canal de Castilla*<sup>101</sup>. Por su parte, *Cabanes et Enrique y Rose & Rose*, a través de *Averly y Rivière*, libraron una colosal batalla en Aragón, Cataluña y Andalucía<sup>102</sup>. El resto de las firmas francesas e inglesas<sup>103</sup> que detallaba en el cuadro 6.7,

---

<sup>96</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16733, ff. 754 y ss.

<sup>97</sup> Constaba con un taller de aparatos metálicos con 19 tornos, 10 máquinas cepillar, limar, tarrajear, taladrar y cortar hierros, un taller de lima de 40 tornillos y 12 fraguas (Helguera y Represa (1993), pp. 334-335. Véase también AHPV, sección "Protocolos", legajo 16164, ff. 340 y ss.)

<sup>98</sup> Giménez Guíted (1862), p. 190.

<sup>99</sup> Véase en AHPV, sección "Protocolos", legajo 16152, instrumento 158 el contrato firmado en 1859 con el Ayuntamiento de Valladolid.

<sup>100</sup> Helguera y Represa (1993), p. 334.

<sup>101</sup> Los propietarios de la fundición aseguraban en 1859 que: "De sus talleres han salido la mayor parte de las maquinarias que funcionan en ambas Castillas y muchas de las provincias inmediatas, de cuyas resultas posee una grande e importante colección de modelos correspondientes a dichos artefactos reunidos a lo largo del período de su existencia, de lo cual, agregado al crédito que, desde un principio tiene sostenido y al considerable número de aparatos mecánicos y demás herramientas de que están provistos sus talleres, le constituyen completo en su clase y le aseguran un porvenir de mucha importancia" (OEPM, privilegio 2493).

<sup>102</sup> Rivière (1959), p. 101.

<sup>103</sup> Sólo tres sistemas patentados en Inglaterra fueron conocidos en nuestro país e introducidos en otras tantas fábricas: los debidos a las firmas *Sharp, Ruberts y cía*, de Manchester, cuya maquinaria fue aplicada en la harinera bilbaína de *Tutor y Uhagón* en 1838 (OEPM, privilegio 849), a la londinense *Swayne & Bowill*, en una harinera de La Coruña en 1856 (OEPM, privilegio 1424) y la instalada en 1877 en la fábrica de *Truhle & Reco*, en La Laguna (Canarias) (OEPM, privilegio 5711). Carezco de noticia alguna sobre el sistema de molienda diseñado por el norteamericano David Crosby Newall, conocido en España desde 1878 (OEPM, privilegio 5859).

representadas por agentes de patentes y distribuidores de maquinaria de Madrid y Barcelona, pudieron montar muy pocas fábricas.

Otras fundiciones propias de industriales franceses, aunque con menor volumen de negocio, fueron las de Agustín Miallet en Valladolid<sup>104</sup>, Juan Aribreau<sup>105</sup> y Juan Pretement<sup>106</sup>, ambas en Palencia y la de Amador Pfeiffer y Poutet en Barcelona<sup>107</sup>. También hay que mencionar a las empresas *Saver y cía* (Valencia) y *English y Webb* (Madrid)<sup>108</sup>. Incluso algunas firmas metalo-mecánicas española más potentes como Bonaplata, (Madrid), la *Compañía Terrestre y Marítima* (Barcelona)<sup>109</sup> o *Planas* (Gerona)<sup>110</sup> fabricaron utillaje harinero. Pero ni unas ni otras pudieron competir con las tres grandes firmas francesas que antes mencionaba.

---

<sup>104</sup> Miallet llegó a Valladolid de la mano de Nicolás Cardhaillac, y durante un tiempo trabajó con él en sociedad. Pero en 1850, tras la entrada en la compañía de los nuevos inversores vallisoletanos, decidió establecerse por su cuenta. Instaló entonces una fundición en las dependencias del antiguo convento de "La Trinidad" en la que en 1862 trabajaban 45 operarios (Giménez y Guited (1862), p. 190). Miallet explotó sus talleres en compañía de Ernesto Falcón y juntos se convirtieron en adjudicatarios de diversas obras de construcción de carreteras (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16377, ff. 61 y 91).

<sup>105</sup> En 1864, Juan Aribreau, natural de Beaumont de L'Omagne, edificó unos talleres en Palencia, donde obtuvo ingenios para la limpia del trigo de invención propia (OEPM, privilegio 2959).

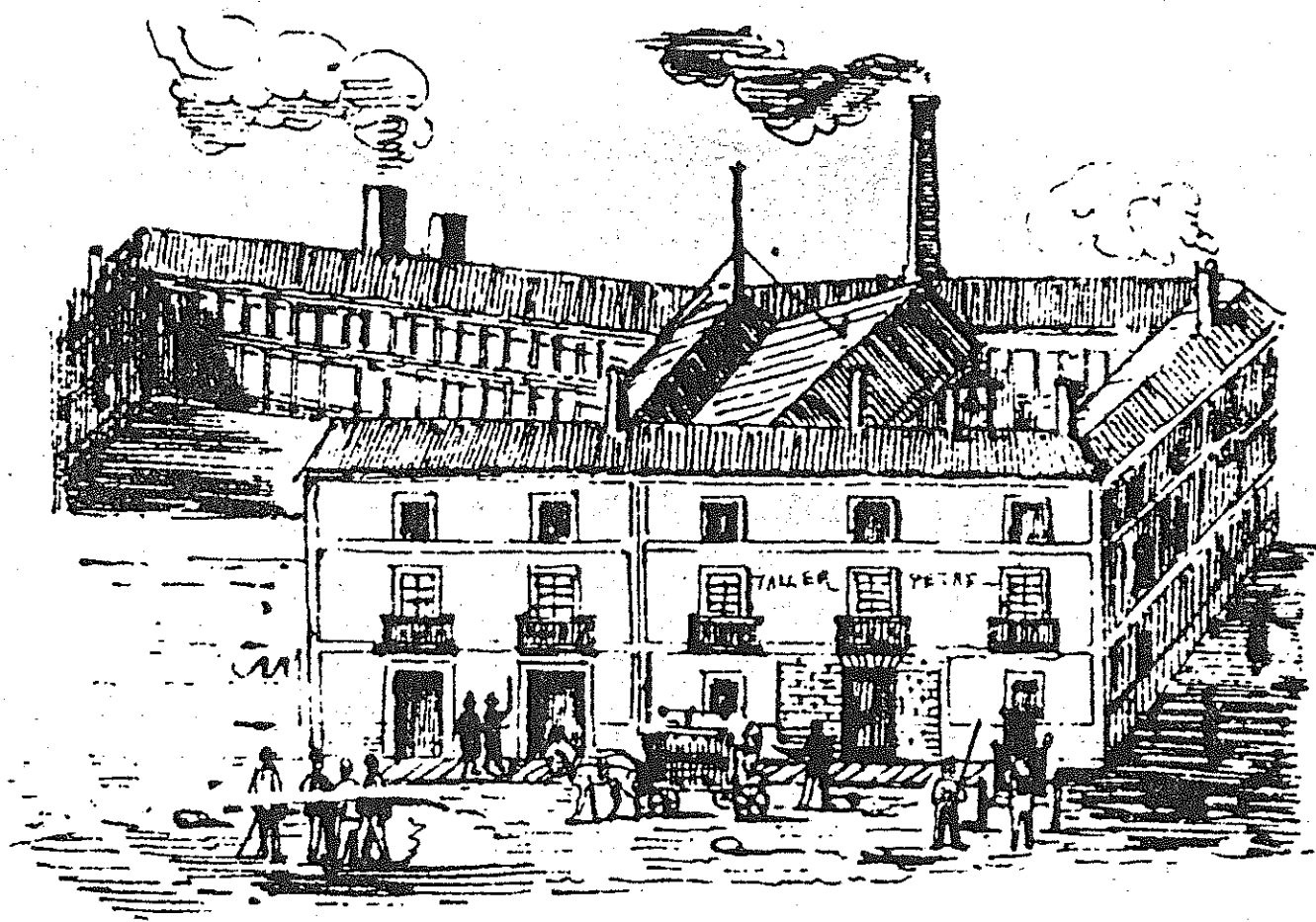
<sup>106</sup> En 1870 el francés Jean Pretement, originario del departamento Indre et Loire (véase su testamento en AHPP, sección "Protocolos", legajo 16498, instrumento 79), erigió en Palencia su fundición "San Pablo". En 1876 patentó un nuevo procedimiento mecánico (un distribuidor de aguas) que teóricamente permitía mover los rodeznos instalados en las harineras, con una fuerza tres veces superior a la conocida en esos momentos (AHPP, sección "Protocolos", legajo 16487, instrumento 3 y ADP, libros de Actas de la Junta de Comercio, sesión de 13-VII-1877). El invento fue introducido con éxito en el molino de Abia de las Torres (*El Boletín de Comercio*, Santander, 7-I-1885). Pretement, asimismo, fabricó utillaje para molinos de chocolate de Madrid (AHPP, sección "Protocolos", legajo 16489, instrumento 63).

<sup>107</sup> A finales de la década de los 50 abrió sus talleres en la Ciudad Condal Amador Pfeiffer y Poutet. Pfeiffer representaba en España a varias casas montadoras europeas. Pero también hizo sus pinitos en la invención de nuevos ingenios. En 1860 allí diseñó un ventilador de muelas de su invención (OEPM, privilegio 2051). Ya en 1864 José Pericas, vecino de Manlleu, encargó a Pfeiffer la construcción de una máquina para eliminar el polvo que se desprendía de la trituración del trigo, y evitar así que deteriorase los engranajes, aplicado satisfactoriamente por primera vez en el molino del conde de Fenollar en San Hipólito de Voltegrá, en aguas del Ter (OEPM, privilegio 3031).

<sup>108</sup> Marty (1862), *passim*.

<sup>109</sup> Illa (1883), p. 159.

<sup>110</sup> Sus frapores tuvieron un gran prestigio entre los fabricantes españoles. También vendía piedras de La Ferté y Dordogne (Illa (1883), p. 66).



**ILUSTRACION IX.- LA FUNDICION DE PETREMENT (1880)** (aguafuerte de Becerro de Bengoa)

Fuente: Urdiain (1995), p. 155.

## **VI.2.-LA HARINERÍA CASTELLANA EN LOS AÑOS DE LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1814-1840)**

### **VI.2.1.- LA LEGISLACIÓN LIBERAL EN MATERIA DE MOLIENDA FABRIL**

A la altura de 1815 sólo se encontraban en activo tres fábricas de harinas en la región: la de Aguilar de Campóo, atendida por Pedro Alcántara Díaz de Lavandero<sup>111</sup>, la de Reinosa de los Macho de Quevedo<sup>112</sup>, y una de nueva planta en Cartes, en las cercanías de Los Corrales de Buelna, propia de Francisco Sayús<sup>113</sup>.

Entre tanto, los embarques de harinas con destino a América eran inapreciables y el trigo se cotizaba a un precio ínfimo. En la Meseta se pasó súbitamente de padecer dramáticas carestías a la aflicción que representaba la baratura, también inconveniente. En Castilla la Vieja se oían ya voces reclamando a Fernando VII medidas en auxilio de la fabricación de harinas. El Ayuntamiento de Palencia solicitó en 1815:

**"Se permita, por de pronto, el ponerse en ejercicio todas las fábricas de harinas que lo estaban antes de la guerra y las que, de nuevo, se quieran establecer, pues ésto produce la doble ventaja de quedarse mucha parte dentro del Reino, y la de disfrutarse por los naturales todos los gastos de elaboración y los despojos que resultan de ella"**<sup>114</sup>.

---

<sup>111</sup> En 1826, Antonio Polanco, yerno de Díaz de Lavandero, tras el forzado exilio de su hijo, Pedro quien fuera diputado constituyente en las Cortes de Cádiz, se hizo con las riendas de la dirección de los trabajos en fábrica y del estimable patrimonio familiar. En 1832, Polanco fue nombrado mayordomo y administrador de rentas del marqués de Aguilar y conde de Oñate (AHPP, sección "Protocolos", legajo 568, f. 75 y ss.)

<sup>112</sup> En 1822 falleció José Santos y las fábricas de Lantueno (por entonces, inactiva) y de Reinosa pasaron a ser propiedad de Andrés Macho de Quevedo, mayor de los hermanos (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4295, ff. 15 y ss.)

<sup>113</sup> En 1808, en las batallas libradas por los franceses en su intento por tomar Santander, su fábrica fue destruida. Solicitó, por ello, Sayús en 1815 autorización para el traslado de sus útiles al término de Cartes, donde edificó una harinera con una capacidad de molturación de 30 a 35.000 fanegas anuales (AGS, SSH, "Junta de Comercio y Moneda", Santander, legajo 350, expediente 66). Pero en 1819 se presentó en quiebra, con la Hacienda como acreedora de algo más de medio millón de reales (Palacio Atard (1960), p. 153). Sayús falleció en 1821 totalmente arruinado.

<sup>114</sup> En su escrito se insistía en la necesidad de autorizar el libre comercio de cereales con estos argumentos: "El conducir los granos de Campos al Reino de Sevilla, Principado de Cataluña y otros territorios donde suelen perderse las cosechas presenta, desde luego, la lentitud en los transportes y el inmenso coste de ellos. Sin embargo, alguna vez ha tenido que sufrirlo, como sucedió en 1789, pero es cuando la esterilidad se hace general en Europa y que no pueden llegar granos extranjeros, porque

Esta petición, y otras con el mismo tenor formuladas por las influyentes corporaciones castellanas, reavivaron el viejo debate sobre la elaboración fabril de harinas y sus relaciones con el mercado interno<sup>115</sup>.

El Gobierno de Fernando VII finalmente se mostró resuelto a fomentar el establecimiento de fábricas en las que se transformase trigo nacional. Pero su propósito inicial no era recuperar las extracciones de harinas con destino a América, sino contribuir a la mejora del suministro de pan a la capital. Los viejos consejos de Cabarrús y Campomanes fueron finalmente escuchados.

La Junta de Comercio recuperó entonces la vieja práctica de conceder privilegios excepcionales y, con este propósito, en 1817 autorizó al maquinista francés Vicente Romeu de Mompriest a construir dos harineras en dos localidades cercanas a Madrid: Alcalá de

---

acudiendo éstos, los prefieren por utilidad.

En este sentido, el comercio interior para el país de Campos siempre es incierto y pasivo, porque las provincias más cercanas, generalmente, cogen los suficientes para su propio consumo y sólo en las desgracias de sus cosechas es cuando recurren al país de Campos, que propiamente se puede llamar el "Granero de España" por serlo en la realidad, como muchas veces lo ha experimentado Madrid y casi todas las provincias del Reino (...) El creer que el labrador, el propietario, las Iglesias, el Estado Eclesiástico y los muchos que viven de estas producciones pueden subsistir sin que tengan una salida y estimación regular y que hayan de esperar a un tiempo incierto, de que se necesiten en otras provincias interiores es un error, así como lo es el no persuadirse de que ésto refluye y se conoce muy pronto en las demás clases del Estado. Los pueblos apenas tienen numerario para pagar sus contribuciones. Los fabricantes, artistas y menestrales suspenden sus trabajos y se detienen sus talleres y obradores como hoy lo estamos viendo (...)

Lo más notable es que, hallándonos en un país de labradores donde todos sus habitantes debieran hallarse despreocupados de que su conservación y felicidad depende esencialmente de la salida y precio de ellos, subsiste un odio y persecución descubierta contra aquéllos que emprenden los acopios y que enriquecen al país. Su manía ha pasado algunas veces a cometer excesos de gravedad. Los jornaleros, la gente pobre y todos los que no tienen interés directo en la salida de granos, lo miran con horror y no cuentan con el labrador, sino para tener pan barato. Desconocen que el impulso de este comercio es el resorte o muelle de la máquina que mueven sus brazos y sus talleres (...) y que sólo la salida de ellos es el manantial y la fuente que conserva a sus familias (...).

Verdad es que cuando una calamidad aflige a los pueblos y que se altera el pan que es el principal y acaso el único alimento del pobre, merece alguna consideración, pero no tanto que no se deba impedir la libre circulación de los granos" (AHN, sección "Cabarrús", sección "Diversos", serie general, Fondo 1ª, Cabarrús, legajo 52a). Este documento me ha sido amablemente facilitado por Pablo García Colmenares.

<sup>115</sup> Tal fue el caso de la propia Universidad de Salamanca. El 10 de julio de 1817 el claustro de la Universidad nombraba una comisión de catedráticos jubilados para examinar la consulta hecha por los "Tres Estados" del Reino de Navarra sobre el particular. Esta fue su opinión: "Es constante que por una precisa consecuencia del derecho de propiedad, cada uno puede hacer el uso que juzgue más conveniente de lo que le pertenece, con tal que no ofenda el derecho ajeno y, por consiguiente, puede sembrar, coger, cambiar o vender los productos de su industria libremente, reunirlos y almacenarlos, conducirlos a donde puedan hallar mejor salida, en suma, reducirlos al comercio público (...) Establecida naturalmente la propiedad, multiplicadas las necesidades e introducida la división de ocupaciones y trabajo, como ni la industria de cada hombre basta para producir cuanto requieren sus necesidades, ni todos pueden destinarse a la agricultura, ni todos los terrenos son a propósito para ser empleados en ellos; la razón natural exige que quien tiene granos sobrantes los ceda a quien carezca de ellos, recibiendo en cambio otros que le hagan falta para su subsistencia o comodidad" (Universidad de Salamanca (1817), p.5)

Henares y Palazuelo del Eresma (Segovia)<sup>116</sup>. Mompriest montó la fábrica de Alcalá (valorada en 1.200.000 Rvn) con el auxilio de la casa de comercio madrileña *Arratia y cía* y la de Palazuelos, en solitario<sup>117</sup>.

Después del paso atrás que representó la aplicación de esta anacrónica política, la llegada al ministerio de Hacienda de Canga Argüelles en 1820 supuso un impulso a la liberalización de la molienda fabril. A tal fin, el Gobierno restableció la ley, aprobada por las Cortes de Cádiz en junio de 1813, en virtud de la cual cualquier comerciante era libre de: **"Almacenar sus acopios (de granos) donde y como mejor le parezca y venderlos al precio que le acomode"**<sup>118</sup>.

La ley de Fomento de la Industria de 1821 ordenó ya que los propietarios de establecimientos fabriles: **"Serán igualmente libres en las compras de semillas (...) así como lo están también en la venta de sus productos"**<sup>119</sup>.

Los gabinetes reformistas de Fernando VII avanzaron, aunque lentamente, en la liberalización del comercio de trigos y harinas, eliminando las restricciones al tráfico interprovincial de ambos bienes. Tadeo Colombre decretó en 1824:

**"Que no se pongan dificultades en la venta (...) pues si en cada pueblo se dificulta las libre salida y venta, por razón de carestía, se hará ésta mayor y habrá una miseria inimaginaria, difícil de remediar, sin que haya, verdaderamente, motivo para ella"**<sup>120</sup>.

Ya en octubre de 1833 Javier de Burgos nombró una comisión encargada de reformar la legislación triguera. El Gobierno entendía que **"era imposible que el libre tráfico expusiese a los pueblos a escaseces o carestías"**. Había llegado el momento de las viejas

---

<sup>116</sup> Mompriest 1816 había solicitado permiso a para construir sendas factorías donde: **"Fabricar harinas para el surtido de Madrid de tres clases, superfinas, finas y medianas de mejor calidad que las fabricadas en las tahonas y a mucho menos coste"** (AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 327, expediente 7).

<sup>117</sup> La fábrica, de 11 piedras, era capaz de producir al día 2.000 arrobas de harina, de modo que estaba en condiciones de suministrar el pan preciso para la alimentación de 46.000 habitantes (Miñano (1828), tomo 6, p. 404).

Los beneficios que computaron en la explotación de la harinera de Alcalá fueron muy elevados. Sus harinas eran un 20 por ciento más baratas que las obtenidas en las tahonas de Madrid, por lo que no tardaron en hacerse un hueco en el mercado de la Villa y Corte. Es más, algunas partidas salieron con destino a puertos del Mediterráneo, donde obtuvieron una excelente remuneración. Se planteó, por todo ello, *Arratia y cía* prescindir de los vínculos societarios con Mompriest quien, a cambio sólo de aportar su trabajo y diseños, recibía la mitad de las utilidades. Tras diversas estrategias, consiguió su propósito en 1819 y Mompriest, totalmente arruinado, abandonó la sociedad, cerró la fábrica de Palazuelo y se trasladó a Zaragoza (AGS, CSH, Junta de Comercio y Moneda, legajo 327, expediente 7 y legajo 330, expediente 2).

<sup>118</sup> Citado por García Sanz (1987), p. 68.

<sup>119</sup> García Sanz (1987), p. 68 y *Diario de Sesiones de las Cortes*, Sesión de 8-V-1821, p. 1471.

<sup>120</sup> Citado por Figuerola (1869), p. 107.

ordenanzas que regulaban estas transacciones: "Se reemplazasen por una ley conforme a los mejores principios económicos y administrativos adoptados en todas las naciones de Europa"<sup>121</sup>.

El Gobierno abominaba de la legislación vigente a la que llegó a acusar de "infamar" al libre comercio y a los especuladores de granos, cuyo trabajo ahora se consideraba como legítimo y benéfico para la abatida agricultura española<sup>122</sup>.

La comisión en los primeros días de enero de 1834 entregó sus resultados al Gobierno. Javier de Burgos hizo buen uso de sus consejos y el 29 de enero de 1834 dispuso que:

**"Se declara libre la venta, compra, negociación y tráfico de harinas, trigo, centeno, avena y demás granos y semillas en todo el interior del Reino y demás islas adyacentes sin sujeción de tasa ni estorbo alguno que coarte o dificulte su comercio (...) Será libre cualquiera de establecer y abrir a la venta pública almacenes de dichos granos y harinas en cualquier pueblo. Serán libres de todo derecho, arbitrio o gabela de cualquier denominación (...) la harina, trigo y demás granos y semillas que sean nacionales"**

El Gobierno nacido de la Revolución de 1836 culminó esta obra legislativa, y por decreto de diciembre de ese año se restituyó el aprobado por las Cortes de Cádiz en septiembre de 1813 por el que se consagraba la libertad en el establecimiento de fábricas y el ejercicio de cualquier industria útil al Estado<sup>123</sup>.

## **VI.2.2.- LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN EL CANAL DE CASTILLA Y SU ENTORNO**

En torno a 1820 cualquier capitalista disfrutaba de la facultad para producir harinas sin mediar una prerrogativa regia. La apertura del mercado cubano animó a muchos a hacerlo. Pero tenían un problema que solventar: no había lugar donde practicarla.

A priori, sobre la práctica de la molienda fabril no pesaba ya ninguna restricción. Pero todavía restaba por eliminar un estorbo: la continuidad de las manos muertas. El agua y los molinos en Castilla seguían en manos de la Iglesia, vínculos, Señores y Concejos. Ni se podía comprar un molino para convertirlo en fábrica ni establecerla de nueva planta en un salto sin aprovechamiento energético previo. Tampoco era posible arrendar uno de estos artefactos y transformarlo en una harinera. La escasa duración de los arrendamientos (nunca superior a los cinco años) impedía la amortización de unas inversiones muy cuantiosas, caso

---

<sup>121</sup> Citado por Garrabou (1979), pp. 352-353.

<sup>122</sup> Citado por Garrabou (1979), pp. 352-353.

<sup>123</sup> Silvela (1839), apéndice.

de que fuesen permitidas por sus propietarios, algo poco habitual.

La Hacienda carecía de recursos para construir nuevas harineras en el Canal. Es más, la errónea convicción de que la elaboración fabril de harinas provocaba carestías estaba muy arraigada entre la opinión pública castellana e, incluso, algunas autoridades locales comulgaban con ella<sup>124</sup>. Los responsables de los Reales Canales, temerosos de la reacción de los pueblos, no se atrevieron a introducir mayor cambio en las condiciones de beneficio de sus molinos maquileros en ese cauce.

Por todo ello, la Hacienda sólo construyó a su costa una fábrica de harinas: la de la Herrera de Pisuerga en 1820. Pero de hecho, si se decidió a hacerlo fue porque se trataba de dar nueva utilidad a una vieja fábrica de curtidos inactiva y no de transformar un molino harinero. En caso contrario, la obra probablemente nunca se habría realizado<sup>125</sup>.

En 1818 el comerciante palentino José Ojero de la Vega formuló una insólita petición a la Hacienda<sup>126</sup>. Ojero solicitó permiso para instalar diversa maquinaria para la limpia y el cernido movida por caballerías en un almacén contiguo a los molinos del Canal en el término de Grijota. Allí limpiaría los granos cuya molturación encargaría a los molineros del entorno y cernería las harinas así obtenidas<sup>127</sup>.

La Hacienda, convencida de que ello contribuiría a reanimar la navegación por el Canal, en la postración más absoluta desde hacía años, sin lesionar los derechos de los molineros, aprobó el proyecto. El de Ojero fue el primero de los llamados *almacenes-*

---

<sup>124</sup> De nuevo, se les reprochaba a los harineros haber provocado las crisis de subsistencias de los primeros años del siglo y haber hecho una fortuna de manera vergonzosa vendiendo harinas al ejército francés a costa de las disponibilidades de los mercados castellanos. En algunas localidades, como en Aguilar, los fabricantes y comerciantes de granos fueron abucheados en no pocas ocasiones a lo largo de estos años. Tal era el descrédito de los harineros que el Ayuntamiento de Palencia llegó a reclamar en 1815: "**Que como estos empresarios necesitan protección para librarse de cualquier insulto, se tomen providencias rigurosas que, al mismo tiempo, que desengañen los pueblos de sus errores, les contengan en sus deberes**" (AHN, sección "Cabarrús", sección "Diversos", serie general, fondo 1ª, Cabarrús, legajo 52a).

<sup>125</sup> Sobre la fábrica de curtidos de Herrera véase Helguera (1983), p. 86, Represa (1990), y Represa y López Linaje (1987), pp. 17-24. La harinera fue explotada en arrendamiento por el fabricante de mantas palentino Balbino López. El 4 de Noviembre de 1820, tomó posesión de la factoría. Un incendio la destruyó en 1824 y el contador de las obras del Canal, Andrés Cerezo y Muñiz obligó a López a que costease su reconstrucción. Asumió entonces la obligación de edificar una fábrica compuesta de: "**Tres piedras para moler el grano, la una de cubo y las dos restantes de aceña, las tres movidas por agua y, al tiempo, mueven también cuatro cedazos para purificar la harina, una criba de alambre y dos aventadores para el trigo**".

<sup>126</sup> Era Ojero un comerciante de Portillo (Valladolid) afincado en la ciudad de Palencia desde finales del siglo XVIII (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14046, f. 138). Allí José Ojero de la Vega dirigió la Sociedad Económica de Amigos del País y las Milicias Urbanas en los años del Trienio.

<sup>127</sup> En realidad, estas formas de producción dispersa eran ya conocidas en Tierra de Campos. Ibarbengoitia y Guzmán obtuvieron harinas en su harinera de Villalumbroso desde 1796 a 1803 de manera muy similar (véase página 90 cita 155).



*fábricas o harineras de sangre* establecidos en Castilla en el siglo XIX<sup>128</sup>.

Los armadores santanderinos vieron en esta singular inversión la forma de eludir la imposibilidad de levantar fábricas en cuanto tal y de poder producir harinas para su embarque a Cuba. En 1820 Luis Arregui construyó un segundo *almacén-fábrica* en Grijota<sup>129</sup> y, ya en 1829, *Junco*, *Cué tara* y *Abarca* en Amusco, donde cernía las sémolas obtenidas en los molinos 22<sup>a</sup>, 23<sup>a</sup> y 24<sup>a</sup> de Calahorra en aguas del Canal<sup>130</sup>.

Otro tanto sucedió en Palencia. Los panaderos de la ciudad Domingo de la Presa y Leonardo Martínez y el santanderino Juan Miñón tomaron en arriendo entre 1823 y 1829 los molinos del Cabildo Catedral<sup>131</sup>, de la Colegiata de Ampudia y del convento de las Clarisas de Calabazanos<sup>132</sup>, respectivamente, que sumaban un total de 31 piedras<sup>133</sup>. De inmediato construyeron *almacenes-fábricas* junto a estos artefactos

---

<sup>128</sup> AHPP, sección "protocolos", legajo 8478, f. 268 y ss.

<sup>129</sup> Era Luis Arregui un hacendado guatemalteco llegado a Palencia de la mano de Juan Nepomuceno San Juan, deán del Cabildo de esa ciudad y diputado por la colonia centroamericana hasta su independencia en 1821. Arregui estaba asociado desde 1818 con Cayetano Gutiérrez del Arce, hijo del armador santanderino, y Joaquín Gutiérrez. La sociedad fue prorrogada en 1832 y 1833, escriturándose un capital de 700.000 y un millón de reales, respectivamente (AHPC, sección "Protocolos", legajo 405, f. 563 y legajo 402, ff. 592 y ss.)

<sup>130</sup> En el gráfico 6.1 detallo gráficamente la trayectoria societaria de esta empresa. Enrique de la Cuétara, natural de la localidad asturiana de Rivadesella e hijo del propietario de Lien cres, José Ramón la de Cuesta, y de Isabel Roiz de Quesada, se afincó en Santander en los inicios de los años 20 donde comenzó a dedicarse al tráfico de cereales (AHPP, sección "Protocolos", legajo 10615, sin foliar, escritura de 25-V-1841 y legajo 14295, f. 218). Junto con Cuétara llegó a Santander su paisano Juan Abarca, también dedicado al embarque de harinas. Manuel Junco era un miembro de la baja nobleza palentina establecido en Santander en torno a 1820. Allí emprendió diversos negocios en esta ciudad con el mayorista de harinas Manuel Senties y con el comerciante reinosano Francisco Macho Landeras (AHPC, sección "Protocolos", legajo 496, f. 497).

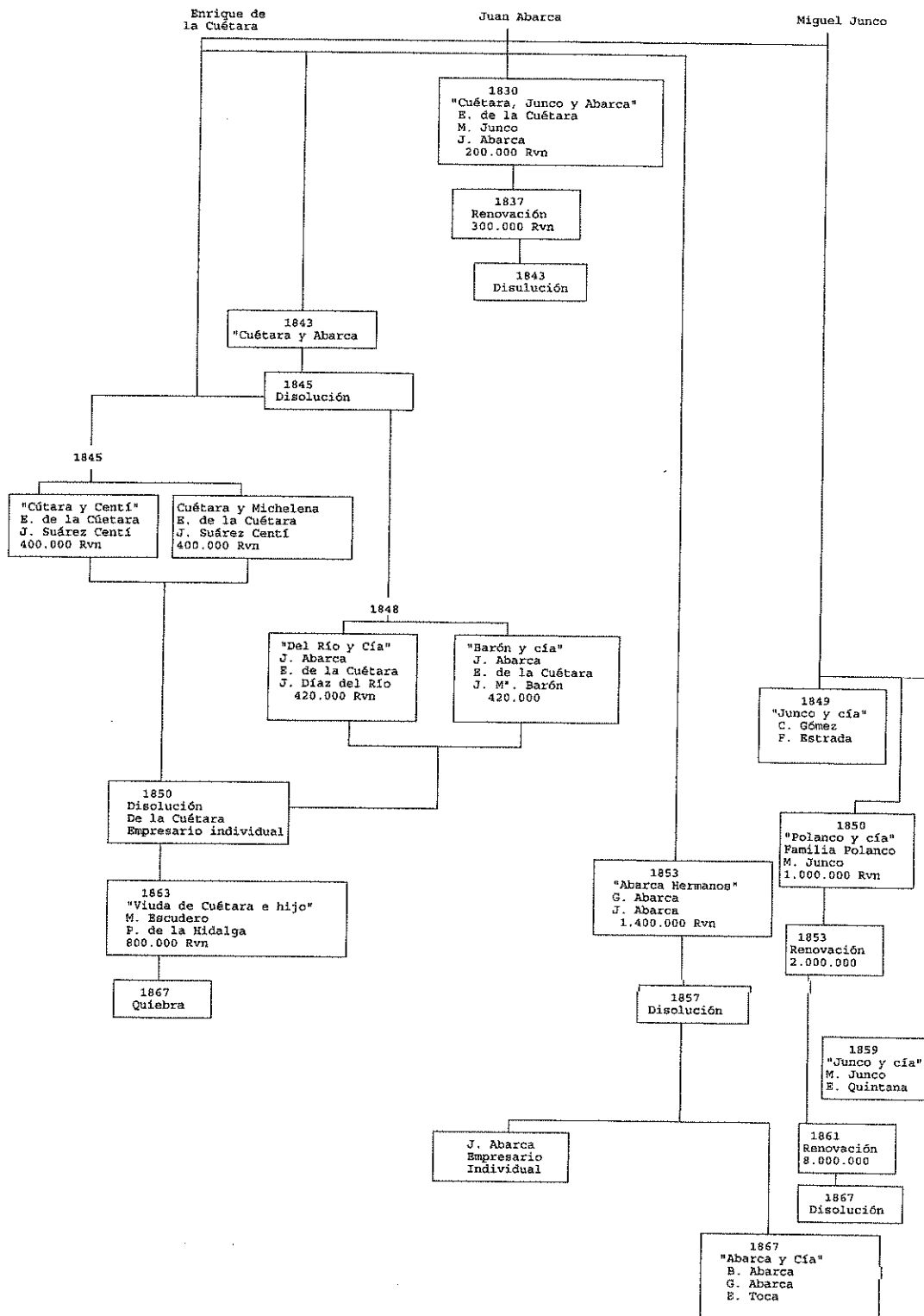
Una vez contratado el arriendo de la fábrica de Calahorra, en septiembre de 1830 Cuétara, Junco y Abarca formaron en Torrelavega una sociedad mercantil dedicada a la elaboración de harinas con un capital de 10.000 pesos fuertes (véase AHPC, sección "Protocolos", legajo 402, f. 1264 y legajo 3190, sin paginar, escritura de 21-9-1831). Se comprometieron, entonces, los tres industriales a: "**Hacer desembolsos de mayor o menor entidad para construir los edificios, colocación de máquinas, que de manera, según su cálculo, puedan hacer aquella productiva**".

<sup>131</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 7804, ff. 13 y ss. y ACP, LAC, reunión de 19-I-1824, p. 90. En 1829, tras fallecer de la Presa, su viuda, Luisa Cortijoso, contrajo matrimonio con el también panadero Fructuoso Gómez, quien se hizo cargo de ambas edificaciones.

<sup>132</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 9517, ff. 57 y ss.

<sup>133</sup> Los titulares de los molinos consintieron su arriendo a causa de la angustiosa falta de recursos que padecían. Para el caso del Cabildo Catedral véase AHPP, sección "Protocolos", legajo 7804, f. 13 y ACP, LAC, reunión de 15-III-1823, f. 36.

Gráfico 6.1. TRAYECTORIA EMPRESARIAL DE DE LA CUÉTARA, JUNCO Y ABARCA



Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 1639, ff. 1567 y ss. legajo 402, ff. 1302 y ss, AHPP, sección "Protocolos", legajo 15543, ff. 696 y ss. legajo 14295, ff. 202 y ss., legajo 14188, escritura 1-VII-1843, legajo 13892, ff. 340 y ss., legajo 14293, ff. 4 y ss., legajo 1680, ff. 334 y ss., y legajo 5734, instrumento 630.

En la primera mitad de la década de los 30 estas formas de obtención de la harina relativamente excepcionales se difundieron por todo el Canal a causa del cambio en la titularidad de este cauce. En 1831 la Hacienda cedió su beneficio a la sociedad formada por el banquero de París Alejandro Aguado, Javier de Burgos, Gaspar de Remisa y el marqués de Casa Irujo<sup>134</sup>. La recién creada *Empresa de los Canales de Castilla* asumió la obligación de concluir las obras del Canal en, tan sólo, 7 años, lo que exigía incrementar sensiblemente los ingresos que proporcionaba la navegación con el fin de costear estas obras.

Se hacía preciso, por tanto el trabajo de harineras. Pero el artículo 29 de la concesión firmada por Fernando VII establecía que la *Empresa* sólo podía edificar fábricas de harinas *sistema inglés* en aquellas esclusas ubicadas en los tramos del Canal que la *Empresa* se comprometió a ejecutar. Los molinos del "Ramal Norte" debían seguir trabajando a la maquila.

Así pues, resultaba imprescindible fomentar en el corto plazo el trabajo de nuevos *almacenes-fábricas*. A tal fin, Remisa y Casa Irujo entraron en 1831 en contacto con un grupo de navieros santanderinos, a quienes persuadieron de la conveniencia de explotar estos artefactos en el Canal.

Los armadores Simón Díaz, Toribio Lecanda y Juan González Agüeros y el palentino Pedro López Pastor, hijo del titular de la harinera de Herrera de Pisuerga, se avinieron a hacerse cargo conjuntamente de los molinos de Grijota en estas condiciones que tomaron en arriendo en algo más de 116.000 Rvn, estimable cantidad que iría a engrosar las menguadas arcas de la *Empresa*. A este acuerdo se unieron semanas más tarde Fructuoso Gutiérrez y Leonardo Martínez, arrendatarios de los molinos eclesiásticos de la vecina Palencia, de manera que también quedaron adscritos al beneficio conjunto de los de Grijota. Desde entonces, y durante un decenio, la producción de harinas en estas dos localidades corrió a cargo de los seis industriales agrupados en una especie de *cártel*<sup>135</sup>. Las harinas así obtenidas eran cernidas en *almacenes-fábricas* explotadas individualmente por cada uno de

---

<sup>134</sup> Helguera (1988), p. 103.

<sup>135</sup> El contenido del acuerdo se encuentra en AHPP, sección "Protocolos", legajo 13882, ff. 105. Cada uno de los industriales tenía derecho a molturar en estos artefactos por un tiempo establecido. Actuaba como garante de su cumplimiento Tomás Patino (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14264, ff. 249 y ss.) Toribio Lecanda dirimió los conflictos que, ocasionalmente, surgieron entre los miembros del *cártel*. Su estabilidad descansaba en los vínculos familiares que unían a sus componentes.

La *Empresa de los Canales de Castilla* permitió esta forma de explotación de sus molinos. Es posible, incluso, que los harineros pactasen con Casa Irujo y Remisa que no se edificase ninguna harinera en la esclusa, 40 en la ciudad de Palencia, para evitar la entrada en el mercado de un nuevo industrial, lo que hubiese comprometido seriamente la estabilidad del *cártel*. Prueba de ello es que en 1833, con ocasión de la renovación del contrato de arriendo de los molinos de Pajares, llegó a escriturarse, a petición de Leonardo Martínez, que: "si llegase el caso de establecerse molinos en el punto llamado de "la Treinta" del Real Canal, queda a voluntad de dicho Leonardo el continuar o cesar por el tiempo que le falte, deje el arriendo" (AHPP, sección "Protocolos", legajo 8256, sin foliar, escritura de 6-VII-1833).

sus miembros<sup>136</sup>. En Grijota se encontraban en activo en 1838 los propios de Pedro López Pastor<sup>137</sup>, González Agüeros<sup>138</sup> y Simón Díaz y en Palencia el de Leonardo Martínez<sup>139</sup>.

Pero el incremento de la navegación inducido por estos artefactos no bastó para mejorar la delicada situación financiera de la *Empresa de los Canales de Castilla*, a la que sus responsables responsabilizaron del retraso en la construcción de los nuevos ramales<sup>140</sup>. En su criterio, era imprescindible dar una orientación más lucrativa al beneficio industrial de las esclusas del Canal.

Tras unas agrias sesiones parlamentarias en que se discutieron estas cuestiones, el Gobierno, gracias a la mediación de Gobernador Civil de Palencia, el conde de Cabarrús, hijo del ilustrado y hermano de la mítica madame de Tallien, aceptó en 1837 la propuesta de Casa Irujo de permitir la elaboración industrial de harinas en algunos de los molinos del Canal. Únicamente fueron exceptuados los de las esclusas 21ª en Frómista y la 24ª en Calahorra con el fin de respetar el espíritu de la Real Cédula de 1831.

La *Empresa del Canal* podía, como era su deseo, convertir en fábricas los molinos del "Ramal Norte". Pero, en lugar de hacerlo a su costa dio prioridad en la adjudicación de los arrendamientos de estos artefactos a aquéllos que se comprometiesen a realizar y financiar las obras<sup>141</sup>. Estos ingenios pasarían a propiedad de la *Empresa* concluido el contrato de

---

<sup>136</sup> Aquellos industriales miembros del *cártel* que carecían de un *almacén-fábrica* tenían que acudir a los servicios de un cedacero para el tamizado de sus harinas. Tal fue el caso de Lecanda cuyas harinas eran cernidas en los cuatro cedazos propios del reinosano Tomás Rodríguez del Dosal en su establecimiento de Perales, una pequeña localidad próxima a Palencia (AHPP, sección "Protocolos", legajo 9519, ff. 120 y ss.)

<sup>137</sup> AHPP, sección "Mapas, planos y dibujos", proyecto de casa-almacén de Grijota.

<sup>138</sup> AHPP, Sección "Protocolos", legajo 13903, ff. 343 y ss. El *almacén-fábrica* constaba de: "Una rueda principal de nogal bien conservada, con dos árboles (...) con tres tambores que dan movimiento uno a la limpia, otro al cernido y el otro para subir la harina al enfriadero. Cinco cedazos nuevos, con telas francesas, poleas, correajes y tramoyas, todo corriente para cerner harina de primera y de segunda. Otro cedazo para la tercera y el salvado. Un juego de vasos para subir las harinas al enfriadero. Seis ventiladores montados con sus poleas y correas. Dos cribas de alambre inglés. Tres cribas de chapa inglesa. Dos juegos de martinetes, todos con sus correspondientes poleas y correas. Dos juegos de vasos con sus correones. Cuatro tramejones grandes para trigo y harina. Cuatro empaques de harina de todas clases" (AHPP, sección "Protocolos", legajo 13900, ff. 124).

<sup>139</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13900 ff. 75 y ss. y legajo 13968, ff. 291 y ss.

<sup>140</sup> Helguera (1986), p. 107.

<sup>141</sup> Madoz (1845-50), tomo XII, p. 535) describió ejemplarmente los cambios sufridos en la dotación técnica de los molinos del Canal: "Así es que, en el año 1833 se introdujeron en Amusco, y, en el año siguiente en Grijota, máquinas completas para limpiar el trigo y cerner la harina con el auxilio de muy pocos brazos; estas máquinas estaban independientes de los molinos y eran movidas por caballos o mulas. Como, de esta manera, los productos eran más perfectos que los de los panaderos (...) precisaron los dueños de las fábricas a establecerlas en mayor escala y a completar el sistema de molienda, limpia y cernido, para producir (con) la mayor equidad posible; así es que, simultáneamente, se establecieron fábricas de mucha consideración en las que, con los medios más perfectos, conocidos hoy en día, se limpia, muele el trigo y cierne su harina, sin que tenga que intervenir en estas operaciones la mano del hombre".

arriendo.

A pesar de las onerosas condiciones impuestas por la *Empresa*, los arrendatarios de los molinos del Canal se apresuraron a hacer uso de esta facultad (cuadro 6.8), lo que pone de relieve las expectativas de beneficios con que trabajaban<sup>142</sup>.

En octubre de 1837 *Junco, Cuétara y Abarca* convirtió los molinos de Calahorra en una harinera de 13 piedras, tras un desembolso de 15.000 pesos fuertes<sup>143</sup>. Por su parte, Francisco Illera Trancho, heredero de un molinero de Amayuelas de Arriba enriquecido en los años de la ocupación francesa, costeó las obras de construcción de la fábrica de la 16ª esclusa.

**Cuadro 6.8. OBRAS DE CONVERSION DE MOLINOS EN FÁBRICA Y DE EDIFICACIÓN DE NUEVAS HARINERAS REALIZADAS EN EL CANAL DE CASTILLA, 1837-1839**

ESCLUSAS	LOCALIDAD	ARRENDATARIO	DOMICILIO	FECHA
16ª	Boadilla	F. Illera	Amusco	1837
22ª y 23ª	Calahorra	<i>Cuétara y cía</i>	Santander	1837 y 1839
1º salto	Eras (Grijota)	M. de la Cruz	Palencia	1837
2º salto	Eras (Grijota)	A. González Agüeros	Palencia	1837
3º salto	Eras (Grijota)	T. Lecanda	Palencia	1837
2º salto	Serrón (Grijota)	M. Rodríguez	Palencia	1838
32ª	Viñalta (Palencia)	L. Moratinos	Palencia	1837
38ª	Dueñas	<i>Cuadros y cía</i>	Santander	1838
40ª	Corcos	A. Sierra	Madrid	1839

Fuente: AHPP, sección "Protocolos", legajo 13867, escritura de 30-VI-1837, legajo 13869, p. 179, legajo 13868, escritura 4-XII-1838, legajo 14298, ff. 120 y ss., sección "Hipotecas", tomo 1449, f. 378 (tomo 9 del número antiguo) y sección "Protocolos", legajo 13864, AHPC, sección "Protocolos", legajo 412, f. 1302.

La posibilidad de reforma de los molinos del Canal de Castilla puso fin a la explotación colectiva de los de Grijota, en tanto que ya era factible la construcción de harineras. Desde 1838 el *cártel* atendió sólo el beneficio de un molino en "Las Eras" de Grijota y los de la ciudad de Palencia. El acuerdo quedó definitivamente en suspenso en

<sup>142</sup> Helguera (1990), p.44.

<sup>143</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 412, f. 1302 y legajo 13.869, f. 114.

1841.

Manuel Pombo arbitró el reparto de los molinos del término del Serrón<sup>144</sup>. El fabricante de pan de Palencia Mariano de la Cruz<sup>145</sup> y los santanderinos Manuel Gutiérrez, Toribio Lecanda y González Agüeros, este último, auxiliado por Miguel Iglesias<sup>146</sup>, acometieron estas inversiones.

También fue convertida en una harinera la vieja fábrica de papel inactiva situada en las esclusas 31<sup>a</sup> y 32<sup>a</sup> en Viñalta (Palencia). Lorenzo Moratinos, familiar de Javier de Burgos, socio de Casa Irujo en varias empresas mineras en el sur de España en compañía del marqués de los Llanos<sup>147</sup> y hombre próximo al círculo de la Regente, fue autorizado en 1837 a levantar allí una fábrica de harinas de tres piedras y un molino maquilero (ilustración X).

Por otra parte, dos fábricas de nueva planta se construyeron en estos años en los tramos del Canal de Castilla ejecutados por la *Empresa*, la de Dueñas, en la esclusa 38<sup>a</sup>, en 1838<sup>148</sup> y la de Corcos en la 40<sup>a</sup>, en 1839<sup>149</sup>

---

<sup>144</sup> Pombo era heredero de un comerciante de granos de Sahagún establecido en Villada a finales del siglo XVIII. Pombo se desplazó en 1816 a Reinosa por encargo de su padre para ocuparse de la recepción de sus trigos. Allí casó con Melchora Fernández Bustamante, hija de un especulador local de hierros, parte de cuya fortuna heredó en 1826. En 1838 fijó su domicilio en Palencia atraído por el negocio harinero (Véase Moreno (1994))

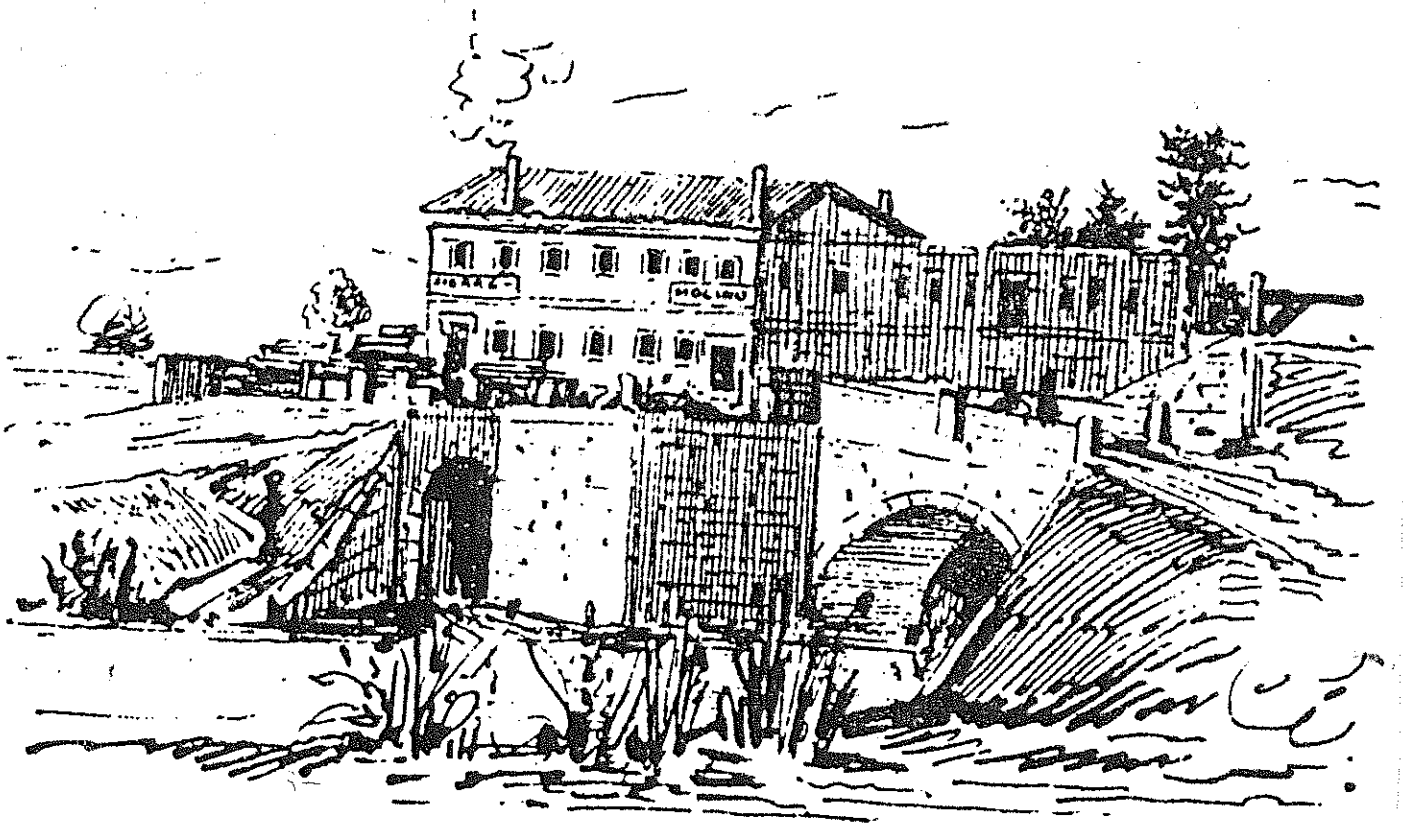
<sup>145</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13869, p. 179.

<sup>146</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13.900, ff. 124 y ss.

<sup>147</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13881, f. 309.

<sup>148</sup> La fábrica fue construida a costa de la propia *Empresa de los Canales de Castilla* por su ingeniero Francisco Echanove siguiendo los diseños de Atkin. La factoría fue cedida de inmediato al duque de Medinaceli, en compensación por la demolición de unas aceñas de su propiedad, precisa para excavar el cauce del canal en su transcurso por Dueñas. La harinera fue explotada, desde entonces, en arrendamiento por la compañía santanderina *Cuadros y cía* (AHPP, sección "Hipotecas", tomo 1449, f. 378 (tomo 9 del número antiguo) y sección "Protocolos", legajo 13864).

<sup>149</sup> En 1839, era cedida el aprovechamiento industrial de esta esclusa al comerciante madrileño Alfonso Sierra Mariscal. Pretendía inicialmente construir un molino maquilero, pero pronto cambió de opinión e importó maquinaria de Inglaterra con el propósito de construir una fábrica. Casa Irujo y Remisa le concedieron una prórroga de dos años en el arriendo del salto y le permitieron edificar una fábrica que pasaría a su propiedad transcurridos 15 años y abonando en concepto de renta por el salto 6.000 Rvn. Pero Sierra carecía de recursos para realizar estas y obras y tuvo que asociarse con Ramón Lueces y el directivo de la *Empresa de los Canales de Castilla* B. Barreda. Semanas más tarde se incorporaba a la compañía el armador santanderino José María Aguirre. Gracias a sus aportaciones consiguieron montar una fábrica: "con todos sus enseres y ocho pares de piedras movidas por dos turbinas, maquinaria y ruedas dentadas que dan impulso a los cilindros ventiladores y cedazos para la limpia del grano y cernido de harinas" (AHPV, sección "Protocolos", legajo 14298, ff. 120 y ss. y legajo 5814, f. 5 y ss., AHPM, legajo 25905, *passim* y AHPC, sección "Protocolos", legajo 534, f. 51.)



**ILUSTRACION X .- EL TERMINO DE VIÑALTA (1880) (aguafuerte de Becerro de Bengoa)**

Fuente: Urdiain (1995), p. 155.

### VI.2.3.- LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN LA MONTAÑA

En La Montaña también se practicaron las formas de producción dispersa de la harina, sobre todo en los entornos de Reinosa<sup>150</sup>. Pero allí la molinera fabril tuvo mucha mayor extensión que en Tierra de Campos.

En 1840 la harinera santanderina estaba en clara ventaja tecnológica en relación con la palentina. En La Montaña las 27 fábricas entonces en activo, construidas por operarios franceses venidos de Dordogne<sup>151</sup> habían adoptado el *sistema inglés* (el número coincide con las que detallo en el cuadro 6.9), mientras que en Palencia 9 de las 16 harineras en esa fecha trabajaban con arreglo a la organización dispersa descrita con anterioridad<sup>152</sup>. La Junta de Comercio de Santander se jactaba en 1845 de que:

**"La fabricación se ha elevado al nivel de los conocimientos de la época. Nuestras fábricas de primer orden, igualan a las mejores que se conocen en el extranjero. Parece imposible moler mejor y más barato"<sup>153</sup>.**

---

<sup>150</sup> *Guía Mercantil* (1829), tomo II, p. 45. Por citar un par de casos ilustrativos de la obtención de harinas en estas condiciones, desde 1829 el comerciante José Rodríguez del Dosal encargó la molturación de sus granos al molinero Toribio Santamaría. Rodríguez del Dosal conducía al día entre 40 y 60 cargas del trigo al día, obligándose Santamaría a: **"remoler la segunda y la tercera clase de harina que arroja la flor de la primera, siendo una y otra elaboración a satisfacción completa de José"** (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4212, ff. 55 y ss.) Para cerner estas harinas Rodríguez Dosal montó en un almacén propio de José Bustamante una modesta *harinera de sangre*, compuesta de un cedazo de seis tramos (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4280, f. 49).

Por su parte, Angel Solache, comerciante originario de Villarramiel (Palencia), montó una harinera con anterioridad a 1831 en Santiurde en la que sólo era realizada la trituration del trigo, por lo que el cernido era encargado a cedaceros reinosanos. En 1835 falleció Solache y su viuda formó sociedad con Ramón de Hoyos quien se hizo finalmente con la factoría un año más tarde (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4284, ff. 245 y ss. y legajo 4285, ff. 158 y ss.)

<sup>151</sup> *Dictionaire de Commerce* (1837-39), p. 2.005.

<sup>152</sup> *La Crisis Agrícola y Pecuaria* (1887-89), tomo II, p. 137.

<sup>153</sup> Junta de Comercio de Santander (1844).



**Cuadro 6.9. FÁBRICAS DE HARINAS EN ACTIVO EN LA PROVINCIA DE SANTANDER EN 1840 (capital en reales y producción en arrobas)**

LOCALIDAD	TITULAR	CAPITAL 1844	FECHA CONS.	PIEDRAS	EMPLEADOS	PRODUCCION	CONDICIONES DE CONSTRUCCION
<b>SANTANDER Y PIELAGOS</b>							
Santander (1)	A. Gandarillas	n.d.	1788	8	n.d.	2.500	a
Renedo (2)	Conde de Casa Puente	n.d.	1839	n.d.	n.d.	n.d.	b
Oruña (3)	J. Sañudo	n.d.	1829	13	n.d.	n.d.	c
<b>TORRELAGA E IGUÑA</b>							
Torrelavega(4)	<i>Hornedo Hermanos</i>	700.000	1832	6	10	95.000	d
Las Caldas (5)	Conde de las Bárcenas	200.000	1788	4	n.d.	n.d.	a
Arenas (6)	G.G. de la Reguera	300.000	1840	3	3	16.600	n.d.
Santa Cruz (7)	J.Ortiz de la Torre	1.200.000	1796	6	12	83.000	a
Santa Cruz (8)	J.Ortiz de la Torre	250.000	1838	4	n.d.	n.d.	a
Portolín (9)	N. Polanco	300.000	1840	8	n.d.	83.000	c
Bárcena (10)	F. Arce	350.000	1796	4	12	23.480	b
<b>VALLE DE CAMPOO</b>							
Pesquera (11)	J.Pombo	250.000	1801	3	n.d.	n.d.	a
Lantueno (12)	F.Macho de Quevedo	140.000	1774	6	30	n.d.	a
Aldueso (13)	J.San Cebrián	100.000	n.d.	3	n.d.	n.d.	n.d.
Bolmir (14)	G.Quevedo	120.700	1826	5	n.d.	n.d.	n.d.
Requejo (15)	R.Bustamante	100.000	n.d.	3	n.d.	n.d.	n.d.
Reinosa (16)	F.Macho de Quevedo	220.000	1801	4	n.d.	n.d.	a
Reinosa (17)	P.García Obeso	140.000	n.d.	3	n.d.	n.d.	b
Reinosa (18)	F.Barrera	70.000	1834	n.d.	n.d.	n.d.	e
Reinosa (19)	T.de Manzanedo	n.d.	1829	n.d.	n.d.	n.d.	b
Nestares (20)	J. García de los Ríos	600.000	1831	7	12	80.000	b
Nestares (21)	J.M <sup>a</sup> Baraona	400.000	1831	5	12	60.000	b
La Miña (22)	J.Seco	30.000	n.d.	2	n.d.	n.d.	n.d.
Reocín (23)	J.G. Mantilla	50.000	1830	1	n.d.	n.d.	b
Salces (24)	Marqués de Ciruelo	30.000	1840	3	n.d.	n.d.	b
Matamorosa(25)	M. Collantes	300.000	1829	3	n.d.	n.d.	b
<b>VALLE DE CARRIEDO</b>							
Luena (26)	J.Ortiz de la Torre	700.000	1829	8	n.d.	n.d.	n.d.
Bejoris (27)	T. López Calderón	300.000	1830	3	n.d.	n.d.	n.d.

- Claves: (a).- Antigua Real Fábrica.  
 (b).- Fábrica construida sobre un molino vinculado.  
 (c).- Fábrica construida sobre otro aprovechamiento hidráulico.  
 (d).- Fábrica construida sobre un molino concejil.

Fuente: AHPC, sección "Diputación", legajo 160 y (1): AMS, armario B-izquierdo, legajo y (2): AHPC, sección "Protocolos", legajo 459, ff. 678 y ss., (3): AHPC, sección "Protocolos", legajo 466, ff. 155 y (8): AHPC, sección "Protocolos", legajo 461, ff. 814 y ss., (11): AHPC, sección "Protocolos", legajo 531, f. 212, (17): AHPC, sección "Protocolos", legajo 4280, f. 54, (19): AHPC, sección "Protocolos", legajo 4208, f. 199, (20): AHPC, sección "Protocolos", legajo 4286, ff. 72 y legajo 4283, ff. 276, (21): AHPC, sección "Protocolos", legajo 4214, ff. 83 y ss., (25): AHPC, sección "Protocolos", legajo 4280, ff. 80. El resto ha sido tomado de Moreno (1995a), pp. 239.

Los armadores lo tuvieron mucho más fácil en La Montaña para producir harinas en un sólo edificio y con arreglo a estrictos criterios fabriles. Bastaba, en un primer término, con adquirir una vieja Real Fábrica que, aunque se hallase inactiva, conservaba intacta sus privilegios. Gracias a ello, el asturiano Ortiz de la Torre<sup>154</sup> pudo montar una harinera *sistema inglés* en Santa Cruz de Iguña, Antonio Gandarillas en Santander<sup>155</sup> o Juan Pombo Conejo, hermano del harinero de Palencia, con residencia en Santander desde 1831<sup>156</sup>, en Pesquera. En todos los casos, desembolsaron por su compra cantidades irrisorias<sup>157</sup>.

Por otra parte, desde 1836 fue factible la compra de molinos vinculados<sup>158</sup>, una forma de propiedad amortizada, a diferencia de Tierra de Campos<sup>159</sup>, muy extendida en La Montaña, tal y como refería en el epígrafe III.1.3. Gracias a ello, construyó una flamante harinera José María Baraona en Nestares en 1838<sup>160</sup>.

---

<sup>154</sup> En 1838 Ortiz de la Torre, por entonces, alcalde de Santander, montó una segunda fábrica de cuatro piedras en el propio término de Santa Cruz de Iguña (AHPC, sección "Protocolos", legajo 461, ff. 814 y ss.)

<sup>155</sup> AMS, armario B-izquierdo, Legajo 194.

<sup>156</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 531, f. 212.

<sup>157</sup> Ortiz de la Torre adquirió la vieja fábrica de Santa Cruz de Iguña en, tan sólo, 7.500 Rvn. De inmediato, Ortiz inició obras de tal envergadura que convirtieron a la harinera mejor dotada de La Montaña. La valoración dada por el propio gerente en la encuesta industrial de 1844, 1.200.000 Rvn, da cuenta de la extraordinaria dotación de la factoría (AHPC, sección "Diputación", legajo 160). Ruiz de Quevedo vendió la harinera de Pesquera a Juan Pombo Conejo en sólo 7.000 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4284, ff. 264).

<sup>158</sup> García Sanz (1987), p. 53.

<sup>159</sup> La única fábrica construida en estas condiciones en la provincia de Palencia fue la de Palenzuela en 1834. Su propietario era Francisco de Orense y Rábago, marqués de Albaida y comerciante de hierro de Laredo.

<sup>160</sup> La compañía *Baraona e hijos*, formada por el reinosano y sus hijos, venía dedicándose desde los inicios de la década de los 20 a la compra de granos en Medina de Rioseco y su venta en Santander (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4281, f. 312). Allí eran embarcados por su suegro Germán Michelena, llegado a la ciudad en 1826 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 833, f. 39). En 1835, Baraona consiguió de Madrid la habilitación como porteador de granos para el ejército (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4283, f. 52). Estas tareas las compaginaba con la negociación de efectos públicos junto con la sociedad madrileña *Bringas y Pereda* (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4283, ff. 211).. En 1838 José Baraona Cuevas adquirió un

Pero, incluso antes de la promulgación de las leyes desvinculadoras, algunos armadores y comerciantes reinosanos consiguieron el preceptivo permiso para adquirir molinos de mayorazgos, se edificaron la fábrica de José García de los Ríos, también en Nestares<sup>161</sup>, la de Ortiz de la Torre en San Miguel de Luena<sup>162</sup> y la de Tomás López Calderón en Bejoris, entre otras. Es más, algunos de los promotores de las reformas de estos molinos fueron los propios titulares de los vínculos. En estas condiciones fueron edificadas las fábricas de Francisco García Obeso<sup>163</sup> y Tomas Manzanedo en Reinosa<sup>164</sup> y la de Roque Collantes en Matamorosa<sup>165</sup>.

Por su parte, la compañía *Hornedo, Huidobro y Revilla* adquirió en 1830 un molino de propios al Concejo de Torrelavega en la elevada cifra de 100.000 Rvn donde montó una

---

molino en 100.000 Rvn al comerciante reinosano José de Hoyos que convirtió en fábrica un año más tarde, obras que costeó con la ayuda financiera de su suegro, el armador santanderino José Michelena (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4214, escritura de 19-XI-1839, legajo 4214, ff. 48 y ss. y legajo 4214, ff.83 y ss.) Una vez edificada la factoría, formó sociedad mercantil con un capital de 400.000 Rvn, en la que dio entrada a su yerno Paulino de la Mora, afincado en Palencia, y a sus dos hijos Francisco y Rafael (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4214, ff. 87 y ss.)

<sup>161</sup> El indiano José García de los Ríos se venía dedicando desde su regreso de Méjico en 1829 al tráfico de granos en Reinosa. En 1834 adquirió a Josefa de Mier y Velarde y a su marido, Pedro Soto, las ruinas de un molino adscrito al mayorazgo de los Velarde, tras ser concedida la licencia para su enajenación, por Real Cédula de 9 de Enero, en la pequeña suma de 310 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4283, ff. 276).

La compra de la maquinaria y su montaje, iniciadas en el otoño de 1834, fueron costeadas por la compañía bilbaína *Oleaga y Urioste*, a cambio de la cual García de los Ríos cedió a sus socios los derechos sobre dos tercios en la propiedad de la harinera (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4286, ff. 72 y ss.) Las obras debieron de realizarse con gran prontitud y a finales de ese año, de la fábrica, dotada de cuatro piedras francesas, cinco cribas de alambre, siete ventiladores y cuatro cedazos, salían las primeras harinas (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4283).

Pronto pudo García de los Ríos adquirir sus derechos a la empresa vasca, pero en 1837 volvía a venderlos ahora en la compañía armadora santanderina *Menéndez y Quintana* (AHPC, sección "Protocolos", legajo 862, ff. 116 y ss.) García de los Ríos amplió entonces la fábrica y, a la altura de 1843, contaba con un nuevo edificio de tres plantas donde instaló un enfriadero de la harina, la maquinaria de la limpia y el cernido y tres piedras (AHPC, sección "Protocolos", legajo 545, f. 212).

<sup>162</sup> Esta fue la inversión más ambiciosa de las materializadas en estos años en la harinería de La Montaña, en tanto que montó una fábrica de 8 piedras movidas por dos ruedas hidráulicas de hierro, siete ventiladores, un frapor y 10 cedazos, la de mayores dimensiones de las que trabajaron en la provincia (AHPC, sección "Diputación", legajo 160). Véase también *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia*, Palencia, 30-IV-1860.

<sup>163</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 4280, f. 54. La fábrica se levantó sobre los molinos de "La Corraliza", propios de Jacinto de Soto y Topalía de quien Obeso era administrador (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4208, f. 199). Miñano la describió como: "**una de las mejores del reino, en el cual se abaña, se cierce y se embarrila la harina**" (Miñano (1828), tomo VII, p. 33).

<sup>164</sup> Tomás de Manzanedo transformó en 1829 sus molinos de "La Barcenilla", adscritos a su vínculo, en una harinera (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4208, f. 199).

<sup>165</sup> Roque Collantes convirtió su molino en fábrica en 1829, que, durante algún tiempo, estuvo explotada en arriendo por Isidoro del Campo (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4280, ff. 80).

harinera de 6 piedras<sup>166</sup>. También sobre un establecimiento concejil fue alzada la fábrica "San Esteban" en Reinosa, en 1834 por el propietario de Santillana del Mar, Fernando Barreda.

Finalmente, algunas harineras se levantaron junto a otro aprovechamiento hidráulico, hasta entonces, no dedicado a la molturación del trigo. Tal fue el caso de las instaladas en las antiguas dependencias de la ferrería de Oruña<sup>167</sup> y de la Real Fábrica de Mantas de Valdenoceda (Burgos), convertida en una harinera de siete piedras por *Huidobro y Revilla* en 1831<sup>168</sup>.

---

<sup>166</sup> Agustín de Huidobro Peña era burgalés de nacimiento, Hornedo montañés y Revilla bilbaíno. (AHPC, sección "Protocolos", legajo 468, f. 588, legajo 452, f. 186 y legajo 446, ff. 513). La sociedad fue constituida en julio de 1818, inicialmente, por Hornedo y Huidobro. Su actividad primordial tras su prórroga en 1821 fue la venta de harina al ejército y la distribución de coloniales en la Meseta (AHPC, sección "Protocolos", legajo 305, ff. 103, legajo 305, ff. 102). En 1822, Revilla se incorporó a ella.

En 1831 la compañía fue disuelta y Hornedo se convirtió en el nuevo propietario de la harinera (AHPC, sección "Protocolos", legajo 465, ff. 644).

<sup>167</sup> En 1813 fue convertido en un molino de trece piedras por José Rivas. Se hicieron cargo de su explotación en régimen de fábrica José Sañudo López, Sixto del Diestro y Francisco de Argumusa. Cada uno de ellos se repartió el beneficio de la harinera por días, 119 para Sañudo y 60 para cada uno de los dos restantes (AHPC, sección "Protocolos", legajo 466, ff. 155).

<sup>168</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 469, ff. 530 y ss.

## VI.3.- LOS AÑOS DE LA FIEBRE HARINERA (1841-1863)

### VI.3.1.- LA CULMINACIÓN DE LA REFORMA AGRARIA LIBERAL Y LA HARINERÍA

Comentaba en el capítulo anterior que, en 1840 cuando Espartero se hizo cargo de la Regencia, todavía quedaban pendientes de suprimir algunos obstáculos institucionales que incidían negativamente en el trabajo de las harineras y en la comercialización de sus productos. La abolición del diezmo, la eliminación de las aduanas interiores, la ordenación de la imposición indirecta que gravaba a los intercambios de trigos y harinas y la flexibilización de las normas que regulaban las Matrículas de Mar y el tráfico de cabotaje, por citar algunas medidas dictadas entre 1841 y 1855, supusieron la culminación de la obra liberal en lo que hacía al mercado de cereales.

La enajenación los molinos de la Iglesia y de los Concejos permitió superar el estorbo que representaba la extensión de las manos muertas en la molienda castellana. Desde entonces pudieron ser subastados estos viejos establecimientos cuyos privilegios habían impedido la construcción de harineras en sus cercanías.

Realmente, la Hacienda vendió el salto, y no el molino. Primero porque el artefacto, a menudo inactivo desde hacía años, carecía en sí de todo interés para el adquirente, que, caso de pretender su conversión en fábrica, tenía que demolerlo. Y segundo porque su compra le otorgaba una auténtica soberanía en el beneficio del caudal, que era de lo que se trataba<sup>169</sup>.

La Ley de Mendizábal de 1836 no presenta, a este respecto, mucha significación. Con su aplicación, únicamente se enajenaron los molinos de clero regular que ya fueron incautados en los años del Trienio por el "Crédito Público", pero devueltos a sus primitivos titulares en 1823. Sólo tras la promulgación de las leyes de 16 de julio y 2 de septiembre de 1841, que incluyeron como "Bienes Nacionales" a los de clero secular, se procedió a la venta sistemática de los molinos de la Iglesia<sup>170</sup>.

En abril de 1845, tras la llegada de los moderados al poder, quedaron en suspenso los remates de estas fincas. Ello causó notorios perjuicios la fabricación castellana: hasta la publicación de la ley desamortizadora de Madoz en 1855 no fue vendido ni un solo

---

<sup>169</sup> Sirva como testimonio de ese carácter privatizador del agua de la desamortización el pleito que enfrentó a un pequeño propietario de Dueñas con el conjunto de los harineros de la cuenca baja del Pisuerga. El labrador pretendía regar sus predios con aguas tomadas del río, a lo que respondieron los fabricantes que: "**De conseguir (...) lo que desea, se arruinarían las industrias de los exponentes y se causaría una verdadera usurpación del derecho de aguas que tienen comprado**" (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16.197, ff. 4 y ss.)

<sup>170</sup> Tomás y Valiente (1971), pp. 97-99.

establecimiento en manos muertas, lo que paralizó la construcción de nuevas harineras en cauces fluviales y en años de coyuntura muy benévola para el sector. Sin embargo, la enajenación desde 1855 de los molinos concejiles tuvo efectos menos apreciables que la de los eclesiásticos en la ampliación de la oferta de harinas debido a su menor tamaño.

La Hacienda sabía que estos edificios resultaban muy tentadores para los armadores santanderinos. Convencida de que con su venta podía obtener beneficios extraordinarios, revisó al alza la tasación de los contiguos al Canal o al ferrocarril realizada por los peritos<sup>171</sup>.

La Desamortización acabó con las manos muertas en la molienda, pero dejó un problema sin solventar: quién era el propietario del agua. La cuestión era de suma importancia en un sector que empleó casi exclusivamente el caudal de los ríos como fuente de energía<sup>172</sup>.

El Parlamento tuvo a lo largo de todo el siglo muchas dificultades para legislar sobre esta materia. La normativa civil castellana nada decía sobre el particular<sup>173</sup> y el recurso al derecho comparado era inútil por las singularidades hidrográficas de la península.

La Real Orden de 14 de marzo de 1846 constituye propiamente el primer contenido legal que regulaba el uso del agua dictado por los liberales<sup>174</sup>. Pero sus disposiciones, cuando todavía estaba por concluirse la Desamortización, quedaron en papel mojado.

En abril de 1859 fue constituida una comisión parlamentaria para estudiar tan controvertida cuestión. Tras meses de trabajos y consultas a Ayuntamientos, Juntas de Comercio y Sociedades Económicas de Amigos del País, en abril de 1863 concluyó su dictamen que cristalizó tres años más tarde en el borrador de la primera Ley de Aguas. El Congreso tardó otros tres años en aprobarla. Pero su articulado tuvo que ser reformada sustancialmente en 1879.

Estos preceptos consagraron lo que, desde una perspectiva económica, podemos calificar como un modelo mixto en la propiedad de las aguas. Los ríos eran de dominio público (artículo 3 de la ley de 1879), pero sobre los saltos ya existentes se estableció la propiedad perpetua de sus titulares (artículo 159). El Gobierno podía autorizar la construcción de nuevas presas para accionar molinos y fábricas, siempre y cuando no comprometiese el abastecimiento de aguas a la población, a las compañías ferroviarias o al

---

<sup>171</sup> Así sucedió en el caso de los molinos municipales de Herrera de Pisuerga y Villaviudas (*Boletín de Ventas de Bienes Nacionales*, Palencia, 3-X-1856).

<sup>172</sup> Sobre esta cuestión véase Maluquer (1985).

<sup>173</sup> La *Novísima Recopilación* guarda un silencio total al respecto.

<sup>174</sup> Esta normativa se elaboró "en vista de las dificultades que suelen presentarse el establecimiento de nuevos riegos, fábricas y otras empresas agrícolas" (Citado por Bentaul y Martínez (1879), p. 136).

riego<sup>175</sup>.

Pero esta normativa no consiguió evitar los permanentes conflictos que suscitaba el aprovechamiento de los recursos hidráulicos del país. De hecho, su definitiva despatrimonialización fue una de las cuestiones pendientes de la Revolución Liberal. La indefinición de los derechos de propiedad evitó que los industriales agotasen el potencial energético de los ríos castellanos.

### **VI.3.2.- LOS GRANDES ENCLAVES HARINEROS DE LA REGIÓN**

Desde 1841 y hasta el estallido de la crisis financiera de 1864 la fabricación de harinas vivió un período de auténtica fiebre inversora, de resultados de la cual fueron construidas en la región cerca de dos centenares de fábricas. La harinería era, mediados de siglo, una actividad industrial casi recluida en el espacio castellano-viejo y leonés. En 1856 aquí se encontraba cerca de 80 por ciento de las harineras en activo en el país (excepto el País Vasco y Navarra). En 1863, las cosas no habían cambiado en exceso (cuadro 6.10).

Las provincias de Palencia, Burgos, Valladolid y Santander albergaron el grueso de las factorías de la región. La construcción del tendido férreo, la desamortización de los molinos concejiles y el crecimiento de la producción de trigo estimularon una progresiva extensión del negocio harinero al conjunto de las provincias castellanas y leonesas, aunque no hasta el punto de cuestionar la hegemonía de las citadas anteriormente (cuadro 6.11).

Castilla se sembró de fábricas desparramadas a lo largo de sus ríos y del Canal. Sería muy arduo detallar aquí de manera minuciosa las condiciones de establecimiento de todas ellas. En lugar de ello, me he inclinado por un estudio más pormenorizado de los espacios donde se dio una mayor concentración de factorías<sup>176</sup>. El análisis se realiza considerando como unidad espacial los cauces donde se encontraban, con el propósito de poner de relieve la importancia que tuvo la oferta de energía en el desarrollo de este sector en la cuenca del Duero y en La Montaña.

---

<sup>175</sup> Véase también las órdenes de 21-VIII-1849, 29-IV-1860 y 28-II-1861.

<sup>176</sup> Con todo, en los anexos de este trabajo compilo la información esencial sobre estas fábricas, obtenida de las fuentes notariales y registrales.

**Cuadro 6.10. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN ESPAÑA, 1856-1863 (\*)**

	1856		1863	
	Fábricas	Piedras	Fábricas	Piedras
Andalucía	2	10	7	32
Asturias	-	-	1	2
Aragón	5	19	22	111
Baleares	-	-	5	8
Canarias	-	-	-	-
Castilla y León	49	219	93	429
Cantabria	18	68	23	64
Castilla la Mancha	4	21	12	45
Cataluña	1	2	10	36
Extremadura	-	-	2	7
Galicia	-	-	-	-
Madrid	1	6	4	36
Región de Murcia	-	-	-	-
La Rioja	2	5	4	4
País Valenciano	5	13	12	21
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>363</b>	<b>195</b>	<b>795</b>

(\*).-Excepto las provincias vascas y Navarra.

Fuente: *Estadísticas Administrativas de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.



**Cuadro 6.11. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN, 1856 y 1863**

PROVINCIA	1856		1863	
	Fábricas	Piedras	Fábricas	Piedras
Ávila	1	2	2	5
Burgos	5	14	10	34
León	3	3	3	7
Palencia	20	97	37	155
Segovia	-	-	5	10
Salamanca	2	9	5	28
Soria	-	-	1	4
Valladolid	4	89	28	175
Zamora	4	4	2	10
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>49</b>	<b>219</b>	<b>93</b>	<b>418</b>
Santander	18	68	23	64
Logroño	2	5	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>292</b>	<b>110</b>	<b>486</b>

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

a) **La Montaña.** La provincia de Santander perdió peso en la harinería castellana a lo largo de las décadas centrales de siglo pasado (cuadro 6.12), a causa de las menores rentas de situación de que disfrutaba en relación con Tierra de Campos (cuadro 6.13). El asentamiento de una harinera en esta comarca meseteña comportaba un ahorro en la adquisición de la materia prima, ya que disminuían notablemente los desembolsos por conducciones en relación con los efectuados por los fabricantes de La Montaña<sup>177</sup>.

<sup>177</sup> Cierto es que los gastos por el acarreo de harinas desde una fábrica terracampina eran superiores, pero su densidad era mucho menor que la del trigo, por lo que su transporte tanto por el Canal como por ferrocarril resultaba más barato.

**Cuadro 6.12. LA UBICACIÓN DE LAS FÁBRICAS CASTELLANAS DE HARINAS, 1820-60 (\*)**

AÑO	MONTAÑA			MESETA		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
1820	8	37	80,4	3	9	19,5
1830	24	82	58,9	10	57	41,2
1850	32	142	38,1	41	200	61,8
1860	46	229	35,8	70	409	64,1

Claves: (1).- Fábricas. (2).- Piedras. (3).- Porcentaje sobre el total regional de piedras.

(\*): Fábricas ubicadas en Santander y en el norte de las provincias de Palencia y Burgos.

Fuente: Anexo 16.

**Cuadro 6.13. CUENTA DE RESULTADOS DE LA FABRICACIÓN CASTELLANA DE HARINAS, Reinosa y Grijota, 1844 (en Rvn por fanega triturada)**

PARTIDA	REINOSA	GRIJOTA
<b>GASTOS</b>	39,09	35,78
Adquisición de materia prima	30,16	30,16
Conducción de trigos y harinas	5,41	1,14
Costes de producción	2,24	2,24
Alquiler del edificio	1,19	2,08
Contribuciones	0,16	0,16
<b>INGRESOS</b>	49,80	49,73
<b>BENEFICIOS</b>	10,54	13,95

Fuente: Cálculos realizados a partir de los datos custodiados en AHPC, sección "Diputación", legajo 160, considerando el precio de las conducciones vigentes en 1844, la tributación establecida en 1845 y el valor promediado de las rentas de las harineras en ambos espacios.

A pesar de esta desventaja, en esta provincia llegaron a trabajar a mediados de la centuria más de cuatro decenas de fábricas de harinas. Su emplazamiento seguía el curso del Besaya y el trazado del ferrocarril de Alar (cuadro 6.14).

**Cuadro 6.14. FÁBRICAS DE HARINAS EN LA PROVINCIA DE SANTANDER, 1865**

MUNICIPIO	TÉRMINO	CAUCE	FÁBRICA	PROPIETARIO	FECHA	PIEDRAS
<b>CAMPOO</b>						
Campó de Suso	Salces	Ebro	La 1ª del Ebro	Ríos y Villanueva	1857	n.d.
Enmedio	Nestares	Ebro	La Flor del Ebro	J.García de los Ríos	1829	7
Enmedio	Nestares	Ebro	Cieña	J.Mª. Baraona	1829	7
Enmedio	Nestares	Ebro	El Salvador	F.Obeso	1867	n.d.
Enmedio	Aldueso	Ebro	Las Presas	J.Gutiérrez Calderón	c1840	3
Enmedio	Bolmir	Ebro		F.López Ganna	c1829	5
Enmedio	Cañeda	Ebro		M.García del Olmo	c1845	n.d.
Santiurde	Lantueno	Besaya		F.S.Macho de Quevedo	1774	4
Santiurde	Santiurde	Jadabón		Gutiérrez González	1830	4
Santiurde	Santiurde	Besaya	La Dominica	C.Uzquiano Bengoa	1857	n.d.
Pesquera	Pesquera	Besaya		García Cuevas	1801	4
Reinosa	Reinosa	Ebro	San Esteban	M.García Caballero	1834	4
Reinosa	Reinosa	Ebro	Las Fuentes	F.Macho de Quevedo	1797	4
Reinosa	Reinosa	Ebro		F.Obeso	1820	n.d.
Reinosa	Reinosa	Ebro	El Soto	Rguez, Cassio y cía	1860	n.d.
Reinosa	Reinosa	Ebro	La Probidad	M. de León	1860	4
Reinosa	Reinosa	Ebro	La Barcenilla	Hrds. de R. Bustamante	1845	n.d.
Reinosa	Reinosa	Híjar	La 1ª de España	Rodríguez y Cassafont	c1860	n.d.
<b>VALLES INTERMEDIOS</b>						
Molledo	Portofín	Besaya		Polanco Hermanos	1845	20
Torrelavega	Torrelavega	Besaya		T.Lecanda	1859	8
Torrelavega	Torrelavega	Besaya	La Española	J.Lecanda	1858	8
Torrelavega	Torrelavega	Besaya	La Casualidad	J.y E.Lecanda	1865	12
Los Corrales	Los Corrales	Besaya	San Ignacio	Rosilló y cía	1858	6
Oruña	Oruña	Besaya	La Ferrería	J.Sañudo	1829	6
Santillana	Barreda	Besaya	Barreda	B.Glez. Agüeros	c1850	6
Santillana	Villapresente	Saja		n.d.	n.d.	n.d.
Las Caldas	Las Caldas	Besaya		Llata Rosilló y cía	1786	n.d.
Arenas	Arenas	Besaya	La Primera	M.Ceballos	1840	n.d.
Arenas	Renedo	Saja		Conde de Casa Puente	1839	n.d.
Puente S.Miguel	Puente S.Miguel	Saja		M.Sainz de Sautuola	1855	3
Bárcena	Bárcena	Besaya		F.Arce	1796	4
Santa Cruz	Santa Cruz	Besaya		Ortiz de la Torre y cía	1796	6
Santa Cruz	Santa Cruz	Besaya		Ortiz de la Torre y cía	1838	4

SANTANDER Y SANTONA						
Santander	Santander	Vapor	La Castellana	<i>Campogiro y cía</i>	1852	12
Santander	Monte	Mareas		A. Gandarillas	c1863	3
Santander	Santander	?		J. de la Pedraja	a1852	4
Entreambasaguas	Entreambasaguas		S. Ignacio	n.d.	c1865	n.d.
Ampuero	Ampuero	Asón	E. Talledo	n.d.	c1863	3
Casturiales	Casturiales			R. Rucabado	c1865	n.d.
CARRIEDO Y RAMALES						
Luenta	Luenta	Pas		<i>Ortiz de la Torre y cía</i>	1829	8
Bejoris	Bejoris	Pas		J.M <sup>a</sup> .de Aguirre	c1830	3

Fuente: Anexo 16.

Durante casi tres décadas, la harinera de Gandarillas fue la única en activo en la ciudad de Santander. Ya en a 1849 se promovió la construcción de una nueva fábrica en la capital montañesa. En ese año la sociedad formada por José María Moltalbán, Emilio Botín de Aguirre, Francisco de Urgandol y el conde de Campogiro determinó edificar una al vapor en el término de Cajo, conocida como "La Castellana"<sup>178</sup>. La realización de las obras se prolongó por el espacio de dos años, entre el verano de 1852 y el de 1854<sup>179</sup>.

"La Castellana" era una de las harineras mejor dotada técnicamente de la región. De hecho, el cronista Remigio Salomón no dudó en calificarla en 1861 como "el **primer establecimiento industrial de la provincia**"<sup>180</sup>. Su apreciación, no por exagerada, era menos justificada. La fábrica, edificada con ladrillo francés, era capaz de triturar 600 fanegas de trigo al día, equivalentes a 60.756 barriles de harinas al año<sup>181</sup>. Las 12 piedras de la harinera eran accionadas por un motor de vapor que se alimentaba de un gran depósito de agua dulce en su exterior<sup>182</sup>. En la primera planta (véase cuadro 6.15), y en una dependencia

<sup>178</sup> Con posterioridad se unieron a la compañía a R. del Hoyo, D. Díez Bustamante, A. Herrera, J. M<sup>a</sup> Moltalbán y L. López Ceballos (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1682, ff. 210 y ss.)

<sup>179</sup> Salomón (1861), p. 123.

<sup>180</sup> Salomón (1861), p. 123.

<sup>181</sup> Con todo, Salomón precisaba que "para conseguir las clases de harinas que tanto le han acreditado en La Habana y el extranjero no debe exceder de 500" (*Ibidem*).

<sup>182</sup> De hecho, sus propietarios se jactaban de que: "Una de las grandes ventajas que tiene este establecimiento industrial es el abundante surtido de agua dulce procedente del gran depósito circular allí establecido en la huerta de Campogiro" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1682, ff. 210 y legajo 5725, f. 279).

vecina de la sala de molinos, se instaló un taller de cocción de *pan-galleta*<sup>183</sup>. La limpia, ubicada en la segunda, estaba compuesta de dos cribas cilíndricas de descante y cuatro frapores con ocho ventiladores. El complejo industrial cuyo aspecto, en palabras de sus propietarios, era "**sencillo, pero agradable**", se completaba con varios almacenes, los talleres de reparación de la maquinaria y la chimenea, "**excelente obra de albañilería**", de pequeña altura, 113 pies, ya que fue destruida en parte por un rayo. Pero la vida de la fábrica fue muy corta. Las divergencias entre los socios que componían la empresa hicieron que fuese definitivamente clausurada en 1865<sup>184</sup>.

**Cuadro 6.15. UTILLAJE DE LA FÁBRICA "LA CASTELLANA"  
Santander, 1865**

PLANTA	ÚTILES
1ª	Sala de piedras. Mangas para el trigo y harinas. Tres ejes verticales. Máquina para picar las piedras. Sala de fabricación de galleta.
2ª	Cajones para los cedazos, cuarto de la limpia, máquinas cilíndricas para triturar las piedrecitas y cajones ventiladores para el trigo.
3ª	Cajones para la harina en rama, depósito del trigo limpio, movimiento para la limpia, dos cribas y su ventilador de las piedras.
4ª	Cajón de bajada del trigo descantado. Máquinas de subida del trigo a descantar.
5ª	Criba de descante y aparato para subir y bajar la cáscara.

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 5726, ff. 279 y ss. y elaboración propia.

<sup>183</sup> Constaba de "**maseras mecánicas, cilindros para doblar la masa, poleas, carriles para conducir la masa al marcador y divisor, carretes para llevar la plancha a los hornos y básculas**" (*Ibidem*).

<sup>184</sup> La muerte de Campogiro en 1854, a las pocas semanas de concluirse las obras, provocó el primer enfrentamiento entre los socios. A pesar de los grandes desembolsos que tuvieron que realizar para costearlas (en el caso de Campogiro, por valor de 520.845 Rvn) la constitución de la compañía requería la entrega de nuevas sumas, a lo que se negaron R. de Hoyos y Díez Bustamante. Como quiera que el desacuerdo parecía insalvable, la viuda de Campogiro acordó la formación de una nueva compañía junto con este último, A. de las Heras, José María Montalbán, Eduardo López Ceballos y Joaquín de la Cabaña, con un capital de 2.000.000 Rvn. Uno de los promotores de la construcción de la harinera, A. Herrera, emprendió acciones judiciales por no haber sido incluido en la sociedad. La Junta de Comercio decidió en 1862 proceder a la subasta de la fábrica a fin de resarcir a los primeros inversionistas. Antonio Herrera se hizo con ella y formó la compañía *Herrera y Medina* para su beneficio. Pero en 1865 falleció totalmente arruinado y sus herederos decidieron cerrar la fábrica (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1682, ff. 210 y ss., legajo 876, ff. 2611 y ss. y legajo 5723, ff. 5511 y ss.)

En las cercanías de Torrelavega se levantaron dos harineras gracias a la aportación de capitales extrarregionales: la de Los Corrales de Buelna, montada por el empresario de Santiago de Cuba de origen catalán Fernando Rosilló<sup>185</sup>, y la de Las Caldas, por el barcelonés Juan José Llata Rosilló<sup>186</sup>. Pero gran parte del mérito en la conversión de esta comarca en una de las más importantes en la producción castellana de harinas lo tuvieron los miembros de la familia Lecanda<sup>187</sup>.

En 1858 Joaquín Lecanda hizo construir una harinera sobre las ruinas de la vieja fábrica de hilados y tejidos de algodón del duque del Infantado<sup>188</sup> y, un año más tarde, reabrió, junto con el comerciante afincado en París G. Gómez y M. Peñarredonda, la de Hornedo, inactiva desde 1847<sup>189</sup>. Ya en 1865 Joaquín y Eloy Lecanda y su cuñado Pedro Toca de Aguirre compraron a Agustín de Camus Toca la factoría "La Casualidad", con 12 piedras, 8 turbinas y tres almacenes, proyectada por el francés Tonvaillon<sup>190</sup>.

Las fábricas de Santa Cruz de Iguña siguieron adscritas al patrimonio familiar de los Ortiz de la Torre. El fundador de la empresa, José, falleció en 1847<sup>191</sup>, de manera que,

---

<sup>185</sup> En 1858 formó sociedad con un capital de 1.780.000 Rvn, en compañía del propietario santanderino Fernando Camus y su cuñada, la viuda de Rosilló, G. Alquier, en el propósito de explotar una harinera de nueva planta a construir en los Corrales de Buelna y dedicarse al embarque de sus harinas a la isla de Cuba. La construcción de la factoría, dotada de 6 piedras movidas por cangilones, con anterioridad a 1882, suplidos por rodetes, supuso un desembolso de 713.435 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1660, ff. 73 y ss. y ff. 289 y ss., legajo 5791, f. 63 y *Boletín de Comercio*, Santander, 10-X-1883).

<sup>186</sup> Llata formó en 1853 la sociedad *Llata Rosilló y Cía* junto con el también miembro del comercio de Barcelona V. Puig Marcellí y los santanderinos P. A. Rodríguez y A. Santamaría a quienes, más tarde, se unió R.F. Piñero. Su primer propósito fue edificar una fábrica de ladrillos en Santander. Pero, meses más tarde, se les presentó la oportunidad de tomar en arriendo la harinera de Las Caldas. Diversas vicisitudes que desconozco forzaron el abandono de la sociedad de la mayor parte de sus socios y en 1865 era propia de la compañía formada por M. Llata Rosilló y F. de Soto Herrera (AHPC, sección "Protocolos", legajo 886, ff. 609 y ss. y legajo 5717, ff. 4937 y ss.)

<sup>187</sup> El primer Lecanda dedicado al negocio de las harinas fue Eusebio Lecanda, armador de Bilbao, avecindado en Santander en 1822 con este objetivo y, desde 1826, con casa de comercio abierta en Grijota. Tras su muerte en 1838, su hijo Toribio se estableció en Palencia de la mano de Manuel Pombo. A sus negocios, se unieron a mediados de la década de los 50 sus dos hijos Eloy y Joaquín Lecanda Chaves (Véase AHPP, sección "Protocolos", legajo 13881, f. 265, legajo 13869, f. 576 y legajo 7899, f. 16 y AHPC, sección "protocolos", legajo 527, f. 190, legajo 547, f. 1 y legajo 4205, f. 5).

<sup>188</sup> Lecanda la cedió a su padre en atención a la ayuda que le había prestado en su carrera mercantil (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1670, f. 208).

<sup>189</sup> Véase AHPC, sección "Protocolos", legajo 1673, ff. 1420 y ss. y legajo 1675, ff. 1860 y ss.

<sup>190</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, Santander, 13-VI-1866 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 5713, instrumento 23.

<sup>191</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 563, ff. 175 y ss.

desde entonces, la dirección fue ejercida por su viuda y sus dos hijos Eduardo y Tomás<sup>192</sup>. Por esas fechas, una de las harineras de esa localidad habría sido ampliada hasta contar con 12 piedras, accionadas por 6 rodeznos y 6 turbinas<sup>193</sup>.

Pero la mayor parte de las fábricas de esta comarca, a la sazón, la tercera en potencial productor de Castilla la Vieja en torno a 1860, era la de Portolín. La harinera se construyó en 1840 junto a una ferrería a la catalana. La compañía de Torrelavega *N. y M. Polanco* era su propietaria<sup>194</sup>. En 1853, tras la entrada de nuevos socios<sup>195</sup>, sufrió una nueva ampliación, y disponía ya de 20 pares de piedras. Tres años más tarde fue tasada en un millón de reales, valoración que, incluso, Manuel de la Cuesta, por entonces, rector de la Universidad de Valladolid, creyó muy baja<sup>196</sup>. En 1865 la compañía incrementó su capital hasta 8.000.000 Rvn, el mayor escriturado por una empresa harinera castellana durante todo el siglo pasado<sup>197</sup>.

Finalmente, conviene relatar una experiencia inversora en esta comarca protagonizada por un personaje singular: Marcelino Sainz de Sautuola, el erudito montañés descubridor de las cuevas de Altamira. Sainz de Sautuola, heredero de una acaudalada familia<sup>198</sup>, empleó parte de su fortuna en la construcción en 1855 de una fábrica de 3 piedras en Puente de San Miguel diseñada por Yngramm Bins<sup>199</sup>.

La mayor aglomeración de fábricas en La Montaña se encontraba en el Valle del Campóo. En un entorno de 5 kilómetros de Reinosa trabajaban 18 harineras. En este caso, su construcción se debió a modestos empresarios reinosanos y sólo dos de las fábricas campurrianas eran propiedad de armadores santanderinos: la de Bolmir, de Pedro López

---

<sup>192</sup> La escritura de sociedad fue renovada con ocasión de la apertura de la sucursal vallisoletana en 1855. El capital fijado ascendía a 300.000 Rvn (AHPC, sección "protocolos", legajo 876, f. 2925).

<sup>193</sup> Esta información ha sido obtenida del anuncio publicado por la viuda de Ortiz de la Torre a lo largo de 1860 en el *Boletín de Comercio*.

<sup>194</sup> Con anterioridad a 1850, pasó a ser miembro de la compañía Manuel Junco, hijo del socio de De la Cuétara, tras casarse con Casilda, hija de Miguel Polanco.

<sup>195</sup> En ese año se reconstituyó la sociedad *N y M. Polanco*, con un capital de 1.152.489 Rvn, que pronto se ampliaron a los dos millones. Para entonces, ya tenía casa abierta en Valladolid y Santander. Componían la sociedad los hermanos Nemesio y Miguel como socios administradores, el vallisoletano Manuel de la Cuesta, Miguel Gutiérrez, casado con Petra Polanco, el citado Miguel Junco y su esposa, Francisco Urizar de Aldaca, Soledad Polanco y Andrea Polanco, quien tenía fijada su residencia en Barcelona (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1639, ff. 1567 y ss.)

<sup>196</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16666, instrumento 7.

<sup>197</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1644, ff. 5730 y ss.

<sup>198</sup> Su madre, Gertudris Pedruca murió en 1862 dejándole un patrimonio valorado en 615.792 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1683, ff. 824 y ss.)

<sup>199</sup> AHPC, sección "Mapas, Planos y Dibujos", expedientes 3, 4 y 5.

Ganna<sup>200</sup>, y la de Santiurde, de Cosme Uzquiano y Cosme Zaballa<sup>201</sup>. Comerciantes locales como Rafael Bustamante, Manuel de León o José Gutiérrez del Dosal aventuraron sus capitales en la construcción de harineras en este entorno, siguiendo los pasos emprendidos por los Baraona<sup>202</sup> y los García de los Ríos en los primeros años de la década de los 30.

Pero fueron estos últimos los inversores más inquietos de Reinosa. Desde mediados de siglo, los hijos de José García de los Ríos tomaron las riendas de los negocios paternos. Desiderio y Eduardo pasaron a explotar las dos factorías de Nestares<sup>203</sup>, junto el prestamista Estanislao de la Torre. En 1856 Facundo y Emeterio, en compañía de Nicolás Villanueva, erigieron una nueva harinera en Salces, conocida como "La Primera del Ebro"<sup>204</sup>.

---

<sup>200</sup> Gregorio de Quevedo, su primitivo propietario, le vendió su fábrica de Bolmir en 1845. La factoría quedó entonces vinculada a la sociedad que formó en 1843 con los también armadores José María de Aguirre y José Francisco Cortiguera, a la que en 1850 se incorporaron dos nuevos socios, Eduardo Gutiérrez y Juan Alonso, también del comercio de Santander. La sociedad fue disuelta en 1857, tras la muerte de Gutiérrez. López Ganna creó entonces una nueva compañía junto con *Arregui hermanos* y Vicente Topalda. Pero se presentó en quiebra un año más tarde, a causa de la adversa situación por la que atravesaron entonces los negocios harineros, y de la factoría se hicieron entonces cargo los Aguirre (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1627, ff. 1942 y ss., legajo 879, instrumento 40, legajo 934, f. 205, legajo 568, ff. 1057 y ss., legajo 466, f. 378 y ss. y legajo 916, ff. 37 y ss.)

<sup>201</sup> En los últimos semanas de 1857 concluyeron las obras de construcción de la fábrica "La Dominica", en Santiurde,alzada sobre un viejo molino de Manuel Martínez de Quevedo. La sociedad padeció graves carencias de liquidez, y tuvo que ser hipotecada en favor de López Ganna e Hijos y *Sobrinos de Odroizola*, con anterioridad al inicio de sus trabajos, tras recibir un préstamo de 110.000 (RPR, Santiurde, tomo 4, finca 321, f. 153).

<sup>202</sup> A lo largo de los primeros años de los 40 su fábrica de Nestares trabajó a un ritmo incesante (entre agosto de 1841 y octubre de 1842 se elaboraron 49.500 arrobas de harina). Por ello, en 1843 Baraona, su hijo Rafael y su yerno Paulino renovaron las escritura de sociedad, cuyo capital (818.313 Rvn) multiplicó por 4 el desembolsado en 1841. El embarque de estas harinas corrió a cargo de su suegro Germán Michelena hasta 1845 en que murió y, desde entonces, de la compañía formada por su viuda, Luisa de la Portilla, y Francisco Baraona y Michelena. Pero en 1846, tanto Baraona, "**fatigado de trabajar por tantos años en la carrera del comercio**" y deseoso de "**prolongar, en los posible, sus días**", como su suegra, abandonaron la vida mercantil. La empresa pasó entonces a cargo de Rafael Baraona y Paulino de las Moras. Afectados por la crisis de 1857, cedieron la fábrica a su primo Ramón Michelena quien la explotó en sociedad con Bernardo Rodríguez, del comercio de Valladolid. Tras la muerte de Michelena, la fábrica pasó a ser propiedad del comerciante madrileño, José de la Murga, marqués de Linares (RPR, Enmedio, finca 39, tomo 20, f. 119 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 4297, ff.4297 y ss., legajo 811, ff. 518 y ss., legajo 4297, legajo 468, f. 854, legajo 4294, ff. 41 y ss., legajo 890, ff. 3213 y ss. y legajo 892, f. 103).

<sup>203</sup> En 1855 José García de los Ríos montó una nueva harinera en Nestares, en esta ocasión, movida por caballerías.

<sup>204</sup> RPR, Campóo de Suso, tomo 1, ff. 77 y ss. y AHPC, sección "Protocolos", legajo 4372, ff. 210 y ss., legajo 1629, ff. 71 y ss., legajo 4332, ff. 417 y ss. y ff. 575 y ss. y AHPV, sección "Protocolos", legajo 16152, instrumento 142.



b) **El Canal de Castilla.** Tras la creación en 1841 de la *Compañía del Canal de Castilla*, sociedad anónima con un capital de 20 millones de reales, las condiciones para la reforma de los molinos que allí se encontraban se relajaron todavía más. En ese año, los responsables de la *Compañía* acordaron con el Gobierno la cesión al Estado de la propiedad de la laguna de La Nava, acuífero en pleno corazón de Campos, cuya desecación se había proyectado desde hacía décadas, a cambio de la de 7 molinos en el "Ramal Norte" y 1.700.000 Rvn<sup>205</sup>. Librada de las imposiciones del Ministerio de Hacienda, la dirección de la *Compañía* procedió a su cesión bajo la expresa condición de que fuesen convertidos en fábricas.

De esta suerte, en 1860 ya no se encontraban en activo más molinos en el "Ramal Norte" que los de las localidades de Naveros y San Llorente de la Vega, en las esclusas 13<sup>a</sup> y 14<sup>a</sup>. La *Compañía* sólo construyó uno de nueva planta en el "Ramal Sur", el de Villamuriel, en la esclusa 33<sup>a</sup>, en 1852<sup>206</sup>; pero en 1863 sus usufructuarios, José Ibáñez del Pozo y Julián Inclán Pascual, lo convirtieron en una flamante fábrica<sup>207</sup>. En el de "Campos" fueron dos los molinos edificados: los de Abarca, en 1846 y Medina de Rioseco, en el tercer derrame de la dársena, en 1850<sup>208</sup>.

Los adjudicatarios de los artefactos recibieron más facilidades (incluido auxilio financiero) para realizar estas obras, porque ahora un armador deseoso de dedicarse a la molinería no tenía forzosamente que alquilar un artefacto del Canal, sino que podía comprarlo a la Hacienda. Pero ello no privó a estas fábricas de su atractivo. De hecho, las rentas percibidas superaron las previsiones de la *Compañía del Canal de Castilla*<sup>209</sup>. Los grandes armadores santanderinos mostraron un interés inusitado en dar un uso fabril a la energía que generaban estas esclusas y en 1855 eran ya 31 las fábricas de harinas en aguas del Canal, cuando en 1840 se contaban sólo se contaban 10 (cuadro 6.16).

---

<sup>205</sup> Helguera (1995), pp. 396-408.

<sup>206</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15849, escritura de 20-IV-1852. El molino contaba con: "Una turbina de 3 c.v. con el pivote en la parte inferior, su distribuidor, su trampón horizontal, soporte y palanca inferior y todas las piezas necesarias para mover cuatro piedras, aunque el castillete dispondrá para 8, conforme se hizo para el tercer desagüe de Medina de Rioseco".

<sup>207</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16740, instrumento 97.

<sup>208</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15847, f. 341.

<sup>209</sup> Así sucedió en 1843 con el arrendamiento del molino del primer salto del Serrón, por el que la *Compañía* obtuvo 20.500 Rvn, cuando preveía que la renta su superaría los 4.423 Rvn.

Cuadro 6.16.- ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN EL CANAL DE CASTILLA, 1855

Tipo industria	Nº salto	Término	Arrendat.	Renta anual
Molino	Presa de retención	Alar del Rey	—	—
Batán	Presa de retención	Alar del Rey	—	—
Martinete	1ª esclusa	San Quirce	—	—
Fca. de harinas	7ª esclusa	Herrera	"Mora y Portilla"	21.000 reales
Molino	8ª esclusa	Ventosa	—	—
Fca. de harinas	9ª esclusa	Ventosa	Tadeo Ortiz	14.000 "
Molino	10ª esclusa	Castrillo	A. Gutiérrez	10.000 "
Fca. de papel (*),	11ª y 12ª esclusa	Olmos	—	—
Molino	13ª esclusa	Naveros	M. Martín Nozal	3.000 "
Molino	14ª esclusa	San Llorente	J. Ortega	6.000 "
Fca. de harinas	15ª esclusa	Osorno	A. Gutiérrez	18.000 "
Fca. de harinas	16ª esclusa	Boadilla	Juan Pombo	20.000 "
Molino	17ª esclusa	Frómista	Vicente Viñe	17.000 "
Fca. de harinas	18ª esclusa	Frómista	J. de la Pedraja	17.250 "
Batán	19ª esclusa	Frómista	—	—
Batán	20ª esclusa	Frómista	—	—
Fca. de harinas	21ª esclusa	Frómista	"Michelena y Cia"	56.000 "
Fca. de harinas	22, 23 y 24ª esclusa	Calahorra	E. de la Cuétara	22.000 "
Fca. de harinas	25, 26 y 27ª esclusa	El Serrón	"Iztueta y Cia"	18.000 "
Fca. de harinas	25, 26 y 27ª esclusa	El Serrón	"Arregui e Hijo"	32.000 "
Fca. de harinas	25, 26 y 27ª esclusa	El Serrón	"Iztueta y Cia"	30.000 "
Fca. de harinas (*)	25, 26 y 27ª esclusa	El Serrón	J. Glez. Agüeros	29.000 "
Fca. de harinas	25, 26 y 27ª esclusa	El Serrón	"Arregui y Cia"	—
Fca. de harinas	25, 26 y 27ª esclusa	El Serrón	"Iztueta y Cia"	19.000 "
Fca. de harinas	28 y 29ª esclusa	Grijota	"Arregui e Hijo"	32.000 "
Fca. de harinas	28 y 29ª esclusa	Grijota	T. Lecanda	29.000 "
Fca. de harinas	28 y 29ª esclusa	Grijota	M. López	32.000 "
Fca. de harinas	30ª esclusa	Palencia	Juan Pombo	46.000 "
Fca. de harinas	31 y 32ª esclusa	Viñalta (Pal.)	Tadeo Ortiz	52.000 "
Fca. de harinas	31 y 32ª esclusa	Viñalta (Pal.)	José Ortiz	35.000 "
Molino	33ª esclusa	Villamuriel	J. Pascual	34.000 "
Fca. de harinas (*)	38ª esclusa	Dueñas	J. Lecanda	—
Fca. de harinas	40ª esclusa	Corcos	J. Fdez. Alegre	10.000 "
Fca. de harinas	41ª esclusa	Valladolid	N. Polanco	50.000 "
Fca. de harinas	42ª esclusa	Valladolid	N. Polanco	50.000 "
Fca. de harinas	1º salto derrame	Valladolid	J. Suárez Centi	72.000 "
Fundición sider.	1º salto derrame	Valladolid	Cardailhac y Aldea	—
Fca. de harinas	2º salto derrame	Valladolid	Lorenzo Semprún	18.000 "
Fca. de harinas (en construcción,	3º salto derrame	Valladolid	—	—
Fca. hilados (*))	4º salto derrame	Valladolid	Lara y Vilaldell	—
Molino	1ª esclusa Campos	Abarca	F. Silvestre	30.000 "
Fca. de harinas	2ª esclusa Campos	Capillas	M. Glez. Corral	40.000 "
Fca. de harinas	6ª esclusa Campos	Tamariz	N. Polanco	50.000 "
Fca. de harinas	7ª esclusa Campos	Tamariz	N. Polanco	50.000 "
Fca. de harinas	1º salto derrame	M. Rioseco	Riva Hermanos	50.000 "
Fca. de harinas	2º salto derrame	M. Rioseco	Viuda de Ruiz	48.000 "
Molino	3º salto derrame	M. Rioseco	E. Leopoldo	30.000 "

Fuente: Helguera (1990), p. 45 y Moreno (1990), p.60.

Incluso se realizaron cuantiosas obras en el "Ramal "Norte", en principio, el menos atractivo ya que, a causa de la prioridad absoluta que dio la *Compañía* a la navegación, ninguna de las fábricas que allí se construyese podía tener más de cuatro piedras (cuadro 6.17)<sup>210</sup>. Ciertamente es que en este tramo del Canal se encontraba la mayor de sus harineras, la construida en Calahorra en 1837 por *Cuétara, Junco y Abarca*, de 13 pares de muelas<sup>211</sup>, pero fue el resultado de la agrupación de tres viejos molinos.

La conversión de los de Ventosa y Osorno corrió a cargo, respectivamente, de Tadeo Ortiz<sup>212</sup> y de Angel Gutiérrez<sup>213</sup>. Por su parte, *Mora y Portila* reformó la vieja fábrica de la 7ª en Herrera de Pisuegra<sup>214</sup>. Pero las obras de mayor alcance fueron realizadas por los miembros de la familias Illera y Pombo (cuadro 6.18).

---

<sup>210</sup> Las fábricas del "Ramal Norte" tenían, en promedio 5 piedras, frente a las 6,8 de las del "Ramal Campos" y las 8 del "Ramal Sur".

<sup>211</sup> En 1841 se renovó su maquinaria, lo que exigió realizar unos desembolsos de 185.000 Rvn (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14188, escritura de 1-VII-1843). La sociedad fue disuelta en 1845 y la fábrica quedó a cargo de Enrique de la Cuétara. En 1861 fue prorrogado el arriendo en su favor, pero el asturiano, ya al borde de la ruina, cedió a las pocas semanas a Abarca la harinera (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1682, ff. 1378 y ss.)

<sup>212</sup> Era Tadeo Ortiz hijo de un comerciante de paños de Toro, afincado en Palencia a principios de siglo. Aquí se dedicó a la venta de géneros de paño nacionales y extranjeros, trigo y harinas, objetos de forja bilbaína y productos coloniales y a la explotación de una fábrica de mantas. Su fortuna estaba valorada en 1820 en 261.176 Rvn. Tadeo Ortiz casó con la hermana del harinero Mariano de la Cruz, de quien recibió en concepto de dote 153.805 Rvn (AHPP, sección "Protocolos", legajo 8840, f. 101, legajo 7888 y legajo 10443).

<sup>213</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15846, ff. 311 y ss. Gutiérrez amplió a 4 el número de piedras y levantó dos nuevas plantas donde se instaló la maquinaria de la limpia y el cernido.

<sup>214</sup> Esta sociedad fue formada en Santander en marzo de 1831 con un capital de 31.000 pesos fuertes por Domingo de la Portilla, mayorista de harinas, Juan Alberto Casares, del mismo tráfico, y el comerciante reinosano Manuel de las Moras Ceballos. El contrato de compañía fue renovado en 1833 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 402, ff. 353 y legajo 400, f. 446). En 1839 tomaron en arriendo el molino de la 7ª esclusa (abonaron 16.000 Rvn en concepto de renta al año). Propusieron los santanderinos aumentar la capacidad de molienda teórica de la fábrica, que adolecía, entonces, de unas mínimas dimensiones, por estar originariamente destinada a acoger las tareas propias de la curtición. Las obras, con todo, no comenzaron a ejecutarse hasta abril de 1843 en que introdujeron una piedra más movida por un rodezno en el desagüe. En 1849 la sociedad fue disuelta, y Domingo de la Portilla se convirtió en el nuevo titular de la harinera (AHPV, sección "Protocolos", legajo 15846, f. 516).

**Cuadro 6.17. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FÁBRICAS DEL CANAL, 1870**

ESCLUSA	LOCALIDAD	PIEDRAS	TURBINAS RODEZNOS	CEDAZOS	CRIBAS	BATIDORES	FRÁPORES
<b>RAMALES NORTE Y SUR</b>							
4º	Herrera de Pisuerga	3	4r	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
7ª	Herrera de Pisuerga	4	4r	7	3	4	n.d.
8ª	Ventosa de Pisuerga	3	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
9ª	Ventosa de Pisuerga	4	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
10ª	Olmos de Pisuerga	4	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4
13ª	Naveros	3	1t	4	3	1	1
14º	San Llorente	3	1t	4	3	1	1
15º	Osorno	4	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
16ª	Boadilla	4	5r	9	4	n.d.	3
17ª	Frómista	3	4r	n.d.	2	1	1
18ª	Frómista	3	4r	10	4	2	2
21ª	Frómista	4	5r	8	1	1	n.d.
22ª, 23ª y 24ª	Calaborra	12	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1º salto	Serrón	6	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2º salto	Serrón	4	4r	7	2	2	2
4º salto	Serrón	2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
5º salto	Serrón	4	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1º salto	Eras	4	5r	7	n.d.	n.d.	n.d.
2º salto	Eras	4	4r	7	2	2	2
3º salto	Eras	4	4r	7	2	n.d.	2
30ª	Palencia	8	2t	10	4	6	2
31ª y 32º	Palencia	2	2r	3	2	1	2
33º	Villamuriel	4	1t	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
37ª	Dueñas	8	1t	10	2	4	4
38ª	Dueñas	8	1t	11	8	1	1
40º	Corcos	8	1t	n.d.	2	4	4
41ª	Valladolid	8	2t	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
42ª	Valladolid	8	2t	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1º salto	Valladolid	12	2t	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2º salto	Valladolid	10	2t	14	6	n.d.	2
3º salto	Valladolid	10	2t	16	6	4	4

(continuación)

ESCLUSA	LOCALIDAD	PIEDRAS	TURBINAS RODEZNOS	CEDAZOS	CRIBAS	BATIDORES	FRAPORES
RAMAL DE CAMPOS							
1º	Abarca	8	2t	12	2	n.d.	n.d.
2º	Capillas	8	2t	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
6º	Tamariz	8	1t	11	2	4	4
7º	Tamariz	8	1t	11	2	2	2
1º salto	Medina de Rioseco	8	2t	15	2	2	2
2º salto	Medina de Rioseco	8	2t	15	2	2	2
3º salto	Medina de Rioseco	4	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: AHPV y AHPP, sección "Protocolos", Contratos de arriendo de las harineras del Canal y RPV, AG.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del cuadro anterior.

Juan Pombo acabó a la altura de 1860 por detentar la titularidad de todas las harineras de los entornos de Frómista. La de la esclusa 16ª en Boadilla pasó a sus manos, tras ser disuelta durante la crisis de 1847 la compañía formada por Manuel Illera, Angel Gutiérrez y Francisco de Paula Orense<sup>215</sup>. Pombo se hizo con el arrendamiento de la de la 18ª una vez fallecido su último titular, Juan de la Pedraja, en 1859<sup>216</sup>. Un año más tarde contrató el de factoría de la 21ª, utillada por su hermano Manuel en 1845<sup>217</sup>.

---

<sup>215</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 14293, ff. 336. Pombo, de inmediato, solicitó que la *Compañía* autorizase la realización de obras de mejora: "Atendiendo al malísimo estado de seguridad en que se halla el edificio, hasta el grado de amenazar y comprometer las vidas de los trabajadores moledores y demás personas que, por necesidad o casualidad, allí puedan encontrarse (AHPV, sección "protocolos", legajo 15849, ff. 235 y ss.)

<sup>216</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15846, ff. 418 y ss.

<sup>217</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16737, escritura de 8-VII-1860.

**Cuadro 6.18. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE LAS HARINERAS DEL RAMAL NORTE DE CANAL DE CASTILLA, 1840-1869**

ESCLUSA	LOCALIDAD	AÑO	TITULAR	OBRAS
4ª	Herrera	1869	M.García	Construcción de nueva plantas
7ª	Herrera	1821 1824 1840 1843 1866 1869	B.López B.López <i>Mora y Portilla</i> <i>Mora y Portilla</i> G. Caamaleño J.Gutiérrez	Construcción de nueva planta Reedificación Reforma Colocación de tres nuevas piedras Reconstrucción Reedificación
9ª	Ventosa	1843 1857	T.Ortiz F.Obeso	Conversión en fábrica Construcción de dos nuevas plantas
10ª	Olmos	1860	F.Illera	Conversión en fábrica
15ª	Osorno	1845 1854  1868	A.Gutiérrez A.Gutiérrez  F.Echeandía	Conversión en fábrica Reforma (nuevos elementos para la limpia y el cernido) Mejora de la limpia
16ª	Frómista	1841 1851	F.Illera J.Pombo	Conversión en fábrica Reforma
21ª	Frómista	1845 1860	M.Pombo J.Pombo	Conversión en fábrica Reforma de la factoría
22ª, 23ª y 24ª	Calahorra	1837 1845	<i>Junco, Cuétara y Abarca</i>	Conversión en fábrica Reforma de la fábrica

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", legajo 15846, f. 516, legajo 16747, instrumento 26, legajo 16744, escritura de 21-XI-1865, legajo 16748, instrumento 35, legajo 15852, instrumento 151, legajo 16737, escritura de 15-VI-1860, legajo 16737, escritura de 31-XII-1860, AHPV, ff. 311 y ss., legajo 16746, escritura de 30-XI-1868, legajo 15849, ff. 235 y ss., legajo 15846, ff. 418 y ss., legajo 16737, escritura de 8-VII-1860, legajo 16738, instrumento 75, AHPP, sección "Protocolos", legajo 14293, ff. 336 y ss., legajo 14188, escritura de 1-VII-1843, AHPC, sección "Protocolos", legajo 1682, ff. 1378 y ss. y elaboración propia.

A lo largo de la década de los 40 la fisonomía de los dos espacios industriales que conformaban en Grijota las esclusas 25ª, 26ª y 27ª (el término conocido como "El Serrón") y 28ª y 29ª ("Las Eras") cambió sensiblemente. La obra más ambiciosa fue ejecutada en 1842 por Arregui. El indiano consiguió mover la maquinaria de su viejo *almacén-fábrica* con el motor del molino de la casa segunda, en la otra orilla del Canal, mediante una serie de transmisiones instaladas en un puente levadizo sobre sus aguas que dio una curiosa apariencia a este paraje. Otras reformas menos aparatosas fueron realizadas por José María Iztueta<sup>218</sup>.

<sup>218</sup> José María Iztueta, salmantino de nacimiento, era hijo de la navarra María de Abalades, y de Juan Benito de Iztueta, fallecido en 1822. En la ciudad del Tormes tenía el harinero un estimable patrimonio inmobiliario. De su madre heredó un buen número de fincas en Salamanca, Andalucía y Valencia.

En los primeros años de la década de los 30, José María Iztueta se estableció en Santander para dedicarse al tráfico de coloniales junto con su hermano Juan María. En julio de 1839, formó sociedad Iztueta

También consiguió instalar un motor hidráulico en el *almacén-fábrica* de Ojero, pero esta vez en el propio seno del edificio y convirtió en harineras los molinos de la casa primera<sup>219</sup> y de la tercera<sup>220</sup>.

En lo que se refiere al término de Las Eras, a Toribio Lecanda, Arregui y González Agüeros compitió la explotación y transformación de sus establecimientos. La quiebra de González Agüeros<sup>221</sup> en la crisis de 1847 y la marcha a Valladolid de Iztueta en ese mismo año<sup>222</sup> forzaron un cambio en la titularidad de estas factorías. Marcelo Barrios, los hermanos Illera y los Martínez de Azcoitia ocuparon el lugar dejado por ambos industriales en la molturación local. Mucha mayor incidencia en la explotación de las fábricas de Grijota tuvo la ruina de Arregui, consumada en 1855<sup>223</sup>. De sus factorías se hicieron cargo *Gallo*

---

con Antonio Soriano, comerciante madrileño de origen camerano, con un capital de 540.000 Rvn de los que, tan sólo, 40.000 fueron aportados por Iztueta. En 1842 la sociedad fue reconstituida, con el propósito de extender sus actividades a la fabricación de harinas. A tal fin llegó Iztueta a Palencia en 1843, donde se puso en contacto con Manuel Pombo quien apadrinó sus primeros pasos mercantiles en la ciudad. Gracias a sus oficios, pasó a ser el nuevo arrendatario en ese año de tres molinos en El Serrón (AHPC, sección "Protocolos", legajo 446, *passim*, legajo 550, f. 425, legajo 551, ff. 368 y ss. y legajo 554, f. 299).

<sup>219</sup> Iztueta contrató con Cardhaillac el montaje de una turbina para el movimiento de las piedras y de una rueda para el de la limpia y cernido. El operario de la fundición Marcos Montoya se comprometió a que, con la nueva maquinaria, se obtendría una harinera de igual calidad a la de otras del Canal (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14292, escritura de 7-VI-1843).

<sup>220</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13864, escritura de 128-VII-1844. Tales desembolsos fueron realizados gracias al auxilio de Antonia Ofelia Villalón quien le prestó en 1844 varias cantidades **"para acudir con ellos al giro y tráfico de harinas"**.

<sup>221</sup> Desoyendo los consejos de su familia, Agüeros trató de eludir los efectos del declive del tráfico aumentando su endeudamiento por valor de 240.000 Rvn y tras presentar como aval sus acciones en la compañía minera *La Palentino-Leonesa*. Agüeros no pudo cumplir sus compromisos y, fingiéndose víctima de una enfermedad terminal, se retiró a Sabero en el propósito de preparar su huida del país. Finalmente se presentó en quiebra, abandonado por su antiguo socio, Miguel Iglesias, y sin que pudiese contar con el auxilio de su familia. En 1849, totalmente arruinado, tuvo que exilarse en Francia a causa de su militancia liberal. Desde entonces no hubo noticias de él y su familia subsistió gracias a la generosidad de Toribio Lecanda (AHPP, sección "Protocolos", legajos 8223 (1) y (2), 8824, 8225, 14295, f. 1, 14296, ff. 224 y ss. y AHPC, sección "Protocolos", legajo 518, ff. 261)

<sup>222</sup> En 1847 Iztueta abandonó la ciudad de Palencia, donde residió por espacio de 14 años en una modesta pensión, para establecerse en Valladolid. Confió la gestión de sus intereses a su hijastro por: **"No tener disposición o posibilidad para girar y dar valor y conocimiento, por sí mismo, a los negocios y asuntos de su entretenimiento, tráfico y comercio de las diferentes fábricas sobre aguas del Canal y otras partes"**. Ya en 1856 formó sociedad con él en la que se escrituró un capital de dos millones de reales. El horizonte de los negocios de Iztueta se amplió tras la creación en Santander de una empresa naviera, encargada de la consignación de efectos, gestionada por José María González (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14.295, f. 278 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 564, ff. 1 y ss.)

<sup>223</sup> Arregui obtuvo un acuerdo que: **"Le facilitaba seguir trabajando y reparar todas las desgracias sufridas y, porque, de otra suerte, haciéndose cargo los acreedores de sus bienes y derechos y acciones, con las que no se cubría los créditos de aquellos, la familia hubiese quedado en posición altamente delicada"**. Arregui sólo tuvo que hipotecar su fábrica en Grijota (la *harinera de sangre* que montó en 1820) y vender su almacén en Abarca, las acciones en la *Empresa del Ferrocarril de Isabel II* y la participación en el

hermanos y Marcelo López Pujana<sup>224</sup>. Incluso sus herederos tuvieron que vender su vieja *harinera de sangre*, ahora ya fábrica, a *Gurueta y Marañon*<sup>225</sup>, aunque, finalmente, pasó a propiedad de *N.M. Polanco*.

En 1841 la *Compañía del Canal de Castilla* emprendió la construcción de una nueva harinera en las esclusa 30<sup>a</sup> en las cercanías de la ciudad de Palencia. Su utillaje y emplazamiento privilegiados, tras su disfrute por Juan Antonio Fernández Alegre y Pedro Ochotorena, agrupados en sociedad mercantil<sup>226</sup>, llevaron, una vez más, al poderoso Juan Pombo Conejo a contratar en 1849 su beneficio durante 10 años<sup>227</sup>.

Los hermanos Tadeo y José Ortiz fueron desde 1849 los arrendatarios de los artefactos de Viñalta, José de la harinera de la esclusa 32<sup>a</sup>, conocida como "La Española"<sup>228</sup>, y Tadeo del molino de la 31<sup>a</sup>, transformado en fábrica, que recibió la denominación de "La Sílfide"<sup>229</sup>. Ambas factorías fueron destruidas durante los "Motines del Pan" de 1856. Ya en 1864 la *Compañía* instaló un batán en este solar<sup>230</sup>.

Las condiciones de edificación de las fábricas de los nuevos tramos del Canal en los

---

vapor "Maliaño" para persistir en el sector. Arregui trató de vencer sus dificultades aumentando la producción y en 1854 tomó en arriendo dos nuevas fábricas en Grijota. La *Compañía*, sabedora de su complicada posición patrimonial, fue particularmente generosa con el indiano y concedió la propiedad exclusiva de Arregui de la maquinaria que instalase. Pero, en esa campaña, como resultado de las convulsiones políticas que **"tanto afligieron al país"**, no pudo cumplir sus obligaciones de pago. Incluso sus hijos tuvieron que trasladarse desde Santander a Grijota a fin de ocuparse de las tareas de fabricación de las harinas y ahorrarse el pago de jornales. El industrial solicitó una nueva ampliación de su crédito a los Gallo. Pero todo fue inútil. En 1855 murió Arregui y sus herederos se declararon en quiebra (AHPC, sección "Protocolos", legajo 874, f. 908 y AHPV, sección "Protocolos", legajo 15850, *passim*)

<sup>224</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 14233, ff. 17 y ss.

<sup>225</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1629, f. 3181 y legajo 1627, ff. 1988 y ss.

<sup>226</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 12026, ff. 199.

<sup>227</sup> AHPP, sección "Hacienda", tomo 4663, f. 1200, AHPV, sección "Protocolos", legajo 15849, ff. 7 y ss. y legajo 15846, ff. 232 y ss. En mayo de 1850, Pombo hizo saber a José Rafo, director local de la Compañía que: **"El anterior arrendatario retiró de la fábrica la parte de la maquinaria y demás que le correspondían (...)** (quedando) **la misma imposibilitada de funcionar y, por consecuencia, sin el uso necesario a hacerla productible"** (AHPV, sección "Protocolos", legajo 15846, ff. 231 y ss.) El comerciante reinosano Celestino Merino le siguió en su disfrute hasta su quiebra en 1866 (AHPP, sección "Protocolos", legajo 8233(1), expediente suelto).

<sup>228</sup> José Ortiz se asoció para su beneficio con el vecino de Paredes de Nava, Sebastián Verano y el de Santander, Julián Alonso de la Celada, con una aportación respectiva de 100.000, 120.000 y 100.000 Rvn (AHPP, sección "protocolos", legajo 14302, f. 73 y ss.)

<sup>229</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 14302, f. 49.

<sup>230</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia*, Palencia, 27-IV-1864 y AHPV, sección "Protocolos", legajo 16741, instrumento 3.



ramales "Sur" y "Campos" abiertos a la navegación entre 1836 y 1849 fueron muy distintas. En algunos casos, se cedió la esclusa por períodos muy amplios, a un precio simbólico, y el arrendatario, casi siempre, una persona muy próxima a la propia *Compañía*, se comprometía a costear el montaje de la fábrica. Así, en 1841 otorgó el aprovechamiento de la primera esclusa en Capillas a su propio director local de Valladolid, Miguel Imaz<sup>231</sup>, quien encargó la instalación de una harinera a Cardhaillac<sup>232</sup>.

Siguiendo el curso del "Ramal de Campos", en Dueñas se alzaban dos harineras a mediados del siglo, la de la 38<sup>a</sup>, desde 1855 propia de Joaquín Lecanda<sup>233</sup>, y la de la 37<sup>a</sup>, que tiene el mérito de ser la última de las construidas en el Canal, ya en 1861. Una vez más, su beneficio recayó en la familia Pombo, en concreto, en los hermanos Fernández Bustamante, cuñados de Manuel<sup>234</sup>.

En 1852 se inició el montaje, en este caso, a cargo de la *Compañía*, de dos fábricas en el primer y segundo derrame en la dársena de Medina de Rioseco<sup>235</sup>, adjudicadas a la sociedad pardeña *De la Riba hermanos* y a la *Viuda de Ruiz de Huidobro e hijos*, respectivamente<sup>236</sup>. Ya en 1854 se construyeron las dos harineras gemelas de Tamariz, ambas adjudicadas a *N. y M. Polanco*<sup>237</sup>.

En lo que hace al "Ramal Sur", y siguiendo su curso descendente desde Palencia, en diciembre de 1854 decidió la *Compañía* proceder a la ejecución a su costa de las obras de las fábricas gemelas de las esclusas 41<sup>a</sup> y 42<sup>a</sup>, en los arrabales de Valladolid, también tomadas en arriendo por *N. y M. Polanco*<sup>238</sup>.

---

<sup>231</sup> Imaz compaginaba sus tareas como director local de la *Compañía del Canal* con la gestión de una fábrica de papel pintado en Torre del Mar (Málaga) de la compañía *Delicado y cía*.

<sup>232</sup> Cardhaillac se comprometió a utillar una fábrica en la que: "**La harina que resulte sea tan buena como la mejor que se obtiene en las fábricas establecidas sobre el Canal, y, para ésto, deberá poner las telas de los cedazos del número que se exija por el señor Imaz y la disposición exterior de los cedazos será la que tienen las fábricas de los señores Ochotorena y Alegre, Iztueta y Semprún**" (AHPV, sección "Protocolos", legajo 11936, ff. 3 y ss.)

<sup>233</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1649, ff. 378 y ss.

<sup>234</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16738, f. 384 y legajo 16738, f. 182.

<sup>235</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15849, escritura de 2-IV-1852. En 1855 la fábrica del primer derrame fue subarrendada en favor de la compañía *Quintana y Gutiérrez*. Los santanderinos se comprometieron con la *Compañía del Canal* a efectuar obras de mejora valoradas en 26.000 Rvn (AHPV, sección "Protocolos", legajo 15970, ff. 472 y ss.)

<sup>236</sup> AHPP, sección "Hipotecas", tomo 399, ff. 44 y ss.

<sup>237</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15850, escritura de 23-IV-1853 y legajo 15851, ff. 53 y ss.

<sup>238</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15851, escritura de 27-XII-1854.

J. Helguera y F. Represa<sup>239</sup> han narrado ejemplarmente la formación del espacio industrial compuesto por las edificaciones contiguas a la dársena del Canal en la ciudad de Valladolid, lo que me ahorra de un relato más detallado de esta cuestión.

En 1842 Lorenzo y José María Semprún, comerciantes de coloniales originarios de Medina de Rioseco y propietarios de una fábrica de curtidos en Valladolid, tomaron en arriendo un molino que edificó provisionalmente en 1838 la *Empresa de los Canales de Castilla* en el segundo salto del derrame en aguas del Pisuerga y junto al arroyo de Zaratán<sup>240</sup> con el propósito de convertirlo en fábrica<sup>241</sup>. Pero el caudal de que disponían los Semprún era insuficiente para accionar la turbina de 25 c.v. que hicieron instalar, ya que lo compartían con la fundición del Cardhaillac, aneja a su harinera. En 1845 la sustituyeron por un rodezno que tampoco fue capaz de mover adecuadamente la maquinaria<sup>242</sup>. Tras estas contingencias, en 1855 decidieron demoler la fábrica para edificar una de nueva planta donde poder instalar una turbina de 150 c.v., la de mayor potencial energético del Canal<sup>243</sup>.

El propio marqués de Casa Irujo se adjudicó a sí mismo en 1841 el aprovechamiento del primer derrame del muelle. Allí construyó en compañía de José Ramón Vidal una harinera que sufrió un incendio fortuito en 1846. La *Compañía* tuvo que reedificarla a su costa<sup>244</sup>, y 1850 encargó a Cardhaillac y Aldea el montaje de harinera dotada de una turbina de 50 c.v. y diez pares de piedras. La fábrica, concluida en noviembre de 1852, fue arrendada al comerciante asturiano José Suárez Centí, quien le dio el nombre de "La Palentina"<sup>245</sup>.

---

<sup>239</sup> Represa y Helguera (1993).

<sup>240</sup> En realidad no hay ninguna constancia documental de la existencia de ese molino es el tenor de un contrato de préstamo, fechado en 1838, por el que Fernández Vitores allegaba a Francisco Echanove y Guinea, ingeniero del Canal, el dinero preciso para construir un almacén junto a este molino (AHPV, sección "Protocolos", legajo 5814, f. 314).

<sup>241</sup> Aparentemente, éste fue el único salto en Valladolid que no fue adjudicado a una persona ligada a la *Compañía del Canal*, aunque, José Rafo llegó a afirmar que la cesión del segundo salto obedeció a: **"consideraciones especiales a estos fabricantes arrendatarios, tanto de la anterior, como de la actual Compañía"** (AHPM, legajo 25905, f. 107). Las obras fueron contratadas con Cardhaillac. El francés se comprometió a montar una harinera compuesta de: **"Cuatro piedras de La Ferté, movidas por una turbina de hierro fundido con su árbol y aparato correspondiente para hacer andar las cuatro piedras, una maquinaria completa de limpia trigo y cierce de la harina compuestos de un ventilador con una criba de alambre, otro ventilador con una criba redonda, dos cepillos verticales con otro ventilador, otro cepillo con otro ventilador de los conocidos con el nombre de Davit** (AHPV, sección "Protocolos", legajo 11933, f. 125 y ss.)

<sup>242</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15845, escritura de 16-II-1848.

<sup>243</sup> AHPM, legajo 25905, f. 107 y AHPV, sección "Protocolos", legajo 15852, instrumento 184.

<sup>244</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia*, Palencia, 14-V-1850.

<sup>245</sup> Contó, en sus primeros pasos en los negocios vallisoletanos, con el auxilio financiero de Miguel de Reinoso, quien en 1853 y 1855 le prestó algo más de medio millón de reales, y de *Hijos de Gabriel Solano y cía* (AHPV, sección "protocolos", legajo 15849, ff. 532 y ss. y legajo 15831, escritura de 25-9-1853 y legajo

El tercer salto fue cedido en 1855 al directivo de la *Compañía del Canal de Castilla*, Alfonso Beruete en 101.000 Rvn<sup>246</sup>, la mayor cantidad de las solicitadas por el beneficio de una esclusa en este cauce.

Así pues, en la primavera de 1856 junto a la dársena se contaban tres grandes fábricas de harinas, dos de ellas, en construcción. Pero estos edificios fueron incendiadas durante los "Motines del Pan" de ese año<sup>247</sup>.

Ya enero de 1857, Suárez Centí reedificó su factoría, hasta dotarle de un utillaje todavía más sofisticado que el instalado cinco años atrás<sup>248</sup>. Los Semprún, después de tanto infortunio, desistieron en su propósito de montar una harinera en el segundo salto y fue Alfonso Beruete quien acometió esta obra. El propio Beruete, asociado con Francisco Carrasco, financió la construcción de la fábrica del tercer salto, conocida como "La Perla"<sup>249</sup>.

c) **El Pisuerga.** - El Canal de Castilla irradió unas extraordinarias economías externas que estimularon la construcción de cerca de un centenar de fábricas en su entorno más inmediato, muy especialmente en aguas del Pisuerga, el gran río harinero español en el siglo XIX.

La mayor concentración de ellas estaba en la cuenca alta, en el norte de la provincia de Palencia (cuadro 6.19), que constituía una auténtica prolongación natural del Canal. El Pisuerga entre Alar del Rey y Aguilar de Campóo transcurría paralelamente a pocos metros del tendido férreo del ferrocarril de Santander, lo que le otorgaba todavía más virtudes locacionales.

La construcción de las primeras fábricas en la montaña palentina se debió a pequeños inversores, muchos de ellos, vecinos de la comarca. Estas harineras fueron el resultado de la reforma de antiguos molinos de Iglesia en aguas del Boedo, Perionda y Burejo, afluentes del Pisuerga. Sólo a finales de los cuarenta, cuando el inicio de las obras del ferrocarril de Alar parecía inminente, las grandes fortunas de la región repararon en la idoneidad de este espacio para emplazar sus factorías.

---

15833, f.185).

<sup>246</sup> AHPM, legajo 25908, f. 397.

<sup>247</sup> Con arreglo al testimonio de Semprún: "**Cuando se hallaban en el mejor estado de adelantamiento y podía decirse próxima la terminación de la obra firme, sobrevinieron los desgraciados acontecimientos del 22 de Junio y, por causa del fuego de los amotinados (...) quedó reducida a cenizas**" (AHPV, sección "Protocolos", legajo 15851). Sobre las transformaciones en este espacio industrial provocadas por estos sucesos véase Helguera y Represa (1993).

<sup>248</sup> Las obras se presupuestaron en 230.550 Rvn, un 34 por ciento por encima de las contratadas en 1852.

<sup>249</sup> En 1859 Beruete subarrendó ambas factorías a José María Iztueta a quien siguió desde 1862 Juan Fernández Rico.

Tal fue el caso de Hilario Landa. Su fábrica, que explotó junto con Marcelo López, propietario y comisionado del *Banco de España* en Palencia<sup>250</sup>, se levantó sobre un molino en Villela, incautado por la Hacienda al Priorato de Santa María de Mave que adquirió en 1844 en 120.000 Rvn. Muy próxima a ella, en Mave, se construyeron dos grandes fábricas: la "Santa María", en 1859, por los hermanos García de los Ríos Salces<sup>251</sup>, y "La Horadada", en 1861, por Ignacio Linazasoro<sup>252</sup>. Pero los harineros más potentes de este espacio fueron Antonio Ortiz Vega y Francisco Illera Trancho.

---

<sup>250</sup> La dirección facultativa de la fábrica recayó en el palentino, mientras que Landa se encargó de: **"Recibir en esta capital, las harinas elaboradas que se les remita para la venta"**. Al menos 100 arrobas diarias eran transformadas en una fábrica de pan que poseía Landa en Santander. También envió harinas con destino a La Coruña, donde su hermano Ignacio era propietario de otra factoría dedicada a la panificación. Landa falleció en 1847 y la fábrica pasó a la propiedad de su hijo Joaquín y de los comerciantes santanderinos Pablo Camus y Felipe Carreras, yernos de Landa, quien decidieron disolver en 1854 la sociedad con López. Hasta 1861, la fábrica fue atendida en arriendo por Linazasoro (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4235, ff. 233 y ss., legajo 518, f. 463 y ss. y f. 744 y ss., legajo 518, f. 195 y AHPP sección "Protocolos", legajo 3314, instrumento 139).

<sup>251</sup> Eran los García de los Ríos Salces propietarios originarios de la localidad de Milla, en la jurisdicción de Reinosa, donde poseían un molino sobre las aguas de la Fuente del Obispo. Mis primeras referencias sobre su presencia mercantil en la zona se remontan a 1841 en que arrendaron las rentas del aguardiente de Aguilar de Campó y su jurisdicción. En 1859 se comprometieron con el armador santanderino Fernández de la Vega a costear conjuntamente las obras de edificación de una harinera sobre tres paradas de aceña que este último compró a la Hacienda en 1838 en 581.000 Rvn. Semanas después de concluir las obras, la fábrica sufrió un incendio. Una vez reconstruida, los García de los Ríos y Fernández de la Vega pujaron por su propiedad, haciéndose con ella los primeros, tras ofrecer de 860.530 Rvn, 40.000 más que Vega. Esta cifra incluía los desembolsos realizados por la sociedad en la construcción de la estación y apeadero del ferrocarril de Isabel II a cuyo pie se alzaba la fábrica (AFSMM, documento privado de la sociedad entre D. José Fernández de la Vega y D. Manuel y D. Valentín García de los Ríos en Reinosa a 23 de Enero de 1859, AHPP, sección "Protocolos", legajo 16162, escritura de 29-VIII-1861, legajo 16162, ff. 281 y ss, legajo 3341, ff. 35 y ss., 13869, f.98 y sección "Hipotecas", libro 552, f. 6 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 568, ff. 80 y ss.)

<sup>252</sup> Esta harinera fue construida sobre el molino de "La Horadada" que, antes de su expropiación por la Hacienda, fue propiedad de la Colegiata de San Miguel de Aguilar de Campó. En 1842 el reinosano José Fernández de los Ríos compró el molino a la Hacienda, tras ofrecer 35.000 Rvn (el molino, en estado ruinoso, fue tasado en 32.400 Rvn). Fernández de los Ríos pretendía construir sendas fábricas sobre este molino y el de Villaescusa. Pero tuvo que desistir a causa de los obstáculos puestos por los municipios de la comarca, temerosos de que la fábrica mermase las aguas del Pisuerga que regaban los linajes de la comarca. Otro tanto sucedió con los empresarios que le sucedieron en la propiedad del molino (el harinero carrionés José Martínez Gurrea y el santanderino Víctor Lopetegui). En 1861, tras vencer la resistencia concejil (ya casi no quedaban linajes que defender), Ignacio Linazasoro, fabricante de cal de Alar del Rey, transformó el molino en una fábrica de 6 piedras. Pero, transcurridos tres años, Linazasoro tuvo que cederla en arriendo a su prestamista Ramón Gutiérrez del Olmo (AHPP, sección "Protocolos", legajo 16162, f. 426, legajo 13981, ff. 1 y ss., 12461, ff.112 y ss., legajo 16175, instrumento 163 y sección "Desamortización", libro 552, legajo 319, expediente 124).

Antonio Ortiz Vega, santanderino natural de Ramales<sup>253</sup>, llegó a Alar del Rey junto con su hermano Lucas en 1846. Allí comenzó su andadura mercantil regentando una tahona, un mesón y un almacén de cereales. Dos años más tarde, Ortiz Vega formó sociedad con Dorotea Fernández de los Ríos, con un capital de 130.000 Rvn, con el propósito de dedicarse a la fabricación de curtidos en Reinosa y al tráfico de coloniales<sup>254</sup>.

**Cuadro 6.19. FÁBRICAS DE HARINAS EN ACTIVO EN PALENCIA EN 1865**  
(\*)

LOCALIDAD	FÁBRICA	CAUCE	FECHA CONST.	PIEDRAS	TITULAR
<b>MONTAÑA, OJEDA, BOEDO Y VALDAVIA</b>					
Aguilar de Campóo	San Antonio	Pisuerga	1797	8	A. Polanco
Cervera de Pisuerga	La Cerverana	Pisuerga	1852	4	J.Mª de Iztueta
Villabermudo	La Cantera	Pisuerga	1843	4	P. Martín
Mave	Santa María	Pisuerga	1859	9	<i>García de los Ríos Hnos.</i>
Mave	La Horadada	Pisuerga	1859	6	I. Linazasoro
Alar del Rey	El Campo-1	Pisuerga	1850	6	A. Ortiz Vega
Alar del Rey	El Campo-2	Pisuerga	1850	5	A. Ortiz Vega
Alar (Villela)	Santa María	Pisuerga	1843	6	A. Ortiz Vega
Alar (Nogales)	El Pisón	Pisuerga	1854	7	F. Illera
Herrera de Pisuerga	La Bastida	Pisuerga	1850	4	F. Illera
Herrera de Pisuerga	La Piedad	Burejo	1850	4	F. Illera
Olmos de Pisuerga		Pisuerga	1847	2	M. Nestar
Sotobañado		Boedo	c1853	2	P. Herrero
Espinosa de Villagonzalo		Boedo	1862	5	F. Gutiérrez del Dosal
Perazancas		Burejo	C1845	2	J. García
Olmos de Ojeda		Burejo	1842	2	<i>Alonso hermanos</i>

<sup>253</sup> Su nombre real era Antonio Ortiz Fernández de la Vega.

<sup>254</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 3311, ff. 204 y ss.

(continuación)

LOCALIDAD	FÁBRICA	CAUCE	FECHA CONST.	PIEDRAS	TITULAR
<b>TIERRA DE CAMPOS</b>					
Osorno		Cueza	1857	n.d.	F. Illera
Osorno		Cueza	1857	n.d.	F. Illera
Amusco	La Concha	Ucieza	1846	n.d.	<i>Sociedad para el Encauzamiento del Ucieza</i>
Carrión de los Condes		Carrión	1847	3	<i>Gutiérrez del Dosal Hnos.</i>
Carrión de los Condes	San Zoilo	Carrión	1847	3	<i>Gutiérrez del Dosal Hnos.</i>
Carrión de los Condes	La Martiniega	Carrión	1854	4	A. Vázquez
Carrión de los Condes	La Corba	Carrión	1841	3	T. Lecanda
Carrión de los Condes	La Puerta	Carrión	1864	3	A. Rodríguez Durántez
Torre de los Molinos	El Vado	Carrión	1862	3	A. Rodríguez Durántez
Husillos	La Florida	Carrión	1843	9	G. Martínez de Azcoitia
Villoldo	La Vencedora	Carrión	1862	n.d.	<i>Alonso y cía</i>
Palencia	Pajares	Carrión	1843	9	<i>Pastor hermanos</i>
Palencia	San Román	Carrión	1843	8	M. Martínez Durango
Palencia	Puentecillas	Carrión	1856	11	E. de la Cuétara
Palencia	El Portal	Carrión	1853	4	B. Díez
<b>CERRATO</b>					
Villaviudas	La Magdalena	Pisuerga	1862	7	<i>García y cía</i>
Alba de Cerrato		Maderón	1856	2	J. Antón Masa
Palenzuela	<i>La Palenzuela</i>	Arlanza	1831	4	<i>Arredondo y cía</i>
Reinoso		Pisuerga	1852	3	P. Martín
Villodrigo		Arlanza	1858	n.d.	<i>González y cía</i>
Herrera de Valdecañas		Arlanza	c1865	5	A. Romo

Claves c.- cerca de esa fecha.

(\*).- Salvo las ribereñas del Canal de Castilla

Fuente: Anexo 16.

En 1850 tomó la decisión de extender sus negocios a la fabricación de harinas, contando para ello como capital inicial con la dote recibida tras su enlace con Rafaela Gutiérrez del Dosal, hija de un harinero reinosano. A tal fin, adquirió a Antonio de Cossio su molino en Alar, donde montó dos fábricas que sumaban 11 muelas formando un complejo

industrial conocido como "El Campo"<sup>255</sup>; levantó en 1856 otras tres en Melgar de Fernamental (Burgos) (véase cuadro 6.20), sobre los viejos molinos maquileros antaño propios del Concejo<sup>256</sup>; y, ya en 1861, compró al hijo de Landa, emigrado a Montevideo, y a Camus la fábrica de Villela<sup>257</sup>.

Por su parte, Francisco Illera erigió en 1850 dos harineras en Herrera de Pisuegra, "La Piedad" y "La Bastida", sobre sendos molinos concejiles<sup>258</sup>, una Nogales de Pisuegra en 1854<sup>259</sup> y, una última en torno a 1857 en Castrillo de Río Pisuegra (Burgos)<sup>260</sup>.

---

<sup>255</sup> *El Boletín de Fomento*, Madrid, 1858, volumen 25, f. 179, RCP, finca 948, tomo 378, f. 189, AHPP, sección "Protocolos", legajo 16174, ff. 398 y ss. y AHPV, sección "Protocolos", legajo 15852, instrumento 213.

<sup>256</sup> Ortiz Vega se hizo con la propiedad de los molinos tras ofrecer 628.000 Rvn, cuando estas propiedades eran tasadas en 206.000 y capitalizadas en 328.303. El montañés emprendió esta inversión en compañía del comerciante de granos de Herrera de Pisuegra Mariano García Arroyo (AHPB, sección "Protocolos", legajo 7722, ff. 1192 y ss.)

<sup>257</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 920, ff. 215 y ss. y AHPP, sección "Protocolos", legajo 3321, instrumento 115.

<sup>258</sup> AHPP, sección "Hipotecas", libro 1492, f. 106. Curiosamente, Illera realizó estas obras antes de que fuesen desamortizados. Con todo, en 1856 pudo adquirir a la Hacienda las fábricas que él mismo había utilizado (AHPP, sección "Hipotecas", libro 1492, f. 105).

<sup>259</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 3314, instrumento 85.

<sup>260</sup> Incapaz de atender Illera a la explotación conjunta de 5 harineras, cedió ésta y la de Olmos sobre la esclusa 10ª del Canal a su hermano Juan, a cambio de una renta anual de 41.200 Rvn. Pero, en torno a 1860 y como consecuencia de sus dificultades financieras, decidió abandonar el negocio. Su hermano Marino también probó fortuna en el sector y construyó una fábrica en Osorno. Pero la harinera acabó en manos de Francisco, tras ser incapaz Mariano de devolver sus préstamos (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14472, instrumento 76).

**Cuadro 6.20. FÁBRICAS DE HARINAS EXPLOTADAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS (1841-1869)**

LOCALIDAD	FÁBRICA	PIEDRAS	CAUCE	FECHA DE CONSTRUCCIÓN	PROPIETARIO EN 1865
<b>VALLE DE PISUERGA</b>					
Melgar de Fernamental	La Dehesa	6	Pisuerga	1856	A. Ortiz Vega
Melgar de Fernamental	El Puente	6	Pisuerga	1856	A. Ortiz Vega
Melgar de Fernamental	La Magdalena	6	Pisuerga	1856	A. Ortiz Vega
Castrillo de Pisuerga	La Campesina	n.d.	Pisuerga	1857	f. Illera
<b>BURGOS</b>					
Burgos	El Morco	7	Arlanzón	1843	F. J. Arnáiz
Burgos		3	Ubierna	1857	<i>Martínez y cía</i>
Burgos	La Burgalesa	n.d.	Arlanzón	c1862	T. Medina
Los Balbases		12	Arlanzón	a1871	P. Zaráuz
<b>MERINDADES</b>					
Valdenoceda	Valdenoceda	7	Ebro	1833	<i>Huidobro y Revilla</i>
Medina de Pomar	San Francisco	n.d.	Trueba	c1853	<i>P.M. Ruiz</i>
Medina de Pomar	La Deseada	n.d.	Trueba	a1870	E. del Solar
Medina de Pomar	La Rosario	n.d.	Trueba	1850	<i>Paz y cía</i>
Medina de Pomar	La Fe	n.d.	Trueba	c1855	<i>A. Casal y Cía</i>
Miranda de Ebro		4	Ebro	c1855	P. Irigoyen
Miranda de Ebro	El Cubo	2	Ebro	1868	<i>La Nueva Montañesa</i>
Miranda de Ebro	El Ebro	2	Ebro	1868	<i>La Nueva Montañesa</i>
<b>ARANDA Y ROA</b>					
Aranda de Duero	La Dulce María	n.d.	Duero	a1857	D. Gil y Rojas
Aranda de Duero		n.d.	Duero	a1857	D. Sanz

Claves: c.- cerca. a.- anterior.

Fuentes: Anexo 16, AHPB, sección "Protocolos", legajo 7722, ff. 1192 y ss., AHPP, sección "Protocolos", legajo 14261, instrumento 225 y elaboración propia.



Las dos fábricas de mayores dimensiones de Pisuerga en su trascurso por la comarca del Cerrato eran "La Torrecilla" de Dueñas construida por Santiago Martín Cachurro en 1845 sobre un molino y un batán que fueron propios del Cabildo de Palencia<sup>261</sup>, y la de Villaviudas, ya en 1861, por Mariano García Arroyo y el santanderino Alejandro del Campo<sup>262</sup>.

En lo que hace a su tramo vallisoletano (véase el cuadro 6.21), la compañía riosecana *Riba hermanos y Cía*, formada por Diez de la Riba y Luis García Pizarro cuyo capital era de 3.600.000 Rvn, montó en 1863 la harinera de Aguilarejo, tras realizar un desembolso de 500.000 Rvn<sup>263</sup>.

Las primera fábrica ribereña de este cauce en la ciudad de Valladolid se construyó en 1842 en el término "La Overuela" por el industrial originario de Elorrio, José Garaizábal<sup>264</sup>. En ese año, el comerciante catalán José Ramón Vidal compró a la Hacienda el molino, hasta entonces propio del Cabildo, en tan sólo 410.000 Rvn a pesar de sus grandes dimensiones<sup>265</sup>. Ya en 1844 Miguel de Reinoso, diputado vallisoletano y conocido experto en agronomía, adquirió la aceña de "La Flecha", confiscada en 1837 al monasterio del Padre, tras pujar en la disparatada suma de 1.700.000 Rvn (estaba tasada en 378.000 Rvn<sup>266</sup>). Pero ambos artefactos fueron explotados a la maquila durante algún tiempo<sup>267</sup>.

---

<sup>261</sup> *Boletín de Ventas de Bienes Nacionales de Palencia*, Palencia, 19-X-1855 y AHPP, sección "Desamortización", legajo 755, instrumento 1. Santiago Martín Cachurro se retiró en 1859 de la vida mercantil y arrendaba en conjunto de sus fincas, que, en confesión propia, "**lo son en bastante cantidad**", a sus dos hijos, Santiago y Martín (AHPP, sección "Protocolos", legajo 16560, instrumento 181).

<sup>262</sup> AHPP, sección "Desamortización", legajo 236 y *Boletín de Venta de Bienes Nacionales*, Palencia, 13-XII-1858. Para su beneficio formaron Arroyo y Campo la sociedad *M. García y Cía*, con domicilio en Palencia y Santander y en la que se dio entrada al vallisoletano José Peris Pons y el propietario de la fábrica de Villela Hilario Camus Landa (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14291, f. 605).

<sup>263</sup> La aportación de tan elevado capital respondió a las muy certeras posibilidades de beneficio en la explotación de la harinera, ya que en fechas inmediatas a su apertura, la compañía firmó un contrato de suministro exclusivo de las tropas adscritas a las Capitanías Generales de Burgos y Valladolid (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16369, ff. 27 y ss.)

<sup>264</sup> La fábrica con tres piedras movidas por una rueda hidráulica fue montada sobre un molino desvinculado de la marquesa de Fontiberos. A finales de la década, Garaizábal, deseoso de dedicarse con exclusividad a la fabricación de papel, la arrendó a su hermano.

<sup>265</sup> AHPV, sección "Hacienda, (2ª serie)", expediente 257.

<sup>266</sup> *Boletín de Venta de Bienes Nacionales*, Valladolid, 12-XII-1844, p. 1298. Este molino padecía unas gravosas servidumbre de aguas porque tenía prioridad en su empleo una fábrica de papel aneja (AHPV, sección "Hacienda (2ª Serie)", legajo 731, expediente 36).

<sup>267</sup> Para el caso del molino de "La Flecha" véase AHPV, sección "Protocolos", legajo 5824 ff. 252 y ss.

**Cuadro 6.21. FÁBRICAS DE HARINAS EN ACTIVO EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID (1841-1861) (salvo las ribereñas del Canal de Castilla)**

LOCALIDAD	FÁBRICA	PIEDRAS	CAUCE	FECHA DE CONST.	PROPIETARIO (*)
<b>TIERRA DE CAMPOS</b>					
Sahelices	Requejo	4	Sequillo	1855	D. Gutiérrez Calderón
Sahelices		n.d.	Sequillo	1865	T. Espinel
Villasper		n.d.	Marrandiel	1857	<i>Ceballos, Barreda y cía</i>
Tordehumos		4	Sequillo	1846	M. Herrero López
Villagarcía	La Habanera	6	Sequillo	1854	J. Fernández Rico
Montealegre	La Filomena	3	Sequillo	1849	M. Herrero López
Vecilla		7	Valderaduey	1858	T. Baibuenena
Castrodeza	La Fortuna	3	Hornija	1864	Viuda de Alday
Villavellí		n.d.	Sequillo	1860	A. González
<b>PEÑAFIEL</b>					
La Pedraja	El Cardiel	5	Cega	1857	J. Vilaró
Viloria		2	Alanes	1852	<i>Barquín y cía</i>
Portillo		n.d.	Cerquilla	1863	<i>Barquín y cía</i>
Peñafiel		4	Duratón	1856	P. Deza
Peñafiel	San Pablo	4	Duratón	1856	L. del Amo
<b>VALLADOLID</b>					
Aguilarejo	La Habana	n.d.	Pisuerga	1863	<i>Riba hermanos y Pizarro</i>
Granja de Quiñones	Perea	6	Pisuerga	1856	<i>Caamaleño y cía</i>
Valladolid	El Cabildo	24	Pisuerga	1847	P. Pombo
Valladolid	La Flecha	24	Pisuerga	1856	<i>Ortiz Vega y cía</i>
Valladolid	El Palero	n.d.	Pisuerga	1856	J. Otaola
Valladolid	El Campillo	8	Esgueva	1847	J. Fernández Alegre
Valladolid	Puente Mayor	6	Pisuerga	1847	J. A. del Rábago
Simancas	Mirador	4	Pisuerga	1852	A. Gutiérrez
Tudela		6	Duero	1856	A. Miallet

(continuación)

LOCALIDAD	FÁBRICA	PIEDRAS	CAUCE	FECHA DE CONST.	PROPIETARIO (*)
<b>VALLE DE ESGUEVA</b>					
Renedo	Renedo	6	Esgueva	1857	J. Fernández Vítors
Castro nuevo		4	Esgueva	1856	M. de las Moras
<b>OTROS</b>					
Valdestillas	La Palentina	5	Adaja	1856	J. Fernández Mantilla
Nava del Rey		n.d.		1854	B. Díaz

Fuente: Anexo 16.

Habrá que esperar a 1847 a que se proceda de manera sistemática al beneficio fabril de los molinos vallisoletanos, en casi todos los casos, por navieros santanderinos. Ramón Fernández Bustamante convirtió en fábrica el molino del Cabildo<sup>268</sup>; José Fernández Alegre el del convento de San Andrés, conocido como "El Campillo", en aguas del Esgueva, donde instaló una máquina de vapor; y Juan Antonio Rábago las aceñas del puente Mayor, otrora propias del convento de San Benito<sup>269</sup>.

Pero estos inversores tuvieron que enfrentarse a los pocos meses de comenzar la producción a las secuelas de la crisis de 1847. El principal beneficiario de las adversidades de los harineros vallisoletanos fue Félix Bujó<sup>270</sup> que, gracias al ejercicio del préstamo usurario, se hizo en arriendo con las harineras de Fernández Alegre<sup>271</sup>, Garaizábal<sup>272</sup> y Fernández Bustamante<sup>273</sup> entre 1848 y 1851.

---

<sup>268</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16733, ff. 194 y ss.

<sup>269</sup> Moreno (1997), *passim*.

<sup>270</sup> Se trataba del hijo de un industrial de Vich afincado en Valladolid a finales de la década de los 30 (AHPV, sección "Protocolos" legajo 11928, f. 137).

<sup>271</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 4098, ff. 51 y ss.

<sup>272</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 5821, ff. 8 y ss.

<sup>273</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 8424, ff. 532.

La situación en los mercados europeos durante los años de la guerra de Crimea dio un nuevo impulso a la harinería vallisoletana y en esos años fueron construidas 4 fábricas en la ciudad y sus alrededores, dos de las cuales eran las más grandes del país: las de Juan Pombo y Antonio Ortiz.

En 1856 Juan Pombo amplió la harinera "El Cabildo" hasta contar con 24 piedras movidas por cinco turbinas. La fábrica, denominada desde entonces "La Imperial", fue valorada en 1864 en 2.770.621 Rvn<sup>274</sup>.

En 1854 Miguel de Reinoso emprendió, por fin, la conversión del molino de La Flecha en una harinera. Pero acabó finalmente en manos de Antonio Ortiz Vega<sup>275</sup>. La fábrica era realmente modélica y disponía de 24 piedras, cinco turbinas, y modernos aparatos para la limpia, cernido y empaque<sup>276</sup>.

También en 1856 fueron construidas dos factorías algo más pequeñas, "El Palero", propia del comerciante santanderino Julio Otaola<sup>277</sup>, y la de la Granja de Quiñones, junto a Corcos<sup>278</sup>.

**c) El Carrión.-** El Carrión acogió a menos factorías que el Pisuerga, sobre todo en su cuenca alta, donde a mediados de siglo sólo se encontraba en activo una harinera, la de Saldaña<sup>279</sup>. Toribio Lecanda<sup>280</sup> y los hermanos Gutiérrez del Dosal construyeron sendas factorías en Carrión de los Condes, pero acabaron por desprenderse de ellas en 1858 y

---

<sup>274</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16733, ff. 194 y ss. y legajo 15846, ff. 261 y ss.

<sup>275</sup> Formó sociedad Ortiz Vega con los armadores Javier Díaz Bustamante y Prudencio Blanco con un capital escriturado de 76.000 pesos fuertes. La retribución concedida a Ortiz Vega (un 37,5 por ciento de los beneficios) fue lo suficientemente cuantiosa como para que 1862 pudiese comprar los derechos del resto de los socios. Su hermano Lucas, tras adquirir unos almacenes de harinas a Gandarillas, se hizo cargo entonces de la recepción de las harinas en Santander, en lugar de Blanco y Bustamante (AHPC, sección "Protocolos", legajo 875, ff. 2482 y ss. y legajo 3370, ff. 4957).

<sup>276</sup> RPV, AG, finca 203, tomo 43, ff. 46 y ss.

<sup>277</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16650, escritura de 23-I-1856.

<sup>278</sup> La fábrica se alzó sobre un viejo molino del marqués de Camarasa. Caamaleño se asoció para realizar esta inversión con Valentín Bernal y Plácido Ortega y contó con el auxilio financiero de José García de los Ríos (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16300 f. 674 y legajo 16360, ff. 681 y ss.)

<sup>279</sup> Fue construida sobre un viejo molino propiedad del Cabildo Catedral de León por Francisco Urizar de Aldaca, comerciante de granos originario de Saldaña y establecido en Palencia, en compañía de Mariano Barba, Vicente Coloma, Fabián Peña Eusebio Pérez y Felipe Ruiz (AHPP, sección "Protocolos", legajo 1990, f. 453 y AHPC sección "Protocolos", legajo 888, f. 708)

<sup>280</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13952, ff. 147 y ss. La fábrica fue levantada sobre un molino propio de Pilar Cruz, subastado después de su muerte. Por su propiedad pujó también Aniceto Carande, padre del historiador palentino Ramón Carande.

1853<sup>281</sup>. Ahorradores locales con menos caudal tomaron entonces el relevó. En 1857 Antero Vázquez y Benito García Ortega construyeron la fábrica "La Martiniega", en esa localidad, dotada de 4 piedras y tres plantas más sotobanco, valorada en el momento de construcción en 176.758 Rvn<sup>282</sup>. Angel Rodríguez Duránte, propietario de Riberos de la Cueva, montó dos harineras, una en Carrión (1864)<sup>283</sup> y otra en la localidad vecina de Torre de los Molinos (1862)<sup>284</sup>.

El único núcleo harinero formado en torno a las aguas del Carrión estaba en Palencia. En 1842 y 1843 se procedió a la venta de los molinos eclesiásticos de esta ciudad, asignados, tras sucesivos acuerdos firmados entre los miembros del *cártel*, a los personajes que detallo en el cuadro 6.22. Se iniciaron entonces las obras de conversión en fábricas que fueron tasadas en 1845 en sólo un 30 por ciento de lo pagado por su compra a la Hacienda, lo que da idea de los beneficios que estos empresarios esperaban obtener con sus inversiones<sup>285</sup>.

En las antiguas dependencias del molino de "Las Once Paradas", Enrique de la Cuétara construyó dos fábricas, "La Palentina", de 8 piedras y "La Esperanza", de 3<sup>286</sup>. Allí instaló dos turbinas dobles *Fontaine-Fromont* que llamaron la atención de los visitantes de la Exposición Universal de Londres de 1851<sup>287</sup>.

---

<sup>281</sup> AHPP, sección "Hacienda", legajo 442.

<sup>282</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13961, f. 181 y 187 y legajo 13993, f. 217 y ss. Ambos industriales explotaron la factoría hasta 1860 en que Vázquez, fallecida su mujer, y enfrentado en diversos pleitos con Leonardo Martínez del Dosal por su propiedad, se desprendió de ella en favor de Matías San Millán en 140.000 Rvn. La inversión no pudo ser más afortunada para este último, en tanto que, dos años más tarde era enajenada en favor de la sociedad carrionesa dedicada a la compraventa de harinas *Pérez y Gutiérrez* recibiendo 232.000 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4332, ff. 104 y ss. y AHPP, sección "Protocolos", legajo 13966, f. 60 y legajo 16203, f. 83).

<sup>283</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 16225, instrumento 31.

<sup>284</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 12041, f.102.

<sup>285</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 16528, ff. 271 y ss.

<sup>286</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 14241, ff. 148 y ss.

<sup>287</sup> *Great Exhibition* (1851), p. 1184. Debo esta referencia a la gentileza del Dr. Nadal.

**Cuadro 6.22. LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS MOLINOS EN LA CIUDAD DE PALENCIA, 1842-43**

MOLINO	PIEDRAS	DENUNCIANTE	FECHA DE LA SUBASTA	VALOR TASADO (1)	VALOR EN RENTA	ADJUDICATARIO	PRECIO (2)	(2)/(1)
San Román	8	V. Pastor	28-V-1842	375.843	383.451	J. M <sup>a</sup> . Sierra	1.020.000	2,7
Pajares	8	L. Martínez	20-VIII-1842	421.425	290.070	<i>Acébo y Quintana</i>	1.321.500	3,1
Once Paradas	11	A. Rodríguez	2-I-1843	580.000	600.998	E. de la Cuétara	2.400.000	4,1
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>			<b>1.377.268</b>	<b>1.274.509</b>		<b>4.741.500</b>	<b>3,7</b>

Fuente: AHPP, sección "Desamortización", legajos 296, 302, 311 y 331 y elaboración propia.

En estas obras gastó de De la Cuétara gran parte de su patrimonio (cerca de cuatro millones de reales), por lo que tuvo que atender su beneficio en compañía de otros capitalistas. De la Cuétara explotó "La Esperanza" y el *almacén-fábrica* "Santa Ana", conocida ahora como "La Flora", junto con la sociedad reinosana *Baraona e hijos*<sup>288</sup>, y "La Palentina", con su paisano José Suárez Centí<sup>289</sup>. Tras ser incendiadas estas factorías durante los "Motines del Pan", De la Cuétara decidió construir una única fábrica de harinas de 11 piedras y un batán de 8 pilas movidos por cuatro turbinas y cinco rodeznos<sup>290</sup>.

Leonardo Martínez, yerno de Francisco Durango, concluyó las obras de transformación del molino "San Román" en 1845<sup>291</sup>. Como quiera que el industrial sufría graves trastornos psíquicos y su hijo prefirió dedicarse a la política, el beneficio de la harinera corrió a cargo de arrendatarios, entre ellos, los hermanos Manuel y Elías Illera<sup>292</sup> y Pascual Herrero Bux, el potente comerciante de tejidos y banquero natural de Teruel, pero enriquecido en Oviedo<sup>293</sup>.

Otro tanto sucedió con la fábrica "La Florida", también propia de Leonardo Martínez y construida sobre el viejo molino "Cavo Viña"<sup>294</sup>. A causa de los mismos problemas familiares, y tras ser explotada a la maquila por dos molineros de Grijota<sup>295</sup>, José y Gregorio García de los Ríos, los hijos mayores del harinero de Reinosa, entre 1847 y 1851<sup>296</sup> y, desde entonces, Guillermo Martínez de Azcoitia, fueron sus titulares<sup>297</sup>. En

---

<sup>288</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13892, ff. 340 y ss.

<sup>289</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 14293, ff. 11. De hecho, en 1850 cedió en arriendo ambas fábricas a Suárez Centí en la modesta cantidad de 73.000 Rvn. El pacto de arriendo incluía también una opción de compra. Pero en 1853 Centí decidió rescindir el contrato para ocuparse en exclusiva de la dirección de la fábrica de harinas "La Palentina", en el primer derrame de las aguas del Canal en Valladolid (AHPP, sección "Hacienda", libro 4839 y sección "Protocolos", legajo 14297, f. 1).

<sup>290</sup> RPP1, finca 34, tomo 108. f. 108.

<sup>291</sup> Con arreglo al testimonio del arquitecto Pablo Espinosa Serrano: "**La fábrica es bastante moderna, compuesta de buenos materiales y su construcción, distribución, y disposición se corresponde con la actividad a que está dedicada**" (AHPP, sección "Protocolos", legajo 16528, ff. 271 y ss.)

<sup>292</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 14239, escritura de 21-I-1861.

<sup>293</sup> Sobre los Herrero Bux véase García López (1987), *passim*. Bux explotó la harinera junto con el armador santanderino Alvaro Quintero, encargado de recibir las harinas en ese puerto (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14239, escritura de 21-I-1861).

<sup>294</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 16528, ff. 271 y ss.

<sup>295</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 13896, ff. 210 y ss. y legajo 13895, *passim*.

<sup>296</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 16530, ff. 308 y ss. Con anterioridad, y desde los inicios de la década de los 40, los García de los Ríos abrieron casa de comercio en Paredes de Nava donde se dedicaron a la compra venta de cereales y de productos coloniales, para afincarse en la ciudad de Palencia en el momento en que tomaron posesión de la fábrica.

1860 la fábrica contaba con 18 piedras<sup>298</sup>.

Los hermanos Cipriano y Valentín Pastor convirtieron el molino "Pajares" en una harinera de 8 muelas que explotaron ininterrumpidamente a lo largo de este período.

**d) El Sequillo, el Cea y el Valderaduey.** Tras la llegada en 1849 de las aguas del Canal de Castilla, fueron levantadas nuevas fábricas en los ríos (de caudal muy escaso) del extremo suroccidental de Tierra de Campos, en las proximidades de Medina de Rioseco.

En 1846 Miguel Herrero López compró el molino en ruinas, hasta entonces, propio del convento de Santa Clara en Tordehumos, y allí edificó, poco antes, una fábrica de harinas de cuatro piedras<sup>299</sup>. En 1855 se hizo con la propiedad de la que construyó Tomás Gutiérrez Hoces en Montealegre<sup>300</sup>.

Otras harineras fueron construidas en ese espacio, en la mayor parte de los casos, por armadores de Santander. Tal fue el caso de la de Toribio Vecilla de Valderaduey, la única de Tierra de Campos movida por máquina de vapor, la de Miguel Ceballos, Valentín López Calderón y José Barreda en Villaesper<sup>301</sup>, la del comerciante gaditano establecido en Santander Domingo Gutiérrez Calderón y la de Tomás Espinel, ambas en Sahelices de Mayorga<sup>302</sup>, y la de *Grijalbo hermanos* en Castrodeza<sup>303</sup>.

Pero fue el indiano Juan Fernández Rico, natural de Villardefrades, el industrial de mayor relieve de la comarca<sup>304</sup>. En mayo de 1854, Fernández Rico contrató con Miallet

---

<sup>297</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 16538, ff. 79 y ss.

<sup>298</sup> RPP2, tomo 1350, f. 121.

<sup>299</sup> Herrero, propietario natural de Villarramiel (Palencia) se avecindó en los inicios de la década de los cuarenta en Valladolid (AHPV, sección "Protocolos", legajo 15850, ff. 232-233).

<sup>300</sup> En 1851 se declaró en quiebra, con *Huidobro y Revilla* y el madrileño Jaime Scolá como únicos acreedores. En 1854 era rematada en, tan sólo, 17.000 Rvn (la maquinaria fue valorada en 7.000 Rvn) en favor del vallisoletano Antonio Pérez. La fábrica en ese año, sufrió incendio, y en 1855, era adquirida por Miguel Herrero López. Herrero determinó proceder a la demolición del edificio y levantarla en otro salto cercano más permisivo (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16498, ff. 29 y ss.) En 1857 estaba dotada de 6 piedras movidas por una turbina *La Fontaine* de 36 caballos de fuerza y 9 cedazos (*Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española* (1957-61), p. 1060).

<sup>301</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16369, instrumento 72.

<sup>302</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16508, escritura de 14-II-1865.

<sup>303</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16707, ff. 135.

<sup>304</sup> Fernández Rico emigró en su adolescencia a Cuba junto con su familia. En 1836 se casó en la Iglesia del Santo Cristo de La Habana con Manuela Martín Virueta. En ese año, y con un capital de 2940 pesos fuertes y 49.922 Rvn de plata en concepto de dotes, se inició en el comercio con la península. Fernández Rico, ya con una considerable fortuna, volvió a Valladolid en los inicios de la década de los 50.



la construcción de una fábrica de 6 piedras en aguas del río Sequillo y en el término de Villagarcía de Campos, obras que se prolongaron durante un año<sup>305</sup>. Pero en junio de 1855 la harinera fue destruida por un incendio. Tras su reconstrucción, formó Fernández Rico con Salvador María Fernández sociedad mercantil con un capital de 600.000 Rvn (la fábrica estaba valorada, en esa fecha, en algo más de 366.000 Rvn)<sup>306</sup>.

e) **El Esgueva.** En 1857 Juan Manuel Fernández Vitores<sup>307</sup> edificó en el término de Renedo una fábrica de harinas de 6 piedras, un molino de 2 y un batán<sup>308</sup>. Vitores la explotó junto con su hijo Teodoro y su yerno, el propietario de la de Aguilar de Campóo, Antonio Polanco, a quien fue confiada la gestión de la empresa. En 1859 la sociedad se hizo con una nueva fábrica, la de Castronuevo, propia de Miguel de las Moras.

e) **Arlanza y Arlanzón.** Los ríos Arlanza y Arlanzón resultaban muy adecuados para la ubicación de harineras, ya que su curso era paralelo al tendido del ferrocarril de Venta de Baños a Burgos.

La primera fábrica de harinas de esta ciudad fue "El Morco", en activo desde 1843 y dotada de 6 piedras<sup>309</sup>, propia de Francisco Javier Arnáiz, abogado burgalés hijo de un modesto productor de chocolates de la ciudad castellana. Arnáiz la construyó sobre el molino capitular "De los Madillos"<sup>310</sup>. Ya en 1858 se levantaron dos nuevas fábricas en la capital

---

<sup>305</sup> La fábrica edificada por el francés constaba de: "Una turbina de fuerza 25 caballos con todas las piezas correspondientes para funcionar, un árbol de hierro dulce (...) si se puede retirar en Bilbao, incluidas 6 piedras de La Ferté de diámetro de 130 dm puestas y entregadas en Rioseco".

<sup>306</sup> A lo largo de los primeros años de disfrute mantuvo Rico un pleito por el aprovechamiento del caudal con el titular del molino contiguo, Antonio González Rico, hasta que el indiano adquirió este artefacto en 1861.

<sup>307</sup> Se trataba Juan Manuel Fernández Vitores de un acaudalado propietario y comerciante de granos originario de la localidad burgalesa de Fresnedo de la Sierra donde nació en 1795, establecido en Valladolid en torno a 1838. Vitores es el único fabricante de harinas de quien hay constancia de que fuese socio de la *Compañía del Canal de Castilla*. En 1844 era titular de 44 acciones (AHPV, sección "Protocolos", legajo 5812, escritura de 25-X-1838 y legajo 16664, instrumento 94).

<sup>308</sup> En la propia fábrica se habilitaron las dependencias para los operarios (dos cocinas y tres habitaciones) y un espacio para la residencia del molinero mayor. El 1866 fábrica estaba valorada en 777.890 Rvn (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16668, *passim*).

<sup>309</sup> Ratier (1847), p. 31.

<sup>310</sup> Arnáiz construyó una harinera de seis piedras y tres plantas en todo similar en las del Ramal Norte del Canal, así como un molino de chocolate y una fábrica de almidón aneja (AMB, sección "Obras Particulares", expediente 728). Arnáiz tuvo que realizar frecuentes obras para aprovechar mejor un menguado caudal que compartía con otros molinos y una fábrica de papel (AMB, sección "Obras Particulares", expedientes 15, 728 y 384 y LAM, sesión de 7-VI-1847). En Enero de 1861, Arnáiz cedió la propiedad de la harinera a su hijo Francisco quien en diciembre de 1860 formó sociedad con Cayetano Miguel Ruiz de Oria con un capital de 480.000 Rvn, aportados en un 75 por ciento por Arnáiz. Por entonces, y tras sucesivas reformas, su dotación era privilegiada: diez piedras, cuatro frapores y tres cedazos (AHPB, sección "Protocolos", legajo 7483, ff. 172).

de la provincia: la de Pascual Ortega y la de *Martínez y Cía*<sup>311</sup>. Finalmente, Tomás Medina edificó con anterioridad a 1861 una última harinera dotada de 6 ruedas, tres rodetes y una turbina<sup>312</sup>. En la cercana localidad de Los Balbases molturaba por entonces la del bilbaíno Pedro Zaráuz, de 12 piedras<sup>313</sup>.

A estas factorías habría que añadir las ribereñas del Arlanza en su tramo palentino: la de Palenzuela y la de Villodrigo, propias de la sociedad formada por Ezequiel María Ortiz y los burgaleses Ciriaco de Pineda y Primitivo González<sup>314</sup>, y la de Herrera de Valdecañas.

**g) El Duero.** La difusión de la elaboración fabril de harinas en Soria se debió a Hilario González. Con anterioridad a 1861 construyó una fábrica en el Burgo de Osma, dotada de 4 piedras, y, dos años más tarde, una segunda en la capital de la provincia, con el mismo utillaje y valorada en 492.000 Rvn<sup>315</sup>.

Muy escuetas son mis noticias sobre la fabricación de harinas en las cercanías de la localidad de Aranda del Duero. Con anterioridad a 1857 se establecieron las factorías de Bonifacio Gil y Rojas<sup>316</sup> y una segunda en la localidad vecina de Guzmán<sup>317</sup>.

La única harinera ribereña del Duero en la provincia de Valladolid, la de Tudela, fue construida en 1856 por el maquinista francés A. Miallet, sobre unos antiguos molinos concejiles.

La harinería zamorana tenía muy poca importancia a mediados del siglo XIX. La primera que he podido documentar es la montada en Toro en 1858 por M. Fernández Lezcano<sup>318</sup>. En esa ciudad se encontraba ya en activo en 1861 una segunda harinera<sup>319</sup>. La nómina de las factorías de esta provincia en esa fecha la completaban las de Fuentesauco

---

<sup>311</sup> AHPB, sección "Protocolos", legajo 7831, ff. 1180 y ss.

<sup>312</sup> AMB, sección "Estadística", expediente 355.

<sup>313</sup> *El Norte de Castilla*, Valladolid, 23-IV-1871.

<sup>314</sup> AHPB, sección "Protocolos", legajo 8081, ff. 526 y ss.

<sup>315</sup> Giménez y Guited (1862), p. 150. Ambas factorías fueron adscritas a la sociedad que formó en diciembre de ese año con el armador santanderino Manuel González del Corral con un capital de dos millones de reales.

<sup>316</sup> *Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española* (1857-61) p. 133.

<sup>317</sup> *Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española* (1857-61), p. 1057.

<sup>318</sup> *Boletín de Fomento*, Madrid, 1858, tomo 25, f. 179.

<sup>319</sup> Giménez y Guited (1862), p.193.

y Puebla de Sanabria<sup>320</sup>.

**h) El norte de Burgos.** La harinera más veterana del norte de la provincia de Burgos era la de Valdenoceda<sup>321</sup>, construida en 1831 por Agustín de Huidobro y Marcos de la Revilla<sup>322</sup>. Medina de Pomar se convirtió a mediados de siglo en uno de los núcleos harineros más consistente de la región, a causa de la extraordinaria calidad de sus trigos. En el cauce del río Trueba se levantaron las fábricas "La Rosario", de *Paz y Compañía*<sup>323</sup>, "San Francisco", propia de Pedro Ruiz<sup>324</sup> y "La Deseada", de santanderino Elías del Solar Campezo<sup>325</sup>. La llegada del ferrocarril impulsó la construcción de una harinera en Miranda de Ebro, la de Pedro Irigoyen<sup>326</sup>.

**i) El Eresma y el Adaja.** Como relataba páginas atrás, la primera fábrica de harinas de la provincia de Segovia en aguas del Eresma fue edificada en 1817 en Palazuelos (cuadro 6.23). La harinera permaneció en activo a lo largo de las décadas centrales de siglo bajo la explotación del marqués del Arco<sup>327</sup>.

---

<sup>320</sup> Giménez y Guítred (1862), p.193.

<sup>321</sup> Así era descrita en un documento notarial fechado en 1862: "Fábrica de harinas de moderna construcción sobre las aguas del río Ebro, en el sitio de la Aceña (...) montada al estilo moderno que cuenta de piso bajo, despacho para harinas, escritorio, almacén de harinas, cuarto para máquinas, siete piedras de moler con soleras, tinas, tolva, cañales de hoja de lata, cadillos de hierro, canalejas, alambrados, embojes (...), almacén o local para el empaque; piso primero, cuarto de máquinas, almacén de salvados, departamento de máquinas, cuarto de carpintería, cuarto de cedazos; piso segundo, departamento también de máquinas, departamento de enfriadero; desván y último piso, cuarto de habitación, almacén para el trigo, capilla con los ornamentos necesarios para celebrar, cocina del molinero" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 875, ff. 1903 y ss., legajo 873, ff. 73 y ss., legajo 3365, ff. 100 y ss.)

<sup>322</sup> En 1837 se dio entrada en la compañía al mayor de los hijos de Revilla, José Ramón. La sociedad fue prorrogada en 1845 escriturándose ahora un capital de 620.000 Rvn. Pero en 1853 Marcos de la Revilla falleció y Agustín de Huidobro, abatido por la muerte de su socio, "habiendo alcanzado (...) la edad en la que es indispensable abstraerse de los negocios", dio fin a 36 años de trabajo en el sector. Los herederos de ambos industriales decidieron formar dos compañías independientes que agruparon a los miembros de cada una de las familias. Pero los Huidobro y los Revilla no pusieron fin a sus relaciones mercantiles, y ambas compañías explotaron conjuntamente la factoría hasta 1862. Desde entonces, estuvo a cargo de los Revilla (AHPC, sección "Protocolos", legajo 467, f. 516, legajo 868, *passim*, legajo 2963, *passim*, legajo 1627, ff. 2184 y ss., legajo 873, ff. 73 y ss., legajo 916, ff. 559 y ss. y legajo 1048, instrumento 234).

<sup>323</sup> AHPB, legajo 2877 (escrituras de 1861), ff. 83 y ss.

<sup>324</sup> En los inicios de la década de los 60, fallecido el industrial, la fábrica pasó a sus vástagos, agrupados bajo la razón social de *Hijos de P. M. Ruiz*, sociedad gestionada por su hijo Pedro Manuel con Antonio Fernández Vallazán como su representante en Villarcayo (AHPB, sección "Protocolos", legajo 2582, ff. 356 y ss.)

<sup>325</sup> AHPB, sección "Protocolos", legajo 2582, ff. 356 y ss.

<sup>326</sup> AHPB, sección "Protocolos", legajo 4258, ff. 241 y ss.

<sup>327</sup> AMSg, sección "Industria", expediente 426/31.

**Cuadro 6.23. FÁBRICAS DE HARINA EN ACTIVO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA (1856-1869)**

LOCALIDAD	FÁBRICA	CAUCE	FECHA DE CONSTRUCCIÓN	PROPIETARIO EN 1865
Segovia (1)	El Puente	Eresma	1860	C. Martín
Segovia (2)	La Segoviana	Eresma	1860	<i>Carretero hermanos</i>
Segovia (3)		Eresma	c1863	<i>Carretero hermanos</i>
Segovia (4)		Eresma	c1870	T. Rubio
Segovia (5)		Eresma	a1867	<i>López Tejerina y cía</i>
Segovia (6)		Eresma	a1867	P. Orduña
Segovia (7)		Eresma	c1870	<i>Puerta y cía</i>
Pañazuelo (8)		Eresma	1817	Marqués del Arco
Vallelado (9)		Minguela	Duración	1859
Carbonero el Mayor (10)		Eresma	a1862	V. Pascual
San Ildefonso (11)		Eresma	a1862	<i>Doroteo y cía</i>
Sepúlveda (12)		Duración	a1867	<i>Zorrilla y cía</i>

Claves: c.- cerca. a.- anterior.

Fuentes: (1): AMSg, sección "Industria", expediente 1250/41.

(2) y (3): AHPSg, sección "Protocolos", legajo 9315, ff. 316 y ss., AMSg, sección "Industria", expediente, 1250/41.

(4),(5), y (6): AMSg, sección "Industria", expediente 426/31.

(7), (8), (10), (11) y (12): AMSg, sección "Industria", expediente 426/31.

(9): AHPV, sección "Protocolos", escrituras de Baltasar Llanos, escritura de 17-X-182.

En 1858 se iniciaron las obras de dos harineras en la capital de la provincia: la de Cándido Martín<sup>328</sup>, y "La Segoviana", propia de Martín y Epifanio Carretero, construida "imitando a las adelantadas fábricas de Madrid"<sup>329</sup>.

<sup>328</sup> La fábrica se levantó sobre el molino del Puente de San Lorenzo, propio de Pedro Rodríguez, marqués de Villares, adquirido por Martín en 1858. El segoviano instaló dos turbinas con una potencia de sólo 6 caballos (AMSG, sección "Industria", expediente 1250/41 y sección "Hipotecas", libro 221, f. 65).

<sup>329</sup> Lecea (1897), p. 184. Eran los Carretero hijos del modesto titular del molino "El Peral", Valentín Carretero. Fallecido su padre, decidieron convertir el molino en fábrica. Sus recursos eran tan escasos que ellos mismos realizaron las obras de levantamiento de la presa (lo que provocó la queja de los molineros de la ciudad), auxiliados por una escuadrilla de albañiles pontevedreses. Pero los beneficios obtenidos en su explotación fueron muy estimables, lo que les permitió reformar pronto la factoría y en 1862 instalaron una máquina de vapor de 20 c.v. En la harinera se triturarían anualmente 15.120 fanegas de trigo (AMSG, sección "Industria", expedientes 1468/113, 1250/41, 1397/46 y AHPSg, sección "Protocolos", legajo 9315, ff. 316

Ya en los sesenta, se incorporaron a la molienda local las de T. Rubio, *Mariano Puerta y cía*, P. Orduña, *López Tejerina y cía* y una segunda de los Carretero<sup>330</sup>. Incluso el diputado Melitón Martín trató infructuosamente de edificar una fábrica en 1863 movida por las aguas del acueducto<sup>331</sup>. En las proximidades de la ciudad, y también junto al Eresma, se encontraban las harineras de Carbonero el Mayor, propia de Valentín Pascual Manso y la de Santiago *Dorero y cía*, en Sal Ildefonso<sup>332</sup>.

En el Adaja trabajaban en torno a 1860 dos fábricas: la de Arévalo<sup>333</sup> y la de Valdestillas de Fidel Fernández y valorada en 1865 en 1.200.000 Rvn<sup>334</sup>.

**j) El Cega y el Duratón.** A pesar de sus escasas rentas de situación (carecía de comunicación ferroviaria) hasta 8 harineras trabajaron en Peñafiel y su entorno. Quizá por ello estuvieron en manos de modestos empresarios de la propia localidad y de Valladolid, con excepción de la de La Pedraja del Portillo, del industrial catalán José Vilaró<sup>335</sup>; *Barquín y cía*, formada por Francisco González Barquín y Bernabé Esteban, (propietarios de la de Vitoria de Peñafiel y Portillo)<sup>336</sup>, el comerciante de Cuéllar Manuel Fraile (Valladolid)<sup>337</sup> y Pedro Deza<sup>338</sup> y Francisco Luis del Amo<sup>339</sup>, titulares de sendas harineras en Peñafiel, entre otros. Pero, pasado el tiempo, Hilario González se convirtió en el propietario de la

---

y ss.)

<sup>330</sup> AMSg, sección "Industria", expediente 426/31.

<sup>331</sup> AMSg, sección "Industria", expediente 976/10.

<sup>332</sup> AMSg, sección "Industria", expediente 426/31.

<sup>333</sup> Giménez y Guited (1862), p. 150 y p. 17.

<sup>334</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16340, Instrumento 79.

<sup>335</sup> Esta fábrica fue construida en torno a 1857 sobre el molino propio del colegio inglés de San Albano de Valladolid (AHPV, sección "Protocolos", legajo 5820, ff. 68 y ss.) Fue explotada inicialmente en arriendo por *Quintín y Caballero*. En 1858 Vilaró la enajenó en favor de Francisco Ortega en la suma de 1.439.000 Rvn, quien, en ese año, la cedió en 30.000 Rvn a la sociedad *Zapatero e hijos* de Valladolid. Cuatro años más tarde, el harinero aguilarenses Antonio Polanco se convirtió en el nuevo arrendatario, tras abonar 36.000 Rvn (AHPV sección "Protocolos", legajo 16228, escritura de 1-IV-1858).

<sup>336</sup> La fábrica fue alzada sobre el molino de propios de ese término, vendido a ambos industriales en 1852, tras la pertinente autorización del Ministerio de Gobernación. Pronto se percataron sus propietarios de sus limitaciones financieras y falta de conocimientos para participar en este giro por lo se incorporó a la sociedad a Benito Martínez Jover. En 1863 Barquín abandonó la compañía para construir otra fábrica en Portillo, junto con Félix Sáenz.

<sup>337</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16624, instrumento 159.

<sup>338</sup> Pedro Deza edificó su fábrica sobre una aceña adscrita al mayorazgo que fundara el canónigo de la Catedral de Coria, Gregorio Núñez de Gamarra (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16327, ff. 295 y ss.)

<sup>339</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16203, instrumento 61.

mayor parte de ellas. La singularidad técnica y económica de estas fábricas residió en que en su seno se simultaneaba la fabricación de harinas con la de rubia.

k) **El Tormes.** El estudio de la molturación salmantina resulta particularmente sugestivo por las relaciones que presenta la actividad de estas harineras con la navegación en el Duero. La primera harinera de la provincia la construyeron en Dehesa de Aranzo con anterioridad a 1849 los hermanos Soriano, comerciantes cameranos asociados con Iztueta. La familia en cuestión merece un lugar destacado en este relato, porque los dos Soriano estaban casados con dos hijas de Manuel Gaviria, uno de los comerciantes más ricos de Madrid, y miembro del entorno de los Rothschild<sup>340</sup>. Los Soriano costearon y explotaron la fábrica junto con José María Iztueta.

No parece que hasta los años de la guerra de Crimea se construyesen nuevas factorías. La siguiente que he podido localizar es la de *Fabrés y Rodríguez*, conocida como "El Mulador", erigida en Salamanca en 1856<sup>341</sup>. En 1857 la compañía *marqués de Villalcázar, Torres y Calvo* construyó una harinera en Tejares<sup>342</sup>.

l) **El Bernesga y el Esla.** En fecha que no he podido determinar, pero comprendida entre 1845 y 1849, el comerciante catalán Antonio Jover y José Domingo Salcedo, del comercio de Gijón, edificaron una harinera en León de tres piedras y un molino contiguo a ésta en el término de la Armunia, que ampliaron en 1860<sup>343</sup>. Una segunda fábrica, de la que carezco de mayor referencia, se construyó con anterioridad a 1857: la propia de Antonio Santos, en León<sup>344</sup>.

---

<sup>340</sup> Otazu (1987), pp. 469-487.

<sup>341</sup> *El Boletín de Fomento*, Madrid, 1856, Tomo XVII, f. 484.

<sup>342</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16625, ff. 74 y ss. Contrató Villalcázar su construcción con Félix de la Aldea quien se comprometió a instalar: "Una turbina de la fuerza de 30 caballos con el pivote en la parte superior, un distribuidor fijo, sus trampones giratorios en sentido vertical, un árbol hueco y el árbol de hierro fijo para el soporte del hueco, su collar superior, tornillos y demás correspondiente y a todas las piezas necesarias para cinco pares de piedras francesas con todo lo correspondiente a la limpia de trigo y cernido de las harinas".

<sup>343</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia*, Palencia, 14-V-1856 y AHPV, sección "Protocolos", legajo 16156, instrumento 41. En 1863, tras el fallecimiento del gijonés se formó la sociedad *Salcedo y Cía* compuesta por su hijo Isidoro Salcedo, su viuda Gertrudis Díaz, ambos del comercio de Gijón, como socios industriales y *Jover y Cía*, como comanditarios, con un capital de un millón de Rvn. El domicilio social se estableció en Valladolid.

<sup>344</sup> *Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española* (1857-61), p. 1058.

## VI.4.- LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN EL RESTO DEL PAÍS

La elaboración de harinas se difundió con cierta lentitud en el resto del país y Castilla pudo disfrutar durante casi décadas de una supremacía casi incontestable en la elaboración fabril de harinas.

Ya a partir de 1825, tras ser eliminadas las restricciones de sus puertos para el comercio con América, el País Vasco hizo cierta sombra a la región. Tal y como comentaba en el capítulo VI.1.2, *Ibarzábal e Irueta* montó en 1828 una harinera en Eibar. Ya en 1830 Antero Tutor y Pascual Uhagón convirtieron en fábrica los molinos del concejo bilbaíno<sup>345</sup>.

La fabricación de harinas en Vizcaya recibió un nuevo impulso en la década de los 40, una vez abolidas las aduanas interiores que obstaculizaban la adquisición de granos en La Meseta<sup>346</sup>. La ría de Bilbao albergó nuevas harineras, como la de Valmaseda y la de Pozo Hondo, ligada a los intereses de la familia Bergé, ambas construidas en 1845<sup>347</sup>.

También nació entonces un nuevo enclave productor en el litoral, Sevilla. En 1845 era construida la factoría de la viuda de Calcaño<sup>348</sup> y en 1849 la de Francisco Miñano, compuesta de maquinaria que hizo traer de Francia<sup>349</sup>. En las dos se implantaron máquinas de vapor.

Pero el desarrollo de la molinería fabril en los 40 fue más ostensible en el interior del país, en particular, en Aragón y La Mancha. La harinería aragonesa era la principal competidora de la de Castilla, en virtud de su vecindad con Cataluña<sup>350</sup>. A pesar de esa rivalidad que se ha prolongado hasta nuestros días, la historia de la molinería aragonesa guarda un cierto paralelismo con la castellana, en tanto que emparentada con un canal, el Imperial de Aragón.

---

<sup>345</sup> La factoría tuvo que ser reconstruida en 1838, tras ser incendiada por las tropas carlistas. Introdujeron entonces ambos industriales maquinaria de la casa de Manchester *Sharp, Roberts & co.* cuyas muelas se movían en la misma dirección, pero en posición excéntrica una con respecto a la otra (OEPM, privilegio 849).

<sup>346</sup> Fernández de Pinedo (1994).

<sup>347</sup> Madoz (1845-50), tomo XV, p. 464 y *Guía de Bilbao* (1846), p. 111.

<sup>348</sup> Madoz (1845-50), tomo XIV, p. 412.

<sup>349</sup> OEPM, privilegio 495. Su diseño se inspiraba en la fábrica propia del hospicio de París. La harinera era capaz de triturar al día 255 fanegas de trigo.

<sup>350</sup> Ya en 1842 el británico Misley creó una empresa de carreteros dedicada al transporte de harinas desde la capital aragonesa a Barcelona (Malo (1850), p. 32).

La primera concesión de caudal de este cauce para dar movimiento a fábricas de harinas no se tramitó hasta 1844, cuando fue autorizada la construcción de dos harineras, una a Federico Almech, de 8 piedras<sup>351</sup> y una segunda a un comerciante apellidado Drona<sup>352</sup>. Gracias a su trabajo, el tráfico de mercancías entre Zaragoza y Barcelona creció en un 25 por ciento<sup>353</sup>. Fuera del Canal, Tomás Castellano Sanz y Gaspar Villarroya Arpide construyeron una harinera en 1848 de 8 piedras al pie del camino de Cataluña capaz de producir al día 1.200 arrobas<sup>354</sup>, y, en palabras del geógrafo de la Universidad de Zaragoza:

**"Siendo por su maquinaria y por la buena inteligencia y distribución de las ocupaciones una de las mejores de España"**<sup>355</sup>.

Incluso en la región vecina de Navarra se conoció con relativa anticipación la elaboración fabril de harinas. La primera de las fábricas allí construidas (en torno a 1845) fue la del harinero de Palencia Pedro Ochotorena en Pamplona, de donde era natural<sup>356</sup>.

En lo que se refiere a La Mancha, con anterioridad a 1845 el que fue durante años el mayor grupo empresarial harinero de la región, *Viuda e hijos de M. Gosálvez*, promovió la instalación de dos harineras en Puente de Don Juan (Cuenca) y en Villalgordo de Júcar (Albacete)<sup>357</sup>.

Como en Castilla la Vieja y León, a lo largo de la década de los cincuenta el número de fábricas en otras regiones del interior del país se multiplicó, en virtud de la vigencia de unos criterios de localización que primaban la cercanía a las zonas productoras de trigo (cuadro 6.24).

---

<sup>351</sup> Madoz (1845-50), tomo XVI, p. 630.

<sup>352</sup> Malo (1850), p. 32.

<sup>353</sup> Malo (1850), p. 32.

<sup>354</sup> Germán (1994), p. 77.

<sup>355</sup> Malo (1850), p. 32.

<sup>356</sup> Madoz (1845-50), p. 86. La factoría tenía 7 pares de muelas.

<sup>357</sup> Madoz (1845-50), tomo 16, p. 168 y *Catálogo* (1845), p. 100.



**Cuadro 6.24. LA LOCALIZACIÓN DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS EN ESPAÑA EN 1856 (\*)**

ESPACIO	FÁBRICAS	PIEDRAS	% TOTAL
Costa Cantábrica	18	68	18,7
Costa Atlántica	1	8	2,2
Costa Mediterránea	6	15	4,1
<b>LITORAL</b>	25	91	25,0
Valle del Duero	49	219	60,3
Valle del Ebro	7	24	6,6
La Mancha	4	21	5,7
Andalucía interior	1	3	0,8
<b>INTERIOR</b>	61	267	73,5
<b>TOTAL</b>	87	363	100,0

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial*, 1856 y elaboración propia.

En 1856 fueron reguladas definitivamente las condiciones de beneficio industrial del Canal Imperial de Aragón<sup>358</sup> y se aprobó la construcción de 7 nuevas fábricas de harinas en la ciudad de Zaragoza<sup>359</sup>. Dos de estas factorías fueron adjudicadas a la familia catalana Almech, en una de las cuales se instaló maquinaria para la fabricación de macarrones<sup>360</sup>. El capital procedente del Principado fue determinante en la expansión del producto harinero en Aragón y a inversiones de este origen pudo deberse la edificación de las fábricas de Esteban Sala, donde se practicaba también la molturación de patata, Rufino Vidal y *Gaspar y cía*. En 1862, se encontraban ya activo en Zaragoza un total de 11 harineras (véase cuadro 6.25) que sumaban 64 piedras. A estas se añadieron entre ese año y el de 1867 las de *Palomar*, *Mendivil* y *Baselga*, en la que se obtenían al año 32.000 barriles, la de Antonio Rays Pellicer y la de Juan Sierra<sup>361</sup>.

<sup>358</sup> En 1858 se dictó una nueva regulación fijándose la cuota a pagar por el titular de un salto en 8.000 Rvn por muela de agua o 100 Rvn por caballo de vapor empleado (*El Boletín de Fomento*, Madrid, 1858, tomo 25, f. 205).

<sup>359</sup> *El Boletín de Fomento*, Madrid, 1856, tomo 21, f. 454.

<sup>360</sup> Véase *El Boletín de Fomento*, 1857, Madrid, tomo 24, ff. 120 y 209.

<sup>361</sup> Comisión Regia de España (1867), pp. 279-280.

**Cuadro 6.25. FÁBRICAS DE HARINA EN ACTIVO EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, 1865**

LOCALIDAD	TITULAR	PIEDRAS
Zaragoza	<i>Villaroya y Castellanos</i>	14
Zaragoza	V. de la Hoz	4
Zaragoza	J. Boyán	4
Zaragoza	F. Almech	?
Zaragoza	E. Almech	3
Zaragoza	P. Marraco	3
Zaragoza	J. Marraco	?
Zaragoza	<i>Marco y Corona</i>	?
Zaragoza	F. Bergara	6
Zaragoza	E. Sala	4
Zaragoza	<i>Gaspar y cía</i>	?
Zaragoza	<i>Serrate y Guillén</i>	5
Zaragoza	R. Vidal	5
Zaragoza	R. Auger	7
Zaragoza	J. Contracamps	4
Zaragoza	M. Arias	?
Calatayud	<i>Zabalo, Zabala y Alvarez</i>	?
Gallur	M. Cinclullos	4
Epila	<i>Gabas y La Puente</i>	4

Fuente: *Boletín de Fomento* (varios números), *Memoria de los Productos de la Agricultura Española* (1857-61) y Giménez Guited (1862) y elaboración propia.

La fabricación de harinas pronto se difundió a otros municipios de la provincia de Zaragoza, como Calatayud<sup>362</sup>. En Huesca la trituration del trigo era practicada en 1862 por

<sup>362</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 13-VIII-1883. El titular de la fábrica de esa localidad "La Bilbitana" aseguraba en 1870 que: "Las harinas fabricadas en su establecimiento, merced al especial cuidado y sistema de su elaboración viene mereciendo universal aceptación así en los mercados nacionales como en el extranjero hasta el punto de que la marca de su establecimiento viene obteniendo preferencia" (OEPM, marca 182).

una fábrica<sup>363</sup>, a la que se añadió una segunda en torno a 1867. La producción de ambas harineras en esa fecha se cifró en 16.000 barriles<sup>364</sup>.

También en el centro de España la harinería tuvo en las décadas centrales de siglo un desarrollo apreciable (cuadro 6.26). La fábrica de mayores dimensiones en torno a 1865 era la de Juan Bautista Michalón en Fuensanta (Albacete) de 24 piedras<sup>365</sup>. Las dos de la viuda de Gosálvez, todavía en activo, sumaban, en conjunto, más de 40 muelas. Giménez Guítéd da cuenta de la existencia de hasta 20 fábricas de harinas en la provincia de Toledo, cifra probablemente exagerada<sup>366</sup>. El capital montañés también se hizo presente en la molinería de esta región, con el objetivo de ganar las contratas de suministro de harinas a los cuarteles de Madrid. Felipe Gómez Acebo y su cuñado Gregorio Marañón organizaron en 1859 una fábrica en Cuenca<sup>367</sup> y Sabino Ojero, el hijo de José Ojero, el harinero de Grijota, en Aranjuez<sup>368</sup>.

Extremadura fue la región de la España interior que de manera más tardía adoptó la molienda fabril<sup>369</sup>. Con arreglo a las discutidas noticias ofrecidas por Giménez Guítéd, trabajaban en la provincia de Badajoz en los inicios de la década de los 60 una fábrica al vapor que daba empleo a 8 operarios en Almendralejo y una segunda en Fregenal<sup>370</sup>, mientras que en Cáceres lo hacían otras dos, en Arroyo del Puerco y en la capital de la provincia, cada una de ellas con tres piedras<sup>371</sup>.

Conviene dar cuenta de la iniciativa emprendida por el armador montañés Hilario Camus en 1856 de construir una fábrica de 24 muelas en Cáceres, ante la expectativa de que, en plena guerra de Crimea, fuese factible la extracción de harinas españolas desde los puertos portugueses con destino al Reino Unido, tal y como estaban negociando los Gobiernos implicados. La fábrica, propia del santanderino, y de Andrés Beltrán Gallardo, llegó a construirse, pero cerró sus puertas en 1858, en pleno declive del tráfico harinero<sup>372</sup>. Otro tanto sucedió por esas mismas fechas con el intento de un grupo de comerciantes de

---

<sup>363</sup> Giménez y Guítéd (1862), p. 106.

<sup>364</sup> Comisión Regia de España (1867), p. 272.

<sup>365</sup> *Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española* (1857-61) p. 1056.

<sup>366</sup> Giménez Guítéd (1862), p. 165. En cualquier caso, se tratarían de harineras diminutas (tan sólo sumaban 31 piedras y daban empleo a 39 personas).

<sup>367</sup> Otazu (1981), p. 361.

<sup>368</sup> Marty (1861), p. 129.

<sup>369</sup> Moreno (1996c).

<sup>370</sup> Giménez y Guítéd (1862), p. 21.

<sup>371</sup> Giménez y Guítéd (1862), pp. 68-71.

<sup>372</sup> García Pérez (1996), pp. 192.

Plasencia de levantar una harinera en esta localidad cacereña<sup>373</sup>.

**Cuadro 6.26. FÁBRICAS DE HARINAS EN ACTIVO EN CASTILLA LA NUEVA Y ALBACETE, 1857-70**

LOCALIDAD	PROVINCIA	FABRICANTE	FECHA DE CONSTRUCCIÓN
Masraque	Toledo	M.A. Gº Tarazona	a 1857
Quintanar	Toledo	<i>Torija hermanos</i>	a 1857
Fuensanta	Albacete	J. Michelón	a 1857
Tarazona	Albacete	A. Atienza	a 1857
Villalgorido	Albacete	Viuda de Gosálvez	a 1845
Puente de Don Juan	Albacete	Viuda de Gosálvez	a 1845
Nogales	Albacete	A. García	a 1870
Tórtola	Guadalajara	A. del Olmo	a 1857
Brihuea	Guadalajara	A. Parefa	a 1857
Valdearenas	Guadalajara	N. Frutos	a 1857
Guadalajara	Guadalajara	S. Castilla	a 1867
Daimiel	Ciudad Real	F. Movella	a 1867
Cuenca	Cuenca	<i>Gómez Acebo y cía.</i>	1859
Madrid	Madrid	G. Rojas y cía	1867
Madrid	Madrid	P. Sierra	1868
Madrid	Madrid	J. Sánchez	1869
Madrid	Madrid	<i>Lorenzale hermanos</i>	1870
Aranjuez	Aranjuez	S. Ojero	a 1861
Titurcia	Madrid	n.d.	a 1862

Claves a: Construida con anterioridad a la fecha que se indica.

Fuente: Nadal y Tafunell (1992), p. 92., *Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española* (1857-61), *passim*, Comisión Regia de España (1867), *passim*, Otazu (1987), p. 361 y *Boletín de Fomento*, 1858, *passim*.

<sup>373</sup> García Pérez (1996), pp. 294-295.

También se construyeron nuevas fábricas en los entornos de la ría de Bilbao<sup>374</sup>, como la de *Artiach y cía* (1864)<sup>375</sup>. Pero otras localidades vecinas como Arrigorriaga, el emplazamiento escogido en 1853 por Eugenio de Aguirre y Balciscueta para montar su harinera<sup>376</sup>, Elorrio (allí se ubicó en 1866 la de *Carranza y Orbezo*<sup>377</sup>) o Galdácano, donde la sociedad formada por Romualdo García Narváez y los vallisoletanos Joaquín Fernández Gamboa y Lorenzo y José María Semprún edificaron en 1857 su fábrica, contribuyeron al crecimiento de la producción vizcaína de harinas. Fuera de esta provincia, abrieron sus puertas las harineras alavesas de *Molinuevo y cía* y la de la viuda de Alzagaray y la propia de la Intendencia Militar en Plasencia de las Armas (Guipuzcoa), construida en 1859<sup>378</sup>, entre otras.

Hasta mediados de la década de los 50, la harinería fabril no tenía ninguna implantación en el litoral español, salvo en Santander y Vizcaya. Incluso la fábrica de Casa Irujo en Cádiz tuvo que cerrar sus puertas tras restringirse en los años 20 la adquisición de trigo extranjero.

Pero la liberalización de las importaciones de grano entre 1856 y 1859 bastó para que se implantasen harineras en algunas localidades portuarias. Estas factorías pudieron seguir trabajando en los 60 gracias a las facilidades en el improvisamiento de materia prima desde el interior peninsular que supuso la construcción del ferrocarril.

La primera fábrica de harinas construida en Cataluña bien pudo ser la de Ortet y Cost, en 1856 y en el término barcelonés de Torre del Breny<sup>379</sup>. En 1857 concluyeron las obras de montaje de la propia de la *Industrial Harinera, S.A.* en Reus, compañía constituida en 1855 con un capital de un millón de reales. La factoría contaba con 10 piedras y tres más dedicadas a la molienda de corteza<sup>380</sup>. En 1862 eran ya tres las harineras en activo en la provincia de Gerona (en Cassà de la Selva, Pont de Molins y Castelló de d'Empúries) que computaban un total de 15 muelas<sup>381</sup>. En Lérida tan sólo trabajó en este período, que yo tenga constancia, una harinera, la de J. Piná, en la capital de la provincia.

Pero la mayor fábrica de Cataluña a mediados de la pasada centuria era la de *La Industrial Harinera Barcelonesa S.A.* en Sant Martí de Provençals, de 24 piedras movidas

---

<sup>374</sup> Véase Aguirreazkuenaga (1987).

<sup>375</sup> Galarza (1996), *passim*.

<sup>376</sup> Galarza (1996), p. 143.

<sup>377</sup> Galarza (1996), *passim*.

<sup>378</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 14288, ff. 299 y ss.

<sup>379</sup> *El Boletín de Fomento*, 1856, Madrid, tomo 56, f. 435.

<sup>380</sup> Giménez y Guítel (1862), p.158.

<sup>381</sup> Giménez y Guítez (1862), pp. 91-93.

por máquinas de vapor. La compañía, con un capital de 6.000.000 Rvn<sup>382</sup>, más tarde ampliado a 8.000.000, se constituyó en junio de 1857 por el iniciativa de por J. M<sup>a</sup>. Coucinet<sup>383</sup>. En 1861 concluyeron las obras de construcción de la fábrica, cuya dirección correspondió a Ramón Estalella<sup>384</sup>. Sólo en enero de 1862 salieron del puerto de Barcelona 8.825 barriles de harina obtenida en esta planta<sup>385</sup>.

En lo que hace al País Valenciano, dos harineras se encontraban en activo en 1862 en Alicante (la de C. Pérez y la de P. Cunil, de 4 y 2 piedras, respectivamente<sup>386</sup>), y otras dos en Valencia (propias de P. Carrasco y J. C. Brunet)<sup>387</sup>.

La fabricación de harinas tuvo cierta extensión en las Islas Baleares. Y ello gracias a las grandes ventajas arancelarias que tenía la región insular en la importación de trigo extranjero (véase el capítulo VI.2.1). En 1861 eran ya cuatro las fábricas de harinas al vapor en las islas, en concreto, en Ciudadela, Mahón, Manacor y Puebla<sup>388</sup>.

La llegada de trigos rojos norteamericanos al puerto de Málaga con ocasión de la crisis de subsistencias de 1856-57 amparó la construcción de las harineras "Nuestra Señora de los Remedios" y la de S. López en esa ciudad.

Entre 1856 y 1858 se levantaron las fábricas coruñesas de *Fernández y Balboa* y J. Núñez y la de los Hermanos Murgategui. La de mayores dimensiones era la de Núñez, quien se asoció para su explotación con Francisco Casas y Juan de Veiga<sup>389</sup>. Las dos harineras pontevedresas que trabajaban en 1860 (la de B.M. Pardo y B. Camba en la capital y la de J. Botaba en Meaño) molturaban exclusivamente maíz y centeno. En torno a esas fechas se estableció la que durante decenios fue la única fábrica en activo en Asturias propia de J. Uría, de tres piedras movidas por una máquina de vapor<sup>390</sup>.

---

<sup>382</sup> *El Boletín de Fomento*, Madrid, 1857, 10-VI-1857.

<sup>383</sup> Véase Nadal y Tafunell (1992), pp. 58-60.

<sup>384</sup> Comisión Regia de España (1867), p. 270.

<sup>385</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 7-II-1862.

<sup>386</sup> Giménez y Guited (1862), p. 12 y Marty (1862), p. 297.

<sup>387</sup> Giménez y Guited (1862), p. 184 y Marty (1862), p. 179.

<sup>388</sup> Giménez y Guited (1862), p. 208.

<sup>389</sup> OEPM, privilegio 1424.

<sup>390</sup> Giménez y Guited (1862), p. 132.

## VI.5.- LA PERSISTENCIA DE LA MOLIENDA TRADICIONAL

Lo expuesto en las páginas anteriores puede ofrecer una imagen distorsionada (y exagerada) de los logros de la molturación fabril del trigo en Castilla y en España. A pesar del extraordinario desarrollo que en esta región tuvo la harinería, todavía primaba a mediados de siglo la elaboración tradicional de harinas en los molinos maquileros. Un análisis ponderado del sector requiere dedicar algunas notas a estos artefactos.

En 1863, se contaban en España (salvo en el País Vasco y Navarra) 24.125 molinos con 32.907 piedras, según la *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial* de ese año. Su número no debía de ser muy inferior al de los que lo hacían a principios del siglo XIX (que, hoy por hoy, no se puede estimar). Es más, en algunas provincias pudo suceder lo contrario. Tras su desamortización, muchos molinos derruidos fueron reconstruidos y puestos de nuevo en activo<sup>391</sup>.

Resulta muy complejo estimar por separado la producción fabril de la pre-industrial, en los molinos. En el cuadro 6.27 presento los resultados de un primer intento. La contribución de las harineras en la conformación de la oferta nacional era casi anecdótica y su capacidad de molturación no superaba el 8 por ciento del total. Ni siquiera en Castilla y León la producción fabril era predominante.

El segundo ejercicio, ahora desde la perspectiva de la demanda, consistiría en comparar el consumo de harina con la producción de las fábricas. En ausencia de datos sobre el montante de la cosecha de trigo no se puede calcular el consumo aparente de este bien. Los testimonios contemporáneos suministran cifras muy dispares, que van desde los 100 a los 250 kilogramos de trigo al año<sup>392</sup>. Yo he considerado una cifra intermedia, 150 kilogramos de harinas, resultado del redondeo de las de Simpson<sup>393</sup>, obtenidas de sus aproximaciones cuantitativas a la producción triguera que los especialistas en la reconstrucción de macromagnitudes consideran como la más veraz<sup>394</sup>.

---

<sup>391</sup> De hecho, en 1856 los molinos en activo eran 21.815 con 29.205 piedras.

<sup>392</sup> Véase en Domínguez (1995), pp. 143-159 un excelente estudio sobre las componentes del consumo campesino en el siglo XIX, sobre todo en el norte de España. La información más completa sobre este particular es la que suministran los libros de cuentas y contratos protocolizados de hospitales, cárceles y establecimientos de beneficencia. En este sentido, a lo largo del día, un presidiario vallisoletano comía en 1859 una onza de pan, es decir, 251,8 kilogramos al año. El menú diario de los penados de la cárcel de Valladolid, al margen del pan, de un primer plato de arroz, garbanzos, patatas o habas y segundo de una onza de tocino aderezado con ajo, sal y pimienta (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16151, instrumento 5).

<sup>393</sup> Simpson (1988).

<sup>394</sup> Tortella (1994), p. 53.

Cuadro 6.27. LA OBTENCIÓN DE HARINA EN ESPAÑA EN 1863 (\*)

REGION	M O L I N O S				F A B R I C A S				T O T A L				
	Número	Piedras	% Total	Capacidad (**)	Número	Piedras	% Total	Capacidad (**)	Número	Piedras	% Total	Capacidad (**)	% Total
Andalucía	2.805	4.044	99,1	1.589	7	33	0,8	32	2.812	4.077	100,0	1.622	100,0
Aragón	946	1.280	92,0	400	22	111	7,9	110	968	1.391	100,0	510	100,0
Asturias	1.393	1.280	99,8	355	1	2	0,1	2	1.394	1.756	100,0	357	100,0
Baleares	1.088	1.088	99,2	243	5	8	0,7	7	1.093	1.096	100,0	251	100,0
Canarias	185	185	100,0	68	-	-	-	-	185	185	100,0	68	100,0
Cantabria	645	1.345	95,4	327	23	64	4,5	63	668	1.409	100,0	391	100,0
Castilla y León	4.677	7.322	97,9	2.075	93	428	5,5	425	4.770	7.750	100,0	2.501	100,0
Castilla la Mancha	1.808	2.196	98,4	757	12	45	2,0	44	1.820	2.241	100,0	801	100,0
Cataluña	1.790	2.275	99,8	570	10	36	1,5	35	1.800	2.311	100,0	606	100,0
Extremadura	1.624	1.902	98,4	665	2	7	0,1	7	1.627	1.910	100,0	663	100,0
Galicia	5.339	6.864	99,5	1.380	3	8	0,4	8	5.341	6.653	100,0	1.388	100,0
Madrid	134	212	85,4	30	4	36	14,5	35	138	248	100,0	664	100,0
Murcia	447	598	100,0	278	-	-	-	-	447	598	100,0	278	100,0
La Rioja	310	330	98,8	147	4	4	1,1	4	314	334	100,0	151	100,0
País Valenciano	1.034	1.751	98,8	561	12	21	1,1	20	1.046	1.751	100,0	582	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>24.225</b>	<b>32.907</b>	<b>97,6</b>	<b>9.442</b>	<b>198</b>	<b>596</b>	<b>2,3</b>	<b>792</b>	<b>24.423</b>	<b>33.710</b>	<b>100,0</b>	<b>10.234</b>	<b>100,0</b>



(\*).- Excluidos el País Vasco y Navarra.

(\*\*).- Capacidad teórica de molturación en miles de toneladas métricas al año.

Fuente y metodología: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial y de Comercio* (años indicados). Se ha considerado que los molinos que trabajaban más de 6 meses al año lo hacían por espacio de 36 semanas, los que trabajaban entre 3 y 6 meses 18 y los de menos de 3, 6 semanas. Se ha computado el desacanso dominical. Se ha considerado que los molinos se encontraban en activo las 24 horas del día durante el período de trabajo. La capacidad de molturación de las fábricas se ha calculado considerando que trabajaban 43 semanas al año las 24 horas del día. Se ha estimado la capacidad de trituración de una piedra, tanto en los molinos como en las fábricas en 130 kgs. a la hora (aproximadamente, 3 fanegas), cifra suministrada por Zapata, L. (1900).

En 1863 se puede estimar la producción española de harinas, salvo la navarra y la vasca, en 1.996.343 barriles<sup>395</sup> que representaban sólo un 7,6 por ciento del consumo, lo que demuestran de manera concluyente que la harinería española tuvo muy poca repercusión en el mercado interno.

Pero, es más, en ese año se exportaron, según las *Estadísticas de Comercio Exterior*, 417.593 barriles, de manera que las harinas fabriles vendidas en España sólo suponían un 6 por ciento de las consumidas, porcentaje que se reduciría a la mitad de considerar los agregados de 1861. En otras palabras, más del 90 por ciento de las harinas comidas por los españoles habrían sido elaboradas en molinos maquileros.

Difícilmente podían abrirse un hueco las fábricas en el mercado español cuando en los establecimientos tradicionales se podía obtener en 1863 cuatro veces las harinas que requería el suministro de la población (cuadro 6.28).

Al margen de Madrid, un caso muy singular que será estudiado en detalle en otros capítulos, y de las Canarias, sólo en una región la capacidad de trituración de sus molinos era relativamente próxima a su consumo de harinas: Cataluña.

Ni siquiera las harinas obtenidas en las fábricas del Canal y su entorno tuvieron una presencia significativa en el propio mercado castellano. De las cuentas de testamentaría practicadas tras la muerte del harinero palentino Fructuoso Gutiérrez en 1845 se desprende que sólo un 11 por ciento de las producidas en su fábrica era vendido en Castilla<sup>396</sup>. Este porcentaje coincide exactamente con el obtenido de la consulta de los libros de cuentas de la de Sahelices de *Galán y cía* para los ejercicios comprendidos 1854 y 1856<sup>397</sup>.

---

<sup>395</sup> He realizado esta estimación considerando mis cálculos sobre la producción de harinas en Castilla la Vieja y León que presentaba en el capítulo V.1 (un total de 1.233.740 barriles en 1863) y la distribución regional de las piedras fabriles en ese año.

<sup>396</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 16528, *passim*.

<sup>397</sup> BEEE, libros de cuentas de *Galán y cía*.

**Cuadro 6.28. PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE HARINAS EN ESPAÑA, 1863**

REGIÓN	(1) CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS MOLINOS MAQUILEROS (Tm)	(2) CONSUMO (Tm)	(3) (2):(1)·100
Andalucía	1.589.349	447.000	28,1
Aragón	400.047	133.658	33,4
Asturias	355.770	81.087	22,7
Baleares	243.220	40.472	16,6
Canarias	68.012	35.555	52,2
Cantabria	327.415	32.995	10,0
Castilla y León	2.075.810	312.871	15,0
Castilla La Mancha	757.022	181.801	24,0
Cataluña	570.393	251.076	44,0
Extremadura	655.790	104.611	15,9
Galicia	1.380.858	269.883	19,5
Madrid	30.662	73.399	239,3
Murcia	278.983	57.421	20,5
La Rioja	147.339	26.266	17,8
País Valenciano	561.379	191.351	34,0
<b>TOTAL</b>	<b>9.442.052</b>	<b>2.239.453</b>	<b>23,7</b>

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, 1863, Anuario Estadístico de España, 1862-65* y elaboración propia.

La enorme extensión de la molienda tradicional en España era el resultado del tipo de hábitat disperso predominante, en especial, en las regiones del noroeste. Con arreglo a los datos que presento en el cuadro 6.29 molturaban en el país en 1863 0,7 molinos por cada asentamiento humano. El caso más singular es el de Galicia. En una región donde sólo residía un 9,8 por ciento de la población de España (excluidos el País Vasco y Navarra) se computaba un 22 por ciento de los molinos aquí erradicados. Y ello porque los asentamientos humanos gallegos representaban un 28,2 del total.

Castilla la Vieja y León era la segunda región donde se encontraba un mayor número de molinos a causa de la diseminación de la población, en especial en las provincias de León y Burgos. El ratio "molinos por poblamiento" tiene su valor más bajo en la provincia de Palencia (cuadro 6.30), sin duda fruto del mayor arraigo de la molienda fabril. Otro tanto se puede decir para Valladolid y Santander.

**Cuadro 6.29. MOLIENDA TRADICIONAL Y POBLAMIENTO EN ESPAÑA, 1863 (\*)**

REGIÓN	POBLAMIENTOS (**)	MOLINOS	MOLINOS POR POBLAMIENTO	POBLACIÓN POR POBLAMIENTO
Andalucía	1.174	2.805	2,3	5.538,3
Aragón	1.422	946	0,6	626,6
Asturias	2.966	1.393	0,4	182,2
Baleares	285	1.088	3,8	946,7
Canarias	162	185	1,1	1.463,1
Cantabria	741	645	0,8	296,8
Castilla y León	5.554	4.677	0,8	375,5
Castilla La Mancha	1.422	1.808	1,2	852,3
Cataluña	1.799	1.790	0,9	930,4
Galicia	15.923	5.339	0,3	112,9
Extremadura	418	1.624	3,8	1.668,4
Madrid	217	134	0,6	2.254,9
Murcia	110	447	4,0	3.480,1
La Rioja	271	310	1,1	646,1
País Valenciano	697	1.034	1,4	1.830,2
<b>TOTAL</b>	<b>33.161</b>	<b>24.225</b>	<b>0,7</b>	<b>450,2</b>

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

(\*\*).- Salvo caseríos y albergues y edificios aislados.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial de 1863, Nomenclator...* de 1900 y elaboración propia.

Incluso el abastecimiento de la población de las capitales castellanas y leonesas correspondía a los molinos maquileros. Sólo en Valladolid, Palencia y Santander fueron expulsados del mercado por las modernas fábricas<sup>398</sup>. Por contra, en León trabajaban en 1845 7 molinos que sumaban 16 piedras, dos tercios de las que lo hacían a mediados del XVIII<sup>399</sup>. Segovia constituye, en este sentido, un caso paradigmático, en tanto que se encontraba un molino más en activo en 1862 que en 1753.

<sup>398</sup> En las dos ciudades meseteñas, en 1860 el conjunto de sus viejos molinos habría sido convertido en fábricas. En Santander en 1852 no se hallaba ninguno en activo.

<sup>399</sup> AML, sección "Rentas Reales y Contribuciones", caja 658, expediente 27.

**Cuadro 6.30. MOLIENDA TRADICIONAL Y POBLAMIENTO EN CASTILLA Y LEÓN, 1863**

PROVINCIA	MOLINOS	POBLAMIENTOS	MOLINOS POR POBLAMIENTOS
Ávila	462	403	1,1
Burgos	1.015	1.149	0,8
León	1.089	1.377	0,7
Palencia	167	450	0,3
Salamanca	521	526	0,9
Segovia	282	346	0,8
Soria	406	550	0,7
Valladolid	177	255	0,6
Zamora	558	498	1,1
<b>Castilla y León</b>	<b>5.554</b>	<b>4.677</b>	<b>0,8</b>

Fuentes y notas: las mismas del cuadro anterior.

La persistencia de la molienda tradicional fue el incontestable resultado del enorme peso de los activos agrarios. La molinería no pudo substraerse del propio atraso del sector primario. También es imputable a la extensión del autoconsumo de las economías campesinas<sup>400</sup>.

Pero se puede apuntar otro factor que explica este anacrónico protagonismo de la maquila<sup>401</sup>. El habitante de un núcleo rural no tenía posibilidad de adquirir harina en el mercado, por lo que era obligado acudir al molino maquilero. En nuestro país no fueron permitidas las transacciones al detall con harina hasta 1834, tal y como relataba en el epígrafe VI.2.1, con más de una centuria de retraso en relación con el Reino Unido o Francia. Todavía en 1863 *Estadísticas Administrativas* no recogen de la existencia de establecimientos comerciales dedicados a la venta al por menor de harinas. En 1879 eran ya 800 (cuadro 6.31), pero éste era un número claramente inferior al del de municipios. Sólo en las provincias del litoral mediterráneo la distribución de este bien en los mercados minoristas parecía haberse extendido.

<sup>400</sup> Domínguez (1996), pp. 149-159.

<sup>401</sup> Sobre esta cuestión me ocupo en detalle en el último capítulo de la tesis, de manera que aquí sólo esbozo algunas interpretaciones más ajustadas a lo acontecido en las décadas centrales de la pasada centuria.

**Cuadro 6.31. VENDEDORES AL POR MENOR DE HARINAS, 1879 (\*)**

REGIONES	(1) VENDEDORES	MUNICIPIOS (**)	(3) (1)/(2)*100
Andalucía	122	807	15,1
Aragón	16	956	1,6
Asturias	12	76	15,7
Baleares	30	58	51,7
Canarias	-	85	-
Cantabria	4	109	3,6
Castilla y León	28	2.800	1,0
Castilla La Mancha	6	1.074	0,5
Cataluña	80	1.092	7,3
Galicia	12	324	3,7
Extremadura	-	390	-
Madrid	1	202	0,4
Murcia	41	42	97,4
La Rioja	-	178	-
País Valenciano	448	571	78,4
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>8.764</b>	<b>9,1</b>

(\*).- Excluidos el País Vasco y Navarra.

(\*\*).- Municipios en que fue confeccionada la matrícula.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, 1879* y elaboración propia.

En lo que se refiere a los aspectos técnicos, estos artefactos, en su mayor parte, eran "molinos en río" que empleaban viejos rodeznos. Sólo en La Mancha, Baleares y Murcia el número de molinos de viento era realmente significativo (cuadro 6.32)<sup>402</sup>. El uso de este tipo de energía era claramente desaconsejable. La actividad del molino dependía en exceso de la fuerza del viento, mucho más irregular que la del agua. Es más, si soplaba

<sup>402</sup> En Castilla este tipo de establecimientos eran casi desconocidos. Sólo en la zona vallisoletana de Tierra de Campos trabajaban a mediados de siglo una veintena de molinos de viento, pero lo hacían esporádicamente cuando las fábricas de Medina de Rioseco se encontraban inactivas (Bona, J. (1867), p. 520).

violentamente las piedras giraban a gran velocidad y se obtenía una harina muy recalentada<sup>403</sup>.

**Cuadro 6.32. MOLINOS DE VIENTO EN ESPAÑA, 1863**

REGION	MOLINOS	PIEDRAS
Andalucía	304	304
Aragón	-	-
Asturias	48	48
Baleares	952	952
Canarias	-	-
Cantabria	-	-
Castilla y León	50	58
Castilla La Mancha	396	418
Cataluña	-	-
Extremadura	18	18
Madrid	2	4
Murcia	274	274
La Rioja	-	-
País Valenciano	72	72
<b>TOTAL</b>	<b>2.127</b>	<b>2.159</b>

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

Los molinos españoles, sobre todo en el noroeste del país, molían muy esporádicamente en el tiempo. En 1863 un 53,4 por ciento de ellos lo hacían menos de tres meses al año. Se trataban, además, de pequeños artefactos, en muchos casos, dotados de una piedra. De hecho, el número medio de muelas por molino en España era sólo 1,3.

A este minifundismo tan sólo escaparon aquellos molinos cercanos a fábricas cuyos propietarios mejoraron su utillaje para poder competir con ellas. De hecho, los molinos más grandes de España eran los de La Montaña, con 2 piedras de media. Los molineros castellanos también comenzaron a mediados de siglo a realizar en su establecimiento las tareas de limpia del trigo y cernido de las harinas, para lo cual tuvieron que adquirir moderna maquinaria. Pero quede claro que estos "molinos fabriles", como les han

<sup>403</sup> Bona, J. (1867), p. 520.

denominado algunos autores, trabajaban por encargo de sus clientes, como cualquier otro establecimiento maquiladero. Por más sofisticados que fuesen desde el punto de vista técnico sus dimensiones y maquinaria no resistían comparación con las harineras del Canal, el Pisuerga o el Carrión.

Algo menos de un cuarto de los molinos españoles transformaban maíz y centeno. La molienda de estos cereales estaba más extendida en la franja del Cantábrico, sobre todo en Galicia (cuadro 6.33)<sup>404</sup>. En lo que concierne a Castilla la Vieja y León el mayor número de estos artefactos se encontraba en Santander y León.

---

<sup>404</sup> Sobre el consumo de cereales inferiores en el norte de España véase Domínguez (1995), pp. 143-159



Cuadro 6.33. LA PRODUCCIÓN DE HARINAS DE MAÍZ Y CENTENO A LA MAQUILA EN ESPAÑA, 1863 (\*)

REGION	(1) MOLINOS DE MAÍZ Y CENTENO	(2) PIEDRAS	(3) CAPACIDAD DE TRITURACIÓN DE LOS MOLINOS DE MAÍZ Y CENTENO (Tms.)	(4) CAPACIDAD DE TRITURACIÓN DE TODOS LOS MOLINOS (Tms.)	(5) (3):(4)*100
Andalucía	57	97	42.581,4	1.622.190,0	2,6
Aragón	-	-	-	510.514,4	-
Asurias	272	308	76.761,8	357.760,4	21,4
Baleares	-	-	-	251.181,7	-
Canarias	-	-	-	68.012,8	-
Cantabria	190	539	145.617,6	391.108,2	37,2
Castilla y León	189	418	100.479,4	2.501.755,0	4,0
Castilla La Mancha	9	9	3.771,6	801.805,9	0,4
Cataluña	5	5	901.122,8	606.220,5	0,3
Extremadura	-	4.115	1.946,6	663.752,3	-
Galicia	3.278	-	-	1.387.824,0	64,9
Madrid	-	-	-	66.489,7	-
Murcia	-	-	-	278.983,9	-
La Rioja	-	-	-	151.320,1	-
País Valenciano	23	44	23.116,5	583.279,0	3,9
<b>TOTAL</b>	<b>4.023</b>	<b>5.535</b>	<b>1.295.397,0</b>	<b>10.241.200,0</b>	<b>12,6</b>

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial de 1863* y elaboración propia.

## VI.6.- LAS INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA HARINA

### VI.6.1.- LA FABRICACIÓN DE PAN

El estudio de las industrias derivadas de la harina, y, en particular, de la fabricación de pan, interesante en sí mismo, a pesar de la poca atención que ha recibido de la historiografía, resulta obligado porque sugiere algunas interpretaciones sobre este escaso desarrollo de la molienda fabril en relación con la tradicional que acabo de apuntar<sup>405</sup>.

Los fundamentos de la panificación son relativamente simples. La masa formada por agua, harina y sal tiene unas extraordinarias cualidades nutritivas, pero es poco agradable al gusto. Ello hace preciso el uso de fermentos para que sea fácil de digerir. Esta masa se conserva durante poco tiempo, resulta muy húmeda y es demasiado moldeable, por lo que ha de ser expuesta al calor<sup>406</sup>.

Hasta mediados del siglo XIX estas tareas eran realizadas mediante procedimientos manuales. La primera de ellas consistía en la preparación de un fermento<sup>407</sup>. A tal fin se empleaba cerveza o levadura (un amasijo de agua, harina y sal al que se había dejado reposar por espacio de 7 horas). El amasado era un trabajo aparentemente simple, pero que requería de una gran destreza. Primero, se mezclaba la levadura con agua y sal. Con posterioridad se añadía la harina y, a la pasta resultante, se le golpeaba contra la artesa. Finalmente, se separaba la mitad de la masa para preparar la levadura de la siguiente hornada. Una vez divididos los panes, eran recubiertos de un tejido de lana en espera de que levantasen hasta llegar al punto de sazón, momento en el que eran introducidos en un horno de leña<sup>408</sup>.

Un pan elaborado con harina de primera suerte y levaduras adecuadas satisfacía un paladar muy exigente<sup>409</sup>. Pero estos métodos eran claramente ineficientes para la fabricación de pan común. Por más que se hubiese conseguido reducir el tiempo de obtención del *pan moreno* y del *pan blanco* o *bazo* mediante el empleo de levaduras poco fermentadas (las llamadas *maestras*) y mayor cantidad de agua, podía extenderse hasta dos días. Por otra

---

<sup>405</sup> Preciso del estudio de la industria galletera, todavía minúscula en España a mediados del XIX. De ella me ocupo en detalle en el epígrafe X.2.5.

<sup>406</sup> Balaguer (1877), tomo I, pp. 170-171.

<sup>407</sup> Su misión es actuar sobre el azúcar que contiene la pasta provocando, entre otros gases, alcohol y ácido carbónico que, al no poder desprenderse libremente, la levantaba y le hacía ganar en volumen (al menos, un 30 por ciento) (Balaguer (1877), tomo I, pp. 170-171).

<sup>408</sup> Burnett (1962-63), p. 101.

<sup>409</sup> El más preciado de ellos era el llamado *pan de Viena*, cuya masa se componía de harina en flor de primera, agua, leche y levaduras fermentadas en tres ocasiones.

parte, las necesidades de fuerza de trabajo eran idénticas a las de la fabricación de pan de mayor calidad<sup>410</sup>.

El rápido crecimiento demográfico registrado en occidente tras la conclusión de las guerras Napoleónicas obligó a innovar en este sector, hasta entonces, tan insensible al cambio técnico. De hecho, la panificación fue una de las últimas dedicaciones manufactureras en hacerse eco de los cambios técnicos y organizativos que comportaba la Revolución Industrial.

Como en la harinería, Francia detentó un liderazgo tecnológico indiscutible en la panificación<sup>411</sup>. A finales de la década de los 20 del siglo pasado, se aplicaron las primeras amasadoras movidas por vapor. Ya en torno a 1850, el francés Rolland inventó una nueva amasadora mecánica que consistía en una caja de hierro semicilíndrica con una serie de láminas en su interior que, al girar, llevaban la masa de un lugar a otro (ilustración XI)<sup>412</sup>. Esta máquina podía ser movida por vapor, pero también a brazo, de manera que tuvo mucho predicamento entre los modestos panaderos. El inglés Ebenezer Stevens y el francés Thilloy mejoraron el artefacto y consiguieron reducir el consumo de energía<sup>413</sup>. En 1856 Rolland patentó un horno en el que se pudiese emplear carbón en lugar de leña. El calor era transmitido a través de placas de acero y ladrillos refractarios. Con su empleo, era factible producir panes muy homogéneos a gran escala con un ahorro total en los gastos de un 64 por ciento en relación con los procedimientos de cochura tradicionales<sup>414</sup>.

También los austriacos introdujeron importantes perfeccionamientos en el amasado y cocción, como los debidos en 1865 a Leopold Wimmer y Joseph Wochenmager. En ese año se instaló en Viena la primera gran fábrica de pan totalmente automatizada, la propia de C. Hailsinger,<sup>415</sup>.

---

<sup>410</sup> En el amasado de *pan negro* se empleaba harina inferior de trigo duro y en el del *pan blanco* o *bazo* harina de la misma suerte, pero obtenido de la trituration de grano candeal.

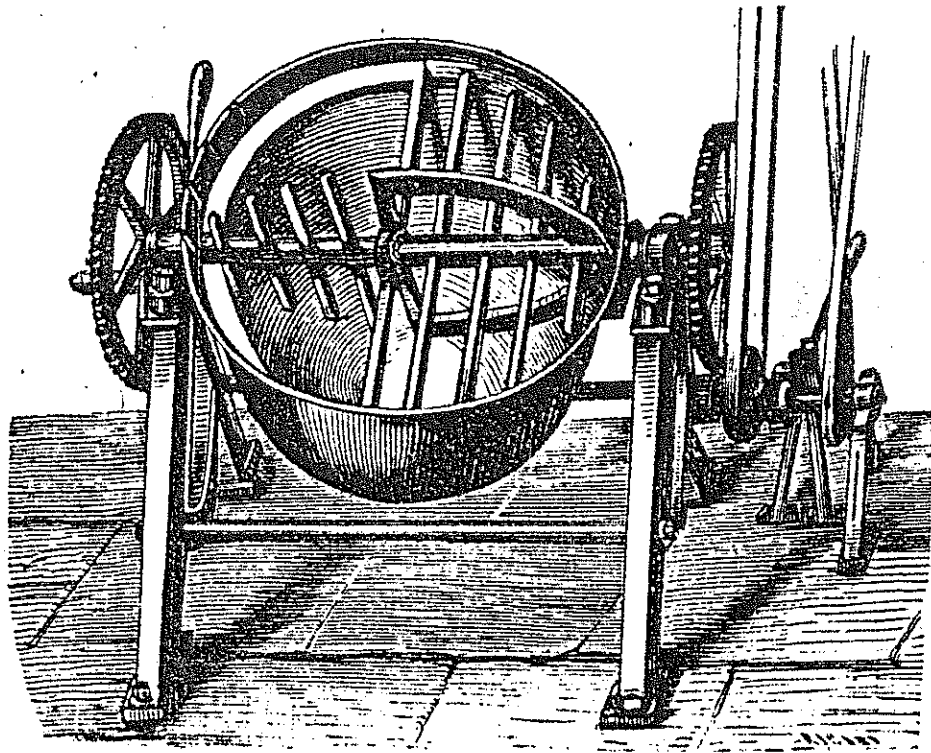
<sup>411</sup> Sanit Rat (1958), pp. 56-58 y Maget (1989). Sobre las técnicas de panificación francesa, véase Wells (1888), pp. 5-9, Ure (1853), p. 248. y Lankaster (1861), pp. 138-139.

<sup>412</sup> Balaguer (1877), tomo II, p. 175.

<sup>413</sup> Balaguer (1877), tomo II, p. 175.

<sup>414</sup> Balaguer (1877), tomo I, pp. 187-188.

<sup>415</sup> *The Miller*, Londres, 3-IV-1890.



**ILUSTRACIÓN XI.- AMASADORA ROLLAND PERFECCIONADA**

Fuente: Balaguer (1877), tomo II, p. 260.

Los británicos pronto dieron respuesta a la supremacía francesa y centroeuropea en una dedicación industrial que tanto incidía en la competitividad del conjunto de la economía. En 1862 Dauglish inventó una amasadora que reducía sensiblemente la duración del proceso<sup>416</sup>. La firma *Werner y Pfleider* patentó en 1870 la mezcladora de cuchilla<sup>417</sup>. Para entonces, ya se habían aplicado con éxito máquinas cortadoras de la masa<sup>418</sup>.

La mecanización contribuyó a reducir su precio, pero no a la mejora del producto. Su calidad dependía del tiempo que reposase la masa antes de ser cocida y, por extraño que pueda parecer, de la hora en que se realizase el amasado, exigencias todavía incompatibles con la lógica de la economía de fábrica<sup>419</sup>. En las nuevas factorías se obtenía pan para alimentar a las clases proletarias contribuyendo así a la reducción de los salarios reales; pero no era el más adecuado para los consumidores acostumbrados a comer pan francés. Por esta razón, todavía en algunos obradores de las grandes ciudades europeas se producía el pan manualmente.

Entre tanto, a mediados del siglo XIX poco había cambiado las cosas en la penificación española en relación con los años del Antiguo Régimen. En los ámbitos rurales y en muchas ciudades, el consumidor obtenía la harina en rama en un molino maquilero<sup>420</sup>, se encargaba él de amasarla y su cocción se practicaba en los llamados "hornos por retribución" u "hornos de poya", en su mayor parte, de titularidad municipal (cuadros 6.34 y 6.35). En las urbes, sobre todo en el sur de España, se reforzaron, incluso, las formas tradicionales de abasto y el número de tahonas creció (cuadros 6.36 y 6.37), de tal suerte que su capacidad de trituración en 1863 superaba ampliamente a la de las propias harineras (cuadro 6.38)<sup>421</sup>.

---

<sup>416</sup> Burnett (1962-63), p. 101. Los fundamentos técnicos de este ingenio se basaban en los empleados en la fabricación de gaseosas.

<sup>417</sup> Müller (1989), pp. 13-14.

<sup>418</sup> Derry y Williams (1960), p.693.

<sup>419</sup> Los franceses Drout y Deliry-Deshoves trataron de solventar este problema con cierta fortuna (Balaguer (1877), tomo I, pp. 188-191).

<sup>420</sup> Como quiera que, tal y como refería en el anterior capítulo, en muchos molinos ya se practicaba el cernido, ya no era preciso acudir a los servicios de un cedacero para el tamizado de la harina en rama. De hecho, ya sólo había en España, salvo en el País Vasco y Navarra, en 1863 348, de los cuales 138 residían en las provincias castellanas y leonesas.

<sup>421</sup> En Castilla la Vieja y León el número de tahonas era muy reducido. En Burgos las tahonas en activo pasaron de 45 en 1842 a 3 en 1856 (las de Domingo y Lino Siñero, y Juan Lacomme) (AMB, sección "Estadística", expediente 230 y sección "Contabilidad y Hacienda", expediente 266). Incluso en Segovia, conocida a principios de siglo por la calidad del pan obtenido en sus tahonas (el famoso *pain a la Segovie*) (Ure (1853), p. 247) consumido por la nobleza local y la corte durante la estancia del rey en San Ildefonso, esta forma de producción de pan perdió peso con el tiempo. En 1847 sólo se encontraba en activo una fábrica tahona: la del ecónomo de la Catedral Felipe Pardo García, quien la vendió en 1854 a Nicasio García, empresario papelero y socio de la empresa maderera madrileña *Martín, Marcos y cía*. La tahona, conocida como

**Cuadro 6.34. HORNOS POR RETRIBUCIÓN EN ACTIVO EN ESPAÑA EN 1863**

REGION	HORNOS	CUOTAS
Andalucía	7.616	446.073
Aragón	2.187	96.166
Asturias	66	3.394
Baleares	296	39.615
Canarias	184	7.578
Cantabria	221	16.785
Castilla y León	4.616	197.968
Castilla la Mancha	4.490	188.002
Cataluña	2.429	234.129
Galicia	1.005	43.107
Extremadura	1.128	46.383
Madrid	784	99.087
Murcia	477	34.020
La Rioja	629	24.376
País Valenciano	3.092	171.168
<b>TOTAL</b>	<b>29.220</b>	<b>1.648.951</b>

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, 1863* y elaboración propia.

Las harinas castellanas tuvieron grandes dificultades de penetración en los mercados andaluces y extremeños, ya que el trabajo de estos singulares artefactos, totalmente desconocidos en el resto de Europa, bastaba para abastecer sobradamente de pan a la población de esas regiones (en 1879 la capacidad de producción de sus tahonas multiplicaba por 2 el consumo de harinas<sup>422</sup>).

---

"La Alameda", valorada en el momento de su venta en 61.200 Rvn, fue explotada por García en sociedad con Manuel Herrero (véase AHPSg, sección "Protocolos", legajo 9348, *passim* y sección "Hipotecas", libro 220, ff. 173) y ss.) Sólo en Avila y Salamanca, por efecto de su vecindad con Madrid y Cáceres, respectivamente, la obtención de la harina en esas condiciones conservó parte de su vieja importancia y allí se encontraban en 1863 4 tahonas.

<sup>422</sup> Estos cálculos se han realizado siguiendo la misma metodología del cuadro 6.34.

Cuadro 6.35. HORNOS POR RETRIBUCION EN ESPAÑA EN 1879 (\*)

REGION	HORNOS	% TOTAL	CUOTIAS (Pis)	% TOTAL	HORNOS POR MUNICIPIO
Andalucía	1.727	21,3	8.750	18,6	2,1
Aragón	1.058	13,0	5.330	11,3	1,1
Asturias	38	0,4	190	0,4	0,5
Baleares	38	0,4	190	0,4	0,6
Canarias	29	0,3	145	0,3	0,3
Cantabria	9	0,1	45	-	-
Castilla y León	976	12,0	4.890	0,1	0,3
Castilla la Mancha	1.404	17,3	7.055	12,0	1,3
Cataluña	736	9,0	7.907	17,3	0,6
Galicia	247	3,0	1.235	9,0	0,7
Extremadura	293	3,6	1.465	3,0	0,7
Madrid	189	2,3	3.045	3,6	0,9
Murcia	164	2,0	820	2,3	3,9
La Rioja	190	2,3	950	2,0	1,0
País Valenciano	999	12,3	5.020	2,2	1,7
<b>TOTAL</b>	<b>8.097</b>	<b>100,0</b>	<b>47.037</b>	<b>100,0</b>	<b>0,9</b>

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, 1879* y elaboración propia.

Cuadro 6.36. TAHONAS EN ACTIVO EN ESPAÑA, 1863 (\*)

REGION	POBLACIONES CON MAS DE 40.000 HABITANTES		POBLACIONES DE ENTRE 20.000 y 39.000 HABITANTES		RESTO DE POBLACIONES		TOTAL			
	TAHONAS	PIEDRAS	TAHONAS	PIEDRAS	TAHONAS	PIEDRAS	TAHONAS	% TOTAL	PIEDRAS	% TOTAL
Andalucía	117	238	43	54	696	812	856	60,9	1.104	62,4
Aragón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asturias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Baleares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canarias	-	-	-	-	1	1	1	-	1	-
Cantabria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castilla y León	-	-	-	-	12	14	12	0,8	14	0,7
Castilla la Mancha	-	-	-	-	131	144	131	9,3	144	8,1
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Galicia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Extremadura	-	-	-	-	207	246	207	14,7	246	13,9
Madrid	122	180	-	-	68	73	190	13,5	253	14,3
Murcia	-	-	-	-	2	2	2	0,1	2	0,1
La Rioja	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
País Valenciano	-	-	-	-	5	5	5	0,3	5	0,2
ESPAÑA	239	418	48	54	1.122	1.297	1.404	100,0	1.769	100,0

(\*) : Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial de 1863* y elaboración propia.



Cuadro 6.37. TAHONAS EN ACTIVO EN ESPAÑA EN 1879 (\*)

REGION	POBLACIONES DE MAS DE 40.000 HABITANTES		POBLACIONES ENTRE 20.000 Y 39.999 HABITANTES		OTRAS POBLACIONES		TOTAL	
	PIEDRAS	% TOTAL	PIEDRAS	% TOTAL	PIEDRAS	% TOTAL	PIEDRAS	% TOTAL
Andalucía	312	74,9	133	74,9	901	74,9	1.022	74,9
Aragón	-	-	-	-	-	-	-	-
Asturias	-	-	-	-	-	-	-	-
Baleares	-	-	-	-	-	-	-	-
Canarias	-	-	-	-	1	-	1	-
Cantabria	-	-	-	-	-	-	-	-
Castilla y León	-	1,0	3	1,0	14	1,0	15	0,9
Castilla La Mancha	-	4,6	-	4,6	63	4,6	63	3,4
Cataluña	-	0,1	-	0,1	2	0,1	2	0,1
Galicia	-	-	-	-	-	-	-	-
Extremadura	-	8,1	-	8,1	206	8,1	111	11,1
Madrid	148	10,4	-	10,4	53	10,4	143	10,8
Murcia	-	-	-	-	6	-	1	0,3
La Rioja	-	-	-	-	-	-	-	-
País Valenciano	-	0,4	-	0,4	6	0,4	6	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>460</b>	<b>100,0</b>	<b>136</b>	<b>100,0</b>	<b>1.252</b>	<b>100,0</b>	<b>1.364</b>	<b>100,0</b>

(\*) Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial de 1879* y elaboración propia.

Cuadro 6.38. LA TRITURACION DEL TRIGO EN ESPAÑA, 1863

REGION	TAHONAS		FABRICAS		MOLINOS		TOTAL	
	CAPACIDAD (miles Tms.)	% TOTAL	CAPACIDAD (miles Tms.)	% TOTAL	CAPACIDAD (miles Tms.)	% TOTAL	CAPACIDAD (miles Tms.)	% TOTAL
Andalucía	974,7	37,6	26,0	1,0	1.589,4	61,3	2.590,1	100,0
Aragón	-	-	87,6	17,9	400,4	82,0	487,6	100,0
Asturias	-	-	1,5	0,4	355,7	99,5	357,3	100,0
Baleares	-	-	6,3	2,5	243,2	97,4	249,5	100,0
Canarias	0,8	1,2	-	-	68,0	98,7	68,8	100,0
Cantabria	-	-	50,1	13,3	327,4	86,6	377,9	100,0
Castilla y León	12,3	0,5	377,8	15,3	2.075,8	84,1	2.465,9	100,0
Castilla La Mancha	127,1	13,8	35,5	3,8	757,0	82,3	919,3	100,0
Cataluña	-	-	28,4	4,6	577,0	95,3	605,4	100,0
Extremadura	217,1	24,7	6,3	0,7	655,7	75,5	879,2	100,0
Galicia	-	-	5,5	0,3	1.380,8	99,6	1.386,3	100,0
Madrid	223,3	79,0	28,4	10,0	30,6	10,8	282,4	100,0
Murcia	1,7	0,6	-	-	278,9	99,3	280,7	100,0
La Rioja	-	-	3,1	2,0	147,3	97,9	150,4	100,0
País Valenciano	4,4	0,7	16,5	2,8	561,3	96,3	582,3	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.561,8</b>	<b>13,4</b>	<b>673,0</b>	<b>5,8</b>	<b>9.448,5</b>	<b>80,9</b>	<b>11.683,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, 1863 y elaboración propia.*

En Madrid el cierre de tahonas (cuadro 6.39) se debió más a un reajuste interior de este subsector que a la competencia de las fábricas de harinas, y su capacidad de producción en 1863 triplicaba el consumo de los madrileños. Tras varias décadas de debate en torno a la utilidad económica de las tahonas, la política de precios tasados aplicada desde 1834 restringió la competencia en el mercado del pan y garantizó su continuidad en el mercado en detrimento de las ventas castellanas<sup>423</sup>.

**Cuadro 6.39. TAHONAS EN ACTIVO EN LA CIUDAD DE MADRID, 1753-1869**

AÑO	TAHONAS
1753	153
1863	123
1864-65	120
1865-66	124
1867-68	126
1868-69	122
1869-70	123

Fuente: Castro (1987), p. 210, AGA, libros H-9011, H-9154, H-9157, H-9156, H-9156, H-9167, H-9021, H-9024, H-9023, H-9029, H-9013, H-9027 y elaboración propia.

La única novedad acaecida en la oferta de pan en estos años fue la aparición de los llamados "hornos con puesto para la venta" (cuadro 6.40). Tras ser autorizadas en 1834 las transacciones comerciales con la harina, los horneros pudieron aprovisionarse de materia prima y producir pan con plena libertad. La consideración como fábricas de estos establecimientos sería abusiva, porque se allí se obtenía de manera casi artesanal y el valor del inmovilizado material (en la práctica, sólo el horno) era muy reducido<sup>424</sup>.

<sup>423</sup> Fernández García (1971), pp. 61-81.

<sup>424</sup> En Castilla el suministro de pan fue todavía más peculiar, ya que también se practicaba su venta ambulante. A las ciudades acudían a diario mujeres de agricultores de los pueblos del entorno que vendían pan amasado en su propio domicilio. Si hacemos casos de las cifras reproducidas en las *Estadísticas Administrativas de la Contribución Industrial* de 1879, las únicas que suministran esta información, en Castilla la Vieja y León residían 238 de los 352 vendedores ambulantes de pan de España, salvo el País Vasco y Navarra.

**Cuadro 6.40. HORNOS CON PUESTO PARA LA VENTA EN ESPAÑA EN 1879 (\*)**

REGION	HORNOS	% TOTAL	CUOTAS (Pis)	% TOTAL	HORNOS POR MUNICIPIO
Andalucía	1.945	22,8	47.112	26,3	2,0
Aragón	225	2,6	5.495	3,0	1,3
Asturias	163	1,9	2.715	1,5	1,2
Baleares	124	1,4	3.970	2,2	0,3
Canarias	82	0,9	1.547	0,8	0,8
Cantabria	145	1,7	2.817	1,5	2,5
Castilla y León	1.696	19,9	26.045	14,5	0,5
Castilla la Mancha	757	8,9	12.429	6,9	0,4
Cataluña	1.374	16,1	32.620	18,2	5,3
Galicia	213	2,5	4.586	2,5	0,5
Extremadura	230	2,7	3.947	2,2	4,5
Madrid	481	5,6	12.892	7,2	1,7
Murcia	183	2,1	4.667	2,6	0,9
La Rioja	191	2,2	3.075	1,7	0,2
País Valenciano	686	8,0	14.792	8,2	-
<b>TOTAL</b>	<b>8.495</b>	<b>100,0</b>	<b>178.709</b>	<b>100,0</b>	<b>1,3</b>

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial de 1879* y elaboración propia.

La elaboración fabril del pan era prácticamente ignorada en España. Aquí no se dio un desplazamiento de la demanda ni una redistribución sectorial de sus activos humanos tales que cuestionasen la viabilidad de los viejos sistemas de abasto basados en el trabajo de las tahonas y los hornos de poya.

Las pocas fábricas en activo a mediados del XIX produjeron exclusivamente pan para el ejército, las penitenciarías y las instituciones benéficas. El demandante (el propio Estado) exigía el suministro un pan barato en grandes cantidades, y no un producto de calidad, por lo que era forzosa su obtención en una factoría. Allí se producían *pan-batallón*<sup>425</sup> para los miembros del ejército de tierra, *pan-galleta*<sup>426</sup> para los de la Armada, y *pan negro* para enfermos y reclusos en cantidades equivalentes a las que estimo en el cuadro 6.41.

**Cuadro 6.41. POBLACIÓN ALIMENTADA A COSTA DEL ESTADO E INSTITUCIONES BENÉFICAS, 1863 (\*)**

COLECTIVOS	PERSONAS	% TOTAL	CONSUMO DE HARINAS (barriles)
Militares	196.769	86,3	320.763
Enfermos (**)	13.302	5,8	21.684
Reclusos (**)	17.723	7,7	28.891
<b>TOTAL</b>	<b>227.794</b>	<b>100,0</b>	<b>371.338</b>

(\*).- Excepto población interna en centros educativos civiles y militares.

(\*\*).- Población hospitalizada y reclusa al final del año.

Fuente: *Anuario Estadístico de España, 1863:65, passim* y elaboración propia.

Lamentablemente, las *Estadísticas Administrativas de la Contribución Industrial* no ofrecen ninguna noticia al respecto. Estas factorías eran tan excepcionales que la Hacienda

<sup>425</sup> El *pan-batallón*, también conocido en España como *pan-munición* o *pan del Rey*, se elaboraba con 2/5 de harina de segunda, 2/5 de tercera y 1/5 de cuarta con mucha levadura y más agua de lo común para que la masa llegase a la sazón sin mucho trabajo (Balaguer (1877), p. 191).

<sup>426</sup> El *pan-galleta*, *bizcocho de mar* o *pan-náutico*, era una especie de pan "más bien desecado que molido". La masa era batanada con los pies para eliminar la mayor porción del agua posible. El producto así obtenido era colocado sobre una estufa durante dos semanas para eliminar la humedad. La masa era agujereada para que el agua se evaporase pronto. El contenido nutritivo del *pan-galleta* superaba al del pan común y era mucho menos perecedero, de forma que se podría conservar por espacio de, al menos, 18 meses (Ronquillo (1851-57), pp. 386 y Balaguer (1877), tomo I, p. 193). También era consumido por los marineros mercantes y pescadores (véase *Informe sobre la Conveniencia* (1879), tomo I, p. 111).

no se percató de su existencia. Con todo, y a pesar de la carencia de soporte cuantitativo, se puede afirmar que Castilla la Vieja y León también destacó en esta rama de la producción industrial.

En 1830 Tomás López Calderón obtuvo de la Junta de Comercio y Moneda permiso para edificar en Santander una factoría al vapor en Santander, la primera de España en incorporar amasadoras mecánicas<sup>427</sup>, a la que siguieron, también en esa ciudad, la de Hilario Landa y el francés Hilario Gallat (1832)<sup>428</sup> y la de la compañía *Horma y cía* (1836)<sup>429</sup>, todas ellas, dotadas de estos mismos ingenios. Ya en 1848 Elías Illera y Antonio Manuel de la Torre<sup>430</sup> y la empresa *Hijos de Germán del Río* montaron sendas factorías<sup>431</sup>, ambas por caballerías.

Las mejoras técnicas en la panificación debidas a Rolland pronto llegaron a Santander. Prudencio Blanco instaló dos hornos mecánicos en su fábrica en 1858<sup>432</sup> y, meses más tarde, V. Miranda y el francés J. Monsuh hicieron lo propio en las suyas<sup>433</sup>. También en la modélica harinera "La Castellana", ya descrita en este trabajo, se obtuvo *pan-galleta* con esta maquinaria.

Entre tanto, Valladolid y Burgos, sedes de Capitanías Generales y de numerosos acuartelamientos, se especializaron en la producción de *pan-munición*<sup>434</sup>. Aquí los nuevos ingenios se conocieron con cierto retraso en relación con Santander. En 1844 Gabriela

---

<sup>427</sup> La factoría trabajó a un ritmo incesante mientras duró la primera guerra Carlista, pero, una vez concluida, se desprendió de ella en favor de Santos Portas (AHPC, sección "Protocolos", escrituras de J.M<sup>a</sup> Olarán, 1845, ff 559 y ss.)

<sup>428</sup> Tras adiestrarse Gallat en las técnicas de panificación, en 1847, Felipe Carreras, se hizo cargo de la fábrica asociado con su suegro, el propio Landa. En ese año fue valorada en 250.534 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 920, ff. 216 y ss., legajo 463, f. 24 y legajo 403, ff. 850 y ss.)

<sup>429</sup> Formaban la sociedad Fernando de Uhagón, del comercio de Bilbao, Bonifacio de Horma, maestro panadero originario de Cudanco, en la jurisdicción de Torrelavega, y el comerciante Felipe de Aguirre. La fábrica contaba con un horno de grandes dimensiones (AHPC, sección "Protocolos", legajo 547, f. 75).

<sup>430</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 563, ff. 229 y ss.

<sup>431</sup> Su propiedad pasó en 1859 a *Cortiguera* y *sobrino* y, tras su quiebra en 1868, a F. de la Vega (AHPC, sección "Protocolos", legajo 5789, instrumento 89).

<sup>432</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1600, ff. 577 y ss. El cronista local Salomón describía su trabajo en los siguientes términos: "**Amasado limpio, salubre, regular, sin ruido, con el auxilio de una amasadora mecánica sencilla y poco dispendiosa: en hornamiento y deshornamiento fáciles. Posibilidades de emplear combustible: notables**" (Salomón (1861), p. 124).

<sup>433</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 5791, instrumento 32.

<sup>434</sup> Durante los años de la primera guerra Carlista los fabricantes de harinas de Palencia produjeron pan por encargo de la intendencia, pero mediante los procedimientos tradicionales.

Ceballos<sup>435</sup> y Félix Bujó instalaron dos fábricas en las proximidades de la dársena del Canal movidas por vapor<sup>436</sup>. En ellas se trabajaba también por encargo de hospitales y prisiones<sup>437</sup>. Ya en 1855 el harinero Ezequiel María Ortiz convirtió una antigua fábrica de loza en Burgos en una de pan<sup>438</sup>. Con anterioridad a 1863, el también harinero Pedro Medina abrió una nueva fábrica, a diferencia de las anteriores, accionada por motores hidráulicos<sup>439</sup>.

## V.6.2.- LA FABRICACIÓN DE PASTAS PARA SOPA

Las pastas tenían desde antiguo una gran importancia en la dieta de los países mediterráneos. Tradicionalmente, estos compuestos de la harina se elaboraban en los propios domicilios de los consumidores. Pero desde principios del XIX en España, como en resto de occidente, se comenzaron a producir en establecimientos fabriles.

Para su confección se empleaban exclusivamente harinas, obtenida de la molturación de trigos duros o semi duros, precisamente los que se producían en La Meseta. Estas se mezclaban en una relación de 6 a uno con agua caliente muy pura y azafrán, para darles su característico color amarillo, pero, a diferencia del pan, sin incluir levaduras. Esta masa era cubierta por una tela de lienzo y pisoteada por el operario durante dos o tres minutos. Una vez bregada, era moldeada en forma de fideos, macarrones, tallarines, cintas, cruces de Malta, sopas de letras, pepitas de melón, ojos de perdiz, etcétera<sup>440</sup>.

En torno a 1820 (no puedo precisar cuándo) se mecanizaron estas tareas con la introducción de motores hidráulicos. Para el amasado se empleaban piedras parecidas a las de los molinos de aceite, pero graníticas o de fundición. Para moldear la masa se empleaba el ingenio reproducido en la ilustración XII.

---

<sup>435</sup> Edificó la factoría junto con su hijastro José Sigler del Alcázar, del comercio de Barcelona (AHPV, sección "Protocolos", legajo 15880, ff. 12 y ss.).

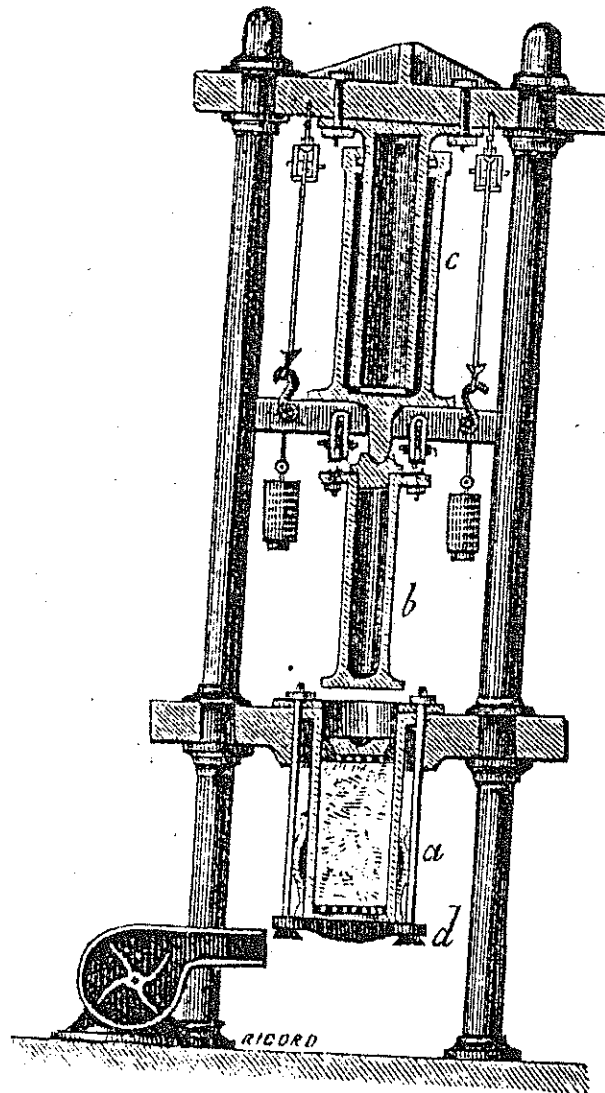
<sup>436</sup> Esta fábrica acabó en manos en 1847 de la Ceballos (AHPV, sección "Protocolos", legajo 8419, ff. 478 y ss.)

<sup>437</sup> En 1852 suministró Gabriela Ceballos vendió pan a todos los hospitales de Valladolid, Ciudad Rodrigo y Salamanca. Félix Bujó suministró a lo largo de la década de los 40 este bien a la cárcel de Valladolid (AHPP, sección "Protocolos", legajo 8421, ff. 688 y ss. y legajo 8424, ff. 51).

<sup>438</sup> AMB, sección "Obras Particulares", expediente 19. Este último establecimiento fue hipotecado en favor del santanderino Francisco del Acebo en 1857. Desde entonces fue explotada por Ortiz en compañía de Primitivo González y Ciriaco Pineda quienes invirtieron en 1860 160.000 Rvn en la mejora de la fábrica (AHPB, sección "Protocolos", legajo 8081, ff. 517 y ss.)

<sup>439</sup> AMB, sección "Estadística", expediente 385.

<sup>440</sup> Balaguer (1877), tomo I, p. 260 y Ronquillo (1851-57), p. 609.



## ILUSTRACIÓN XII.- PRENSA PARA LA FABRICACIÓN DE PASTAS PARA SOPA

El amasijo se colocaba en un cilindro de bronce (a), conocido como campana, y recibía una presión del pistón (b) movido por una prensa hidráulica que hace pasar la pasta por una placa de bronce que actúa como tamiz con agujeros de diferente forma en función (d) de las pastas que se desea obtener.

Fuente: Balaguer (1877), tomo II, p. 260.



La fabricación española de pastas para sopa era, a mediados de siglo, básicamente catalana (cuadro 6.42). Sus productos nada tenía que envidiar en calidad a los italianos<sup>441</sup>. De hecho, Cataluña fue de cuna las innovaciones técnicas españolas de mayor importancia (en 1831 el barcelonés Salvador Torres inventaba nuevos moldes de cobre para la fabricación de fideos) y gran número de fabricantes del resto del país era de origen catalán.

**Cuadro 6.42. FABRICACIÓN DE PASTAS PARA SOPA EN ESPAÑA, 1863 y 1879 (en barriles y tantos por ciento) (\*)**

AÑO	FABRICAS	
	1863	1879
Andalucía	89	68
Aragón	20	19
Asturias	1	-
Baleares	26	24
Canarias	-	-
Cantabria	2	3
Castilla y León	7	11
Castilla la Mancha	5	4
Cataluña	174	211
Extremadura	2	4
Galicia	5	1
Madrid	14	12
Murcia	5	10
País Valenciano	20	-
La Rioja	-	19
<b>TOTAL</b>	<b>334</b>	<b>386</b>

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio*, 1863 y elaboración propia.

<sup>441</sup> Ronquillo (1851-57), p. 609.

En 1855 estaban censadas 66 fábricas en la Ciudad Condal, en su mayor parte, pequeños establecimientos familiares<sup>442</sup>. Sus productos se comercializaban casi exclusivamente en la propia Barcelona. Ya en la década de los sesenta el sector emprendió un todavía tímido proceso de concentración horizontal (en 1865 el número de factorías se había reducido a 51). En este sentido, la construcción en 1868 de la fábrica de los hermanos Quer en Sant Marí y la de Cerdá en Barcelona en 1870 constituye un punto de inflexión en la modesta historia de la fabricación española de este alimento<sup>443</sup>.

Andalucía era la segunda gran región productora. De hecho, Cádiz fue al tráfico de pastas para sopas con Ultramar lo que Santander al de harinas (en 1863 allí se embarcó un 90 por ciento de las exportaciones españolas). La especialización gaditana en el sector venía de antiguo y en 1827 se contaban en la ciudad 4 fábricas que daban empleo a 22 personas (las de A. Tafarra e hijo, A. Rodríguez, J. Cuerto y Casanova hermanos<sup>444</sup>).

Los castellanos se interesaron muy poco por este sector, a pesar de la disponibilidad de materia prima y de las privilegiadas relaciones comerciales con Cuba. Algunas de las fábricas de la región a mediados de siglo fueron las de Leonardo Martínez en Palencia, construida en 1845<sup>445</sup>, las de M. Patino y E. Aparicio, ambas, con anterioridad a 1853<sup>446</sup> y, sobre todo, la gran factoría de Esteban Conde (1867<sup>447</sup>), en Burgos y la de Fernández Víttores de Valladolid (1850)<sup>448</sup>.

Pero, como sucedió en la fabricación de pan, Santander sobresalió entre las localidades productoras castellanas. En 1820 el catalán Juan Tafall edificó su fábrica de fideos y pastas para sopa<sup>449</sup>, de la que en 1857 se hizo cargo su hijo<sup>450</sup>. A esta se

---

<sup>442</sup> ACA, H-12644, H-12635, H-12614, H-12607 y H-12587.

<sup>443</sup> Fomento del Trabajo Nacional (1891), *passim*.

<sup>444</sup> *Guía Mercantil* (1829), tomo II, *passim*. Uno de ellos, Angel Tafarra, fue el único fabricante español de pastas para sopas que participó en la Exposición Industrial de 1827 (*Catálogo* (1827)). A la de 1845 concurrió por esta provincia Antonio Aragonés (*Catálogo* (1845)).

<sup>445</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16528. ff. 271 y ss. La factoría pasó en 1856 a manos de Marcelo Barrios y José Ibáñez Pérez.

<sup>446</sup> AMB, sección "Estadística", expediente 347.

<sup>447</sup> AMB, sección "Contabilidad y Hacienda", expediente 347.

<sup>448</sup> *Diario Mercantil de Santander*, Santander, 23-X-1850. En ella se elaboraban macarrones, fideos, tallarines y cintas, distribuidos en Santander por *hermanos Gallo*.

<sup>449</sup> La fábrica estaba dotada de dos máquinas, siete moldes impulsados por una caballería, un cedazo de torno grande, un "binandero", cinco cubas para llevar la masa a la olla, varios cedazos pequeños, y 60 tenederos para colocar fideos, valorada, en esa fecha, en 10.000 Rvn (AHPV, sección "Protocolos", legajo 536, f. 301).

<sup>450</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 1662, ff. 215 y *El Boletín de Comercio*, Santander, 29-XII-1880.

añadieron con anterioridad a 1852 la de Sixto del Diestro y Simón González<sup>451</sup>. En 1875, al margen de la de Tafall, se encontraban en activo la conocida como "La Ceres" de A. Vivanco y la propia de Bernardo López<sup>452</sup>.

---

<sup>451</sup> AHPC, sección "Sautuola", legajo 63/53.

<sup>452</sup> Coll y Puig (1875).

## CONCLUSIONES

La oferta castellana de harinas, tal y como había previsto en su momento López Ballesteros, respondió de manera casi inmediata al establecimiento de las primeras medidas protectoras de los mercados nacional y ultramarino. A tal efecto, desde 1820 fueron eliminadas las restricciones que impedían el libre acopio de materia prima y la venta de harinas, de manera que la práctica de la molienda fabril ya no era el fruto del disfrute de un privilegio, sino de un derecho.

Sin embargo, y hasta 1840 los empresarios harineros castellanos no pudieron realizar todas las tareas del proceso productivo en un mismo establecimiento, debido a la imposibilidad de adquirir molinos, todavía en manos muertas, para ser convertidos en fábricas. Por ello, y durante casi dos décadas, las harinas fueron obtenidas con arreglo a la organización del trabajo más propia del *putting-out-system* que del fabril. La trituración del trigo y el cernido de la harina eran practicadas en artefactos distintos, no siempre cercanos en el espacio. La elaboración centralizada sólo fue común en las Montañas de Santander.

Pero tras la Desamortización de los molinos de clero y municipales, y la liberalización de las condiciones de aprovechamiento de las esclusas del Canal pudieron construirse auténticas fábricas de harinas que incorporaron ya el utillaje del llamado *sistema inglés*, resultado de la simbiosis de las mejoras introducidas por franceses y angloamericanos durante la segunda mitad del siglo XVIII. Con todo, la harinería española mostró una enorme dependencia tecnológica del exterior, y la mayor parte de la maquinaria instalada en las fábricas del país fue importada de Francia y distribuida por mayoristas venidos de este país y establecidos en Valladolid, Zaragoza y Barcelona.

Entre 1841 y 1862 Castilla la Vieja y León consolidó su hegemonía en la fabricación nacional. La región se sembró de harineras muy dispersas en el espacio de La Meseta y las montañas santanderinas. El grueso de estos establecimientos se encontraba en las provincias de Santander, Palencia, Burgos y Valladolid. Se pueden mencionar algunas comarcas particularmente especializadas en la producción de harinas (hablar de distritos en el sentido marshalliano sería excesivo), en concreto, el valle del Campóo, la cuenca alta del Pisuerga, las cercanías de las ciudades de Palencia y Valladolid, y el extremo occidental de Tierra de Campos.

En cualquier caso, la producción de harinas en las fábricas representaba muy poco en relación con la obtenida en los molinos maquileros. Las harineras eran todavía pequeños islotes en el inmenso océano que constituían cerca de 30 millares de estos artefactos. El tipo de poblamiento y el propio atraso del sector agrario impidieron que las fábricas pudiesen competir con los molinos.

Pero gran parte de la culpa de ese tamaño todavía raquítico de la molinería fabril española lo tuvo el escaso desarrollo de las industrias transformadoras de la harina. En la cocción rural de pan predominaban los hornos de poya cuyo trabajo era una prolongación del de los molinos a cuya suerte estaban estrechamente unidos. En las ciudades la elaboración de este producto se realizaba en las tahonas. Sólo algunas fábricas de pan movidas por vapor

se encontraban en el norte de España, pero sus ventas se reducían a las contratadas con el ejército y únicamente transformaban harina de calidades inferiores. Otro tanto puede decirse de la elaboración fabril de pastas para sopa, localizada casi exclusivamente en Barcelona y Cádiz.

Cierto es que la fabricación de harinas en Castilla a mediados del XIX conoció un crecimiento casi vertiginoso y movilizó un volumen de ahorro muy estimable. Pero la liberalización del mercado triguero, la protección arancelaria y la supresión de las manos muertas y de los privilegios en la molienda no bastaron, como tiempo atrás habían proclamado los ilustrados, para que la fabricación de harinas tuviese en España el peso que tenía en los países vecinos. Una demanda interna estancada y segmentada lo impidió.

## **VII.- EMPRESAS Y EMPRESARIOS EN EL NEGOCIO DE LA HARINA**

## VII.1.- LA EMPRESA PRODUCTORA

Los primeros empresarios salvo pocas excepciones que, tras la promulgación de las medidas arancelarias de defensa del mercado nacional y ultramarino, arriesgaron sus capitales en la harinería fueron armadores santanderinos. Entre los pioneros se encontrarían, por orden cronológico, Luis Arregui (1818), Gregorio Quevedo (1826), Tomás López Calderón y José Ortiz de la Torre (1829). Ya en los 30, algunas de las grandes sociedades navieras incluyeron en sus objetivos sociales la fabricación de harinas, como *Junco*, *Cuétara* y *Abarca* (1830), *Hornedo*, *Revilla* y *Huidobro*, (1833) o *Mora* y *Portilla* (1838). Desde entonces, el trasvase de capitales generados por el tráfico mercante a la harinería fue continuo. Casi todas las compañías armadoras santanderinas se hicieron cargo de una fábrica. Tal fue el caso de *Gallo Hermanos* (1855-62), *Gurueta* y *Marañón* (1858-60), *Quintana* y *Gutiérrez* (1860-66), Angel Santibáñez (1859-65), *Zumelzu* y *Torriente* (1859-63) y *Cassuso* y *Almiñaque* (1859-64)<sup>1</sup>.

Entre tanto, los nombres de algunos empresarios originarios de Tierra de Campos y el valle del Campóo que, hasta entonces, habían tenido pocas relaciones mercantiles con Santander, se incorporaron a la nómina de fabricantes de harinas. El primero, en este caso, fue el perspicaz José Ojero, el "padre" de los *almacenes-fábricas* en 1818. Sus pasos fueron seguidos por Balbino López (1820), los hermanos Fernández Alegre (1829), José García de los Ríos (1834), Francisco Illera (1836), Nicolás Viñé (1836), Pedro Ochotorena (1841), Tadeo Ortiz (1843), Manuel González del Corral (1843), Marcelo López Pujana (1847), Lucas Ortiz Vega (1850), Celestino Merino de las Moras y Félix María Igüanzo (1863) (1861), entre otros muchos<sup>2</sup>.

Su origen patrimonial era muy variado. Entre ellos había hijos de molineros (Leonardo Martínez, Francisco Illera, Nicolás Viñé y los hermanos García de los Ríos Salces) que emplearon su legado, acrecentado en los años de ocupación francesa, en el beneficio de una harinera. Muchos se habían dedicado antes al comercio al por mayor de trigos, como los Pombo, Miguel Iglesias, Polanco o José María Iztueta. No faltaron indianos que tuvieron ocasión de conocer durante su adolescencia en el Caribe las inmensas posibilidades para las harinas castellanas de ese mercado (Joaquín López, Juan Fernández Rico, José María Montalbán, o los hermanos García de los Ríos Arche). Algunos de ellos, se habían enriquecido en otros negocios fabriles, como los Semprún, en la curtición, o los Martínez de Azcoitia y los Ortiz, en la manufactura textil. No faltaron miembros de la baja nobleza castellana, sobre todo reinosana (el marqués de Manzanedo, el de Ciruelo, el de Casa Puente, el de Linares o el de Albaida) que participaron en este negocio.

Estas empresas partían con evidente desventaja en relación con las santanderinas por sus menores recursos, su escasa experiencia en operaciones mercantiles tan complejas como

---

<sup>1</sup> Esta información ha sido extraída del anexo 16.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

las ultramarinas y las carencias formativas de sus titulares<sup>3</sup>.

Las dificultades financieras que padecieron determinaron que, en no pocas ocasiones, sus fábricas acabasen bajo el control de los armadores santanderinos. Su montaje o la adquisición de materia prima exigían grandes desembolsos que la banca castellana, tardía en su formación y volcada en los negocios ferroviarios, no contribuyó a financiar, por lo que tuvieron que acudir a los mercados informales de capitales.

Fueron los navieros quienes vinieron en su auxilio y con ellos firmaron los conocidos como *contratos de préstamo con garantía de harinas*. Mediante esta práctica contractual, un armador de Santander adelantaba al fabricante el numerario que precisaba a cambio del envío de las harinas de primera obtenidas en la factoría. Podían establecerse varias formas de retribución añadidas de estos préstamos: una cantidad fija por trigo molturado<sup>4</sup>, la participación del santanderino en beneficios<sup>5</sup> o, incluso, un porcentaje sobre las ventas en el interior en las que no medió su intermediación<sup>6</sup>. Es más, con arreglo a los datos que suministran los libros de cuentas de F. Ferrer entre 1861 y 1864, las harinas enviadas por sus prestatarios fueron valoradas de cara a la amortización del principal un 6 por ciento por debajo del corriente en Santander.

En realidad, los *préstamos con garantías de harinas* no eran más que contratos de *póliza gruesa* conocidos en el transporte marítimo aplicados a la fabricación. La garantía de su cumplimiento eran los ingresos obtenidos de la venta de los productos y no un aval hipotecario al uso. Con todo, este tipo de obligaciones no tenían ninguna cobertura en la legislación mercantil española.

En tales condiciones se costeó la construcción de gran parte de las fábricas de harinas de pequeño tamaño en los años 40<sup>7</sup>. La demanda de crédito creció con ocasión de la crisis de 1857-58, en que las carencias de dinero de las pequeñas empresas se agudizaron. Navieros

---

<sup>3</sup> Francisco Illera Tranco fue analfabeto hasta los 50 años (*Centenario de D. Guillermo Illera* (1939), p. 49).

<sup>4</sup> Como ejemplo de esta transacción, López Dóriga se hizo con el conjunto de las harinas producidas en la fábrica "La Saldañesa" tras firmar en 1857 un contrato de este tipo con *Aldaca y cía*, en virtud del cual recibía un 6 por ciento como retribución del préstamo, una comisión del 2 por ciento por la venta de harinas y 7,5 mrs. por fanega triturada (AHPC, sección "Protocolos", legajo 888, f. 708).

<sup>5</sup> La compañía formada por José María del Acebo y Celestino Cacho cedió en 1858 a Ezequiel María Ortiz un préstamo de 200.00 Rvn lo que les daba derecho, al margen de otras compensaciones, a un 25 por ciento de las utilidades (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1625, ff. 7 y ss. y AHPP, sección "Protocolos", legajo 14303, ff. 73 y ss.)

<sup>6</sup> Esta forma de retribución fue impuesta por *Huidobro hermanos* a Taedo Ortiz en 1847 (AHPP, sección "Protocolos", legajo 8227 (2), expediente 5).

<sup>7</sup> Francisco Díaz y Ramón Serapio de Egusquiza prestaron entre 1845 y 1846 a los hermanos Alonso Guerra y a Juan García Santos el dinero preciso para construir sus fábricas en Olmos de Ojeda y Perazancas respectivamente, a cambio de las contrapartidas citadas (AHPC, sección "Protocolos", legajo 518, f. 130 y legajo 1681, ff. 889 y ss.)



y fabricantes suscribieron un buen número de estos acuerdos (cuadro 7.1). Incluso los recursos allegados por el armador fueron empleados en la adquisición de trigo extranjero<sup>8</sup>. Ya en los años 60, la práctica de las *obligaciones con garantías de harinas* se extendió a los embarques con destino a otros puntos del Cantábrico y, sobre todo, a Barcelona<sup>9</sup>.

**Cuadro 7.1. CONTRATOS DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA DE HARINAS (1844-1859)**

FABRICANTE	PRESTAMISTA	FECHA	PRESTAMO (Rvn)
M. Illera Trancho (1)	M. Pombo	1843	n.d.
J. García de los Ríos (2)	<i>Aguirre Hermanos</i>	1844	200.000
H. Landa (3)	G. Roiz de la Parra	1847	600.000
<i>Alonso Hermanos</i> (4)	F. de Egusquiza	1847	n.d.
P. González Agüeros (5)	J. López Bustamante	1848	240.000
E. de la Cuétara (6)	F. de Abarca	1849	377.378
J. Ortiz (7)	<i>Huidobro e hijos</i>	1857	200.000
J. García Santos (8)	F. Díaz	1857	313.222
E. M <sup>a</sup> Ortiz (9)	<i>Acebo Hermanos</i>	1858	440.000
<i>Aldaca y cía</i> (10)	J. M <sup>a</sup> López Dóriga	1857	480.000
P. León Rábago (11)	L. Gutiérrez del Dosal	1857	n.d.
J. García de los Ríos (12)	F. López Dóriga	1857	300.000
J. García de los Ríos (13)	A. de la Pedraja	1858	240.000
S. Martín Cachurro (14)	<i>Abascal Hermanos</i>	1859	400.000
F. M <sup>a</sup> . Igúanzo (15)	B. Ferrer de la Vega	1855	n.d.
E. M <sup>a</sup> Ortiz (16)	A. García del Salar	1855	200.000
M. García Obeso (17)	A. García Salar	1858	319.440

Fuente: (1): AHPP, sección "Protocolos", legajo 13883, ff. 591 y ss.(2): AHPC, sección "Protocolos", legajo 556, ff. 93 y ss.(3): AHPC, sección "Protocolos", legajo 518 ff. 30 y ss.(4): AHPC, sección "Protocolos", legajo 518, ff. 78 y ss.(7): AHPP, sección "Protocolos", legajo 8227 (2), expediente 5.(9): AHPC, sección "Protocolos", legajo 1625, ff. 7 y ss.(10): AHPC, sección "Protocolos", legajo 888, ff. 708 y ss.(11): AHPC, sección "Protocolos", legajo 5712, ff. 742 y ss.(12): AHPV, sección "Protocolos", legajo 15847, ff. 599 y ss.(14): AHPV, sección "Protocolos", escrituras de Baltasar Llanos, 1859 ff. 184 y siguientes.(15): AHPC, sección "Protocolos", legajo 868, ff. 2490 y ss.(16): AHPC, sección "Protocolos", legajo 877, ff. 3894 y ss.(17): AHPC, sección "Protocolos", legajo 1663, f. 1302 y ss.

<sup>8</sup> Véase el contrato firmado en 1857 por Francisco López Dóriga con José García de los Ríos (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4327, escrituras de 1856, ff. 85 y ss.)

<sup>9</sup> En 1865 las ventas de harinas de Gutiérrez Calderón a Jover se hicieron en concepto de amortización de un préstamo con esta contrapartida (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16.508, escritura de 14-II-1865).

Estas formas de préstamo colocaban al fabricante en una situación claramente subordinada en relación con el armador. En realidad, trabajaba para él casi a la maquila. El harinero se encargaba de comprar el grano y transformarlo en harina; pero las ganancias obtenidas de su venta iban a engrosar el patrimonio del naviero. Incluso algunos, como José María López Dóriga a los hermanos Alonso, llegaron a imponer las condiciones en que se debían producir las harinas y la calidad del trigo a triturar<sup>10</sup>. Gracias a estos préstamos, armadores como el propio Dóriga o Jerónimo Roiz de la Parra pudieron aprovisionarse de harina para su embarque a un precio muy acomodado sin necesidad de explotar directamente una harinera<sup>11</sup>.

Otros fabricantes tuvieron más fortuna y, no sólo mantuvieron cierta independencia financiera de los santanderinos, sino que llegaron a competir con ellos en el despacho de harinas. Los hermanos Fernández Alegre marcaron la senda que siguieron otros harineros. Estos dos propietarios rústicos naturales de Cuenca de Campos (Valladolid) accedieron en 1829 al arrendamiento de los molinos de Calahorra y, de inmediato, fundaron una compañía naviera en Santander. Desde 1831 fueron representantes de la *Empresa de los Canales de Castilla* en ese puerto. Los Pombo, Illera, Semprún, Echeandía, Baraona o los Iztueta, afincados originariamente en Campos o en Reinosa, también acabaron por abrir casa de comercio en la capital de La Montaña.

Estas empresas copiaron de las armadoras su organización interna. La gestión patriarcal de sus negocios y la distribución de responsabilidades entre los hijos era también muy propia de las empresas agrarias de las que eran herederas, de manera ello no resultó nada traumático.

El padre dirigía en solitario la empresa hasta que los hijos alcanzaban cierta edad (15 años en el caso de Guillermo Illera y Juan Pombo<sup>12</sup>) y habían recibido la adecuada instrucción mercantil, lo que exigía, como en el caso del hijo mayor de Francisco Illera,

---

<sup>10</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 518, f. 30. Las relaciones entre prestamistas y prestarios fueron muy tensas, pero nunca el fabricante consiguió relajar las leoninas condiciones de retribución del préstamo que figuraban en el contrato. Ferrer de la Vega respondió en estos términos a una petición cursada por el harinero de Medina de Pomar Pedro Manuel Ruiz de disminuir la comisión: "**Es la corriente que siempre ha habido en esta plaza, pues hace muchos años que he recibido harinas y, para más acierto, pregunté antes de producirle (la) mencionada cuenta de venta, a otros recibidores; pues los 50 céntimos se cargan lo mismo en la estación de ferrocarril, con carro, que depositados en almacén (...). Lo que a usted le parece excesivo no es (tanto) malía del negocio, como el excesivo porte, pues por medio real más la arroba se mandan a La Habana**" (AHPC, sección "Ferrer", libro 36, carta a P. Ruiz (Medina de Pomar), 11-XII-1867, f. 36). El productor reclamó con posterioridad la supresión de la comisión fija para establecer una en función de la trayectoria de los precios que garantizase la estabilidad de sus ingresos, no admitida por Ferrer basándose en su volatilidad (*Ibidem*, carta a P. Ruiz (Medina de Pomar), 1-II-1868, p. 348).

<sup>11</sup> Habitualmente, el armador santanderino firmaba un mínimo de dos contratos de estas características al año que le permitía negociar ente 80.000 y 100.000 arrobas de harina. Esta estimación se ha efectuado en la consideración de los contratos firmados por el armador Antonio García Salar (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1663, f. 1302).

<sup>12</sup> Moreno (1994).

Guillermo, la residencia durante varios años en La Habana<sup>13</sup>. Una vez que los hijos estaban adiestrados ya en la práctica comercial y tenían capacidad jurídica de obrar, era formada la sociedad mercantil, casi siempre, regular colectiva. De hecho, este tipo de compañías fue la más común en el sector (cuadro 7.2).

**Cuadro 7.2. TIPOLOGÍA DE LAS COMPAÑÍAS HARINERAS CONSTITUIDAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN, 1845-70 (capital en número de reales)**

TIPO DE COMPAÑÍA	NÚMERO DE SOCIEDADES	CAPITAL
Sociedad compuesta por los miembros de una familia	21	31.951
Sociedad compuesta por un fabricante y un armador santanderino	9	7.980
Sociedad compuesta por un fabricante y un armador cubano	4	1.200
Otras	26	11.330

Fuente: AHPP, AHPV, AHPB y AHPC, sección "Protocolos", protocolos de constitución.

El reparto de tareas entre cada uno de los socios facilitaba la integración vertical. Uno de ellos era facultado para establecerse en Santander. Una vez allí, solía casarse con la hija de un armador. Como en el caso de Francisco Durango, pionero en esta estrategia empresarial, gracias a ello los Illera o los Baraona pudieron tener un hueco en el hermético comercio montañés. Una vez casado, el hijo entraba en la sociedad naviera de su suegro y pasaba a embarcar las harinas que se obtenían en la fábrica de su padre.

Así pues, el matrimonio tuvo una enorme proyección mercantil. No se trata de que los harineros se casasen con personas de su misma clase social, lo cual no supone mayor novedad desde el punto de vista sociológico, sino que el padre escogía el cónyuge de su hijo o hija con el propósito de acrecentar sus propios negocios, aun a costa de obligarle a cambiar de residencia.

La firma crecía al compás de la ampliación de la familia y las relaciones de parentesco fueron un factor de cohesión empresarial de innegable eficacia. Pero también podía tener efectos contrarios a los deseados y no era infrecuente que, en el caso de ser varón, el heredero, una vez librado de la tutela paterna, crease su propia empresa con el capital recibido en concepto de dotes. Aunque el padre conservaba algunas de sus

<sup>13</sup> *Centenario de D. Guillermo Illera* (1939), p. 49.

competencias gerenciales en las empresas creadas por sus vástagos<sup>14</sup>, esta división de activos contribuía a debilitarla.

Así sucedió en el caso de los García de los Ríos. Sus seis hijos, agrupados de dos en dos, tuvieron trayectorias mercantiles separadas (gráfico 7.1). Las tres empresas desgajadas de la que fundó su padre llegaron a explotar siete fábricas sin una dirección unificada. No sería aventurado presumir que, en caso contrario, se habrían mostrado menos sensibles a los avatares financieros vividos en los años 60.

Es más, no pocas veces las disensiones en el seno de la familia provocaron la fragmentación de la empresa, como sucedió en el caso de los Illera<sup>15</sup>. Francisco Illera Trancho, el más avezado y el mayor de los cinco hijos que tuvo quien fuera un modesto molinero de Amayuelas, trabajó junto sus hermanos hasta 1841. Illera tuvo de su matrimonio con Rafaela Tejedor, hija de un gran propietario terracampino, 8 vástagos<sup>16</sup>. Los cinco hijos varones (Francisco, Mariano, Guillermo, Eustaquio y Santiago) auxiliaron inicialmente a su padre en la gestión de sus negocios, Mariano en Barcelona, Francisco en Madrid, Guillermo en Palencia y el resto en Santander. Las bodas realizadas por sus hijas responden fielmente a la política matrimonial que esbozaba con anterioridad. Florentina se casó con el naviero santanderino Luis García Rodríguez, quien se encargó, desde entonces y junto con su tío Elías Illera, de la recepción del producto en ese puerto; Antonia lo hizo con el propietario Tomás García Melgar; y Eulogia con el harinero reinosano Justo González Vélez.

Pero esta organización familiar del trabajo aparentemente armónica quebró tras una serie de disputas entre hermanos y cuñados. Illera, atribulado por estas contingencias, decidió, para poner paz, hacer donación intervivos de su patrimonio a sus hijos. El 27 de Junio de 1861 eran sorteados ante el notario de la Villa, Eugenio Sobrón, los bienes del harinero, con excepción de los créditos a favor y la casa de Frómista, que tenían un valor de 4.172.595 Rvn (cuadro 7.3)<sup>17</sup>.

---

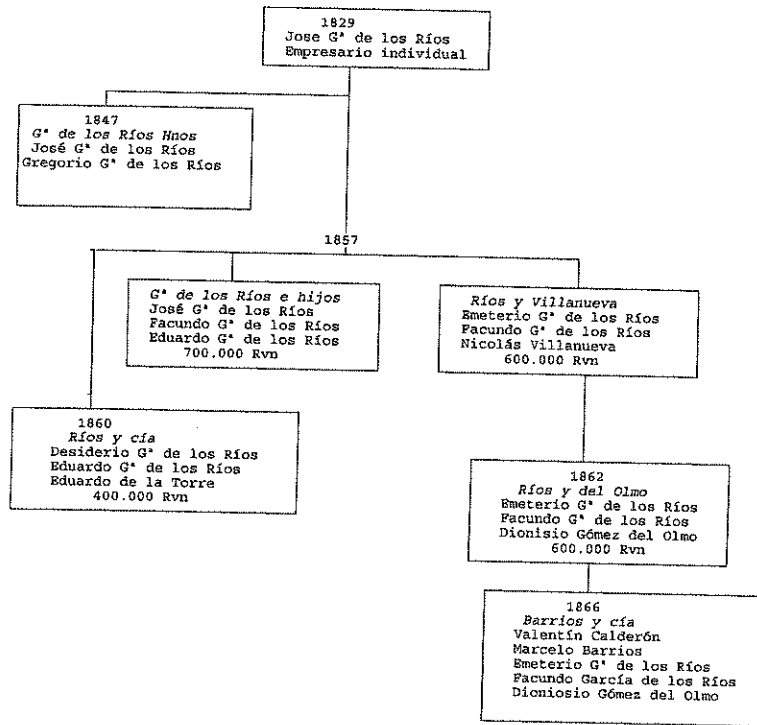
<sup>14</sup> Así, en la escritura de compañía formada en 1860 entre Cayetano Ruiz de Oria y Francisco Arnáiz para explotar la harinera de Burgos se estableció que: "**La sociedad, deseosa del acierto en los negocios, consultará a sus respectivos padres, como personas versadas en ellos, quienes podrán enterarse de la marcha con bastante antelación**" (AHPB, sección "Protocolos", legajo 7842, ff. 3507 y ss.)

<sup>15</sup> Otro tanto sucedió en el seno de la familia Pombo. José María Semprún y su tío político Juan Pombo Conejo libraron una batalla en el seno de la familia, a causa de sus intereses en diferentes compañías ferroviarias, a su vez, enfrentadas. De esta cuestión me ocupó en detalle en el capítulo IX.1.2.

<sup>16</sup> Véase el testamento de ambos en AHPP, sección "Protocolos", legajo 12336, instrumento 152.

<sup>17</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 12469, escritura de 27-VI-1867.

**Gráfico 7.1. TRAYECTORIA SOCIETARIA DE LA FAMILIA GARCIA DE LOS RIOS, 1829-66**



Fuente: AHPC: sección "Protocolos", legajos 862, ff. 116 y ss., 4327, ff. 85, legajo 4332, ff. 417 y ss, legajo 3472, ff. 210, AHPV, sección "Protocolos", legajo 16152, instrumento 142.

La división del patrimonio de Francisco Illera provocó, en la práctica, la división entre cuatro de una de las grandes empresas harineras del país (gráfico 7.2). Los hijos trabajaron en sociedad hasta 1869<sup>18</sup>. En lo que se refiere a sus suegros, tanto Luis García como Tomás Melgar y Justo Gutiérrez Vélez explotaron sus fábricas en solitario<sup>19</sup>.

Otro eficaz medio para penetrar en el comercio santanderino y facilitar el embarque de los productos de las harineras si la organización familiar descrita no resulta factible era la creación de una sociedad mercantil junto con un armador<sup>20</sup>. Tales uniones también eran muy adecuadas para los navieros que pretendían dedicarse a la expedición de este bien, pero que carecían de recursos para comprar una factoría o conceder un préstamo con garantía de harinas. En estas compañías también solía darse entrada a un especulador de grano que asumiese la obligación de suministrar la materia prima y a un comerciante reinosano que se encargase de la recepción del producto en la capital campurriana y de organizar su acarreo a Santander, al menos, hasta la culminación del tendido ferroviario entre Valladolid y esta ciudad<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> En 1865, Mariano Illera formaba sociedad para explotar la fábrica "La Bastida" con sus hermanos Francisco, Guillermo, Eustaquio y Santiago con un modesto capital de 304.340 Rvn, a la sazón, el alcance a su favor en la empresa paterna con fecha 31-IX-1864. En 1867, la sociedad era reformada escriturándose ahora un capital de 1.012.800 Rvn. Su domicilio fue establecido en Palencia, donde residía Guillermo. Los hermanos menores Francisco, Santiago y Eustaquio fueron facultados para: "**Comprar y vender toda clase de granos, harinas y demás efectos y productos de las fábricas que están siguiendo, traten y contraten con toda clase de personas y establecimientos**". En sus primeros pasos de la sociedad contaron con el auxilio de su padre quien en 1867 les prestó 579.111 Rvn para atender sus necesidades de liquidez (AHPP, sección "Protocolos", legajo 12473, instrumento 12, legajo 14472, instrumento 104, legajo 12469, instrumento 161, legajo 12470, instrumento 110, legajo 14472, instrumento 104, legajo 12474, instrumento 103).

<sup>19</sup> Los bienes en Frómista de Angela, la hermana pequeña, fueron gestionados por el antiguo socio de su tío, Gregorio Ortiz, padre Ezequiel Ortiz, el propietario de la fábrica de Palenzuela

<sup>20</sup> La agrupación de capitales con empresarios ajenos al comercio montañés no funcionó. La experiencia más singular, en este sentido, fue la de la *Sociedad para el Encauzamiento del Ucieza*. En 1843 un grupo de inversionistas madrileños y palentinos, entre ellos, el político Eugenio García Ruiz, promovieron la formación de una compañía con el objeto de canalizar el río Ucieza, de curso muy irregular, para facilitar el riego y su aprovechamiento energético mediante la construcción de harineras en ese cauce. Pero, al cabo de tres años tuvo que ser disuelta por las desavenencias entre los socios (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14241, ff. 84 y ss.)

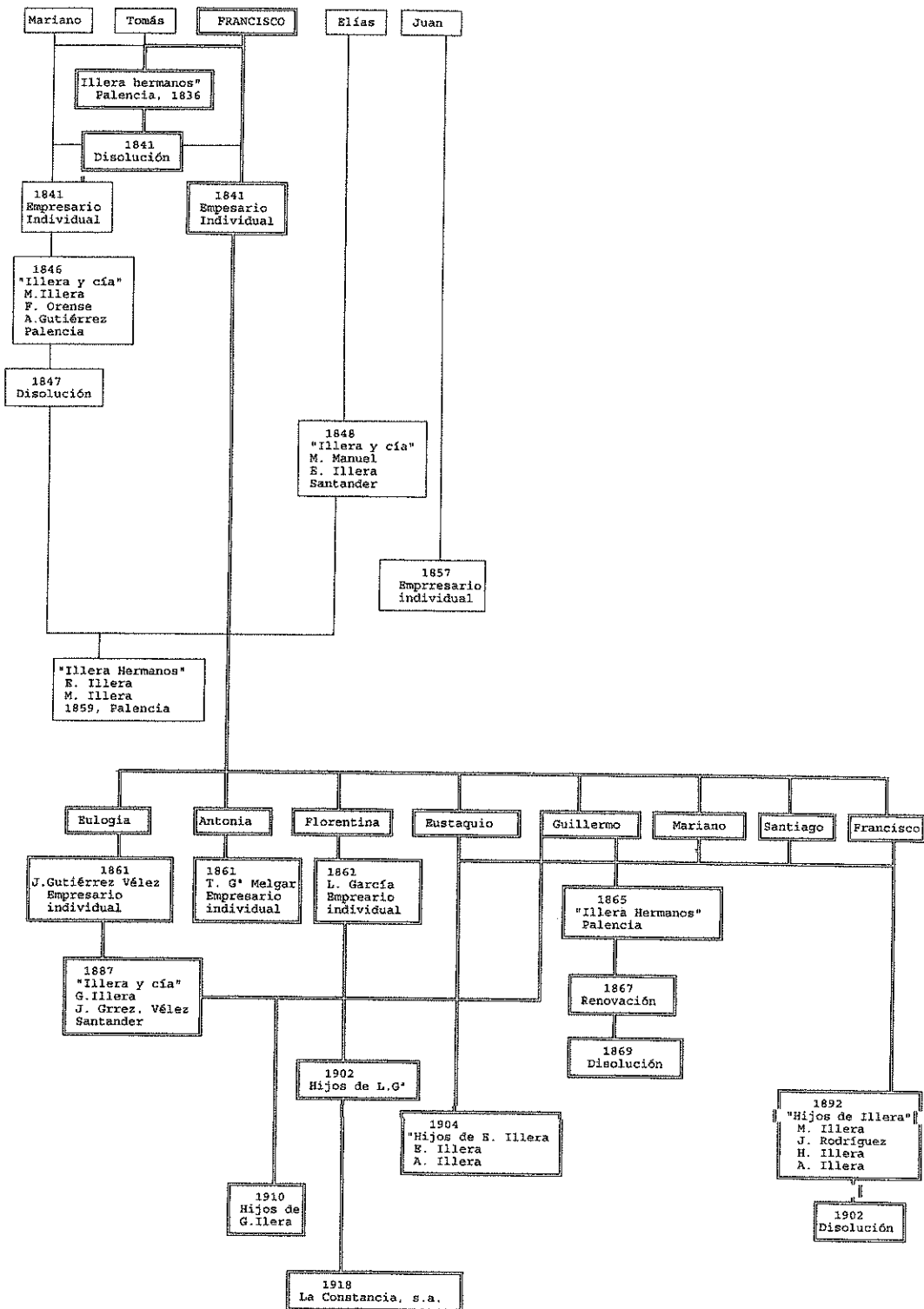
<sup>21</sup> En la escritura de constitución en 1850 de la compañía formada por De la Cuétara, Baraona y Michelena para la explotación de la harinera palentina "La Esperanza" se estableció que: "**Las harinas se consignarán, en el tránsito por Reinoso interín no se halle medio más perfecto por el sistema de arrastres que puedan ir directamente a Santander a los señores Baraona e hijos de aquel comercio, quienes percibirán una comisión de un maravedí por arroba. La casa consignataria de Santander será la de Don José de Michelena, quien cobrará un dos por ciento por razón de venta y nada más**" (AHPP, sección "Protocolos", legajo 13892 f. 342).

**Cuadro 7.3. REPARTO DE BIENES DE FRANCISCO ILLERA, 1861 (en Rvn)**

HEREDEROS										
BIENES	MARIANO	FRANCISCO	ANGELA	SANTIAGO	GUILLERMO	FLORENTINA	EULOGIA	ANTONIA	EUSTAQUIO	
FABRICAS	220.000	220.000	220.000	-	220.000	220.000	220.000	220.000	140.000	
La Bastida	220.000	160.000	220.000	-	-	-	-	-	-	
La Piedad	-	-	-	-	-	-	220.000	-	-	
El Pisón	-	60.000	-	220.000	220.000	-	-	-	-	
La Campesina	-	-	-	-	-	220.000	-	-	140.000	
Osorno	-	-	-	-	-	-	-	220.000	-	
FINCAS	191.210	191.510	194.575	154.460	193.470	219.380	186.180	189.410	191.110	
SACOS	-	2.000	-	2.000	-	-	2.000	2.000	2.000	
BARCAS	2.000	-	-	5.000	-	-	-	2.000	-	
METALICO	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	
<b>TOTAL</b>	<b>463.210</b>	<b>463.510</b>	<b>464.575</b>	<b>463.860</b>	<b>463.470</b>	<b>464.180</b>	<b>463.180</b>	<b>463.470</b>	<b>464.410</b>	

Fuente: AHPP, sección "Protocolos", legajo 12469 y elaboración propia.

Gráfico 7.2.- TRAYECTORIA EMPRESARIAL DE LA FAMILIA ILLERA, 1836-1918





La primera sociedad, en cuanto tal, que unió a un fabricante y a un armador fue la que crearon en 1841 Alfonso Sierra, Bernardo de la Barrera Ledesma, Bernardo de Luaces y José María de Aguirre para el beneficio de la fábrica de la 40ª esclusa en Corcos<sup>22</sup>. Compañías de esta condición fueron, por citar sólo algunas de ellas, *Illera, Orense y Gutiérrez y Gutiérrez* (1846)<sup>23</sup>, *Michelena y Rodríguez* (1857)<sup>24</sup>, *Galán y cía* (1885)<sup>25</sup> y *Ortiz, Verano y Celada* (1855)<sup>26</sup>. Incluso algunas tuvieron como socio a un armador cubano, con objeto de facilitar la distribución del producto en la isla. Entre estas empresas se pueden citar las creadas por el santanderino Carlos Sierra y el comerciante habanero originario de Badajoz Ramón Carrera Estrada (1852)<sup>27</sup>, Carlos Sierra y el armador J. Scania y Mota (1856)<sup>28</sup>, Pedro de La Gándara y los Hermanos Torrente (1857), del comercio de Matanzas<sup>29</sup>, y *Rosilló y hermanos* (1861).

De esta suerte, y sea por las estrategias de expansión empresarial amparadas en la familia, por la práctica de la agrupación mercantil o por el ejercicio del préstamo, la empresa que integraba verticalmente la fabricación y el embarque de harinas fue la predominante en el sector (cuadro 7.4). En otras palabras, las fábricas castellanas se dirigían desde escritorios santanderinos. En 1857 un 35,4 por ciento de las harinas expedidas desde el puerto de Santander había sido obtenida por los armadores en factorías de su propiedad, un 5,2 por ciento como resultado de su condición de socios en una compañía harinera y un 50 por ciento

---

<sup>22</sup> Este último asumió la obligación de encargarse del embarque de las harinas a cambio, al margen de su participación en beneficios, de un 2 por ciento de comisión sobre venta. La compañía también incorporó a un especulador, quien se comprometió a: **"Abastecer, constantemente, a la fábrica de trigo de la mayor calidad y mayor peso posible con arreglo a los precios que tenga en ese mercado"**, y Aguirre, al embarque de las harinas. El resto estaban obligados a supervisar su fabricación (AHPV, sección "Protocolos", legajo 5814, f. 195 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 534, f. 51).

<sup>23</sup> Illera, responsable de la dirección de los trabajos en fábrica, enviaría las harinas allí obtenidas: **"A la consignación de los señores Gutiérrez, Gutiérrez y Cía en Santander, quien se encarga de su realización, bien destinada a sus atenciones a precios corrientes de acuerdo con los demás interesados, o enajenándolas en la plaza, cargando sobre todas una comisión del 2 por ciento"** (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14293, ff. 336).

<sup>24</sup> En 1857, Ramón Michelena y Bernardo Rodríguez, del comercio de Valladolid, formaron sociedad domiciliada en la ciudad del Pisuerga para la explotación de la fábrica de Nestares (AHPC, Sección "Protocolos", legajo 890, ff. 3213 y ss.)

<sup>25</sup> Domingo Gutiérrez Calderón y la empresa naviera santanderina *Galán e hijos* tuvieron a su cargo la harinera de Sahelices.

<sup>26</sup> Celada no recibía, como era habitual, un 2 por ciento de comisión, sino justamente la mitad, más 14 Rvn diarios por el almacenaje, depósito y venta de las harinas (AHPP, sección "protocolos", legajo 14302, f. 73 y ss.)

<sup>27</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 863, f. 1372.

<sup>28</sup> La compañía mercantil fue renovada en 1859 con un capital de 1.300.000 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1679, ff. 482 y ss.)

<sup>29</sup> Sobre esta compañía véase AHPC, sección "Protocolos", legajo 1053, instrumento 324, legajo 886, ff. 746 y ss., legajo 1048, instrumento 234, legajo 898, f. 1421 y legajo 900, f. 194.

tras la firma de un "contrato de préstamo con garantía de harinas"<sup>30</sup>.

Junto a estas empresas aún se contaban otras que se dedicaban exclusivamente a la elaboración, como las fundadas por los hermanos Martínez de Azcoitia, los Cachurro, Herrero López, Martínez Durango, Pastor, Ortiz o Arnáiz. Su activo se conformaba básicamente de predios rústicos (cuadro 7.5), frente a las integradas, en las que el circulante tenía mucho mayor peso.

**Cuadro 7.4. PRINCIPALES COMPAÑÍAS PRODUCTORAS Y ARMADORAS  
(excluidas las formadas por miembros de una familia)  
1849-1860**

COMPAÑÍA	DOMICILIO (*)	RELACIÓN ENTRE LOS SOCIOS(#)	AÑO DE FUNDACIÓN	CAPITAL (Rvn) (-)	FÁBRICAS DE HARINAS	PIEDRAS
<i>Cuéstara y Abarca</i>	P/S	b	1849	200.000	3	26
<i>Landa y López</i>	P/S	c	1847	400.000	1	7
<i>Viuda de Ortiz de la Torre</i>	V/S	a	1848	300.000	3	18
<i>Cortiguera y cía</i>	R/S	b	1849	1.200.000	1	5
<i>Gurueta y Marañón</i>	S/P	c	1852	1.200.000	1	8
<i>Polanco y cía</i>	V/S	a	1853	2.000.000	6	52
<i>Huidobro y cía</i>	S	a	1854	2.038.000	2	15
<i>Ortiz Vega y cía</i>	V/S	b	1854	1.500.000	1	24
<i>Zumelzu y cía</i>	S	b	1854	400.000	1	4
<i>Ortiz y cía</i>	P/S	b	1855	300.000	2	8
<i>Izqueta y cía</i>	V/S	a	1857	400.000	4	34
<i>Michelena y Rodríguez</i>	R/S/V	b	1857	1.200.000	2	16
<i>Camus y Rosilló</i>	H/S	c	1858	1.700.000	1	8

Claves : (\*).- Se indican las localidades donde esa empresa tenía abierta casa de comercio: Santander (S), Valladolid (V), Reinososa (R), Palencia (P) y La Habana (H).

(#).- Identidad de los socios: (a).- Compañía formada por los miembros de una familia. (b).- Compañía formada por socios sin ningún tipo de vinculación familiar. (c).- Compañía formada por los miembros de una familia y otros socios ajenos a ella.

(-).- Capital fundacional en Rvn.

Fuente: Moreno (1996a), p.192.

<sup>30</sup> Así, un 20,7 por ciento de las harinas embarcadas por Francisco de la Vega entre enero de 1861 y junio de 1864 (16.000 barriles) fueron obtenidos en su propia factoría en Cervera de Pisuerga y un 53,1 por ciento fueron adquiridas a dos mayoristas santanderinos (*Hijos de F. Díaz y Cortiguera y Cagigal*) que, a su vez, se aprovisionaban de ellas mediante la cesión de préstamos a pequeños industriales. He realizado estos cálculos con los datos ofrecidos de AHPC, sección "Ferrer", libros de cuentas.

**Cuadro 7.5. COMPONENTES DEL ACTIVO DE LAS EMPRESAS HARINERAS CASTELLANAS, 1860-1865** (en Rvn y tantos por ciento sobre el total)

PARTIDA	COMPAÑÍAS PRODUCTORAS		COMPAÑÍAS INTEGRADAS	
	Valor (Rvn)	% Total	Valor (Rvn)	% Total
Fincas rústicas y urbanas	1.873.842	54,6	131.666	5,2
Fábricas de harinas	826.650	24,1	728.784	28,9
Otras fábricas	47.600	1,3	187.189	7,4
Buques	-	-	317.350	12,6
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>2.748.092</b>	<b>80,0</b>	<b>1.364.889</b>	<b>54,1</b>
Cientes, deudores y efectos	79.889	2,3	686.201	27,2
Valores públicos	208.976	6,0	182.357	7,2
Valores privados	83.250	2,4	55.440	2,2
Caja	22.327	0,6	9.312	0,3
Existencias y partidas en curso	284.786	8,3	218.495	8,6
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>679.228</b>	<b>20,0</b>	<b>1.151.805</b>	<b>45,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.427.320</b>	<b>100,0</b>	<b>2.516.794</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Moreno (1996a), p. 183.

A lo largo de estos primeros casi 100 primeros años de vida de la industria harinera en Castilla la Vieja y León no se constituyó una sola compañía por acciones. La renuncia a esta figura societaria limitó extraordinariamente su acceso al mercado de capitales y concentró el riesgo en una única persona, habitualmente el patriarca fundador de la empresa familiar que respondía con su patrimonio de los vaivenes en el negocio. Por ello, las compañías harineras fueron tan vulnerables a los cambios en la tendencia del ciclo.

Los harineros castellanos no desconocían la sociedad anónima: las empresas de seguros marítimos, las financieras, las ferroviarias y la propia *Compañía del Canal de Castilla* adoptaron esta forma de agrupación de capitales. Pero fue desdeñada para las harineras porque era incompatible con su naturaleza familiar.

La harinería castellana a mediados de siglo aventajaba tecnológicamente todavía a la catalana, pero no en sus estructuras empresariales. Recuérdese que dos de las primeras firmas del Principado (la *Industrial Harinera Barcelonesa* y la *Industrial Harinera* de Reus) fueron sociedades anónimas. Ciertamente, la fabulosa inversión que exigió la construcción de la fábrica de la primera de estas empresas, de 24 piedras, aconsejó su creación. Pero Juan

Pombo y Antonio Ortiz Vega eran propietarios de sendas harineras de idénticas dimensiones y de alguna más; y no lo hicieron.

La industria harinera regional se caracterizó por una aparente permeabilidad empresarial. La llegada de nuevos capitalista fue continua, como también los fracasos. Pero no puede inferirse de ello que la castellana fuese una "industrialización democrática" y, por entonces, un inversor tenía más difícil dedicarse a la harinería que a cualquier otro negocio fabril.

La fabricación de harinas se caracterizó en estos años por su fuerte grado de oligopolización. Si damos por buenas las cifras fiscales, en 1856 4 empresas, las de Francisco Illera (con 7 fábricas y 37 piedras), Antonio Ortiz Vega (6 y 53), Juan Pombo (6 y 38) y *Polanco hermanos* (8 y 52) eran titulares de un 25,2 por ciento de las harineras españolas, excluidas las del País Vasco y Navarra, cuya capacidad de molturación equivalía al 28,9 por ciento. En 1860 sólo 8 grupos industriales (los detallados en el cuadro 7.6) explotaban fábricas que sumaban 335 muelas, equivalentes al 49,6 por ciento del total en activo en la región, cálculos más verosímiles que los anteriores porque no están viciados por el fraude<sup>31</sup>. Pero la gran empresa propietaria de fábricas (34 con 198 piedras), conviene no olvidarlo, era en esa fecha la *Compañía del Canal de Castilla*. Probablemente, en ningún otro sector de la industrial fabril española decimonónica, al menos, dentro de las dedicaciones no líderes, una sólo empresa tenía tal control de su formación bruta de capital. Es más, muchas fábricas fuera de su cauce estaban hipotecadas a su favor en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos de arriendos. No en balde, la *Compañía del Canal* estuvo entre los mayores contribuyentes del país<sup>32</sup>.

La "endogamia sectorial" contribuyó a acrecentar todavía más la concentración horizontal en el sector (cuadro 7.7). En realidad, los harineros castellanos formaban parte de una gran familia y que los lazos mercantiles eran reforzados por los sanguíneos.

Estos industriales supieron tejer una tupida red de barreras de entrada y el acceso al mercado harinero era muy difícil, incluso para personas de gran fortuna, salvo que realizase una buena boda, la única forma de franquearlas.

Tanto la *Empresa de los Canales de Castilla* primero, como la *Compañía del Canal* después, emplearon unos criterios muy discrecionales en la asignación de sus artefactos que, casi siempre, hicieron que el arrendamiento de las fábricas de harinas recayese en una persona que formaba parte de ese círculo de fabricantes (cuadro 7.8).

---

<sup>31</sup> Si a estas empresas añadiésemos las atendidas por Antonio Polanco, Fernández Mantilla, Francisco Baraona, José García de los Ríos, Fernández Rico, *Riba Hermanos* y *Pizarro*, la familia Macho de Quevedo, Luis Arregui, Celestino Merino de las Moras y Herrero López, todos ellos titulares en esa fecha de, al menos, dos harineras, el porcentaje de piedras bajo el control de grandes grupos familiares superaría el 75 por ciento.

<sup>32</sup> Robledo (1984), *passim*.

Cuadro 7.6. FABRICAS EXPLOTADAS POR LAS GRANDES FAMILIAS DE HARINEROS EN TORNO A 1860

INDUSTRIAL	FABRICA	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUCE	PIEDRAS
Familia Pombo	El Cabildo	Valladolid	Valladolid	Pisuerga	24
	La 16ª	Boadilla	Palencia	Canal	8
	La 18ª	Frómista	Palencia	Canal	3
	La 21ª	Frómista	Palencia	Canal	6
	La 1ª	Capillas	Palencia	Canal	8
Familia Illera	La Bastida	Herrera	Palencia	Pisuerga	4
	La Piedad	Herrera	Palencia	Burejo	4
	La Séptima	Herrera	Palencia	Canal	4
	El Pisón	Nogales	Palencia	Herrera	8
	La Campesina	Osorno	Palencia	Ucieza	4
	El Padrojo	Olmos	Palencia	Canal	4
	La Constanancia	Castrillo	Burgos	Pisuerga	4
					n.d.
A. Ortiz Vega	Sta. María	Villela	Palencia	Pisuerga	7
	El Campo-1	Alar	Palencia	Pisuerga	6
	El Campo-2	Alar	Palencia	Pisuerga	5
		Melgar (3)	Burgos	Pisuerga	18
		Valladolid	Valladolid	Pisuerga	24
Familia Ortiz de la Torre		Luenta	Santander	Pas	8
		Santa Cruz (2)	Santander	Besaya	10

INDUSTRIAL	FABRICA	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUCE	PIEDRAS
Familia Lecanda	La 38	Dueñas	Palencia	Canal	8
	La Casualida	Torrelavega	Santander	Besaya	8
	La Española	Torrelavega	Santander	Besaya	12
		Torrelavega	Santander	Besaya	8
<i>Polanco y cía</i>	La 41ª y la 42ª	Portolín	Santander	Besaya	20
	La 6ª y la 7ª	Valladolid (2)	Valladolid	Canal	16
	La 26ª	Tamariz (2)	Valladolid	Canal	16
		Grijota	Palencia	Canal	8
Familia Iztueta	La 40ª	Grijota (3)	Palencia	Canal	14
	La Providencia	Corcos	Valladolid	Canal	8
	La Cerverana	Valladolid	Valladolid	Canal	8
		Cervera	Palencia	Pisuerga	4
E. de la Cuétara	Puentecillas	Palencia	Palencia	Carrión	11
	Calahorra	Calahorra	Palencia	Canal	8
H. González	La Flor de Peñafiel	Peñafiel	Valladolid	Duración	4
		Cuéllar	Segovia	Duración	6
	La Flor del Duero	Soria	Soria	Duero	4
		El Burgo de Osma	Soria	Duero	4

Fuente: Anexo 16.

En algunos casos, estas cautelas se convirtieron en obligaciones contractuales y Arregui impuso en 1854 a *Gallo hermanos*, del comercio de Santander, en el contrato de subarriendo de una harinera en Grijota que:

"No podrán admitir como socios, ni partícipes, ni dependientes a D. José Ramón Sainz Pardo, ni a sus hijos ni parientes en segundo grado".

**Cuadro 7.7. ALGUNOS VÍNCULOS FAMILIARES ENTRE LOS FABRICANTES DE HARINAS**

CUÑADOS	
V. Gutiérrez del Dosal	F. Obeso
L. Semprún	L. García Pizarro
P. Pombo	J. M <sup>a</sup> Semprún
M. Martínez Durango	F. López Pastor
A. Ortiz Vega	F. Gutiérrez del Dosal
M. Pombo	R. Fernández Bustamante
E. del Solar	J. Ramón Sainz Parado
A. Polanco	M. Sigler
N. y M. Polanco	M. Junco
N. y M. Polanco	F. Urizar de Aldaca
SUEGROS Y YERNOS	
P. de las Moras	N. Polanco
M. Pombo	J.M <sup>a</sup> Semprún
J. Ojero	C. Pastor
J. Ojero	T. Pastor
L. Ortiz Vega	A. Ortiz Vega
J. M <sup>a</sup> Baraona	G. Michelena
F. Illera	J. Gutiérrez Vélez
F. Illera	T. Melgar
J. Pombo Conejo	P. Pombo Fernández
J. M. Fernández Vítores	A. Polanco
A. Ortiz Vega	L. Ortiz Vega
M. Pombo Conejo	M. Fernández Bustamante

**Cuadro 7.8. LA PARTICIPACION DE LAS GRANDES CASAS DE COMERCIO EN LA EXPLOTACION DE LAS FABRICAS DEL CANAL**

TITULAR	AÑO														
	1845			1850			1855			1860			1865		
	Fábricas	Piedras		Fábricas	Piedras		Fábricas	Piedras		Fábricas	Piedras		Fábricas	Piedras	
Familia Pombo	3	15		5	27		4	23		4	19		9	19	
Familia Illera	3	11		2	7		1	4		1	4		1	4	
E. de la Cuétara	1	8		1	13		1	13		1	13		-	-	
J. Suárez Centí	-	-		-	-		2	18		1	10		-	-	
J. M <sup>a</sup> Izueta	3	11		3	11		1	4		2	16		-	-	
N. y M. Polanco	-	-		-	-		4	32		4	32		-	-	
L. Arregui	1	4		2	8		3	11		1	4		-	-	
Familia Lecanda	2	12		2	12		2	12		1	8		-	-	

Fuente: Anexo 16.



Tal y como relataba en el capítulo VI.3.2, las esclusas ubicadas en los tramos ejecutados por la *Compañía del Canal* fueron cedidas en arrendamiento a los propios directivos de la empresa (Imaz, Beruete y Casa Irujo) o a personas de su entorno, como el vizconde de Villandrando.

El resto de las factorías eran adjudicadas tras la celebración de una subasta. Aparentemente, esta práctica garantizaría el libre acceso de cualquier industrial a la explotación de una harinera en el Canal. Pero la realidad era muy otra y los fabricantes escogían quién se haría cargo de ella antes de formalizar las posturas en las oficinas del notario de la *Compañía* en Madrid<sup>33</sup>. Es más, en no pocas ocasiones, las peticiones de Pombo, Polanco, Iztueta o Illera de acceder al usufructo de tal o cual factoría fueron atendidas sin considerar otras propuestas<sup>34</sup>.

Tampoco era fácil acceder a la compra de un molino a la Hacienda con el propósito de convertirlo en fábrica porque estos harineros también amañaron las pujas para que las más atractivas acabasen en sus manos. Así sucedió con los de la ciudad de Palencia, vendidos en 1842 y 1843<sup>35</sup> y con los de la cuenca alta del Pisuerga de propiedad municipal rematados conjuntamente en 1856<sup>36</sup>.

Mucho más complejo era edificarla de nueva planta. Los industriales más potentes evitaron la entrada en el mercado de nuevos productores invocando derechos de aguas. Las del Pisuerga y del Carrión eran de su propiedad, como antes lo fueron de la Iglesia. Arguyendo que podía mermar el caudal de la propia, impidieron la construcción de otras

---

<sup>33</sup> Entre 1853 y 1857 el harinero palentino José Ortiz recibió 5 cartas en la que se le alertaba sobre la inminente celebración de una subasta y la necesidad de llegar a un acuerdo previo. Entre los remitentes se encontraban Herrero López, Toribio Lecanda y Angel Gutiérrez.

<sup>34</sup> Esta práctica provocó algún escándalo por la propia descoordinación de los directivos de la *Compañía*. Así, el compromiso verbal pactado por Luis Arregui con el marqués de Casa Irujo en 1839 en virtud del cual accedería al arriendo de dos fábricas en Grijota no fue respetado porque el resto de los directivos de la *Compañía* que llegó al mismo acuerdo con otros industriales (AHPV, sección "Protocolos", legajo 11934, ff. 66 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 466, f. 362 y legajo 465, f. 435).

<sup>35</sup> Los hermanos Pastor, De la Cuétara, Lecanda, Pombo, Leonardo Martínez y Suárez Centí pactaron las pujas que tenían que realizar para distribuirse entre ellos los molinos, pero Martínez rompió el acuerdo, de manera que los demás se aliaron en su contra. La hostilidad de los grandes harineros contra él se mantuvo durante años.

<sup>36</sup> Antonio Polanco, Tadeo Ortiz, Santiago Martín Cachurro y Pedro López Pastor acordaron quién debía hacerse con cada artefacto y en qué cuantía, con el doble objetivo de impedir la entrada en el mercado de un industrial no deseado y abonar por su compra lo mínimo posible. Las cosas fueron como estaba previsto hasta que se inició la subasta del molino concejil "El Turruntero" de Aguilar de Campóo. La aceña no presentaba especiales virtudes técnicas (sólo estaba valorado en 67.500 Rvn), pero gozaba de una singular ubicación. Antonio Polanco fue el adjudicatario designado (estaba obligado a adquirir el molino, ya que se encontraba aguas arriba de su fábrica, de manera que si otro industrial se hacía con el artefacto podría sufrir una merma de caudal). Pero "El Turruntero" era demasiado atractivo como para pasar inadvertido a otros harineros y a su subasta se unieron, en el último momento, Pascual Herrero Bux, Gregorio Ortiz y López de la Molina. Tuvo que mediar un acuerdo entre ellos y evitar así lo que para Polanco hubiera sido un desastre (AHPP, sección "Desamortización", legajo 327).

factorías cuando sus promotores no eran personajes convenientes. A tal efecto, no dudaron en emplear a los poderes públicos. La propia Junta de Comercio de Palencia, compuesta por harineros como Tadeo Ortiz, Martínez Durango, De la Cuétara y Pascual Herrero Bux, hizo uso de sus competencias para evitar la construcción de nuevas fábricas, incluido el propio Eloy Lecanda<sup>37</sup>. Los Ayuntamiento y Diputaciones, coto político de los harineros, hicieron el mismo trabajo de manera muy eficaz.

Incluso algunos fabricantes palentinos denunciaron que la *Compañía del Canal* empleó también esta estrategia. A juicio de los responsables de la Sociedad Económica de Amigos del País de esa ciudad, la construcción de la presa de Becerrilejos en 1849 que mermaba aguas del Carrión en favor del Canal tenía justamente este propósito.

**"Falto de aguas- proclamaban- el río Carrión en la mayor parte del año, las fábricas de elaboración de harinas levantadas sobre él, habrán de paralizarse completamente, porque sus dueños no encontrarían interés bastante a sus capitales en el corto tiempo que aquel río pudiera llevar una abundante corriente para impeler a los motores. Desde entonces, la *Empresa del Canal de Castilla* sería la única y exclusiva dueña de las fábricas de harinas y podría sin competencia alguna dar la ley a los elaboradoras de aquéllas en los contratos sobre los artefactos, cuyos productos no se venderían con la baratura, como sin el recargo en los alquileres. De éstos se conseguiría la menor extracción de nuestros granos y, por consiguiente, la ruina de los labradores. Si esta hipótesis es posible lo es aún más el monopolio sobre el precio de los granos por parte de la *Empresa*. Pudiera muy bien ésta hacerse elaboradora de harinas y aumentar por su cuenta las fábricas y entonces faltaría la competencia de los compradores de granos, faltaría el barómetro regulador del mercado"** <sup>38</sup>.

Las imperfecciones del mercado de capitales también constituyeron una eficaz barrera de entrada. Los navieros emplearon su dominio en el crédito para seleccionar quién podía o no construir una harinera, por pequeña que fuese.

En el improbable caso de que un industrial superase estos obstáculos tenía grandes problemas para aprovisionarse de materia prima, salvo a pie de fábrica<sup>39</sup>, porque al gobierno de los grandes harineros también estaba sometido el mercado triguero. Las cifras del cuadro 7.9, y al menos hasta mediados de los 40, así lo demuestran, si damos por buena la equiparación de las cuotas pagadas a la Hacienda por el Subsidio Industrial y de Comercio

---

<sup>37</sup> ADP, Junta de Comercio, reuniones de 26-1-1861 y de 20-X-1863.

<sup>38</sup> *Presa de Calahorra en el Canal de Castilla* (1849), f. 7.

<sup>39</sup> Pero sólo los de Tierra de Campos pudieron hacerlo en cantidades significativas (Domingo Gutiérrez Calderón, propietario de la fábrica de Sahelices, adquirió en tales condiciones un 15 por ciento de los granos molturados en 1859 (BEEE, libro mayor de cuentas de *Galán y cía*). Para los de La Montaña esta posibilidad estaba vedada y en la fábrica "La Castellana" de Santander sólo un 1 por ciento de las 83.933 fanegas transformadas en las campañas de 1855, 1856 y 1857 fue así adquirida (BMMPS, libro de granos, manuscrito 1058).

con el volumen de grano negociado. De hecho, a lo largo de la década de los 30 el *cártel* de fabricantes de Palencia compró todos los trigos de las Rentas Decimales<sup>40</sup> y algunos de sus miembros eran arrendatarios de esos derechos<sup>41</sup>. No por casualidad, el director provincial del Ramo de Amortización, competente en estas cuestiones, fue en estos años, un fabricante de harinas: el vizconde de Villandrando.

### Cuadro 7.9. EL CONTROL DE LOS HARINEROS DEL MERCADO TRIGUERO, Palencia, 1835-44

AÑOS	COMERCIANTES DE TRIGO (1)	COMERCIANTES HARINEROS (2)	(2)/(1)*100	CUOTAS (3)	CUOTAS HARINEROS (4)	(4)/(3)*100
1835	8	7	87,5	770	695	92,5
1838	21	14	66,6	4.040	2.570	63,6
1844	19	12	63,1	3.559	2.895	81,3

Fuente: AMP, legajo 71, AHPP, sección "Hacienda", legajo 5527 y elaboración propia.

Ya a mediados de siglo aparecieron algunas empresas especializadas en la compra-venta de trigo con las que, a priori, un pequeño fabricante podía contratar libremente. Entre ellas habría que citar a *Rodríguez Cabazón Hermanos* (1824)<sup>42</sup>, la formada por Valentín de los Ríos Gallo y Ubaldo Alonso (1829)<sup>43</sup>, ambas domiciliadas en Reinosa, *De la Riba y sobrino* (1843)<sup>44</sup>, en Paredes de Nava, la compuesta por B. García Ibarra y J. Jirtel (1844)<sup>45</sup> en Simancas, *Jofre de Villegas y Cía* (1852)<sup>46</sup>, en Frómista, Félix Suazo en

<sup>40</sup> Así, en 1837 Agüeros, López Pastor y Lecanda adquirieron un tercio de los trigos obtenidos de la detracción decimal en la diócesis de Palencia (AHPP, sección "Protocolos", legajo 13880, ff. 82).

<sup>41</sup> López Pastor en sociedad con Diego Enríquez, arrendó los diezmos de Palacios, Tamariz y Castromonte en 95.463. Por su parte, Manuel Pombo y Toribio Lecanda fueron en 1841 los recaudadores de ese tributo en Villada y su entorno (AHPP, sección "Protocolos", legajo 13881, ff. 372).

<sup>42</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 4286, ff. 179.

<sup>43</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 4214, ff. 20 y ss. y AHPP, sección "Protocolos", legajo 13881, f. 329.

<sup>44</sup> Ventura Diez de la Riba era una comerciante de San Martín de Luena llegado a la localidad terracampina en torno a 1840. Allí se ocupó de la venta al por mayor de trigo en compañía de su sobrino y su cuñado (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14432, ff. 156 y ss.)

<sup>45</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15761, escritura de 4-VI-1844.

<sup>46</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 1034, f. 120.

Palencia (1847)<sup>47</sup> o *Peña y cía* (1856) en Valladolid<sup>48</sup>.

Pero en la práctica, los grandes mayoristas de granos eran los propios harineros. De resultas de la ampliación de su activo con compras de Bienes Nacionales<sup>49</sup>, pasaron a ser los propietarios de los predios más productivos de la región<sup>50</sup>. Sólo ellos podían sufragar el mantenimiento de una amplia red de ojeadores<sup>51</sup>, los conocidos por la Hacienda como "comisionados de fábricas de harinas para la compra de granos"<sup>52</sup>, contar con los miembros de su familia para hacerlo en gran escala<sup>53</sup> o costear a la construcción de almacenes

---

<sup>47</sup> Sus cuentas de testamentaría se encuentran en AHPP, sección "Protocolos", legajo 14294, ff. 348 y ss.

<sup>48</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16790, ff. 37 y ss, legajo 8424, ff. 118 y ss, y AHPP, sección "Protocolos", legajo 3313, f. 230 y legajo 3314, instrumento 174.

<sup>49</sup> Véase Diez Espinosa (1991).

<sup>50</sup> En el caso de que las propiedades del harinero fuesen explotadas por arrendatarios, la renta era fijada en especie, debiendo el colono encargarse de su conducción hasta pie de fábrica, o hasta los almacenes de Palencia o Valladolid. Pero es más, en buena parte de los casos, el fabricante impuso a los arrendatarios la obligación de venderle, a precio corriente, parte de su cosecha. Así, los usufructuarios de las propiedades de Toribio Lecanda en la localidad terracampina de Fuentes de Nava se comprometieron a surtirle durante las campañas de 1851 y 1852 de un mínimo de 122 fanegas de trigo para ser triturado en sus fábricas de Grijota (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14295, escritura de 26-IV-1848). Toribio Lecanda exigía a sus arrendatarios, no sólo ésto, sino que extremasen su celo en las tareas de arado y sembrado para garantizar su calidad (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14299, ff. 163 y ss.)

<sup>51</sup> Con arreglo a las cifras fiscales, en Castilla la Vieja y León en 1863 350 comerciantes se dedicaban a este trabajo, de las cuales 143 residían en Palencia, 88 en Burgos y 81 en Valladolid (*Estadística Administrativa de la Contribución Industrial*, 1863). Inicialmente, en las harineras castellanas sólo se trituraba trigo de Tierra de Campos, pero, con el tiempo, el mapa de compras se extendió a toda la región. Los harineros preferían los trigos más secos y pesados, porque, al ser panificados absorbían más agua y se obtenían mayores rendimientos. Por esta razón, los trigos mejor cotizados eran los "blanquillos" de Arévalo, Medina del Campo y Valladolid. De la trituración de los trigos Agala, de Burgos, y de Tierra de Campos, se obtenían harinas muy parduzcas (Capdevila (1889), p.324). Ezequiel M<sup>a</sup> Ortiz, fabricante de Palenzuela y comerciante de granos, imponía a sus arrieros que: **"Siempre que lleguen a la fábrica carros de los puntos de Valladolid, Arévalo, Medina del Campo o cualquier otro punto de esa parte, serán preferidos (...) a los traídos de Palencia o Burgos"** (AHPP, sección "Protocolos", legajo 11432, ff. 211 y ss.)

<sup>52</sup> Prueba de ello es que los cuatro ojeadores inscritos en 1847 en Paredes de Nava, junto con Medina de Rioseco y Carrión de los Condes, el mercado rural donde se negociaba más volumen de grano de la región, trabajaban para los harineros Polanco, Izueta, Pombo, Moratinos y Cuétara (AMPN, legajo 16)

<sup>53</sup> En 1841, Paulino de la Mora se comprometió con su suegro Baraona, titular de la fábrica de Bolmir, a establecerse en Palencia para ocuparse de la adquisición de materia prima. A tal fin, De la Mora se hizo con un almacén y una barcaza para su transporte por el Canal. El trabajo de De la Mora era retribuido, al margen de su participación estatutaria en beneficios, con un real por fanega adquirida (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4212, ff. 87 y ss.)

Ignacio Alonso Guerra, el harinero de Olmos de Santa Eufemia, por su parte, facultó en 1847 a su hermano Vicente para que se personase: **"En los pueblos de Campos u otros puntos que mejor le convengan a la compra de trigo para la elaboración de harinas en dicha fábrica, supuesto que ambos están arreglados en una sola compañía"** (AHPC, sección "Protocolos", legajo 518, f. 189).

diseminados en la región. Es más, en su condición de armadores, a ellos competía la contratación y distribución de trigos extranjeros, cuando su importación era tolerada.

Las empresas harineras hicieron valer su dominio en el mercado triguero para mantener sus cuotas en el harinero. Así los gestores de las dos grandes compañías de venta al por mayor de trigo fundadas por Enrique de la Cuétara y Juan Abarca en abril 1848 en Valladolid y Medina de Rioseco tenían la obligación de no vender, según quién fuese el cliente, más de 1.000 fanegas de trigo<sup>54</sup>.

La supremacía económica tuvo también su reflejo político. La influencia de este colectivo empresarial en los Gobiernos de Madrid era enorme. Hasta 1868, casi todos los parlamentarios de las provincias castellanas fueron harineros. Personajes como Eugenio García Ruiz, Agustín Esteban Collantes o José María Orense, IX marqués de Albaida y presidente de las Cortes de la I República, alcanzaron notoriedad a escala nacional. Las alcaldías y presidencias de las diputaciones rara vez recayeron en personas ajenas a este colectivo empresarial.

Esta estructura del mercado harinero no fue exclusiva de España. Otro tanto sucedió en el Reino Unido en estos mismos años. En respuesta al enorme poder que detentaban las grandes empresas, en algunas ciudades se crearon las llamadas *anti-mill societies*, sociedades anónimas compuestas por cientos de accionistas que explotaban una fábrica con el propósito de eludir ese monopolio a escala local<sup>55</sup>. En España no se dio tal cosa, porque, como comentaba en el anterior capítulo, a los molinos competía el abasto de harina, y no a las fábricas, por lo que la concentración empresarial, salvo en ocasiones de acusada escasez (como en 1847 y 1856), no repercutía en el precio del pan. De hecho la única sociedad con unas características remotamente similares a una *anti-mill* fue *Paz y Compañía*, constituida en 1850 para explotar una harinera en Medina de Pomar<sup>56</sup>.

Los castellanos emplearon muy pocos recursos publicitarios para promocionar sus productos. Realmente, hacían poca falta, a la vista de su situación en el mercado. De hecho, los fabricantes de la región no se acogieron, en su gran mayoría, a la protección legal de marcas comerciales establecida en 1850<sup>57</sup>. Entre tanto, las harinas obtenidas en las fábricas de la *Industrial Harinera* de Barcelona y de *Gosálvez e hijos* de Puente de Don Juan estaban

---

<sup>54</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 15543, instrumento 142 y legajo 14295, ff. 202 y ss.

<sup>55</sup> Tann (1980).

<sup>56</sup> La sociedad la formó un nutrido grupo de ahorradores locales del más variado estrato social (desde un labrador a un farmacéutico pasando por un joven emigrado a América). El propósito de los promotores no era lucrarse de la venta de las harinas obtenidas en esa fábrica, sino contribuir al abastecimiento y el abaratamiento del pan en la localidad (AHPB, legajo 2877 (escrituras de 1861), ff. 83 y ss.).

<sup>57</sup> A lo largo de este período sólo Polanco e Iztueta registraron sus marcas, ambos en 1850 (OEPM, marcas, tomo 6, volumen 3, p.81). Habrá que esperar a 1878 a que otro harinero castellano acudiese a la oficina de patentes para inscribir su producto: Saturnino de la Mora, titular de tres harineras, dos en Medina de Rioseco y otra en Tamariz (OEPM, marca 590). Los harineros aragoneses tampoco tuvieron mucho entusiasmo por este asunto y la primera marca ("La Bilbitana", del harinero de Calatayud Victoriano Álvarez Gañán) no fue inscrita hasta 1874 (OEPM, marcas, tomo 6, volumen 3, p.81).

ya registradas en 1856 y 1850, respectivamente.

Cierto es que los harineros castellanos emplearon, ya en la década de los 60, ciertos distinguos publicitarios<sup>58</sup>, pero nunca fueron registrados en la Oficina de Marcas. Todo lo más, elevaban un acta notarial haciendo constar el nombre escogido, medida que no tenía ninguna eficacia legal.

La presencia en Exposiciones Industriales y Agrícolas era, en ausencia de publicaciones especializadas, el único instrumento de promoción del producto<sup>59</sup>. Pero los harineros castellanos tardaron en percatarse de la oportunidad de participar en estos certámenes. En la Exposición Industrial de 1827 no concurrió ningún fabricante de harinas y en la de 1845 sólo lo hizo *Gosálvez y cía* de Villalgordo de Júcar (cuadro 7.10)<sup>60</sup>. En la celebrada en 1850, preparatoria de la Exposición Universal de Londres de 1851, sólo participó, entre los productores castellanos, Enrique de la Cuétara.

A pesar de la convicción santanderina de que sus harinas serían muy bien apreciadas<sup>61</sup>, la presencia regional en la primera Exposición Universal celebrada en el Crystal Palace de Londres en 1851 fue muy discreta. Tan sólo tengo noticia de la concurrencia de un expositor de la región, el vallisoletano Fernández Vitores, y de un fabricante de Murcia<sup>62</sup>. Para entonces, las harinas norteamericanas, se revelaron como las de mejor calidad de las expuestas. En palabras del jurado calificador: "la contribución de

---

<sup>58</sup> El almacenista Francisco Urgell manifestaba en 1863 sus preferencias a su suministrador Ferrer de la Vega por las harinas "La 26" (las producidas por Lecanda), "La Flecha" (Ortiz Vega), "La Palentina" (Suárez Centí), "La Calahorra" (Cuétara) y "Portillo" (Hilario González) (AHPC, sección "Ferrer", libro 29, carta a F. Urgell (Barcelona), 4-VII-1863, f. 61). El relato por el santanderino de las gestiones realizadas para adquirir en enero de 1865 harinas a la orden del catalán de similar calidad a las obtenidas en la fábrica de De la Cuétara arroja alguna luz sobre la incidencia de las marcas y la calidad presunta en las decisiones de compra: "Resultando tener cortas existencias, las cuales están maquinando en partidas pequeñas a 15 y 15,75 Rvn arroba, aprovechando, como les dije, del crédito que han adquirido, traté me cedieran las 8 o 9.000 "Perla" y me dijeron hacía tiempo no se recibía en ésta y que, por tierra, las remitirían a ésta. Después me enteré del recibo marca "Flor del Ebro" cuya muestra, que dice compite con "Calahorra" y me pidió 14,5. Como el jefe de esta su casa me indicó la marca "Melgar", también me enteré y me dijeron que estaba elaborando doble especial para ésta".

<sup>59</sup> Sobre la importancia económica de estos eventos véase Berger (1901) y Gwerault (1901). Por citar un caso que ponga de relieve la importancia de las distinciones obtenidas en estos certámenes, cuando en 1864 Blas Dulce recibió en subarriendo la fábrica "La Providencia", de Valladolid, se impuso notarialmente que: "El señor Fernández Rico (el antiguo titular) no podrá impedir que en los precintos figure la marca de la medalla de Honor concedida en la feria de productos agrarios de París" (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16746, escritura de 8-IV-1868).

<sup>60</sup> *Catálogo* (1845), p. 100.

<sup>61</sup> *Diario Mercantil de Santander*, Santander, 13-XI-1850, p. 143. Los responsables del Ministerio de Fomento proclamaron: "Concluido el Canal de Castilla desde su origen hasta Alar del Rey, y empezando aquí el ferrocarril que debe terminar en Santander, los trigos y harinas de Castilla hallarán entonces en Londres su principal mercado. En él les aguarda el comercio del mundo, para darles ventajosa y fácil salida, no encontrando competidores por su calidad y baratura".

<sup>62</sup> *Official Catalogue* (1851), p. 299.

las harinas de trigo es realmente magnífica"<sup>63</sup>. La participación castellana fue mayor en la Exposición londinense de 1862<sup>64</sup>, en parte porque las Juntas de Comercio se ocuparon de ello<sup>65</sup>.

El gusto por estos eventos remitió tras la exposición londinense. Sus productos raramente eran premiados, por lo que esa presencia se convertía más bien en un motivo de descrédito. Aunque tenían la seguridad de que no estaban en condiciones de competir con los anfitriones<sup>66</sup>, los harineros castellanos acudieron masivamente a la Exposición Universal de Filadelfia de 1876<sup>67</sup>. Más suerte tuvieron en la de París, a juzgar por el número de harineros premiados.

#### Cuadro 7.10.- LA PARTICIPACIÓN DE LOS HARINEROS CASTELLANOS EN LAS EXPOSICIONES INDUSTRIALES (1827-1878)

CIUDAD	CARACTER	AÑO	EXPOSITORES CASTELLANOS	EXPOSITORES ESPAÑOLES
Madrid	Nacional	1827	-	-
Madrid	Nacional	1845	-	2
Madrid	Nacional	1850	1	-
Londres	Universal	1851	1	2
Madrid	Nacional	1857	4(*)	19(*)
Londres	Universal	1862	9	22
Filadelfia	Universal	1876	13	23
París	Universal	1878	7	12(*)

(\*).- Sólo los galardonados.

Fuente: *Gaceta de Madrid*, 1876, *passim*, Santatos (1880), *passim*, *The International Exhibition, Illusted Catalogue* (1862), pp. 34-52 y 67, *El Boletín de Fomento*, Madrid, 1858, *passim*, Catálogo (1845), p.100, *Official Catalogue* (1851), p. 299, Exposición Universal de Filadelfia (1876) y elaboración propia.

<sup>63</sup> *Sustances* (1854), p. 101.

<sup>64</sup> *The International Exhibition, Illusted Catalogue*, (1862), pp. 34-52 y 67

<sup>65</sup> Enrique de la Cuétara, el fabricante castellano más entusiasta de este tipo de eventos, insistía en la conveniencia de concurrir en ellas: "Aun temiendo que las manufacturas superen a las nuestras en calidad (...) la conveniencia de que figuraran en la Exposición los cereales de la provincia, que si no tenían el mejor aspecto, no carecían de condiciones especiales de mérito" (ADP, libro de Actas de la Junta de Comercio, sesión de 4-VIII-1861).

<sup>66</sup> ADP, libro de actas de la Junta de Comercio, Reunión de 16-II-1876.

<sup>67</sup> *Gaceta de Madrid*, 1876, *passim* y elaboración propia.

## VII.2.- EL TRANSPORTE DE HARINAS A SANTANDER

Cuando entre 1818 y 1820 se publicaron las primeras medidas de reserva de los mercados nacional y ultramarino para las harinas españolas, el Canal de Castilla, con las obras paralizadas desde hacía casi dos décadas y en la postración más absoluta, no estaba en condiciones de atender la intensificación del tráfico que se avecinaba. Transcurrida menos de una década desde entonces, se hicieron oír ya las primera protestas de fabricantes y armadores por los estorbos que obtaculizaban la navegación<sup>68</sup>.

Las cosas no mejoraron con la creación de la *Empresa de los Canales de Castilla* en 1831. El crecimiento de las exportaciones de harinas desde 1828 puso en evidencia las enormes carencias de los servicios que prestaba a los especuladores. La *Empresa* se propuso incrementar el número de barcazas con poco éxito, tal y como confesaron sus propios responsables<sup>69</sup>. Los comerciantes también se lamentaban de la carestía del flete (2 maravedís por arroba y legua recorrida)<sup>70</sup>, de la carencia de dársenas (sólo dos, en Valladolid y Alar<sup>71</sup>) y de la falta de almacenes para la custodia de efectos<sup>72</sup>.

---

<sup>68</sup> En 1827 un grupo de armadores santanderinos denunció al prior del Consulado la "falta de auxilio para el flete y la conducción del grano". Ello encarecía el precio de la harina en un 50 por ciento y el trigo en un 100 en su recepción en el puerto cuando: "La extracción de trigos y harinas para las diferentes provincias del Reino y Cuba o la Isla de Puerto Rico son más numerosas" (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 50, expediente 3).

<sup>69</sup> La Hacienda sólo contaba con 8 barcazas con las que realizar estos arrastres y carecía de recursos para comprar más, por lo que en 1819 resolvió tolerar la navegación particular. En ese año, autorizó a José Ojero de la Vega a transportar sus harinas en su propia barcaza (AHPP, sección "Protocolos", legajo 9517, ff, 208). Pero en el momento de constitución de la *Empresa de los Canales de Castilla* en 1831 eran sólo 20. La *Empresa* se propuso entonces animar a que los particulares se hiciesen con las suyas. En 1841 navegaban ya 65 barcazas privadas, a pesar de que cada comerciante podía ser propietario de sólo dos. Las de la *Empresa*, cuyo número desconozco, eran capaces de transportar al día de 15 a 20.000 arrobas de harina (*El Vigilante Cántabro*, Santander, 31-V-1841).

<sup>70</sup> En 1833, la Junta de Comercio de Santander, a través de su secretario, Luis María de la Sierra, se lamentaba de que: "Los precios pactados de la conducción son tan excesivos, que, en la estación de verano, época en la que puede transitar sin obstáculos, sale más barato el arrastre por carretería, cuando debería suceder lo contrario" (Sierra (1833), p. 10). La protesta no estaba justificada, ya que el precio de las conducciones terrestres (en torno a 2,5 Rvn por el transporte de una arroba de harina de Alar a Santander) era un 93 por ciento superior a la fijada por la *Empresa*.

<sup>71</sup> Salvo en Valladolid, los embarques tenían que hacerse en las propias esclusas. En ocasiones, durante la década de los 40, hubo colas de 30 barcas en espera de que acabasen estas tareas en Viñalta, de manera que el tráfico entre Valladolid y Palencia se interrumpía durante varias horas.

<sup>72</sup> En 1831 tan sólo se alzaban en el Canal 10 almacenes, excluidos los de Villaumbrales, al servicio de los astilleros, y uno derruido en Grijota. Inicialmente, la *Empresa* optó por edificarlos a su costa en Alar del Rey (12 casetas en torno a la dársena, milagrosamente conservadas en nuestros días). Constaban cada uno de ellos de 6 puestos. En 1831 fueron reformados según los diseños de los arquitectos A. Villegas y B.



En 1840 las quejas arreciaron<sup>73</sup> y la *Compañía del Canal de Castilla*, constituida un año más tarde, tuvo que asumir parte de sus exigencias en el nuevo reglamento de la navegación, aprobado entonces. Las tarifas fueron reducidas<sup>74</sup>, se relajaron las condiciones para explotar embarcaciones privadas, con resultados evidentes, a juzgar por la trayectoria de las matriculadas en Palencia (gráfico 7.3)<sup>75</sup>, se reguló minuciosamente su orden de salida<sup>76</sup> y se habilitaron nuevos espacios para la construcción de almacenes<sup>77</sup>.

Pero la congestión en el tráfico persistió, sobre todo en los alrededores de Alar del Rey<sup>78</sup>, por lo que en 1849 se estableció un punto de descarga en Herrera<sup>79</sup>, se escavó una

---

Rodríguez. Sus arrendatarios por entonces eran Ojero, Francisco Javier Suazo, Santiago Mateos, Pombo y Lecanda. Pero el elevadísimo coste de las obras y su dilatado período de amortización (25 años, con arreglo al valor de la renta solicitada por el alquiler de cada uno de estos puestos) llevaron a la *Empresa* a obligar a los particulares a edificarlos a su costa. En 1840 Muller se lo hacía saber en estos términos a los santanderinos: **"La Empresa del Canal no se siente obligada a proveer de almacenes a los especuladores. Si éstos quieren depósitos a su comodidad, deberán construirlos de su cuenta"** (*El Vigilante Cántabro*, Santander, 6-VI-1840).

<sup>73</sup> Los comerciantes del Canal no dejaron de denunciar estos estorbos en la prensa santanderina. En abril de 1840, un fabricante de harinas de Reinosa hacía saber que: **"El Comercio de Santander y otras plazas del Reino que se dedican a especular en cereales han sufrido perjuicios considerables por lo mal montada que se halla la navegación de barcas en el Canal de Castilla y la falta de locales para el depósito de trigos, harinas y otros efectos. Las reclamaciones que, hasta ahora, se han hecho a la Empresa de dicho establecimiento han sido aisladas y no han dado el resultado que deberían"** (*El Vigilante Cántabro*, Santander, 18-IV-1840). La *Empresa* dio respuesta a estas reclamaciones por boca de Ciriaco de la Cruz Muller con estas lacónicas palabras: **"El Canal de Castilla está en completo estado de servicio y lo ha estado siempre a excepción de algunos cortes excepcionales que ocurren en obras de esta especie"** (*El Vigilante Cántabro*, Santander, 31-V-1840).

<sup>74</sup> Fueron fijadas en un maravedí por arroba y legua desde el primero de Mayo al primero de Noviembre y 1,5 para el resto del año (Helguera (1988), p. 111).

<sup>75</sup> Las de propiedad privadas que navegaban por todo este curso pasaron de 130 en 1849 a 365 en 1860.

<sup>76</sup> Primero salían las barcazas de las esclusas comprendidas entre Valladolid y Villamuriel y, una vez llegadas a su destino, lo hacían el resto. En la práctica y por lo aparatosas que resultaron, no fueron aplicadas más allá de un par de meses.

<sup>77</sup> Pero su esfuerzo fue insuficiente, de tal suerte que Simón Díaz y Lecanda tuvieron que emplear el martinete de Herrera y el batán de Alar como almacenes (AHPP, sección "Protocolos", legajo 13881, ff. 329 y ss. y legajo 13882, f. 82).

<sup>78</sup> Las barcazas podían permanecer hasta casi una semana en las cercanías de Alar del Rey en espera de ser descargada, a menos que el comerciante sobornase a un funcionario del Canal, prácticas raramente denunciadas (AHPP, sección "Protocolos", legajo 3312, escritura de 16-VII-1856). Cuando los braceros estaban más desahogados y podían realizar estos trabajos, faltaban arrieros para realizar las conducciones hasta Santander, por lo que el patrón tenía que amarrar su barcaza en Herrera en espera de las noticias del factor reinosano sobre su contratación. La *Empresa del Canal*, acosada por sus clientes, en agosto de 1840 se ofreció voluntariamente a subsanar la falta de coordinación entre la llegada de efectos y la disponibilidad de carreteros, apostando en Reinosa a una persona encargada de comunicar a cada uno de los factores la llegada de mercancías, pero esta medida no tuvo ninguna operatividad. Por ello, ya en 1841, la *Compañía* determinó en

pequeña dársena en Palencia y fue regulado el trabajo de los cargadores<sup>80</sup> y medidores de grano<sup>81</sup>. Todo ello no consiguió evitar las aglomeraciones, sobre todo en los años de mayores extracciones desde Santander. Tanto fue así, que el 10 de diciembre de 1854 los patrones de barcazas iniciaron una huelga de celo que se prolongó durante 10 días<sup>82</sup>.

En realidad, el mayor logro de la *Compañía* fue la conclusión parcial del Canal. En 1836 sus aguas llegaron a Valladolid y en 1849 a Medina de Rioseco. Por contra, renunció a construir el ferrocarril de Alar a Bolmir y el ramal a Segovia. En 1847 se hizo cargo de la ejecución de este último un grupo de capitalistas madrileños<sup>83</sup>. Pero no se llevó finalmente a cabo, para alborozo de las autoridades santanderinas y palentinas<sup>84</sup>.

También conviene dar cuenta de la conducción de harinas por el curso del río Duero desde La Fregeneda en Salamanca hasta la frontera con Portugal. A finales de la década de los 30, el Gobierno estudió la posibilidad de facilitar la extracción de cereales españoles desde Oporto<sup>85</sup> que, gracias a la mediación diplomática británica, el portugués declaró libre de derechos en 1835.

---

tales casos, ceder gratuitamente, durante 12 días el uso de sus almacenes, cobrando, a partir de ese plazo, 12 mrs. por fanega de trigo y 4 Rvn por arroba de harina.

<sup>79</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 3313, ff. 253 y ss.

<sup>80</sup> Si se efectuaban en las dársenas, correspondía a la *Compañía* contratar a los empleados que realizaban este trabajo y si se hacían en las esclusas, a los propios fabricantes que lo solían hacer en común (véase AHPP, sección "Protocolos", legajo 14303, ff. 171 y ss., legajo 14305, f. 429 y 14302, ff. 585 y legajo 3314, instrumento 153).

<sup>81</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 3315, *passim*.

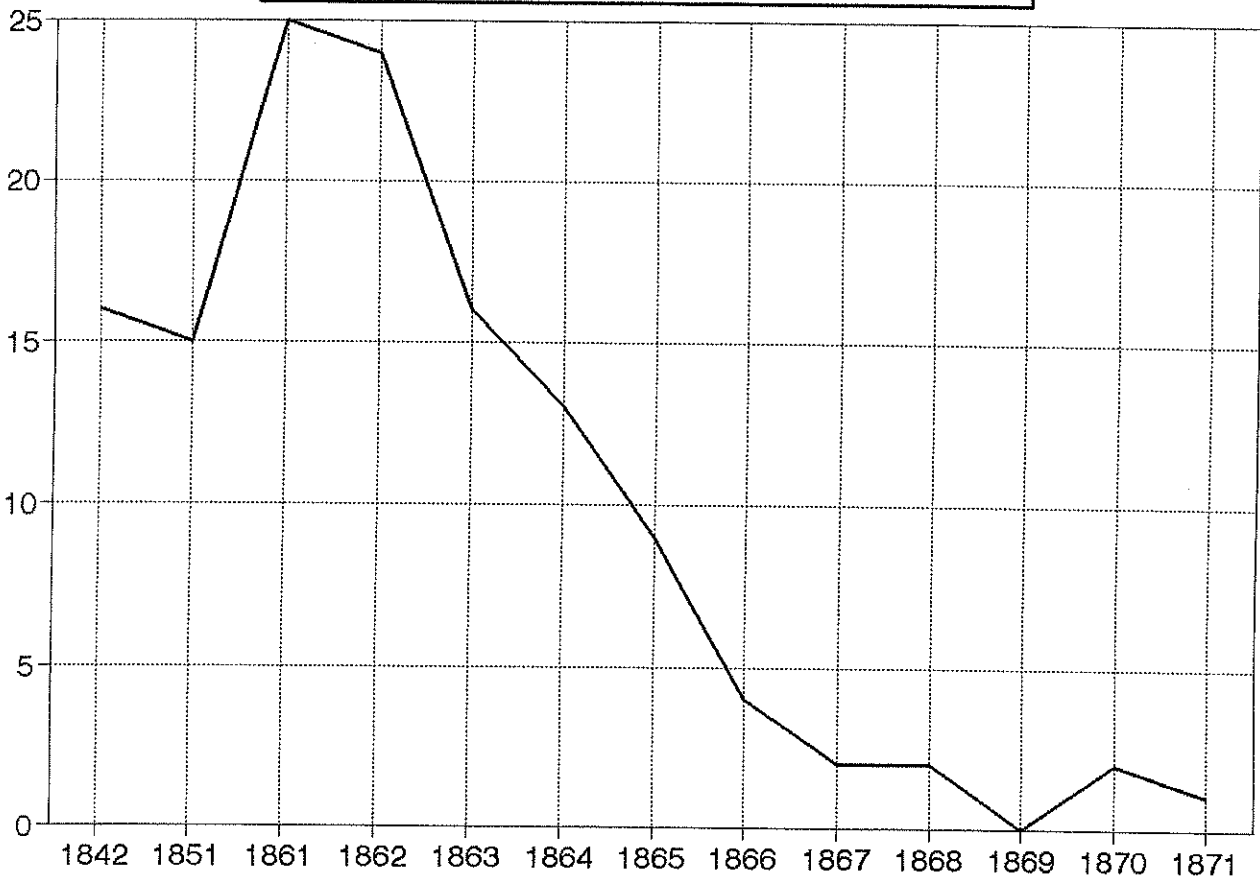
<sup>82</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 13-XII-1854. Por entonces, circulaban al día una media de 50 barcazas.

<sup>83</sup> Estas motivaciones les movieron a arriesgar sus capitales en esta obra: "Las muchas roturaciones que se han hecho desde nuestra gloriosa lucha por la independencia han dado mucho aumento a la agricultura que, después de lo necesario para el consumo, queda un sobrante considerable de trigo para transportar, cuyos precios en los últimos años han sido ínfimos, sin poderles dar salida, toda vez que el coste de la conducción era igual o acaso más excesivo que su valor, concretándose, por consiguiente, a llevarlos a Madrid, si bien los pueblos limítrofes a Valladolid aprovecharon los beneficios que les proporciona el Canal (...) También se destinó un buen número de fanegas a Bilbao (...) Así pues, la *Empresa* podrá contar para su transporte con un considerable número de fanegas de trigo y, llegado el caso, harinas a cuya industria se dedicarían muchos por la buena proporción de molinos situados en la ribera" (AMSG, sección "Aguas", legajo 1234/9).

<sup>84</sup> AMP, LAM, sesión de 9-VI-1847 y *El Boletín de Fomento*, 19-V-1858.

<sup>85</sup> Helguera (1988).

Gráfico 7.3. BARCAZAS INSCRITAS EN LA CIUDAD DE PALENCIA, 1842-1871



Fuente: AHPP, sección "Protocolos", libros de la Matrícula Industrial (años indicados) y elaboración propia.

Ante esta expectativa, la *Compañía del Canal de Castilla* anunció en 1841 la inminente construcción de un nuevo ramal desde Medina de Rioseco a Zamora. En realidad, lo que pretendía era atemorizar a los reivindicativos navieros montañeses con la posibilidad de que la ciudad lusitana suplantase a Santander en su condición de gran puerto harinero de la península<sup>86</sup>. Una vez silenciadas sus protestas, el proyecto cayó en el olvido durante algún tiempo.<sup>3</sup>

En los primeros años de la década de los cincuenta volvió a estudiarse<sup>87</sup>. De nuevo, Londres intercedió ante ambos Gobiernos para facilitar el despacho de granos españoles desde Portugal a las Islas Británicas. Pero el paso de harinas por los puertos fronterizos de la provincia de Salamanca alcanzó cifras ridículas<sup>88</sup>.

El acarreo de harinas entre Alar y Santander era realizado en condiciones auténticamente penosas<sup>89</sup>. El Camino Real se hallaba en torno a 1830 intransitable y el viaje se prolongaba en exceso<sup>90</sup>. Los carros no ofrecían garantía alguna de salubridad<sup>91</sup>. Incluso los arrieros tenían problemas para alimentar al ganado, porque la Hacienda puso en 1828 en arrendamiento los pastos de la Real Cabaña de Carreteros<sup>92</sup>. Para colmo de males, la

---

<sup>86</sup> La Junta de Comercio de Santander criticó en 1842 con dureza este proyecto: "¿Se hallarían vestigios de patriotismo en una disposición que entrega la suerte de nuestra agricultura al capricho de los extranjeros, que arranca al comercio español las utilidades de un tráfico tan considerable, que conduce a perdición infalible a nuestra marina mercante, que rompe las relaciones ente la metrópoli y las colonias españolas, que destruye, en fin, poblaciones enteras y numerosas y costosísimas fábricas?" (Junta de Comercio de Santander (1843)).

<sup>87</sup> García Malaveas (1855), p. 65.

<sup>88</sup> Véanse las cifras publicadas anualmente en el *Boletín de Fomento* durante la segunda mitad de los años 50.

<sup>89</sup> Este giro ocupaba a cientos de persona. Sólo en agosto de 1850, mes de muy pocos embarques y de dedicación de los trajineros a sus tareas agrícolas, entraron en Santander 1.540 carros cargados de harina (AMS, armario B-izquierda, legajo 59).

<sup>90</sup> Las Diputaciones de Palencia y Santander lucharon inútilmente desde 1835 por lograr la consideración del Camino Real como "provincial", ya que ello supondría que pasaría a depender de ambas instituciones. Percibirían así los enormes ingresos que devengaba el portazgo de Reinosa y que, con arreglo a las denuncias formuladas por los comerciantes santanderinos, el Gobierno empleaba en la mejora de otras vías. En 1841 suplicaron, de nuevo, la mejora del estado del camino y la construcción de puentes en Herrera y Osorno sobre el Pisuerga. "Los intereses que en el día-argumentaban-penden de este camino y los que puede promover en adelante son inmensos: la suerte de dos provincias está muy directamente ligada a él. Los capitales que hoy alimentan su comercio y agricultura y los empleados en las grandes fábricas de harinas se perderán prontamente si no se acude a facilitar las comunicaciones. Las que han abierto la libre navegación del Duero exigen por aquí otras más expeditas. De este modo, Castilla, vivificada en sus dos extremos, llegará en poco tiempo a un grado de esplendor" (Diputación de Santander (1841)).

<sup>91</sup> Eran carromatos descubiertos y los trigos y harinas sufrían frecuentes deterioros. Las varas de los costados penetraban en los sacos y el carretero subsanaba la rotura con introduciendo puñados de yerba. Los cueros que cubrían los efectos engrasaban y malograban la harina cuando llovía o nevaba.

<sup>92</sup> AHPP, sección "Colección de Reales Cédulas", legajo 1, cédula de 6-XI-1828.

seguridad en estas conducciones era muy poca y los comerciantes estaban expuestos a que los carromateros huyesen con la mercancía<sup>93</sup>. Todo ello, tal y como denunciaba un fabricante reinosano, provocaba enormes trastornos en las operaciones mercantiles<sup>94</sup>.

Resultaba, pues, urgente la constitución de empresas oferentes de este servicio que, como las del Reino Unido, garantizaran el trasiego de efectos de manera regular y con unas tarifas conocidas de antemano por los demandantes. La propia *Empresa de los Canales de Castilla* se aventuró a hacerlo, apremiada por los armadores santanderinos<sup>95</sup>.

En 1839 Remisa encargó a su hombre de confianza en Santander, Juan Antonio Fernández Alegre, constituir una sociedad anónima con un capital de un millón de reales con este objetivo<sup>96</sup>. A pesar de que la Junta Comercio de Santander informó negativamente

---

<sup>93</sup> Los harineros extremaban las cautelas y se afanaban por escoger un carretero de quien supiesen de su honradez sin tacha. Antonio Polanco llegó aún más lejos, y si era asaltado y robada la mercancía y éste no hacía uso de las armas con que iba pertrechado, debía abonar la harina hurtada. Durante los años de las guerras Carlistas los obstáculos al transporte fueron todavía mayores porque el ejército incautó muchas caballerías y las partidas facciosas asaltaron frecuentemente a las cuadrillas de arrieros.

<sup>94</sup> En palabras del mismo comerciante: "La escasez de efectos transportables y la numerosa concurrencia de carreteros a solicitar portes, hace, muchas veces, bajar el precio de la conducción hasta el punto de no dar al conductor ganancia precisa para su subsistencia y la del ganado. Y, al contrario, cuando hay abundancia de efectos que conducir y el arrastre urge, pone el carretero la ley y sube el valor de la conducción hasta el extremo de ofrecer el absurdo de valer más el porte que el trigo conducido (...)" Apenas habrá un país en el mundo donde haya más conducciones y se hagan con menos aseo y cuidado". El propio autor ejemplificó las distorsiones que estas imperfecciones de mercado podían provocar en la contratación de trigos y harinas: "Supongamos que un comerciante de Santander o de otra plaza de la península o del extranjero pregunta por precios de trigos y harinas a otro de Palencia, Valladolid etcétera. Éste contestará señalando "los que sean corrientes", computando con el porte ordinario, y, a correo vuelto, hace aquél un pedido y encarga comprar lo necesario para cargar uno o más buques. Pero ¿qué sucede? Que interín va el aviso y vuelve la orden ha subido el precio del porte dos o tres reales en arroba de harina y cuatro o seis en fanega de trigo y, en este estado, el comerciante, que debe llenar la orden de su comitente, se halla perplejo sin saber qué partido tomar por la imprevista subida de los portes" (*El Vigilante Cántabro*, Santander, 18-IV-1840).

<sup>95</sup> Las noticias que siguen han sido tomadas de Alegre (1839), AHPC, sección "Diversos", legajo 45 y *El Vigilante Cántabro*, Santander 6-VI-1840.

<sup>96</sup> "Desgraciadamente-escribía el fabricante-los transportes desde Alar del Rey hasta Santander y Requejada se hacen con dificultad y a precios demasiado crecidos, siendo aún más perjudicial para el comercio, la irregularidad en el tiempo de verificarse los transportes que, muchas veces, por la falta de carros u otros entorpecimientos, distraen las mejores condiciones mercantiles, llegando a suceder alguna vez que los frutos se reciben con tal retraso que hacen perder las mejores oportunidades para su venta o realización. El transporte se hace, actualmente, por carros mal dispuestos para preservar los efectos de la intemperie y, por su mala construcción, cargan muy poco y exigen un flete muy subido siempre que haya alguna conducción".

Todo ello justificaba la creación de esta gran compañía de transporte. Estaría dotada, a tal fin, de 300 carros valorados en 800 Rvn cada uno de ellos, capaces de transportar de 100 a 120 arrobas de harina. Suponiendo un tráfico mensual de 200.000 arrobas entre ambos puntos (160.000 de ascenso y 40.000 de descenso), y un coste de manutención de caballerías, salarios de portadores y portazgos de 150.000 Rvn mensuales, obtendría la *Empresa de los Canales de Castilla* unos beneficios líquidos anuales de tres millones de reales. La tarifa fijada era de 2 Rvn por arroba (equivalente a 3 mrs. por arroba y legua) desde Alar a

sobre la viabilidad del proyecto<sup>97</sup>, la *Empresa de los Canales de Castilla* decidió seguir adelante, y en Junio de 1840 se abrió la suscripción de las 500 acciones emitidas. Con anterioridad, el 18 de febrero de ese año, Gaspar Remisa solicitó la importación libre de derechos de carros en Inglaterra para realizar los acarreos<sup>98</sup>. El Gobierno denegó el permiso, presionado por las Diputaciones de Palencia y Santander que, temían que, de llegar a prosperar los objetivos de la *Empresa*, se perjudicaría gravemente a los arrieros de ambas provincias<sup>99</sup>. Tampoco amilanó esta negativa a Remisa y decidió producirlos de su cuenta, incurriendo en un enorme coste. Una vez disponibles, se realizó el 22 de febrero de 1841 la primera conducción entre Alar y Santander. Pero, la Junta de Comercio acertó en sus baticinios y en los primeros meses de 1843 la compañía fue disuelta<sup>100</sup>.

Con todo, la iniciativa del Canal indujo cambios muy profundos en el mercado de transporte por carretería. Al menos, otras dos empresas similares se formaron, aunque con pretensiones mucho más moderadas: la de Juan González Agüeros en 1841 (con 21 animales de tiro)<sup>101</sup> y la de José García de los Ríos y Joaquín Fernández de los Ríos en 1844<sup>102</sup>. Incluso los arrieros de diferentes localidades de La Montaña comenzaron a organizarse y a ofrecer su trabajo que, ahora sí, realizaban a lo largo de la mayor parte del año, a los

---

Reinosa, que se reducirían a tres, si el transporte se contrataba desde Palencia o Valladolid, pactando con la *Empresa* el arrastre de efectos en sus aguas por sólo un real arroba, que suponía una rebaja del 15 por ciento en sus tarifas. Para realizar estas condiciones se precisaban 600 bueyes, 150 mozos, 10 capataces y 5 encargados.

<sup>97</sup> La Junta desestimó el proyecto "**tan inútil como irrealizable**", en sus propias palabras, básicamente, por su desconfianza hacia la *Empresa del Canal* que "**ha dejado de atender este propio interés** (el transporte en sus aguas) **y principal instituto**" y no había mayor razón para creer que lo fuese a hacer ahora. Puntualizaba, al tiempo, la Junta que el número de carros precisos era, tan sólo de 180, que no debían computarse, por inexistentes, las conducciones durante los meses de invierno, y que los gastos reales anuales (incluyendo el pago de cuatro portazgos) ascendían a 2.723.040 Rvn. Su exposición concluía con este argumento: No puede prestarse tanta confianza a "**gente grosera e ineficaz**" como eran los carromateros.

<sup>98</sup> Argumentaba Remisa que: "**Concluido tiempo ha el Canal llamado del sur hasta Valladolid y obtenida la pacificación de aquella parte del Reino, el comercio de granos ha tomado una actividad admirable y Castilla goza de una extracción que no había alcanzado y que contribuye a sostener los precios de sus copiosos y estimados frutos**". Pero la falta de carreteros y las pésimas condiciones en que se realizaba la conducción hacía que: "**Los granos y harinas experimenten un recargo de gastos que perjudica en su concurrencia en el mercado extranjero**". Su petición se basaba informe redactado en el artículo 22 de la Real Cédula de cesión del Canal a la *Empresa* que le eximía del pago de aranceles por la importación de utillaje preciso para la navegación (AMP, sección "Administrativa", legajo 33).

<sup>99</sup> *Ibidem*.

<sup>100</sup> Domínguez (1988), p. 129.

<sup>101</sup> AHPP, legajo 13903, ff. 48.

<sup>102</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 4294, ff. 312 y ss.

harineros de la región<sup>103</sup>. Pero esta modernización empresarial de la arrinería llegó tarde y no estaba ya lejos la hora del ferrocarril.

La Real Cédula de cesión del Canal de Castilla de marzo de 1831 otorgó a la *Empresa* la facultad de construir un tendido férreo entre Alar del Rey y Reinosa<sup>104</sup>. Pero los socios de la *Empresa* y, más tarde, los de la *Compañía del Canal de Castilla* no tomaron en consideración esta facultad.

Tras el revuelo suscitado entre los miembros del comercio santanderino por el anuncio de que el inglés Keily proyectaba la construcción de un ferrocarril entre León y Ávilés, la *Compañía del Canal de Castilla* reconoció la imposibilidad de cumplir sus compromisos que fueron asumidos el 16 de abril de 1845 por Gaspar de Remisa y el duque de Sotomayor<sup>105</sup>. De inmediato negociaron el traspaso de la concesión del tendido a George Stephenson y su socio Joshua Walmsley. Stephenson, persuadido de las enormes posibilidades mercantiles de Santander<sup>106</sup>, no sólo pretendía construir un ferrocarril entre Alar y su puerto, sino que ambicionaba prolongar su trazado hasta Madrid. Es más, Stephenson acordó con Remisa el traspaso del Canal de Castilla<sup>107</sup>. Pero Narváez se mostró muy poco receptivo con esta ambiciosa empresa, y Stephenson volvió a Inglaterra con las manos vacías.

Tras la muerte de Remisa en 1847, sus herederos y el duque de Sotomayor se inhibieron de sus obligaciones y la concesión pasó a una comisión creada a instancias del

---

<sup>103</sup> En 1842, José María Izueta acordaba con 10 carreteros de Bezana el transporte en 12 carros cubiertos de **"las harinas que se les entreguen en Reinosa para conducir a esta capital"** a cambio de la entrega de 15 cuartos por arroba. Más permisiva en la descripción de este tipo de obligaciones salariales de arrastre es el contrato firmado por José Michelena para el transporte de sus harinas desde la fábrica de Ciella a Santander. Un grupo compuesto de siete porteadores de Bóo (Piélagos) se comprometió en agosto de 1841 a efectuar el acarreo de 1.500 arrobas mensuales de harina a cambio de la entrega de 60 mrs. por arroba en: **"Diez carros del país, bien cubiertos con toldos de encerado u otras clases de telas fuertes y cerradas con los resguardos correspondientes por los costados y otras clase de útiles para resguardar al género con el fin de que no se moje"** (AHPC, sección "Protocolos", legajo 534, f. 287 y legajo 554, f. 16). Idéntica obligación fue acordada con Lorenzo de la Tudanca y Pedro Oria, del comercio de Santander y Peña Castillo, responsable de una empresa de acarreo y un grupo de carreteros del Valle de Iguña (*Ibidem*, ff. 290 y 295).

<sup>104</sup> La historia del ferrocarril de Isabel II es bien conocida gracias a los trabajos de Tedde (1978), Helguera (1988), Gómez Mendoza (1983), Sánchez Albornoz (1969), Mateo del Peral (1978) y Hoyo (1990) y a la información que figura en *Memoria Presentada* (1867). Otro tanto puede decirse en lo que hace al ferrocarril de Venta de Baños a Alar. En estas páginas resumo el contenido de estos textos y detallo algunos hechos poco conocidos (los menos) en la construcción y explotación de estos tendidos.

<sup>105</sup> El Ayuntamiento y de la Diputación de Santander se comprometieron a sufragar un tercio del coste de las obras (Hoyo (1988), p. 35).

<sup>106</sup> **El puerto de Madrid,-declaró- si España y Portugal fueran una sola nación sería Lisboa, pero independientes, debía serlo Santander"** (*Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1850), pp. 7).

<sup>107</sup> *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1850), pp. 7-8.

Ayuntamiento, la Diputación y la Junta de Comercio de Santander<sup>108</sup>. La *Empresa del Ferrocarril de Isabel II* se constituyó finalmente el 10 de septiembre de 1850, gracias a la aportación de capital harinero<sup>109</sup>. Las obras fueron adjudicadas al inglés George Mould, avalado por los comerciantes londinenses Brown y Crptom y los banqueros parisinos Wesioq y Tellyplace<sup>110</sup>.

El 22 de Octubre de 1851 llegaron a Santander los dos ingenieros ingleses encargados de la dirección de los trabajos que dieron comienzo el 20 de marzo de 1852<sup>111</sup>. Pasados exactamente cinco años, era inaugurado el primer tramo del ferrocarril, el que comunicaba Alar del Rey con Reinosa. Tres años más tarde fue abierto a la circulación el comprendido entre Bárcena y Los Corrales<sup>112</sup>. El de ejecución más compleja y dilatada fue el que unía Reinosa y Bárcena, concluido en 1866. Sólo entonces pudo el ferrocarril competir con la carretería tradicional<sup>113</sup>.

El viejo proyecto de George Stephenson fue retomado con el tiempo por la *Compañía de los Ferrocarriles del Norte*. En 1856 era concedido al *Crédito Mobiliario* el tendido Madrid-Valladolid-Burgos-Irún, así como el empalme de esta línea desde Venta de Baños hasta Alar del Rey<sup>114</sup>. La pretensión poco disimulada de *Norte* era hacerse con el arrastre de harinas y trigos que, hasta entonces, se realizaba por el Canal. Para ello, se diseñó un trazado totalmente paralelo al ramal "Norte".

La tarea de convencer al comercio castellano sobre la conveniencia de duplicar la oferta de transporte no era difícil, ya que la *Compañía*, después de 25 años de monopolio, se había ganado las antipatías de muchos de los fabricantes de la región. Una reducción

---

<sup>108</sup> La comisión la formaron Jerónimo Roiz de la Parra, Cornelio Escalante y Vicente Trueba. Por su parte, Ojero, De la Cuétara, Pastor y Orense en Palencia, Fernández Vítors, Millán Alonso, López Bustamante y Semprún en Valladolid y José García de los Ríos y Gutiérrez del Olmo en Reinosa se encargaron de captar accionistas (*El Despertador Montañés*, Santander, 4-XI-1849).

<sup>109</sup> Hoyo (1988), p. 37.

<sup>110</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 916, ff. 191 y ss. La empresa adquirió el proyecto realizado años atrás a instancias de Remisa por Juan Rafo, hermano del director en Valladolid de la *Compañía del Canal de Castilla* y autor de las obras de ensanche del puerto de Barcelona. Mould se comprometió a ejecutar un ferrocarril capaz de transportar al año 15 millones de arrobas de trigos y harinas y 100.000 personas en unos vagones que circularían a una velocidad entre 16 y 32 kilómetros por hora. Las obras fueron presupuestadas en 150 millones de reales y los beneficios anuales en 11.946.228 Rvn (*Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1850), p. 7).

<sup>111</sup> Assas (1869), p. 119.

<sup>112</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1660, ff. 1385 y ss.

<sup>113</sup> Hasta entonces, las harinas debían ser transportadas por carreteros en los tramos todavía no construidos del ferrocarril, servicio organizado por la propia *Empresa* (Helguera (1988), p. 126).

<sup>114</sup> Helguera (1988), p. 127.



significativa de las tarifas en relación con las del Canal hizo el resto<sup>115</sup>.

La Junta de Comercio de Valladolid, presidida entonces por Suárez Centí, apoyó sin reservas esta empresa<sup>116</sup>. El propio Centí, Lecanda, Fernández Rico, Hilario González, los hermanos Polanco y Miguel de Reinoso formaron un comité en Valladolid para reclutar obligacionistas<sup>117</sup>. José María Semprún, quien, hasta entonces tuvo unas excelentes relaciones con la *Compañía del Canal de Castilla*, fue nombrado el representante de *Norte*. La traición a la empresa canalera estaba consumada<sup>118</sup>.

Los armadores santanderinos fueron más reacios a *Norte*, muy particularmente, Juan Pombo y José María López Dóriga, entre otras razones, porque eran apoderados en Castilla la Vieja de *M.Z.A.* Es más, Dóriga poseía acciones de la *Compañía del Canal* por valor de algo más de 450.000 Rvn<sup>119</sup>.

En 1860 se abrió al tránsito el ferrocarril entre Valladolid y Alar<sup>120</sup>, lo que supuso un duro golpe para la *Compañía del Canal*. En el capítulo VIII.1. me ocupo en detalle de este asunto, pero la consulta del gráfico 7.3 permite atisbar los fatales efectos que ello tuvo en el tráfico en este cauce.

El ferrocarril de Alar contribuyó sustancialmente a la mejora en el transporte de las harinas, hasta entonces, al albur del mercado de arriería, muy imperfecto<sup>121</sup>. Por contra, el

---

<sup>115</sup> El precio del transporte de una fanega de trigo desde Medina a Santander fue fijado en 5 Rvn, 10 menos que el pagado hasta entonces (*El Norte de Castilla*, Valladolid, 17-IX-1858).

<sup>116</sup> *El Norte de Castilla*, Valladolid, 18-IX-1858.

<sup>117</sup> Entre ellos estuvieron Polanco (con 30 obligaciones con un valor nominal de 2.000 Rvn), González (20), Suárez Centí (10), Ochotorena (20), *Hijos de Herrero López* (20), Pedro Pombo (20) y Fernández Vítóres (20) (*El Norte de Castilla*, Valladolid, 18-IX-1858 y 25-IX-1858).

<sup>118</sup> El respaldo más sorprendente de los que recibió *Norte* fue el de Enrique de la Cuétara, hombre, hasta entonces, muy próximo a la *Compañía del Canal* (era el arrendatario de sus barcazas y de los astilleros de Villaumbrales). De la Cuétara se convirtió en el adjudicatario de las obras y respaldó financieramente a la compañía francesa. El asturiano trató de ocultar sus acuerdos recurriendo a un testaferro, Felipe Recarte (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14304, f. 131 y f. 233, legajo 14305, f.13 y legajo 14307, f. 761).

<sup>119</sup> Hoyo (1988), p. 186.

<sup>120</sup> Helguera (1988), p. 129.

<sup>121</sup> Así se expresaba en 1859 el director de la *Compañía*: "En ningún otro tráfico son más patentes las ventajas obtenidas en la explotación que en el de las harinas, base principal del de Santander. Miles de arrobas se han conducido ya sin la menor alteración en el precio de los arrastres (...) Hagamos una comparación entre la situación actual del especulador con la de años anteriores. No hay uno sólo, aun aquéllos apegados al sistema antiguo (que), entregan sus harinas a los carreteros que, al hacer sus cálculos, se le ocurra pagar un maravedí más de los 45 arroba a que conduce el ferrocarril de Alar a Santander. ¿Sucedió esto en los tiempos del pasado? ¿Era posible calcular con algún acierto ni con probabilidades que no saldrían completamente fallidas, en un país donde los arrastres empeñaban por un precio módico y, repentinamente, subían a un exceso que no se podía imaginar?" (*Compañía del Ferrocarril*

de Valladolid a Alar no ofreció mejor servicio que el canal. *Norte* se desentendió deliberadamente este tendido, como estrategia añadida para hacerse con el que comunicaba Alar y Santander<sup>122</sup>. El 5 de octubre de 1863 la *Compañía de Ferrocarriles del Norte* firmó una concordia con el conjunto de harineros de Palencia, Valladolid y Santander en la que se comprometía a mejorar sustancialmente el servicio. Pero estas promesas no fueron cumplidas.

Las dificultades de transporte no acababan con la llegada de las mercancías a la estación de Santander. Desde ese punto, debían ser acarreadas al puerto distante un kilómetro. La acumulación de carros en ese trayecto era tal que en 1862 el Ayuntamiento acometió la construcción de un ferrocarril tirado por caballerías<sup>123</sup>. A estos problemas se unía la falta de almacenes en Santander donde custodiar las harinas una vez llegadas a esta ciudad<sup>124</sup>. En 1864 la *Compañía del Canal de Castilla* y la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II*, en iniciativa conjunta, compraron los almacenes de *Riba Hermanos* y *Pizarro* para paliar la situación.

En 1864 se concedió a una sociedad presidida por Bravo Murillo y representada en Castilla por Herrero Bux la explotación del ferrocarril Palencia-Ponferrada-La Coruña y Pola de Siero<sup>125</sup>. Pero las obras no se concluyeron hasta 1882, por lo que este trazado no tuvo ninguna repercusión en el tráfico de harinas en estos años.

---

de *Isabel II* (1859), pp. 5-6).

<sup>122</sup> La compañía ferroviaria establecía el orden de las expediciones de harinas con una enorme de discrecionalidad sin respetar el de la petición de vagones. Las harinas permanecía durante días en almacenes que reunían muy pocas condiciones en espera de ser cargadas, lo que condicionaba extraordinariamente el trabajo en las factorías (véase AHPP, sección "Protocolos", legajo 12326, escritura de 5-I-1875, legajo 12328, instrumentos 99 y 100 y legajo 12330, *passim*). Por otra parte, *Norte* nunca pudo rebajar los retrasos a menos de 3 días e, increíblemente, fueron muchas las partidas de trigos, harinas, tabaco y lanas que nunca llegaron a su destino sin que la compañía fuese capaz de desvelar dónde se encontraban. La rivalidad entre las dos empresas ferroviarias entorpeció todavía más la conducción de efectos. Las harinas transportadas a Alar eran cargadas en los vagones con prontitud si habían llegado hasta allí por el Canal, pero no si lo habían sido por *Norte*. Cada una de las compañías tenía sus propias estaciones no comunicadas entre sí por raíles. Era, por ello, forzoso descargar la harina de un vagón para cargarlas en otro. Estas tareas eran supervisadas por los jefes de cada una de las estaciones (F. París, de la de *Isabel II* y F. Sisniega de la de *Norte*) quienes solían resolver sus diferencias a bofetadas (véase AHPP, sección "Protocolos", legajo 3323, *passim*, legajo 16484, instrumento 52 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 999, instrumento 90 y legajo 1035, instrumento 221).

<sup>123</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 3380, f. 819.

<sup>124</sup> *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1861).

<sup>125</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 14309.

### VII.3.- LAS EMPRESAS COMERCIALES

A mediados de siglo Santander estaba poblado por un nutrido colectivo de armadores, consignatarios y comisionistas relacionados con el embarque de harinas. Los almacenes disputaban el espacio a la construcción residencial en una ciudad que emprendía una profunda transformación urbanística para adoptar la fisonomía burguesa que todavía hoy conserva<sup>126</sup>.

El número de empresas comerciales dedicadas a la venta de harina a Ultramar pasó de 30<sup>127</sup> en 1834 a 125 en 1865<sup>128</sup>, al socaire del crecimiento de las exportaciones. Pero no se puede inferir de ello que las barreras de entrada en la distribución del producto fuesen más laxas que en la elaboración.

Muchos de estos comerciantes, habitualmente, con pocos recursos y recién llegados a Santander, tenían grandes dificultades para aprovisionarse de esta mercancía porque allí sólo se vendía una parte muy reducida de la producción regional. El resto, estaba previamente contratado por las empresas integradas y los beneficiarios de préstamos con garantías de harinas.

Las malas comunicaciones entorpecían el contacto entre los pequeños consignadores y el fabricante<sup>129</sup>. Las penosas condiciones en que se efectuaba el transporte de efectos postales entre Valladolid y Santander, denunciadas en 1836 por la Junta de Comercio<sup>130</sup>, no fueron subsanadas hasta el año 1842<sup>131</sup>. Sólo tras la introducción del telégrafo en 1857 hubo relaciones directas entre harineros y comerciantes<sup>132</sup> y las llamadas *ventas mano con*

---

<sup>126</sup> Véase Martínez Vara (1983), pp. 67-101.

<sup>127</sup> Este es el número de empresas que tuvieron derecho a la devolución de los aranceles establecidos por el Intendente General de Cuba (AHPC, sección "Protocolos", legajo 459, f. 413).

<sup>128</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, Santander, 24-VII-1865.

<sup>129</sup> Precisamente este fue un estímulo añadido a la integración vertical entre las empresas comerciales e industriales.

<sup>130</sup> Egurás (1837), p. 18.

<sup>131</sup> No por casualidad, un fabricante de harinas, Juan González Agüeros, se hizo cargo de este servicio (AHPP, sección "Protocolos", legajo 13873, ff. 2209 y ss.)

<sup>132</sup> El fabricante de harinas de Palenzuela, Ezequiel M<sup>a</sup> Ortiz escribía a *Acebo Hermanos y cía* en carta fechada en febrero de 1858: "La suplico que diariamente me tenga al corriente de todas cuantas alternativas se experimenten en el mercado de harinas, así como de las noticias que adquieran (...) por telégrafo (...). El alma del negocio está en las buenas y prontas noticias (...). Vale mucho estar al corriente, a veces una hora antes, para que puedan aprovecharse excelentes ocasiones para una gran compra de trigo, en especial, aquellas noticias halagüenas procedentes de Cuba" (AHPP, sección "Protocolos", legajo 8230 (1)).

*mano* pudieron practicarse<sup>133</sup>. Pero la extensión de este mercado era todavía muy pequeña, y en ese año, tan sólo de esta manera se contrató, tirando por lo alto, un 9 por ciento de las harinas llegadas a Santander.

Gran parte de estos comerciantes carecía de una embarcación de su propiedad, por lo que era imprescindible contratar su embarque con una compañía naviera, habitualmente grandes empresas comerciales e industriales (cuadro 7.11).

También era ineludible para estos comerciantes con menos caudal recabar su ayuda financiera. Con ellas firmaron los llamados *contratos a la gruesa o a riesgo marítimo*<sup>134</sup>, préstamos avalados en los ingresos futuros que se obtendrían por la venta de esas harinas en Cuba. Sólo así podían obtener el dinero preciso para adquirirla y pagar los fletes y el seguro marítimo. Obviamente, lo normal es que el transporte se realizase en las embarcaciones del prestamista<sup>135</sup>.

Así las cosas, el despacho de harinas en Santander estuvo en manos de un colectivo muy reducido de personas. No dispongo de agregados que permitan estimar las expediciones por consignador en los años 30. En su defecto he acudido a la consulta de las patentes de navegación. Si damos por bueno este indicador, 5 empresas (las de *Huidobro y Revilla*, *Gallo hermanos*, José María López Dóriga, los hermanos Aguirre y *Junco*, *Cuétara y Abarca*) (cuadro 7.12) consignaron en 1831 un 42,6 por ciento de las harinas embarcadas en Santander con destino a las Antillas. Ya en 1865 10 navieros (un 8 por ciento del total) fletaron el 68 por ciento de las exportaciones españolas (cuadro 7.13). Dicho en otras palabras, el abastecimiento al Caribe era cuestión que competía a los Dóriga, Pombo, Aguirre, Abarca y a un puñado de comerciantes navieros más y, gracias a ello, se ocupaban, casi en exclusiva, de la comercialización de los retornos (cuadro 7.14).

---

<sup>133</sup> Un productor de harinas ofrecía a través de un corredor de comercio en Santander la venta de su producto a cierto precio. A esta comunicación seguía la del mayorista, iniciándose un regateo telegráfico hasta pactar la entrega inmediata de las harinas al precio fijado. Habitualmente, estas compras se efectuaban bajo *pacto reservado*, es decir, el precio y las cantidades fijadas no eran reveladas a los editores de la prensa mercantil a fin de evitar contra-ofertas de otros demandantes u oferentes.

<sup>134</sup> Un estudio de estas prácticas contractuales se encuentra en Valdaliso (1991), p. 179-180.

<sup>135</sup> Estos contratos eran muy lucrativos para el prestamista, ya que recibía por el préstamo y el transporte de las harinas el flete, un interés del 6 por ciento, y una comisión del 2 por ciento sobre los ingresos brutos. Pero es más, podía organizar de su cuenta retornos en azúcar incurriendo en un coste muy bajo. Las obligaciones firmadas por el naviero con el consignador (las llamadas *pólizas gruesas*) hacían las funciones de una letra de cambio o pagaré y era factible su endoso, por lo que también sirvió como medio de pago en Cuba.

**Cuadro 7.11. PRINCIPALES NAVIEROS INSCRITOS EN EL PUERTO DE SANTANDER, 1847** (en toneladas de registro y tantos por ciento)

ARMADOR	BUQUES	TONELAJE	% TOTAL
<i>Aguirre Hermanos (*)</i>	7	1.066	8,2
A. Cortiguera (*)	5	907	7,2
J. de la Pedraja (*)	4	580	4,6
T. Cagigal	4	915	7,2
Familia López Dóriga	5	625	5,0
J. R. Gazmuri	3	552	4,4
<i>Campo Hermanos y González (*)</i>	2	420	3,3
<i>Huidobro, Revilla y cía (*)</i>	2	266	2,1
G. Roiz de la Parra	2	210	1,6
F. Díaz	2	455	3,6
<i>Escalera y sobrino</i>	2	540	4,3
J. Ceballos Bustamante	2	380	3,0
F. de la Vega	2	340	2,7
<i>Aparicio y Prieto Labat</i>	2	274	2,1
<i>Gallo Hermanos</i>	2	270	2,1
R. S. Egusquiza	2	170	1,3
<b>Subtotal</b>	47	7.856	62,6
Otros	21	4.681	37,3
<b>TOTAL</b>	66	12.537	100,0

(\*).- También fabricante.

Fuente Ratier (1847), pp. 120-124, y elaboración propia.

**Cuadro 7.12. PRINCIPALES CONSIGNATARIOS SANTANDERINOS DE EMBARCACIONES CON DESTINO A LAS ANTILLAS, 1831 y 1836 (en toneladas de arqueo y tantos por ciento)**

ARMADOR	1831						1836					
	DESTINO						DESTINO					
	ANTILLAS			CADIZ Y LEVANTE			ANTILLAS			CADIZ Y LEVANTE		
	NAVIOS	TONELAJE	% TOTAL	NAVIOS	TONELAJE	% TOTAL	NAVIOS	TONELAJE	% TOTAL	NAVIOS	TONELAJE	% TOTAL
M. Carras	2	210	4,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huidobro y Revilla	4	503	10,0	-	-	-	1	80	5,9	-	-	-
Marqués de Casa Puente	1	80	1,7	1	80	5,3	-	-	-	-	-	-
F. Bobigas	1	104	1,2	1	80	5,3	-	-	-	-	-	-
F. de la Vega	1	160	1,5	1	46	4,3	-	-	-	-	-	-
S. Aparicio	1	210	4,5	-	-	-	1	96	7,1	-	-	-
J. Piélagos	1	168	3,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Collado	2	343	7,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gallo Hermanos	5	639	18,0	3	235	15,7	-	-	-	-	-	-
J. Ortiz de la Torre	1	150	3,2	-	-	-	1	76	5,6	1	139	23,6
J.Mª López Dóriga	1	215	4,5	1	75	5,0	-	-	-	-	-	-
M. Posadillo	1	120	2,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-

M. Posada	1	120	2.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R. Solar	1	75	1.6	1	75	4.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Botado hermanos</i>	2	310	6.6	1	77	4.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Quimana	1	160	4.3	5	505	33.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
J. Pedraja	1	120	2.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Aguirre y cía</i>	2	290	6.2	-	-	-	1	60	4.4	60	4.8	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Jusco, Ciénega y Abarca</i>	2	180	3.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
J.P. Marañón	-	-	-	2	96	4.5	1	49	4.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Aja	-	-	-	1	39	2.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
J. Martínez	-	-	-	1	50	3.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N. Campaña	-	-	-	1	37	2.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Díaz	-	-	-	1	32	2.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Hermosa Hermanos</i>	-	-	-	1	84	5.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Sánchez de Porrúa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	42	8.8	-
F. de la Pedrera	-	-	-	-	-	-	2	239	17.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V. Pardo	-	-	-	-	-	-	1	94.5	7.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M. Zumelzu	-	-	-	-	-	-	1	n.d.	n.d.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T. López Calderón	-	-	-	-	-	-	1	160	11.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R. Alfaroque	-	-	-	-	-	-	1	60	4.4	-	-	-	-	-	-	1	40	6.8	-
H. Landa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	27	4.5	-	-
<i>Botado y cía</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	109	18.5	-	-
J. Garmendia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	89	15.1	-	-
TOTAL	21	4648	100	22	1494	100	13	979	100	8	582	100	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", *passim*, legajos 480 y 486 y elaboración propia.

**Cuadro 7.13. EXPEDICIONES DE TRIGO Y HARINA DESDE EL PUERTO DE SANTANDER POR CASAS DE COMERCIO, Santander, XII-1865 a III a 1866 (en arrobas y tantos por ciento)**

CASA DE COMERCIO	EXPEDICIONES	% TOTAL
<i>Hijos de Dóriga</i>	152.400	19,9
<i>N. y M. Polanco (*)</i>	90.000	10,0
<i>J. M<sup>a</sup> de Aguirre (*)</i>	68.382	7,6
<i>Revuelta y cía</i>	61.700	6,8
<i>M. Gutiérrez del Corral (*)</i>	47.705	5,3
<i>Viuda de Pujol</i>	35.404	3,9
<i>J. Abarca (*)</i>	34.385	3,8
<i>Pérez y García</i>	35.628	3,5
<i>C. y R. Martínez</i>	29.384	3,2
<i>Baraona y Michelena (*)</i>	28.976	3,2
<i>J. Pombo (*)</i>	27.608	3,0
<b>Subtotal 10 primeros</b>	<b>611.572</b>	<b>68,3</b>
<b>20 siguientes (**)</b>	<b>287.309</b>	<b>27,2</b>
<b>Resto (95 comerciantes)</b>	<b>40.125</b>	<b>4,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>898.881</b>	<b>100,0</b>

(\*).- También fabricantes de harinas.

(\*\*).- *Hijos de Gandarillas (2,7), Torriente hermanos (1,9), I. Aguirre de Toca, I. Sánchez de Porrúa (0,3), González y Cortiguera (0,1), M. Huidobro (1,0), L. Gutiérrez del Dosal (0,1), Hijos de Pedraja (1,3), Gallo hermanos (0,7), Zumelzu y Crespo (0,5), L. Zúñiga (2,9), Abascal hermanos (0,7), L. García (2,4), P.F. Regatillo (0,4), G. del Campo (2,7), C. Sierra (2,2), F. Camus (1,7), F. Díaz (1,9) y Aparicio e hijos de Labat (2,4).*

Fuente: *Boletín Oficial de la Provincia de Santander, Santander, passim* y elaboración propia.



**Cuadro 7.14. DISTRIBUCIÓN DE LAS ENTRADAS DE AZÚCAR Y CACAO, Santander, agosto-diciembre de 1857 (en Tms.)**

CONSIGNATARIO	ENTRADAS	% TOTAL
<b>AZÚCAR</b>		
<i>Montalbán y cía (*)</i>	229	9,8
D. de la Portilla (*)	134	5,7
M. Zumelzu (*)	177	7,8
<i>Quintana y Gutiérrez</i>	434	18,6
A. Goicoechea	211	6,2
J. Pombo (*)	129	5,5
J. M <sup>a</sup> . Iztueta (*)	249	10,7
G. Pujol	318	13,6
C. Sierra	146	6,3
<i>Torriente Hermanos y cía (*)</i>	152	6,5
F. López Dóriga	146	6,2
<b>TOTAL</b>	<b>2.325</b>	<b>100,0</b>
<b>CACAO</b>		
J. M <sup>a</sup> de Aguirre (*)	176	16,7
<i>García y cía</i>	131	12,4
F. López Dóriga	140	13,3
J. Pombo (*)	476	45,2
G. Pujol	128	12,1
<b>TOTAL</b>	<b>1.051</b>	<b>100,0</b>

(\*).- También fabricantes de harinas.

Fuente: *Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, Santander, *passim* y elaboración propia.

Estos grandes capitalistas gestionaban empresas de corte tradicional donde se integraban las actividades industriales, comerciales y navieras. Es decir, eran al tiempo harineros, armadores, navieros y consignadores. Nada había cambiado en relación con las compañías creadas al calor del inicio de la navegación con América en 1765.

Empresa y familia significaban en los negocios marítimos santanderinos prácticamente lo mismo. Como sucedió en la fabricación de harinas, el matrimonio entre los herederos de sagas navieras fue el causante de la estructura oligopolística en su distribución<sup>136</sup>. Una boda en ese entorno social llevaba aparejada una reordenación y concentración de los efectivos de la flota. Pero, en este caso, fue mucho más común la formación de sociedades que agrupasen a personas sin ningún tipo de vinculación familiar. Y ello debido a la elevada inversión que requería la adquisición de los navíos y a la necesidad de repartir los riesgos en unas empresas en cuyo activo tenía un gran peso el circulante en forma de buques en curso (de hecho, habitualmente formaban la sociedad quienes compartían su propiedad fraccionada<sup>137</sup>). Sin embargo, los navieros también evitaron la constitución de sociedades anónimas<sup>138</sup>.

Algunas de estas grandes empresas navieras eran herederas de las que se iniciaron en el tráfico de harinas a lo largo del último cuarto del XVIII. Tal fue el caso de los Gallo<sup>139</sup> (gráfico 7.4), los Aguirre<sup>140</sup> (gráfico 7.5), los Cuesta<sup>141</sup> y los Bolado<sup>142</sup>.

---

<sup>136</sup> Véase sobre esta cuestión Maruri (1990).

<sup>137</sup> Sobre el sistema de propiedad en porciones véase Valdaliso (1991), p. 181.

<sup>138</sup> En este particular, la presión fiscal fue todavía más determinante ya que la actividad de un armador estaba gravada por la posesión del buque, por el almacenamiento de harinas, por su comercio y por las utilidades obtenidas.

<sup>139</sup> En 1819 formaron Manuel y Eladio Gallo sociedad en la que, transcurridos 4 años, se dio entrada a Ventura de la Cerragería. Tres años más tarde, Manuel Gallo abandonó la compañía. Pero *Gallo Hermanos* no se resintió por ello y consolidó a lo largo de la década de los 40 su sólida posición en el comercio santanderino. Para entonces se habían convertido en comisionados del *Banco de San Fernando* en Santander. En 1855 pasaron a simultanear el embarque de harinas con su producción en Grijota. En 1862 los hijos de Eladio formaron nueva compañía, ahora exclusivamente armadora, en la que en 1867 se incorporaron los yernos de Luis Gallo (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1012, instrumento 73, legajo 3392, ff. 223 y ss., legajo 542, ff. 32 y ss., legajo 452, f. 98., legajo 530, f. 104, legajo 499, ff. 274 y legajo 445, f. 278).

<sup>140</sup> Tras padecer no pocas dificultades durante los años de la ocupación francesa, emprendieron en los años 20 una intensa actividad mercantil, que, tras la muerte de Mauricio de Aguirre en 1820, dirigió su viuda, Ana de Laurencín y Goosens. Pero, a lo largo de la década de los 30 se consumó la división de esta empresa en diferentes compañías que conservaron su carácter familiar. La viuda de Aguirre formó en 1830 sociedad con su yerno Juan Pablo Barbancho. A ella se incorporaron, una vez que llegaron a la mayoría de edad, Ramón, casado Concepción Vázquez de Cossio, hija de un comerciante de Burdeos, y Tomás Aguirre Laurencín. Estos dos últimos crearon una nueva compañía en 1845, ya sin la tutela de su cuñado, tras una fugaz relación mercantil con la viuda de León Rodríguez.

Por su parte, José María de Aguirre se inició en el tráfico mercantil al margen de la familia en 1833. Para el embarque de harinas constituyó una sociedad en 1843 con su cuñado Jesús Antonio de la Cruz, con un capital de 24.000 pesos fuertes. Un año antes se agrupó con *Barba Hermanos* y los bilbaínos Hilarión de Norzagaray y Francisco Solano Uhagón, para "**establecerse en el Río de la Plata, ya sea en Montevideo o Buenos Aires**". Por entonces, como relataba páginas atrás, ya participaba de la explotación de la fábrica del Bolmir. A estos negocios se unió su hermano Tomás a finales de la década de los 40.

El resto de los miembros de la familia tuvo una trayectoria mucho menos brillante. Ramón Aguirre se dedicó entre 1849 a 1868 a sus tareas profesionales como agente de bolsa. En este año, participó en una de las empresas navieras creadas por los Dóriga. Su hijo Indalecio formó sociedad en 1846 con Manuel Toca, dedicada a la compra-venta de caldos, sociedad a la que se dio entrada en 1853 a M. Peñarredonda (AHPC, sección "Protocolos", legajo 917, ff. 161 y ss., legajo 537, ff. 340 y ss., legajo 1047, instrumento 154, legajo

Pero, de entre las empresas pioneras que consiguieron sobreponerse al declive de principios de siglo, la que tuvo mayor peso en la vida mercantil montañesa fue la de los López Dóriga, a la que creo preciso dedicar algunos párrafos (gráfico 7.6)<sup>143</sup>.

Concluida la ocupación francesa, los negocios de Ramón López Dóriga se encontraban en una total atonía<sup>144</sup>, sólo superada a la altura de 1816. Fue constituida entonces la sociedad *López Dóriga y cía* con un capital de 1.600.000 Rvn formada por sus dos hijos, José María y Ramón, y su antiguo gerente Antonio González Agüeros<sup>145</sup>. Tres años más tarde se casó en segunda nupcias con Ana Laurencín Gossens<sup>146</sup>, viuda de Aguirre.

En 1825 falleció Ramón López Dóriga, dejando un legado de cerca de cinco millones de reales<sup>147</sup>. Su viuda casó, por tercera vez, con quien, hasta entonces, fue un modesto contable a su cargo: Rafael Botín<sup>148</sup>.

Tras esta contingencia, se produjo el primer cisma en la empresa. Su hijo Ramón dedicó el haber paterno a la formación de una sociedad naviera con Blas Quintana del Acebo<sup>149</sup> mientras que José María, el mayor de los dos, se dedicó en solitario a la expedición de harinas durante algún tiempo. Su madrastra, Ana Laurencín, emprendió otros negocios al margen de los de los Dóriga junto con Juan Pablo Barbancho.

---

865, legajo 534, f. 283, legajo 537, ff.69 y ss., legajo 468, f. 256, legajo 533, f. 252, legajo 454, ff. 33., legajo 534, f. 51 y legajo 445, f. 79).

<sup>141</sup> Juan Antonio de la Cuesta falleció en 1831 dejando a sus 8 hijos una fortuna de 9.523.085 Rvn, por entonces, la mayor de Santander. Tras el reparto del haber paterno, Victoriano y Pío de la Cuesta y su cuñado, Manuel Crespo López, formaron sociedad con un capital de 1.800.000 Rvn. El resto de su patrimonio fue a parar a los hermanos Juan y Aureliano de la Pedraja, casados con sus hijas Gervasia y Nicolasa y a Manuel Carrias, con Buenaventura (AHPC, sección "Protocolos", legajo 402, ff. 83 y ss. y legajo 401, ff. 1228 y ss.)

<sup>142</sup> El giro de la familia correspondió desde 1827 a José Joaquín y Julián Bolado y, tras la muerte de este último, a su viuda Ignacia Llera, como responsable de la empresa *Bolado hermanos e hijos*. También a sus negocios estuvo vinculado desde 1832 el armador Blas Quintana del Acebo (AHPC, sección "Protocolos", legajo 468, f. 1066 y legajo 402, ff. 1 y ss.)

<sup>143</sup> Las notas que siguen han sido tomadas de Moreno (1994b).

<sup>144</sup> Tanto fue así que cuando su hijo, José María, se inscriba en 1819 en el Real Consulado, lo hará como "hacendado", y no como "comerciante", a la vista de la nula importancia de su giro (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 195, expediente 16).

<sup>145</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 304, ff. 24 y ss.

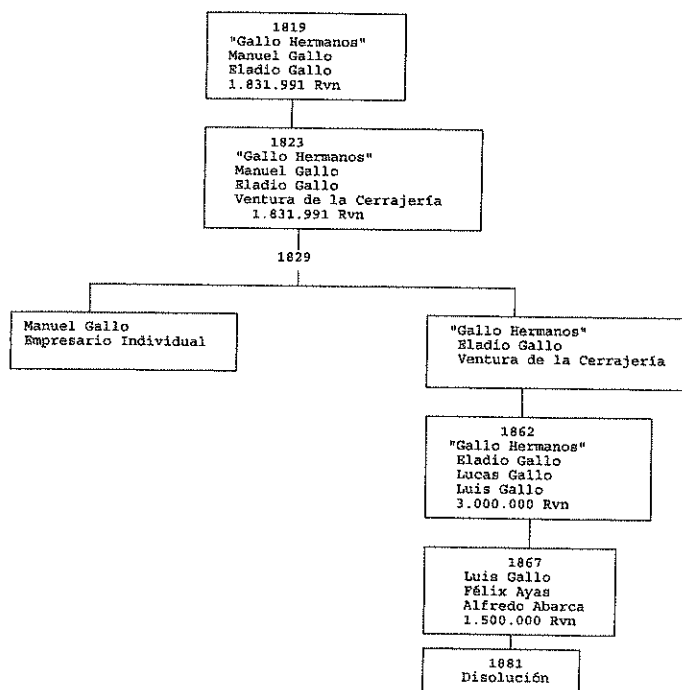
<sup>146</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 395, ff. 57 y ss.

<sup>147</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 307.

<sup>148</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 534, ff. 170 y legajo 1632, ff. 172 y ss.

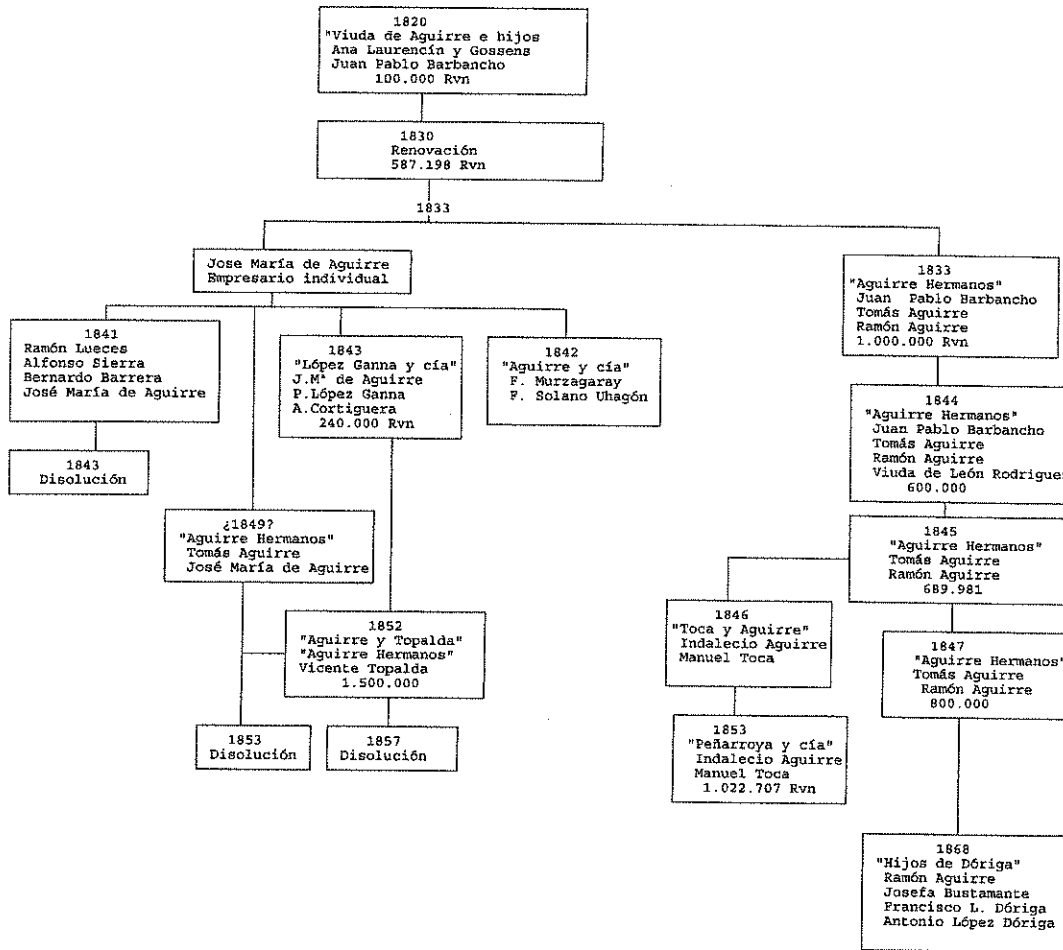
<sup>149</sup> AHPC, sección "Real Consulado", legajo 192, expediente 12.

**Gráfico 7.4. TRAYECTORIA SOCIETARIA DE LA FAMILIA GALLO  
1819-1881**



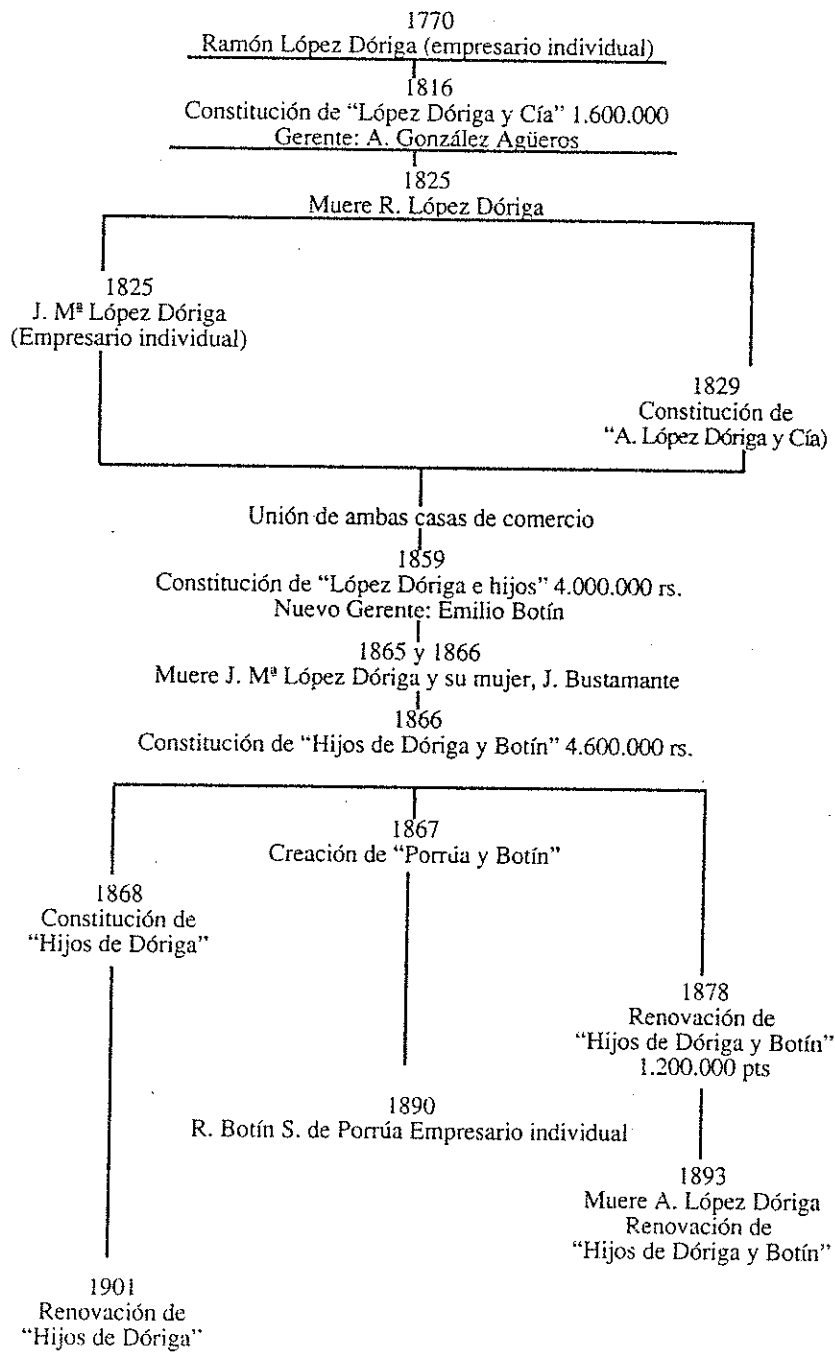
Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 499, ff. 274 y ss., legajo 452, ff. 98 y ss, legajo 3392, ff. 223 y ss. y legajo 1012, instrumento 73.

**Gráfico 7.5. TRAYECTORIA SOCIETARIA DE LA FAMILIA AGUIRRE  
1819-1881**



Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 534, ff. 1 y ss, legajo 495, ff. 79 y ss., 454, ff. 33 y ss., legajo 468, ff. 296, legajo 534, ff. 283 y sds., legajo 5789, instrumento 87, legajo 537, ff. 68 y ss., legajo 865, ff. 487 y ss., legajo 1627, ff. 1642 y ss., legajo 537, ff. 340, legajo 1947, instrumento 154 y legajo 917, ff. 161 y ss.

**Gráfico 7.6.- TRAYECTORIA EMPRESARIAL DE LA FAMILIA LOPEZ DORIGA, 1770-1901**



Fuente: Moreno (1994b), p. 295.

Pero Ramón tuvo muy poca suerte y, desde finales de los años de los 30, vivió bordeando la ruina. José María tomó entonces las riendas de los negocios familiares y dispuso en 1847 el matrimonio de sus hijas con sus sobrinos, Antonio y Ramón López Dóriga y Aguirre por lo que se daba por superada la división familiar<sup>150</sup>. En 1859 formó la compañía *López Dóriga y cía*, participada por su hijo Francisco y su yerno Ramón<sup>151</sup>.

Gracias a esta agrupación de patrimonios en torno a la figura de José María, los Dóriga recuperaron posiciones en el comercio santanderino y él llegó a ser el principal exportador de harinas de España. El tercero de esta saga de navieros se reveló más sagaz y afortunado en sus inversiones que sus predecesores. A lo largo de los 40 años en que estuvo a cargo de la empresa, la herencia que recibió de su padre con la que inició sus negocios creció en un 400,5 por ciento, equivalente a cerca de 10 millones de reales.

En 1865 murió José María víctima del cólera. Su viuda tomó entonces la dirección de la compañía, ahora bajo la razón social de *Hijos de Dóriga y Botín*. Pero, pasado un año, la misma epidemia acabó con su vida, lo que provocó una nueva escisión. El hijo mayor Francisco López Dóriga fundó en 1868 su propia empresa naviera, junto con su primo José Ramón López Dóriga, Joaquina de Bustamante y Ramón Aguirre y Laurencín<sup>152</sup>. En plena debacle empresarial en el seno de la familia, el mayor de los hijos habidos entre Rafael Botín y Ana Laurencín se asoció en 1865 con su suegro Indalecio Sánchez de Porrúa<sup>153</sup>.

Otros armadores llegados a Santander desde la ocupación francesa compitieron con estos más enraizados en la ciudad en el embarque de harinas a Ultramar. Sus orígenes fueron muy diversos.

De Veracruz llegó, tras la expulsión de los comerciantes españoles, Manuel Alday<sup>154</sup>. La vecina Asturias fue un auténtico vivero de armadores, como Juan de Abarca y Jerónimo Roiz de la Parra. De La Habana procedían Juan López de Hoyos y su cuñado y amigo de infancia José María Montalbán<sup>155</sup>. De Cádiz eran oriundos Juan Antonio

---

<sup>150</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 918, ff. 27 y ss.

<sup>151</sup> AHPC, sección "Protocolo", legajo 1632, escritura de 7-I-1859.

<sup>152</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1047, instrumento 154.

<sup>153</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1089, instrumento 159.

<sup>154</sup> Alday, sobrino de un potente armador de la ciudad, Manuel Alday, fue, junto con Epifanio Esteban, el adjudicatario de las obras de los ramales "Norte" y "Sur" del Canal. En 1853 sus negocios navieros pasaron en 1853 a sus hijos. Pero pronto abandonaron Santander para establecerse en Madrid y París (AHPC, sección "Protocolos", legajo 920, ff. 715 y ss., legajo 886, ff.756 y ss. , legajo 530, f. 27, AHPV, sección "Protocolos", legajo 5812, f. 377 y AHPP, sección "Protocolos", legajo 13873, f. 117).

<sup>155</sup> José María López de Hoyos era el sobrino de Francisco del Campo. Ambos formaron sociedad en 1828 con un capital de 800.000 Rvn. Moltalbán y Campogiro participaron también en una compañía explotadora de un almacén y encargada de la custodia de efectos de otros comerciantes, constituida en marzo de 1839 (AHPC, sección "Real Consulado", legajo 192, expediente 72 y sección "Protocolos", legajo 462, f. 132).

Campuzano, López Calderón y José Ramón Sainz Pardo. Aun cuando desde 1825 Bilbao pudo comerciar con América, no cesó la inmigración de armadores vascos, como Mariano Zumelzu<sup>156</sup> (gráfico 7.7), Gazmuri o Egusquiza.

También eran forasteros Francisco Díaz<sup>157</sup> y Ramón Haro<sup>158</sup>. A ellos habría que añadir las naturales de pueblos de La Montaña, como José Llaín y Aguirre<sup>159</sup>, Antonio Cortiguera<sup>160</sup>, Indalecio Sánchez de Porrúa (gráfico 7.8)<sup>161</sup> o Hilario Camus<sup>162</sup>.

---

<sup>156</sup> El bilbaíno Mariano Zumelzu se estableció en Santander en 1841, para hacerse cargo del negocio de un suegro, el modesto comerciante Andrés Fernández de quien recibió en herencia 300.000 Rvn. Zumelzu trabajó en solitario hasta 1850. Desde entonces, fue titular de varias empresas navieras junto con Antonio Cortiguera, Ramón de la Torriente y Manuel Crespo, al tiempo que de la fábrica de harinas de Castrillo de Villavega (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1600, *passim* y sección "Protocolos", legajo 900, f. 62 y ss.)

<sup>157</sup> Francisco Díaz llegó a Santander en torno a 1830 con 25 años y un modesto capital de 260.000 Rvn. Inicialmente, se dedicó al comercio de bacalao. Ya en la década de los 40 se ocupó del embarque de harinas, al tiempo que de la importación de tabacos de Filipinas y de destilados británicos. En 1857 formó sociedad con B. Quirós y Arias y J. Sánchez Andrade con un capital de 600.000 Rvn. Pero un año más tarde falleció, dejando a su hijo un patrimonio de 2.715.548 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 920, ff. 1152 y ss., legajo 1681, ff. 889 y ss., legajo 1882, ff. 560 y ss., legajo 550, f. 57. y legajo 920, ff. 1152 y ss.)

<sup>158</sup> La primera referencia de que dispongo sobre Ramón Haro se remonta a 1857 en que formó sociedad con Francisco Rodillo y Gonzalo López, con un capital de 900.000 Rvn. Ya en 1861 Haro se asoció con José María Vázquez con un capital de 600.000 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1682, ff. 1682 y ss., legajo 1680, ff. 574 y ss. y legajo 920, ff. 769 y ss.)

<sup>159</sup> Llaín se inició en el tráfico de harinas en torno a 1828. Tras su muerte en 1833 fue constituida *Viuda de Llaín y cía*, con un capital de 40.000 Rvn (AHPC, sección "Protocolos", legajo 561 ff. 332-365 y legajo 404, f. 764).

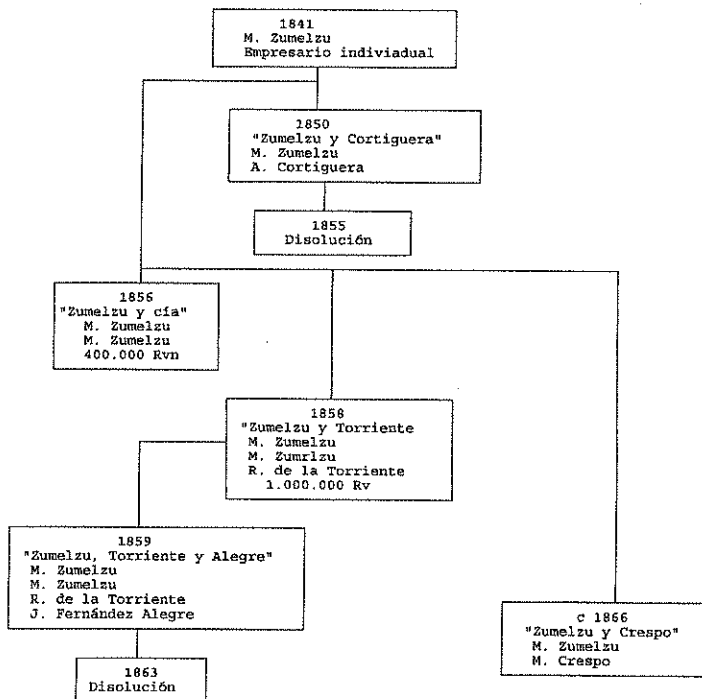
<sup>160</sup> Antonio Cortiguera formó en 1840 con José Cassuso su primera empresa naviera. Tres años más tarde, él y su hermano José Francisco entraron en sociedad con López Ganna y Aguirre para hacerse cargo de la fábrica de Bolmir. Ya en 1848 se asoció con Miguel Páramo para embarcar los productos que le correspondían, y, en 1850, con Mariano Zumelzu. Para entonces era ya propietario de tres buques y contaba con un estimable patrimonio rústico en Cádiz, adquirido a Félix de la Pedraja. En 1860 falleció Antonio Cortiguera. Su hijo Genero prosiguió con los negocios paternos en compañía de su tío Juan Francisco Cortiguera y Fernando Herrera. En 1861 se integró a la compañía Pedro Gaguijas, que fue finalmente disuelta en 1865 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 5789, instrumento 59, legajo 1679, ff. 532 y ss., legajo 841, ff. 64, legajo 886, ff. 490 y ss., legajo 541, ff. 17 y ss. y legajo 465, f. 50).

<sup>161</sup> Indalecio Sánchez de Porrúa inició sus actividades mercantiles en 1827 en compañía de su suegra Simona de Mendiola. En 1836 se asoció con Serapio de Egusquiza y 1845 con su hijo. Entre 1850 y 1865 Sánchez de Porrúa dirigió su compañía en solitario para formar entonces una nueva sociedad con su yerno Rafael Botín y Aguirre (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1079, instrumento 157, legajo 6291, instrumento 45, legajo 362, f. 516, legajo 410, ff. 792 y ss. y legajo 458, f. 39).

<sup>162</sup> Era heredero del comerciante de ganados, trigo y maíz de Peña Castillo Lorenzo Camus. Referencias, en detalle, sobre los Camus pueden encontrarse en el AHPC, Sección "Protocolos", legajo 453, ff. 235 y ss.

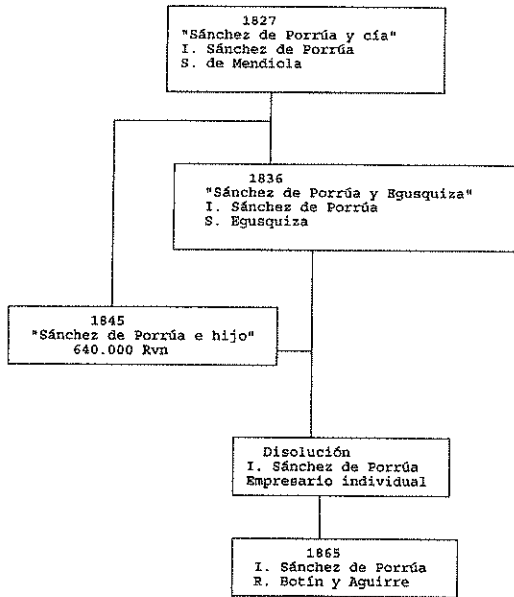


**Gráfico 7.7. TRAYECTORIA EMPRESARIAL DE M. ZUMELZU  
Santander, 1841-1866**



Fuente: Véase cita 159.

**Gráfico 7.8. TRAYECTORIA SOCIETARIA DE LA FAMILIA SANCHEZ DE PORRUA, 1827-1865**



Fuente: Sección "Protocolos", legajo 458, ff. 39 y ss., legajo 458, ff. 39 y ss., legajo 362, ff. 516 y ss., legajo 902, ff. 703 y ss. y legajo 1089, instrumento 159.

En 1843 los navieros santanderinos disponían de 74 embarcaciones para efectuar los embarques de harinas, capaces de transportar 94.414 barriles, cuando las extracciones en ese año con destino a Cuba ascendieron a 143.934. Aun en el caso de que cada embarcación viajase a la colonia dos veces al año, el número de navíos era claramente insuficiente. Los problemas se agudizaron pasado el tiempo. En 1859 la flota se componía de un centenar de buques con un potencial de carga de 140.000 barriles de harina, 5 veces menos que las extracciones de ese año<sup>163</sup>.

Así pues, el desplazamiento de la demanda de medios de transportes marítimos no tuvo la adecuada respuesta en la oferta. La actividad comercial santanderina estaba muy poco diversificada y casi exclusivamente se expedían harinas, trigos y azúcar. La incertidumbre que pesaba sobre el mercado cubano y las carencias de información hicieron que las dimensiones de los navíos empleados en este tráfico fuesen muy pequeñas<sup>164</sup>. De esta forma, cuando crecían las exportaciones era obligado contratar con compañías de Bilbao. Sus navíos tenían un tonelaje mucho mayor gracias a la versatilidad de los productos que conducían y a que sus propietarios podían financiar más fácilmente su adquisición que los santanderinos<sup>165</sup>.

Pero, a pesar de las enormes carencias del pabellón montañés, el vapor llegó relativamente pronto a su flota. Los intentos de explotar líneas de vapores con otros puertos de Europa emprendidos conjuntamente por varias empresas navieras de la ciudad en 1840<sup>166</sup>, 1853<sup>167</sup> y 1857<sup>168</sup> no fructificaron, pero personajes como Juan Pombo<sup>169</sup>,

---

<sup>163</sup> Hoyo (1993), p. 77.

<sup>164</sup> El armador, según la Junta de Comercio de Santander (1844): "No conoce con oportunidad las necesidades, ni puede apreciar las remesas, que, desde diferentes puntos, se preparan a un tiempo. De aquí la incertidumbre y el consiguiente temor, que le obligan a moderar sus cargamentos, escogiendo barcos proporcionados, de menor capacidad, que, en caso de malas ventas, disminuyen las pérdidas".

<sup>165</sup> Véase Valdaliso (1991), pp. 41 y 181-184.

<sup>166</sup> *Escalera y Sobrino, Cuesta, Mora y Portilla, Hermosa Hermanos*, Juan de la Pedraja, Pedro de la Puente, Egusquiza y *Quintanilla y cía*, entre otros, crearon entonces una sociedad anónima con el propósito de fletar un vapor y un capital de 240.000 Rvn. Pero su objetivo no prosperó (AHPC, sección "Protocolos", legajo 533, f. 351)

<sup>167</sup> En ese año se inauguró una línea de vapores entre Santander y un puerto francés, el de Le Havre, explotada por la sociedad formada por Francisco Haya, López Dóriga, Godefroy y Gabriel del Campo. Pero esta segunda tentativa tampoco cuajó y, a los pocos meses de iniciarse la navegación, la sociedad fue disuelta y la embarcación vendida a los socios parisinos *Gaillard y cía* (AHPC, legajo 917, escritura de 19-X-1853 y legajo 918, ff. 23 y ss. y BMMP, manuscrito 1268).

<sup>168</sup> Tras una primera experiencia fallida en 1840, Huidobro, *Pérez y García, Hijos de Hornedo*, los hermanos Revilla y Federico Herrera, armador afincado en Hamburgo, trataron inútilmente de explotar una línea entre la ciudad alemana, Southampton, La Habana y Santander (AHPC, sección "Protocolos", legajo 888, ff. 531 y ss.)

<sup>169</sup> En 1853 Juan Pombo se hizo con el "Martín", al que siguió en 1860 "El Duque de la Conquista" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 895, ff. 823 y ss.)

José María López Dóriga<sup>170</sup>, Lorenzo Semprún (aunque matriculado en Bilbao) o López Ganna ya realizaban algunas de las expediciones por cabotaje en estas embarcaciones a mediados de los 50.

Santander también adoleció de un mal servicio de seguros marítimos. Durante las primeras tres décadas del XIX los fletes de harinas tuvieron que ser asegurados por compañías marselesas<sup>171</sup>. En 1832 Juan de la Pedraja creó la primera de las empresas santanderinas de este tipo del siglo, pero sus pólizas sólo cubrían un porcentaje del valor de la mercancía<sup>172</sup>. Entre 1838 y 1849 la *Compañía Malagueña de Seguros*, representada por *Menéndez Hermanos y Quintana*<sup>173</sup>, fue la única de ese puerto. En esa fecha se constituyó en Santander *La Montañesa*<sup>174</sup> con un capital de 12.000.000 de reales y, ya en torno a 1855, se estableció el *Lloyd's Cántabro*, filial de la firma británica. Aun así, los comerciantes santanderinos suscribieron mayoritariamente sus primas con compañías bilbaínas, en virtud de esa dependencia de la flota mercante vasca.

Las condiciones de expedición de las harinas en la isla de Cuba presentan grandes similitudes con las descritas para el envío de este producto desde la Meseta a Santander. La red familiar-mercantil tejida en Castilla fue, sin más, trasplantada a las Antillas. Las harinas eran despachadas a la orden de un corresponsal (el consignatario), cuyos servicios se retribuían con un 2 por ciento sobre el valor de los ingresos brutos obtenidos. Los armadores originarios de Gran Antilla, como Manuel González del Corral, emplearon a sus familiares todavía en la colonia para encargarse de estas tareas. Otros empresarios solían enviar a La Habana a uno de sus hijos o a un familiar cercano (así obraron Díez Bustamante, Caguijas y De la Vega). El caso más singular es el de José María Iztueta quien redimió de la realización del servicio militar a algunos jóvenes salmantinos a cambio de que se estableciesen en la colonia para trabajar gratuitamente para él<sup>175</sup>. Sólo en el caso de no poder contar con la colaboración de un pariente, se contrataba a un tercero<sup>176</sup> o se concedían plenos poderes al capitán para que actuase como si de un comerciante se tratase<sup>177</sup>.

---

<sup>170</sup> González Echegaray (1968), p.15.

<sup>171</sup> *El Despertador Montañés*, Santander, 14-1-1849.

<sup>172</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 528, f. 121.

<sup>173</sup> Las escrituras alusivas a la apertura de la delegación en Santander se encuentran en el AHPC, sección "Protocolos", legajo 461.

<sup>174</sup> Sus impulsores fueron F. Sánchez de Porrúa, G. Roiz de la Parra, Manuel Abascal y J. P. Gazmuri.

<sup>175</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 553, f. 67.

<sup>176</sup> Los Polanco contaron a tal fin con la empresa habanera *Pastor y cía e Hijos de Odriozola* con *Gutiérrez y Casal* (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1676, ff. 79 y ss. y legajo 1652, ff. 95 y ss.) Pero la compañía comisionista más contactada por los armadores santanderinos fue *F.A. de Albéar y cía*.

<sup>177</sup> Véase Valdaliso (1991), p. 181.

El consignatario o el capitán tenían que negociar la venta de estas harinas con el Gremio de Panaderos de La Habana, compuesto, tal y como exponía páginas atrás, por grandes propietarios de ingenios. Al gremio correspondió su distribución en régimen de monopolio en la capital de la colonia. Incluso en 1856, los lazos entre sus componentes se reforzaron en respuesta al poder cada vez más acrecentado que unas pocas empresas navieras santanderinas tenían en el mercado de harinas al por mayor<sup>178</sup>.

El corresponsal del santanderino tenía, de inmediato, la obligación de cargar la embarcación con azúcar o cacao. De vuelta a Europa, descargaba estos productos en Liverpool, Londres, Le Havre o las bocas del Elba<sup>179</sup>. Sólo entonces volvía a Santander donde llegaba casi en lastre. Incluso sus retornos se podían componer, en años en que fue permitida su importación en España, de trigos norteamericanos. Los armadores santanderinos organizaron también el transporte de harinas estadounidenses a Cuba, vedado a los navieros de ese país por los enormes derechos que tenían que abonar<sup>180</sup>.

Las ventas de las harinas castellanas en Galicia y Asturias se realizaron también a través de la familia, pero no así en el caso de Cataluña, al menos a lo largo de las décadas de los 30 y los 40. Por regla general, las harinas eran enviadas a un mayorista barcelonés (*Serrá y Pelarde, Artigas y Mazo, Girona hermanos, M. Flaquer, L. Teixidó, G. Dotrás y Font y Ruidor*, entre otros)<sup>181</sup> que previamente había contratado su compra<sup>182</sup>.

Los embaques de harinas con destino al Reino Unido se organizaron con el auxilio comerciantes ingleses establecidos en Santander, como *Novelli y cía* y *T. Wylde*<sup>183</sup>. Las ventas en Francia eran contratadas con comerciantes vascos establecidos en Burdeos<sup>184</sup>.

---

<sup>178</sup> AHPC, Sección "Ferrer", libro 17, 5-VII-1856, f. 66.

<sup>179</sup> Barreda (1968), *passim*.

<sup>180</sup> F. de la Vega vendió entre 1863 y 1870 3.771 barriles de harinas de Minneapolis a través de su corresponsal D. Barreda (AHPC, sección "Ferrer", libros de cuentas).

<sup>181</sup> Véase AHPC, sección "Protocolos", legajo 908, ff. 625 y ss., legajo 899, ff. 747 y ss., legajo 1975, ff. 116 y ss., legajo 903, ff. 310 y ss., y *El Boletín de Comercio*, Santander, 23-X-1850.

<sup>182</sup> Sólo en los 50, a lo largo de los 50 algunas grandes empresas harineras, como las dirigidas por Antonio Ortiz Vega o Hilario González abrieron oficinas de representación en Barcelona. Familiares de Francisco Illera y Nemesio Polanco allí se establecieron para dedicarse a la venta de sus productos.

<sup>183</sup> Coll y Puig (1861), p. 161.

<sup>184</sup> Por citar un caso, *Mora y Portilla* vendieron harinas a *Ubargoitia Hermanos*, hasta su disolución en 1847 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 517, ff. 191 y ss.)

## VII.4.- LAS INVERSIONES DE LAS EMPRESAS HARINERAS FUERA DEL SECTOR

Los harineros castellanos, guiados por un auténtico espíritu empresarial y un apego al riesgo difícil de cuestionar, invirtieron gran parte de sus beneficios en otras dedicaciones fabriles y financieras ajenas al sector. En este capítulo me ocupo de ellas.

Quiero precisar que no trato de estudiar aquí la industria en Castilla la Vieja y León, tarea que desborda los objetivos de mi trabajo. Pretendo exclusivamente analizar la contribución de la harinería a su despegue fabril. Tampoco es mi intención reconstruir agregados a escala sectorial<sup>185</sup>, sino ofrecer alguna evidencia cualitativa que demuestre la contribución decisiva de la fabricación de harinas a la modernización económica de la región. De hecho, el único soporte cuantitativo de que empleo es el capital de las sociedades constituidas en Valladolid en el período (cuadro 7.15)<sup>186</sup>. He evitado las referencias a las inversiones ferroviarias, a las que ya he aludido con anterioridad y aún habré de hacerlo en otros capítulos.

Los harineros castellanos tuvieron unas pautas inversoras bastante ortodoxas y emularon los procesos de industrialización contemporáneos que estaban triunfando en ese momento en Europa. Tal y como se desprende de la consulta del cuadro 7.15, sus recursos excedentarios fueron a parar básicamente a la industria textil algodonera, la siderurgia y el carbón. Estas actividades captaron el 39,4 por ciento de la inversión de los ahorradores santanderinos entre 1820 y 1874, porcentaje que ascendería a un 54,5 por ciento de incluir la fabricación de harinas, y un 46,9 y un 72,6, respectivamente, en el caso de los vallisoletanos entre 1848 y 1869<sup>187</sup>.

---

<sup>185</sup> Véase, a tal efecto, Hoyo (1993) para la actual Comunidad Autónoma de Cantabria y los cálculos de Amigo en Amigo y Moreno (1995), para la de Castilla y León.

<sup>186</sup> Datos similares sobre las sociedades constituidas en Santander se encuentran en Hoyo (1993), p.292, aunque sólo en lo que se refiere a la industria fabril.

<sup>187</sup> Los cálculos de Santander se han realizado considerando los datos suministrados por Hoyo (1993), pp. 166 y 202, a los que he añadido el capital de las sociedades algodoneras, no computado por el autor. Los de Valladolid se han efectuado con los que arroja el cuadro 7.15.

**Cuadro 7.15. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL CAPITAL NOMINAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONSTITUIDAS EN VALLADOLID, 1848-1869** (en tantos por ciento y miles de Rvn corrientes)

ACTIVIDAD	SOCIEDADES	CAPITAL	% TOTAL	% TOTAL SECTORIAL
Industria linera	1	132,0	0,06	0,26
Industria yutera	1	50,0	0,02	0,10
Industria lanera	1	321,4	0,16	0,63
Industria algodonera	5	17.800,0	9,44	34,58
Batanado de ropas	1	100,0	0,05	0,20
<b>INDUSTRIA TEXTIL</b>	<b>9</b>	<b>17.965,9</b>	<b>9,80</b>	<b>36,34</b>
<b>CUERO Y CALZADO</b>	<b>4</b>	<b>4.264,0</b>	<b>2,23</b>	<b>8,64</b>
<b>GAS</b>	<b>1</b>	<b>2.100,0</b>	<b>1,09</b>	<b>4,24</b>
<b>PAPEL Y ARTES GRAFICAS</b>	<b>3</b>	<b>1.370,0</b>	<b>0,71</b>	<b>2,77</b>
<b>QUÍMICAS</b>	<b>5</b>	<b>2.075</b>	<b>1,85</b>	<b>4,19</b>
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>2</b>	<b>600,0</b>	<b>0,31</b>	<b>1,21</b>
<b>MINERÍA</b>	<b>5</b>	<b>2.125,0</b>	<b>1,11</b>	<b>4,29</b>
<b>SIDERURGIA</b>	<b>3</b>	<b>4.011,0</b>	<b>2,09</b>	<b>8,11</b>
Fabricación de Harinas	19	12.744,1	6,66	25,77
<b>ALIMENTACIÓN</b>	<b>24</b>	<b>14.605,2</b>	<b>7,64</b>	<b>29,54</b>
<b>CERÁMICA</b>	<b>1</b>	<b>300,0</b>	<b>0,15</b>	<b>0,60</b>
<b>OTRAS</b>	<b>1</b>	<b>12,0</b>	<b>-</b>	<b>0,02</b>
<b>TOTAL SECUNDARIO</b>	<b>57</b>	<b>49.438,0</b>	<b>26,46</b>	<b>100,00</b>
<b>BANCA</b>	<b>7</b>	<b>121.855,0</b>	<b>63,76</b>	<b>91,08</b>
Comercio al por menor	23	3.389,8	1,77	2,53
Comercio de granos	4	689,5	0,36	0,51
Comercio de tejidos	15	7.851,9	4,10	5,86
<b>COMERCIO</b>	<b>32</b>	<b>11.931,3</b>	<b>6,24</b>	<b>8,91</b>
<b>TOTAL TERCIARIO</b>	<b>89</b>	<b>133.786,3</b>	<b>70,00</b>	<b>100,00</b>
No figura	18	7.008,9	4,08	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>191.113,4</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Moreno (1996b).

La industria algodonera fue la gran apuesta inversora de los harineros<sup>188</sup>. Castilla la Vieja era un excelente lugar para el emplazamiento de estas factorías. Las exportaciones de harinas a Inglaterra y Cuba garantizaban el aprovisionamiento de algodón en rama y su transporte a precio muy acomodado hasta Santander. La oferta de operarios adiestrados en la confección de tejidos era muy nutrida debido a la enorme extensión que, por entonces, todavía tenía la manufactura pre-industrial de paños. El creciente consumo de los productos catalanes en Castilla evidenciaba la existencia de un amplísimo mercado aún por explotar.

Entre 1846 y 1847, al abrigo de la excelente situación que atravesaba la harinería y en un momento en el que parecía que la industria algodonera rebasaba las fronteras catalanas<sup>189</sup>, se promovió la construcción de las primeras fábricas de tejidos e hilados de algodón de Castilla la Vieja: la de los navieros Juan de la Pedraja y Jerónimo Roiz de la Parra<sup>190</sup> a pocos metros de la fundición de La Cavada en Riotuerto (Santander<sup>191</sup>) y las de los hermanos Fernández Alegre<sup>192</sup> y Francisco Lara y Ramón Antonio Villardell<sup>193</sup>.

Pero el drástico cambio de signo en la tendencia del ciclo sufrido en 1847 malogró estas primeras tentativas. Tras ser decretadas las restricciones a la exportación de harinas, los Fernández Alegre desistieron de llevar a cabo su proyecto, y Lara y Villardell lo dejaron para mejor ocasión. La fábrica de La Cavada sufrió un incendio aparentemente fortuito a los pocos meses de ponerse en activo<sup>194</sup>

---

<sup>188</sup> Un estudio más amplio de esta cuestión se encuentra en Moreno (1997c).

<sup>189</sup> Un año antes se había constituido en Madrid la sociedad anónima *La España Industrial*, que más tarde, y tras desechar otros emplazamientos fuera del Principado, construiría en Sants la mayor planta algodonera del país y se creó la legendaria *Industrial Malagueña, S.A.*

<sup>190</sup> Roiz fue uno de los accionistas de *La España Industrial* (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1052, instrumento 84).

<sup>191</sup> La fábrica era, por entonces, una de las de mayores dimensiones de su género en España: Disponía de 11.000 husos de hilatura y 280 telares, maquinaria accionada por una turbina y un motor de vapor, empleado sólo si el río Miera bajaba con poco caudal (véase Nadal (1975), p.219, Madoz (1845-50), tomo VIII, p. 760 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 619, instrumento 1615).

<sup>192</sup> Madoz (1845-50), tomo IX, p.571.

<sup>193</sup> Villardell, industrial de Vic, llegó a Valladolid con el propósito de dedicarse al negocio de la curtición que ya ejercía en Burgos. Allí entró en contacto con Francisco Lara, comerciante de granos de Villamayor de Santiago (Cuenca), establecido en Valladolid tras casar con Adelaida de Reinoso, hija de Miguel de Reinoso. Su patrimonio en predios rústicos en las provincias de Valladolid y Palencia era bastante estimable (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16730, instrumento 130).

En marzo de 1847 la Real Hacienda, "**no prestándola utilidad alguna en el día**" y dado que "**podría beneficiarse en provecho y aumento de la industria fabril**", cedió el beneficio del cuarto salto del derrame del Canal de Castilla en aguas del Pisuerga, el conocido como "artefacto de Juanelo", a Villardell y Lara quienes se comprometieron a construir una fábrica de hilados y tejidos de algodón.

<sup>194</sup> Nadal (1975), p.219.



Estas inversiones se retomaron en los años excepcionales de la guerra de Crimea. En 1853 se construyó finalmente la fábrica de Lara y Villardell y ambos industriales formaban una compañía con un capital de 1.600.000 Rvn junto con sus yernos<sup>195</sup>, y el hijo del primero, Manuel Lara de Reinoso, a la que se incorporó más tarde Jerónimo Pujol, armador santanderino de origen catalán. En 1854 Roiz de la Parra, ahora en solitario, decidió reconstruir la fábrica de La Cavada<sup>196</sup>.

Ya en 1855 comenzaron las obras de *La Vallisoletana* en la ciudad del Pisuegra, la mayor de las fábricas de tejidos de algodón de Castilla, establecimiento auténticamente emblemático en la Historia Industrial de la región.

La idea partió de uno de los empresarios castellanos más audaz del XIX: el fabricante de harinas y de tejidos de cáñamo Hilario González. En 1852 González comenzó a distribuir en Castilla tejidos de algodón catalanes tras hacerse con la cartera de *Sola y Coll*<sup>197</sup>. El soriano se percató entonces de que el futuro estaba en esta fibra. En ese convencimiento, entró en sociedad con José León, propietario de la fábrica de tejidos de lino de Valladolid (de ella me ocupó en este mismo epígrafe) con el objetivo de convertirla en una planta algodonera<sup>198</sup>. Pero León se arrepintió en un último momento.

No tardó González en encontrar un socio para esta aventura empresarial: Antonio Jover y Vidal<sup>199</sup>. Al proyecto se unieron más tarde la empresa comercial domiciliada en Barcelona *Soler y Rueda*, los hermanos Semprún, la viuda de Manuel Pombo, Melchora Fernández Bustamante, su hijo Pedro y el naviero santanderino José María de Aguirre. En octubre de 1855 formalizaban la escritura de la sociedad *Vida, Semprún y cía* con un capital de 3.000.000 de reales<sup>200</sup>.

---

<sup>195</sup> Eran el harinero Salvador Feliciano Pérez, el de Lara, y Castor Ibáñez de Aldecoa, Juan Miguel Garnica y José Antonio Pinto, los de Villardell.

<sup>196</sup> Allí instaló 100 telares importados de Inglaterra accionadas por tres turbinas sistema *Koealin* de 100 caballos de fuerza y una máquina de vapor *Naught* auxiliar. La factoría estaba dirigida por el británico Tort. contaba con 2.260 husos, 57 telares mecánicos, 10 cardas cilíndricas y dos cilindros para prensar. En número de empleados ascendía en 1862 a 280 personas (Giménez y Guited (1862), p. 142). Su producción anual se estimaba entre 18.000 a 20.000 piezas de tejidos de algodón de 50 varas cada una (*Boletín de Comercio*, Santander, 19-X-1866).

<sup>197</sup> Se trataba de una empresa comercial barcelonesa creada en 1848, y dedicada a la comercialización de tejidos de algodón en Castilla.

<sup>198</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15580, instrumento 56.

<sup>199</sup> Antonio Jover se había hecho cargo en 1848 de la casa de comercio de su tío, José Ramón Vidal, comerciante de tejidos de Valladolid y ligado con el marqués de Casa Irujo en varias empresas harineras finalmente fallidas. Con anterioridad, y en 1847, había construido una fábrica de tejidos de algodón en las cercanías de Manresa.

<sup>200</sup> En 1856 Lorenzo Semprún renunció a la condición de socio (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16148).

En la primavera de 1857 se inauguro solemnemente la fábrica situada junto a la estación del ferrocarril y a la de gas, en el término conocido como "el corral de los toros" o "de la torba"<sup>201</sup>. Su dotación inicial era de 5.000 husos de hilar y 84 telares movidos por una máquina de vapor de 40 c.v.

Antonio Jover Vidal no tuvo ocasión de ver en activo la fábrica, ya que falleció pocas semanas antes de su apertura. Sus herederos, los Jover y Sans, su sobrino Benito Martínez Jover y el barcelonés Valentín Colom formaron entonces *Vidal y cia* (gráfico 7.9)<sup>202</sup>.

A finales de la década de los 50 y principios de los 60 se construyeron nuevas fábricas, ahora sólo en la ciudad de Valladolid, al amparo, una vez más, del incremento de las exportaciones de harinas a Europa. El abaratamiento del flete en los retornos de algodón en rama enjugó en parte el encarecimiento de este producto ocasionado por la guerra de Secesión norteamericana, lo que situó a Castilla la Vieja en una posición aventajada en relación con otras regiones productoras de la España interior.

Manuel Lara montó una fábrica de muletones (tejidos bastos empleados en la confección de abrigos) de pequeñas dimensiones en enero de 1859<sup>203</sup>. El viejo convento del Sancti Espiritu de la ciudad albergó a dos nuevas factorías, ambas propias de Hilario González y especializadas en la fabricación de manteles y toallas: "La Fabricación Castellana", levantada en 1861<sup>204</sup> y la "San Juan de Dios", en 1862<sup>205</sup>.

---

<sup>201</sup> La fábrica recibió el nombre de "La Vallisoletana". Pero sus propietarios, celosos de sus competidores *Lara, Reinoso y Cia*, solicitaron el título de Real Fábrica, y en 1859 pasó a llevar el nombre del heredero de la Corona, el Príncipe Alfonso, por concesión de La Reina (Marty 1862, p.124).

<sup>202</sup> La representación de la compañía en Valladolid fue confiada al manresano Joaquín Cantorell y a Benito Martínez, encargado de la: "**Compraventa al por menor de géneros del Reino y extranjeros, la fabricación de hilados y tejidos de algodón y la fabricación de harinas**" (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16148).

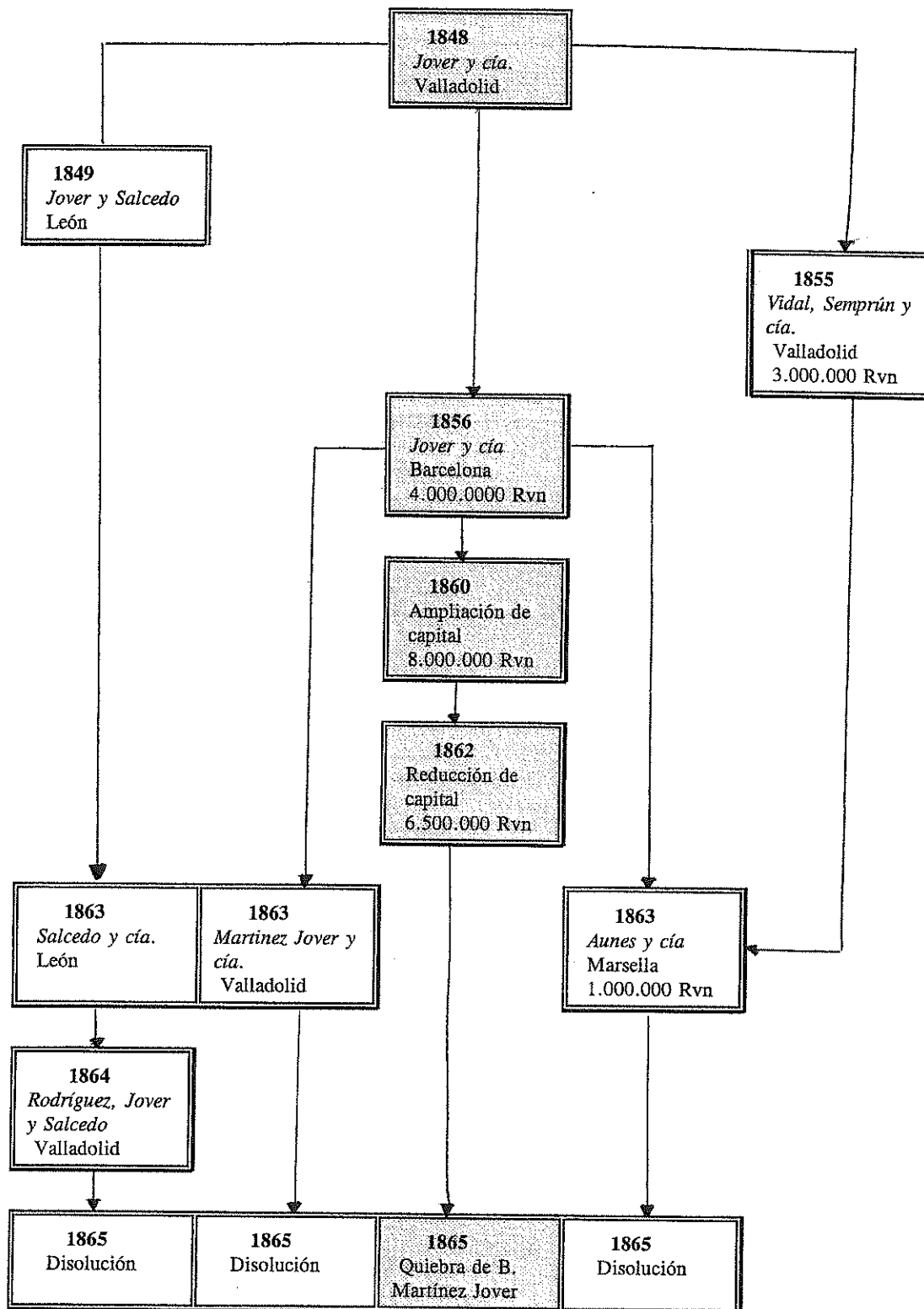
<sup>203</sup> En la factoría, movida por una máquina de vapor, trabajaban sólo 80 personas. Lara realizó esta inversión en compañía de Julián Ortega de Somano, aunque pronto abandonó la empresa (Giménez y Guited (1862), p. 190 y AHPV, sección "Protocolos", legajo 16730, instrumento 139).

<sup>204</sup> González del Moral (1864), p. 162.

<sup>205</sup> En realidad, la fábrica fue construida por Matías Pérez y Miguel Barrero. Ambos inversores, carente de recursos, tuvieron que recurrir a Hilario González para financiar la máquina de vapor, lo que forzó su entrada en la sociedad en 1863.

Gráfico 7.9.

LOS NEGOCIOS DE LOS JOVER EN CASTILLA, 1848-65



Por su parte, "La Vallisoletana", la única en la ciudad en la que se obtenían indianas, conoció sucesivas ampliaciones desde los primeros años de la década de los 60 y en 1864 contaba ya con 154 telares mecánicos<sup>206</sup> y daba empleo a 420 personas<sup>207</sup>. Por entonces, Juan Pombo pergeñaba un nuevo proyecto todavía más ambicioso que los anteriores y en ese año constituyó la sociedad anónima *La Industrial Castellana*, con 24 millones de reales y con el objetivo de convertir su harinera "La Imperial" en una gran factoría algodonera.

Incluso se abrieron pequeños talleres dedicados a la producción de batas y colchas<sup>208</sup> y los tejedores de paños en las calles Expósitos y San Andrés comenzaron a tejer estas hilazas<sup>209</sup>.

Merced a estas inversiones, Castilla la Vieja era en 1863 la quinta región productora de tejidos de algodón del país, tras Cataluña (obviamente, a gran distancia del resto), el País Vasco, Andalucía y las Islas Baleares, por este orden<sup>210</sup>. La maquinaria de estas factorías constaba de 11.850 husos mecánicos de hilar y 1.317 telares<sup>211</sup>.

El segundo gran renglón inversor fue la industria metal-mecánica, en particular, las empresas especializadas en la fabricación de maquinaria harinera, tal y como reseñaba páginas atrás<sup>212</sup>. Pero hubo otras empresas no directamente relacionadas con este sector que deben ser reseñadas. La construcción del horno de Sabero (León) fue proyectada por un fabricante de harinas, Miguel Iglesias, y contó con el apoyo financiero de Fructuoso Gutiérrez, Martínez Gurrea, los hermanos González Agüeros, Pedro Ochotorena, Francisco Alday, Fernández Vitores y José María de Orense, todos ellos, accionistas de *La Palentino-Leonesa*<sup>213</sup>. Menos conocidas son la fundición de cobre establecida con anterioridad a 1852

---

<sup>206</sup> González del Moral (1864), p. 162.

<sup>207</sup> Giménez y Guítied (1862), p. 190.

<sup>208</sup> La fabricación de este producto fue divulgada en 1857 por el francés François Perch, venido a la ciudad tras ser contratado por Galo Pérez (González del Moral (1864), *passim* y Giménez y Guítied (1862), p. 162).

<sup>209</sup> González del Moral (1864), *passim*.

<sup>210</sup> Esta ordenación se ha establecido con arreglo a la información sobre los husos de hilatura y de telares que suministran las *Estadísticas Administrativas de la Contribución Industrial de 1863* y Giménez y Guítied (1862), en lo que se refiere al País Vasco.

<sup>211</sup> *Ibidem*.

<sup>212</sup> Incluso algunos harineros participaron en empresas siderúrgicas fuera de la región. En 1858 Semprún fue incluido como socio de la compañía explotadora del establecimiento de fundición de San Pedro de Araya, en Álava, sociedad con un capital de 1.800.000 Rvn participada por el vallisoletano Diego Fernández Gamboa y el bilbaíno León de Urigoitia. Más tarde, se incorporó a la empresa Juan Fernández Rico. Por su parte, Prudencio Blanco fue uno de los socios de la empresa siderúrgica sevillana *Portilla y White*.

<sup>213</sup> Iglesias (1841) y AHPP, sección "Protocolos", legajo 13882, ff. 413 y ss. y legajo 14296, ff. 133 y ss. En 1853, a la vista de los progresos de la fábrica, Iglesias creó una nueva sociedad minera filial, *La Ventajosa*.

por Manuel Pombo en la localidad palentina de Nogal de las Huertas<sup>214</sup> y la de Fernández Rico en Valladolid, donde fabricaba arados y bombas de riego de uso muy extendido en todo España<sup>215</sup>. Las viejas ferrerías de La Montaña formaban parte del activo de empresas navieras santanderinas<sup>216</sup>.

El aporte de recursos por parte de los harineros resultó vital en los inicios de la explotación de las minas de carbón castellanas<sup>217</sup>. Se puede hablar, en este sentido, de una primera fase en el desarrollo de esta actividad productiva en la que fue la burguesía regional, con Luis Collantes como pionero<sup>218</sup>, la que se ocupó de identificar y beneficiar las vetas carboníferas de las cuencas palentinas y leonesas<sup>219</sup>.

Pero lo comienzos fueron poco prometedores<sup>220</sup>. De hecho, en la década de los 40 únicamente se crearon cuatro empresas mineras de auténtica importancia: La ya citada *Palentino-Leonesa* (1841), la *Compañía Minera de Parbayón* (1844)<sup>221</sup>, *La Esperanza de Reinosa* (1845)<sup>222</sup> y la *Sociedad Minera Palentina* (1847)<sup>223</sup>. Sólo desde los 50 los

---

<sup>214</sup> AHPP, sección "Hacienda", legajo 3183.

<sup>215</sup> *Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española* (1857-61), p. 85.

<sup>216</sup> José María López Dóriga era propietario de la ferrería de Bustasur, Villalaz de la de Pesquera, López Calderón de la de Santiurde, Polanco de la de Valdeiguña, Bolado de la de Cosio, Escalera de las de San Mamés y San Pantaleón, y Orense, de la de Soba (véase Cordera y Ruiz (1991)).

<sup>217</sup> También algunos harineros de la región se mostraron atraídos por los recursos carboníferos asturianos. Prudencio Blanco, en este sentido, era propietario de varias minas en Covandonga, Cangas y Onís y otros términos de ese entorno, explotadas en sociedad, desde 1858, con el administrador de loterías de Santander Carlos Trió, y los franceses J. Pichot, L. Boulay, y C. Bussy (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1660, escritura de 26-IV-1858).

<sup>218</sup> Sobre la participación de los navieros santanderinos en el sector, véase Hoyo (1993), p.137-152.

<sup>219</sup> Desde 1835 Roque Alday, Pedro Ochotorena y Fernández Vítore intentaron, con ninguna fortuna, beneficiar minas de carbón en las provincias de Zamora, Soria y Segovia respectivamente (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16333, expediente suelto, legajo 15847, f. 490 y legajos 15848-49, *passim*).

<sup>220</sup> Hoyo (1993), p. 140.

<sup>221</sup> *Minas de Parbayón* fue formada en 1844 por José María de Altuna, Pedro de la Puente, Porrúa, Eguisquiza y Cía, *Escalera y Sobrino*, José María Montalbán, Zoilo Quintanilla, López Calderón, Ortiz de la Torre, Valentín de la Cavada e Indalecio Sánchez de Porrúa, el director (AHPC, sección "Protocolos", legajo 534, *passim*).

<sup>222</sup> *La Esperanza de Reinosa* se formó en Valladolid en Octubre de 1845. Sus promotores fue José García de los Ríos y la *Compañía del Canal de Castilla*. La *Compañía del Canal* pretendía con esta inversión animar el tráfico descendente de carbón. Pero en 1852 abandonó la sociedad y pasó a manos de los García de los Ríos. *La Esperanza de Reinosa* contaba con un estimable número de minas en Orbó, municipio equidistante de Barruelo de Santullán y Aguilar de Campóo. En 1852 se añadieron al activo de la empresa las cedidas por Valentín Calderón en San Cebrián de Mudá y en el propio término de Orbó, las registradas a nombre de la compañía harinera *Ríos e hijos* en Reinosa ("El Quemad de los Abedules") y Barruelo y las arrendadas por

harineros, de manera casi masiva, se percataron de las posibilidades de la minería palentina. Tal fue el caso de Francisco Baraona, José Ortiz, los hermanos Pastor, Ángel Santibáñez, Eugenio García Ruiz y los García de los Ríos Salces, entre otros muchos<sup>224</sup>. Pero, las más de las veces, estas empresas carboníferas, cuando llegaron a formarse como tal, tuvieron dimensiones diminutas y una vida muy corta<sup>225</sup> y únicamente las impulsadas por José María Arregui mostraron cierta consistencia<sup>226</sup>. Ya en los 60, se formaron grandes compañías por acciones propietarias de yacimientos mucho más ricos, como *La Vallisoletana*, fundada en 1857 por Lucas Ortiz Vega, Celestino de las Moras y Francisco Illera, *La Unión Campurriana* y *Balbuena, Rico, Polanco y Cia*<sup>227</sup>, ambas en 1864 y participadas por los hermanos Polanco, Eloy Lecanda y Antonio Ortiz Vega.

Ninguna otra rama de la industria fabril suscitó entre los castellanos el furor inversor del algodón y de la siderurgia. En cualquier caso, se cuentan algunas empresas originadas en este colectivo y relacionadas con dedicaciones industriales muy variopintas.

Los mayores logros fueron cosechados en la industria alimentaria. Las fábricas de chocolates de Fernández Vítors en Valladolid (1849), de Francisco Javier Arnáiz (1845)<sup>228</sup>

---

Eduardo García de los Ríos en Reinosa al abogado campurriano Pedro Argüeso. Eduardo participó también en otra empresa minera ajena a *La Esperanza de Reinosa*. Se trata de la formada con Saturnino Aldana, J.de la Colina y S. de la Oberta para explotar varias minas de carbón de Bárcena de Pie de Concha (AHPC, sección "Protocolos", legajo 4328, ff. 48 y ss., legajo 4326, instrumento 92, legajo 5747, ff. 6888 y ss. ", legajo 16151, ff. 126 y ss., legajo 4328, ff. 121 y ss. y AHPV, sección "Protocolos", legajo 16151, ff.126 y ss.)

<sup>223</sup> La constitución de la *Sociedad Minera Palentina* fue impulsada por los harineros Juan Gómez Igüanzo, Francisco de Paula Orense, Juan Gómez, el fabricante de cervezas catalán establecido en Palencia Juan Gabaldá, el comerciante de granos Bernardino Rodríguez y el arquitecto local Pablo Espinosa Serrano. Su objeto social era explotar varias minas de carbón en el norte de las provincias de Palencia y Burgos (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14294, ff. 650).

<sup>224</sup> AHPP, sección "Protocolos", legajo 16484, instrumento 54, legajo 14281, ff. 81 y ss., legajo 14285, *passim*, legajo 15850, ff. 83 y ss. y legajo 16135, ff. 106 y ss. y AHPC, sección "Protocolos", legajo 4327, ff. 218 y 291.

<sup>225</sup> Habitualmente, los harineros se asociaban con el propietario de la denuncia en una compañía que perduraba lo que tardaba en revelarse la pobreza del yacimiento o en agotarse el carbón que albergaba.

<sup>226</sup> Tras su ruina en 1857, trabajó durante algún tiempo como gerente de la empresa minera de Barruelo *Carrias y cia*. Una vez mejoró sus conocimientos sobre el sector formó compañía con el harinero de Cervera de Pisuerga Félix María Igüanzo y otros inversionistas castellanos entre los que destaca el propietario y especulador aguilarense Gregorio Ruiz. En 1863 Arregui se asoció con el galo Louis Sauvion. Pero no parece que la fortuna acompañase en exceso al industrial terracampino y en 1867 volvía a quebrar tras haber contraído unas deudas con el Banco de Palencia de más de 700.000 Rvn (AHPP, sección "Protocolos", escrituras de F. Fernández Salomón, 1863-68, *passim*) y sus minas fueron adquiridas por la compañía británica *San Cebrián Raylway ltd* relacionada con la empresa ferroviaria *M.Z.A.*

<sup>227</sup> Esta compañía tenía un capital de 1.200.000 Rvn y era propietaria de un total de 197 minas de carbón.

<sup>228</sup> Disponía de dos rodezno y una turbina de 10 caballos capaz de producir 30 libras de chocolate a la hora (AMB, sección "Estadística", expediente 355 y AHPB, sección "Protocolos", legajo 7871, instrumento 1790).

y Ezequiel María Ortiz (1860)<sup>229</sup> en Burgos<sup>230</sup>, la de Tadeo Ortiz en Palencia (1856) y "La Fama de Santander" en la capital montañesa (1859)<sup>231</sup>, todas ellas, movidas por máquinas de vapor, salvo las dos primeras, estaban entre las más aventajadas de España<sup>232</sup>. En lo que hace a la fabricación de azúcar de caña, en 1857 la empresa naviera *Haya y Cía* adquirió la refinería instalada en Santander por el francés Godefroy<sup>233</sup>. Por su parte, Tomás López Calderón, los hermanos Gandarillas y Huidobro levantaron en 1846 la fábrica de escabeches "La Cantábrica", situada en el término de El Molnedo, por entonces, la más aventaja de España<sup>234</sup>.

La relación de empresas impulsadas por harineros dedicadas a la fabricación de vinos, licores y destilados es muy amplia. Suárez Centí, Alday y Martínez de Azcoitia montaron fábricas de aguardiente en Valladolid, Tordesillas y Palencia, respectivamente a mediados de siglo<sup>235</sup>. La fábrica de ginebra de *Rodríguez y Cassafont* (1861) pasa por ser la primera

---

<sup>229</sup> La producción burgalesa de chocolates ligada al capital harinero se completaba con la ejercida por la fábrica "La Rosario" de Villarcayo, explotada por la compañía *Paz y Cía* (AHPB, sección "Protocolos", legajo 2582, instrumento 36).

<sup>230</sup> La elaboración de chocolates al mano era conocida de antiguo en Castilla la Vieja. Burgos era la ciudad en que, con anterioridad a la aparición de las primeras fábricas, en que trabajaban un mayor número de obradores. Tanto fue así que en 1815 el hijo del fabricante montañés de harinas J. Zuloaga establecía la primera fábrica de chocolates en cuanto tal de la región tras su frustrada intención de plantificarla en Reinosa o Valladolid. En ese año Zuloaga reclamaba para la suya la consideración de "Real Fábrica", en atención a que: "es de bastante consideración, es susceptible de elaborar mil libras diarias y, por consiguiente, se pone en conocimiento de la utilidad que ofrece por muchas razones, ya porque es imprescindible en la ocupación de varios jornales que atienden el trabajo manual, ya porque, teniendo que ofrecerle a otros pueblos más que el del establecimiento, se emplean en sus conducciones trajineros arrieros que cobran su parte, ya porque, de este modo, se concilia la conveniencia pública con la calidad del género y precio equitativo". Argumentaba Zuloaga en apoyo de su petición que "el padre del exponente plantificó en España y en las Montañas de Santander (...) las primeras fábricas de harinas, curtidos y cerveza" (AGS, DGR2ºR, Junta de Comercio y Moneda, legajo 350, expediente 27).

<sup>231</sup> Disponía de maquinaria sistema "Lermann", de patente francesa.

Por su parte, con anterioridad a 1858, José María Aguirre edificó una fábrica de chocolates de maquila en Luena (Villacarriedo) sobre lo que, hasta entonces, fuera la ferrería "La Magdalena" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1627, ff. 1988 y ss.)

<sup>232</sup> De hecho, la primera fábrica de chocolates de España en incorporar el vapor fue la de Tadeo Ortiz en Palencia. Así lo asegura Becerro de Bengoa (1874).

<sup>233</sup> Salomón (1861), p.110.

<sup>234</sup> La fábrica, valorada en 1852 en 822.410 Rvn, estaba dotada, en torno a esas fechas, de un taller de fundición de hierro colado, varios talleres y cocinas para proceder al salazonados cuyos ingenios eran movidos por una máquina de vapor y un taller de barrilería, fábrica explotada por los tres comerciantes citados hasta la muerte de López Calderón. Con anterioridad a 1873, la factoría pasó a la propiedad de *Vicente Campos y Cía* (*El Boletín de Comercio*, Santander, 26-XI-1873 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 1625, ff. 3103).

<sup>235</sup> Por su parte, José María Cano, vinculado a la Compañía del Canal, formaba en 1848 con Rafael González Muñoz, Miguel Díez y José Díaz Agero, comerciante de Madrid, una sociedad con un capital de 120.000 Rvn dedicada a la fabricación de vinos y aguardientes en Valladolid, en su fábrica conocida como "La

de su clase en España<sup>236</sup>. La construcción en 1861 de la fábrica de cervezas de Juan Bautista Sigler "La Montañesa" en Santander<sup>237</sup>, definió el inicio de la recuperación de esta actividad que languidecía desde principios de siglo. Empresas vinateras tan conocidas en nuestros días como *Vega Sicilia* o *Illera* fueron creadas por harineros en la década de los 60<sup>238</sup>.

Mención especial merece la fabricación de barriles. Desde los primeros años del siglo su montaje dejó de realizarse en las propias fábricas de harinas para hacerlo en talleres, emplazados en las cercanías del puerto, atendidos por maestros vascos y cuyo trabajo se organizó sobre bases gremiales<sup>239</sup>. En la década de los 40 se implantó el sistema de fábrica en la confección santanderina de barriles. En 1841 la sociedad *Sarabia y Cía* edificó una fábrica dotada de maquinaria extranjera accionada por una máquina de vapor<sup>240</sup>. La fábrica, incapaz de competir con los talleres manuales, cerró sus puertas en 1843. A pesar de este fracaso, en 1847 eran ya tres fábricas de barriles las que trabajaban en la ciudad: las de *Bolado Hermanos*, la de Tomás López Calderón y la de Manuel Blanco<sup>241</sup>, a las que se

---

Casa Blanca", montada por el maquinista francés Pascual Rosliers (AHPV, sección "Protocolos", escrituras de Martínez Lezcano, 48, 281 y ss.)

<sup>236</sup> En 1861 Vicente Gutiérrez Escalante y Juan Cassafort y Fornell, hombre muy ligado a la *Compañía Naviera Catalana* edificaron junto a su harinera en Reinosa esa factoría (RPR, Reinosa, tomo 5, finca 321, f. 138, AHPC, sección "Protocolos", legajo 1880, instrumento 72 y Coll y Puig (1861), p.461).

<sup>237</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1668, ff. 90 y ss. Las botellas eran obtenidas en la fábrica de cristales de su madre en Valladolid.

<sup>238</sup> En 1862 Eloy Lecanda creaba en Valbuena de Duero, en las proximidades de Peñafiel, la empresa Vega Sicilia, en nuestros días, una de las más prestigiosas del país, para obtener vino de las uvas de la ribera del Duero, acogiéndose a los beneficios de la ley de Colonias Agrarias. Dos años más tarde consiguió aclimatar cepas francesas e inició la producción de vinos *Cabernet-Sauvignon* y otros caldos de la Gironde. A tal fin construyó una gran nave para el prensado del vino y tres bodegas altas, al uso de Jerez, y no las subterráneas comunes en Castilla. En 1882 en su colonia había plantadas 500.000 cepas. Allí trabajaban 27 familias alojadas en 22 domicilios. El nuevo poblamiento se completaba con una cantina, un "local de subsistencias", una fragua, un horno de pan y una escuela (*Gaceta de la Agricultura*, 1883 (volumen 1), p.16 y AHPP, sección "Protocolos", legajo 14296, ff. 406).

<sup>239</sup> Los barrileros trabajaban a la orden de un comerciante que les entregaba las néculas de avellano traídas de Estados Unidos y de Guipuzcoa. Véase el contrato firmado entre *Junco, Cuétara y Abarca* y el fabricante de barriles Joaquín Vidarte en 1843 en AHPC, sección "Protocolos", legajo 457, f. 346. Un segundo barrilero de cierta entidad era Juan Antonio de Orde, de quien no dispongo de más testimonio sobre su actividad que un contrato de aprendizaje firmado con un adolescente santanderino en 1833 (AHPC, sección "protocolos", legajo 529, f. 132).

<sup>240</sup> La compañía la formaron el barrilero Juan Francisco Sarabia como socio industrial, Ramón Ilasagóstegui (con una aportación de 100.000 Rvn) y los distribuidores de harina Ildefonso Cortiguera (75.000 Rvn) y Méndez y Quintana (125.000 Rvn). (AHPC, sección "Protocolos", legajo 466, f. 517 y Sierra (1845), p. 97).

<sup>241</sup> Ratier (1847), p. 149.



unieron en los inicios de la década de los 50 las de Fernández Bustamante<sup>242</sup>, la del francés Emile Monlilhu<sup>243</sup> y la de *Mora y Portilla*<sup>244</sup>, entre otras. En la década de los 60 tengo constancia documental del trabajo de tres fábricas de barriles: la Benito Otero, cuya venta se anunciaba en 1866<sup>245</sup> y las de *Faguaga, Lecuoana y cía* y E. Sierra, abiertas dos años más tarde<sup>246</sup>. Su producción en 1867 se cifró en 410.000 barriles<sup>247</sup>.

Incluso la industria química adquirió cierta notoriedad en Valladolid por efecto del trabajo de las plantas algodonerías y, por ende, de las inversiones de los harineros. En noviembre de 1859, la firma marselesa *Chancel et fils* instaló una fábrica de grancina en un viejo molino de rubia en Valladolid. Allí se transformaba ácido sulfúrico traído de la ciudad francesa y raíces de rubia obtenidas en esa provincia y en la de Segovia<sup>248</sup>. En 1861 se constituyó la compañía *F. Aynes y cía*, a cargo de un representante de la empresa en Barcelona, en la que se incorporó en 1863 Benito Martínez Jover con el propósito de estrechar los lazos con *Vidal, Semprún y cía*.

Los harineros también trataron de obtener provecho del aumento en la inversión inmobiliaria que siguió a las desamortizaciones<sup>249</sup>. A este estímulo obedeció la apertura de las fábricas de cal de Ignacio Linazasoro en Alar del Rey<sup>250</sup> y la de J. Pujol en Santander

---

<sup>242</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 865, f. 1861.

<sup>243</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1662, f. 717.

<sup>244</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 517, f. 323.

<sup>245</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 6-X-1866.

<sup>246</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 26-VI-1868.

<sup>247</sup> Memoria del Cónsul Británico en Santander, 1867. Fueron insuficientes, con todo, para atender la necesidades de envase de harinas, vinos y escabeches producidos en la región. No evitaron, por ello, los castellanos la dependencia de suministros de las fábricas de Navarra, entre ellas, las de *Moso, Bezunartea y Cía* ubicada en el monte Irati. En 1866 fue autorizado su transporte en buque nacional desde puertos franceses, tras cruzar las aduanas terrestres de Echalar o Roncesvalles, hasta la capital vizcaína: **"Atendiendo al gran consumo por la marina y las industrias harineras y de salazones que se hacen de dichos artículos en aquella población"** (Decreto del Ministerio de Hacienda de 10-IV-1866). La enorme demanda de tablillas en Santander dio lugar a la formación de, al menos, una compañía dedicada a su compraventa: *Jadó y cía*, con un capital de 300.000 Rvn y constituida en agosto de 1861 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1668, ff. 208 y ss.)

<sup>248</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 18459, instrumento 236.

<sup>249</sup> De hecho, fueron constituidas en los primeros años 60 grandes compañías inmobiliarias. Germán Michelena también se dedicó a la construcción y a él se debe la de la plaza de toros de Santander (AHPP, sección "Protocolos", legajo 563, ff. 12 y ss.)

<sup>250</sup> A mediados de la década de los 50 Ignacio Linazasoro y Agustín Zulaica transformaron el molino del primer salto del Canal en Alar del Rey en una fábrica de cal hidráulica. Desde 1861 su beneficio corrió a cargo sólo de Linazasoro sociedad era disuelta (AHPP, sección "Protocolos", legajo 16162, ff. 424 y ss.)

(1862)<sup>251</sup> y las de ladrillos en esta ciudad de los navieros *Llata, Rosilló y cía* (1853)<sup>252</sup>, F. Díaz (1863)<sup>253</sup> y *Alday, Quintana y Gutiérrez*, Prudencio Blanco, y Manuel y Alonso Gutiérrez, conocida como "La Miranda"<sup>254</sup>.

Al calor del incremento en 1841 de los derechos de importación de tejidos (no así las de hilaza)<sup>255</sup>, el catalán José León instaló una planta linera el convento de La Trinidad Calzada de Valladolid<sup>256</sup>. Ya en 1845 adquirió la antigua Real Fábrica de lonas y vitres de Cervera de Río Alahama (Logroño), edificada en 1789<sup>257</sup>. Las dificultades comenzaron en los primeros años 50 por efecto de una nueva disposición arancelaria, la que aumentó en 1849 los derechos de entrada de la materia prima y redujo la de los tejidos<sup>258</sup>. Las dos factorías no tardaron en ser clausuradas.

Tampoco fueron las cosas bien en la industria textil lanera, en la que el sistema de fábrica, salvo en Béjar y en Valladolid, no acabó de cuajar. Enrique de la Cuétara lo intentó en varias ocasiones en Palencia y, en todas, fracasó<sup>259</sup>. Otro tanto sucedió en La Montaña.

---

<sup>251</sup> Contó en su montaje con el auxilio del francés M. Roychette (AHPC, sección "Protocolos", legajo 3370, ff. 4773 y ss.)

<sup>252</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 886, ff. 608 y ss.

<sup>253</sup> Allí instaló maquinaria belga atendida por el maquinista de esa nacionalidad S. S. Christopher (AHPC, sección "Protocolos", legajo 3393, instrumento 145).

<sup>254</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 5712, f.81.

<sup>255</sup> Carmona (1990), p. 217.

<sup>256</sup> La fábrica disponía de 80 telares, una máquina de devanar y 5 máquinas a la *Jacquard*. Otros 100 telares se hallaban instalados en el presidio de la ciudad. Los 140 trabajadores producían al mes 35.000 telares de lienzo (Madoz (1845-50), p.575).

<sup>257</sup> La factoría fue explotada entre 1847 y 1853 por la compañía *Alfaro, González y Alfageme* y, desde entonces, por *H. González y cía* formada en compañía de Tomás Alfaro. Contaba con 3.000 husos de hilatura y 12 telares mecánicos capaces de producir 5.000 piezas diarias. Producía exclusivamente lonas y velas para navíos que se comercializaban en Santander.

<sup>258</sup> Carmona (1990), p. 219.

<sup>259</sup> Entre 1833 y 1843 explotó una pequeña fábrica de tejidos de lana en Amusco que pasó entonces a su socio Miguel Junco (AHPP, sección "Protocolos", legajo 16846, instrumento 31). A su llegada a Palencia adquirió a la Hacienda los antiguos batanes de la ciudad (AHPP, sección "protocolos", legajo 14300, ff. 14300).

En 1847, junto con José María de Orense, creó *La Compañía Industrial Palentina s.a.*, con un capital de 22.000.000 de reales, con el propósito de construir una fábrica de tejidos de lana y cáñamo en las dependencias de la harinera "Las Once Paradas". En sus estatutos se recogió que: **"Esta compañía, al tiempo que procurará un lucro decente de sus capitales, llevará por mira no lastimar los intereses existentes en la población, así que no se ocupará de la industria de mantas, ni de bayetas ni de la venta al por menor de los efectos que produzcan sus manufacturas"**. Pero la constitución de la sociedad no pudo formalizarse porque el capital desembolsado por los accionistas fue insuficiente para iniciar las obras. En 1853 retomaron el proyecto, pero con objetivos mucho menos ambiciosos: convertir la modesta fábrica de hilados de los

Los navieros Vicente Trueba y Cossío y Fosé Félix del Campo se gastaron en 1845 más de tres millones de reales en la construcción de una fábrica de paños en Renedo de Piélagos<sup>260</sup>. Su nuevo propietario, José María López Dóriga, le convirtió en una fábrica de tejidos de yute en 1861<sup>261</sup>.

Precisamente esta rama de la producción textil se implantó al amparo de las necesidades de envasados de las harinas<sup>262</sup>. En 1868 los navieros Cayetano Escudero y Blas Sainz Jiménez edificaron una yutera en Valladolid<sup>263</sup>. Transcurridos 10 años, el intrépido Hilario González lo hacía en Santander<sup>264</sup>.

Sólo Leonardo Martínez<sup>265</sup>, los Semprún y los Fernández Bustamante, los tres en Valladolid, y Ortiz Vega, en Reinosa, fueron propietarios a lo largo de su dilatada carrera mercantil de fábrica de curtidos, pero se desprendieron de ellas con anterioridad a 1850, como décadas atrás los hicieron los armadores santanderinos con sus tenerías en el "Camino Harinero".

José Garaizábal simultaneó la fabricación de harinas con la de papel<sup>266</sup>. El

---

hermanos López en una fábrica de tejidos de lana y lino. A tal fin crearon una sociedad con un capital de sólo de 500.000 Rvn. Tampoco en esta ocasión la inversión se llevó a cabo. Desanimado por la poca respuesta que tuvieron sus empresas entre los capitalistas locales, montó en torno a esas fechas una pequeña fábrica en solitario, "La Esperanza", que fue incendiada durante los "Motines del Pan" de 1856 (AHPP, sección "Protocolos", legajo 14294, *passim* y legajo 14300, ff. 398 y ss.)

Así las cosas, en este viejo enclave textil castellano sólo trabajaron dos fábricas de mantas diminutas propias de harineros: las de Cipriano Pastor y la de su primo Francisco López Pastor. Ambas constaban en 1861 de dos cardas cilíndricas, ocho telares y un batán de seis mazas (AHPP, sección "Hacienda", libro 950). En lo que hace a la provincia, Santiago Martín Cachurro, propietario de una harinera en Dueñas, transformó en 1855 un viejo molino de Astudillo en una fábrica de tejidos de lanas.

<sup>260</sup> La fábrica constaba de cinco cardas cilíndricas, 1580 husos mecánicos, 10 telares comunes, 22 mecánicos, dos tundidoras, un tinte, una presa y 5 aparatos de lustrar y limpiar y daba empleo a 115 personas (Giménez y Guited (1862), p. 141 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 933 y legajo 523, ff. 23 y ss.)

<sup>261</sup> Moreno (1994b), p. 325.

<sup>262</sup> Rara vez eran envasadas en sacos las harinas expedidas a Cuba porque eran poco resistentes a la humedad. Inicialmente, los sacos, empleados sólo para envasar las harinas que se vendían eran de harpillera, lana y, sobretudo, lino, en este caso, obtenidos en las fábricas de Miraflores y la de Vista Alegre en Amurrio (*Boletín de Comercio*, Santander, 30-I-1862).

<sup>263</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 5748, instrumento 140.

<sup>264</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajos 1048, instrumento 472 y 1047, instrumento 144.

<sup>265</sup> Se hizo cargo en 1846 de las dos fábricas de curtidos en Valladolid que levantó tiempo atrás el abuelo de su mujer, Francisco Durango, el harinero de Monzón (AHPV, sección "Protocolos", legajo 15846, ff. 468 y ss.)

<sup>266</sup> En 1842 José Garaizábal erigió en Valladolid en el término del Prado de la Magdalena una fábrica de papel continuo dotada de moderna maquinaria francesa. Desde 1845, la dirección de la fábrica estuvo a cargo del francés E.G. Olivier. En torno a 1861, convirtió su harinera de La Overuela en otra papelera de similares

omnipresente Juan Pombo también prestó atención a este negocio y explotó desde los primeros años de la década de los 60 la papelera de Olmos en la esclusa 11ª del Canal de Castilla<sup>267</sup>.

También los harineros trataron de competir con las compañías extranjeras en el laboreo de los ricos yacimientos de La Montaña de calaminas, cobre, plomo y hierro. Pero estas empresas fueron finalmente absorbidas por la *R.C.A.*, la compañía francesa *Minas y Fundiciones de Santander, Vielle Montagne* y el escocés J. MacLennan<sup>268</sup>. Incluso Juan Fernández Rico intentó enriquecerse con la explotación de minas de oro en El Bierzo. Obviamente, no lo consiguió<sup>269</sup>.

---

características, pero, en este caso, movida por una máquina de vapor (AHPV, sección "Protocolos", legajo 15818, instrumento 606 y Moreno (1990), *passim*).

<sup>267</sup> Pombo explotó la factoría junto con Francisco Miguel Perillán y el harinero reinosano Vicente del Campo, unido a la empresa tras desistir en 1859 de su propósito de erigir una factoría en Cabezón del Pisuerga por su socio, el ingeniero francés A. Motteau, abandonó la empresa para dirigir la fábrica de papel de Vigo "La Cristina" (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16563, ff. 102 y ss.)

<sup>268</sup> Hoyo (1993), *passim*.

<sup>269</sup> Allí se encontraban: "Unos escoriales inmensos donde se han hallado restos de hornos y muchas monedas de plata acuñadas en tiempos de Augusto, Cayo Pompeyo y el Triunvirato (...) que les han prometido las lisonjeras esperanzas que ofrecen a todo viajero esas 10 leguas canalizadas en el mismo Bierzo en tiempos de los romanos". A tal efecto, formó en 1856 la sociedad anónima *La Riqueza Berciana*. No tardo mucho en ser disuelta (véase Moreno (1990)).

## CONCLUSIONES

La construcción y explotación de las fábricas de harinas castellanas en las décadas centrales de la pasada centuria corrió a cargo de compañías navieras santanderinas. Por esta razón, primaron en la harinería regional las empresas que integraban la producción y la distribución del producto. Tan sólo se cuentan algunos casos de empresarios originarios de La Meseta que amasaron su fortuna en el comercio de trigo o en las dedicaciones manufactureras más tradicionales de la región. Pero no tardaron en convertirse en armadores. El caso de Juan Pombo, como antes lo fue el de Francisco Durango, es paradigmático.

De resultas de la aplicación de eficaces barreras de entrada, la oferta de harinas castellanas estaba en manos de un reducido grupo de familias: Los Pombo, Lecanda, Ortiz de la Torre, García de los Ríos e Illera, entre otros. La endogamia entre ellas acrecentó el, de por sí, fuerte grado de oligolización del sector.

Las empresas santanderinas, muchas de ellas, también productoras, no diferían mucho de las anteriores. También la familia y la trayectoria vital de sus miembros fueron determinantes. Para estas compañías las actividades navieras eran una mera prolongación de las comerciales. El embarque de las harinas que se obtenían en sus fábricas se realizaban en sus propias embarcaciones. Es decir, era prácticamente imposible que un comerciante que no fuese ni propietario de una harinera ni de un buque pudiese comprar esta mercancía y contratar su conducción a Cuba o Barcelona con un naviero. Esta anulación de los mercados intermedios de contratación de las harinas y de los servicios marítimos que comportó el fuerte grado de concentración vertical obedeció a la dificultad que existía para realizar estas transacciones (sobre todo, con anterioridad a la introducción del telégrafo) y generaba unos elevados costes de transacción.

Pero la flota santanderina, a causa de la propia incertidumbre que pesaba sobre el mercado cubano, no pudo acomodarse a las exigencias del transporte de harinas. En su defecto, la bilbaína sí lo hizo.

Estas empresas mostraron un comportamiento inversor extraordinariamente dinámico, en virtud del cual, Castilla la Vieja vivió lo que en otros trabajos he denominado "un sueño industrial". La consideración de sus inversiones revela que las pautas seguidas por la industrialización regional no son tan singulares como cabría pensar. Castilla se especializó, y aquí radica su especificidad, en la fabricación de harinas. Pero no es menos cierto que los industriales castellanos intentaron adoptar una vía de industrialización "a la inglesa". A tal fin, se comprometieron en la explotación de los recursos carboníferos de la región y emprendieron la edificación de modernas fábricas de tejidos de algodón y de establecimientos siderúrgicos. Los harineros fueron presos de un fervor industrialista que les llevó a arriesgar sus capitales en sectores sin conexión entre sí, persuadidos por la experiencia de empresarios de otras regiones de que así se podía ganar dinero a corto plazo. Gracias a ello, no sólo se descubrieron nuevas potencialidades fabriles (el caso de la industria algodонера, tan poco difundida constituye el mejor ejemplo), sino que ensayaron nuevas fórmulas organizativas en la esfera empresarial.

# ÍNDICE DEL VOLUMEN II

Página

<b>TERCERA PARTE: EL DECLIVE DE LA HARINERÍA CASTELLANA (1863-1913)</b> .....	431
VIII.- LOS AÑOS CRÍTICOS (1863-68).....	432
VIII.1.- El Ferrocarril de Alar y la crisis financiera.....	433
VIII.1.1.- <i>Norte, M.Z.A. y la Compañía del Ferrocarril de Isabel II, 1863-64</i> .....	433
VIII.1.2.- El <i>Banco de Valladolid</i> , los escándalos financieros y las quiebras.....	452
VIII.2.- Cuba y el Cambio de Rumbo en la política arancelaria, 1863-65.....	464
VIII.3.- La crisis de subsistencias de 1867-68 y sus consecuencias.....	470
Conclusiones.....	479
IX.- EL CLIMATERIO DE LA HARINERÍA CASTELLANA (1869-1881).....	481
IX.1.- La recuperación incompleta de la demanda.....	482
IX.1.1.- Las harinas castellanas, <i>Norte</i> y el mercado europeo.....	482
IX.1.2.- Guerra, esclavitud y abastecimiento de harinas en Cuba.....	501
IX.2.- La composición de la oferta.....	521
IX.2.1.- La expansión geográfica del negocio harinero.....	521
IX.2.2.- El estancamiento productivo de Castilla la Vieja y León.....	526
IX.2.3.- Las transformaciones en la empresa harinera.....	539
Conclusiones.....	546
X.- EL FIN DE LA HEGEMONÍA CASTELLANA (1882-1913).....	547
X.1.- La dinámica de la depresión de fin de siglo.....	548
X.1.1.- La pérdida de mercado colonial.....	548
X.1.2.- La depresión agraria y el mercado interno.....	567
X.1.3.- Las manifestaciones de la crisis.....	597

	Página
X.2.- Las respuestas tecnológicas a la crisis.....	606
X.2.1.- El sistema de molturación austrohúngaro y su extensión en el mundo.....	606
X.2.2.- La dependencia tecnológica de la harinería española.....	635
X.2.3.- Las primeras fábricas austrohúngaras en España.....	644
X.2.4.- La innovación técnica en la fabricación de harinas en Castilla la Vieja y León.....	654
X.2.5.- Los estímulos a la innovación tecnológica.....	670
X.2.6.- El arcaísmo de la harinería española.....	686
X.3.- Las respuestas empresariales a la crisis.....	701
X.3.1.- Las empresas productoras.....	701
X.3.2.- Las empresas navieras.....	710
Conclusiones.....	718
XI.- CONCLUSIONES.....	719

**TERCERA PARTE: EL  
DECLIVE DE LA HARINERÍA  
CASTELLANA, 1863-1913**



## **VIII.- LOS AÑOS CRÍTICOS (1863-1868)**

## VIII.1.- EL FERROCARRIL DE ALAR Y LA CRISIS FINANCIERA

### VIII.1.1.- NORTE, M.Z.A Y LA COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL DE ISABEL II, 1863-1864

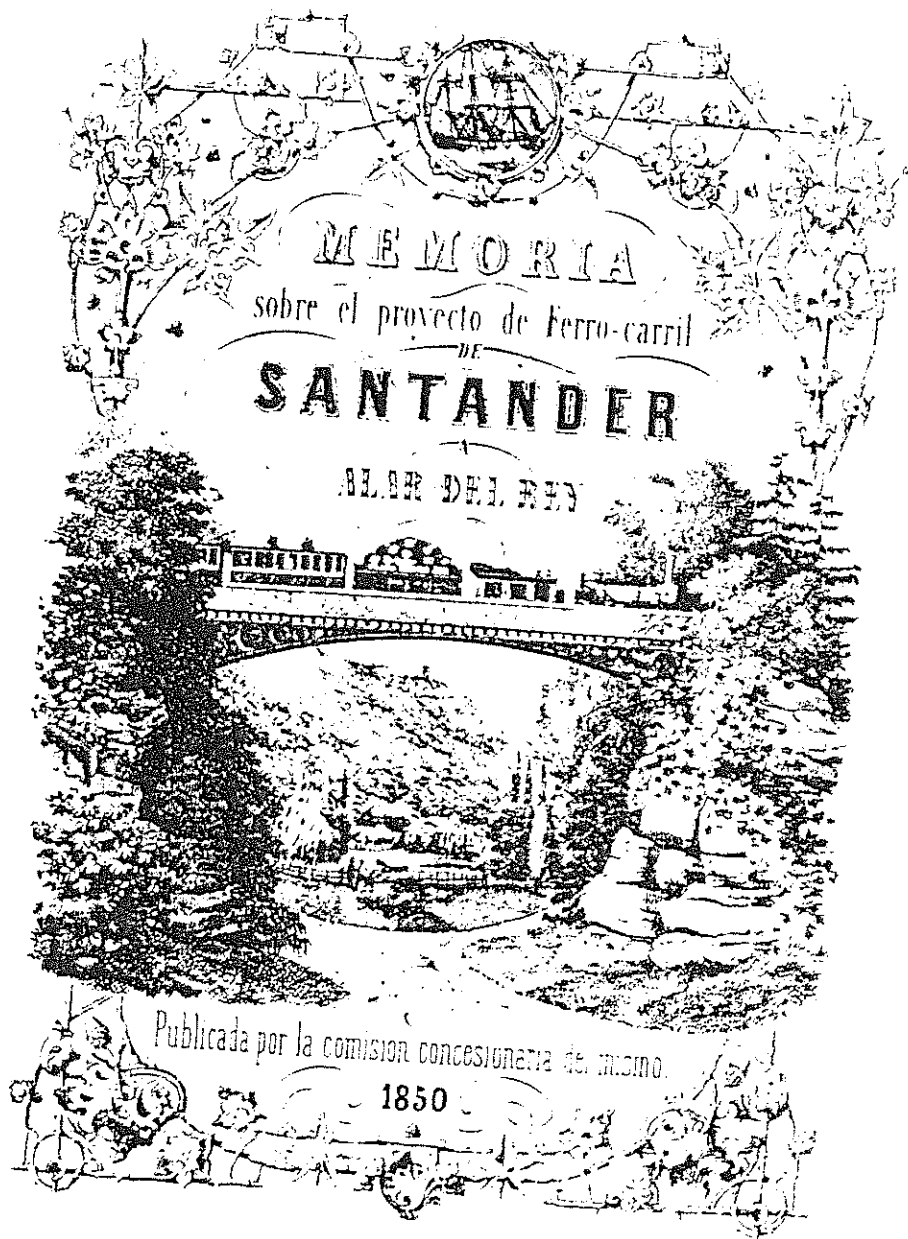
El relato de lo sucedido en Castilla la Vieja y León desde 1863 obliga a retroceder en mi estudio a mediados de la década de los 50, momento en que irrumpieron en España los grandes bancos de capital extranjero, al abrigo de la liberalización del sistema financiero emprendida por el Gobierno del Bienio Progresista. El *Crédito Mobiliario Español* de los Péreire, la *Sociedad General de Crédito de España* de Alfred Prost y la *Sociedad Española Mercantil e Industrial* de los Rothschild se percataron de inmediato de las oportunidades de lucro que ofrecía la efervescente economía castellana. La presencia de inversores extranjeros contribuyó a dividir a los clanes empresariales de la región en dos grandes bloques fuertemente enfrentados. Esta disputa, en el fondo de la cual subyacía el futuro del ferrocarril de Isabel II, llevó a Castilla la Vieja a sufrir la crisis económica más profunda y de efectos más devastadores de las padecidas desde el siglo XVII.

El *Crédito Mobiliario* consiguió en 1856 la concesión de los tendidos ferroviarios Valladolid-Alar y Venta de Baños-Burgos-Irún. Como paso previo a su implantación en estos negocios, el *Crédito* necesitaba concurrir en el mercado regional de capitales mediante la apertura de bancos de emisión. En marzo de 1856 se constituyó el *Banco de Valladolid*. El capital inicial se conformó gracias a aportaciones de navieros y harineros<sup>1</sup>, aunque, desde un principio, el banco trabajó estrechamente con el *Crédito Mobiliario*<sup>2</sup>. El núcleo más fiel de sus colaboradores en Valladolid y Santander lo formaban José María Semprún, Hilario González y Juan de Abarca.

---

<sup>1</sup> El 26 de marzo y el 5 de abril de 1856 eran aprobados los estatutos. El dominio de los harineros en su accionariado era abrumador (detallo la identidad de sus socios en el anexo 20 de este trabajo). Los Polanco, principales accionistas, la viuda de Pombo, Fernández Rico, Ortiz Vega, Lecanda, Ortiz de la Torre, Semprún, Jover, Abarca y Roiz de la Parra detentaban un 38,5 por ciento del capital suscrito. El bloque más numeroso de acciones correspondía a la familia Pombo, cuyos miembros eran tenedores de un total de 345 que representaban un 12,2 por ciento del capital.

<sup>2</sup> Tortella (1973), p. 163. El propósito de los primitivos accionistas era: "Crear un banco en esta capital como centro de todas las relaciones mercantiles de Castilla la Vieja, llamada por su situación topográfica a ser, cuando se haya ejecutado la línea (ferroviaria) de Norte, uno de los puntos productores más activos de España y centro, también, de la vida mercantil de las provincias colindantes".



**ILUSTRACION I. PORTADA DE LA MEMORIA SOBRE EL PROYECTO DEL FERROCARRIL DE ALAR A SANTANDER, Santander, 1850.**

Casi paralelamente, el contratista del ferrocarril de Alar, Mould, tras haber incumplido los plazos de entrega y encontrándose en la ruina más absoluta, decidió en 1856 vender al mejor postor los derechos cedidos por la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* a su favor<sup>3</sup>. La adquisición de este tendido resultaba muy atractiva para el *Crédito Mobiliario* e inició contactos con Mould con este propósito<sup>4</sup>. Pero los Rothschild, representados en Castilla por Juan Pombo Conejo y José María López Dóriga, también se interesaron en su compra y superaron la oferta de los Péreire<sup>5</sup>. En realidad, estaban mucho mejor posicionados que el *Crédito* porque desde antiguo se habían participado en diversos negocios harineros castellanos, entre ellos, y al margen de los citados José María de Orense, el marqués de Casa Puente, *Quintana y Gutiérrez* y los hermanos Gómez Acebo<sup>6</sup>. Mould se volvió atrás en el último momento y renunció a vender el ferrocarril. Pero fue éste el primer episodio en la lucha encarnizada por la explotación del tendido que provocó una primera fractura en el seno de la burguesía regional.

El *Crédito Mobiliario*, tras este primer fracaso, quiso allanar el terreno para la compra de la línea mediante la creación en Santander de un segundo banco emisor. Pero los Péreire no se fiaban de los capitalistas de la ciudad, entre los que gozaban de mayor predicamento los Rothschild, y decidieron hacerlo con recursos propios. Ésto inquietó mucho a algunos empresarios de la región, porque parecía dar la razón a quienes aseguraban en Castilla que los Péreire estaban demorando deliberadamente el inicio de las obras del ferrocarril de Irún<sup>7</sup>, distraídos en otras aventuras inversoras. Pero, es más, por entonces José María de Orense, Juan Pombo y Pedraja, entre otros muchos, estaban preparando la creación de un banco de estas características en Santander (y también en Palencia)<sup>8</sup>. El fuerte rechazo de la opinión pública llevó al *Crédito Mobiliario* a abandonar estos planes<sup>9</sup> y los navieros

---

<sup>3</sup> El inglés se comprometió a construir el ferrocarril en cuatro años a cambio de 50 millones de reales en efectivo (5/12 del valor de las obras), otros 50 en obligaciones y 20 en acciones de la compañía, cantidades incrementadas en 1854 en 20 millones más en estos títulos y 13 millones en efectivo. Pero en febrero de 1856, como Mould había incumplido el plazo pactado de conclusión de las obras, aceptó la mitad de los ingresos de explotación del ferrocarril, en lugar de un 71,5 por ciento de esa última entrega en metálico que todavía adeudaba la *Compañía* (Gómez Mendoza (1983), p. 383).

<sup>4</sup> Al parecer pretendía también, siguiendo el viejo proyecto de Stephenson, hacerse con el Canal de Castilla y dedicarle exclusivamente al riego y al transporte, pero sólo en trayectos cortos (Helguera (1988), p. 127).

<sup>5</sup> Mould acordó la venta de las acciones a un 70 por ciento de su valor nominal y 7 millones de reales por su porcentaje en los ingresos de explotación (Gómez Mendoza (1983)), p. 384).

<sup>6</sup> Otazu (1981), *passim*.

<sup>7</sup> Tortella (1973), p. 117.

<sup>8</sup> Tortella (1973), p. 69.

<sup>9</sup> Tortella (1973), p. 69.

podieron crear en 1857 el *Banco de Santander* sin mayor obstáculo<sup>10</sup>. En cualquier caso, gracias a esta tentativa, los Péreire se ganaron el recelo de muchos armadores de la ciudad.

En marzo de 1857 era inaugurado el primer tramo del ferrocarril de Isabel II entre Alar y Reinosa, tras unos desembolsos de 116.805.860 Rvn, a la sazón, un 97,3 por ciento de lo presupuestado para toda la obra<sup>11</sup>. Los ingresos obtenidos en los primeros ejercicios distaron mucho de los predichos en 1850, ya que desde julio de 1856 estaba permitida la importación de harinas extranjeras, y su extracción desde Santander con destino a otros puntos de la península y a Europa remitió considerablemente. Tanto Mould, como la propia *Compañía del Ferrocarril de Alar* carecían de dinero para seguir adelante.

El inglés solicitó entonces auxilio financiero a los navieros más acaudalados de la ciudad. López Dóriga, Juan Pombo, *Gallo Hermanos*, Torriente, Baraona, Cortiguera y Pedraja le prestaron entre 1857 y 1858, al menos, 12 millones de reales a un 10 por ciento<sup>12</sup>. Pero Mould renunció finalmente en 1859 a proseguir con las obras y estos derechos pasaron a manos de los Rothschild, porque López Dóriga y Pombo actuaron meros intermediarios en sus tratos con el contratista. En 1859 la *Sociedad Española Mercantil e Industrial* tenía en cartera obligaciones y acciones de la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* por valor de 28,4 millones de reales que representaban un 22 por ciento de su activo y un 30 por ciento del capital de la compañía santanderina<sup>13</sup>, y era partícipe de la mitad de sus ingresos de explotación. Mould, antes de su abandono, traspasó las obras del tramo entre Los Corrales y Bárcena de Pie de Concha a la sociedad formada a tal fin por Nemesio Polanco, Manuel Crespo, *Quintana* y *Gutiérrez* y Prudencio Blanco, personajes todos ellos muy próximos a los Rothschild<sup>14</sup>.

Mientras esto sucedía, en 1858 la recién constituida *Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España* anunció el inminente comienzo de los trabajos en las líneas de las que era concesionaria. Ambicionaban los Péreire convertir a Castilla en un gran enclave industrial en el que habría de consumirse el carbón obtenido en sus minas del valle de Santullán, cuya riqueza sobreestimaron<sup>15</sup>. Para el cumplimiento de sus objetivos era vital

---

<sup>10</sup> Jerónimo Roiz de la Parra, Juan de Abarca, Aguirre, Michelena, Díez Bustamante, *Gallo e hijos*, Cortiguera, Antonio López Dóriga, Iztueta, Ortiz de la Torre, A. Labat, Juan Pombo, Escalante, los Gómez Acebo, José María de Orense, el vizconde de Villandrando, *Galán e hijos*, Ferrer de la Vega y Agustín Gutiérrez fueron algunos de sus primeros accionistas (AHPC, sección "Protocolos", legajo 887, ff. 213 y ss. y Hoyo (1990), p. 118).

<sup>11</sup> Hoyo (1988), p. 110 y *El Boletín de Comercio*, Santander, 31-VII-1861.

<sup>12</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 3392, ff. 181 y ss.

<sup>13</sup> Tortella (1973), p. 128 y p. 135, cita 67.

<sup>14</sup> AHPC, sección "protocolos", legajo 1679, ff. 174 y ss.

<sup>15</sup> El *Crédito Mobiliario Español* en 1856 compró varias minas en Barruelo de Santullán (Palencia) a Antonio Polanco y más tarde, en Valderrueda, en las proximidades de Riaño (León) (AHPP, sección "Protocolos", legajo 16162, ff. 51 y ss., Tortella (1973), pp. 72 y 119-120 y Tedde (1978), pp. 23-26.

hacerse con el ferrocarril de Alar, a lo que, a pesar de que *M.Z.A.* les había tomado la delantera, *Norte* no renunciaba. Incluso Prost pudo acariciar la idea de participar en el reparto del pastel ferroviario castellano. De hecho, en 1859, la *Compañía General de Crédito de España* abrió una sucursal en Santander<sup>16</sup> y, un año más tarde, en Valladolid<sup>17</sup>.

*Norte* pudo con toda holgura inaugurar el ferrocarril de Valladolid a Alar en el plazo previsto y en 1860 ya circulaban los primeros trenes cargados de harina. *Norte* inició entonces una campaña de descrédito de la empresa ferroviaria santanderina con el fin de hacer ver al comercio castellano que su absorción era muy conveniente para todos<sup>18</sup>. A través de la prensa vallisoletana, *Norte* alardeaba de la rapidez con la que había ejecutado sus tendidos, mientras que la *Compañía del Ferrocarril de Alar*, a la que acusaba de dejadez, todavía tenía pendientes de construir los 18 kilómetros que separaban Reinosa de Bárcena de Pie de Concha<sup>19</sup>. En esta ocasión, *Norte* ganó la batalla de la opinión pública, hasta entonces hostil. En condiciones de atonía del tráfico, la demora no habría alarmado a los empresarios de la región quienes llevaban casi tres décadas esperando la llegada del ferrocarril, pero, en ese momento, las exportaciones a Europa eran muy cuantiosas y los santanderinos temían que los bilbaínos ocupasen su lugar en esos mercados a causa de la carestía de los arrastres en Castilla<sup>20</sup>

La *Compañía*, después de la espantada de Mould, estaba en una situación sin aparente salida. Necesitaba 62.508.000 Rvn para construir el nuevo trazado, pero en ese momento no tenía "más que papel"<sup>21</sup>. Su capital se componía en 1860 de 48.850.000 Rvn de acciones suscritas y desembolsadas, 43.130.000 de obligaciones hipotecarias y 35.341.090 Rvn de deuda flotante. Entre tanto, sus ingresos brutos no superaban los 15.000.0000 Rvn. En otras palabras, se encontraba en quiebra técnica.

Los santanderinos habían acometido de manera entusiasta su inversión más ambiciosa, pero que, a todas luces, les superaba. Los harineros, acostumbrados a dirigir pequeñas compañías navieras y fabriles en las que las necesidades gerenciales, financieras y patrimoniales se solventaban recurriendo a la familia, no supieron adecuarse a la dirección

---

<sup>16</sup> Tortella (1973), p. 135. Entre sus accionistas se encontraban *Galán e hijos*, *Vázquez hermanos*, *Torriente hermanos*, *Gutiérrez Dosal*, *Roiz de la Parra*, *García Salar*, *Alday* y *Felipe Díaz*, entre otros (AHPC, Sección "Protocolos", legajo 5723, ff. 48 y ss.)

<sup>17</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 15595, ff. 1880 y ss. Asimismo participaron en negocios ferroviarios. En 1857 la *General de Crédito*, a través de su filial la *Compañía General de Minas de España* se hizo con varias vetas también en valle de Santullán, cuyo carbón transformaba en las fábricas de gas que poseía en Valladolid y Burgos (Tortella (1973), p. 75).

<sup>18</sup> Helguera (1988), p. 128.

<sup>19</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 25-I-1861.

<sup>20</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 29-IV-1861.

<sup>21</sup> *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1861).

de una compañía de esta envergadura<sup>22</sup>. Sus directivos tiraron entonces la toalla. En las primeras semanas de 1861 hicieron publicar su disposición a vender el ferrocarril a quien se comprometiese a culminar las obras en el plazo más breve de tiempo posible<sup>23</sup>. *M.Z.A.*, haciendo valer sus derechos y su ventajosa posición en el accionariado, ordenó a Dóriga y Pombo realizar las gestiones necesarias para tal fin<sup>24</sup>. Pero *Norte* también formuló una oferta muy suculenta que acabó por convencer a Roiz de la Parra, el director de la compañía ferroviaria<sup>25</sup>. No me consta que Prost llegase a pujar.

Ambas propuestas fueron sometidas a la valoración de los accionistas. La opción de *Norte* tenía la ventaja de que, de materializarse, permitiría transportar harinas desde Valladolid a Santander sin interrupción alguna. Sin embargo, algunos navieros se inclinaban por *M.Z.A.*, ya que, a diferencia de *Norte*, no era propietaria de ningún tendido que comunicase la Meseta con un puerto del Cantábrico, por lo que no había riesgos de que desviase el tráfico que ahora se practicaba entre Alar y Santander hacia ellos<sup>26</sup>.

Entre el 1 de marzo y el 29 de abril se realizaron varias asambleas de accionistas en la que se debatieron estas alternativas. En la última de ellas fue aprobada la venta a *Norte*, en ausencia de los accionistas ligados a *M.Z.A.*, que boicotearon la reunión. Pero el Gobierno dejó sin efecto el acuerdo, previo informe del Consejo de Estado, por no estar representado en ella el mínimo de capital que estipulaba la ley<sup>27</sup>.

El Consejo de Administración de la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* renunció entonces a desprenderse de él, tras la promesa del Gobierno, por intermediación de la Reina (casualmente, pasó ese verano en Santander), de agilizar el pago de las subvenciones pendientes. Por otra parte, en ese año los resultados obtenidos por la empresa fueron excelentes gracias a las exportaciones de harinas a Inglaterra, lo que hizo a los accionistas recuperar las lisonjeras esperanzas que abrigaron cuando proyectaron su construcción<sup>28</sup>.

---

<sup>22</sup> Los directivos de la empresa reconocieron en 1861 que el coste del kilómetro del ferrocarril incurrido en su construcción (369.910 francos) era excesivo y resultado de su poca experiencia, y que nunca debería haber superado los 250.000 francos (*El Boletín de Comercio*, Santander, 31-VII-1861). Ya en 1862 escribieron con amargura: "Acometimos el ferrocarril más dificultoso de España y quizá de Europa" (*Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1862)).

<sup>23</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 6-IV-1861.

<sup>24</sup> Véase AHPC, sección "Protocolos", legajo 1630, *passim*, legajo 3392, ff.597 y ss. y legajo 1679, ff. 25 y ss.

<sup>25</sup> Hoyo (1988), p. 82.

<sup>26</sup> También la *Compañía del Canal* estaba interesada en que *M.Z.A.* comprase la línea, porque podría pactar con ella las tarifas y competir así con *Norte*. A buen seguro, López Dóriga actuó como intermediario entre ambas empresas de transporte.

<sup>27</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 12-VII-1861.

<sup>28</sup> Hoyo (1988), p. 129.

En todo caso, era obvio que la *Compañía* tendría inevitablemente que endeudarse. Su demanda estimuló la creación de entidades crediticias que revistieron todas las modalidades societarias que la legislación bancaria contemplaba. Los harineros y navieros entablaron una carrera enloquecida y una iniciativa en esta dirección acometida en Santander era emulada de inmediato en Valladolid, y a la inversa. Los títulos que emitían hallaban una fácil colocación en el mercado. A pesar de que el ferrocarril todavía no estaba a pleno funcionamiento, sus ingresos por kilómetro eran los mayores, con mucho, de los obtenidos por los caminos de hierro españoles<sup>29</sup> (incluidos los de las dos compañías en liza por su propiedad), de manera que las expectativas de retribución de los capitales invertidos no podían ser más halagüeñas.

En marzo de 1861 se constituyó el *Crédito Cantabro*, con Juan Pombo entre sus promotores<sup>30</sup> con el objetivo de allegar recursos para la compañía ferroviaria. También éste era propósito del *Crédito Castellano* de Valladolid, cuya constitución se formalizó tan sólo 7 meses más tarde. Norte situó en su accionariado a empresarios próximos a ella, como Roiz de la Parra, Abarca, Semprún e Hilario González, titulares de un 18,4 por ciento del capital desembolsado, y, más tarde, José María Serra, quien fuera director del *Banco de Barcelona*. El *Castellano* era en 1864 la mayor entidad de crédito de España<sup>31</sup>, con 72 millones de reales de capital. Por otra parte, Semprún y Roiz diseñaron la creación de dos compañías que habrían de complementarlo en su actividad como banco comercial: *L. Gallo, Dóriga y cía*<sup>32</sup> (agosto de 1861 en Santander) y *M. Gallo y cía* (1862, en Valladolid), ambas sociedades en comandita dedicadas al giro y a la negociación de efectos.

Al abrigo de estas nuevas posibilidades de financiación, los gestores de la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* emprendieron una huida hacia adelante incrementado su nivel de endeudamiento en la convicción de que los ingresos iban a crecer lo suficiente como para satisfacer a sus obligaciones de pago. El capital se aumentó entonces mediante la venta de acciones en cartera por valor de 25.150.000 Rvn y la emisión de nuevas obligaciones hipotecarias en cuantía de 85.000.000 Rvn, ingresos con los que se pretendía saldar la deuda flotante y afrontar los nuevos desembolsos en capital fijo<sup>33</sup>.

---

<sup>29</sup> Véanse, a este respecto, las cifras de Tortella (1973), p. 186.

<sup>30</sup> También lo fueron Juan María Iztueta, hermano del harinero, Juan Pombo, Salvador Quintana, Alday, Ortiz de la Torre, y Ferrer de la Vega. Su capital fue fijado en 24 millones de reales, de los que, en el momento de ser elevada la escritura, estaba suscrito el 68,8 por ciento (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1675, instrumento 35).

<sup>31</sup> Así lo ponen de relieve las cifras de capital desembolsado reproducidas por Tortella (1973), pp. 108-109.

<sup>32</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1648, escritura de 21-VIII-1861.

<sup>33</sup> Así concluía el gerente su informe: "Terminado el ferrocarril, enlazadas sus secciones, suprimida la interrupción embarazosa, desarrollado por completo su movimiento, aumentados los productos y disminuidos los gastos porque hoy sufren los de explotar dos líneas separadas ¿quién duda que nuestro camino puede soportar con desahogo un capital de 200 millones de reales" (*Compañía del Ferrocarril de Alar* (1861)).



Pero Roiz de la Parra y otros directivos no habían descartado la venta del ferrocarril a *Norte* y, para facilitarla, hicieron una jugada aparentemente genial: adjudicar las obras de construcción del tendido entre Reinosa y Bárcena de Pie de Concha al *Crédito Castellano*. El banco se comprometió a finalizarlas el 4 de agosto de 1865<sup>34</sup>. A cambio, recibiría 54 millones en obligaciones y cerca de 17 en acciones de la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II*. El *Crédito Castellano* subcontrató su ejecución con la compañía *Canales y cía*, propia de José María Semprún, por lo que, en la práctica, el futuro de la empresa quedaba a merced de los Péreire. De hecho, el *Crédito* también se encargó de las obras de ampliación del puerto de Bilbao, cuya conclusión perjudicaría notoriamente los intereses del comercio santanderino<sup>35</sup>.

*Norte* estaba a un paso de hacerse con el ferrocarril de Alar. Desde 1861 cayeron drásticamente las exportaciones de trigo y de harinas a Europa, a causa de la pacificación de Italia y el cierre de las bolsas de París y Londres a los efectos españoles<sup>36</sup> (gráfico 8.1). Ello se tradujo en un sensible descenso de las mercancías transportadas por esta línea (cuadro 8.1) y un extraordinario deterioro de la situación financiera de la empresa concesionaria (cuadro 8.2). Esta minoración del tráfico llegó en el peor momento, porque la *Compañía* tenía entonces que entregar en deuda hipotecable cerca de 30 millones de reales a Mould<sup>37</sup>. Ante este tesitura, *M.Z.A.* olvidó sus apetencias por el tendido<sup>38</sup>.

De nuevo la *Compañía del Ferrocarril de Alar* inició conversaciones con *Norte* para cederle el ferrocarril. Pero las desavenencias en torno a quién competía realizar este pago tan cuantioso impidieron el acuerdo<sup>39</sup>. Tras el fracaso de Roiz, la dirección de la *Compañía* pasó el encargo a Juan María Iztueta, uno de los más beligerantes enemigos de los Péreire en Santander. El salmantino lideró la heroica aventura de enfrentarse con *Norte* sin el paraguas protector de los Rothschild y con la mitad del accionariado en su contra.

---

<sup>34</sup> Por cada mes de adelanto sobre esta fecha recibiría 200.000 Rvn (*Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1862)).

<sup>35</sup> Tortella (1973), *passim*. Conviene subrayar que Semprún era titular de una compañía de vapores en Bilbao, de manera que estaba claramente comprometido en esta momentánea inclinación de *Norte* por la capital vizcaína.

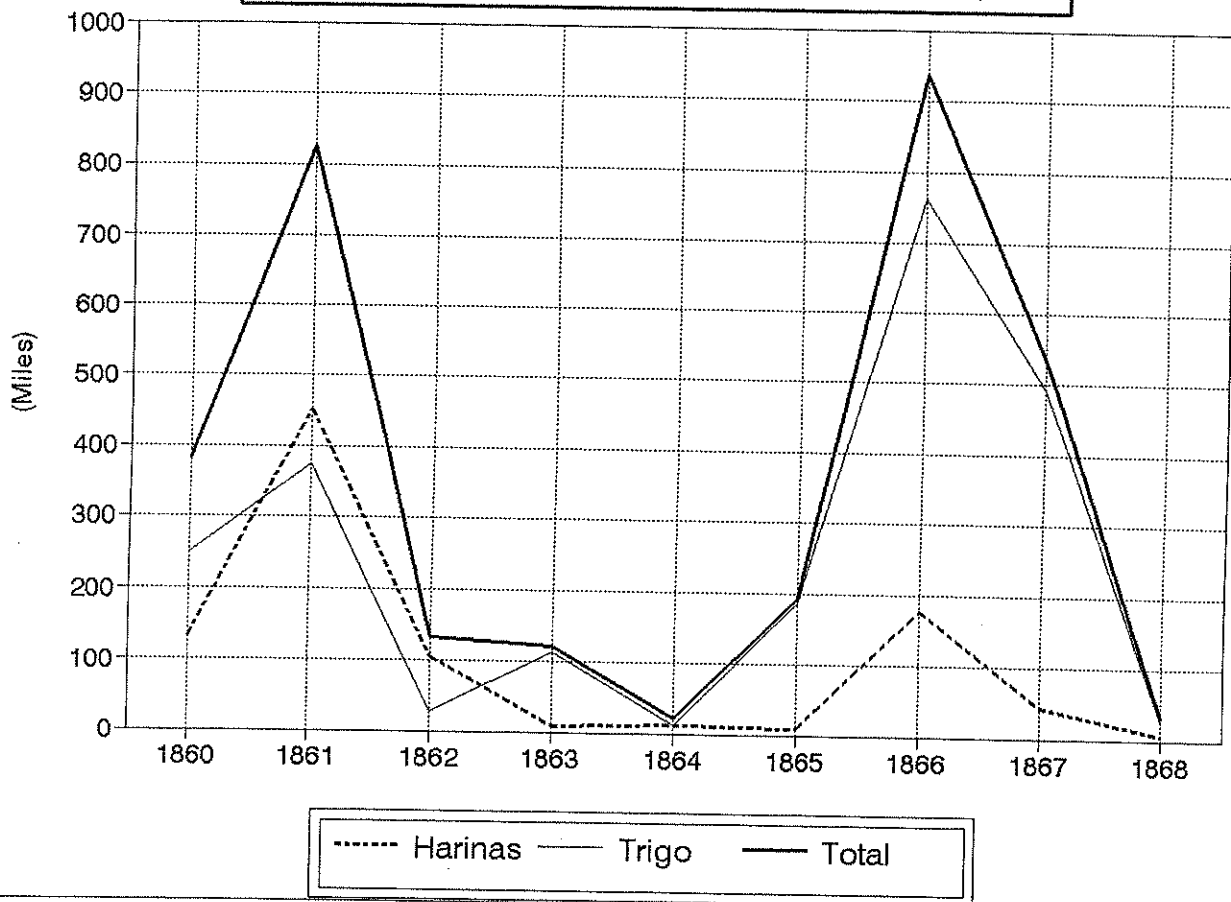
<sup>36</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 13-XI-1863.

<sup>37</sup> Hoyo (1988), p. 220.

<sup>38</sup> Tedde (1978), p. 60.

<sup>39</sup> Tedde (1978), p. 81.

Gráfico 8.1. EXPORTACIONES DE HARINAS Y TRIGOS A EUROPA, 1860-68 (barriles)



Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) y elaboración propia.

**Cuadro 8.1. TRANSPORTE DE HARINAS Y TRIGOS POR EL FERROCARRIL DE ALAR A SANTANDER, 1859-1865 (en barriles, fanegas, toneladas y números índices 1859=100)**

AÑO	HARINA		TRIGO		TOTAL	
	ENVÍOS (barriles)	ÍNDICE	ENVÍOS (fanegas)	ÍNDICE	ENVÍOS (tms)	ÍNDICE
1859	791.670,2	100,0	353.439,5	100,0	88.132,5	100,0
1860	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1861	2.133.709,6	269,5	2.555.554	723,0	306.863,1	348,1
1862	1.920.014,3	242,5	827.289,5	234,0	212.452,3	241,0
1863	1.719.077,1	217,1	753.508,8	213,1	190.771,8	216,4
1864	1.003.139	126,7	568.522	160,8	116.893,4	132,6
1865	915.127,9	115,9	741.191,6	209,7	116.262,9	131,9
1866	1.186.046,8	150,0	950.089	269,0	150.261,3	170,4
1867	684.378,3	86,4	466.662,5	132,0	83.158,9	94,3

Fuente: *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1859-65) y elaboración propia.

**Cuadro 8.2. ALGUNOS AGREGADOS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL DE ISABEL II, 1861-1865 (en Rvn corrientes)**

AÑO	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DEUDAS A CORTO	PÉRDIDAS
1861	16.729.697	3.200.899	3.117.185	1.982.650
1862	12.153.032	15.176.481	32.747.932	8.505.276
1863	11.513.304	11.457.348	41.661.863	7.940.386
1864	9.807.634	37.626.639	35.567.767	12.038.059
1865	8.796.793	320.118	17.370.118	9.344.408

Fuente: *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1861-65) y elaboración propia.

*Norte*, ante esta negativa, jugó la baza tarifaria. En marzo de 1862 llegó a un acuerdo con *M.Z.A.*, en virtud del cual integraban el transporte de trigos y harinas en sus tendidos entre Valladolid y Alicante, Barcelona, Cádiz y Málaga que ofrecieron a una tarifa muy competitiva (cuadro 8.3)<sup>40</sup>. Incluso concertaron con Antonio López, primer marqués de Comillas<sup>41</sup>, su embarque en Alicante con destino a puertos del Mediterráneo no comunicados por ferrocarril (Cartagena, Almería y Aguilas, entre otros), Algeciras y Marsella<sup>42</sup>.

**Cuadro 8.3. TARIFAS ACORDADAS POR NORTE Y M.Z.A. PARA EL TRANSPORTE DE HARINAS DESDE CASTILLA A ALICANTE, MÁLAGA, BARCELONA Y CÁDIZ (en Rvn la arroba).**

ESTACION	PROVINCIA	DESTINO	
		ALICANTE	BARCELONA, CÁDIZ Y MÁLAGA
Arévalo	Avila	3,75	4,78
Medina del Campo	Valladolid	3,75	4,78
Valladolid	Valladolid	3,96	5
Palencia	Palencia	4,20	5,24
Frómista	Palencia	4,38	5,42
Estepar	Burgos	4,50	5,44

Fuente: *El Boletín de Comercio*, Santander, 5-V-1862.

<sup>40</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 5-V-1862. La Ley de ferrocarriles de 1855 prohibía en su artículo 36 la aplicación de tarifas de favor. Pero el reglamento de 8 de julio de 1859 dio plena libertad a las compañías ferroviarias para aplicar precios diferenciales por sus servicios y a llegar a acuerdos con municipios, comerciantes o industriales.

<sup>41</sup> López, montañés de nacimiento, había hecho fortuna en su juventud en La Habana. En 1853 volvió a España y fundó la línea de vapores entre Alicante y Marsella. López no tuvo inicialmente mayor participación en el tráfico santanderino, copados como estaban los embarques por las grandes empresas navieras de la ciudad. Pero ansiaba hacerse con ellos en breve plazo. Su oportunidad llegó en 1861. En ese año se estableció en Santander otro indiano, viejo amigo suyo: Angel B. Pérez, fundador de la empresa naviera *Pérez y García*. Pérez se convirtió en su consignatario en Santander y ambos trabajaron en el proyecto de desplazar el tráfico de harinas desde su puerto al de Alicante, con el propósito de debilitar a Dóriga, Pombo y el resto de armadores y abrirse López un hueco en ese mercado. Tardó sólo 10 años en conseguirlo. Sobre la figura de Antonio López véase Barreda (1950b), Montaña (1950) y Campo (1899).

<sup>42</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 5-V-1862.

Pero *Norte* no sólo empleó como instrumento la variación de sus precios. Desde 1862 venía desviando hacia la línea Burgos-Irún y el empalme con la Tudela-Bilbao recursos originariamente presupuestados para la ejecución del tendido Sanchidrán-Madrid con el objetivo de que estuviesen operativos antes que el Reinosa-Bárcena<sup>43</sup>. La tarea no era difícil estando como estaba la construcción de este último a cargo de sus acólitos<sup>44</sup>.

La ofensiva de *Norte* obligó a la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* a reducir sus tarifas en octubre de 1862 de 0,69 Rvn por tonelada y kilómetro a 0,55 Rvn<sup>45</sup>. Ni siquiera así pudo evitar el fuerte descenso del transporte de harinas y de las extracciones desde el puerto de Santander con destino a otros de la península (gráfico 8.2), particularmente a los del Mediterráneo (gráfico 8.3). Como consecuencia de la contingenciación del tráfico entre ambas compañías, Barcelona prescindió casi por completo de los suministros marítimos de harinas, sobre todo, tras la conclusión de los enlaces ferroviarios con Zaragoza (gráfico 8.4). Y es que *Norte* desatendió intencionadamente el tráfico ascendente de harinas de Valladolid a Alar para persuadir a los harineros de la conveniencia de acogerse a su oferta conjunta con *M.Z.A.* y López.

La *Compañía del Ferrocarril de Alar* no se amilanó y usó también sus armas. En los inicios de 1863, su dirección decidió suspender la entrega de las obligaciones hipotecarias que adeudaba al *Crédito Castellano* (en ese momento, 17.750.945 Rvn) y enajenarlas en favor del *Crédito Cántabro* que, a tal fin, duplicó su capital, y de grandes armadores santanderinos a cambio de la entrega de metálico con el que pagar a sus proveedores<sup>46</sup>. Incluso se anunció una nueva emisión de obligaciones por valor de 85 millones de reales<sup>47</sup>.

A estas mayores necesidades de recursos respondieron los santanderinos, con Juan Pombo a la cabeza, creando una nueva entidad de crédito: la *Unión Mercantil*, en septiembre de 1862.

---

<sup>43</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 5-9-1862.

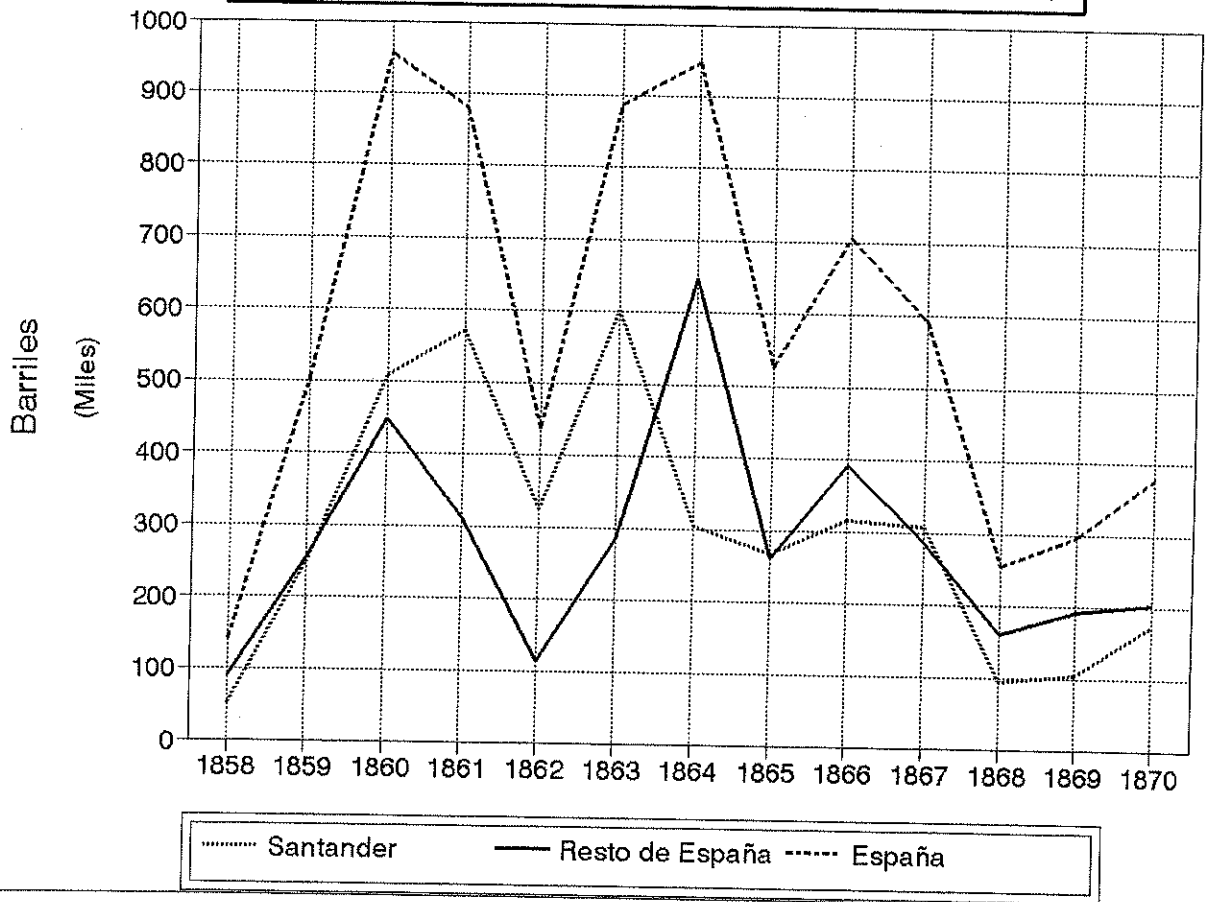
<sup>44</sup> Tortella (1973), p. 264. De hecho, en 1862 hubo una renovación de los miembros del Consejo de Administración del *Crédito Castellano* que llevó a su dirección a Pedro Pombo.

<sup>45</sup> Hoyo (1988), p. 69 y *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1863).

<sup>46</sup> *Crédito Castellano* (1873) y AHPC, sección "Protocolos", legajo 3393, instrumento 53.

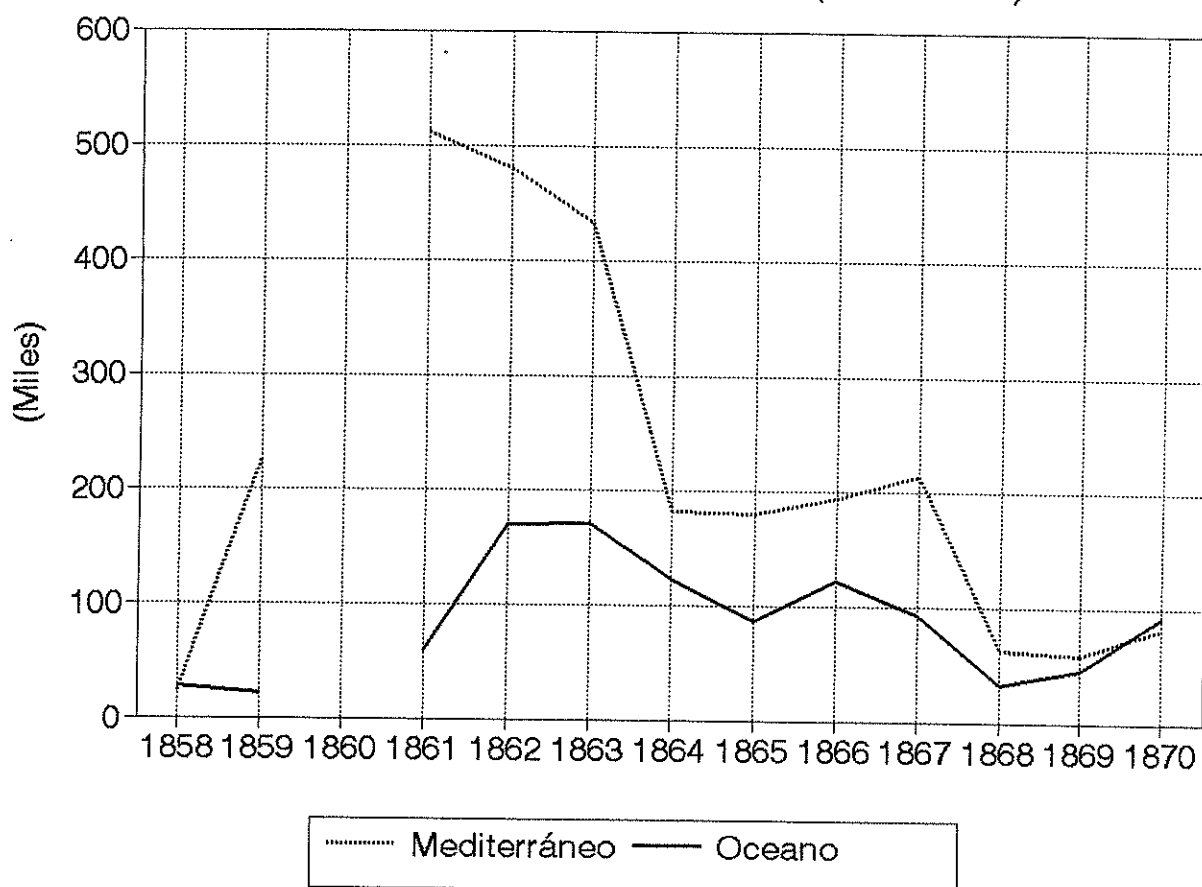
<sup>47</sup> Helguera (1988), pp. 129 y 130

**Gráfico 8.2. EXTRACCIONES DE HARINAS POR CABOTAJE DESDE SANTANDER (1858-1870)**



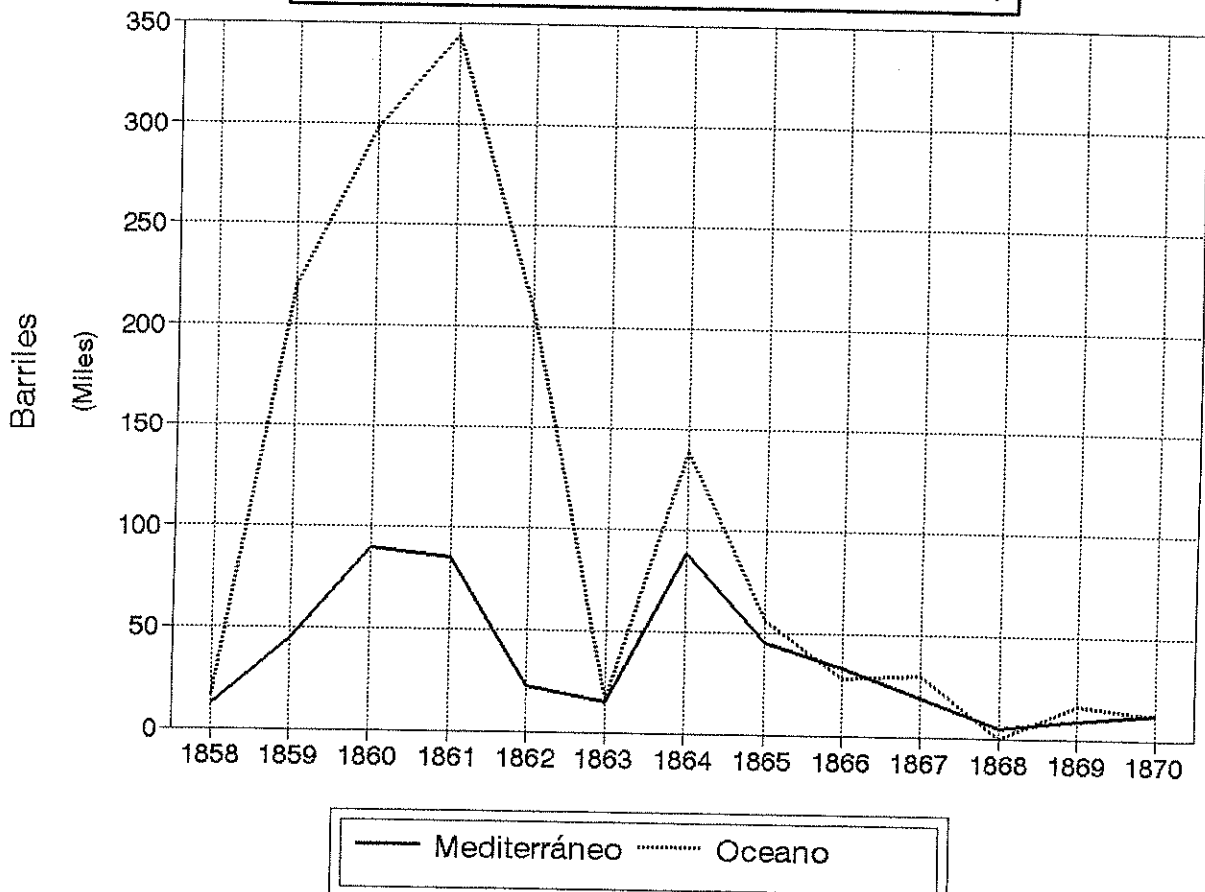
Fuente: Anexo 13 y elaboración propia.

Gráfico 8.3. DESTINO DE LAS EXTRACCIONES SANTANDERINAS DE HARINA (1858-1870)



Fuente: Anexo 13 y elaboración propia.

Gráfico 8.4. ORIGEN DE LAS HARINAS LLEGADAS A BARCELONA (1858-1870)



Fuente: Anexo 14 y elaboración propia.



La respuesta vallisoletana no se hizo esperar y en febrero de 1863 se constituyó la *Unión Castellana* con un capital de 72.000.000 millones y liderada por su sobrino Pedro Pombo, todavía alineado con las tesis pro *Norte* de su suegro José María Semprún. La *Unión Castellana* tenía la doble misión de drenar de metálico el mercado de capitales castellanos cerrando así las vías de financiación del ferrocarril de Alar y destinarlos a la suscripción de títulos del de Medina del Campo a Zamora y Salamanca<sup>48</sup>.

Mediante esta política de tierra quemada, el *Crédito Mobiliario* ganaba posiciones en el mercado castellano de capitales. El 11 de septiembre de 1863 se registraba en Valladolid la *Sociedad de Crédito Industrial, Agrícola y Mercantil* (en adelante, la *SCIAM*)<sup>49</sup>. Era, en palabras de Tortella<sup>50</sup>, la entidad financiera más cosmopolita de la región. Junto con los Péreire, figuraban como accionistas el madrileño Ignacio Olea, los catalanes J. Girona y J.M<sup>a</sup> Serra e *Ibarra hermanos y cía*, así como algunos pocos empresarios castellanos más afectos a *Norte* (Semprún, Abarca y Aguirre). Se trataba de una sociedad general de depósito (su actividad estaba regulada por la ley de 9 de Julio de 1862)<sup>51</sup> cuyo objetivo social era edificar unos grandes almacenes-*docks* junto a la estación de ferrocarril<sup>52</sup>, convertida en el epicentro de la red de *Norte* en la cuenca del Duero y el Cantábrico<sup>53</sup>.

La *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* se encontraba literalmente amordazada por *Norte*. Ella controlaba en parte el crédito, podía hacerle variar a su antojo las tarifas y en su mano estaba, incluso, concluir o no su trazado. De hecho, ya sea por negligencia, infortunio o mala voluntad, las obras en esos desdichados kilómetros intermedios se desarrollaban con extraordinaria lentitud y su finalización se vislumbraba en el tiempo más lejana que nunca.

---

<sup>48</sup> Su objetivo social era un tanto misterioso. En este sentido, en una de las juntas de accionistas celebrada con anterioridad a la constitución definitiva de la *Unión Castellana*, Suárez Centí manifestó al resto de los socios: "La conveniencia para desarrollar las obras esencialmente necesarias, tanto en este capital como en la provincia, sobre cuyo pensamiento se había dicho tenían miras otras compañías extranjeras a las cuales convenía anticiparse a fin de que los beneficios que resultasen fuesen en provecho del país".

<sup>49</sup> Su capital, 68.400.000 Rvn fue dividido en 36.000.000 acciones, de las que la mitad fueron suscritas por *Norte*.

<sup>50</sup> Tortella (1973), p. 266.

<sup>51</sup> Estas compañías, a diferencia de las sociedades de créditos convencionales, podrían allegar líquido a sus clientes con efectos físicos depositados en sus almacenes como garantía. Al tiempo, los resguardos o *warrants* emitidos por ella y entregados al depositante podían ser empleados en idénticas condiciones que una letra de cambio, coincidiendo su valor con el de las mercancías depositadas. En caso de impago, el tenedor de un resguardo librado o endosado podía reclamar a la compañía la venta de las mercancías sin intervención judicial.

<sup>52</sup> A tal fin, compraron el privilegio del ingeniero inglés Edwin Clark para el montaje de diques que ya habían empleado en la ejecución de obras en Londres y que iban a ser construidos en breve en Marsella, Danewerke y Barcelona. Entre sus objetivos se encontraban también construir almacenes-*docks* en Madrid, introducir el cultivo de la remolacha en nuestro país y crear una compañía suministradora de aguas en Barcelona (Pérez García (1989), pp. 54-55).

<sup>53</sup> Tortella (1973), p. 73.

Entre tanto, en 1864 se concluyeron los enlaces de las líneas de *Norte* con los puertos vascos. Ello no tuvo gran repercusión en el comercio de harinas por cabotaje, porque los navieros bilbaínos tampoco podían competir con los servicios integrados de *Norte* y *M.Z.A.* (gráfico 8.5), pero sí en los embarques a América (cuadro 8.4)<sup>54</sup>.

Muchos accionistas decidieron entonces desprenderse de sus títulos en el ferrocarril de Alar<sup>55</sup>, convencidos de que el final de la empresa estaba próximo.

**Cuadro 8.4. EXPORTACIONES DE HARINAS DESDE SANTANDER, BILBAO, SAN SEBASTIÁN Y BARCELONA, 1863-68 (en números índices 1863=100)**

AÑO	SAN SEBASTIÁN	BILBAO	BARCELONA	SANTANDER
1863	100	100	100	100
1864	191,3	180,0	91,3	85,4
1865	271,3	180,1	130,7	88,4
1866	409,5	224,9	147,6	148,2
1867	244,0	189,0	31,8	94,3
1868	144,3	56,3	36,8	51,5

Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) y elaboración propia.

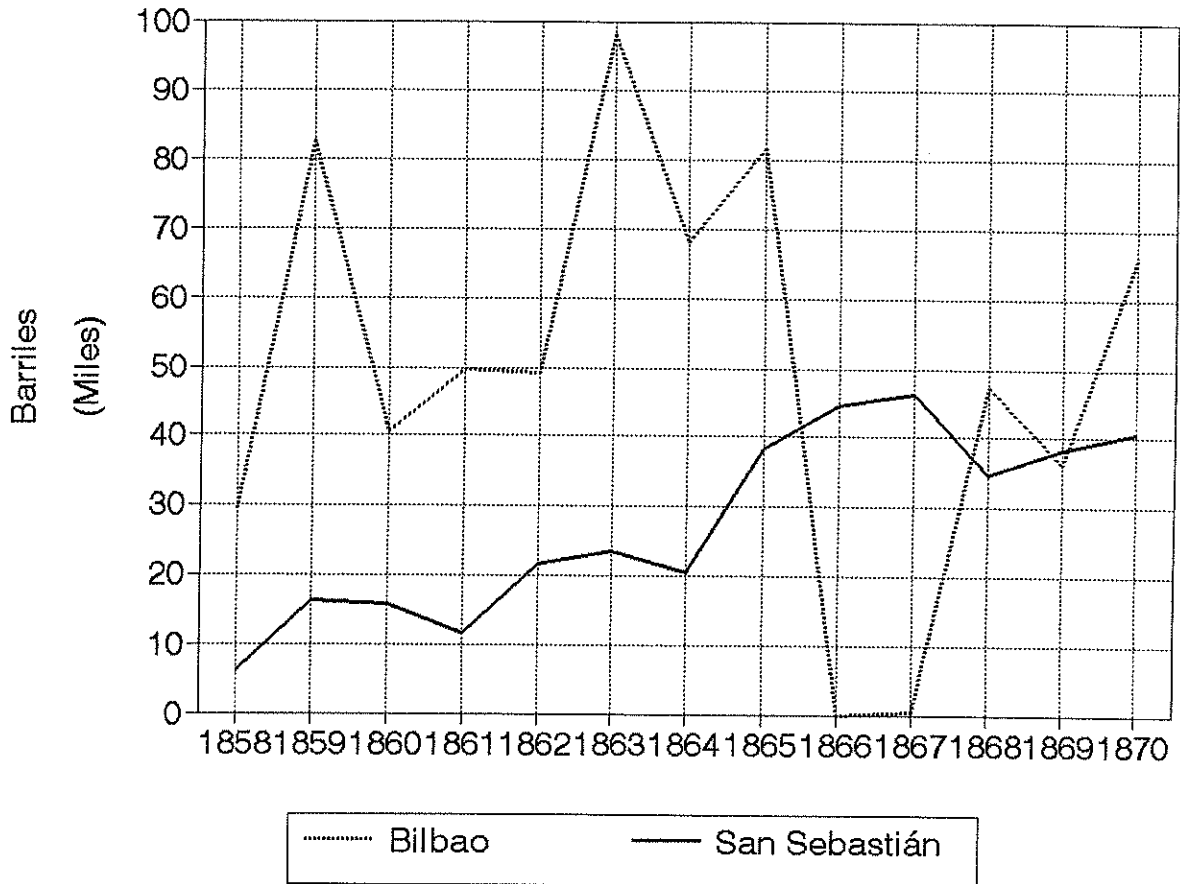
La *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* respondió a la amenaza de que Bilbao suplantara a Santander el comercio ultramarino de harinas solicitando una nueva concesión ferroviaria: la Briviesca-Alar<sup>56</sup>, con la que aspiraban absorber el tráfico que generaba la actividad de las fábricas burgalesas. La *Compañía* aumentó a tal fin su capital mediante la venta de acciones en cartera por valor de 7 millones de reales.

<sup>54</sup> Los armadores vascos no sólo se aferraron al trato de favor que les daba *Norte*, sino que hicieron uso de sus propios recursos para drenar la cuota de mercado de los castellanos. Los navieros de la ciudad se hicieron con las empresas dedicadas a la producción de barriles que operaban en Vizcaya y aumentaron notablemente su precio de venta a terceros, con la pretensión de incrementar el precio f.o.b. de la harina en Santander (véase AHPC, sección "Ferrer", libro 36, cartas a *Demestre y cía* (La Habana), 9-III-1865, y 24-III-1865, ff. 78 y 79).

<sup>55</sup> Tal fue el caso de F. Revuelta quien enajenó 554 acciones en favor de R. Baraona en 229.029 Rvn. (AHPC, sección "Ferrer", libro 30, carta a Dotrás (Barcelona), 7-IV-1864, f. 17).

<sup>56</sup> Hoyo (1978), p. 71.

Gráfico 8.5. EXTRACCIONES DE HARINAS POR CABOTAJE DESDE EL PAIS VASCO, 1858-70



Fuente: Anexo 13 y elaboración propia.

Más construcciones ferroviarias significaban necesidades financieras añadidas. El banco más fiel a la compañía, *El Crédito Cántabro*, efectuó una tercera ampliación de capital por el valor equivalente a las acciones que la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* puso en circulación. Pero esa cantidad no bastaba para sanear financieramente a la empresa y realizar con desahogo todas las obras en que ahora estaba embarcada. Los mercados santanderinos y vallisoletanos se hallaban literalmente saturados de títulos y las sociedades de crédito no daban más de sí<sup>57</sup>. La solución estaba en el ahorro de los ciudadanos de Palencia y León, aún por tantear. En 1864 allí se constituyó el *Banco de Palencia* y las sociedades del crédito la *Unión Palentina*, el *Crédito Palentino*<sup>58</sup> y el *Crédito Leonés*, aunque también se crearon con el propósito de procurar la negociación de obligaciones de la *Compañía del Ferrocarril de Palencia-Ponferrada*.

Pero había otro problema que solventar: qué empresa iba a construir la nueva línea. Obviamente, el *Crédito Castellano* estaba descartado de antemano. José María Iztueta hermano del director del ferrocarril de Alar, convirtió en 1864 una pequeña compañía propietaria de un teatro de Valladolid de razón *Pérez Calderón, s.a.*, en la sociedad de crédito *La Constructora Castellana*, con un capital de 40 millones reales<sup>59</sup>. A priori, a ella se iban a adjudicar estas obras.

Haciendo balance, en 1864 se contaban en la región 4 bancos de emisión (los tres citados y el de Burgos, que no tenía mayor vinculación con el capital harinero), 8 sociedades de crédito, la *SCIAM*, 2 compañías comanditarias de giro y banca y 2 sucursales de la *Sociedad Española General de Descuentos*. Todo un disparate. Con arreglo a las cifras aportadas por Tortella<sup>60</sup>, el capital desembolsado de los bancos castellanos y leoneses en diciembre de 1864 (146,2 millones de Rvn<sup>61</sup>) representaba un 9,7 por ciento de total nacional, incluyendo al *Banco de España*. Valladolid y Santander eran respectivamente, según este criterio, la tercera y cuarta plazas financieras del país, después de Madrid y Barcelona<sup>62</sup>. El derrumbe de este sistema bancario hipertrofiado surgido al socaire de la financiación del ferrocarril no tardaría en llegar.

---

<sup>57</sup> También estaban comprometidas en la financiación del ferrocarril de Medina del Campo-Salamanca (Tortella (1984), p. 284) y muchos accionistas reclamaban que se ocupasen a la especulación inmobiliaria, mucho más lucrativa y segura (Hoyo (1988), pp. 158-159).

<sup>58</sup> La Diputación provincial apoyó la creación de estas entidades a la vista de: "La falta de capitales que hay en este país, pues la riqueza se halla muy diseminada, por lo que la acción individual no puede efectuarse por falta de recursos, teniendo esta provincia escasez de capital con que poder desarrollar parte de su riqueza, especialmente la industria agrícola, ya por la falta de aguas, ya por la falta de instrumentos agrícolas (...) y, por último, los intereses y adelantos en la capital donde, prácticamente, hemos visto que otras sociedades han venido a recoger el fruto de su trabajo y lobarioridad y los intereses del comercio de la misma" (ADP, LAP, sesión de 12-IV-1864).

<sup>59</sup> AHN, sección "Hacienda", legajos 435 y 442.

<sup>60</sup> Tortella (1973), pp. 108-109.

<sup>61</sup> Tortella (1973), pp. 108-109.

<sup>62</sup> Tortella (1973), pp. 108-109.

### VIII.1.2.- EL BANCO DE VALLADOLID, LOS ESCÁNDALOS FINANCIEROS Y LAS QUIEBRAS<sup>63</sup>

La insolvencia de la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* provocó graves distorsiones en el mercado de capitales, de nefastas consecuencias en la economía castellana en el corto plazo. Desde 1863 venía incumpliendo las obligaciones de pago contraídas con el *Crédito Castellano*, por lo que el banco tuvo que endeudarse mediante la emisión de obligaciones (por valor de 80 millones de reales en 1864) para costear la conclusión del tendido aún pendiente del ferrocarril de Alar<sup>64</sup>.

El elevado interés con el que eran retribuidos estos títulos hacía su tenencia mucho más ventajosa que la de los billetes del *Banco de Valladolid*, lo que provocó un hundimiento del precio de sus acciones que cotizaban sólo a un 49,4 por ciento en abril de 1864. Esta guerra entre los billetes del *Valladolid* y las obligaciones del *Castellano* no beneficiaba a ninguna de las dos entidades, hasta hacía poco, hermanadas en el apoyo financiero de las empresas de *Norte*. Pero tal era la inquina entre los implicados que el propio Comisario Regio del *Banco de Valladolid*, Rafael Cachá, se confesó incapaz de poner paz, por tratarse de "gente tan tenazmente agarrada al lucro y tan obstinada en sus resentimientos personales"<sup>65</sup>. Varios accionistas del *Banco de Valladolid* y al *Crédito Castellano* acudieron a principios del año al diputado por la provincia Mariano Lino de Reinoso para que evitase con su mediación la crisis que se avecinaba. Reinoso obtuvo la promesa de que la colocación de títulos en el mercado se moderaría. Pero no tardaron en romper la tregua, y durante el verano de 1864 el vallisoletano se hallaba inundado de papel. Incluso el *Valladolid* se endeudó con otros bancos madrileños y vascos para aumentar sus escuálidas reservas y proseguir con esa emisión casi enloquecida<sup>66</sup>. Los comerciantes de Barcelona y Bilbao se negaron a admitir sus billetes y los mayoristas de azúcar habaneros exigían ya oro en sus transacciones con los castellanos<sup>67</sup>.

---

<sup>63</sup> En este epígrafe, redactado siguiendo el relato de Tortella (1973), pp. 262-269, todavía imprescindible en el estudio de la economía castellana en los 60, he empleado, salvo otra indicación, Anónimo (1869b), *Crédito Castellano* (1873) y *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1859-68).

<sup>64</sup> Una vez que ya se encontraban abiertas al tráfico las líneas de *Norte* en el País Vasco y que parecía inminente que se iba a apoderar en breve del ferrocarril de Alar-Santander, las demoras en sus obras no eran tan oportunas.

<sup>65</sup> Citado por Tortella (1973), p. 265.

<sup>66</sup> La Junta directiva del Banco acordó adquirir a plazo 3.000 libras esterlinas al *Banco de Economías de Madrid*, 1.000 al de Santander y 60.000 Rvn al de Cádiz, con lo que incrementó su pasivo en 440.000 Rvn. Más tarde, el *Banco de Valladolid* firmó un acuerdo con el *Banco de San Sebastián* en virtud del cual se compensaron los billetes emitidos por ambas entidades y en circulación en la otra plaza, lo que permitió reducir mínimamente el dinero en circulación en Valladolid.

<sup>67</sup> AHPC, sección "Ferrer", libro 30, carta a Doctrás, 11-XI-1864, f. 229.

La primera señal de alarma llegó con la quiebra de la *Compañía General de Descuentos* de Alfred Prost en los primeros días de Octubre de 1864<sup>68</sup> y, tras ella, con el cierre de sus sucursales en Santander y Valladolid, en la que los harineros perdieron algún dinero. De hecho, Juan Fernández Rico estuvo a punto de arruinarse por estas contingencias<sup>69</sup>. Pero las cosas no pasaron a mayores.

De todas maneras, el suceso contribuyó a inquietar todavía más a los harineros castellas. Y es que el primero de noviembre vencían efectos firmados por Pedro Pombo, Semprún, *Cachurro hermanos*, *García de los Ríos hermanos*, Antonio Ortiz Vega, Hilario González y *Riba hermanos* y *Pizarro* por valor de 12.608.543 Rvn en cartera en el *Banco de Valladolid*. Sólo Pombo y Semprún tenían pasivos equivalentes a un 40 por ciento del capital del banco y a un 20 por ciento de sus reservas<sup>70</sup>. La suma no era excesiva, salvo para la empresa algodonera *Vidal, Semprún y cía* que no podía abonar los algo más de 1.200.000 Rvn que debía; pero a lo largo de 1865 tendrían que hacer frente al pago de cantidades aplazadas mucho más cuantiosas. Los desalentadores avances de la cosecha auguraban que las expediciones de harinas no iban a ser muy elevadas y, dado el extraordinario encarecimiento del crédito<sup>71</sup>, no parecía aconsejable consolidar esta deuda mediante la firma de nuevos efectos. Ante el temor de verse abocados a la misma situación que Fernández Rico, estos fabricantes abandonaron sus rivalidades y buscar conjuntamente, en palabras de Tortella, una solución heroica<sup>72</sup>. Para todos, resultaba perentorio evitar los desajustes patrimoniales que se vislumbraban muy en breve.

La *SCIAM* sugirió entonces fusionarse con la *Unión Mercantil* y trabajar coaligadamente con el *Banco de Valladolid*. Pero la propuesta fue rechazada tajantemente por el Comisario Regio. El día 17 de Octubre varios comerciantes<sup>73</sup> se comprometieron a no protestar ningún efecto a su vencimiento siempre que su pago se hiciese con abonarés y obligaciones de la *SCIAM* y del *Crédito Castellano*. Tampoco en esta ocasión el Comisario dio su visto bueno, porque el acuerdo contravenía lo regulado en el Código de Comercio sobre la compensación de deudas. Es más, obligó desde el día 21 a emplear exclusivamente el metálico en las operaciones de descuento para poner coto a las pocas disimuladas intenciones de los harineros.

---

<sup>68</sup> Tortella (1973), p. 258.

<sup>69</sup> Sus acreedores le permitieron continuar el beneficio de la harinera para que pudiese pagar sus deudas que liquidó casi de inmediato gracias a un préstamo de 800.000 Rvn concedido por Aquilino Pequeño (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16692, instrumento 18).

<sup>70</sup> Tortella (1973), p. 267.

<sup>71</sup> El *Banco de España* aumentó el tipo de descuento al 9 por ciento como consecuencia de los déficits presupuestarios que provocó el aumento del gasto de defensa durante el mandato de O'Donnell (Tortella (1973), pp. 256-257 y 267).

<sup>72</sup> Tortella (1973), p. 267.

<sup>73</sup> Entre ellos se encontraban Fernández Alegre, Jover, Fernández Rico, Semprún, Alfaro, Lecanda, Ortiz Vega, S. de la Mora, los García de los Ríos, Alonso Pesquera y los Polanco.

Pedro Pombo pergeñó entonces un plan alternativo todavía menos ortodoxo. Se trataba de sobornar a los miembros del Consejo de Administración del *Banco de Valladolid* más afines a las rígidas tesis de Cachá (Riba, los hermanos García de los Ríos y Fernández Rico), hacerse con su dirección y emplear los recursos del banco en su propio beneficio. Pedro Pombo acordó la compra de las acciones de estos tres directivos (un total de 1.100) a un precio superior en un 25 por ciento a su valor nominal, cuando entonces cotizaban a un 65 por ciento. A su vez se concertó su reventa al *Crédito Castellano* a un 160. El pago debería de hacerse con letras y pagarés firmados por estos comerciantes en la cartera del *Castellano* equivalentes a su valor (2.640.000 Rvn). De esta suerte, saldarían parte de las deudas a costa de su activo, disminuido en 1.210.000 Rvn. También la *SCIAM* adquirió en estas mismas condiciones 6.000 acciones de la *Unión Castellana* 7 puntos por encima de su valor de cotización<sup>74</sup>. Para llevar a buen término el convenio, únicamente bastaba con situar en la dirección del banco a personas próximas a Pombo que no pusiesen traba alguna a estas maquinaciones. Francisco del Campo, Hilario González y García Alvarez fueron los escogidos, a pesar de que ninguno era titular del número de acciones preciso para ello. Por extraño que parezca, esta felonía fue elevada a escritura pública.

Desde entonces se emplearon los depósitos de las cuatro entidades implicadas en sanear las maltrechas arcas de estos industriales. El 29 de octubre se dispuso la venta de la mitad de la cartera del *Banco de Valladolid* al *Crédito Castellano* mediante el canje y compensación de sus efectos. Se pretendía con ello, no sólo liquidar sus deudas, sino obrar con mayor libertad desde la sociedad de crédito, no sometida a la jurisdicción del meticuloso Comisario Regio<sup>75</sup>. Los conjurados pudieron entonces disponer del activo de los bancos (incluidos los depósitos) a su antojo. El protesto de sus efectos era suspendido si entregaban sólo un 10 por ciento de su valor en metálico. Los billetes del banco, los abonarés del *Crédito Castellano* y endosos de letras de empresarios al borde de la quiebra, títulos que no tenían más valor que el del papel en que estaban estampados, eran admitidos como medios de pago sin mayor objeción. A Pombo, Ortiz Vega, los hermanos Cachurro y los García de los Ríos, entre otros, les fueron concedidos préstamos en oro a intereses irrisorios sin mediar garantía alguna. El Comisario Regio se rasgaba las vestiduras ante tanto despropósito, pero el Gobierno guardaba silencio.

Durante algún tiempo, el acuerdo permaneció en secreto en Valladolid. Pero a comienzos de Noviembre ya circulaban los primeros rumores sobre el alcance del desfalco<sup>76</sup>. Un grupo de pequeños accionistas obligó a celebrar el 14 de noviembre una Junta de Gobierno del *Banco de Valladolid* en la que suplicaron la vuelta a la racionalidad monetaria. Pero el nuevo Consejo hizo caso omiso de sus angustiosas peticiones y aseguró que estaba dirigiendo el banco con arreglo a la más estricta racionalidad monetaria.

---

<sup>74</sup> Pombo sólo necesitaba dinero para comprarlas (3,5 millones de reales). A tal fin, el *Banco de Valladolid* le prestó casi 5 millones que tendría que reintegrar en condiciones muy favorables.

<sup>75</sup> Tortella (1973), p. 263.

<sup>76</sup> Tortella (1973), p. 259.

La divulgación del expolio causó una gran alarma en Santander. Los accionistas del banco emisor de esa ciudad temían que acabase por responder de los desmanes cometidos en la capital castellana. El *Santander* vendió entonces por debajo de su nominal los billetes del *Valladolid* que poseía porque si lo hacía por cauces habituales no percibiría un sólo real, debido a la relación fraternal que los unía. Por contra, los nuevos tenedores se apresuraron a exigir su cobro en metálico.

Ya en los primeros días del mes de Noviembre, el *Banco de Santander*, el *Crédito Castellano* y la *Unión Mercantil* acordaron aunar sus esfuerzos para conjurar la crisis<sup>77</sup>. La dirección del *Santander* restringió entonces extraordinariamente la emisión<sup>78</sup>.

Pero el intento de mitigar la onda expansiva del *crash* financiero fracasó y, a finales de año la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II*, la mayor empresa de la región, hizo pública su suspensión de pagos<sup>79</sup>.

Desde entonces el comercio castellano vivió de sobresalto en sobresalto tratando de digerir los efectos de cada nueva quiebra, suspensión de pagos o disolución de una sociedad que se notificaban casi a diario en las páginas del *Norte de Castilla* y de *El Boletín de Comercio*, al igual que los autos de encarcelamiento o las declaraciones de prófugos de la Justicia<sup>80</sup>.

La primera en conocerse que afectó a un gran fabricante fue la de Gutiérrez Calderón el día de Navidad. Desde entonces, el efecto dominó funcionó con una lógica implacable. El entramado mercantil de los harineros se derrumbó con la facilidad de un castillo de naipes.

Entre el 28 de Diciembre de 1864 y el 16 de Enero de 1865 se presentaron en quiebra o en suspensión de pagos, que yo tenga constancia, 6 empresas harineras. La naviera *Galán y cía* lo hizo arrastrada por la de su consignador, Gutiérrez Calderón<sup>81</sup>. Las deudas de

---

<sup>77</sup> AHPC, sección "Ferrer", libro 30, carta a Dotrás (Barcelona), 1-XI-1864, f. 220.

<sup>78</sup> Hoyo (1988), pp. 152-153.

<sup>79</sup> Helguera (1988), p. 129.

<sup>80</sup> El primero de diciembre de 1864 el armador santanderino Francisco Ferrer informaba en un despacho telegráfico a su cliente de Barcelona F. Urgell sobre la situación que atravesaba Castilla en estos términos: "Las harinas a 16 Rvn, el metálico en descuento al 11 por ciento, quiebras a la orden del día, amarguras en bastante número" (AHPC, sección "Ferrer", libro 30, carta a F. Urgell (Barcelona), 1-XII-1864, p. 264).

<sup>81</sup> La empresa había comprometido gran parte de sus recursos en la adquisición de su buque "Trafalgar" para realizar embarques de trigos y de harinas a Liverpool que cesaron bruscamente en 1863. Asimismo, desde abril de 1864 los envíos cabotaje, realizados en los navíos de E. Quintana, disminuyeron. En respuesta a la contracción de los ingresos brutos en ventas, los responsables de la compañía libraron, de suerte que, tan sólo entre el 30 de diciembre de 1864 y el 1 de Febrero de 1865 había aumentado su pasivo por este concepto en 2.148.832 Rvn. Sus mayores acreedores eran López Dóriga, Larrauri, Roiz de la Parra y *Casuso y Almiñaque* (a éstos por valor de un millón de reales) la *Unión Mercantil* y el *Banco de Santander* (AHPC, sección "Protocolos", legajo 5713, ff. 344 y ss.)



Fernández Mantilla<sup>82</sup> y *Viuda de Cuétara y cía*<sup>83</sup> rebasaron los tres millones de reales. Los problemas financieros de Pedro Toca de Aguirre forzaron la de los Lecanda<sup>84</sup> (le debía 1.300.000 Rvn<sup>85</sup>). Pero la que causó más inquietud fue la del armador Prudencio Blanco, a quien sus acreedores reclamaban el pago de 8 millones de reales<sup>86</sup>.

Tras estas noticias, se puso fin a algunas iniciativas empresariales entonces en curso. La comisión gestora de la *Unión Palentina* ordenó a José María de Orense que suspendiese las gestiones que estaba haciendo ante el Consejo de Estado para conseguir la sanción de sus estatutos<sup>87</sup>. Otro tanto hizo, por unanimidad de sus miembros, la del *Crédito Palentino*<sup>88</sup>. Juan Pombo, por su parte, disolvió la sociedad *La Industrial Castellana* y renunció a edificar

---

<sup>82</sup> Fernández Mantilla: "Efecto de la gran crisis metálica que, de algún tiempo a esta parte, viene aquejando al comercio en general y, particularmente, de esta población (de Valladolid) (...) se vio en la imprescindible necesidad de suspender el pago de sus obligaciones el 28 de Diciembre de 1864". A pesar del elevado montante de sus deudas, que ascendían a 3.248.735 Rvn, Mantilla consiguió un buen acuerdo que le permitió continuar la explotación de la fábrica de Valdestillas durante dos años, a cambio de lo cual se obligó a entregar el conjunto de las utilidades, que Mantilla estimaba en 140.000 Rvn anuales, a sus acreedores: "Sin perjuicio de mayor suma (...) que puedan rentar circunstancias más bonancibles". A tal fin se comprometió a molturar al año trigo por valor de, al menos, 500.000 Rvn (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16508, escritura de 14-II-1865).

<sup>83</sup> Martina Escudero se declaró en quiebra el 28 de enero de 1865 y sus bienes fueron a parar a manos de Juan de Abarca (AHPP, sección "Protocolos", legajo 15.543, ff. 796 y ss. y RPP1, finca 34, tomo 895, ff. 216 y ss.)

<sup>84</sup> El 29 de Mayo de 1865 se celebraba la primera Junta de Acreedores de Joaquín. Allí se comprometió Lecanda a pagar las tres quintas partes de sus deudas en tres años. Sin embargo, Lecanda pudo vender muy poca harina desde entonces e incumplió la obligación adquirida. Acudió a su hermana Asunción, esposa de Toca de Aguirre, quien garantizó a su mayor acreedor, la casa parisina *Baldelomar y cía*, el pago de las deudas valoradas en 800.000 Rvn. Su hermano Eloy también se presentó en quiebra a causa de las contraídas con el *Crédito Cantabro*. Su padre Toribio se retiró de los negocios en 1868. Murió en la ruina en 1873 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 5763, instrumento 81, legajo 5713, instrumento 23 y AHPV, sección "Protocolos", legajo 16746, instrumento 4).

<sup>85</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 5713, Instrumento 23.

<sup>86</sup> Inicialmente, Blanco trató de llegar a un acuerdo con sus acreedores proponiendo el pago de un 60 por ciento sus deudas en 6 años a un 4 por ciento. Blanco presentó como garantía a tal fin las acciones en diversas compañías dedicadas al beneficio de minas de plomo en Almería por un valor de 5.000.000 Rvn. Blanco, sin embargo, no pudo cumplir sus primeras obligaciones de pago y en septiembre de ese año se presentó en quiebra. La liquidación de los bienes fue muy beneficiosa para sus acreedores en tanto que se hicieron con el bien más preciado de su activo: las fundiciones de Sevilla y Córdoba, explotadas con anterioridad por el santanderino en compañía de los hermanos Domingo, José de la Portilla e Isaías White Lwis (*Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, Santander, 20-IV-1866 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 5734, instrumento 600).

<sup>87</sup> Se tomó tal decisión a la vista: "De la crisis general monetaria que aqueja a Europa y, especialmente, a las provincias castellanias, lo cual ha producido en ellas quiebras de sociedades de igual clase y casas de comercio respetables" (AHPP, sección "Protocolos", legajo 16806, instrumento 136).

<sup>88</sup> *Ibidem*, instrumento 136.

la gran fábrica de tejidos de algodón en Valladolid que proyectaba. También Eyries y Aldea decidieron no crear la sociedad anónima *La Fundidora y Constructora Castellana*.

Sólo entonces el Ministro de Hacienda tomó cartas en el asunto. En enero de 1865 era nombrada una comisión interventora encargada de liquidar el *Banco de Valladolid*. Pero el anuncio de la quiebra de Antonio Ortiz Vega el 16 de enero de 1865 y su ingreso en prisión una semana más tarde, que tuvieron un enorme eco en toda España, hizo inútil la pretensión gubernamental de poner paz en las finanzas castellanas. Sus deudas, cercanas a los 45 millones de reales, involucraban a más de 30 empresarios harineros, a algunos por cantidades que les abocaban irremediabilmente a la miseria (cuadro 8.5)<sup>89</sup>.

Con el precesamiento de Ortiz Vega se confirmaron las artimañas de Pombo y sus secuaces que ya eran del dominio público desde hacía meses. En abril de 1865 los tribunales tomaron cartas en el asunto, tras la denuncia por estafa presentada por el accionista bilbaíno Antonio Zabala<sup>90</sup>.

Tras propagarse estas noticias, Pedro Pombo se dio a la fuga. Celestino Merino de las Moras se refugió en Alar y allí le fue notificado su procesamiento<sup>91</sup>. Poco a poco fueron encarcelados los hermanos García de los Ríos, los Cachurro, Hilario González y Juan Fernández Rico.

El pánico se apoderó entonces de los comerciantes castellanos que se apresuraron a desprenderse de las obligaciones de las sociedades de crédito. Incluso en mayo de 1865 Gallo, González del Corral, Aguirre, Cortiguera y Quirós trataron de poner cierto orden en el mercado local de capitales forzando un acuerdo a tal fin entre el *Crédito Castellano* y el *Crédito Cántabro* sin conseguirlo<sup>92</sup>.

---

<sup>89</sup> Véase AHPV, sección, "Protocolos", legajo 16670, instrumento 8.

<sup>90</sup> Véase el testimonio notarial de la denuncia en AHPV, sección "Protocolos", legajo 16164, ff. 23 y ss.

<sup>91</sup> En febrero de 1866 se presentaba en quiebra. Antonio Ortiz Vega era su principal acreedor. El patrimonio del harinero en esa fecha se reducía al utillaje instalado de su cuenta en las fábricas del quinto punto del Serrón y de la 30ª en aguas del Canal de Castilla, a varios caballos, una barca en Villaumbrales y a los enseres de su domicilio en la ciudad de Palencia. En la subasta de estos bienes, adquiridos, en su mayor parte, por Guillermo Martínez de Azcoitia, apenas se obtuvieron 5.000 Rvn (AHPP, sección "Protocolos", legajo 8233 (1)).

<sup>92</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 5713, ff. 162 y ss.

**Cuadro 8.5. ACREEDORES DE A. ORTIZ VEGA, Valladolid, 30-I-1875**

ACREEDOR	VECINDAD	DEUDA (Rvto)
<i>Cuesta Hermanos</i>	Santander	549.081
Blas Alvarez	n.d.	604.395
R. Michelena	Santander	1.655.636
C. de Guzmán	n.d.	203.324
<i>Unión Castellana</i>	Valladolid	35.280
<i>Echevarría e hijos</i>	San Sebastián	258.324
S. de las Moras	Palencia	825.560
<i>Crédito Cántabro</i>	Santander	5.000
<i>Unión Mercantil</i>	Santander	23.000
<i>Baraona hermanos</i>	Reinosa	140.000
<i>Ferrocarril del Norte</i>	Madrid	16.753
E. Gutiérrez	n.d.	39.200
<i>Hermanos Bronet</i>	San Sebastián	100.000
<i>Alex Bell Ltd</i>	Londres	19.000
T. Ortiz	Palencia	192.000
<i>Crédito Castellano</i>	Valladolid	1.618.000
P. Martín	Valladolid	238.000
L. Fernández Gante	Valladolid	37.100
F. Pérez	Valladolid	9.520
<i>Hornedo y Velasco</i>	Valladolid	260.000
<i>Gutiérrez y cía</i>	Santander	1.618.000
<i>Banco de Valladolid</i>	Valladolid	844.855
B. Rico	n.d.	16.500
<i>Hermanos Obeso</i>	Reinosa	1.236
Convento de Santa Ana	Valladolid	1.920
Hacienda	Valladolid y Burgos	157.020
<i>Banco de Santander</i>	Santander	102.000
<i>SCIAM</i>	Valladolid	234.432
<i>Gallo y cía</i>	Valladolid	600.000
G. Martínez de Azcoitia	Palencia	106.040
H. Martínez de Azcoitia	Palencia	397.400
J. Fernández Rico	Valladolid	1.244.752
R. Baraona	Reinosa	1.645.636
S. del Olmo	Santander	2.236.92 4
<i>Compañía del Canal de Castilla</i>	Madrid	6.995

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 5746, instrumento 330 y elaboración propia.

A la intervención del Ejecutivo sólo escapó el *Crédito Castellano*. Pero una vez dilapidado su activo, su desaparición era cuestión de tiempo. Finalmente, se declaró en quiebra el 23 de agosto de 1865<sup>93</sup>, al poco de cumplirse el plazo fijado para la conclusión de las obras del tramo del ferrocarril de Alar que tenían encomendado y que no pudo acabar a tiempo. Transcurridos sólo 15 días, lo hizo la *SCIAM*, fruto de las presiones de la *Sociedad General Bilbaína de Crédito* y el propio infortunio de los Péreire<sup>94</sup>. Tras estas dos quiebras, se procedió a la liquidación del *Crédito Cántabro* y la *Unión Mercantil*, aunque su disolución no se formalizó hasta pasados dos años.

Los administradores judiciales de las sociedades vallisoletanas reclamaron de manera inclemente el pago de los efectos en sus carteras. Todos los que se habían beneficiado de la concesión de generosos créditos tuvieron que reintegrarlos y los que especularon con sus acciones y obligaciones fueron obligados a pagarlas a su valor nominal<sup>95</sup>.

De resultas de ello, el contratista de obras y propietario de *El Norte de Castilla* Manuel Perillán (su apellido predispone ya a lo peor), tuvo que anunciar su quiebra<sup>96</sup> ya que no podía abonar los 5,6 millones que adeudaba al *Crédito* y a la *SCIAM*<sup>97</sup>. Otro tanto le sucedió al fabricante de mantas Mariano Fernández Laza<sup>98</sup>, a quien se le reclamaban 7,1 millones apropiados ilícitamente del activo de los dos bancos. Sólo ellos dejaron deudas incobrables a otros comerciantes vallisoletanos por cuantía de 12,3 millones de reales, lo que provocó una segunda oleada de bancarrotas.

El verano de 1865 resulto dramático. Iztueta<sup>99</sup>, *Núñez y Salcedo*<sup>100</sup>, la viuda de Suárez Centí, *Zumelzu y Torriente*, Tomás Valbuena, Rafael Michelena, *Grijalbo hermanos*, Cosme Zaballa, *Viuda de Abril e hijos*<sup>101</sup> y Felipe Ruiz de Huidobro<sup>102</sup> fueron algunos

---

<sup>93</sup> Pérez García (1989), p. 240.

<sup>94</sup> Pérez García (1989), p. 240.

<sup>95</sup> Así en 1868 el fabricante reinosano Juan Obeso se quejaba de "los medios tan violentos y costosos que se emplean, como demandas y ejecuciones" (AHPC, sección "Protocolos", legajo 5731, ff. 252 y ss.)

<sup>96</sup> El *Crédito Mobiliario* le adeudaba grandes sumas por diversos trabajos realizados en la red de *Norte*.

<sup>97</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16444, instrumento 118.

<sup>98</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajos 16334 y 16376, 16164, instrumento 45.

<sup>99</sup> Indalecio Sánchez de Porrúa le prestó grandes cantidades para evitar una quiebra que se formalizó finalmente en agosto de 1865 (AHPV, sección "Protocolos", legajo 17679, instrumento 67 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 5718, ff. 5816 y ss.)

<sup>100</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16210, instrumento 43.

<sup>101</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16682, instrumento 10.

<sup>102</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 5747, instrumento 66.

de los harineros quebrados. Los industriales textiles Manuel Lara<sup>103</sup>, José León, Ramón Villardell padecieron idéntica situación concursal. También Félix de la Aldea tuvo graves problemas para seguir a cargo de su fundición<sup>104</sup>. Algunos, como los hermanos Fernández Bustamante abandonaron a tiempo sus negocios<sup>105</sup>. A otros les llegó la muerte antes que la ruina, como a Fernández Vítóres<sup>106</sup>.

La tormenta financiera pareció amainar a finales del 65, pero pronto la economía regional se resintió con extraordinaria dureza de la crisis financiera de 1866 que afectó a todo el país. Muchos comerciantes castellanos emigraron entonces a Cuba huyendo, no sólo de sus acreedores, sino también del cólera que azotaba a la región.

En esta ocasión, los más afectados fueron los armadores santanderinos, ya que la política emisora excesivamente prudente adoptada por el *Banco de Santander* cerró las puertas al crédito a quienes se encontraban en una situación financiera más delicada<sup>107</sup>. La quiebra de la *Compañía el Ferrocarril de Tudela a Bilbao* y la disolución de la *Sociedad General Bilbaína de Crédito* en Noviembre de 1865<sup>108</sup> tuvieron parte de culpa<sup>109</sup>. A lo

---

<sup>103</sup> Se presentó en quiebra: "En contra de su voluntad y en virtud de la compra de acciones que hizo de las sociedades denominadas *Unión Castellana, Crédito Industrial, Agrícola y Mercantil y Crédito Castellano* y de varios pagarés (...) y también de otras pérdidas en el giro de su comercio" (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16377, instrumento 3). El 38 por ciento de su activo lo componían acciones de entidades financieras cuyo valor no sería recuperado nunca. De hecho, de resultas de la caída de la cotización de estas acciones, Lara había perdido sólo en el transcurso de un mes, el fatídico octubre, 720.194 Rvn, equivalente a un 53,3 por ciento del capital desembolsado.

<sup>104</sup> Por su parte, Eyries abandonó en 1866 su sociedad con Aldea, agobiado por las deudas contraídas con el *Crédito Castellano*. A duras penas pudo Aldea abonar en 1868 los 3.696.387 Rvn que debía a sus acreedores (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16.164, ff. 340 y ss.)

<sup>105</sup> El ejercicio de 1864 resultó nefasto para sus intereses mercantiles, y obtuvieron unas pérdidas de 201.670 Rvn. Los reinosanos renunciaron a la explotación de la factoría en Dueñas y a solventar estos momentos depresivos recurriendo al crédito.

<sup>106</sup> Vítóres, fallecido en 1864, fue uno de los grandes perjudicados por la crisis de las compañías ferroviarias y de las sociedades bancarias. Gran parte de los beneficios obtenidos por la sociedad *Fernández Vítóres e hijos* fue dedicado a la adquisición de acciones de la *Unión Castellana* y del *Banco de Valladolid*, de modo que un 58,3 por ciento de sus derechos en la sociedad estaban representados por 155 y 9 títulos emitidos, respectivamente, por ambas entidades. Las posibilidades de cobro de los más de 600.000 Rvn de efectos girados, en las circunstancias que estaba viviendo el comercio vallisoletano, eran mínimas. Para concluir, la *Compañía del Canal* de Isabel II adeudaba a Vítóres dividendos de pasados ejercicios por más de 60.000 Rvn devengados por sus 150 acciones.

<sup>107</sup> Hoyo (1988), p. 159-160

<sup>108</sup> Tortella (1973), p. 281.

<sup>109</sup> Los García de los Ríos fueron los más afectados por esta eventualidad (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16204, instrumento 66).

largo de ese año quebraron, que yo tenga constancia, F. Cortiguera, *Cassuso y Almiñaque*<sup>110</sup>, *Gutiérrez y Quintana*, *Acebo hermanos*<sup>111</sup>, *Gurueta y Marañón* y *N. y M. Polanco*. En lo que hace a Valladolid, Benito Martínez Jover se arruinó a causa de la pérdida de sus acciones en el *Crédito Mobiliario Barcelonés*<sup>112</sup>.

Los ahora insolventes empresarios harineros no pudieron proseguir con sus inversiones fabriles, en especial en la industria algodonera. Las grandes empresas carbonífera como *La Vallisoletana*, *Valbuena y cía* y la *Esperanza de Reinosa* también se disolvieron, dejando tras de sí un rosario de acreedores. Los navieros desistieron de continuar su pugna con franceses y belgas en la extracción de calaminas en La Montaña.

Es difícil exagerar las secuelas de estas turbulencias financieras, sólo mitigadas desde finales de 1866. Los testimonios contemporáneos que describen con extrema crudeza el empobrecimiento de los labradores, la ruina en cascada de los comerciantes, el total abatimiento mercantil y el temor al estallido de un conflicto social responden fielmente a lo vivido en la región durante estos dos años fatales<sup>113</sup>.

Algunas cifras pueden ayudar a comprender lo sucedido. El valor desembolsado en las acciones en el momento de constitución de las compañías financieras por acciones quebradas o liquidadas se cifró en 162,5 millones de reales (de los cuales, 53, como poco, correspondían a lo aportado por harineros, tal y como de detalla en cuadro 8.6) y las obligaciones emitidas en 285 millones<sup>114</sup>. Considerando también las ampliaciones de capital, el nominal de los billetes y las pérdidas en los depósitos en metálico, en Santander y Valladolid se esfumaron 500 millones de reales por culpa de la infortunada historia del ferrocarril de Alar, es decir, 6 veces el valor estimado de las fábricas de harinas en esas provincias y en la de Palencia en activo en 1863<sup>115</sup>.

---

<sup>110</sup> Adeudaban en julio de 1866 dos millones de pesetas a las sociedades de crédito (AHPC, sección "Protocolos", legajo 5766, ff. 816 y ss.)

<sup>111</sup> Esta empresa quebró por efecto de la del *Banco Peninsular de las Islas del Oeste y Sur* (AHPC, sección "Protocolos", legajo 5178, ff. 5852).

<sup>112</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16714, ff. 1266 y ss. Tras las quiebras de Hilario González y del propio Jover hubo cambios en la composición del accionariado de *Vidal, Semprún y cía*, al que se incorporó el armador santanderino Manuel González del Corral.

<sup>113</sup> Véase Montero (1870).

<sup>114</sup> He realizado esta estimación considerando el valor de los empréstitos de la *Compañía del ferrocarril de Alar*, porque las acciones eran emitidas por las sociedades de crédito para poder suscribirlos.

<sup>115</sup> Junta de Comercio de Santander (1863), p. 4.

**Cuadro 8.6. PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRESARIOS HARINEROS EN LA CREACIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS DE CASTILLA Y LEÓN (\*)**

ENTIDAD	EMPRESAS PRODUCTORAS Y MIXTAS		EMPRESAS ARMADORAS (**)		TOTAL EMPRESAS HARINERAS	
	CAPITAL SUSCRITO	% TOTAL	CAPITAL SUSCRITO	% TOTAL	CAPITAL SUSCRITO	% TOTAL
<i>Banco de Valladolid</i>	4.038.000	71,8	690.000	12,2	4.728.000	84,1
<i>Banco de Santander(***)</i>	(28)	(44,4)	(21)	(33,3)	(49)	77,4
<i>Crédito Cántabro</i>	5.800.000	35,0	5.784.000	34,9	11.584.000	70,0
<i>Crédito Castellano</i>	22.232.000	65,3	2.998.000	8,8	25.230.000	74,1
<i>Gallo y cia</i>	920.000	29,2	-	-	920.000	29,2
<i>La Unión Castellana</i>	11.200.000	39,4	-	-	11.200.000	39,4
<i>El Crédito Mercantil</i>	9.836.000	49,1	3.916.000	17,8	13.752.000	66,9
<i>SCIAM (****)</i>	2.625.000	43,7	-	-	2.625.000	43,7
<i>La Constructora Castellana</i>	(3)	33,3	-	-	(3)	33,3
<i>La Unión Palentina</i>	(7)	53,8	-	-	(7)	53,8
<i>El Crédito Palentino</i>	3.680.000	40,8	-	-	3.680.000	40,8

Claves:

(\*).- Empresarios dedicados antes o durante la constitución de la entidad financiera a la fabricación y/o embarque de harinas.

(\*\*).- Empresas armadoras dedicadas prioritariamente al embarque de harinas.

(\*\*\*).- Los datos se refieren al número de accionistas.

(\*\*\*\*).- Exclusivamente se considera el capital suscrito en España.

Los números que figuran entre paréntesis se corresponden con el de accionistas que eran fabricantes de harinas o armadores, cuya aportación societaria desconozco.

Fuente: AHPP, AHPC, AHPV sección "Protocolos", (escrituras de constitución) y elaboración propia.

El *Banco de Valladolid* todavía dio que hablar. El 26 de enero de 1866 fue sobreseído el proceso<sup>116</sup>, pero los recursos del fiscal salieron adelante y, días más tarde, este auto se anuló. Tras dos años de pesquisas judiciales, en agosto de 1868 Hilario González, Saturnino de la Mora, Antonio Ortiz Vega, Ventura de la Riba, Fernández Rico, Miguel Polanco y otros muchos fueron declarados culpables de los delitos de estafa y alteración del precio de las cosas. Todos ellos, salvo Pedro Pombo, en paradero desconocido, y Alonso Pesquera y Joaquín de la Guía, aforados por ser, respectivamente, parlamentario y militar de alta

<sup>116</sup> Ortiz de la Torre declaró, en su condición de corredor de comercio, que, en vísperas de la firma del acuerdo, las acciones del *Banco de Valladolid* cotizaban a un 143 por ciento, de modo que el canje de títulos acordado se hizo a precios de mercado. Ortiz de la Torre mentía descaradamente, pero el juez le creyó.

graduación, ingresaron en prisión. Pero el nuevo gobierno salido de "La Gloriosa" no olvidó los favores prestados a la causa liberal-progresista por el patriciado castellano. El 21 de julio de 1869 era fallada sentencia absolutoria tras un juicio tan sucio como el complot que les llevó prisión.

Pero las secuelas patrimoniales de la crisis pervivieron durante algún tiempo. Por citar un caso, la ejecución de los bienes de Ortiz Vega se prolongó durante diez años más. Uno de los industriales más poderosos del país, propietario de 7 harineras, de una empresa naviera, socio de varias compañías mineras y financiero de gran prestigio, murió en 1870 a los 57 años en la más absoluta miseria.

Quizás la situación más emotiva fue la de Juan Fernández Rico. En marzo de 1866, gravemente enfermo, liquidó su sociedad con Salvador Fernández y, tres años más tarde, la compañía habanera *Fernández y Pozo*, al tiempo que se desprendía de sus acciones en el *Banco de La Habana* y en las compañías de los ferrocarriles de *La Habana, Oeste y Trinidad*. En 1871, ya en libertad, vendió su fábrica de harinas a Aquilino Pequeño, con el compromiso de que la arrendase a su único heredero, su sobrino Blas Dulce. El indiano pidió a Dulce que le permitiese visitarla ocasionalmente para alimentar su nostalgia. Pero pocas oportunidades tuvo para ello, porque falleció semanas más tarde con el consuelo de no adeudar un sólo real, algo que le obsesionó hasta sus últimos días<sup>117</sup>.

---

<sup>117</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 16692, instrumento 18.



## VIII.2.- CUBA Y EL CAMBIO DE RUMBO EN LA POLÍTICA ARANCELARIA, 1863-1865

En plena crisis financiera, resucitó inopinadamente el viejo debate sobre el tratamiento arancelario a la importación de harinas en Cuba. En febrero de 1863 cayó el Gobierno de O'Donnell poniendo fin a 6 años de cierto sosiego institucional y de una política claramente alineada en favor de los intereses castellanos. Miraflores, el nuevo Presidente del Consejo de Ministros que también ocupaba las carteras de Estado y de Ultramar, estaba decidido a introducir cambios significativos en el mercado de harinas cubano, persuadido por el ministro de Guerra, el marqués de La Habana, hombre muy próximo a los sacarócratas.

El Gobierno envió con este propósito a las Juntas de Comercio el 24 de Octubre de 1863 un cuestionario en el que les solicitaba su opinión sobre una hipotética reducción de los aranceles. La consulta fue recibida con inquietud en Castilla, en un momento en el que el tráfico con Ultramar se encontraba un tanto abatido<sup>118</sup>. La Junta de Santander recordó en su respuesta que para ese comercio era imprescindible mantener el monopolio en Cuba<sup>119</sup>. Aseguraba que sin las barreras vigentes no podrían competir con las norteamericanas y se hundiría la marina mercante del Cantábrico.

**"Las 106 fábricas de harinas de esta vasta zona comercial -concluía su dictamen (...), construidas las más, sí no todas, bajo el aliciente y fundada esperanza de conservar unos mercados de buena salida que les proporcionarían sostenimiento asiduo y fecundo ¿qué suerte tendrían? ¿Qué destino les estaría reservado en el momento en que les faltasen? Cerrarse en su mayor parte y ver desaparecer poco a poco los inmensos capitales que representan y que pueden calcularse en 84.800.000 Rvn"<sup>120</sup>.**

Otras Juntas de Comercio de la región, como la de Salamanca, insistieron en estas tesis<sup>121</sup>, al igual que las Diputaciones Provinciales<sup>122</sup>.

---

<sup>118</sup> Así lo pone de relieve el contenido de la carta enviada por B. Ferrer a su consignatario en La Habana: "En las harinas también queda la plaza encalmada, pues, aunque se están habilitando algunos buques para esa isla, el precio de 17,25 Rvn arroba a que está el polvo ni ofrece a los fabricantes el beneficio que es regular para continuar elaborando por el alto precio de los trigos. Así es que algunas están paradas y otras lo indispensable para la conservación de la maquinaria y muy pocas las que continúan trabajando" (AHPC, sección "Ferrer", libro 29, carta de 10-X-1863, f. 228).

<sup>119</sup> La Junta así se pronunció con respecto a la posibilidad de buscar otros mercados: "No existen , porque no pueden considerarse como tales algunos alternativos de Europa que rarísimos años de gran escasez en los puntos productores han ofrecido colocación a nuestros sobrantes, cerrándose tan pronto como la calamidad se rehízo y pasando después otros muchos, que es su ordinario y normal estado, sin volver a darles cabida" (Junta de Comercio de Santander (1863), p. 4).

<sup>120</sup> Junta de Comercio de Santander (1863), p. 4.

<sup>121</sup> ADP, libros de actas de la Junta de Comercio, sesión de 11-IV-1863. Véase también *El Boletín de Comercio*, Santander, 4-XI-1863.

Por contra, la prensa cubana saludó con alborozo la intención del Gobierno<sup>123</sup>. Incluso algunos navieros bilbaínos se pronunciaron en favor de la liberalización porque beneficiaría a la poderosa colonia vasca en La Habana dedicada a la exportación de azúcar<sup>124</sup>. Los librecambistas madrileños también se movilizaron en apoyo de este giro en la política comercial. Félix de Bona publicó en las páginas de la *Gaceta del Economista* un riguroso análisis en el que pretendía demostrar su oportunidad<sup>125</sup>. El abaratamiento de la harina era una condición imprescindible previa a la supresión de la esclavitud que él también reivindicaba. Estos eran sus argumentos:

**"La manumisión ordenada, pacífica, lenta, progresiva y natural de las razas esclavas, se ha verificado siempre a beneficio de aumentos considerables en los medios de alimentación (...) o va acompañada de crisis terribles, de escenas de sangre y exterminio que castigan con el hambre, con las guerras, las epidemias y la mortandad, a las mismas clases que las promueven"**<sup>126</sup>.

La suerte acompañó en esta ocasión a los castellanos. Miraflores dimitió el 16 de

---

<sup>122</sup> La Diputación de Palencia, presidida, entonces, por el fabricante Urizar de Aldaca, también fue muy concluyente en su respuesta al interrogatorio enviado por el Gobierno: "Las malas cosechas de estos últimos años tienen en muy mal estado al país. Sus industrias, especialmente la agricultura, están en el primer período de su desarrollo y se deja sentir la falta de brazos por la escasez de población; las fábricas se halla detenidas por la poca extracción, pues los únicos mercados que hoy tenemos son La Habana y Puerto Rico. Si se llevase a cabo la indicada reforma, los Estados Unidos concluirían por apoderarse de esta industria monopolizando el mercado de nuestras posesiones de Ultramar (...) El sólo anuncio de esta reforma ha producido la paralización del comercio de harinas en este país y ha sembrado la alarma entre sus habitantes que, interesados en la compra de Bienes del Estado, pagándoles con precios exorbitantes fiados en que la salida de sus productos se hallaba asegurada en aquellos mercados, ven hoy defraudada la esperanza" (ADP, LAP, Sesión de 7-I-1864).

Los apoyos llegaron también de fuera de Castilla la Vieja. La Junta de Comercio de La Coruña solicitó que se disminuyesen los derechos de entrada de las harinas españolas (Junta de Comercio de La Coruña (1864)). La de Cuenca, temerosa de que el descenso de las exportaciones santanderinas de cereales a Cuba afectase a los productores manchegos, abocados a competir con los castellanos en el mercado interno, llegó aún más lejos y solicitó la prohibición de entrada de las extranjeras (De la Cuba (1864)).

<sup>123</sup> En las últimas semanas de 1863 el rotativo *El Mundo*, publicado en la capital de la isla, inició una campaña en la que arremetió contra los productores castellanos. Sus sugerencias, llenas de sentido común, pero amparadas en un soporte cuantitativo muy pobre, tuvieron un amplísimo eco en los círculos librecambistas madrileños (*Proyecto de Reforma* (1863)).

<sup>124</sup> Estas tesis fueron formuladas a través del periódico *Irurac-Bat*. El *Boletín de Comercio* respondió denunciando los privilegios forales (que, en realidad, ya no eran tales) y la falta de solidaridad de los empresarios vizcaínos, a los que los santanderinos habían apoyado en su lucha por la protección de la siderurgia y lencería vasca (*Boletín de Comercio*, Santander, 8-I-1864).

<sup>125</sup> Bona, F., (1863), pp. 99-105.

<sup>126</sup> Bona, F., (1863), p. 101. Por otra parte, entendía Bona que los intereses de Santander y Cuba no eran necesariamente antagónicos y que las harinas de Castilla podían competir ventajosamente en las Islas Británicas. Su argumentación era simple: el incremento de las exportaciones norteamericanas vendría seguido de un descenso de las que tenían por destino Inglaterra, y su lugar lo podrían ocupar los santanderinos (*El Boletín de Comercio*, Santander, 4-XI-1863).

Enero de 1864 y Arrazola, fugaz Presidente del Consejo de Ministros<sup>127</sup>, dio carpetazo a la reforma, presionado por Claudio Moyano, uno de los miembros más influyentes del gabinete. Su sucesor, Alejandro Mon, conocido entusiasta de la protección, tampoco hizo caso de las protestas de los cubanos.

Pero el sosiego castellano duró poco. Narváez, tras su retorno al poder en septiembre de 1864, reconsideró la tradicional postura de los moderados sobre esta asunto. El viejo estadista sabía que, una vez abolida definitivamente la esclavitud en Estados Unidos en 1865, España tendría que hacerlo en breve y convenía ir preparando el camino reduciendo los salarios reales mediante un abaratamiento de las harinas.

Existía, además el fundado temor de que Estados Unidos, sumido el país en el fervor militarista que siguió a la victoria de Lincoln, invadiese la isla, tal y como reclamaban muchos sectores de la opinión pública norteamericana<sup>128</sup>. Narváez pretendía evitarlo mediante concesiones comerciales. El cónsul británico en La Habana supo interpretar este cambio de opinión en el Gobierno español en su justa medida:

**"Es evidente que compeler a Cuba a través de elevados derechos de protección sobre las producciones extranjeras para depender de España en el consumo de pan incrementa el peligro de la anexión de esta valiosa isla por los Estados Unidos"**<sup>129</sup>.

Narváez también perseguía el fomento de la producción y exportación de azúcar cubano. La protección de las harinas españolas había tenido ya los efectos fiscales apetecidos. La obra desamortizadora se había concluido en lo sustancial<sup>130</sup>, de manera que la reserva del mercado antillano no era ya imprescindible para llevar a buen término la venta de los Bienes Nacionales. Había llegado, pues, el momento de atender las peticiones de la *sacarocracia*, durante tanto tiempo ignoradas.

A finales de marzo de 1865 llegaron a Santander los primeros rumores sobre la

---

<sup>127</sup> Sólo detentó este cargo hasta marzo (Bahamonde y Martínez (1994), p. 352).

<sup>128</sup> El armador habanero de origen vizcaíno Rodríguez Ferrer alertó al Gobierno sobre la necesidad de reducir la presión fiscal a la importación de harinas norteamericanas para evitarlo: "La injusticia de la enormidad de aquellos derechos fue una de las causas que más han engrandecido la animadversión que no se nota desde hace muchos años en Estados Unidos con respecto a España y sus dos Antillas. Esta verdad no la desconoce ya nadie desde que la explicaron muy a las claras diferentes tentativas de anexionismo a aquella gran potencia (...) y los disgustos diplomáticos que frecuentemente han ocurrido entre su Gabinete y el nuestro. No hay que olvidar que sus mercados, por un efecto de proximidad geográfica y de su abundancia, son los que figuran en un primer término siempre con sus importaciones en Cuba y sus exportaciones" (Rodríguez y Ferrer (1865), s.p.)

<sup>129</sup> Memoria Comercial del Cónsul Británico en La Habana, 1864.

<sup>130</sup> Entre 1836 y 1867 se remató, en valor, un 77 por ciento de las fincas desamortizadas desde la promulgación de la ley de Mendizábal (Nadal (1975), p.57).

inminencia de una reducción del arancel<sup>131</sup> que se aprobó finalmente el primero de Abril. El tributo devengado por la entrada de harinas extranjeras, un 200 por ciento menor del que rigió hasta entonces, en Cuba alcanzó su valor más bajo desde 1820 y, por primera vez desde 1840, era inferior al precio corriente en Santander (cuadro 5.10, de la página 165). Por fin el Gobierno consideraba nocivos tanto para los intereses de la colonia como los de la metrópoli los privilegios otorgados a la importación de harina española durante más de cuatro decenios. Así justificaba el ministro de Ultramar la nueva legislación:

**"Desde que en 1818 el agosto padre de V.M., escuchando los principios de la Ciencia y el público interés, confirió a la isla de Cuba la libertad de comercio con el extranjero, los aranceles de aduanas de aquellas provincias se han dirigido, constantemente, a proteger el comercio nacional sin alejar el de otros países. El comercio de harinas no se ha desarrollado, sin embargo, tanto como debía esperarse porque su legislación se ha apartado de este principio (...) Las harinas norteamericanas, únicas que pudieran concurrir en aquel mercado, están, de hecho, prohibidas, estableciéndose en favor de las peninsulares un monopolio que, al recaer sobre un producto de consumo indispensable, ha dado lugar a resultados conflictivos"**<sup>132</sup>.

Este contenido normativo marcó un antes y un después en la historia de las relaciones comerciales con la colonia. Narváez había dado el primer paso en lo que habría de ser el final en la política de reserva del mercado colonial a las harinas españolas. Así lo supieron interpretar algunos miembros del comercio castellano y en la inauguración del Ateneo Mercantil y Recreativo de Santander en la noche del 2 de Octubre de 1865, su secretario declaraba:

**"Los mercados de América, inseguros, de reembolsos tardíos y con la competencia de Estados Unidos, no son los mercados de Santander"**<sup>133</sup>.

El descenso de los aranceles contribuyó a extender la sensación de desánimo entre los harineros y empeoró sus expectativas de futuro lo que, con toda probabilidad, precipitó la decisión de muchos de presentarse en quiebra. Pero Narváez no obró de una manera imprudente y escogió el mejor momento para tomar una resolución extraordinariamente conflictiva. El comercio castellano, muy desacreditado en toda España y con sus miembros más cualificados en la cárcel, carecía de argumentos morales para suplicar la comprensión del Gobierno que ya hacía bastante con remediar las consecuencias de sus tropelías financieras. Aun así, las corporaciones regionales trataron infructuosamente de convencer

---

<sup>131</sup> "Voces bastante desagradables- escribía B. Ferrer- han circulado sobre pretensiones de introducir harinas norteamericanas que ojalá no traigan cola, como se suele decir". Ferrer le rogó mayor moderación en las posturas: "Pues, estando nuestro Gobierno ocupándose de este asunto, malo es que (...) venga en su apoyo el elevado precio a que se pusieron" (AHPC, sección "Ferrer", libro 36, carta a *Demestre y cía* (La Habana), 24-III-1865, f. 79).

<sup>132</sup> Preámbulo el Decreto de 1-IV-1865 del Ministerio de Ultramar.

<sup>133</sup> Ateneo de Santander (1865).

al Ministro de Ultramar sobre la necesidad de abolir tal medida<sup>134</sup>.

El 9 de mayo de 1865 se celebró el debate en las Cortes sobre el decreto, el más polémico de todos los de ese período de sesiones. A Claudio Moyano le tocó la difícil tarea de defender las posturas proteccionistas<sup>135</sup>. Su discurso fue apasionado y muy brillante pero el nuevo arancel fue sancionado por el Parlamento.

La aplicación de esta normativa arancelaria no tuvo los apocalípticos efectos que vaticinaron los santanderinos. Es más, las exportaciones españolas de harinas crecieron (gráfico 8.6), debido al descenso de su precio en La Habana (se abarató en 30 Rvn entre junio y abril)<sup>136</sup>. Las secuelas de la guerra civil en Estados Unidos todavía se hacían sentir en el tráfico marítimo y en la producción agraria y la reforma no provocó en el corto plazo un incremento apreciable del consumo las harinas norteamericanas en las Antillas españolas.

---

<sup>134</sup> La Diputación de Palencia criticó con dureza el nuevo arancel. Argumentaba así la necesidad de excluir a las harinas norteamericanas en los mercados de la isla: "**La absoluta libertad mercantil es una bella teoría, una racional tendencia, una justísima pretensión y planteada, generalmente, sería acaso menos perjudicial que la protección mal aplicada. Esta última no puede menos de ser funestamente dañosa. Que la industria agrícola y harinera de Castilla necesitan protección es indudable, y lo reconoce el Gobierno de S. M. en el decreto, empero de la escasísima que dispensa éste a las harinas nacionales. No basta para que las mismas pueden competir con las extranjeras en aquellos mercados de Cuba y Puerto Rico ya por el mayor coste de la protección o por el de los transportes y lo demuestra el hecho de que con las ventajas de que nuestras harinas vienen disfrutando y gozarán hasta el 30 de Junio próximo, en no pocas ocasiones los precios han sido favorables a las extranjeras (...) S.M. no puede desconocer que la escasez de cambios de harinas nacionales en nuestras Antillas en los últimos meses ha producido que los grandes capitales dedicados a tal comercio han sufrido y pasado por una crisis**" (ADP, LAP, sesión de 20-IV-1865).

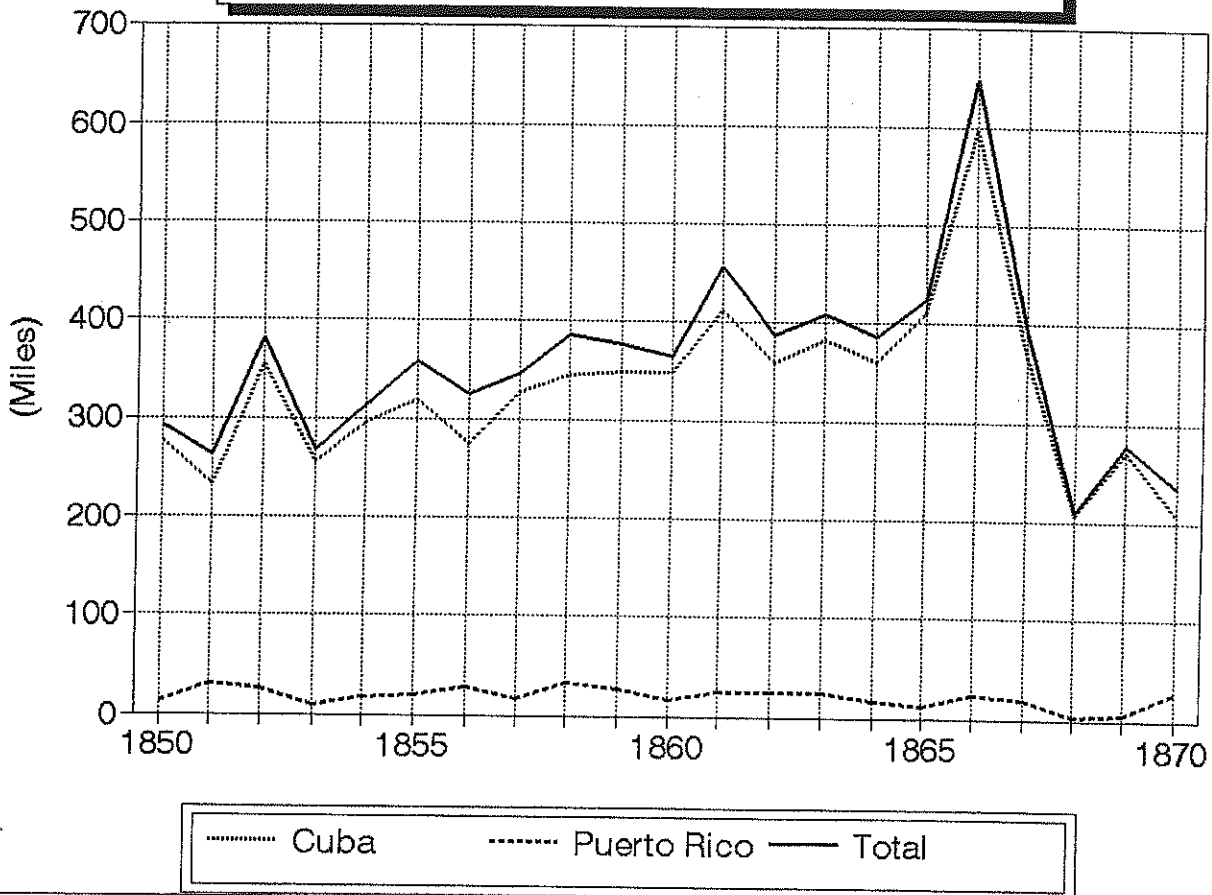
El Ayuntamiento de Burgos solicitó de los parlamentarios provinciales su intervención a fin de evitar la definitiva aplicación de la Real Orden. Incluso Alonso Martínez, que siempre se había pronunciado con cierta ambigüedad sobre esta cuestión, calificó al arancel como "**altamente funesto para el porvenir de la agricultura española**" (AMB, sección "Fomento", expediente 40).

Los cubanos, satisfechos por su primera victoria en estos lances desde los tiempos de Villanueva, llegaron a solicitar la eliminación de todos los tributos aplicados a la importación de harinas (Anónimo (1865)).

<sup>135</sup> Moyano (1865).

<sup>136</sup> AHPC, sección "Ferrer", libro 36, carta a *Arechabaleta y cía* (La Habana), 9-VI-1865, f. 88.

Gráfico 8.6. EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE HARINAS A AMERICA, 1850-70 (barriles)



Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) y elaboración propia.

### VIII.3.- LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1867-1868 Y SUS CONSECUENCIAS<sup>137</sup>

Con el ejercicio de 1866 llegó un momentáneo respiro para los productores y armadores de la región. Gracias al nuevo conflicto entre Prusia y Austria, las harinas y trigos castellanos volvieron a exportarse a Europa (gráfico 8.1). También crecieron los embarques con destino a Cuba, a causa de la mala cosecha obtenida en Estados Unidos (gráfico 8.6). Incluso se recuperaron ligeramente las salidas de harinas desde el puerto de Santander con destino a otros de la península (gráfico 8.3)<sup>138</sup>.

La conclusión de las obras del ferrocarril de Alar a Santander en el verano de 1866 contribuyó al incremento de la actividad portuaria<sup>139</sup>. Pero la mejora se debió, sobre todo, a la actitud menos beligerante de *Norte*. Tras la crisis financiera sufrida en los dos últimos años en Castilla la Vieja, declaró una especie de tregua unilateral en su guerra tarifaria en el convencimiento de que había ido demasiado lejos, hasta el extremo de volverse contra sus propios intereses<sup>140</sup>. De hecho, *Norte* y la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* llegaron a un acuerdo en diciembre de 1866 por el que integraban sus servicios<sup>141</sup>. La empresa ferroviaria santanderina adoptó entonces, con la tácita aprobación de *Norte*, una nueva política comercial y por fin pactó con una naviera, *Butler hermanos*, el transporte integrado de trigos y de harinas a Sevilla y Cádiz<sup>142</sup>.

---

<sup>137</sup> La crisis de subsistencias de 1867-68 en Castilla ha sido estudiada por Serrano García (1992), pp. 18-65, a través de la consulta de la prensa mercantil vallisoletana. Yo completo mínimamente su estudio considerando lo sucedido en Santander que el autor soslaya por razones no explicadas en su trabajo.

<sup>138</sup> Las empresas navieras santanderinas tuvieron la oportunidad de resarcirse de años de pérdidas. Las compañías de vapores barcelonesas y vizcaínas evitaron el puerto de Santander en búsqueda clientes más solventes. Los armadores santanderinos se hicieron cargo de estos embarques, y, ante la ausencia de competidores, aumentaron los fletes (AHPC, sección "Ferrer", libro 36, carta a Dotrás (Barcelona), 1-II-1866). Pasaron de 11 Rvn en 1862 a 14,5 en 1866 los cobrados de Santander a Barcelona y de 9 Rvn a 12,5 de Santander a Cádiz (*Boletín de Comercio*, Santander, 14-IV-1866).

<sup>139</sup> Los gestores de la empresa hacían alarde de optimismo con la inauguración del nuevo tramo tras las desgracias sufridas hasta entonces: "Que el tráfico anual habrá de seguir en creciente escala no será aventurado predecirlo, atendiendo a las condiciones del puerto y a su situación respecto al norte de España que le señala como punto obligado para la importación de Madrid y Castilla" (*Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1866)).

<sup>140</sup> Memoria del cónsul británico en Santander, 1865.

<sup>141</sup> Díaz de Forcada (1885), p. 23,

<sup>142</sup> Los precios fijados iban desde 188 Rvn la arroba desde Alar a 239 Rvn desde Burgos, la más cara (*Boletín de Comercio*, Santander, 5-IV-1867).

Pero en Castilla no se sentía la euforia de otras ocasiones, sino más bien cierto desasosiego. Los harineros sabían que, si seguían exportando harinas en esas cantidades, se restringiría la oferta en el interior y el Gobierno volvería a tolerar su importación<sup>143</sup>. Pero no tenían otro remedio, y en sus decisiones empresariales pesaban más las presiones de los acreedores que las expectativas a medio plazo. Se trataba de vender lo máximo posible, aun a precios ínfimos<sup>144</sup>, con tal de que los pagos se realizasen en oro o plata<sup>145</sup>.

Pero los productores de trigo adoptaron otra estrategia. Desde el verano de 1866, comenzaron a almacenar los granos en espera de un incremento de su precio para resarcirse así de la pérdidas de años anteriores debidas a la falta de cobro de los pagarés firmados por los fabricantes y por la apropiación de sus depósitos en los bancos<sup>146</sup>. Si para unos la crisis tuvo por efecto en su comportamiento económico la preferencia por la liquidez, para los otros, el resultado fue una mayor tendencia a acaparar.

La inquietud crecía entre los harineros por la rápida apreciación del trigo y presentían que la intervención gubernamental no tardaría en llegar<sup>147</sup>. Sin embargo, los labradores no tenían esta preocupación, ya que abrigaban la errónea convicción de que la cosecha en 1867 iba a ser buena. El *Norte de Castilla* y *El Boletín de Comercio* se enzarzaron en una guerra de cifras sobre las disponibilidades trigueras previstas. El periódico vallisoletano opinaba que no había motivo para la alarma porque la oferta sería abundante<sup>148</sup>. El santanderino, sin embargo, en una estimación muy rigurosa, cuantificó el déficit triguero previsto en 1.874.000 arrobas<sup>149</sup>. En este mismo periódico se hizo una reflexión poco común, por entonces, en la prensa regional:

**"Nuestra ignorancia nos ha hecho creer que Castilla es el granero de Europa y que a él han de recurrir todos los que tienen necesidades que llenar, algún déficit que cubrir. ¡Peregrino refrán! ¡Castilla es un grano en el granero de Europa!"<sup>150</sup>.**

---

<sup>143</sup> De hecho, el Ejecutivo ya había recabado en 1866 información sobre la cosecha a los Gobiernos Civiles a tal efecto (AMB, sección "Estadística", expediente 353).

<sup>144</sup> En este sentido, el precio de Santander llegó a superar al de Barcelona en 1866 (véase el gráfico 5.6).

<sup>145</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 30-IV-1866.

<sup>146</sup> El *Boletín de Comercio* llegó e interrogarse con sorna: "**¿Qué se proponen los labradores castellanos? ¿Conservar sus trigos para algún museo agrícola?**" (*Boletín de Comercio*, Santander, 12-XI-1866).

<sup>147</sup> Así valoraba Tadeo Ortiz lo que estaba sucediendo: "**Demasiado pronto olvidamos las terribles lecciones de la experiencia, sin querer recordar que las exageraciones de los años 1856 al 1858 fueron la causa de la ruina de todo el alto comercio de Valladolid y de éste (de Palencia), llevando en pos de sí el luto, el llanto y la desolación a toda Castilla**" (*Boletín de Comercio*, Santander, 18-VI-1866).

<sup>148</sup> Véase Serrano García (1992), p. 18-19.

<sup>149</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 25-II-1867.

<sup>150</sup> *Ibidem*.



El tiempo acabó por dar la razón a los santanderinos. La cosecha fue pésima y el 10 de mayo de 1867 se tuvo que autorizar la libre introducción de trigos y harinas en los puertos comprendidos entre el cabo de Creus y las bocas del Guadiana<sup>151</sup>. Ya el 25 de Octubre se gravaron estas importaciones, que ahora podían contratarse desde cualquier punto del país, con unos derechos arancelarios mínimos en su cuantía<sup>152</sup>. Finalmente, en marzo de 1868 fueron prohibidas las exportaciones de cereales y derivados<sup>153</sup>.

La falta de lluvias malogró también la cosecha castellana de 1868<sup>154</sup>. La Diputación de Palencia, estimó que se perdió del todo en Tierra de Campos, la principal comarca productora de la región<sup>155</sup>. Las carestías y la escasez se cebaron con los castellanos<sup>156</sup>. La miseria lo inundaba todo y las ciudades se poblaron de jornaleros y arrieros ahora

---

<sup>151</sup> La medida fue ratificada por Real Orden de 22 de agosto de 1867 (AMB, sección "Estadística", expediente 319).

<sup>152</sup> La introducción de 100 kilogramos de trigo y harina en embarcación de bandera nacional o por ferrocarril estaba gravada con 0,16 y 0,25 pesetas respectivamente y 1,30 y 2 de tratarse de un navío extranjero. Estos impuestos encarecían la harina extranjera entre un 0,5 y un 4 por ciento.

<sup>153</sup> El Gobierno adoptó esta decisión temeroso de: "**Los infatigables perturbadores del orden público que osarán acaso poner una calamidad que el cielo envía a servicio de sus diabólicos planes**" (Preámbulo del decreto de 1-IV-1868).

<sup>154</sup> Con arreglo al testimonio de B. Ferrer: "**Tierra de Campos, o sea la parte de Palencia a Rioseco, es donde poco o nada cogerán si se obstina en continuar la sequía y éso sería una gran falta para el comercio, porque, en primer lugar, el trigo de esa parte es siempre superior y abundante y, en segundo, porque es de donde se surten gran número de fábricas cuyas harinas se venden en ésa**" (AHPC, sección "Ferrer", libro 31, carta a G. Dotrás (Barcelona), 13-V-1868, f. 383).

<sup>155</sup> Las pérdidas se cifraron en 75 por ciento en los partidos de la capital y Astudillo. En el Cerrato y en la montaña palentina sólo se malogró un tercio de la cosecha y en La Rioja, León y algunas comarcas vallisoletanas fue bastante aceptable (ADP, libros de Actas Provinciales, sesión de 17-VI-1868 y AHPC, sección "Ferrer", libro 36, carta a Dotrás (Barcelona), 13-V-1868, f. 376).

El párroco de Grijota, Tomás León Cuende, redactó, impactado por las penalidades que vivieron sus vecinos, un documento "**para perpetua memoria de los campesinos**" en el que describió la situación de la agricultura regional, del que he extraído este párrafo: "**La historia agrícola de 1867 y 1868 es la más triste que se ha conocido en todos los tiempos en que hay memoria (...) En marzo, abril y mayo (de 1867), no llovió nada (...) La mayor parte de los pueblos de Campos no cogieron absolutamente nada, sin pringar (sic) con algunas mieses en las eras. Desde Herrera de Pisuerga hasta más allá de Zamora, desde León hasta Avila, muchos pueblos no vieron cosecha alguna**".

Con arreglo a sus noticias, la productividad media de la tierra cultivada de trigo en Tierras de Medina, Ribera de Duero y Burgos, menos afectadas por la falta de lluvias, se habría reducido en ambos ejercicios de 8 fanegas por obrada a 4 (ADIOP, Grijota, libro de Bautizados (14)).

<sup>156</sup> Las disponibilidades en mayo de 1868 de trigo por los comerciantes de la ciudad de Palencia (3.456 fanegas) representaban un 4,5 por ciento de las exigencias de consumo de la población (68.000 fanegas) y poco más de la mitad de los granos preciosos para la sementera (8.000) (AMP, LAM, sesión de 5-V-1868).

indigentes, muchos de ellos, enfermos de tífus<sup>157</sup>. Por fortuna, las autoridades municipales, tras la experiencia adquirida en 1847 y 1856, fueron más eficaces en el abaratamiento del precio del pan que en esas ocasiones y no hubo revueltas<sup>158</sup>. Con todo, muchos suplicaban la supresión de los gravámenes a la importación de cereales establecidos en Octubre de 1867, causa a la que sorprendentemente se unió el Ayuntamiento de Palencia<sup>159</sup>. Tales fueron las carencias de granos que el Gobierno llegó a sopesar la necesidad de importarlos para la sementera<sup>160</sup>.

Entre tanto, el litoral mediterráneo estuvo bien abastecido de cereales extranjeros (cuadro 8.7). Las harinas castellanas no podían competir con las francesas e italianas en esos mercados<sup>161</sup> y los embarques santanderinos se derrumbaron (gráfico 8.3). En diciembre de 1868 Laureano Figuerola, ministro de Hacienda en el primer Gobierno del Sexenio presidido por Prim, prorrogó la vigencia de este régimen arancelario hasta julio de 1869 lo que provocó la protesta conjunta de todos los harineros castellanoviejos y leoneses<sup>162</sup>.

La permisividad a la importación de cereales extranjeros vino acompañada de un cambio en la estrategia de *Norte*. En enero de 1867 anunció un descenso unilateral de sus tarifas así como la integración del transporte de trigos y de harinas con el tendido de la *Compañía de Ferrocarriles del Mediodía* de Francia<sup>163</sup>. El ahorro que comportaba la conducción por ferrocarril desde Castilla al Mediterráneo era más que notable (cuadro 8.8).

---

<sup>157</sup> AHPC, sección "Ferrer", carta a J. Urgell (Barcelona), 19-VI-1868, p. 384. El republicano Juan Montero, ingeniero del Canal de Castilla, describía en los inicios de 1870, la dramática situación vivida en las ciudades castellanas en el invierno de 1867 y 1868 en estos términos: "El bracero se ve obligado a mendigar un pedazo de pan (...) Tras el hambre viene la peste y a sus ataques sucumben los que el hambre respetó. Los hospitales se llenan de enfermos, las calles se ven inundadas por innumerables grupos de hombres y mujeres, en cuyos famélicos rostros se retrata la necesidad que los agobia que pasan el día pidiendo limosna y la noche recogidos en inmundas zahurdas sin tener un pedazo de pan que llevarse a la boca" (Montero (1870)). Este texto, censurado por la autoridad gubernativa, se encuentra en el AHPP, sección "Protocolos", legajo 8236.

<sup>158</sup> La Junta de Subsistencias de Palencia se vanagloriaba de que: "No se han presentado los clamores y gemidos que por mujeres y niños pobres se han dejado oír en otras poblaciones" (AMP, LAM, sesión de 1-V-1868). Véase también Serrano García (1992), pp. 26 y 31. Con todo, en 1866, antes propiamente del inicio de la crisis de subsistencias, hubo en Valladolid algún intento de motín, coincidiendo con el décimo aniversario de los del Pan.

<sup>159</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 1-V-1868.

<sup>160</sup> A tal fin contrató diversas cantidades de trigo en Marsella que no llegarían a ser distribuidas por la oposición de las Juntas Revolucionarias de Castilla la Vieja, que lo rechazaron por su poca adaptación a nuestro suelo (ADP, libro de actas de la Junta Revolucionaria, sesión de 14-X-1868).

<sup>161</sup> Allí cotizaban en marzo de 1868 las de Marsella a 86 Rvn el quintal y a 96 Rvn las de Génova, mientras que el precio de las de Castilla y Aragón eran, respectivamente, 106 y 101 Rvn (*Boletín de Comercio*, Santander, 26-IV-1868).

<sup>162</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 31-XII-1868.

<sup>163</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 7-I-1867.

**Cuadro 8.7. IMPORTACIONES DE TRIGOS Y HARINAS POR REGIONES, 22-VIII-1867 a 31-X-1868 (en fanegas, barriles y tantos por ciento)**

AÑO	TRIGO		HARINA	
	IMPORTACIONES (fanegas)	% TOTAL	IMPORTACIONES (barriles)	% TOTAL
Cataluña	1.989.410	28,2	3.801.289,2	45,7
Murcia	490.106,8	6,9	739.419,5	8,9
País Valenciano	929.734,1	18,4	916.311	5,0
Andalucía	2.067.714,0	29,3	1.430.010	17,4
Galicia	16.128,7	0,2	46.608,7	0,5
Asturias	2.774,5	-	10.463,3	0,1
País Vasco	278.052,6	3,9	503.278,5	6,0
Santander	357.454,4	5,0	127.028,2	1,5
Extremadura	53.696,2	0,7	23.272,1	0,2
Baleares	487.946	6,9	696.223,7	8,3
<b>ESPAÑA</b>	<b>6.673.017,3</b>	<b>100</b>	<b>8.293.904</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Kondo (1990), p. 236 y elaboración propia.

**Cuadro 8.8. AHORRO POR EL ENVÍO DE UNA TONELADA DE TRIGO Y HARINA DESDE DIFERENTES PUNTOS DE CASTILLA SOBRE EL EMBARQUE DESDE SANTANDER (\*) enero de 1867 (en Rvn)**

TRAYECTO	AHORRO
Medina-Burdeos	6/13,3 (**)
Medina-Londres	30,4 (***)
Valladolid-Cataluña(****)	1,1
Frómista-Cataluña (****)	5,9
Palencia-Cataluña (****)	14,6
Frómista-Alicante	24,4
Frómista-Cartagena	46,4

Claves: (\*).- Tarifa cobrada por el transporte a través del ferrocarril de Valladolid-Alar, el Alar-Santander y el flete desde Santander. (\*\*).- Los 13,3 Rvn de ahorro se refiere al transporte por el Canal. (\*\*\*).- Embarque en el puerto de Burdeos. (\*\*\*\*).- Transporte a través de Madrid y Cervera a todas las estaciones de Cataluña.

Fuente: *El Boletín de Comercio*, Santander, 7-I-1867.

Pero el descenso tarifario sólo fue el primer paso en su nuevo envite de *Norte* contra la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II*, y en mayo de 1867 llegó a un acuerdo secreto con la *Compañía del Canal de Castilla*<sup>164</sup>. En virtud de este pacto, por el Canal sólo podría transportarse a un precio idéntico al que ofrecía *Norte* las harinas contratadas para su exportación a las Antillas y Gran Bretaña<sup>165</sup>, de manera que las que tenían por destino Cádiz, Málaga, Cartagena, Barcelona y Francia lo harían forzosamente por las líneas de *Norte*<sup>166</sup>. La caída de tráfico por este cauce fue brutal y no sólo imputable a las malas cosechas de 1867 y 1868, a la vista de cómo evolucionó el ferroviario (cuadro 8.9).

**Cuadro 8.9. TRANSPORTE DE TRIGOS Y HARINAS POR EL CANAL DE CASTILLA Y EL FERROCARRIL DEL NORTE 1867-1871 (en toneladas y números índices 1866=100)**

AÑO	CANAL DE CASTILLA		FERROCARRIL DEL NORTE	
	MONTANTE	ÍNDICE	MONTANTE	ÍNDICE
1867	32.256	48,1	177.542	91,8
1868	6.423	9,5	121.611	62,9
1869	8.153	12,1	129.539	67,0
1870	8.801	13,1	155.012	80,1
1871	7.141	10,6	179.695	92,9

Fuente: Tedde (1978), pp. 108 y 113 y elaboración propia.

La voracidad de *Norte* no tenía límites. El 9 de noviembre de 1868, con el pleno apoyo del ministro de Fomento<sup>167</sup>, redujo de nuevo las tarifas con el propósito de hacerse

<sup>164</sup> He redactado estas páginas gracias a la información inédita facilitada por Juan Helguera Quijada.

<sup>165</sup> La *Compañía del Canal* y *Norte* se repartirían por mitades los productos obtenidos por estas harinas en su transporte por el Canal y el ferrocarril de Alar a Santander.

<sup>166</sup> Hasta entonces, la *Compañía del Canal* obligaba a los arrendatarios de sus fábricas a transportar por sus aguas los productos obtenidos en ellas.

Incluso la atribulada dirección de la *Compañía del Ferrocarril de Alar* llegó a adherirse en junio de 1867 al pacto entre *Norte* y la *Compañía del Canal de Castilla* con el propósito de, al menos, no perder en favor de la línea Tudela-Bilbao el transporte de harinas destinadas a la exportación (Díaz de Forcada (1885), p. 23).

<sup>167</sup> En transporte directo de una tonelada de harinas desde Burdeos a Madrid costaba 144,4 Rvn, mientras que si llegaba por barco a Santander y desde allí era condicida por ferrocarril a la capital de España ascendía

ahora con el porte de las harinas venidas desde Francia, para beneficiarse de la supresión de los derechos diferenciales de bandera en las comunicaciones terrestres decretada por el Ejecutivo el 24 de Julio de 1865 y del acuerdo comercial firmado con el país vecino un año más tarde. La flota naviera de Santander no sólo dejó de conducir las harinas castellanas consumidas en el litoral español, sino que ni siquiera podía redistribuir las extranjeras.

Todas estas medidas llevaron la desolación a Santander. El *Boletín de Comercio* publicó un apasionado editorial el 14 de enero de 1867 en el que se refería a *Norte* como: **"Esa malhadada empresa enclavada en nuestro suelo, en el corazón de Castilla"**<sup>168</sup>. El 20 de enero de ese mes se celebró en el salón de plenos del Ayuntamiento una multitudinaria reunión de comerciantes y armadores en la que Revilla y Huidobro, entre otros, informaron sobre las nefastas consecuencias que estas medidas iban a tener en el comercio montañés. En ese momento tuvo lugar la constitución efectiva de la "Liga de Puertos del Cantábrico" a la que se adhirió Bilbao<sup>169</sup>. Se creó también una comisión de navieros encargada de negociar con el Gobierno y *Norte* la reforma de las tarifas ferroviarias que: **"Hacían presentir la ruina más o menos próxima de muchas poblaciones marítimas"**<sup>170</sup>.

Pero los santanderinos tenían dificultades para lograr apoyos en otros puntos de la región. Los fabricantes vallisoletanos y palentinos estaban muy satisfechos de la reducción del coste del transporte ferroviario porque, gracias a él, ganaron nuevos mercados, muy especialmente, en el interior de Andalucía<sup>171</sup>. La brecha que distanciaba a las burguesías de uno y otro lado de la cordillera Cantábrica se hizo más profunda, hasta el extremo que de en febrero de 1868 el *Boletín de Comercio* afirmó que: **"Castilla se ha emancipado de nosotros"**<sup>172</sup>.

La prohibición a las exportaciones no afectó a los envíos las Antillas y, tan sólo, el Ejecutivo solicitó a los Gobernadores Civiles de Santander y Bilbao que observasen con celo este tráfico y que lo suspendiesen si el precio del pan crecía con desmesura en sus provincias. Pero Narváez vio en la crisis de subsistencias una excelente excusa para proseguir

---

a 235,4 Rvn (*Boletín de Comercio*, Santander, 24-XII-1868).

<sup>168</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 14-I-1867.

<sup>169</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 21-I-1867.

<sup>170</sup> *Extractos* (1868). La comisión solicitó sin ningún éxito una escala gradual en virtud de la cual se estableciese una relación directa entre tarifas y kilómetros recorridos y la supresión de los contratos particulares firmados por *Norte* con algunos fabricantes.

<sup>171</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 10-II-1868. Incluso las harinas de Castilla eran transportadas por arrieros desde Sevilla al sur de Extremadura (*Boletín de Comercio*, Santander, 21-I-1868).

<sup>172</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 10-II-1868. El *Boletín de Comercio* y *El Norte de Castilla*, controlado por *Norte*, reproducían a diario duras imputaciones mutuas. El rotativo vallisoletano acusaba al primero de querer someter a los productores terracampinos al yugo de los armadores santanderinos. El *Boletín de Comercio*, por su parte, acusaba al *Norte* de sucumbir a las presiones del capital extranjero. **"¡Buena suerte tiene el Norte con publicarse en Valladolid"**, llegaron a afirmar sus redactores en una ocasión (*Boletín de Comercio*, Santander, 25-X-1867).

con su política de apertura comercial de las Antillas españolas que había comenzado con tan buenos resultados en abril de 1865.

En julio de 1867 se aprobó una reducción lineal de un 25 por ciento de los derechos abonados por todos los productos en su introducción en la colonia, entre ellos, la harina<sup>173</sup>, lo que provocó un fuerte declive de las exportaciones españolas (gráfico 8.6). Ante la opinión pública esta medida se presentó como imprescindible para garantizar pan en abundancia en España. Pero, en realidad, la mayor permisividad a la importación de harinas norteamericanas era la antesala de la abolición de la esclavitud que la elaboración del censo de población de color en 1867 preludiaba<sup>174</sup>.

Narváez anunció en marzo de 1868 un nuevo descenso de los aranceles<sup>175</sup>. El político granadino murió un mes más tarde y su sucesor, González Bravo, fue más solícito a sus peticiones y desechó la reforma de la legislación comercial.

Pero González Bravo no tardó en arrepentirse. En mayo de 1868 ordenó al Gobernador de Santander que prohibiese las expediciones de harinas a Ultramar durante varias semanas a causa de su escasez en la ciudad<sup>176</sup>. Semanas más tarde resolvió equiparar el trato arancelario a la entrada de harinas españolas procedentes de Oporto que a las expedidas desde Santander o Bilbao, medida, como poco, singular<sup>177</sup>. Por primera vez, el 25 de agosto de 1868 se reunieron todos los fabricantes de Castilla la Vieja y León en Valladolid con el fin de preparar una estrategia conjunta contra la acción del Gobierno<sup>178</sup>.

Tras estallido el 10 de Octubre de la sublevación cubana el Gobierno no podía eludir la reducción de los aranceles. La relajación de las restricciones comerciales a la entrada de harinas extranjeras sería muy bien recibida en la colonia en un momento en que ganarse adhesiones entre la oligarquía azucarera era decisivo para sofocar el levantamiento<sup>179</sup>.

---

<sup>173</sup> El comercio santanderino recibió la noticia con desolación. B. Ferrer de la Vega comunicaba, en este sentido, a su corresponsal en La Habana que: "**Hay mucha vacilación en las operaciones de si subirán o bajarán los precios de trigos y harinas a pesar de la libre introducción decretada por el Gobierno , porque en Castilla han sido los efectos negativos, así que, con lo dicho, las últimas noticias de esa y otras causas, hay gran desanimación**" (AHPC, sección "Ferrer", libro 31, carta de 29-IX-1867).

<sup>174</sup> Véase Moreno Fraguinals (1991), *passim* y (1995), p. 130 y Acosta (1874), *passim*.

<sup>175</sup> Una misión enviada por la Junta de Comercio de Santander, compuesta por Huidobro, Aguirre, Vial, Caguijas y Roiz viajó a Madrid en marzo para convencer a los ministros de Hacienda y de Ultramar de que desistiesen de su propósito (*Boletín de Comercio*, Santander, 17-IV-1868).

<sup>176</sup> AHPC, sección "Ferrer", libro 31, carta de 27-V-1868.

<sup>177</sup> Decreto de 12-VII-1868.

<sup>178</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 29-VIII-1868.

<sup>179</sup> Es más, desde el inicio del conflicto, y durante más de dos meses, los buques santanderinos permanecieron amarrados en el puerto de La Habana sin descargar su mercancía por miedo a los ataques de los insurrectos y porque sus capitanes no aceptaban ventas a plazo, lo que contribuyó a encarecer todavía más

Como paso previo, el 17 de diciembre de 1868 autorizó la libre introducción de harinas en Puerto Rico y Filipinas. Tal decisión intraquilizó a los castellanos, temerosos de que se hiciese extensiva a Cuba<sup>180</sup>. Pero una medida así podía poner en peligro el propio éxito de la Revolución que los harineros castellanos habían abrazado con entusiasmo y Laureano Figuerola tuvo que olvidarse de este asunto, probablemente, muy a pesar suyo.

Así todo, las exportaciones de harinas no dejaban de decrecer. El clima financiero también estaba muy enrarecido porque todavía coleaban los efectos de la crisis monetaria. Entre 1867 y 1869 se liquidaron las sociedades de crédito santanderinas y vallisoletanas<sup>181</sup>, fue disuelto el *Banco de Palencia*<sup>182</sup> y la lista de deudores del *Crédito Castellano* no dejó de crecer. Los navieros Angel Gutiérrez, también fabricante, Fernández de Quevedo y Sánchez Mobellán quebraron. Los grandes empresarios de la región se empobrecieron todavía más y, por citar un caso, Fermín de la Pedrera, quien había llegado a poseer 8 buques en torno a 1860, dejó a sus hijos tras fallecer en 1871 poco más de 31.000 Rvn<sup>183</sup>. Incluso una unión tan sólida como la de los hermanos Illera se rompió en agosto de 1868.

---

el pan en la capital antillana (AHPC, sección "Ferrer", libro 36, carta a Dotrás (Barcelona), 21-XII-1868).

<sup>180</sup> AHPC, sección "Ferrer", carta a P. Ruiz (Medina de Pomar), 20-XII-1867, p. 331. Tanto fue así que P. de la Torriente organizó a la semana siguiente a la promulgación del decreto la expedición de enormes cantidades de harinas, convencido de que tal resolución gubernamental iba a ser adoptada en breve (*Ibidem*, carta a Dotrás (Barcelona), 28-XII-1867, p. 385).

<sup>181</sup> Véase Hoyo (1988), pp. 157-159.

<sup>182</sup> Su principal acreedor era Jerónimo Roiz de la Parra (AHPC, sección "Protocolos", legajo 5751, instrumento 21).

<sup>183</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1000, instrumento 218.

## CONCLUSIONES

Lo sucedido en Castilla entre 1863 y 1868 ha de ser puesto en relación con lo acaecido en esos años en el mercado europeo de capitales y con la propia situación depresiva que atravesó la economía española. Pero la crisis castellana presenta un elemento singular: la incidencia de la política tarifaria de *Norte*.

En su afán por hacerse con el tendido férreo de Alar a Santander desvió parte de su tráfico hacia los puertos de Alicante y de Bilbao. La caída del transporte en esa línea, unida a la que siguió el descenso de las exportaciones a Europa, colocaron en 1864 a la *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* en una delicadísima situación financiera. Ésta contagió su insolvencia a las sociedades de crédito vallisoletanas y santanderinas comprometidas en su construcción. El escandaloso intento de los grandes harineros de garantizar su patrimonio a costa de las reservas del *Banco de Valladolid* y del *Crédito Castellano* provocó una boráquine financiera que llevó a la quiebra a estas entidades y a la ruina a fabricantes y navieros.

Tras el breve respiro que supuso el conflicto entre Prusia y Austria de 1866, la crisis de subsistencias de 1867-68 ahondó el declive que venía sufriendo el sector. No sólo se permitió la importación de trigo y harinas extranjeras y se prohibió la exportación de ambos productos a Europa, sino que, además, se redujeron los aranceles que gravaban la introducción de harinas norteamericanas en Cuba. Todo hacía pensar que los años de apoyo sin fisuras del Gobierno a los intereses de los *harinócratas*, y de receptividad a las peticiones que llegaban de Valladolid y Santander tocaban a su fin y que era el momento de escuchar a los *sacarócratas*. Castilla comenzó a perder la isla de Cuba el 1 de Abril de 1865, como consecuencia de una valiente decisión de Narváez que imponía así un nuevo rumbo a la política colonial española.

Castilla desaprovechó, a causa de la crisis, la oportunidad de convertirse en una sociedad industrial. No sólo el tejido fabril de la región se vio extraordinariamente resentido; el sistema financiero se disolvió como un azucarillo; la flota santanderina pasó a un segundo plano frente a la bilbaína; la resistencia de las empresas ferroviarias castellanas a las presiones del *Norte* dio paso al servilismo; las ambiciosas inversiones fabriles y en capital fijo social quedaron en el olvido. En suma, el sueño industrial había acabado. El empresariado regional abandonaba el discurso fabril y triunfalista para lanzar mensajes quejumbrosos y súplicas proteccionistas.

Trascurridos quizás tres decenios, Santiago Alba evocaba en un discurso ante el Círculo Mercantil e Industrial de Valladolid los buenos tiempos a los que la crisis puso fin:

**"Tiempos en que el Canal era venero de riqueza para esta región, hoy empobrecida y arruinada; en que escuchábase incesante en sus orillas el rumor de esas fábricas que no dan ya sino la prueba más triste y concluyente de nuestra agonía; en que surcaban sus aguas cientos de barcas hasta Alar del Rey, donde (una) serie inacabable de carretas, que no terminaba hasta el mismo puerto de Santander, cargaba sacos y más sacos de harina castellana, entonces señora del**



**mundo, y, de modo muy particular, reina del mercado antillano; en que sólo en el de Valladolid cotizaba el trigo de diez mil a doce mil fanegas diarias efectivas y en que sus fábricas locales no elaboraban menos de siete mil, también al día; tiempos, señores, de los que ya apenas sí conservamos otro recuerdo que el de la crisis que a ellos hubo de seguir, y que arrastró nuestras grandes fortunas en aquel torbellino fiduciario provocado por la avaricia**<sup>184</sup>.

---

<sup>184</sup> Alba (1897), p. 24.

## **IX.- EL CLIMATERIO DE LA HARINERÍA CASTELLANA, 1869-81**

## **IX.1.- LA RECUPERACIÓN INCOMPLETA DE LA DEMANDA**

### **IX.1.1.- LAS HARINAS CASTELLANAS, NORTE Y EL MERCADO EUROPEO**

España ocupó una posición realmente singular en el mercado europeo a lo largo de la década de los 70. En dos ocasiones, en 1873 y 1877, los trigos y las harinas españoles contribuyeron a aliviar el exceso de demanda de la población occidental. Pero también tuvo que importarse cereal en varios ejercicios debido a las propias carencias de la producción nacional. En realidad, ésto venía sucediendo con cierta regularidad desde 1838, pero nunca las alternancias en el signo de la balanza comercial triguera se habían sucedido en períodos tan cortos de tiempo.

Laureano Figuerola consiguió introducir en los presupuestos de 1869 su controvertida reforma arancelaria sobre la importación de cereales. Tras la crisis de subsistencias sufrida un año antes, pocos discutían ya la necesidad de hacerlo. En cualquier caso, no fue declarada libre; únicamente se estableció un recargo de 3 y 4,5 pesetas por quintal métrico de trigo y harina importado, respectivamente. Estos derechos, considerados como extraordinarios, tendrían que reducirse paulatinamente a lo largo de doce años hasta su desaparición.

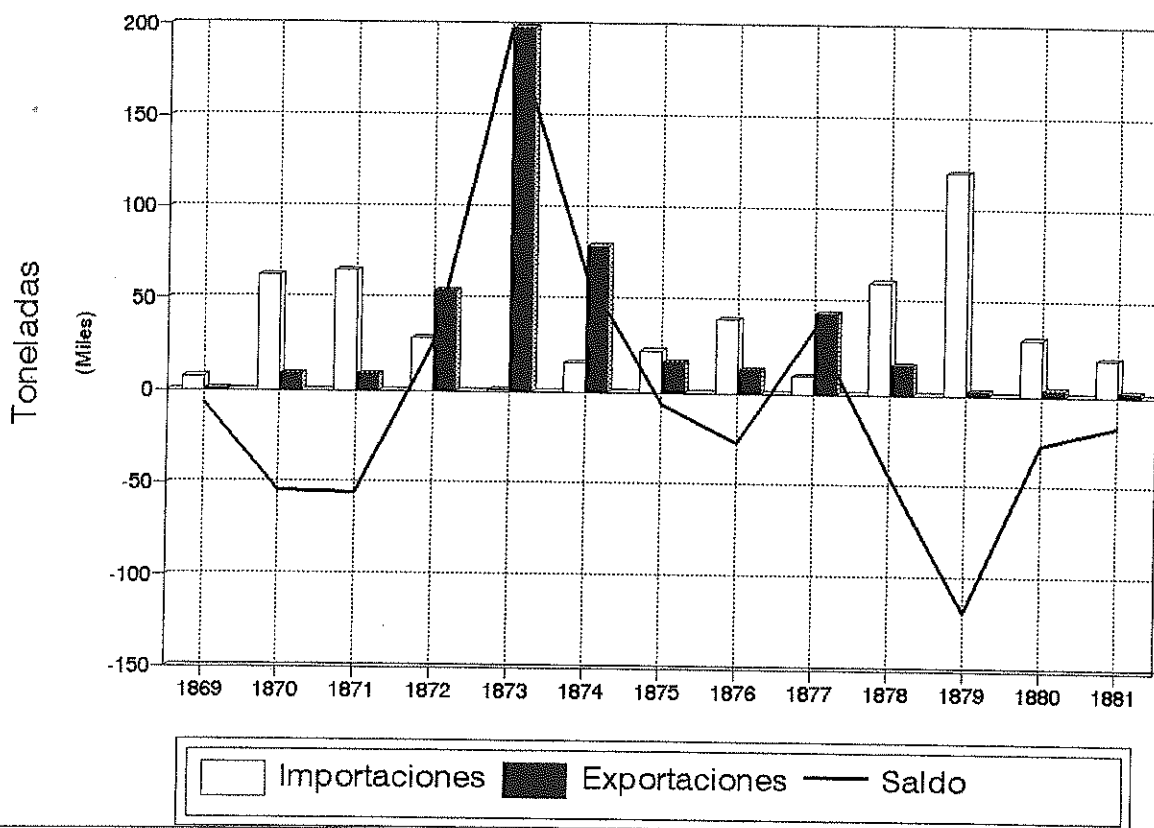
El arancel, cuyo nivel protector era muy elevado, no provocó grandes cambios en el mercado triguero-harinero e incluso España mantuvo a lo largo de casi todo el decenio su condición de exportadora neta (gráficos 9.1, 9.2 y 9.3). En realidad, las cantidades de harinas extranjeras consumidas en nuestro país fueron muy modestas y las de trigo, en el período 1869-1872, equivalieron, en promedio anual, a poco más de un 5 por ciento de la cosecha<sup>1</sup>.

Los puertos del Mediterráneo fueron los principales receptores de estos granos (gráfico 9.4). De la trituración del trigo llegado a Barcelona y Tarragona pudieron obtenerse anualmente 131.593 barriles de harina. Incluso estas provincias, que, hasta entonces, requerían para su normal abastecimiento de envíos desde ambas Castillas, comenzaron a expedirlas con destino a otros puertos, aunque en cantidades todavía muy modestas (gráficos 9.5 y 9.6).

---

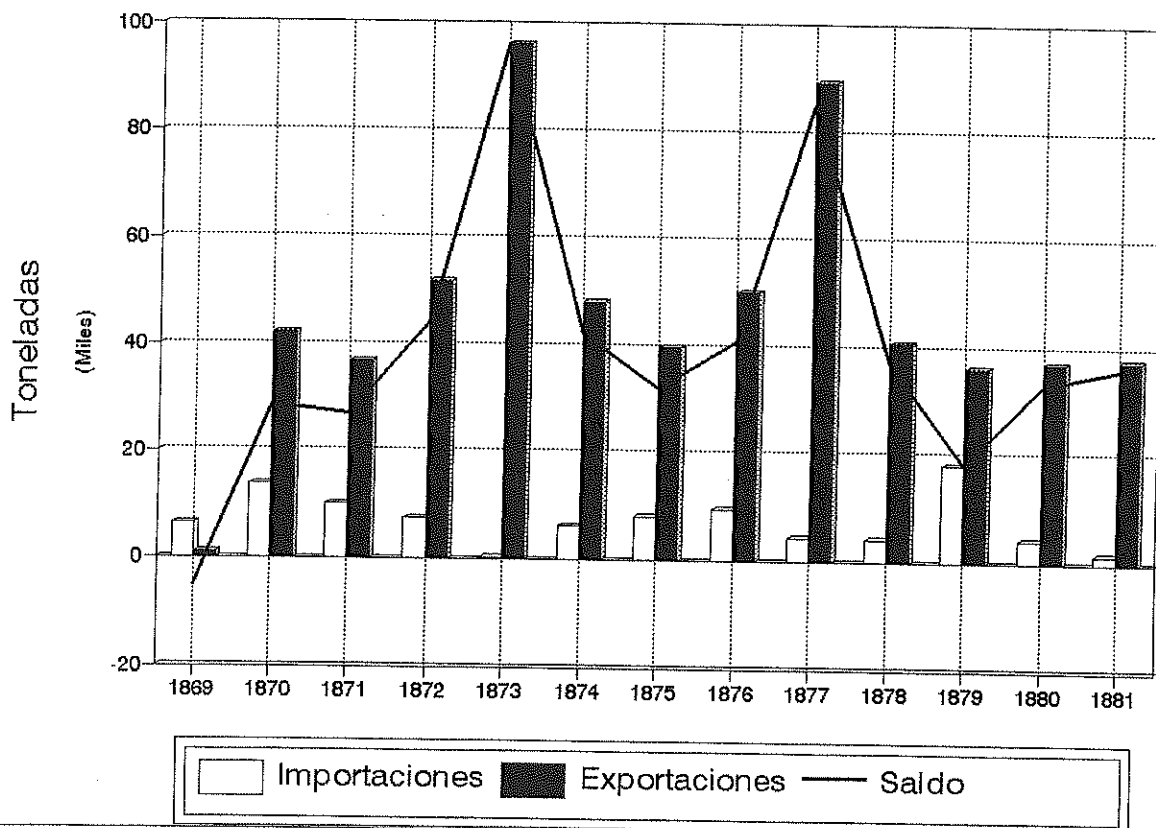
<sup>1</sup> Simpson (1989).

Gráfico 9.1. EL COMERCIO EXTERIOR DE TRIGO, 1869-81



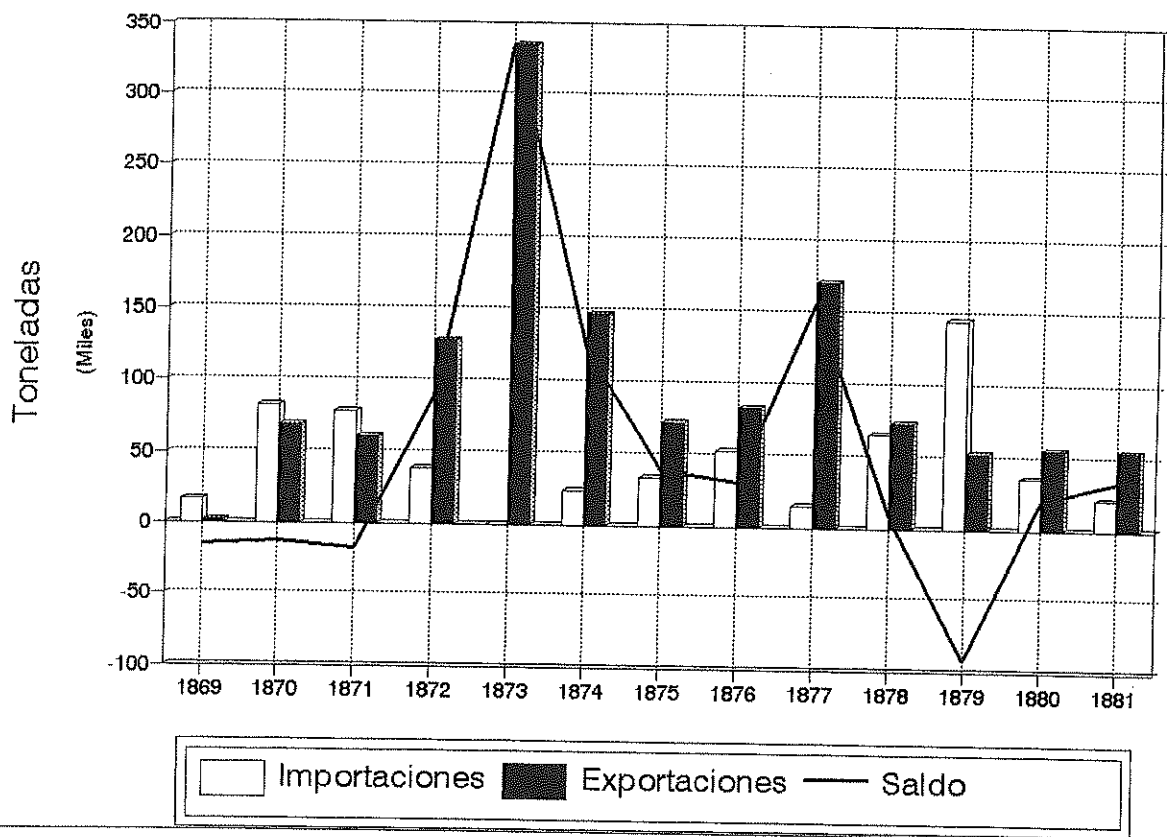
Fuente: Anexo 6 y elaboración propia.

Gráfico 9.2. EL COMERCIO EXTERIOR DE HARINA, 1869-81



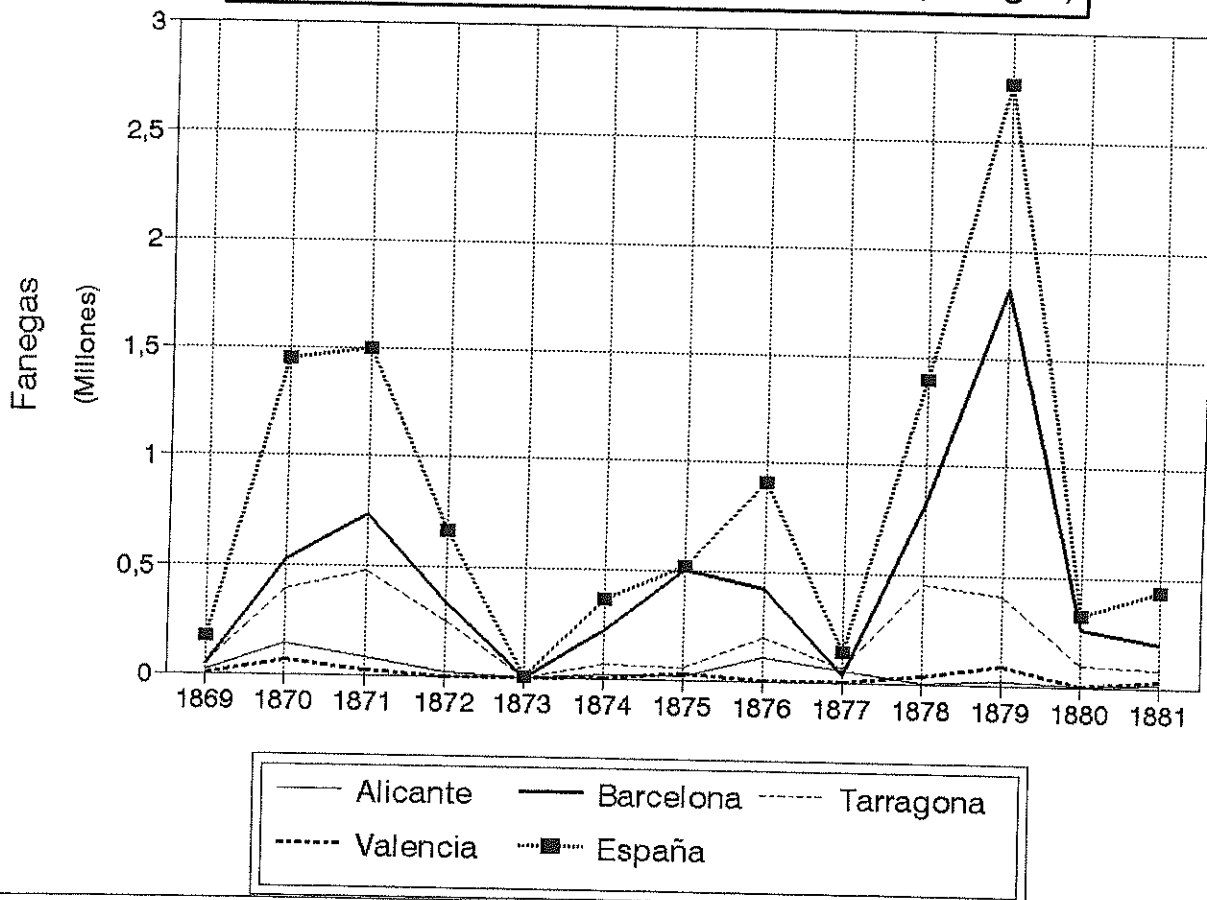
Fuente: Anexo 5 y elaboración propia.

**Gráfico 9.3. EL COMERCIO EXTERIOR DE TRIGO Y HARINA REDUCIDA A TRIGO, 1869-81**



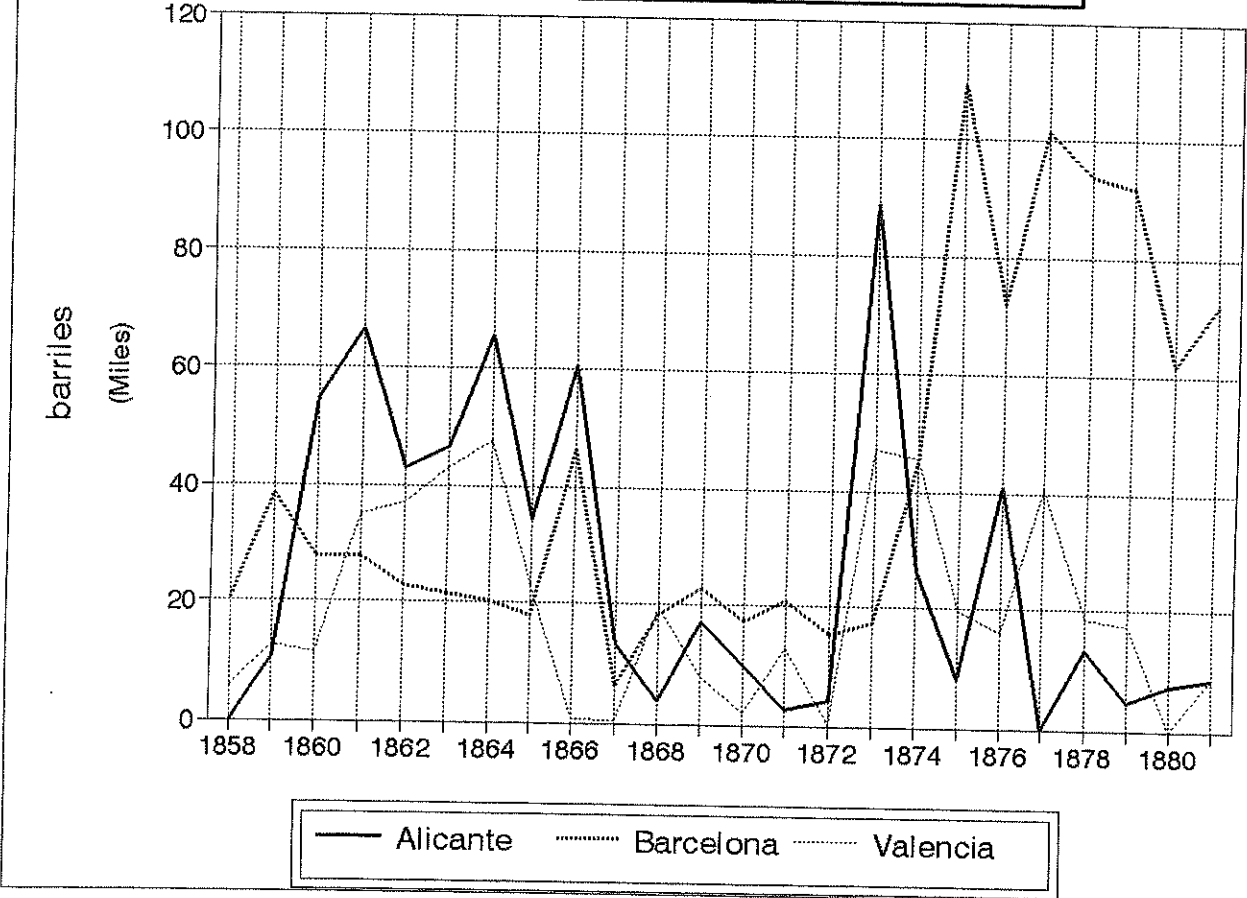
Fuente: Anexos 5 y 6 y elaboración propia.

Gráfico 9.4. IMPORTACIONES DE TRIGO EN LOS PUERTOS DEL MEDITERRANEO (fanegas)



Fuente: Estadística(s) del Comercio Exterior (años indicados) y elaboración propia.

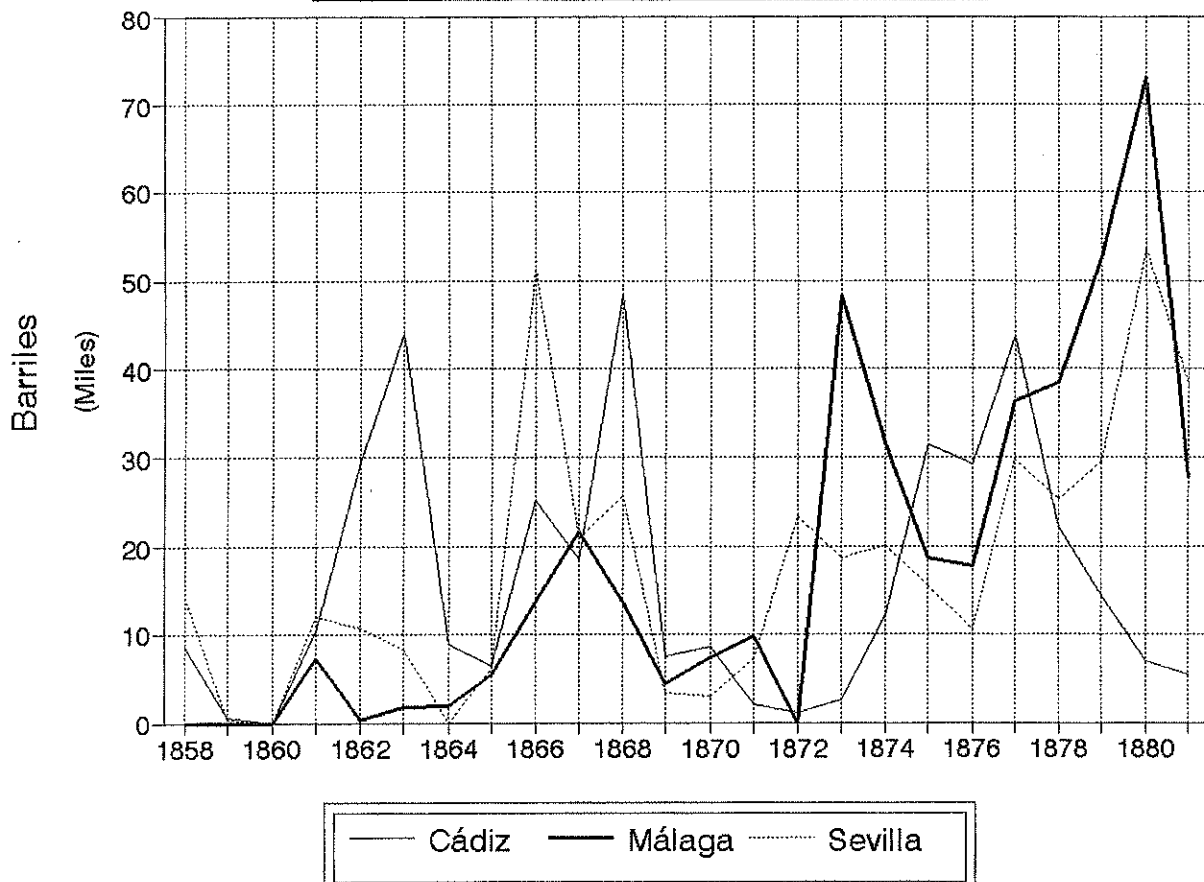
Gráfico 9.5. SALIDAS DE HARINAS DESDE ALICANTE, BARCELONA Y VALENCIA



Fuente: Anexo 13 y elaboración propia.



Gráfico 9.6. SALIDAS DE HARINAS DESDE LOS PUERTOS ANDALUCES



Fuente: Anexo 13 y elaboración propia.

Entre tanto, las harinas castellanas tenían grandes dificultades para competir en el litoral (gráfico 9.7). Sólo las extracciones con destino a otros puertos del Cantábrico mitigaron, en parte, el declive de la actividad portuaria santanderina que siguió a la publicación de la nueva regulación comercial<sup>2</sup>.

Las cosas no fueron peor para los navieros de esa ciudad gracias a la "benevolencia" de *Norte*. El Estado acabó por incautar el ferrocarril de Isabel II en mayo de 1868<sup>3</sup> y, tras varias disputas en que se dirimió la legalidad de esta intervención, se constituyó en mayo de 1871 la *Nueva Compañía del Ferrocarril de Alar a Santander*<sup>4</sup>, en la práctica, en manos del marqués de Manzanedo<sup>5</sup>. La empresa y *Norte* se sentaron a negociar y en Febrero de 1871, acordaron integrar el tráfico de ambos tendidos<sup>6</sup>. En Diciembre de ese año *Norte* se comprometió a no aplicar tarifas discriminatorias positivas en favor de Bilbao, Pasajes y Bayona<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> En los puertos de Gijón, La Coruña y Vigo la harina castellana era más barata que la venida desde el extranjero, a diferencia de lo que sucedía en Barcelona o Valencia. Pero esta desviación del tráfico a otros puertos vecinos no satisfacía del todo a las compañías navieras, ya que los ingresos percibidos en concepto de fletes eran mucho menores.

<sup>3</sup> Tedde (1878), p. 81.

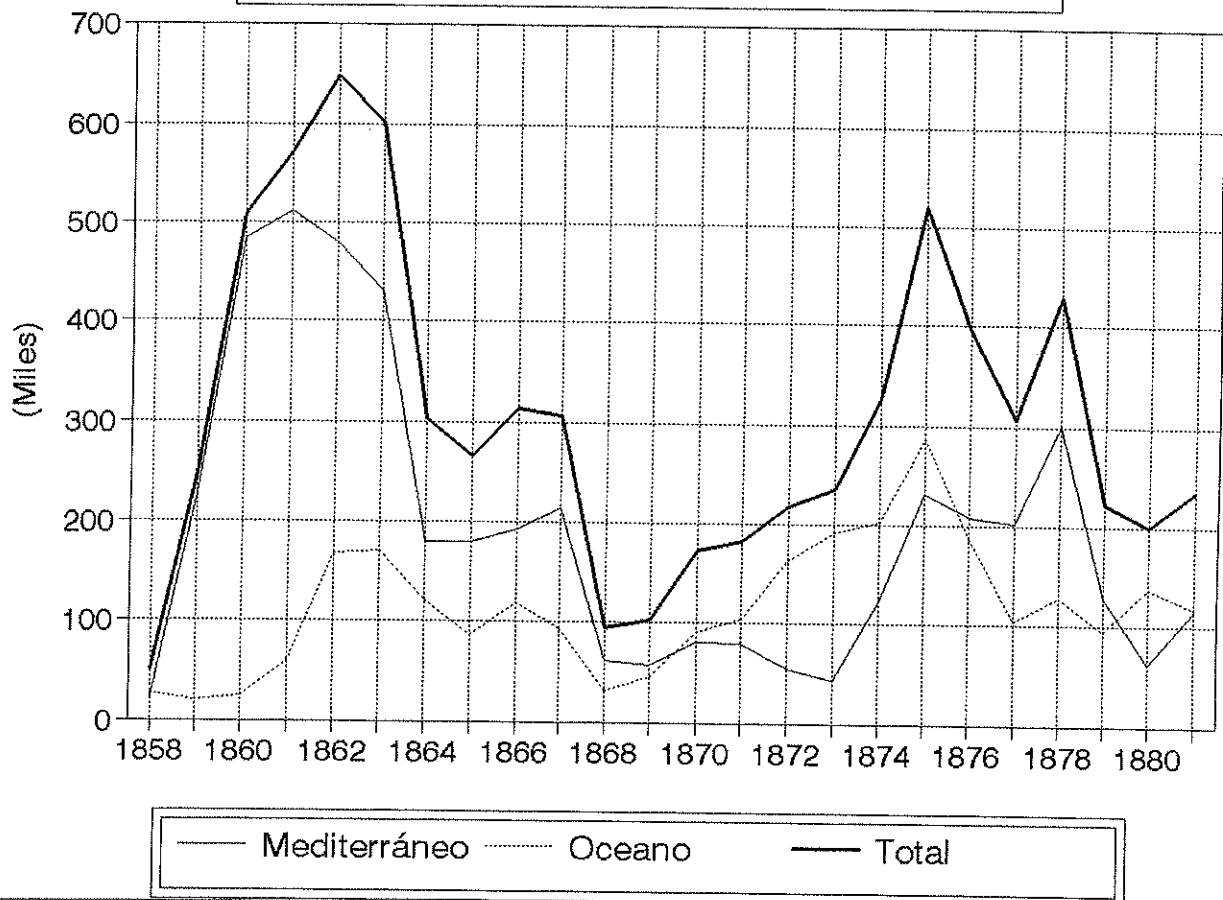
<sup>4</sup> Tedde (1978), p. 82.

<sup>5</sup> Se trataba de uno de los prestamistas de la antigua empresa durante los años de construcción del tramo entre Reinoso y Bárcena de Pie de Concha y el mayor de sus obligacionistas (Hoyo (1990), p. 133). Sobre la figura de Manzanedo, véase Bahamonde y Cayuela (1992), pp. 201-221. Inicialmente Manzanedo negoció con Juan Pombo Conejo la venta del tendido a *M.Z.A.*, pero el comercio santanderino, temeroso de una nueva ingerencia, lo impidió (Gómez Mendoza (1983), pp. 336).

<sup>6</sup> ARENFE, libro de actas de las reuniones del Consejo de Administración de *Norte*, sesión 261, 10-II-1861.

<sup>7</sup> Gómez Mendoza (1983), p. 389 y ARENFE, libro de actas de las reuniones del Consejo de Administración de *Norte*, sesión 288 de 23-II-1871. En realidad, a este acuerdo no se llegó por las presiones de la *Compañía del Ferrocarril de Alar*, sino por el convencimiento de los directores de *Norte* de que las ventajas tarifarias concedidas para competir con el transporte marítimo en el envío de harinas desde Castilla a Nantes eran ya excesivas y no reportaban el beneficio deseado a la empresa.

Gráfico 9.7. DESTINOS DE LOS EMBARQUES SANTANDERINOS DE HARINAS



Fuente: *Estadística(s) del Comercio de Cabotaje* (años indicados) y elaboración propia.

El arancel de 1869 despertó una creciente corriente de protesta entre la burguesía castellana<sup>8</sup>. En 1872 Ruiz Zorrilla, también propietario rústico en Palencia y, por tanto, directamente concernido en esta cuestión, satisfizo sus peticiones. No sólo olvidó el compromiso de reducir los aranceles plasmado por Figuerola en la Ley de Presupuestos de 1869, sino que en 1872 dispuso el establecimiento de un recargo sobre las tarifas vigentes<sup>9</sup>. Las importaciones de trigo fueron casi nulas (gráficos 9.2 y 9.4) y las extracciones santanderinas iniciaron entonces una súbita recuperación (gráfico 9.7). Éste fue sólo un primer paso en la liquidación de la obra de Figuerola que consumaron los primeros Gobiernos de la Restauración y en 1874 Serrano incrementó en un 50 por ciento los recargos de 1872.

Otro conflicto bélico en Europa, la guerra Francoprusiana, coadyuvó a la recuperación de la harinería castellana. La conflagración tuvo dramáticas consecuencias en la agricultura francesa: la cosecha de 1870 se perdió y la de 1871 (72 millones de hectólitros) fue un 32,5 por ciento inferior a la de 1869<sup>10</sup>. Las puertas del mercado europeo se abrieron, una vez más, a los productores españoles y las exportaciones de trigos y de harinas fueron muy cuantiosas (gráficos 9.1, 9.2 y 9.3).

El puerto santanderino se benefició más que ningún otro de la reforma arancelaria y del desplazamiento de la demanda europea, a causa de las perturbaciones en el comercio de cereales que provocó el estallido de la tercera guerra Carlista en el verano de 1872. Los facciosos interrumpieron entre 1873 y 1876 la circulación ferroviaria desde Miranda de Ebro y Alsasua, por lo que en Bilbao no podían embarcarse harinas (gráfico 9.8)<sup>11</sup>. También los productores de Zaragoza tuvieron problemas para concurrir en el mercado barcelonés, porque durante la mayor parte del año estuvieron suspendidas las comunicaciones ferroviarias entre la capital aragonesa y Barcelona debido a la mala climatología<sup>12</sup>.

---

<sup>8</sup> Serrano (1992), pp. 309-339.

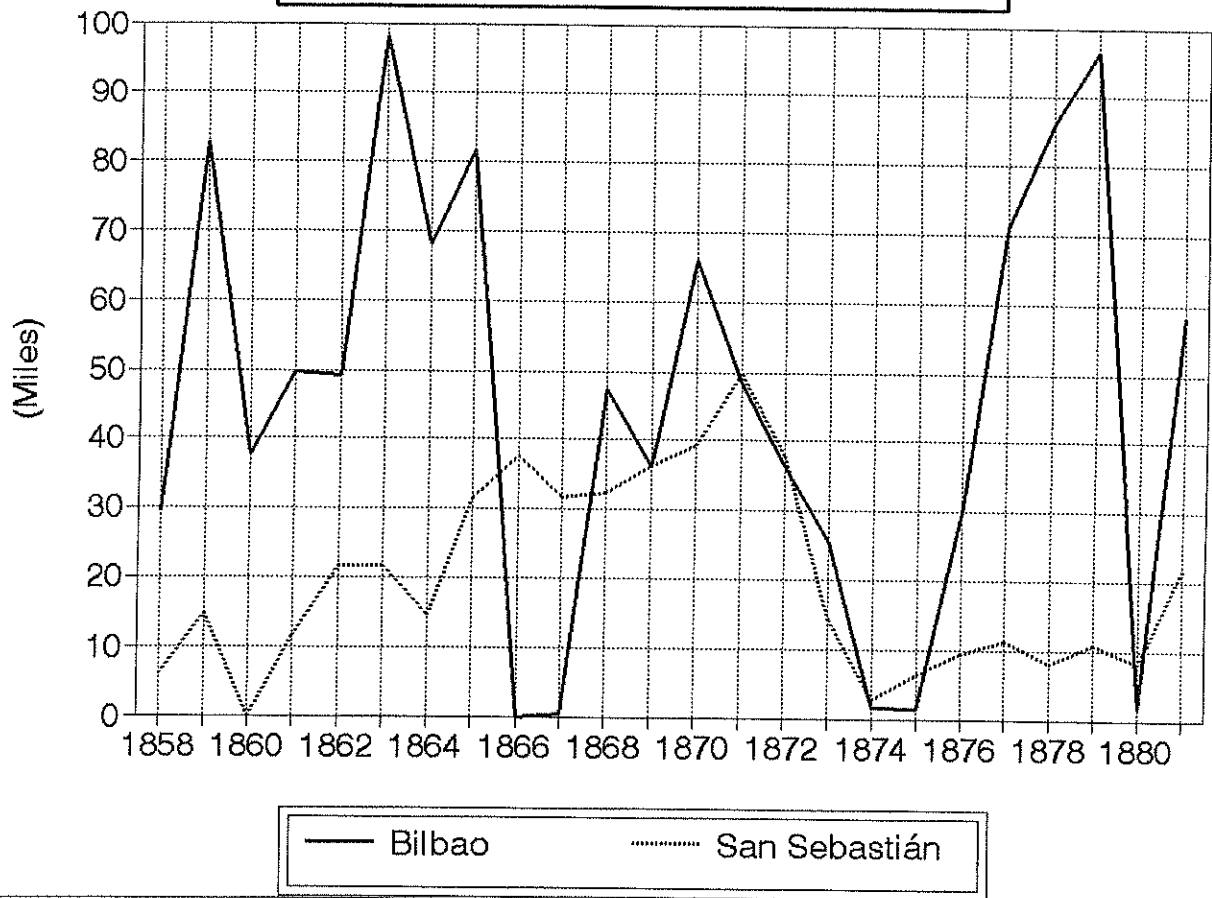
<sup>9</sup> Este recargo era de una peseta para el trigo y 1,5 peseta sobre la harina.

<sup>10</sup> Broomhall (1904), p.67.

<sup>11</sup> Gómez Mendoza (1984), p. 368. De hecho, en 1873 *Norte* transportó 114.943 barriles de harina y 316.619 fanegas de trigo menos que el año anterior.

<sup>12</sup> Sólo en mayo de 1873 tuvo que ser cancelada la venta de 35.000 barriles de harinas de Zaragoza a mayoristas de la ciudad Condal (*Boletín de Comercio*, Santander, 7-V-1873).

**Gráfico 9.8. SALIDAS DE HARINAS POR CABOTAJE DESDE EL PAIS VASCO**



Fuente: *Estadística(s) del Comercio de Cabotaje* (años indicados) y elaboración propia.

A la vista de ello, *Norte* adquirió en 1874 la línea de Alar, tras convencer a los accionistas santanderinos de que iba a darle un trato de favor en relación con otras de la red<sup>13</sup>. *Norte* mantuvo inicialmente su palabra y mientras duró la guerra, tuvo una vitalidad desconocida desde hacía tiempo (gráfico 9.9). Incluso mejoró notablemente el servicio, desatendido durante años.

Pero este súbito interés por el ferrocarril de Alar era inducido. En 1875 se abrió al tráfico el ferrocarril de Palencia a La Coruña y *Norte* temía que el puerto gallego suplantase al de Santander. Para evitarlo realizó algunas reformas en el tendido y firmó a lo largo de ese año acuerdos con diversas empresas navieras con las que concertó el transporte de harinas desde pie de fábrica a Bayona, Burdeos, Le Havre, Amberes, Inglaterra y La Habana<sup>14</sup>.

También crecieron los arrastres por el Canal y las harinas conducidas por este cauce llegaron a suponer la mitad de las embarcadas en Santander. El Canal parecía desperezarse de la tutela de *Norte* y superar ese papel meramente subsidiario que ejerció desde 1867. Los dividendos repartidos por la compañía explotadora experimentaron en estos años un crecimiento sin precedentes (gráfico 9.10).

Se produjo entonces una circunstancia muy reveladora: las recepciones en Barcelona de harinas procedentes del Océano superaron a las que venían desde el Mediterráneo (gráfico 9.11). Esto significaba que la flota naviera santanderina podía competir con la alicantina, siempre y cuando *Norte* no le cerrase el paso.

La guerra civil tuvo otros efectos beneficiosos para los castellanos. De nuevo, y como sucedió cuatro décadas atrás, fueron firmados contratos de suministros con el Ejército muy lucrativos y las fábricas de pan de Santander trabajaron a un ritmo casi frenético<sup>15</sup>.

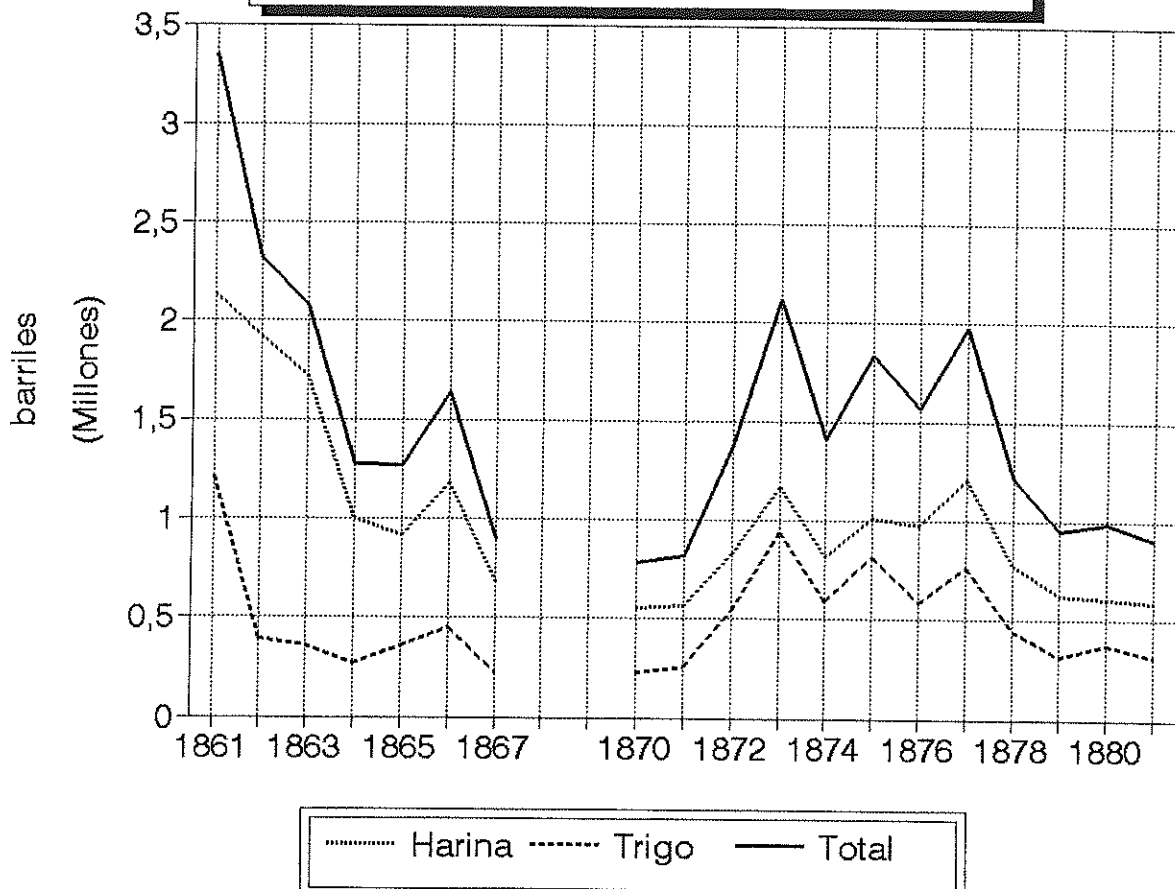
---

<sup>13</sup> Algunos navieros, hostigados por Pombo, eran contrarios a la venta. Pombo y sus seguidores denunciaron desde las páginas del *Boletín de Comercio* la estrategia de *Norte*, que no era otra que anular al ferrocarril de Alar. *Norte*, por su parte, contraatacó en *El Norte de Castilla* asegurando que la política tarifaria de no discriminación se mantendría. La cesión del ferrocarril se consumó con la plena aquiescencia del Gobierno, según Pombo, porque estaba en deuda con *Norte*, ya que ésta se encargaba del transporte de las tropas (Gómez Mendoza (1983), p. 393 y *Boletín de Comercio*, Santander, 19-XII-1876).

<sup>14</sup> *Compañía de los Ferrocarriles del Norte* (1875).

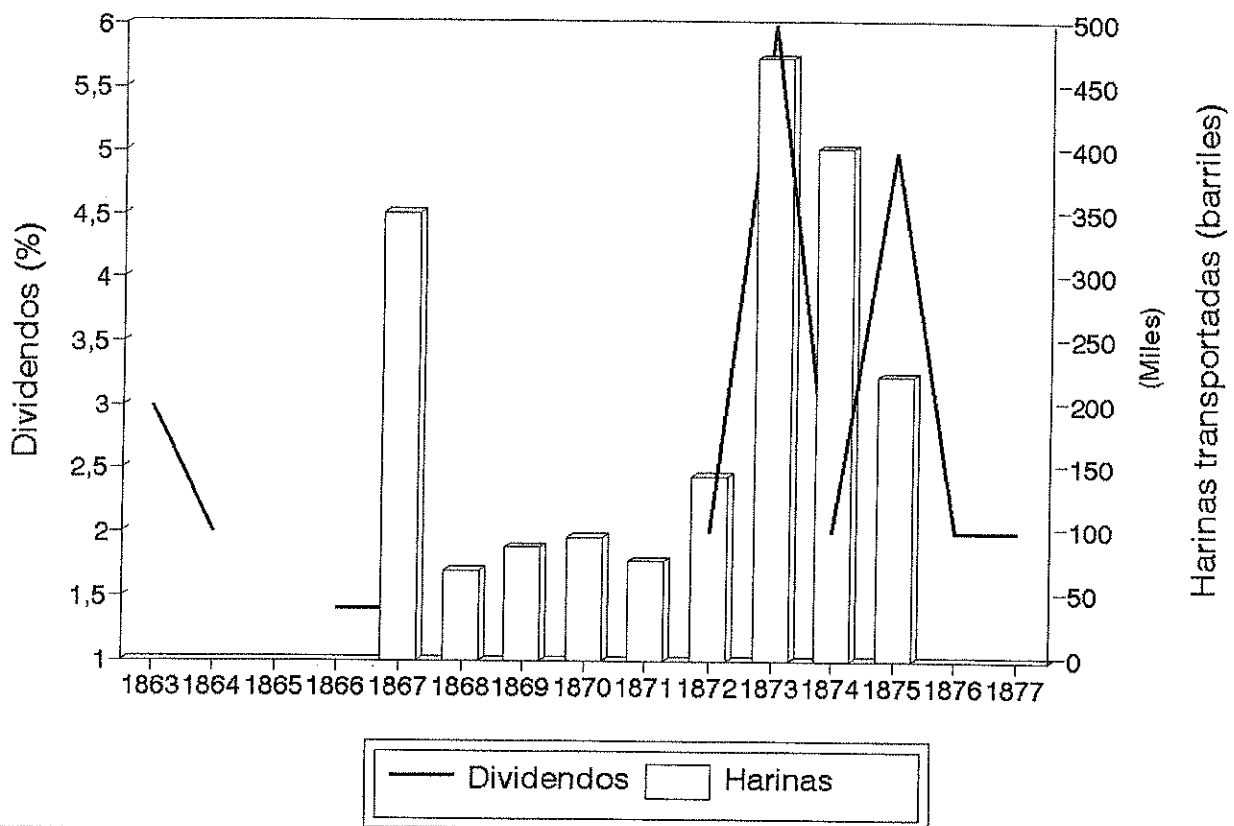
<sup>15</sup> *El Aviso*, Santander, 19-XII-1874. La demanda militar hizo subir una fuerte apreciación del trigo y en febrero de 1875 se evidenciaban ya en Palencia situaciones de carestía y de escasez. En grano estaba "en manos firmes", es decir, custodiado por especuladores que esperaban precios superiores, por lo que resultaba difícil a los harineros aprovisionarse de grano a precio acomodado (*El Aviso*, Santander, 20-II-1875).

**Gráfico 9.9.- TRAFICO DE TRIGOS Y DE HARINAS POR EL FERROCARRIL DE ALAR**



Fuente: *Compañía del Ferrocarril de Isabel II (1861-67), Nueva Compañía del Ferrocarril de Alar (1870-73), Compañía de los Ferrocarriles de Norte (1874-80) y elaboración propia.*

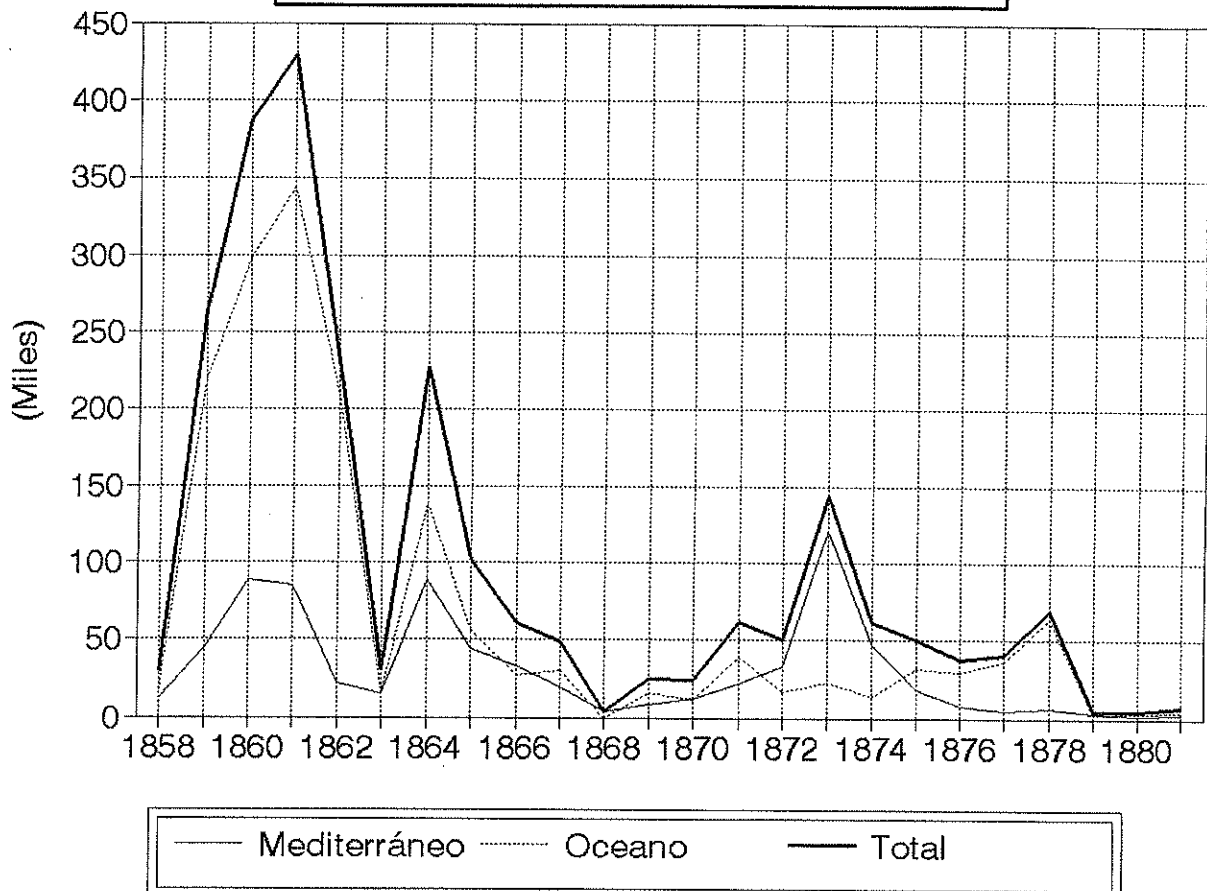
**Gráfico 9.10. CANAL DE CASTILLA. TRAFICO DE HARINAS Y REPARTO DE DIVIDENDOS**



Fuente: Tedde (1978), p. 108, AGA, libros H-9042, H-9045 y H-9047 y elaboración propia.



Gráfico 9.11. ORIGEN DE LAS HARINAS INTRODUCIDAS EN BARCELONA



Fuente: *Estadísticas del Comercio de Cabotaje* (años indicados) y elaboración propia.

La llegada de Cánovas al poder animó a los castellanos a promover en marzo de 1875 una campaña en pro de una nueva reforma del arancel<sup>16</sup>. En los primeros días del mes de mayo, 17 Juntas de Comercio de las provincias del interior trasladaron al ministro de Hacienda sus anhelos proteccionistas. Las noticias que trajeron a su vuelta no podían ser más satisfactorias: el Gobierno era sensible a sus pretensiones.

La nueva política arancelaria de Cánovas no pasó por la abolición de la odiada base quinta, sino por el establecimiento de elevados derechos transitorios que garantizaran el consumo preferente del trigo y harinas españoles<sup>17</sup>. La amenaza liberal, en suma, había quedado en el recuerdo. Desde entonces, los harineros de Barcelona pudieron transformar menos materia prima extranjera (gráfico 9.4).

Sin embargo, los santanderinos tuvieron dificultades para aprovecharse de la nueva situación, e incluso sus expediciones de harinas cayeron (gráfico 9.9). Y es que la luna de miel entre ese comercio y *Norte* fue muy corta. Una vez concluida la guerra carlista en 1876, la empresa francesa no estaba ya obligada a transportar las harinas castellanas por el ferrocarril de Alar y lo hizo a través de otros tendidos, apropiándose así de los ingresos que, hasta entonces, obtenían los navieros<sup>18</sup>. Incluso los propietarios de fábricas situadas junto al ferrocarril de Alar, a quienes *Norte* ofreció tarifas preferentes, prescindieron de la contratación de los servicios de los armadores. Tal fue el caso de Valentín Calderón que explotaba una harinera, "La Horadada", a poco más de 100 kilómetros la capital de La Montaña (cuadro 9.1).

---

<sup>16</sup> Con arreglo a las estimaciones realizadas por el conjunto de fabricantes de harinas y comerciantes de granos de Valladolid, el coste transporte de una fanega de trigo desde la ciudad del Pisuerga a la de Barcelona ascendería a 13 Rvn, mientras que el de esta misma unidad desde Marsella a la capital del principado era, tan sólo, de 2,75 Rvn (*El Boletín de Comercio*, Santander, 24-IV-1875). Así las cosas, en 1870 el barril de harina de Marsella cotizó en Barcelona en 116 Rvn, mientras que la de Santander lo hizo en 130 Rvn (*Boletín de Comercio*, Santander, *passim*).

Sobre las iniciativas adoptadas por vallisoletanos, santanderinos y palentinos véase *El Boletín de Comercio*, Santander, 21-III-1875 y 6-III-1875 y ADP, libro de Actas de la Junta de Comercio, sesión de 1-IV-1875.

<sup>17</sup> Fueron fijados en 4,50 pesetas para el trigo y 6,75 para la harina, que se incrementaron a 5,83 y 8,73 transcurrido un año. Estos derechos estuvieron en vigor hasta 1882.

<sup>18</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 19-XII-1876.

**Cuadro 9.1. TRANSPORTE DE LAS HARINAS OBTENIDAS EN "LA HORADADA", 1874-79 (en tantos por ciento) (\*)**

DESTINO	AÑO					
	1874	1875	1876	1877	1878	1879
Llegadas a su punto de destino por barco desde Santander	95,6	63,3	57,7	76,5	79,0	71,4
Llegadas a su punto de destino por ferrocarril desde pie de fábrica	4,3	36,6	42,2	23,4	20,9	28,5

(\*).- Incluye también las exportaciones a las Antillas y Europa.

Fuente: AFLH, libros de remesas de harinas (años indicados) y elaboración propia.

Pero un nuevo conflicto en Europa vino en auxilio de los navieros montañeses. Santander consiguió superar la atonía en 1877 a causa de la paralización del tráfico de cereales en el Mediterráneo que ocasionaron las batallas libradas en los Balcanes contra la dominación turca.

Al incremento de las exportaciones (gráfico 9.12) siguieron las tradicionales tensiones en el mercado interno<sup>19</sup>. Los comerciantes santanderinos estaban alarmados por esta anomalía y temían que las carestías obligasen al Gobierno a disminuir los aranceles<sup>20</sup>. Pero,

<sup>19</sup> Esta situación de carestía era ya percibida por los munícipes burgaleses en la primavera de 1877 en que se hacía sentir en la ciudad el "disgusto natural por las clases proletarias". El 23 de abril se reunió la Junta de Subsistencias de la ciudad alarmada por: "el alza que se venía observando en el precio del trigo a consecuencia de la guerra de Oriente" y decidió la adquisición de 1.000 fanegas a diferentes especuladores de la ciudad para su molturación en el molino de *Goyri y Hermanos* y la contratación de la compra de varias partidas de harinas a *Conde e hijos*. Sin embargo, pasadas las semanas, las expectativas sobre la cosecha próxima mejoraron provocando un descenso de los precios. Tanto fue así que el Ayuntamiento tuvo que subastar la harina acopiada por no ser ya preciso su reparto entre los jornaleros de la ciudad (AMB, sección "Abastos", expediente 558).

En la ciudad de Segovia, donde la cosecha promedio de trigo se estimaba en 5.000 fanegas y 6.600 la de cebada, fueron obtenidos en 1878 2.909 y 3.301 fanegas de ambas especies y el descenso en el volumen de granos vendido en la ciudad se cifró en un 27,1 por ciento (AMSG, sección "Estadística", expediente 310/12).

<sup>20</sup> Sirva como prueba de ello lo publicado por el *Boletín de Comercio* en Noviembre de ese año: "Y, en verdad, por más que no se sepa a punto cierto qué es lo que en Castilla pasa, porque en nuestro país casi siempre caminamos a oscuras, cuando no a ciegas, no les falta motivo a fabricantes y embarcadores a no trabajar sin cálculo, echándose en brazos de los azares de la suerte que podría salirles bien, todo es posible. Pero el sistema es reconocidamente malo, y no le condenan de consuno la prudencia y el buen

en esta ocasión, no tuvo que adoptar ninguna disposición especial, como tampoco las autoridades locales<sup>21</sup>. Las importaciones de trigo y de harinas, por más que gravadas con un elevado arancel, estaban permitidas y fueron las más elevadas de la década.

La vitalidad santanderina duró muy poco. Tras la absorción en 1878 del ferrocarril de Tudela a Bilbao y el Zaragoza-Pamplona-Barcelona, *Norte* ninguneó al de Alar<sup>22</sup>. Amparándose en una autorización del ministro de Fomento de 28 de marzo de 1879, redujo aún más las tarifas de otros tendidos alternativos<sup>23</sup>. De esta suerte, *Norte* recaudada la mayor parte del precio de transporte de harinas a otros puntos del país, aun a costa de encarecer el producto<sup>24</sup>. El ferrocarril, nacido a su amparo, acabó por independizarse de la suerte del puerto.

Desde entonces, las extracciones de harinas con destino a otros puertos de la península iniciaron un descenso imparable. También lo hicieron las exportaciones santanderinas tras el Congreso de Berlín y la pacificación del este de Europa. De hecho, hasta los años de la primera Guerra Mundial no volvió a salir de ese puerto ni un sólo barril con dirección a los de Francia o el Reino Unido. En palabras del vice-cónsul británico:

**"Es un error suponer que España o, especialmente, las dos Castillas y otros distritos extremadamente fértiles, es uno de los graneros del mundo. Su poder productivo ha sido exagerado"**<sup>25</sup>.

---

sentido, la sensatez y la cordura, la previsión y la experiencia" (*Boletín de Comercio*, Santander, 24-XI-1878).

<sup>21</sup> En Segovia, "toda vez que existen propietarios que encierran en sus paneras los productos de las rentas que perciben de los pueblos de la provincia", la oferta de granos fue suficiente para alimentar a la población sin ser preciso el panadeo de los granos custodiados en el pósito (AMSG, sección "Estadística", expediente 310/12)

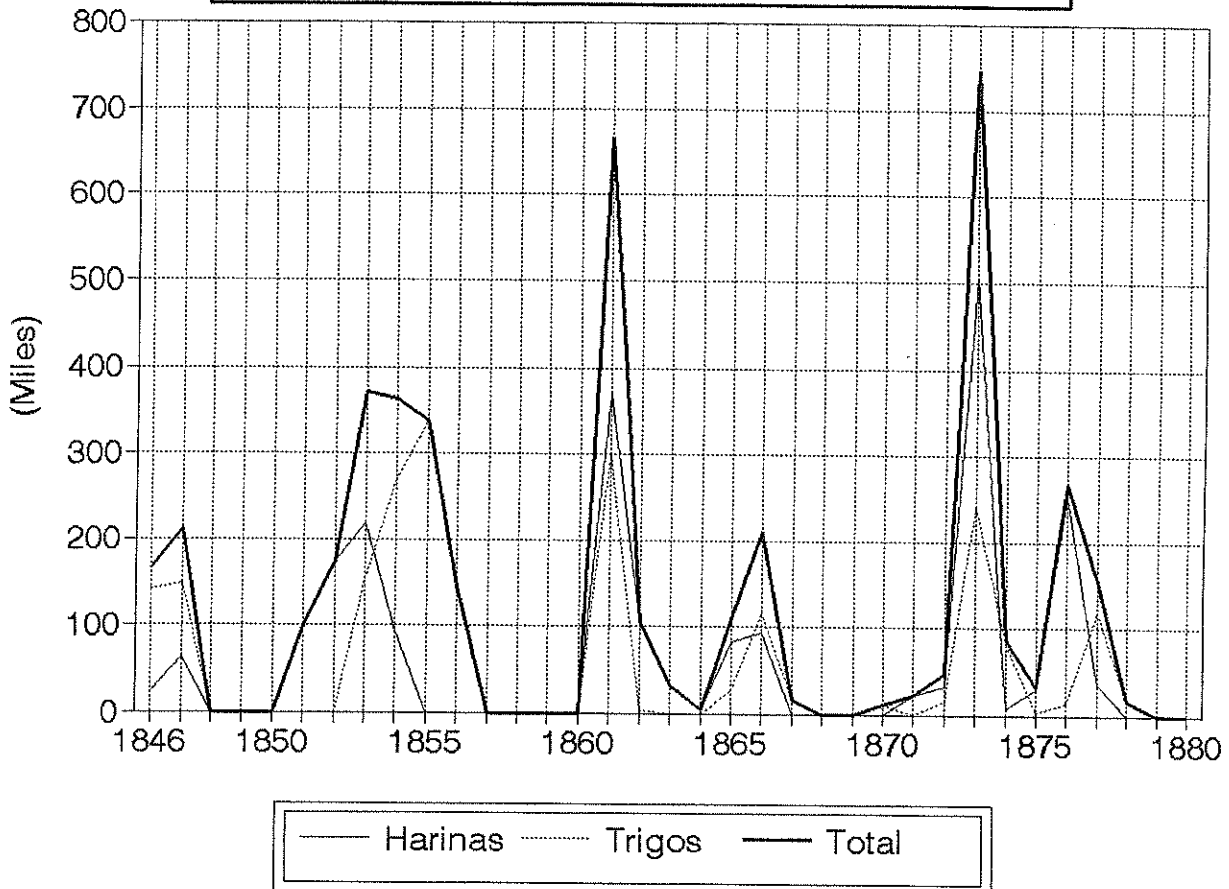
<sup>22</sup> Tedde (1978), pp. 82-86.

<sup>23</sup> Díaz Forcada (1885), p. 23.

<sup>24</sup> Fontana (1986), pp. 93-94.

<sup>25</sup> Memoria del vice-cónsul británico en Santander.

**Gráfico 9.12. EXPORTACIONES DE CEREALES DESDE SANTANDER A EUROPA (1846-81)**



Fuente: Anexo 6 y elaboración propia.

### **IX.1.3.- GUERRA, ESCLAVITUD Y ABASTECIMIENTO DE HARINAS EN CUBA**

Tal y como relataba en el capítulo anterior, desde diciembre de 1867 Laureano Figuerola preparaba una enmienda de la legislación arancelaria aplicada a la importación de harinas en Cuba. Finalmente, en diciembre de 1869 fue declarada exenta del pago de derechos, con el propósito de paliar las desgracias provocadas por un terremoto que sufrió la colonia en ese año<sup>26</sup>.

En principio, la vigencia de esta disposición no se prolongaría más que durante unos meses, pero los santanderinos sabían de sobra que lo del terremoto no era más que una excusa y que Figuerola pretendía dar a la libre introducción una vigencia definitiva. El declive que venían sufriendo las exportaciones españolas de harinas a Cuba desde 1867 se agudizó (gráfico 9.13), mientras que las venidas de Estados Unidos alcanzaron una magnitud desconocida hasta esa fecha (gráfico 9.14)<sup>27</sup>. La situación de los productores castellanos en Puerto Rico, donde esta disposición regía desde 1867, era todavía más desalentadora (gráfico 9.15).

Prim y Serrano fueron los impulsores de esta reforma que culminaba la iniciada en 1865 por Narváez. Ambos, antiguos Capitanes Generales en las Antillas españolas (Prim en Puerto Rico y Serrano en Cuba), conocían de primera mano los perniciosos efectos que la reserva del mercado caribeño a las harinas castellanas tenía en los negocios azucareros de los que los dos eran partícipes. Serrano había expresado ya públicamente que:

**"El mercado natural de la Isla de Cuba está en Estados Unidos (...) y la tendencia del Gobierno debe ser siempre favorecer las relaciones comerciales entre la Gran Antilla y su mercado natural"**<sup>28</sup>.

Pero el asesinato de Prim el 25 de Septiembre de 1870 frenó los cambios. Ruiz Zorrilla, el nuevo jefe del Ejecutivo, con una fuerte implantación electoral en Castilla la Vieja como diputado por Soria, era partidario de que fuesen más paulatinos.

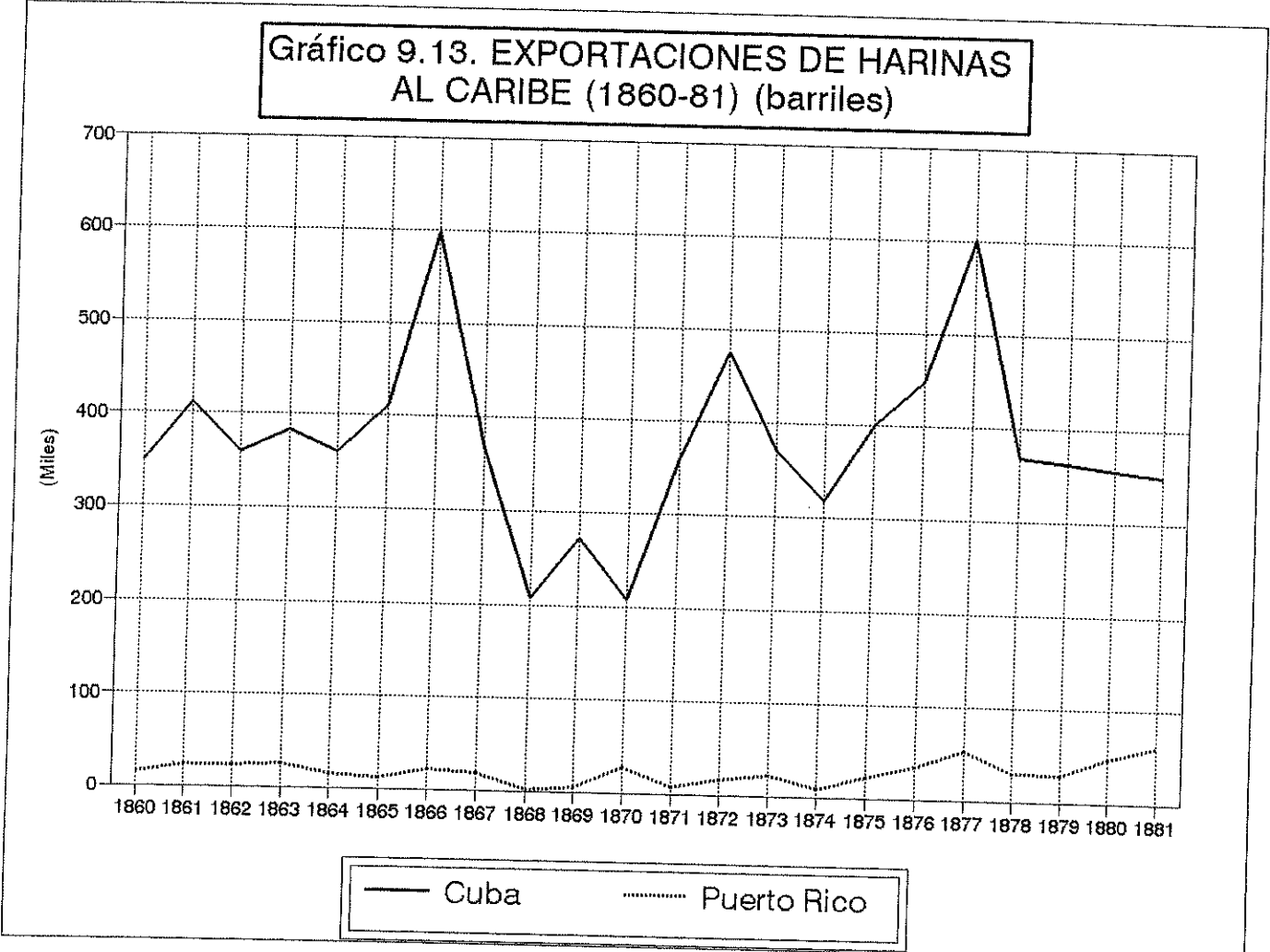
---

<sup>26</sup> Decreto de 3-XII-1869.

<sup>27</sup> El cónsul español en Baltimore informó que, tras la aplicación del nuevo arancel: "Se absorba un aumento del tráfico en este puerto con las Antillas Españolas, habiéndose despachado hasta hoy 114 buques para dichos puntos, cuando en igual período del año anterior, sólo se despacharon 103. Esta diferencia me hace creer que irá en aumento el tráfico de este puerto, pudiendo llegar a gran altura, si, como es de esperar, se logra la pacificación de la isla" (Memoria del cónsul español en Baltimore, AMAE, sección "Histórica", legajo 1830, expediente 10).

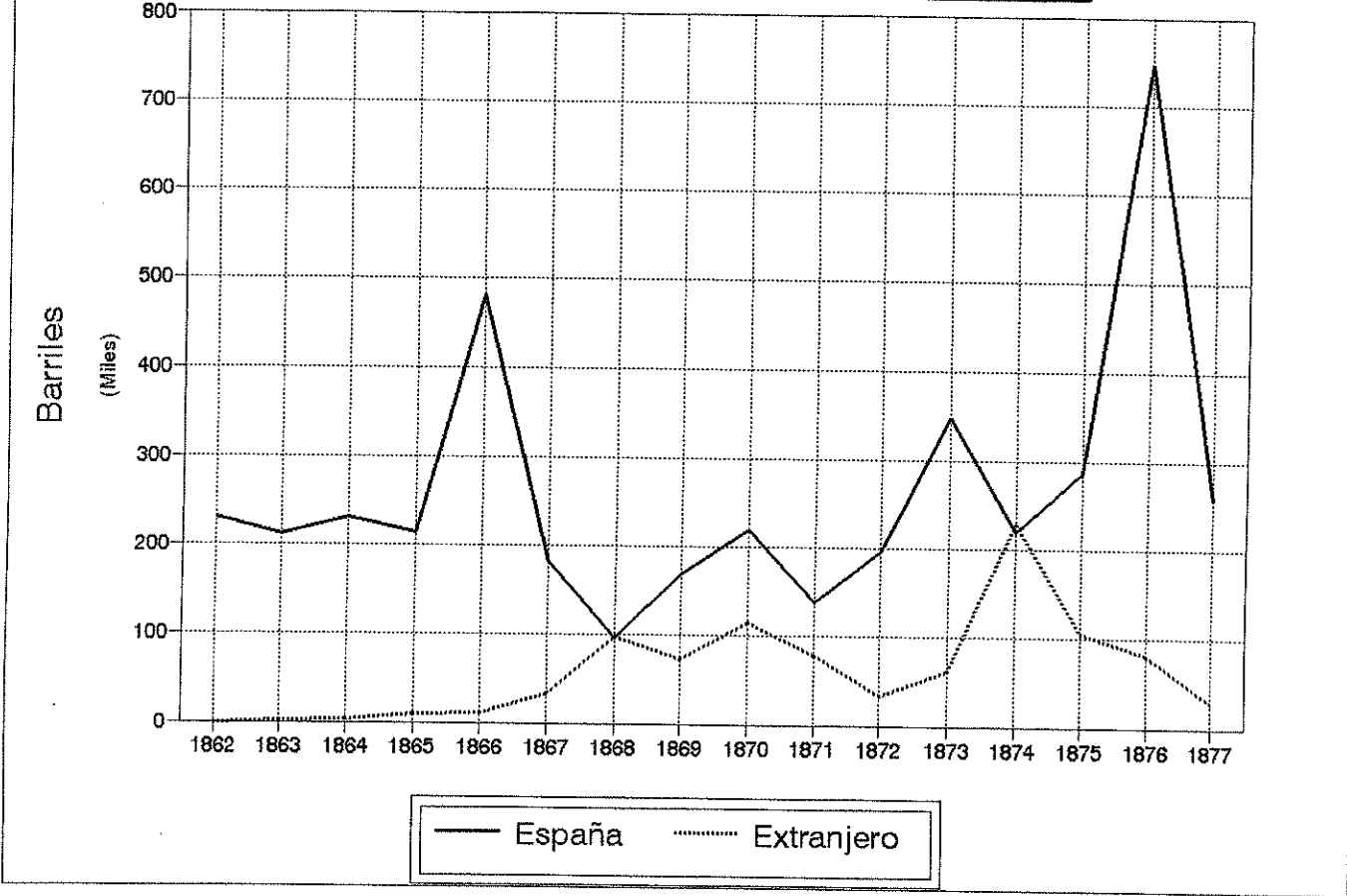
<sup>28</sup> Citado por Moreno Fragnals (1995), p. 232.

Gráfico 9.13. EXPORTACIONES DE HARINAS AL CARIBE (1860-81) (barriles)



Fuente: Anexo 5 y elaboración propia.

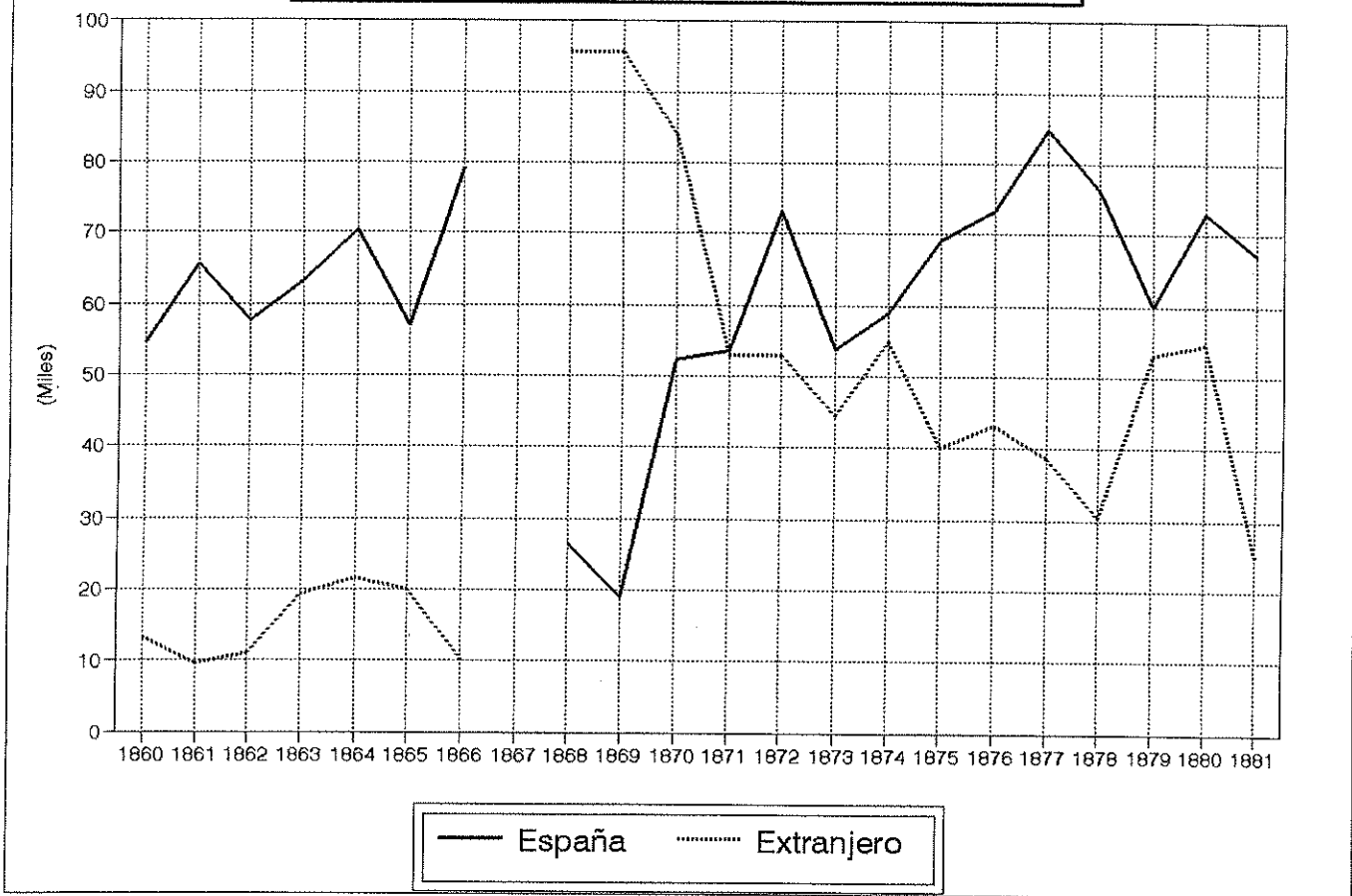
Gráfico 9.14. IMPORTACIONES DE HARINAS EN LA HABANA POR ORIGENES



Fuente: Anexo 7 y elaboración propia.



**Gráfico 9.15. IMPORTACIONES DE HARINA EN PUERTO RICO (1860-81) (en barriles)**



Fuente: Anexo 7 y elaboración propia.

En realidad, Prim y Serrano habían obrado con cierta precipitación al tomar esta decisión y no meditaron sus consecuencias hacendísticas. Las arcas cubanas dejaron de ingresar por esta causa en 1870 entre 9 y 15 millones de reales en un momento en sobre ellas descansaba la responsabilidad de costear la guerra<sup>29</sup>. La maltrecha Hacienda colonial no podía permitirse ese lujo y en diciembre de 1870 se aprobaron los derechos más elevados de los cobrados desde 1834 (cuadro 5.10)<sup>30</sup>. En cualquier caso, y en contra a lo que fue común hasta entonces, se incrementó mucho más el gravamen a la importación de harinas españolas (un 300 por ciento en relación con el arancel de 1867) que las norteamericanas (un 171,4 por ciento)<sup>31</sup>.

Este nuevo régimen arancelario estaba llamado también a ser provisional porque así lo exigía el inminente crecimiento de la población asalariada. Los insurrectos cubanos habían ganado muchos adeptos gracias a la abolición de la esclavitud por la Asamblea de Guáiramo, y el Gobierno metropolitano estaba obligado a hacer alguna concesión en esta dirección si quería sofocar la insurrección<sup>32</sup>.

En 1870 Moret dictó la primera ley abolicionista, pero sólo afectó a personas económicamente inactivas<sup>33</sup>. Como quiera que no iba a tener en el corto plazo mayor repercusión en el mercado de trabajo no era preciso tomar medidas tendentes a abaratar los jornales. Para los castellanos fue también un alivio que el Congreso rechazase en Diciembre de 1872 la ley antiesclavista de Ruiz Zorilla<sup>34</sup> y que las Cortes de la República, presididas entonces por el aguerrido abolicionista José María de Orense, postergasen este debate a la conclusión de la guerra<sup>35</sup>.

---

<sup>29</sup> Roldán (1995).

<sup>30</sup> Moret era muy explícito en el preámbulo de la nueva ley sobre los criterios en que se habían inspirado en la redacción del nuevo arancel: "**La situación excepcional por la que atraviesa la isla de Cuba y la necesidad de poner término a la insurrección que asola sus campos y que impide que al Gobierno el establecimiento de las ideas proclamadas por la Revolución de Septiembre ha hecho que adopte como línea de conducta el fortalecer por todos los medios la posible acción de las autoridades de la isla**" (*Arancel de Aduanas* (1882)).

<sup>31</sup> Es más, Figuerola puso fin a la anarquía que venía caracterizando al tratamiento fiscal de la importación de harina en Cuba desde 1820. A partir de entonces, la harina fue incluida como un epígrafe más en el arancel que habría de ser aprobado cada año con ocasión de la tramitación de los Presupuestos, de manera que estableció mayor control parlamentario y menor discrecionalidad del Gobierno en cuestión tan espinosa.

<sup>32</sup> Pedraza (1997), p. 12 y Acosta (1874), *passim*.

<sup>33</sup> Solamente fueron manumitidos los esclavos nacidos con posterioridad al 17 de septiembre de 1868 y los que tuviesen más de 60 años (Pedraza (1997), p. 12 y Moreno Fraguinals (19959, p. 249).

<sup>34</sup> Martínez y Bahamonde (1994), p.534.

<sup>35</sup> La supresión de la esclavitud en Puerto Rico en 1873 no inquietó a nadie, porque la población de color era escasa en relación con Cuba.

Gracias a este aplazamiento, el Gobierno tuvo las manos libres para financiar los gastos militares a través del gravamen a la importación de mercancías de la colonia. En 1873 todas las partidas del arancel se incrementaron en un 25 por ciento con este objetivo<sup>36</sup>. Las harinas castellanas arrinconaron entonces a las norteamericanas en el mercado habanero (gráfico 9.14). Pero también fue menor el consumo de harinas expedidas en Bilbao, a causa del cierre de su puerto (gráfico 9.16). Tras casi un decenio de infortunios, la harinería castellana atravesaba por una coyuntura excepcional; las exportaciones santanderinas superaron en 1873 por primera vez desde 1861 el millón de barriles (gráfico 9.17) y los beneficios empresariales fueron muy estimables, a juzgar por los contabilizados por los hermanos García de los Ríos Salces (cuadro 9.5). Ciertamente es que la crisis financiera cubana de 1873 causó algún perjuicio a las exportaciones castellanas<sup>37</sup>, pero fue mitigado por el desplazamiento de la demanda que indujo el envío en 1875 de más tropas a la colonia.

**Cuadro 9.5. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIOS LÍQUIDOS DE LA SOCIEDAD GARCÍA DE LOS RÍOS HERMANOS, 1870-1880** (en Rvn corrientes)

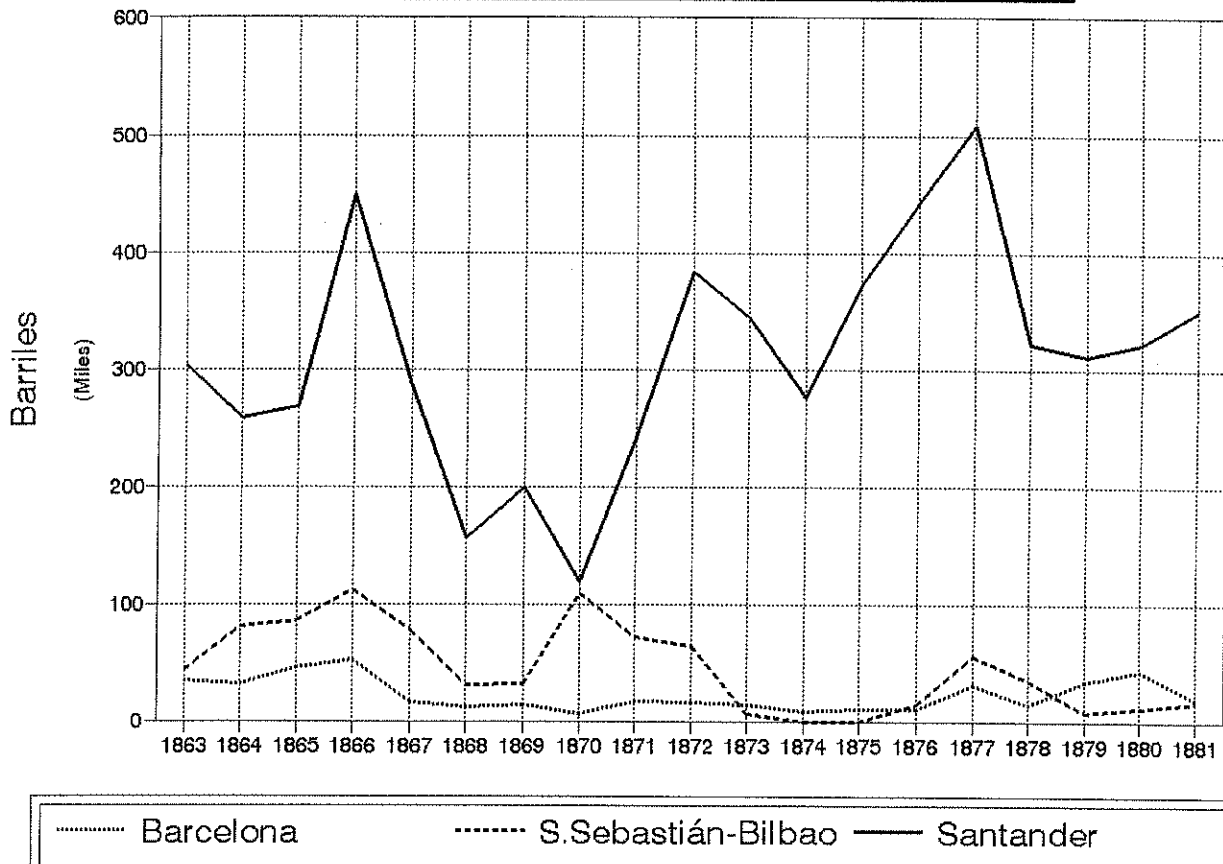
EJERCICIO	BENEFICIOS
1870-71	71.287
1871-72	77.638
1872-73	282.320
1873-74	573.469
1874-75	267.113
1875-76	231.074
1876-77	415.629
1877-78	64.374
1878-79	308.217
1879-80	126.350

Fuente: AFSMM, libro de balances y elaboración propia.

<sup>36</sup> Memoria del cónsul británico en La Habana, 1880-81-82.

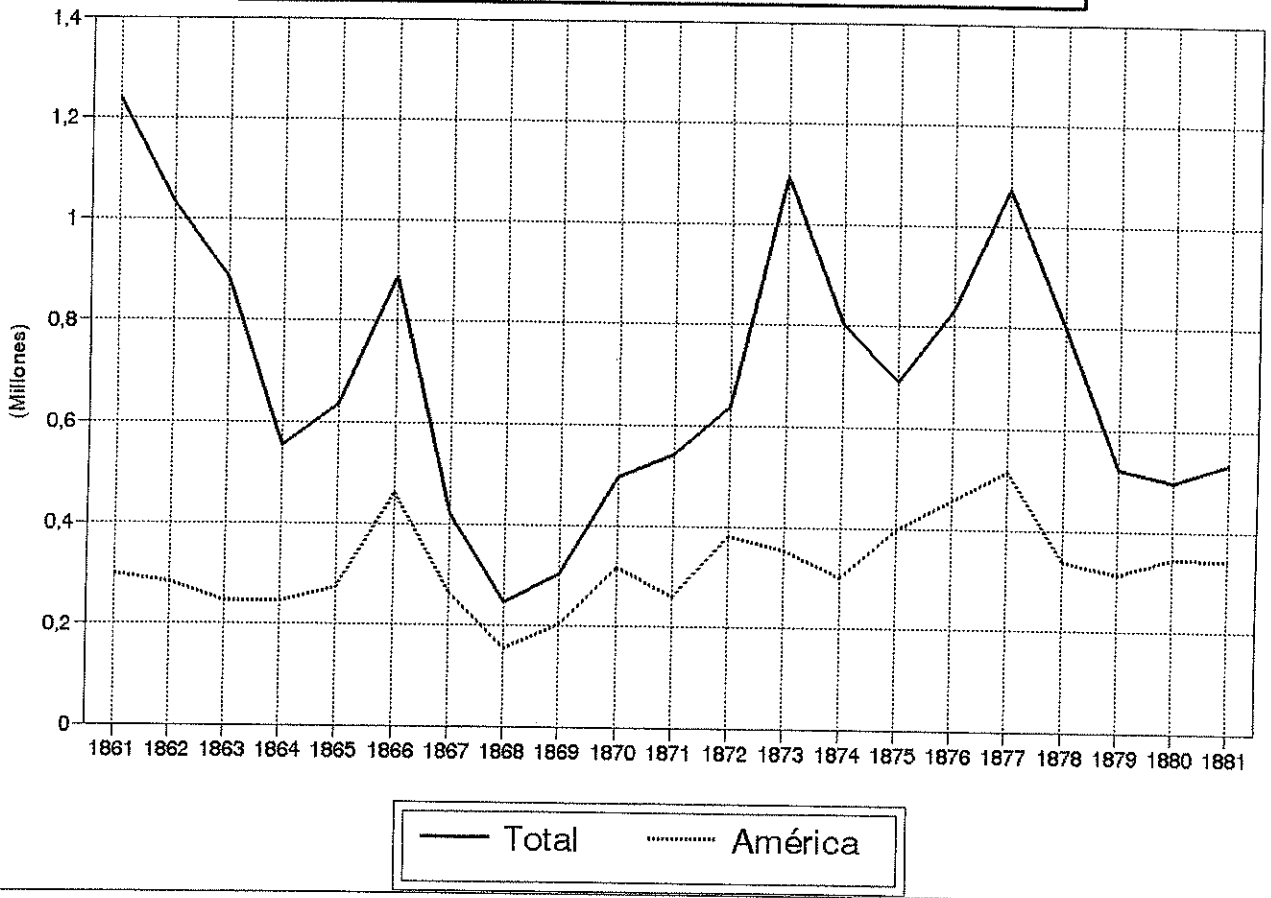
<sup>37</sup> Así se expresaba sobre este asunto el *Boletín de Comercio*: "Y como si la situación de la península no fuese todavía bastante aflictiva y angustiosa, Cuba combate hace más de 6 años por medio de una insurrección insensata y vandálica. Y para que nada falte, para que el mal sea completo, la eterna crisis metálica que en La Habana y en otras plazas de la Gran Antilla debe estar echando raíces a juzgar por el inusitado premio del oro que todo lo perturba, parece como si quisiera alejarnos de aquellos mercados, cerrando sus puertas a nuestros productos con las dificultades que nos pone y los peligros a que nos sujeta" (*El Boletín de Comercio*, Santander, 4-V-1875).

**Gráfico 9.16. EXPORTACIONES DE HARINAS A AMERICA EN DIFERENTES PUERTOS**



Fuente: Anexo 7 y elaboración propia.

Gráfico 9.17. EXTRACCIONES DE HARINAS DESDE EL PUERTO DE SANTANDER, 1861-81



Fuente: Anexo 5 y elaboración propia.

Los castellanos consideraban a las ganancias extraordinarias que obtenían gracias a las guerras simultáneas en Cuba, España y Europa como la justa compensación con que les obsequiaba la providencia a años de infortunio. El *Boletín de Comercio* proclamaba pletóricamente en mayo de 1873:

**"Este comercio, con satisfacción lo decimos, hácenos recordar aquellos buenos tiempos que casi llegamos a creer no volvería jamás en que Santander era conocido y designado entre los hombres de negocios como el *Liverpool de España*"<sup>38</sup>.**

Los *sacarócratas* que veían cómo las viejas promesas de los Gobiernos del Sexenio quedaban en el olvido exigieron a Cánovas una rectificación de su política comercial. La aciaga situación de la industria azucarera lo exigía. Decenas de ingenios habían ardido en llamas desde el inicio del conflicto. El recargo *ad valorem* del 10 por ciento a su entrada en Estados Unidos, como represalia al propio castigo arancelario a la importación de harinas de ese país en Cuba, perjudicaba más que nunca a las ventas de azúcar en ese mercado<sup>39</sup>. Los insurrectos habían empleado el monopolio castellano como arma propangandística e incluso fomentaron el cultivo del trigo en el departamento Oriental que ellos controlaban, iniciativa cargada de simbolismo<sup>40</sup>. Los propios diplomáticos españoles en Estados Unidos, cuya opinión fue recabada en 1875, se posicionaron en favor de la total liberalización del tráfico de importación de bienes de consumo de primera necesidad<sup>41</sup>.

En suma, la "cuestión de harinas" era un auténtico laberinto para el Gobierno de Alfonso XII. Cánovas adoptó entonces una posición ecléctica: reconoció la necesidad de conceder mayores favores arancelarios al consumo de harinas norteamericanas, pero sólo se comprometió a dictarlos cuando la guerra hubiese acabado. Como hizo antes el Gobierno republicano, aprovechó esta moratoria para obtener mayores recursos en la recaudación de las rentas de aduanas. En 1877 incrementó en un 25 por ciento la cuantía del arancel<sup>42</sup>, lo que perjudicó de tal manera a la producción estadounidense que llegaron a Cuba en ese año algo más de 700.000 barriles de harinas españolas.

La noticia de que Martínez Campos había sofocado en 1878 la insurrección despertó cierta inquietud en Castilla. Miles de soldados fueron repatriados a España, con la caída del consumo que ello comportaba, y, lo que era peor, Cánovas tenía que cumplir su promesa de introducir reformas significativas en la política arancelaria y en el mercado de trabajo.

---

<sup>38</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 9-V-1873.

<sup>39</sup> AMAE, memoria del cónsul español en Baltimore, legajo 1830, expediente 20.

<sup>40</sup> Ortega y Macetty (1878).

<sup>41</sup> AMAE, memoria del cónsul español en Baltimore, legajo 1830, expediente 20.

<sup>42</sup> Memoria Comercial del Cónsul británico en La Habana, 1876-77.

Tras la paz de Zanjón, el *Círculo de Hacendados* de la Isla de Cuba y la prensa de La Habana se apresuraron a recordar a Cánovas sus compromisos<sup>43</sup>. En otoño de 1879 creó una comisión formada por altos cargos de la administración colonial, corporaciones profesionales y colectivos empresariales cubanos a quienes solicitó un plan de reformas del comercio de la isla<sup>44</sup>. La comisión propuso una reducción de un 50 por ciento en los derechos percibidos por la entrada de este producto procedente tanto desde Estados Unidos como de España que contó con el apoyo del ministro de Ultramar.

Paralelamente, en el Parlamento se aprobó la Ley de Abolición de la esclavitud en Cuba que habría de entrar en vigor un año más tarde. Aun cuando la manumisión total de los esclavos sería efectiva en 1886 (hasta entonces, estarían sometidos al régimen de patronato), era preceptivo reordenar el mercado de subsistencias en la colonia para abaratar los salarios. No por casualidad, la *Liga Antibolicionista Española* contó con una amplísima representación de fabricantes y navieros castellanos. José María de Orense, fue, en esta cuestión, una *rara avis* en el patriciado regional.

Cánovas ya estaba resuelto (y obligado) a disminuir las aranceles a la importación de

---

<sup>43</sup> *Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba* (1878), *passim* y Serrano y Díaz (1884), *passim*.

El 27 de Junio de 1879, el diario habanero *La Discusión* publicaba un manifiesto contra los privilegios santanderinos con el esclarecedor título de *¡Qué cese ya la explotación!* A los miembros de su comercio iba dirigido este escrito que, por su extraordinario interés, reproduzco, casi en su totalidad: "La harina de Santander es mala, no encuentra consumidor voluntario. Y se dice a Cuba: "Compra, consume tú harina de Santander, puesto que nadie quiere comprarla ni consumirla". Jamás se concedió premio tan grande ni tan rico a la inferioridad. Los productores malos encuentran una protección que sólo se concebiría como concedida a los productores superiores y de primer orden (...)

Productores de Santander ¿Con qué derecho pretendéis convertir a nuestro pueblo en un mercado vuestro? Pudo verificarse cuando no teníamos la prensa y la tribuna. Hoy no (...) La servidumbre más grande de la historia no recuerda caso igual. Jamás un pueblo se vio más cruelmente oprimido en los círculos económicos. Productores de Santander ¿Qué pretendéis? Si queréis parte de nuestras pretendidas riquezas, tomadlas (...) Si no podéis vivir sin la imposición de vuestras harinas en Cuba, si no podéis vivir sin que se obligue a la gente a comprar vuestros productos, os los compraremos todos para que podáis vivir. Y vuestra producción es tan mezquina que no influirá en las condiciones de nuestro mercado harinero (...)

Productores de Santander, vuestras harinas nos arruinan a pesar de su insignificancia. Tal parecen como una hormiga comiéndose a un León. Permitidnos deciros, además, que se está cometiendo un fraude, una estafa inaudita con motivo de la fuerza que tenéis para imponernos nuestro futuro. Ved los conocimientos publicados en Nueva York. Ved cuántos buques despachados para Santander, para vuestro pueblo, cargados de trigo.

Es decir, vosotros que decís que tenéis trigo sobrante, que, vosotros que fundados en la abundancia pedís que se obligue a los consumidores de Cuba a comprar vuestras harinas, vosotros que alcanzáis tan gran beneficio como premio al atraso de vuestra agricultura, vosotros que tenéis que acudir al mercado de los Estados Unidos ¿para qué? Nada menos que para comprar trigos. Y remitirlos luego al mercado cubano (...) Santander (...) tú no tienes producción sobrada, tú no necesitas protección porque vas a comprar al extranjero el fruto protegido (...)

No hay condición feliz para las gentes a las que se las impone la rutina por favorecer a un grupo de productores atrasados que fingen como producto suyo los productos extranjeros (...)" ¡Atrás los que creen que la integridad nacional es la explotación de un pueblo por otro pueblo!" (*El Boletín de Comercio*, Santander, 4-VII-1879).

<sup>44</sup> Giraud (1879).

harinas y, con la única pretensión de guardar las formas, convocó en noviembre una asamblea de las Juntas de Comercio, Agricultura e Industria de la metrópoli para conocer su opinión. Su propuesta consistió en la exención de tributos de que gozaba el comercio de cabotaje al intercambio de mercancías con Cuba, de manera que la harina española no padeciese recargo alguno y pudiese competir con la norteamericana<sup>45</sup>. En cualquier caso, Cánovas había conseguido sembrar la semilla de la desunión y ese dictamen se aprobó por mayoría, y no por unanimidad, gracias al voto favorable de las Juntas de ambas Castillas, Cataluña y la de Vizcaya. El resto tuvieron posturas mucho más flexibles y cercanas a las de la *sacarocracia*.

En Abril de 1880 Cánovas elevó al Parlamento como propia la reducción de aranceles propuesta por los cubanos, pero no pudo sacarla adelante porque los diputados castellanos y catalanes formaron un frente común en su contra<sup>46</sup>. Se organizaron entonces mítines en Madrid en favor de la libre entrada de harinas extranjeras en las colonias que tuvieron una gran repercusión pública. A uno de ellos acudieron los paladines del librecambismo español: Segismundo Moret, Laureano Figuerola y Gabriel Rodríguez. Allí acuñó Moret su afortunada denominación de los fabricantes y armadores castellanos ; "*los proteccionistas del hambre*" les llamó<sup>47</sup>.

A pesar de esta victoria, poco podían hacer los comerciantes y productores de la región para evitar la entrada creciente de harinas norteamericanas en Cuba. Su precio, cada vez más envilecido, esterilizaba la protección que surtía el arancel. Los propios navieros de Santander eran ya conscientes de esta eventualidad y su fiel órgano, *El Boletín de Comercio*, ante tal "**abandono del comercio**", exclamaba lacónicamente en los primeros días del mes de septiembre de 1879: "**El fin no es dudoso**"<sup>48</sup>. La esclavitud y el monopolio castellano eran dos caras de una misma moneda; una vez que se había puesto fecha a la abolición, la de la apertura del mercado cubano de harinas no tardaría en darse a conocer.

---

<sup>45</sup> La comisión llamó atención sobre la extraordinaria y creciente competitividad de las harinas obtenidas en los Estados Unidos: "Conocida es por todos la inmensa y cada día creciente producción de trigo en Estados Unidos, debida, entre otras causas, a la feracidad y extensión de su suelo virgen y a los poderosos medios de cultivo de que dispone; conocida es también la baratura y facilidad de sus transportes fluviales y marítimos debidas a las especiales condiciones topográficas del país y conocida es, por último, la ventajosa situación en que su proximidad a nuestras Antillas la coloca para el transporte de las harinas. Pensar en que las harinas peninsulares puedan luchar en los mercados de Cuba y Puerto Rico con las de los Estados Unidos, aisladas y sin protección alguna las primeras, sería un absurdo que a nadie de seguro (se le) ocurriera, y forzoso es por ello confesar con franqueza nuestra inferioridad en esta desigual lucha. El dilema en este estado de cosas que queda planteado es ineludible y terminante: o renunciar por completo a nuestro comercio de harinas con las Antillas o conservar un impuesto protector que permita la lucha igualando en lo posible las fuerzas de los contendientes" (*El Boletín de Comercio*, Santander, 27-XII-1879).

<sup>46</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 9-IV-1882.

<sup>47</sup> Así inició su intervención: "¡Ah señor! no puedo acercarme a esta cuestión con ánimo tranquilo: me parece un sarcasmo. Hay en la península cuatro millones de seres que no pueden comer pan blanco y se habla de exportar trigo de España" (*Meeting Librecambista* (1880), p. 6).

<sup>48</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 7-IX-1879.



## IX.2.-LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA

### IX.2.1- LA EXPANSIÓN GEOGRÁFICA DEL NEGOCIO HARINERO

A la altura de 1880, la elaboración fabril de harinas se practicaba en casi todas las regiones del país. Como ya he señalado en el capítulo dedicado a las fuentes, las cifras de 1879 presentan enormes carencias (sobre todo en lo que concierne a Aragón), pero evidencian la extensión que la harinería tenía más allá de las fronteras castellanas y leonesas (cuadro 9.3). Incluso en 1877 comenzó a trabajar en San Cristóbal de la Laguna la primera fábrica de harinas en las islas Canarias a lo largo de su historia<sup>49</sup>.

El crecimiento más llamativo del número de fábricas en activo se registro en Andalucía (se multiplicó por 17 entre 1863 y 1879). En las provincias costeras este incremento fue estimulado por la llegada de trigo extranjero. Tal fue el caso de la de Almería. La comarca de Los Vélez se convirtió, debido a su cercanía al puerto de Águilas, en uno de los grandes enclaves harineros del sur de España<sup>50</sup>. Otro tanto pudo suceder en las provincias de Málaga y Sevilla.

Por contra, el desarrollo de la molienda fabril en el interior andaluz obedeció a razones de muy distinta índole. La extensión de los tendidos ferroviarios estimuló la construcción de harineras de nueva planta e, incluso, algunos molineros transformaron sus molinos en fábricas. Pero estos industriales realizaron obras muy poco cuantiosas, de ahí su pequeño tamaño de planta. Es más, en muchas fábricas no se empleaba maquinaria para la limpia y el cernido. En estas factorías tuvieron que ser implantadas máquinas de vapor debido a la falta de ríos lo que, a la vista del reducido número de muelas que impulsaban, y tal y como comentaba en el capítulo VI.1.1, constituía un inconveniente añadido.

El crecimiento del potencial molturador de las provincias de la mitad-sur de España puede ser explicado con los mismos argumentos, con la sólo excepción de Madrid, donde se levantaron harineras de grandes dimensiones (cuadro 9.4). En 1867 se construyó en el paseo de Alcalá la harinera de *Diogracias Rojas y cía*, de 3 piedras<sup>51</sup>. Después de sucesivas ampliaciones (la última realizada por *Gregorio Rojas y cía*), en 1878 era ya, tras la de la *Harinera Barcelonesa*, la mayor fábrica de harinas al vapor de España, con sus 20 muelas.

---

<sup>49</sup> Era propia de la empresa *Canarias & Reco* (OEPM, privilegio 5711).

<sup>50</sup> En torno a 1865 la empresa *Arredondo y Rubio* instaló una harinera en Vélez Rubio, donde poseía también una fábrica de Sayales. Desde entonces y hasta 1876 se construyeron las de Joaquín Miras, en esa misma localidad, de 17 muelas, tres más en Baza, una de ellas propia de la citada empresa, dos en Orce y alguna más en Huéscar (Cara, L., García, J.L., Lentisco, J.D. y Ortiz, D., (1996), pp. 82=.

<sup>51</sup> AGA, libro H-9167 y Nadal y Tafunell (1992), p. 92.

**Cuadro 9.3.- LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN ESPAÑA EN 1879 (\*). ALGUNOS INDICADORES DE SU DOTACION TECNOLÓGICA**

REGION	FÁBRICAS EN ACTIVO		FÁBRICAS SIN MAQUINARIA PARA EL CERNIDO		FÁBRICAS MOVIDAS POR MAQUINAS DE VAPOR		TAMAÑO DE PLANTA (**)	
	NÚMERO	PIEDRAS	NÚMERO	PIEDRAS	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS AL VAPOR	FÁBRICAS HIDRAULICAS
Andalucía	119	225	34	49	64	110	1,7	1,8
Aragón	11	24	-	-	1	4	4	2,1
Asturias	-	-	-	-	-	-	-	-
Baleares	13	19	3	-	6	11	1,8	1,4
Canarias	-	-	-	4	-	-	-	-
Cantabria	38	39	-	-	-	-	-	1,0
Castilla y León	116	402	16	32	25	58	2,3	3,4
Castilla-La Mancha	44	71	1	1	2	7	3,5	1,6
Cataluña	71	207	7	43	37	140	3,7	2,9
Extremadura	15	46	2	2	5	28	5,6	3,0
Galicia	2	5	-	-	2	5	2,5	2,0
Madrid	22	70	3	13	7	44	6,2	3,1
Región de Murcia	10	12	-	-	1	5	-	-
La Rioja	3	6	1	1	-	-	1,0	2,0
País Valenciano	38	62	5	7	18	25	1,3	1,6
<b>ESPAÑA</b>	<b>485</b>	<b>1.188</b>	<b>72</b>	<b>152</b>	<b>216</b>	<b>418</b>	<b>1,5</b>	<b>2,4</b>

(\*): Excepto el País Vasco y Navarra. (\*\*): Piedras promedio por fábrica.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial (1879)* y elaboración propia.

El desarrollo de la harinería en la Villa y Corte obedeció al crecimiento y cambios en las componentes de la demanda madrileña<sup>52</sup>. Las viejas tahonas perdieron importancia en el tejido fabril en favor de las fábricas de harinas y su número pasó de 123 en 1869 a 87 en 1881, de manera que en ese período cerraron sus puertas dos veces más tahonas que entre 1753 y 1863<sup>53</sup>. Finalmente, aunque con 100 años de retraso, la oferta de harinas en Madrid se adecuaba a las recomendaciones de Cabarrús y Campomanes.

**Cuadro 9.4. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN LA CIUDAD DE MADRID, 1880**

PROPIETARIO	FECHA DE CONSTRUCCIÓN	PIEDRAS
<i>Rojas y cía</i>	1867	20
Guillermo Sanfort	a1870	5
Pedro Sierra	a1879	9
<i>Lorenzale e hijos</i>	a1870	3
A. Basterrache	1879	10
<i>Mata y García</i>	1879	4
<i>Simón y cía</i>	a1879	6

Clave a: Construida con anterioridad a esa fecha.

Fuente: AGA, libros H-9181, H-9182, H-9175 y H-9167, Nadal y Tafunell (1992), p. 92 y elaboración propia.

Por último, gracias también a la disponibilidad de grano extranjero, la elaboración fabril de harinas recibió un notable impulso en el País Valenciano, Murcia y, sobre todo, en Cataluña.

En 1875 se contabilizaron cinco harineras en la ciudad de Barcelona (cuadro 9.5). Uno de sus titulares, Amador Peiffer poseía otra en Masnou. Pero el gran enclave harinero catalán se encontraba en la vecina localidad, todavía municipio, de Sant Martí de Provençals (cuadro 9.6)<sup>54</sup>. En 1868 sólo se contaban en Sant Martí tres factorías: la de la *Industrial Harinera Barcelonesa*, la de Pablo Gili de dos piedras y la de *Enrich y Ros* de una<sup>55</sup>. Desde

<sup>52</sup> Nadal y Tafunell (1992), p. 92.

<sup>53</sup> AGA, libros H-9183, H-9182 y H-9181.

<sup>54</sup> Véase Nadal y Tafunell (1992) y Arranz Herrero (1982).

<sup>55</sup> ACA, H-12.739.

entonces, antiguos comerciantes de harina de Barcelona (como *Folch, Albiñana y cía*, *Enric Flaquer, Palés y cía*)<sup>56</sup> y de Sant Martí (Antonio Planas Cuxart y José Parera y Guardiola) levantaron sus propias fábricas, que eran ya 14 en la localidad al principiar la década de los 80 (véase cuadro 9.7)<sup>57</sup>.

**Cuadro 9.5 LA OBTENCIÓN DE HARINAS EN LA CIUDAD DE BARCELONA, 1875-76 (\*)**

FABRICANTE	PIEDRAS	CUOTAS
<b>FABRICAS ACCIONADAS POR ENERGÍA HIDRÁULICA CON CERNIDO</b>		
Amador Peiffer	n.d.	1.110
Juan Uriach	n.d.	555
<b>FÁBRICAS MOVIDAS POR CABALLERÍAS</b>		
Miguel Marsans	n.d.	65
<b>FÁBRICAS MOVIDAS AL VAPOR SIN ELEMENTOS PARA EL CERNIDO</b>		
<i>Busquets y cía</i>	2	250
<i>Moreno y cía</i>	1	125
<b>MOLINOS MAQUILEROS</b>		
Juan Adabert	1	50
Juan Barnonal	3	50
Juan España	3	30
Junta Superior de Administración de Molinos Reales	3	30
<b>CEDACEROS</b>		
José Comas	-	60

(\*).- Antiguo municipio de Barcelona, es decir, el actual sin los agregados de Les Corts, Gràcia, Horta, Hortafrancs, Sant Andreu, Sant Gervasi de Cassoles, Sant Martí de Provençals, Sants y Sarrià.

Fuente: ACA, H-12691 y elaboración propia.

<sup>56</sup> ACA, H-12.716.

<sup>57</sup> En 1871, ya se encontraban en activo las de la viuda de Flaquer, de 4 muelas, la de Pablo Gili, de 6 y la de *Palés, Costa, Gili y cía*, de 4. Con anterioridad a 1875 se levantaron las de *Almirall y cía* (10) y la de *Gurt Hermanos* (7). Sólo en ese año se construyeron 4 fábricas que sumaban 20 piedras (ACA, H-12729 y OEPM, marca 2943).

**Cuadro 9.6. FÁBRICAS DE HARINAS EN SANT MARTÍ DE PROVENÇALS 1868-82 (números índices 1868-69=100)**

AÑO	FÁBRICAS	PIEDRAS	
		NÚMERO	ÍNDICE
1868-69	3	15	100,0
1875-76	9	67	446,6
1876-77	12	69	460,0
1878-79	11	77	513,3
1881-82	14	85	566,5

Fuente: ACA, H-12739, H-12722, H-12720, H-12730, H-12679 y elaboración propia.

**Cuadro 9.7. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN SANT MARTÍ DE PROVENÇALS, 1881-82 (\*)**

TITULAR	PIEDRAS
<i>La Harinera Barcelonesa</i>	17
Francisco Guardiola	8
<i>Gili Hermanos</i>	7
<i>Prats y Crehueras</i>	3
<i>Perera y Guardiola</i>	7
Viuda de Enric Flaquer	7
<i>Blanch y cía</i>	6
<i>Artigas y cía</i>	5
<i>Palés, Costa y cía</i>	5
Manuel Casanovas	1
<i>Xanmar Hermanos</i>	5
Ramón Zamora	5
<i>Durán y Salisachs</i>	5
Francisco Uriach	4

(\*).- Todas ellas, movidas por máquinas de vapor.

Fuente: ACA, H-12739, H-12722, H-12720, H-12730, H-12679 y elaboración propia.

## IX.2.2.- EL ESTANCAMIENTO PRODUCTIVO DE CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN

Mientras que la fabricación de harinas se extendía en el resto del país, con gran celeridad en algunas provincias, como las de Madrid y Barcelona, en Castilla la Vieja y León mostraba evidentes síntomas de estancamiento, cuando no de decadencia, como lo demuestra la caída de la capacidad de producción en 1879 en relación con 1863 (gráfico 9.18). Merced a sus recursos tras cuatro años de tormenta financiera, los industriales que consiguieron eludir la quiebra no estaban en condiciones de financiar la construcción de nuevas fábricas o la realización de reformas de mucha amplitud.

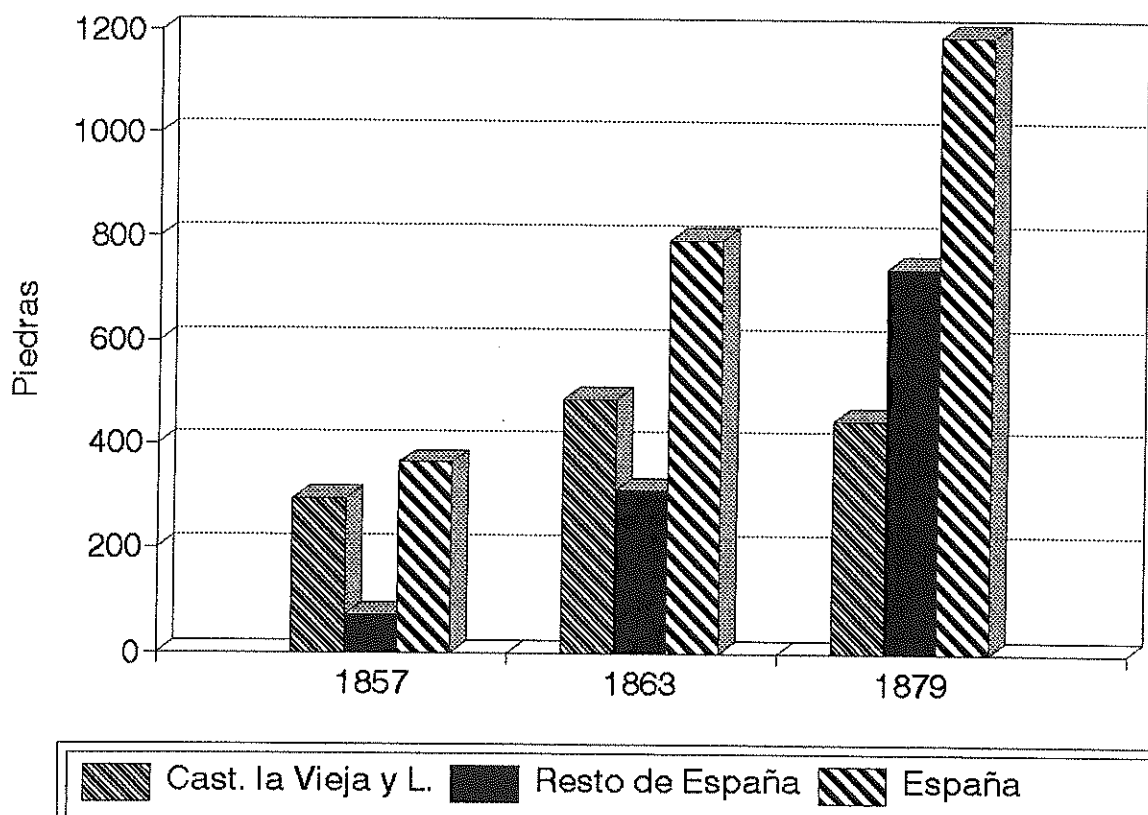
Sólo puedo cuantificar el descenso en la formación bruta de capital en la provincia de Valladolid, considerando, también en este caso, el capital de las sociedades mercantiles dedicadas a la harinería como indicador. Con arreglo a los datos que detallo en el cuadro 9.8 la inversión fue inferior, incluso, a la contabilizada en los años de la crisis de los 60.

**Cuadro 9.8. NÚMERO Y CAPITAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES VALLISOLETANAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE HARINAS 1850-1884 (en miles de Rvn corrientes y números índices 1850-54=100)**

PERÍODO	SOCIEDADES	CAPITAL	
		MONTANTE	ÍNDICE
1850-54	2	3.520	100,0
1855-59	10	4.778,8	135,7
1860-64	6	13.944,6	396,1
1865-69	4	4.957,6	140,8
1870-74	3	3.139,8	89,1
1875-79	4	2.727,2	77,4
1880-84	3	2.549,8	72,4

Fuente: AHPV, sección "Hipotecas", libro de sociedades y elaboración propia.

**Gráfico 9.18. LA FABRICACION DE HARINAS EN ESPAÑA(\*), 1857-79**



Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

**Cuadro 9.9. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN CASTILLA Y LEÓN, 1879**

PROVINCIA	FÁBRICAS		PIEDRAS	
	NÚMERO	% TOTAL	NÚMERO	% TOTAL
Ávila	3	2,5	8	1,9
Burgos	21	18,1	48	11,9
León	4	3,4	6	1,4
Palencia	38	32,7	170	42,2
Salamanca	8	6,8	32	7,9
Segovia	11	9,1	19	4,7
Soria	2	1,7	7	1,7
Valladolid	26	22,4	107	26,6
Zamora	3	2,5	5	1,2
Castilla y León	116	100	402	100,0
Santander	38	100,0	39	100,0
Logroño	3	100,0	6	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>100,0</b>	<b>447</b>	<b>100,0</b>

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, 1879* y elaboración propia.

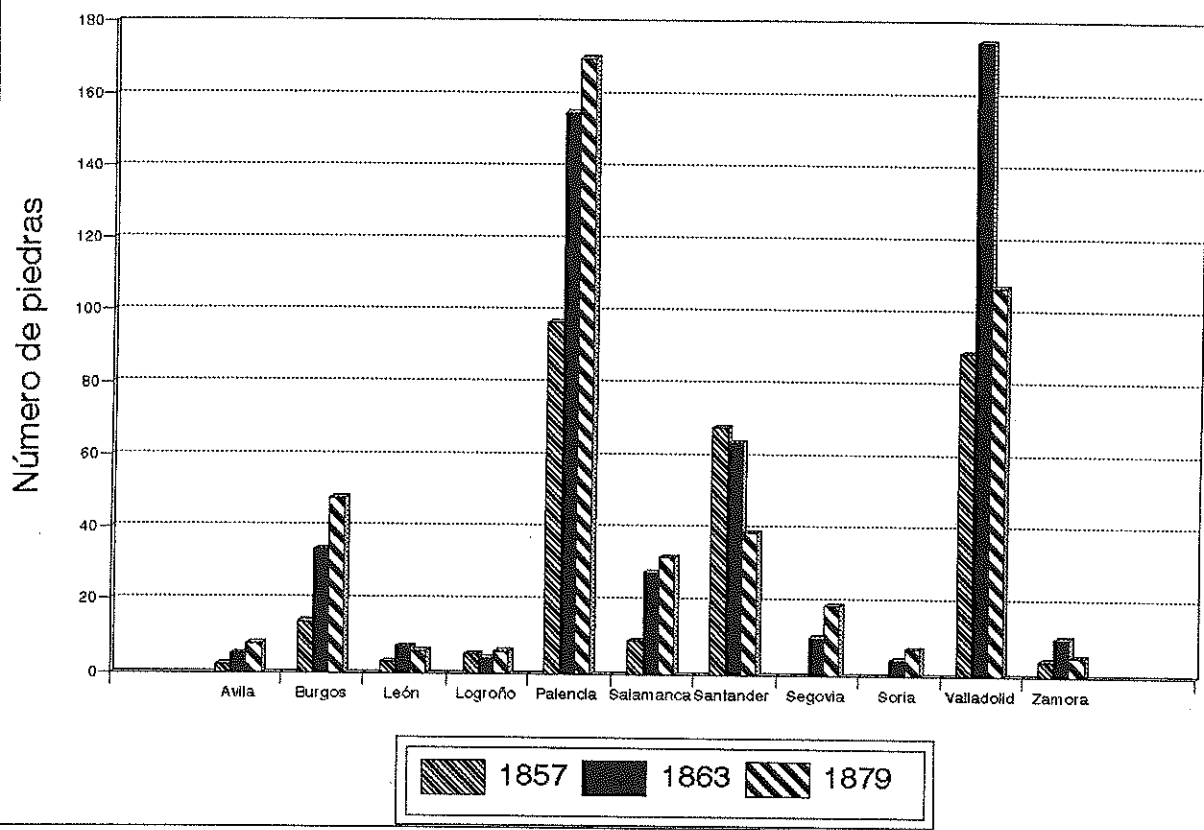
Con todo, mientras el debilitamiento del sector en las provincias de Santander y Valladolid es incontestable, en otras, como Burgos y, en menor medida, Segovia<sup>58</sup> y Salamanca, registró a lo largo de la década un cierto progreso (gráfico 9.19). Y es que la política tarifaria de *Norte* forzó un reajuste espacial de la harinería castellana (cuadro 9.9). Ahora la ubicación más adecuada de una fábrica no era al pie del tendido Valladolid-Santander, sino el de Valladolid-Burgos-Miranda, porque por él podían transportarse harinas hasta Barcelona a través de los empalmes de Alsasua y Zaragoza, y el Valladolid-Madrid, que ponía en contacto a las factorías castellanas con los mercados del sur de España.

El espacio más castigado por este cambio de los flujos comerciales fue la provincia de Santander. La discriminación de precios de *Norte* sólo daba opción a los propietarios de estas fábricas a vender harinas en las colonias. Por ello, no fue construida una sola de nueva planta a lo largo del período ni se realizaron arreglos de importancia en las que, a duras penas, pudieron seguir trabajando (las de que detallo en el cuadro 9.10).

<sup>58</sup> La producción anual de harinas en la ciudad de Segovia pasó de 750 barriles en 1862 a 16.129 en 1880 (AMSG, sección "Estadística", expediente 310/1 y sección "Industria", expediente 19/18).



**Gráfico 9.19. LA FABRICACION DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEON, 1863-79**



Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

**Cuadro 9.10.LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN LA PROVINCIA DE SANTANDER, 1875-1880**

LOCALIDAD	FÁBRICA	TITULAR	
Nestares	La Flor del Ebro	<i>García de los Ríos hermanos</i>	
Nestares	San Salvador	F. Obeso	
Nestares		Marqués de Linares	
Bolmir		J. M <sup>a</sup> de Aguirre	
Cañeda		J. Muñoz	
Lantueno		<i>Macho de Quevedo Hermanos</i>	
Santiurde		<i>González Hermanos</i>	
Santiurde		<i>Uzquiza y Zabala</i>	
Reinosa		San Esteban	J. Macho de Quevedo
Reinosa		La Probidad	P. León
Reinosa	El Soto	<i>Navamuel, Soto y cía</i>	
Reinosa	La Barcenilla	Viuda de Bustamante	
Salces	La Primera del Ebro	<i>Ríos Hermanos</i>	
Aldueso		J. M <sup>a</sup> Gutiérrez	
Portolín	Portolín	J. Navarro	
Torrelavega	La Española	E. Lecanda	
Los Corrales		F. Camus	
Barreda		D. Rubalcaba	
Arenas de Iguña		J. M <sup>a</sup> Ceballos	
Casturdiales		D. Rucabado	
Ampuero		n.d.	

Fuente: RPR, Enmedio, finca 39, tomo 20, f. 119, tomo 51, f. 109, Santiurde, finca 21, tomo 1, libro 10, finca 702, f. 21. y f. 110, tomo 4, finca 321, f. 153, finca 391, tomo 7, f. 12, Campóo de Suso, tomo 1, ff. 77, Santillana del Mar, finca 6479, AHPC, sección "Protocolos", legajos 878, ff. 135 y ss., 6297, instrumento 494, 1009, instrumento 30, Coll (1875), p. 251, p. 102 y p. 112 y elaboración propia.

Es más, un buen número de factorías santanderinas cerró sus puertas para siempre después de la crisis de los 60<sup>59</sup>, entre ellas, "La Castellana" de Santander, cuya construcción fue la inversión más ambiciosa de las realizadas en la harinería montañesa en los 50.

Navieros como Michelena, López Ganna, Rossilló<sup>60</sup>, Lecanda<sup>61</sup> o Polanco<sup>62</sup> cedieron sus factorías en los entornos de Reinosa y Torrelavega a empresarios locales de menos posibilidades económicas. De entre los viejos titulares de fábricas en los valles del Campóo y de Iguña sólo se pueden rescatar un puñado de nombres cuya presencia en el sector se remontase con anterioridad a 1860: José María de Aguirre<sup>63</sup>, de la de Bolmir; los hermanos García de los Ríos, de las de Nestares y Salces<sup>64</sup>; los Macho de Quevedo, de la de Reinosa<sup>65</sup>; o Manuel Ceballos, de la de Arenas de Iguña<sup>66</sup>.

---

<sup>59</sup> En 1875 el periodista local, Antonio María Coll y Puig, de referencias habitualmente muy certeras sobre las industrias fabriles de la provincia, señaló: **"Hace algunos años que no se trabaja en las dos fábricas de harinas que existen en el término de Torrelavega y, según nuestras noticias, una de ellas ha sido adquirida por una casa de Valladolid que piensa convertirla en fábrica de tejidos"** (Coll (1875), p. 252).

<sup>60</sup> Tras su ruina, la fábrica de Los Corrales de Buelna pasó a manos de F. Camus que decidió su cierre definitivo en 1882 (*El Boletín de Comercio*, Santander, 10-IV-1883).

<sup>61</sup> Eloy Lecanda arrendó su fábrica "La Española" en 1871 a *Uría y cía*. Concluido el arriendo, en 1875 Eloy Lecanda se hizo cargo de la explotación, una vez levantada su quiebra.

<sup>62</sup> *Polanco hermanos* quebró en 1867 y, desde entonces, Julia Navarro y Trujillo fue la nueva propietaria de la factoría de Portolín.

<sup>63</sup> En contra de la estrategia adoptada por otros armadores santanderinos, José María de Aguirre y Laurencín no abandonó el beneficio de su harinera en Bolmir, en el que continuó hasta su muerte en 1878. Pasó entonces la fábrica a Julián Aguirre y Enciso. Este realizó las únicas obras de reforma en una fábrica de La Montaña de cierta importancia y se comprometió a: **"Hacer y colocar los rodeznos de hierro que sean necesarios en los cinco cubos, (...) arreglando cubos y canales y abriendo en la mampara cinco cajas para llaves del cierre de aguas con el fin de evitar la pérdida de fuerza motriz"**. También colocó una nueva turbina para el cernido, dos empacadores de madera, cedazos modernos, un nuevo sator, un enfriadero para refrescar la harina, una criba de descante y un ventilador (RPR, Enmedio, libro 656, f. 85 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 878, ff. 135 y ss.)

<sup>64</sup> En 1877 era formada la sociedad *Ríos y cía*, por los García de los Ríos y los herederos de Manuel Gómez del Olmo, establecidos en Cuba, y los barceloneses Felipe Valdés y Ricardo Gómez del Olmo (RPR, Campóo de Suso, Tomo 1, ff. 77 y ss.)

<sup>65</sup> José Macho de Quevedo murió en 1874. En las cuentas de partición de sus bienes la fábrica fue valorada en 300.000 Rvn y descrita en estos términos: **"Presa construida sobre el antiguo lecho del Ebro y sirve para tomar las aguas e introducirlas en el canal de derivación, las cuales ponen en movimiento cinco rodetes o ruedas verticales, cuatro de éstas montadas en cubos de palastro y el quinto libre y movido por saetín. Uno de estos rodetes pone en movimiento todo el sistema usado hoy en las fábricas más perfeccionadas para elaborar y limpiar el trigo, hasta grasar la talor (sic) que lo deposita en las piedras que lo han de inducir en harina, así como, también, da movimiento el sistema de elaborar harinas y conducirla a los cedazos que separan las diversas clases en que se descomponen. Los otros cuatro rodetes ponen en movimiento cuatro piedras molineras francesas montadas al modo moderno y con la perfección conocida y toda solidez"** (RPR, Reinosa, libro 1, finca 252, f. 248 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 4326, ff. 21 y ss.)

La manifestación más palpable del estancamiento de la harinería regional se encuentra en el Canal de Castilla, que dejó de ser, por voluntad de *Norte*, su eje vertebrador. La caída de la renta por piedra muestra a las claras su decadencia (gráfico 9.20). La *Compañía del Canal* abandonó su vieja ambición de alentar la molturación fabril. Ya no tenía objeto incrementar la navegación, en tanto que, en virtud del acuerdo firmado con *Norte* en 1867, percibía la mitad de los ingresos obtenidos por el transporte de cereales en la línea ferroviaria Valladolid-Alar. La construcción de nuevas fábricas era contraria a sus intereses ya que obligaría a realizar elevados desembolsos que no devengarían un beneficio inmediato.

Por todo ello, las esclusas que aún quedaban por explotar en 1865 siguieron sin conocer aprovechamiento industrial alguno en 1880. Las fábricas de Capillas y Villamuriel se clausuraron en torno a 1870 y permanecieron inactivas durante un largo tiempo (cuadro 9.11)<sup>67</sup>. Incluso algunas harineras fueron convertidas en otros establecimientos industriales, como las de Viñalta (Palencia) y la 41ª (Valladolid), en sendos aserraderos de madera<sup>68</sup>.

**Cuadro 9.11. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN AGUAS DEL CANAL DE CASTILLA, 1880**

ESCLUSA	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	ARRENDATARIO	RENTA (Rvn)
<b>RAMAL NORTE</b>				
1ª	Aiar del Rey	Molino	J. A. Zulaica	2.500
7ª	Herrera de Pisuerga	Fábrica	J. Gutiérrez Vález	20.000
8ª	Ventosa de Pisuerga	Molino	P. Abia Herrero	6.000
9ª	Ventosa de Pisuerga	Fábrica	P. Abia Herrero	24.000
10ª	Olmos de Pisuerga	Fábrica	F. Illera	5.000
13ª	Naveros	Molino	R. de la Peña	5.400
14ª	San Llorente	Molino	H. Mazorras	n.d.
15ª	Osono	Fábrica	F. Echeandía	16.000
16ª	Boadilla de Rioseco	Fábrica	J. Pombo	10.000
17ª	Frómista	Fábrica	J. Pombo	10.000
18ª y 19ª	Frómista	Fábrica	J. Pombo	10.000
21ª	Frómista	Fábrica	J. Pombo	10.000

<sup>66</sup> La fábrica de Arenas de Iguña fue explotada por él hasta su muerte en 1880. Desde entonces, y en tanto su hijo adquirió la mayoría de edad, la fábrica estuvo a cargo de su viuda, Eloísa López Cimiano, agrupada en sociedad en comandita con Amós de Escalante (AHPC, sección "Protocolos", legajo 6297, instrumento 494 y legajo 1009, instrumento 30).

<sup>67</sup> Tal fue el caso de la de vieja fábrica de papel de Olmos. Una vez cerrada en 1865, nadie se preocupó por su conversión en harinera, ni siquiera su arrendatario, el dinámico Juan Pombo.

<sup>68</sup> RPP1, finca 3737, tomo 447, f. 108.

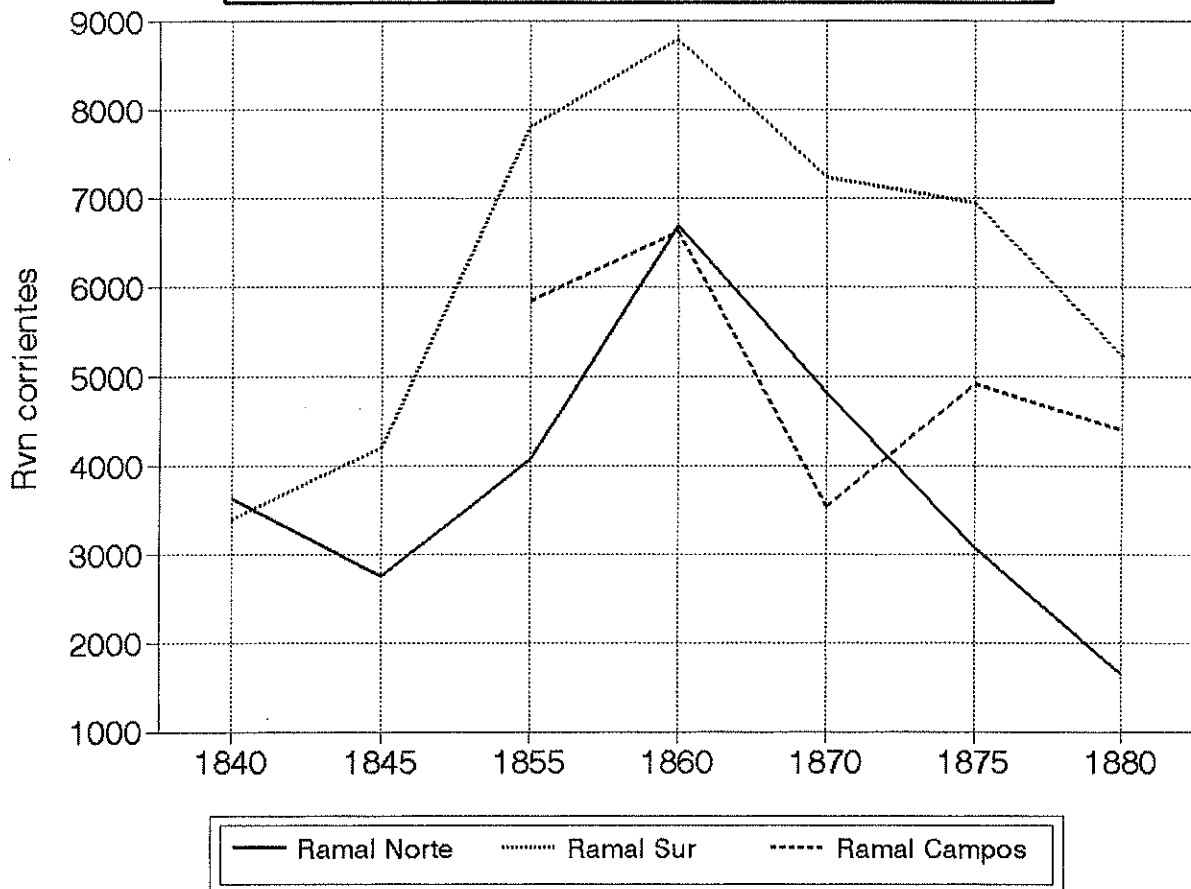
## (continuación)

ESCLUSA	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	ARRENDATARIO	RENTA (Rvn)
<b>RAMAL NORTE</b>				
21ª, 22ª y 23ª	Calahorra	Fábrica	<i>Abarca Hermanos</i>	42.500
1º salto	Serrón (Grijota)	Fábrica	<i>Azcoitia Hermanos</i>	20.000
2º salto	Serrón (Grijota)	Fábrica	<i>Azcoitia Hermanos</i>	20.000
3º salto	Serrón (Grijota)	Fábrica	<i>Azcoitia Hermanos</i>	20.000
1º salto	Eras (Grijota)	Fábrica	A. Crespo	42.535
2º salto	Eras (Grijota)	Fábrica	<i>Viuda de Ruiz e hijos</i>	66.000
3º salto	Eras (Grijota)	Fábrica	<i>Viuda de Ruiz e hijos</i>	66.000
4º salto	Eras (Grijota)	Fábrica	L. Ortiz Vega	20.000
5º salto	Eras (Grijota)	Fábrica	L. Ortiz Vega	20.000
30ª	Palencia	Fábrica	M. Barrios	30.000
33ª	Villamuriel	Fábrica	INACTIVA	-
37ª	Dueñas (*)	Fábrica	<i>Lara, Reinoso y cia</i>	32.000
38ª	Dueñas	Fábrica	<i>Pardo Hermanos</i>	67.200
40ª	Corcos	Fábrica	<i>Pardo Hermanos</i>	40.000
42ª	Valladolid	Fábrica	E. Guerra	31.000
1º salto	Valladolid	Fábrica	F. Fernández Recio	66.000
2º salto	Valladolid	Fábrica	<i>Pardo Hermanos</i>	
3º salto	Valladolid	Fábrica	<i>Vda. de Húdrobro e hijos</i>	60.000
<b>RAMAL CAMPOS</b>				
1ª	Abarca	Fábrica	<i>Hermanos San Martín</i>	45.000
2ª	Capillas	Fábrica	INACTIVA	-
6ª	Tamariz de Campos	Fábrica	<i>Viuda de Ruiz e hijos</i>	32.000
7ª	Tamariz de Campos	Fábrica	<i>Viuda de Ruiz e hijos</i>	32.000
1º salto	Medina de Rioseco	Fábrica	<i>Viuda de Ruiz e hijos</i>	32.000
2º salto	Medina de Rioseco	Fábrica	<i>Viuda de Ruiz e hijos</i>	32.000
3º salto	Medina del Campo	Molino	INACTIVO	-

(\*).- Esta harinera no pertenecía a la *Compañía del Canal de Castilla*.

Fuente: AHPP, sección "Protocolos", legajos 18461, instrumento 61; 18460, instrumento 304, 14863, instrumento 255; 14864, instrumentos 372, 377, 126, 436, 481 y 368; 18469, instrumento 583; 18473, instrumentos 527 y 530; legajo 18777, instrumento 58; 18555, instrumentos 403; 18476, instrumento 512; 8479, instrumentos 219 y 302; 18478, instrumento 142; 18480, instrumento 436; 18480, instrumentos 436, 437 y 777; 18498, instrumento 523; 16748, instrumentos 35 y 36; RPP2, finca 493, tomo 642, f. 319 y elaboración propia.

**Gráfico 9.20. RENTA POR PIEDRA PERCIBIDA POR LA COMPAÑÍA DEL CANAL, 1840-1880**



Fuente: Cuadro 5.6 y elaboración propia.

Sólo se realizaron unas pocas obras en el Canal, aunque nada tuvieron que ver en su significación productiva con las realizadas dos décadas atrás. En estos años se reformaron las harineras de Frómista por Juan Pombo Conejo<sup>69</sup>, las del Serrón por los Martínez de Azcoitia<sup>70</sup> y las del punto de Las Eras de Grijota a instancias de Lucas Ortiz Vega, hermano del desafortunado fabricante de Valladolid<sup>71</sup>.

La harinería palentina se resintió menos que la santanderina del parón inversor (cuadro 9.12)<sup>72</sup>. Ello se debió, en parte, a la ampliación de las fábricas situadas junto al ferrocarril de Valladolid a Burgos (como la de Dueñas<sup>73</sup> y la de Herrera de Valdecañas)<sup>74</sup>. Incluso las cosas no fueron del todo mal para las harineras del norte de la provincia<sup>75</sup>. *Norte* fue inmisericorde en el cobro de sus tarifas por el transporte de las harinas obtenidas en las de La Montaña, pero no podía renunciar al transporte de las producidas en grandes factorías cercanas a Aguilar. Por ello, los propietarios de las harineras de Alar, Mave, Villela, Herrera o Nogales no tuvieron mayor dificultad para comercializar sus productos, debido al trato de favor que les concedía *Norte*, e incluso fueron reformadas en varias ocasiones.

---

<sup>69</sup> Juan Pombo, hombre fiel a la *Compañía del Canal* en los peores momentos, consiguió en 1870 su aprobación para realizar un proyecto muy ventajoso que consistió en reformar las harineras de la 16ª y la 21ª esclusa y convertir en sendas fábricas los molinos y el batán de las esclusas 17ª, 18ª, y 19ª. Pombo se comprometió a costear el importe las obras, a cambio de abonar una renta casi simbólica (10.000 Rvn por artefacto) (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16748, instrumentos 35 y 36).

<sup>70</sup> Los hermanos Martínez de Azcoitia alcanzaron un acuerdo muy similar al suscrito con Pombo en lo que se refiere a las harineras del punto del Serrón. Tras sucesivas transformaciones realizadas entre 1867 y 1875 en este espacio, donde habían convivido artefactos unidos entre sí por aparatosas transmisiones que iban de una orilla o otra del Canal, se encontraban tres grandes harineras.

<sup>71</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 14864, instrumento 436.

<sup>72</sup> Con todo, algunas fábricas, como las de Villaviudas, Alba de Cerrato y Palenzuela fueron clausuradas tras la crisis financiera.

<sup>73</sup> En la de Dueñas de los hermanos Cachurro se procedió a finales de la década a: **"La colocación de útiles de maquinaria, limpia y cernido nuevos con arreglo a los adelantos más perfectos de la fabricación moderna y se ha establecido también una sección independiente para molino maquilero con limpia y cernido (...) susceptibles de enlazarse a voluntad con la fábrica que tiene también hornos de panadería y grandes almacenes"** (*El Boletín de Comercio*, Santander, 18-VIII-1882).

<sup>74</sup> En 1870 la fábrica de Herrera de Valdecañas era cedida en arriendo en la importante suma de 55.000 Rvn a Blas Dulce. En esa fecha estaría dotada de 15 piedras movidas por una turbina *Bretoy* y una rueda más para dar movimiento a la limpia y el cernido. Esta maquinaria constaba de: **"Un tramoyón para el trigo de dos vasos, tres poleas, correas y engranajes, dos cribas cilíndricas de dos piedras hexagonales, dos ventiladores, dos batidores dobles y una criba cilíndrica"** (AHPP, sección "Protocolos", legajo 16789, instrumento 77).

<sup>75</sup> De hecho, se construyó una fábrica de nueva planta en este espacio: la de San Salvador de Cantamuda, con anterioridad a 1879 y a instancias del conocido artista segoviano J.G. Zuloaga (Ministerio de Fomento (1879), p. 5).

**Cuadro 9.12. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN PALENCIA, 1880 (\*)**

LOCALIDAD	FÁBRICA	FABRICANTE
<b>FÁBRICAS EN LAS ORILLAS DEL CARRIÓN</b>		
Saldaña	La Saldañesa	n.d.
Carrión		F. Villanueva
Villoldo	La Vencedora	<i>Gaspar Alonso e hijos</i>
Palencia	Las Once Paradas	J. Abarca
Palencia	San Román	L. Martínez Durango
Palencia	Pajares	C. Pastor
Husillos	La Florida	L. Martínez Durango
<b>FÁBRICAS EN LAS ORILLAS DEL PISUERGA Y AFLUENTES (**)</b>		
San Salvador	La Concepción	J.G. Zuloaga
Cervera	La Cerverana	F. Gómez Igüanzo
Aguilar	San Antonio	J. Polanco
Mave	La Horadada	V. Calderón
Mave	Santa María	<i>García de los Ríos Hrnos.</i>
Villela	Santa María	<i>García de los Ríos Hrnos.</i>
Alar	El Campo	B. Campuzano
Nogales	El Pisón	G. Illera
Herrera	La Bastida	J. Gutiérrez Vélez
Herrera	La Piedad	J. Gutiérrez Vélez
Herrera		G. González
Osorno	La Campesina	L. García
Reinoso		F. Fernández Mantilla
Dueñas	La Torrecilla	<i>Cachurro Hermanos</i>
Herrera de Valdecañas	La Primera de Castilla	<i>Ubierna, Espeso y cía</i>

(\*).- Salvo las ribereñas del Canal de Castilla.

(\*\*).- Salvo el Carrión.

Fuente: AHPP, sección "Protocolos, legajo 16728, instrumento 386, legajo 16789, instrumento 77. RPP1, tomo 694, f. 47, finca 3.186, tomo 1.161 f. 67, finca 1270, tomo 410, f. 55, tomo 424, f. 141, RPP2, finca 493, tomo 642, f. 319. RPCP, tomos 444, finca 948, f. 51 y ss., 378, f. 189, *El Boletín de Comercio*, Santander, 18-VIII-1882, Moreno (1991b) y elaboración propia.



A priori, la provincia de Valladolid, atravesada de sur a norte por el ferrocarril y con un nudo ferroviario de primera magnitud en Medina del Campo, partía en una posición ventajosa con respecto con otras de la región. Pero también padeció la atonía inversora a causa de la quiebra de sus industriales más potentes. De hecho, en el extremo suroccidental de Tierra de Campos sólo las fábricas de Villagarcía<sup>76</sup> y Becilla de Valderaduey<sup>77</sup> evitaron el cierre. La mejor prueba del ocaso que ya padecía la harinería castellana, y particularmente la vallisoletana, es lo sucedido con sus dos factorías señeras: "La Flecha" y "La Imperial", ambas con 24 piedras. La primera sufrió un incendio en 1879 y fue convertida en una fábrica de pastas para sopa<sup>78</sup> y la de Juan Pombo trabajó muy esporádicamente a lo largo de toda la década.

Por contra, la harinería burgalesa se revitalizó gracias a la inversión de capitales procedentes del País Vasco. En Miranda de Ebro, donde se construyeron dos nuevas harineras en 1868 propias de la sociedad *La Nueva Mirandesa*<sup>79</sup>, y la capital se asentaron las fábricas de mayores dimensiones de la provincia<sup>80</sup>. También en Medina de Pomar<sup>81</sup>, Valdenoceda<sup>82</sup>, Los Balbases<sup>83</sup> y Villaquirán de los Infantes trabajaban harineras de cierta importancia. Entre tanto, las tres de Melgar de Fernamental ribereñas del Pisuerga

---

<sup>76</sup> Aquilino Pequeño se ocupó de su explotación desde 1874. Pero 4 años más tarde decidía establecerse en Vigo y se desprendió de la fábrica en favor de Eusebio Gutiérrez Díaz y Miguel Irrieta y Estensoro (AHPV, sección "Protocolos", legajo 18459, instrumento 208).

<sup>77</sup> En 1877 falleció su propietario, Tomás Valbuena, y la harinera de 8 piedras, 4 movidas por las aguas del Valderaduey y el resto por un motor de vapor, pasó al santanderino José María Cagigal (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1002, instrumento 17).

<sup>78</sup> Superadas las dificultades que siguieron a la crisis de 1864, los herederos de Reinoso se hicieron cargo de la explotación de "La Flecha. Para ello en 1870 formaron la compañía *Reinoso, Lara Fabril y Mercantil* con un capital de 1.000.000 de reales. Entre los socios, se encontraba Luis García Pizarro, el fabricante de Corcos. Los nuevos propietarios ejecutaron diversas obras de reforma (RPV, AG, finca 203, tomo 297 y AHPV, sección "Protocolos", legajo 16682, instrumento 27).

<sup>79</sup> La formaba Gaspar Alonso y Isidoro Garriga (AHPB, sección "Protocolos", legajo 4271, instrumento 46)

<sup>80</sup> Allí se encontraban las fábricas de la sociedad formada por el procurador burgalés Francisco Aparicio y Mendoza, Juan Gómez Zamora y los comerciantes de granos y prestamistas de esa plaza Ramón y Pío Fernández Villa (AHPB, sección "Protocolos", legajo 8038, instrumento 146) y la factoría "El Morco", conocida ahora como "La Burgalesa", en manos de *Conde e hijos* a mediados de la década (AMB, sección "Abastos", expediente 558).

<sup>81</sup> Desde 1874 el colectivo de vecinos que explotaba la harinera de "La Paz" se dedicó también a la fabricación de chocolate (AHPB, sección "Protocolos", legajo 2582, instrumento 36). La harinera "San Francisco" fue atendida por *Hijos de P. M. Ruiz*, sociedad gestionada por Pedro Manuel Ruiz con Antonio Fernández Vallazán como su representante en Villarcayo (AHPB, sección "Protocolos", legajo 2890 (1)).

<sup>82</sup> AHPC, sección "Protocolos", legajo 1054, instrumento 612.

<sup>83</sup> Tenía 12 piedras y era propia del industrial de Bilbao, T. Zaráuz.

permanecieron inactivas hasta 1879<sup>84</sup>.

**Cuadro 9.13. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, 1880 (\*)**

LOCALIDAD	PROPIETARIO
Valladolid	J. Pombo
Valladolid	S. Pérez
Aguilarejo	C. Pequeño
Simancas	<i>Fernández Recio y cía</i>
Simancas	J. Pombo
Villagarcía	E. Gutiérrez y M. Irrieta
Tudela	<i>Gutiérrez y Zurita</i>
Castrodeza	A. Polanco
Renedo	A. Polanco
Tórtoles	J. A. Gaona
Valdestillas	F. Fernández Recio
Viloria de Peñafiel	<i>Vaca y Brizuela</i>
La Pedraja del Portillo	P. Hernández
Portillo	A. Guerra
Becilla de Valderaduey	José María Cagigal
Tordehumos	<i>Herrero hermanos</i>
Matapozuelos	n.d.

(\*).- Salvo las ribereñas del Canal de Castilla.

Fuente: Ministerio de Fomento (1879), p. 22. AHPV, legajo 18471, instrumento 309, legajo 16668, AHPP, legajo 16496, instrumento 62, legajo 16340, instrumento 79, legajo 18483, escritura de I-IV-1882, legajo 18490, instrumento 407, AHPP, sección "Protocolos", legajo 16496, instrumento 62 y AHPC, sección "Protocolos", legajo 1002, instrumento 17.

<sup>84</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 18471, instrumento 212.

### IX.2.3.- LAS TRANSFORMACIONES EN LA EMPRESA HARINERA

La coyuntura sufrida por la economía castellana entre 1864 y 68 provocó cambios muy profundos en el ámbito empresarial. Desde entonces, se asistió a la paulatina desaparición de las empresas integradas verticalmente, que se consumió ya en los años finiseculares. En 1880 sólo 12 fábricas de harinas en las provincias de Palencia, Santander y Valladolid pertenecían a navieros santanderinos. Ello se debió, en parte, a la voracidad con la que se cebó la crisis financiera en las compañías navieras. De hecho, en 1875 se inscribieron sólo 14 consignadores de harinas (cuadro 9.14), cuando en torno a 1860 llegaron a superar los dos centenares.

**Cuadro 9.14. CONSIGNADORES DE HARINAS EN LA CIUDAD DE SANTANDER, 1875**

<i>Abad y cía</i>	C. Cires	<i>Hijos de Pombo (*)</i>
<i>Abarca y cía (*)</i>	<i>Galán, Cortiguera y cía (*)</i>	D. Santocildes
J. M <sup>a</sup> de Aguirre (*)	L. Gutiérrez del Dosal (*)	T. Wylde
M. Alonso	<i>Heras y cía</i>	<i>López Dóriga y cía</i>
J. A. Bustamante	J.A. Josué	G. Roiz de la Parra
A. Cabrero	L. Ortiz (*)	R. Baraona y Michelena (*)

Clave: (\*).- Empresas mixtas.

Fuente: Coll y Puig (1875), pp. 59-61 y elaboración propia.

Pero los santanderinos no se desligaron de la harinería sólo por su pérdida de recursos. *Norte* y su discrecionalidad tarifaria fueron también, una vez más, los culpables. Desde que la compañía ferroviaria comenzó a encarecer el tránsito de mercancías por la línea de Alar era muy difícil diseñar una única estrategia para maximizar el beneficio en una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de harinas. La primera actividad aconsejaba transportar los productos por ferrocarril hasta el punto de destino debido a su menor coste; la segunda, su embarque en Santander.

Sólo los navieros que gestaron su fortuna en la elaboración de harinas con anterioridad a dedicarse a su expedición persistieron en sus actividades en ambas ramas

mercantiles. Tal fue el caso de Juan Pombo<sup>85</sup>, los Illera<sup>86</sup>, los Abarca<sup>87</sup>, Gandarillas<sup>88</sup> y Bonifacio Campuzano<sup>89</sup>, entre otros. Aunque esa decisión tuviese una racionalidad económica discutible, era la única manera de garantizar los ingresos de todos los miembros de la familia que componían la empresa, ya que algunos de ellos estaban comprometidos en la dirección de las fábricas. Al menos en los años en que pudieron exportar harinas a Cuba y a Europa no hubo mayor conflicto de intereses en su seno.

---

<sup>85</sup> El de Villada tuvo la cautela de retirarse momentáneamente de los negocios en 1866, tras otorgar plenos poderes de gestión a sus hijos César y Arturo, agrupados en sociedad desde 1869. Juan Pombo se ocupó desde entonces por entero a la política en el entorno de Cánovas.

Pero en 1870, superados los años de escándalo financiero, volvió a la vida mercantil. Por entonces era ya el mayor fabricante de harinas del país, un gran propietario rústico en Tierra de Campos y uno de los más potentes armadores santanderinos. En 1871 ordenó la construcción de la fragata "Don Juan", último de los navíos salidos de los astilleros de Guarnizo, y flotó su vapor "Don Juan". Tres años más tarde, contrataba la construcción de un nuevo bergantín bautizado como "Villada" en honor a su localidad natal (Moreno (1994) y AS, legajo 99, expediente 7).

Su sobrino, Pedro Pombo pudo evitar la quiebra gracias al reparto de los bienes de su madre Melchora Fernández Bustamante, fallecida en 1867. Pombo, tras ser exculpado de todo cargo en el proceso del *Banco de Valladolid*, se retiró a Palencia donde se dedicó a algunas empresas agronómicas. En 1877 rescindió el contrato de arriendo de la harinera de Abarca y, desde entonces, no tuvo mayor relación con la harinería.

<sup>86</sup> Justo Gutiérrez Vélez, Guillermo Illera y Luis García eran propietarios de sendas empresas navieras en Santander. Menos suerte tuvieron Francisco y Eustaquio Illera. La sociedad que ellos formaron en 1869 tuvo que ser disuelta en 1875 (AHPP, sección "Protocolos", legajo 12474, instrumentos 91 y 103). Por su parte, Santiago Illera, establecido en Valladolid tras su enlace con la hija del banquero y harinero zamorano De la Cuesta en 1872, no tuvo intereses en ese puerto.

<sup>87</sup> Juan Abarca falleció en París en 1868 y su mujer se encargó de dirigir su empresa naviera y de explotar las fábricas de Calahorra y Palencia. Tras su muerte en 1878, sus hijos Estanislao, Alfonso, Juan y su suegro F. Hazas Abascal, marqués de Hazas, formaron sociedad mercantil con un capital de 859.430 pesetas, de las que 590.000 fueron aportadas por Estanislao y Juan. A esta sociedad pronto se unió el conocido político vallisoletano Germán Gamazo, cuñado de los anteriores (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1003, instrumento 216).

Por su parte, Gaspar y Baltasar Abarca, hermanos de Juan, crearon en 1867 junto con Elías de Toca y Mazo su propia empresa naviera. En 1875 la sociedad se transformó en *G. Abarca y Sobrino*, renovada en 1880. El capital fue fijado en 109.000 pts. La empresa fue dirigida por el antiguo gerente de su padre, Ciriaco Villagrà. Gaspar Abarca también recuperó la vieja relación mercantil con la familia Junco. En 1876 era constituida la sociedad *G. Abarca y Junco* con un capital de 150.000 pts. aportadas, a partes iguales por G. Abarca y Sobrino y Manuel Junco y Cossio (AHPC, sección "Protocolos", legajo 998, instrumento 592, legajo 1005, instrumento 95 y legajo 5734, instrumento 670).

<sup>88</sup> Santos Gandarillas, titular de la harinera de Monte en las cercanías de Santander, trabajó desde 1857 en sociedad con su hijo Hermenegildo con un capital de un millón de reales y casas de comercio abiertas en Madrid y Santander. En 1865 adquirió a la junta de acreedores de Joaquín Lecanda la fábrica de la 38ª, tras desembolsar 600.000 Rvn. Gandarillas murió en 1876 (su fortuna ascendía entonces a 1.288.490 pts.) y su viuda cedió en arriendo la harinera a Ramón Pardo Urquiza en la elevada cantidad de 67.200 Rvn en 1879 (AHPC, sección "Protocolos", legajo 886, ff. 496 y ss. y RPP2, finca 493, tomos 669, f. 250 y 642, f. 319).

<sup>89</sup> El armador adquirió las fábricas de Alar y de Cuéllar a las juntas de acreedores de Antonio Ortiz Vega e Hilario González, respectivamente. Pero no tardó en arrepentirse de estas inversiones; en 1875 vendió la factoría segoviana a Enrique Tordesillas O'Donnell, conde de la Patilla y la de Alar fue convertida en una fábrica de tejidos de lana.

En el resto de las empresas mixtas, ante esta disyuntiva, prevalecieron los intereses navieros sobre los fabriles<sup>90</sup> con una sola excepción, la de *Pardo hermanos*<sup>91</sup>, que liquidaron su empresa consignadora para dedicarse exclusivamente a la harinería.

El grado de oligopolización en el sector se acrecentó porque los grandes grupos harineros se hicieron con las fábricas de los quebrados en los 60 y con las de los navieros santanderinos que lo abandonaron. Los beneficiarios fueron la viuda de Ruiz de Huidobro y su yerno, Saturnino de la Mora Gómez Caamaleño<sup>92</sup>, titulares de 7 factorías en 1880, Juan Pombo (6), *Azcoitia Hermanos* (4), *Pardo Hermanos* (3), *Ubierna, Espeso y cía*<sup>93</sup> (3), los García de los Ríos Salces<sup>94</sup> (2) o Cándido Pequeño (2)<sup>95</sup>.

Tras la crisis de los años 60, la actitud inversora de los harineros castellanos y su relación con el mercado de capitales cambiaron radicalmente (la consulta del gráfico 9.21 resulta muy ilustrativa al respecto).

---

<sup>90</sup> Un fenómeno similar aconteció en Bilbao (Valdaliso (1991), pp. 94-95.

<sup>91</sup> Miguel Pardo Urquiza era un modesto comerciante montañés que trabajaba en sociedad desde 1863 con J. M<sup>a</sup>. Pérez Villalba. En 1866, en pleno marasmo de las empresas harineras, resolvió dedicarse a la molturación del trigo. Pardo se desprendió entonces de todos sus bienes en Santander y envió a su hermano Justo a Valladolid para abrirle camino en el negocio. Ya en la ciudad del Pisuerga, en 1869 la sociedad formada por ambos hermanos en 1866 con un capital de 600.000 Rvn contrató el arriendo de la primera harinera en el Canal. En 1870 se unió a la compañía el hermano menor, Pedro. Diez años más tarde eran ya tres las factorías en manos de los Pardo (AHPV, sección "Protocolos", legajo 16748, instrumento 4 y AHPC, sección "Protocolos", legajos 5748, instrumento 203; 5731, instrumento 274; 5777, instrumento 7 y 5752, instrumento 126).

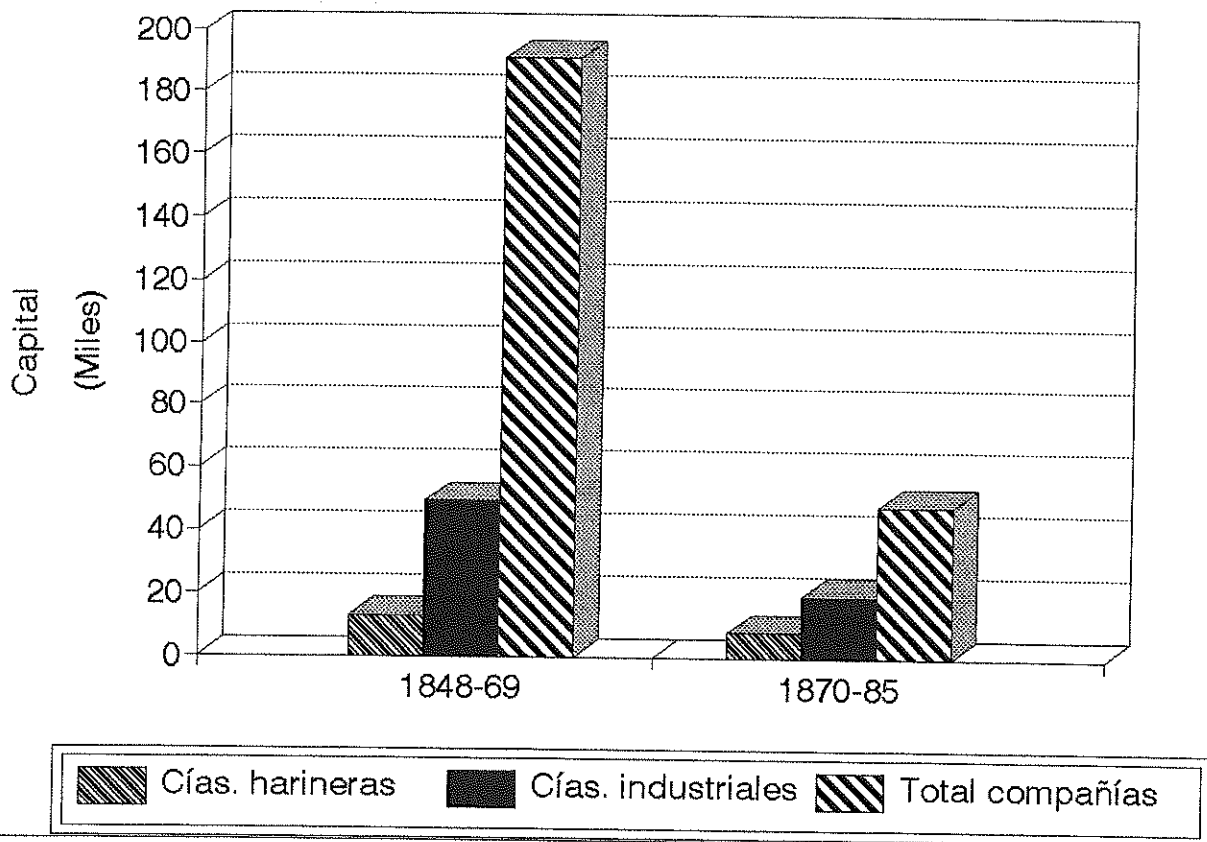
<sup>92</sup> Saturnino de la Mora casó en 1866 con Dolores Ruiz de Huidobro, hija de la empresaria titular de dos harineras en Medina de Rioseco y, desde entonces, dirigió la empresa de su suegra. De la Mora incluyó en esta compañía a su cuñado Felipe Ruiz de Huidobro y a Manuel de Huidobro (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1053, instrumento 421).

<sup>93</sup> En 1878 se creó en Miranda de Ebro *Espeso y Compañía* a instancias de Pedro Romero Blanco, y Francisco Javier Espeso, propietarios de una harinera en la localidad burgalesa. Un año más tarde, el domicilio social se trasladó a Valladolid y se adhirió a la compañía Antioco Ubierna. Para entonces ya eran titulares de tres harineras en la capital del Pisuerga, Herrera de Valdecañas y Miranda de Ebro.

<sup>94</sup> En 1869 formaron ambos hermanos nueva compañía con un capital de 615.000 pts. En 1870 era ampliada la fábrica tras instalar cuatro nuevas piedras y una nueva turbina, lo que le convertía en la de mayores dimensiones del norte de la provincia. Cinco años más tarde, Valentín García de los Ríos abrió una casa consignadora de efectos. En 1878 se hicieron con una nueva fábrica, la de Villela (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1074, instrumento 15 y AFSMM, escritura de sociedad).

<sup>95</sup> En 1864 compró a *Riba Hermanos y Pizarro* la harinera de Corcos, conocida como "La Habana" y, ya en 1871, la de Villagarcía. Cándido Pequeño falleció en 1878 y su fortuna pasó a su hijo Cándido Pequeño Abril. Pequeño entró en sociedad con Eusebio Gutiérrez y Miguel Zurita a la que en 1879 se unieron el maquinista A. Miallet y su hijo (AHPV, sección "Protocolos", legajo 18471, instrumento 212, legajo 18467, instrumento 227 y legajo 18.459, instrumento 208).

**Gráfico 9.21. CAPITAL DE LAS SOCIEDADES VALLISOLETANAS (1848-85) (Rvn corrientes)**



Fuente: Cuadros 7.15 y 9.15 y elaboración propia.

Como hicieron otros industriales del país<sup>96</sup>, desde entonces eludieron dedicar sus excedentes a la suscripción de acciones de compañías financieras. Los estatutos de las compañías recogían habitualmente en su articulado ese rechazo hacía los títulos de renta variable<sup>97</sup>.

Los empresarios harineros evitaron también realizar desembolsos en otras dedicaciones fabriles. Tal y como corroboran las cifras del cuadro 9.15, se decantaron más que nunca por la industria harinera, a la que la protección arancelaria garantizaba unos beneficios aceptables.

Para analizar con más detalle este fenómeno considero los activos de un fabricante de harinas, Martínez de Azcoitia, de dos empresas mixtas, las de Huidobro y Revilla, y de un naviero, Roiz de la Parra. La lectura del cuadro 9.16 sugiere que los harineros se refugiaron en la adquisición de bienes raíces y de deuda pública. En el caso de invertir en sociedades anónimas, escogieron habitualmente empresas extranjeras<sup>98</sup>.

---

<sup>96</sup> Nadal (1975), p. 51.

<sup>97</sup> Sirva como ejemplo el contenido de los estatutos de la sociedad *Hijos de Fernández Mantilla*, creada en 1870 que establecían que: "Queda prohibido en absoluto la negociación de acciones de sociedades de crédito cualquiera que sea su denominación y objeto y de otros elementos análogos que no sean a los que exclusivamente se viene dedicando esta casa".

<sup>98</sup> En cualquier caso, hay que señalar que la fuente no detalla la identidad de acciones por valor de más de 5 millones de reales propias de Roiz de la Parra.

**Cuadro 9.15. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL CAPITAL NOMINAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONSTITUIDAS EN VALLADOLID, 1870-1885 (en tantos por ciento y miles de Rvn corrientes)**

ACTIVIDAD	SOCIEDADES	CAPITAL	% TOTAL	% TOTAL SECTORIAL
Industria lanera	4	307,4	0,63	1,59
Industria sedera	1	123,0	0,25	0,63
Industria algodonera	5	5.234,5	10,89	27,11
Confección	3	90,0	0,18	0,46
<b>INDUSTRIA TEXTIL</b>	<b>13</b>	<b>5.775,0</b>	<b>11,97</b>	<b>26,80</b>
<b>CUERO Y CALZADO</b>	<b>4</b>	<b>1.788,9</b>	<b>3,72</b>	<b>9,26</b>
<b>QUIMICAS</b>	<b>2</b>	<b>206,0</b>	<b>0,42</b>	<b>1,06</b>
<b>CONSTRUCCION</b>	<b>1</b>	<b>67,4</b>	<b>0,14</b>	<b>0,34</b>
<b>MINERIA</b>	<b>1</b>	<b>80,0</b>	<b>0,16</b>	<b>0,41</b>
<b>SIDERURGIA</b>	<b>5</b>	<b>422,1</b>	<b>0,87</b>	<b>2,18</b>
Fabricación de Harinas	9	7.627,3	15,87	39,50
<b>ALIMENTACION</b>	<b>16</b>	<b>9.631,9</b>	<b>20,04</b>	<b>49,88</b>
<b>CERAMICA</b>	<b>2</b>	<b>1.280,0</b>	<b>2,66</b>	<b>6,62</b>
<b>OTRAS</b>	<b>1</b>	<b>77,0</b>	<b>0,16</b>	<b>0,39</b>
<b>TOTAL SECUNDARIO</b>	<b>45</b>	<b>19.308,4</b>	<b>40,18</b>	<b>100,00</b>
<b>SEGUROS</b>	<b>2</b>	<b>160,0</b>	<b>0,33</b>	<b>0,63</b>
Comercio al por menor	48	10.038,2	20,89	39,58
Comercio de granos	1	200,0	0,41	0,78
Comercio de tejidos	15	6.660,7	13,86	26,26
<b>COMERCIO</b>	<b>66</b>	<b>16.953,6</b>	<b>35,28</b>	<b>66,85</b>
<b>TOTAL TERCIARIO</b>	<b>72</b>	<b>25.369,5</b>	<b>52,77</b>	<b>100,00</b>
No figura	18	3.382,5	7,03	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>48.050,3</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Moreno (1996b).



**CUADRO 9.16.- PATRIMONIO DE ALGUNOS EMPRESARIOS HARINEROS (en pts. y tantos por ciento)**

PARTIDA	G. MARTINEZ DE AZCOITIA, 1875		M. HUIDOBRO, 1880		J. R. DE LA REVILLA, 1880		J. ROIZ DE LA PARRA, 1880		J. DE ABARCA, 1880	
	VALOR	% TOTAL	VALOR	% TOTAL	VALOR	% TOTAL	VALOR	% TOTAL	VALOR	% TOTAL
Bienes raíces	362.788	20,4	400.478	29,1	327.395	67,3	1.999.088	20,7	87.755	12,5
Enseres y alhajas	8.040	0,4	13.397	0,6	18.125	3,7	10.000	-	10.100	1,4
Acciones (España) (*)	525	-	-	-	-	-	6.017.013	62,3	-	-
Acciones (Extranjero)	-	-	78.447	3,9	-	-	9.724	-	127.700	18,2
Deuda pública (España)	85.603	4,8	169.736	8,4	59.992	12,3	29.421	0,3	-	-
Deuda pública (Extranjero)	313.745	17,7	-	-	-	-	-	-	311.420	44,5
Deudores	131.673	7,4	100.000	5,0	-	-	631.806	6,5	-	-
Clientes y efectos	397.424	22,4	692.141	34,5	52.259	10,7	-	-	-	-
Existencias	397.424	22,4	67.915	3,3	2.310	0,4	919.786	9,5	-	-
Barcazas y buques	2.500	0,1	-	-	8.500	1,7	-	-	-	-
Metálico	67.336	2,8	303.695	15,1	25.633	5,2	24.307	0,2	162.675	23,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.697.058</b>	<b>100,0</b>	<b>2.001.035</b>	<b>100,0</b>	<b>485.516</b>	<b>100,0</b>	<b>9.645.695</b>	<b>100,0</b>	<b>699.650</b>	<b>100,0</b>

(\*).- Incluye obligaciones.

Fuente: Anexo 18 y elaboración propia.

## CONCLUSIONES

A lo largo de la década de los 70, la harinería de la región tuvo que desenvolverse en un entorno más competitivo, inducido por los cambios en la normativa arancelaria que hicieron factible la importación de granos en España entre 1869 y 1875. Los productores de otras regiones, que ahora podían acceder en condiciones ventajosas a la adquisición de materia prima, arrebataron clientes a los castellanos en sus mercados tradicionales.

Es más, el Gobierno, forzado por la sublevación cubana que se prolongó durante 10 años, tuvo que salvaguardar como nunca los intereses materiales de la colonia en detrimento de su habitual posicionamiento en favor de los castellanos. Al tiempo, la promulgación de las primeras medidas abolicionistas obligó a adoptar cambios en la legislación en materia de importación de harinas. Éstos llegaron en 1869 por obra de Laureano Figuerola y, a pesar de los titubeos de Cánovas, parecía ya evidente que la pérdida del mercado cubano era sólo cuestión de tiempo.

En tales circunstancias, la inversión en la harinería castellana cayó, sobre todo en las comarcas más castigadas por la política comercial de *Norte*, mientras que el número de fábricas en el resto del país se multiplicaba, en especial, en Barcelona. Incluso algunos industriales se desprendieron de sus factorías. El abandono de estos negocios fue todavía mayor entre los armadores, a quienes *Norte* había colocado en un posición subsidiaria entre los oferentes de servicios de transporte marítimo en el Cantábrico.

El comportamiento inversor de fabricantes y navieros se hizo mucho más conservador pues renunciaron a toda iniciativa fabril y emplearon sus energías en conseguir mayores cotas de protección que garantizasen su nivel de ingresos sin necesidad de diversificar e incrementar sus desembolsos e incurrir en riesgos añadidos, haciendo valer su influencia política, todavía no tan menguada como sus recursos económicos.

Si el sector consiguió sobreponerse al fuerte declive de la segunda mitad de los 60 en unas condiciones tan hostiles, fue gracias a las alteraciones que provocaron las guerras: la Francoprusiana y la de los Balcanes en el mercado europeo, la Carlista en el nacional y la de los Diez Años en el cubano. Pero pocos dudaban ya de que, una vez superadas estas circunstancias tan excepcionales, la harinería castellana sufriría un declive inexorable.

## **X.- EL FIN DE LA HEGEMONÍA CASTELLANA (1882-1913)**

## **X.1.- LA DINÁMICA DE LA DEPRESIÓN DE FIN DE SIGLO**

### **X.1.1.- LA PÉRDIDA DEL MERCADO COLONIAL**

La crisis finisecular de la agricultura y la harinería españolas presenta ciertas peculiaridades en relación con la padecida en otros países europeos, dado que aquí se vio agravada por la pérdida del mercado colonial.

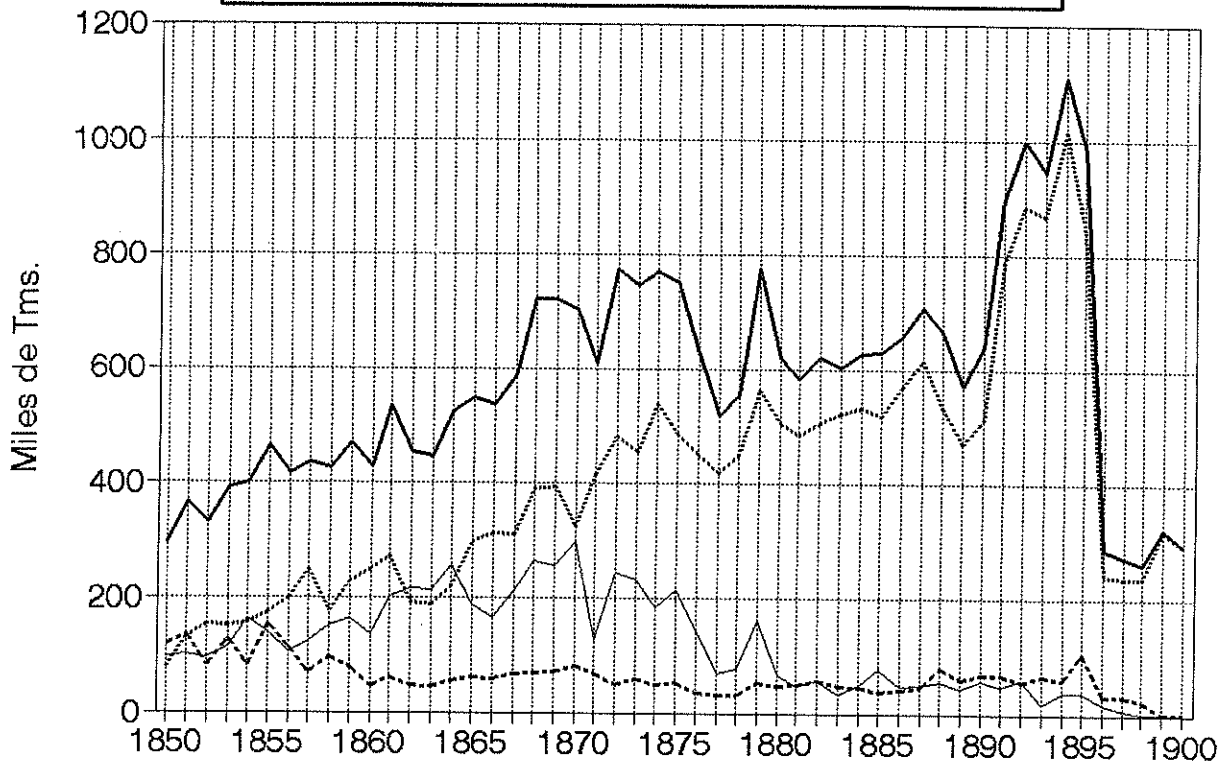
Las causas de las dificultades que atravesó la comercialización de la harina están muy enraizadas en la dinámica del entramado azucarero cubano. A lo largo de las décadas de los 50 y los 60, el monopolio español en la oferta de harinas en la colonia no lesionó en exceso a las exportaciones de azúcar, porque la demanda europea se mostró muy firme (gráfico 10.1). Pero desde 1870 en adelante las ventas en occidente remitieron a causa de la competencia de los azúcares de caña de Java, la segunda productora mundial después de Cuba, y de la extensión en el viejo continente de la obtención de los de remolacha (gráfico 10.2). Los cubanos tenían que volcarse hacia el mercado norteamericano, por lo que era imprescindible reducir los aranceles a la importación de harinas de Estados Unidos.

A pesar de que la retórica política pueda sugerir lo contrario, los partidos dinásticos estaban de acuerdo en que la reforma arancelaria era ineludible, como antes progresistas y moderados lo estuvieron en la necesidad de proteger a las harinas castellanas. El Gobierno liberal-fusionista de Sagasta, con Juan Francisco Camacho como ministro de Hacienda, fue el primero en dar ese paso.

En marzo de 1882 España firmó un tratado bilateral de comercio con Estados Unidos por el que se comprometió a reducir paulatinamente desde 1884 y durante 10 años hasta su completa desaparición los derechos devengados por la importación de harinas procedentes de ese país. En contrapartida, el Gobierno norteamericano eliminaría las barreras arancelarias a la entrada de azúcar isleño.

Sagasta sabía que esta decisión, aunque anunciada reiteradamente desde 1879, era muy arriesgada y que los electores castellanos responderían de manera airada. Los exportadores españoles de harinas, como los de aceite, jabón, papel y tejidos de algodón, por citar sólo algunos de los afectados, necesitaban una compensación.

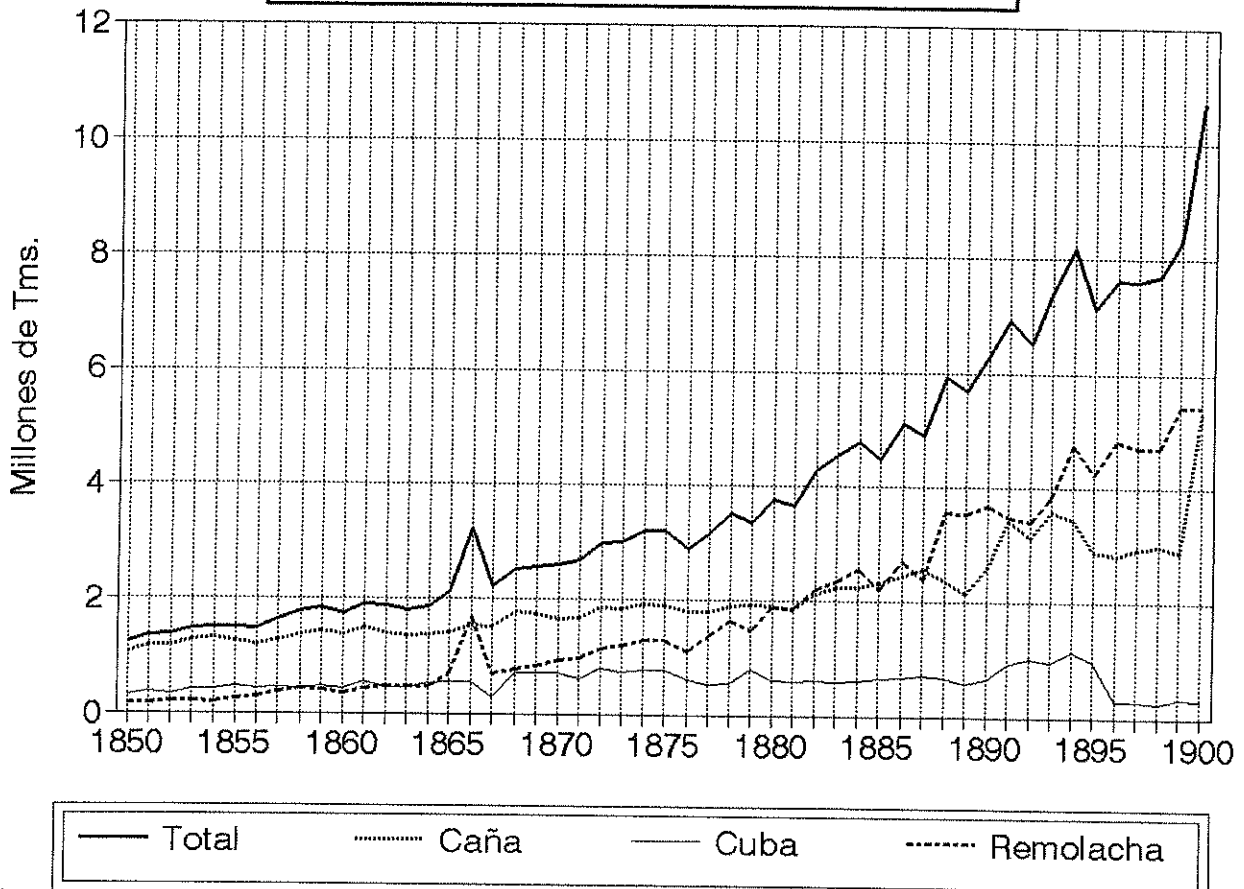
**Gráfico 10.1 EXPORTACIONES CUBANAS DE AZUCAR POR DESTINOS (1850-1900)**



— Exportaciones    ..... EE.UU    — Europa    - - - - - Otros

Fuente: Moreno Fragnals (1978), tomo III, pp. 36 y ss. y elaboración propia.

Gráfico 10.2. PRODUCCION MUNDIAL DE AZUCAR (1850-1900)



Fuente: Moreno Friginals (1978), tomo III, p. 36 y ss. y elaboración propia.

Con este objetivo, el 20 de julio de 1882 el Gobierno aprobó la llamada Ley de Relaciones. La norma recogía una reivindicación que catalanes y castellanos venían solicitando desde 1815 y que formularon de nuevo en 1881: la equiparación fiscal del comercio entre la colonia y la metrópoli con el de cabotaje practicado en la península<sup>1</sup>.

El mero anuncio del tratado suscitó la alarma en el comercio santanderino<sup>2</sup>, seguida de un fuerte descenso de los precios de la harina<sup>3</sup> y de las exportaciones españolas (gráfico 10.3)<sup>4</sup>. La situación empeoró en 1883 a causa de la mala cosecha del año anterior<sup>5</sup>. La actividad de las fábricas de harinas se paralizó<sup>6</sup>, y las corporaciones castellanas ya clamaban por mayores tasas de protección<sup>7</sup>. Aun así, y a diferencia de catalanes y vascos, los navieros de Santander no abandonaron el mercado cubano del que iban a ser irremediabilmente expulsados en el corto plazo de seguir así las cosas (gráfico 10.4).

---

<sup>1</sup> Como muestra de buena voluntad, el Gobierno eliminó los recargos establecidos durante la última guerra Carlista, pero la medida no tuvo ningún efecto en las exportaciones castellanas (*El Boletín de Comercio*, Santander, 30-VII-1882).

<sup>2</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 28-II-1882. Los redactores del *Boletín de Comercio* escribían que: **"Aquella animación de otros tiempos mejores, aquella vida alegre y bulliciosa que las faenas del puerto imprimían a todo con su provechosa actividad ya no existe más que en la memoria de los que lo conocieron"** (*El Boletín de Comercio*, Santander 12-IV-1882).

<sup>3</sup> Con arreglo a las estimaciones del fabricante de Santiurde Manuel Gutiérrez, el saco de harina de Estados Unidos en Cuba costaba 12,6 pesos fuertes mientras que la española se cotizaba a 13,7 y en algunas plazas como Matanzas, el precio ascendía a 15 (*El Boletín de Comercio*, Santander, 2-IX-1882).

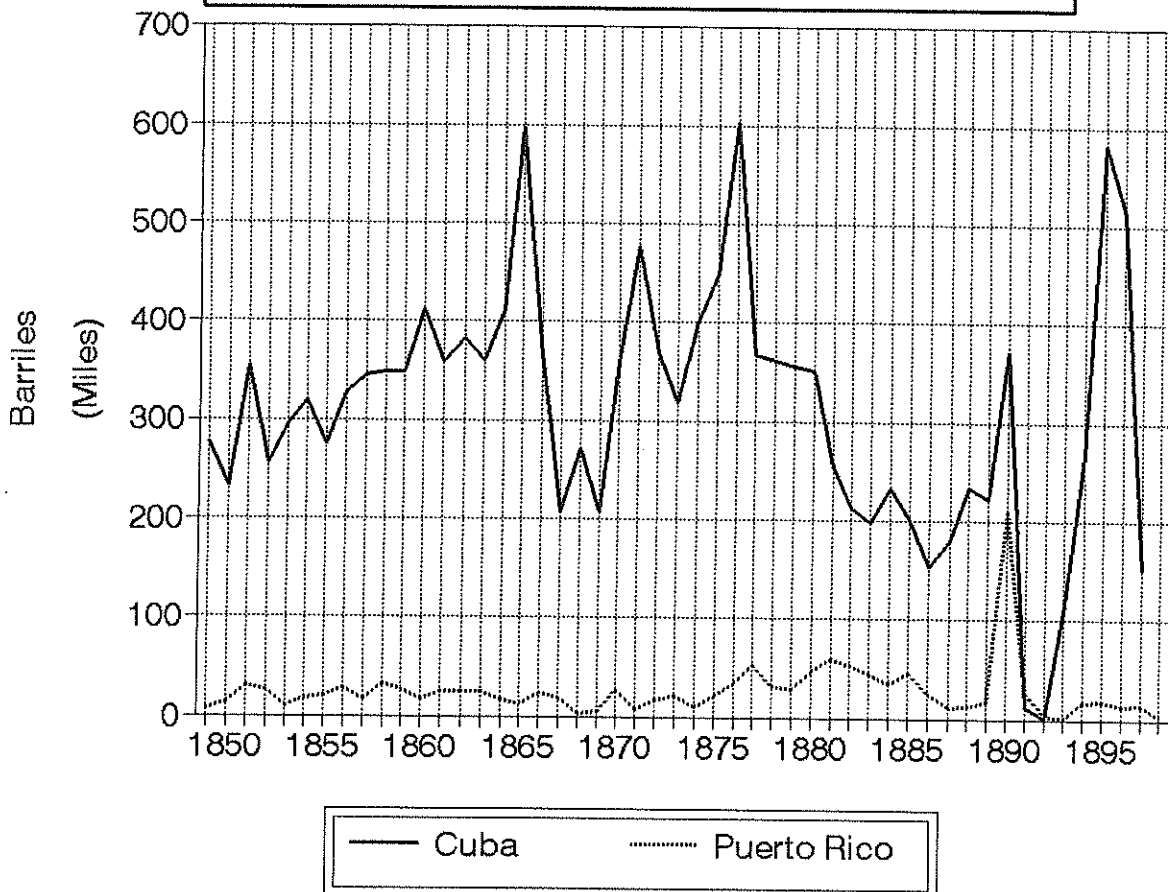
<sup>4</sup> Fomento del Trabajo Nacional (1890), p.77.

<sup>5</sup> A causa de la carestía del grano autóctono, los castellanos sólo podrían competir con los norteamericanos molturando trigo extranjero, pero ello exigía el pago de un recargo arancelario que encarecía la harina en 11 Rvn el barril (*El Boletín de Comercio*, Santander, 8-VII-1883). Así las cosas, las entradas de harinas norteamericanas en la isla se cifraron en magnitudes muy estimables. El *Boletín de Comercio* se refería en estos términos a la situación en que se encontraba el tráfico portuario: **"Ni con un candil te tropiezas aquí un comprador de los que suelen preparar sus expediciones para América"** (*El Boletín de Comercio*, Santander, 4-II-1883). Los términos en que el redactor describía el estado de paralización pasadas una semana eran todavía más elocuentes: **"No se mueve ni un mosquito"** (*El Boletín de Comercio*, Santander, 18-II-1883).

<sup>6</sup> *El Boletín de Comercio*, Santander, 30-IX-1883.

<sup>7</sup> **"Consta igualmente a todos que lo que es Santander y lo que representa en su engrandecimiento lo debe al comercio de harinas, como lo prueba el que no hace muchos años era llamada la Liverpool de España (...) Las causas de tal deplorable metamorfosis ¿quién no las conoce? ¿quién no las toca? Las harinas de Castilla que tanto contribuyeron a nuestro tráfico pueden decirse que han caído en desuso en la isla de Cuba por la concurrencia y baratura de las norteamericanas"** (*El Boletín de Comercio*, Santander, 19-IV-1883).

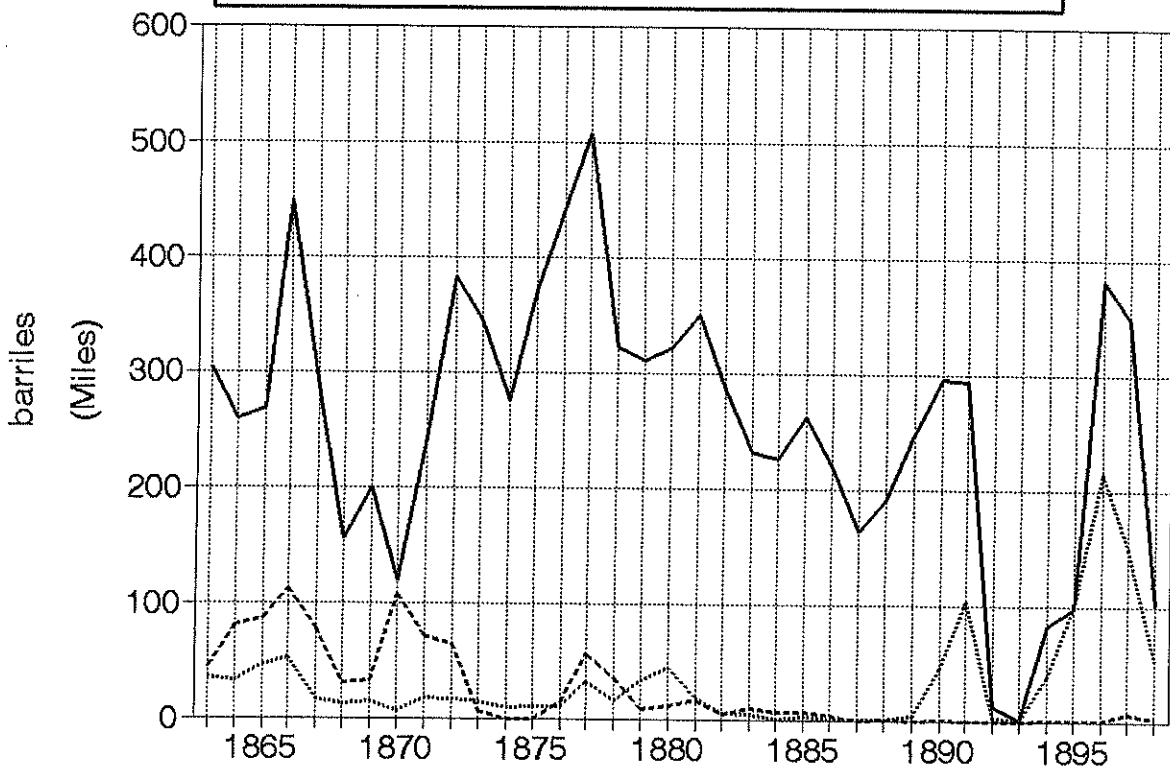
Gráfico 10.3. EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE HARINAS A AMERICA (1850-98)



Fuente: Anexo 5 y elaboración propia.



**Gráfico 10.4. EXPORTACIONES DE HARINAS A AMERICA POR PUERTOS (1863-1898)**



Barcelona
  Santander
  Bilbao-S. Sebastián

Fuente: Anexo 5 y elaboración propia.

En 1884 los conservadores llegaron al poder y los productores castellanos se apresuraron a suplicar su auxilio<sup>8</sup>. Pero Cánovas, complacido por la todavía incipiente recuperación de las exportaciones cubanas de azúcar (gráficos 10.1), no tenía intención de denunciar el tratado, en contra de lo que había prometido a sus correligionarios.

En Febrero de 1884 tendría que entrar en vigor<sup>9</sup>. Pero, después de dos años de debates, el Congreso norteamericano no lo había sancionado todavía porque los demócratas (más proclives a posturas proteccionistas, y con mayoría en la Cámara), temían sus efectos en la producción azucarera autóctona y consideraban insuficientes las contrapartidas comerciales que ofrecía España en lo que hacía a la importación de harinas en Cuba<sup>10</sup>.

El presidente Arthur Chester no podía esperar y exigió a nuestro país que aplicase unilateralmente el tratado. Cánovas no tenía otra salida que satisfacer esta petición; sólo así el Congreso se convencería de la voluntad española de liberalizar el tráfico cubano. En marzo de 1884 ordenó la primera reducción contemplada en el acuerdo comercial. Tal disposición no fue sometida a la convalidación por el Parlamento, porque el político malagueño desconfiaba de sus propias huestes conservadoras<sup>11</sup>.

Cánovas, atento con las reivindicaciones de la *sacarocracia* cubana, dispuso casi simultáneamente, el 5 de Octubre de 1884, la aplicación de la Ley de Relaciones en lo que se refería a la producciones insulares, el incremento los derechos a la entrada de azúcares extranjeros en la península<sup>12</sup> y la eliminación de parte de las ventajas fiscales que disfrutaban los propietarios andaluces de ingenios. Estas medidas tuvieron consecuencias inmediatas en el comercio de la Gran Antilla con España (gráfico 10.5).

---

<sup>8</sup> En marzo de 1884 una comisión de armadores formada por López Dóriga, A.B. Pérez, G. Huidobro, C. Pombo, Fernández Gutiérrez e Illera se reunieron con Cánovas con este fin (*La Industrial Harinera Moderna*, Viena, 25-IV-1884).

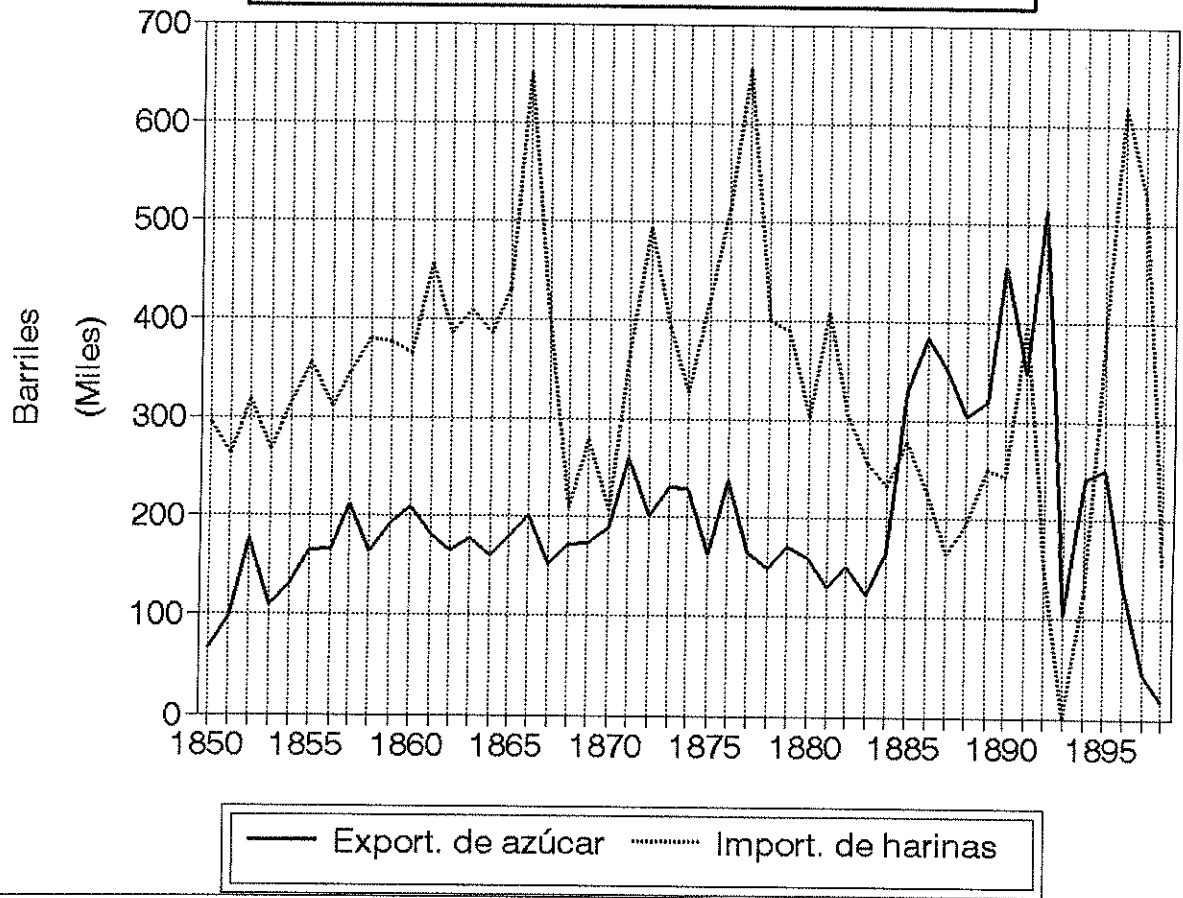
<sup>9</sup> Los harineros castellanos iniciaron semanas antes una campaña para evitarlo. El 23 de febrero se celebraba una asamblea de fabricantes de harinas de Castilla, de la que salió la petición de eliminar las barreras arancelarias a la entrada de las harinas de la península argumentando que, en caso contrario, ello supondría "sacrificar el bien de la metrópoli al de sus colonias" (*El Diario Palentino*, Palencia, 4-IV-1884)

<sup>10</sup> Fernández Martín (1895), tomo IX, p. 1.

<sup>11</sup> Carabias y Guzmán (1884), p. 45.

<sup>12</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 27-I-1891.

**Gráfico 10.5. EL COMERCIO EXTERIOR DE CUBA CON ESPAÑA (1850-1898)**



Fuente: Anexo 5, Moreno Fragnals (1978), tomo III, pp. 36 y ss. y elaboración propia.

Los harineros se sentían más agraviados que nunca. No sólo sus negocios se resentían ya de los fatales efectos del tratado con Estados Unidos, sino que además los cubanos se beneficiaban del contenido de la Ley de Relaciones a la que todavía ellos no podían acogerse. Claudio Moyano, como presidente del *Centro Castellano*<sup>13</sup>, y Alonso Pesquera y Muro, en el Parlamento, transmitieron las protestas de los harineros que no hicieron la mayor mella en Cánovas<sup>14</sup>.

Pero el Gobierno norteamericano exigía nuevas contrapartidas y los habaneros conminaban al español a que atendiese estos requerimientos<sup>15</sup>. Cánovas, literalmente acorralado, recurrió en 1885 a una vieja práctica: conceder permisos extraordinarios de introducción de harinas libre de derechos a navieros de Nueva York y Baltimore<sup>16</sup>.

A causa de estas franquicias, por primera vez desde 1837 las importaciones de harinas de Estados Unidos en Cuba superaron a las procedentes de España (gráfico 10.6) para desconuelo de los propietarios las fábricas que trabajaban prioritariamente por impulso de la demanda antillana, como la "Santa María" (Mave, Palencia) (gráfico 10.7).

---

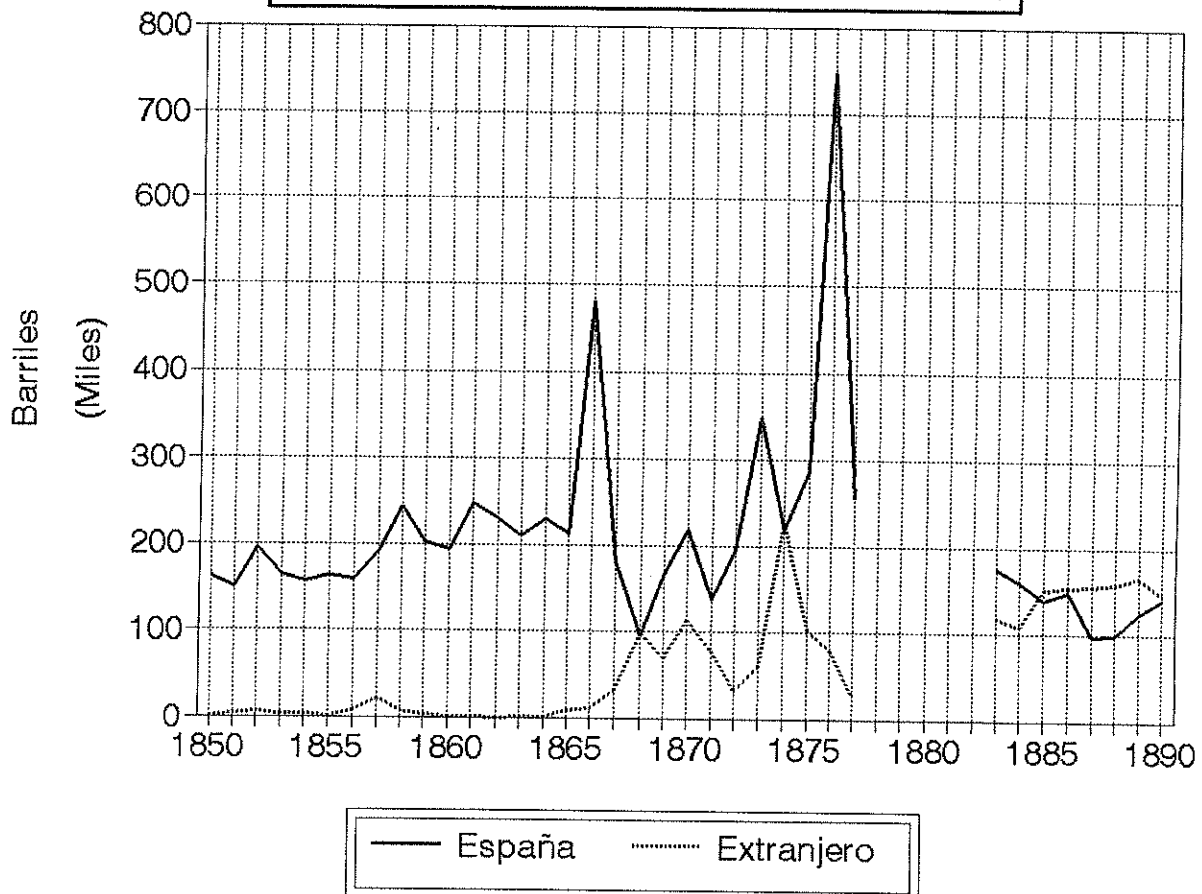
<sup>13</sup> El *Centro Castellano* aglutinaba a todas las ligas de Contribuyentes de Castilla la Vieja y fue creado en 1884 por la de Santander (Liga de Contribuyentes de Santander (1884), p. 13 y (1917), *passim*). De este organismo nació la primera protesta conjunta de las corporaciones castellanas por el contenido del acuerdo comercial con Estados Unidos y a la negativa del Gobierno a aplicar la Ley de Relaciones. Por su parte, las *Ligas de Contribuyentes* de Avila, Zamora y Valladolid aunaron sus esfuerzos para conseguir compensaciones en el tratamiento arancelario a la importación de harinas españolas (*El Boletín de Comercio*, Santander, 1-I-1885 y 17-I-1885 y *Diario de Sesiones del Congreso*, sesión de 20-IV-1884, p. 800). El 29 de enero de 1885 los comerciantes de Santander publicaron un panfleto conocido como *Compensaciones a Castilla* que tuvo una gran difusión entre los círculos proteccionistas de Madrid y Barcelona (*Ligas Castellanas* (1886), p. 22). El *Centro Castellano* llamó a la movilización de las corporaciones de la región y, sólo en Valladolid, 51 municipios se unieron a ella (*Diario de Sesiones del Congreso*, sesión de 19-II-1885, pp. 2319).

<sup>14</sup> En febrero de 1885, los diputados castellanos intensificaron las gestiones parlamentarias para conseguir sus objetivos. Alonso Pesquera se enfrentaba en un primer debate con el Ministro de Ultramar, el conde de Tejada (*Diario de Sesiones del Congreso*, sesión del 31-I-1885, p. 1976). Un mes más tarde, el también diputado vallisoletano Muro López, volvía a interpellarle sobre la misma cuestión y obtenía idéntica respuesta: el Gobierno miraba con preocupación los efectos del tratado con los Estados Unidos en la producción y distribución de harinas y tomaría medidas para remediarlos, pero todavía no podía precisar cuáles (*Ibidem*, sesión de 21-II-1885).

<sup>15</sup> Moreno Friginals (1995), p. 269.

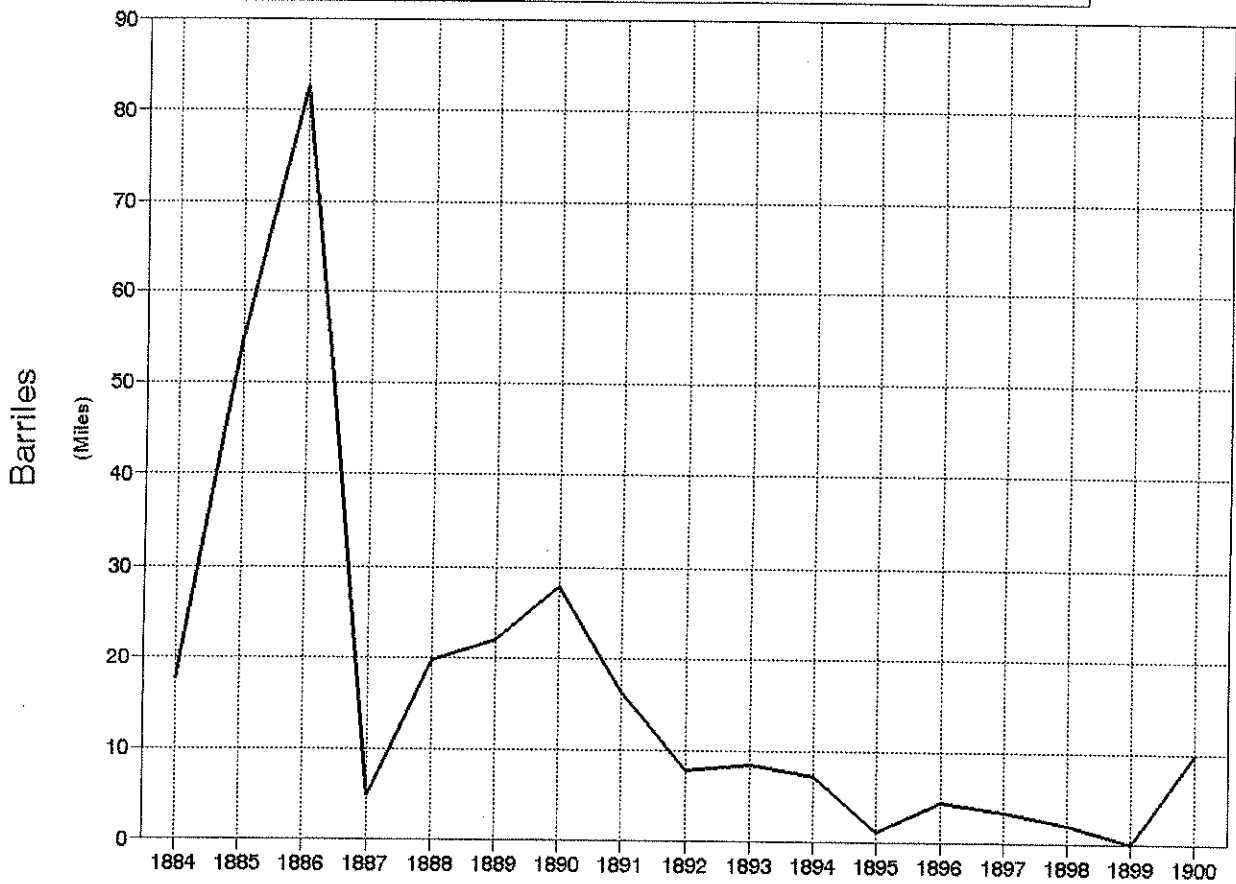
<sup>16</sup> La noticia de estas concesiones, prohibidas por ley desde 1820, provocó un gran escándalo en Castilla. El ministro de Ultramar llegó a responder a una pregunta formulada por Muro en el Congreso sobre este particular que: "**No me siento obligado a dar cuenta del uso que he hecho de esas autorizaciones mientras me parezca inconveniente hacerlo**". Si 100 años atrás a los castellanos se les conminaba a guardar "perpetuo silencio" cuando denunciaban estas prácticas, ahora a Muro se le reclamó que se comportase como "**un buen patricio**" y que dejase de protestar sobre este particular (*Diario de Sesiones del Congreso*, sesión de 21-II-1885, p. 3477). Pero no sólo se quejaban los castellanos. Los diputados cubanos, entre ellos, el conde de Villanueva, hijo del viejo Intendente, reclamaban que las exenciones que contemplaba la ley de Relaciones se extendiesen a la importación de terceros países de mercancías de primera necesidad.

Gráfico 10.6. ORIGEN DE LAS HARINAS IMPORTADAS EN LA HABANA, (1850-90)



Fuente: Anexo 7 y elaboración propia.

Gráfico 10.7. EXPEDICIONES DE HARINAS DE STA. M<sup>a</sup> DE MAVE A SANTANDER (1884-1900)



Fuente: AFSMM, libros de consignaciones de harinas y elaboración propia.

Pero, es más, con arreglo a la información proporcionada por las autoridades coloniales de Puerto Rico, en 1885 no se encontraron harinas de Santander en los mercados de la isla (gráfico 10.8)<sup>17</sup>.

Cánovas confiaba en que todas esas medidas sirviesen para aplacar a los obstinados demócratas norteamericanos. Pero no fue así, y, en las últimas semanas de 1885 el Congreso de los Estados Unidos decidió aplazar *sine die* la discusión del tratado, en espera de nuevas concesiones españolas. El líder conservador, que estaba pagando un precio político muy alto por este asunto, perdió la paciencia. Como represalia a la actitud norteamericana, pocas semanas antes de abandonar la Presidencia del Consejo de Ministros, resolvió, persuadido por Muro<sup>18</sup>, extender, por fin, los beneficios de la Ley de Relaciones a las mercancías españolas<sup>19</sup>.

Pero Sagasta no podía mantener esta firmeza ante a las demandas norteamericanas, un auténtico brindis al sol con el que Cánovas quiso despedir su ministerio y congraciarse así con los *harinócratas*. El deterioro del clima en las relaciones comerciales y diplomáticas con Estados Unidos era muy inoportuno en un momento en que se estaba asistiendo a transformaciones muy profundas en la composición de la fuerza de trabajo cubana. En los ingenios, cada vez más mecanizados, predominaban ya los trabajadores blancos venidos de la península y consumidores de harina sobre los esclavos<sup>20</sup>. Es más, en 1886 el ministro de Ultramar, Germán Gamazo, dictó la definitiva abolición de la esclavitud. El incremento de los costes laborales que todo ello llevaba aparejado podía deteriorar la competitividad del azúcar cubano cuya posición de dominio en el mercado mundial se tambaleaba, a la vista de la caída desde 1887 de sus ventas en el exterior (gráfico 10.1).

---

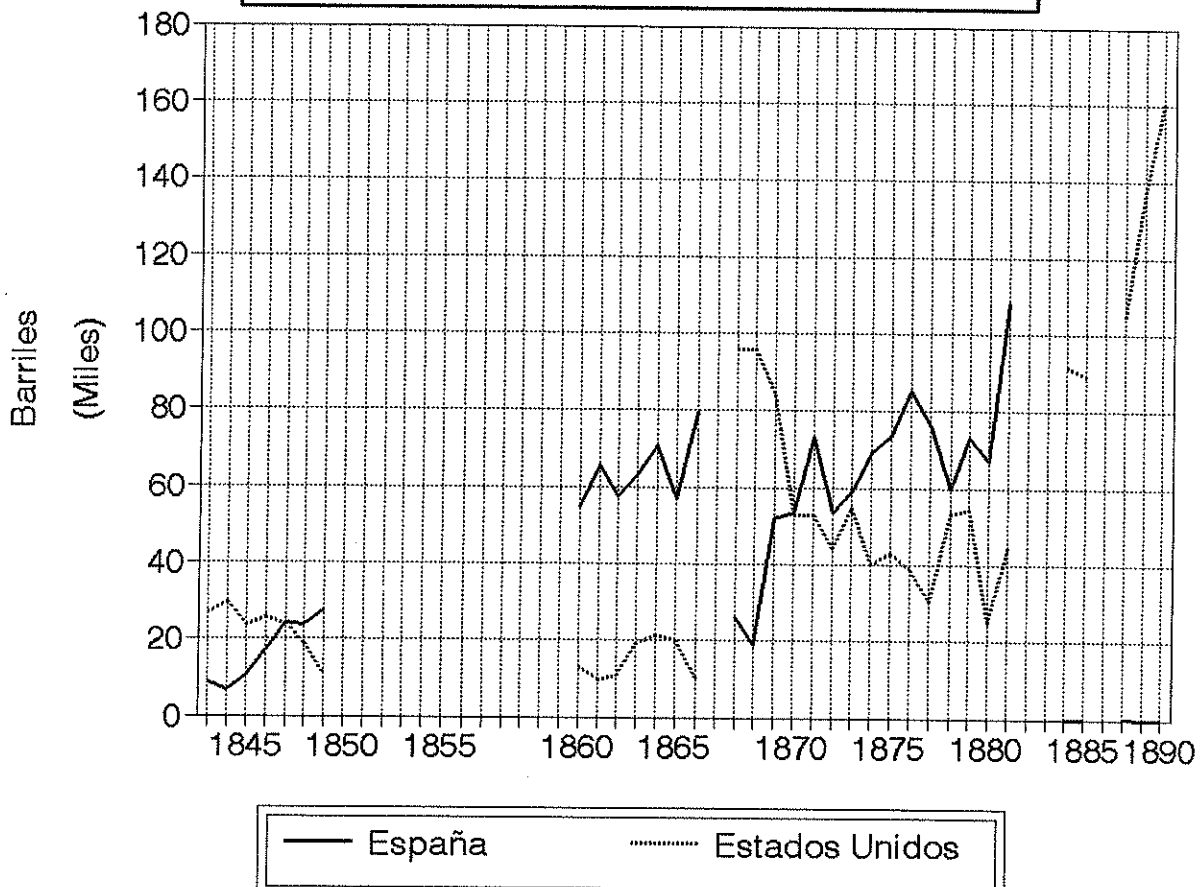
<sup>17</sup> Este descenso tan vertiginoso se debió a la decisión de la *Compañía Transatlántica*, la que transportaba el grueso de la producción castellana, de que los buques embarcados en Santander con destino a las Antillas no recalasen en Puerto Rico (*Boletín de Comercio*, Santander, 16-I-1896).

<sup>18</sup> José Muró había obtenido antes la promesa del ministro de Estado de no firmar más tratados comerciales sin consultar con las corporaciones castellanas, la del ministro de Ultramar de reducir significativamente los derechos de introducción en Cuba de harinas españolas y la del ministro de Hacienda de no oponerse a ella (*Ligas Castellanas* (1886), pp. 14-15).

<sup>19</sup> Por decreto de 26 de enero de 1886 aprobó una reducción gradual de los derechos, partiendo de un 50 por ciento que culminaría con la supresión total en julio de 1890 (Fernández Martín (1895), tomo XI p. 1667).

<sup>20</sup> Moreno Friginals (1995), p. 268.

**Gráfico 10.8. ORIGEN DE LAS HARINAS IMPORTADAS EN PUERTO RICO, (1843-90)**



Fuente: Anexo 7 y elaboración propia.



En 1888 el ministro de Hacienda anunció a las Cortes su propósito de alterar el régimen arancelario de la Gran Antilla, al objeto de facilitar la extracción de sus productos y abaratar las subsistencias<sup>21</sup>. Pero sorprendentemente el propio Gamazo, promotor de la creación un año antes de La *Liga Agraria*, y enfrentado a las corrientes librecambistas del Partido Liberal que lideraba Segismundo Moret, lo impidió<sup>22</sup>. Disipado este peligro, las exportaciones españolas conocieron una cierta reanimación, sobre todo, las barcelonesas (gráfico 10.4).

El escenario comercial en las Antillas y en todo el continente cambió sensiblemente tras la firma en 1889 de un convenio entre Estados Unidos y los países iberoamericanos soberanos, en virtud del cual éstos eliminaron las restricciones a la importación de mercancías estadounidenses, a cambio de un trato recíproco por parte de Washington<sup>23</sup>. El entonces secretario de Estado, William Mackinley, presionó a Sagasta primero, y a Cánovas después para que Cuba y Puerto Rico se incorporasen a esa zona de libre comercio panamericana, bajo la amenaza de penalizar aún más la importación de productos del Caribe español.

Los harineros catalanes y castellanos se opusieron a ello con firmeza<sup>24</sup>. Incluso el influyente Fomento del Trabajo Nacional alertó sobre las pocas garantías de reciprocidad que

---

<sup>21</sup> *Diario de Sesiones del Congreso*, 1888, pp. 1495-99. El 22 de febrero de 1889, en sesión conjunta los responsables de la Cámara de Comercio de Valladolid y una comisión de fabricantes de la provincia solicitaron la introducción libre de derechos de las harinas españolas en la colonia (lo que debería, con arreglo a la ley de 1882, ser efectivo en marzo de 1891), vieja reivindicación largamente sostenida por la Liga de Contribuyentes de Santander, y el incremento de las tasas cobradas a las norteamericanas (Liga de Contribuyentes de Santander (1888), p.5 y Represa y Garabito (1986), pp. 55-56). En esta causa los castellanos contaron con el apoyo de la Cámara de Comercio de Barcelona, los harineros catalanes y el Fomento de la Producción Nacional de Zaragoza.

<sup>22</sup> Odriozola (1897). El "cacique de Boecillo", considerado como el "genuino intérprete de los deseos de Castilla", recibió encendidas muestras de gratitud por los *harinócratas* castellanos (Liga de Contribuyentes de Santander, (1888)).

<sup>23</sup> Martín (1982), pp. 220-223.

<sup>24</sup> La Cámara de Comercio y la Liga de Contribuyentes de Santander dirigieron sendos escritos a Cánovas rogándole que desistiese de este propósito (*Boletín de Comercio*, Santander, 13-I-1891 y 27-I-1891). En diciembre de 1890 la Comisión de Fabricante de Harinas de la Provincia de Barcelona envió un despacho al ministro de Ultramar reclamando la estricta aplicación de la *Ley de Relaciones* y, por tanto, la eliminación de las restricciones arancelarias a la entrada de harinas españolas en marzo de 1892, como esa disposición fijaba. La argumentación de los catalanes no distaba mucho de las vehementes exposiciones de los harineros vallisoletanos y santanderinos en ocasiones similares: "**De manera alguna podemos conformarnos con esas tendencias contrarias a la metrópoli, con esas pretensiones encaminadas a desligar a una provincia española de su madre-patria, convirtiéndola en un exclusivo mercado de una nación extranjera. Fuera antipatriótico secundar estas corrientes que se dirigen a recabar la independencia económica como primera etapa de la independencia política**" (AMB, sección "Fomento", expediente 113).

el Gobierno norteamericano ofrecía<sup>25</sup>. Pero, tras varios encuentros con el *Movimiento Económico*, colectivo compuesto por hacendados y comerciantes habaneros<sup>26</sup>, el ministro de Ultramar, Antonio María Fabié, aconsejó ceder a las presiones de Mackinley.

A pesar de las protestas de algodoneros y harineros<sup>27</sup>, el 21 de julio de 1891 fue firmado el tratado Foster-Cánovas por el que el Gobierno español, mediante una argucia legal<sup>28</sup>, redujo los derechos de entrada de las harinas norteamericanas en Cuba a 53 Rvn el barril a cambio de que el de Estados Unidos concediese a los azúcares cubanos las prerrogativas que ya disfrutaban los de Brasil y Haití<sup>29</sup>. Las exportaciones de harinas españolas iniciaron entonces un caída vertiginosa (gráficos 10.3 y 10.4). Entre 1892 y 1894 sólo un 5,3 por ciento de las llegadas a La Habana (poco más de 2.000 barriles en promedio anual) procedían de puertos españoles<sup>30</sup>.

En la práctica, Mackinley había conseguido para Estados Unidos la anexión económica de Cuba<sup>31</sup>. En sólo cinco años, los comprendidos entre 1886 y 1891, España había derrumbado los dos pilares sobre los que se asentaba su dominio en la isla: la esclavitud y la reserva del mercado colonial. Los vínculos mercantiles entre la metrópoli y la *Fidelísima Isla* se diluían, como lo demuestra el descenso de las recepciones de azúcar cubano en la península (gráfico 10.5). Todo ello hacía presumir que la anexión política no

---

<sup>25</sup> Sostenía el Fomento que la concesión de ventajas arancelarias a la importación de azúcar cubano en Estados Unidos era falaz ya que el Gobierno demócrata se mostraba decidido a alentar la fabricación autóctona de azúcar (Mackinley estableció en 1890 primas a la exportación de este bien de Estados Unidos y la exención de derechos a la importación de maquinaria para su refinado). En breve, argumentaban, prescindirían de las importaciones cubanas y España se habría desprendido de su control en el mercado insular de harinas a cambio de nada (Fomento del Trabajo Nacional (1897), pp. 75-78). El Círculo de Hacendados habanero se apresuró a contestar los argumentos de la influyente institución patronal catalana (Círculo de Hacendados (1891)).

<sup>26</sup> Véase Zanetti (1996), *passim*, Alba (1897), p. 29 y Martín (1982), pp. 221-222.

<sup>27</sup> Véase AMB, sección "Fomento", expediente 113 y Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba (1891).

<sup>28</sup> Ni Mackinley ni Cánovas querían firmar un nuevo tratado comercial porque su tramitación parlamentaria habría provocado tanto en Washington como en Madrid grandes controversias. El Gobierno español se acogió entonces al artículo de la ley de 22 de Julio de 1884 que establecía que al Presidente del Consejo de Ministros podía decretar la libre importación de subsistencias en ocasiones en que se creyese oportuno. Haciendo uso de esta potestad, Cánovas pudo reducir los aranceles a la importación de harinas en Cuba sin contar con la aprobación del Congreso. Carlos O'Donnell, Ministro de Estado y encargado de negociar con Estados Unidos las reformas arancelarias, ofreció esta posibilidad que fue finalmente admitida por Mackinley (*Régimen Arancelario* (1891), pp. XVIII-XIX).

<sup>29</sup> Es más, la importación de Estados Unidos de derivados de la carne, los cereales y sus harinas, salvo el trigo, el pescado, el aceite de semillas oleaginosas y las frutas y hortalizas, fue declarada libre de derechos. También lo fue la de la madera, petróleo, hierro, material ferroviario y carbón (*Régimen Arancelario* (1891), p. VII).

<sup>30</sup> Moreno (1992b), p. 176.

<sup>31</sup> Moreno Friginals (1995), p. 271.

tardaría en llegar<sup>32</sup>.

En ese convencimiento las instituciones patronales catalanas y castellanas exigieron al Gobierno que enmendase su política antillana<sup>33</sup>. Pero Sagasta estaba resuelto a concluir unas reformas en el comercio ultramarino eludidas desde la muerte de Prim y, a tal fin, ordenó en 1893 a Antonio Maura que redactase un nuevo arancel todavía más aperturista<sup>34</sup>.

Pero cuando los harineros catalanes y barceloneses estaban convencidos de la pérdida efectiva del mercado cubano, se produjo un giro radical en las relaciones comerciales entre Estados Unidos, Cuba y España. El 28 de agosto de 1894 el presidente Grover Cleveland, apremiado por los demócratas, decidió denunciar el tratado con España y eliminar todas las concesiones a la adquisición de productos cubanos, castigados ahora con el arancel protector Wilson-Gorman.

El Gobierno español, presidido entonces por Sagasta, respondió al agravio multiplicando por cinco los derechos de entrada de las harinas norteamericanas en la isla de Cuba<sup>35</sup> y desde 1895 volvieron a embarcarse desde Santander y Barcelona con ese destino en grandes cantidades (gráficos 10.3 y 10.4). Pero la guerra comercial entre España y Estados Unidos substanciada en la Gran Antilla provocó una crisis sin precedentes en su industria azucarera (gráfico 10.1).

---

<sup>32</sup> Moreno Fraginalls (1995), p. 271.

<sup>33</sup> La *Liga Agraria* inició uno de sus tantas batallas estériles, en la convicción de que, de aplicarse el nuevo tratado: "A Castilla se le prepara el sepulcro donde encerrar las cenizas y el polvo de sus antiguas riquezas" (*El Diario Palentino*, Palencia, 30-IX-1891). En 1892 la Cámara de Comercio de Santander nombraba una comisión formada por Guillermo Illera, Manuel Fernández Gutiérrez y Luis García para exponer al Gobierno los graves perjuicios en el comercio de la ciudad que estaba provocando el acuerdo comercial con Estados Unidos. Estas gestiones y las realizadas por su presidente, el también harinero Estanislao Abarca, fueron una pérdida de tiempo (Cámara de Comercio de Santander (1892), pp. 5-7). A esta campaña se adhirieron los comerciantes castellanos residentes en La Habana y San Juan de Puerto Rico que veían peligrar la continuidad de sus escritorios (*El Diario Palentino*, Palencia, 3-IX-1891).

<sup>34</sup> Zanetti (1996),.

<sup>35</sup> Pérez (1978), p. 32 y Azaola (1895), *passim*. La represalia española fue mal recibida por la *sacarocracia* y en Noviembre de 1894, el Círculo de Hacendados y Agricultores organizó sendas manifestaciones, las más concurridas de las celebradas hasta entonces en la Isla, en La Habana y Santiago.

Casi simultáneamente, en febrero 1895 estallaba la sublevación cubana. El conflicto, como ya era habitual, supuso un alivio al comercio de Santander después de años de adversidades<sup>36</sup>. Las exportaciones españolas alcanzaron un nuevo máximo en 1896 a causa del desplazamiento a la isla de un contingente militar compuesto por más de 220.000 soldados.

Cánovas, en el poder tras la dimisión de Sagasta en 1895, se alineó entonces en favor de los castellanos, cuyas fueron defendidas con vehemencia por el joven secretario de la Cámara de Comercio de Valladolid y propietario de *El Norte de Castilla*, Santiago Alba<sup>37</sup>. En agosto de 1897 dio la última vuelta de tuerca aprobando el nuevo arancel de aduanas para la isla de Cuba de pretensiones claramente prohibicionista<sup>38</sup>. La fatalidad quiso que Cánovas fuese asesinado en San Sebastián por un anarquista el mismo día que esta normativa comercial entraba en vigor.

El arancel era un auténtica provocación al recién elegido presidente de Estados Unidos William Mackinley, un personaje cuya vida política fue paralela a la de Cánovas, como también su muerte (cayó abatido en 1903 por una activista de la misma filiación política). Sagasta quiso enmendar los excesos de los conservadores en materia de política arancelaria, pero no tuvo tiempo material para hacerlo. En Febrero de 1898, tras la misteriosa voladura del Maine, Estados Unidos declaró la guerra a España<sup>39</sup>.

El 10 de Diciembre de 1898 se puso fin a un sangriento conflicto y a cuatro centurias de dominación española en la isla con la firma de la Paz de París. La noticia, por más que esperada desde hacía casi 80 años, causó una enorme desolación en Castilla. Así se expresaba el *Boletín de Comercio* tras conocerla:

**"Dedicados con preferencia casi exclusiva a los negocios con las Antillas, (los comerciantes santanderinos) construyeron un crecido número de buques para el transporte marítimo y levantaron en la región castellana soberbias fábricas para la molienda del trigo, siendo muchas las firmas comerciales que poseían artefactos de fabricación de harinas que, embarcadas en buques de su propiedad, eran**

---

<sup>36</sup> Véase AFL, cartas de 3-II-1896, 6-IV-1896 y 13-XI-1896 de Francisco González Cuevas (Santander). Con cierta arrogancia, el *Correo de Cantabria* advertía al ejecutivo de que debía mantenerse firme en la protección y que: "Cuando se hagan convocatorias para discutir en Madrid bases que hayan de servir para realizar intereses económicos, no debe faltar jamás representación de Santander" (*El Correo de Cantabria*, Santander, 17-1-1896).

<sup>37</sup> El 27 de marzo de 1897 Santiago Alba pronunciaba en Valladolid una conferencia que tuvo cierta trascendencia pública en la que solicitaba un incremento de los aranceles a la importación de harinas en Cuba (Alba (1897), p. 44).

<sup>38</sup> La importación del quintal métrico de harina española fue gravado en su entrada en Cuba en 30 Rvn (los derechos más bajos desde 1830) y la norteamericana en 79 Rvn (30 en concepto de derechos fiscales y 49 como derechos diferenciales) (Ministerio de Ultramar (1897)).

<sup>39</sup> La entrada de harinas norteamericanas fue prohibida, pero los embarcaciones españolas cargadas de este y otro productos eran frecuentemente apresadas por la marina de los Estados Unidos, de manera de que en La Habana se produjeron serios problemas de desabastecimiento (Cámara de Comercio de Santander (1898), p.5).

**llevadas para la venta en los mercados antillanos. Una vez realizados aquellos cargos, la naturaleza misma del negocio imponía el reembolso en mercancías, tanto por el más beneficioso reintegro del capital realizado, cuanto por la conveniencia de dar flete de retorno al barco portador.**

**Y como en la península hallaba fácil consumo, los productos de la agricultura tropical y las maderas de aquellos buques, fue Santander el puerto más importante de la costa para la introducción de los azúcares, cafés, aguardientes, caoba, palos de tinte y otros productos de las Antillas cuyo manejo proporcionó mucha actividad al puerto y excepcionales condiciones de aptitud para hacer más fácil y fructuosa la negociación.**

**Este negocio, modificado por los adelantos de la navegación y la aplicación del vapor, puede decirse que hoy ha desaparecido para siempre<sup>140</sup>.**

Cuba y Puerto Rico intensificaron su dependencia de los envíos norteamericanos<sup>41</sup>. En la Gran Antilla se recibieron, en promedio anual, desde 1899 hasta el final de la dominación de Estados Unidos en 1903, 541.400 barriles de ese país<sup>42</sup>. Durante años, no volvió a recibirse en Cuba un sólo barril de harinas desde España.

Sin embargo, la ocupación de las islas Filipinas por las tropas norteamericanas no tuvo mayor efecto en el tráfico español de harinas ya que las exportaciones con ese destino eran casi despreciables (gráfico 10.9)<sup>43</sup>.

---

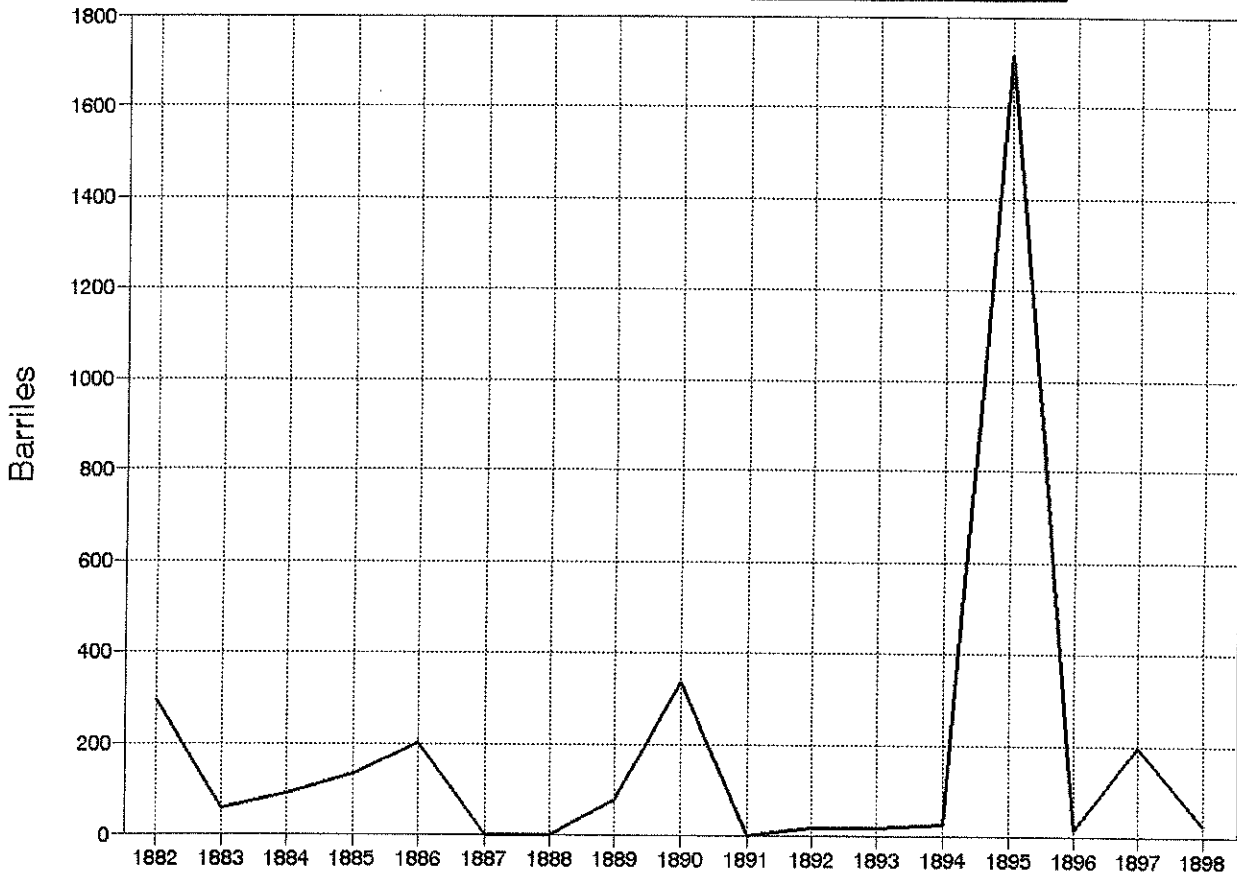
<sup>40</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 1-I-1899.

<sup>41</sup> No ha de sorprender, por ello, que, entre las oportunidades industriales que el ingeniero norteamericano Wilfrid Skaife auguraba en 1898 tras la desvinculación política de la isla de España, se cuidase mucho de incluir a la industria harinera (Skaife (1898)). Es más, en 1912 fueron concedidas por el Gobierno de La Habana ventajas a la introducción de las harinas norteamericanas a cambio de aumentar a un 20 por ciento la cuota de mercado de que disfrutaban los azúcares cubanos en Estados Unidos (*Milling*, Liverpool, 5-VI-1912, p. 588).

<sup>42</sup> Bromhall (1904).

<sup>43</sup> Los harineros catalanes solicitaron reiterada e infructuosamente la aplicación de medidas restrictivas a la entrada de harinas extranjeras similares a las establecidas en Cuba para ganar así un mercado de 8 millones de potenciales compradores (Asociación de Fabricantes de Harinas de la Provincia de Barcelona (1891)).

Gráfico 10.9. EXPORTACIONES DE HARINAS  
A LAS FILIPINAS (1882-1898) (barriles)



Fuente: Anexo 7 y elaboración propia.

## X.1.2.- LA DEPRESIÓN AGRARIA Y EL MERCADO INTERNO

No creo preciso detenerme en el estudio de los cambios sufridos en el mercado europeo durante los dos últimos decenios del siglo XIX a causa de la llegada de trigos y harinas procedentes del oriente continental y de países transoceánicos. Esta cuestión ha despertado un tradicional interés en la historiografía española<sup>44</sup>. Las manifestaciones de la depresión finisecular en la producción cerealícola en la cuenca del Duero son también bastante conocidas<sup>45</sup> y la literatura sobre su trasfondo político en la Castilla caciquil de la Restauración es, por fortuna, muy extensa<sup>46</sup>.

Pero lo sucedido en el sector agrario no puede trasladarse miméticamente a la fabricación de harinas. Aquí el declive tuvo un impacto muy desigual a escala regional. La harinería castellana atravesó por evidentes dificultades; sin embargo, sería un error hablar de crisis en la catalana, convertida en estos años en la más potente de España.

Antes de hacer referencia al debate económico que suscitó el diseño de la política arancelaria para atajar la crisis, conviene detenerse en las alternativas adoptadas en cada uno de los países occidentales aquejados por el mismo problema<sup>47</sup>. La importación de trigos y de harinas sólo fue liberalizada en el Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Suecia, Holanda y Bélgica. El resto de las naciones europeas, en su mayor parte, gravó la importación de harinas, pero no tanto la del trigo. De esta manera, al menos se amortiguaron los efectos de la crisis en la fabricación de ese producto. Para mitigar los efectos perjudiciales de estas disposiciones comerciales en la harinería del litotal, en Alemania<sup>48</sup>, Italia<sup>49</sup>, Francia<sup>50</sup> y Portugal<sup>51</sup> se pudo importar granos mediante disposiciones excepcionales, consistentes en

---

<sup>44</sup> Garrabou (1985), (1988a) y (1988b), Garrabou y Sanz (1985a) y (1985b), Robledo (1993), pp. 81-101 y Sanz (1990).

<sup>45</sup> Grupo de Estudios de Historia Rural (1988), Robledo (1984), Sanz (1984), Robledo y Sanz (1986), pp. 85-89.

<sup>46</sup> La consulta de los trabajos de Varela (1977) y Almuña (1977) es obligada.

<sup>47</sup> Se ha basado esta tipología en la elaborada en 1908 por el Bureau de Estadística de Rusia en un estudio publicado por *Milling*, Liverpool, 3-X-1908, *Reports from her Majesty's Consular Officers* (1896) y Asociación de Fabricantes de Harinas de Barcelona (1903a).

<sup>48</sup> Gerschenkron (1943), pp. 42-58.

<sup>49</sup> Aliberti (1977), pp. 269-286.

<sup>50</sup> Malenbaum (1953), pp. 163-170, Ammann (1914), *passim*, Fisher (1896) y François y Laurent (1911), pp. 270-273.

<sup>51</sup> Ferreira, (1988b), *passim*.

la declaración de *zonas neutrales* o *puertos francos*<sup>52</sup>, en la promulgación de *admisiones temporales*<sup>53</sup> o en la bonificación a la exportación, mediante los conocidos como *drawbacks*<sup>54</sup>.

Las disposiciones en esta materia de los Gobiernos alemán y francés inspiraron la elección de los instrumentos de política comercial por los gabinetes de la Regencia. Pero la situación española presenta cierta singularidad en relación con la de otros países del bloque proteccionista. España, a diferencia de ellos, poseía un mercado cautivo necesitado de grandes suministros de harina, la isla de Cuba, y ésto condicionó mucho la determinación de la cuantía de los derechos. Los conservadores evitaron premiar la importación de trigo porque, en ese caso, los productores del litoral podrían suplantar a los castellanos en las Antillas, de suerte que los trigueros de La Meseta se verían doblemente penalizados. Sólo los liberales pudieron hacerlo ocasionalmente. Por esta misma razón, en España se rechazó tajantemente la concesión de franquicias arancelarias a la entrada de grano y de primas a la exportación.

En los años finales de la década de los 70 y principios de los 80, el comercio triguero en Europa todavía se resentía de las secuelas de la guerra en los Balcanes. En España las carestías llegaron a extremos alarmantes en 1882 (gráficos 10.10 y 10.11) en que la amenaza de una nueva crisis de subsistencias volvió a inquietar a las autoridades. La reforma del régimen arancelario instaurado por Cánovas diez años atrás no podía ser postergada por más tiempo.

Desde hacía algunos años, los harineros catalanes venían solicitando con insistencia la consideración del puerto de Barcelona como "zonal neutral"<sup>55</sup>. Pero una medida así, después de haberse firmado el acuerdo comercial con Estados Unidos al que aludía en el epígrafe anterior no habría sido tolerada por los harineros castellanos.

---

<sup>52</sup> Los puertos francos o neutrales constituían territorios fiscalmente privilegiados dentro de un Estado. La importación de trigo no devengaba derecho alguno, pero las harinas obtenidas de su trituration debían ser forzosamente exportadas.

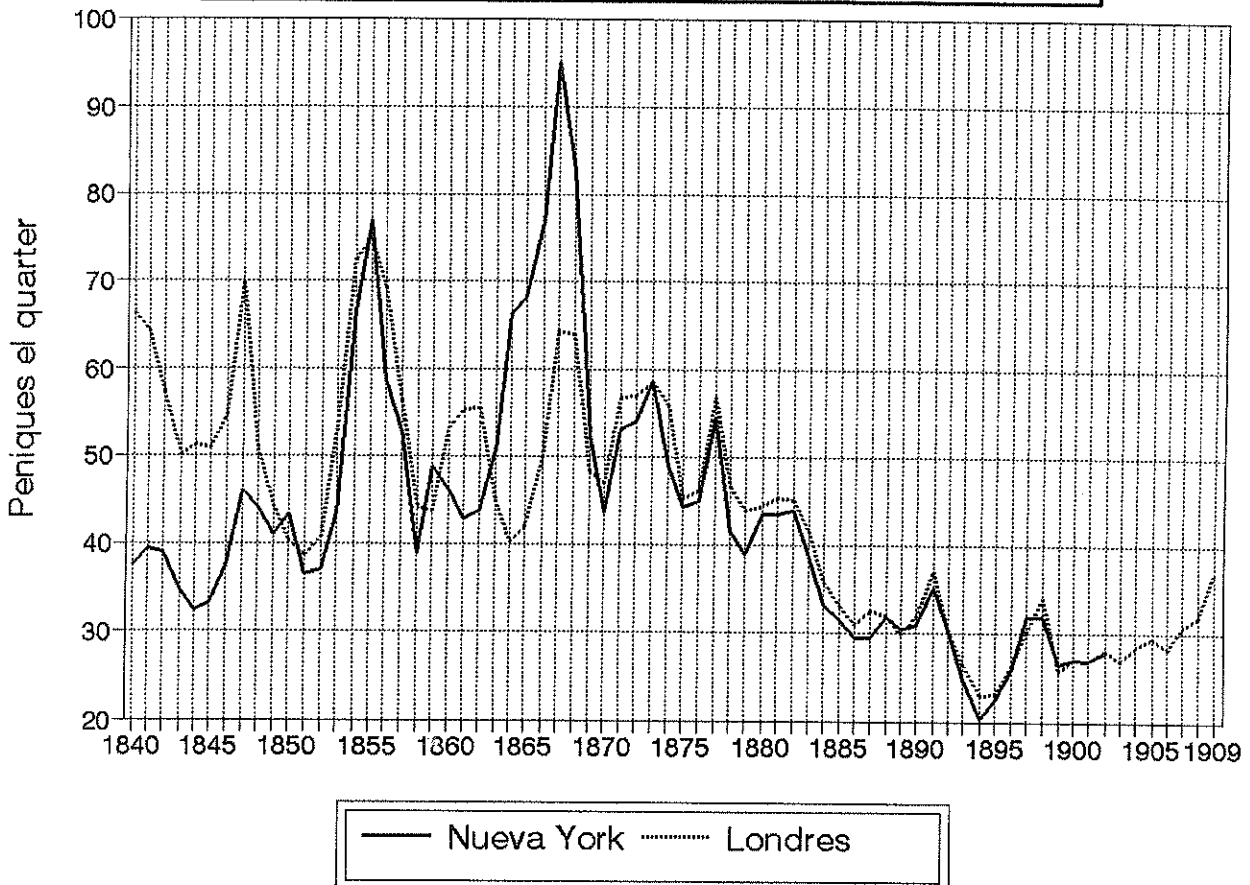
<sup>53</sup> A diferencia de las zonas francas, las admisiones temporales tenían una aplicación cronológicamente limitada en el tiempo, pero extendida al conjunto del territorio nacional.

<sup>54</sup> Al harinero se le reintegraban los derechos pagados por la importación del trigo en el caso de que exportase el conjunto de las harinas obtenidas de su trituration, o se obligaba a mezclar trigos nacionales con extranjeros, en proporción a determinar por el Gobierno (Baeza (1898), pp.7-8).

<sup>55</sup> No era la capital catalana la única que aspiraba a esta condición. Conviene recordar que la propia Cámara de Comercio de Santander, cuya directiva estaba compuesta por los más aguerridos defensores de los "verdaderos intereses de Castilla", no sólo no se opuso a la pretensión barcelonesa, sino que reclamó tal consideración para ese puerto (*La Crisis Agraria* (1887), tomo V, p. 712).

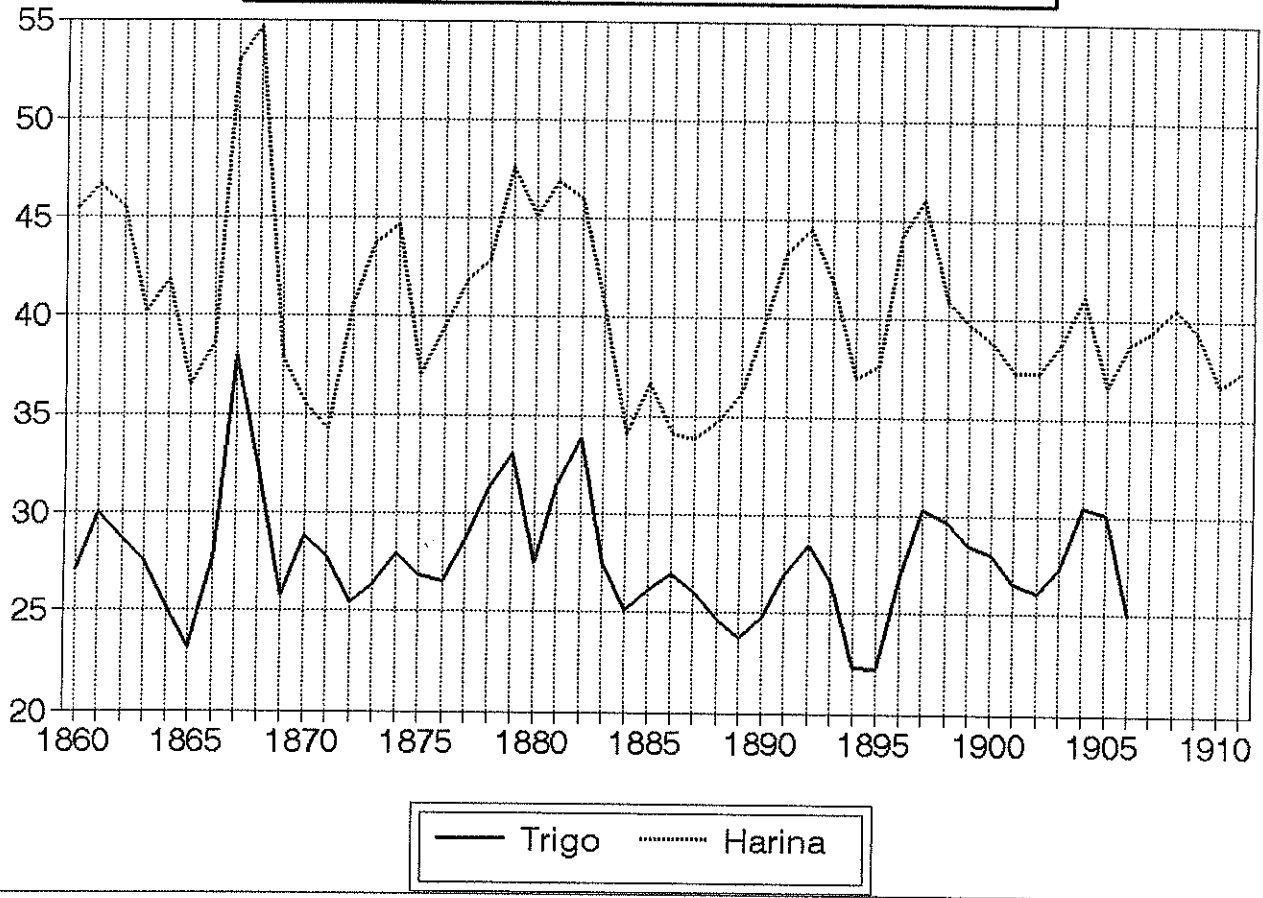


Gráfico 10.10. PRECIO DEL TRIGO EN ESTADOS UNIDOS Y GRAN BRETAÑA, 1840-1909



Fuente: Broomhall (1904), p. 161, Krikland (1917) y elaboración propia.

Gráfico 10.11. PRECIOS DEL TRIGO Y DE LA HARINA EN ESPAÑA (pts. el quintal)



Fuente: Carreras (1989b), *passim* y elaboración propia.

En su defecto, Juan Francisco Camacho redujo en 1882 los aranceles vigentes en un 2 por ciento para el trigo y en un 3 para la harina (cuadro 10.1 y gráfico 10.12<sup>56</sup>), lo que satisfacía, en parte, las peticiones del Principado.

**CUADRO 10.1.- DERECHOS ADUANEROS DEVENGADOS POR LA IMPORTACIÓN DE TRIGOS Y DE HARINAS, 1882-1912**  
(en pesetas por quintal métrico)

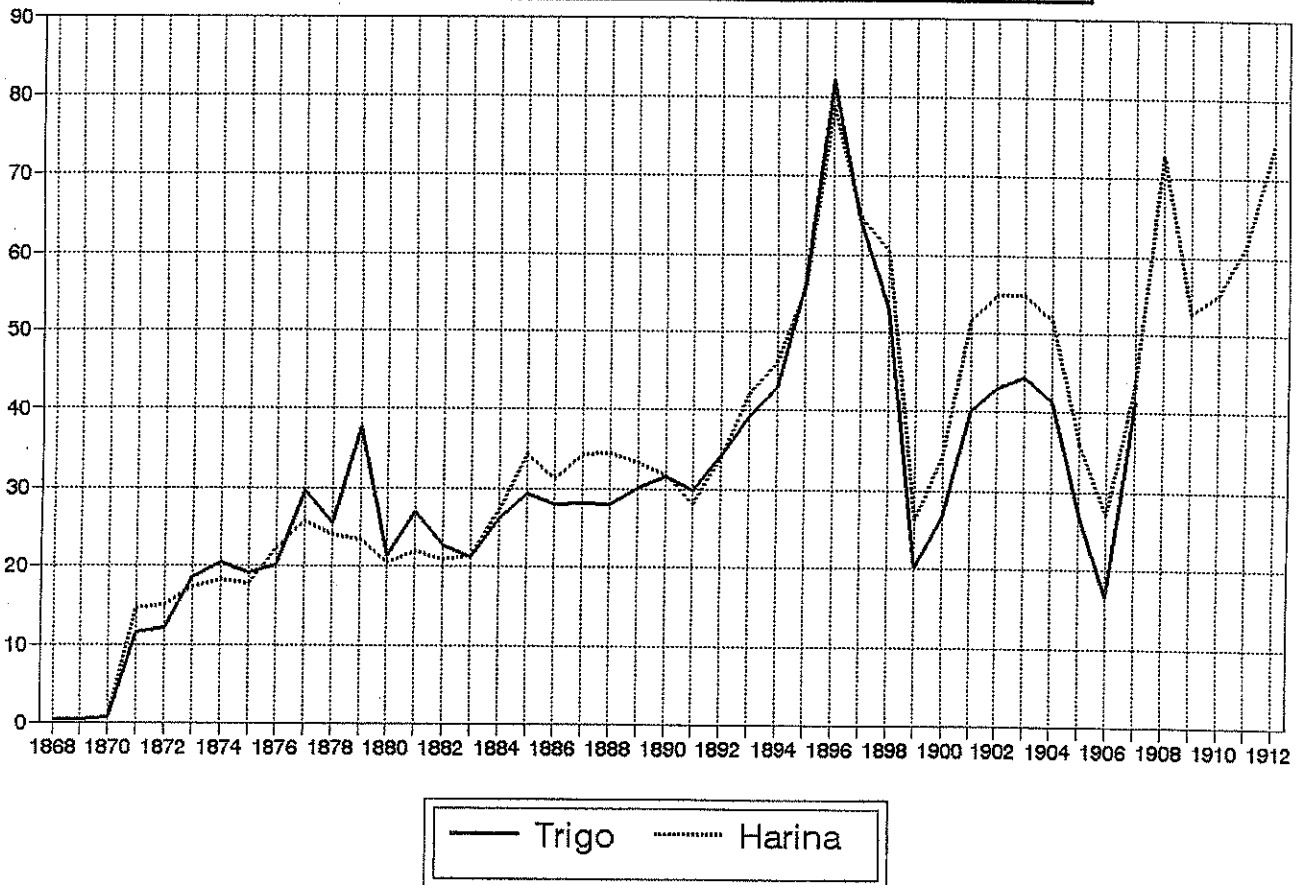
FECHA	TRIGO	HARINA	GOBIERNO
VII-1882	5,70(*)	8,70(*)	Liberal (Sagasta)
XII-1890	8,00	13,20	Conservador (Cánovas)
II-1895	10,50 (8+2,5)	17,32 (13,2+4,12)	Liberal (Sagasta)
III-1898	6 (8-2)	10,20 (13,2-3)	Liberal (Sagasta)
V-1898	Libre	Libre	Liberal (Sagasta)
VIII-1898	6 (8-2)	10,20 (13,2-3)	Liberal (Sagasta)
XII-1899	8	13,20	Conservador (Silvela)
III-1904	6 (8-2)	10 (13,2-3,2)	Conservador (Maura)
IV-1905	2 (8-4)	4,8 (12,2-6,2)	Liberal (Montero Ríos)
VIII-1905	6 (8-2)	10 (13,2-3,2)	Liberal (Montero Ríos)
IV-1906	8,00	14 (13,2+0,8)	Liberal (Moret)
XII-1906	10,5 (8+2,5)	18 (14+4)	Liberal (Moret)
IX-1907	8	14	Conservador (Maura)
VI-1911	10,5 (8+2,5)	18 (14+4)	Liberal (Canalejas)
XI-1912	8	14	Liberal (Romanones)

(\*).- Derechos recogidos en la segunda columna del arancel.

Fuente: Ministerio de Hacienda (1891-1912), *passim* y Sabaté (1996), pp. 44-52, salvo los derechos de 1882, tomados de Serrano (1987), p.97. La identidad del presidente del Consejo de Ministros procede de Martínez Cuadrado (1973), pp.418-419.

<sup>56</sup> El Grupo de Estudios de Historia Rural (1985) ha estimado la tasa de protección absoluta considerando también el efecto de la cotización de la peseta. Mis cálculos, mucho menos sofisticados, con los que sólo pretendo evidenciar las diferencias en el trato arancelario a la importación de trigo en relación con el de la de harina, se ajustan a las observaciones formuladas en torno a esta cuestión por Sabaté ((1996), pp. 82-107) y a la metodología empleada por Palafox (1991), p.41.

Gráfico 10.12. PROTECCION NOMINAL DE LOS TRIGOS Y HARINAS ESPAÑOLES (en %) (\*)



Fuente: Carreras (1989b), *passim*, cuadro 10.2 y elaboración propia.

(\*).- Hasta 1891 se considera el gravamen de la segunda partida del arancel.

Desde entonces, España se convirtió en demandante de grano extranjero (gráfico 10.13). El mito de la feracidad de la Meseta, patria de Ceres y granero de Europa, se desmoronaba<sup>57</sup>. La mayor apertura del mercado español hizo que los déficits en la balanza triguero-harinera se prolongasen de manera continuada hasta los años de la I guerra Mundial (gráfico 10.4). Y ello a pesar de que el nivel de protección se situó por encima de otros países que se inclinaron por esta misma opción de política económica (gráfico 10.15).

Los conservadores movilizaron a la opinión pública castellana en contra del arancel. Pero Cánovas también incumplió sus promesas de reformarlo cuando sucedió a Sagasta en la Presidencia del Consejo de Ministros en 1884, con la excusa de que las importaciones no habían superado los niveles que él consideraba tolerables<sup>58</sup>.

Esta controversia volvió a plantearse en 1887, a causa del envilecimiento del precio del grano y de un repunte de las entradas de cereal extranjero en nuestro país (gráfico 10.13)<sup>59</sup>. La ola proteccionista se extendía por toda Europa: Francia, Italia, Alemania y Portugal dictaron medidas de defensa de su agricultura desde ese año al de 1889<sup>60</sup>. Respaldo por el cambio en la política comercial que se estaba produciendo en los países vecinos, Cánovas, desde las filas de la oposición, propuso en Enero de 1888 el restablecimiento de los gravámenes transitorios a la importación de trigos y de harinas aprobados en 1872 y 1876<sup>61</sup>.

---

<sup>57</sup> Robledo (1995), *passim*.

<sup>58</sup> Cánovas (1888), p. 32.

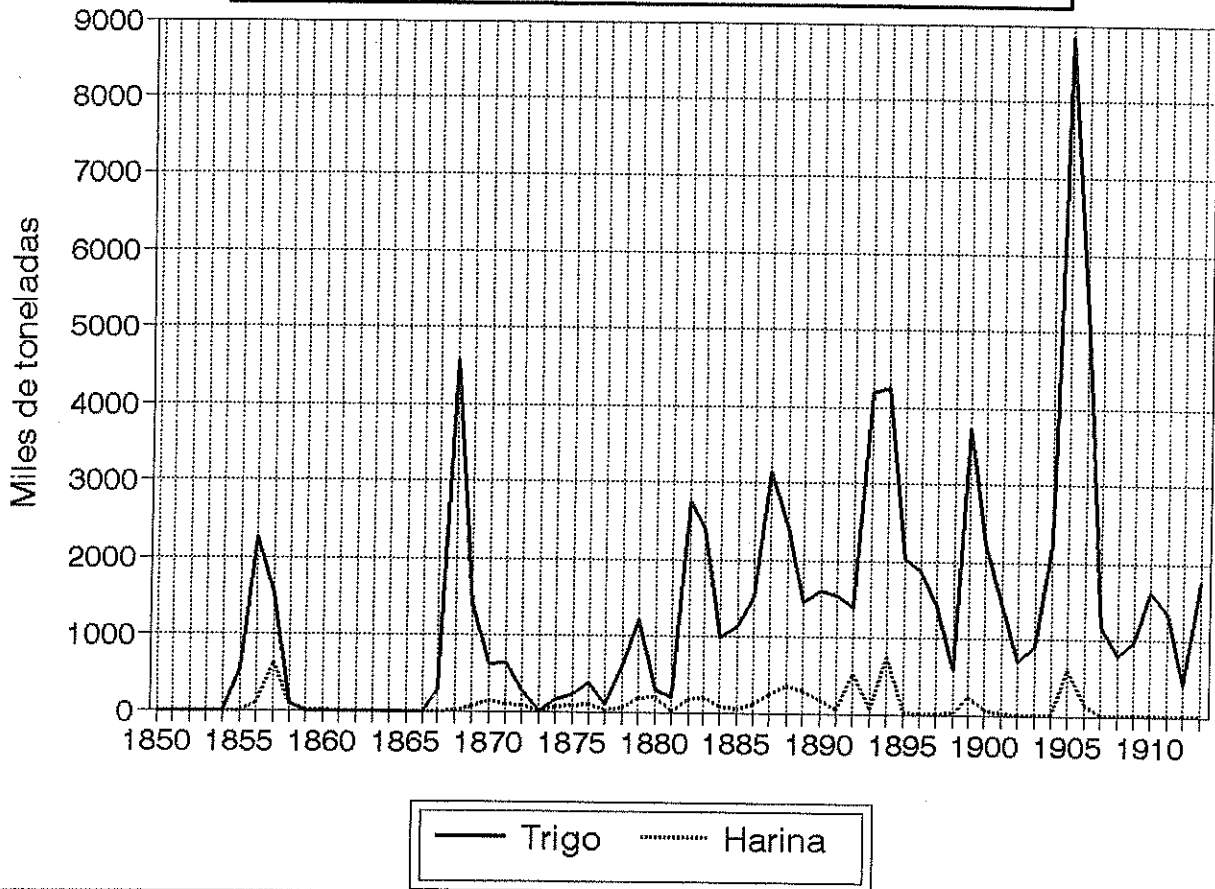
<sup>59</sup> Las harinas de Castilla difícilmente podían competir con las extranjeras. El precio el quintal en 1887 en Barcelona era sólo de 36,25 pesetas, mientras que las de Castilla cotizaban a 37,45 pesetas (*La Crisis Agraria* (1887), tomo V, p. 10).

<sup>60</sup> En 1889 fue autorizada la importación libre de derechos de trigo extranjero siempre que el industrial molturase una cantidad similar de grano portugués o que el precio del cereal en los mercados lusitanos fuese superior a los 60 reis por kilo (Ferreira (1988b), p.7 y Reis (1988), p. 316). Para Italia, véase Cazzola (1988) y Broomhall (1904), pp. 73, 78 y 94 para ese país, Francia y Alemania.

<sup>61</sup> El discurso, convertido en un referente imprescindible del pensamiento proteccionista español, justificaba en estos términos la necesidad de una reforma arancelaria: "No hay más remedio que constituir mercados nacionales, porque la lucha parcial, con ese indefinido mercado universal, cuyos límites, cuyos precios, cuya fuerza nadie puede determinar de antemano, es totalmente imposible; no hay más remedio sino que consumidores y productores, que, después de todo, son unos mismos, recíprocamente se ayuden, recíprocamente se excusen y se dispensen, recíprocamente se convenzan de la necesidad que tienen como Nación de vivir juntos, convéngales o no les convenga; que aquellos a quienes no les convenga, ya saben que en todas partes están abiertas las puertas amplísimas de la emigración" (Cánovas (1888), p. 48).

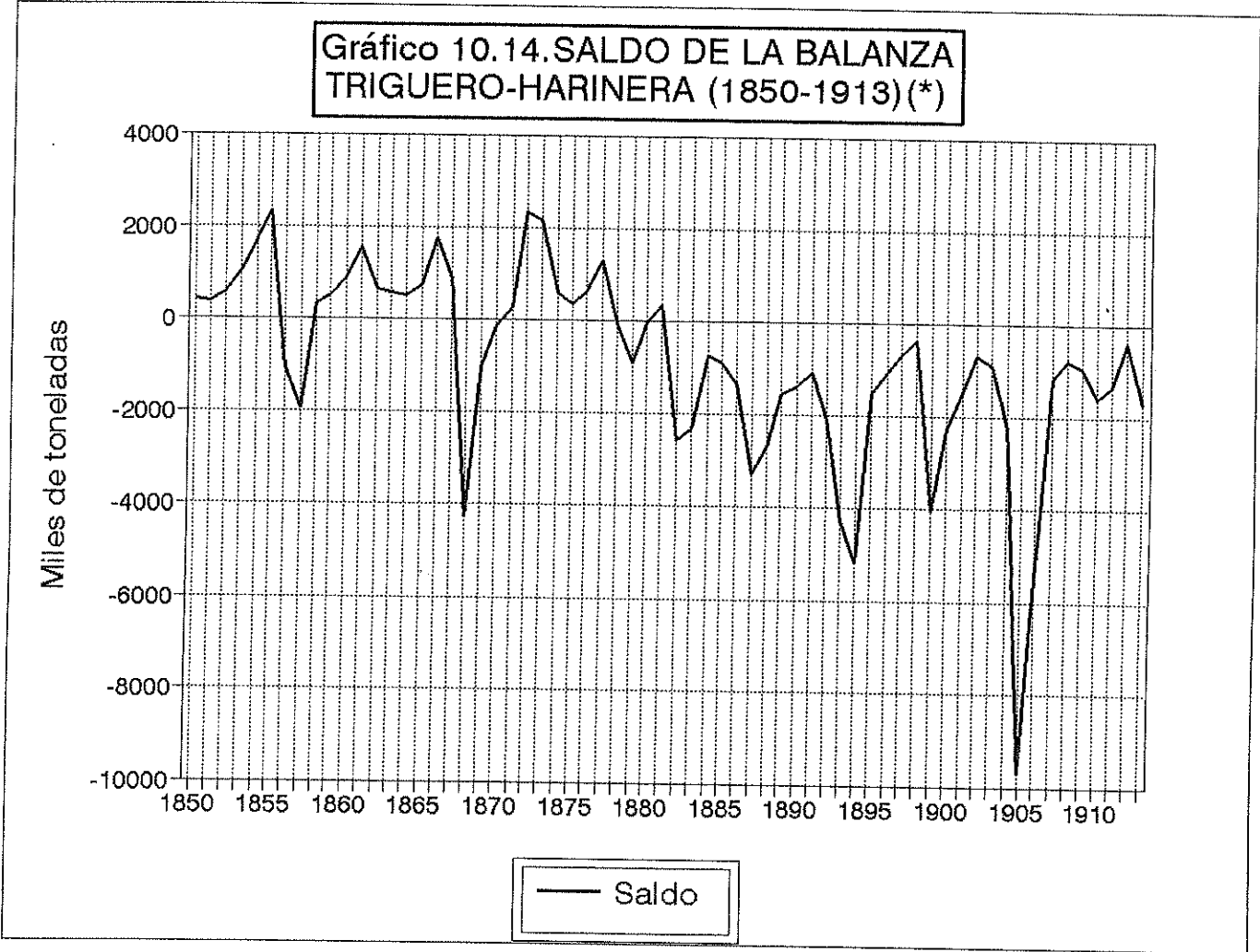
El ministro de Hacienda, López Puigcerver, respondió a sus argumentos con cierto laconismo: "Yo conozco el sistema del señor Cánovas; yo conozco el sistema de esa escuela, que es producir caro y aislarse de la producción. ¿Cuál es nuestro sistema? Procurar que se produzca barato para que la competencia pueda sostenerse" (Cánovas (1888), p. 72).

Gráfico 10.13. IMPORTACIONES DE TRIGOS Y DE HARINAS EN ESPAÑA (1850-1913)



Fuente: Anexos 5 y 6 y elaboración propia.

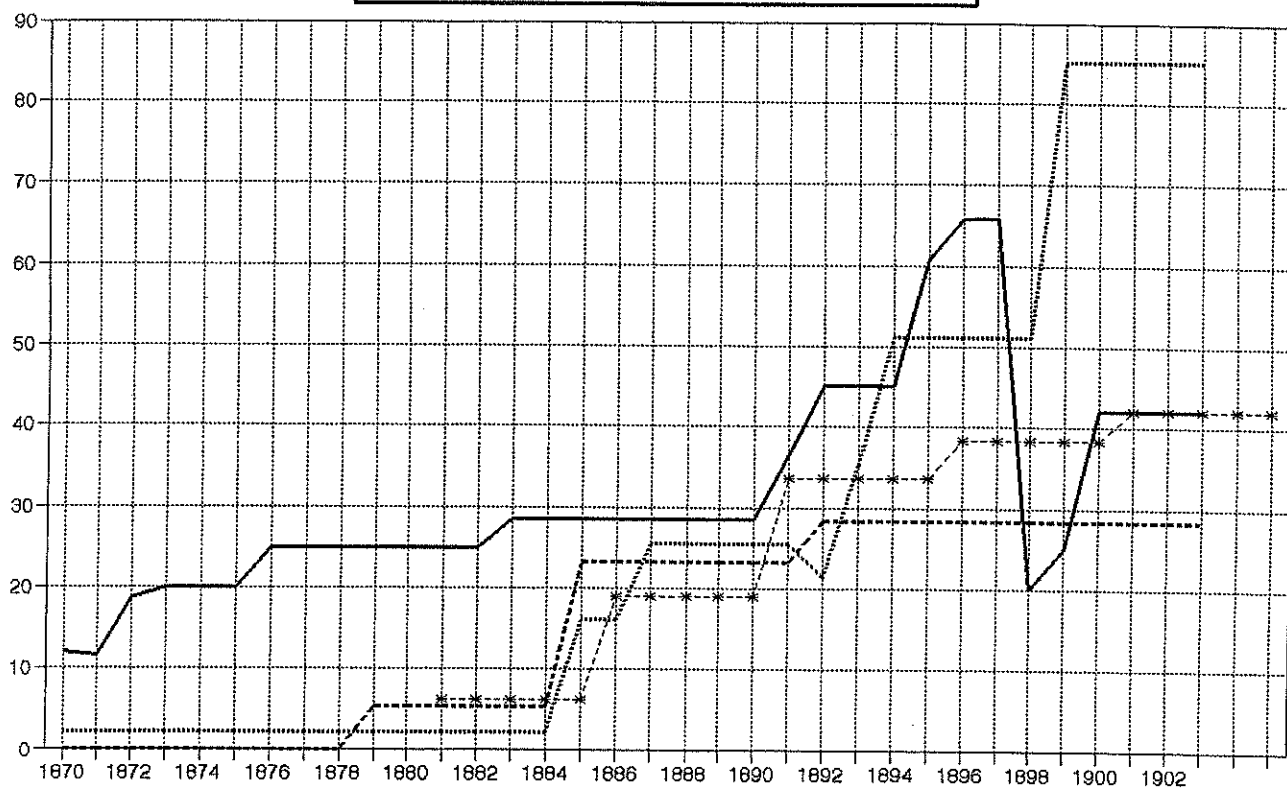
Gráfico 10.14. SALDO DE LA BALANZA TRIGUERO-HARINERA (1850-1913)(\*)



(\*).- Harina reducida a trigo.

Fuente: Anexos 5 y 6 y elaboración propia.

Cuadro 10.15. PROTECCION DEL TRIGO  
 ESPAÑA, ALEMANIA, FRANCIA E ITALIA(\*)



..... Francia    - - - - - Alemania    — España    - \* - Italia

(\*).- La tasa de protección nominal se ha calculado considerando los precios medios en el período de vigencia de cada arancel, de ahí la discrepancia de los datos de España con los que figuran en el gráfico 10.12.

Fuente: Broomhall (1904), *passim*, Cazzola (1988) y elaboración propia.



Perdió la votación, pero, al menos, provocó una fractura interna en el seno del Partido Liberal en el Gobierno<sup>62</sup>. De hecho, uno de sus más destacados dirigentes, Germán Gamazo, creó entonces en Valladolid la *Liga Agraria*, lobby proteccionista de extraordinaria influencia política al que se unió el propio Cánovas. El ministro de Hacienda López Puigcerver radicalizó su posturas liberalizadoras del tráfico de cereales y el 14 de abril de 1888 consiguió sacar adelante la ley de "Zonas Neutrales". Pero esta iniciativa tuvo un carácter testimonial (era una respuesta del ala izquierdista del partido al envite de Gamazo) y Sagasta aplazó *sine die* su aplicación<sup>63</sup>.

El 24 de diciembre de 1890 los castellanos recibieron un excelente regalo de Navidad: Cánovas, de nuevo en el poder, anunció inminentes cambios en el arancel de aduanas. Una semana más tarde, era publicado un Real Decreto en virtud del cual se eliminaron las ventajas fiscales concedidas a las naciones convenidas y se elevó significativamente la tributación aplicada a la entrada de trigos y de harinas foráneas, tal y como habían hecho semanas antes los Gobiernos alemán y francés<sup>64</sup>. Por otra parte, equiparó la presión fiscal soportada por los importadores de ambas mercancías con el fin de castigar a los fabricantes del litoral (gráfico 10.12). El arancel general de Julio de 1891 incorporó estas disposiciones sin modificación alguna.

Desde entonces, su alteración se convirtió en un socorrido instrumento de política coyuntural con el que se trató de mitigar los efectos de la deflación internacional en los ingresos del fabricante o del agricultor y, en su caso, de abaratar las subsistencias en situaciones de tensiones inflacionistas<sup>65</sup>.

La primera ocasión en que ésto sucedió fue en 1895. La reforma de Cánovas no tuvo los efectos deseados<sup>66</sup> y sólo sirvió en su momento para aplacar las iras de los harineros provocadas por la firma del acuerdo Foster-Cánovas con Estados Unidos. Desde 1891 en adelante, el precio del trigo en Europa cayó con intensidad (gráfico 10.10) a causa de la súbita incorporación de Argentina al grupo de grandes exportadores. Esta situación llevó a algunos países a reconsiderar la posición de sus economías en el mercado mundial. Francia

---

<sup>62</sup> Varela (1978), p. 42. La Cámara de Comercio de Valladolid denunció que, de los 62 diputados de las provincias castellanas y leonesas, sólo 12 votaron a favor (Cánovas (1888), p. 115).

<sup>63</sup> Incluso en Diciembre de 1889 presentó un proyecto de ley de incremento de los aranceles. Pero Sagasta renunció a la Presidencia del Consejo de Ministros el 5 de julio de 1890 sin que llegase a ser aprobado por las Cortes (*Diario de Sesiones de las Cortes. Congreso de Diputados*, 1889, apéndice 2 a la sesión de 31-X-1889).

<sup>64</sup> Broomhall (1904), pp. 73 y 78.

<sup>65</sup> Sabaté (1996), pp. 44-51. Cuando los precios cayeron por debajo de las 27 pesetas el quintal (28 desde 1905), considerado como el precio remunerador, se establecieron recargos a la cantidad fijada por Cánovas, mientras que si superaban las 29 pesetas se redujo su montate.

<sup>66</sup> Sobre las causas del fracaso de esta nueva normativa, véase Sanz (1990), *passim*.

incrementó los derechos en Febrero de 1894<sup>67</sup> y Bélgica, uno de los paladines del librecambismo, impermeabilizó a sus harinas de la competencia exterior en 1895<sup>68</sup>.

En España el precio del trigo desde principios de la década bordeaba el umbral que garantizaba unas rentas mínimas en el sector (gráfico 10.11) y las importaciones crecieron sensiblemente (gráfico 10.13). Sagasta no tuvo más remedio que ceder a las presiones castellan<sup>69</sup> y a las que venían de las propias filas liberales donde Gamazo había sembrado la semilla del aislacionismo comercial (cuadro 10.2). El consumo de trigo español se redujo a la mitad (gráfico 10.13), tras una fuerte intensificación de la protección arancelaria (gráfico 10.12)<sup>70</sup>. En cualquier caso, Sagasta no traicionó del todo sus convicciones y abarató la adquisición de grano en relación con la de la harina (gráfico 10.16). Por ello, y como temían los castellanos, los embarques de esta mercancía desde Barcelona a Cuba llegaron a igualar a los santanderinos (gráfico 10.4), algo insólito en la historia de las relaciones comerciales con la colonia<sup>71</sup>. Gamazó decidió entonces abandonar el Partido Liberal.

Esta normativa arancelaria rigió durante tres años sin mayor alteración. Pero en 1898 el trigo se apreció en occidente (gráfico 10.10) a causa del leve descenso de las exportaciones norteamericanas provocado por la guerra entre Estados Unidos y España. La carestía aquí fue todavía mayor como consecuencia de las enormes salidas de harinas con destino a Cuba para el consumo de las tropas (gráfico 10.11). Por impulso, una vez más, de lo hecho en Francia<sup>72</sup>, Sagasta aprobó una primera reducción de los derechos en Marzo de ese año, y llegó a eliminarlos por completo dos meses después (cuadro 10.2). Pero esta medida sólo estuvo en vigor durante sólo ocho semanas<sup>73</sup>.

---

<sup>67</sup> Broomhall (1904), p. 73.

<sup>68</sup> Broomhall (1904), p. 54.

<sup>69</sup> Las protestas castellan<sup>as</sup> arrecieron en 1894, ante la evidencia de que el arancel del 91 no garantizaba una apreciación de los trigos y las harinas ni disuadía la importación de granos extranjeros. Las Asambleas Provinciales, las Comisiones de Estudios de la Crisis Agraria, nacidas al abrigo de las Diputaciones, las instituciones locales, las Sociedades Económicas y los propios Obispos enviaron multitud de despachos a las Cortes y organizaron mítines y reuniones en las que reclamaron apasionadamente mayores aranceles. Su propuesta, formulada en el Congreso por el harinero de Medina Eusebio Giraldo, el republicano Muro y el carlista Barrio y Mier, unidos en el frente común de la protección, y en el Senado por el marqués de la Valdavia difícilmente podía ser aceptada por el Gobierno liberal: elevar a 24 pesetas el arancel a la entrada de 100 kilogramos de trigo y 36 los de harina, lo que representaba algo más de un 155 por ciento de precio que entonces regía en Valladolid.

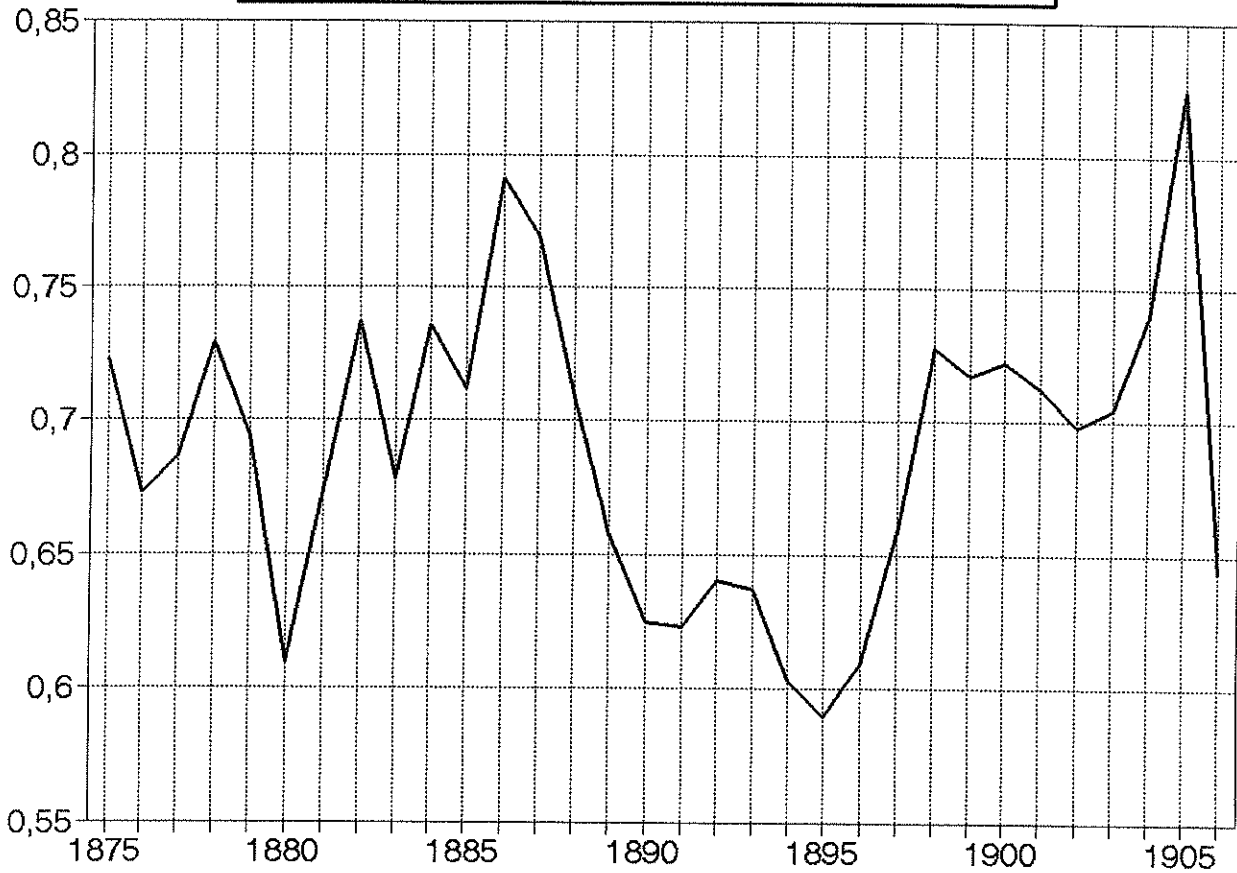
<sup>70</sup> Pero todo lo que no fuese la prohibición de entrada de efectos extranjeros parecía insuficiente para los productores castellan<sup>os</sup>. La noticia del nuevo arancel fue recibida en la región con manifestaciones y cierres patronales (*El Diario Palentino*, Palencia, 30-I-1895).

<sup>71</sup> Incluso Sagasta castigó arancelariamente la importación de sémolas, para frenar la introducción fraudulenta de harina extranjera camuflada como este producto, y salvaguardar así los intereses de los harineros catalanes (Ministerio de Hacienda (1895), Real Orden de 10-XII-1895, pp. 768-69).

<sup>72</sup> Broomhall (1904), p. 73.

<sup>73</sup> Sabaté (1996), p. 47.

Gráfico 10.16. TERMINOS DE INTERCAMBIO ENTRE EL TRIGO Y LA HARINA (1875-1906)



Fuente: Carreras (1989b), *passim* y elaboración propia.

Una vez mitigada la escasez y distanciadas un poco en el tiempo las fatales consecuencias de la guerra de Cuba, Silvela restableció el arancel del 91 en diciembre de 1899 (cuadro 10.1), al socaire de los vientos proteccionistas que soplaban de nuevo en Europa<sup>74</sup>. Pero, gracias a la influencia de Raimundo Fernández Villaverde, la política comercial española basculó durante algún tiempo hacia posiciones más flexibles. Incluso la protección triguera española estuvo por debajo de la francesa (gráfico 10.15 y cuadro 10.2).

**Cuadro 10.2.- NIVELES DE PROTECCIÓN ARANCELARIA EN DISTINTOS PAISES EUROPEOS, 1903 (derechos en peniques y chelines)(\*)**

PAÍS	TRIGO	HARINA
Francia	12,2	11,2 más del 70% (**) 13,6 entre el 60% y el 70% (**) 16,3 por debajo del 60% (**)
Alemania	9,3	9,3 (***)
Italia (****)	12,7	12,0 (***)
<b>ESPAÑA (****)</b>	10,6	19,0 (***)
Portugal	12,5	Prohibido
Rusia	Libre	4,2 (***)
Bélgica	Libre	2,0 (***)
Reino Unido	Libre	Libre
Suecia	8,9	9,0 (***)
Noruega	1,5	2,11 (***)
Suiza	0,6	2,0 (***)
Austrohungría	6,6	9,6 (***)

(\*).- Derechos a abonar por un *quarter* trigo (equivalente a 2,20 quintales) y a un barril de harinas de 280 libras.

(\*\*).- Tarifas aplicadas en función del grado de extracción que se indica.

(\*\*\*).- Tarifas aplicadas a toda clase de harinas.

Fuente: Broomhall (1904) y elaboración propia.

<sup>74</sup> En Alemania, los liberales y social-cristianos consiguieron incrementar el grado de protección arancelaria sobre ambos productos, en oposición a las tesis socialdemócratas (Gerschenkron (1943), pp. 42-58). Otro tanto sucedió en Francia. En Portugal se prohibieron las importaciones de trigos y de harinas en 1899 (Garrabou (1985), p. 498), aunque los harineros lusitanos, políticamente todavía más influyentes que los españoles, consiguieron que el Rey, aun con la oposición del Gobierno, permitiese en varias ocasiones la admisión de grano libre de derechos.

La sequía y la guerra Rusojaponesa de 1904 provocaron un nuevo incremento de los precios del trigo<sup>75</sup> (gráficos 10.10 y 10.11). La huelga de jornaleros en Tierra de Campos desembocó en un serio conflicto social en Castilla<sup>76</sup> que Maura trató de sofocar mediante el abaratamiento del grano extranjero (cuadro 10.2). La escasez era tal que las importaciones llegaron a magnitudes nunca conocidas hasta entonces (gráfico 10.12).

La legislación triguera española pronto se hizo eco del, parafraseando a Serrano Sanz (1987), segundo gran viraje proteccionista de la Restauración, acometido con la elaboración de arancel de 1906, aunque inicialmente pensado para proteger a la industria siderúrgica y a la textil algodonera<sup>77</sup>. En septiembre de 1907 se restablecieron los derechos del trigo de 1891 y se incrementaron en un 6 por ciento los de la harina. Maura no obró así llevado por motivaciones coyunturales ni por el movimiento de los precios, al alza en ese momento, tanto en el mercado mundial como en el nacional (gráficos 10.10 y 10.11). Se trataba de una medida de mucho mayor calado estructural con la que pretendía defender aún más los intereses cerealícolas (gráfico 10.12). Desde entonces, y hasta el estallido de la guerra en Europa, las importaciones de trigo fueron muy moderadas y las de harinas prácticamente nulas (gráfico 10.13).

Pero es más, la idea de que entrase en vigor por fin la Ley de "Zonas Neutrales" que dormía el sueño de los justos desde 1888 fue olvidada para siempre. Los harineros catalanes, con cierta ingenuidad, vieron en el abandono por los conservadores de su dogmatismo proteccionista en 1899 la oportunidad para hacer prosperar sus propuestas. Una vez más, se equivocaron<sup>78</sup>. En 1903, 1907 y 1910 volvieron a la carga. Conscientes de que las franquicias despertaban enormes antipatías entre los productores del interior y los harineros de otros puertos, solicitaron la instauración de un régimen de admisiones temporales del que, teóricamente, se beneficiaría todo el país<sup>79</sup>. Así como los marseleses podían exportar las

---

<sup>75</sup> Sabaté (1996), p. 50.

<sup>76</sup> Robledo y Sanz (1986), pp. 76-77.

<sup>77</sup> Sabaté (1996), pp. 155-180.

<sup>78</sup> Los harineros catalanes plantearon sus pretensiones inmediatamente antes del "Desastre" (Asociación de Fabricantes de Harinas de la Provincia de Barcelona (1895) y (1896)). El contenido de una conferencia de Alonso de Baeza celebrada el 29 de octubre de 1898 en los locales del Fomento del Trabajo Nacional en Barcelona galvanizó, de nuevo, a los fabricantes del Principado. Alonso de Baeza defendía tres tesis: 1) la industria catalana nunca podría competir en los mercados europeos y africanos mientras triturase trigo español, 2) los mercados castellanos de trigo eran tan irregulares que no estaba garantizando la disponibilidad de materia prima para los harineros de Barcelona y 3) la industria harinera de Cataluña no podía vivir del tráfico de cabotaje y necesitaba perentoriamente introducirse en los mercados exteriores. Todo ello hacía preciso que se permitiesen admisiones temporales de trigo (Baeza (1998)). Véase también Asociación de Fabricantes de Harinas de Barcelona (1890) y AMAPA, legajo 252.

<sup>79</sup> Asociación de Fabricantes de Harinas de Barcelona (1903b) y Consejo Provincial de Fomento de Gerona (1911). Los harineros catalanes entendían que estas ventajas no serían dañinas a la producción nacional al exportarse el conjunto de los productos obtenidos en las fábricas afectas a zonas neutrales. Argüían que, con la declaración de zona neutral al puerto de Barcelona, "la molinería catalana puede ponerse a la altura de los más adelantadas". La Junta de Aranceles rechazó la solicitud, aunque no hubo una unanimidad entre sus

harinas obtenidas de la trituration de trigo extranjero a Argelia y Túnez y los lisboetas a las colonias portuguesas en Africa, los harineros de Barcelona propusieron hacerlo, en caso de ser atendidas sus reivindicaciones, a Fernando Póo, las Canarias, Ceuta y Melilla, mercados de muy difícil acceso para las españolas porque su importación era libre de derechos desde 1852 (gráfico 10.17)<sup>80</sup>.

En Castilla estas propuestas, cargadas de sentido común, fueron consideradas como una afrenta. Los harineros y, con ellos, las instituciones, las corporaciones profesionales y la prensa se opusieron firmemente, con el argumento de que los catalanes podría incurrir en prácticas fraudulentas y enviar sus productos al interior<sup>81</sup>. Maura rechazó las solicitudes de los fabricantes de Barcelona, impactado por la intensidad de esta protesta, si bien es cierto que tampoco contribuyó mucho a la causa la evidente discrepancia en el seno de la patronal catalana sobre su idoneidad<sup>82</sup>. Se dio entonces la paradoja de que los fabricantes franceses pudieron abastecer de harinas a Ceuta y Melilla gracias a las ventajas fiscales concedidas a la molturación de grano ultramarino, pero los españoles no. A Barcelona se le privó del status de Lisboa, Génova, Marsella y Hamburgo en aras a salvaguardar los intereses económicos de La Meseta que, tras el "Desastre" y los levantamientos campesinos de 1904, convenía mimar más que nunca.

Sea como fuere, la tímida liberalización de los mercados agrarios emprendida desde 1882 afectó a los productores castellanos, no por la importación de harinas, casi despreciable en su cuantía, sino a causa de la adquisición de trigo extranjero que era transformado en las fábricas del litoral. El grueso de estos granos se desembarcó en los puertos catalanes (gráfico 10.18), aunque también lo hizo en cantidades apreciables a otros del Mediterráneo y de Andalucía (gráfico 10.19).

---

miembros sobre este asunto.

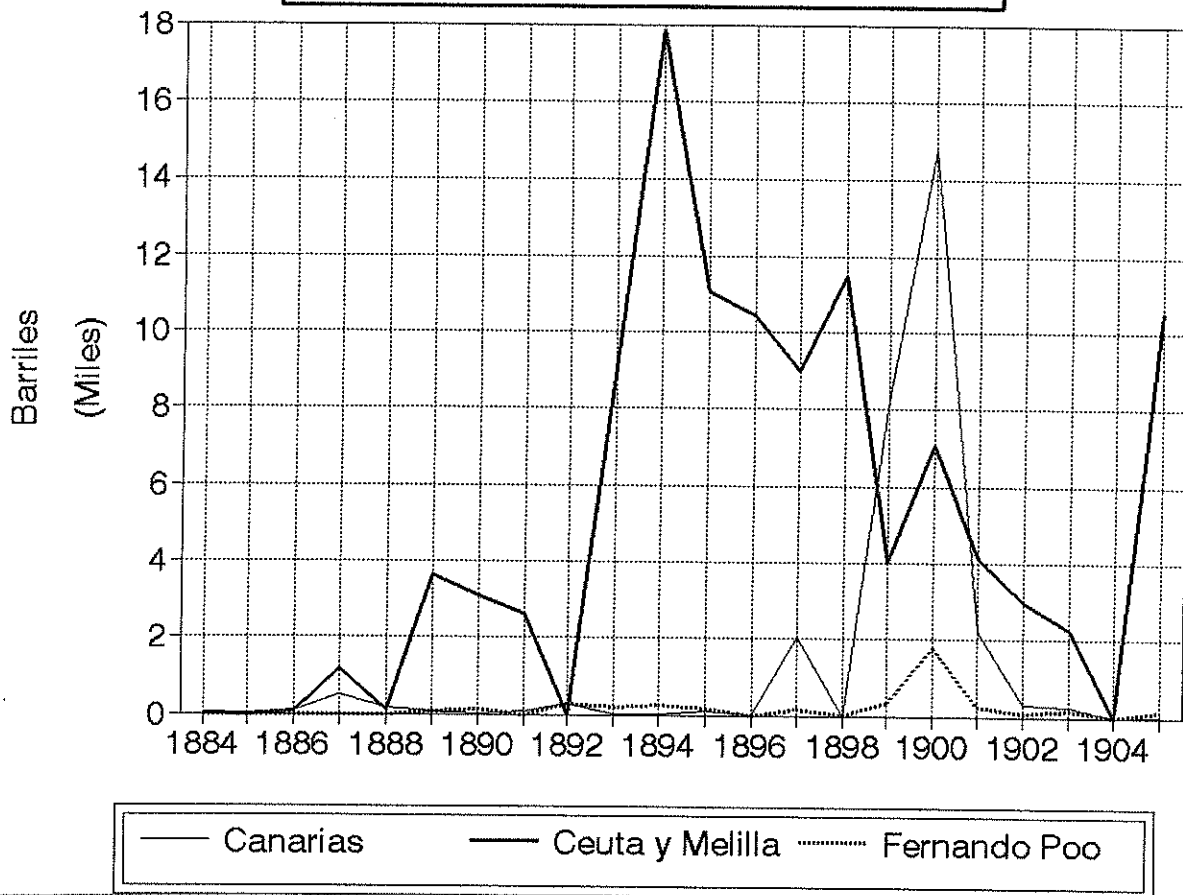
Las peticiones se formularon con mayor fuerza en los años de la primera Guerra Mundial (Cámara Oficial de Comercio de la Provincia de Madrid (1915), Ayuntamiento de Barcelona (1915) y Díaz-Caneja (1915), pp. 32-34). Incluso en 1915 Santander demandó, de nuevo, esta consideración (Corpas (1914)).

<sup>80</sup> Con arreglo a sus propias estimaciones, en 1910 allí se consumían 191.488 barriles (Asociación de Fabricante de Harinas de Barcelona (1910)).

<sup>81</sup> Véase, a este respecto, Nadal (1987), pp. 29-30.

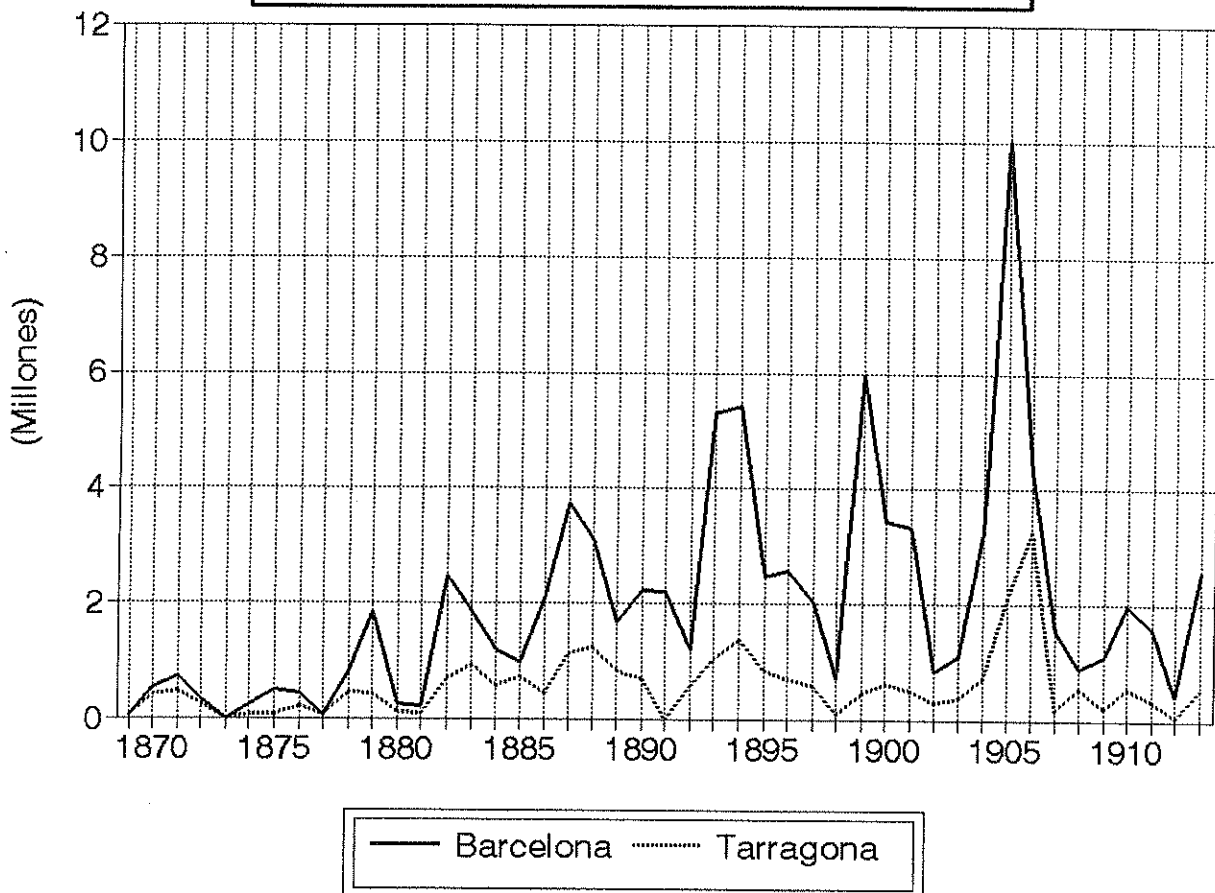
<sup>82</sup> Los empresarios textiles se mostraban claramente contrarios a la concesión de estas franquicias. De hecho, entre las instituciones que mostraron su rechazo a estas iniciativas se encontraban el Instituto Agrícola Catalán y el propio Fomento del Trabajo Nacional que, años atrás había apoyado esta causa (AMAPA, legajo 252).

**Gráfico 10.17. EXPORTACIONES A LOS TERRITORIOS ESPAÑOLES EN AFRICA**



Fuente: Anexo 5 y elaboración propia.

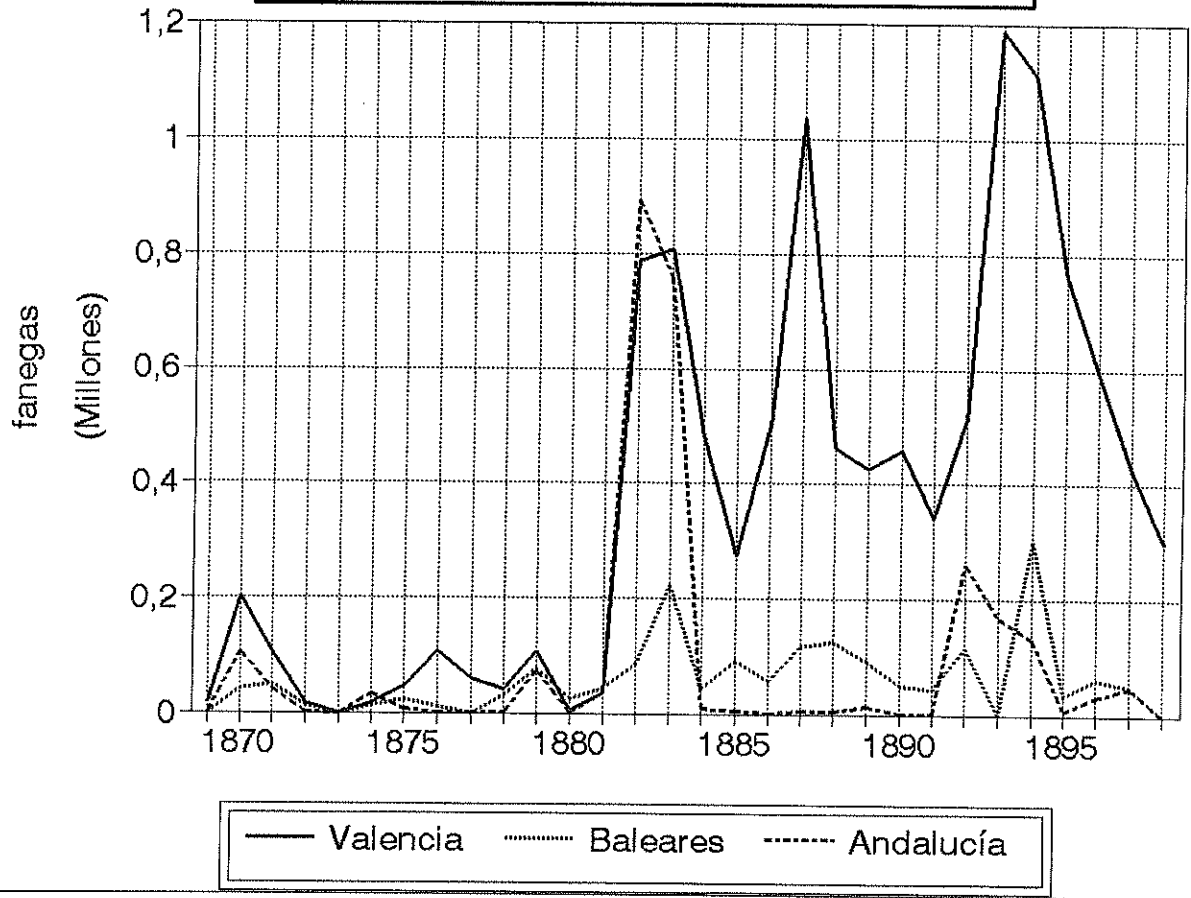
Gráfico 10.18. IMPORTACIONES DE TRIGO EN CATALUÑA (1869-1913) (en fanegas)



Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) y elaboración propia.



**Gráfico 10.19. IMPORTACIONES DE TRIGO EN EL MEDITERRANEO Y ANDALUCÍA**



Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) y elaboración propia.

Me detengo exclusivamente en lo sucedido en Barcelona, única provincia para que la que las cifras disponibles permiten elaborar alguna estimación, a pesar de las carencias estadísticas del tráfico ferroviario<sup>83</sup>. La llegada de trigo extranjero aminoró la necesidad de recepciones de harinas procedentes de otras regiones (cuadro 10.3 y gráfico 10.20).

Pero es más, gracias a esta disponibilidad regular de materia prima abundante y barata, Barcelona se convirtió en muy poco tiempo en una exportadora neta de este bien (cuadros 10.4 y 10.5 y gráfico 10.21).

---

<sup>83</sup> El manejo de las cifras del transporte ferroviario de cereales en Cataluña resulta muy complicado. A la provincia de Barcelona llegaban trigos a través de las líneas de *Norte* y de la compañía *Barcelona, Tarragona, Francia*. Pero las cifras de esta última sólo son disponibles para los años comprendidos entre 1884 y 1888 (*La Crisis Agrícola* (1888), tomo VII, *passim*). Entiendo que prescindir de la consideración de esta línea no compromete en exceso mi análisis, por su modestísima cuantía.

Por otra parte, en 1895 se abrió la línea de ferrocarril Valladolid-Ariza, propia de *M.Z.A.* de la que carezco de toda información sobre el transporte de trigo. Éstos podían llegar a Barcelona vía Tarragona, pero es de presumir que, tras los acuerdos firmados con *Norte* (Tedde (1978), pp. 67-68), serían transferidos a sus líneas en Zaragoza, dado que el recorrido es más corto. De ser así, los trigos llegados desde Castilla por este tendido estarían recogidos en mis cálculos.

La consideración de las cifras de *Norte* plantea un último problema: éstas incluyen a los trigos extranjeros recibidos en el puerto de Barcelona y transportados por ferrocarril a Manresa y otros núcleos harineros catalanes. He deducido de la suma total de los trigos llegados a la provincia de Barcelona los expedidos desde la estación de *Norte* en la capital catalana en el supuesto, bastante verosímil, de que, en su conjunto, tenían este origen.

Un estudio mucho más amplio del que aquí presento del tráfico ferroviario de cereales es el debido a Gómez Mendoza (1982), pp. 182-204.

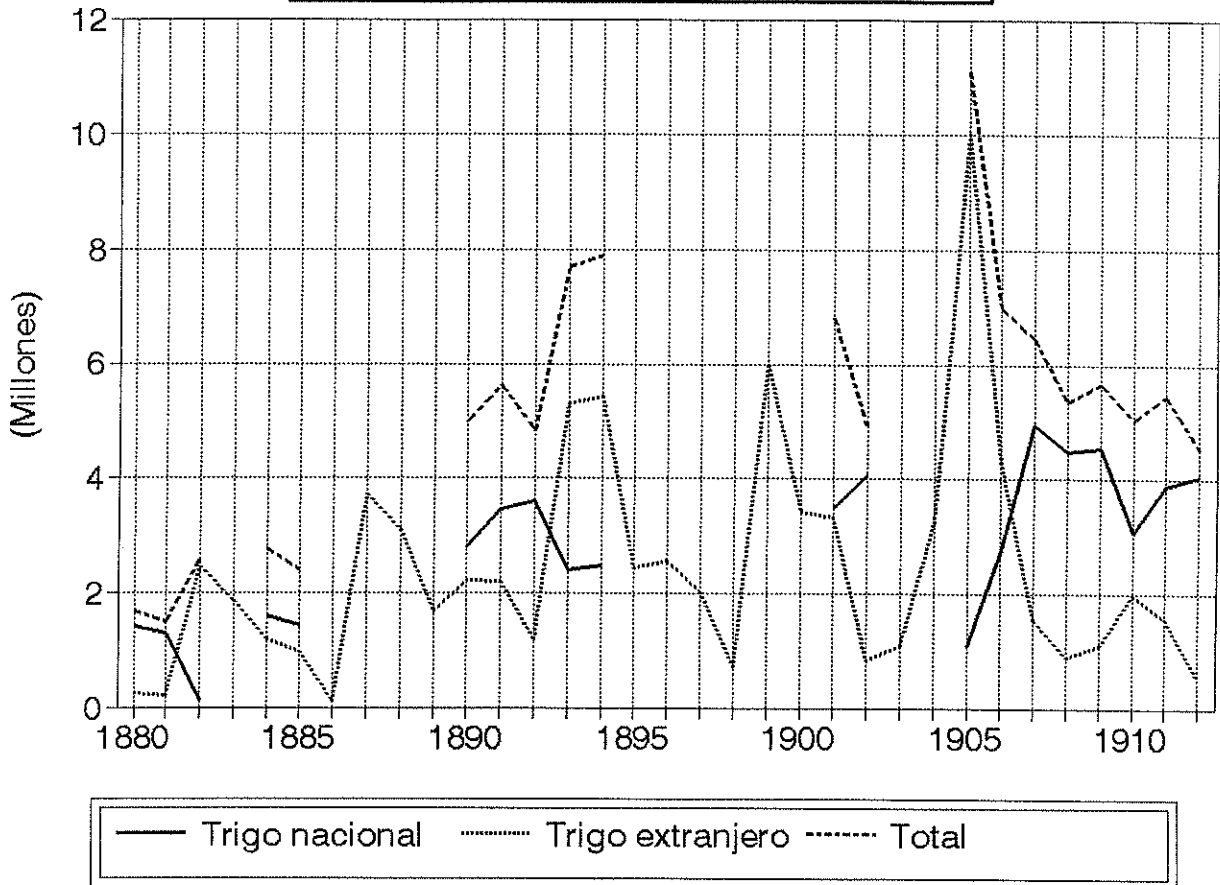
**Cuadro 10.3. DISPONIBILIDADES DE TRIGO EN LA PROVINCIA DE BARCELONA (en fanegas y promedio anual) (\*)**

PERIODO	TRIGO NACIONAL						TRIGO EXTRANJERO			TOTAL
	LLEGADOS POR FERROCARRIL		LLEGADOS POR MAR		MONTANTE	% TOTAL	MONTANTE	% TOTAL		
	MONTANTE	% TOTAL	MONTANTE	% TOTAL						
1881-83	773.410	40,5	166.185	8,7	966.032	50,6	1.905.627			
1884-86	1.099.845,8	41,8	114.749,2	4,3	1.412.445,6	53,7	2.627.040,6			
1890-94	2.826.359,4	45,6	113.364	1,8	3.256.578,2	52,5	6.196.301,1			
1901-02	3.493.040,2	59,7	278.322,7	4,7	2.072.449,7	35,4	5.843.812,6			
1905-07	2.781.556,8	34,1	114.581,1	1,4	5.279.907	64,5	8.176.045			
1908-12	3.844.994,2	71,7	150.577,4	2,8	1.203.273	22,4	5.355.674			
<b>Total</b>	<b>2.469.867,7</b>	<b>49,4</b>	<b>156.296,5</b>	<b>3,1</b>	<b>2.365.114,2</b>	<b>47,3</b>	<b>4.991.278,4</b>			

(\*).- Excluida la producción provincial.

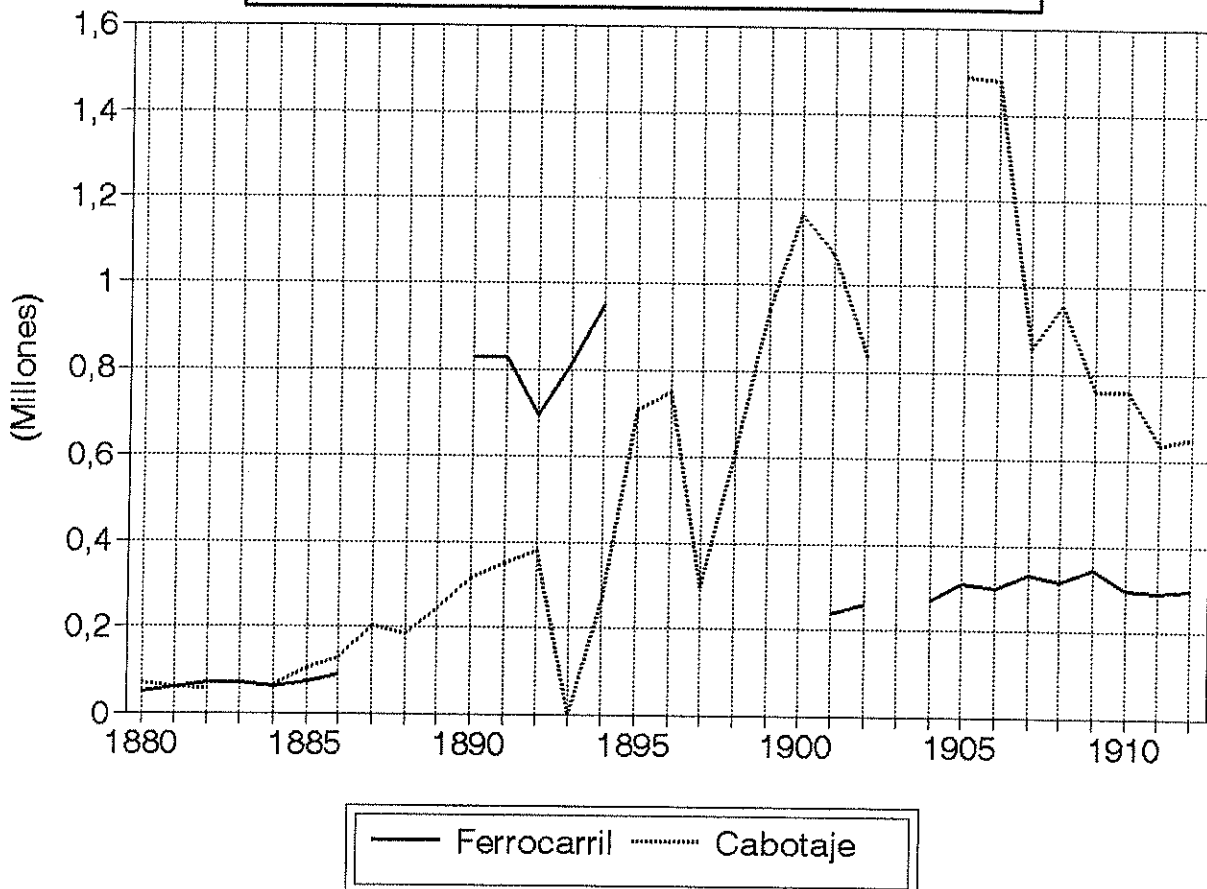
Fuente: Gómez Mendoza (1984), *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados), Dirección General de Aduanas (1896) y elaboración propia.

Gráfico 10.20. LLEGADAS DE TRIGO A BARCELONA, 1880-1913 (fanegas)



Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados), *Estadística(s) del Comercio de Cabotaje*, Gómez Mendoza (1984), *passim* y elaboración propia.

Gráfico 10.21. EXPEDICIONES DE HARINAS DESDE BARCELONA, 1880-1913 (barriles)



Fuente: *Estadística(s) del Comercio de Cabotaje* (años indicados), Gómez Mendoza (1984), *passim* y elaboración propia.

**Cuadro 10.4. RECEPCIONES DE HARINA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA (en barriles)**

PERÍODO	HARINA NACIONAL		HARINA EXTRANJERA	TOTAL
	LLEGADAS POR FERROCARRIL	LLEGADAS POR MAR		
1880-82	280.610,6	5.871,3	161,6	286.643,5
1884-86	269.699,4	35.059,4	2.054,8	306.813,7
1890-94	571.696	10.263,8	1.000,6	582.960,5
1901-03	160.173,2	2.198	6,6	162.378
1905-07	314.380,1	2.475	-	316.855,1
1908-12	341.679,7	15.925	-	357.605
<b>Media total</b>	<b>323.039</b>	<b>15.298,7</b>	<b>554</b>	<b>335.542,6</b>

Fuente: Gómez Mendoza (1984), *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados), Dirección General de Aduanas (1896) y elaboración propia. Véanse las precisiones incluidas en la cita 84.

**Cuadro 10.5. VENTAS DE HARINAS BARCELONESAS EN EL MERCADO ESPAÑOL (1860-1912) (\*) (en barriles y media anual de cada quinquenio)**

PERÍODO	EXPEDIDAS POR FERROCARRIL	EXPEDIDAS POR MAR	TOTAL
1880-82	59.446,5	62.032,7	121.479,3
1884-86	73.907,3	101.099,8	175.007,1
1890-94	822.433,3	262.653,4	1.085.087
1901-03	249.228,2	952.239,6	1.201.468
1905-07	314.800,3	1.273.646	1.584.447
1908-12	310.517,9	750.760	1.061.278
<b>Media total</b>	<b>305.056</b>	<b>567.062</b>	<b>871.461</b>

(\*).- Salvo las ventas en el mercado catalán.

Fuente: Gómez Mendoza (1984), *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados), Dirección General de Aduanas (1896) y elaboración propia.

Al decir de los castellanos, todo ésto provocó una hecatombe en la harinería regional. En la prensa y panfletos de la época se pueden encontrar abundantes testimonios de este argumentos. Pero las cifras lo desmienten (cuadro 10.6). El auténtico drama lo sufrió el sector con la pérdida de Cuba. Tras "El Desastre", los productores del Canal y su entorno tuvieron que buscar refugio en la demanda peninsular, desatendida hasta entonces por los obstáculos que representaba el trabajo de los molinos maquileros y las deficiencias de los medios de transporte. Pero en esta estrategia se toparon con la competencia de la vigorosa industria catalana y el Gobierno tuvo que acudir en su auxilio. Las medidas disuasorias de la importación dictadas por los conservadores frenaron el crecimiento de la producción en la periferia y consiguieron que las cuotas de mercado de catalanes y castellanos se equiparasen, en especial, tras el rearme arancelario de 1907. Es más, con toda cautela, se puede afirmar que el impacto de la depresión fue menor en la harinería castellana que en la aragonesa<sup>84</sup>.

**Cuadro 10.6. VENTAS DE HARINAS CASTELLANAS EN EL MERCADO ESPAÑOL, 1860-1912 (\*), (en barriles)**

PERÍODO	EXPEDIDAS POR FERROCARRIL (**)	EXPEDIDAS POR CABOTAJE	TOTAL
1860-63	-	514.471,1	514.471,1
1874-77	448.884,6	386.636,4	820.658
1878-79	329.833,8	326.332,3	638.074
1880-82	515.517,6	232.206,1	747.723,5
1884-86	566.619,7	239.813,4	806.433,3
1890-94	815.208,2	136.932,7	952.141
1901-02	1.072.367	83.462	1.155.829
1905-07	1.007.339	44.916,7	1.052.255,7
1908-12	1.136.628	43.036	1.178.664
<b>Media total (1880-12)</b>	<b>852.280</b>	<b>130.061</b>	<b>982.173,4</b>

(\*).- Provincias de Avila, Burgos, Palencia, Valladolid y Santander. Se excluyen de los cálculos las harinas consumidas en los mercados castellanoviejos y leonés.

(\*\*).- Llegadas hasta su punto de destino por ferrocarril.

Fuente: Gómez Mendoza (1984), *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados), *Estadística(s) del Comercio de Cabotaje* (años indicados), Dirección General de Aduanas (1896) y elaboración propia.

<sup>84</sup> Pinilla (1995), pp. 304 y ss. En 1887 se estimaba que las harineras zaragozanas enviaban 1.000 barriles de harinas diarios menos con destino a Barcelona que cinco años atrás (*La Crisis Agraria* (1887), tomo I, p. 192).

Con todo, hay una faceta en la depresión finesecular castellana que nada tuvo que ver con lo que sucedió en el mercado mundial ni, menos aún, con la creciente implantación de la harinería en Cataluña: el desmantelamiento de la flota mercante montañesa causada, además, claro está, de por la pérdida de las colonias, por la política tarifaria de *Norte*. Las salidas de harinas desde Santander con destino a otros puertos de la península cayeron aceleradamente desde 1873 (gráfico 10.22), justamente lo contrario a lo sucedido en Barcelona<sup>85</sup>. Su puerto era en 1900 el mayor expedidor de este producto, algo impensable sólo dos décadas atrás.

En los comienzos de la década de los 80, las tarifas ferroviarias eran inequívocamente perjudiciales para los intereses de los navieros santanderinos<sup>86</sup>. Pero todavía tenían que llegar tiempos peores. En 1884 *Norte*, tras hacerse con el tendido Palencia-La Coruña-Pola de Siero, aprobó una nueva tarifa especial (la número 8) con la clara pretensión de acabar con la conducción de trigos y de harinas a través del ferrocarril de Alar (cuadro 10.8)<sup>87</sup>. Es más, *Norte* redujo entre un 62,8 y un 68,6 por ciento las tarifas cobradas a los propietarios de las harineras situadas junto a sus estaciones<sup>88</sup>; ni siquiera para estos fabricantes convenía el transporte marítimo. Los precios eran tan prohibitivos para otros clientes que en 1890 parte de los productos coloniales llegados a Santander fue transportado hasta Madrid por carretería<sup>89</sup>.

---

<sup>85</sup> Los santanderinos denunciaron que *Norte* consintió el incremento del tráfico marítimo del puerto de Barcelona porque ello beneficiaba a la *Compañía Transatlántica de Navegación*, a cuyo accionariado pertenecía (Díaz de Forcada (1885), p. 25).

<sup>86</sup> A no dudar, en 1883 el transporte de una tonelada de harinas desde Salamanca a Santander, estaría sujeta a una tarifa de 190 Rvn cuando desde la ciudad del Tormes a Barcelona era sólo de 113,80 Rvn.

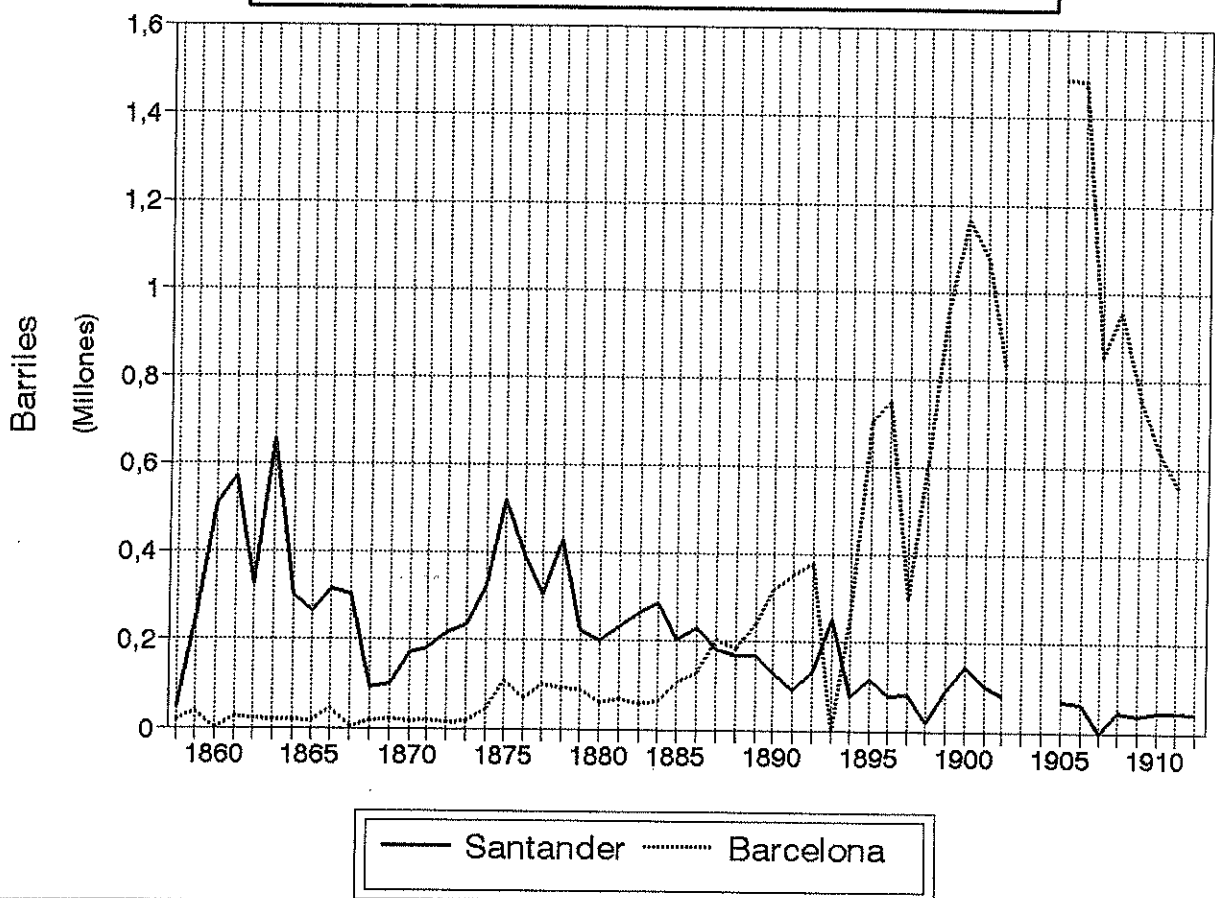
<sup>87</sup> En ese año todavía resultaba más barato el transporte marítimo (56 Rvn la tonelada desde Santander a Campo a Barcelona, frente a los 56,75 que costaba el transporte por ferrocarril desde Medina del Campo) (Díaz Forcada (1885), pp. 27-28). Pero los productores se inclinaban mayoritariamente por el transporte ferroviario porque se ahorraban los costes de transacción inherentes a la contratación con un naviero santanderino, los de almacenaje en Alar y Santander y el seguro marítimo, entre otros rubros, muy superiores a esos 75 céntimos que abonaba de más por tonelada conducida.

<sup>88</sup> *La Crisis Agrícola* (1887), tomo VII, pp. 20-21.

<sup>89</sup> Con arreglo a las estimaciones de Arche ((1944), p.15) el transporte de 500 arrobas de harina de Santander a Madrid costaba por carretería 202,5 pesetas y por ferrocarril 344,5. Es más, en el transporte por carro se invertían 9 días, precisamente el período en que se comprometía *Norte* a hacer las entregas, con la ventaja de que el carromatero las efectuaba en el punto de destino (Arche (1944), p. 15).



Gráfico 10.22. SALIDAS DE HARINAS POR CABOTAJE EN SANTANDER Y BARCELONA



Fuente: Anexo 13 y elaboración propia.

**Cuadro 10.7. TARIFAS APLICADAS POR EL TRANSPORTE DE TRIGOS Y DE HARINAS, 1884** (en pesetas por tonelada y kilómetro)

LÍNEA	MERCANCÍAS			
	Primera Clase	Segunda Clase	Tercera Clase	Trigos y Harinas
<b>NORTE</b>				
Tudela a Bilbao	1,625	1,375	1,250	1,375
Medina a Segovia	1,625	1,375	1,250	1,375
Palencia a La Coruña	1,625	1,375	1,250	1,375
Zaragoza a Barcelona	2,250	2,100	1,750	2,100 (*) 1,925 (**)
Alar a Santander	2,125	1,375	1,250	2,100 (*) 1,925 (**)
Resto Norte	1,625	1,375	1,250	1,375
<i>M.Z.A.</i>	de 1,625 a 2,250	de 1,375 a 1,750	de 1,250 a 1,500	de 1,375 a 1,750 (***)
<i>Andaluces</i>	2,250	1,750	1,500	1,750
<i>Medina a Zamora y Salamanca</i>	1,625	1,375	1,250	1,375

(\*).- Tarifa aplicada por el transporte de una partida cuyo peso fuese inferior a cuatro toneladas.

(\*\*).- Tarifa aplicada por el transporte de una partida cuyo peso fuese superior a cuatro toneladas.

(\*\*\*).- Intervalo en el que se comprende las tarifas diferenciales aplicadas por *M.Z.A.* a lo largo de su tendido.

Fuente: Díaz Forcada (1885), p. 8, *La Crisis Agrícola*, (1887), *passim* y elaboración propia.

La patronal santanderina persistió en su lucha pertinaz, pero estéril, contra *Norte* hasta, al menos, 1908<sup>90</sup>. Tampoco los fabricantes de La Meseta estaban satisfechos y culpaban a la compañía ferroviaria de no ayudar a conjurar los efectos de la crisis<sup>91</sup>. La discriminación al tendido de Alar acabó por repercutir en la comercialización de las harinas aragonesas. *Norte*, para garantizar la competitividad de las castellanas en Barcelona, tuvo que incrementar las tarifas que cobraba a quienes las expedían desde Zaragoza<sup>92</sup>. En

<sup>90</sup> En ese año la Cámara de Comercio de Santander emprendía una ofensiva contra *Norte*. Con arreglo a sus cálculos las tarifas en la línea de Alar eran un 30,7 por ciento superiores a las del resto la red e impedían, no ya sólo que los navieros santanderinos se encargasen de distribuir los trigos y las harinas castellanas, sino que desde la estación de Santander se expediesen productos como petróleo, aceite, jabón o bacalao con destino a otros puntos de Castilla (Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander (1908))

<sup>91</sup> Gómez Mendoza (1982), p. 203-205.

<sup>92</sup> Véase Pinilla (1995), p. 304-305, Pascual (1990), p. 164 y Germán y Forcadell (1988), pp. 76-83.

palabras de Díaz de Forcada<sup>93</sup>:

**"Los ferrocarriles tienen cambiados los papeles: en vez de estar a nuestro servicio, estamos nosotros al suyo porque su vida, su desarrollo, ha llegado a divorciarse tanto de nosotros y a perturbar a este país de tal modo que la geografía de España es un mito al lado de la geografía espacial de Norte"**<sup>94</sup>.

Los empresarios castellanos promovieron la construcción de tendidos férreos alternativos a los de *Norte* para evitar su tiranía tarifaria<sup>95</sup>. Pero sólo uno de ellos se llevó a cabo: el que comunicaba Valladolid con Ariza, en 1895<sup>96</sup>.

### X.1.3.- LAS MANIFESTACIONES DE LA CRISIS

Los testimonios de la época presentan, en casi todas las ocasiones, una visión excesivamente dramática de los efectos de la depresión finisecular en la producción castellana de harinas<sup>97</sup>. Obviamente, se trataba de ofrecer un panorama deliberadamente sombrío para

---

<sup>93</sup> Se trataba de un comerciante vizcaíno que, tras un pequeño incidente con el jefe de la estación de Bilbao, inició en Santander, Palencia y Valladolid una activa campaña contra las tarifas fijadas por *Norte* para el transporte de trigos y harinas

<sup>94</sup> *Liga de Contribuyentes* (1886), p. 14.

<sup>95</sup> La más interesante de las iniciativas fracasadas fue la formulada en 1894 de construir un ferrocarril de vía estrecha desde Santander a Madrid a través de Burgos y de Aranda de Duero. El coste de construcción ascendía a 50 millones de pesetas y el proyecto parecía consistente. Pero las presiones de *Norte* hicieron que la mayor parte de los accionistas abandonase la empresa (Arche (1944), *passim* y Ferrocarril de Santander a Madrid (1894)).

<sup>96</sup> La construcción de esta línea fue promovida en 1882 por un grupo de comerciantes vallisoletanos con Teodoro Alonso Pesquera a la cabeza, agrupados en la sociedad anónima *Compañía del Duero*. Pero las dificultades de aprovisionamiento de capitales derivadas de la no consideración del tendido como de "utilidad pública" determinaron que la empresa, en el transcurso de 8 años, sólo procediese a la realización de los estudios previos. Tras un primer acuerdo de venta a *Norte* finalmente no culminada, la concesión pasó a *M.Z.A.* en mayo de 1891. Trascurridos cuatro años era inaugurada la nueva línea (Tedde (1878), pp. 67-68).

<sup>97</sup> De las decenas de testimonios que podría reproducir he seleccionado dos. El primero fue escrito por los responsables de la Cámara de Comercio de Valladolid en 1891: **"La poderosa empresa del Canal de Castilla, que tanto contribuyó con su feliz iniciativa al desarrollo industrial del país, construyendo 45 fábricas y molinos que daban movimiento a más de 200 piedras, tiene excesivamente mermada su navegación (...) y sus productos por rentas de los artefactos son un 40 por ciento de lo que eran en 1860, teniendo cerradas un gran número de fábricas, sin que hayan servido de aliciente para su arriendo, ni la gran rebaja hecha por el precio de las mismas, ni los gastos y sacrificios llevados a cabo por la Empresa para transformar algunas con arreglo a los últimos adelantos de la molinería. Y si de las sociedades colectivas pasamos a la iniciativa particular, citaremos solamente a uno de los más antiguos fabricantes de Castilla que, acostumbrado a molturar en los venturosos años citados más de 600.000 fanegas anuales, lleva ya algunos años en que no puede elaborar la décima parte de dicha cifra, prefiriendo tener sus fábricas cerradas a trabajar con pérdidas seguras"** (Citado por Represa, R. y Garabito (1986), p. 55).

convencer a las autoridades de la necesidad de intensificar el auxilio gubernamental. Pero no siempre se exageraron los efectos de la crisis por razones interesadas. Ésta se inició inmediatamente después de concluir las guerra Carlista, de Cuba y de los Balcanes durante las cuales la harinería atravesó por una situación excepcional y los observadores contemporáneos tuvieron una percepción un tanto deformada de lo que estaba sucediendo en el sector.

La realidad dista mucho, en lo que se refiere a la producción, de la que se puede deducir de la lectura de esos escritos. Ciertamente, la disminución de las ventas en Cuba obligó a muchos industriales a cerrar sus fábricas<sup>98</sup> y el volumen de harinas obtenido en las de la región se contrajo, sobre todo, en la primera mitad de la década de los 80. Pero la producción se recuperó, aunque muy ligeramente, desde entonces, al abrigo de la protección arancelaria, en especial, tras la reforma de Maura de 1907. Ésto es lo que se desprende de la consideración del gráfico 10.23 y cuadro 10.8.

Ahora bien, la producción castellana no pudo crecer al ritmo de la barcelonesa<sup>99</sup> (cuadro 10.9 y gráfico 10.24). Los harineros de la región vieron cómo, en unas condiciones muy adversas, los catalanes les arrebataron su posición hegemónica en el mercado. Sin duda ello tuvo mucho que ver en la generalizada sensación de que los castellanos vivían una situación angustiosa, aunque no se correspondiese del todo con el impacto efectivo de la depresión. Los harineros de la región se resintieron menos de la competencia catalana que los aragoneses (gráfico 10.24)<sup>100</sup>, lo que corrobora las tesis de Pinilla (1995) que antes citaba.

---

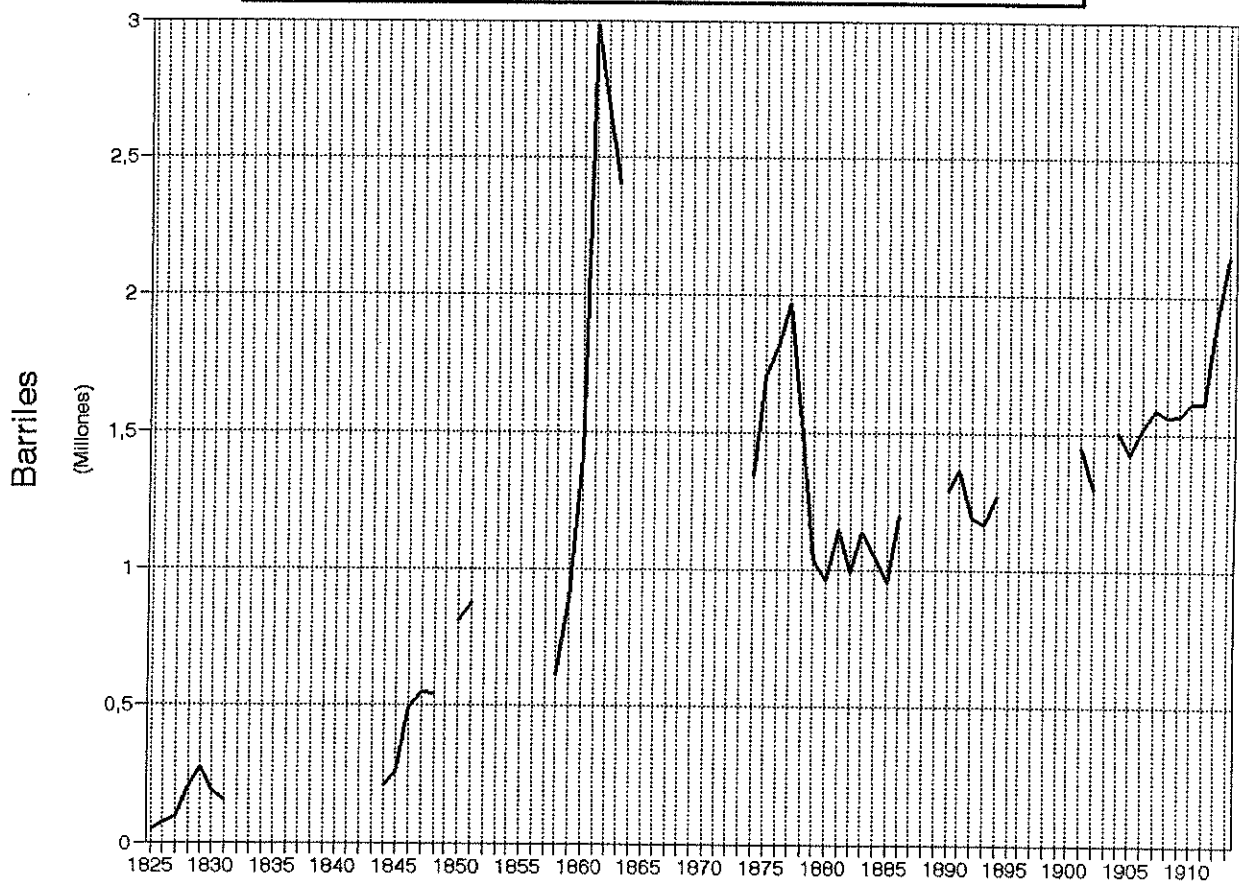
El segundo es igualmente lastimoso, con proceder de una instancia pública. Se trata de lo escrito por el Gobernador Civil de Palencia en 1891. Así describía la situación que atravesaban en 1889 las harineras de esa provincia: "Yacen en su mayor parte paralizadas porque el movimiento y vida de tales fábricas pende de la confianza que merecen sus productos en los mercados de Ultramar y extranjero, hoy tan menguada por la competencia" (Ribot (1889), p.4).

<sup>98</sup> Sólo en los cinco primeros meses de 1884 fueron clausuradas en la región 9 factorías y se esperaba la inminente de otras tantas (*La Industria Harinera Moderna*, Viena, 17-IV-1884). En Palencia el número de fábricas en activo en 1882 pasó de 55 en 1882 a 18 en 1887 (*La Crisis Agrícola*, tomo I, p. 193).

<sup>99</sup> No es posible calcular la producción para Cataluña en su conjunto porque carezco de información sobre las llegadas de grano nacional por ferrocarril a Tarragona. En cualquier caso, considerando sólo las recepciones de trigo extranjero en este puerto y que se molturaría en las fábricas de Reus, habría que incrementar en torno a un 25 por ciento la producción estimada en el cuadro 10.11.

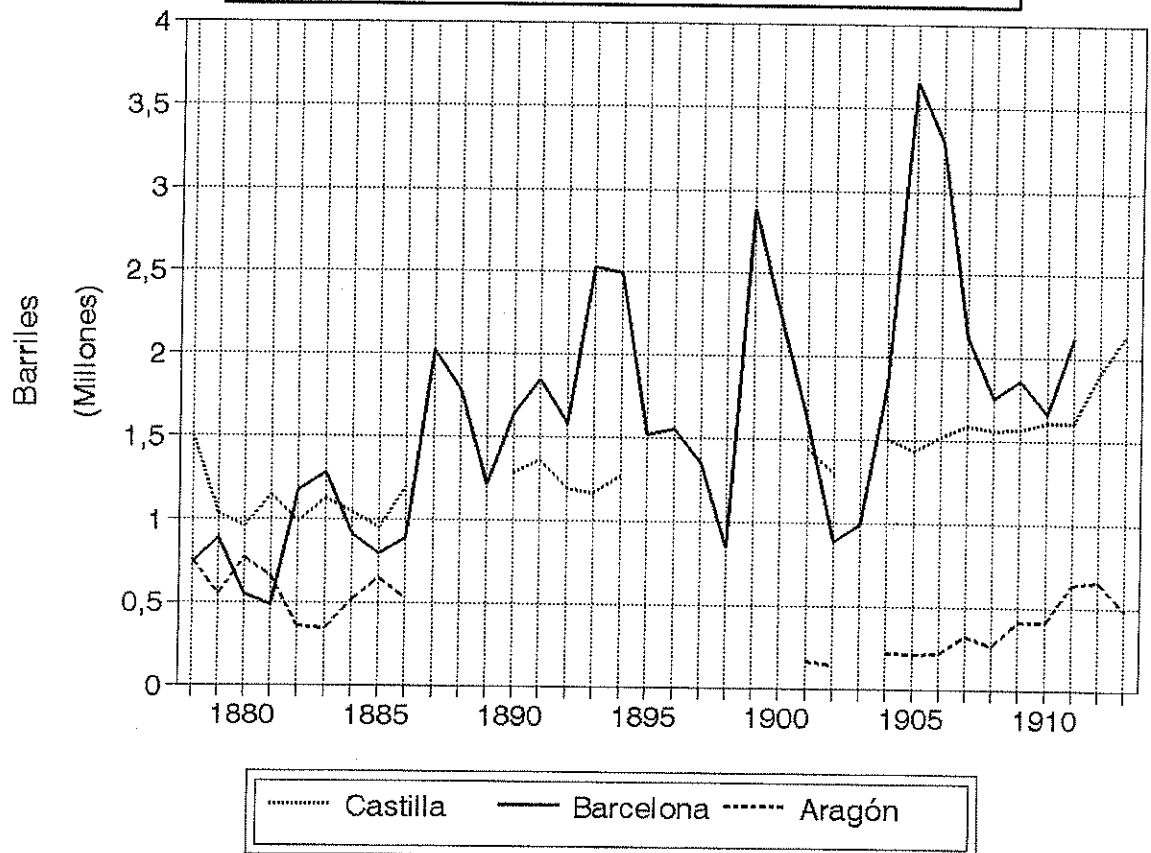
<sup>100</sup> En los cálculos de la producción aragonesa, he supuesto que toda la producción oscense era transportada por Norte y la zaragozana se repartía por mitades entre esa compañía y M.Z.A., con arreglo a la distribución de los beneficios de la explotación de las líneas de Valladolid a Barcelona pactado por ambas compañías (Tedde (1978), pp. 77). He considerado que en Madrid se consumía un sexto de la producción aragonesa, el mismo porcentaje que he manejado en otros cálculos para Castilla. La evolución de estos agregados así estimados es bastante similar a la de las llegadas de grano a la ciudad de Zaragoza que figuran en *La Crisis Agrícola* (1887), tomo VII, p. 139.

Cuadro 10.23. LA PRODUCCION DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA (1825-1913)



Fuente: La misma del cuadro 10.9.

Gráfico 10.24. PRODUCCION DE HARINAS EN CASTILLA, BARCELONA Y ARAGON



Fuente: Anexo 22 (Barcelona y Caatilla y León), Dirección General de Aduanas (1896) (Aragón) y elaboración propia.

Así pues la fabricación castellana parecía haber tocado techo, o estar muy próxima a hacerlo, mientras que la del Principado, a pesar de los obstáculos arancelarios que tuvo que franquear, mostraba una vitalidad mucho mayor. Una primera aproximación cuantitativa a la capacidad de producción de las harineras de la región (sobre este asunto me ocuparé extensamente en otros capítulos) así lo demuestra (cuadro 10.10).

**Cuadro 10.8. TRAYECTORIA DE LA PRODUCCIÓN DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN, 1874-1913** (en barriles, promedio anual y números índices 1825-31 = 100)

PERÍODO	PRODUCCIÓN	ÍNDICE
1825-31	147.549	100
1844-48	406.765	275,6
1849-50	838.608	568,3
1858-60	967.292	655,5
1861-63	2.693.040	1.825,1
1874-79	1.559.511	1.056,9
1880-86	1.060.250	718,6
1890-96	1.256.390	851,5
1901-02	1.373.239	930,6
1904-07	1.511.150	1.024,1
1908-13	1.731.655	1.173,6

Fuente: Gómez Mendoza (1984), *passim*, cuadro 5.1 y elaboración propia. Los criterios de elaboración son los mismos que los empleados en los cálculos del cuadro 5.1, salvo que no ha sido preciso estimar los envíos de harinas a Madrid, porque ahora la ciudad recibía este producto por ferrocarril. El período 1901-1913 presenta el problema de la ausencia de información sobre las conducciones a través de la línea Valladolid-Ariza. Para salvar esta carencia se ha supuesto que, una vez concertado el transporte con una compañía, ésta lo realizaba hasta su punto de destino (es decir, Norte no combinaba el tráfico con M.Z.A.) En este caso, sólo se expedirían por la ese tendido las harinas producidas en sus cercanías en la provincia de Valladolid. He supuesto que el tráfico entre Norte y M.Z.A. en esa provincia se dividía por mitades, con arreglo al reparto de los beneficios de la explotación de las líneas de Valladolid a Barcelona pactado por ambas compañías (Tedde (1978), pp. 77). He considerado que en los entornos de las fábricas se consumía un 20 por ciento de las harinas producidas.

**Cuadro 10.9. PRODUCCIÓN DE HARINAS EN LA PROVINCIA DE BARCELONA, 1878-1910 (en barriles)**

PERÍODO	PRODUCCIÓN	INDICE
1878-80	723.294	100
1881-85	1.363.522	188,3
1886-90	1.508.682	208,5
1891-95	1.994.610	275,7
1996-1900	1.775.841	245,2
1901-1905	1.795.733	248,2
1906-1910	2.137.066	295,4

Fuente y metodología: Se ha estimado la producción considerando las disponibilidades de materia prima, bajo el supuesto, bastante plausible, de que la mayor parte del trigo obtenido en la provincia del que, por otra parte, se podría prescindir en estos cálculos por su pequeñísima cuantía, fue transformado en molinos maquileros. Las disponibilidades de grano se han obtenido de Gómez Mendoza (1984), *passim*, Dirección General de Aduanas (1896), *passim*, *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) y *Estadística(s) del Comercio de Cabotaje* (años indicados). Cuando he carecido de esta información, se ha estimado el consumo de materia prima (CMP) en función del volumen de trigo extranjero importado (TI), con arreglo a la siguiente ecuación de regresión:

$$\text{CMP} = 566,9 + 0,39 \cdot \text{TI}, R^2 = 0,80$$

(0,06)



**Cuadro 10.10. LA TRAYECTORIA DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA HARINERÍA EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN (1856-1907)**  
(en toneladas diarias, tantos por ciento y números índices 1856=100)

AÑO	ESPAÑA		CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN		
	CAPACIDAD	ÍNDICE	CAPACIDAD	ÍNDICE	% TOTAL NACIONAL
1856	1.165,2	100,0	921,2	100,0	79,0
1863	2.551,9	219,0	1.582,5	171,7	62,0
1879	3.813,4	327,2	1.415,6	153,6	37,1
1894	6.537,0	561,0	1.594,6	173,0	24,3
1896	6.136,1	525,6	1.584,9	172,0	25,8
1900	5.672,9	486,8	1.461,3	158,6	25,7
1901	5.616,7	482,0	1.466,5	159,1	26,1
1902	5.355,9	459,9	1.395,4	151,4	26,0
1903	5.438,9	466,7	1.263,4	137,1	23,2
1904	5.176,7	444,2	1.535,4	166,6	29,6
1905	5.643,6	484,3	1.320,4	143,3	23,3
1906	5.679,4	487,4	1.228,8	133,3	21,6
1907	6.802,3	583,7	1.424,1	154,5	20,9

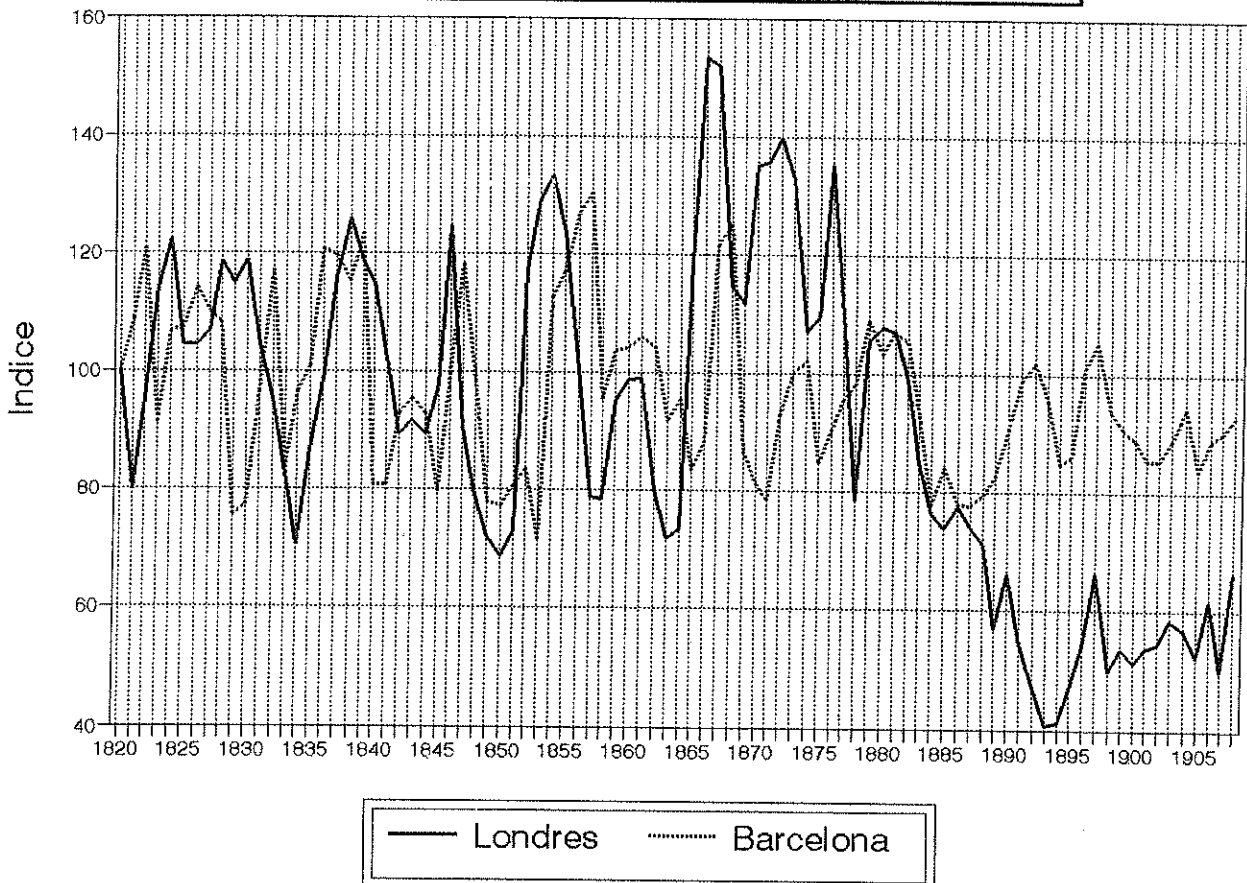
Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados), Zapata (1900) y elaboración propia.

El gran problema para los castellanos fue, no tanto que produjesen menos, cuanto que vendían más barato. La información de que dispongo sobre los precios de la harina en el mercado de Santander para estos años es bastante pobre (véase el anexo 4), de manera que sólo puedo analizar su cotización en Barcelona. Como sucedió en el caso del trigo<sup>101</sup>, el descenso de los precios de la harina en España fue mucho menos acusado que en el resto de los países europeos (cuadro 10.11 y gráfico 10.25). Pero esta caída de la retribución del producto bastó para forzar la de los beneficios empresariales<sup>102</sup> y la de las rentas de las fábricas (cuadro 10.12).

<sup>101</sup> Garrabou (1985), pp. 506-508.

<sup>102</sup> Los contabilizados en pesetas corrientes en el período 1896-1900 por la empresa *García de los Ríos hermanos* fueron un 14,7 por ciento inferiores a los obtenidos entre 1870 y 1880 (AFSMM, Libros de cuentas).

Gráfico 10.25. PRECIOS DE LA HARINA EN LONDRES Y BARCELONA (índices 1820=100)



Fuente: Krikland (1917) (Londres), Carreras (1989b) (Barcelona) y elaboración propia.

**Cuadro 10.11. PRECIO DEL BARRIL DE HARINA EN LOS MERCADOS DE BARCELONA Y LONDRES, 1870-1899** (medias quinquenales en pesetas, chelines y números índices media 1820-29=100)

PERIODO	BARCELONA		LONDRES	
	PRECIO (pts.)	INDICE	PRECIO (s. d)	INDICE
1870-79	413,4	91,4	38 4	85,5
1880-84	425,4	93,3	31 7	70,6
1885-89	351,4	77	23 9	53,2
1890-94	414,6	90,5	29 7	66,1
1895-99	416,0	88,5	27 7	66,6
1900-04	386,8	91,8	23 1	51,7
1905-09	389,6	92,4	19 4	43,4

Fuente: Krikland (1917), *passim* y Carreras (1989), *passim* y elaboración propia.

**Cuadro 10.12. RENTA PERCIBIDA POR LA COMPAÑÍA DEL CANAL DE CASTILLA POR EL ARRENDAMIENTO DE SUS ARTEFACTOS, 1880-1892** (en pesetas corrientes y números índices 1880=100)

AÑO	RENTAS	INDICE
1880	481.935	100,0
1881	579.535	120,2
1882	644.000	133,6
1883	583.000	120,9
1884	583.000	120,9
1885	583.000	120,9
1886	551.000	114,3
1887	386.000	80,9
1888	352.000	73,0
1889	356.800	74,0
1890	337.800	70,0
1891	335.800	89,6
1892	340.800	70,7

Fuente: Las mismas del cuadro 5.6.

Asimismo, disminuyó muy notoriamente el capital invertido (cuadros 10.13 y 10.14)<sup>103</sup>. Los desembolsos realizados por los harineros castellanos estuvieron muy por debajo de los contabilizados en las décadas centrales del siglo. Este agregado no se recuperó hasta los años de la primera guerra Mundial, por efecto de las exportaciones a Europa mientras duró la conflagración, y de la constitución de sociedades *electro-harineras*. Con respecto al factor trabajo, la decadencia de la industria harinera es señalada como una de las causas de la emigración a Ultramar de santanderinos y palentinos<sup>104</sup>.

**Cuadro 10.13. NÚMERO Y CAPITAL DE LAS SOCIEDADES HARINERAS CONSTITUIDAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN (1850-1919) (\*)** (en miles de pesetas corrientes y números índices media 1850-54=100)

PERÍODO	SOCIEDADES	CAPITAL	
		MONTANTE	ÍNDICE
1850-54	8	2.304	100,0
1855-59	21	4.602,6	199,7
1860-64	24	7.193,6	312,2
1865-69	13	4.438	192,6
1887-90	10	348,3	15,1
1891-95	10	468,1	20,3
1896-1900	8	653	28,3
1901-05	14	1.289	55,9
1906-10	6	270	11,7
1911-15	11	804,3	34,9
1916-19	14	2.021,5	87,4

(\*).- Provincias de Palencia, Santander, Valladolid y Burgos.

Fuente: La misma del gráfico 9.1, RMS, RMP, RMV y RMB, libros de sociedades y elaboración propia.

<sup>103</sup> En el anexo 23 figuran los datos del resto de las provincias de la región.

<sup>104</sup> Robledo (1988), p.227.

**Cuadro 10.14. NÚMERO Y CAPITAL DE LAS SOCIEDADES HARINERAS CONSTITUIDAS EN VALLADOLID (1850-1919)** (en miles de pesetas corrientes y números índice media 1850-54=100)

PERÍODO	SOCIEDADES	CAPITAL	
		MONTANTE	ÍNDICE
1850-54	2	880	100,0
1855-59	10	1.194,7	135,7
1860-64	6	3.486,1	396,1
1865-69	4	1.239,4	140,8
1870-74	3	784,9	89,1
1875-79	4	681,8	77,4
1880-84	3	637,4	72,4
1887-90	5	175	19,8
1891-95	5	303,1	34,4
1896-1900	5	113	12,8
1901-05	6	744	84,5
1906-10	2	162	18,4
1911-15	8	804,3	99,5
1916-19	7	1.402,5	159,3

Fuente: cuadro 9.9, RMV, libros de Sociedades y elaboración propia.

## X.2.- LAS RESPUESTAS TECNOLÓGICAS A LA CRISIS

### X.2.1.- EL SISTEMA DE MOLTURACIÓN AUSTRO-HÚNGARO Y SU EXTENSIÓN EN EL MUNDO

La fabricación de harinas, con la sustitución de las piedras por los cilindros, acometió su tercer gran cambio tecnológico, tras la adopción de la *molienda económica* en el Siglo de las Luces y del *sistema inglés* en torno a 1820. Este proceso fue todavía más dilatado que los dos anteriores y se consumó entre 1830 y el fin de siglo.

La idea de aplicar los cilindros a la trituración del trigo venía de antiguo y ya se intentó en Francia e Italia en el XVI<sup>105</sup>. En plena Revolución Industrial, los británicos trataron de hacerlo de nuevo, sin obtener más resultado que el perfeccionamiento del molinillo de café, por chocante que parezca, precedente más inmediato de los modernos laminadores<sup>106</sup>.

Tras la conclusión de las guerras Napoleónicas, el vienés Bellinger, el parisino Malar y del norteamericano Collier siguieron en este empeño, pero los fracasos se sucedieron<sup>107</sup>. Ya en 1830, Von Müller, un maquinista polaco de origen helvético, convenció a un grupo de comerciantes de Fraunfeld (Suiza) para que financiase la construcción de fábricas dotadas de cilindros en lugar de piedras, como la que aseguraba haber montado en Varsovia por encargo del Zar de Rusia (lo que era completamente falso). Su acaudalada audiencia le dio crédito y fue constituida la *Roller Mill Company*, con un capital de 25.000 libras esterlinas<sup>108</sup>. Sin embargo, en ninguna de las tres fábricas construidas por Müller en Fraunfeld, Warsea y Trieste consiguió sus propósitos y se dio a la fuga en 1833<sup>109</sup>.

---

<sup>105</sup> Storck y Teague (1952), p. 137 y Tyrwhitt (1976), p. 173.

<sup>106</sup> En 1753 I. Wilkinson, de Cartmel (North Lancashire), conocido por montar el primer buque construido totalmente de hierro, presentó su patente de molienda mediante el uso de cilindros metálicos. A ésta siguieron las de George Rawlinson (1775) y Samuel Wattson (1774). Pero ninguna de ellas fue aplicada (Elton y Kennet (1899), pp. 297-298 y Gaunt (1942), pp. 687-688).

<sup>107</sup> Ammann (1914), p. 143.

<sup>108</sup> Siber-Millot y Malavasi (1920), pp. 173, Voller (1892), p. 107, Kozmin (1917), p. 44, Elton y Kennet (1899), pp. 298-299.

<sup>109</sup> Müller no era un farsante. Sus trabajos iban por el buen camino, pero cometió un error: en lugar de ubicar los laminadores conjuntamente en una sola planta, colocó un molino en cada una de las cinco que componían las harineras. Por esta razón fracasó. Es más, Müller trató de molturar en sus ingenio todo tipo de trigos, cuando sólo era factible su uso para los más duros (*The Miller*, Liverpool, 6-VI-1876, p. 13, Elton y Kennet (1899), p. 300 y Kozmin (1917), p. 35).

La *Roller Mill*, tras el abandono del polaco, acudió a los servicios de un ingeniero de Zurich, Jacob Sulzberger, a pesar de la desconfianza que suscitó en algunos miembros del accionariado por sus escasos conocimientos de molinería. Sin embargo, en 1834 Sulzberger presentó a la compañía los logros de su trabajo: un molino que edificó en Rorschach en el que se trituraban los granos mediante cilindros de piedra movidos por una máquina de vapor<sup>110</sup>. La *Roller Mill* construyó en 1837 las primeras fábricas con arreglo a sus diseños en Mainz, Stettin y Leipzig y, un año más tarde, en Lucerna, Milán, Linz y Praga<sup>111</sup>.

Pero fueron los húngaros quienes dieron tal perfección al nuevo sistema que a ellos se atribuye habitualmente su invención (no en balde, lleva su nombre). El enorme desarrollo que en Austro-Hungría tuvo la harinería se debió al empeño personal de István Széchenyi (1792-1860).

El conde Széchenyi, conocido mecenas de las artes (fue fundador de la Academia Húngara) y uno de los más tenaces opositores al poderoso Metternich, abandonó en 1826 una brillante carrera militar para dedicarse a ambiciosos proyectos con los que perseguía la regeneración económica de Austro-Hungría. De hecho, durante algunos años vivió en Inglaterra para preparar estas empresas. El noble magiar creyó ver en los artefactos de Sulzberger, que visitó en 1834, la oportunidad industrial para su país; pero no pudo adquirir la patente, como era su intención<sup>112</sup>. Szchényi encargó entonces al inglés Johann Putzer, la realización de diversas misiones de espionaje industrial en Suiza a fin de descubrir los secretos de la fabricación por este procedimiento.

Pero Szchényi pretendía obtener cilindros de fundición, en lugar de los de sílex que producían los suizos. Contrató a tal fin en 1838 al ingeniero alemán Andreás Mechwart e hizo levantar una planta siderúrgica, la *Pesti Hengermalom Társaság*, para que realizase sus trabajos. De ahí salieron los primeros laminadores metálicos en 1839<sup>113</sup>.

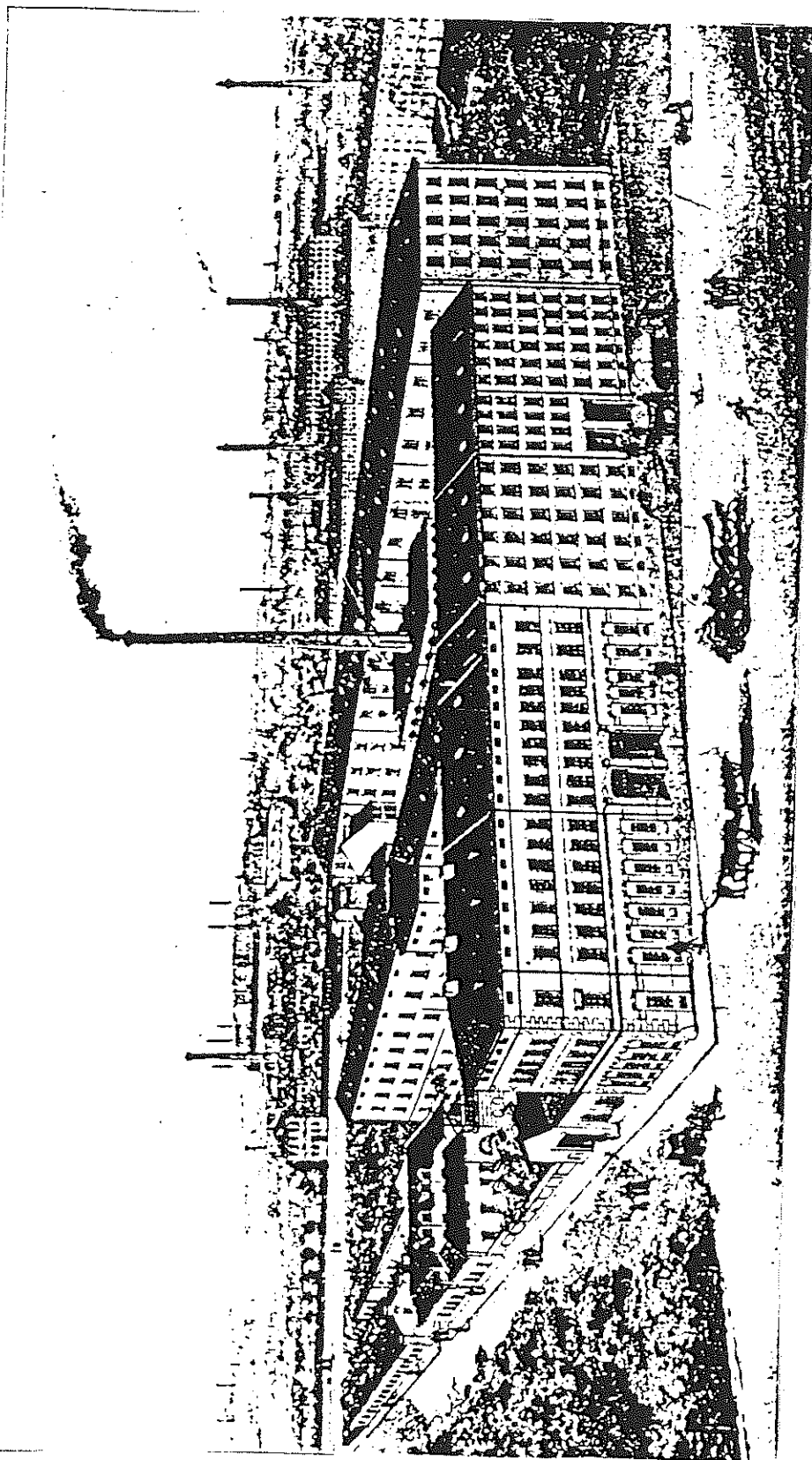
---

<sup>110</sup> Freeman (1876), p. 210.

<sup>111</sup> Kozmin (1917), p. 37. La de Milán fue trasladada en 1840 a Venecia, donde se instaló en el convento Fundamentti della Misericordia (Elton y Kennet (1899), p. 301).

<sup>112</sup> *Milling*, Liverpool, 17-IV-1910, p. 229 y *The Miller*, Londres, 5-V-1890, p. 98. La *Roller Mill* fue muy cautelosa en la explotación de su maquinaria. Impuso a las empresas propietarias de las fábricas unas taxativas condiciones a fin de que no se diese a conocer la patente: ninguna persona extraña a la fábrica podía entrar en su interior y a los accionistas de la empresa les estaba prohibido vincularse a la explotación de una segunda factoría construida por la *Roller*. Por su parte, la firma suiza se comprometió a no montar otra harinera en el entorno de una que hubiese utilizado con anterioridad, so pena de abonar 4.000 dólares por cada 500 kilogramos de harina producidos en esta nueva fábrica (Elton y Kennet (1899), p. 300).

<sup>113</sup> Berend y Ranky (s.d.) y Voller (1892), p. 107.



**ILUSTRACION 1.-LA FABRICA DE PESTER WALZMÜHLE-GESSELLSCHAFT, BUDAPEST, 1878.**

Fuente: *The Miller*, Londres, 1878.



El siguiente paso era verificar la utilidad de los nuevos cilindros en una fábrica construida *ad hoc*. A tal efecto, creó la compañía *Pester Walzmühle-Gesellschaft*, con un capital de 30.000 florines aportados, en parte, por el Archiduque José<sup>114</sup> y la firma harinera de Bolzano (Italia) *J.A. Holzhammer*. Las obras de construcción de la factoría, dirigidas por el británico Thierney Clarck, se prolongaron hasta 1842<sup>115</sup>.

En contra de los augurios de muchos que se mofaban de su entusiasmo, Szchényi tuvo un éxito enorme<sup>116</sup>. Otros inversores siguieron su ejemplo y montaron nuevas fábricas, sobre todo, en Budapest (cuadros 10.15 y 10.16)<sup>117</sup>. Szchényi, ministro de Obras Públicas en vísperas de la Revolución del 48, se encargó de garantizar el auxilio gubernamental a todas estas empresas. En 1880 eran ya cerca de 50 las compañías harineras húngaras (cuadro 10.17), casi todas ellas ligadas a los grandes bancos de Budapest y Viena. Algunos inversionistas alemanes e ingleses estaban entre su accionariado. En torno a 1892 la elaboración fabril de harinas, convertida ya en la principal rama de la industria fabril magiar, daba empleo a 12.844 personas<sup>118</sup>.

Durante algún tiempo, los húngaros fueron los únicos en poder emplear esta maquinaria, incluso en el propio Imperio, por imposición de la Superintendencia de Molinos de Viena. La primera fábrica por cilindros no se edificó en Austria hasta 1857<sup>119</sup> y en Bosnia-Herzegovina hasta 1880<sup>120</sup>. Su implantación en Rumanía fue aún más tardía, como consecuencia de la subordinación de su producción triguera a las necesidades de las harineras

---

<sup>114</sup> De hecho, fue el mandatario europeo que con más entusiasmo alentó el establecimiento de fabricas de harinas, a través del auxilio financiero a las empresas y de la incentivación de las innovaciones tecnológicas en el sector (*The Miller*, Londres, 6-V-1878, p. 152).

<sup>115</sup> *Milling*, Liverpool, 17-IV-1910, p. 229. La factoría, dotada inicialmente de 70 laminadores que computaban 310 cilindros, fue reconstruida en 1851 tras sufrir un incendio (*The Miller*, Londres, 5-IV-1880, p. 15). Seis años antes, la fábrica fue ampliada para producir 500 sacos más al día. En 1886 fueron sustituidos los viejos molinos, trasladados al Museo de Budapest, por laminadores de la *Ganz* (*The Miller*, Londres, 3-IV-1876, p. 53 y Lampaya (1917), tomo III, p.134).

<sup>116</sup> Sus harinas tuvieron tal aceptación que los 400 molineros de Budapest se enfrentaron al industrial, pleito finalmente solventado con la propia intervención del Archiduque (*The Miller*, Londres, 5-VI-1890, p. 99).

<sup>117</sup> *Annuaire Statistique Hungrois, Nouveau Cours*, XXXV, 1927,(1929), p. 89, *Report on State Encouragement to Industry in Hungary* (1900), *Milling*, Liverpool, 11-I-1908 y 3-IV-1900 y *The Miller*, Londres, 7-XII-1901, p. 431. C

<sup>118</sup> *Report on the Condition of Labour in Hungary* (1892).

<sup>119</sup> Se trataba de la propia de Alexander Schöller en Ebenfurts. A finales de la década de los 70 eran montadas nuevas fábricas en Austria, como la de *Vonwiller & Co.* o (Viena), *Longe Brother's* (Neumeuhlen), instaladas por la *Ganz* (*The Miller*, Londres, 5-IV-1880, p. 103)

<sup>120</sup> Fue construida en Sarajevo por los hermanos Salom, Alkalay y el potente fabricante de tejidos de seda Basarovia (Sugar (1963), p. 153). A ésta siguió en 1908 la propia de la *Sarajevo Steam Mills Co.* con un capital de 31.250 libras esterlinas (*Milling*, Liverpool, 7-XI-1907, p. 471).

de Budapest<sup>121</sup>.

**Cuadro 10.15. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN BUDAPEST EN 1878**

FÁBRICA	PRODUCCIÓN (qms./año)	CAPITAL (florines)	TRABAJADORES	PIEDRAS	LAMINADORES
Ofen-Pesten	n.d.	n.d.	n.d.	51	6
Walzmühle	688.390	3.000	474	n.d.	64
Concordia	513.632	1.242	363	80	64
Panonia	582.081	n.d.	n.d.	56	n.d.
Victoria	378.143	1.287	219	28	30
Haggenmacher	352.709	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Elisabeth	282.629	n.d.	289	21	26
<i>Müller &amp; Baker</i>	290.300	1.597	288	24	32
Luisa	276.300	740	n.d.	24	30
<i>United Steam Mills</i>	393.000	n.d.	285	n.d.	n.d.
<i>Hungarian Credit Mill</i>	n.d.	n.d.	n.d.	51	53

Fuente: Memoria del cónsul Británico en Budapest, 1878 y *The Miller*, Londres, 2-IX-1878, p. 427.

**Cuadro 10.16.- CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS POR CILINDROS EN HUNGRÍA, 1850-85**

PERÍODO	FÁBRICAS
Hasta 1850	6
1851-60	33
1861-70	137
1871-75	160
1876-80	n.d.
1881-85	360

Fuente: Kolmos (1983), p. 133 y elaboración propia.

<sup>121</sup> Las primeras fábricas austro-húngaras de que tengo noticia fueron las dos edificadas en 1892 en Fokshani (*The Miller*, Londres, 7-IV-1892, p. 30) y la alzada en 1908 por la compañía húngara *Ofen Pester* en Galatz, factoría capaz de triturar 300 kgs. de trigo a la hora (*Milling*, Liverpool, 11-I-1908).

**Cuadro 10.17. CAPITAL INVERTIDO EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES HUNGARAS, 1880** (en libras esterlinas y tantos por ciento)

ACTIVIDAD	SOCIEDADES	CAPITAL	% TOTAL	DIVIDENDO PROMEDIO %
Bancos	471	7.375.000	62,6	4 a 22
Harinas	49	1.650.000	12,3	7,5 a 38
Construcción	15	431.500	3,2	4,5 a 14,5
Industrias diversas	49	2.200.000	16,4	5 a 17,5
Seguros	13	1.000.000	7,4	10 a 25
<b>TOTAL</b>	<b>597</b>	<b>13.365.500</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Memoria del Cónsul británico en Budapest, 1880.

Pero, a pesar de su extraordinaria expansión, la molinería húngara no ejerció mayores efectos de arrastre en la industria metal-mecánica nacional hasta bien entrada la década de los 50. Los cilindros de las nuevas harineras no fueron manufacturados en los talleres de la *Pesti Hengermalom Társaság*, sino en fundiciones austriacas y alemanas. Su dependencia tecnológica era tal que una simple rotura forzaba la paralización de una factoría que se prolongaba en tanto llegase el auxilio de sus vecinos<sup>122</sup>.

Al amparo de la protección de la Corona, ingenieros alemanes y holandeses levantaron plantas siderúrgicas en Austria, Bohemia<sup>123</sup> y Transilvania<sup>124</sup> donde obtenían laminadores y cernedores mecánicos, muy apreciados por los húngaros<sup>125</sup>. Este fue el caso

<sup>122</sup> *The Miller*, Londres, 5-V-1890, p. 99. Incluso los jefes molineros eran de esta nacionalidad. La dirección de los trabajos la fábrica de la *Pesth* fue encomendada al ingeniero suizo Mr. Fehr, quien en 1860 mejoró la primitiva patente, y más tarde, a Mr. Duswal como *manager* y a Mr. Bucher como maquinista (*The Miller*, Liverpool, 3-IV-1876, p. 53). Por su parte, el alemán Adolfus Zvecker dirigió desde 1867 hasta su muerte en 1900 la harinera de la *Ofen-Pester Dampfmehle Ltd.* (*Milling*, Londres, 20-I-1900, p. 32).

<sup>123</sup> Kilma (1983), p. 87-88.

<sup>124</sup> La *Austrian State Railway* obtendría, de igual modo, cilindros en su factoría del sur de Transilvania, primera de las fábricas del Imperio donde se emplearon los procedimientos *Bessemer* y *Martin* (Berend y Ranky (s.d.), p. 53.)

<sup>125</sup> Fueron inventados por los vieneses Ignaz Mautner y Julius Reininghous (Gerschenkron (1977), p. 175 y Kick (1888), p. 41-45).

de las de *Escher, Wyass & co.*<sup>126</sup>, *Gebrüder Israel*<sup>127</sup> y *Hoerde & co*<sup>128</sup>, todas ellas en Viena, y la de Oexle en Ausburgo<sup>129</sup>.

La primera de las empresas germanas especializadas en la fabricación de cilindros fue la *Lutherwerke*, en Braunschwig, creada en 1846<sup>130</sup>. Desde entonces y hasta 1896 montó nada menos que un millar de harineras. A ella siguieron la *Seck* (Hamburgo), la *Hildz & Mezger* (Stuttgart), la *Hermann Reichel* (Dresde), la *Messthaler & Co.* (Nurember), la *Nagel & Kaemp* (Hamburgo) y, ya en 1875, la *C.G.W. Kapler* (Berlín)<sup>131</sup>. El Estado prusiano, siempre atento a las innovaciones en el sector, promovió el establecimiento de escuelas de molinería lo que contribuyó decisivamente a dar a conocer estos revolucionarios ingenios<sup>132</sup>.

Entre tanto, la *Pesti Hengermalom Társaság* atravesaba por momentos muy difíciles. En 1848, Szchényi, turbado por el inicio de la sublevación húngara en contra de la unión con Austria en la que él creía fervientemente, perdió la razón y fue ingresado en un manicomio de Döbling. En 1860 puso fin trágicamente a su azarosa vida suicidándose.

Por fortuna, la empresa no tardó en sobreponerse a estas desgracias. En 1855 Abraham Ganz y Andrés Mechwart constituyeron la *Ganz a Schilick* para explotar todas las patentes de Szchényi<sup>133</sup>. El impulso definitivo llegó en 1868, un año más tarde de fallecer Mechwart, cuando la Corona se involucró en su suerte y la *Ganz* pasó a convertirse en una gran corporación industrial adscrita a la *Compañía de Ferrocarriles Húngaros*<sup>134</sup>.

A finales de los 70, la *Ganz* decidió comercializar sus cilindros *Mechwart* en occidente. Con este propósito, concurrió a la Exposición Universal de París de 1878, lo que

---

<sup>126</sup> *The Miller*, Londres, 6-II-1875 y Kozmin (1960), p. 37.

<sup>127</sup> Sus laminadores fueron premiados en la Exposición Universal de París (*The Miller*, Londres, 3-IV-1878, p. 227).

<sup>128</sup> Esta firma comercializó cilindros de hierro y de porcelana, cernedores patente *Martin*, máquinas cepilladoras de grano y purificadores de sémolas y semolinas (*Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona* (1889), p. 60).

<sup>129</sup> *The Miller*, Londres, 2-X-1876.

<sup>130</sup> *Bühler* (1981), p.81.

<sup>131</sup> *The Miller*, Londres, 2-X-1876, p. 303 y 7-II-1881, p. 866, *Bühler* (1981), p.81. y *Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona* (1889), p.78.

<sup>132</sup> *Milling*, Liverpool, 26-V-1900, p. 342 y *Stewart-Remington* (1917), p.20. La siderurgia de la Alemania unificada mostró al mundo los logros de su tecnología molinería en la Exposición Internacional de Nurember de 1876 (*The Miller*, Londres, 3-VII-1876, p. 172).

<sup>133</sup> *The Miller*, 5-IV-1880 y 6-XII-1875 y *Milling*, Liverpool, 31-III-1900, p. 213.

<sup>134</sup> *The Miller*, Londres, 5-V-1890, p. 99, Benze y Tajti (1972), p. 13 y Berend y Ranky (1960), p. 18.

bastó para que sus ventas se incrementasen, en un sólo año, en un 200 por ciento<sup>135</sup>. A la altura de 1888, ya se habían instalado 12.549 molinos por todo el mundo<sup>136</sup>. La plantilla en sus factorías (la de Budapest y una segunda plantificada en Ratibor, Silesia<sup>137</sup>) se acercaba en 1900 a las 6.000 personas, cuando en 1868 se componía sólo de 2.739<sup>138</sup>. La *Ganz* era ya el centro del emporio fabril que ambicionó Szchényi para su predecesora, la *Pesti Hengermalom Társaság*.

Los húngaros también supieron reducir hasta eliminarla la brecha tecnológica que les distanciaba de los austriacos en la fabricación de maquinaria para el cernido. En 1887, un harinero de Budapest, el alemán Haggenmacher, patentó, al parecer de manera fraudulenta, el *planchister*<sup>139</sup>.

Paradójicamente, gracias a la *Ganz* renació la industria metal-mecánica de Suiza<sup>140</sup>, que languidecía desde que en 1846 la *Roller Mill* dejó de producir sus laminadores<sup>141</sup>. En 1870 firmó un contrato de disfrute de la patente de los cilindros *Mechwart* con la *Daverio, Niesoner & co.*, una modesta empresa nacida en Zurich en 1850<sup>142</sup>, a condición de que no

---

<sup>135</sup> Pasaron de 450 laminadores en 1878 a 1.348 en 1879 (*The Miller*, Londres, 3-V-1880, p. 196). De hecho, la Exposición Industrial de Budapest de 1885 fue la más concurrida después de la de Turín, gracias al atractivo que representaba para los fabricantes europeos conocer *in situ* las mejoras realizadas por ésta y otras firmas en la molienda (*The Economist*, Londres, 18-IV-1885 y *The Miller*, Londres, 3-IV-1878, p. 227 y 5-VII-1880, p. 349).

<sup>136</sup> *Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona* (1889), p. 60 y Amman (1914), p. 113.

<sup>137</sup> Tal fue la demanda de sus ingenios que en 1867 la *Ganz* tuvo que construir una fábrica donde obtener sus propios wagones para atender sus encargos (*La Industria Harinera Moderna*, Viena, 27-VIII-1884).

La *Ganz* amplió desde 1880 su gama de productos, tras adquirir la fábrica de material eléctrico incendiada de la *Kühsgsmühle* (Kolmos (1983), p. 128 y Berndt (1985), p. 143). Precisamente a ella correspondió montar el alumbrado eléctrico del Palacio de la Industria de Barcelona, con ocasión de la celebración de la Exposición Universal en la capital catalana en 1888 (*Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona* (1889), p. 60). En sus talleres fabricaron también munición por encargo de los ejércitos austriaco y alemán, maquinaria eléctrica y material ferroviario.

<sup>138</sup> Benze y Tajti (1972), p. 13 y Berend y Ranky (1960), p. 18.

<sup>139</sup> Haggenmacher se apoderó de los planos de sus inventores, el suizo Millot y el alemán Fritsch, en la fundición vienesa de *Hoerde & Co.* donde, por encargo de éstos, estaban construyendo el primer *planchister* (*Milling*, Liverpool, 18-VI-1898, p. 387 y 19-X-1913, p. 340). El ingenio fue mejorado en 1897 por el también alemán Bunge quien patentó el *planchister Cammon-Sens* (*Milling*, Londres, 10-VII-1897, p. 38).

<sup>140</sup> Véase Edwards y Laroche (1975), pp. 10-14 y Bergier (1974), pp. 136-137.

<sup>141</sup> La *Roller Mill* abandonó entonces el montaje de harineras para dedicarse, exclusivamente, a la explotación de su fábrica de harinas bajo la dirección de F. Debrunner, hasta su cierre definitivo en 1877 (Elton y Kennet (1899), p. 301).

<sup>142</sup> Ewing (1890), p. 161 y *Bühler* (1900), *passim*.

los vendiese en el territorio austro-húngaro<sup>143</sup>. La *Daverio* subcontrató parte de sus pedidos con Adolf Bühler, propietario de una fundición con 3 empleados en Uzwill erigida en 1860<sup>144</sup>. Ya en 1875, el suizo F. Wegmann obtuvo en la fábrica de la *Ganz* unos cilindros de porcelana, por encargo de la compañía harinera napolitana *Badmer y cía*<sup>145</sup>.

Pero la tutela tecnológica de la *Ganz* duró poco tiempo. En torno a 1876 Wegmann instaló su propio horno en Oerlikon, aunque no sobrevivió al cambio de siglo<sup>146</sup>. En 1879 la *Daverio* y la *Bühler*, cada una por separado, manufacturaron los primeros laminadores con patentes propias<sup>147</sup>. Un año más tarde, se rompieron los vínculos entre las dos compañías<sup>148</sup> y Sezt, hasta entonces, ingeniero de la *Daverio* y autor de sus patentes, fundó la *Maekerley Haller & co.* con talleres en Arau y Monza<sup>149</sup>.

Pero estas contingencias no frenaron la expansión de la *Daverio* y, con anterioridad a 1886, estaba en condiciones de montar una harinera con maquinaria salida de sus talleres y comenzó su paulatina penetración en los mercados de toda Europa.

Algo más tarde, en 1890, Adolf Bühler utilizó su primera harinera completa<sup>150</sup>. Transcurrido un decenio, sus ingenios, producidos en los talleres de Uzwill, que daban ya empleo a 524 personas, y distribuidos a través de sus sucursales en París, Barcelona y Milán y la filial de Frankfort<sup>151</sup>, eran conocidos en los cinco continentes (cuadro 10.18). La *Bühler* consolidó en los primeros años de siglo su supremacía entre las casas montadoras suizas, tras suscribir varios acuerdos de explotación conjunta de patentes con compañías alemanas<sup>152</sup>.

---

<sup>143</sup> *La Industria Harinera Moderna*, Barcelona, 31-III-1883.

<sup>144</sup> Ewing (1890), p. 161. Bühler amplió en 1870 y 1876 sus instalaciones en Uzwill (de allí salió en 1872 el primer cilindro).

<sup>145</sup> Lampaya (1917), tomo III, p. 134.

<sup>146</sup> Lampaya (1917), tomo III, p. 134. Probablemente compró la fundición a Adolf Bühler, pero no he podido confirmarlo.

<sup>147</sup> Ewing (1890), p. 161, *The Miller*, Londres, 5-V-1890, pp. 190-191 y *Milling*, Liverpool, 2-VIII-1880, p. 436.

<sup>148</sup> Ewing (1890), p. 161.

<sup>149</sup> *Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona* (1889), p. 65 y Ewing (1890), p. 161.

<sup>150</sup> Ewing (1890), p. 161. El promotor de la empresa falleció en 1900.

<sup>151</sup> Con anterioridad a 1919 abrió oficinas de representación en Argel, Moscú y una nueva planta en Marsella.

<sup>152</sup> Para entonces, ya habría ampliado sus actividades a la construcción de torres para la descarga de buques y de silos para cereales y a la de maquinaria para la fabricación de chocolate, jabón, cementos, pastas para sopa, cerveza, pólvora y tejas (véase *Bühler* (1900) y (1991)).

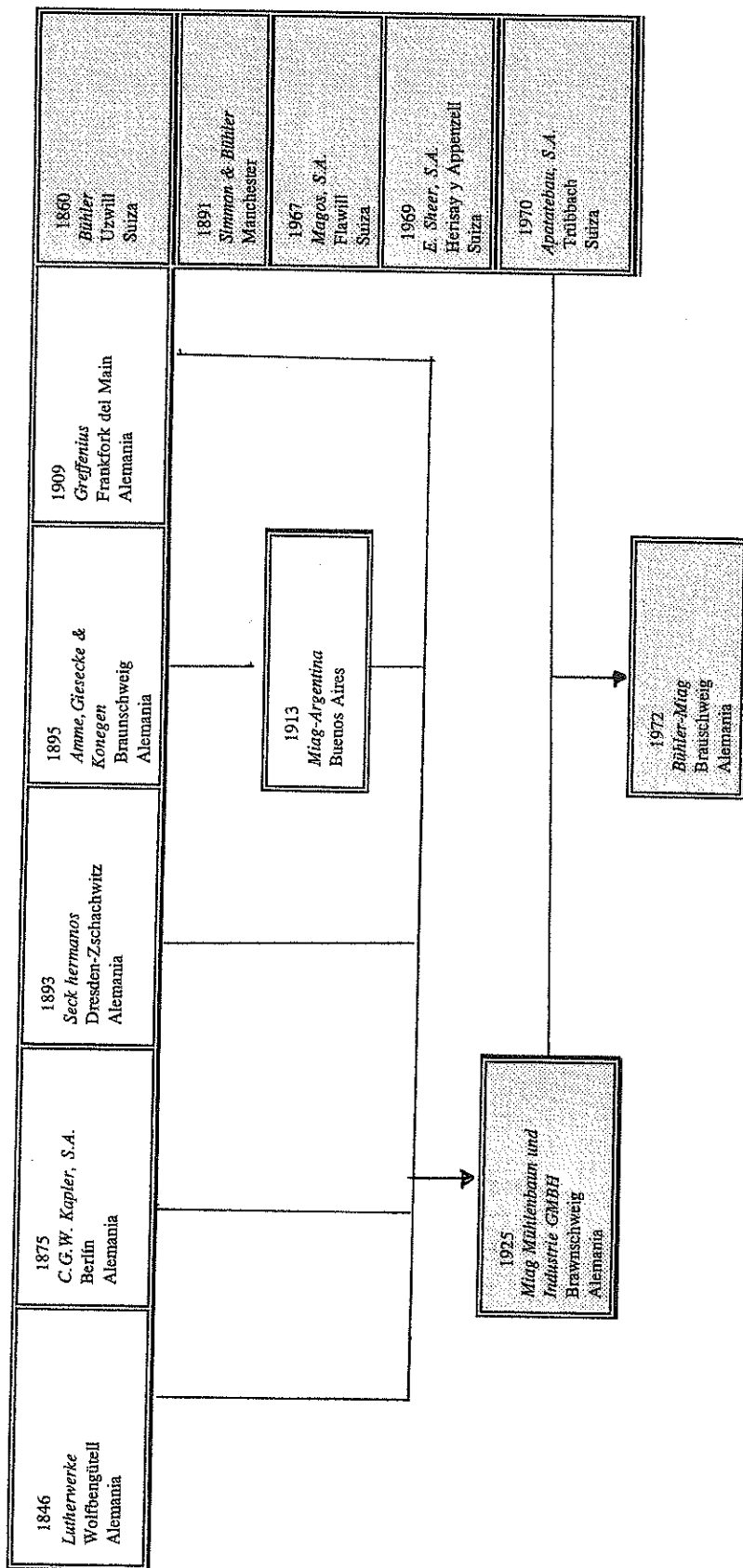
**Cuadro 10.18. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA MAQUINARIA VENDIDA POR LA BÜHLER EN EL MUNDO, 1880-1900 (\*)**

PAÍS	MÁQUINAS (*)	% TOTAL
Gran Bretaña	4.870	27,18
Francia	3.782	21,11
Rusia	3.118	17,40
Alemania	1.157	6,45
Suiza	1.105	6,16
Italia	932	5,20
España y Portugal	736	4,10
Bélgica y Holanda	330	1,84
Austro-Hungría	183	1,02
Rumanía y Turquía	69	0,38
Dinamarca, Suecia y Noruega	30	0,16
Grecia	5	0,02
<b>EUROPA</b>	<b>16.317</b>	<b>91,09</b>
<b>OCEANÍA</b>	<b>603</b>	<b>3,36</b>
Rusia asiática	242	1,35
India	205	1,14
Japón y China	24	0,13
Turquía asiática	23	0,12
<b>ASIA</b>	<b>494</b>	<b>2,75</b>
Chile y Perú	157	0,87
Brasil	99	0,55
Argentina	77	0,42
Estados Unidos	63	0,35
<b>AMÉRICA</b>	<b>396</b>	<b>2,21</b>
Argelia y Túnez	58	0,32
Sudáfrica	44	0,24
<b>ÁFRICA</b>	<b>102</b>	<b>0,56</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17.912</b>	<b>100,00</b>

(\*).- Todo tipo de maquinaria aplicada a la molienda, y no exclusivamente laminadores.

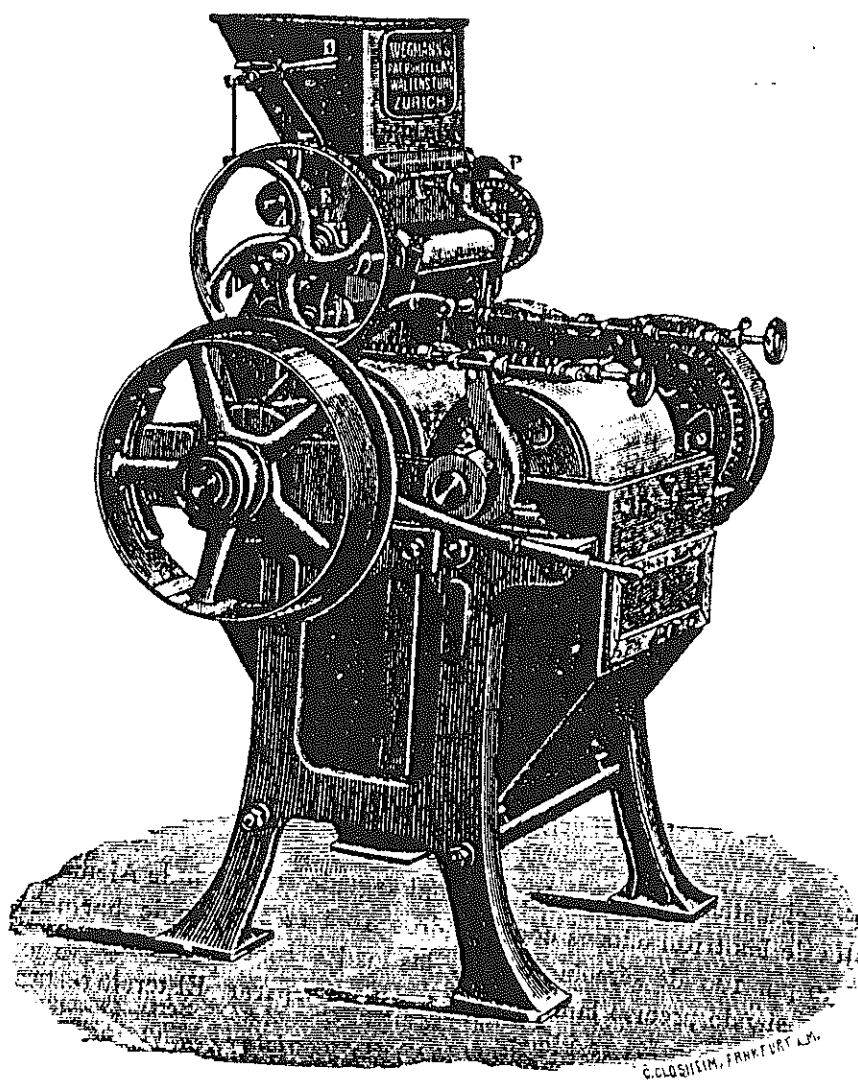
Fuente: *Bühler* (1900), p. 17 y elaboración propia.

**Gráfico 10.26. LA CONCENTRACION HORIZONTAL DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE MAQUINARIA EN TORNO A LA BÜHLER, 1860-1972.**



Fuente: Bühler (1981) y elaboración propia.





ILUSTRACION II.- MOLINO DE WEGMANN

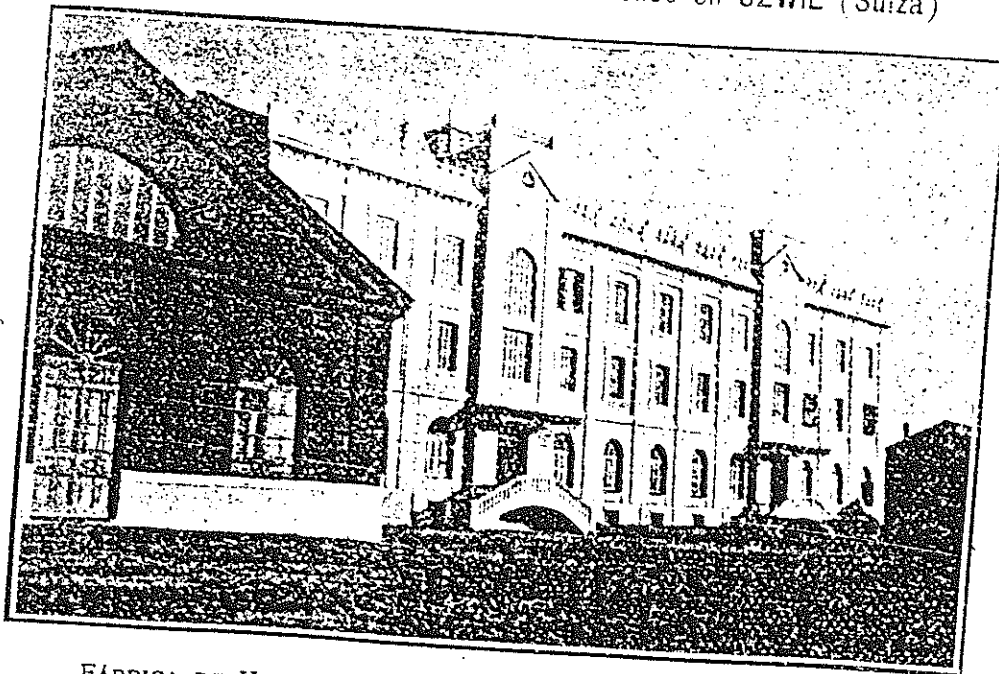
Fuente: Aramburu (1885).

# BUHLER HERMANOS

MADRID

Calle de Atocha, 36

Talleres de Construcción y Fundiciones en UZWIL (Suiza)



FÁBRICA DE HARINAS DE D. EMETERIO GUERRA.—VALLADOLID  
35.000 kilogramos de trigo blando en veinticuatro horas.  
Instalada por la Casa BUHLER HERMANOS en 1915



Instalaciones completas, Máquinas y aparatos para

## FÁBRICAS DE HARINAS

de cualquier capacidad, con moderno diagrama

**Pídanse presupuestos y ofertas**

ILUSTRACION III: PROPAGANDA PUBLICITARIA DE LA BÜHLER

Fuente: Lampaya (1917).

En la actualidad, y después de varias vicisitudes empresariales (gráfico 10.26), es la mayor productora de maquinaria harinera del mundo y una de las empresas más potentes de Europa en el sector de transformados metálicos.

Otras compañías suizas dedicadas a la fabricación de utillaje harinero, aunque con un volumen de negocio sensiblemente inferior a las citadas con anterioridad, eran la fundada en 1852 por A. Millot en Zurich con sucursales en 1890 en Bensançon, Múnich y Milán<sup>153</sup>, la *Bell & Co.* de Kriens, y la *Schindler-Escher* de Zurich<sup>154</sup>.

Inicialmente, no se prestó demasiada atención en Estados Unidos a esta aventura tecnológica que estaba emprendiendo la molinería centroeuropea<sup>155</sup>, porque los cilindros no parecían muy adecuados para la trituración de sus trigos<sup>156</sup>. Pero con el tiempo, la reducción de los costes laborales que comportaba su empleo interesó a los harineros de este país<sup>157</sup>.

En 1860 se importaron molinos de cilindros de la *Ganz*, tras sortear la prohibición decretada por las autoridades austro-húngaras, que operarios magiares emigrados ilegalmente a Estados Unidos no consiguieron poner en marcha<sup>158</sup>. Los resultados de las primeras misiones de espionaje industrial en Budapest organizadas desde 1870 también fueron poco

---

<sup>153</sup> Ewing (1890), p. 153.

<sup>154</sup> Estas dos últimas fueron galardonadas en la Exposición de Molinería de Londres de 1881 (*The Miller*, Londres, 7-II-1881, p. 866).

<sup>155</sup> Todavía en 1876 el Gobierno norteamericano se congratulaba en el *Agricultural Report* anual de que: "El objetivo, tanto de los húngaros como de los americanos, es obtener la máxima proporción de sémola y la purificación de esta última con anterioridad a su nueva trituración. El sistema húngaro completaba estos resultados con una serie de complicados y aparatosos procesos mientras que el sistema americano lo hacen con pequeñas y simples manipulaciones" (Citado por Elton y Kennet (1899), p. 316-317).

<sup>156</sup> Esta es la razón, y no otra, del teórico retraso tecnológico estadounidense. Sin embargo, algunos historiadores norteamericanos han tratado de buscar, sin conseguirlo, en mi criterio, una explicación convincente al inicial retraso tecnológico de su molienda en relación con la centroeuropea. La interpretación más singular es la de los norteamericanos Storck y Teague ((1952), p. 200). Para ellos, el distanciamiento tecnológico se debió a factores institucionales y de demanda. La introducción de los cilindros en centroeuropa respondió a la necesidad de producir harinas de calidades muy dispares, a su vez, fruto de demandas segmentarias creadas por desigualdades sociales. Por contra, una sociedad tan igualitaria como la norteamericana no podía tolerar discriminaciones en el consumo de pan. Las piedras garantizaban la obtención de una harina igual para todos. Estados Unidos adoptó el sistema de molturación austro-húngaro en 1880 cuando su introducción no supuso mayor discriminación en el consumo de pan.

<sup>157</sup> Frame (1980), p. 65 y Storck y Teague (1980), p. 200. En 1883 la Asociación Nacional de Harineros de Estados Unidos convocó un premio al mejor invento en la trituración del trigo dotado con 1.000 dólares, cuyos derechos pasó a explotar la propia asociación (*Scientific American*, Nueva York, 10-IV-1883, p. 144). Las revistas especializadas *Northwestern Miller* y *American Miller* se encargaron también de promocionar los nuevos ingenios empleados en el sector (Frame (1980), p. 78).

<sup>158</sup> Storck y Teague (1952), p. 201.

prometedores<sup>159</sup>.

A.G. Morgan, un harinero de Minnesota, encargó en 1873 a la *E.P. Allis & Co.*, dedicada a la fabricación de maquinaria agrícola, la construcción de una harinera austro-húngara para lo cual estaba dispuesto a emplear toda su fortuna<sup>160</sup>. La *Allis* confió este trabajo al escocés J. Gray<sup>161</sup> quien proyectó en un primer momento obtener cilindros de mármol. Pero, después de meses entregado a esta tarea, lo único que consiguió fue inventar el cortador de césped<sup>162</sup>.

Tras este fracaso, la *Allis* encomendó la realización de una nueva visita secreta a las harineras de Budapest a G. de la Barre, ingeniero vienés afincado en Washburn<sup>163</sup>. Con sus noticias y la observación de los cilindros de porcelana de Wegmann, patentado en Estados Unidos en 1876, logró Gray en 1878 fabricar un laminador de acero. En abril de 1879 montó la primera fábrica por cilindros con tecnología propiamente norteamericana: la *Washburn-B*, dotada de 30 piedras y 40 laminadores<sup>164</sup>. La *Ganz* acusó entonces a la *Allis* de copiar sus diseños y, hasta que en 1890 los tribunales norteamericanos fallaron en su favor, tuvo que pagar elevadas sumas en concepto de *royalties*<sup>165</sup>.

Pero ésto no desmerece la labor de Gray, porque sus aportaciones fueron mucho más allá de la mera imitación de los cilindros húngaros. Gray consiguió practicar en su fábrica la reducción gradual francesa<sup>166</sup> (algo en lo que se habían mostrado incapaces los ingenieros de la *Pesti Hengermalom Társaság*) y de la *Ganz* e incorporar las técnicas de producción en serie<sup>167</sup>. Nació así lo que se conoció en todo el mundo como *The New Process* que venía a culminar los avances que inició Jacob Sulzberger en 1834.

---

<sup>159</sup> Memoria comercial del cónsul británico en Budapest, 1881.

<sup>160</sup> Frame (1980), p. 65.

<sup>161</sup> Gray emigró a Canadá a los 11 años. En 1865 se trasladó a Estados Unidos donde trabajó en la *Chicago, Milwaukee and Saint Paul Railway Company*.

<sup>162</sup> Frame (1980), p. 66. No fue el suyo el único intento exótico de imitar a los cilindros húngaros. En ese mismo año, un fabricante de harinas de Neehah (Wisconsin) probó a triturar el grano con un cilindro de madera que resultó, como no podía ser de otro modo, completamente inútil (Oliver (s.d.), p. 370).

<sup>163</sup> Morgan (1975), pp. 51-52.

<sup>164</sup> *The Miller*, Londres, 7-VI-1880, p. 253.

<sup>165</sup> *The Scientific American*, Nueva York, 5-IV-1890.

<sup>166</sup> Frame (1980), pp. 73-74 y Storck y Teague (1952), p. 60.

<sup>167</sup> Storck y Teague (1952), p. 236.

La *Allis* fue en Estados Unidos lo que la *Ganz* en Europa y Gray, una persona dotada de extraordinario talento, montó decenas de fábricas hasta su muerte en 1920<sup>168</sup>. Ya en los inicios de siglo, nacieron otras empresas competidoras, como la *Kynoch Limited*<sup>169</sup> y la *Corneliuss International Roller Mills*<sup>170</sup>.

Los ingenieros norteamericanos se volcaron también en la mejora de las demás fases del proceso productivo. La *Beadley Fertieliezer Co.* modernizó las conducciones de trigos y de harinas que patentó tiempo atrás Evans<sup>171</sup>; en 1878 se introdujo el *dust-collector*, artefacto que absorbía el polvo que desprendía la harina en el cernido<sup>172</sup>; Prat y Whitney aplicaron las primeras maquinas de precisión<sup>173</sup>; A.W. Howard en 1885 divulgó nuevas técnicas en el análisis químico de las harinas<sup>174</sup>; en 1904 se dio a conocer el procedimiento de blanqueado de Alsopo, más eficaz que el que se empleaba en las harineras británicas desde 1879<sup>175</sup>. Finalmente, en Estados Unidos se instaló en 1888 por primera vez un motor eléctrico en una fábrica de harinas<sup>176</sup>.

Pero la innovación de mayor importancia debida a los norteamericanos fue el *purificador*, ingenio para el cernido alternativo a los *planchisters* centroeuropeos, con el que se pudieron solventar los problemas que acarrea el uso de los cilindros en la trituración de los trigos duros estadounidenses<sup>177</sup>.

---

<sup>168</sup> Frame (1980), pp. 74-77.

<sup>169</sup> *Cassier's Magazine*, Nueva York, 1901, volumen 20.

<sup>170</sup> Esta firma se estableció también en Melbourne bajo la razón social de *Otto C. Schumacer of Porr Melbourne* (Parsons (1971), p. 139).

<sup>171</sup> Estos ingenios, presentados en la Exposición Universal de San Francisco, fueron muy apreciados por los harineros norteamericanos (*The Scientific American*, Nueva York, 9-IX-1899).

<sup>172</sup> Su introducción fue forzada por las explosiones en cadena sufridas en ese año por 6 fábricas el 2 de mayo de 1878 en Washburn-A, tragedia que provocó la muerte de 18 personas (Khulmann (1929), p. 124).

<sup>173</sup> Woodbury (1959), p. 109.

<sup>174</sup> La práctica del análisis de la composición química del polvo, muy útil para controlar la calidad del pan, fue alentado por diversos estados de la Unión que, desde 1908, construyeron fábricas experimentales para analizar la composición de las harinas producidas en el país.

<sup>175</sup> Khulmann (1929) p. 234. Los norteamericanos debían alterar el color de las harinas obtenidas de la trituración de trigos rojos si pretendían penetrar en los mercados del otro lado del océano porque existía la arraigada convicción entre los consumidores europeos de que la calidad de la harinera dependía del grado de blancura, convicción totalmente errónea. La introducción de esta técnicas artificiales provocó tal polémica en Estados Unidos que tuvo que intervenir el Congreso (Khulmann (1929), pp. 235-240).

<sup>176</sup> *La Gaceta Industrial*, Madrid, 1888, p. 255.

<sup>177</sup> Oliver (s.d.), p. 368.

Su inventor fue el francés La Croix, quien consiguió en 1860 cerner la harina mediante una corriente de aire y la acción de la gravedad<sup>178</sup>. En 1868, con ocasión de su estancia en Minnesota, La Croix fue contratado por el gobernador de Minneapolis a sugerencia de George Christian, directivo de la *Allis*, para materializar sus experimentos en una máquina que habría de ser empleada en las fábricas de su Estado. Durante tres años trabajó virtualmente encerrado en una harinera para ponerse a salvo del espionaje industrial, hasta que en 1871 logró su objetivo<sup>179</sup>. En 1875 George T. Smith registró la patente de un aparato semejante<sup>180</sup>.

Todas estas mejoras hicieron que, en el transcurso de sólo un decenio, Estados Unidos recuperase su liderazgo harinero a escala mundial. En 1880 se construyó el *Pillsbury A Milling* que fue, en su momento, la harinera de mayores dimensiones del globo, con una capacidad de molturación de 5.000 barriles día y 300 empleados, todo un símbolo en la historia de la molinería norteamericana<sup>181</sup>. Tras ella se levantaron grandes fábricas, tanto en la Costa Este como en los territorios recién colonizados del Oeste.

En lo que hace a Canadá, en 1875 fueron introducidos laminadores importados de Viena en la fábrica de E.W.B. Snider's, en Jacobs (Ontario)<sup>182</sup>. En 1887, Alexander Oglivie, tras una visita a Budapest, instaló en el *Royal Mill* de Montreal cilindros austro-húngaros capaces de producir 2.100 barriles al día, lo que le convirtió en la mayor harinera del Imperio Británico.

Pronto los mercados del occidente europeo se vieron literalmente inundados de harinas húngaras de extraordinaria calidad (las conocidas como *kaiserauszug*<sup>183</sup>) y de precio muy atractivo. A finales de los 70 llegaron las norteamericanas (la *spring wheat extra*, la *patent* y la *extra genesse*<sup>184</sup>), no menos valoradas por los consumidores. La harinería continental estaba siendo sacudida, en palabras de un anónimo fabricante inglés, por un "huracán

---

<sup>178</sup> Con anterioridad y entre 1865 y 1867 lo intentaron los británicos Puar, Watrup, Woerners y el francés Perrigault (Shaw (1887), p. 18, Khulmann (1929), p. 117., Smith, L. (1944), p. 163 y Amos (1912), p. 20).

<sup>179</sup> Christian registró el invento pero sus esfuerzos por preservar la exclusividad fueron vanos. Gracias a la publicación del manual del cernido de la harina de Brown *The New Process Milling or Practical Suggestions on the Reconstruction of Mills* se conoció sin mayor traba la máquina de La Croix entre los fabricantes norteamericanos. El propio La Croix, librado de su reclusión, montó purificadores en otras harineras del país, sustancialmente perfeccionada tras volver a Francia donde tuvo la oportunidad de conocer los avances de Bucholz y Newton (Frame (1980), pp. 59 y 119, Smith, L. (1944), p. 163 y *The Miller*, Liverpool, 5-VII-1875).

<sup>180</sup> Byrn (1900), p. 231 y Khulmann (1929), p. 116-118. Sobre la controversia por la propiedad de la patente entre Smith y los hermanos La Croix véase Frame (1980), p. 46.

<sup>181</sup> Frame (1980), p. 110.

<sup>182</sup> Tyrwhitt (1976), p. 174.

<sup>183</sup> Morgan (1975), p. 50.

<sup>184</sup> Memoria del Cónsul Británico en Nueva York, 1883.

*ultramarino*<sup>185</sup> que obligaba a operar con la misma tecnología que sus competidores.

La difusión del nuevo sistema en Francia se encontró con la firme oposición de los fabricantes de La Ferté y fue extremadamente lenta<sup>186</sup>. Pero los laminadores finalmente acabaron por ganar la batalla contra las piedras. En 1879 la casa *Brault, Teisset et Gillet* montó la primera harinera austro-húngara en Ruán con maquinaria de la *Ganz*<sup>187</sup>. Ya en 1885, el Sindicato de Granos y Harinas de París organizó un concurso internacional de tecnología harinera donde fueron presentados los laminadores de *Guillet*, producidos con licencia de la *Ganz*, los de porcelana de *Deviellers* y los de *Rose* de Poissy. Otras compañías dedicadas a la manufactura de cilindros a la altura de 1890 eran *Beyer Hermanos*, *Truffault Milling Co.*, *Amme*, *Griescke et Konangen* y *Neuwissen Bros*<sup>188</sup>. Incluso en Francia se emplearon métodos autóctonos con anterioridad a 1884 y relativamente próximos a los de la *Ganz*: El *Saint-Requier*<sup>189</sup> y el *Simon-Kolb*<sup>190</sup>.

Los años de dominación austriaca y la vecindad con Suiza hicieron que el nuevo sistema se desarrollase con gran celeridad en Lombardía y Véneto. En cualquier caso, la construcción sistemática de estas harineras se iniciaría en Italia 1878<sup>191</sup>. Buena parte de ellas fue utilizada por la *Mecánica Lombarda* y otras muchas por la *Bühler* y la *Daverio*. Sin embargo, los laminadores eran casi desconocidos en el sur del país a finales de los 80<sup>192</sup>.

Los maquinistas rusos inventaron un sistema de molienda propio, sucedáneo del

---

<sup>185</sup> The Millintant (1922), p. 4.

<sup>186</sup> Ammann (1914), p.113. En 1882 el ingeniero francés Félix Aurdouin publicó en el *American Miller* un alegato en contra de las ventajas de la molienda austro-húngara. Reproducía en su trabajo los resultados de un ensayo realizado por Mr. Descourty en 1879 en el Palacio Industrial de París que sorprendentemente indicarían que la harina obtenida mediante el procedimiento austro-húngaro, no sólo era más cara, sino de peor calidad que la obtenida mediante el uso de piedras. En 1886 fue C.H. Toucillon quien arremetió, con tan poca fortuna como el anterior, contra las teóricas virtudes de los cilindros. En 1892 Balland insistió en que, mediante el uso de piedras, se obtenía una harina mucho más homogénea. Incluso la empresa fabricante de piedras *Fauqueux y cia* patentó con anterioridad a 1884 un nuevo sistema con el que garantizaba que se obtenían harinas de idéntica calidad a las austro-húngaras (*La Gaceta Industrial*, 1884, p. 7, *The Miller*, Londres, 5-IV-1886, p. 45 y 7-VIII-1893, p. 236)).

<sup>187</sup> Ammann (1914), p. 113.

<sup>188</sup> *The Miller*, Londres, 2-IV-1885, p. 93 y *Milling*, Liverpool, 19-XII-1908, p. 632 y 10-VII-1897.

<sup>189</sup> Para la primera operación de rotura del grano se empleaba un aparato alternativo a los cilindros conocido como *cortador-granulador* y en el resto de las fases un laminador de invención propia (*La Gaceta Industrial*, Madrid, 1884, p.7).

<sup>190</sup> En este sistema se empleaban laminadores lisos con una composición y disposición distinta a la de los de la *Ganz* (Capdevila (1890), p. 341 y *La Gaceta Industrial*, Madrid, 1884, p. 7).

<sup>191</sup> Aliberti (1970), p. 38.

<sup>192</sup> Aliberti (1970), pp. 46-68.

austro-húngaro y conocido como *Rostow*<sup>193</sup>. El establecimiento de escuelas de molinería, como la fundada en 1891 por *Ealanger & Co.* y la eliminación de las barreras arancelarias a la importación de maquinaria extranjera explican el desarrollo de la molienda rusa<sup>194</sup>, frenado, en todo caso, por el escaso arraigo del consumo de pan blanco ese país<sup>195</sup>.

Pero fue en el Reino Unido, entre todos los países europeos, donde el sistema de molturación austro-húngaro tuvo una difusión más temprana y generalizada<sup>196</sup>. Desde 1850 los ingenieros británicos se empeñaron obsesivamente en copiar las patentes magiares. Hicieron uso para ello del espionaje industrial que les permitió disponer en 1855 de una reproducción del interior la fábrica de la *Pester Walzmühle* realizada por el harinero de Liverpool Emil Fietchter<sup>197</sup>. Ya en los 60, fueron contratados ingenieros húngaros y alemanes, como Buchholz (1862)<sup>198</sup> y Oscar Oexle (1868)<sup>199</sup>, para que montasen harineras por cilindros. Los resultados de sus esfuerzos fueron muy desiguales.

En realidad, sólo desde mediados de los 70, cuando las manifestaciones de la crisis eran ya evidentes, los harineros británicos comenzaron a interesarse en las innovaciones técnicas centroeuropeas. Es más, para entonces, un buen número de harineros ingleses había trasladado sus factorías a Alemania, donde era más factible su incorporación<sup>200</sup>. En 1877

---

<sup>193</sup> *Milling*, Liverpool, 19-IX-1908, p. 265.

<sup>194</sup> *Milling*, Liverpool, 18-XII-1891.

<sup>195</sup> *Milling*, Liverpool, 9-II-1901, p. 73. Las primeras fábricas austro-húngaras se establecieron en los distritos del Volga y en 1893 trabajaban ya tres harineras por cilindros en Saratoff. Otras localidades productoras eran Odessa, Jewstratowfc, Kantemrekk, Tschertokowo y Milleowo (*The Miller*, Londres, 2-X-1893, p. 319 y *Milling*, Liverpool, 23-XII-1899, p. 407, 7-I-1905, p. 15 y 19-IX-1908, p. 265). Sin embargo, y a pesar del notable desarrollo de la molienda rusa, el grado de penetración de las harinas de este país en los mercados occidentales fue muy inferior al del trigo. El reducidísimo tamaño de planta (1/3 que el de las factorías norteamericanas) y la carestía del carbón determinaron que los costes de producción con el que operaban demasiado elevados como para competir con las húngaras, argentinas o norteamericanas (*Milling*, Liverpool, 3-X-1908, p. 300).

<sup>196</sup> Tanto fue así que, en 1921, J. Harrinson Carter, en una lección en la Royal Society of Arts de Londres, aseguró que, gracias a las sustanciales mejoras verificadas en la limpia y trituración del grano y en el cernido en el Reino se obtenían las mejores harinas del mundo (Singer, Holwyrd y Williams (1958), p. 30).

<sup>197</sup> Elton y Kennet (1899), p. 301. En 1876 *The Miller* publicó el diagrama de fabricación de esta factoría (*ibidem*, p. 304).

<sup>198</sup> Buchholz fracasó en su intento de montar una harinera austro-húngara en Ipswich siguiendo la fragmentaria información disponible sobre los ensayos de Sulzberger. Buchholz instaló en Bilston una harinera por cilindros totalmente automatizada, pero la harina obtenida era de muy mala calidad (Elton y Kennet (1899), p. 304, Voller (1892), p. 108 y Amos (1912), p. 20).

<sup>199</sup> Oexle, maquinista bávaro que fuera uno de los responsables del montaje de la fábrica *Walzmühle* de Budapest, consiguió edificar en Glasgow en 1872 su harinera *Muir's Mill* en la que ya incorporó los cilindros (*The Miller*, Londres, 6-VI-1876, p. 13 y Curwen y Haff (1953), p. 115).

<sup>200</sup> Williamson (1894), p. 194.



un grupo de 40 fabricantes visitó Viena y Budapest<sup>201</sup>. Un año más tarde, el alemán afincado en Manchester Henry Simon montó en la capital del Lancashire la que fue propiamente la primera fábrica austro-húngara del Reino Unido por encargo de A. MacDougall<sup>202</sup>. A esta factoría siguieron las de Belfast<sup>203</sup>, Penrith<sup>204</sup>, Tadcaste y Croydon<sup>205</sup>, instaladas en 1879 y 1880. Los británicos se rindieron entonces ante las ventajas del nuevo sistema. La celebración de exposiciones industriales<sup>206</sup>, la temprana traducción al Inglés de las monografías redactadas por ingenieros alemanes<sup>207</sup>, la venta de publicaciones especializadas<sup>208</sup> y la creación de escuelas de molinería<sup>209</sup> contribuyeron mucho a propagarlo en el país.

Las casas montadoras británicas produjeron inicialmente laminadores con licencias

---

<sup>201</sup> Williamson (1894), p. 194. A los pocos meses, eran los harineros de Minneapolis quienes viajaron a Gran Bretaña. Su intención era mostrar a los potenciales clientes de la vieja metrópoli los progresos de la harinería norteamericana y fueron, por ello, recibidos con recelo por los harineros británicos. Pero su vista contribuyó a demostrar sus ventajas (Gray (1954), p. 31).

<sup>202</sup> Parren (1990), p. 426. A Simon se debe, por otra parte, la construcción de la primera fábrica por cilindros totalmente automatizada en el Reino Unido, la de *Frost & Sons* en Chester, construida en 1881 (Elton y Kennet (1899), pp. 307-308).

<sup>203</sup> En 1880 Victor Coales equipó en la capital del Ulster con maquinaria propia la primera fábrica de harinas por cilindros en trabajar en la isla. Coales era capaz de obtener en su fundición cilindros, purificadores y elementos para la limpia y de instalar harineras sin emplear la maquinaria inglesa pero, desde su clausura en 1905, los industriales irlandeses tuvieron que recurrir a *Simon, Turner y Robinson* para el montaje de sus fábricas (Cole (1969), p. 116, *The Miller*, Londres, 26-VII-1902, p. 66 y *Milling*, Liverpool, 24-XI-1900 y 7-I-1899).

<sup>204</sup> En realidad esta factoría, construida en 1879 siguiendo un diagrama diseñado en Hamburgo y propia de J. Pittinson, fue la primera en la que se prescindió de las piedras (Elton y Kennet (1899), p. 306).

<sup>205</sup> Watts (1983), p. 10.

<sup>206</sup> En 1881, se organizó en Londres la Exhibición Anglo-Americana de Molinería en el *Agricultural Hall* de Islington (la primera exposición fue celebrada en 1880 en Cincinatti) (Voller (1892) p. 300 y Watts (1983), p. 10).

<sup>207</sup> Frame (1980), p. 78. En 1887 se publicó el trabajo de F. Kick, profesor de Tecnología Mecánica del Instituto Politécnico del Imperio Alemán (Voller (1892), p. 301). Un año más tarde, se editó el primer manual de molinería escrito en el Reino Unido redactado por Voller, jefe molinero de los *Albert Flour Mill* de Gloucester, y la monografía de James Donalson *Roller Mill Annual* que no he podido consultar.

<sup>208</sup> En 1875 salió a la calle *The Miller*, publicado en Londres, al que siguió *Milling*, impreso en Liverpool por la potente *Nothern Publishing Company*, empresa editorial especializada en la edición de manuales de harinería y guías dirigidas a especuladores de granos y fabricantes de harinas.

<sup>209</sup> Durante ¡10 años! el futuro *master miller* estudiaba geometría, construcciones mecánicas, mecánica teórica, magnetismo y electricidad, calor industrial, las aplicaciones del vapor y Alemán bajo la supervisión de la *Nation Association of British and Irish Millers* (Voller (1892), pp. 290 y 303).

suizas y alemanas<sup>210</sup>. Tal fue la estrategia adoptada por Henry Simon, aliado primero con *Daverio* y en 1891 con *Bühler*<sup>211</sup>. Pero pronto desaparecieron las suspicacias de los harineros británicos con respecto a los cilindros obtenidos de las fundiciones nacionales (los conocidos como *chilled iron rollers*). De hecho, empresas como la *Carter-Turner* (Londres e Ipswich)<sup>212</sup>, *Hind & Lund's*<sup>213</sup> (Preston), y, sobre todo, *Thomas Robinson & Son (Londres)*<sup>214</sup> compitieron con éxito en toda Europa, gracias, en parte, a la perfección de su maquinaria para el cernido<sup>215</sup>.

Es más, las compañías multinacionales de este país difundieron el empleo de los cilindros en el resto del mundo. A ellas se debe la expansión de la fabricación de harinas en el Imperio, en particular en Australia y Nueva Zelanda<sup>216</sup>, India<sup>217</sup>, Sudáfrica y Nigeria<sup>218</sup>, Shanghai y Manchuria<sup>219</sup>. También fue muy destacada la participación del capital británico en la expansión de la harinería en Argentina<sup>220</sup>, Brasil<sup>221</sup> y Perú<sup>222</sup>. Por

---

<sup>210</sup> Voller (1892), p. 151.

<sup>211</sup> Hasta 1880, se había encargado del montaje de 5 harineras con tecnología *Daverio* (*The Miller*, Londres, 2-VIII-1880, p. 524). En 1891 se creó la compañía *Simin, Bühler & Bauman* con sede en Frankfurt en la que construían maquinaria para harineras, muy acreditada en el norte de Europa (*Bühler* (1900), pp. 269-271).

<sup>212</sup> Esta compañía comenzó a producir laminadores en 1880 (*The Miller*, Londres, 5-I-1880, p. 831 y *Alcover* (1885b), pp. 39-41).

<sup>213</sup> Esta firma fabricaba los molinos considerados como más originales en relación con los magiares (*Milling*, Liverpool, 1-I-1892, p. 38 y Voller (1892), p. 158).

<sup>214</sup> La empresa se había dedicado a la fabricación de utillaje para la molienda desde 1838 en sus talleres de Rochdale donde llegaron a trabajar 1.300 empleados. En 1882, comenzó a producir cilindros y purificadores. Entre 1900 y 1950 1.000 fábricas de harinas en todo el mundo adoptaron el sistema *Robinson* (*Milling*, Liverpool, 2-VI-1900, p. 315 y *Thomas Robison & Son* (s.d.))

<sup>215</sup> En 1870 se presentó el primer purificador nacional, el de Whitemore (*Amos* (1912), p. 20). Los de Bell, los de Gardner, los de *Higgndottom & Co.* de Liverpool y los de la *Robinson* estaban entre los más vendidos. Fue, con todo, el conocido como *Eureka* y fabricado por la firma londinense *Grain Cleanig Machinery* el más apreciado (*Smith, L.* (1944), p. 220).

<sup>216</sup> *Parsons* (1971), p. 135, *Milling*, Liverpool, 7-I-1899 y 5-VII-1902, p. 3.

<sup>217</sup> *Milling*, Liverpool, 22-XII-1900, p. 376, 20-XII-1902, p. 426, 7-I-1899 y 2-VIII-1902, p. 72.

<sup>218</sup> Véase Kilby (1965), pp. 6-7, *Industrial Development in South Africa* (1924), Ministry of Agriculture and Fisheries (1928), p. ii y *Milling*, Liverpool, 21-IV-1900, p. 247 y 25-XI-1911, p. 522, 10-XI-1900, 19-V-1900, p. 319 p. 82 y 1-I-1893, p. 7.

<sup>219</sup> *Milling*, Liverpool, 1-VII-1911, p. 14, 6-IX-1900, p. 147 y 13-II-1909, p. 132.

<sup>220</sup> *Milling*, Liverpool, 27-X-1906, p. 503, 24-II-1906, p. 160, 1-IV-1902, p. 150, 23-XIII-1902, p. 128, 5-IV-1910, p. 207 y 8-IV-1896, *The Miller*, Londres, 12-V-1906, p. 15 y Municipalidad de Buenos Aires (1892).

contra, en Uruguay<sup>223</sup> y Chile<sup>224</sup> los italianos y los alemanes, respectivamente, superaron con sus inversiones a los británicos.

Por lo común, un laminador estaba compuesto de dos cilindros, colocados presentando una ligera inclinación, que molían el trigo al girar en el mismo sentido, pero a diferente velocidad<sup>225</sup>. La elaboración de la harina exigía un mínimo de cuatro pases por ellos entre cada uno de los cuales se realizaba el cernido de las sémolas obtenidas (véase cuadro 10.19 y gráfico 10.27).

Este proceso costaba de las siguientes fases: hendido (rotura en dos del lóbulo), trituración (reducción del trigo a pequeñas partes), compresión (maceración de estas fracciones) y remolido (obtención del salvado)<sup>226</sup>. Para la primera y la última se empleaban cilindros lisos o, incluso, piedras de La Ferté en las fábricas peor utilladas<sup>227</sup>, y para el resto, estriados. La cercanía de la superficie cortante de ambos cilindros dependía del orden de la rotura (más próximos en la segunda y la tercera), al igual que las dimensiones y el número de revoluciones por minuto al que giraban (entre 34 y 60)<sup>228</sup>.

---

<sup>221</sup> *Milling*, Liverpool, 30-X-1897, Graham (1961), Memoria Comercial del cónsul británico en Río de Janeiro, 1896 y Rippey (1975), p. 37.

<sup>222</sup> *Milling*, Liverpool, 8-VII-1911, p. 27, Servicio Nacional de Empleo y Colocación (1964) y Rippey (1975), p. 37.

<sup>223</sup> *Milling*, Liverpool, 19-XII-1908, p. 632, *The Miller*, Londres, 9-IV-1892, p. 9 y Memoria Comercial del cónsul británico en Montevideo, 1911.

<sup>224</sup> *The Miller*, Londres, 6-X-1890, p. 20, *Milling*, Liverpool, 4-IX-1893, p. 301, Rippey (1975), p. 37 y Ewing (1890), p. 161.

<sup>225</sup> Smith, L. (1944), pp. 141 y 180 y Marcos González (1924), p. 58. El que lo hacía más despacio tenía las puntas cortantes hacia arriba, mientras que el más veloz las presentaba hacia abajo, disposición inspirada en la de la dentadura de los rumiantes.

<sup>226</sup> Véase una descripción en extenso de cada una de ellas en Amorós (1911), p. 105, Aramburu (1885), pp. 52-53, Lampaya (1917), pp. 180-181 y Marcos González (1924), pp. 58-59.

<sup>227</sup> Siber-Millot y Malavasi (1920), p. 216 y Simmons (1955), pp. 132-133.

<sup>228</sup> Voller (1892), p. 154.

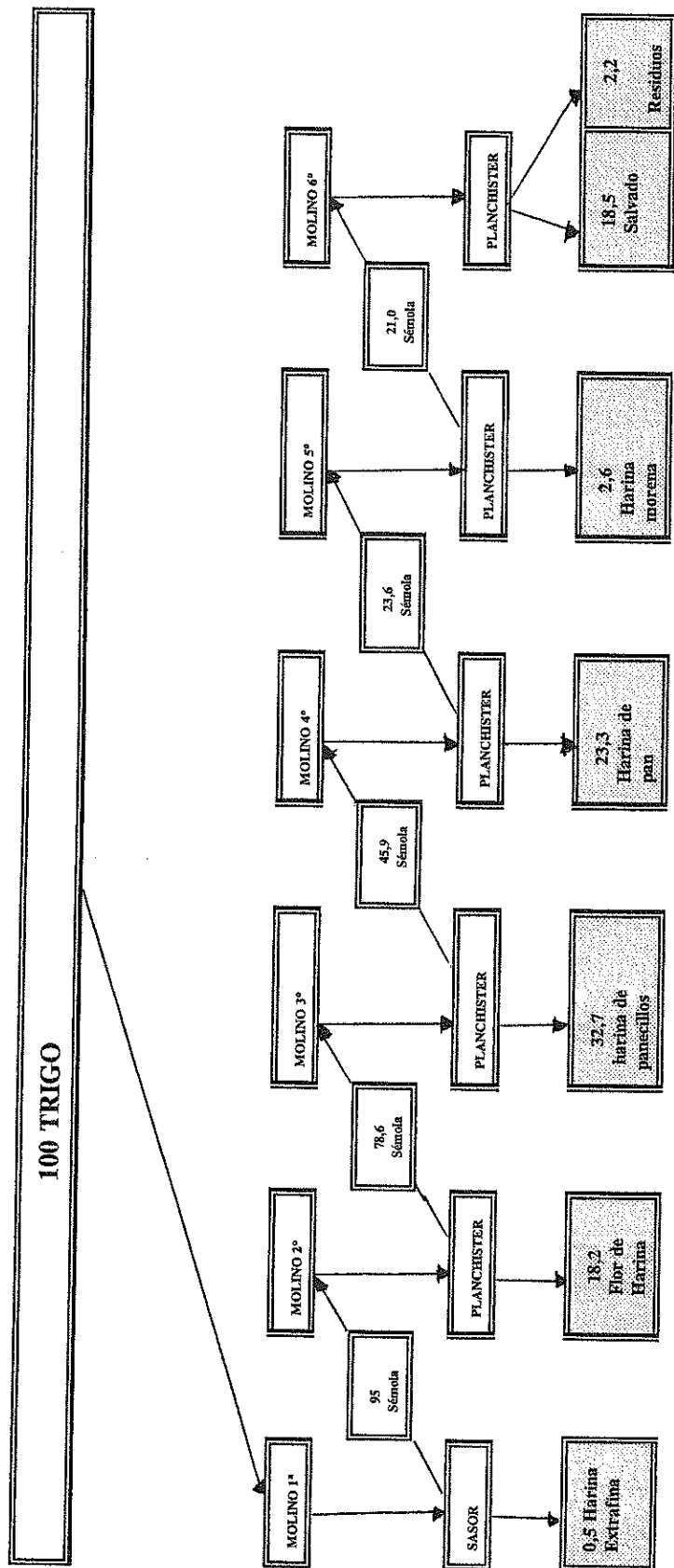
**Cuadro 10.19. LA REDUCCIÓN GRADUAL EN UNA FÁBRICA AUSTRO-HÚNGARA, 1887 (\*)**

ORDEN DE LA TRITURACIÓN	ORDEN DE CALIDAD	PORCENTAJE	PRODUCTO
<b>HENDIDO (cilindros lisos)</b>			
Primera	A y B	0,5	Sémola para pasta
<b>TRITURACIÓN (cilindros desbastadores estriados)</b>			
Segunda	0	3,1	Flor de harina
	1	2,6	
	2	5,3	
	3	7,2	
Tercera	4	14,8	Harina de panecillos
	5	17,9	
<b>COMPRESIÓN (cilindros compresores estriados)</b>			
Cuarta	6	15,5	Harina de pan
	7	6,8	
Quinta	8	2,6	Harina morena
<b>REMOLIDO DE SALVADOS (cilindros lisos)</b>			
Sexta	9	9,5	Salvado
	10	9	
Residuos	11	1,3	Polvo de las limpias
	12	4	Pérdidas

(\*).- Se pueden encontrar estimaciones más sofisticadas que las que presento en este cuadro en cualquiera de los manuales que he manejado y cito en la bibliografía. He escogido ésta porque se trata de una de las primeras que conozco y por haberse realizado los cálculos tras diversos ensayos practicados en una fábrica española.

Fuente: *La Crisis Agraria* (1887), tomo I, p. 157 y elaboración propia.

Gráfico 10.27.- DIAGRAMA SIMPLIFICADO DE LA OBTENCIÓN DE HARINAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO AUSTROHUNGARO (\*)



(\*).-Los recuadros sombreados indican los productos finales.

Fuente: cuadro 10.9 y elaboración propia.

# DAVERIO, HENRICI Y C.<sup>IA</sup>

INGENIEROS CONSTRUCTORES

CASA CENTRAL EN ZURICH (SUIZA)

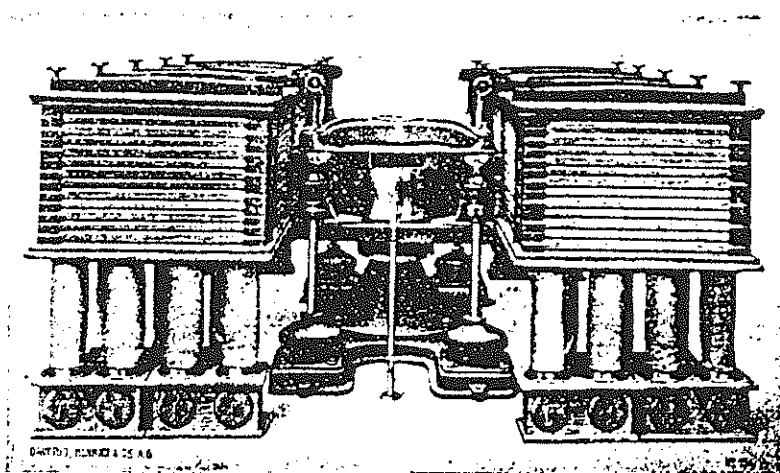
---

ESPECIALIDADES:

Molinería - Panificación

## PLANSICHTER DOBLE

MÁQUINA DE CERNIDO IDEAL, LA MÁS PERFECTA



Sus principales ventajas son :

MARCHA SUAVE SIN TREPIDACIÓN  
LUBRIFICACIÓN AUTOMÁTICA Y RACIONAL  
DESENTRAPE PERFECTO, SENCILLO, SEGURO Y ECONÓMICO  
CERNIDO POTENTÍSIMO Y DE EFECTO MÁXIMO  
CONSTRUCCIÓN SENCILLA DE LOS TAMICES  
FACILIDAD PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS  
FÁCIL ACCESO DE TODOS SUS ÓRGANOS  
ECONOMIA DE FUERZA MOTRIZ, DE ENGRASE Y DE MONTAJE

Pídanse Catálogos y Presupuestos á sus oficinas:

**CALLE DE SEVILLA, 5 - MADRID**

**ILUSTRACION IV: PLANCHISTER DE LA DAVERIO**

Fuente: Lampaya (1917).

La calidad de la harina obtenida mediante el uso de cilindros de porcelana era superior, y su empleo garantizaba un estimable ahorro de energía, pero pronto fueron rechazados por los industriales debido a los elevados costes de mantenimiento y a su delicado transporte<sup>229</sup>.

La *Daverio* y la *Bühler* fabricaron laminadores de tres y cuatro cilindros. Su mayor virtud era que, al efectuarse en ellos hasta tres roturas, se simplificaba mucho el trabajo en la harinera y se ahorraba energía. Sin embargo, su uso sólo era aconsejable en los molinos maquileros y pequeñas fábricas<sup>230</sup>.

En Europa no fue común la práctica del cernido por fuerza centrífuga en los purificadores, sólo idóneos para la transformación de los trigos rojos primaverales<sup>231</sup>. En su lugar se realizaba por resbalamiento y sacudido de las sémolas en el *planchister*. El fundamento técnico de esta máquina era muy simple: se trataba de imitar mediante procedimientos mecánicos el tamizado manual<sup>232</sup>. El *planchister*, por lo general, constaba de dos cajones compuestos de telas superpuestas (entre 8 y 14 en cada uno de ellos) y divididos en diferentes compartimientos separados por láminas de cinc<sup>233</sup>. La harina era cernida gracias al movimiento oscilatorio del artefacto, a diferencia del giratorio del cedazo convencional<sup>234</sup>. Los productos del cernido, tras superar el último tamiz, caían a través de unos tubos de seda en los pies del *planchister*, conocidos como *calles*, e iban a parar a las tolvas de los laminadores para volver a ser triturados, en el caso de las sémolas, o a las máquinas ensacadoras, en el de las harinas. Sólo para obtener las empleadas en la fabricación de pasta para sopa o de productos de repostería se practicaba el cernido mediante la presión del aire en el llamado *sasor*, inventado por el francés Benoit en 1870<sup>235</sup>.

De entre los sistemas de molturación alternativos al austro-húngaro conocidos en Occidente, tres de ellos merecen ser destacados: la molienda por discos verticales de *Carr* y *Rose*<sup>236</sup>, cuyos precedentes más cercanos se encuentran en los prototipos de Ransone

---

<sup>229</sup> Siber-Millot y Malavasi (1920), p. 174, Byrn (1900), p. 230, Elton y Kennet (1899), p. 307, Watts (1983), pp. 8-9 y *The Miller*, Londres, 3-VII-1876, p. 177). Con todo, en 1880 *Beyer Frères* de París y el Londinense W. Wise patentaron nuevos cilindros de este material (*The Miller*, Liverpool, 7-VI-1880, p. 275).

<sup>230</sup> Voller (1892), p. 115 y Lockwood (1929), p. 277.

<sup>231</sup> Lampaya (1917), p. 43.

<sup>232</sup> Laurent y François (1911), pp. 52-53. El movimiento trepidante de los *planchisters*, exigía su fijación bien al techo de la harinera o bien al suelo suspendido mediante columnas.

<sup>233</sup> Lockwood (1929), p. 292.

<sup>234</sup> Véase *Milling*, Liverpool, 30-VI-1900, p. 417.

<sup>235</sup> Lampaya (1917), p. 16, Alcover (1888), p. 27 y Amorós (1911), p. 125.

<sup>236</sup> *La Gaceta Industrial*, Madrid, 1884, p. 7, Capdevila (1890), p. 341 y Lampaya (1917), tomo III, p. 256.

(1842)<sup>237</sup> y Deane (1851)<sup>238</sup>; la que se practicaba por el contacto del trigo por un sólo cilindro de grandes dimensiones y una circunferencia exterior concéntrica patentado en 1880 por la casa montadora norteamericana *International Roller Mill*<sup>239</sup>; y la trituration mediante muelas metálicas dispuestas horizontalmente, método ideado por *Mariotte frères* de Boffy (Francia) y perfeccionado por el ingeniero francés Einville Schweitzer en los primeros años de la década de los 80<sup>240</sup>. En cualquier caso, la calidad de la harina obtenida, tanto por estos procedimientos, como por los tradicionales, era muy inferior a la de la salida de una fábrica austro-húngara. Los experimentos realizados en 1884 en París arrojaron esta conclusión (cuadro 10.20)<sup>241</sup>.

El cambio de las piedras a los cilindros comportó una reducción de los costes de producción<sup>242</sup>, a causa de sus menores necesidades energéticas (que también lo eran en relación con otros métodos de trituration modernos, tal y como se desprende de la consulta del cuadro 10.21)<sup>243</sup> y de fuerza de trabajo<sup>244</sup> y de los gastos de mantenimiento menos

---

<sup>237</sup> En ese año Ransome presentó un laminador de estas características en el encuentro de la *Royal Agricultural Society of England* de Bristol (Kennet y Elton (1899), pp. 296-297).

<sup>238</sup> Deane participó en Exposición Universal de Londres con su sistema de molturación por discos, basado en el llamado, *molino chileno*, que trituraba el grano por su contacto con dos piedras verticales (*Crystal Palace and its Contents being and Illustrated Cyclopaedia of the Great Exhibition of the Industry of all Nations* (1852), p. 14).

<sup>239</sup> Voller (1892), p. 162. Mortimer ya describió a principios de siglo el trabajo en Inglaterra de un artefacto parecido que trituraba el grano por su contacto con una placa metálica cóncava (Kennet y Elton (1899), pp. 296-297).

<sup>240</sup> Capdevila (1890), p. 341, *Milling*, Liverpool, 9-VI-1900, p. 370 y Miracle (1911), pp. 314-317. Otros sistemas similares al *Schweitzer* era de la casa alemana *Grüson* de Buckau-Magdebourg y el francés Bordier de Sentis (Capdevila (1890), p. 342).

<sup>241</sup> Estos resultados también son reproducidos por François y Laurent (1911), pp. 265.

<sup>242</sup> Tales virtudes eran ya observadas en 1876 por el maquinista bávaro Oexle quien salió al paso de las críticas de los franceses poniendo de relieve las notables ventajas de los cilindros. Con arreglo a su criterio, su uso en lugar de las piedras suponía un estimable ahorro de energía, un incremento en gran escala de la producción, una reducción del peligro de incendio, menores necesidades de espacio y exigía renovación de la maquinaria menos frecuente (*The Miller*, Londres, 3-IV-1876, p. 53).

<sup>243</sup> Las publicaciones francesas y británicas especializadas en molinería estimaron a mediados de la década de los 80 en 16 kilogramos el trigo triturado por hora y caballo de vapor en una harinera tradicional, un 60 por ciento más que en una austro-húngara (Ainé (1884), p.245).

<sup>244</sup> Los procesos más intensivos en trabajo, la conducción del grano y harinas y el empaquetado, estaban totalmente mecanizados. Menores eran también los requerimientos de mano de obra en la trituration, ya que tan sólo era precisa la presencia del jefe molinero y su ayudante, mientras que la atención de una fábrica por muelas requería a un operario por pareja de piedras. El empleo de *planchister* en lugar del cedazo garantizaba el ahorro entre 2 y 3 trabajadores por cada 22 sacos de 280 libras producidos al día (*Milling*, Liverpool, 30-VI-1900).



cuantiosos<sup>245</sup>. Es más, el valor de la maquinaria de ambos tipos de harinera era prácticamente idéntico<sup>246</sup>. Por otra parte, el uso de los cilindros aseguraba al industrial mayores ingresos en venta, porque permitía producir harinas de calidad superior que se vendían a un precio más alto (cuadro 10.22)<sup>247</sup>.

**Cuadro 10.20. CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOLIENDA SEGÚN EL ORDEN DE CALIDAD DE LAS HARINAS DE PRIMERA OBTENIDAS**

ORDEN	SISTEMA
1	<i>Simon</i>
2	<i>Ganz</i>
3	<i>Saint-Réquier</i>
4	<i>Rose frères</i>
5	<i>Marionne frères</i>
6	<i>Devilliers</i>
7	<i>Guyot</i>
8	<i>Jauqueaux</i>
9	<i>Bordier</i>

Sistemas *Simon*, *Ganz* y *Saint-Requier*: Métodos austro-húngaros o sus variantes. Sistemas *Marionne* y *Bordier*: Muelas metálicas horizontales. Sistema *Guyot*: Fabricación de harinas mediante procedimientos tradicionales. Sistema *Rose*: Molienda mediante discos verticales. Sistemas *Jauqueaux* y *Devilliers*: Molienda por piedras de La Ferté perfeccionadas.

Fuente: Capdevila (1890), p. 358.

<sup>245</sup> En 1884 estos rubros se cifraron en 6.000 francos para una harinera de 12 muelas y sólo en 250 para una por cilindros con idéntica capacidad de molturación (Ainé (1884), p. 131).

<sup>246</sup> En los reseñados experimentos realizados en París en 1884 se computó en 65.000 francos el valor de una máquina austro-húngara capaz de triturar 15.000 kilogramos al día y en 72.000 francos en el caso de una harinera tradicional con idéntica capacidad de molturación, en ambos casos, excluido el motor. Por su parte, la *Israel-Ganz* presupuestó en 1882 en 180.000 pesetas el coste de instalación de una fábrica dotada de sus ingenios (65.000 pesetas equivalentes a la maquinaria, 15.000 al transporte y 100.000 al montaje) capaz de triturar al día 12.000 kilogramos de trigo y accionada por un motor de 24 caballos, a la sazón, el mismo desembolso que exigía la construcción de una harinera tradicional del mismo tamaño de planta (*La Industrial Harinera Moderna*, Viena, 1-IV-1882).

<sup>247</sup> En una fábrica por piedras no se podían obtener esos porcentajes de harina de primera, porque obligaría a juntar tanto las piedras que el producto obtenido incorporaría productos como la envuelta pulverizada del grano, cerealina y aceite que acabarían por mermar su calidad (Ainé (1884), p. 227).

**Cuadro 10.21. CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOLIENDA SEGÚN EL ORDEN DE ECONOMÍA EN LA FUERZA MOTRIZ EMPLEADA**

TRIGO SECO		TRIGO HÚMEDO	
ORDEN	SISTEMA	ORDEN	SISTEMA
1	<i>Simon</i>	1	<i>Simon</i>
2	<i>Mariotte</i>	2	<i>Ganz</i>
3	<i>Ganz</i>	3	<i>Gayot</i>
4	<i>Gayot</i>	4	<i>Mariotte</i>
5	<i>Bordier</i>	5	<i>Bordier</i>
6	<i>Devilliers</i>	6	<i>Devilliers</i>
7	<i>Rose</i>	7	<i>Rose</i>
8	<i>Saint-Réquier</i>	8	<i>Saint-Réquier</i>
9	<i>Jauqueaux</i>	9	<i>Jauqueaux</i>

Sistemas *Simons*, *Ganz* y *Saint-Requier*: Métodos austro-húngaros o sus variantes. Sistemas *Mariotte* y *Bordier*: Muelas metálicas horizontales. Sistema *Gayot*: Fabricación de harinas mediante procedimientos tradicionales. Sistema *Rose*: Molienda mediante discos verticales. Sistemas *Jauqueaux* y *Devilliers*: Molienda por piedras de La Ferté perfeccionadas.

Fuente: Capdevila (1890), p. 358 y elaboración propia.

**Cuadro 10.22. INGRESOS OBTENIDOS POR LA TRITURACIÓN DE 100 QUINTALES DE TRIGO EN UNA FÁBRICA Austro-húngara Y EN UNA TRADICIONAL, París, 1884 (en francos).**

PRODUCTOS	FÁBRICA AUSTRO-HÚNGARA		FÁBRICA TRADICIONAL	
	PORCENTAJE	INGRESOS	PORCENTAJE	INGRESOS
Harina n° 00	4	210	-	-
Harina n° 1	63	2.914	60	2.475
Harina n° 2	3	116	9	348
Total harina de 1ª	71	3.240	69	2.938
Total harina de 2ª	2	58	4	115
Remolidos	15	244	10	163
Salvados	10	150	15	225
Desperdicios	3	30	2	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>3.722</b>	<b>100</b>	<b>3.336</b>

Fuente: Ainé (1884), p. 228 y elaboración propia.

## X.2.2.- LA DEPENDENCIA TECNOLÓGICA DE LA HARINERÍA ESPAÑOLA

Tras la celebración de la Exposición Universal de París de 1878, la *Ganz* inició su penetración en el mercado español. Pero las primeras prospecciones sobre sus posibilidades fueron muy desalentadoras<sup>248</sup>. Muchos fabricantes ignoraban la existencia de los laminadores, y quienes los conocían desconfiaban de su utilidad<sup>249</sup>.

Incluso la comercialización de su maquinaria pudo verse entorpecida por la confusa legislación española en materia de propiedad industrial. En 1879 la *Ganz* intentó acogerse al sistema de protección de patentes, pero las gestiones realizadas en su nombre por el madrileño Félix Sevilla, director del *Centro Industrial Mecánico*, no fructificaron<sup>250</sup>.

Aprovechó la ocasión entonces el mallorquín Antonio Bessana para registrar el privilegio exclusivo de explotación de los cilindros de la *Ganz* a su nombre<sup>251</sup>. Bessana pretendía instalarlos en un harinera de nueva planta movida por vapor en Pont d'Inca, término de Marrateix, en las cercanías de Palma de Mallorca. A tal efecto, constituyó en 1879 la compañía *La Harinera Balear, S.A.* con un capital de 2,5 millones de pesetas<sup>252</sup>. Después de no pocas dificultades y deserciones entre los miembros del accionariado, la primera fábrica por cilindros de nuestro país comenzó a trabajar en 1880<sup>253</sup>.

---

<sup>248</sup> Un responsable de la *Ganz* visitó en España en otoño de 1879 con el propósito de estudiar la amplitud del mercado español. Éste fue el pobre balance de su viaje: "Encontré a todos los fabricantes de harinas persuadidos de ser los mejores y apellidarse cada uno el único de su clase en España. Cuando les hablaba de la existencia de la molinería moderna les parecía paparrucha" (*La Industrial Harinera Moderna*, Viena, 8-IV-1882). Durante su estancia en nuestro país organizó visitas a Budapest para conocer *in situ* las ventajas del nuevo sistema, pero sólo tres industriales aceptaron la invitación (*The Miller*, Londres, 3-V-1880, p. 196).

<sup>249</sup> De hecho, en plena difusión del nuevo sistema en Europa, todavía se comercializaba en España nueva maquinaria francesa y alemana para fábricas tradicionales. Tal fue el caso de la de *Brisson, Franche et cie.* (patentada el 22-XI-1879), P. Tranvez (26-V-1880), Otto Behrle (24-VI-1881), P. Verat, (26-VI-1883), comercializadas por Averly, G. Bernad (2-17-1883) y A. Decaup (22-X-1883) (OEPM, privilegios 954, 129, 3386, 3623 y 3658 y patente 1693).

<sup>250</sup> OEPM, patente 593.

<sup>251</sup> Antonio Bessana, gracias a las gestiones de *La Sociedad del Arte* de Barcelona, el 3 de marzo de 1880 se hizo con la patente del: "Sistema de molienda austro-húngara, llamado también *alta moltura*, extendido a todas las materias susceptibles de reducción de harina, en particular, de trigo, caracterizado por el empleo de cilindros de hierro rayado o liso o de porcelana para llevar a cabo la molienda en sustitución de las muelas de piedras" (OEPM, patente 702).

<sup>252</sup> *La Harinera Balear* (1879).

<sup>253</sup> Esta iniciativa despertó un fuerte recelo entre los fabricantes de Barcelona. Sobre la harinera circulaban en la capital catalana bulos alentados por las dificultades que tuvieron en la aplicación de la máquina de vapor *Nasmith* de Manchester que adquirieron. Se llegó a decir que los costes de instalación habían superado los dos millones de reales, por lo que muchos socios se desprendieron de sus acciones (*La Industria Harinera Moderna*,

Pero en marzo de ese año, el zaragozano Francisco Monforte y Artiaga solicitó el mismo privilegio, que sorprendentemente le fue concedido<sup>254</sup>. Monforte vendió el derecho a la empresa *Villarroya y Castellano* que se apresuró construir una factoría austro-húngara en Puente Gallego, en la ciudad de Zaragoza<sup>255</sup>.

Tras las protestas de la *Ganz*, el Ministerio de Fomento enmendó su error y declaró nulas todas estas prerrogativas de las que únicamente ella podía ser usufructuaria<sup>256</sup>. Sólo entonces la *Ganz* pudo comenzar en la venta de sus laminadores en España desde sus oficinas en la ciudad Condal, a cargo de los ingenieros húngaros Röggl y Zipser<sup>257</sup>. Para ello, se asoció con la firma austriaca *Israel*<sup>258</sup>.

En febrero de 1882 llegaron al puerto de Barcelona 800 cajas con instrumentos mecánicos embarcadas en Trieste en navíos de la propia *Ganz* destinados a ser instalados en 20 fábricas de Cataluña, Aragón, el País Vasco, Andalucía y Castilla (algunas de ellas figuran en el cuadro 10.23)<sup>259</sup>. Pero, tal y como vaticinaron los primeros emisarios de la *Ganz*, una vez satisfecha la demanda de los industriales más proclives a la innovación técnica, los ritmos de venta disminuyeron notablemente, de manera que en 1883 y 1884 sólo se montaron en 10 factorías<sup>260</sup>.

---

Viena, 15-XI-1881).

<sup>254</sup> OEPM, privilegio 906.

<sup>255</sup> En 1891 esta fábrica estaba ya en condiciones de molturar 72.000 kilogramos de trigo al día (Guillén-García (1891), p. 106).

<sup>256</sup> OEPM, privilegio 2299.

<sup>257</sup> A cargo de ella quedó la firma *Solá y Escayola*, encargada también de la distribución exclusiva de su maquinaria en Cataluña y el País Valenciano, salvo la provincia de Valencia, donde operaba en su nombre Julio Gil. En Andalucía esta tarea correspondió a Claudio Sanz de Sevilla y en las provincias de Salamanca, Avila y Cáceres a la empresa metal-metálica salmantina *Moneo e hijo* (*La Industrial Harinera Moderna*, Viena, 15-II-1882). Sobre esta última, véase Bailly-Bailliere (1907), p. 58 (sección de anuncios).

<sup>258</sup> Nadal (1988), p. 88.

<sup>259</sup> *La Industrial Harinera Moderna*, Viena, 1-IV-1882.

<sup>260</sup> *La Gaceta Industrial*, Madrid, 27 y 29-VI-1884.

**Cuadro 10.23. PRIMERAS FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS O SIMILARES EN ESPAÑA, (1879-1889) (\*)**

FABRICANTE	LOCALIDAD	SISTEMA	FECHA
<i>Harinera Balear</i>	Marrateix (Mallorca)	<i>Ganz</i>	1879
<i>Villarroya y Castellano</i>	Zaragoza	<i>Ganz</i>	1880
<i>Calzada y Munilla</i>	Sevilla	<i>Ganz</i>	1882
G. Illera	Alar del Rey (Palencia)	<i>Ganz</i>	1882
L. García	Osorno (Palencia)	<i>Ganz</i>	1882
L. Ortiz Vega	Grijota (Palencia)	<i>Ganz</i>	1882
J. Casajuana	Manresa	<i>Ganz</i>	a1885
<i>Gisbert y cía</i>	Valencia	<i>Ganz</i>	1882
S. Gallastegui	Amurrio (Vizcaya)	<i>Ganz</i>	1882
J. Cruz de Artiach	Bilbao	<i>Ganz</i>	1882
<i>Ratié y cía.</i>	Villaseca de la Sagra (Toledo)	<i>Ganz</i>	1884
<i>Gili y cía</i>	Barcelona	<i>Ganz</i>	1884
n.d.	Cervera (Lérida)	<i>Ganz</i>	1884
<i>Nieto y cía</i>	Segovia	<i>Ganz</i>	a1885
<i>La Perla Aragonesa</i>	Zaragoza	<i>Ganz</i>	a1885
<i>Palomar y cía</i>	Zaragoza	<i>Ganz</i>	1885
J. Gili	Barcelona	<i>Ganz</i>	1886
<i>Coste y Villoslada</i>	Bilbao	<i>Ganz</i>	a1884
J. Santiesteban	Sevilla	<i>Ganz</i>	1886
<i>Francés y cía</i>	Haro (Logroño)	<i>Ganz</i>	1886
J. Díaz de Terán	Torrelavega (Santander)	<i>Ganz</i>	a1884
A. Artigas	Sant Martí (Barcelona)	<i>Touffin</i>	1881
<i>Soc. Indust. Española</i>	Madrid	<i>Daverio</i>	1882
Sr. Moranco	Cuenca	<i>Daverio</i>	1886
<i>Parera y Guardiola (*)</i>	Barcelona	<i>Daverio</i>	1881
n.d.	Palma de Mallorca	<i>Daverio</i>	a1886
n.d.	Toledo	<i>Daverio</i>	a1886
<i>D'Estuop Hermanos</i>	Murcia	<i>Daverio</i>	1886
R. Carol	Igualada (Barcelona)	<i>Eureka</i>	1883
<i>Colom y Homs de la Riba</i>	n.d. (Tarragona)	<i>Maerky y Haller</i>	a1888
<i>Guix e h.de Mungrané</i>	Tarragona	<i>Maerky y Haller</i>	a1888
J. J. Irala	Bilbao	n.d.	1881

<i>Cía. Bilbaína</i>	Bilbao	n.d.	a1887
<i>Cuyás y Badal</i>	Barcelona	n.d.	a1886
J. Gallarda	Barcelona	n.d.	a1886
P. Salisachs	Barcelona	n.d.	a1886
Intendencia militar	Madrid	<i>Fombuena</i>	1883
F. Ruiz Mediavilla	Valladolid	<i>Rose &amp; Frère</i>	1886
n.d.	Vega del Ciego (Asturias)	n.d.	1885
<i>Carbonell y cía</i>	Córdoba	n.d.	1889
G. Bobo	Cerecinos (Zamora)	n.d.	1886
F. Ayala y Mira	Mérida	n.d.	1884
F. Ayala y Mira	Alzuzén (Ciudad Real)	n.d.	1884
A. León	Valladolid	n.d.	1886
E. Illera	Valladolid	n.d.	1887
<i>Lledró Hermanos</i>	Alicante	n.d.	a1886
<i>Gurt y cía</i>	Barcelona	n.d.	a1886
<i>Floch y Albiñana</i>	Barcelona	n.d.	a1886

(\*).- En Barcelona la *Daverio* montó 6 fábricas más entre 1881 y 1886 cuyos propietarios no he podido identificar.

a.- Fábrica montada con anterioridad a esa fecha.

Fuente: OEPM, patente 1671, privilegio 2042, *La Gaceta Industrial*, 10-VI-1882, 25-V-1883, 1886, p. 255, *El Porvenir de la Industria*, 26-IV-1886, p. 128, Alcover (1984), *La Gaceta de la Industria y de las Invenciones*, Barcelona, 5-II-1881, *La Industrial Harinera Moderna*, Viena, 15-VIII-1882, 31-III-1883, 27-VI-1884, 6-VI-1885, Nadal y Tafunell (1982), pp. 92 y 93, AHPV, sección "Protocolos", legajo 18498, instrumento 142, legajo 18519, instrumento 186, *Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona* (1889), p.65, *The Miller*, Londres, 7-I-1887, p. 417 y elaboración propia.

En 1881 la *Daverio* recibió el encargo de la instalación de su primera harinera en el país, la de *Parera y Guardiola* en Sant Martí de Provençals (Barcelona)<sup>261</sup>. Poco después, confió a José Alcover, director de la *Gaceta Industrial*, su representación en España<sup>262</sup>. El éxito de sus ingenios fue tal que en 1886 9 fabricantes habían adquirido ya sus laminadores (6 de Barcelona y uno de Madrid, Cuenca y Palma de Mallorca)<sup>263</sup>, con no estar todavía patentados<sup>264</sup>. En 1891 la *Daverio* instaló por primera vez en una harinera hispana, la de *Villarroya y Castellano*, el *planchister* de Haggenmacher<sup>265</sup>.

Los harineros españoles no pudieron contratar con la *Bühler* hasta 1891<sup>266</sup>; pero sólo entre 1898, fecha en que inauguró sus despachos en Barcelona, y 1900 incorporaron su maquinaria completa de molienda y cernido 14 fábricas (cuadro 10.24), 8 sus pulimentadoras y estriadoras de cilindros<sup>267</sup>, 2 sus *planchisters*<sup>268</sup>, y 21 otros aparatos diversos<sup>269</sup>. La

---

<sup>261</sup> Nadal y Tafunell (1992), pp. 92-93.

<sup>262</sup> Nadal (1987), p. 28. En 1882 se estableció en Barcelona la compañía *Siegest Hermanos*, con sede en Valladolid desde 1890, para distribuir la maquinaria de la *Daverio*. Godofredo Siegest Müller se encargó de ello en Castilla la Vieja y León, el País Vasco, Galicia y Portugal, mientras que su hermano lo hizo en Cataluña y Castilla la Nueva.

<sup>263</sup> *La Gaceta Industrial*, Madrid, 1886, p. 206.

<sup>264</sup> No lo fueron hasta 1887 (OEPM, patentes 8230 y 9119).

<sup>265</sup> Haggenmacher patentó su ingenio en España en 1887 (OEPM, patentes 7287 y 7532). Pero transcurrieron dos años sin que ningún industrial español se interesase por él. A finales de 1889 Haggenmacher se dirigió a diferentes fabricantes de Barcelona que ya habían introducido los cilindros para ofrecer su producto. Pero nadie respondió a su oferta.

Haggenmacher entró entonces en contacto con Schmid (sic) y Weyermann, montadores de harineras establecidos en Barcelona, para confiarles la distribución del *planchister*. Ambos maquinistas probaron su funcionamiento con gran éxito en la fábrica de *Parera y Guardiola* en 1890. Pero tampoco entonces ningún harinero español se animó a adquirir esta máquina.

Como quiera que Haggenmacher encontraba grandes dificultades para penetrar en el mercado español, decidió vender la patente del *planchister* a la *Daverio*. La firma suiza respetó el acuerdo con Schmid y Weyermann y trabajaron conjuntamente en la instalación de este artefacto en la fábrica de *Villarroya y Castellano* (Lampaya (1917), tomo 4, p. 71).

<sup>266</sup> AFS, copiador de cartas, carta de 27-IV-1893.

<sup>267</sup> Las de *Ayala y Mira* en Manzanares (Ciudad Real), *Compañía Anónima "Ceres"* (Bilbao), M. Campoamor (Bilbao), J. Herrero Olea (Benavente, Zamora), *Larrambine y cía.* (Madrid), D. Palazuelos (Madrid) y *Valls y Garmendia* (Zaragoza) (*Bühler* (1900), pp. 155-56).

<sup>268</sup> En las de *B. Scolano y Cía* (Valencia) y *Valls y Garmendia* (Zaragoza) (*Bühler* (1900), pp. 155-56).

<sup>269</sup> Las de *Araoz y Gonzalo* (Medina), *Ausín y Tejedor* (Torquemada, Palencia), *Ayala y Mira* (Sevilla), Higinio Martínez de Azcoitia (Grijota, Palencia), *M. Barrios y Sobrinos* (Palencia), *Baptista y cía* (Alcántara, Cáceres), V. Calderón (Palencia), *Sagreras y cía.* (Barcelona), *Jover y cía.* (Valladolid), J.I. Irala (Bilbao), *Musadas y cía.* (Barcelona), *Mandronero y cía.* (Puebla de la Calzada), B. Matesanz (Dueñas, Palencia), A. Polanco (Renedo, Valladolid), S. Redondo (Aranda de Duero, Burgos), H. Resulta (Mondragón, Guipuzcoa), *Sociedad Eléctrica "La Rosa"* (Tarancón, Cuenca), F. Suárez (Zamora), A. Sánchez (Valladolid) y *Viuda e hijos*

*Maerky y Haller* también tuvo a Barcelona como su centro de operaciones en España y Portugal, bajo la responsabilidad de Andrés Noguera<sup>270</sup>.

**Cuadro 10.24.- FÁBRICAS DE HARINAS UTILADAS POR LA BÜHLER, 1891-1899 (\*)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAPACIDAD DE TRITURACIÓN
<i>Ayala y Mira</i>	Ciudad Real	Ciudad Real	18.000
<i>Ayala y Mira</i>	Manzanares	Ciudad Real	60.000
<i>Ayala y Mira</i>	Badajoz	Badajoz	n.d.
R. Blanco Padilla	Cabra	Córdoba	8.000
M. Campoamor	Madrid	Madrid	n.d.
E. Guerra	Arrabal del Portillo	Valladolid	18.000
J. Herrero Olea	Benavente	Zamora	25.000
S. López Iglesias	Salamanca	Salamanca	33.000
D. Palazuelo	Madrid	Madrid	40.000
F. Palacios	Sevilla	Sevilla	15.000
<i>Ratié y cía.</i>	Villaseca de la Sagra	Toledo	25.000
A. Ubierna	Valladolid	Valladolid	25.000
<i>Ubierna, Espeso y cía</i>	Miranda de Ebro	Burgos	25.000

(\*).- EXclusivamente, aquellas en las que se procedió a la instalación completa de la maquinaria.

Fuente: *Bühler* (1900), pp. 135-136.

Con el tiempo, la *Daverio* y la *Bühler* consiguieron superar en ventas a la *Ganz*. De las 1784 fábricas de harinas en activo en España en 1945, 469 eran sistema *Daverio* y 320 *Bühler*, mientras que sólo 56 factorías albergaban por entonces la maquinaria de la *Robinson*<sup>271</sup>. Otras empresas que aquí distribuyeron sus cilindros fueron la belga *Guidotti* (desde mayo de 1881<sup>272</sup>), las francesas *Touffin*, *Beyer* y *Saint-Riquier* (las tres, a partir de

---

de Tomás Zarracina (Gijón) (*Bühler* (1900), pp. 155-56).

<sup>270</sup> OEPM, patente 9893 y *Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona* (1888), p. 65.

<sup>271</sup> Montojo (1945), p.183.

<sup>272</sup> OEPM, privilegio 1619.



1882<sup>273</sup>) y la suiza *Weber y cía*<sup>274</sup>.

Fueron muy pocos los industriales que se inclinaron por los sistemas de molienda mediante discos giratorios verticales y piedras metálicas<sup>275</sup>, incluido el *Schweitzer*, disponible en España desde 1888<sup>276</sup>, debido, entre otras razones, a la escasa blancura de las harinas que se producían con su empleo<sup>277</sup>.

Los fabricantes españoles, a diferencia de los británicos o los franceses, no pudieron conocer los perfeccionamientos técnicos en el sector a través de la lectura de publicaciones especializadas<sup>278</sup>. La *Ganz* editó entre julio de 1881 y 1886 *La Industria Harinera Moderna*, con el propósito de dar a conocer sus ingenios en la Península Ibérica y América Latina<sup>279</sup>. Pero esta experiencia editorial no tuvo continuidad.

Tampoco se publicaron en las dos últimas décadas de siglo tratados sobre la moderna fabricación de harinas, salvo el de Illa (1883)<sup>280</sup>, prescindible a estos efectos, y los confeccionados por ingenieros del ejército, muy meritorios, pero que no tuvieron ninguna difusión más allá de los círculos militares<sup>281</sup>. El magnífico manual de Ruperto Lampaya

---

<sup>273</sup> OEPM, privilegios 2567, 4121 y 4021.

<sup>274</sup> OEPM, privilegio 4424.

<sup>275</sup> Véase OEPM, privilegios 1472, 2135, 5182, 2963, 5753 y patente 3207.

<sup>276</sup> OEPM, patentes 7760, 8320 y 8716.

<sup>277</sup> *La Económica* (1903).

<sup>278</sup> Las publicaciones de la Asociación de Fabricantes de Harina de Barcelona y de Zaragoza estaban más volcadas en informar a sus asociados sobre el estado de los mercados y sus reivindicaciones en materia arancelaria, que en ponerles al día de las innovaciones técnicas en el sector.

<sup>279</sup> Su director fue Alfredo Nadal y Marriezcurrena, médico en la corte vienesa y profesor de Castellano de María Cristina (Nadal (1988), p. 88). Sus redactores (técnicos de la *Israel-Ganz*) analizaban los trigos enviados por los suscriptores e informarles de la maquinaria más adecuada para mejorar su producto (*La Gaceta Agrícola*, Madrid, 1882, p.107).

<sup>280</sup> En 1883 Augusto Illa, antiguo propietario de una fábrica en Tortosa (Tarragona), publicó en Murcia donde trabajaba de molinero lo que pretenciosamente calificó como el "**primer libro que se ha publicado en España sobre tan importante industria**". Illa confesó que redactó su trabajo "**al acompasado ruido de las muelas**". Por esta razón, y cuando ya se encontraban en activo varias harineras austro-húngaras en España, Illa dedicó, tan sólo, 7 de sus 278 páginas al nuevo sistema (Illa (1883)).

<sup>281</sup> En 1887 veía la luz el manual redactado por el comisario de Guerra Fernando Aramburu. Aramburu, quien en 1883 había escrito un riguroso tratado sobre el análisis químico de las harinas, recibió en 1885 la orden la Intendencia militar de visitar Prusia, Hannover, Baviera, Hessen y Baden con el propósito de incorporar las mejoras allí conocidas en la molienda a las factorías militares españolas. A su vuelta a España, Aramburu concluyó un estudio sobre la industria harinera alemana en la que describía, con detalle y un excelente aparato gráfico, el funcionamiento de los nuevos ingenios.

Ya en 1911 fueron publicados otros dos manuales por los profesores de la Escuela Superior de Guerra

Estella (1917), el mejor, con mucho, en su género, llegó demasiado tarde, al igual que las primeras traducciones al Castellano de los redactados por autores centroeuropeos<sup>282</sup>.

Inicialmente, las harineras por cilindros fueron dirigidas por operarios extranjeros<sup>283</sup> hasta que una primera generación de molineros españoles, adiestrados en la fábrica de *Villarroya y Castellano* en Zaragoza, pudo hacerse cargo de ellas<sup>284</sup>. Los harineros, que tenían enormes dificultades para encontrar personal cualificado, no dejaron de denunciar la falta de centros de formación<sup>285</sup>. Ya en 1917 la *Bühler* fundó en Madrid su propia escuela de molinería dirigida por Lampaya, pero sólo se admitían a los empleados en las fábricas que adoptaron su sistema. La comparación de la educación de un molinero español con la de un francés, inglés o alemán produce sonrojo<sup>286</sup>.

España constituye un caso tristemente singular en la molinería europea: se trata del único país de cierta importancia en el que no se fabricaron laminadores con patentes nacionales hasta muy avanzada la presente centuria. En torno a 1900 algunas firmas mecánicas españolas lo hacían con licencia extranjera<sup>287</sup>, pero habrá que esperar a 1910 a que se obtenga el primer molino español: el de la barcelonesa *Pané*<sup>288</sup>. Ya en 1933 *Molinos Goñi, S.A.* de Zaragoza, en cuya fundición se fabricaron con anterioridad *planchisters* y

---

de Madrid, Ernesto Miracle Arrufat, y Amorós, este último, uno de los más de 30 tomos de que se componían los manuales industriales de la editorial Soler, muy divulgados en toda España.

<sup>282</sup> Las obras de Kick (1888), o Amos (1912), de consulta obligada para los molineros anglosajones, jamás conocieron edición española. El primer tratado de molinería traducido en nuestro país, que yo tenga constancia, fue el de Siber-Millot y Malavasi, en 1920. A España llegaron, eso sí, algunos manuales impresos por editoras francesas, pero en un Castellano tan lamentable que, algunos de ellos, como el de Hendoux, son ininteligibles.

<sup>283</sup> Tres de las factorías montadas por la *Robinson* en Barcelona con anterioridad a 1900 eran dirigidas por el antiguo responsables del *Town Mills Kingsbridge* de Londres, M. J. Parsons (*Milling*, Liverpool, 30-VI-1900, p. 421).

<sup>284</sup> Lampaya (1917), tomo III, p. 9.

<sup>285</sup> La creación de una escuela de molinería fue una de las reivindicaciones más queridas por los redactores de la *Industria Harinera Moderna*. La Cámara de Comercio de Valladolid clamó por su establecimiento en la ciudad del Pisuerga durante decenios. En 1909 el harinero palentino Víctor Calvo Barrios se lamentaba de la: "Escasez de operarios con instrucción adecuada a la industria a que se dedican que adquieren de manera deficiente en la misma fábrica por falta de centros de enseñanza. Se impone la instrucción pública integral obligatoria (...) donde se cultiven las habilidades del individuo" (AMP, Estadística Industrial de 1909, legajo 518).

<sup>286</sup> Sobre el caso de Francia véase Welter (1927), p. 205.

<sup>287</sup> Tal fue el caso de *Talleres Baena* (Sevilla), Moisés Murúa en Araya (Vitoria), *Hijos de Antonio Averly* (Zaragoza), Víctor Bruber y la *Fundición Bulueta* (Bilbao) y la *Maquinaria de Molinería Salvador Munné, Morros, Pané y Sucesores de Andrés Noguera* (Barcelona) (Lampaya (1917), tomo III, p. 130).

<sup>288</sup> Se trataba de su molino *Hispania*, muy apreciado por los propietarios de fábricas pequeñas y molinos maquileros (Lampaya (1917), tomo III, p. 275). De las 1.784 fábricas austro-húngaras en activo en 1945, 118 lo habían incorporado (Montojo (1945), p. 183).

cilindros con diseños de *Reuther*, *Wegmann* y *Glaner*, comenzó a producir un laminador de su invención<sup>289</sup>.

Entre tanto, la fabricación de maquinaria harinera en Castilla padeció un declive imparable. En 1887 ya se encontraban inactivos los talleres de Rivière, Carhaillac y Miallet en Valladolid<sup>290</sup> y en los de Pretement en Palencia sólo se fabricaban somieres y telas mecánicas.

La única aportación española digna de mención a la modernización tecnológica de la harinería europea fue el desagregador inventado en 1879 por Valentín Fombuena<sup>291</sup>, instrumento relativamente similar al de Carr<sup>292</sup>. Fombuena pudo presentar en 1883 su ingenio, gracias a la intermediación de Aramburu y Alcover, a los mandos de la intendencia<sup>293</sup>. Los ensayos fueron todo un éxito y la Administración militar incorporó este sistema en su factoría de Madrid. Pero, a pesar de ello y de la buena aceptación que tuvo en Francia, fue totalmente ignorado por los harineros españoles.

---

<sup>289</sup> *Ceres*, Valladolid, 1-IV-1945.

<sup>290</sup> Rivière abrió nuevos talleres en Barcelona en 1876, trasladados a Sant Martí en 1884. Pero en su fábrica de Casa Antúnez sólo producía telas metálicas y almacenaba maquinaria extranjera que distribuía por todo el país (Rivière (1959), p. 110).

<sup>291</sup> Fombuena era un ingeniero industrial valenciano afincado en Madrid y autor de varios ingenios, de los que el más perdurable fue su numeradora de billetes de lotería (Alcover (1885a), p. 8).

<sup>292</sup> El desagregador estaba compuesto de: "Dos discos de hierro armados en una de sus caras de barrotes de acero, dispuestos estos barrotes o espigas por circunferencias o coronas de distintos radios en los discos, de manera que los barrotes de uno puedan alojarse holgadamente en los espacios vacíos del otro. Si se montan estos discos sobre ejes, se colocan de manera que queden como engranados los barrotes de uno y del otro de dicho modo y se les da un rápido movimiento (más de 1.000 vueltas por minuto) de rotación en sentido contrario uno de otro, no hay dificultad en comprender que cualquier substancia disgregarle que se eche entre ellos quedará hecha polvo (sic) en virtud de los infinitos choques que experimentará al ser lanzada de unos barrotes a otros".

<sup>293</sup> Con el empleo del desagregador se obtenía un 77,7 por ciento de harina de primera, frente sólo a un 71 en las austro-húngaras y un 69 por ciento en las tradicionales (véase cuadro 10.22) y el coste de la trituración (29,79 los 50 hectólitros), era sensiblemente inferiores a los de una factoría por piedras. La instalación de una fábrica con esa capacidad de molturación y el utillaje de Fombuena sólo requería una inversión de 36.407 pesetas, bastante menos cuantiosa que la que exigía la de una harinera tradicional o austro-húngara. Para dar movimiento al ingenio se empleó un locomóvil *Ruston* de 12 caballos alimentado con carbón de Orbó (Palencia) (Alcover (1884), p. 18).

### X.2.3.- LAS PRIMERAS FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS EN ESPAÑA

A lo largo de la década de los 90 y los primeros años del nuevo siglo el sistema de molturación austro-húngaro se difundió en España con gran lentitud (cuadro 10.25). En realidad, el uso de los laminadores sólo se generalizó desde el estallido de la I guerra Mundial en adelante (cuadro 10.26). Pero, al menos, a finales del siglo pasado los cilindros eran ya conocidos en casi todas las regiones del país (cuadro 10.27).

**Cuadro 10.25. LA FABRICACIÓN DE HARINAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO AUSTRO-HÚNGARO EN ESPAÑA (1894-1907) (\*)** (en número de fábricas y extensión de los laminadores en decímetros trabajantes)

AÑO	FÁBRICAS	LONGITUD
1882	23	n.d.
1886	44	n.d.
1894	121	4.169
1895	120	4.506
1900	157	6.682
1901	188	6.340
1902	184	6.724
1903	210	7.019
1904	196	6.494
1905	215	7.774
1906	250	8.333
1907	278	10.678

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra, desde 1894.

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados), cuadro 10.24 y elaboración propia.

**Cuadro 10.26. EL EQUIPAMIENTO DE NUEVAS FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS EN ESPAÑA, 1881-1945, (\*) (\*\*)**

PERÍODO	FÁBRICAS	MEDIA ANUAL
1879-1886	45	5,5
1887-1896	82	8,2
1897-1906	130	13
1914-1935	744	33,8
1936-1945	167	16,7

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

(\*\*).- En 1945 se encontraban 91 fábricas en activo cuya fecha de construcción no es conocida.

Fuente: Las indicadas en el cuadro 10.25, Montojo (1945), *passim* y elaboración propia.

Cataluña ostentó, desde el primer momento, una supremacía absoluta en la fabricación de harinas mediante el procedimiento austro-húngaro (cuadro 10.28)<sup>294</sup>. La rápida progresión de la harinería en Barcelona y su entorno (muy especialmente, Sant Martí de Provençals) llamó la atención de los que se dedicaban a este negocio en el continente<sup>295</sup>. Barcelona se hallaba lejos de Marsella, Hull, Génova o Nantes, a la sazón, grandes asentamientos harineros portuarios. Pero no es menos cierto que la situación de la molinería en esas ciudades era mucho más ventajosa. Lo sucedido, pues, en la capital catalana no tiene parangón en el resto de Europa.

<sup>294</sup> Sobre la molinería catalana véase Nadal y Tafunell (1992), en especial, pp. 92-94.

<sup>295</sup> Ya en 1887 la publicación francesa *Le Journal de la Meunierie* describió el extraordinario desarrollo de la fabricación de harinas en la Ciudad Condal (Citado por *The Miller*, Londres, 7-II-1887). Para los redactores de *The Milling* Barcelona era en 1906 el único enclave harinero español que podía ser comparable con los europeos (*Milling*, Liverpool, 17-XI-1906, p. 590).

1/2/20

**CUADRO 10.27. LA FABRICACIÓN DE HARINAS POR EL PROCEDIMIENTO AUSTRO-HÚNGARO EN ESPAÑA (\*) (1894-1907) (número de fábricas y longitud de los cilindros)**

REGION	1893-94		1900		1907	
	Fábricas	Decímetros	Fábricas	Decímetros	Fábricas	Decímetros
Andalucía	16	471	27	770	43	1.170
Aragón	4	190	12	275	23	819
Asturias	3	94	4	164	6	167
Baleares	2	74	-	-	1	6
Canarias	-	-	-	-	-	-
Cantabria	2	84	3	106	9	195
Castilla y León	10	424	37	1.267	51	1.594
Castilla la Mancha	3	34	7	290	25	580
Cataluña	53	1.744	40	1.931	60	2.935
Extremadura	6	310	4	274	23	813
Galicia	-	-	1	104	-	-
Madrid	4	135	7	1.138	10	585
Murcia	1	14	-	-	1	38
La Rioja	2	78	2	95	8	172
País Valenciano	15	517	13	268	18	1.604
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>4.169</b>	<b>157</b>	<b>6.682</b>	<b>278</b>	<b>10.678</b>

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

**Cuadro 10.28. PRINCIPALES PROVINCIAS ESPAÑOLAS PRODUCTORAS DE HARINAS OBTENIDAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO AUSTRO-HÚNGARO, 1894-1907 (\*)** (capacidad de trituración en longitud de los laminadores en decímetros)

ORDEN	1894		1900		1907	
	PROVINCIA	CAPACIDAD	PROVINCIA	CAPACIDAD	PROVINCIA	CAPACIDAD
1º	Barcelona	1.220	Barcelona	1.519	Barcelona	2.249
2º	Valencia	467	Madrid	1.138	Valencia	1.532
3º	Tarragona	441	Valladolid	332	Zaragoza	767
4º	Badajoz	223	Zaragoza	275	Badajoz	660
5º	Palencia	194	Badajoz	274	Madrid	585
6º	Zaragoza	190	Palencia	297	Tarragona	451
7º	Valladolid	164	Valencia	254	Valladolid	572
8º	Madrid	135	Córdoba	216	Sevilla	361
9º	Sevilla	120	Burgos	216	Burgos	298
10º	Lérida	118	Avila	214	Málaga	234

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados), Zapata (1900) y elaboración propia.

La harinería moderna de Barcelona no sólo descolló por el número de sus efectivos. A lo largo de la década de los 80, se abrieron factorías de dimensiones y sofisticación técnica desconocidas hasta entonces en España, como la de José Gili, *Musterós e Illa* o *Gurt y xía* en la que se podían transformar al día más de 50.000 kilogramos de trigo<sup>296</sup>. Durante muchos años, la de *Folch, Albiñana y cía*, cuya capacidad de trituración superaba los 125.000 kilogramos, fue la mayor harinera de España<sup>297</sup>.

Los datos del cuadro 10.29 evidencian el gran desarrollo que tenía la molinería martinenca en los primeros años de siglo<sup>298</sup>, hasta el extremo de haberse prescindido ya

<sup>296</sup> *El Porvenir de la Industria*, Barcelona, 26-IV-1886, *Bühler* (1919), p. 12 y Arranz Herrero (1984).

<sup>297</sup> Con anterioridad a 1892 Amadeo Pfeiffer montó en el casco de la ciudad de Barcelona una harinera compuesta de tres trituradores y cinco compresores, pero pronto cerró sus puertas.

<sup>298</sup> Es difícil, dadas las carencias de las fuentes fiscales, narrar la formación del gran distrito harinero de Sant Martí de Provençals. En 1885, cuando, con arreglo a los datos que detallaba en el cuadro 10.23 se encontraban en la provincia de Barcelona en torno a una docena de harineras austro-húngaras, todavía la Matrícula Industrial no daba cuenta de su existencia. En cualquier caso, este documento ilustra la importancia que ya había adquirido la molienda catalana. En ese año, en Barcelona y Sants se encontraban 6 fábricas con 20 piedras y en Sant Martí 16 con 82, entre ellas, la de la *Harinera Barcelonesa*, ahora propia de *Cuyás y Badal*



totalmente del uso de las piedras<sup>299</sup>. En 1904 (cuadro 10.30) sus fábricas, que representaban sólo un 2,8 por ciento de las que se encontraban en activo en España, con excepción del País Vasco y de Navarra, molturaban cerca de un 20 por ciento del grano transformado en el país, cifra que se incrementaría a un 25,9, de considerar sólo las austro-húngaras.

**Cuadro 10.29. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN LA CIUDAD DE BARCELONA Y PUEBLOS AGREGADOS, 1906**

FABRICANTE	LOCALIDAD	DECIMETROS TRABAJANTES
<i>Bosch y Mustarós</i>	Sant Martí	25
<i>Figueras, Sagrera y cía</i>	Sant Martí	251
<i>Folch y Albiñana</i>	Sant Martí	265
F. Guardiola	Sant Martí	58
<i>Gurt hermanos</i>	Sant Martí	69
<i>Gallarda y cía</i>	Sant Martí	74
A. Gili	Sant Martí	47
A. Gili	Sant Martí	54
<i>Gallarda y Fabiols</i>	Sant Martí	90
<i>La Estrella</i>	Sant Martí	97
A. Palés	Sant Martí	32
J. Pascual Costa	Sant Martí	100
<i>Quinar y Bouguñá</i>	Sant Martí	18
R. Robira	Sant Martí	57
E. Bordás	Sant Martí	26
P. Salisachs	Sant Martí	80
J. Tey	Sant Martí	93
E. Bordás	Sant Martí	28
J. Pascual	Sant Andreu	56
A. Solá	Barcelona	1 piedra

Fuente: ACA, sección "Hacienda", libro 9649 y elaboración propia.

*hermanos*, con 10 muelas (ACA, libros H.12.726 y H.16.524).

<sup>299</sup> La molienda a la maquila sólo era practicada en un par de molinos en Sants.

**Cuadro 10.30. SANT MARTI DE PROVENÇALS EN LA FABRICACIÓN ESPAÑOLA DE HARINAS** (en número de piedras, capacidad de trituración al día en toneladas métricas y tantos por ciento)

AÑO	ESPAÑA (*)		CATALUÑA		SANT MARTI DE PROVENÇALS			
	FÁBRICAS	CAPACIDAD	FÁBRICAS	CAPACIDAD	FÁBRICAS	CAPACIDAD	% CATALUÑA	% ESPAÑA
1879	485	88.957,4	71	15.500,1	11	5.616	36,2	6,3
1904	670	122.592	98	24.180,4	19	17.004	70,3	19,7

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados), ACA, sección Hacienda, libros 9641 y 12716 y elaboración propia.

La primera factoría por cilindros en Valencia, el otro gran puerto harinero del Mediterráneo español, fue la de *Gisbert y cía*, erigida en 1882. Ya en los 90 se construyeron grandes fábricas en El Grao valenciano, como las de *Scolano y cía.*, *Solsona hermanos y Martí y Alpuera y cía.*, por citar sólo algunas de ellas. Entre las harineras alicantinas destacó la de *Hijos de M. Magró Lledó*, montada por la *Bühler* y capaz de triturar al día 55.000 kilogramos en 1904<sup>300</sup>.

En Murcia, cuya molinería distaba mucho de las más aventajadas de España, los hermanos D'Estou confiaron a la *Daverio* en 1886 la construcción de una harinera considerada como modélica por Alcover<sup>301</sup>.

Las grandes factorías austro-húngaras andaluzas se ubicaban en torno a los puertos de Cádiz, Málaga y Sevilla. En 1882 la *Ganz* instaló sus laminadores en la harinera sevillana de *Calzada y Munilla*<sup>302</sup>. Dos años más tarde se sustituyeron las piedras por los nuevos trituradores en las de J. Santiesteban y Francisco Ayala, ambas en la capital hispalense<sup>303</sup>. En Málaga se emprendió una de las inversiones más llamativas en el sector: la construcción en 1891 de la factoría de *The Málaga Mills Ltd*, la única harinera española propia de inversionistas británicos<sup>304</sup>. La difusión del nuevo sistema en el interior andaluz fue algo

<sup>300</sup> *Bühler* (1919), p. 10.

<sup>301</sup> Alcover (1887).

<sup>302</sup> *La Industria Harinera Moderna*, Viena, 15-II-1882.

<sup>303</sup> *El Porvenir de la Industria*, Barcelona, 26-IV-1886.

<sup>304</sup> *The Málaga Mills Ltd* era una filial de *Gundy, Kershaw, Saxon, Sampson & Co*, compañía que se dedicó también de la fabricación de madera y hielo artificial y a negocios mineros (*The Miller*, Londres, 5-X-1891, p. 354).

más tardía.

En el País Vasco se levantaron con anterioridad a 1914, al menos, 16 fábricas por cilindros (4 en Alava y 6 en Guipuzcoa y Vizcaya)<sup>305</sup>. La ría bilbaína era todavía el corazón de la harinería regional. Allí se encontraban en los inicios de la década de los 80 las fábricas "La Estrella" de J.J. Irala, la de Artiach y la harinera "La Vienesa" de S. Gallastegui. A ellas se unieron hasta 1893 las de *Ugalde y cía.*, empresa propietaria de dos más en San Sebastián y Rentería, la *Compañía Bilbaína de Molturación* y la *Compañía Ceres*.

Las primeras fábricas austro-húngaras asturianas fueron las de Vega del Ciego (1885), y *El Aguila* de Avilés (1893)<sup>306</sup>. En los entornos de esta localidad llegaron a contarse a principios de siglo media decena de factorías, en una región donde la molienda fabril tenía tan poca tradición.

En Zaragoza se emplazaba a finales de siglo una de las mayores concentraciones de harineras austro-húngaras en la España interior. Las factorías de *Villarroya y Castellano*, *Palomar y cía*, Antonio Portolés, Francisco Gavín Pozo y *Valls y Garmendia* son algunas de las que trabajaban en la capital aragonesa en torno a 1890<sup>307</sup>.

La vecindad con el País Vasco y Aragón resultó determinante en la difusión del nuevo sistema en Navarra, donde, con anterioridad a 1914 los laminadores se podían encontrar en, al menos en 22 harineras<sup>308</sup>, entre ellas, las de Bayona, Cinganda y Tulié, en Pamplona.

Extremadura constituye un caso muy singular en la historia de la molinería española<sup>309</sup>. Con arreglo a los datos que detallaba en el cuadro 10.28, en 1893 Badajoz se situaba a finales del siglo pasado entre las grandes productoras de harinas del país, lo que hacía prever un futuro muy prometedor para la harinería extremeña. Pero, pasados los años, el arcaísmo técnico se mostró en esta región con toda su crudeza. En realidad, la rápida introducción del sistema de molturación austro-húngaro se debió a la labor de un sólo industrial: el sevillano Francisco Ayala y Mira. En 1884 abrió las puertas de su factoría en Mérida, preparada para molturar entre 65 a 70.0000 kilogramos de trigo al día, y la de Aljucén<sup>310</sup>. Ya en 1898 la *Bühler* utilizó por encargo suyo una tercera factoría en Badajoz,

---

<sup>305</sup> Montojo (1945), *passim*.

<sup>306</sup> Nadal (1993), pp. 193-194.

<sup>307</sup> *Bühler* (1919), p. 104 y *La Industrial Harinera Moderna*, Viena, 6-VI-1885. Más allá de Zaragoza, la extensión del nuevo sistema en Aragón era mínimo. En Huesca se desconocía todavía en 1907 y sólo entonces se construyeron las primeras harineras austro-húngaras en Teruel (4 que sumaban sólo 52 decímetros trabajantes).

<sup>308</sup> Montojo (1945).

<sup>309</sup> Véase Moreno (1996c).

<sup>310</sup> Guillén-García (1891), p. 106 y Nadal (1990), p. 305.

la *Santa Engracia*, en las riberas del río Guadiana<sup>311</sup>.

En lo que hace a las provincias manchegas, la molinería toledana fue muy receptiva al cambio técnico. En 1884 *Ratié y cía.*, empresa considerada por los directivos de la *Bühler*, junto *Villarroya y Castellano y Perera y Guardiola*, como la que más había contribuido al desarrollo de los nuevos procedimientos de molturación en España<sup>312</sup>, convirtió una vieja fábrica de 8 piedras en Villaseca de la Sagra en una moderna harinera austro-húngara. Ya en 1897 encomendó a la *Bühler* la construcción de una factoría contigua a la anterior, también accionada por las aguas del Tajo<sup>313</sup>. Con todo, la principal productora de La Mancha era Ciudad Real. Ello se debió también a las inversiones Francisco Ayala. En 1884 inauguró sendas fábricas austro-húngaras en la capital de la provincia y Manzanares. Ya en torno a 1898 construyó una tercera factoría junto a esta última<sup>314</sup>.

Una vez más, el caso de Madrid merece algunas líneas. La *Sociedad Industrial Española* fue pionera en la innovación de las harinera de la Villa y Corte con la construcción de una factoría por cilindros en 1882. En 1901 se contaban ya 4 (cuadro 10.31), dos de las cuales, la de M. Campoamor, conocida como "La Espiga", y "La Estrella", de Demetrio Palazuelo con laminadores de 4 cilindros y 6 *planchisters*, cuya capacidad de molturación diaria era de 60 y 40.000 kilogramos<sup>315</sup>, competían en dimensiones con las de Sant Martí. Con anterioridad a 1907 se construyeron dos nuevas fábricas de estas características, las Rosendo Canales y *Abelló y Rico*<sup>316</sup>.

---

<sup>311</sup> *Bühler* (1900), p. 172.

<sup>312</sup> *Bühler* (1904), p. 193.

<sup>313</sup> La fábrica, capaz de triturar al día 25.000 kilogramos, disponía de 8 cilindros y dos sadores (*Ibidem*).

<sup>314</sup> *Bühler* (1900), p. 187. En Albacete trabajaron con anterioridad 1903 las fábricas propias de *Gómez, Fernández y Fontecha, Volpilhac y Cía* y Justo Arcos Carrasco, a la que se unirá en 1903 la explotada por la *Manchega Eléctrica*.

<sup>315</sup> *Bühler* (1900), pp. 177-178. Fuera de la capital de la provincia, en 1887 existían fábricas de importancia en Alcalá, Ambite, Carabanchel, Hortaleza, Fuentiduña, Villamanrique, Guadalix, Lozoya, Morata de Tajuña y Perales (AMAPA, legajo 259).

<sup>316</sup> AGA, libro H-9232.

**Cuadro 10.31. LA ELABORACIÓN DE HARINAS EN LA CIUDAD DE MADRID, 1901**

FÁBRICAS POR PIEDRAS				
TITULAR	DOMICILIO	Nº DE PIEDRAS	CUOTAS (pts)	
<i>Albo, Río y Rodríguez</i>	Acacias	6	1.173	
J. López Vázquez	Ronda de Segovia	1	80	
M. Sagastibrelía	Betón Herreros	1	26	
C. Delfrainy	Simón	1	125	
M. Campoamor	Pacífico	1	220	
FÁBRICAS POR CILINDROS				
TITULAR	DOMICILIO	TRITURADORES	DCMTS	CUOTAS (pts)
<i>Martínez y cía</i>	Pacífico	4	72	1.584
D. Palazuelo	Canarias	3	60	1.320
M. Campoamor	Pacífico	10	118	1.144
M. Lorenzale	n.d.	3	90	1.980

Fuente: AGA, H-9220 y elaboración propia.

#### **X.2.4.- LA INNOVACIÓN TÉCNICA EN LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN**

En 1889 Aquilino Sánchez Serrano argumentaba en estos términos la conveniencia de realizar obras de mejora en su harinera de Valladolid, situada en aguas del Canal:

**"Las reformas expresadas son indispensables para hacer una elaboración que responda, cuanto menos, a ofrecer una módica compensación al capital, desvelos y actividad que esta industria requiere por la caída que le está afectando a causa de la grandísima competencia que sufre, sintiéndose aún más en fábricas que, como ésta, no reúnen las condiciones que otras de su clase"<sup>317</sup>.**

Pero no todos los industriales castellanos supieron apreciar la necesidad de incorporar las innovaciones técnicas que venían de Suiza y Hungría. Incluso *El Norte de Castilla*, periódico de conocida influencia entre los harineros, arremetió contra el nuevo sistema

<sup>317</sup> AHPV, sección "Protocolos", legajo 18511, instrumento 135.

cuando la *Ganz* estaba montando las primeras fábricas<sup>318</sup>. Por fortuna muchos hicieron caso omiso a estas recomendaciones y Castilla la Vieja y León cobijaba en 1900 el mayor número de harineras de la España interior, rivalizando en potencial productor con Cataluña (cuadros 10.32 y 10.33).

**Cuadro 10.32. LA CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN, 1886-1907**

(en número de fábricas y longitud de los laminadores en decímetros)

AÑO	FÁBRICAS	LONGITUD
1886	8	-
1894	14	586
1896	23	681
1900	42	1.468
1901	47	1.641
1902	51	1.540
1903	58	1.587
1904	50	1.318
1905	63	2.620
1906	62	1.659
1907	68	1.961

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados), cuadro 10.23 y elaboración propia.

---

<sup>318</sup> *La Industrial Harinera Moderna*, Viena, 1-IV-1882. Todavía se encuentran testimonios reveladores de las reticencias de algunos harineros hacia el nuevo sistema fechosado trascurrido más de un decenio desde su implantación en nuestro país. En febrero de 1891, el fabricante de Lantueno Francisco Macho de Quevedo interrogaba al fabricante de Las Caldas Manuel Ceballos sobre la conveniencia de cambiar las piedras por cilindros. La respuesta de Ceballos fue concluyente: "Estoy convencido de que hoy ofrecen bien poco o nada estos artefactos que, por lo mismo, precisan adelantos si han de competir sus productos con los otros presentados al mercado" (AFL, copiador de cartas, libro 10, carta de 29-II-1891).

**Cuadro 10.33. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS CASTELLANAS Y LEÓNESAS, 1894-1907** (en número de fábricas y longitud de los laminadores en decímetros)

PROVINCIA	1894		1900		1907	
	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD
Avila	-	-	3	214	4	100
Burgos	3	88	9	216	11	298
León	1	18	3	77	3	66
Palencia	1	194	7	297	6	221
Salamanca	-	-	2	123	4	176
Segovia	1	11	2	8	1	4
Soria	-	-	-	-	2	37
Valladolid	4	164	11	332	17	572
Zamora	-	-	-	-	3	120
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>10</b>	<b>424</b>	<b>37</b>	<b>1.267</b>	<b>51</b>	<b>1.594</b>
Logroño	2	78	2	95	8	172
Santander	2	84	3	106	9	195
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>586</b>	<b>42</b>	<b>1.468</b>	<b>68</b>	<b>1.961</b>

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

En 1882, tras un viaje a Hungría, Lucas Ortiz Vega decidía instalar los cilindros en su harinera del quinto salto del Serrón, a la sazón, la primera en hacerlo en Castilla la Vieja y León<sup>319</sup>.

Los miembros de la familia Illera fueron los paladines de la innovación tecnológica de la harinería regional. Con anterioridad a 1885 Guillermo y Eustaquio Illera prescindieron de las piedras en sus fábricas "El Pisón", en Alar del Rey, y "La Palentina", en el primer derrame del Canal en Valladolid, al tiempo que su cuñado, Luis García, hacía lo propio en

<sup>319</sup> Becerro de Bengoa (1882), p. 33. Según el testimonio de Odrizola: "Hizo (...) un viaje a Budapest para ver trabajar aquellos molinos y adquirir la maquinaria que juzgara conveniente para el suyo. Como persona práctica y competente, examinó los trigos que allí se elaboraban, pequeños y de escaso peso y de rendimiento muy inferior a los de Castilla, sin embargo lo cual, las harinas parecían muy buenas y juzgó que, aplicando el procedimiento a nuestros trigos, darían un resultado muy superior a aquellas con ventaja considerable" (Odrizola (1897)).

"La Campesina" de Osorno<sup>320</sup>. Guillermo Illera también fue precursor en el empleo de los cilindros de porcelana de Wegmann que hizo instalar en su fábrica de Villada en 1890<sup>321</sup>. Entre los primeros empresarios castellanos que repararon en las ventajas de los laminadores están, entre otros *F. Nieto y cía* de Segovia<sup>322</sup>, el zamorano Gabino Bobo<sup>323</sup>, los vallisoletanos Anselmo León<sup>324</sup> y Faustino Ruiz Mediavilla<sup>325</sup> y el fabricante de Torrelavega Díaz de Terán. Todos ellos realizaron sus inversiones entre 1884 y 1886.

La *Daverio* y la *Bühler* se repartieron casi por mitades el mercado regional<sup>326</sup>. La primera fábrica montada por la *Daverio* fue "La Horadada", en Mave (Palencia), en 1891, en su momento, el edificio industrial más vistoso de la comarca<sup>327</sup>. De hecho, su

---

<sup>320</sup> Illera sustituyó los cilindros de la *Ganz* en 1892 por los de la casa *Daverio* (AHPP, sección "Hacienda", libro 925, f. 4). Desde ese fecha procedió a realizar diversas obras de mejora y ampliación de la fábrica hasta convertirse, en vísperas del estallido de la I Guerra Mundial, en una de las de mayores dimensiones de la región con sus 33.000 Kilogramos de capacidad de molturación teórica diaria (AHPP, sección "Hacienda", legajo 2315, expediente 5). Sobre la fábrica de Valladolid véase AHPV, sección "Protocolos", legajo 18519, instrumento 186 y sección "Hacienda", libro 1016.

<sup>321</sup> AHPP, sección "Hacienda", libro 923, f. 211. En 1907 fueron sustituidos por 12 cilindros convencionales con una capacidad de molturación teórica de 18.000 kilogramos.

<sup>322</sup> Esta compañía convirtió la fábrica de la moneda de Segovia en una flamante harinera por cilindros en 1885 (*La Industria Harinera Moderna*, Viena, 17-IV-1885). En 1900, los hermanos Puigdoller y Vinader, diamantistas catalanes establecidos en Madrid, reformaron la fábrica, para introducir nuevos laminadores *Bühler* (RMSg, tomo II, f. 79).

<sup>323</sup> Gabino Bobo hizo instalar en 1886 los cilindros en su fábrica de Cerecinos de Campos (RMZ, tomo IV, anotación 80 y AMZ, sección "Abastecimientos y Suministros", legajo 1/161).

<sup>324</sup> León edificó en Valladolid junto a la estación de *Norte* la fábrica de nueva planta "El Arco", con la nueva maquinaria. Anselmo León se dedicó también a la producción de energía eléctrica en su fábrica de Dueñas. En 1927 formó junto con sus hijos la sociedad anónima *A. León, S.A.* (RMV, tomo VIII, f. 599).

<sup>325</sup> Implantó en 1886 los ingenios de la *Rose* en su harinera, "La Providencia" en el segundo salto del Canal en esta ciudad. Las obras de mejora fueron estimadas en 113.667 Rvn. Ruiz Zorrilla solicitó ayuda a la *Compañía* para financiar las obras. "La crisis por la que atraviere la industria harinera-argumentaba-que usted conoce mejor que yo me evita entrar en otro orden de consideraciones que patencen la conveniencia para los intereses que usted representa de este mi propósito" (AHPV, sección "Protocolos", legajo 18498, instrumento 142).

<sup>326</sup> El sistema *Robinson* sólo tuvo cierta difusión en Soria, debido a su cercanía a Aragón donde la empresa inglesa tenía mucha mayor presencia. La primera fábrica utillada por la *Robinson* fue "La Flor de Numancia" en 1893, en la capital de la provincia, propia de *Vicén y cía*. Vicén dotó a esta harinera de 4 trituradores dobles de 4 cilindros. Las tres turbinas que daban movimiento a estos ingenios fueron fabricadas por *Amorós y Planas y Flaquer* (RMSO, tomo IV, f. 137).

<sup>327</sup> Su propietario, Valentín Calderón concibió en mayo de 1891 la idea de: "Montar una fábrica de harinas, en la cual se reunieran todos los adelantos modernos de esta industria y se salvaran las deficiencias que se habían notado con los edificios antiguos" (*El Día de Palencia*, Palencia, 30-VII-1891).

Calderón contrató los servicios del responsable de la casa *Daverio* en España, Mr. Ruffer, que por espacio de dos meses se encargó de montar la harinera. El domingo 19 de Julio era inaugurada la factoría y



construcción contribuyó mucho a propagar las ventajas de los laminadores entre los fabricantes del norte de las provincias de Palencia y Burgos. Las *Bühler* no comenzó a montar factorías en esta región hasta la apertura en 1898 en Barcelona de su sucursal. Pero en 1919 eran ya cerca de medio centenar las que disponían de sus ingenios<sup>328</sup>.

Los discos metálicos de la *Schweitzer* sólo fueron adoptados por una factoría, la edificada en 1903 en Santander por la *Sociedad Anónima de Molinería y Panificación*<sup>329</sup>. Sin embargo, las pruebas realizadas en fábrica demostraron que la harina obtenida no era lo suficientemente blanca<sup>330</sup> y, de inmediato, fueron sustituidos los molinos iniciales por trituradores *Daverio*<sup>331</sup>.

La edificación de modernas factorías austro-húngaras en Santander permitió en torno a 1910 recordar el viejo esplendor de este sector en tierras de La Montaña, el espacio más aquejado por la crisis finisecular (cuadro 10.34). Esta coyuntura también afectó con extrema dureza al Canal de Castilla. Prueba de ello es que a mediados de la década de los 90 la elaboración fabril de harinas en este cauce era practicada sólo en 20 factorías, tres veces menos que en 1860 (cuadro 10.35). Pero el retraso con el que se incorporó el nuevo sistema en sus factorías (cuadro 10.36) también es imputable a las gravosas condiciones que impuso

---

la colonia industrial e iniciadas las tareas en fábrica. Las crónicas periodísticas son particularmente prolizas en la descripción de las excelencias de los nuevos artefactos: "Véase coreado este movimiento por el incesante ir y venir de personas que subían y bajaban admirándose de la celeridad con que se realizaban las operaciones y manifestando el asombro que les causaba una percepción tan inspirada: quien se paraba ante el aparato magnético que recoge toda sustancia férrea, quien admira la sencillez de la máquina automática que humedece el trigo, uno que examina el complicado aparato que realiza a un mismo tiempo las cuatro operaciones de separar las chinias, ecojer (sic) la tierra, despuntar los granos de trigo y cepillar éste para dejarlo limpio de toda sustancia, otro que elogia los cilindros separadores de semillas extrañas al trigo, éste que aplaude el sinnúmero de aspiradores que evitan que haya polvo en la fábrica, que examina la máquina para rayar y perforar cilindros para su más seguro arreglo, otro que, para su atención en la elevadora de sacos a todos los pisos, aparato que evita trabajo y tiempo al operario de la fábrica, quien viendo trabajar a los tres trituradores y cuatro compresores, cada uno de cuatro cilindros, éste que contempla el completísimo sistema de los sasores, centrifugos y tornos con sus correspondientes aspiradores y todos, en fin, elogiando la turbina" (*Ibidem*).

Calderón hizo instalar 7 laminadores capaces de triturar 700 fanegas de trigo al día movidos por una turbina de 60 caballos fabricada en los talleres de López Dóriga en Santander. La construcción de la nueva fábrica y de la colonia industrial donde residían 40 familias requirió un desembolso de 1.000.000 pesetas.

<sup>328</sup> *Bühler* (1900), (1904) y (1919).

<sup>329</sup> Formaron la compañía el médico Ramón Riba Herrán, Vicente González, el harinero Francisco González Cuevas, y los armadores Rafael Botín Sánchez de Porrúa y Rafael Botín López Dóriga. El capital escriturado de la compañía era de 500.000 pesetas (RMS, tomo V, Instrumento 128). Montó la sociedad una fábrica movida por un molino de gas *Dowson*, capaz de triturar 10.000 kilogramos diarios de trigo y unos hornos para la cocción de pan.

<sup>330</sup> *La Económica* (1903).

<sup>331</sup> Pero sus productos, de menor calidad que las que se producían en las fábricas de Reinosa o Aguilar de Campóo, perdieron, progresivamente acreditación en el mercado, lo que obligó a reducir la plantilla (los 64 empleados de 1904 pasaron a 10 en 1909). Tras el balón de oxígeno que constituyó el estallido de la I Guerra Mundial, la sociedad fue disuelta en 1920 (RMS, tomo XIV, ff. 169 y ss.)

la *Compañía del Canal* a los arrendatarios<sup>332</sup>.

La introducción de los laminadores en un buen número de sus unidades productivas (cuadro 10.37) no bastó para evitar que la fabricación de harinas en Palencia perdiese su liderazgo en la producción nacional y que ni siquiera figurase ya (no lo ha hecho nunca desde entonces) entre las 10 mayores productoras del país (cuadro 10.28). Muy distintas fueron las cosas en Valladolid. Allí se encontraban las harineras técnicamente más avanzadas de la región (cuadro 10.38). En los inicios del nuevo siglo el uso de los cilindros se hallaba ya ampliamente difundido en la harinería de la capital, todavía, y a diferencia de la vecina ciudad de Palencia, una de las grandes urbes harineras del país. Por su parte, *Ubierna*, *Espeso* y *cía* instalaron los laminadores en 1890 en su fábrica de Miranda de Ebro, por primera vez en una harinera burgalesa (cuadro 10.39)

En el resto de las provincias castellanas y leonesas el empleo de los cilindros era todavía excepcional en 1910 (cuadro 10.40). Sólo en las capitales de provincia y en las localidades más pobladas (como Cuéllar, Benavente o Toro) se encontraban fábricas de estas características.

---

<sup>332</sup> El harinero debía costear, en su conjunto, la adquisición de la maquinaria y sólo recibía una pequeña ayuda por parte de la *Compañía* con cargo a fletes por el acarreo de las harineras en aguas del Canal que, en no pocos casos, era rechazada por el industrial, ya que preferiría contratar su transporte con *Norte*. Por otra parte, a la finalización del contrato, la maquinaria pasaba a ser propiedad de la *Compañía*.

**Cuadro 10.34. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN LA PROVINCIA DE SANTANDER POR EL PROCEDIMIENTO AUSTRO-HÚNGARO, 1885-1909**

(\*)

LOCALIDAD	AÑO	TITULAR	CASA MONTADORA
Torrelavega	1885	Díaz de Terán	<i>Ganz</i>
Torrelavega	c1900	J.M <sup>a</sup> González Trevilla	n.d.
Santa Cruz de Iguña	c1900	F. García Cuevas	n.d.
Arenas de Iguña	c1900	<i>Sucesores de Ceballos</i>	n.d.
Santander	1903	<i>Molinería y Panificación, s.a.</i>	<i>Schweitzer (**)</i>
Santiurde	1896	F. Gutiérrez	<i>Daverio</i>
Santiurde	a1909	S. Mesones	n.d.
Lantueno	1896	F. Gutiérrez	<i>Daverio</i>
Reinosa	c1900	Familia Macho de Quevedo	<i>Daverio</i>
Reinosa	c1900	Familia Macho de Quevedo	<i>Daverio</i>
Pesquera	a1909	<i>Gutiérrez González y hermanos</i>	n.d.
Molledo	a1909	J. Cagigas Torres	n.d.
Molledo	a1909	J. Fernández Pombo	n.d.
San Vicente de Buelna	a1909	Conde de las Bárcenas	n.d.
Selaya	a1909	P. Fernández Abascal	n.d.
Arredondo	a1909	J. Madrazo	n.d.
Ampuero	a1909	E. Talledo	n.d.

Claves: (\*).- En 1909 también se encontraban en activo las fábricas por piedras de Reinosa (las de Eladio Macho Mora y Félix Novoa), Enmedio (Herederos de Miguel Obeso), Valdeprado (Herederos de José Irún) y Torrelavega (José María González Trevilla)

(\*\*).- Casi inmediato, se instalaron laminadores *Daverio* a la escasa blancura obtenida con los trituradores *Schweitzer*

c.- Fábrica montada en torno a esa fecha.

a.- Fábrica montada con anterioridad a esa fecha.

Fuente: RMS, tomo I, f. 60 y anotación 7, tomo VI, f. 60, tomo II, anotación 144, tomo VIII, anotación, 26, Puente (1916), p. 80, Menéndez (1885), pp. 236-237, *La Económica* (1903), Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio (1909), *passim* y elaboración propia.

**Cuadro 10.35. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN AGUAS DEL CANAL DE CASTILLA, 1894 (\*)**

LOCALIDAD	ESCLUSA	ARTEFACTO	ARRENDATARIO	RENTA (pts.)
<b>RAMALES "NORTE" Y "SUR"</b>				
Alar del Rey	1	Molino	A. Manterola	2.500
Herrera	4	Molino	A. Manterola	2.500
Herrera	7	Fábrica	F. Illera	n.d.
Ventosa	8	Molino	P. Abia	2.000
Ventosa	9	Fábrica	P. Abia	3.000
Olmos	10	Fábrica	L. García	n.d.
Naveros	13	Molino	C. del Hoyo	1.000
San Llorente	14	Molino	C. del Hoyo	1.200
Osorno	15	Fábrica	P. Martínez	2.000
Frómista	19	Molino	<i>González Martínez Hermanos</i>	3.500
Grijota (Serrón)	1º salto	Fábrica	H. Martínez de Azcoitia	2.500
Grijota (Serrón)	2º salto	Fábrica	D. Bores	2.000
Grijota (Serrón)	3º salto	Fábrica	J.J. Martín	2.000
Grijota (S) (#)	5º salto	Fábrica	L. Ortiz Vega	9.000
Grijota (Eras)	1º salto	Fábrica	J. Crespo	4.000
Grijota (Eras)	2º salto	Fábrica	C. Merino de las Moras	n.d.
Palencia	30	Fábrica	M. Barrios	8.500
Villamuriel (#)	33	Fábrica	L. Abia	2.500
Corcos	40	Molino	C. Francisco	4.000
Valladolid (#)	42	Fábrica	P. Aguado Rodríguez	2.500
Valladolid (#)	1º salto	Fábrica	E. Illera	16.000
Valladolid (#)	2º salto	Fábrica	A. Sánchez Serrano	n.d.
Valladolid (#)	3º salto	Fábrica	A. Ubierna	8.000
<b>RAMAL DE "CAMPOS"</b>				
Abarca	1	Fábrica	D. Moro	7.500
Capillas	2	Fábrica	J. Pelayo	2.000
Tamariz	6	Fábrica	L. García	3.750
Medina	2º salto	Fábrica	F. de la Mora	8.000
Medina	3º salto	Fábrica	J. de Hoyos	8.750

(\*).- Las fábricas y molinos que no figuran en el listado se encontraban inactivas en esa fecha.(#).- Fábricas que ya habían incorporado el sistema de molturación austro-húngaro.

Fuente: AHPV, sección "Protocolos" legajos 18510, instrumentos 515, 554, 589 y 609, legajo 18511, instrumento 135, legajo 18513, instrumento 338 y 375, legajo 18515, instrumento 1187, legajo 18517, instrumentos 549 y 556, legajo 18519, instrumento 186, legajo 18520, instrumento 315, legajo 18521, instrumento 6669, legajo 18524, instrumentos 365 y 471, legajo 18525, instrumentos 533, 556, 587 y 741, legajo 18506, instrumento 670, legajo 18504, instrumento 283, legajo 18505, instrumento 362, legajo 18492, instrumento 399, legajo 18502, instrumento 584 y elaboración propia.

**Cuadro 10.36. LA INTRODUCCIÓN DE LOS CILINDROS EN LAS FÁBRICAS DEL CANAL DE CASTILLA**

ESCLUSA	LOCALIDAD	FÁBRICA	AÑO	TITULAR	CASA
<b>RAMALES NORTE Y SUR</b>					
26	Grijota	La 26	1907(*)	<i>Azcotía Hermanos</i>	<i>Bühler</i>
28 y 29	Grijota		1882	L. Ortiz Vega	<i>Ganz</i>
21	Frómista	La Concha	1907(*)	<i>Calderón Hermanos</i>	<i>Bühler</i>
30	Palencia	La 30	1907(*)	V. Calvo Barrios	<i>Bühler</i>
33	Villamuriel	La Catalana	1892	L. Abia	<i>Pemoke</i>
37	Dueñas	La Estrella	1896(*)	<i>Calderón Hermanos</i>	<i>Bühler</i>
38	Dueñas	La Vega	1912(*)	<i>Hermanos Matesanz</i>	<i>Bühler</i>
40	Corcos	La Habana	a1900	C. Pequeño	n.d.
42	Valladolid	La 42	1890	P. Aguado Rodríguez	n.d.
1º salto	Valladolid	La Palentina	1885	E. Illera	n.d.
2º salto	Valladolid	La Providencia	1886	A. Sánchez Serrano	<i>Bühler</i>
3º salto	Valladolid	La Perla	1899	A. Ubierna	n.d.
4º salto	Valladolid	La Castellana	1907	<i>Pinacho hermanos</i>	n.d.
<b>RAMAL CAMPOS</b>					
2	Abarca(*)		1927	B. Ibáñez Jubete	n.d.
1º salto	Medina de Rioseco		a1900	Marqués de Santamaría	n.d.
2º salto	Mediana de Rioseco		a1900	R. Obeso	n.d.

(\*).- Fecha suministrada por fuentes fiscales.

Fuente: AHPP, sección "Hacienda", legajo 2315, expediente 72, legajos 832, 3207, 5162, RPP2, tomo 687, f. 196, AHPV, sección "Protocolos", legajo 18525, instrumento 556, legajo 18498, instrumento 142, legajo 18515, instrumento 117, legajo 18519, instrumento 186, RMV, libro I, anotación 45, y *Bühler* (1900), (1904) y (1919) y elaboración propia.

**Cuadro 10.37. LA INTRODUCCIÓN DE LOS CILINDROS EN LAS FÁBRICAS DE PALENCIA (1880-1913) (\*) (capacidad de trituración al día en kilogramos)**

LOCALIDAD	FÁBRICA	AÑO	TITULAR (**)	CAPACIDAD
<b>FÁBRICAS DEL PISUERGA</b>				
Aguilar	San Antonio	1913	J. Polanco	12.000
Mave	La Horadada	1891	V. Calderón	20.000
Mave	Santa María	1896	<i>G<sup>a</sup> de los Ríos Hermanos</i>	15.000
Alar del Rey	El Pisón	a1885	G. Illera	33.000
Osorno (**)	El Porvenir	a1885	L. García	20.000
Dueñas	La Torrecilla	1890	J. Monedero	n.d.
<b>FÁBRICAS DEL CARRIÓN</b>				
El Brezo	Villafría	1913	A. Heras	2.000
La Martineja	Carrión	a1899	F. Villanueva	10.000
	Carrión	a1899	F. Villanueva	n.d.
	Amusco	1890	V. Calderón	n.d.
La Julia	Palencia	1907	R. Herrero	18.000
<b>FÁBRICAS DEL ARLANZÓN</b>				
Santa Cecilia	Herrera de Valdecañas	1892	<i>Ubierna, Espeso y cía</i>	30.000
La Natividad	Villodrigo	1909	<i>Achirica y cía</i>	25.000
<b>FÁBRICAS ACCIONADAS POR MOTOR ELECTRICO O DE VAPOR</b>				
El Carmen	Villada	1890	G. Illera	20.000
Ederra	Villada	1905	Z. Zuazagoitia	12.000
El Carmen	Paredes de Nava	1906	D. Moro	n.d.
La Flor	Villarramiel	1912	D. Serrano	12.000

(\*).- Salvo las ribereñas del Canal de Castilla.

(\*\*).- En el momento de introducción de la maquinaria austro-húngara.

Fuente; AHPP, sección "Hacienda", legajos 2316, expediente 146, legajo 2315 y libros 925, 934, 1900, 923, 211 y 2084 y elaboración propia.

**Cuadro 10.38. FÁBRICAS DE HARINAS POR EL PROCEDIMIENTO AUSTRO-HÚNGARO EN VALLADOLID EN 1923** (capacidad de molturación en kilogramos/día)

LOCALIDAD	PROPIETARIO	CASA MONTADORA	CAPACIDAD MOLTURACION
Valladolid	<i>Pardo Hermanos</i>	n.d	12.600 (**)
Valladolid	A. León	n.d.	28.000 (**)
Valladolid	<i>Lomas hermanos</i>	<i>Daverio</i>	12.600 (**)
Valladolid	<i>Solache hermanos</i>	<i>Bühler</i>	20.000
Valladolid	E. Guerra	<i>Bühler</i>	17.000
Valladolid	E. Guerra Matesanz	<i>Bühler</i>	100.000
Valladolid	E. de la Cuesta	<i>Bühler</i>	15.000
Tudela	A. Sáncuez	n.d.	21.000
Tudela	<i>Hijos de Sánchez</i>	<i>Bühler</i>	8.000
Torrelobatón	C. Martín Martín	<i>Hispania</i>	1.000
Tordesillas	J. Fernández Rodríguez	n.d.	17.500
Tordehumos	C. Saéz	n.d.	15.000
Simancas	J. Peláez Gallego	<i>Daverio</i>	20.000
La Seca	<i>Nieto y Sanz</i>	n.d.	7.500
Villalón	J. Herrero Martín	<i>Ganz</i>	10.000
Villalón	D. Calvo	<i>Daverio</i>	4.000
Villalón	<i>Hijos de J. Villalón</i>	<i>Daverio</i>	12.500
Villalón	<i>Cooperativa Harinera</i>	<i>Bühler</i>	14.500
Villagarcía	F. Zaera	<i>Ganz</i>	7.500
Villafrechós	G. Santiago Prieto	n.d.	25.000
Villabrágima	M. Carro Blanco	n.d.	9.500
Rueda	L. Hoz Villanueva	n.d.	14.500
Portillo	E. Guerra Matesanz	<i>Bühler</i>	15.875
Peñafiel	M. García Posada	n.d.	22.000
Peñafiel	F. Olmedo	n.d.	10.000
Olmedo	V. Gómez López	n.d.	n.d.

(continuación)

LOCALIDAD	PROPIETARIO	CASA MONTADORA	CAPACIDAD MOLTURACION
Montealegre	<i>Hijos de M. Ruiz</i>	n.d.	28.000
Mojados	A. García Gutiérrez	n.d.	8.000
Medina de Rioseco	E. Obeso	n.d.	12.500
Medina de Rioseco	P. Martín Sevillano	n.d.	20.000
Medina de Rioseco	A. Hoyos Iglesias	n.d.	8.500
Medina del Campo	<i>Colino y cía</i>	n.d.	43.000
Medina del Campo	C. Fernández de la Rueda	n.d.	22.000
Matapozuelos	<i>Hijos de M. Rodríguez</i>	n.d.	28.000
Corcos	C. Illera	n.d.	12.000
Campaspero	A. García	n.d.	8.500
Arroyo	<i>Pinto Hermanos</i>	n.d.	15.000

Claves: (\*).- Salvo las ribereñas del Canal de Castilla. (\*\*).- Capacidad de molturación en 1906.  
a.- Fábrica montada con anterioridad a esa fecha.

Fuente: AHPV, sección "Hacienda" (segunda serie), libros 1016 y 1211 y legajo 628.

**Cuadro 10.39. LA FABRICACIÓN DE HARINAS POR EL PROCEDIMIENTO AUSTRO-HÚNGARO EN BURGOS, 1910** (capacidad de molturación en kilogramos al día)

LOCALIDAD	AÑO	TITULAR	CAPACIDAD
Melgar de Fernamental (*)	1907	<i>Sobrinos de P. Zurita</i>	<i>Bühler</i>
Melgar de Fernamental (*)	n.d.	<i>Gil y Pablos</i>	<i>Bühler</i>
Miranda de Ebro	1890	<i>Ubierna, Espeso y cía.</i>	n.d.
Villela (**)	1892	<i>Jalón y Jorrín</i>	<i>Daverio</i>
Aranda de Duero (*)	a1907	<i>Redondo Hermanos</i>	<i>Bühler</i>
Aranda de Duero (*)	a1907	<i>Redondo Hermanos</i>	<i>Bühler</i>
Burgos (*)	1907	<i>Orejón y Pérez</i>	<i>Bühler</i>
Burgos (*)	n.d.	<i>Martínez y cía.</i>	<i>Bühler</i>
Villaquirán (*)	n.d.	<i>Ubierna, Espeso y cía.</i>	<i>Bühler</i>
Cabía	1907	<i>Hijos de Conde</i>	n.d.

(\*).- Fábrica montada por la *Bühler*. (\*\*).- Fábrica utillada por la *Daverio*.

Fuente: *Bühler* (1900), (1904) y (1919) y RMB, tomo IV, f. 19.



**Cuadro 10.40. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN LAS PROVINCIAS DE ZAMORA, SEGOVIA, SALAMANCA, SORIA Y LEÓN POR EL PROCEDIMIENTO AUSTRO-HÚNGARO, 1910**

LOCALIDAD	AÑO	TITULAR	CAPACIDAD
<b>ZAMORA</b>			
Cercinos de Campos (*)	1881	G. Bobo	10.000
Toro	1907	<i>M. Ruiz del Arbol y cía</i>	n.d.
Morales del Vino	1907	E. Román y H. Tejedor	n.d.
Banavente (**)	1898	<i>Hijos de J. Herrero Olea</i>	25.000
Benavente (**)	1899	F. González	20.000
Zamora (***)	1906	G. Bobo Fernández	30.000
Zamora (****)	1907	Viuda de Prieto	10.000
<b>SEGOVIA</b>			
Segovia (*)	1884	<i>F. Nieto y cía</i>	n.d.
Segovia (**)	1900	<i>Carretero hermanos</i>	17.000
Cuéllar (**)	n.d.	A. Fraile	10.000
Pedro Muñoz (**)	n.d.	H. Fraile	10.000
<b>LEÓN</b>			
León (**)	a1904	<i>Alfageme y cía</i>	18.000
León (**)	n.d.	<i>Crespo hermanos</i>	20.000
León (**)	n.d.	J. Crespo	15.000
<b>SALAMANCA</b>			
Salamanca (**)	1900	<i>Moneo, Mayo y cía</i>	20.000
Salamanca (**)	a1904	S. López García	20.000
Salamanca (**)	n.d.	B. Olivera	20.000
Salamanca (**)	n.d.	Viuda de Arias	18.000
Fuente de San Esteban (**)	n.d.	<i>Capdevila hermanos</i>	18.000
<b>SORIA</b>			
Soria (****)	1893	<i>Vicén y cía</i>	n.d.
Soria	1909	<i>Lavanda e hijo</i>	n.d.

(\*).- Sistema Ganz.-(\*\*).- Sistema *Bühler*. (\*\*\*).- Sistema *Daverio*. (\*\*\*\*).- Sistema *Noguera*. (\*\*\*\*\*).- Sistema *Robinson*.

Fuente: AMZ, sección "Abastecimientos y Suministros", legajo 1/161, RMZ, tomo IV, anotación 80, tomo VI, anotación 139, tomo III, anotación 58, tomo V, f. 340, *Bühler* (1900), p. 191 (Zamora), *La Industria Harinera Moderna*, Viena, 17-IV-1885, RMSg, tomo II, f. 79 y anotación 186, RMSO, tomo IV, f. 137 y tomo III, f. 178. (Soria) y *Bühler* (1900), (1904) y (1919), *passim*.

## X.2.5.- LOS ESTÍMULOS A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El sistema de molturación austro-húngaro se propagó en España de manera poco acompañada desde el punto de vista geográfico. En este epígrafe pretendo demostrar que ello fue el resultado del contenido de la política arancelaria en lo que concierne a la importación de trigos, del grado de penetración de las diferentes molinerías regionales en los mercados cubano y catalán y, muy especialmente, del desarrollo de las industrias derivadas de la harina.

Con respecto al primero de los determinantes citados, la transformación de cereal ultramarino, sobre todo, los trigos duros americanos y rusos, exigía el uso de los laminadores, ya que con el de las piedras se obtenía una harina de muy escasa calidad<sup>333</sup>. Por contra, para la molturación de trigos blandos y semiduros, (los más comunes en Castilla), el empleo de las muelas presentaba menos inconvenientes<sup>334</sup>. Por esta razón, las grandes concentraciones de harineras austro-húngaras en Europa se situaban en las cercanías de puertos, como los de Marsella, Liverpool, Hull, Lisboa y Génova. En España el número de fábricas modernas en las provincias litorales superó al de las que se encontraban en el interior cuando la legislación arancelaria fue más permisiva con la importación de trigos extranjeros, entre 1890 y 1895 (cuadro 10.41).

Por otra parte, los propietarios de factorías portuarias eran los más predispuestos a realizar esta inversión, dado que en su entorno se cotizaban harinas ultramarinas. Los castellanos no percibieron el estímulo que representaba la competencia extranjera en territorio propio, pero sí en las Antillas. El desarrollo de la fabricación de harinas por el procedimiento austro-húngaro en Estados Unidos complicó todavía más la situación de los productores españoles en estos mercados. Las harinas norteamericanas no sólo eran más baratas sino que superaban en calidad a las peninsulares. Las peculiares condiciones en que era producido el pan en la colonia obstaculizaban también la distribución de las castellanas<sup>335</sup>. Para colmo

---

<sup>333</sup> Smith, J.R. (1910), p.29.

<sup>334</sup> Lampaya (1917), p. 25.

<sup>335</sup> Los distribuidores de pan de la isla encargaban su cocción a propietarios de tahonas domésticas en la más pura organización de la producción pre-industrial. Los tahoneros en los inicios de la década de los 80 descubrieron que la harina americana, mucho menos recia que la castellana, se amasaba más fácilmente y que las piezas de pan elaborada por hombre y unidad de tiempo eran mayores que las obtenidas con harinas peninsulares. Como quiera que su trabajo era abonado con arreglo a la cantidad de pan elaborado, comenzaron a exigir de los distribuidores harinas de Estados Unidos (Memoria del cónsul británico en Santiago de Cuba, 1895). Por otra parte, el pan se vendía en Cuba por pieza y no al peso. Por saco de harina obtenida en una fábrica austro-húngara se obtenían 120 bollos más que con la salida de una fábrica tradicional, porque "levantaba" menos en su cocción. Así, con su venta, los panaderos cubanos compensaban sobradamente los 4 pesos que podían llegar a pagar de más por la compra de un barril de harina norteamericana (Odriozola (1897)).

de males, la harinería parecía arraigar en Cuba en los comienzos de la década de los 80<sup>336</sup>. Así pues, los fabricantes del Canal y su entorno no podían demorar por más tiempo la sustitución de las piedras.

**Cuadro 10.41. LA FABRICACIÓN DE HARINAS POR EL PROCEDIMIENTO AUSTRO-HÚNGARO EN EL INTERIOR Y EN EL LITORAL ESPAÑOL (\*) (1894-1907) (en número de fábricas y longitud de los laminadores en decímetros trabajantes)**

AÑO	PROVINCIAS LITORALES		PROVINCIAS DEL INTERIOR	
	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD
1894	76	2.424	45	1.745
1896	68	2.705	52	1.801
1900	69	2.802	88	3.880
1901	71	3.312	113	3.412
1902	88	3.257	100	3.083
1903	97	3.636	113	3.383
1904	92	3.317	104	3.177
1905	96	3.931	119	3.843
1906	105	3.864	145	4.469
1907	119	4.941	159	6.207

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

El mercado catalán adquirió más importancia que nunca para los harineros castellanos una vez perdido el cubano tras la firma del tratado comercial con Estados Unidos en 1891. Pero desde 1893 en Barcelona sólo se vendían harinas producidas en fábricas austro-húngaras<sup>337</sup>, de manera, que si querían concurrir allí, era imprescindible que reformasen sus factorías. Para los productores extremeños, manchegos y del interior andaluz, cuyas harinas nunca habían llegado a las lonjas catalanas, este acicate a la innovación no se hizo sentir, lo que explica el todavía reducido número de harineras austro-húngaras en activo en los primeros años de siglo en estos territorios.

<sup>336</sup> Manuel de Portillo erigió en torno a 1882 una nueva harinera en Matanzas. Incluso hubo intentos de construir una fábrica austro-húngara en La Habana ese año (*La Industrial Harinera Moderna*, Viena, 31-VII-1883 y 10-II-1884).

<sup>337</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 15-I-1893.

Pero estos dos factores, por sí solos, no resultan del todo satisfactorios en la interpretación de las disparidades geográficas del cambio técnico. Prueba de ello es que en las factorías de Madrid ni se molturaba trigo extranjero ni sus harinas se vendían en Barcelona o Cuba y eran, sin embargo, las más perfeccionadas de la España interior.

Resulta obligado, pues, acudir, a otros determinantes. En mi criterio, el que más virtualidad explicativa tiene de todos ellos es el grado de implantación de las industrias derivadas de la harina y, muy especialmente, de la fabricación de pan, de galletas y de pastas para sopa, ya que el trabajo de estas factorías requería el suministro diario de harina en calidad y cantidad que sólo podía ser obtenida mediante el uso de la moderna maquinaria centroeuropea<sup>338</sup>.

En parte por esta razón, las regiones con una harinería técnicamente más avanzada (Madrid y Cataluña) coinciden con aquéllas en que estas actividades fabriles estaban más difundidas. También la construcción de modernas fábricas en Aragón, Castilla la Vieja y el País Vasco, las regiones que seguían a la saza a las citadas en el grado de incorporación de la maquinaria austro-húngara, se puede explicar empleando este argumento. Por contra, allí donde la transformación fabril de la harina era poco conocida, en el caso de La Mancha, Extremadura o las provincias del interior andaluz, el número de fábricas que habían incorporado los cilindros era muy reducido.

En lo que concierne a la fabricación de pan, desde finales de la década de los 90, la cocción en hornos por calentamiento directo mediante la combustión de leña o de carbón fue residual en Europa<sup>339</sup>. En su lugar, se emplearon los hornos continuos<sup>340</sup> o los fijos<sup>341</sup>. Grandes plantas panificadoras propias, en la mayor parte de los casos, de empresas harineras<sup>342</sup>, se añadieron entonces al paisaje fabril de las urbes continentales. Estos cambios en la oferta vinieron acompañados de mutaciones muy significativas en la demanda. El consumo unitario de pan se incrementó al incorporarse a la dieta occidental el *pan de leche*<sup>343</sup>, los dietéticos y el de molde, en este caso, al socaire del creciente consumo de

---

<sup>338</sup> Derry y Williams (1960), p.693.

<sup>339</sup> Capel (1994), pp. 81-89.

<sup>340</sup> Eran cámaras metálicas dispuestas como los cajones de una cómoda, que se calentaban de manera independiente entre sí por medio de electricidad o por una corriente de aire salida de un motor de fuel-oil.

<sup>341</sup> Estaban revestidos de una capa de ladrillos refractarios para conservar el calor.

<sup>342</sup> Palmade (1961), p. 200. En Inglaterra se formaron desde 1870 grandes compañías dedicadas a la fabricación de ambos bienes, como la *Britannia Mills* y la *Old Union Flour & Bread Co.* (*The Miller*, 7-VI-1875, p. 85). Por su parte las empresas harineras *Spillers* y *Rank* adquirieron a lo largo de la primera mitad del siglo XX un buen número de factorías y en 1975 ambas empresas producían el 40 por ciento del pan consumido en el Reino Unido (Reekie (1978), p. 21).

<sup>343</sup> Era resultado del amasado de harinas de gran calidad, a las que se les añadía leche, huevos batidos o canela.

confituras de frutas y mantequilla<sup>344</sup>.

En España la industria panadera ejerció muy pocos efectos de arrastre en la harinería. El consumo de pan estaba por debajo del calculado para otros países europeos (cuadro 10.42), entre otras razones, porque aquí no se asistió a estos cambios de los hábitos alimenticios. Pero es más, el sector se caracterizaba por su extremo arcaísmo tecnológico<sup>345</sup>. En los primeros años de siglo predominaba todavía la elaboración de pan a domicilio, el número de tahonas era excesivo (cuadro 10.43) y en dos tercios de las fábricas en activo en 1907 el amasado se realizaba a mano. En realidad, sólo en las grandes ciudades se encontraban fábricas de pan dignas de tal nombre (cuadro 10.44).

**CUADRO 10.42. CONSUMO DE PAN DE HARINA DE TRIGO EN EUROPA OCCIDENTAL POR HABITANTE Y AÑO, 1896 (en kilogramos)**

PAÍS	CONSUMO
Alemania	264
Francia	249
Rusia	222
Dinamarca	215
Italia	191
España	177
Portugal	156
Reino Unido	149
Austria	144

Fuente: *La Industria Harinera*, Barcelona, febrero de 1897.

---

<sup>344</sup> Véase Mathias (1967), pp. 18-21.

<sup>345</sup> El propio Alcover ((1889), p. 34) llegó a afirmar que se trataba de la dedicación industrial más atrasada del país. Véase también Martínez de Leive (1896).

**Cuadro 10.43. LA FABRICACIÓN DE PAN EN ESPAÑA, 1907 (\*)**

REGION	PIEDRAS TAHONAS	AMASADORAS MECÁNICAS	CILINDROS DE AMASAR	HORNOS FIJOS	HORNOS INTERMITENTES
Andalucía	402	148	564	350	218
Aragón	15	73	16	18	65
Asturias	6	41	67	70	51
Baleares	-	5	2	6	-
Canarias	2	2	-	-	-
Cantabria	-	70	94	61	32
Castilla y León	10	51	113	49	47
C. La Mancha	20	32	120	109	20
Cataluña	1	76	4	2	77
Extremadura	119	37	152	163	21
Galicia	1	9	16	3	17
Madrid	46	102	197	59	167
Murcia	-	-	5	-	1
La Rioja	1	5	7	8	-
País Valenciano	-	30	145	6	148
<b>TOTAL</b>	<b>624</b>	<b>681</b>	<b>1.502</b>	<b>904</b>	<b>854</b>

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística(s) Administrativas de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

**Cuadro 10.44. LA FABRICACIÓN DE PAN EN LAS CIUDADES ESPAÑOLAS DE MAS DE 40.000 HABITANTES, 1904**

AÑO	PIEDRAS DE TAHONAS	AMASADORAS MECÁNICAS	CILINDROS DE AFINAR	HORNOS CONTINUOS	HORNOS INTERMITENTES
Alicante	-	-	-	-	-
Almería	2	1	26	22	-
Barcelona	-	59	4	-	64
Cádiz	5	20	47	-	57
Córdoba	-	-	2	4	44
Coruña	-	-	5	-	6
Cuenca	-	-	1	1	-
Granada	-	7	35	-	30
Madrid	28	94	130	9	167
Málaga	1	25	19	5	10
Murcia/ Cartagena	-	-	-	-	1
Oviedo/ Gijón	-	15	29	12	50
Santander	-	29	24	6	32
Sevilla	12	6	35	4	33
Valencia	-	22	139	-	148
Valladolid	-	13	21	2	28
Zaragoza	-	63	11	1	55
Palma	-	5	1	5	-

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

Madrid se adelantó al resto de las ciudades españolas en la modernización técnica y empresarial de su panificación. Las tahonas cedieron finalmente su lugar<sup>346</sup> a grandes fábricas totalmente mecanizadas, como la de la *Compañía Madrileña de Panificación*, (1900), en su momento, la mayor de España<sup>347</sup>. Otro tanto sucedió en las grandes ciudades andaluzas<sup>348</sup> y vascas<sup>349</sup>. Estas transformaciones llegaron algo más tarde a Barcelona<sup>350</sup>, pero la celebración en 1911 en Sabadell de la primera exposición española de maquinaria panadera evidencia la mayor proclividad de los fabricantes del Principado a la innovación<sup>351</sup>.

Entre tanto, en Castilla la Vieja y León la elaboración fabril del pan era todavía embrionaria en los inicios de siglo, salvo en Valladolid y Santander, en este caso, gracias a la iniciativa de algunas empresas harineras y navieras<sup>352</sup>.

Con respecto a la fabricación de pastas para sopas, el consumo de macarrones y fideos experimentó un fuerte crecimiento en los años finiseculares entre las clases populares

---

<sup>346</sup> Su número pasó de 90 en 1880 a 48 en 1892 (AGA, libros H-9205 y H-9183). La mayor parte de ellas se convirtió en pequeñas fábricas de pan tras sustituir la vieja maquinaria por amasadoras y cilindros mecánicos. En 1907 se contaban 167 establecimientos de estas características (AGA, H-9232). Todavía estaban a cargo de ellas herederos de los tahoneros franceses que en el siglo XVIII llegaron a Madrid. Tal es el caso de Juaquire, Greniel, Conder, Barriere y Latourniere, entre otros muchos (AGA, H-9226).

<sup>347</sup> La maquinaria de la factoría, ubicada en el paseo de Vergara, constaba de 4 amasadoras, 3 cilindros, 4 hornos giratorios y 9 fijo (AGA, H-9220). Pronto surgieron empresas competidoras con idénticos objetivos, como la *Compañía Española de Panificación* o la *Compañía Popular de Panificación*.

<sup>348</sup> El mercado malagueño a principios de siglo estaba en manos de la *Sociedad Malacitana de Molinería y Panificación*.

<sup>349</sup> En Bilbao se creó con anterioridad a 1887 la *Compañía Bilbaína de Molinería y Panificación*, vinculada a Irala, todavía en nuestros días, la principal empresa panificadora de Vizcaya (*The Miller*, Londres, 7-I-1887, p. 417).

<sup>350</sup> La panificación fabril barcelonesa se hallaba en 1907 por debajo en grado de mecanización de la madrileña, la valenciana o la zaragozana, algo insólito en la industria alimentaria española. Ello obedeció a la actitud hostil de los harineros de Sant Martí que abortaron repetidamente todos los intentos de crear empresas similares a la *Madrileña*, temerosos de que la oligopolización de la oferta de pan redundase en una reducción de sus beneficios (*La Industria Harinera*, Barcelona, febrero de 1897). Por otra parte, con la tecnología disponible en 1900 no era posible producir en fábricas automatizadas pan de gran calidad, cuyo consumo era mucho más común en Barcelona que en cualquier otra ciudad española. Los miembros de las clases medias-altas catalanas compraban el pan en obradores tradicionales, eso sí, elaborado con harinas extrafinas salidas de fábricas austro-húngaras.

<sup>351</sup> Para entonces, firmas catalanas, como *Talleres Ballart*, eran las más potentes en la fabricación de estos ingenios en España.

<sup>352</sup> En 1897, César Pombo Villameriel, en compañía del armador Leandro Hermosilla y de Máximo Ceballos, formó la empresa panadera *Hermosilla y Cía*. Cuatro años más tarde se transformó en la sociedad anónima *Industrias Reunidas*, que contó ahora con la participación de Isidoro del Campo, Genero Cortiguera y Nicanor Gómez (RMS, tomo V, anotación 3 y tomo IV, anotación 153). Ya en 1920, Luis García creó su empresa panadera *La Constancia, s.a.*



europas y americanas<sup>353</sup>. Para entonces, el obrador semiartesanal había cedido el paso a grandes factorías altamente mecanizadas, como las de Génova, Trieste, Marsella, Budapest o Viena.

La pérdida de Cuba entorpeció el despegue de esta actividad en España (gráfico 10.28). Recluida en el mercado interno y constreñida por una demanda exigua, fluctuante y segmentaria, tardó en recuperar el pulso. La producción gaditana estuvo muy decaída en estos años y fue reemplazada por la gallega<sup>354</sup>, la vasca<sup>355</sup> y la valenciana<sup>356</sup>. Pero Cataluña detentaba una clara supremacía en esta rama de la industria agroalimentaria (cuadro 10.45)<sup>357</sup>. La fabricación de pastas del Principado supo sobreponerse al declive finisecular (gráfico 10.29). El sector sufrió en la ciudad de Barcelona un proceso de concentración horizontal y de mejora técnica<sup>358</sup> e incluso se levantaron nuevas plantas Sant Martí, como las de P. Sauvicens, S. Bernardo y J. Capdevila<sup>359</sup>. En Madrid se asistió a un fenómeno muy similar<sup>360</sup>. En 1894 las mayores fábricas eran las de *Clot* y *Clemente*<sup>361</sup> y A. Ruiz, ambas accionadas por máquinas de vapor. Ya en torno a 1900 fue creada *La sociedad anónima fabril "El Sol"*<sup>362</sup> y en 1907, la *Fabril de Productos Alimenticios*<sup>363</sup>. También habría que destacar a Zaragoza como una de las mayores ciudades productoras del interior, con 6 fábricas en 1910<sup>364</sup>.

---

<sup>353</sup> Welter (1927), p. 105.

<sup>354</sup> En torno a 1900 la más importante de las factorías gallegas era la de *Trigoyen y Rivera*, de La Coruña (OEPM, marca 5341).

<sup>355</sup> Allí se encontraban las fábricas de *Lovil hermanos y cía.* erigida en 1885 en San Sebastián, en la que trabajaban en 1895 29 hombres y 35 mujeres, y la de la *Compañía Bilbaína de Alimentos* (Bailly-Baillièrre (1910), p. 4125 y *Catálogo Nacional* (1897), pp. 70 y 75).

<sup>356</sup> En Valencia trabajaban a la altura de 1910 las factorías como "La Valenciana", "El Progreso", "La Barcelonesa" y la de Luis Taset (Bailly-Baillièrre (1910), p. 3943).

<sup>357</sup> Nadal (1987), p. 35-36.

<sup>358</sup> El número de fábricas en activo pasó de 42 en 1885 (38 al vapor y 4 manuales) a 26 en 1906, todas ellas, mecanizadas (ACA, libros H-12691 y H-9649).

<sup>359</sup> ACA, libro H-12724.

<sup>360</sup> Las 14 inscritas en 1885 eran ya sólo 4 en 1907 (AGA, H-9205 y H-9232).

<sup>361</sup> Fue construida en 1880 y su producción anual se estimaba en 500.000 kilogramos al año (*Catálogo Nacional* (1897), p. 26).

<sup>362</sup> AGA, H-9220.

<sup>363</sup> Su fábrica contaba con 7 prensas movidas por vapor (AGA, H-9232).

<sup>364</sup> Se trataban de "La Flor de Aragón" de A. Aperte, la de sucesores de J. Bernal, "La Esperanza", de A. Francia, la de *Maldonado Hermanos*, la de la *Viuda e hijos de Rivas* y la de Jacinto Torres (Bailly-Baillièrre

**Cuadro 10.45. LA FABRICACIÓN DE PASTAS PARA SOPA Y DE GALLETAS EN ESPAÑA, 1907 (\*)** (capacidad en decímetros cuadrados de la superficie del horno continuo o de la plaza giratoria para las fábricas de galletas y número de prensas para las de pastas para sopas)

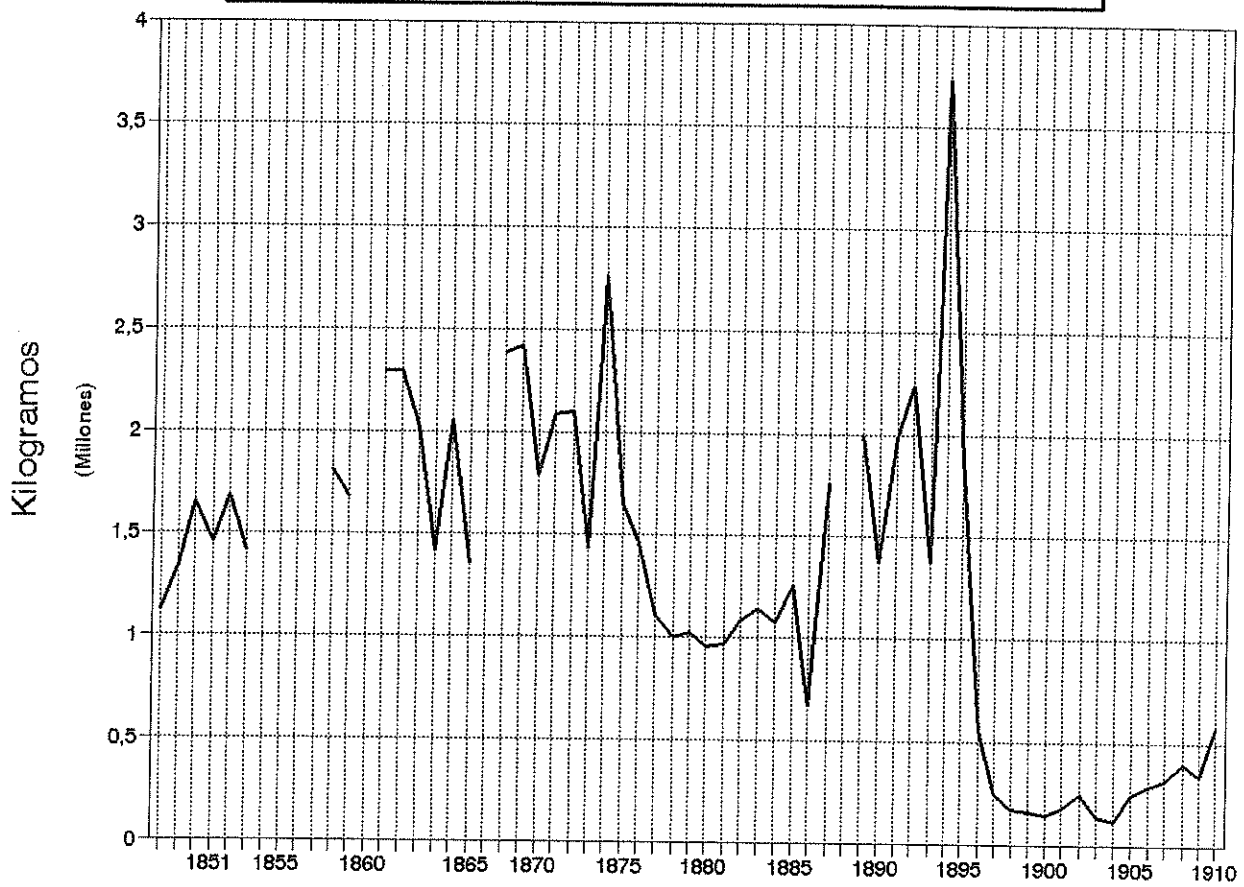
REGION	PASTAS PARA SOPA		GALLETAS	
	FÁBRICAS	PRENSAS	FÁBRICAS	CAPACIDAD
Andalucía	44	48	3	6
Aragón	15	15	5	24
Asturias	2	2	2	230
Baleares	13	15	-	-
Canarias	4	4	-	-
Cantabria	3	5	1	24
Castilla y León	8	13	1	4
Castilla la Mancha	6	7	-	-
Cataluña	136	145	5	388
Extremadura	1	2	-	-
Galicia	5	7	1	8
Madrid	6	9	5	114
Murcia	8	8	1	1
País Valenciano	-	-	-	-
La Rioja	7	12	-	-
<b>ESPAÑA</b>	<b>258</b>	<b>292</b>	<b>24</b>	<b>837</b>

(en número de fábricas, capacidad en decímetros cuadrados de la superficie del horno continuo o de la plaza giratoria para las de galletas y número de prensas para las de sopa).

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

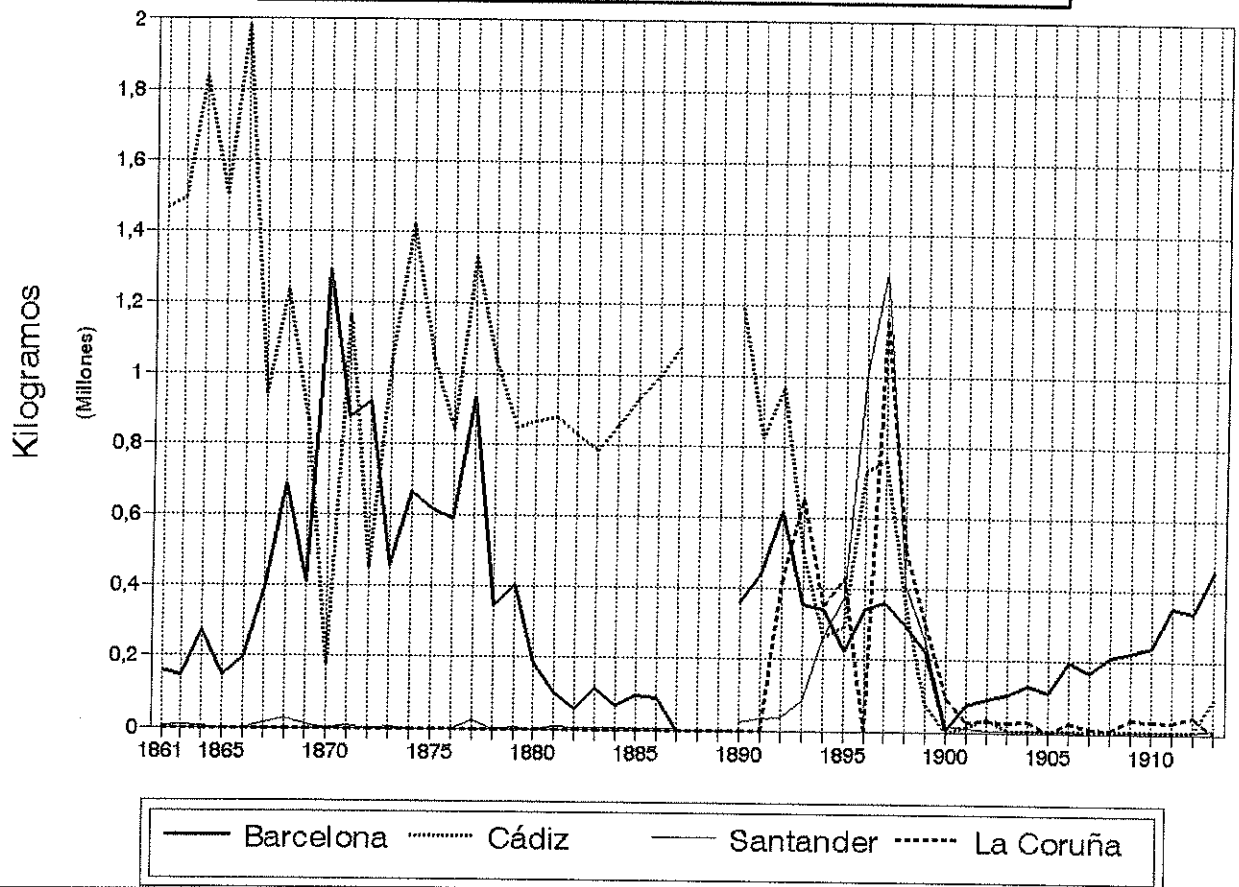
Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Revolución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

Gráfico 10.28. EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE PASTAS PARA SOPA A AMERICA, 1851-1913



Fuente: Anexo 17 y elaboración propia.

Gráfico 10.29. EXPORTACIONES DE PASTAS PARA SOPA POR PUERTOS (1861-1913)



Fuente: Anexo 17 y elaboración propia.

Castilla y León tuvo, en palabras del profesor Nadal, "**una representación menguada**"<sup>365</sup> en la producción nacional de pastas para sopa. Privado del mercado cubano, el sector languideció y, desde 1899, sólo se establecieron modestas fábricas en el propósito de abastecer la demanda local<sup>366</sup>. Su raquitismo se debió también a la política inversora de los harineros, que desdeñaron dedicar sus excedentes a la construcción de este tipo de factorías, con la sola excepción de la compañía vallisoletana *Reinoso y Lara, fabril e industrial*<sup>367</sup>.

Los orígenes de las galletas, tal y como las conocemos en nuestros días, se encuentran en el viejo *pan-náutico*. Tras la introducción del vapor en la navegación el consumo de este producto decayó porque, una vez reducida la prolongación de los viajes, ya no era preciso aprovisionarse de tantas vituallas. Los galleteros tuvieron entonces que buscar otros clientes. A tal fin, se le añadió a la masa azúcar, cacao y grasas para hacer que el producto fuese más agradable al paladar. Las galletas ahora eran puestas a la venta en envases de hojalata que presentaban unos diseños publicitarios agresivos. Esta estrategia tuvo resultado y, en 1880, las galletas eran ya un alimento habitual en el desayuno de ingleses, franceses e italianos.

A los británicos se debe la aplicación de las técnicas de producción en serie a la obtención de galletas<sup>368</sup>. En 1840 Carr inventó el molde cortador<sup>369</sup> y, ya a finales de siglo, se patentaron la amasadora de pala y el *cilindro-laminador*<sup>370</sup>. Como en los casos anteriores, el cambio técnico alentó la integración vertical de las empresas harineras con las

---

<sup>365</sup> Nadal (1987), p. 35.

<sup>366</sup> Tal fue el caso de la de *Gordon y Santanach* en Santander (1887) (RMS, tomo II, f. 25), "*La Aurora de Burgos*" (1901), la zamorana "*Laguna y Leirado*" (RMZ, tomo III, anotación 48), y la vallisoletana *La Perfección* (1899) (AHPV, Sección "Hacienda", libro 1015 y RMV, tomo IV, f. 140). Pero la más potente de todas ellas fue la *Unión Cántabra Industrial*, sociedad anónima con un capital inicial de 25.000 pesetas. Se trataba de una empresa cooperativa que pretendía mejorar los niveles de consumo de pastas clases populares mediante la venta de pastas para sopa a precio acomodado. A pesar de su fin filantrópico y del escaso capital invertido, obtuvo esta empresa beneficios de cierta consideración. Tal fue el éxito de su iniciativa que estuvieron a punto en 1909 de levantar una segunda fábrica para poder solventar la saturación de pedidos (*Unión Cántabra Industrial* (1907-1910)).

<sup>367</sup> En 1879, tras un incendio que destruyó la harinera "La Flecha" edificada 20 años atrás por Miguel de Reinoso, la empresa la convirtió en una fábrica de pastas para sopas movida por tres turbinas, conocida como *La Granja*, capaz de elaborar al año 345.000 kilogramos (*Exposición Nacional* (1897), p. 64 y RMV, libro II, f. 92).

<sup>368</sup> Alderfer y Michl (1957), p. 520. A finales de siglo XIX, grandes firmas mecánicas británicas, como la *T. & T. Vicus* (Liverpool), *J. Baker & Son*, *Thompson Bros* (Leeds), *W. Graham & Son* y *W.F. Mason* (Liverpool) se dedicaron a la fabricación de maquinaria para galleteras (Müller (1989), p. 21).

<sup>369</sup> Su uso resultaba extraordinariamente rentable para el productor de galletas: en 1900 se estimaba que su adquisición en Estados Unidos suponía un desembolso de sólo 1.000 dólares y la obtención de unos ingresos brutos diarios de 39.200 en el caso de producir entre 40 y 50 barriles de este producto (Müller (1989), p. 21).

<sup>370</sup> Byrn (1900), p. 232-233.

galleteras (cuadro 10.46)<sup>371</sup>. Las dimensiones de las nuevas factorías eran muy apreciables, y su edificación tan sólo podía ser financiada por grandes capitalistas<sup>372</sup>.

**CUADRO 10.46. PRIMERAS EMPRESAS GALLETERAS EUROPEAS Y ESPAÑOLAS**

EMPRESA	LOCALIDAD	PAIS	AÑO
<i>Macfarlane, Lang &amp; Co</i>	Edimburgo	Gran Bretaña	1817
<i>Huntley &amp; Palmers</i>	Reading	Gran Bretaña	1820
<i>Mavihe &amp; Price</i>	Reading	Gran Bretaña	1831
<i>Carr &amp; Co</i>	Reading	Gran Bretaña	1839
<i>Jacus &amp; Co</i>	n.d.	Gran Bretaña	1860
n.d.	Lefeve-Utile	Francia	1846
<i>Société des Biscuits Olibet</i>	Marsella	Francia	1862
n.d.	Lazzaroni	Italia	1850
<i>De Beukelaer</i>	n.d.	Holanda	1870
<i>Delacre</i>	n.d.	Bélgica	1870
n.d.	n.d.	Alemania	1871
P. Pelay y Moré	Badalona	España	1859
<i>Viñas y asociados</i>	Barcelona	España	1876
<i>Fontaneda hermanos</i>	Aguilar (Palencia)	España	1881
<i>Artiach</i>	Bilbao	España	c1900
<i>Société des Biscuits Olibet. La Ibérica</i>	Rentería (Guipuzcoa)	España	1895
<i>Gullón</i>	Palencia	España	1904
<i>Cuétara</i>	Reinosa (Santander)	España	1935

Fuente: Cuétara (1985), p. 104, Welter (1927), p. 205, Müller (1989), p. 19, Dolman (1985), pp. 419-425, Corley (1990) y Adam (1992), *passim*.

<sup>371</sup> La fabricación británica de galletas desde 1880 pasó al control de empresas harineras, como la *Spillers*, propietaria de la *Brookes Biscuit* y la *Fosters Biscuits* (Bellamy (1956), p. 6 y Freeman (1976), pp. 112-113). Tras la crisis del 29 y grandes corporaciones harineras norteamericanas, como la *General Mills* se dedicó también a la fabricación de galletas (Vance (1959), p. 548-549). Sin embargo, en Estados Unidos, los harineros no llegaron a controlar ninguna de las tres grandes compañías galleteras (las conocidas como *Big Three*, éste es, la *National Biscuit*, la *United Biscuit* y la *Sunshine Biscuit* (Alderfer y Michl (1957), p. 529).

<sup>372</sup> En Estados Unidos el tamaño de planta de una fábrica de galletas, medido en valor del utillaje y edificio, multiplicaba por cinco al de una fábrica de pan (Alderfer y Michl (1957), p. 520).

En España el incentivo a la modernización técnica y empresarial de la harinería que representaba la industria galletera fue percibido de manera tenue y tardía debido a la debilidad que aquí padeció. De nuevo, la pérdida de Cuba fue determinante (gráfico 10.30).

En 1859 el indiano Pedro Pelay y Moré levantó la primera fábrica de galletas del país en Badalona<sup>373</sup>. Esta inversión pionera tuvo continuidad en Cataluña y, tras ella, siguieron la de *Viñas y asociados* en Sant Martí (1876)<sup>374</sup>, las de Francisco Permanger y de Juan Ruiz en torno a 1892, y la de José Creus en Sant Gervasi con anterioridad a 1906, por citar sólo algunas de ellas<sup>375</sup>. También la galletería tuvo una presencia muy destacada en el tejido industrial madrileño (cuadro 10.45). Las primeras factorías fueron las de Carlos Prats, conocida como "Las Colonias" y montada con anterioridad a 1862<sup>376</sup>, *Martino y cía* (1885)<sup>377</sup>, la de *Tabares y Gómez* dotada de 37 laminadores (1891)<sup>378</sup>, Venancio Vázquez en Alarcón (1892)<sup>379</sup>, *La Fortuna*, la *Industrial Española* y la *Sociedad Anónima Fabril "El Sol"*, estas últimas, con anterioridad a 1907<sup>380</sup>. La fabricación de galletas estaba igualmente muy extendida en los primeros años de siglo en Zaragoza<sup>381</sup>, Asturias<sup>382</sup>, Galicia<sup>383</sup> y

---

<sup>373</sup> Nadal y Tafunell (1892), p. 94.

<sup>374</sup> En esta fábrica, que daba empleo a 150 personas, se producían un millón de kilogramos de galletas al año (Nadal (1987), p. 35). Disponía en 1888 de amasadoras, mezcladores, preparadores, afinadores, estampadores, batidores y aparatos de traslación de las galletas accionados por máquinas de vapor. Aneja a la factoría se encontraba un taller de hojalatería donde se montaban los envases metálicos de las galletas (*Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona* (1889), p. 41).

<sup>375</sup> Cataluña también fue la mayor productora de maquinaria galletera. En 1883 los barceloneses Ramón Urpi y Ramón Carballer patentaron el primer ingenio español para moldear y recortar galletas que construyeron en los talleres de *Bricall y Calvó* (OEPM, privilegio 3271). En torno a 1920 las firmas barcelonesas *Papell*, *Llovera*, *Montoliu*, *Borrel*, *Turu*, *Montserrat* y *Galé*, entre otras, estaban en condiciones de montar una planta galletera, algunas con diseños propios.

<sup>376</sup> Marty (1862), p. 276.

<sup>377</sup> AGA, libro H-9192.

<sup>378</sup> AGA, H-9205.

<sup>379</sup> Era también propietario de una fábrica de chocolates en activo desde 1808 (*Catálogo Nacional* (1895), p. 67 y Bailly-Baillièrre (1910), p. 821).

<sup>380</sup> AGA, H-9220 y H-9232 y Bailly-Baillièrre (1910), p. 740.

<sup>381</sup> Al menos tres factorías se encontraban en activo en la capital aragonesa en 1910: la de Francisco Blesa, "La Zaragozana", de J. Diego Bernard y "La Pajarita", de V. Marcelino (Bailly-Baillièrre (1910), p. 4238).

<sup>382</sup> En 1895 trabajaban en Oviedo dos grandes galleteras, "La Modernista" de Cándido Gómez y "La Italiana" de José San Román con 115 operarios. La maquinaria empleada por esta última factoría fue adquirida a los talleres de Charlestown (Lancashire) y la máquina de vapor a *Babey & Paxman* (Lincoln) (*Catálogo Nacional* (1895), p. 65 y Fomento del Trabajo Nacional (1891), p. 3115).

Vasco<sup>384</sup>.

Castilla la Vieja partía, aparentemente, en una posición ventajosa para alumbrar una potente industria galletera, ya que los trigos que aquí se cosechaban eran los más adecuados para la fabricación de este producto<sup>385</sup>. Pero la implantación de estas fábricas fue muy tardía y la galletería regional no adquirió auténtica importancia hasta la década de los 20.

Las fábricas castellanas se ubicaron en el espacio más afectado por la coyuntura finisecular, el comprendido entre Alar del Rey y Santander, precisamente allí donde se situaba una de las mayores concentraciones de fábricas austrohúngaras. En 1880 se iniciaron los trabajos en la que pudo ser la primera fábrica de galletas de la región: "La Colosal" de G. Antonio Navea en Santander<sup>386</sup>. Otros enclaves galleteros castellanos fueron Reinosa, una villa de larga tradición repostera<sup>387</sup>, donde se establecieron las firmas *Obeso* (1910) y *Cuétara* (1935), Alar del Rey (*Palacios*, 1892<sup>388</sup>) y Aguilar de Campóo (*Fontaneda*, 1913<sup>389</sup>).

---

<sup>383</sup> En 1910 se contaban dos fábricas en La Coruña (la de la Viuda de Leal y la de Manuel Sanjurjo) y dos más en Vigo ("Las Colonias" y "Unión de la Victoria").

<sup>384</sup> Dos fabricantes de harinas, Juan José Irala y Juan Cruz de Artiach diulgaron la industria galletera en el País Vasco. El primero erigió en 1895 su factoría "La Magdalena" en Bilbao (OEPM, marca 4943). En torno a 1900 Artiach hizo construir su galletera en la bilbaína calle de Cantarranas (Bailly-Baillièrre (1910), p. 4117). Asimismo, la producción de galletas alcanzó un extraordinario desarrollo en Guipuzcoa. De antiguo, esta provincia había mostrado cierta especialización en la industria confitera. El trabajo de fábricas como las de *La Suiza Española* (1899) y *Chocolates Unena* (1880) en San Sebastián y Oñate, respectivamente, y la de Luis Urdapilleta así lo atestiguan (Ministerio de Hacienda (1944), *passim* y Catalán (1990), pp. 130-131). En 1895 la *Société des Biscuits Olibet* construía en Rentería su fábrica "La Ibérica", la primera galletera española propia de una empresa multinacional.

Por contra, el sector galletero andaluz, muy débil, estaba en 1910 representado sólo por el trabajo de una factoría: la de José Segura en Sevilla (Bailly-Baillièrre (1910), p. 3477).

<sup>385</sup> Asociación de Fabricantes de Harinas de Barcelona (1910).

<sup>386</sup> Nadal (1987), pp. 35 y 59. En 1886 la fábrica sufrió un incendio y reconstruida incorporando la maquinaria más avanzada (Barrón (1992), p. 118). A esta factoría siguieron las de *F. Ribero e hijo* (1892), la de Hilario Fresnedo (1893) y "La Isabelita" (1920), todas ellas, en la capital de La Montaña (RMS, tomo II, anotación 50, tomo III, anotación 82, tomo XIV, anotación de 5-XI-1920 y y Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander (1947), p. 763).

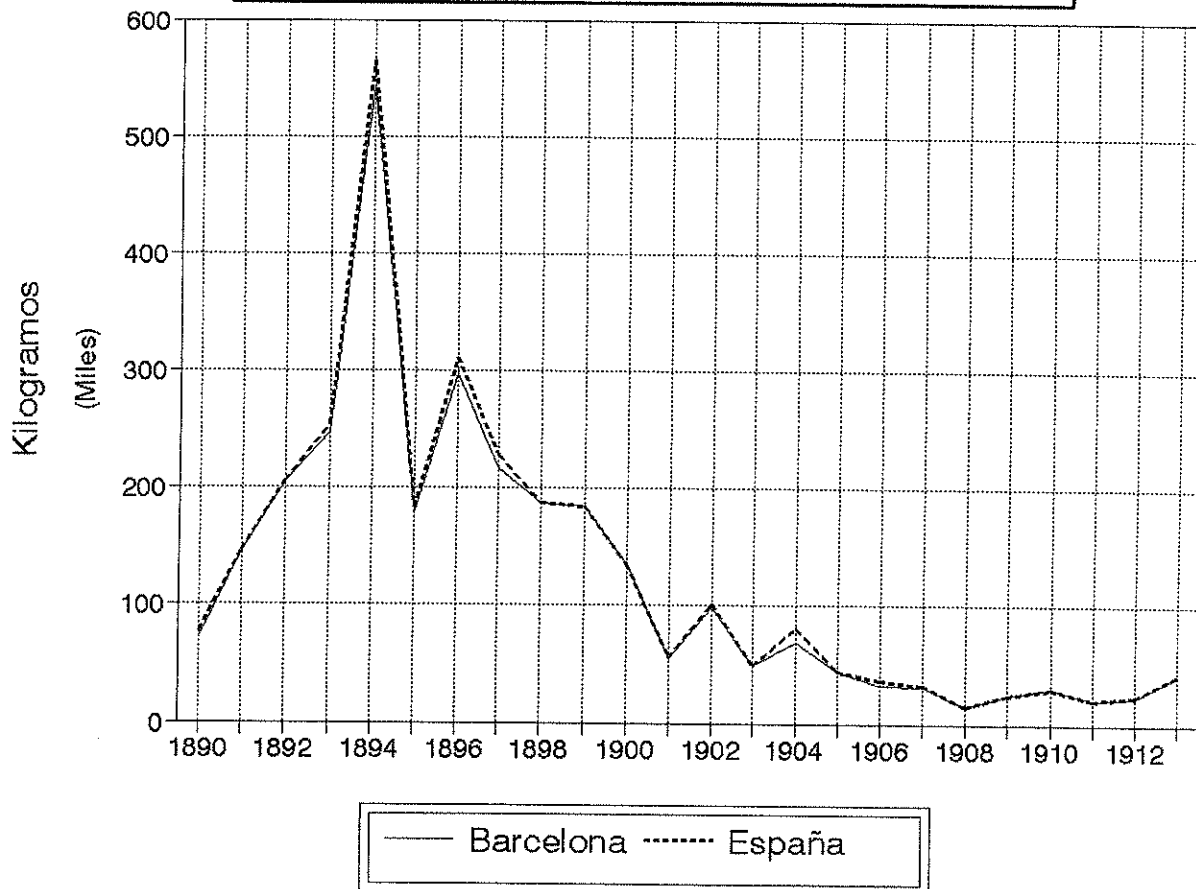
<sup>387</sup> Con anterioridad a 1875 Ignacio Errati montó su fábrica de chocolates "La Gran Confitera" y, más tarde, y en compañía de Pablo Macho de Quevedo una segunda junto a la fábrica de harinas "Las Fuentes". Errati no se dedicó a la fabricación de galletas, pero su factoría se convirtió en un vivero de confiteros que acabaron por dedicarse a la elaboración de este bien (Coll (1875), p. 114).

<sup>388</sup> AHPP, sección "Hacienda", legajo 3524. Palacios elaboraba un producto que pronto caló entre los consumidores españoles: las galletas *María*.

<sup>389</sup> Fontaneda era un modesto confitero burgalés formado en Reinosa quien se estableció en Aguilar en 1881, donde montó una chocolatería *a brazo*. En 1912 construyó una fábrica de galletas en las dependencias de una posada donde instaló maquinaria traída de Inglaterra (AHPP, sección "Hacienda", legajo 4304, expediente 4 y legajo 3515).



Gráfico 10.30. EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE GALLETA FINA, 1890-1913



Fuente: Anexo 17 y elaboración propia.

## X.2.6.- EL ARCAÍSMO DE LA MOLINERÍA ESPAÑOLA

A pesar del esfuerzo inversor realizado por esos cerca de dos centenares de industriales que incorporaron el nuevo sistema con anterioridad a 1900, la fabricación española de harinas estaba entonces entre las más atrasadas de Europa a causa de cuatro carencias estructurales que paso a analizar: el reducido tamaño de planta, el importante peso de la fabricación por piedras, la continuidad de la molienda a la maquila y la infrautilización del aparato productivo.

Mientras que en el resto de occidente fueron edificadas desde 1880 fábricas capaces de molturar hasta 600.000 kilogramos de trigo al día, en España las nuevas harineras, con muy pocas excepciones, rara vez superaban los 30.000. El tamaño medio de las factorías montadas por la *Bühler* en un total de 20 países evidencia las dimensiones liliputienses de las del país (cuadro 10.47)<sup>390</sup>. De hecho, las fábricas en activo en 1907 eran más pequeñas que las que lo estaban en 1850, algo absolutamente insólito en la harinería europea (gráfico 10.31)<sup>391</sup>.

El reducido tamaño de planta deterioró sensiblemente la competitividad de las harinas españolas. Parren ha demostrado convincentemente para la molinería británica que el coste unitario era inversamente proporcional a la capacidad de trituración diaria de las fábricas<sup>392</sup>. Mis cálculos sobre la castellana en 1932 parecen corroborar esta tesis<sup>393</sup>.

Andalucía y Extremadura padecieron hondamente este problema que sólo Cataluña y Madrid pudieron evitar. El tamaño de las fábricas castellanas, con superar la media nacional, se vio rebasado en estos años por el de las catalanas, muestra inequívoca del ocaso de la harinería en La Meseta (gráfico 10.32).

Las dimensiones de las harineras españolas estaban en consonancia con las del mercado que atendían. La pérdida de las colonias hizo preciso el reajuste de su capacidad de molturación, en especial, de las del interior, más volcadas en el abastecimiento de Cuba. Desde entonces la ubicación de las fábricas de mayor tamaño coincidió con la de las transformadoras de la harina, en particular, las ciudades de Madrid y Barcelona.

---

<sup>390</sup> El problema era todavía mayor que el que sugiere la lectura de estas cifras, ya que la *Bühler* estaba especializada precisamente en el montaje de factorías de planta reducida, lo que explica, por otra parte, su dominio en el mercado español (*Milling*, Liverpool, 4-XI-1892, p. 237).

<sup>391</sup> Estas estimaciones corrigen las presentadas en Moreno (1997d).

<sup>392</sup> Parren (1990).

<sup>393</sup> Moreno (1997d), p. 230.

**Cuadro 10.47. EL TAMAÑO DE PLANTA DE LAS HARINERAS MONTADAS POR LA BUHLER CON ANTERIORIDAD A 1919 (capacidad de trituración en Tms./día)**

PAIS	NUMERO DE FABRICAS	CAPACIDAD DE TRITURACION	CAPACIDAD MEDIA
Alemania	100	6.160,3	61,3
Argelia	5	91	18,2
Austria	14	130	9,2
Bélgica	7	810	101,2
Brasil	2	35	17,5
Bulgaria	11	420	38,1
Eslovaquia	1	14	14
ESPAÑA	233	3.800	16,3
Etiopia	2	11	5,5
Francia	129	3.620,5	28
Grecia	9	410	45,5
Holanda	8	816	102
Hungría	7	222,5	31,7
Italia	375	7.552	20,1
Noruega	4	90	22,5
Portugal	32	1.257	39,4
Rumanía	2	19,5	9,7
Servia	3	127,5	42,5
Suecia	7	447	63,8
<b>TOTAL</b>	<b>918</b>	<b>24.776,3</b>	<b>26,9</b>

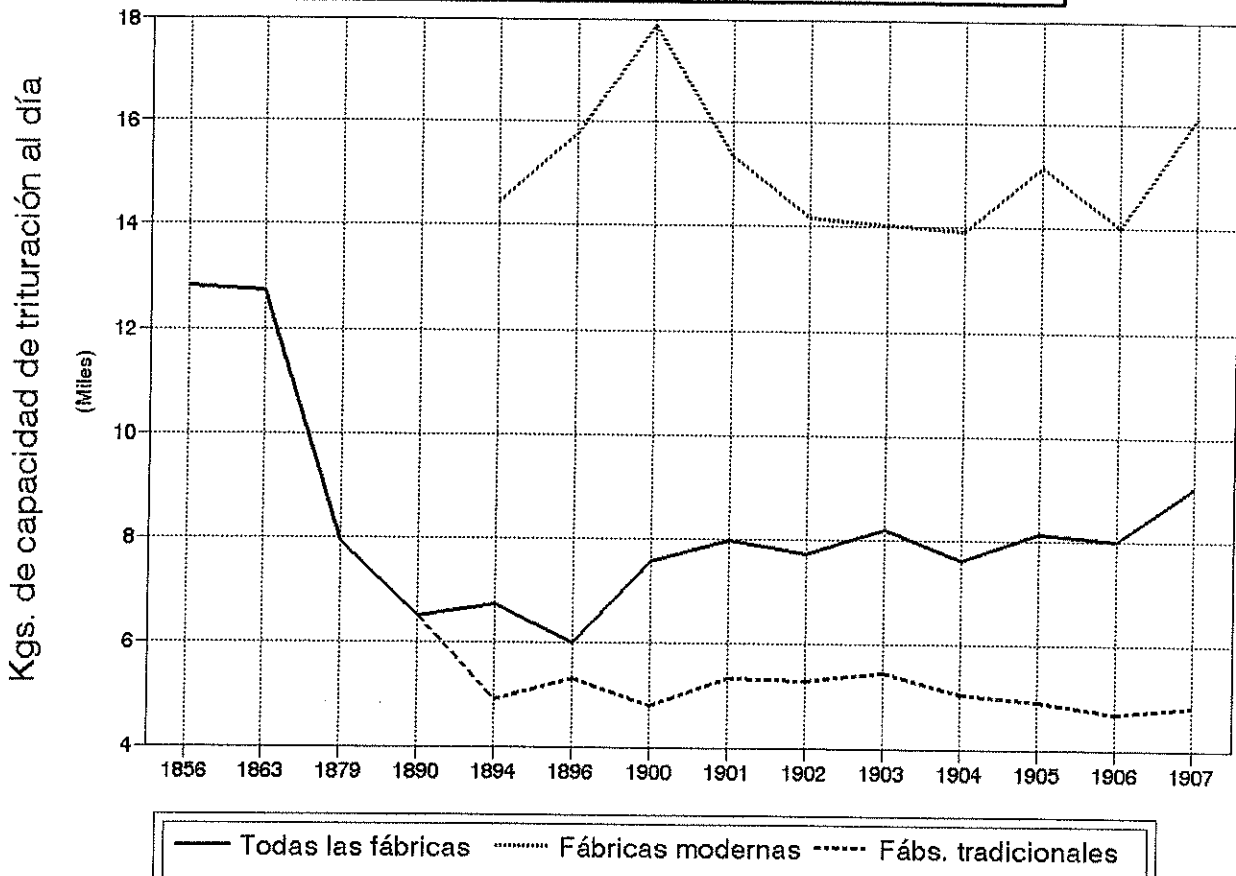
Fuente: Bühler (1919), *passim* y elaboración propia.

**Cuadro 10.48. TRAYECTORIA DEL TAMAÑO DE PLANTA DE LA HARINERÍA ESPAÑOLA, 1856-1912 (capacidad de trituración en kilogramos por día)**

AÑO	1856	1879	1894	1900	1907	1912
Andalucía	15.500	14.708	6.480	6.212	6.203	10.600
Aragón	16.224	15.741	4.688	6.425	10.660	16.100
Asturias	-	6.381	10.908	13.560	8.078	23.300
Baleares	-	4.992	4.253	5.125	3.402	5.000
Canarias	-	-	3.466	1.560	3.120	n.d.
Cantabria	11.544	8.681	4.990	7.207	5.708	14.200
Cast. y León	13.944	14.358	5.934	7.102	9.508	11.700
La Mancha	16.380	11.700	6.919	8.366	6.441	8.500
Cataluña	6.240	11.232	8.957	9.303	11.162	20.700
Extremadura	-	10.920	6.306	6.072	9.041	11.900
Galicia	-	-	4.011	19.760	7.800	9.300
Madrid	18.720	28.080	12.297	27.256	18.022	24.200
Murcia	-	-	5.426	n.d.	n.d.	11.900
Navarra	n.d.	n.d.	n.d.	6.240	5.640	7.500
La Rioja	7.800	7.800	14.700	15.380	9.030	14.375
P. Valenciano	8.112	5.640	7.226	4.412	21.486	12.700
P. Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15.700
<b>TOTAL</b>	<b>12.792</b>	<b>12.720</b>	<b>6.700</b>	<b>7.578</b>	<b>9.043</b>	<b>13.400</b>

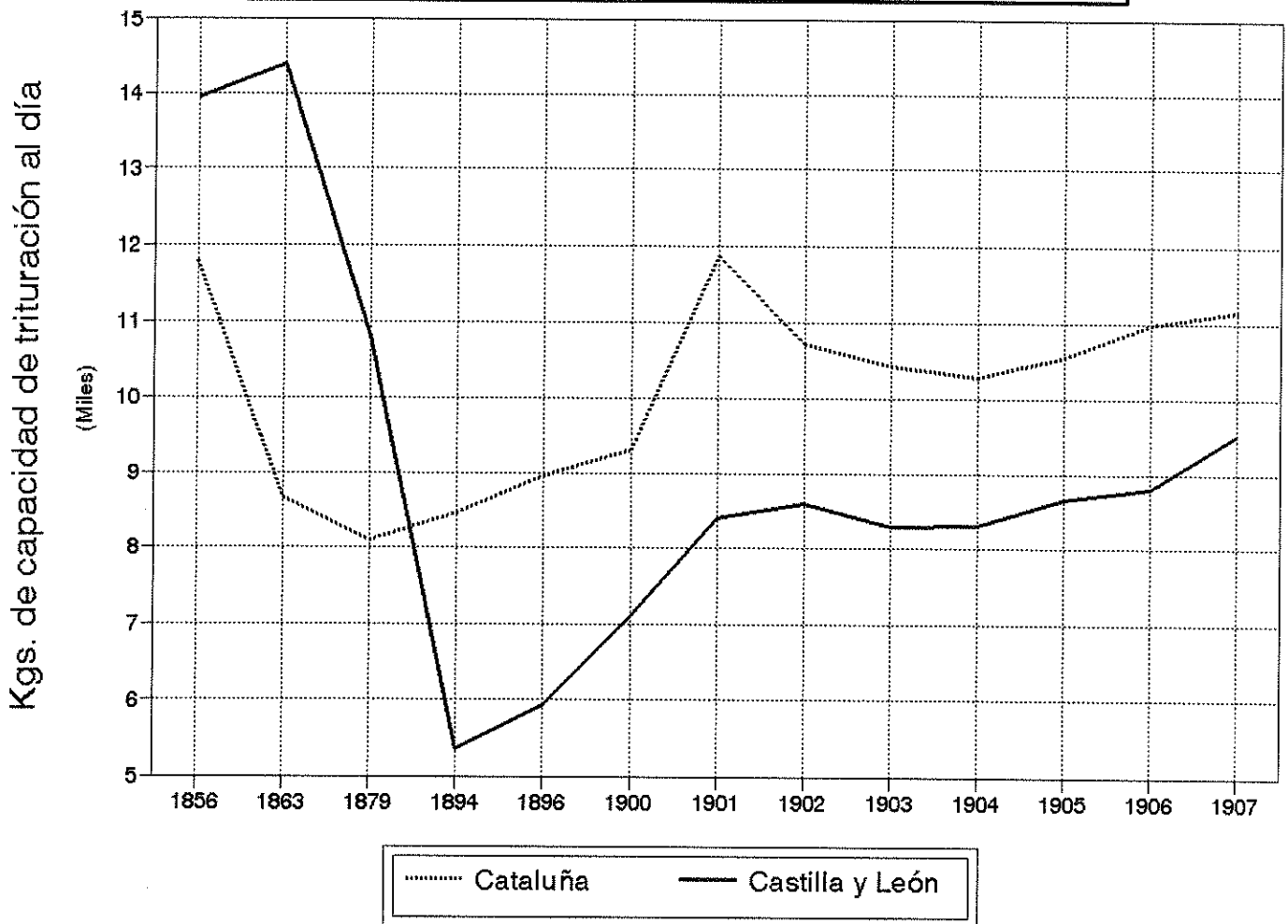
Fuente: *Estadística(s) administrativa(s) de la Contribución Industrial*, (años comprendidos entre 1856 y 1907), Montojo (1945) (para 1912) y elaboración propia.

**Gráfico 10.31. TAMAÑO MEDIO DE PLANTA DE LA HARINERÍA ESPAÑOLA (1856-1907)**



Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados), Zapata, L. (1900) y elaboración propia.

**Gráfico 10.32. TAMAÑO MEDIO DE PLANTA DE LA HARINERÍA CASTELLANA Y CATALANA**



Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados), Zapata, L., (1900) y elaboración propia.

En segundo lugar, en España el sistema de molturación austro-húngaro tenía, en relación con el resto de Europa occidental, poquísima implantación<sup>394</sup>. A partir de 1890, las viejas harineras perdieron peso en la formación de la oferta nacional de harinas (cuadros 10.49 y 10.50), pero en 1907 todavía la unidad productiva más común en el sector era la vieja harinera dotada de piedras. España sólo era equiparable en este aspecto a Turquía y Grecia<sup>395</sup>

El análisis regional de este fenómeno arroja pocas sorpresas. En 1907 la molienda austro-húngara habría ganado claramente la batalla a las piedras en Cataluña y Madrid (cuadro 10.51 y gráfico 10.33). Por contra, el empleo de las muelas era todavía predominante en Andalucía y Extremadura<sup>396</sup>. Castilla y León estaba, desde estas perspectivas, en clara desventaja con Cataluña y Aragón, sus principales competidoras (gráfico 10.34).

---

<sup>394</sup> En 1906 se encontraban en activo un total de 2.335 fábricas modernas en Francia, 9,3 veces más que en España (*Milling*, Liverpool, 21-IV-1906, p. 330). La harinería hispana no se puede mirar en el espejo italiano (en ese país fueron censadas en 1903 2.145 fábricas austro-húngaras) y ni siquiera es comparable con la rusa, compuesta a principios de siglo por 900 factorías por cilindros (*Bühler* (1900), p. 241 y Aliberti (1977), p. 279). En el Reino Unido y Hungría el uso de las piedras fue erradicado en 1893 y 1900, respectivamente (*Milling*, Liverpool, 20-VI-1900, p. 417 y Voller (1893), pp. 109-110).

<sup>395</sup> Véase Mears (1929) y Clerget (1930).

<sup>396</sup> Es más, muchas de las harineras por piedras en ambos territorios carecían de elementos para el cernido y eran accionadas por máquinas de vapor, el motor menos adecuado, insisto, para factorías de estas características (Lampaya (1917), tomo IV, p. 241). He estudiado las carencias de la harinería en el sur de España en Moreno (1996c) y (1997d).

**Cuadro 10.49. LA ELABORACIÓN DE HARINAS EN HARINERAS TRADICIONALES Y EN MOLINOS EN ESPAÑA, 1863-1907 (\*)**

AÑO	MOLINOS		FÁBRICAS	
	ESTABLECIMIENTOS	PIEDRAS	ESTABLECIMIENTOS	PIEDRAS
1863	24.225	32.907	195	795
1894	19.601	27.148	949	1.491
1896	18.602	26.198	778	1.322
1900	17.962	25.083	581	893
1901	17.743	24.862	511	870
1902	17.330	24.271	496	839
1903	17.097	25.555	446	776
1904	17.273	25.435	474	763
1905	16.354	22.959	472	741
1906	15.907	22.279	453	673
1907	16.916	22.733	467	772

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.



**Cuadro 10.50. EL PESO DE LA MOLIENDA POR PIEDRAS Y LA AUSTROHUNGARA EN LA HARINERÍA ESPAÑOLA, 1894-1907** (en miles de toneladas de capacidad de trituración diaria y tantos por ciento)

AÑO	FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTROHUNGARAS		TOTAL	
	CAPACIDAD	% TOTAL	CAPACIDAD	% TOTAL	CAPACIDAD	% TOTAL
1894	4.651,9	72,6	1.750,9	27,3	6.402,9	100
1896	4.124,4	68,5	1.892,5	31,4	6.623,8	100
1900	2.786,1	49,8	2.806,4	50,1	5.592,6	100
1901	2.714,4	49,0	2.824,0	50,9	6.446,2	100
1902	2.617,6	49,5	2.662,8	50,4	5.948,8	100
1903	2.421,1	45,0	2.947,9	54,9	5.895,9	100
1904	2.380,5	46,0	2.727,4	53,3	5.108,	100
1905	2.311,9	58,5	3.265,0	58,5	6.378,2	100
1906	2.118,4	62,2	3.499,8	37,7	5.618,3	100
1907	2.252,6	66,5	4.484,7	66,5	6.737,4	100

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

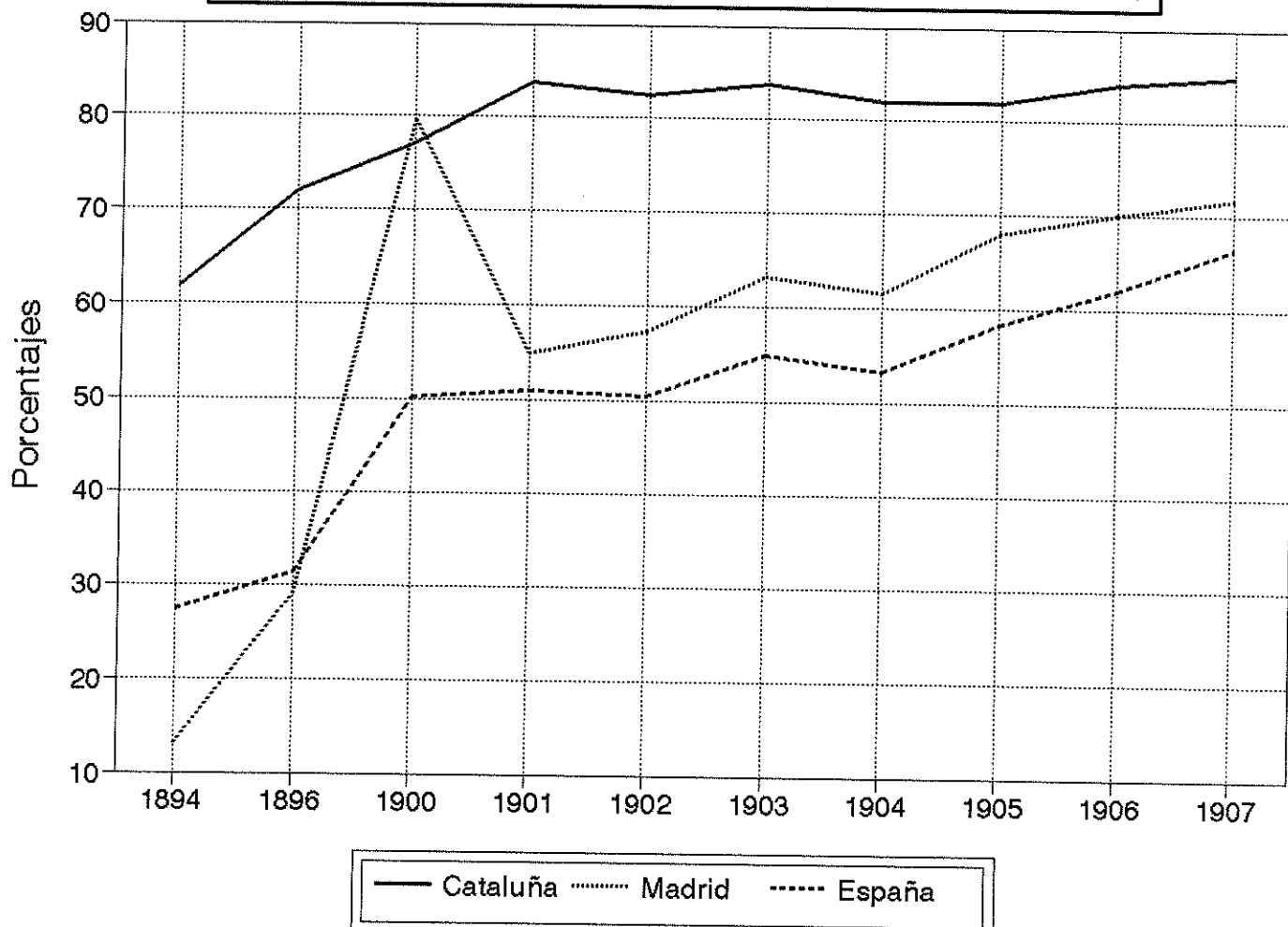
**Cuadro 10.51. LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN ESPAÑA EN 1907** (en número de fábricas, de piedras para las tradicionales, capacidad de trituración diaria en toneladas y longitud trabajando de los laminadores)

REGION	FABRICAS POR PIEDRAS				FABRICAS AUSTROHUNGARAS					
	FABRICAS	PIEDRAS	% TOTAL NACIONAL	CAPACIDAD	% TOTAL REGIONAL	FABRICAS	LONGITUD	% TOTAL NACIONAL	CAPACIDAD	% TOTAL REGIONAL
Andalucía	137	190	26,3	592,8	54,6	43	1.170	10,9	491,4	54,6
Aragón	16	23	3,1	71,7	17,2	23	819	7,6	343,9	82,7
Asturias	5	6	0,8	18,7	21,0	6	167	1,5	70,1	78,9
Baleares	19	21	2,9	65,5	96,2	1	6	-	2,5	3,7
Canarias	9	9	1,2	28,0	100,0	-	-	-	-	-
Cantabria	13	14	1,9	43,6	34,7	9	195	1,8	81,9	65,2
Castilla y León	66	142	19,6	443,0	39,8	51	1.594	14,9	669,4	60,1
Castilla la Mancha	38	52	7,2	162,2	39,9	25	580	5,4	243,6	60,0
Cataluña	70	70	9,6	218,6	15,0	60	2.935	27,4	1.232,7	84,9
Extremadura	51	105	14,5	327,6	48,9	23	813	7,6	341,4	51,0
Galicia	2	5	0,6	15,6	100,0	-	-	-	-	-
Madrid	9	31	2,9	96,7	28,2	10	585	5,4	245,7	71,7
Murcia	14	22	3,0	68,6	81,1	1	38	0,3	15,9	18,8
La Rioja	-	-	-	-	-	8	172	1,6	72,2	100,0
País Valenciano	18	32	4,4	99,8	12,9	18	1.604	15,0	673,6	87,0
<b>TOTAL</b>	<b>467</b>	<b>722</b>	<b>100,0</b>	<b>2.352,6</b>	<b>22,4</b>	<b>378</b>	<b>10.678</b>	<b>100,0</b>	<b>4.484,7</b>	<b>66,5</b>

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

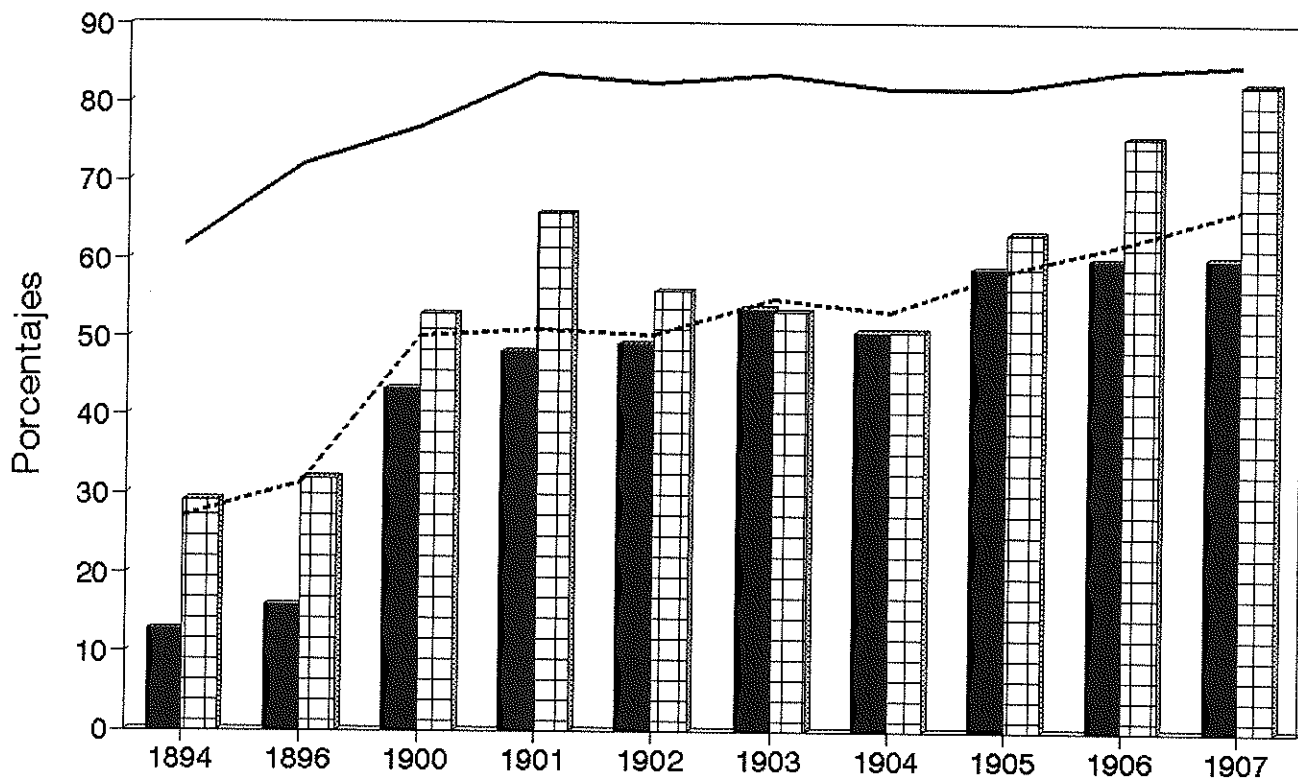
Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, 1907* y elaboración propia.

**Gráfico 10.33. EL PESO DE LOS CILINDROS EN LA PRODUCCION ESPAÑOLA DE HARINAS(%)**



Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados), Zapata, L., (1900) y elaboración propia.

**Gráfico 10.34. EL PESO DE LOS CILINDROS EN LA PRODUCCION CASTELLANA (%)**



— Cataluña    ■ Castilla y León    - - - - España    □ Aragón

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados), Zapata, L., (1900) y elaboración propia.

Pero la gran peculiaridad de la harinería nacional en los primeros años de siglo era la pervivencia de la obtención de harinas a la maquila<sup>397</sup>. En el resto de Europa la construcción de modernas factorías forzó la clausura de los viejos molinos<sup>398</sup>. Muy distintas fueron las cosas en España. Las cifras fiscales no me ofrecen ninguna confianza y su número superó, con mucho, los que detallo en el cuadro 10.52. Sea como fuere, la elaboración de harinas a la maquila era dominante, y sólo en las molinerías madrileña y catalana la economía de fábrica tenía una importancia relativa digna de ser señalada. De nuevo, la realidad de la molinería española sólo es comparable con la griega<sup>399</sup>.

Al margen de las razones de índole sociológica expuestas por Lampaya en 1917<sup>400</sup>, la continuidad de la institución de la maquila se debió al hábitat rural disperso propio del noroeste de España y a la extensión del latifundio en el sudoeste<sup>401</sup>. Precisamente Castilla la Vieja y León era la región con un mayor número de molinos "corrientes y molientes" en 1900. En la cuna de la fabricación de harinas, en ese año todavía un 65 por ciento de las disponibilidades trigueras era transformado en estos artefactos, con arreglo a las cifras de producción de harinas en fábricas que detallaba en el cuadro 10.9

---

<sup>397</sup> Los observadores de la época ya llamaban la atención sobre el excesivo número de molinos que había en España (*Boletín de Comercio*, Santander, 12-IV-1899).

<sup>398</sup> En Inglaterra fue la propia Asociación de Fabricantes la que se encargó desde 1899 de organizar el cierre subvencionado de estos establecimientos, muchos de los cuales fueron convertidos en museos (Freeman (1976)). En Francia, de los más de 70.000 en activo en 1880 se pasó a 10.405 en 1926 (Guiller y Durand (1920), p. 202 y Hunter (1979), p. 81). En Alemania 13.000 de los 45.000 censados en 1880 cerraron sus puertas entre ese año y 1900 (*Milling*, Liverpool, 21-IV-1900, p. 254 y Sotoskopf (1987)). En Italia, se pasó de 69.421 molinos en 1869 a 40.861 en 1900 (Aliberti (1979), *passim*).

<sup>399</sup> Véase Charitakis (1939).

<sup>400</sup> Lampaya atribuye a este fenómeno a que "Los labradores y familias rurales tienen la arraigadísima la costumbre de comer pan procedente de harinas del mismo trigo de su cosecha, lo que hace que, para las pequeñas partidas a moler, no sea aplicable el moderno sistema prácticamente y no quieren el cambio de su trigo por harina en la fábrica" (Lampaya (1917), tomo I, p. 10). Es más, muchos productores rurales estaban convencidos (como no pocos consumidores todavía en nuestros días) de que el uso de cilindros y de nuevos agentes dinámicos mermaba la calidad del producto y sus cualidades nutrientes (Lampaya (1917), tomo III, p. 11). Un disparate.

<sup>401</sup> Ello se debió a que el gran propietario, que pagaba parte del salario de los jornaleros en especie, prefería acudir a triturar los granos a un molino (casi siempre de su propiedad) porque resultaba más barato (Lampaya (1917), tomo III, p. 11).

**Cuadro 10.52. LA PRÁCTICA DE LA MAQUILA EN ESPAÑA EN 1900(\*)**  
(capacidad de trituración en toneladas métricas/año)

REGION	MOLINOS	PIEDRAS	CAPACIDAD	CAPACIDAD DE MOLINOS Y FÁBRICAS	% CAPACIDAD DE LOS MOLINOS SOBRE EL TOTAL
Andalucía	2.680	4.328	2.406.231	2.720.277	88,4
Aragón	713	1.014	548.580	614.118	89,3
Asturias	1.426	1.709	820.610	845.018	97,1
Baleares	90	112	63.400	81.144	78,0
Canarias	224	234	112.520	120.944	93,0
Cantabria	558	1.059	472.680	510.372	92,6
Castilla y León	3.622	4.943	2.997.380	3.370.124	88,9
C. La Mancha	1.291	1.880	1.122.520	1.278.868	88,7
Cataluña	1.228	1.652	772.000	1.091.122	70,7
Extremadura	924	1.229	660.440	784.820	84,1
Galicia	3.284	4.214	2.357.520	2.364.368	99,2
Madrid	102	107	103.050	145.242	70,9
Murcia	260	402	267.370	301.066	88,8
La Rioja	204	255	144.880	158.772	91,2
País Valenciano	1.051	1.515	843.810	945.906	89,2
<b>TOTAL</b>	<b>17.656</b>	<b>24.772</b>	<b>13.693.030</b>	<b>15.342.190</b>	<b>89,2</b>

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, 1900*, Zapata (1900) y elaboración propia.

Finalmente, en los últimos años del siglo XIX comenzó a evidenciarse un problema endémico a la harinería española desde entonces: el exceso de la capacidad de trituración. A pesar de que las fábricas españolas eran pocas, pequeñas y mal dotadas, su potencial molturador superaba, con mucho, la producción efectiva, lo que redundaba en un incremento de los costes en un proceso de fabricación que, de por sí, generaba muy poco V.A.B. y que ya estaba castigado por un tamaño de planta inadecuado<sup>402</sup>. La harinería castellana, a diferencia de la catalana, se vio muy afectada por este contratiempo, cuya incidencia fue mayor incluso que la estimada en el cuadro 10.53, ya que las cifras fiscales con las que he elaborado mis cálculos infravaloran la dotación de las factorías. Una vez más, la raíz del problema se encontraba en la pérdida del mercado cubano y la insuficiencia de la demanda interna, atendida, en gran parte, por los molinos maquileros en plena segunda Revolución Tecnológica.

**Cuadro 10.53. GRADO DE APROVECHAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA HARINERA CASTELLANA Y LEONESA Y BARCELONESA, 1894-1907 (en porcentajes)**

AÑO	CASTILLA	BARCELONA
1894	34,9	113,0
1901	28,7	99,9
1902	32,8	54,6
1904	38,9	114,8
1905	32,9	187,4
1906	40,1	116,5
1907	35,7	98,9

Fuente: Cuadros 10.9, 10.10, *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

---

<sup>402</sup> El consumo de energía, tanto para la tracción de la harinera como para la generación de fluido era prácticamente idéntico con independencia del grado de aprovechamiento de la capacidad de trituración. Las necesidades de fuerza trabajo, salvo en la limpia del trigo y el empaque, también. La tributación, tanto en concepto de Contribución Urbana como de Contribución Industrial, no guardaba relación con el volumen del trigo triturado.

## X.3.- LAS RESPUESTAS EMPRESARIALES A LA CRISIS

### X.3.1.- LAS EMPRESAS PRODUCTORAS

A lo largo del período finisecular, y en respuesta a la adversa coyuntura que estaba sufriendo, conoció el sector en Europa profundas transformaciones empresariales materializadas en el nacimiento de la gran firma harinera que ya habría superado su naturaleza familiar, transformaciones a las que permaneció ajena la harinería española.

Los productores europeos optaron, en un primer término, por iniciar un proceso de concentración horizontal, a fin de garantizar el disfrute de mayores cuotas de mercado<sup>403</sup>. La introducción de los cilindros actuó como estímulo, debido a su elevado coste de instalación, caso de que el industrial se inclinase por el tamaño de planta más adecuado<sup>404</sup>. Así pues, la mejora técnica comportaba en el muy corto plazo una reducción del número de establecimientos en activo y un crecimiento de la capacidad agregada de molienda<sup>405</sup>.

Estas grandes firmas pasaron a ser dominantes en Francia<sup>406</sup>, Portugal<sup>407</sup>, Italia<sup>408</sup>, Reino Unido<sup>409</sup>, Alemania<sup>410</sup>, Austria<sup>411</sup>, Suiza<sup>412</sup>, Rusia<sup>413</sup>, Estados

---

<sup>403</sup> Porter y Livesay (1970), pp. 377-378 y *The Scientific American*, Nueva York, 5-IV-1890.

<sup>404</sup> *Milling*, Liverpool, 16-XI-1901, p. 307.

<sup>405</sup> Shaw (1887). La integración horizontal inducía una minoración de los costes de producción, al disminuir los salariales, los de limpieza y almacenamiento del trigo y los tributos; generaba economías de escala en la promoción publicitaria y lanzamiento de nuevos productos; mejoraba la posición financiera de la empresa y forzaba una caída de las tarifas de transporte ya que un gran grupo industrial podría negociar con las compañías ferroviarias en mejor posición (Pearson (1925), p. 37 y Smith-Greig (1971), *passim*).

<sup>406</sup> Entre las grandes empresas francesas destacaron *Les Grand Moulins Corbeil*, ligada al *Crédit Mobiliare*, la *Société Anonyme des Grands Moulins Vilgrain* (1878), *Les Grand Moulins de Paris* (1919) y *Les Grand Moulins de Strasbourg*, (1898). Estas firmas ya habrían expulsado del mercado a las modestas empresas rurales en vísperas del estallido de la I Guerra Mundial (Palmade (1961), p. 172, *The Miller*, Londres, 1-VIII-1892, p. 262, *Histoire de l'Industrie* (s.d.), pp. 108-109, Hau (1987), *passim*, *Milling*, Liverpool, 16-V-1908, p. 435 y Dumazet (1912), *passim*).

<sup>407</sup> Las primeras tendencias a la concentración se constataron en la molinería portuguesa con anterioridad a 1870 en que los industriales de Lisboa y Oporto se percataron de que era la única alternativa para hacer frente a la competencia extranjera. La lisboeta *Nova Companhia Nacional de Moagem* y la *Companhia de Moagem Invicta*, domiciliada en Oporto, eran, en 1913, las mayores empresas harineras del país (Ferreira (1984), (1988a) y (1988b)).

<sup>408</sup> En torno a 1900, cuatro grandes compañías harineras controlaban el mercado italiano: la *Lata Italia*, *La Semoleria Italiana*, *Mulini Ligure* y *Morello Mills* (*Milling*, Liverpool, 24-II-1906, 14-VIII-1906, p. 100 y 10-V-1906, p. 194).



Unidos<sup>414</sup> y Canadá<sup>415</sup>.

Sin embargo no fue así en España, a causa del propio atraso tecnológico de esta rama de la industria fabril<sup>416</sup>. Lo común en la harinería española, incluida la catalana, fue la compañía familiar propietaria de una sola fábrica. La sociedad *Ayala y Mira*, constituida en Sevilla en 1892 y cuyo activo se componía en 1900 de 8 harineras<sup>417</sup>, era la única excepción.

La empresa castellana siguió también aferrada a esa estructura familiar ya caduca. El patriarca mantuvo sus competencias de gestión y las bodas y reparto de herencias provocaban los tradicionales cismas en su seno. Los casos de la familia Illera<sup>418</sup> y Calderón<sup>419</sup>

---

<sup>409</sup> En el Reino Unido fue la producción de harinas el sector fabril que mostró mayor tendencia a la concentración horizontal. Tanto fue así que, entre 1887 y 1900 un total de 1.000 harineras se vieron afectadas por este proceso. *Rank Ltd.*, creada en 1865 por el harinero de Aberdeen J. Rank, la *Cooperative Wholesales Society* y *Spillers Ltd.* eran las principales empresas harineras en los inicios del siglo. Cada una de estas firmas trabajaba en régimen de monopolio en su entorno local a fin de evitar la competencia con el resto. Sus harinas sólo concurrían conjuntamente en mercados neutrales, los conocidos como *overlapping*, bien por ser muy populosos (el caso de Londres), bien por la presencia de harineras menos competitivas debido a que trabajaban con un tamaño de planta mucho menor (el sur del país) (Hurst (1930), p. 28, p. Rank (1955), Bellamy (1956), Parren (1990), p. 427, Macrosty (1907), pp. 210, Freeman (1976), p. 290 y Cole (1969)).

<sup>410</sup> *Milling*, Liverpool, 28-V-1910, p. 487.

<sup>411</sup> Gerchenkron (1977), p. 158.

<sup>412</sup> En 1906 fue constituida en Berna una de las más potentes firmas harineras europeas, la *Molinos Unidos*, propietaria de 26 fábricas de harinas y, finalmente, disuelta en 1910 (*Milling*, Liverpool, 5-II-1910).

<sup>413</sup> En Rusia el fenómeno se hizo latente en 1906 con la formación de una gran compañía en los Urales y la *Molinos del Volga* (*Milling*, Liverpool, 21-IV-1906, p.330).

<sup>414</sup> La *General Mills Co.*, la *Pillsbury Mills Inc.* y la *Commander-Larabee Milling Co.* eran las principales empresas harineras en los inicios de siglo (Alderfer y Michl (1957), p. 504, Vance (1955), pp. 148-149 y Pearson (1925), p. 11).

<sup>415</sup> De entre los grupos empresariales canadienses destacaba *The Olgivie Flour Mills*, de Montreal, el principal productor del Imperio Británico (*Milling*, Liverpool, 12-III-1902, p. 248 y 5-X-1901, p. 214).

<sup>416</sup> También la Hacienda tuvo su parte de culpa en esta cuestión. Las cuotas a abonar por la Contribución Industrial se fijaban en función de la capacidad trabajante en tramos fijos, de forma que el harinero carecía de todo incentivo fiscal a la ampliación de su factoría por absorción de otra. Pero, hay que insistir, de nuevo, en las consecuencias (todavía por estimar) de la doble imposición a que, hasta 1907, estuvieron sujetas las sociedades anónimas, figura mercantil que facilitaba estas transformaciones empresariales.

<sup>417</sup> Moreno (1996c), p. 236.

<sup>418</sup> Francisco Illera Trancho falleció en 1892. Muerto el fundador de la empresa, cada uno de sus herederos trabajó por separado en Santander, Palencia y Valladolid.

Fue Eustaquio el único de sus hijos que decidió fijar su residencia en la ciudad del Pisuerga donde explotó las fábricas "La Palentina" y "La Habanera", en aguas del Canal, y "Herreros", en las del Duero y en el término de Pollos. Fallecido en 1904, sus herederos, Eladio y Arturo Illera se hicieron cargo ambas factorías

constituyen dos buenos ejemplos de ello. Es más, estas compañías se debilitaron, ya que la mayor parte de los armadores prescindió definitivamente de sus vínculos mercantiles con ellas tras la pérdida de las colonias. Privados de los recursos que aportaban los santanderinos, los harineros recurrieron entonces a la fundación de casas de banca para resolver sus problemas de liquidez y las mayores dificultades de acceso al mercado de crédito, pero no consiguieron evitar su descapitalización (cuadro 10.54)<sup>420</sup>. El *Banco Castellano* fundado en 1900 por un grupo de harineros vallisoletanos con el *Santander* como modelo no contribuyó a subsanar estas carencias.

La única novedad acontecida en la harinería castellana, vista de esta perspectiva, fue la aparición de las empresas cooperativas similares a las creadas en Irlanda o Inglaterra<sup>421</sup> e impulsadas por los Sindicatos Católicos, pero ya a partir de 1914<sup>422</sup>.

---

adscritas ahora a la compañía *E. Illera y cía.* con un capital escriturado de 300.000 pts. (RMV, tomo V, f. 324).

Justo Gutiérrez Vélez y Francisco Illera en 1887 formaron sociedad con un capital de 10.000 pts., aportadas en un 60 por ciento por Vélez. En 1892, fallecido Francisco Illera, su herederos crearon una empresa consignataria disuelta en 1901. Adolfo Rodríguez Illera emigró entonces a Méjico donde se convirtió en el director gerente de la *Línea de Navegación del Pacífico*, formada por un grupo de montañeses residentes en Méjico (RMS, tomo II, f. 10, tomo III, instrumento 30, tomo VI, f. 38 y González Echegaray (1968), pp. 200-203, RMS).

Luis García, por su parte, siguió a cargo como comerciante individual de la fábrica de Osorno hasta su muerte en 1902 en que fue formada la compañía *Hijos de Luis García* por sus herederos Luis y Emilio. En 1918 ambos hermanos creaban la *Sociedad Anónima La Constancia*, una de las primeras constituidas con este perfil societario en la molienda castellana (RMS, tomo XI, f. 28 y tomo VI, f. 60).

Guillermo Illera fijó su residencia en Santander en 1890. A su muerte en 1906, se fundó *Hijos de Guillermo Illera* (RMS, libro de comerciantes Individuales, f. 32 y tomo VI, f. 97).

<sup>419</sup> Valentín Calderón, tras unos febriles años de juventud en los que se ocupó del acarreo de efectos entre Reinosa y Burgos, se estableció en Husillos para trabajar como molinero en la fábrica propia de sus tíos, los García de los Ríos Arche. Tras su quiebra, pasó a trabajar en sus harineras de Grijota a las órdenes de Marcelo Barrios, quien le incluyó en su compañía en 1868.

Tras una oscura operación, Calderón compró a Barrios la fábrica de "La Horadada" en Mave, en 1873. En abril de 1888 se agruparon Valentín Calderón y sus hijos Mariano y Valentín en sociedad regular colectiva con el modesto capital de 120.000 Rvn. No se incorporó a la sociedad Abilio, el menor de sus herederos, estudiante de leyes en Madrid, si bien participaba en el reparto de beneficios.

Mariano Calderón fijó su residencia en la fábrica de La Horadada en julio de 1889, pero, a las pocas semanas falleció, lo que obligó a reformar la escritura de sociedad. En 1913 murió Valentín Calderón Rojo. La fatalidad quiso que su hermano Abilio, el menor de los hermanos, quien estaba llamado a seguir la carrera política de su padre y permanecer ajeno a los negocios fabriles, se convirtiese en el titular de las fábricas del viejo harinero de Villacastid. Abilio Calderón trabajó inicialmente en sociedad con la viuda de su hermano, Pilar Martínez de Azcoitia (AFH, coprador de cartas nº 23, 11-VII-1889 y RMP, tomo 3, ff. 118 y ss. y tomo 11, anotación 11).

<sup>420</sup> Por citar algunos casos, el crédito burgalés estaba en manos del fabricante de harinas Isidoro Plaza, asociado con Martín Plaza y Bengoa desde 1879 (RMB, libro registro de sociedades, f. 23), el zamorano en las de los hermanos Cuesta Baraona (RMZ, tomo IV, anotación 20), también banqueros en Valladolid y en Palencia en las de los Martínez de Azcoitia.

<sup>421</sup> O'Brien (1915), p. 36-40.

<sup>422</sup> Castillo (1920), pp.320-337.

**Cuadro 10.54. CAPITAL MEDIO DE LAS EMPRESAS HARINERAS CASTELLANAS, 1850-1920** (en miles de pesetas corrientes)

PERIODO	CAPITAL
1850-69	280,6
1887-1900	52,4
1901-1920	97,4

Fuente: cuadro 10.14 y elaboración propia.

Como segunda respuesta a la crisis, en los países de Europa occidental fueron creadas desde finales de la década de los 70 las primeras asociaciones patronales de fabricantes de harinas con el fin de diseñar estrategias colectivas para hacerle frente<sup>423</sup>. Las del Reino Unido<sup>424</sup> y Prusia<sup>425</sup>, ambas en 1878, Francia (1881)<sup>426</sup> e Italia (1885) fueron las pioneras<sup>427</sup>.

Entre tanto, no hubo en España una agrupación similar, debido a las fuertes discrepancias que enfrentaban a los industriales del litoral con los del interior. De esta suerte, en el primer congreso internacional de asociaciones de harineros celebrada en 1900 no hubo

---

<sup>423</sup> En realidad, aunque con fines muy distintos a las europeas, las asociaciones patronales de harineros nacieron propiamente en Estados Unidos. Las agrupaciones norteamericanas se encargaron de organizar colectivamente las exportaciones de grano, de facilitar préstamo a los productores que enviaran sus harinas a ultramar y a compensar las deudas contraídas en estas operaciones. Los redactores de *The Miller*, con evidente exageración, llegaron a afirmar que el dominio de las harinas norteamericanas en el mercado europeo no se debió tanto a la baratura de granos y fletes, sino a la eficacia de estas asociaciones (*The Miller*, Londres, 6-XII-1880, p. 719).

<sup>424</sup> La *British and Irish Millers Association* nació en respuesta a la creación de la *London Corn Association* que integraban a los mayoristas de grano que operaban en el mercado londinense de Mark Lane (Burty-King (1978), p. 18). Su pretensión era: **"Proteger la industria harinera y todas sus ramas mediante todos los medios legítimos a su alcance, así como adoptar las mejores medidas para promover la formación de asociaciones locales en todas las partes del país"** (Macrosty (1907), p. 324). La asociación de harineros británicos se preocupó por el diseño de barreras de entrada en el sector, la puesta en marcha de medidas restrictivas de la competencia que garantizaran la obtención de unos beneficios mínimos, la regulación de los contratos de ventas a futuros, así como la de los descuentos a panaderos y la unificación de grados de extracción (Macrosty (1907), p. 217 y Cuthbert y Black (1959), p. 36).

<sup>425</sup> Su formación fue inducida por la preocupación de sus harineros por el crecimiento de las tarifas ferroviarias (*Milling*, Liverpool, 5-VIII-1878, p. 359).

<sup>426</sup> *Milling*, Liverpool, 22-I-1898, p. 46, 12-VII-1902, p. 30 y 4-XI-1905, p. 411 y Laurent y François (1911), pp. 267.

<sup>427</sup> *The Miller*, Londres, 6-IV-1885, p. 189.

representación hispana<sup>428</sup>. Con casi tres decenios de retraso en relación con franceses o británicos, se celebró en 1908 la primera asamblea de los fabricantes españoles<sup>429</sup>, pero el encuentro se saldó con un absoluto fracaso<sup>430</sup>.

Las agrupaciones provinciales de harineros castellanos, nacidas desde 1882, se unieron en 1898 en la *Asociación de Fabricantes de Castilla* (la fecha es muy significativa). Pero unas y otras tuvieron una estructura institucional mucho menos sólida y estable que las catalanas<sup>431</sup>. En 1890 se fundó la *Comisión de Fabricantes de Harinas de la Provincia de Barcelona* dirigida por P. Rahola, J. Tey y J. Pascual e integrada en la *Unión de Fabricantes de Cataluña*. A diferencia de las castellanas, absortas en las reivindicaciones arancelarias, se encargó de contratar la compra, almacenaje y distribución de trigo a molturar por todos sus socios (48 en 1893<sup>432</sup>), a quienes también prestaba asesoría en materia técnica y jurídica<sup>433</sup>. Ya en 1907, 32 harineros constituyeron la *Asociación de Fabricantes de Harinas del Reino de Valencia*, que inició su andadura ya en 1909<sup>434</sup>.

La intensificación de la competencia hizo también que se generalizasen en Europa y Estados Unidos los mecanismos de difusión publicitaria de las harinas<sup>435</sup>. En España estos instrumentos tuvieron muy poco arraigo porque aquí los cambios la demanda no fueron tan radicales<sup>436</sup>. Sólo los fabricantes catalanes se mostraron interesados en incorporar las marcas como forma de promocionar sus mercancías (cuadro 10.55). Para ellos sí era

---

<sup>428</sup> Milling, Liverpool, 2-VI-1900, p. 348.

<sup>429</sup> Milling, Liverpool, 9-V-1908.

<sup>430</sup> Tras varias tentativas fallidas, en 1924 se creó la *Federación Nacional Harinera*, sin el concurso de catalanes y castellanos, sólo unidos en su desdén a la formación de este tipo de agrupaciones. En 1929 fue disuelta (Montojo (1945), p. 69).

<sup>431</sup> Así lo denunciaban los redactores del *Boletín de Comercio* en 1896: "La comisión de fabricantes catalanes es activa, se mueven y gestionan. Los molineros de Castilla no suelen ir más allá del próximo mercado, ni saben congregarse ni oponer comisión a comisión" (*El Boletín de Comercio*, Santander, 26-I-1896).

<sup>432</sup> Asociación de Fabricantes de Harinas de la Provincia de Barcelona (1893).

<sup>433</sup> De hecho, la *Asociación de Fabricantes de Barcelona* publicó mensualmente *La Industria Harinera*, órgano de esta corporación empresarial de la que carecieron las del resto del país. Ya en 1906 editaron una publicación similar los harineros aragoneses.

<sup>434</sup> Asociación de Fabricantes de Harinas del Reino de Valencia (1911).

<sup>435</sup> Los vigentes hasta entonces ya no eran operativas. En palabras de Kuhlmann: "Desde el momento en que el ama de casa no hace el pan, puede haber pocas ventajas en alabar los méritos de una Medalla de Oro o la condición de ser la mejor de Pillsbury" (Kuhlmann (1929), p. 283). Véase también Amsdon y Turner (1951).

<sup>436</sup> De hecho, la ausencia entonces de mayor diferenciación del producto fue considerada por los contemporáneos como una de las causas de la escasa difusión del sistema de molturación austrohúngaro en España (*La Industria Harinera Moderna*, Viena, 12-VIII-1881).

conveniente porque contrataban con propietarios de grandes fábricas de pan, galletas y de pastas para sopa.

**Cuadro 10.55. MARCAS DE HARINAS REGISTRADAS EN ESPAÑA, 1874-1895.**

FABRICANTE	LOCALIDAD	FECHA	MARCA
V. Alvarez	Calatayud	29-VII-1874	La Bilbitana
S. de la Mora	Medina de Rioseco	26-IV-1878	La Aurora de Rioseco
J.J. Irala	Bilbao	11-VIII-1881	La Estrella de Viena
E. Martínez	Málaga	15-VII-1885	n.d.
<i>Barrios y cía</i>	Palencia	13-VIII-1889	La Flor de Castilla
J. Pascual	Barcelona	7-XI-1890	Patoma
<i>Sagrera, Figueras y cía</i>	Barcelona	8-XI-1890	Magnolia
<i>Bombardó, Rivera y cía</i>	Barcelona	7-XI-1890	Diamante
<i>Sucesores de Serra e hijo, Basté, Peira y cía</i>	Barcelona	21-I-1891	Brillante
<i>Casajuana, Gabriel, Borrás y cía</i>	Barcelona	15-IV-1891	Perfecta y La Favorita
<i>Folch, Albiñana y cía</i>	Barcelona	29-VIII-1891	Harina Fuerza Colosal y Blanca Gluten
J. Albareda	Barcelona	6-IV-1891	Cruz y Cisne
<i>Palés, Costa, Gili y cía</i>	Barcelona	4-IV-1891	La Esperanza y El Torero
I. Albiñana	Barcelona	27-II-1891	n.d.
P. Salisachs	Barcelona	10-XII-1891	La Perfección y La Olimpa
<i>Casajuana y cía</i>	Barcelona	4-V-1892	Excelsior
<i>M. Par y cía</i>	Barcelona	4-III-1893	El Cocodrilo y Las Tres Estrellas
<i>Viuda e hijos de Diaz</i>	Vélez Rubio (Almería)	15-IV-1893	n.d.
<i>Vda de Pascual e hijo</i>	Barcelona	18-VI-1893	Barcelona y FFF
<i>Lledó hermanos</i>	Alicante	8-VIII-1893	La Perfecta
<i>Viuda e hijos de Alfinso</i>	Barcelona	29-I-1894	Montserrat, La Primera, Pilar, La Segunda
<i>Vda. de Pascual e hijo</i>	Barcelona	27-IX-1894	La Condal
<i>Palés, Casté, Gili y cía</i>	Barcelona	20-XI-1894	Barcelona y Superfina
M. Puig	Barcelona	22-XI-1894	n.d.
J.J. Irala	Bilbao	7-IV-1895	La Magdalena

Fuente: OEPM, 4665, 4556, 3973, 3754, 4199, 3404, 3825, 3960, 4993, 4660, 2828, 2827, 2829, 2518, 2042, 1571, 590, 182, 2987, 2965, 2954, 2943, 2936, 2868 y elaboración propia.

Finalmente, los harineros europeos trataron de contener la caída de sus ingresos mediante la integración vertical. Con anterioridad he descrito su participación en la formación de empresas dedicadas a la fabricación de pan y de galletas. Pero también a ellos se debió la aparición de nuevos productos elaborados mediante técnicas de producción en serie, como piensos<sup>437</sup>, alimentos para perros<sup>438</sup>, *corn flakes*<sup>439</sup> y harinas de maíz y de arroz<sup>440</sup>.

Los harineros españoles prestaron muy poca atención a estas alternativas inversoras. La molienda de cereal-pienso se ha realizado en nuestro país en los llamados "molinos de comuña" hasta hace muy poco. El consumo de cereales en el desayuno es todavía una innovación reciente en la dieta peninsular. A finales de siglo, se hizo popular en España la harina de maíz de la firma norteamericana *Maizena*<sup>441</sup>, pero sólo un industrial se atrevió a competir con ella: el vigués Francisco Corbera<sup>442</sup>. Otro tanto sucedió con la molienda de arroz. La pérdida del mercado cubano provocó un fuerte declive en el sector<sup>443</sup> y en 1900 sólo eran 13 las fábricas las que transformaban este cereal en España<sup>444</sup>.

En su defecto, los harineros prefirieron dedicaciones tecnológicamente próximas a la molienda que, incluso, pudiesen ejercerse en el propio seno de la factoría y que no cuestionasen la continuidad de la empresa familiar. Los productores andaluces y extremeños se inclinaron por la fabricación de aceite y los murcianos y extremeños por la de

---

<sup>437</sup> En 1853 se construyó la primera fábrica de piensos de Europa: la de J. Thorley en Hull (Inglaterra) (Bibby y Bibby (1978), p. 7).

<sup>438</sup> En 1878 el británico Dell inventó una máquina dedicada a la fabricación de comida para perros con subproductos de molinería (*Industry: An Illustry Weekly Journal of Science Applied to Manufacture and Art*, 28-VI-1879).

<sup>439</sup> Esta rama de la producción agroalimentaria nació en el Reino Unido en 1904 (Chandler (1988), pp. 355).

<sup>440</sup> Sobre la participación del capital harinero en el desarrollo del sector véase *Milling*, Liverpool, 31-XII-1892, p. 285, *Report on the Rice Industry in the U.S.* (1905) y Clifton (1978).

<sup>441</sup> OEPM, marca 1816.

<sup>442</sup> Edificó en Vigo en torno a 1880 una fábrica de harina de "la quinta esencia de maíz" a cuyos productos dio el nombre de *Maizela*.

<sup>443</sup> En 1885, tan sólo un año después de la aplicación del *modus vivendi*, el armador Faustino de Odriozola tuvo que cerrar la única fábrica de estas características que trabajó nunca en la región, la construida en Santander en 1880 (Liga de Contribuyentes (1886), *passim*).

<sup>444</sup> La consulta de la *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial* arroja una sorpresa mayúscula, que no lo es tanto si recordamos los logros de la industria agroalimentaria de esta ciudad, ya ponderados en estas páginas: la principal productora de harinas de arroz, con 6 fábricas, era Madrid. En Málaga se ubicaba otra factoría, y otras dos en Sevilla y Tarragona.

pimentón<sup>445</sup>. En el caso de los castellanos, como en el de los aragoneses<sup>446</sup>, los sectores elegidos fueron la fabricación de azúcar, cementos y de energía eléctrica.

La producción de azúcar fue una de las inversiones que con más empeño emprendieron los harineros de la región y la que se saldó con un mayor fracaso. Este colectivo promovió en 1900 la fundación de la *Sociedad Industrial Castellana*, ligada al *Banco Castellano* y propietaria de una fábrica en Valladolid<sup>447</sup>, la *Colonia Industrial del Duero*, en El Burgo de Osma<sup>448</sup>, *El Progreso Palentino*, en Villamuriel de Cerrato<sup>449</sup> y, un año más tarde, la *Azucarera Burgalesa*, en Miranda de Ebro<sup>450</sup>. Pero no pudieron convertirse en los abastecedores de azúcar a las nuevas plantas chocolateras y galleteras de La Meseta<sup>451</sup>. A pesar de la cercanía de unos y otros establecimientos y de la disponibilidad de medios de transporte, el grado de integración del mercado azucarero castellano fue mínimo. La crisis de sobreproducción no tardó en manifestarse y en 1904 *Sociedad Azucarera General de España* se hizo cargo de las factorías de Palencia y Miranda de Ebro, desde entonces, inactivas.

Los Martínez de Azcoitia en Palencia<sup>452</sup>, los Carretero en Segovia<sup>453</sup> y *Hermenegildo Tejedor y cía.* en Zamora<sup>454</sup> fueron los harineros castellanos que invirtieron en la fabricación de materiales para la construcción

En la mayor parte de las factorías castellanas se simultaneó la producción de harinas

---

<sup>445</sup> Moreno (1996c).

<sup>446</sup> Germán (1994).

<sup>447</sup> Fue impulsada por los fabricantes de harinas Narciso de la Cuesta, Illera y Baraona (*El Financiero Hispano-Americano. Extraordinario de Valladolid*, 1911, pp. 106-108).

<sup>448</sup> Entre sus promotores estuvo el harinero de Medina de Rioseco Casto de la Mora (*Ibidem*, pp. 102-105).

<sup>449</sup> Tenía un capital de 4.000.000 pts. aportados por fabricantes de harinas de esa localidad (los Martínez de Azcoitia y Abilio Calderón, entre otros) y un grupo de comerciantes santanderinos, entre ellos, Leandro Hermosilla.

<sup>450</sup> La empresa fue formada por los harineros Manuel de la Cuesta y Cuesta, Eladio Escudero, Isidoro Plaza y Gerardo Nevares, entre otros capitalistas locales (RMB, tomo V, instrumento 157).

<sup>451</sup> Moreno (1992b), pp. 206-207.

<sup>452</sup> En 1890 montaron una cementera en Grijota y construyó, ya en 1923, una segunda factoría en Monzón de Campos.

<sup>453</sup> Junto con el vallisoletano Silió montaron una fábrica de cementos en Ontoria, muy próxima a la capital de la provincia (RMSg, tomo I, anotación 66).

<sup>454</sup> Esta sociedad fue propietaria 1906 y 1908 de una fábrica de cementos en Morales de Toro (RMZ, tomo III, anotación 58).

y de fluido eléctrico<sup>455</sup>. Incluso nació un nuevo tipo de empresa, las llamadas *electro-harineras*<sup>456</sup>. Pero la enumeración y estudio de estas compañías, que se cuentan por centenares, superan los objetivos de mi trabajo. De hecho, la significación de estas inversiones se ha sobreestimado<sup>457</sup>. Las únicas compañías eléctricas fundadas por los harineros que tuvieron auténtica importancia en la producción regional de energía fueron las urbanas, muy especialmente, la *Electra Popular Vallisoletana*<sup>458</sup>.

Finalmente un harinero, Guillermo Illera, introdujo en Castilla una nueva rama de la industria textil: la fabricación de tejidos de yute. En diciembre de 1892 convirtió su harinera de Cartes en una fábrica de estas características atendida por un director británico, en la que se obtenían 1.160.000 metros al año<sup>459</sup>. Illera edificó en 1907 una segunda yutera en el edificio que ocupó su harinera "La Bastida" en Herrera de Pisuerga<sup>460</sup>. A calor de las necesidades de envasado de la harina y el azúcar de remolacha<sup>461</sup>, pronto tuvo este sector una fuerte implantación en Castilla la Vieja.

En la construcción de tejidos de yute en el resto del país no concurrió, que yo tenga constancia, el capital originario de la molinería, salvo en Alicante, donde *Lledó Hermanos* levantó su yutera<sup>462</sup>. No obstante, la ubicación de estas fábricas coincide con la de grandes enclaves harineros: Bilbao, Guipuzcoa y Barcelona<sup>463</sup>.

---

<sup>455</sup> Gómez Mendoza (1990), p. 165.

<sup>456</sup> Entiendo por tales aquellas firmas que tenían por objetivo la producción de ambos bienes, pero con una dedicación preferente hacía la de electricidad. Tanto era así que, en la mayor parte de los casos, la harina era obtenida a la maquila.

<sup>457</sup> Como prueba de ello, en 1903, las fábricas de harinas de Palencia generaban tan sólo un 3,6 por ciento de la energía producida en esa provincia (AHPP, sección "Hacienda", legajo 1736).

<sup>458</sup> Amigo (1990).

<sup>459</sup> AFS, libro 15, carta de G. Illera, 20-IV-1893. La fábrica daba empleo a 200 personas. El 3 de julio de 1895 sufrió un incendio, pero fue reconstruida de inmediato (Ruiz (1993), p. 98).

<sup>460</sup> La factoría contaba 42 telares mecánicos sin *Jacquart*, una máquina de aprestar y un motor eléctrico de 162 kws. (AHPP, sección "Hacienda", legajos 832 y 3351).

<sup>461</sup> El uso del saco de papel no se generalizó hasta el inicio de la década de los 90 (*Milling*, Liverpool, 1-VII-1892, p. 157).

<sup>462</sup> OEPM, marca 3973.

<sup>463</sup> Sant Martí de Provençals era la principal productora de tejidos de yute de España en los primeros años de siglo. Allí edificaron los hermanos Godó, propietarios de *La Vanguardia*, en 1886 la fábrica La Llacuna (Nadal y Tafunell (1992), p. 80).



### X.3.2.- LAS EMPRESAS NAVIERAS

En el editorial del primero de enero de 1899 los redactores del *Boletín de Comercio* exhortaban a los armadores de Santander a superar el trauma que supuso la pérdida de las colonias en estos términos:

**"Sirva a lo sumo el recuerdo del pasado de estímulo y aguijón que excite a imitar la conducta de los activos comerciantes de la generación anterior, algunos de los cuales viven aún entre nosotros"<sup>464</sup>.**

El llamamiento del rotativo no era gratuito. Desde principios de la década de los 80 las empresas navieras estaban atravesando la crisis más profunda y dilatada de las padecidas desde finales del siglo XVIII.

Las grandes sagas navieras santanderinas se alejaron paulatinamente de los negocios marítimos (cuadro 10.56). Sólo algunos comerciantes mantuvieron cierta vinculación con ellos, tras fundar casas de consignación al servicio de compañías extranjeras<sup>465</sup> o empresas navieras en forma de sociedad anónima que, con muy poco éxito, trataron de competir con las bilbaínas en el transporte de minerales, en concreto, la *Montañesa de Navegación* (1895)<sup>466</sup>, la *Santanderina de Navegación* (1899)<sup>467</sup> y la *Compañía del Vapor ESLES* (1900)<sup>468</sup>.

---

<sup>464</sup> *Boletín de Comercio*, Santander, 1-I-1899.

<sup>465</sup> Tal fue el caso de *E. Vial y hermano*, responsables de la *Compañía General Transatlántica Francesa*, *Hijos de P. de la Torriente* (1887), *Cassuso e hijo* (1887), *C. Hoppe y cía* (1890), *Junco y Pelaz* (1892), *Bohigas y cía* (1891) y *E. Vial y Hermano* (1892) (RMS, *passim*).

<sup>466</sup> Corcho, Setián y Abascal estaban entre sus fundadores y *Dóriga hijos y Botín* entre los mayores accionistas. La flota de *Montañesa* constaba de 4 vapores ("Astillero", "San Salvador", "Camargo" y "Matienzo") que realizaban entre 10 y 14 viajes a Inglaterra al año. La gerencia de esta empresa fue confiada a la casa bilbaíno-germana *Erhardt* (RMS, tomo V, instrumento 20, ACCS, Herminio Lastra, anotaciones de 3-X-1899 y 2-X-1899 y González Echegaray (1968), p.58).

<sup>467</sup> Antonio Huidobro, Alberto Vial y Angel Pérez Cizaguirre formaron esta sociedad anónima naviera con un capital de 750.000 pesetas. Uno de sus mayores accionistas era también José María López Dóriga (ACCS, Herminio Lastra, anotación de 13-III-1899).

<sup>468</sup> Su perfil empresarial era bastante singular porque se trataba de una compañía estrictamente familiar ligada al montañés Francisco González-Camino. La empresa explotó sólo un vapor, adquirido en 1900 a la casa *Robert Duncan & co.* de Glasgow (González Echegaray (1968), p. 86).

**Cuadro 10.56. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE EN SANTANDER, 1903 (en millones de pesetas)**

ACTIVIDAD	CAPITAL	% DEL TOTAL
Compañías mineras	37,0	11,2
Compañías navieras	7,0	2,1
Entidades bancarias	32,0	10,7
Compañías ferroviarias	12,7	4,2
Compañías eléctricas	3,6	1,2
Empresas fabriles	40,3	13,4
Deuda pública	110,0	36,8
Compañías de seguros	7,0	2,3
Empresas extraprovinciales	80,0	26,7
<b>TOTAL</b>	<b>298,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Datos tomados de Barrón (1992), p. 170, corregidos por el autor.

Distanciados del negocio harinero y expulsados del marítimo, los inversores locales buscaron en la industria fabril, en la generación de energía eléctrica y en la minería del hierro la obtención de unos ingresos que ya no percibían en el tráfico ultramarino. En palabras de un contemporáneo, tras el "Desastre", los capitales de las empresas armadoras:

**"Salieron de las gavetas y pasaron al corriente circulatorio de la industria nacional"<sup>469</sup>.**

Por fortuna, el despegue industrial santanderino verificado en los años de la Restauración cuenta con estudios de gran altura<sup>470</sup>. La calidad de estas monografías me exime de ofrecer mayor detalle, de manera que sólo pretendo analizar cómo el capital harinero contribuyó a la diversificación de la industria montañesa como resultado de los cambios en las estrategias empresariales que impuestos la pérdida de las colonias y del

<sup>469</sup> Gaye (1907), p.89.

<sup>470</sup> Barrón (1992) y Ortega (1986).

mercado catalán<sup>471</sup>.

Detalle en el cuadro 10.57 las sociedades industriales creadas gracias a la aportación de estos recursos. Su consideración presenta no pocos sesgos ya que, como primera dificultad, no incluye a las empresas individuales, todavía muy comunes en el panorama mercantil santanderino. Es más, mi información tampoco recoge las inversiones realizadas en el otras provincias castellanas, que no fueron pocas. Con todo, una primera consideración de estos datos permite identificar a la industria siderúrgica y a la minería del hierro como los mayores receptores del ahorro local.

**Cuadro 10.57. SOCIEDADES INDUSTRIALES PARTICIPADAS POR LOS PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE HARINAS SANTANDERINOS, (1886-1913)(\*) (capital en miles de reales corrientes)**

EMPRESA	COMERCIANTE	DEDICACION	FECHA	CAPITAL
<b>INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>				
<i>Abarca y cia</i>	J.A. Abarca	Fabricación de cemento	1909	n.d.
<i>Anglo-Española de Cementos Portland</i>	A. Huidobro M. López Dóriga	Fabricación de cemento	1909	n.d.
<i>La Ibero Tenegrás</i>	E. Abarca	Fabricación de cemento	1912	n.d.
<b>INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN</b>				
<i>La Exclusiva</i>	G. Cortiguera	Fabricación de aceite	1899	n.d.
<i>Azucarera Montañesa</i>	A. Huidobro <i>Hijos de Dóriga Dóriga y Botín</i>	Fabricación de azúcar	1899	500
<i>Aguas de Honazgo</i>	A. Huidobro P. Hornedo J. Ortiz de la Torre	Embotellado de agua	1909	500
<b>INDUSTRIA TEXTIL</b>				
<i>Hijos de G. Illera</i>	Hijos de Illera	Fabricación de tejidos de yute	1906	1.100

<sup>471</sup> Tampoco hago alusión alguna a un aspecto ya conocido gracias al citado trabajo de Barrón: la expansión del *Banco de Santander*.

(continuación)

EMPRESA	COMERCIANTE	DEDICACION	FECHA	CAPITAL
<b>INDUSTRIA SIDERO-METALÚRGICA</b>				
<i>Huidobro y Dóriga</i>	Hermanos Huidobro J.M <sup>a</sup> López Dóriga	Fundición de metales	1887	50
<i>Talleres San Martín</i>	Hermanos López Dóriga	Fabricación de Turbinas	1895	400
<i>Nueva Montaña</i>	A. Huidobro J.M. López Dóriga	Fundición de metales	1900	10.000
<i>Huidobro y cía</i>	Hermanos Huidobro	Fundición de metales	1894	n.d.
<i>Sociedad Española del Cobre</i>	R. López Dóriga	Electro-metalurgia	1901	4.000
<i>P. Mata y cía</i>	L. Abarca	Fundición de metales	1905	n.d.
<i>Electro-Metalurgia de Astillero</i>	E. Abarca	Fundición de metales	1913	12.000
<b>FABRICACIÓN DE ELECTRICIDAD</b>				
<i>Volta y cía</i>	<i>Huidobro y cía</i> R. López Dóriga	Fabricación de electricidad	1891	250
<i>Central Eléctrica Pavón</i>	R. Botín	Fabricación de electricidad	1901	500
<i>Mora y Obeso</i>	P. Obeso F. Ruiz de Huidobro	Fabricación de electricidad	1906	2.000
<b>MINERAS</b>				
<i>Minas Complemento</i>	E. Abarca	Minas de hierro	1905	7.000
<i>Minas Puente Arce</i>	C. y A. Pombo	Minas de hierro	1900	2.000
<i>La Julia</i>	A. Huidobro	Minas de hierro	1900	2.000
<i>Minas de Entreambasaguas</i>	E. Vial J.M <sup>a</sup> López Dóriga	Minas de hierro	1900	2.000
<i>Vial hermanos</i>	<i>Vial y cía</i>	Minas de hierro	1900	65
<i>Coto Minero Cervera-Celada</i>	<i>Dóriga y Botín</i>	Minas de carbón	1900	2.000

Fuente: RMS, libros de sociedades, *passim*.

En lo que hace a la siderurgia, en 1877 la sociedad *Talleres San Martín*, ligada a *Hijos de López Dóriga y Botín*, edificaba una factoría donde fabricar turbinas con licencia de la *Fontaine-Girad y Jouval*<sup>472</sup>. En los inicios de siglo se habría convertido ya *Talleres*

<sup>472</sup> La dirección de la fábrica fue confiada a José Huidobro, ingeniero formado en Lieja, y Francisco Mirapeix (Barrón (1992), p.86).

*San Martín* en el segundo gran productor de turbinas del país tras *Planas*, superando sensiblemente el número de motores producidos por la barcelonesa *Maquinista Terrestre y Marítima* y la zaragozana *Averley* (cuadro 10.58)<sup>473</sup>. En 1913 la compañía fue absorbida por *Corcho e hijos*<sup>474</sup>.

**Cuadro 10.58. TURBINAS FABRICADAS POR TALLERES SAN MARTÍN, 1877-1905**

PERÍODO	Nº DE TURBINAS	POTENCIA (c.v.)
1877-1899	86	n.d.
1900	33	n.d.
1901	13	911
1902	n.d.	n.d.
1903	28	833(*)
1904	22	802 (*)
1905	11	370

(\*).- Potencia estimada.

Fuente: Talleres San Martín (1899-1905) y elaboración propia.

Otros comerciantes de esa plaza también se sintieron atraídos por este sector. En 1887 el propio José María López Dóriga y José Huidobro establecían una modesta fábrica dedicada a la fabricación de artículos de ferretería<sup>475</sup>, desde 1894 en manos de los hermanos Huidobro<sup>476</sup>. Menores dimensiones tendría la factoría *La Equitativa*, propia desde 1905 de la compañía *Pablo Mata y Cía*, de la que era socio Luis Abarca Gallo, y especializada en la producción de camas de hierro<sup>477</sup>.

La actividad de estas plantas generó una fuerte demanda de arrabio que supo satisfacer

<sup>473</sup> Nadal (1992), p. 67.

<sup>474</sup> Se trataba de una potente empresa metal-mecánica fundada en Santander en 1853 por el italiano Guiseppe Corccio y especializada en la fabricación de cocinas económicas (Véase RMS, tomo VI, instrumento 7 y Barrón (1992), p. 85).

<sup>475</sup> RMS, tomo II, f. 45.

<sup>476</sup> RMS, tomo III, anotación 108.

<sup>477</sup> RMS, tomo VII, f. 75.

José María Quijano, propietario desde 1874 de una fábrica de puntas de París<sup>478</sup>. En 1899 impulsó la formación de la empresa *Nueva Montaña* que contó con las aportaciones de Antonio Ortiz de la Torre, Alfredo Alday y V. López Dóriga, A. Huidobro y el conde de Mansilla, entre otros<sup>479</sup>. En 1902 se encendió el alto horno<sup>480</sup>. Para entonces daba ya empleo a 800 personas y su producción se estimaba en un 8,9 por ciento del total nacional<sup>481</sup>.

El otro gran renglón de las industrias productoras de bienes de capital fue la fabricación de cementos y de otros materiales de construcción. La primera de las nuevas empresas con este objeto social fue de *González y cía* (1886), propietaria de una fábrica de ladrillo en Muriedes<sup>482</sup>, en la que no tengo constancia que concurriese el capital harinero, que sí se detecta en la *Angloespañola de Cementos Portland*<sup>483</sup> y *Abarca, Raba y cía*<sup>484</sup>, ambas constituidas en 1909.

A pesar de la decadencia de la industria harinera, los armadores santanderinos no dieron del todo la espalda a las industrias alimenticias. La dedicación de parte de su excedente a la construcción de fábricas de pan, tal y como relataba con anterioridad, constituye la mejor prueba de ello. También formaron una empresa dedicada a la elaboración de azúcar de remolacha, la *Azucarera Montañesa* (1899)<sup>485</sup>. La fabricación de aceites<sup>486</sup>,

---

<sup>478</sup> Barrón (1992), pp. 81-83.

<sup>479</sup> RMS, tomo V, anotación 67 y Barrón (1992), p. 177.

<sup>480</sup> Barrón (1992), p. 177.

<sup>481</sup> Barrón (1992), p. 177.

<sup>482</sup> RMS, tomo I, anotación 35.

<sup>483</sup> Fue formada por Antonio Ortiz de la Torre y Emilio Botín López Dóriga (RMS, tomo VIII, anotación 75).

<sup>484</sup> Su promotor fue J. A. Abarca. En 1912 era disuelta para transmitir sus activos a la nueva empresa *Cerámicas Ibero Tenegrás*, formada junto con Arturo Diez de la Torriente y César y Paulino de la Mora (RMS, tomo VIII, anotación 44).

<sup>485</sup> La idea de edificar esta factoría salió de los despacho del *Banco de Santander* y pronto contó con el apoyo del harinero José-González Trevilla, quien ofreció las dependencias de sus dos harineras en Torrelavega como espacio en el que implantarla. Antonio de Huidobro, Salvador Aja, Benito del Corral, I. del Campo, los López Dóriga, Evaristo Rodríguez, Alfredo Alday y Guillermo Illera estuvieron entre sus accionistas. La fábrica también acabó en manos de la *Sociedad General Azucarera de España* en 1904 (RMS, tomo IV, f, 193).

<sup>486</sup> Genero Cortiguera construyó en 1896 una planta aceitera en Santander. Su propósito era producir aceite refinado, en respuesta a la demanda de la industria conservera local. Pero la fortuna no premió esta inversión y la sociedad formada para la explotación de la factoría fue disuelta tres años más tarde (RMS, tomo IV, anotación 37 y Barrón (1992), p.185).

de quesos<sup>487</sup>, y de cervezas<sup>488</sup> son otras ramas de la industria agroalimentaria montañesa relacionadas con estos personajes.

Por lo que se refiere a la producción de energía, en 1891 constituyeron Ramón López Dóriga y Gabriel de Huidobro la compañía termoeléctrica *Volta S.A.*<sup>489</sup>, pronto absorbida por la empresa belga *Gas Lebon*<sup>490</sup>. Ya en 1906 se formó la *Electra del Viesgo*, domiciliada en Bilbao, pero muy ligada al *Banco de Santander*<sup>491</sup>.

También, los navieros sucumbieron al atractivo que representaban los enormes recursos minerales del subsuelo montañés. Esta cuestión ha sido abordada en detalle por los autores citados<sup>492</sup> y a la consideración de sus trabajos me remito.

Finalmente, los Pombo arriesgaron sus capitales en la empresas turísticas. Desde 1868, Juan Pombo maduró el proyecto de promover el negocio de los *baños de ola* en la playa del Sardinero. En 1891 la compañía *Hijos de Pombo* era propietaria ya de 50 casas de baño con una capacidad de 150 personas, la fonda conocida como *Gran Hotel* y **"una galería con servicio hidroterápico y de baños calientes"**<sup>493</sup>. Para financiar estas inversiones, los herederos de Juan Pombo se desprendieron de sus buques y sus fábricas. La fortuna de uno de los harineros castellanos más dinámicos y ejecutor de algunas de las empresas fabriles más notables de las acometidas en Castilla la Vieja a lo largo del siglo acabó por ser empleada en la construcción de un casino de juego. Todo un símbolo<sup>494</sup>.

---

<sup>487</sup> En 1906 el harinero de Torrelavega José María González Trevilla, en compañía de los vecinos de esa localidad Carlos Monje y Fernando García, estableció una fábrica de quesos, tras adquirir la patente británica *Root*. La sociedad fue, con todo, disuelta en 1908 (RMS, tomo VII, anotación 68). Por su parte, Felipe Ruiz de Huidobro montó en 1895 una factoría similar conocida como "La Campurriana" en Reinosa, atendida por su hijo (RMS, libro de comerciantes individuales, f. 61)

<sup>488</sup> Los hijos de Juan Pombo establecieron en 1877 una compañía dedicada a este objeto junto con el francés Pedro Boucherie y Grantand con una inversión inicial de 250.000 pts. (AHPC, sección "Protocolos", legajo 1040, instrumento 795). Pero la gran empresa cervecera santanderina de capital nacional era *La Austriaca* (la otra compañía, *La Cruz Blanca*, fue creada por inversores franceses), fundada por el marqués de Valbuena en 1884. En 1897 se convirtió en una sociedad anónima en la que se dio entrada a personajes como Quijano y los López Dóriga.

<sup>489</sup> RMS, tomo 2, anotación de 8-V-1891.

<sup>490</sup> Ortega (1986), p. 286.

<sup>491</sup> Ortega (1986), p. 269.

<sup>492</sup> Barrón (1992) y Ortega (1986).

<sup>493</sup> AS, legajo 99, expediente 7.

<sup>494</sup> En 1901, los herederos de Juan Pombo Conejo y Enrique Vial crearon la compañía *Establecimiento El Sardinero de Baños* que se encargaría de la explotación de los hoteles París y Castilla, Hogueta y Gran Hotel así como del casino, lo que supuso un desembolso inicial de 2.000.000 pts (RMS, tomo VI, anotación de 20-VII-1901).

## CONCLUSIONES

En los años finales de la pasada centuria se consumó la pérdida definitiva de la hegemonía castellana en la producción española de harinas.

Los cambios sufridos en el mercado cubano fueron los primeros culpables de este drástico declive. Definitivamente, la política comercial se decantó en favor de los intereses de los productores cubanos de azúcar. La expansión del cultivo de la remolacha en Europa y la competencia del azúcar de caña asiático obligaron a los Gobiernos de la Restauración (incluidos los de signo conservador) a ceder a las presiones norteamericanas. El cambio de prioridades gubernamentales cristalizó con la firma de los acuerdos comerciales en 1882 y 1891 con Estados Unidos, en virtud de los cuales las harinas castellanas perdieron el trato arancelario de favor. Cuando en 1898 Cuba y Puerto Rico rompieron sus vínculos políticos con España había transcurrido para Castilla casi un decenio de absoluto distanciamiento económico con las dos colonias.

Las cosas no fueron mucho mejor en el mercado interno, en el que los harineros castellanos habían tenido tradicionalmente dificultades para gozar de una presencia significativa y continuada. A pesar de la fuerte protección arancelaria, la llegada (en ocasiones, en grandes cantidades) de trigo extranjero auspició la consolidación de una potentísima industria harinera en el litoral, muy particularmente en Cataluña. Su crecimiento fue vertiginoso y las harineras del Principado consiguieron en una década lo que las castellanas en un siglo. En 1890 Barcelona era ya el mayor puerto harinero del país.

En virtud de estas circunstancias, cayeron brutalmente los ingresos empresariales, la inversión, el empleo, la producción y el número de fábricas en activo en la región.

Los harineros castellanos no supieron dar las respuestas adecuadas, como hicieron los británicos o los franceses, a esta honda depresión por la que atravesaba el sector.

La innovación técnica, materializada en la adopción de un nuevo sistema, el conocido como austrohúngaro, llegó tarde a Castilla y tuvo un impacto limitado en la composición regional de la oferta. La pequeña fábrica de harinas por piedras (en muchos casos, no dotada de elementos para el cernido) era todavía predominante en los primeros años de siglo. La empresa harinera seguía aferrada a la familia como elemento definitivo y sus responsables renunciaron a acometer fusiones con otras firmas dedicadas a la obtención de harinas u otros bienes. En contra de lo que podría parecer, a juzgar de lo ruidosas e insistentes de las quejas castellanas, los harineros no supieron canalizar sus reivindicaciones a través de agrupaciones patronales que también podrían haber servido para reducir los costes de transacción.

La protección arancelaria que privó al mercado español del estímulo de la competencia es, en buena medida, responsable de todo esto. Pero es preciso buscar también interpretaciones desde el lado de la demanda. La poca difusión en España del consumo de galletas, pastas para sopa y pan fabril condenó a la fabricación castellana al arcaísmo. Sólo allí donde trabajaban estas factorías (Barcelona y Madrid, muy especialmente) la harinería se desarrolló siguiendo las pautas tecnológicas y empresariales que dictaba la europea. Por



fortuna, los castellanos conservaron parte de sus cuotas de mercado en Cataluña, gracias a lo cual la fabricación de harinas en la región se encontraba en los primeros años de siglo en una posición más aventajada que la de otras del interior del país.

Conviene, por último, insistir en una cuestión de importancia capital en la Historia Económica de Castilla la Vieja y León. El divorcio entre las burguesías santanderina y meseteña, azuzado desde 1863 por *Norte*, se hizo efectivo tras la pérdida de las colonias. Desde entonces ambas economías siguieron trayectorias separadas. La Meseta se vio privada de la enorme inyección de numerario que llegaba del puerto de Santander. Ambos espacios adoptaron una estrategia común de reindustrialización consistente en el desarrollo de las industrias básicas y la de producción de alimentos elaborados, pero, a causa de esa contingencia, las diferencias en los logros conseguidos a uno y otro lado de la cordillera fueron más que notables.

## **XI.- CONCLUSIONES**

Señalaba en la introducción que el objetivo principal de la tesis que ahora presento era demostrar que la fabricación de harinas fue la principal baza de la economía y la burguesía castellanas para emprender la senda de la industrialización. En las páginas precedentes he ofrecido multitud de testimonios que evidencian el desarrollo que tuvo en estas tierras la harinería. Llegados a este punto habría que cuestionarse por qué esta opción productiva no convirtió a la castellana en una sociedad industrial.

En las conclusiones de cada uno de los capítulos he ofrecido diferentes interpretaciones que abundan en lo sucedido en los períodos cronológicos en que he dividido este estudio. Creo pertinente ahora brindar explicaciones globales con una proyección temporal más amplia.

En mi criterio, el sector no pudo impulsar el despegue industrial de la región de manera definitiva debido a la insuficiencia de la demanda de harinas y a la protección arancelaria que obstaculizaron el cambio técnico y la innovación empresarial. Estas circunstancias, unidas a los nocivos efectos que tuvo la irrupción de *Norte* en el mercado castellano, determinaron que la especialización de la región en la elaboración de este bien no tuviese consecuencias más notables y perdurables en su tejido fabril.

\* \* \*

En la segunda mitad del siglo XVIII se incorporaron a la industria española unos establecimientos desconocidos hasta entonces: las fábricas de harinas. Mientras que en los viejos molinos se trituraba el trigo por encargo de un cliente que aportaba la materia prima, trabajo retribuido con una entrega en especie (la maquila), estas nuevas unidades productivas estaban regidas por una lógica plenamente capitalista en su funcionamiento.

La industria harinera castellana mostró desde el primer momento una subordinación excesiva a los dictados del mercado cubano. La elaboración fabril de harinas nació en España por efecto de las reformas en el comercio colonial realizadas entre 1765 y 1778. Un puñado de fábricas se estableció entonces en La Montaña y Tierra de Campos, los espacios más adecuados para ello, debido a la facilidad en los transportes terrestres y a la cercanía a las zonas productoras de trigo y al puerto de Santander, con el propósito de producir harinas para su embarque a América.

Las reformas ilustradas establecieron un equilibrio de intereses entre los harineros castellanos y los azucareros cubanos, porque quienes transportasen las harinas hasta la isla debían hacerse cargo del embarque de su azúcar. De ahí, la importancia que tuvo en el comercio colonial español el tráfico harinero y el interés que suscitó entre los armadores santanderinos. Mientras estuviese vigente la prohibición a la navegación directa entre Cuba y terceros países a ninguno de los dos colectivos convenía la llegada de harinas procedentes de Estados Unidos.

Pero en 1818 este equilibrio se rompió y desde entonces los objetivos de unos y otros fueron diametralmente opuestos. Los santanderinos se empeñaron en mantener su posición

monopolística en la oferta de harinas en la colonia, ahora consolidada tras la independencia de Nueva España, y los comerciantes habaneros en incrementar las importaciones norteamericanas para poder embarcar azúcar con ese destino.

Hasta 1865 el Gobierno metropolitano se situó del lado de los castellanos porque la protección integral de mercado cubano era un excelente instrumento para garantizar el buen término de la obra desamortizadora. Adicionalmente, con el castigo arancelario a la importación de harinas extranjeras en Cuba se ganaba el apoyo político de los llamados *harinócratas*, vital, en especial, durante las primeras guerras carlistas. Así pues, progresistas y moderados estuvieron de acuerdo, en lo sustancial, en torno a los instrumentos de política comercial más adecuados en esta materia.

Castilla la Vieja se sembró entonces de harineras al calor de la demanda cubana, en aumento, a causa del crecimiento la población de la colonia. El puerto de Santander pasó a ser el segundo en volumen de tráfico, tras el de Barcelona, y las fortunas de quienes estaban involucrados en el giro de harinas a Ultramar se acrecentaron.

Los hacendados y comerciantes cubanos y los librecambistas españoles protestaron con frecuencia contra las prerrogativas concedidas a los castellanos que consideraban excesivas. De hecho, el debate en los foros políticos y económicos de la entonces llamada "cuestión de harinas" fue uno de los más apasionados y controvertidos de la época. Pero el Gobierno le prestó muy poca atención. Los perjuicios que ocasionaba en la economía cubana complacer las reivindicaciones de los harineros eran perfectamente asumibles porque, mientras se mantuviese la esclavitud, la carestía del pan en la colonia no acarrearía un aumento de los costes de producción del azúcar, y las exportaciones de este producto a Europa, realizadas en embarcaciones santanderinas, eran todavía muy cuantiosas.

No obstante la incertidumbre sobre el futuro de estas transacciones pesó siempre sobre los castellanos. La pujanza de la harinería sólo estaba garantizada en tanto que la isla permaneciese bajo soberanía española y, desde la emancipación de Tierra Firme, nada hacía suponer que la *fidélisima isla* lo fuese durante mucho tiempo. Los rumores de una invasión norteamericana, por infundados que éstos fuesen, la noticia de un huracán, casi siempre seguido de disposiciones para disminuir el precio de las subsistencias, o un enfrentamiento de pareceres sobre la situación de la Hacienda de la isla entre los mandos civiles y militares ocasionaban un enorme desasosiego en los harineros castellanos que, parafraseando a uno de ellos, sabían que el fin no estaba lejos.

En efecto, a partir de 1865 las prioridades gubernamentales dieron un giro de 180 grados y acabaron por decantarse en favor de los intereses cubanos, sobre todo tras el estallido de la guerra de los Diez Años en 1868. En esta decisión no sólo pesaron condicionantes políticos. Desde los inicios de la década, las ventas de azúcar isleño en Europa venían registrando una caída preocupante, lo que, a la vista del estancamiento de la demanda española, hacía preciso abrir un hueco para esta mercancía en el mercado norteamericano. Pero las autoridades de Estados Unidos sólo eliminarían las restricciones a su importación si la entrada de sus harinas en la colonia recibía un trato recíproco.

La aprobación en 1867 de las primeras medidas abolicionistas aconsejaba también liberalizar el tráfico de harinas en Cuba, porque la organización del entramado azucarero

sobre unas nuevas bases de trabajo asalariado exigía pan barato.

Por todo ello, quienes hasta entonces defendieron con apasionamiento la exclusividad colonial (el caso de Narváez es paradigmático) ahora presentaban como ineludible la necesidad de efectuar reformas arancelarias consecuentes con los intereses de la *sacarcracia* cubana. La enajenación de los Bienes Nacionales en la península se había consumado en lo sustancial, de manera que los ingresos por este concepto no se resentirían en exceso.

Desde entonces, con excepción de las medidas adoptadas por Cánovas en los primeros años de la Restauración, obligado por las necesidades de financiación de las dos guerras que se libraban en la Monarquía a uno y otro lado del Atlántico, todas las resoluciones arancelarias estuvieron orientadas a acabar con las ventajas de que gozaba el consumo de las harinas españolas. Al propio Cánovas, paladín del proteccionismo, correspondió la ingrata tarea de eliminar las trabas que impedían la recepción de las extranjeras en la Gran Antilla aún vigentes, finalmente culminada con la firma del tratado comercial con Estados Unidos de 1891. Ello era imprescindible para facilitar la comercialización en el exterior del azúcar cubano y garantizar la propia continuidad de la soberanía española sobre la isla.

Castilla rompió entonces sus vínculos mercantiles con Cuba. El impacto que tuvo esta ruptura es difícil de relativizar. Gran parte de las harineras de la región cerró sus puertas, los negocios navieros iniciaron un acelerado declive y los castellanos perdieron los ingresos que generaba la distribución de azúcar caribeño en España y Europa.

También en los años finiseculares las harinas castellanas fueron expulsadas de los mercados europeos. Desde 1828, se habían vendido ocasionalmente en Francia y el Reino Unido cuando los puertos del Báltico y del Adriático estuvieron cerrados, debido a conflictos bélicos o a impedimentos climáticos. Pero en 1879 las exportaciones españolas de harinas a Europa cesaron abruptamente, incapaces de competir en calidad y precio con las norteamericanas y las centroeuropeas.

El mercado nacional difícilmente podía ocupar el lugar del exterior, porque los harineros castellanos vivieron demasiado tiempo a sus espaldas.

Esta lejanía fue originariamente impuesta por los gobernantes ilustrados. Los ministros de Carlos III y Carlos IV hicieron caso omiso a los consejos de los pensadores próximos a la fisiocracia (Cabarrús, Campomanes, Jovellanos y Fernández Molinillo, entre otros) y se resistieron a que las harinas obtenidas en las fábricas fuesen comercializadas libremente en España. Su oposición se basaba en el temor (infundado, a la vista de lo que estaba sucediendo en otras capitales europeas) de que se produjesen motines populares en Madrid a causa de la carestía del pan que, supuestamente, podía provocar el aprovisionamiento de grano por los fabricantes. También tuvo mucho que ver en esta decisión el celo de la Administración borbónica por mantener intactos los derechos privativos de los propietarios de los molinos, a la sazón, la Iglesia, la nobleza y los municipios.

Así pues, estas primeras harineras tuvieron que satisfacer exclusivamente las necesidades alimenticias de la población antillana. Es decir, a las colonias se las abastecía mediante el trabajo de fábricas, pero situadas en la metrópoli, y a España con el de establecimientos pre-industriales, una situación tan chocante como irracional. En ningún otro

país europeo, por lo que a mí me consta (desde luego, no en el Reino Unido y Francia), se estableció una imposición semejante.

Los recelos hacia el libre comercio de harinas en la metrópoli perduraron durante mucho tiempo y no fue tolerado hasta 1834. Tal demora, debida a la timorata postura que, en torno a esta cuestión capital, mantuvieron los agraristas ilustrados y liberales, causó unos perjuicios enormes al sector que sólo superó pasadas varias décadas.

Al abrigo de la cuasi-prohibición decretada en 1820 del consumo de trigos y de harinas extranjeros en España, las expediciones de este último producto desde Santander con destino a otros puntos del litoral peninsular crecieron, aunque con gran lentitud. Por otra parte, las periódicas crisis de subsistencias minaron la vulnerable posición de las harinas nacionales en el mercado interno. En 1847, 1856-57 y 1867-68 fue obligada la llegada a los puertos españoles de cereales foráneos, debido a su escasez en España, en cantidades muy superiores a las que, por lo regular, se recibían procedentes de Castilla.

Laureano Figuerola puso fin a este régimen prohibicionista en 1869 y en la Ley de Presupuestos de ese año, se recogió la autorización a la importación de cereales y harinas, aunque devengando unos derechos arancelarios muy elevados. Ello permitió el alumbramiento de una todavía embrionaria industria harinera en el litoral mediterráneo en la década de los 70, en detrimento de las ventas castellanas en Cataluña.

La situación empeoró en los años finiseculares. Los productores de Castilla la Vieja, tras la secesión de Cuba y Puerto Rico, se vieron obligados a concurrir en un mercado, el español, que, por extraño que parezca, conocían poco. Pero allí tuvieron que competir en posición de desventaja con las harinas obtenidas en las modernas fábricas catalanas de la trituración de grano extranjero que, desde 1882, llegó a los puertos españoles con regularidad.

Las apremiantes peticiones de protección de los castellanos frente al exterior fueron atendidas por los Gobiernos de la Regencia que se encargaron de excluir tanto como pudieron al español del mercado mundial de cereales.

Conviene, no obstante, recordar que en ningún otro país occidental que tuviese un grado de especialización similar al español en la producción de trigo, con ser más eficientes en esta dedicación (caso de Francia, Alemania o Austrohungría), se optó por la permisividad total de las importaciones. La singularidad de nuestro país descansó en la obstinada negativa gubernamental a autorizar las admisiones temporales de trigo extranjero, frecuentemente decretadas en esas naciones.

Con todo, estas medidas no sirvieron para que las harinas castellanas recuperasen sus clientes en el litoral ni, mucho menos aún, para amortiguar los dramáticos efectos de la pérdida de las colonias. El sector asistió entonces a una agónica caída de sus ingresos y de la producción.

Pero las dificultades de penetración de las harinas de La Meseta en el mercado interno no vinieron dadas (al menos exclusivamente), como se empeñaban en afirmar los fabricantes de la región, por la competencia catalana y extranjera. Su principales enemigos no eran los

aranceles sino los molinos maquileros.

A lo largo del siglo y medio de historia del sector que he relatado en estas páginas, las formas de producción pre-capitalistas fueron siempre las más difundidas. La existencia de cerca de un centenar de harineras en Castilla la Vieja y León en torno a 1850 sugiere, desde esta perspectiva, una realidad absolutamente engañosa de sus logros. La economía de fábrica estaba muy poco implantada en la elaboración castellana de harinas y era prácticamente desconocida en el resto de España.

Todavía la mayor parte de los molinos se hallaba en 1840 en manos muertas y no era factible su compra para ser convertidos en fábricas. Tampoco resultaba posible edificar harineras de nueva planta accionadas por energía hidráulica (el uso del vapor era inconveniente a causa del elevado precio del carbón) porque los derechos en el aprovechamiento del caudal de los propietarios de molinos lo impedían. La construcción de fábricas en cuanto tal sólo fue factible con la desamortización de los molinos entre 1841 y 1845 y desde 1855 en adelante. Sin duda, demasiado tarde.

Pero ni siquiera entonces la producción fabril pudo relegar a la preindustrial. De hecho, en 1863 las ventas de harinas salidas de las fábricas castellanas no superaron los 600.000 barriles, cuando el consumo anual nacional en torno a esa fecha se estimaba en 26 millones. El grueso de la población española, sobre todo la rural, se aprovisionaba de harina en los molinos que amasaba en su domicilio y cocía en hornos municipales o particulares. En realidad, los santanderinos sólo contrataban envíos regularmente con los mayoristas de Barcelona y los propietarios de grandes fábricas de pan al vapor de Santander y Bilbao que aprovisionaban de este bien a la armada.

La continuidad en toda su plenitud de las formas tradicionales de molienda fue más perjudicial que nunca en los años finiseculares, cuando los harineros castellanos necesitaban vender imperiosamente en el interior unas harinas que ahora rechazaban los cubanos y los catalanes. En realidad, este problema afectó a los productores del conjunto de España. En ningún otro país europeo la obtención pre-industrial de harinas tenía tal vigencia en 1913. Para entonces, lo excepcional en la península era todavía el trabajo de fábricas, y no de molinos. El propio atraso del sector agrario y las singularidades del poblamiento fueron, sin duda, responsables principales de una situación tan anacrónica.

Pero, es más, en España estaba muy poco arraigado el consumo de otros derivados de la harina que no fuese el pan. A mediados de siglo se encontraban en Barcelona, Cádiz y Santander modernas fábricas de pastas para sopa, pero trabajaban exclusivamente al ritmo que imponían las exportaciones a Cuba. Otro tanto sucedió con la industria galletera, de aparición muy tardía y casi confinada en Cataluña. Estas ramas de la industria agroalimentaria tardaron en sobreponerse a los fatales efectos de la pérdida de las colonias, de tal manera que en 1900, sólo podía encontrarse dichas factorías en las grandes urbes, en particular, en Madrid y Barcelona.

\* \* \*

La segunda lacra que padeció la harinería española, y, en particular, la castellana, fue el persistente atraso tecnológico en relación con la de otros países vecinos. Anulada la competencia en el mercado interno y en el colonial, los harineros tuvieron pocos estímulos para mejorar su utillaje. Por ello, los nuevos sistemas de molturación llegaron a España siempre tarde y se difundieron con extraordinaria lentitud, lo que contribuyó a hacer todavía más imprescindible la protección arancelaria del sector.

En 1765 fue inventada en Francia la llamada *molienda económica*, con cuya adopción la fabricación de harinas se unió al grupo de actividades fabriles en profunda transformación durante la primera Revolución Industrial. Todas las fases del proceso productivo (limpia y trituración del trigo y cernido de las sémolas) pasaron a realizarse en el seno de la fábrica, a diferencia del molino tradicional, donde sólo se practicaba la molturación. Para esta tarea se empleaban las piedras de sílex de La Ferté y para el cernido modernos cedazos mecánicos, en lugar de las muelas graníticas y de los tamices manuales.

Pero los propietarios de las *Reales Fábricas* parecían no haberse percatado de su existencia y se inclinaron mayoritariamente por el viejo *sistema Minot*, porque lo que realmente les inquietaba, en ausencia de competidores, no era la calidad de la harina, sino que se conservase en perfectas condiciones en largos trayectos marítimos.

También eran casi desconocidos por esas fechas los diseños del angloamericano Oliver Evans, a pesar de los esfuerzos del marqués de Casa Irujo, en cuya aplicación se conseguían disminuir las necesidades de fuerza de trabajo.

Al poco de concluir las guerra napoleónicas, se patentó el llamado *sistema inglés* que conjugaba las mejoras francesas y norteamericanas. Pero en España no fue adoptado de manera generalizada hasta mediados de siglo, una vez privatizados los molinos. Sólo entonces la harinería española no estuvo tan rezagada tecnológicamente. Castilla albergaba a fábricas dotadas de hasta 24 muelas, similares en sus dimensiones a las francesas, italianas y austriacas, que contaban con todos los adelantos entonces conocidos.

Sin embargo, esta situación duró muy poco y el atraso se instaló de nuevo en la harinería nacional a finales de siglo.

En 1834 Jacob Sulzberger montó en Suiza la primera fábrica que empleaba cilindros en la trituración del grano. El nuevo procedimiento fue sensiblemente mejorado por húngaros y norteamericanos y dado a conocer en Europa occidental desde 1880 en adelante. El uso de los cilindros metálicos supuso una auténtica revolución tecnológica en la industria de bienes de consumo, ya que pronto se extendió a la fabricación de otros productos alimenticios e, incluso, a la de tejidos.

En la harinería española tuvo una escasísima, en términos comparativos, difusión el sistema de molturación austrohúngaro. Los fabricantes del país persistieron obstinadamente en el uso de las piedras, renunciando a incorporar, en su inmensa mayoría, la nueva maquinaria.

La protección arancelaria en los años de la Restauración no hizo otra cosa que perpetuar el atraso técnico en la harinería al impermeabilizar al sector de los incentivos a la



innovación que generaba la transformación de granos extranjeros. Idéntica responsabilidad recae en la composición de la demanda. Como quiera que en España no trabajaban grandes factorías panaderas y tardaron en hacerlo de las galleteras y las dedicadas a la fabricación de pastas para sopa no era preciso introducir en las vetustas harineras del país las técnicas de producción en serie que el suministro diario de materia prima a estas factorías requería.

Los harineros catalanes fueron los más decididos a la incorporación de estos ingenios, gracias a los estímulos a la modernización que ejercieron las recepciones de grano extranjero en el puerto de Barcelona y la demanda de grandes plantas transformadoras de las harinas. Por contra, para muchos fabricantes castellanos tras la pérdida de Cuba ya no merecía la pena invertir en formación bruta de capital. Sólo los industriales que todavía vendían harinas en Cataluña tuvieron que acomodarse a las exigencias de ese mercado e instalar en sus fábricas los laminadores.

En un segundo término, y en consonancia con el de sus mercados, el tamaño de planta con el que operó la molinería regional fue muy pequeño y decreciente en el largo plazo. Las dimensiones de fábricas como *La Imperial* y *La Flecha*, ambas en Valladolid, capaces de triturar al día hasta 75.000 kilogramos en 1860, eran desconocidas en los primeros años de siglo. Por entonces, lo más común era la pequeña factoría preparada para molturar, a lo sumo, 10 toneladas en cada jornada de trabajo. Las mayores harineras de España no se encontraban ya en Castilla la Vieja, como fue habitual hasta entonces, sino en las ciudades de Madrid y Barcelona.

A pesar de estas meritorias excepciones, la situación en que se encontraba la harinería española a finales del siglo pasado, desde la perspectiva de la oferta, era desoladora, hasta el extremo de que fue considerada, con toda razón, por los observadores contemporáneos como la más arcaica de occidente. Las fábricas eran pocas, mal utilladas y de pequeñas dimensiones. De hecho, el distanciamiento tecnológico entre la fabricación española de harinas y la europea se había acrecentado en 1913 en relación con 1850.

Pero, es más, la harinería nacional adoleció siempre de una fuerte dependencia tecnológica del exterior y la producción autóctona de maquinaria harinera tuvo muy poco desarrollo en España. Conviene no minimizar esta cuestión porque la experiencia histórica de países como Austria, Suiza y Hungría demuestra que fue posible el nacimiento de una potente industria siderometalúrgica al socaire de las necesidades de la harinería.

Operarios franceses se encargaron de utillar con maquinaria traída de su país las harineras españolas del *sistema económico*, primero y del *sistema inglés*, después, mientras que nuestros maquinistas se afanaban en patentar nuevos artefactos para molinos y tahonas. Al fin y al cabo, éstos eran los establecimientos más numerosos en la molienda nacional. Sólo a mediados de siglo, comenzaron a producirse en pequeñas fundiciones castellanas y aragonesas propias de los representantes de las grandes firmas francesas máquinas auxiliares para ser alojados en harineras.

La dependencia tecnológica se agudizó en los años finiseculares. España fue el único gran productor europeo de harinas que no había desarrollado todavía un sistema propio de molienda por cilindros y aquí el dominio de las casas suizas fue mayor que en ninguna otra parte del continente. La razón es simple: los industriales siderúrgicos españoles carecían de

estímulos para arriesgar sus capitales en la fabricación de esta maquinaria porque pocos harineros estaban decididos a adquirirla.

\* \* \*

El atraso técnico y el estancamiento de la demanda instaron el inmovilismo de la empresa harinera, incapaz de acomodarse a los cambios que se producían en el mercado, en especial, en los años de fin de siglo.

En virtud de esa sumisión a la demanda antillana, en la fabricación regional fue desde sus inicios dominante la integración vertical de las actividades industriales y comerciales. Estas empresas las componían los miembros de una misma familia, herederos de los primeros navieros vascos, gaditanos, asturianos, habaneros y veracruzanos que llegaron a Santander a finales del XVIII seducidos por el negocio de la harina.

Las empresas harineras castellanas siempre funcionaron como compañías familiares. El patriarca tenía las competencias exclusivas en la gestión; las agrupaciones empresariales sólo se producían tras la formalización de un contrato de matrimonio; su activo se confundía con el propio patrimonio de la familia; la constitución de sociedades anónimas, poco aconsejable en España por la elevada presión fiscal que soportaban, no se planteaba por más que el volumen de operaciones y el riesgo en el que incurrían algunos grandes empresarios así lo recomendasen.

La naturaleza familiar era compartida con las grandes empresas harineras europeas de mediados del XIX. La singularidad de las castellanas descansaba en que simultaneaban las operaciones propias de una empresa productora con las de una naviera. Esto hacía que la marcha de la compañía dependiese, en exceso, de los ingresos generados en el tráfico marítimo de mercancías.

Desde 1870 la empresa harinera occidental superó el corsé de la familia y se formaron grandes corporaciones, algunas multinacionales, que lo son todavía en nuestros días. Pero no fue así en España, donde estas transformaciones se toparon con el muro infranqueable del parentesco. Aquí no hubo mayor estímulo a la concentración horizontal porque fueron los menos los industriales que realizaron grandes desembolsos en la adquisición de nueva maquinaria o en la ampliación de las factorías. Tampoco era pertinente invertir en otras ramas de la industria alimentaria porque en España tenían una escasa implantación.

En la molinería castellana el substrato familiar de la empresa era todavía más preponderante. Las mismas familias que levantaron las harineras del Canal de Castilla y sus proximidades entre 1820 y 1860 eran sus propietarias tras el cambio de siglo. Pero los activos de sus compañías estaban muy depreciados a causa, al margen de la adversa coyuntura por la que venían atravesando casi ininterrumpidamente desde 1864, de la sucesión de cismas familiares y repartos de herencias y dotes, de manera que a diferencia de lo sucedido en el resto de occidente, el grado de concentración de la harinería castellana era menor en 1900 que en 1850.

Este debilitamiento de la empresa harinera agudizó las fatales consecuencias de la

depresión finisecular. Los empresarios del sector ya no podían negociar en una posición tan fortalecida con el Gobierno los aranceles, los precios con las autoridades municipales o las tarifas de transporte con las compañías ferroviarias y navieras. Pero, lo que es peor, mientras que en Europa la oligopolización del sector sirvió para contener la caída de los precios que siguió a la globalización de los intercambios trigueros a escala mundial, en España y en Castilla las pequeñas empresas harineras se enzarzaron en una competencia feroz, en detrimento de sus menguados ingresos.

\* \* \*

Las estrecheces de la demanda y la tenaz protección arancelaria hicieron que la harinería castellana pronto tocase techo. Pero la política de *Norte* contribuyó a reducir todavía más los efectos de arrastre que el sector podía ejercer en la economía regional y a acelerar el final del sueño industrial en el que Castilla la Vieja se hallaba felizmente inmersa durante las décadas centrales de la pasada centuria.

La hegemonía de La Meseta en la fabricación de harinas a mediados de siglo se asentaba en su privilegiada disponibilidad de medios de transporte. Tierra de Campos y Santander estaban unidas por un canal navegable con una extensión cercana a los 200 kilómetros y un ferrocarril, el que comunicaba Alar del Rey con la capital de La Montaña, con un tendido de 120 que atravesaba la cordillera Cantábrica. En la ejecución de ambas obras (sobre todo las del ferrocarril de Alar) invirtieron los fabricantes de la región parte de sus fortunas.

Pero *Norte* no tardó en absorber estos arrastres que generaban unos pingües ingresos. A tal fin, construyó una línea paralela al Canal totalmente inútil y, desde 1863 aplicó una agresiva política tarifaria para adueñarse de sus clientes. La competencia de la compañía ferroviaria, unida a la caída de las exportaciones a Europa desde Santander tras la conclusión de la guerra de Secesión norteamericana, provocó un fuerte descenso de los ingresos de explotación de la *Empresa del Ferrocarril de Alar* que pronto repercutió en las cuentas de resultados de las sociedades de crédito vallisoletanas y santanderinas, sus principales acreedoras. Ello fue el detonante de una pavorosa crisis en el mercado de capitales castellano que acabó con la desaparición de todos los bancos de la región, con la sola excepción del *Santander*.

Los escándalos financieros, la primera reducción de los aranceles que gravaban la entrada de harinas norteamericanas en las colonias antillanas y la liberalización de las importaciones en España, todo ello acontecido en el breve lapso de tiempo que va desde 1864 a 1869, llevaron a la quiebra a decenas de armadores y fabricantes.

Pero *Norte* prosiguió con su estrategia comercial, ahora en el propósito de hacerse con el ferrocarril de Alar, lo que consiguió finalmente en 1874. Desde entonces, sus responsables dedicaron sus esfuerzos a marginarlo para ser dedicado exclusivamente al transporte de harinas destinadas a la exportación, giro en retroceso desde 1882. Se dio entonces la circunstancia de que, mientras el tráfico de harinas por cabotaje desde Barcelona aumentó de manera sostenida (lo que demuestra la competitividad del transporte marítimo), el de

Santander cayó hasta cifras realmente despreciables.

La flota mercante santanderina languideció desde entonces y las empresas navieras de la ciudad partieron en una situación de clara inferioridad en la lucha que mantuvieron con las bilbaínas por hacerse con el envío de mineral de hierro montaños a Inglaterra.

En suma, *Norte* esterilizó las inversiones en capital fijo social más cuantiosas financiadas por los harineros (el Canal, el ferrocarril de Alar y la flota mercante). Pero, es más, forzó el distanciamiento de los navieros de las actividades relacionadas con la fabricación de harinas porque ya no podían lucrarse de su embarque. Desde la crisis de los 60, la harinería castellana vivió una agónica carencia de capitales que le impidió recuperar su dominio en los 70 en la producción nacional, en pleno desarrollo de la industria litoral, y, lo que es más grave, acometer la necesaria renovación tecnológica en los últimos años de siglo.

\* \* \*

En virtud de todo lo expuesto, la harinería sólo actuó como el motor efectivo del desarrollo de la economía regional entre 1841 y 1864, cuando fue la única oferente en el mercado cubano, pudo exportar a Europa y no existían competidores en España. Al tiempo, únicamente en estos años la dotación técnica de las fábricas castellanas eran las adecuadas y su tamaño el óptimo.

La región acometió entonces una industrialización "a la inglesa", con la explotación sistemática de sus vetas carboníferas, la construcción de fábricas de tejidos de algodón y de modernas plantas siderúrgicas. Otras dedicaciones fabriles, algunas de ellas, también vinculadas al tráfico de exportación a Cuba, arraigaron en la región, como la fabricación de cervezas, curtidos y de papel, siempre por iniciativa de empresarios harineros.

Castilla la Vieja se situó a mediados de siglo a la cabeza de los territorios del interior en niveles de industrialización y otros, como Aragón, seguían su estela. Las levíticas ciudades de Valladolid, Santander, Burgos, Reinosa o Palencia se poblaron de chimeneas y los viajeros y eruditos locales proclamaban el progreso material que habían logrado en pocos años. Los harineros castellanos comprometieron sus fortunas en el buen éxito de empresas fabriles, ferroviarias y financieras, y no exclusivamente en los ingresos que devengaba el arrendamiento de fincas rústicas o la tenencia de deuda, en contra de lo que se ha sostenido hasta el momento. Personajes como Juan Pombo, José María López Dóriga, José María de Orense, José María Semprún o José María de Aguirre alardeaban de una enorme influencia política en la Corte y sus posiciones eran muy tenidas en cuenta por el Gobierno de turno.

Pero la crisis financiera de los 60 abortó este despegue fabril. Tras la quiebra de los principales empresarios harineros, el beneficio del subsuelo regional pasó a manos extranjeras y muchos de los establecimientos fabriles que erigieron cerraron sus puertas para siempre.

Desde entonces, la fabricación castellana de harinas, cada día más desplazada en sus mercados tradicionales y lastrada por un evidente arcaísmo tecnológico y una acusada rigidez empresarial, no pudo generar unos recursos que permitiesen recuperar el camino de la

modernidad. Es más, los harineros, muy descapitalizados, atemorizados por la posibilidad de que lo sucedido en la segunda mitad de la década de los 60 se repitiese y aferrados a la familia como elemento garante de la continuidad de sus empresas y a la defensa arancelaria, de la de sus beneficios, evitaron durante algún tiempo nuevas aventuras fabriles de gran alcance.

Pero la pérdida de los mercados antillanos y catalanes obligó a los empresarios castellanos a abandonar esa política inversora tan anodina. La segunda tentativa de despegue no fue encarada con el entusiasmo de tres decenios atrás. Una harinería ineficiente y una flota mercante condenada al ostracismo por *Norte* no generaban ya los ingresos de antaño. Los capitalistas de la región actuaron con más prudencia y evitaron inversiones en sectores que les fuesen desconocidos o que no gozasen de la adecuada protección estatal.

Forzosamente, el nuevo impulso industrial no pudo ser tan vigoroso como el vivido en los buenos años previos a la crisis financiera. Pero, aun así, contribuyó decisivamente a la modernización económica de La Montaña. Los capitales que hasta entonces se invirtieron en la harinería fueron dedicados ahora al establecimiento de grandes plantas siderúrgicas, al de fábricas de alimentos, en la explotación de las posibilidades turísticas de la costa, en la de sus recursos minerales, en la construcción de nuevos tendidos férreos y en la constitución de entidades bancarias.

El segundo despegue tuvo menos resultados en La Meseta. En cualquier caso, gracias a la aportación de capital harinero nació la potentísima industria eléctrica castellana. La difusión del cultivo de la remolacha y el consiguiente nacimiento de las industrias productoras de azúcar y de alcohol se debió a ese cambio de estrategia inversora de los harineros. También fueron los impulsores de empresas dedicadas a la fabricación de tejidos de yute, de cementos, de cervezas, de abonos, o de galletas. Incluso la industria metal-mecánica en la región contó con nuevos efectivos ocupados ahora en la fabricación de turbinas o de material ferroviario, inversiones no relatadas en mi trabajo por exigencias expositivas. Asimismo hubo un ensayo de crear en la región una banca mixta, siguiendo la senda que marcaba el *Banco de Santander*, con la constitución en 1900 del *Banco Castellano*.

En mi opinión, las referencias vertidas en estas páginas deberían bastar para desterrar esa visión depresiva y ruralista de la economía regional que en el XIX, durante decenios, ha impregnado la producción historiográfica. Si cabe, la caracterización depresiva sólo sería válida para los años finiseculares en que las secuelas de "El Desastre", la crisis triguera, la extensión de la filoxera y las dificultades de la ganadería condenaron al hambre y a la migración a millares de castellanos. Pero incluso entonces, los empresarios de la región buscaron alternativas inversoras en la industria, sector que ha desempeñado un papel, quizás no siempre prominente, pero sí apreciable en la evolución económica de este territorio, al que obstinada y equivocadamente se le ha negado en los foros académicos contribución alguna a la modernización económica de España.

## ÍNDICE DEL VOLUMEN III

	Página
XII.- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	732
XII.1.- Fuentes archivísticas.....	733
XII.2.- Fuentes impresas.....	593
XII.2.1.- Publicaciones periódicas.....	747
XII.2.2.- Publicaciones oficiales.....	749
XII.2.3.- Memorias de empresas.....	751
XII.3.- Bibliografía citada.....	752
XIII.- APÉNDICES.....	813
Anexo 1.- Agregados fiscales básicos sobre la fabricación española de harinas.....	814
Anexo 2.- La práctica de la molienda en algunas capitales de Castilla la Vieja, 1752.....	819
Anexo 3.- La Explotación de los Molinos del Cabildo Palentino: Agregados básicos, 1759-1782.....	823
Anexo 4.- Precio de la harina en Santander (1820-87).....	826
Anexo 5.- El comercio exterior español de harinas según las Estadísticas de Comercio Exterior.....	827
Anexo 6.- El comercio exterior español de trigos según las Estadísticas de Comercio Exterior.....	843
Anexo 7.- Importaciones de harinas en el Caribe español.....	851
Anexo 8.- Exportaciones de harinas desde el puerto de Santander según las autoridades portuarias.....	863
Anexo 9.- Exportaciones de trigos desde el puerto de Santander según las autoridades portuarias.....	867
Anexo 10.- Exportaciones de harinas desde Veracruz al Caribe español.....	868
Anexo 11.- Sociedades dedicadas a la fabricación de harinas constituidas en Castilla la Vieja y León.....	869

Anexo 12.- Capital escriturado de las compañías armadoras santanderinas, 1845-1864.....	871
Anexo 13.- Expediciones de harinas por cabotaje en los principales puertos del país.....	872
Anexo 14.- Expediciones trigos por cabotaje en los principales puertos del país.....	889
Anexo 15.- Construcción de fábricas de nueva planta en Palencia, Santander, Valladolid y Palencia.....	903
Anexo 16.- Titulares de las fábricas de harinas de Castilla y su entorno y de La Montaña.....	904
Anexo 17.- El tráfico de exportación de pastas para sopas y galletas.....	921
Anexo 18.- Patrimonio y balances de situación de algunos empresarios y empresas harineros.....	925
Anexo 19.- Sociedades navieras santanderinas.....	948
Anexo 20.- Accionistas de los bancos de emisión y sociedades de crédito vallisoletanos y santanderinos.....	949
Anexo 21.- Tráfico de mercancías por el ferrocarril de Alar.....	946
Anexo 22.- La producción de harinas en Barcelona y Castilla la Vieja y León.....	957
Anexo 23.- Sociedades harineras constituidas en algunas provincias castellanas y leonesas.....	961
Anexo 24.- Cronología del desarrollo del <i>New Process</i> .....	962
Anexo 25.- Algunos indicadores de la dotación tecnológica de la fabricación española de harinas, 1894-1907.....	968
Anexo 25.- Dotación técnica de algunas fábricas castellanas por el sistema austro-húngaro.....	999

## **XII.- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**



## **XII.1.- FUENTES ARCHIVÍSTICAS**

### **ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN (Barcelona)**

#### **Sección "Hacienda"**

Libros 9641, 9649, 12587, 12679, 12691, 12716, 12720, 12722, 12729, 12730, 12607, 12614, 12635, 12739, 12644, 12679, 12716, 12726 (Matrícula Industrial de Les Corts, Gràcia, Horta, Hastafrancs, Sant Andreu del Palomar, Sant Gervasi de Cassoles, San Martí de Provençals, Sants y Sarrià.)

### **ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE PALENCIA (Palencia)**

#### **Sección "Molinos y Batanes"**

Legajos 1, 2 y 3

#### **Sección "Mesa Capitular"**

Expedientes sueltos alusivos a la fábrica de pan.

#### **Sección "Libros de la Mesa Capitular"**

Libros de Actas de la Mesa Capitular de 1800-1856.

Libros de Cargo y Data de la Mesa Capitular 1808-1824.

### **ARCHIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES DE SANTANDER (Santander)**

Libro Registro de Operaciones de Higinio Lastra (1897-1910).

### **ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE PALENCIA (Palencia)**

Censo Industrial 1938, Expedientes 120, 190, 191, 662, 664, 665, 666, 800, 812 y 946.

Expedientes de empresas, Legajos 658, 663, 666, 671 y 672.

## **ARCHIVO DIOCESANO DE PALENCIA (Palencia)**

### **Sección "Secretaría de Cámara"**

Legajo 3 (Reales Cédulas y Comunicaciones del Consejo Real 1819-1824)

### **Fondos parroquiales**

Grrijota. Libro 13 de bautizados.

## **ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS (Burgos)**

### **Sección "Consulado"**

Libros de Avería del Puerto de Santander, 1766-1785.

## **ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA (Palencia)**

Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1857, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868 y 1869.

Libro de Actas de la Junta de Gobierno Provisional, 1840.

Libro de Actas del Consejo Provincial, 1863-66

Libro de Actas de las Junta Revolucionaria, 1868.

Libros de Actas de la Junta de Comercio, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1875, 1876, 1877, (libros 238 y 239).

## **ARCHIVO DE LA FÁBRICA "EL CAMPO" (Alar del Rey, Palencia)<sup>1</sup>**

Libro de Pagos a Trabajadores, 1919-20.

## **ARCHIVO DE LA FÁBRICA "SANTA MARIA DE MAVE" (Mave, Palencia)**

Documentos notariales (1838 en adelante).

Libros mayor y diario, 1869-1913.

---

<sup>1</sup> En la Asociación de Amigos de Alar del Rey (Palencia).

**ARCHIVO DE LA FÁBRICA "LA HORADADA" (Mave, Palencia)<sup>2</sup>**

Libro de expediciones de harinas, 1872-1880.

Correspondencia (1872-1900).

**ARCHIVO DE LA FÁBRICA DE LANTUENO (Lantueno, Cantabria)<sup>3</sup>**

Correspondencia (1890-98).

**ARCHIVO DE LA FÁBRICA DE SANTIURDE (Lantueno, Cantabria)<sup>4</sup>**

Correspondencia (1890-98).

**ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION (Alcalá de Henares, Madrid)**

**Sección "Hacienda"**

Libros 9007, 9011, 9013, 9014, 9015, 9021, 9023, 9024, 9025, 9027, 9029, 9031, 9033, 9035, 9042, 9045, 9047, 9154, 9155, 9156, 9157, 9167, 9220 y 9232 (Matrícula Industrial de Madrid, 1856-1907).

**ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (Simancas, Valladolid)**

**Sección "Consejo Supremo de Hacienda"**

Junta de Comercio y Moneda.- Legajos 350 (Santander) y 346 (Palencia)

Consultas.- Legajos 63, 270, 330, 331, 366 y 893.

Rentas Generales (Burgos).- Legajos 1083, 1084, 1085, 1089 y 1094.

**Sección "Secretaría y Superintendencia de Hacienda"**

Legajos 872 y 279.

---

<sup>2</sup> En el Centro de Estudios del Románico (Aguilar de Campóo, Palencia).

<sup>3</sup> En el Archivo Parroquial de Lantueno.

<sup>4</sup> En el Archivo Parroquial de Lantueno.

### **Sección "Dirección General de Rentas.Primer Remesa"**

Libros de Autos Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada.- 1, 26, 28, 36, 37, 42, 43, 45, 50, 306, 333, 379, 475, 495, 508, 525, 528, 514, 530, 531, 536, 537, 538, 547, 548, 556, 562, 566, 579, 582, 594, 630, 624, 629, 633, 631, 646, 647, 652, 654, 664, 665, 666 y 733.

### **Sección "Dirección General de Rentas. Segunda Remesa"**

Comercio Libre con América.- Legajos 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 578, 579 y 580.

### **Sección "Estado"**

Legajo 8.217.

## **ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid)**

### **Sección "Estado"**

Legajos 6174, 6175 (1), 6175(2) y 8289 (Correspondencia del Cónsul español en Filadelfia, 1823-28).

Legajo 6374 (Comunicaciones del Capitán General de La Habana, 1833-38).

Legajos 2923, 2927, 2928 y 3188 (Junta de Comercio).

### **Sección "Hacienda"**

Legajos 435 y 442 (Documentos de Bancos de Emisión y Sociedades de Crédito).

### **Sección "Concejos"**

Legajo 3225.

### **Sección "Diversos"**

Serie General, Fondo 1ª, Cabarrús, legajo 52a.

## **ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS (Burgos)**

### **Sección "Registro de la Propiedad"**

Libros 1949 y 1950.

### **Sección "Protocolos"**

Legajos 2877, 2582, 2890, 4258, 4271, 7721, 7722, 7723, 7724, 7725, 7842, 7483, 7593, 7833, 7835, 7840, 7871, 8038, 8054, 8081 y 8231.

## **ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA (AHPC)**

### **Sección "Protocolos"<sup>5</sup>**

Escrituras notariales de Santander, Torrelavega y Reinosa (1778-1880).

### **Sección "Ferrer"**

Libros de mayor, diario y copiator de cartas (1852-1917).

### **Sección "Diputación"**

Legajo 160 (encuesta industrial).

### **Sección "Real Consulado"**

Legajos 3, 4, 4 bis, 5, 6, 18, 19, 33, 50, 51, 52, 58, 109, 121, 163, 191, 192, 195, 197, 400 y 404.

Libro de actas, 1800-1803.

### **Sección "Centro de Estudios Montañes"**

Legajos 51, 65 y 66.

### **Sección "Sautuola"**

Legajo 46.

### **Sección "Diversos"**

Legajo 45.

### **Sección "Mapas, Planos y Dibujos"**

Expedientes 3, 4 y 5.

---

<sup>5</sup> No se detalla los legajos consultados por su elevado número. En el texto se reproducen en cada caso.

## **ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE PALENCIA (Palencia)**

### **Sección "Protocolos"<sup>6</sup>**

Excrituras notariales de Palencia, Alar del Rey, San Andrés de Arroyo, Frómista, Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campóo (1803-1892).

### **Sección "Catastro"**

Libros del 8646 al 8663.

### **Sección "Hacienda"**

Legajo 442, 2084, 2086, 2315, 2316, 2642, 2515, 2918, 2919, 3511, 3512, 3515, 3516, 3523, 3524, 3601, 4304, 4329, 4330, 4470, 4839, 5158 y 5159 (Matrícula Industrial de la provincia, 1852-1913)

Libros 211, 923, 924, 925, 926, 931, 934, 936, 937, 928, 930, 1900, 2084, 2315, (Matrícula Industrial de la Capital, 1863-1913).

### **Sección "Desamortización"**

Legajos 116, 275, 295, 296, 302, 311, 331, 352, 327 y 755.

Libro 255.

### **Sección "Hipotecas"**

Libros 875, 1492, 1494.

### **"Colección de Reales Cédulas"**

Lejajos 1 (1828) y 2 (1829)

### **Sección "Mapas, Planos y Dibujos"**

Proyecto de construcción de la casa-almacén de Grijota, 1838.

---

<sup>6</sup> No se detalla los legajos consultados por su elevado número. En el texto se reproducen en cada caso. Muchos de estos fondos fueron consultados en el Archivo Notarial de la capital con anterioridad a su traslado al Archivo Histórico Provincial. En estos casos, se citan indicando su ubicación actual, pero no se ofrece el número topográfico, sino el nombre del notario.

## **ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID (Valladolid)**

### **Sección "Protocolos"**

Escrituras notariales de Valladolid y Medina de Rioseco (1830-1892)<sup>7</sup>.

### **Sección "Hipotecas"**

Libros 399 y 442.

### **Sección "Hacienda 2ª Serie"**

Legajos 257 y 731 (Desamortización).

Libros 1016, 1211 y 1015 (Matrícula Industrial).

## **ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEGOVIA (Segovia)**

### **Sección "Protocolos"**

Legajos 9315, 9342, 9344, 9345, 9346, 9348 y 9810,

### **Sección "Hipotecas"**

Libros 220 y 221.

## **ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID (Madrid)**

Legajos 25890, 25905 y 25906.

## **ARCHIVO HISTÓRICO DE RENFE (Madrid)**

Libros de Actas de las Reuniones del Consejo de Administración (1870-74).

## **ARCHIVO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Madrid)**

### **Sección "Histórica"**

Correspondencia con Consulados españoles en Estados Unidos, 1830-90: Legajos 1830 (Baltimore), 1879 (Charleston), 1982 (Nueva Orleans)

---

<sup>7</sup> No se detalla los legajos consultados por su elevado número. En el texto se reproducen en cada caso. Muchos de estos fondos fueron consultados en el Archivo Notarial de la capital con anterioridad a su traslado al Archivo Histórico Provincial. En estos casos, se citan indicando su ubicación actual, pero no se ofrece el número topográfico, sino el nombre del notario.

**ARCHIVO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
(Madrid)**

**Sección "Histórica"**

Legajo 252 (documentación sobre zonas neutrales) y 259 (cuestionario de producciones agrarias).

**ARCHIVO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO (Aguilar de Campó, Palencia)**

Libros de Actas del Concejo de Tierra de Aguilar de Campó de 1846.

Legajo 9 (Matrícula Industrial)

**ARCHIVO MUNICIPAL DE BURGOS (Burgos)**

**Sección "Gobierno"**

Libros de Actas Municipales de 1847, 1856 y 1868.

Expedientes 33, 182 y 183.

**Sección "Abastos"**

Expedientes 461, 462, 466 y 558.

**Sección "Abitrios"**

Expedientes 140, 148 y 291.

**Sección "Estadística"**

Expedientes 230, 257, 319, 325, 340, 343, 353, 355, 377 y 412,

**Sección "Fomento"**

Expedientes 40, 62, 63, 68, 113 y 152,

**Sección "Contabilidad y Hacienda"**

Expedientes 253, 266, 320, 333, 347, 348 y 940.



**Sección "Obras Particulares"**

Expedientes 15, 19, 384 y 728,

**ARCHIVO MUNICIPAL DE LEÓN (León)**

**Sección "Gobierno"**

Caja 93, expediente 138 y caja 111, expediente 217 (libros de actas de 1847, 1856 y 1868).

**Sección "Rentas Reales y Contribuciones"**

Caja 658, expediente 27.

**ARCHIVO MUNICIPAL DE PALENCIA (Palencia)**

**Sección "Histórica"**

Legajos 8, 19, 46, 57 y 71 (granos y reparto de contribuciones).

Libros de Actas Municipales de 1789, 1803, 1804, 1806, 1847, 1856, 1868,

**Sección "Administrativa"**

Legajo 33 y 518 (industrial).

**ARCHIVO MUNICIPAL DE PAREDES DE NAVA (Paredes de Nava, Palencia)**

Libros de actas, 1856.

Matrícula Industrial de 1847 (legajo 16).

**ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTANDER (Santander)**

Libro de Actas Municipales de 1847 y 1856.

Armario B-izquierdo, legajos 24, 25, 58, 59, 60 y 194.

## **ARCHIVO MUNICIPAL DE SEGOVIA (Segovia)**

### **Sección "Gobierno"**

Libro de actas de 1856 y 1847.

### **Sección "Industria"**

Expedientes 19/18 426/31, 984/6, 1065/22, 1250/41, 1269/6 y 1397/46.

### **Sección "Aguas"**

Expediente 1234/9.

### **Sección "Agricultura y Abastos"**

Expedientes 1244-11 y 1244/12.

### **Sección "Estadística"**

Expedientes 310/1 y 1272/30.

## **ARCHIVO MUNICIPAL DE SORIA (Soria)**

Libros de Actas de 1847 y 1856.

## **ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID (Valladolid)**

Libros de Actas de 1847 y 1856.

## **ARCHIVO MUNICIPAL DE ZAMORA (Zamora)**

### **Sección "Gobierno"**

Libros de Actas de 1847 y 1856

### **Sección "Licencias"**

Legajo 2/329.

### **Sección "Abastecimientos y Suministros"**

Legajo 1/161.

**ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA (Valladolid)**

**Fondos Municipales**

Legajo 240 (Motines de 1856).

**ARCHIVO DEL SENADO (Madrid)**

Legajo 99, expediente 7 (Juan Pombo Conejo y Florentino Pombo Villameriel)

**ARCHIVO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS (Madrid)**

Legajos 8, 9, 18, 21, 22, 26, 29, 46, 50, 91, 93, 141, 147, 190, 209 y 216.

**BIBLIOTECA DE CATALUÑA (Barcelona)**

**Junta de Comercio**

Legajos XLVI, XLIV y LXIX.

**BIBLIOTECA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE (Valladolid)**

Libro mayor y diario de *Galán y cía.* (1856-59).

**BIBLIOTECA MUNICIPAL MENÉNDEZ PELAYO (Santander)**

**Fondos modernos**

Manuscritos 81, 243, 1047, 1168, 1268 y 1447.

**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SANTA CRUZ (Valladolid)**

Manuscrito 516.

## **OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (Madrid)**

### **Privilegios**

23, 24, 32, 94, 110, 124, 133, 150, 217, 315, 489, 495, 708, 760, 849, 882, 906, 954, 1168, 1196, 1437, 1489, 1529, 1158, 1297, 1429, 1435, 1619, 1841, 1856, 1890, 1935, 2042, 2051, 2113, 2125, 2139, 2299, 2436, 2481, 2485, 2493, 2537, 2555, 2567, 2623, 2634, 2640, 2959, 3031, 3034, 3074, 3271, 3386, 3623, 3658, 4020, 4033, 4061, 4093, 4198, 4421, 4424, 4659, 4767, 4769, 4982, 5142 5645, 5672, 5711 y 5859.

### **Patentes**

593, 702, 3207, 1693, 7287, 7532, 7760, 8320, 8230, 8726, 9119 y 9893.

### **Marcas**

182, 590, 1571, 1816, 2042, 2518, 2827, 2828, 2829, 2868, 2936, 2943 2954, 2965, 2987, 3404, 3754, 3825, 3960, 3973, 4199, 4556, 4660, 4665, 4943, 4993 y 5341.

## **REGISTRO MERCANTIL DE BURGOS (Burgos)**

Libros de Sociedades, 1886-1913.  
Libro de Comerciantes individuales.

## **REGISTRO MERCANTIL DE PALENCIA (Palencia)**

Libros de Sociedades, 1886-1913.  
Libro de Comerciantes individuales.

## **REGISTRO MERCANTIL DE SANTANDER (Santander)**

Libros de Sociedades, 1886-1913.  
Libro de Comerciantes individuales.

## **REGISTRO MERCANTIL DE SALAMANCA (Salamanca)**

Libros de Sociedades, 1886-1900.  
Libro de Comerciantes individuales.

## **REGISTRO MERCANTIL DE SEGOVIA (Segovia)**

Libros de Sociedades, 1886-1913.  
Libro de Comerciantes individuales.

**REGISTRO MERCANTIL DE SORIA (Soria)**

Libros de Sociedades, 1886-1913.  
Libro de Comerciantes individuales.

**REGISTRO MERCANTIL DE VALLADOLID (Valladolid)**

Libros de Sociedades, 1886-1913.  
Libro de Comerciantes individuales.

**REGISTRO MERCANTIL DE ZAMORA (Zamora)**

Libros de Sociedades, 1900-1913.  
Libro de Comerciantes individuales.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CERVERA DE PISUERGA (Cervera, Palencia)**

Libros 378 y 444,

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALENCIA NUMERO 1 (Palencia)**

Libros 12, 37, 108, 124, 213, 334, 377, 410, 424, 447, 604, 640, 760, 892, 895,  
1350 y 1396.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALENCIA NUMERO 2 (Palencia)**

Libros 93, 349, 356, 574, 590, 618, 631, 642, 843, 877, 1126, 1262, 1386, 1394  
y 1397.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REINOSA (Reinosa, Cantabria)**

Pesquera: Libro 8.

Campó de Suso: Libros 1 y 22.

La Hermandad del Campó: Libros 10 y 73.

Santiurde: Libros 4, 10, 11 y 21.

Reinosa: Libros 1,5,7 y 12.

Enmedio: libros 51, 617, 656, 580 y 730.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALLADOLID (ARCHIVO GENERAL)  
(Valladolid)**

Libros 43, 166, 198, 484, 731, 855 y 985.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA (Torrelavega, Cantabria)**

Santillana del Mar: fincas 6479 y 3090.

## **XII.2.- FUENTES IMPRESAS**

### **XII.2.1.- PUBLICACIONES PERIODICAS<sup>8</sup>**

*Boletín de Comercio*, Santander, (1838-1900) (a, b, c).

*Boletín de Fomento*, Madrid, (1850-60) (a).

*Boletín Oficial de la Provincia de Palencia*, Palencia, (1833-1870) (d)

*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, Málaga (1837) (e).

*Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, Santander, (1833-1870) (a).

*Boletín Oficial de la Propiedad Industrial*, Madrid (1878-1900) (a)

*Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales. Provincia de Palencia*, Palencia (1856-58) (f).

*Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales. Provincia de Valladolid*, Valladolid (1856) (n).

*Cassiers' Magazine*, Nueva York, (1901) (g).

*Ceres*, Valladolid (1946) (a).

*El Aviso*, Santander, (1874-79) (b).

*El Argos de Santander*, Santander, (1836-1837) (b).

*El Correo de Cantabria*, Santander (1896) (b).

*El Correo Mercantil*, Cádiz (1804) (h).

*El Despetador Montañés. Periódico Semanal de Comercio, Industria, Arte y Literatura*, Santander, (1848-1850) (b).

*El Día de Palencia*, Palencia, (1882-1907) (i).

*El Diario Palentino*, Palencia, (1882-1907) (i).

*El Financiero Hispanoamericano*, Madrid (1911) (n).

---

<sup>8</sup> Entre paréntesis, los años consultados.

*El Norte de Castilla*, Valladolid (1858-1900) (j).

*El Porvenir Palentino*, Palencia, (1865) (f).

*El Porvenir de la Industria*, Barcelona (1884-1886) (k).

*El Vigilante Cántabro*, Santander, (1838-1842) (b).

*Diario Mercantil de Santander* (1850) (b).

*Gaceta del Comercio, Diario de Santander*, Santander, (1864) (b).

*Gaceta de Madrid*, Madrid, (1829-1876) (a).

*Hunt's Merchants' Magazine and Comercial Review*, Nueva York, (1841-1865) (g).

*Industry. An Illustring Weekly Journal of Science Applied to Manuafacture and Art*, Londres, (1879) (g).

*La Gaceta Agrícola*, Madrid, (1861-1882) (a).

*La Gaceta de los Aranceles*, Madrid (1862-1880) (a).

*La Gaceta Industrial*, Madrid, (1865-1884) (a).

*La Gaceta de la Industria y de las Invenciones* (1881) (k).

*La Gaceta del Economista*, Madrid (1863) (a).

*La Industria Harinera*, Barcelona (1890-1906) (m).

*La Industria Harinera Moderna*, Viena, (1881-1885) (k).

*Milling*, Liverpool (1890-1913) (l).

*Revista de las Antillas* (Madrid) (1867) (e).

*The Bankers' Magazine, Journal of the Money Market and Raileay Digest*, Londres, (1850-1854) (g).

*The Economist*, Londres (1885) (g).

*The Miller*, Londres, (1875-1913) (l).

*The Scientific American*, Nueva York, (1883-1905) (g).



Claves: Bibliotecas donde se custodian.

- (a): Biblioteca Nacional. Madrid.
- (b): Biblioteca Municipal de Santander.
- (c): Biblioteca de la Cámara de Comercio de Santander.
- (d): Biblioteca de la Diputación de Palencia.
- (e): Biblioteca de Catalunya.
- (f): Archivo Histórico Provincial de Palencia.
- (g): Bodleian Library. Oxford.
- (h): Archivo General de Simancas.
- (i): Biblioteca Pública de Palencia.
- (j): Biblioteca Reina Sofía. Valladolid.
- (k): Biblioteca del Fomento del Trabajo Nacional. Barcelona.
- (l): British Library. Colindale (Londres).
- (m): Institut Municipal d'Història (Barcelona).
- (n): Archivo Histórico Provincial de Valladolid.

## **XII.2.2.- PUBLICACIONES OFICIALES**

*Annuaire Statistique Hongrois, Nouveau Course, XXXV, (1927),* Budapest, Société Anonyme Athenaeum.

*Anuario Estadístico de España (1862-65), (1911-15),* Madrid, Imprenta Nacional.

*Balanza Mercantil de La Habana (1826-1841),* La Habana, Intendencia de Cuba.

*Balanza del Comercio de España (1792) con los Dominios de S.M. en América y en las Indias,* Departamento General del Reino y de la Balanza Comercial.

*Balanza del Comercio Exterior de España (1827) con Nuestras Américas y las Potencias Extranjeras en...,* Madrid, Real Junta de Aranceles.

*Balanza General del Comercio de la Isla de Cuba (1827-1829), (1839), (1841-1857), (1864), (1890), (1895),* La Habana, Imprenta del Gobierno y de la Real Hacienda.

*Balanza Mercantil de la Isla de Puerto Rico (1838-1842),* San Juan.

*Boletín (del Ministerio) de Fomento, (1850-60).*

*Colección Legislativa de España (1846-1900) (continuación de la Colección de Decretos) Edición Oficial,* Madrid, Imprenta del Ministerio de Justicia.

*Commercial Rapports of her Majesty's Consulate/Vice-Consulate. Palamentary Papers, Accounts and Papers: Santander, La Havanna, San Juan y Bilbao (1856-1898) y Vienna y Budapest (1856-1913).*

- Cuadro Estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba* (1829) formado por una Comisión de Jefes y Oficiales, La Habana, Imprenta de las viudas de Arazaza y Soler.
- Cuadro Estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba* (1847) Correspondiente al año de (-), La Habana, Imprenta de la Capitanía General.
- Cuadro General del Comercio Exterior* (1849-1856) de España con sus Posesiones Ultramarinas y Posesiones Extranjeras, Dirección General de Aduanas y Aranceles.
- Diario de Sesiones de las Cortes. Congreso de Diputados* (1820-1900), Madrid, Imprenta y Fundación de J.A. García, (1820-1900).
- Decretos del Rey Nuestro Señor* (1824-45) Don Fernando VII y de la Reina, su Augusta Esposa. Reales Ordenes, Resoluciones y Reglamentos Expedidos por los Secretarios del Despacho Universal y Consejos de S.M., Madrid, Imprenta Real.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, (1996): *Informe Acerca de la Producción, Comercio y Consumo de Trigo en España*, Madrid, Establecimiento Tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra".
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, (1896): *Estadística de la Producción de Cereales y Leguminosas en 1894 formada por la Junta Agronómica*, Madrid, Tipografía de M. Péant.
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, (1904): *Memoria sobre el Estado de la Industria de la Provincia de Santander*, Madrid, Romero impresor.
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, (1909): *Memoria sobre el Estado de la Industria de la Provincia de Santander*, Madrid, Romero impresor.
- Nomenclator de las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas de España con Referencia al 31 de Diciembre de 1900*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1904.
- Estadística(s) Administrativas de la Contribución Industrial y de Comercio* (1856), (1863), (1879), (1889-90), (1993-94), (1895-96), (1900-07), Madrid, Dirección General de Contribuciones.
- Estadística(s) del Comercio Exterior de la Provincia de Puerto Rico* (1843-1890), San Juan, Jefe de la Administración General Económica.
- Estadística(s) General del Comercio Exterior de España y con sus Posesiones de Ultramar* (1857-1911), Madrid.
- Estadística(s) del Comercio de Cabotaje* (1858-1913), Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA (1892-1907): *Boletín Oficial*, Madrid, Ministerio de Hacienda.

### **XII.2.3.- MEMORIAS DE EMPRESAS**

COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL DE ISABEL II, (1859-68): *Memoria(s) Presentada(s) a la Junta General de Accionistas*, Santander, Imprenta de Martínez.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGIZA Y ALICANTE (1859-68): *Memoria(s) Presentada(s) al Consejo de Administración*, Madrid.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DEL NORTE DE ESPAÑA, (1865-78): *Memoria(s) Presentada(s) al Consejo de Administración*, Madrid.

COMPAÑÍA DEL VAPOR ESLES (1900-1914): *Memoria(s) Presentada(s) a la Junta General de Accionistas*, Santander, Imprenta de la Propaganda Católica.

COMPAÑÍA MONTAÑESA DE NAVEGACIÓN (1895-1910): *Memoria(s) Presentada(s) a la Junta General de Accionistas*, Santander, Imprenta de la Propaganda Católica.

COMPAÑÍA SANTANDERINA DE NAVEGACIÓN (1899-1910): *Memoria(s) Presentada(s) a la Junta General de Accionistas*, Santander, Imprenta de la Propaganda Católica.

LA ECONOMICA, (1903): *Sociedad Anónima de Molinería y Panificación Sistema Swietzer. Memoria Presentada por la Junta Directiva en la Junta General de Accionistas de 26-II-1903*, Santander, La Económica.

LA HARINERA BALEAR (1879): *Estatutos*, Palma de Mallorca, Establecimiento Tipográfico de P.J. Gelabet.

NUEVA COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL DE ALAR A SANTANDER (1869-74): *Memoria(s) Presentada(s) a la Junta General de Accionistas*, Santander.

UNIÓN CÁNTABRA INDUSTRIAL, S.A., (1907-1910): *Memoria(s) Presentada(s) por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas*, Santander, Imprenta La Ideal.

TALLERES SAN MARTÍN, (1873-1909): *Memoria(s) Presentada(s) a la Junta General de Accionistas*, Santander.

## XII.3.- BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ANÓNIMO, (1833): *Observaciones sobre el Comercio de Harinas Españolas con la Isla de Cuba*, Santander.
- ANÓNIMO, (1838): *Estado Actual de la Isla de Cuba y Medios que han de Adoptarse para Fomentar la Prosperidad con Utilidad a la Madre Patria*, Madrid, Imprenta de la Compañía General de Impresores y Libreros.
- ANÓNIMO, (1865): *Algunas Reformas en la Isla de Cuba*, Londres.
- ANÓNIMO, (1869a): *Breve Opúsculo que Trata de Asegurar la Tranquilidad y Bienestar de la Isla de Cuba Presentándola como Modelo en Comparación de Cualquiera Otra Provincia o Nación*, La Habana, Imprenta de La Fortuna.
- ANÓNIMO, (1869b): *Verdaderas Causas que Produjeron la Crisis del Banco de Valladolid*, Valladolid.
- A.C., (1838): *Refutación al Papel Anónimo Titulado: Estado Actual de la Isla de Cuba y Medios que han de Adoptarse para Fomentar su Prosperidad con Utilidad de la Madre Patria*, Madrid, Imprenta de D.L. Amerito.
- ACOSTA Y ALBEAR, F., (1874): *Memoria sobre el Estado Actual de Cuba. Apreciaciones sobre las Reformas y la Abolición*, La Habana, Imprenta y Librería de A. Pego.
- ADAM, J.S., (1992): *The Business Diaries of Alexander Grant*, Edimburgo, J. Donald Publishers Ltd.
- Aduanas y Aranceles (1858) de la Isla de Cuba*, La Habana, Imprenta del Tiempo.
- AGUIRREAZKUANAGA, J., (1987): *Vizcaya en el Siglo XIX (1814-1876). Las Finanzas Públicas en un Estado Emergente*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- AINE, A., (1884): "Experiencias de Molinería en Francia" en *La Gaceta Industrial*, pp. 226-228, 244-246 y 261-263.
- ALBA, S., (1897): *El Problema Arancelario Cubano y la Producción Castellana*, Valladolid, Imprenta Castellana.
- ALBIÑANA, C., (1953): "Contribución Industrial, de Comercio y de Profesionales" en MARESCAÑAS, C., (edt.) (1953), Tomo V.
- ALCOVER, J., (1884): "El Triturador Fombueba Aplicado a las Fabricación de Harinas" en *La Gaceta Industrial*, pp. 17-20.

- ALCOVER, J., (1885a): "Fabricación de Harinas. El Triturador Fombuena Instalado en la Fábrica Militar de Madrid", en *La Gaceta Industrial*, pp.7-10.
- ALCOVER, J., (1885b): "Fabricación de Harinas por el Sistema Llamado Austrohúngaro. Aparatos Carter" en *La Gaceta Industrial*, pp. 39-41.
- ALCOVER, J., (1889): *La Industria Nacional: Descripción de las Principales Fábricas Españolas: La Innovadora, Molino-Panadería Modelo de los Srs. D'Estoup, Murcia, Madrid.*
- ALDERFER., E. B. y MICHL., H.E., (1957): *Economics of American Industry*, Nueva York, Macgraw-Hill Book Company.
- ALEGRE, J.A. F(ernández), (1839): *Proyecto de una Empresa de Conducción de Efectos desde Alar el Rey, Provincia de Burgos al Puerto de Santander y Viceversa, Santander.*
- ALEXANDER, J. E., (1833): *Trasatlantic Sketches*, Londres.
- ALIBERTI, G., (1977): "Fra Tradizione e Rinovamento: L'Industria Molitoria dopo L'Unità" en MORI, G. (edt.).
- ALIBERTI, G., (1979): *L'Evoluzione della Tecniche Molitorie in Italia Nell'Ottocento. Mulini, Mognai e Problemi Annonari dal 1860 al 1900*, Florencia, Giunti.
- ALLAN, T., (1978): *Grain and Flour in Eastern Virginia:1800-1860*, Ph. D., University of Delaware.
- ALMUEDO PALMA, J., (1996): *Ciudad e Industria. Sevilla, 1850-1930*, Sevilla, Diputación de Sevilla.
- ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C., (1977): *La Prensa Vallisoletana durante el Siglo XIX (1808-1894)*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, (dos volúmenes).
- ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C.,: (1979): "El Regionalismo Castellano-Leonés: Orígenes y Primeras Reivindicaciones Político-Económicas (1859-1923), en VV.AA., (1984b), tomo II.
- ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C.,: (1986): "De la Guerra de la Independencia al Noventa y Ocho" en VALDEÓN, J., (dir.), tomo 9, pp. 14-55.
- ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C.,: (1989): "Empresarios y Empresariales. La "Burguesía Harinera" castellana: un "nuevo" tipo de empresario" en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, volumen 4, pp. 86-101.
- ALONSO, J.L., (1982): "El Proceso de Industrialización de Ponferrada" en CRESPO REDONDO, J., (dir.), pp. 271-297.

- ALONSO, L., (1984): "De la Manufactura a la Industria. La Real Fábrica de Tabacos de La Coruña" en *Revista de Historia Industrial*, volumen 3, pp. 13-34.
- ALONSO, L., (1986): *Comercio Colonial y Crisis del Antiguo Régimen (1778-1818), Galicia*, La Coruña, Xunta de Galicia.
- ALONSO, L., (1994): "Crecimiento de la Demanda, Insuficiencia de la Producción tradicional e Industrialización del Sector Tabaquero en España, 1800-1935" en NADAL, J. y CATALAN, J., (eds.), pp. 163-198.
- ALONSO GONZÁLEZ, J.M., (1993): *Los Molinos Tradicionales en la Provincia de León*, León, Caja España.
- ALONSO DE OJEDA, J., (1949): *Palencia en el Siglo XIX*, Palencia, Caja de Ahorros y Préstamos.
- ALONSO PESQUERA, M., (1883): *El Porvenir de Valladolid, Principalmente bajo su Aspecto Comercial e Industrial*, Valladolid, Juegos Florales de 1882.
- ÁLVAREZ, W. y SERRANO, S., (dir.), (1991): *Crónica Contemporánea de León*, León, La Crónica 16.
- ÁLVAREZ DE ACEBEDO, J.M., (1936): *La Colonia Española en la Economía Cubana, 1902-1936. Un Balance Histórico*, La Habana.
- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, J.A., (1981): "Molinos Harineros y Economía del Antiguo Régimen: Las Aceñas del Cabildo de Zamora (1500-1841)" en *Studia Zamorensia*, volumen II, pp. 85-115.
- AMADES, J., (1988): "Notas sobre la Elaboración de Pan en Cataluña" en *Anales del Museo del Pueblo Español*, volumen II, pp. 29-68.
- AMMANN, L., (1914): *Meuniere et Boulangerie*, París, J.Baillière et fils.
- AMIGO, P., (1989): "La Especialización Castellano-leonesa en la Producción de Energía Eléctrica (1935-1985)" en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, número 4, páginas 103-121.
- AMIGO, P., (1990): "La Industria Eléctrica en Valladolid (1887-1930): Características Fundamentales" en B.YUN (edt.), pp. 203-234.
- AMIGO, P. y MORENO, J., (1995): "Potencialidades y Límites de la Industrialización Castellano-Leonesa" (c.1833-1936) en FUNDACION SÁNCHEZ ALBORNOZ (edt.), pp. 119-159.
- AMORÓS, N., (1911): *Industrias Artológicas. Triticultura, Molinería, Panadería*, Barcelona, Sucesores de Manuel Soler-Editores (manuales Soler-editores).

- AMOS, P. A., (1912): *Process of Flour Manufacture*, Londres, Green and Co.
- AMRSTRONG, P.C. y SWANSON, W.W., (1930): *Wheat*, Toronto, The Macmillan Company of Canada Limited at St. Martin's House.
- AMSDON, V. y TURNER, M.E., (1951): *Modern Management for Bakers and Confectionery. Book II. Flour Confectionery*, Londres, Trade Technical Society.
- ANDRADE, M.C., (1940): *La Industria Molinera*, Barcelona, Labor.
- ANDRÉS D., (1889): *Los Políticos Palentinos, (Bocetos y Semblanzas)*. Palencia, el autor.
- ANES, G., (1970): *Las Crisis Agrarias en la España Moderna*, Madrid, Taurus.
- ANES, G., (edt.): (1982b) *La Economía Española al Final del Antiguo Régimen.I. Agricultura*, Alianzas Editorial/Banco de España.
- ANES, G., (1995): *La Ley Agraria*, Madrid, Alianza Universidad.
- ANES, G., ROJO, L.A., y TEDDE, P., (edts.) (1983): *Historia Económica y Pensamiento Social*, Madrid, Alianza Universidad.
- ANTÓN RAMÍREZ, B., (1865): *Diccionario de Bibliografía Agronómica Seguida de un Índice de Autores y Traductores con Algunos Apuntes Biográficos*, Madrid, Imprenta de Revideneyra.
- ARAMBURU, F., (1883): *Examen Microscópico del Trigo y de la Harina, con Algunos Indicadores de Procedimientos Analíticos para Determinar su Composición Química y la del Pan*, Madrid, Imprenta del Ejército.
- ARAMBURU, F., (1885): *Molinería y Panadería en Alemania. Procedimientos y Aparatos Modernos que se Emplean en estas Industrias*, Madrid, Imprenta del Cuerpo Administrativo del Ejército.
- Arancel de Aduanas (1882) de la Isla de Cuba aprobado el 10 de Septiembre de 1870*, Madrid.
- ARCHE HERMOSA, F., (1944): *Apuntes sobre la Influencia del Puerto en la Vida Económica de La Montaña*, Santander, Editoria Cantabria.
- ARGEMÍ, LL. y LLUCH, E., (1985): *Agronomía y Fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- ARÓSTEGUI, J. y BLANCO, J.A., (1995): "Historia Contemporánea de Castilla y León" en GARCÍA SIMON, A., tomo I, pp. 417-517.

- ARRANZ HERRERO, M., (1984): "La Indústria Farinera de Sant Martí de Provençals a la Segona Meitat del Segle XIX" en INSTITUT MUNICIPAL D'HISTORIA, pp. 433-440.
- ARTOLA, M., (edt.) (1978): *Los Ferrocarriles en España*. Volumen I: *El Estado y los Ferrocarriles* y Volumen II: *Los Ferrocarriles y la Economía*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.
- Asamblea de las Cámaras de Comercio* (1898). Zaragoza, 20-27. Noviembre de 1898, Zaragoza, Imprenta del Heraldo de Aragón.
- ASHLEY, W., (1920): *The Bread of Our Forefathers*, Oxford, Clarendon Press.
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DE BARCELONA (1891) y (1900): *Memoria(s) de las Gestiones de Practicadas por la Junta Directiva de la (-) Leída(s) en Junta General*, Barcelona, Imprenta y Tipografía de Luis Tassó e Imprenta de J. Cunill y Sala.
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DE BARCELONA (1895): *La Cuestión de los Trigos*, Barcelona, Tipografía Española.
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DE BARCELONA (1898): *Primas a la Exportación de Trigos y Harinas Nacionales sin Gravamen para el Tesoro Público*, Barcelona, Imprenta de Cunill y Sala.
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DE BARCELONA (1899): *Exposición Dirigida al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda para Lograr las Admisión de Trigos Extranjeros en Franquicia Temporal*, Barcelona, Imprenta y Litografía de José Junill Sala.
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DE BARCELONA (1903a): *Admisiones Temporales. Memorándum*, Madrid, Jaime Ratés Impresor.
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DE BARCELONA (1903b): *La Asociación de Frabricantes de Harinas y las Admisiones Temporales*, Barcelona, Imprenta de José Cunill.
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DE BARCELONA (1906): *Admisiones Temporales de Trigo*, Barcelona, El Anuario de la Exportación.
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DE BARCELONA (1910): *Exposición al Ministro de Hacienda*, Barcelona.
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DE BARCELONA (1916): *Exposición Dirigida al Ecmo. Sr. Ministro de Hacienda*, Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.



- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DE BARCELONA, DEL REINO DE VALENCIA Y DEL NORTE DE ESPAÑA, (1911): *Exposición Entregada al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros por (-)*, Bilbao, Imprenta de Hijos de Pérez Malumbre.
- ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE HARINAS DEL REINO DE VALENCIA (1911): *Memoria de los Trabajos Realizados Durante 1910*, Valencia, Imprenta V. Ferradís.
- ASTORGA GONZÁLEZ, A., (1995): "La Industria Azucarera, Motor de Cambio del Espacio Rural Leonés" en *Tierras de León*, número 97-98, pp. 183-199.
- ASSAS, M. de, (1869): *Crónica de la Provincia de Santander*, Madrid.
- ATENEIO DE SANTANDER, (1865)., *Discursos*, Santander, El Ateneo.
- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA, (1915): *Informe que Eleva a las Cortes el (-) Sobre el Proyecto de Ley Autorizando al Gobierno para el Establecimiento de Zonas Neutrales*, Barcelona.
- AZAOLA Y MINONDO, P., (1895): *Relaciones Comerciales entre la Península y las Antillas*, Madrid, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos.
- BAEZA, A. de, (1898): *Admisiones de Trigos Extranjeros en Franquicia Temporal*, Barcelona, Imprenta y Litografía de J. Cunill Salá.
- BAHAMONDE, A. y CAYUELA, J., (1992): *Hacer las Américas. Las Elites Españolas en el Siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial/Quinto Centenario.
- BAHAMONDE, A. y MARTÍNEZ, J.A., (1994): *Historia de España, siglo XX*, Madrid, Cátedra.
- BAILLY-BAILLIERE (1910): *Anuario de Comercio de la Industria, de la Magistratura y de la Administración de España*, Madrid, Bailly-Bailliere, (dos volúmenes).
- BALAGUER Y PRIMO, F., (1877): *Las Industrias Agrícolas. Tratado de las que se Explotan en España y de todas aquellas que Pueden Ser Ventajosamente Explotadas*, Madrid, Librería de Cuesta (dos volúmenes).
- BANCO CASTELLANO, (1950): *Cincuenta Aniversario, 1900-1950*, Valladolid, Banco Castellano.
- BANCO DE SANTANDER, (1907): *El Banco de Santander, 1857-1907*, Santander, Talleres de J. M. Martínez.
- BANKS, J., (1795): *A Treatise on Mills in Four Parts*, Londres, W. Richanson & W. Pennigton.

- BARAJA RODRÍGUEZ, E., (1994): *La Expansión de la Industria Azucarera y el Cultivo Remolachero del Duero en el Contexto Nacional*, Madrid, MAPA.
- BARALT, G.A. (1988): *La Buena Vista (1833-1904), Estancia de Frutos Menores y Fábricas de Harinas*, San Juan.
- BARBIER, J.A. y KUETH, A.J., (1984): *The North American Role in the Spanish Imperial Economy, 1760-1819*, Manchester, Manchester University Press.,
- BARQUÍN GIL, R., (1997): "Transporte y Precio del Trigo en el Siglo XIX: Creación y Reordenación de un Mercado Nacional", en *Revista de Historia Económica*, volumen 1, pp. 17-48
- BARREDA, F., (1931): "La Flota Mercante Santanderina desde 1800 a 1870" en *La Revista de Santander*, volumen I, pp. 26-47.
- BARREDA, F., (1950a): *El Comercio Marítimo de los EE.UU y Santander, 1778-1829*, Santander, Diputación Provincial.
- BARREDA, F., (1950b): "El Primer Marqués de Comillas" en *Economía Montañesa*, volumen 43, pp. 34-36.
- BARREDA, F., (1957): "Prosperidad de Santander y Desarrollo industrial desde el siglo XVIII" en CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES (1957), pp. 480-614.
- BARREDA, F., (1968): *La Marina Cántabra, Desde el Siglo XVIII al Ocaso de la Navegación a Vela*, Santander, Diputación provincial.
- BARRÓN GARCÍA, J.I., (1992): *La Economía de Cantabria en el Etapa de la Restauración*, Santander, Colección Pronillo.
- BARROW, W., (1932): "The Heath Mill, Birmingham" en *Birmingham Archeological Society Transactions*, volumen LII, pp. 267-281.
- BAS, B., (1991): *Muiños de Marés e de Vento en Galicia. Catalogación Arqueolóxica e Artística de Galicia do Museo de Pontavedra*, Pontevedra, Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- BATHE, C. y D., (1935): *Oliver Evans; A Chornicle of Early American Engineering*, Filadelfia.
- BAUER, A.J., (1990): "Millers and Grinders: Techology and Household Economy in Meso-America" en *Agricultural History*, volumen 90, pp. 1-17.
- BEAME, E.M., (1957): "Rochester's Flour-Milling in Pre-Canal Days", *Bussines History*, volumen 31, pp.209-225.

- BECERRO DE BENGUA, R., (1874): *El Libro de Palencia*, Palencia, el autor.
- BECERRO DE BENGUA, R., (1882): *De Palencia a Oviedo y Gijón, Langreo, Trubia y Caldas, Viajes Descriptivos: Caminos de Hierro de León, Asturias y Galicia*, Palencia, Alonso y Menéndez.
- BEGUILLET (1786): *Tratado de los Granos, y Modo de Molerlos con Economía: De la Conservación de Estos y de las Harinas Escrito en Francés*, Madrid, Imprenta de Benito Calvo.
- BELLAMY, J., (1957): *The British Markets for Flour and Wheatfeed. An Economic Analysis*. Hull, University of Hull. Department of Economics and Commerce.
- BENAU BERENGUER, J.M<sup>a</sup>., (1991): "La Llana", en VV.AA. (1991c), vol. 3., pp. 87-158.
- BENAU BERENGUER, J.M<sup>a</sup>., (1994): "Especialización y Adaptación al Mercado en la Industria Textil Lanera, 1750-1913" en NADAL, J. y CATALAN, J., (eds.), pp. 199-224.
- BENAU BERENGUER, J.M<sup>a</sup>., (1995): "Cambio Tecnológico y Estructura Industrial. Los Inicios del Sistema de Fábrica en la Industria Pañera Catalana, 1815-1835" en *Revista de Historia Económica*, volumen 2, pp. 199-226.
- BENITO ARRANZ, S., (1957): *El Canal de Castilla (Memoria Descriptiva)*, Publicaciones del Departamento Provincial de los Seminarios de F.E. y de las J.O.N.S., Colección "Academia Nova", Valladolid.
- BENITO ARRANZ, S., (1962): "La Industria Harinera Española y su Significación en la Provincia de Valladolid" en *Revista de Estudios Geográficos*, volumen 87, pp. 165-216.
- BENITO RUANO, E., (coor.) (1981): *Historia de Asturias* (9 volúmenes), Salinas.
- BENTABUL Y URUTE, A. y MARTÍNEZ PARDO, P., (1979) *Legislación de Aguas. Comprende todas las Disposiciones que se han dictado sobre esta Materia desde 1846 hasta fin de Junio de 1879*. Madrid, Imprenta de M. G. Fernández, 1879. Madrid.
- BENCZE., I. y TAJTI., E.V., (1972): *Budapest: An Industrial-Geographical Approach*, Budapest, Akadémiai Kiadó.
- BENÍTEZ, J. y ZAYAS, J. de, (1821): *Reclamación Hecha por los Representantes de la Isla de Cuba contra la Ley de Aranceles*, Madrid, Imprenta de José Collado.
- BENNET, R. y ELTON, J. (1899): *History of Corn Milling*, Londres-Liverpool, Simpkin, Marshall & Co.,ltd y E. Howel (cuatro volúmenes).

- BENOIT, J.M., (1988): *Moulins et Meuniers des Pays de Nied*, Metz, Serpenoise.
- BEREND, I.T., (1960): "Problems of Development of Hungarian Industry, 1900-1944" en *Journal Economic History*, volumen 24, pp. 204-228.
- BEREND, I.T., y RANKI, Gy., (1960): *The Development of the Manufacturing Industry in Hungary (1900-1944)* (*Studia Historica, Academiae Scientorum Hungaricae*, nº 19), Budapest, Akademiay Kiadó.
- BEREND, I.T., y RANKI, Gy., (1971): *Hungary: A Century of Economic Development*, Nueva York y Newton Abbot, David & Chales, Barnes & Noble Books.
- BEREND, I.T., y RANKI, Gy., (1974): *Economic Development in East-Central Europe in the 19th y 20th Centuries*, Nueva York.
- BERG, M., (1985): *The Age of Manufactures. Industry, Innovation and Work in Britain, 1700-1820*, Londres, Fontana Press.
- BERGER, H.G., (1901): *Les Expositions Universelles Internationales (Leur Passé, Leur Rôle, Leur Devenir)*, Universidad de París, Tesis Doctoral.
- BERGIER, J. F., (1974): *Naissance et Croissance de la Suisse Industrielle*, Berna, Francke Editions.
- BERMEJO, V. y MORETÓN, C.. (dir.) (1997): *Geografía General de Castilla y León*, Bilbao, Páramo S.L.
- BERNAL, M., (edt.) (1987): *El Comercio Libre ente España y América Latina*, Madrid, Alianza-Fundación Banco Exterior.
- BERNAL, M. y PAREJO, A., (1994): "El Patrimonio Industrial del Sur Peninsular: La Industria Agroalimentaria Andaluza" en VV.AA. (1994a), pp. 551-556.
- BERNDT, T., (1985): *An Economic Geography of Hungary*, Budapest, Akadémiai Kiadó.
- BETHELL, L., (1991): *Historia de América Latina*, Tomo 7, *América Latina: Economía y Sociedad, c.1870-1930*, Barcelona, Cambridge University Press/Editorial Crítica.
- BEZIAN, H., (1994): *Les Grandes Heures des Moulins Occitans: Paroles de Meuniers Suivi d'un Dictionnaire des Moulins*, Pars, Plon.
- BIBBY, J.B. y BIBBY, C.L., (1978): *A Miller's Tale: A Story of J. Bibby & Sons*, Liverpool, Bibby & Son, Ltd.
- BILBAO, L.M<sup>a</sup>., (1988): "La Primera Etapa de la Industrialización en el País Vasco, 1800-1880: Cambio Tecnológico y Estructura de la Industria Siderúrgica" en FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. y HERNANDEZ MARCO, J.L., (edts.), pp. 222-251.

- BISHOP, A.M., (1868): *A History of American Manufactures from 1608 to 1860 Exhibiting the Origin and Growth of the Principal Mechanic Arts and Manufactures, from de Earliest Colonial Period to the Adoption of the Constitution and Comprising Annuals of the Industry of the United States and Machineres and Useful Arts with a Notice of Importatant Inventions, Tariffs and the Result of each Decinnal Census*, Filadelfia y Londres, Edward Young & co. y Samson Loe & Co.
- BLACK, W. y N. CUTHBERT., (1959): "Restrictive Practices in the Food Trades" en *Journal of Industrial Economics*, volumen 1, pp. 33-57.
- BLACK, W. y N. CUTHBERT., (1961): "Restrictive Practices in the Food Trades" en *Journal of Industrial Economics*, volumen I, pp. 51-77.
- BLOCH, M., (1960): *Seigneurue Française et Manoir Anglais*, París, Librairie Armand Colin.
- BONA, F. de, (1863): "La Cuestión de Harinas en la Isla de Cuba" en *Gaceta del Economista*, pp. 99-105.
- BONA, J. de, (1867): "Estadística de los Agentes Dinámicos" en *Revista de las Antillas*.
- BOTÍN, M., (1957), "Francisco Antonio del Campo, Primer Conde de Campogiro" en CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES, pp. 825-833.
- BRTISH MUSEUM (1944): *Subject Index*, Londres, Brtish Museum (dos volúmenes).
- BROTREL, J.F. y CHASTAGNERET, G., (1973): "Une Source pour L'Histoire Economique et Sociale de L'Espagne Contemporaine. Los Registros Mercantiles" en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, volumen 9, pp. 747-754.
- BROOMALL, G.J.S., (1904); [-] *Corn Trade Year Book. A Reference Book fore Grain Merchants and Millers. Review of the World's Grain Trade*, Liverpool, Nothern Publishing Co., Ltd.
- BROWN. R.J., (1976): *Windmills of England*, Londres, Robert Hale.
- BRYANT, R., (1990): *The New Mill and some Other Corn Mills of the High Peak*, Stockport, New Mills Local Historical Society.
- BHÜLER (1900): *La Maison Adolphe Bühler à Uzwil (Suisse), les 40 Années de son Existance, 1860-1900*, Zurich, Art. Institut Orell Fussli.
- BÜHLER (1919): *Catálogo Espacial. Industria Harinera*, (s.1.), Bühler Hermanos.
- BÜHLER (1981): *Para que Ud. Pueda Conocernos Mejor...*,Flawil, Bühler Hermanos.

- BUISSON, F. Y PERIS, A., (1805): *Dictionnaire Universel de Commerce, Banque, Manufactures, Dounes, Pêche, Navegation, Merchande, des Lois et Administration du Commerce*, Paris.
- BURLINGAME, R., (s.d.): *Machines that Built America*, Nueva York, Harcourt, Brace and Company.
- BURNETT, J., (1962-63): "The Bakeing Industry in the Nineteenth Century" en *Business History*, volumen VI, pp.98-106.
- BURTY-KING, H., (1978): *Food for Man and Beat: The Story of the London Corn Trade Association, the London Cattle Food Trade Association and the Grain and Feed Trade Association, 1878-1978*, Londres, Hutchinson Benham.
- BYRN, A.M., (1990): *The Progress of Invention in the Nineteenth Century*, Nueva York, Russel & Russel.
- CABELLO RODRÍGUEZ, M.P., (1984): "Palencia en el Siglo XIX: Las Transformaciones de una Economía Tradicional Inducidas por la Infraestructura de Transporte" (introducción a la edición facsímil del MADDOZ, P., (1845-50) de la provincia de Palencia), Valladolid, Ambito.
- CABEZA, A., (1996): *Clérigos y Señores. Política y Religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia, Diputación Provincial.
- CABO, A. y MANERO, F., (1988): *Geografía de Castilla y León. Tomo 5: Industria y Recursos Minero-Energéticos*, Salamanca, Ambito.
- CALDERÓN, B., (1982): "La Reciente Expansión de la Ciudad de Zamora" en CRESPO REDONSO, J., (dir.), pp. 285-297.
- CALDERÓN, B., (1984): "Zamora en el Siglo XIX: Una Provincia Marginal y Marginada" (introducción a la edición facsímil del MADDOZ (1845-50) de la provincia de Zamora), Valladolid, Ambito.
- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA HABANA (1891)., *Estadística General del Comercio Exterior de Exportación, Navegación, Valores de Importación de la Isla de Cuba con la Península e Islas Adyacentes, Puerto Rico y Potencias Extranjeras*, La Habana, Cámara de Comercio.
- CÁMARA DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE MADRID (1915): *Informe sobre los Proyectos de Ley de Zonas Francas y de Reforma de la Ley de Admisiones Temporales*, Madrid, Imprenta de Minuesa.
- CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PALENCIA, (1935): *Memoria*, Palencia, Cámara de Comercio.

- CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID, (1912), (1917) y (1923), *Memoria(s)*, Valladolid, Cámara de Comercio.
- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTANDER, (1890): *Informe Emitido en Contestación al Interrogatorio Formulado por la Comisión para el Estudio de la Reforma Arancelaria y los Tratados de Comercio*, Santander, Imprenta de J.M. Martínez.
- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTANDER, (1886-98): *Memoria(s)*, Santander, Imprenta de J.M. Martínez.
- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTANDER, (1906): *Informe Emitido por esta Corporación sobre el Proyecto del Nuevo Arancel de Aduanas Publicado en la Gaceta Oficial de 31 de Marzo de 1906*, Santander, Cámara de Comercio.
- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTANDER, (1908): *Comparación entre los Precios de las Tarifas Ferroviarias y Diferencias en Perjuicio de este Puerto*, Santander, Imprenta y Litografía de R.G. Arce.
- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTANDER, (1947): *Anuario Económico de la Montaña*, Santander, Cámara de Comercio.
- CAMERON, R., (1985): "A New View of European Industrialization" en *The Economic History Review*, volumen XXXVIII, número 1, pp. 1-23.
- CAMERON, R., (1989): *A Concise Economic History of the World From Paleolithic Times to the Present*, Oxford, Oxford University Press.
- CAMINO BARDÓN, D. y RODRÍGUEZ ÁLVAREZ DE TOLEDO, E., (1876): *Tablas de Interés y Descuentos Simples: Obra de Constante Uso como Auxiliar de Toda Clase de Cuentas con Interés y Especialmente Útil al Comerciante, Banquero, Sociedades de Crédito y Dependientes de Éstos*, Palencia, Imprenta de Peral y Menéndez.
- CAMPO ECHEVARRÍA, A. del, (1899): *Plutarco Montañés. Ensayo de un Catálogo Biográfico sobre Montañeses Ilustres*, Santander, Imprenta de G. Roiz.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A., (1888): *Discurso en Defensa de la Producción Nacional Pronunciado en el Congreso de los Diputados el 9 de Enero de 1888*, Madrid, Librería de Miguel Guijarro, editor.
- CAÑELLAS SERRANO, N.S., SERRANO DARDER, J.A., TORTELLA ARAQUE, J., (1995-96): "El Molins de Vent Aiguaders de les Salines d'Adem" en *Estudis Balearics*, volumen 53, pp. 81-86.
- CAPDEVILA Y PUJOL, M., (1890): "Molinería y Panificación" en *La Gaceta Industrial*, pp. 12, 324-326, 340-342, 358 y 373-374.

- CAPEL, J.C., *La Tradición del Pan Artesanal en España*, Barcelona, Ambit Servicios Editoriales.
- CARA, L., GARCÍA, J.L., LENTISCO, J.D. y ORTIZ, D., (1996): *Los Molinos Hidráulicos Tradicionales de Los Vélez (Almería)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial (número 32 de *Cuadernos Monográficos*)
- CARABIAS Y GUZMÁN (1884): *La Crisis Castellana. Medios que Deben Adoptarse para Conjurarla*, Valladolid, Imprenta del Hospicio Provincial.
- CARASA, P., (1987): *Pauperismo y Revolución Burguesa (Burgos, 1750-1900)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- CARMONA BADIÁ, J., (1990a): *El Atraso Industrial de Galicia. Auge y Liquidación de las Manufacturas Textiles*, Barcelona, Ariel.
- CARMONA BADIÁ, J., (1990b): "Crisis y Transformación de la Economía Gallega, 1850-1936" en NADAL, J. y CARRERAS, A., (coord.), pp. 23-43.
- CARMONA BADIÁ, J., (1994): "Recursos, Organización y Tecnología en el Crecimiento de la Industria Española de Conservas de Pescado, 1900-1936" en NADAL, J. y CATALAN, J., (eds.), pp. 127-162.
- CARMONA BADIÁ, J. y GARCÍA-LOMBARDERO, X., (1988): "De Fábrica Dispersa a Pariete de la Aldea: La Cuestión Industrial en los Orígenes de la Galicia Contemporánea" en FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. y HERNANDEZ MARCO, J.L., (eds.), pp. 80-97.
- CARO BAROJA, J., (1983): *Tecnología Popular Española*, Madrid, Editora Nacional.
- CARRERA DE LA RED, M.A., (1990): *Las Fábricas de Harinas en la Provincia de Valladolid*, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, Valladolid.
- CARRERAS, A., (1984): "La Producción Industrial Española, 1842-1981: Construcción de un Índice Anual" en *Revista de Historia Económica*, volumen 1, pp. 127-157.
- CARRERAS, A., (1985a): "La Producción Industrial Catalana y Vasca, 1844-1935. Elementos para una Comparación" en GONZÁLEZ PORTILLA, M. MALUQUER DE MOTES, J. y RIQUER, B. de, (eds.).
- CARRERAS, A., (1985b): "Las Industrias de Bienes de Consumo en el Siglo XIX" en *Información Comercial Española*, número 623, pp. 105-116.
- CARRERAS, A., (1989a): "Industria" en CARRERAS (ed.) (1989), pp. 169-248.
- CARRERAS, A., (ed.) (1989b): *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación Banco Exterior.



- CARRERAS, A., (1990a): *Industrialización Española: Estudios de Historia Cuantitativa*, Madrid, Espasa Calpe.
- CARRERAS, A., (1990b): "Cataluña, Primera Región Industrial de España" en NADAL, J. y CARRERAS, A., (coord.), pp. 259-288.
- CARRERAS, A., (1993): "La Industrialización Española en el Marco de la Historia Económica de Europa: Ritmos y Caracteres Comparados" en GARCÍA DELGADO, J.L., (ed) (1993), pp. 143-180.
- CARRERAS, A., (1997): "La Industrialización: Una Perspectiva en el Largo Plazo" en *Papeles de Economía Española*, volumen 73, pp. 35-60.
- CARRIÓN, I., (1995): "Tecnología Tradicional y Desarrollo de una Industria Pesada: la Fabricación de Anclas en Guipuzcoa (siglos XVI-XVIII) en *Revista de Historia Industrial*, volumen 7, pp. 199-216.
- CASADO, H., (1984): *Señores, Mercaderes y Campesinos*, León, Junta de Castilla y León.
- CASTEJÓN, R. (1977): *La Casa Carbonell de Córdoba, 1866-1918*, Córdoba, Diputación Provincial.
- CATALÁN, J., (1990): "Capitales Modestos y Dinamismo Industrial: Orígenes del Sistema de Fábrica en los Valles Guipuzcoanos, 1841-1918" en NADAL, J. y CARRERAS, A., (1990), pp. 125-150.
- Catálogo (1827) de los Objetos que se Presentan en la Exposición Pública de los Productos de la Industria Española*, Madrid, Imprenta de J. del Collado.
- Catálogo (1845) de los Productos de la Industria Española en Este Año de 1845*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos.
- CASTILLO, J.J., (1979): *Propietarios muy Pobres. Sobre la Subordinación Política del Pequeño Campesinado*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica.
- CASTRO, C. de., (1987): *El Pan de Madrid. El Abasto de las Ciudades Españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza.
- CAZZOLA, F., (1988): "Aspectos y Problemas de la Crisis Agraria en Italia" en GARRABOU, R., (ed.), pp. 269-305.
- Centenario de D. Guillermo Illera (1939)*, ¿Santander?, la familia.
- CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES (1957): *Aportación al Estudio de la Historia Económica de la Montaña*, Santander, Diputación de Santander.

- CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS (1982): *Despachos de los Cónsules Norteamericanos en Puerto Rico, Tomo I: 1818-1868*, Universidad de Puerto Rico/Editorial de Puerto Rico.
- CHANDLER, A., (1988): *La Mano Visible. La Revolución en la Dirección de la Empresa Norteamericana*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- CHANDLER, A., (1988): *Escala y Diversificación. La Dinámica del Capitalismo Industrial*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- CIPOLLA, C.M., (edt.) (1982): *Historia Económica de Europa (4). El Nacimiento de las Sociedades Industriales*, Barcelona, Ariel.
- CIPOLLA, C.M., (1991): *Allegro Ma Non Troppo*, Barcelona, Crítica.
- CÍRCULO DE HACENDADOS DE LA ISLA DE CUBA (1878): *Informe sobre las Reformas Económico Administrativas que Demanda la Situación de la Agricultura*, La Habana, Imprenta "La Correspondencia de Cuba"
- CÍRCULO DE HACENDADOS DE LA ISLA DE CUBA (1891): *Contestación al Folleto "La Cuestión Cubana" Publicada en Barcelona por la Comisión de Propaganda del Fomento del Trabajo Nacional*, La Habana, Establecimiento Tipográfico "La Lucha".
- CLERGET, M., (1930): *La Turquie: Passé et Présent*, París, Collection Armand Colin.
- CLIFTON, J.M. (1978): "Charles Manigalt's Essay on the Economics of Milling Rice" en *Agricultural History*, volumen 52, pp. 104-110.
- COLE., W.E., (1969): *The Engineering Industry of the North of Ireland*, Newton Abbot. David & Charles.
- Colección de Varios Artículos (1848) Publicados Recientemente en los Periódicos de la Corte en Defensa de las Ideas Emitidas en el Informe Fiscal sobre Fomento de la Población Blanca en la Isla de Cuba, en su Mayor Parte Relativas a la Cuestión de Harinas*, Madrid, Imprenta de J.M. Alegria.
- COLL Y PUIG, A. M., (1861) y (1875): *Guía e Indicador de Santander y su Provincia*, Santander, Imprenta de E. López Herrero.
- COLLINS, E.S.T., (1985): "Dietary Change and Cereal Consumption in Britain in the Nineteenth Century" en *Agricultural History Review*, volumen 35, pp. 97-115.
- COLLINS, N. R. y PRESTON, L.E., (1961): "The Estructure of Food Processing Industries, 1935-55", en *The Journal of Industrial Economics*, 1961 volumen III, número 3, pp. 19-61.

- COMÍN COMÍN, F., (1988): *Hacienda y Economía en la España Contemporánea (1800-1936)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales (dos volúmenes).
- COMÍN COMÍN, F., (1996): *Historia de la Hacienda Pública, II, España (1808-1995)*, Barcelona, Crítica-Grijalvo.
- COMÍN, F. y MARTÍN ACEÑA, P., (eds.) (1996): *La Empresa en la Historia de España*, Madrid, Civitas.
- COMISION REGIA DE ESPAÑA, (1867): *Catálogo General de la Sección Española. Exposición Universal de 1867*, París, Imprenta General de Mr. Ladore.
- COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL DE ISABEL II (1850): *Memoria sobre el Proyecto de Ferrocarril de Santander a Alar del Rey*, Santander, Imprenta de Martínez.
- COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL DE SANTANDER A MADRID (1894): *Reseña*, Madrid, Imprenta de Ribadeneira.
- CONNELL, E.J., (1990): "The Supply of Water as a Factor in Location of Industry. A Case Study of the South Leeds Before 1834" en *The Yorkshire Archaeological Journal*, volumen 62, pp. 161-193.
- CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA DE SANTANDER (1887): *Exposición de Productos Naturales y Manufacturados de la Provincia de Santander*, Santander.
- CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO DE GERONA, (1911): *Informe Referente a los Bonos a la Exportación de Harinas*, Gerona, Imprenta de Franquet y Serra.
- CORBERA MILLÁN, M. y RUIZ GÓMEZ, F., (1991): *Las Ferrerías Cántabras. Del Auge dieciochesco a la Decadencia final (Norte, sección Documentación, N° 1)* Santander, Universidad de Cantabria.
- CORLEY, J., "La Naturaleza de las Empresas Multinacionales en el Siglo XX" en TEICHOVA, LEVY-LEBOYER y NUSSBAUM., (1990) (Comp.), volumen II, pp. 23-40.
- CORPAS CASTANEDO, A., (1914): *La Zona Neutral. Su importancia para el Porvenir del Puerto de Santander*, Imprenta y Papelería de S. Cuevas.
- Correspondence between the United States, Spain and France Concerning Alleged Projects of Conquest and Annexion of the Island of Cuba* (1852), Londres, Parliamentary Papers, Account & Papers, Ac (46).
- CORRAL Y FELIU, L., (1966): *Panorama Industrial. León y su Desarrollo Económico*, Bilbao, Banco de Vizcaya.

- CORTÁZAR, D. de, (1878): *Memoria Acerca de la Exposición Universal de Filadelfia en 1876*, Madrid, Tipografía-Estereotipia Pergojo.
- COX, H., (1904): *British Industry under Free Trade*, Londres, Fisher Unwin.
- CRESPO REDONDO, J., (1982a); "Desarrollo Urbano y Desamortización: El Caso de Burgos", en CRESPO REDONDO, J., (dir.) pp. 295-311.
- CRESPO REDONDO, J., (dir.) (1982b): *El Espacio Geográfico de Castilla la Vieja y León. I Congreso de Geografía de Castilla y León, Burgos, 4-7 de Mayo de 1981*, Valladolid, Consejo General de Castilla y León.
- CRESPO REDONDO, J., (1985): "Evolución de la Ciudad de Burgos en el Siglo XIX. Estructura Económica e Inmigración hasta 1877" en VV.AA., (1985), pp. 723-785.
- La Crisis Agrícola y Pecuaria (1887-89). Actas de las Sesiones de las Sesiones de la Comisión Creada por Real Decreto de 7-VI-1887 para la Crisis por la que Atraviesa la Agricultura y la Ganadería*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra (7 volúmenes).
- Crystal Palace and its Contents being an Illustrated Cyclopaedia of the Great Exhibition of Industry of all Nations, London (1852)*, Londres.
- CUBA, E. de la, (1864): *Informe Evacuado por la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Cuenca sobre Introducción de las Antillas de las Harinas Nacionales y Extranjeras*, Cuenca, Imprenta de F. Gómez e hijo.
- CUÉTARA, S.A., (1985): *Las Galletas, 1935-Méjico, 1985-España*, Madrid, PRONED, S.A.
- CULLEN, L.M., (1976): "Eighteenth-Century Flour-Milling in Ireland" en *Irish Economic and Social History*, Volumem IV, pp. 5-25.
- CURWEN, E. C. y HAFF, G., (1953): *Plough and Picture: the Early History of Farming*, Nueva York, Schuman.
- CHACÓN Y MORERA, E. y MARTÍNEZ GARCÍA, J., (1893): *Nociones de Industria y Comercio*, Badajoz.
- DANSKEN, A.B., (1892): *Transactions of the Insurence and Actual Society of Glasgow: Roller Milling*, Tercera serie, número 6, ¿Edimburgo?
- DELGADO, A.T., (1896): *Memoria sobre el Estado de la Agricultura e Industria Derivadas de la Primera en la Provincia de Logroño*, Logroño, Imprenta de F. Sanz.
- DELGADO URRECHU, J.M<sup>a</sup>., (1987): *Industria y Desarrollo Urbano: Miranda de Ebro, 1860-1980*.

- DELTA, (1978): "A Millstone Centenary", en *Industrial Alchaeology*, volumen 13, número 14, pp. 349-352.
- DERRY, T.K. y WILLIAMS, T.I., (1960): *A Short History of Tecnology: from the Earliest Times A.D. to 1900*, Oxford, Clarendon Press.
- DEU, E., (1990): *La Indústria Textil Llanera de Sabadell, 1896-1925*, Sabadell, Col.legi de Doctors i Llicenciats/Delegació de Sabadell.
- DÍAZ-CANEJA, (1915): *Castilla y las Zonas Neutrales*, Madrid, 1915.
- DÍAZ Y DUVAL, J., (1881): *Nuevo Manual del Panadero*, Madrid.
- DÍAZ DE FORCADA, J., (1885): *Memoria Dirigida a los Señores D. Germán Gamazo, D. José Muro, y los Señores Alonso Pesquera y Verdugo Designados para Hacer un Estudio e Informar Respecto del Alcance de debe tener la Reducción de las Tasas Actuales de las Tarifas de Ferrocarriles, así como sobre el Posible Aumento de Derechos de Aduanas a los Trigos y Harinas de Procedencia Extranjera*, Santander, Imprenta de la Viuda de Cimiano y Roiz.
- DIDEROT, D. y D'ALAMBERT, (1751-1765): *Encyclopédie ou Dictionnaire Raisonné des Sciences, des Arts et des Metiers, por une Société de Gens des Lettres*, París, Briasson, Davin l'ainé, Le Breton et Durand (35 volúmenes).
- Dictionnaire du Commerce (1837-39) et des Merchandises Contant tout ce qui Concerne le Commerce de Terre et de Merre*, París, Guilliamin et cie., (cuatro volúmenes).
- DÍEZ ESPINOSA, J.R., (1983): *Desamortización y Economía Agraria Castellana, Valladolid, 1855-68*, Valladolid, Institución Cultural Simancas.
- DÍEZ ESPINOSA, J.R., (1987): *La Revolución Liberal en Castilla y León. Tierra Nobleza y Burguesía*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- DÍEZ ESPINOSA, J.R., (1991): "Estructura de la Propiedad y Revolución Liberal en Valladolid. Tierra, Nobleza y Burguesía" en Saavedra, P. y Villares, R., (1991) (eds.), pp. 201-217.
- DILWORTH, D., (1976): *The Tame Mills of Staffordshire*, Chichester, Philmore.
- DIPUTACIÓN DE SANTANDER, (1841): *Camino de Santander a Palencia. Exposiciones que de la Diputación de Santander ha Dirigido en Diferentes Epocas al Gobierno de S.M. y al Congreso de los Diputados*, Santander, Diputación de Santander.
- DOMÍNGUEZ, R., (1989): *Actividades Comerciales y Transformaciones Agrarias en Cantabria, 1750-1850*, Ediciones Tantín.

- DOMÍNGUEZ, R., (1996): *El Campesino Adaptativo. Campesinos y Mercado en el Norte de España, 1750-1880*, Universidad de Cantabria/Asamblea Regional.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., (dir.) (1984): *Historia de Andalucía, Tomo VI, La Andalucía Liberal (1778-1868)*, Barcelona, Planeta.
- DONNACHIE, I.A., SCOT, F.S.A. y STEWART, K., (1964-65): "Scottish Windmills, An Outline and Inventory" en *Proceedings of the Socottish Archeological Society*, pp. 276-286.
- DOBESON, K.M., (1988): *El Ferrocarril Santander-Mediterráneo*, Madrid, Librería Estudio-Aldaba.
- DOLMAN, F., (1895): "The Man and the Town. Mr. George Palmer, J.P., and Reading" en *English Illustrated Magazine*, volumen XIII, pp. 419-426.
- DUMAZET, A., (1912): *Les Petites Industries Rurales*, Paris, Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Cie.
- DURÁN PUJOL, M., (1997): "Las Memorias Políticas y Económicas de Eugenio Larruga: Una Reedición Necesaria" en *Revista de Historia Industrial*, volumen 11, pp. 221-230.
- DURAND, J. y GUILLET, L., (1920): *Les Leçons de la Guerre. L'Industrie Française, L'Oeuvre d'hier, l'Effort de Demain*, París.
- EGUARÁS, G., (1837): *Memoria Sucinta de las Principales Tareas en que se ha Ocupado la Junta de Comercio de Santander en 1836*, Santander, Junta de Comercio.
- EDWARDS, H.V., "Flour-Milling" en FOGARTY, M. P. (1946), pp. 21-100.
- EDWARDS, R.S. y LA ROCHE, C., (1975): *Industrial Research in Switzerland*, Lnodres, Isaac Pitman & Son, Ltd.
- ERENCHUN, F., (1856-58): *Anales de la Isla de Cuba, Diccionario Económico, Estadístico y Legislativo*, La Habana, (cuatro volúmenes),
- ESCALERA, J., (1980): "Los Molinos de Agua en la Sierra de Cádiz" en *Etnografía Española*, volumen I, pp. 265-375.
- ESCALERA, J. y VILLEGAS, A., (1983): *Molinos y Panaderías Tradicionales*, Madrid, Editora Nacional.
- ESSEMYR, M., (1986): "Food, Fare and Nutrition. Some Reflections on the Historical Development of Food Consumption" en *Scandinavian Economic History Review*, volumen XXXIV, número 2, pp. 76-89.

- ESCUADERO, A., (1988): "Minería e Industrialización en Vizcaya: Objeciones a una Teoría Tradicional" en FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. y HERNANDEZ MARCO, J.L., (eds.), pp. 178-205.
- ESCUADERO, A., (1990): "Capital Minero y Formación de Capital en Vizcaya, (1876-1913)", en NADAL, J. y CARRERAS, A., (coor.), pp. 106-122.
- ESTEBAN DE VEGA, M., (1995): "El Sueño Imposible de la Burguesía Agraria. Los Intentos de Industrialización" en GARCÍA SIMÓN, A., (ed.), tomo III, pp. 323-360.
- ESTORCH, D.M., (1856): *Apuntes para la Historia de la Administración del Marqués de Pezuelos en la Isla de Cuba*, Madrid, Imprenta de Galileo.
- Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona (1889) Inaugurada en 20 de Mayo Cerrado en 9 de Diciembre de 1888*, Barcelona, Establecimiento tipográfico del Diario Mercantil.
- EVANS, G.H., (1948): *Business Incorporations in the United States, 1800-1943*, Nueva York, National Bureau of Economic Research.
- EVANS, O., (1795): *The Young Millwright and Millers' Guide*, Filadelfia, Carey, Lea & Blanchard.
- Extractos (1868) de las Exposiciones Elevadas al Gobierno por la Comisión de Santander Encargada de Gestionar sobre Reformas Marítimas y Arreglo de las Tarifas de los Ferrocarriles*, Santander.
- EWING., P.A., (1890): *El Trigo y la Molinería en Chile*, Santiago de Chile, Imprenta del Correo.
- Exposición Nacional (1897) de Industrias Modernas. Catálogo de los Expositores que han Concurrido a la Misma*, Madrid, Imprenta de P. Núñez.
- Exposición Universal (1876) de Filadelfia. Lista Preparatoria del Catálogo de los Expositores de España y sus Provincias de Ultramar, Cuba, Puerto Rico y Filipinas*, Filadelfia, Imprenta de Campbell.
- FERNÁNDEZ ARUFE, J.E., (dir.) (1989) y (1995): *Bibliografía de Economía Regional sobre Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León (dos volúmenes).
- FERNÁNDEZ GARCÍA, A., (1971): *El Abastecimiento de Madrid en el Reinado de Isabel II*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., (1980): "Coyuntura y Políticas Económicas" en FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., GIL NOVALES, A. y DEROZIER, A., pp. 8-169.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., (1988): "Factores Técnicos y Económicos en el Origen de

- la Moderna Siderurgia y la Flota Vizcaína, 1880-1889" en FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. y HERNANDEZ MARCO, J.L., (edt.), pp. 252-279.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., (1994): "La Recuperación del Comercio Español con América a Mediados de Siglo" en VV.AA., pp. 51-66.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., GIL NOVALES, A. y DEROZIER, A., (1980): *Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen, (1715-1833)* (Tomo VII de la *Historia de España* dirigida por M. TUÑON DE LARA), Barcelona, Labor.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. y HERNANDEZ MARCO, J.L., (1988) (edts.): *La Industrialización del Norte de España*, Barcelona, Crítica/Universidad del País Vasco.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, M (1985): *Compilación Legislativa del Gobierno y Administración de Ultramar*, Madrid, (9 volúmenes).
- FERNÁNDEZ TRILLO, M., (1984): "La Actividad Industrial y Comercial en Palencia (capital) a Mediados del Siglo XIX. La Formación de una Burguesía Castellana" en VV.AA., (1984b), tomo II, pp. 261-280.
- FERREIRA, J., (1984): "Subsidios para una Historia da Moagem Portuguesa: a Companhia de Moinhos Ceres de 1854 a 1860, no Porto" en *Revista de Historia Economica y Social*, pp. 127-154.
- FERREIRA, J., (1988a): "Subsidios para una Historia da Moagem Portuguesa: as Origens da Sociedades Industrial Alianza" en VV.AA., pp. 398-411.
- FERREIRA, J., (1988b): *Trinta Anos de Moagem Portuguesa (1892-1922)*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Economía de la Universidad de Coimbra.
- FERRER Y MARTÍNEZ, M., (1838): *El General Tacón, Marqués de la Unión de Cuba, y el Conde de Villanueva, osea, Contestación a Varios Artículos y Folletos en Favor del Primero y Contra el Segundo*, Madrid, Imprenta de D.L. Amerito.
- FERRYMAN, R., (1802): *Observations of the Present Mode of Preparing Wheat Flour for Bread with an Account of Some Improvements and the Advantages wich be Expected from Adopted them*, Londres, Barton and Harvey.
- FOHLEN, C., (1982): "La Revolución Industrial en Francia, 1700-1914" en CIPOLLA, C.M., pp. 7-77.
- FISHER, H.A., (1896): "The Protectionism Rreaction in France" en *Economic Journal*, volumen VI, pp. 341-356.
- FIGUEROLA, L., (1849): *Estadística de Barcelona en 1849*, Barcelona, Imprenta y Librería Politécnica de Tomás Gorchs.



- FIGUEROLA, L., (1869:1991): *Escritos Económicos*, (reedición a cargo de Francisco Cabrillo), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- FLORES ARROYUELO, F., (1993): *El Molino: Piedra contra Piedra (Molinos Hidráulicos en la Región de Murcia)*, Murcia, Universidad de Murcia.
- FOGARTY, M. P., (1946): *Further Studies in Industrial Organization, Nuffield College Social Reconstructions*, Londres, Matheun & Co.
- FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, (1890): *La Cuestión Cubana. Contestación a las Exposiciones que han Elevado Diversas Corporaciones de la Isla de Cuba al Excelentísimo Señor Ministro de Ultramar*, Barcelona, Tipografía Hispanoamericana.
- FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, (1891): *Exposición de las Industrias Creadas, Introducidas y Desarrolladas en España al Amparo del Arancel de 1891*, Barlenona, Imprenta y Litografía de J. Cunill Sala.
- FONTANA, J., (1971): *La Quiebra de la Monarquía Absoluta, 1814-1820 (La Crisis del Antiguo Régimen en España)*, Barcelona, Ariel.
- FONTANA, J., (1973): *Cambio Económico y Actitudes Políticas en la España del Siglo XIX*, Barcelona, Ariel.
- FONTANA, J., (1980): *La Hacienda en la Historia de España, 1700-1931*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- FONTANA, J., (1986): "La Dinámica del Mercado Interno" (Algunas Reflexiones a Propósito del Crecimiento de Santander)" en MARTÍNEZ VARA (edt.), pp. 85-96.
- FOREMAN, W., (1983): *Oxfordshire Mills*, Chichester, Philimore.
- FOESTI, F., BARICCHI, W. y TOZZI FONTANA, M., (1984): *Il Mulini ad Acqua della Valle dell'Enza*, Bologna, Casalechio di Reno (Bologna).
- FORNARI, H.D., (1976): "U.S. Grain Export: A Bicentennial Overview" en *Agriculture History*, volumen 50.
- FRADERA, J.M., (1984): "El Comercio de Cereales y la Prohibición de 1820 (el caso del Mercado Catalán)" en *Agricultura y Sociedad*, volumen 30, pp. 137-168.
- FRAME., R.M. (1980): *The Progressive Millers, A Cultural and Intellectual Portrait of the Flour Milling Industry, 1870-1930, Focusing on Minneapolis, Minnesota*, Ph. D. University of Minnesota.
- FRANÇOIS, L. y LAURENT, P., (1911): *Meunierie et Feculerie*, París, Gautier-Villars y Masson et Cie.

- FREEMAN, M., (1976): *A Story of Corn Milling With Special References to South Central and South Eastern England*, Ph. D., University of Reading.
- FREEMAN, M., (1976-77): "Assesin Potential Milling Capacity in Hampshire, 1750-1914" en *Industrial Archaeology*, volumen I, pp. 67-64.
- FUENMAYOR, P. de, (1967): "Vida y Desventuras Económicas de Soria" en *Celtibera*, número 343, pp. 68-82.
- FUENTES, E., (1997): "Los Motines del Pan en el Noroeste de La Meseta en el Verano de 1856. Los Sucesos de Benavente" en *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y su Tierra*, volumen 7, pp. 213-233.
- FUNDACION SÁNCHEZ ALBORNOZ, (1995): *Despoblación y Colonización del Valle del Duero, Siglos VIII-XX. IV Congreso de Estudios Medievales*, Fundación Sánchez Albornoz, León.
- FUSI, J.P. y PALAFOX, J., (1997): *España: 1808-1996. El Desafío de la Modernidad*, Madrid, Espasa.
- GALLEGO, D., GERMAN, L. y PINILLA, V., (1994): "Crecimiento Económico, Especialización Productiva y Disparidades Internas en el Valle Medio del Ebro, 1800-1935: Un Ensayo" en *Cuadernos Aragoneses de Economía*, volumen 3, número 2, pp. 277-321.
- GALPIN, W. (1922): "The American Grain Trade to the Spanish Peninsula, 1810-1814", en *American History Review*, volumen XXVIII, pp. 24-44.
- GARABITO GREGORIO, G. y REPRESA RODRÍGUEZ, A., (1986): *Cámara de Comercio e Industria: Cien Años de Historia 1886-1986*, Cámara de Comercio e Industria, Valladolid.
- GÁRATE OJANGUREN, M., (1990): *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones.
- GÁRATE OJANGUREN, M., (1993): *Comercio Ultramarino e Ilustración: La Real Compañía de La Habana*, San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, D., (1976): *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El Comercio Español bajo el Monopolio Gaditano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- GARCÍA DE BARZANILLA, J., (1850): *Legislación de Aduanas*, Madrid.
- GARCÍA-CASTELLÓN, F., (1997): *Molinos y Fábricas de Harinas en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

- GARCÍA COLMENARES, P., (1986): *La Ciudad de Palencia en el Siglo XIX. La Desamortización y su Transformación Urbanística (1836-1868)*, Palencia, Diputación de Palencia.
- GARCÍA COLMENARES, P., (1992): *Evolución y Crisis de la Industria Textil Castellana. Palencia*, Madrid, Editorial Mediterráneo.
- GARCÍA COLMENARES, P., MORENO LÁZARO, J. y SÁNCHEZ GARCÍA, J.L., (1996): *Historia de Palencia. Siglos XIX y XX*, Madrid, El Norte de Castilla.
- GARCÍA DELGADO, J.L., (edt.) (1993): *España, Economía*, Madrid, Espasa Calpe.
- GARCÍA DELGADO, J.L., (1995): "Etapas y Rasgos Definidores de la Industrialización Española", en GARCÍA DELGADO, J.L., (edt.), pp. 21-47.
- GARCÍA DELGADO, J.L., (edt.) (1995): *Lecciones de Economía Española*, Madrid, Cívitas.
- GARCÍA DE DIEGO, P., (1792): *Guía de Santander para el Año de 1793 Dedicada al Real Consulado de esa Ciudad y Provincia de Santander*, Santander, F. Riesgo Impresor.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., (1973): *Crecimiento y Estructura Urbana de Valladolid*, Barcelona, Los Libros de la Frontera.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., (1985): *Castilla (Entre la Percepción del Espacio y la Tradición Erudita)*, Madrid, Espasa/Calpe.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, R., (1987): *Economía de Castilla y León. Notas para la Crónica de una Región que se Esfuma*, Valladolid, Ambito.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, R., (1991): *Estudios sobre las Causas del Encogimiento de la Economía de Castilla y León*, Valladolid, CC.OO. de Castilla y León.
- GARCÍA FUENTES, L., (1980): *El Comercio Español con América, 1650-1700*, Sevilla, Diputación Provincial.
- GARCÍA LÓPEZ, J.R., (1987): *Los Comerciantes Banqueros en el Sistema Financiero Español. Estudio de Casas de Banca Asturianas en el Siglo XIX*, Gijón, Universidad de Oviedo.
- GARCÍA MALAVEAS, M., (1855): *Geografía Fabril y Mercantil*, Madrid, Imprenta del Seminario y de la Ilustración.
- GARCÍA PÉREZ, J., (1996): *Entre la Manufactura Tradicional y el Desierto Fabril. El Estancamiento del Sector Industrial en la Extremadura Contemporánea, (1840-1930)*, Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industrial.

- GARCÍA RAMILA, I., (1965): "Es Erigida, en Burgos, la Primera "Fábrica de Papel Continuo" que en España Existiera" en *Boletín del Instituto Fernán González*, volumen 165, pp. 397-442.
- GARCÍA SANZ, A., (1977): *Desarrollo y Crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en Tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid, Akal.
- GARCÍA SANZ, A., (1979-80): "Jornales Agrícolas y Presupuesto Familiar Campesino en España a Medios del siglo XIX", *Anales del C.U.N.E.F.*, pp. 51-71.
- GARCÍA SANZ, A., (1980-81): "El Comercio Exterior de Exportación de la Economía Española, 1850-1914" en *Anales de la CUNEF*, pp. 111-149.
- GARCÍA SANZ, A., (1984): "Revolución Liberal y Transformaciones Económicas y Sociales en una Provincia Castellana: El Siglo XIX en Segovia" (introducción a la edición facsímil del MADOZ, P., (1845-50) de la provincia de Segovia), Valladolid, Ambito.
- GARCÍA SANZ, A., (1985): "Crisis de la Agricultura Tradicional y Revolución Liberal" en GARCÍA SANZ, A. y GARRABOU, R., (eds.), pp. 8-99.
- GARCÍA SANZ, A., (1987): "Desarrollo del Capitalismo Agrario en Castilla y León en el Siglo XIX. Algunos Testimonios y Algunas Reflexiones" en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, volumen 2, pp. 121-146.
- GARCÍA SANZ, A., (1989a): "El Contexto Económico de la Creación de la "Escuela Industrial y de Artes y Oficio" : Algunas Notas sobre la Economía de Valladolid hacia 1913" en VV.AA., pp. 39-54.
- GARCÍA SANZ, A., (1989b): "La Política Agraria Ilustrada y sus Realizaciones" en VV.AA., pp. 629-638.
- GARCÍA SANZ, A., (1991a): "Desarrollo del Capitalismo Agrario en Castilla y León en el Siglo XIX. Algunos Testimonios, Algunas Reflexiones y un Epílogo" en YUN, B., (edt.), pp. 19-46.
- GARCÍA SANZ, A., (1991b): "Segovia y la Industria Pañera, siglos XVI-XIX" en VV.AA., pp. 381-408.
- GARCÍA SANZ, A., (1994a): "Competitivos en Lanitas pero no en Paños: Lana para la Exportación y Lana para los Telares Nacionales en la España del Antiguo Régimen" en *Revista de Historia Económica*, volumen 2, pp. 397-434.
- GARCÍA SANZ, A., (1994b): "Indagaciones sobre las Causas Históricas de la Actual Situación del Atraso Relativo de la Economía de Castilla y León" en *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas: Castilla y León*, volumen 14, pp. 19-29.

- GARCÍA SANZ, A., (1996): "La Reforma Agraria de la Ilustración: Proyectos y Resultados. El Precedente del Arbitrismo Agrarista Ilustrado" en GARCÍA SANZ, A. y SANZ FERNÁNDEZ, J., (edt.), pp. 161-201.
- GARCÍA SANZ, A. y GARRABOU, R., (1985): *Historia Agraria de la España Contemporánea. Tomo I. Cambio Social y Nuevas Formas de Propiedad, (1800-1850)*, Barcelona, Crítica.
- GARCÍA SANZ, A. y SANZ FERNÁNDEZ, J., (1984): "Evolución Económica de Castilla y León en las Epocas Moderna y Contemporánea" en *Papeles de Economía Española*, volumen 20, pp. 333-349.
- GARCÍA SANZ, A. y SANZ FERNÁNDEZ, J., (1996): *Reformas y Políticas Agrarias en la Historia de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- GARCÍA SIMÓN, A., (1995) (edt.): *Historia de una Cultura*, Valladolid, Junta de Castilla y León (cuatro volúmenes).
- GARCÍA TAPIA, N., (1987): *Molinos Tradicionales*, Valladolid, Centro Etnográfico de Documentación, Diputación de Valladolid.
- GARCÍA TAPIA, N., (1992): *Del Dios del Fuego a la Máquina de Vapor. La Introducción de la Técnica Industrial en Hispanoamérica*, Valladolid, Ambito.
- GARCÍA TAPIA, N., (edt.) (1994): *Historia de la Técnica*, Barcelona, Prensa Científica. Ingenieros Técnicos de España.
- GARCÍA TAPIA, N. y CARICAJÓ, C., (1990): *Molinos de la Provincia de Valladolid*, Valladolid, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid.
- GARRABOU, R., (1979): "Dictamen que la Sociedad de Cereales Somete a la Aprobación de la Junta General de Agricultura (Estudio Previo)" en *Agricultura y Sociedad*, volumen 10, pp. 329-375.
- GARRABOU, R., (1980): "Un Testimonio de la Crisis de Subsistencias de 1856-57: El Expediente de la Dirección General de Comercio" en *Agricultura y Sociedad*, volumen 14, pp. 269-356.
- GARRABOU, R., (1985): "La Crisis Agraria Española de fines del Siglo XIX: Una Etapa del Desarrollo del Capitalismo" en GARRABOU, R. y SANZ, J. (edts.), pp.477-542.
- GARRABOU, R., (edt.) (1988a): *La Crisis Agraria de Finales del siglo XIX*, Barcelona, Crítica.
- GARRABOU, R., (1988b): "La Historiografía de la Crisis: Resultados y Nuevas Perspectivas" en GARRABOU (edt.), pp. 7-34.

- GARRABOU, R. y SANZ, J. (eds.) (1985a): *Historia Agraria de la España Contemporánea, Tomo II, Expansión y Crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica.
- GARRABOU, R. y SANZ, J., (1985b): La Agricultura Española durante el siglo XIX: ¿Inmovilismo o Cambio?" en GARRABOU, R. y SANZ (eds.), J., pp. 7-191.
- GAY, J., (1934): *Le Blé dans la Vie Economique du Port de Marseille au XX<sup>e</sup> Siècle*, París, Libraire du Recueil Sireg.
- GARRUÉS, J., (1992): "Cien Años de Formación de Capital en Navarra (1886-1986). Una Aproximación" en *Príncipe de Viana*, anejo 16, pp. 443-459.
- GAULDIE, E., (1981): *The Scotish Country Miller, 1700-1900, Water-Powered Meal Milling in Scotland*, Edimburgo, J. Donald Publishers Ltd.
- GAUNT, A., (1942): "Flour down the Centuries" en *Chambers's Journal*, volumen XI, pp. 1942.
- GEOFFROY, R., (1963): *Técnica Molinera*, Madrid, Publicaciones del Grupo Nacional Harinero.
- GERAULT, G., (1901): *Les Expositions Universelles au Point de Vue Economique*, Tesis Doctoral, Universidad de Dijon.
- GERMÁN, L., (1988): "Aragón Invertebrado. Atraso Económico y Dualismo Interno, 1830-1930" en *Revista de Historia Económica*, volumen 2.
- GERMÁN, L., (1990): "La Industrialización de Aragón. Atraso y Dualismo Interno" en NADAL, J. y CARRERAS, A. (eds.), pp. 183-218.
- GERMÁN, L., (1994): "Empresa y Familia. Actividades Empresariales de la Sociedad "Villarroya y Castellano" en Aragón (1840-1910)" en *Revista de Historia Industrial*, volumen 6, pp. 75-95.
- GERMÁN, L. y FORCADELL., C., (1988): "La Crisis Finisecular en la Agricultura Interior: el caso de Aragón" en GARRABOU, R., (ed.), pp. 69-93.
- GERSCHENKRON, A., (1943): *Bread and Democracy in Germany*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press.
- GERSCHENKRON, A., (1977): *An Economic Spurt that Failed: Four Lectures on Austrian History*, Princenton, Princenton University Press.
- GILBERT, G., (1986): *Baltimore's Flour Trade to the Caribbean. American Business History*, Londres y Nueva York, A Garland Series of Outstanding Disertetions, Graland Publishing, Inc.
- GIMÉNEZ Y GUITED, F., (1862)., *Guía Fabril e Industrial de España*, Madrid y

Barcelona, Libería Española y Librería Plus Ultra.

- GIRAUD, F., (1879): *Las Reformas Económicas de Cuba. Recopilación de los Artículos Publicados en el Diario de la Marina*, La Habana, Imprenta del Avisador Comercial.
- GIRONI, G., (1875): *Manual del Molinero o Guía Práctica de la Conservación de Estos en Harinas*, Madrid, Librería de Cuesta.
- GÓMEZ DE SOMORROSTRO, A., (1861): *Manual del Viajero en Segovia o Sea Reseña Histórico-Descriptiva de los Principales Establecimientos de esta Ciudad*, Segovia, Imprenta de P. de Ondeo.
- GÓMEZ MENDOZA, A., (1982): *Ferrocarriles y Cambio Económico en España, 1855-1913*, Madrid, Alianza Universidad.
- GÓMEZ MENDOZA, A., (1983): "La Compañía del Canal de Castilla y el Ferrocarril de Isabel II: Dos Empresas de Transporte en Castilla" en ANES, ROJO Y TEDDE (eds.), pp. 371-399.
- GÓMEZ MENDOZA, A., (1984): *Ferrocarril y Mercado Interno en España (1874-1913)*. volumen I: *Cereales, Harinas y Vinos*, Madrid, Banco de España.
- GÓMEZ MENDOZA, A., (1990): "De la Harina al Automóvil: Un Siglo de Cambio Económico en Castilla y León" en NADAL, J. y CARRERAS, A. (eds.), pp. 159-184.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, R., (1968): *La Marina Cántabra, Tomo III: Desde el Vapor*, Santander, Diputación Provincial.
- GONZÁLEZ GARCÍA, J.L., (1979): "Situación y Rasgos Estructurales de la Economía Leonesa" en *Tierras de León*, número 36-37, pp. 35-44.
- GONZÁLEZ MORAL, M., (1864): *El Indicador de Valladolid*, Valladolid, Imprenta y Librería de M. Rodríguez.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M., MALUQUER DE MOTES, J., RIQUER, B. de, (eds.) (1985): *Industrialización y Nacionalismo. Análisis Comparativo*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.
- GONZÁLEZ TASCÓN, I., (1987): *Fábricas Hidráulicas Españolas*, Madrid, CEDEX-Biblioteca CEHOPU.
- GORDO GÓMEZ, P., (1988): *La Industria Agroalimentaria en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- GOSPEL, H.F., (1986): "Product Markets, Labour Markets and Industrial Relations: The Case of Flour Milling" en *Business History*, volumen 30, pp. 84-97.

- GRAHAM, R., (1961): "A British Industry in Brazil: Rio Flour Mills, 1886-1920" en *Business History*, volumen 8-9, pp- 13-38.
- GRAY, J., (1954): *Business Without Boundary: The Story of General Mills*, Minneapolis, University of Minneapolis Press.
- Great Exhibition (1851) of the Works of Industry of all Nations, (-), Official Description and Illustrated Catalogue by Authority of the Royal Comission*, Londres.
- GRICE-HUTCHINSON, M., (1995): *Ensayos sobre el Pensamiento Económico en España*, Madrid, Alianza Universidad.
- GROSS, N.T., (1982): "La Revolución Industrial en la Monarquía de los Ausburgo" en CIPOLLA, C., (edt.), pp. 234-284.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, (1980): *Los Precios del Trigo y la Cebada en España, 1891-1907*, Madrid, Banco de España.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, (1985): "Los Precios del Trigo y la Cebada, 1874-1906" en GARRABOU, R. y SANZ, J. (eds.), pp., 321-368.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, (1988): "La Crisis Agrícola en Castilla La Vieja y Andalucía: Los Casos del Trigo y el Olivar" en GARRABOU, R. (edt.), pp. 35-68.
- Guía de Bilbao (1846) y Conductor del Viajero*, Bilbao, Imprenta de Adolfo Dupont.
- The Guide to the Trade: The Miller (1842)*, Londres, Charker Knight Co.
- GUILLEN-GARCÍA, J., (1891): *Historia de la Molinería y Panadería*, Barcelona, Imprenta de Pedro Ortega.
- GUTIÉRREZ, M.M., (1834a): *Memoria sobre las Harinas Españolas con Destino a la Isla de Cuba o Contestación a los artículos 131, 133 y 134 del Boletín de Comercio*, Madrid, Imprenta de D.M. Calero.
- GUTIÉRREZ, M.M., (1834b): *Nueva Memoria sobre Harinas Nacionales con destino a la Isla de Cuba o Prontísima Contestación a del Sr. José María Zamora*, Madrid, Imprenta de D.M. Calero.
- GUTIÉRREZ, M.M., (1834c): *Comercio Libre o Funesta Teoría de la Libertad Económica Absoluta*, Madrid, Imprenta de Don Marcelino Calero y Portacarrero.
- GUTIÉRREZ i POCH., M., (1994a): "Trabajo y Materias Primas en una Manufactura Preindustrial: el Papel" en *Revista de Historia Industrial*, volumen 4, pp. 147-158.



- GUTIÉRREZ i POCH., M., (1994b): "Tradición y Cambio Tecnológico: La Industria Papelera Española, 1750-1936" en NADAL, J. y CATALAN, J., (eds.), pp. 341-368.
- GUTIÉRREZ IBARRECHEDBEA, A., MUÑOZ LOBO, J. y ARIZTONDO AKARREGUI, S., (1984): *La Industria Molinera en Vizcaya en el Siglo XVIII*, Bilbao, Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- HARLEY, C.K., (1980): "Transportation, the World Wheat Trade and the Kutznets Cycle, 1850-1913" en *Explorations on Economic History*, volumen 17, pp. 218-250.
- HASSE, L., (1984): "Watermills in the South: Rural Institutions Working Against Modernization" en *Agriculture History*, volumen 56, número 3, pp. 280-295.
- HAU, M., (1987): *L'Industrialization de L'Alsace (1803-1939)*, Edimburgo, Asociación des Publications Prés de les Universités de Staasburg.
- HELGUERA, J., (1984): "El Canal de Castilla como Factor de Desarrollo Regional" en VV. AA. (1984a).
- HELGUERA, J., (1988): "Aproximación a la Historia del Canal" en HELGUERA, J., GARCÍA TAPIA, N. y MOLINERO, F., pp. 11-159.
- HELGUERA, J., (1990): "Proyectismo y Realidad en la Explotación del Canal de Castilla durante los Siglos XVII-XIX" en VV.AA., pp. 35-49.
- HELGUERA, J., (1992): "Proyecto y Realidad del Canal de Castilla a Comienzos del Siglo XIX. Planos y Dibujos de Juan de Homar" en *Juan de Homar. El Canal de Castilla. Cartografía de un Proyecto Ilustrado*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas, pp.13-47.
- HELGUERA, J., (1995): "Los Despoblados y la Política de Colonización del Reformismo Ilustrado en la Cuenca del Duero" en FUNDACIÓN CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ, pp. 375-386.
- HELGUERA, J., GARCÍA TAPIA, N. y MOLINERO, F., (1988): *El Canal de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- HELGUERA, J. y REPRESA, F. (1993): "La Evolución del Primer Espacio Industrial de Valladolid: La Dársena y el Derrame del Canal de Castilla (1836-1975) (un Ensayo de Arqueología Industrial)" en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, volumen 7,
- HENDOUX, L., (s.d.): *Tratado Práctico de Molinería y Panificación*, París, Garnier Hermanos.
- HERNÁNDEZ LACAL, J., (1996): "Origen y Desarrollo de la Energía Eléctrica en la Provincia de Soria" en *Celtiberia*, volumen XLVI, número 60, pp. 136-199.

- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, A., (1986): "El Capitalismo Industrial y la Actividad Empresarial: La Frustada Modernización en Castilla y León" en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, número 1, pp. 44-64.
- HILL, H., (1936): "Cuban Commercial Regulations in 1805" en *The Hispanic American Historical Review*, volumen 16, pp., 212-216.
- HISCOCK, R. H., (1984), "Boormans's Mill, Northfleet" en *Archeological Cantiana*, volumen C, pp. 319-319.
- Histoire de L'Industrie (s.d.) et du Commerce en France*, París, Editions d'art et d'Histoire.
- HOYO, A., (1988): *Ferrocarriles y Banca (la Crisis de la Década de 1860 en Santander)*, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, Santander.
- HOYO, A., (1993): *Todo Mudó de Repente. El Horizonte Económico de la Burguesía Mercantil en Santander, 1820-1874*, Santander, Asamblea Regional/Universidad de Cantabria.
- HOWELL C. y KELLER, A. (1977): *The Mills at Philipsbury Manor Upper Mills And a Brief History of Milling*, Nueva York, Sleepy Hollow Restoration.
- HUBER, B., (1826): *Aperçu Statistique de L'Ille de Cuba*, París, Dufort Libraire.
- HUDGE, T., (1994): "Una Fábrica Romana" en GARCÍA TAPIA (ed.).
- HUDSON, P., (ed.) (1989): *Regions and Industries. A Perspective on the Industrial Revolution in Britain*, Cambridge, Cambridge University Press.
- HUMBOLDT, A. de, (1830:960): *Ensayo Político sobre la Isla de Cuba*, La Habana (reedición a cargo del Archivo Nacional de Cuba).
- HUDSON, P., (1992): *The Industrial Revolution*, Derby, Edward Arnold.
- HUNTER, L.C., (1979): *A History of Industrial Power in the United Satates, 1780-1930. Volume I: Water Power in the Century of the Steam Machine*, Charlottesville, Eleutherian Mills-Hyle Fundaction.
- HURST, A., (1930): *The Bread of Britain*, Oxford y Londres.
- IGLESIAS, M., (1841): *Sociedad de Laboreo de Minas de Plomo Argentífero, Cabón de Piedra y Cobre llamadas La Esperanza, La Palentina y La Margarita*, Palencia.
- ILLA, A., (1883): *El Libro del Molinero. Tratado Práctico de la Fabricación de Harinas*, Murcia, Tipografía de Anselmo Arques.

- Industrial Development in South Africa*, (1924), Pretoria, The Gouvernement Printing & Stationery Office.
- Información sobre las Reformas en Cuba y Puerto Rico* (1867), Nueva York, Imprenta de Hallet y Breen.
- Informe sobre la Conveniencia* (1879) *que ha Producido Suprimir el Derecho Diferencial de Bandera*, Tomo I, Madrid, Imprenta de Minuesa.
- INSTITUT MUNICIPAL D'HISTORIA (1984): *El Pla de Barcelona i la Seua Historia. Actes del I Congrés del Pla de Barcelona, Celebrat a L'Institut Municipal d'Història, el Dies 12 i 13 de Novembre de 1982*, Edicions de la Magranam Institut Municipal d'Història, Barcelona.
- International Exhibition 1862, Official Catalogue, Industrial Department* (1862), Londres.
- International Exhibition 1862, the Illustred Catalogue* (1862), Londres.
- IZARD, M., (1979): *Manufactureros, Industriales y Revolucionarios*, Barcelona, Crítica.
- JIMÉNEZ, J., (1813): *Plan Seguro y Fácil para Fijar a un Precio Medio, con Ventaja de Todas las Clases de la Sociedad, el Trigo y Principales Semillas, Desterrando la Hambre y Sustituyendo la Abundancia*, Santander, Oficina de José Manuel de Mendoza.
- JIMÉNEZ ARAYA, T., (1974): "Formación del Capital y Fluctuaciones Económicas. Materiales para el Estudio de un Indicador: Creación de Sociedades Mercantiles en España entre 1886 y 1970" en *Hacienda Pública Española*, (27), pp. 137-185.
- JIMÉNEZ BLANCO, I., "La Remolacha y los Problemas de la Industria Algodonera en España, 1880-1914" en GARRABOU, R., BARCIELA, C. y JIMÉNEZ BLANCO, I., (eds.), pp. 280-316.
- JIMÉNEZ ZARZO, F.J., (1987): *La Industrialización en Aragón. La Fundición Averly de Zaragoza*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- JONES, L.J., (1982): "South Australia's Earliest Steam Flour Mills. The Founding of an Importante Colonial Industry" en *Industrial Archaeology Review*, VI,2, pp. 112-123.
- JOVELLANOS, M.G. de, (1795:1814): *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de la Ley Agraria*, Palma, Imprenta de Miguel Domingo.
- JOVELLANOS, M.G. de, (1790-1801:1963): *Diarios*, (en *Obras Publicadas e Inéditas de Gaspar Melchor de Jovellanos Recopiladas por Cándido Mucedal*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles-Atlas).

- JOVER, J.M., (1976): *El Siglo XIX en España. Doce Estudios*, Barcelona, Planeta.
- JULIA, S., (1997) (edt.): *Memoria del 98. De la Guerra de Cuba a la Semana Trágica*, (s.l.), El País.
- JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER, (edt.) (1985): *Santander, la Ciudad y su Puerto Santander*, Junta del Puerto de Santander.
- JUNTA INFORMATIVA DE ULTRAMAR, (1869): *Extracto de las Contestaciones que los Comisionados por la Isla de Cuba y de Puerto Rico han Dado al Interrogatorio que se ha Puesto a su Discusión sobre los Tratados de Navegación y de Comercio*, Madrid.
- JUNTA PROVINCIA DE AGRICULTURA, COMERCIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SANTANDER, (1843): *Memoria que Publica [-] sobre los Asuntos que han sido Objeto de sus Trabajos en el año de 1842*. Santander
- JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA DE SANTANDER, (1844): *Escrito dirigido por la Junta de Comercio de Santander a la Reina sobre la Aplicación de Derechos Diferenciales de Bandera al Tráfico de Azúcar y de Café, 20-II-1844*, Santander, Junta de Comercio.
- JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA DE SANTANDER, (1863): *Consulta de la (-) con Motivo de la R.O. de 24-XII-1863*, Santander, Junta Provincial de Agricultura, Comercio e Industria de Santander.
- JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CORUÑA (1865): *Consulta Elevada a Excelentísimo Señor Ministro de Ultramar por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio sobre la Introducción de Harinas en las Antillas y Medios para Abrir más Mercados al Excedente de Nuestra Producción de Cereales*, La Coruña, Imprenta de Puga.
- KAPLAN, S.L., (1976): *Bread, Politics and Political Economy in the Reing of Louis XV*, La Haya, Martinus Nighoff.
- KAPLAN, S.L., (1984): *Provisioning Paris. Merchants and Millers in the Grain and Flour Trade during de Eighteenth Century*, Cornell University Press, Nueva York.
- KAUTSKY, K., (1889:1970): *La Cuestión Agraria. Estudio de las Tendencias de la Agricultura Moderna y de la Política Agraria de la Socialdemocracia*, (edición española en El Ruedo Ibérico editada en Madrid).
- KENT, W.L., (1982): *Technology of Cereals*, Oxford, Pregrammm Prees Ltd.
- KENT-JONES, D.W. y PRICE, J., (1951): *The Practice of Bread-Making*, Liverpool, The Nothern Publishing Co.

- KICK, F., (1888): *Flour Manufacture*, Londres, Crosby Lockwood & son.
- KILBY, P.,(1965): *African Enterprise: The Nigerian Bread Industry*, Stanford, The Hoover Fondation on War, Revolution and Peace, Stanford University Press.
- KOLMOS, J.,(1983): *Economic Development in the Hasburg Monarchy in the Nineteenth Century*, Nueva York, East European Monographs Boulder.
- KONDO, A.Y., (1990): *La Agricultura Española del Siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Agricultura/Nerea.
- KOZMIN, P.A., (1917): *A Theoretical and Practical Hanbook of Flour Manufacture for Millers, and Millerswrights, Flour Milling Engineers and Other Engaged in the Flour Milling Industry*. Londres, George Toutledge & Sons Ltd.
- KRIKLAND., J., (1917): *Three Hundred Centuries of Prices, Wheath, Flour and Bread. War Prices and Their Causes*. The author and National Bakery School, Londres Bourough Polytecnic Institute.
- KUHLMANN, C.B., (1929) *The Development of the Flour-Milling Industry in the United States*, Boston y Nueva York, The Riverside Press Cambridge.
- LACOMBA, J.A., (1974): "Un Núcleo Industrial del Siglo XIX: Béjar, el Manchester Castellano" en JOVER, J.M., (comp.)
- LAMPAYA ESTELLA, R., (1917): *Curso de Molinería*, Madrid, Archuetes-Villioria, (9 volúmenes).
- LANDES, D., (1969): *The Unbound Prometheus. Technological Change and Industrial Development in Western Europe from 1750 to the Presente*, Cambridge, Cambridge University Press.
- LANDES, D., (1983): *Revolution in Time*, Havard University Press, Cambridge.
- LANKASTER, E., (1861): *On Food*, Londres, Robert Hardwiake.
- LARROCHER, J., (1994): *Les Anciens Moulins du Bassin de la Bouble et Leurs Meuniers*, Vichy, Monestier.
- LARRUGA, E., (1785-1800): *Memorias Políticas y Económicas sobre los Frutos, Comercio, Fábricas y Minas de España*, Madrid, Antonio Espinosa, (30 volúmenes).
- LAW, A., (1904): *Flour Milling under Free Trade* en COX (edt.).
- LECEA Y GARCÍA, C. de, (1892): *Recuerdos de la Antigua Industria Segoviana*, Segovia, Imprenta de F. Santiuste.

- LEÓN, J., (1991): "La Economía Leonesa en el XIX, (II)" en ÁLVAREZ, W. y SERRANO, S., (dir.), pp. 117-132.
- LIDA, C.E., (1972): *Anarquismo y Revolución en la España del Siglo XIX*, Madrid, siglo XIX.
- LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SANTANDER, (1884 y 1888): *Memoria(s) leída(s) en la Junta General*, Santander, Imprenta de la viuda de Cimiano y Roiz.
- LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SANTANDER, (1917): *Bosquejo Histórico de la Liga de Contribuyentes de Santander, 1880-1916*, Santander, Establecimiento Tipográfico de "El Cantábrico".
- LIGAS CASTELLANAS (1886): *Asamblea Iniciada por la Liga de Contribuyentes de Santander y Verificada en Valladolid el día 24 de Enero de 1886*, Santander, viuda de Cimiano y Roiz.
- LOCKWOOD, J., (1960): *Flour Milling*, Stockportt, Nery Simmons Limited.
- LOEZ GARCÍA, S. y VALDALISO GAGO, J.M<sup>a</sup>., (eds.) (1997): *¿Que Inventen Ellos? Tecnología, Empresa y Cambio Económico en la España Contemporánea*, Madrid, Alianza Universidad.
- LORES ROSAL, X., (1987): *Os Muiños*, Vigo, el autor.
- LLANO, P. de., (1980): *O Muiño de Mar de A Seca*, Vigo, Comision de Defensa do Patrimonio Arquitectonico (Obradoiro, Suplemento 2).
- MAcLAREN, T., (1944-45): "Old Windmills in Scotland", en *Archeological Cantiana*, volumen LXXIX, pp. 6-14.
- MACROSRTY, H.W., (1907): *The Trust Movement in British Industry, A Study of Business Organization*, Londres, el autor.
- MADOZ, P., (1845-50): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones y sus Posesiones de Ultramar*, Madrid, Establecimiento Literareo-Tipográfico de P. Madiz y L. Sagasti (15 volúmenes).
- MAGET, M., (1989): *Le Pain Anniversaire à Villard D'Réne en Oisans*, Paris.
- MAISO J., (1990): *La Difícil Modernización de Cantabria en el siglo XVIII: D. Juan de Isla y Fernández de Alvéar*, Santander, Colección "Pronillo".
- MAJOR., J., (1982): "The Manufacture of Millstones in the Eifel Region of Germany" en *Industrial Archeology Review*, volumen VI, número 3, p. 194.
- MAJOR., J., (1986): *Watermills and Windmills*, Norwich, National Trust.

- MALENBAUM, W., (1953): *The World Whaet Economy, 1885-1939*, Harvard University Press, Massachusetts.
- MALO, N., (1850): *Estudios sobre el Proyecto Europeo de la Unión de los Tres Mares, Mediterráneo, Cantábrico y Atlántico por el Ebro, el Duero, el Canal Imperial y el de Castilla*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Aguirre y cía.
- MALUQUER DE MOTES, J., (1974): "El Mercado Colonial Antillano en el Siglo XIX", en NADAL, J. y TORTELLA, G., (edts.), pp. 322-357.
- MALUQUER DE MOTES, J., (1977): *El Socialismo en España, 1833-1868*, Barcelona, Crítica.
- MALUQUER DE MOTES, J., (1982): "De Nuevo sobre el Molino Hidráulico" en *Investigaciones Económicas*, volumen 18, pp. 79-86.
- MALUQUER DE MOTES, J., (1988): "Factores y Condicionantes del Proceso de Industrialización en el Siglo XIX: El Caso Español" en FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. y HERNÁNDEZ MARCO, J.L., (edts.) (1988), pp. 12-36.
- MALUQUER DE MOTES, J., (1989): "Precios, Salarios y Beneficios. La distribución funcional de la Renta", en CARRERAS (edt.) (1989), pp. 495-532.
- MALUQUER DE MOTES, J., (1994): "El Índice de Producción Industrial de Cataluña. Una Nueva Estimación (1817-1935) en *Revista de Historia Industrial*, volumen 5, pp. 45-69.
- MANERO, F., (1982): "La Industria y las Ciudades en Castilla la Vieja y León" en CRESPO REDONDO, J., (dir.), pp. 213-214.
- MANERO, F., (1983): *La Industria en Castilla y León*, Valladolid, Ambito.
- MANERO, F., (1988): "Caracteres y Condicionantes del Proceso de Industrialización" en CABO, A. y MANERO, F., (dir.), pp. 9-35.
- MANERO, F., (1997): "Caracteres y Condicionantes del Proceso de Industrialización" en BERMEJO, V. y MORETON, C., (dir.), tomo III, pp. 13-45.
- MANSO, J.M., (1798:1979): *Estado de las Fábricas, Comercio, Industria y Agricultura en las Montañas de Santander*, (edición a cargo de MARTÍNEZ VARA, T, Santander, Studio).
- MARCOS MARTÍN, A., (1984): *Economía, Sociedad, Pobreza: Palencia, 1500-1814*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia.
- MARCOS MARTÍN, A., (1987): "Introducción" a la edición facsímil de LARRUGA (1785-

- 1800) para Palencia, Palencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, pp. 9-53.
- MARCOS MARTÍN, A., (1992): *De Esclavos a Señores. Estudios de Historia Moderna*, Universidad de Valladolid.
- MARCOS GONZÁLEZ, R., (1924): *ABC del Molinero, Reglas Prácticas para la Conducción de una Fábrica de Harinas*, Barcelona, Ediciones de Molinería y Panadería.
- MARCOS, P., REBOREDO, D., RUEDA, G. y MAZA, E., (1987): *Crisis Demográficas y Tensiones Sociales en la Castilla del Siglo XX*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- MARESCAÑAS, E., (ed.) (1953): *Nueva Enciclopedia Jurídica*, Barcelona, Francisco Seix Editor.
- MARTÍN ACEÑA, P., (1995): *La Creación de Sociedades en Madrid (1830-1848). Análisis del Primer Registro Mercantil*, Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, Documento de Trabajo 9503.
- MARTÍN ACEÑA, P. y GARATE OJANGUREN, M., (eds.) (1994): *Economía y Empresa en el Norte de España (Una Aproximación Histórica)*, San Sebastián, Universidad del País Vasco.
- MARTÍN FERRERO, A., (1990): "Aceñas en Bedilla de Sayago, 1751-1988" en *Revista de Folklore*, volumen 10, pp. 83-86.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M., (1982): *Azúcar y Descolonización. Origen y Desenlace de una Crisis Agraria en La Vega de Granada. El Ingenio de San Juan, 1882-1904*, Granada, Universidad de Granada.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M., (1990): "Andalucía: Luces y Sombras de una Industrialización Interrumpida" en NADAL, J. y CARRERAS, A., (coord.), pp. 342-374.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M., (1994): "Del Trapiche a la Fábrica de Azúcar, 1779-1904" en NADAL, J. y CATALAN, J., (eds.), pp. 43-98.
- MARTÍNEZ, M., (1982): "La Cooperativa Harinera de la Federación de Villalón (1919-1936) en *Investigaciones Históricas*, volumen 3, pp. 295-328.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., (1877): *Diccionario de la Administración Española. Compilación de la Novísima Legislación Peninsular y Ultramarina en todos los Ramos de la Administración Pública*, Madrid, Imprenta de la viuda e hijas de A. Peñavelas (8 volúmenes).
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M., (1989): "Formación y Desarrollo de la Industrias de Conservas Vegetales en España" en *Revista de Historia Económica*, volumen 3, pp.



619-650.

- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M., (1992): "Fuentes para el Análisis Regional de la Industrialización Española" en *Estudis Baleàrics*, pp. 27-44.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M., (1973): *La Burguesía Conservadora, (1874-1931), Historia de España Alfaguara VI*, Madrid, Alianza/Alfaguara.
- MARTÍNEZ DE LEIVE, J., (1896): "The Price of Bread in Madrid" en *The Economic Journal*, volumen VI, p. 276-277.
- MARTÍNEZ SERRANO, J.A. y SOLER, V., (1983): "El Caràcter Perifèric del Sector Fariner Valencià (1870-1923)" en VV.AA., pp. 379-389.
- MARTÍNEZ SERRANO, J.A., REIG i MARTÍNEZ, E. y SOLER i MARCO, V., (1977): "Fluctuaciones Económicas y Formación del Capital: el caso del País Valenciano" en *Investigaciones Económicas*, (4), pp. 145-187.
- MARTÍNEZ VARA, T., (1979): "Introducción Histórica" a MANSO, J., (1798), pp. 11-178.
- MARTÍNEZ VARA, T., (1983): *Santander, de Villa a Ciudad (Un Siglo de Esplendor y Crisis)*, Santander, Pronillo.
- MARTÍNEZ VARA, T., (1985): "El Comercio de Santander en los Siglos XVIII y XIX. Notas para su estudio" en JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER (edt.), pp. 73-96.
- MARTÍNEZ VARA, T., (1986) : "Aproximación al Comercio Marítimo de Santander en los Siglos XVIII y XIX" en MARTÍNEZ VARA, T., pp. 176-205.
- MARTÍNEZ VARA, T.,(edt.) (1986): *Mercado y Desarrollo Económico en la España Contemporánea*, Madrid, Siglo XXI.
- MARTÍNEZ VARA, T., (1987): "Santander y el Comercio Colonial" en BERNAL,M. (edt.) pp. 183-197.
- MARTY CABALLERO, L., (1861): *Anuario General del Comercio, de la Industria y de la Administración*, Madrid.
- MARTY CABALLERO, L., (1862): *Anuario General del Comercio, de la Industria y de la Administración*, Madrid.
- MARURI, R., (1989): "Nueva Burguesía Mercantil y Neo-Nobleza en el Santander de Finales del Antiguo Régimen: Algunas Reflexiones en torno a D. Francisco del Campo, Primer Conde de Campogiro" en *Studia Historica, (Historia Moderna)*, volumen VII, pp. 635-652.

- MARURI, R., (1990): *La Burguesía Mercantil Santanderina*, Santander, Universidad de Cantabria/Asamblea Regional.
- MASSA SANGUINETI, C., (dir.): (1864): *Diccionario Jurídico-Administrativo o Compilación General de Leyes, Decretos, Reales Ordenes Dictados en Todos los Ramos de la Administración Pública*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación y Jurisprudencia.
- MATEO DEL PERAL, D., (1978): "Los Orígenes de la Política Ferroviaria en España" en ARTOLA (dir.), pp. 29-163.
- MATHIAS, P., (1967): *Retailing Revolution: A History of Multiple Retailing in the Food Trades Based upon the Allied Suppliers Group of Companies*, Londres, Longmans.
- MATHIAS, P., (1969): *The First Industrial Nation. The Economic History of Britain, 1700-1914*, Londres, Routledge.
- MAZO SOLANO, T., (1933): "Algunos Documentos para la Historia del Real Consulado de Santander", *Revista de Santander*, volumen VI.
- MAZO SOLANO, T., (1959): "El Real Consulado de Santander y la Guerra de la Independencia. Noticias y Documentos para su historia", *Altamira*, volumen I-III.
- MEARS., E. G., (1929): *Greece Today: The Aftermath of Refugee Impact*, Stanford, Stanford University Press.
- Meeting librecambista* (1880) *sobre las Reformas Arancelarias en las Antillas*, Madrid, Imprenta de Enrique de la Riba.
- Memoria Presentada* (1867) *al Gobierno por la Comisión Especial Encargada de Exponer un Plan General de Ferrocarriles*, Madrid, Imprenta de Ribadeneira.
- Memoria sobre los Productos de la Agricultura Española* (1857-61) *Reunidos en la Exposición General de 1857 Presentada al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento por la Junta Directiva de aquel Concurso*, Madrid, Imprenta Nacional.
- MENÉNDEZ, J., (1885): "Santander Industrial" en *La Gaceta Industrial*, pp. 236-237.
- MENIRASTRO., (1897): *Manual del Molinero y Tahonero*, París, Viuda de C. Bouret.
- MIELGO ÁLVAREZ, F.J., (1990-91): "La Industria en la Provincia de León, 1800-1875" en *Tierras de Leon*, número 81-82, pp. 23-46.
- MIGUEL, I., (1992): *El Comercio Hispanoamericano a través de Gijón, Santander y Pasajes (1778-1795)*, Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- MIGUEL, I., (1994): "Guerra y Comercio Marítimo: el flujo Comercial Santander-América,

- 1796-1818" en MARTÍN ACEÑA, P. y GARATE, M., pp. 59-81.
- MIGUEL, I., (1996): "El Censo de Manufacturas de 1784: Una Nueva Fuente para el Análisis de la Industria Catalana" en *Revista de Historia Económica*, volumen I.
- MILWARD, A.L. y SAUL, S.B., (1979): *El Desarrollo Económico en la Europa Continental. Los Países Adelantados*, Madrid, Tecnos.
- The Miller Merchant & Farmer's Ready Reckoner* (1861), Londres.
- THE MILLINTANT., (1922): *The Milling Industry. Its Difficulties and Possibilities. Principles of Policy*, Liverpool, Milling
- MINISTÈRE DE L'INDUSTRIE ET DU COMMERCE, (1958): *Brevets d'Invention Française, 1791-1902, Un Siècle de Progrès Technique*, París, Ministère de L'Industrie et du Commerce.
- MINISTERIO DE HACIENDA, (1944): *Anuario*, Imprenta del Colegio de Sordomudos.
- MINISTERIO DE FOMENTO, (1879): *Itinerarios de los Ríos de España Publicados por la Comisión Hidrográfica Nacional. División Hidrológica de Valladolid, Itinerario del Pisuerga, Afluente del Duero*, Madrid.
- MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO, (1990): *Actas del Consejo de Ministros: Fernando VII*, Tomo II, Madrid.
- MINISTERIO DE ULTRAMAR, (1897): *Arancel de Aduanas para la Isla de Cuba Autorizado por Real Decreto de 8 de Agosto de 1897*, Madrid, Viuda de Minuesa.
- MINISTRY OF AGRICULTURE AND FISHERIES, (1929): *Report on the Marketing of Wheat, Barley and Oast in England and Wales*, Londres, Her Majesty's Stationary Office, 1928.
- MIÑANO, S. de (1826-1828): *Diccionario Geográfico- Estadístico de España y Portugal Dedicado al Rey Nuestro Señor*. Madrid, (10 volúmenes).
- MIRACLE ARRUFAT, E., (1911): *Tratado Teórico-Práctico de la Industria Harinera*, Madrid, Adriano Romo.
- MIRANDA ENCARNACIÓN, A., (1991): *Hacia un Modelo Industrial, Elche, 1850-1930*, Alicante, Instituto de Cultura, "Juan Gil Albert".
- MIRANDA ENCARNACIÓN, A., (1992): "Els Orígens del Model Industrial Valencià, Elx, 1850-1930" en *Recerques*, volumen 25, p. 149-173.
- MIRANDA ENCARNACIÓN, A., (1993): "De la Tradición Artesanal a la Especialización

- Industrial. El Calzado Valenciano, 1850-1930" en *Revista de Historia Industrial*, volumen 4, pp. 11-37.
- MOKYR, J., (1993): *La Palanca de la Riqueza. Creatividad Tecnológica y Progreso Económico*, Madrid, Alianza Universidad.
- MONTAÑA, P., (1950): "La Casa Consignataria" en *Economía Montañesa*, volumen 43, pp. 5-6.
- MONTOJO, J., (1945): *La Política Española sobre Trigos y Harinas*, Madrid.
- MONREAL, (1877): *Geografía*, Pamplona, Imprenta de Regino Bescansa.
- MONSALVO ANTON, J.M<sup>a</sup>., (1990): *Ordenanzas Medievales de Avila y su Tierra*, Avila, Diputación Provincial.
- MONTERO, J., (1870): *Situación de la Provincia de Palencia*, Palencia, el autor.
- MOÑINO, J. de, (1787:1952): *Instrucción Reservada que la Junta de Estado, Creada Formalmente por mi Decreto de este día, 8 de Junio de 1787, Deberá Observar en todas las Partes y Ramas Encargadas a su Conocimiento y Examen* (publicado en la BIBLIOTECA DE AUSTORES ESPAÑOLES en CONDE DE FLORIDABLANCA., *Obras Originales y Escritos Referentes a su Persona*, Oviedo, pp. 213-272).
- MORAL RONCAL, A., (1996): "La Real Sociedad Económica Matritense y el Fomento de la Tecnología" en *Torre de los Linajes*, volumen 32, pp. 153-171.
- MOREAU DE JONNES, M., (1831): *Estadística de España*, Madrid, Imprenta de M. de Rivadeneyra y cía.
- MORENO FRAGINALS, M., (1978): *El Ingenio. Complejo Económico social del Azúcar Cubano*, Editora de Ciencias Sociales, La Habana.
- MORENO FRAGINALS, M., (1983): *La Historia como Arma y otros Estudios sobre Esclavos, Ingenios y Plantaciones*, Barcelona, Crítica.
- MORENO FRAGINALS, M., (1991): "Economías y Sociedades de Plantaciones en el Caribe Español" en BETHELL, L., (edt.), pp. 163-201.
- MORENO FRAGINALS, M., (1995): *Cuba/España, España/Cuba. Historia Común*, Barcelona, Crítica.
- MORENO LÁZARO, J., (1990): *La Industria Harinera en Castilla y León*, Valladolid, Asociación Empresarial de Fabricantes de Harinas de Castilla y León.
- MORENO LÁZARO, J., (1991a): "La Fábricas de Monzón de Campos (1786-1805): La

- Primera Harinera de España" en *Investigaciones Históricas*, volumen XI, pp. 111-129.
- MORENO LÁZARO, J., (1991b): "El Patrimonio Harinero de la Ciudad de Palencia. Una Perspectiva Histórica" en VV.AA., pp. 53-76.
- MORENO LÁZARO, J., (1992a): "Los Inicios de la Producción Fabril en España" en *Revista de Historia Industrial*, volumen 1, pp. 181-188.
- MORENO LÁZARO, J., (1992b): "Crisis y Transformación de la Harinera en Castilla y León (1882-1905)" en *Cuadernos de Economía de Castilla y León*, volumen I, pp. 161-229.
- MORENO LÁZARO, J., (1994a): "Empresa, Burguesía y Crecimiento Económico en Castilla la Vieja en el Siglo XIX: Los Pombo; Una Historia Empresarial" en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, volumen 9, pp.336-356
- MORENO LÁZARO, J., (1994b): "Los López Dóriga: Historia de una Saga Empresarial Santanderina, 1770-1914" en MARTÍN ACEÑA, P. y GARATE, M., (1994), pp. 287-327.
- MORENO LÁZARO, J., (1995): "Protección Arancelaria, Distorsiones de Mercado y Beneficios Extraordinarios: La Producción de Harinas en Castilla la Vieja, 1820-1841" en *Revista de Historia Económica*, volumen II, pp. 227-250.
- MORENO LÁZARO, J., (1996a): "Empresas y Empresarios Castellanos en el Negocio de la Harina" en COMIN, F y MARTÍN ACEÑA (edts.), pp. 187-290.
- MORENO LÁZARO, J., (1996b): "Formación del Capital y Fluctuaciones Económicas en la Primera Industrialización Vallisoletana" (en prensa).
- MORENO LÁZARO, J., (1996c): "La Industria Harinera Extremeña: Historia de una Apuesta Frustrada" en ZAPATA, S. (edt.), pp. 231-266.
- MORENO LÁZARO, J., (1996d): "El Primer Impulso Industrial, (1820-1882)" en GARCÍA COLMENARES, P., MORENO LÁZARO, J. y SÁNCHEZ GARCÍA, J.L., (edt.), pp. 157-168.
- MORENO LÁZARO, J., (1996e): "Crisis de Fin de Siglo y Transformaciones Económicas (1883-1936) en GARCÍA COLMENARES, P., MORENO LÁZARO, J. y SÁNCHEZ GARCÍA, J.L., (edts.), pp. 169-180.
- MORENO LÁZARO, J., (1997a): "Los Harineros y el Fisco: Faude, Evasión y Privilegios Fiscales en la Harinería Española" (Comunicación Presentada al Congreso de Historia Económica, Gerona, Septiembre de 1997).
- MORENO LÁZARO, J., (1997b): "Las Harinas Españolas y el Mercado Antillano" (Comunicación Presentada al Congreso de Historia Económica, Gerona, Septiembre

- de 1997).
- MORENO LÁZARO, J., (1997c): "La Formación de un Núcleo Algodonero en la España Interior: Valladolid, 1847-1894" (Inédito).
- MORENO LÁZARO, J., (1997d): "Las Transformaciones Tecnológicas de la Industria Harinera Española, 1880-1913" en LÓPEZ GARCÍA, S. y VALDALISO, S., (eds.), pp. 213-248.
- MORGAN, A., (1975): *Merchants of Grain*, Londres, Wiedenfeld and Nicolson, Londres.
- MORI, G. (1977): (edt.), *L'Industrializzazione en Italia (1861-1900)*, Bolonia, Il Molino.
- MORILLA, J., (1984): "Las Desventajas de una Industrialización Prematura: La Industria Andaluza en el Siglo XIX" en *Revista de Historia Económica*, volumen 3, pp. 97-112.
- MOYANO SAMANIEGO, C., (1865): *Discurso Pronunciado en el Congreso de los Diputados sobre Importación de Harinas en Cuba y Puerto Rico*, Madrid.
- MULLER, H.G., (1989): *Baking and Bakeries*, s.l., Shire Publications Ltd.
- MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, (1892): *Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- NADAL, J., (1970): "La Economía Española (1829-1931)" en VV.AA., pp. 315-417.
- NADAL, J., (1972): "Industrialización y Desindustrialización del Sudeste Andaluz" en *Moneda y Crédito*, volumen 120, pp. 3-80.
- NADAL, J., (1975): *El Fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, Ariel.
- NADAL, J., (1981): "Notas sobre la Industrialización Asturiana, 1850-1935" en BENITO RUANO, E., (coor.) (1981), pp. 155-108.
- NADAL, J., (1984): "Los Dos Abortos de la Revolución Industrial de Andalucía" en DOMINGUEZ ORTIZ (dir.), pp. 399-433.
- NADAL, J., (1985): "La Formación de la Industria Moderna" en NADAL, J. MALUQUER DE MOTES, J., pp. 43-112.
- NADAL, J., (1987): "La Industria Fabril Española en 1900. Una Aproximación" en NADAL, J. SUDRIA, C. y CARRERAS, A., (edts.), pp. 23-61.
- NADAL, J., (1988): "España durante la 1ª Revolución Tecnológica" en NADAL, J., CARRERAS, A. y MARTÍN ACEÑA, P., pp. 29-100.

- NADAL, J., (1990): "El Desarrollo de la Economía Valenciana en la Segunda Mitad del Siglo XIX: ¿Una vía Exclusivamente Agraria" en NADAL, J. y CARRERAS, A. (eds.), pp. 296-311.
- NADAL, J., (1991): "La Industria Cotonera", en VV.AA.,(1991c), volumen VI, pp. 149-166.
- NADAL, J., (1992a): *Moler, Tejer y Fundir. Estudios de Historia Industrial*, Barcelona, Ariel.
- NADAL, J., (1992b): "Los Planas: Constructores de Turbinas y Material Eléctrico (1858-1949) en *Revista de Historia Industrial*, volumen 1, pp. 63-94.
- NADAL, J., (1994): "La Transición del Zapato Manual al Zapato "Mecánico" en España" en NADAL, J. y CATALAN, J., (eds.), pp. 321-340.
- NADAL, J., (1996): "La Desindustrialización a Partir de la Primera Industrialización. Un Balance General" (ponencia inédita presentada en el seminario de Historia Económica celebrado en Soria en Julio de 1996).
- NADAL, J. y CATALAN, J., (eds.) (1994): *La Cara Oculta de la Industrialización Española. La Modernización de los Sectores no Líderes*, Madrid, Alianza Universidad.
- NADAL, J. y CARRERAS, A. (eds.), (1990): *Pautas Regionales de la Industrialización Española (siglos XIX y XX)*, Barcelona, Ariel.
- NADAL, J., CARRERAS, A. y MARTÍN ACEÑA, P., (1988): *España: 200 Años de Tecnología*, Madrid, Ministerio de Industria.
- NADAL, J. y MALUQUER, J., (1985): *Catalunya. La Fàbrica d'Espanya, 1833-1936. Un Siglo de Industrialización Catalana*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona.
- NADAL, J., SUDRIA, C. y CARRERAS, A., (eds.) (1987): *La Economía Española en el Siglo XX. Una Aproximación*, Barcelona, Ariel.
- NADAL, J. y TAFUNELL, X. (1992): *Sant Martí de Provençals, Pulmó Industrial de Barcelona (1847-1992)*, Barcelona, Columna.
- NADAL, J. y TORTELLA, G., (eds.), (1974): *Agricultura, Comercio Colonial y Crecimiento Económico en la España Contemporánea*, Barcelona, Ariel.
- NADAL FERRERAS, J., (1978): *El Comercio Exterior con Gran Bretaña (1777-1914)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- NANCLARES, A., (1983) "Ferrocarril y Cambio Económico. Conversión de la Economía Agraria en Economía Terciaria (1860-1940)" en *Estudios Mirandeses*, volumen 3, pp. 62-75.

- NIETO, O., (1962): "Posibilidades Industriales de la Provincia de Soria" en *Celtiberia*, volumen XIII, número 25, pp. 84-103.
- NORTH, D.G., (1955): "Location Theory and Regional Economic Growth" en *Journal of Political Economic*, volumen 63, pp. 243-258 (hay versión en Castellano publicada en *Cuadernos Aragoneses de Economía*, volumen 3, número 2, pp. 357-376.
- NOURSE, D.D.G., (1924): *American Agricultural and the Foreign Market*, Nueva York, Magraw-Hill Book Company, Ins.
- O'BRIEN, C., (1915): "Mills for Co-operative Societies" en *Better Business*, volumen I, pp. 36-40.
- ODIAS, J., OLIVERA, E. y GAMANO, F., (1959): *Sistemas Primitivos de Moagem em Portugal*, Porto.
- ODRIOZOLA, F., (1897): "La Exportación de Harinas. Cartas a un Labrador Castellano". Artículo publicado a lo largo de los meses de febrero y marzo en el *Boletín de Comercio*, Santander.
- Official Catalogue (1851) of the Great Exhibition of the Works of the Industry of All the Nations*, Londres.
- OJEDA SAN MIGUEL, P., (1984): "Crecimiento y Subsistencia de un Centro Textil Rural Burgalés (Siglos XVI-XIX): Pradoluengo" en VV.AA. (1984b), tomo II, pp. 261-280.
- OJEDA SAN MIGUEL, P., (1988): "La No Industrialización en Castilla la Vieja: El Caso Burgalés" en FERNÁNDEZ DE PINEDO, E, y HERNÁNDEZ MARCO, J.L., (eds.), (1988), pp. 54-79.
- OLIVA Y BRIDGMAN, S., (1891): *Novísimo Diccionario de Legislación y Jurisprudencia*, Barcelona, Salvador Manero Bayarri editor.
- OLIVER, J. W., (s.d.) *History of American Technology*, Nueva York, The Ronald Press Company.
- OLIVER NARBONA, M. A., (1987): *Molinos Harineros de Agua*, Universidad de Murcia-Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Ordenanzas (1836) para el Régimen y Gobierno de los Molinos Reales de Barcelona*, Barcelona, Imprenta de la Viuda e Hijos de Garriga.
- ORTEGA Y MACETTY, M., (1878): *La Política de España en sus Posesiones Ultramarinas: Su Pasado, su Presente y su Porvenir*, La Habana, La Propaganda Literarea.



- ORTEGA VALCÁRCEL, J., (1974): *La Transformación de un Espacio Rural: Las Montañas de Burgos. Estudios de Geografía Regional*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- ORTEGA VALCÁRCEL, J., (1986): *Cantabria, 1886-1986. Formación y Desarrollo de una Economía Moderna*, Madrid, Estudio y Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander.
- ORTEGA VALCÁRCEL, J., (1990): "La Industrialización en Cantabria (1844-1944). Génesis de una Industria Especializada" en NADAL, J. y CARRERAS, A. (coord), pp. 77-106.
- ORTIZ CAÑAVATE, F., (1881): *Contestación al Interrogatorio sobre Cultivo de Cereales, Olivo, Vid y Agrios e Industrias Derivadas*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de M. Minuesa de los Ríos.
- ORTIZ DE LA TABLA, J., (1978): *Comercio Exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de Dependencia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- OTAZU, A. de, (1970): *Hacendistas Navarros en Indias*, Bilbao, Universidad de Navarra.
- OTAZU, A. de (1981): *Los Rotschild y sus Negocios en España*, Madrid, O. Hs. Ediciones.
- OVILO Y OTERO, M., (1851): *Biografía del Excelentísimo Señor D. Claudio Martínez Pinillos*, Madrid/La Habana, Imprenta del Tiempo.
- PALACIO ATARD., (1960): *El Comercio de Castilla y el Puerto de Santander*, Madrid, C.S.I.C.
- PALAFIX, J., (1991): *Atraso Económico y Democracia. La Segunda República y la Economía Española, 1892-1936*, Barcelona, Crítica.
- PALLARUELO, S., (1994): *Los Molinos del Altoaragón*, Huesca, Diputación de Huesca.
- PALMADE, G.P., (1961): *French Capitalism in the Nineteenth Century*, Newton Abbot, David & Charles.
- PAREJO BARRANCO, A., (1987): *Industria Dispersa e Industrialización de Andalucía. El Textil Antequerano, 1750-1900*, Málaga, Universidad de Málaga y Ayuntamiento de Antequera.
- PAREJO BARRANCO, A., (1989): *La Industria Lanera Española en la Segunda Mitad del Siglo XIX*, Málaga, Universidad de Málaga.
- PAREJO BARRANCO, A., (1995): "Un Índice Anual de la Producción Industrial de Andalucía (1830-1913) en *Revista de Historia Industrial*, volumen 8, pp. 11-42.

- PAREJO BARRANCO, A. y ZAMBRANA PINEDA, F., (1994): "La Modernización de la Industria del Aceite de Oliva en los siglos XIX y XX" en NADAL, J. y CATALAN, J., (edts.), pp. 13-42.
- PARMENTIER, A.A., (1772): *Avis aux Ménagères des Villes et des Campagnes sur le Meilleure Maniéere de Faire leur pain*, París, Imprimerie Royale.
- PARMENTIER, A.A., (1776): *Expériences et Reflexions Relatives à l'Analyse du Ble et des Farines*, París, Monory.
- PARREN, R., (1990): "Structural Change and Market Growth in the Food Industry: Flour Milling in Britain, Europe and America" en *Economic History Review*, volumen XLIII, 3, pp. 420-437.
- PARSONS., T.G., (1971): "Technological Change in the Melbourne Flour-Milling and Brewing Industries, 1870-1890" en *Australian Economic History Review*, volumen XI, pp. 133-146.
- PASARÓN Y LASTRA, R., (1858): *La Isla Considerada Económicamente*, Madrid, Imprenta de Cipriano López.
- PASCUAL I DOMENECH, P., (1990): *Agricultura e Industrializació a la Catalunya del Segle XIX*, Barcelona, Crítica.
- PEARSON, E.L., (1925): *Organization and Management in the Flour Milling Industry*, Londres, Sir Isaac Pitman & Sons, 1925.
- PEDRAZA, T., (1997): "Esclavitud y Racismo" en JULIA, S., (edt.) pp.11-13.
- PEDROSA SANZ, R., (1983): *Aproximación al Estudio del Capital Extranjero en Castilla y León*, Valladolid, Instituto Cultural Simancas.
- PELHAM., R. A., (1957-58): "Corn Milling in the Industrial Revolution in England" en *University of Birmingham Historical Journal*, volumen VI, pp. 161-178.
- PEÑA SÁNCHEZ, M., (1987): *Tierra de Campos. La Integración de un Espacio Rural en la Economía Capitalista*, Valladolid, Universidad de Valladolid/Caja Salamanca.
- PÉREZ., L.A., (1978): *Cuba Between two Empires, 1878-1902*, University of Pittsburgh Press, Pittsburg.
- PÉREZ GARCÍA, P., (1989) *La Bancarrota de un Banco Emisor: El Banco de Valladolid*, Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid.
- PEREIRA, M.H., (1984): *Política y Economía. Portugal en el Siglo XIX*, Barcelona, Ariel.
- PÉREZ PICAZO, M.T<sup>a</sup>., (1990): "Pautas de Industrialización de la Región Murciana. Del

- Textil al Agroalimentario", en NADAL, J., y CARRERAS, A., (coord.), pp. 315-337.
- PÉREZ PICAZO, M.T<sup>a</sup>, MARTÍNEZ CARRIÓN, J.N., LÓPEZ ORTIZ, I., (1990): "La Industria Agroalimentaria Murciana en los Siglos XIX y XX" en *Cuadernos de Economía Murciana*, volumen 6, pp. 128-148.
- PÉREZ SÁNCHEZ, G.A., (1996): *Ser Trabajador. Vida y Respuesta Obrera, Valladolid, 1875-1931*, Universidad de Valladolid.
- PERIBÁÑEZ, D., (1992): *Comunicaciones y Comercio Marítimo en la Asturias Preindustrial (1750-1850)*, Gijón, Puerto de Gijón.
- PEROJO, J. del, (1885): *Ensayos de Política Colonial*, Madrid, Imprenta de Miguel Giniesta.
- PEZUELA, J. de la, (1863): *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de la Isla de Cuba*, Madrid, Imprenta del Establecimiento de Mellado (cuatro volúmenes).
- PINILLA NAVARRO, V., (1995): *Entre la Inercia y el Cambio. El Sector Agrario Aragonés, 1850-1935*, Salamanca, Ministerio de Agricultura.
- POIRE, P., (1880): *La France Industrielle ou les Description des Industries Françaises*, Paris, Librairie Hachette et Cie.
- POLLARD, S., (1965): *The Genesis of Modern Management. A Study of the Industrial Revolution in Great Britain*, Londres, Edward Arnold Publishers Ltd.
- POLLARD, S., (1981): *Peaceful Conquest*, Oxford University Press, Oxford.
- PORTER, P.G. y H. C. LIVESAY., (1970): "Oligopoly in Small Manufacturing Industries" en *Explorations in Economic History*, volumen 3.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L., (1988): *De Imperio a Nación. Crecimiento y Atraso Económico en España, (1780-1930)*, Madrid, Alianza Editorial.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L., (1993): *Spain's Gross Domestic Production, 1850-1990: A New Series*, Madrid, Dirección General de Planificación, Ministerio de Economía y Hacienda (documento de trabajo D-93002).
- Presa de Calahorra (1845) en el Canal de Castilla. Copias del Dictamen de la Sociedad Económica Palentina, de los Ayuntamientos de Palencia, Villamuriel y Husillos, de los dueños de los molinos, fábricas y batanes establecidos en el río Carrión dirigidos al Jefe Superior Político de la Provincia y de la que los comisionados por los mismos en esta Corte han dirigido al Gobierno de S.M. pidiendo la desaparición del alza fija construida por la Empresa del Canal de Castilla*, Madrid Imprenta de Tomás Fortanet, M., Ruasno y Cía, 1849.

- Proyecto de Reconstitución de la Sociedad "La Palentina"*, Palencia.
- Proyecto de Reforma (1863) en los Derechos sobre Harinas y en el Sistema Tributario de la Isla de Cuba*, La Habana, Imprenta Nacional y Extranjera.
- PUENTE, G. de la, (1916): *Reinosa y el Valle del Campóo, Texto y Fotografías*, Santander, "El Pueblo Cántabro".
- PUIG RAPOSO, N., (1994a): "La Modernización de la Industria de Alcohol en Tarragona, Ciudad Real, Navarra y Granada" en *Revista de Historia Industrial*, volumen 4, pp. 91-110.
- PUIG RAPOSO, N., (1994b): "Modernización y Regulación. La Industria Alcohólica Española, 1856-1953" en NADAL, J. y CATALAN, J., (eds.), pp. 99-128.
- QUEVEDO Y MEDIDA, R., (1894): *Tratado Teórico-Práctico de los Productos Alimenticios que son Objeto del Comercio y que Hacen Uso el Ejército en Paz y en Campaña*, Madrid, Imprenta del Cuerpo Administrativo del Ejército.
- RAMÓN MUÑOZ, R., (1994): "Los Rocamora, la Industria Jabonera Barcelonesa y el Mercado Colonial Antillano (1845-1913) en *Revista de Historia Industrial*, volumen 5, pp. 151-162.
- RANK, J., (1955): *The Master Millers: The Story of the House of Rank*, Londres, Rank Ltd.
- RATIER, L., (1847): *Anuario de Santander*, Santander, Imprenta Martínez.
- REAL CONSULADO DE MADRID (1829): *Guía Mercantil de España*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, (dos volúmenes).
- REBOREDO, D., (1984): "El Motín del Pan en 1856 en Palencia" en VV.AA., (1984), tomo III, pp. 623-644.
- REBOREDO, D., (1987): "El Motín del Pan de 1856 en Castilla la Vieja" en MARCOS, P., REBOREDO, D., RUEDA, G. y MAZA, E., pp. 121-183.
- Régimen Arancelario (1891) Establecido entre las Islas de Cuba y Puerto Rico y los Estados Unidos de la América del Norte en Virtud de Real Decreto de 28 de Junio de 1891*, Madrid, Manuel Minuesa de los Ríos, Impresor.
- REIS, J., (1988): "Pan y Vino: La Crisis Agrícola en Portugal a Finales del Siglo XIX" en GARRABOU, R., (1988), pp. 306-328.
- Report on the Condition of Labor in Hungary (1892)*, Londres, British Parliamentary Papers.
- Report on State Encouragement to Industry in Hungary (1900)*, Londres, British Parliamentary Papers.

- Report on the Rice Industry in the U.S.*, (1905): Londres, British Parliamentary Papers.
- Report of the Commisioners of Coustums (1864) to the Proposal to Levy the Duty of Grain by Weight Instead of Mesure to the Lord's Commissioner of Her Majesty Tresaurry. Grain and Corn Return to an Oder of the Hobourable the House of Commons dated 15-III-1863*, Londres, British Parliamentary Papers.
- Reports on the Paris Exhibition (1868) Volume I Containing the Report by the Executive Commisioner and Appendices*, Londres, British Parliamentary Papers.
- Reports from her Majesty's Consular Officers (1896) in Certain European Satates Respecting the Prices of Cereals and of Bread*, Londres, British Parliamentary Papers.
- REPRESA, F., (1990): "Propuesta de Conservación de la Fábrica de Cueros y Antes del Canal de Castilla" en VV.AA.,
- REPRESA, F., (1993): "Las Aceñas del Duero y del Pisuerga: Orígenes y Evolución Tipológica" en VV.AA., tomo III, pp. 755-763.
- REPRESA, F., (1994): "Tenerías Palentinas. La Pervivencia de una Tradición" en *Revista de Floklore*, volumen 14, pp. 75-85.
- Representación (1822) hecha a S.E. de la Diputación de Barcelona para que se Observe la Ley de Prohibición de Granos Extranjeros Aunque Admitiéndolos Libremente en los Puertos de Depósito*, Barcelona.
- Representación de los Hacendados y Comerciantes (1798) de la Isla de Cuba sobre el Privilegio al Conde de Mompox y Jalupa*, La Habana.
- REYNOLDS, J., (1976): *Windmills and Watermills*, Londres, Hugh Evelyn, Londres.
- RIBBOT y MARCH, N., (1889): *Provincia de Palencia, Memoria Formada al final del Año Económico de 1888-89, de Conformidad con lo Prevenido en el Artículo 26 de la Ley Provincial Vigente*, Santander, Imprenta y Librería de El Atlántico.
- RICHARDSON, A., (1959): *Tratado de Molinería*, Barcelona, Editorial Sintés.
- RIEKIE, W.D., (1978): *Give us the Day*, Sussex.
- RINGROSE, D.R., (1996): *España, 1700-1850: El Mito del Fracaso*, Madrid, Alianza Editorial.
- RIPPY, J. F., (1975): *British Investments in Latin America: A Case Study in the Operations of Private Enterprise in Returde Regions*, Universdity of Minnesota Press, Minneapolis.
- RIVIERE, F.L., (1959): *Francisco Riviére, Intimidades de una Empresa Barcelonesa*,

Barcelona, Linograph.

- ROBLEDO, R., (1984): *La Renta de la Tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.
- ROBLEDO, R., (1988): "Crisis Agraria y Exodo Rural" en GARRABOU, R. (edt.), pp. 211-244.
- ROBLEDO, R., (1993): *Economistas y Reformadores en España: La Cuestión Agraria (1760-1935)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ROBLEDO, R. y SANZ, J., (1986a): "Población, Economía y Sociedad" en VALDEÓN (dir.), tomo 9, pp. 56-97.
- ROBLEDO, R. y SANZ, J., (1986b): "Economía y Sociedad" en VALDEÓN (dir.), tomo 10, pp. 68-105.
- Th. ROBINSON & SON., (s.d.): *Thomas Robinson & Son Ltd, Rodchale, Inglaterra, Maquinaria de Limpia y Molinería*, (s.l.).
- RODRÍGUEZ, G., (1858): *Observaciones sobre la Libertad de Importar Cereales Extranjeros*, Madrid, Imprenta de J.Casas y Díaz.
- RODRÍGUEZ FERRER, M., (1866): *Los Nuevos Peligros de Cuba entre sus Cinco Crisis Actuales*, Madrid, Imprenta de Manuel Galiano.
- ROLDÁN DE MONTAUD, I., (1995): "Notas en Torno a las Relaciones Financieras entre Cuba y España antes del 98" (Ponencia presentada en el seminario *Hacia el 98*, Valladolid, Fundación Duques de Soria).
- ROMERO, C., (1981): *Soria, 1860-1936 (Aspectos Demográficos, Socioeconómicos y Políticos)*, Soria, Diputación de Soria, (dos volúmenes).
- RONQUILLO, J. O., (1851-57): *Diccionario de Materia Mercantil, Industrial y Agrícola*, Barcelona, Imprenta de A. Gaspar.
- ROS MASSANA, R., (1993): *La Industria Lanera de Béjar a Medios del Siglo XVIII*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos.
- RUEDA HERNANZ, G., (1980): *La Desamortización de Mendizábal en Valladolid, (1836-53). Transformaciones y Constantes en el Mundo Rural y Urbano en Castilla la Vieja*, Valladolid, Institución Cultural Simancas.
- RUEDA HERNANZ, G., y CARASA SOTO, P., (1982): "Estructura Profesional y Socio-Económica de Valladolid en 1840-41 como prototipo de una Ciudad en Castilla la Vieja" en *Investigaciones Históricas*, volumen 4, pp. 307-350.

- RUIZ, E., (1987): "Teoría y Práctica de la Localización de Molinos en Soria" en *Celtiberia*, volumen XXVII, número 74, pp. 305-325.
- RUIZ GÓMEZ, F., (1993): *La Industria Textil en Cantabria, 1790-1930*, Santander, Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de Cantabria.
- SAAVEDRA, P. y VILLARES, R., (1991) (eds.): *Señores y Campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, Barcelona, Consello da Cultura Galega (dos volúmenes).
- SABATE SORT, M., (1996): *El Proteccionismo Legitimado. Política Arancelaria Española a Comienzos de Siglo*, Civitas-Prensas Universitarias de Zaragoza.
- SACO, J.A., (1837): *Paralelo entre la Isla de Cuba y Algunas Colonias Inglesas*, Madrid, Imprenta de Tomás Jordán.
- SAENZ TERREROS, M<sup>a</sup> V., (1983): "Fábricas de Tejidos en el Valle de Oja" en *Boletín del Instituto Fernán González*, número 2, pp. 459-488.
- SAGRA, R. de la (1831): *Historia Económico-Política y Estadística de la Isla de Cuba o sea de sus Progresos en la Población, la Agricultura, el Comercio y las Rentas*, La Habana, Imprenta de las Viudas de Arazoza y Soler.
- SAGRA, R. de la, (1837-39): "Havane" en *Dictionnaire du Commerce*, pp.1091-1094.
- SAGRA, R. de la, (1860): *Cuba en 1860, Osea Cuadro de sus Adelantos en la Población, la Agricultura, el Comercio y las Rentas Públicas. Suplemento a la Primera Parte de la Historia Política y Natural de la Isla de Cuba*, París, Imprenta Simón Raçon et Cie.
- SAINT RAT, L. de, (1958): "Alimentation" en MINISTERE DE L'INDUSTRIE ET DU COMMERCE.
- SÁIZ GONZÁLEZ, P., (1995): *Propiedad Industrial y Revolución Liberal. Historia del Sistema Español de Patentes, (1759-1929)*, Madrid, Oficina Española de Patentes y Marcas.
- SÁIZ GONZÁLEZ, P., (1996a): *Legislación Histórica sobre Propiedad Industrial. España, (1759-1929)*, Madrid, Oficina Española de Patentes y Marcas.
- SÁIZ GONZÁLEZ, P., (1996b): *Las Patentes y la Economía Española (1826-1878)*, Madrid, Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, documento de trabajo 9606.
- SALVUCCI, L., (1985): *Development and Decline: The Port of Philadelphia and Spanish Imperial Markets, 1783-1823*, Ph. D., University of Princenton.
- SALOMÓN. R., (1860): *Manual del Ferrocarril de Isabel II*, Santander, Imprenta de "La

- Abeja Montañesa", Santander.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N., (1963): *La Crisis de Subsistencias de España en el Siglo XIX*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N., (1968): *España hace un Siglo: Una Economía Dual*, Barcelona, Ariel.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N., (1969): "El Ferrocarril de Alar a Santander (1845-1874) en *Moneda y Crédito*, volumen CVIII, pp. 119-127.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N., (1985a): "Castilla, el Neorcaísmo Agrario, 1830-1930" en SÁNCHEZ ALBORNOZ, (edt.), pp. 287-298.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N., (comp.), (1985b): *La Modernización Económica de España, 1830-1930*, Madrid, Alianza Universidad.
- SÁNCHEZ GARCÍA, J.L., (1993): *La Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia Las Elites entre el Crédito y el Descrédito (ss. XVIII-XX)*, Palencia, Diputación Provincial.
- SANTAMARTA LUENGOS, J.M<sup>a</sup>., (1993): *Señorio y Relaciones de Poder en León en la Baja Edad Media (Concejo y Cabildo Catedral en el Siglo XV)*, León, Universidad de León.
- SANTANTOS, S.E. de., (1889): *España en la Exposición Universal Celebrada en París en 1878*, Madrid.
- SANTILLÁN, R., (1808-56:1996): *Memorias*, (edición a cargo de TEDDE, P).
- SANTOVENIA, E.S., (1956): *Armonías y Conflictos en Torno a Cuba*, México D.F., Fondo de Cultura Económica.
- SANZ FERNÁNDEZ, J., (1984): "Estructura, Desarrollo Agrario y Formación del Mercado Regional, Siglos XIX y XX" en VV.AA. (1984b), tomo III.
- SANZ FERNÁNDEZ, J., (1985): "La Crisis Triguera Finisecular: Los últimos años" en TUÑÓN DE LARA (edt.), pp. 265-310.
- SANZ RUIDREJO, F., (1986): "Documentación Hidráulica Soriana de la Segunda Mitad del Siglo XIX" en *Celtiberia*, número 72, pp. 373-383.
- SCHROEDER, S., (1982): *Cuba: A Handbook of Historical Statistics*, Boston, G.K. Hall & Go.
- SEDANO, C. de, (1872): *Cuba: Estudios Políticos*, Madrid, Imprenta de M.G. Hernández.



- SEE, H., (1955): *Histoire Economique de la France, Le Temps Modernes (1789-1914)*, París, Librairie Armand Colin.
- SEN RODRÍGUEZ, L.C., (1992): *La Minería Leonesa del Carbón, 1764-1959*, León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León.
- SENADOR, J., (1915:1978): *Castilla en Escombros. Los Derechos del Hombre y del Hambre*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local.
- SENADOR, J., (1918:1979): *La Ciudad Castellana*, Madrid, Banco Exterior.
- SENADOR, J., (1919): *La Canción del Duero. Arte de Hacer Naciones y Deshecerlas*, Valladolid, Imprenta y Librería de la viuda de Montero.
- SENNHAUSER, R.W., (1995): "El Abastecimiento de la Ciudad de Veracruz. Lucha de Clases y Desarrollo Urbano Durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII" en *Revista de Historia Económica y Social de América Latina*, volumen 12, pp.73-81.
- SERRANO, C., (1995): "Castilla en Cuestión" en GARCÍA SIMON, A., (dir.), tomo III, pp. 405-448.
- SERRANO Y DÍAZ, N.M<sup>a</sup>., (1884): *Situación Económica de la Isla de Cuba al Advenimiento del Ministro Cánovas en Enero de 1884*, La Habana, Tipografía de Ruiz y Hermano.
- SERRANO GARCÍA, R., (1992): *La Revolución de 1868 en Castilla y León*, Salamanca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- SERRANO SANZ, J. M., (1987): *El Viraje Proteccionista en la Restauración. La Política Comercial Española, 1875-1895*, Madrid, Siglo XXI.
- SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y COLOCACION (1964): *La Industria Molinera en el Perú*, Lima, Servicio Nacional de Empleo y Colocación.
- SHARRER, G.T., (1975): *Flour Milling and the Growth of Baltimore, 1783-1830*, Ph. D., University of Maryland.
- SHARRER, G.T., (1986): *Baltimore Flour Trade to the Caribbean, 1750-1815*, Garland Publishing, Inc., Nueva York y Londres.
- SHAW, A., (1887): "Flour-Making in the United States" en *The Chautauquan*, volumen VIII, pp. 16-21.
- SIERRA, L. M<sup>a</sup>., (1833): *Memoria Sobre el Estado del Comercio que Publica la Real Junta de Santander*, Santander.
- SIERRA, L. M<sup>a</sup>., (1845): *Cuestión de Harinas. Contestación al Sr. D. Mariano Torrente*,

- Santander, Imprenta y Librería de Martínez.
- SIERRA ÁLVAREZ, J., (1992): "El Complejo Vidriero de Campóo (Cantabria). Una Aportación a la Historia de la Industria Española del Vidrio" en *Revista de Historia Industrial*, volumen 2, pp. 63-86.
- SIERRA ÁLVAREZ, J., (1993): *El Complejo Vidriero de Campoo (Cantabria), 1844-1928*, Santander, Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
- SKAIFE, W., (1898): "Future Industrial Opportunnities in Cuba" en *Engineering Magazine*, volumen XV, pp. 363-371.
- SKEMPTON, A.W., (1971): "Samuel Wyatt and the Albion Mill" en *Architectural Society History*, volumen 12, pp. 33-74.
- SIBBER-MILLOT, C. y MALAVASI, C., (1920): *La Industria Harinera*, Barcelona. Gustavo Gil editor.
- SILVELA, F.A., (1839): *Colección de Proyectos, Dictámenes y Leyes Orgánicas o Estudios Prácticos de Administración*, Madrid, Imprenta Nacional.
- SIMMONS, N.O., (1955): *Compound Milling and Associated Subjects*, Londres, Leonard Hill Limited.
- SIMPSON, J., (1989): "La Producción Agraria y el Consumo Español en el Siglo XIX" en *Revista de Historia Económica*, volumen 2, pp. 355-388.
- SINGER., C., HOLMYARD, E.I., HALL, A.R. y WILLIAMS, T.I., (1958): *A History of Technology*, Oxford, Clarendon Press.
- SMITH, L., (1944): *Flour Milling Technology*, Liverpool, The Nothern Publishing Co. Ltd.
- SMITH., J. R., (1919): *The World's Food Resources*, Nueva York, Henry Hort & Co.
- SOBRINO, J., (1996): *Arquitectuta Industrial en España, 1830-1990*, Madrid, Cátedra.
- SOCIEDAD CREDITO CASTELLANO (1873): *Demanda Entablada en el Juzgado de 1ª Instancia de Madrid por la (-) domiciliada en Valladolid contra la Nueva Compañía de Alar a Santander como Saldo de la Cuenta Definitiva de obras ejecutadas en la Sección de Reinosa a Bárcena de dicho Ferro-Carril*, Valladolid, Imprenta de José Rojas.
- SOCIEDAD DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA HABANA (1888): *Exposición Dirigida al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros Acerca de las Relaciones Comerciales con la Isla de Cuba*, La Habana, Imprenta de La Universal.
- SOTOSKOPF, M., (1897): *La Petite Industrie dans le Bas Rhin, 1810-1880*, Estrasburgo,

Editions Corbelein.

- SPAIN, J., (1967): "The Len Ater Mills" en *Archeological Cantiana*, volumen LXXXII, pp. 32-104.
- SPAIN, J., (1970): "An Eighteenth Century Corn Wartermill" en *Archeological Cantiana*, volumen LXXXV, pp. 113-152.
- SPAIN, J., (1972): "The Loose Watermills" en *Archeological Cantiana*, volumen LXXXVII, pp. 43-78 y volumen LXXXVII, pp. 145-187.
- SUGAR, P.F., (1963): *Industrialization of Bosnia-Herzegovina, 1878-1918*, Seattle, University of Washington Press.
- STEWART-REMINGTON, J., (1917): *Science and the Miller*, Liverpool, Northern Publishing Company, Ltd.
- STORCK, J. y TEAGUE, W.D. (1952): *Flour for Man's Bread : A History of Milling*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- SOTOTEL, B.D. y A.J., (1965): "The Old Mill Beeley" en *Acheological Cantiana*, volumen LXXXIII, pp. 105-109.
- STEEN, H., (1973): *Flour Milling in America*, Westport, Greenwood Press.
- SUÁREZ, C.E., (1985): *La Política Cerealera y la Economía Novohispana: El Caso del trigo*, México D.F., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social Hidalgo y Matamoros.
- Sustances (1854) Used for Food as Exemplified in the Great Exhibition*, Londres.
- SYSON, L., (1965): *British Water-Mills*, Londres, B.T. Batsford Ltd.
- TANN, J., (1980): "Co-operative Corn Milling: Selh-help During the Grain Crisis of the Napoleonic Wars", en *The Agricultural History Review*, volumen 28, pp. 45-57.
- TANN, J. y BRECKIN, M.J., (1978): "The International Diffusion of the Watt Engine, 1775-1825" en *The Economic History Review*
- TAPIA, S., (1984): "Prólogo" (introducción a la edición facsímil del MADDOZ, P., (1845-50) de la provincia de Avila), Valladolid, Ambito.
- TEICHOVA, A., LEVY-LEVOYER, M y NUSSBAUM, H., (1990): *Empresas Multinacionales, Finanzas, Mercados y Gobiernos en el Siglo XX*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (dos volúmenes),.
- TEMIN, P., (1966): "Steam and Waterpower in the Early Nineteenth Century", *Journal of*

*Economic History*, volumen 26.

- TEDDE DE LORCA, P., (1978): "Las Compañías Ferroviarias en España, 1855-1935" en ARTOLA (dir.), pp. 11-356.
- TEDDE DE LORCA, P., (1984a): "Un Capitalismo Precario (1874-1920)" en DOMINGUEZ ORTIZ, A. (dir.), pp. 97-112.
- TEDDE DE LORCA, P., (1984b): "Burguesía, Banca y Mercado" en DOMINGUEZ ORTIZ, A. (dir.), pp. 345-398.
- TEDDE DE LORCA, P., (dir.): (1996): *Ramón Santillán. Primer Gobernador del Banco de España. Memorias (1808-1856)*, Madrid, Tecnos/Banco de España.
- TERÁN, M. de, (1947): "Santander, Punto de Embarque de las Harinas de Castilla" en *Estudios Geográficos*, volumen IX, pp. 746-758.
- TOMAS Y VALIENTE (1971): *El Marco Político de la Desamortización en España*, Barcelona, Ariel.
- TORRE Y OCON, F. de la., (1720): *Economía General de la Casa de Campo, Obra muy Util de Agricultura*, Madrid, Imprenta de Juan de Ariztía.
- TORRENTE., M. L., (1845): *Memoria Sobre la Cuestión de Harinas*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría.
- TORRENTE., M. L., (1853): *Bosquejo Económico de la Isla de Cuba, Compendio Comprensivo de Prudentes y Saludables Mejoras que Pueden Introducirse en su Gobierno y Administración*. Madrid, Imprenta de M. Pita, 1853.
- TORTELLA, G., (1973): *Los Orígenes del Capitalismo en España. Banca, Industria y Ferrocarriles en el Siglo XIX*, Madrid, Tecnos.
- TORTELLA, G., (1981): "La Economía Española, 1830-1900" en TORTELLA, G., MARTÍ, C., JOVER, J.M<sup>a</sup>, GARCÍA DELGADO, J.L. y RUIZ, D., pp. 9-167.
- TORTELLA, G., (1994): *El Desarrollo de la España Contemporánea. Historia Económica de los Siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza.
- TORTELLA, G., MARTÍ, C., JOVER, J.M<sup>a</sup>, GARCÍA DELGADO, J.L. y RUIZ, D., (1981): *Revolución Burguesa, Oligarquía y Constitucionalismo (1834-1923)*, (Tomo VIII de la *Historia de España* dirigida por M. TUÑÓN DE LARA), Barcelona, Labor.
- TORTOSA Y PICÓN, M., (1895): *Nociones de las Principales Industrias que son Objeto de Explotación en España*, Barcelona, Imprenta y Encuadernación de Agustín Avrial.

- TRIAS FARGAS, R., (1963): "Algunos Documentos Inéditos Relativos al Régimen Económico de las Indias a Fines de la Colonia" en VV.AA., (1963), pp. 323-345.
- TRIGGS, A., (1982): *The Windmills of Hampshire*, Hants, Milestones Publications.
- TUCKER, G. (1985), "Millstones Making in the Peak District of Derbyshire" en *Industrial Archeology Review* , volumen VIII, Número 1, pp. 42-58.
- TYREHITT, J., (1976): *The Mill*, Bond, Maclelland & Stewart.
- TUÑÓN DE LARA, M., (ed.) (1985): *La España de la Restauración, Política, Economía, Legislación y Cultura*, Madrid, Siglo XXI.
- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1817): *Dictamen del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca sobre la Consulta Hecha por los Tres Estados del Reyno de Navarra Acerca del Comercio de Granos*, Pamplona, José Domingo.
- URDIAIN, M<sup>a</sup>. C., (1995): *Ricardo Becerro de Bengoa, 1845-1902, Documentos Biográficos*, Bilbao, Diputación Foral de Alava.
- URE, A., (1853): *A Dictionary of Arts, Manufactures and Mines Containing Exposition of their Principles and Practice*, Londres, Longman, Brown, Green and Longmans.
- URIARTE, R., (1988): "La Minería Vizcaína del Hierro en las Primeras Etapas de la Industrialización" en FERFANDEZ DE PINEDO, E. y HERNÁNDEZ MARCO, J.L., (edts.) pp., 154-177.
- VALDEÓN, J., (dir.) (1884-86): *Historia de Castilla y León*, 9 volúmenes, Valladolid, Ambito.
- VANCE, S., (1955): *American Industries*, Nueva York, Prentice-Hall Inc.
- VARELA, J., (1977): *Los Amigos Políticos. Partidos, Elecciones y Caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Alianza Editorial.
- VARELA, J., (1978): "El Proteccionismo de los Trigueros Castellanos y la Naturaleza del Poder Político en la Restauración" en *Cuadernos Económicos de ICE*, números 7-8.
- VELARDE, J., (1993): "Talantes y Realidades Empresariales en la Industrialización Española" en VELARDE, J., GARCÍA DELGADO, J.L., PEDREÑO, A., pp. 19-31.
- VELARDE, J., GARCÍA DELGADO, J.L., PEDREÑO, A., (1993): *Empresas y Empresarios Españoles en la Encrucijada de los Noventa*, Madrid, Civitas.
- VICENTE ELÍAS, L., (coor.) (1989): *Los Molinos: Cultura y Tecnología*, Madrid.

- VICENS VIVES, J., (1969): *Coyuntura Económica y Reformismo Burgués*, Ariel, Barcelona.
- VICENS VIVES, J., (1972): *Manual de Historia Económica*, Barcelona, Vicens Vives.
- VIDAL OLIVARES, V., (1989): *Transportes y Mercado. Ferrocarriles e Infraestructura Viaria en la Historia Económica del País Valenciano*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia (dos volúmenes).
- VINCE, J., (1987a): *Discovering Watermills*, Aylesbury, Shire Publications.
- VINCE, J., (1987b): *Discovering Windmills*, Aylesbury, Shire Publications.
- VOLLER, R.W., (1892): *Modern Flour Milling. A Handbook for Millers and Others Interested in the Grain and Flour Trades*, Gloucester, J. Bellows.
- WARD, O.H., (1982), "Millstones from La-Ferté-Sous-Jouarre, France" en *Industrial Archaeology Review*, volumen VI, número 3, pp. 205-209.
- WATTS, M., (1983): *Corn Milling*, Aylesbury, Shire Publications.
- WELLS, R., (1888): *The Bread & Biscuit, Bakers's and Sugar Boilers's Assistant*, Londres, Crosby, Lockwood and Son.
- WELTER, G., (1927): *La France D'Aujourd'hui, Agriculture, Industrie, Commerce*, Bibliothèque Politique et Economique, Payot, París.
- WENHAM, P. (1989): *Watermills*, Londres, Robert Hale Limited.
- WESTWORTH, A., (1983): "The Albion Steam Flour Mill" en *Economic History Review*, volumen 7, pp. 380-395.
- WILLIAMSON. A., (1894): *British Industries and Foreign Competition*, Londres, Skimpkin, Marshall, Hamilton, Kent & Co. Ltd.
- WILSON, C.D., (1972): *Food and Drink in Britain from the Stone Age to Recent Times*, Londres, Constable.
- WOOD, J.G., (1886): *Los Precursores del Arte y de las Industrias Relevantes de la Naturaleza*, Barcelona, Montaner y Simón.
- WOODBURY, R. S., (1959): *History of the Grinding Machine*, Worcester, M.I.T.
- WYTHE, G., (1949): *Industry in Latin America*, Nueva York, Columbia University Press.
- YBARRA, N.H., (1961): *Historia de las Aguadas y el Molino*, La Plata, El Jagüel.

- YUN, B., (1991): "Mercado de Cereal y Burguesía en Castilla, 1750-1868 (Sobre el Papel de la Agricultura en el Crecimiento Económico Regional) en YUN, B., (edt.), pp. 47-76.
- YUN, B., (1991): (edt.): *Capitalismo Agrario, Crédito e Industria en Castilla y León*, Salamanca, Junta de Castilla y León.
- ZAMBRANA PINEDA, F., (1981): "La Fabricación de Aceite de Oliva en España, 1870-1930" en *Agricultura y Sociedad*, volumen 16, pp. 267-290.
- ZAMBRANA PINEDA, F., (1987): *Crisis y Modernización del Olivar Español. 1870-1930*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ZAMBRANA PINEDA, F., (1994): "Las Industrias de los Aceites y Grasas Vegetales: Un desarrollo Limitado, 1850-1950" en *Revista de Historia Industrial*, volumen 4, pp. 57-91.
- ZAMORA, J.M., (1834): *Pronta Contestación a la "Memoria" sobre el Comercio de Harinas escrita por el Señor Don Manuel Guriérrez, Secretario de la Junta de Aranceles y a los Artículos Insertos en los Números 141, 144 y 146 del "Boletín de Comercio" Relativos a esta Cuestión Vital para la Isla de Cuba*, Madrid, Imprenta de la Calle Amor de Dios.
- ZANETTI LECUONA, O., (1996): "España y el Problema Económico Cubano a Finales del Siglo XIX". Ponencia presentada en el seminario *Hacia el 98*, Valladolid, Fundación Duques de Soria.
- ZAPATA, S., (edt.) (1996): *La Industria de una Región no Industrializada: Extremadura, 1750-1990*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- ZAPATA, L., (1900): "Memoria sobre la Fabricación de Harinas" en MINISTERIO DE HACIENDA, pp. 666-673.
- ZMILES, M., (1973): *Early American Mills*, Nueva York, Clarks & Porter.
- ZUÑIGA, M.A. (1981): "Crisis del Siglo XX en la Industria Textil de Béjar, 1900-1930" en *Estudios Geográficos*, volumen 162, pp. 5-18.
- VV.AA., (1963): *Homenaje a D. Ramón Carande*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones.
- VV.AA., (1970): *El Banco de España. Una Historia Económica*, Madrid, Banco de España.
- VV.AA., (1983): *1<sup>er</sup> Col.loqui d'Història Agrària*, Barcelona, 1978, Valencia, Universidad de Valencia.
- VV.AA., (1984a): *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación de

Palencia.

VV.AA., (1984b): *El Pasado Histórico de Castilla y León. Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León*, Salamanca, Junta de Castilla y León, tres volúmenes.

VV.AA., (1985): *La Ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*, Madrid, Junta de Castilla y León.

VV.AA., (1987): *Crisis Demográfica y Tensiones Sociales en la Castilla del Siglo XIX*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

VV.AA., (1988): *Estudios en Homenagem a Victorino Magalhanes*, Lisboa, 1988.

VV.AA., (1989a): *Escuela Universitaria Politécnica. LXXV Aniversario*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

VV.AA., (1989b): *Estructuras Agrarias y Reformismo Ilustrado en la España del Siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

VV.AA., (1990): *Actas del Congreso sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos del Canal de Castilla*, Palencia, Junta de Castilla y León, Diputación de Palencia y Confederación Hidrográfica del Duero.

VV.AA., (1991a): *Recuperación de la Arquitectura Industrial. La Yutera*, Palencia, Colegio de Arquitectos de León.

VV.AA., (1991b): *Segovia, 1088-1988, Congreso de Historia de la Ciudad. Actas*, Segovia, Academia San Quirce.

VV.AA., *Història Econòmica de la Catalunya Contemporània*, Barcelona (6 volúmenes).

VV.AA., (1993): *IV Congreso de Arqueología Medieval*, Oviedo, Universidad de Oviedo.

VV.AA., (1994a): *Primeras Jornadas Ibéricas del Patrimonio Industrial y la Obra Pública*, Sevilla.

VV.AA., (1994b): *Antiguo Régimen y Liberalismo*, Homenaje a Miguel Artola, Madrid, Universidad Autónoma/Alianza Editorial.



## **XIII.- ANEXOS**

**ANEXO 1.- AGREGADOS FISCALES BÁSICOS SOBRE LA FABRICACIÓN ESPAÑOLA DE HARINAS, (1856-1907)**

**DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES POR LA TARIFA III DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO, 1863-1907 (\*)**

SECTOR	AÑO												
	1863	1879	1889-90	1893-94	1895-96	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907
ALIMENT.	39.516	36.286	33.418	36.321	35.533	35.004	34.732	34.468	34.181	35.061	29.851	29.978	31.042
QUÍMICAS	3.180	2.346	2.460	2.439	2.261	2.232	2.166	2.259	2.275	2.317	2.282	2.288	2.420
TEXTIL	17.161	14.635	8.915	11.206	9.145	8.964	8.295	9.043	8.550	8.167	8.019	6.737	7.533
CERÁMICA	6.144	5.449	5.874	5.851	5.661	5.319	5.147	5.076	5.028	5.022	4.988	4.895	4.378
CUERO	2.208	2.344	2.200	2.239	2.235	2.057	2.045	2.274	2.259	2.156	2.057	2.016	2.003
MADERA	331	809	1.225	2.421	1.739	2.344	2.019	2.376	2.367	2.626	2.579	2.756	2.707
METAL	697	766	1.037	1.328	1.537	1.825	1.783	1.972	2.133	2.280	2.456	2.399	2.314
PAPEL	489	554	885	1.310	2.332	1.510	1.541	1.648	1.705	1.876	1.868	1.621	1.800
OTRAS	319	568	74	2.382	1.092	1.710	2.281	2.006	2.344	2.071	2.274	3.129	3.300
TOTAL	70.045	63.757	55.998	65.497	61.535	61.005	60.009	61.122	60.842	61.576	56.374	55.819	57.497
HARINAS	24.938	25.710	22.096	22.833	22.216	21.436	20.674	20.487	20.465	20.542	19.395	19.631	20.897

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia. Los criterios de agregación empleados son los debidos a Nadal (1987), pp. 51 y 58. Se han excluido las cifras relativas a la fabricación de electricidad y gas y a las empresas suministradoras de aguas.

**DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS CUOTAS ABONADAS POR LA TARIFA III DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO, 1863-1907 (\*) (en pesetas corrientes)**

SECTOR	AÑO													
	1863	1879	1885-90	1893-94	1895-96	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	
ALIMENT	1.206.881	1.439.111	2.080.436	2.843.996	2.752.897	2.805.265	2.804.921	3.284.178	3.417.105	3.441.214	3.154.938	3.095.321	2.993.231	
QUÍMICAS	105.076	256.171	302.673	405.183	403.772	385.627	403.133	433.811	416.668	410.153	478.658	430.326	481.676	
TEXTIL	568.697	1.026.222	1.132.115	2.079.792	1.752.897	1.848.589	1.949.546	2.239.923	2.156.631	2.306.166	2.158.808	2.062.197	1.921.045	
CERÁMICA	101.310	189.393	231.454	312.914	292.038	282.082	273.830	275.949	294.304	312.750	324.628	317.282	305.415	
CUERO	101.285	183.485	155.473	196.264	213.307	200.517	197.675	224.918	234.434	200.023	234.480	229.137	213.643	
MADDERA	27.287	71.273	121.629	181.686	176.003	219.552	219.512	254.437	279.242	295.452	327.471	273.221	297.711	
METAL	124.131	219.147	316.509	575.302	491.345	538.504	523.138	615.435	667.650	727.934	747.580	719.999	725.744	
PAPEL	62.141	98.215	193.258	286.005	368.389	362.703	337.682	371.816	402.837	426.288	400.595	399.516	392.772	
OTRAS	73.761	107.063	237.396	325.272	344.183	403.022	312.950	412.478	389.288	516.460	265.254	586.379	691.450	
TOTAL	2.470.573	3.590.081	4.770.945	7.206.417	6.834.623	7.045.864	7.022.387	8.114.945	8.258.159	8.636.440	8.092.412	8.113.378	8.022.687	
HARINAS	723.762	713.437	986.178	1.038.457	1.021.178	927.220	834.086	940.287	965.505	964.109	960.408	981.596	1.026.612	

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente y metodología: Las mismas del cuadro anterior.

**DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS CUOTAS ABONADAS POR LA TARIFA III DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL  
Y DE COMERCIO, 1863-1907 (\*) (en porcentajes)**

SECTOR	AÑO													
	1857	1863	1879	1889-90	1893-94	1895-96	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907
ALIMENT	55,7	52,8	40,0	43,6	39,4	40,2	39,8	39,9	40,4	41,3	39,8	38,9	38,1	37,7
QUÍMICAS	3,5	4,2	7,1	6,3	5,6	5,9	5,4	5,7	5,3	5,0	4,7	5,9	5,3	6,0
TEXTIL	23,6	23,0	28,5	23,7	28,8	23,6	26,2	27,7	27,6	26,1	26,7	26,6	25,4	23,9
CERÁMICA	5,3	4,1	5,2	4,8	4,3	4,2	4,0	3,8	3,4	3,5	3,6	4,0	3,9	3,8
CUERO	3,8	4,0	5,1	3,2	2,7	3,1	2,8	2,8	2,7	2,8	2,3	2,8	2,8	2,6
MADERA	1,2	1,1	1,9	2,5	2,5	2,5	3,1	3,1	3,1	3,3	3,4	4,0	3,3	3,7
METAL	3,2	5,0	6,1	6,6	7,9	7,1	7,6	7,4	7,5	8,0	8,4	9,2	8,8	9,0
PAPEL	2,3	2,5	2,7	4,0	3,9	5,3	5,1	4,8	4,5	4,8	4,9	4,9	4,9	4,8
OTRAS	1,1	2,9	2,9	4,9	4,5	5,0	5,7	4,4	5,0	4,7	5,9	3,2	7,2	8,6
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
HARINAS	26,9	29,2	19,8	20,6	14,6	14,9	13,1	14,2	11,5	11,6	11,1	11,8	12,0	12,7

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente y metodología: Las mismas del cuadro anterior y Nadal (1987), p. 51, para los datos de 1857.

TRAYECTORIA SECTORIAL DE LAS CUOTAS POR CONTRIBUYENTE, 1863-1907 (en pesetas corrientes) (\*)

SECTOR	AÑO												
	1863	1879	1889-90	1893-94	1895-96	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907
ALIMENT	33,0	39,6	62,2	78,3	77,4	80,1	80,7	95,2	99,9	98,1	105,6	103,2	96,4
QUÍMICAS	33,0	109,1	123,0	166,1	178,5	172,7	186,1	192,9	183,1	177	209,7	188	199
TEXTIL	33,1	70,1	126,9	185,5	196,0	206,2	235	247,6	252,2	282,3	269,2	306,1	255
CERÁMICA	16,4	34,7	39,4	53,4	51,5	53	53,2	54,3	58,5	62,2	65,0	64,8	69,7
CUERO	45,8	78,2	70,6	87,6	95,4	97,4	96,6	98,9	103,7	92,7	113,9	113,6	106,6
MADERA	82,4	88,1	99,2	75,0	101,2	93,6	108,7	107	117,9	112,5	126,9	99,1	109,9
METAL	178,0	286,0	305,2	433,2	319,6	295	293,4	312	313	319,2	304,3	300,1	313,6
PAPEL	127,0	177,2	218,3	218,3	157,9	240,2	219,1	225,6	236,2	227,2	214,3	246,4	218,2
OTRAS	231,2	188,4	3.208	136,5	315,1	230,2	137,1	205,6	166	249,3	116,6	187,4	209,5
TOTAL	35,2	56,3	85,2	110,0	111	115,4	117	132,7	135,7	140,2	143,5	145,3	139,5
HARINAS	29,0	27,7	44,6	46,3	45,9	43,2	40,3	45,8	47,1	46,9	49,5	50	49,1

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente y metodología: Las mismas del cuadro anterior.

TRAYECTORIA SECTORIAL DE LAS CUOTAS POR CONTRIBUYENTE, 1863-1907 (en números índices 1863=100) (\*)

SECTOR	AÑO													
	1863	1879	1889-90	1893-94	1895-96	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	
ALIMENT	100,0	119,9	188,2	236,7	234,0	242,3	244,1	288,1	302,2	296,7	319,5	312,2	291,5	
QUÍMICAS	100,0	330,4	372,3	502,7	539,7	522,8	563,2	583,8	554,2	535,7	634,7	569,1	602,3	
TEXTIL	100,0	211,5	383,2	560,	592,7	622,3	709,2	747,4	761,1	852,0	812,3	923,6	769,5	
CERÁMICA	100,0	210,7	238,9	324,3	155,9	321,6	332,6	329,6	354,9	377,5	394,6	393,0	423,0	
CUERO	100,0	170,6	154	191,0	288,5	212,5	210,7	215,6	226,2	202,2	248,4	247,7	232,5	
MADERA	100,0	106,8	120,4	91,0	306,0	113,6	131,8	129,8	143,1	136,4	154,0	120,2	133,4	
METAL	100,0	160,6	171,3	243,2	966,6	165,6	164,7	175,2	175,7	179,2	170,9	168,5	176,1	
PAPEL	100,0	139,5	178,8	171,8	477,6	189,0	172,4	177,5	185,9	178,8	168,7	193,9	171,7	
OTRAS	100,0	81,5	1.387,4	59,0	953,0	99,5	59,3	88,9	71,8	107,8	50,4	81,0	90,6	
TOTAL	100,0	159,6	241,5	311,9	335,6	327,4	331,7	376,4	384,8	397,6	406,9	412,0	395,5	
HARINAS	100,0	95,6	153,7	159,7	138,7	149,0	139,0	158,1	162,5	161,7	170,6	172,2	169,2	

(\*).- Salvo el País Vasco y Navarra.

Fuente: cuadro anterior y elaboración propia.

## ANEXO 2.- LA PRÁCTICA DE LA MAQUILA EN ALGUNAS CAPITALES DE PROVINCIA DE CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN, 1752<sup>1</sup>

### ÁVILA

MOLINO	PROPIETARIO	PIEDRAS	RENTA	UTILIDAD
Puente de Adaja	Convento de la Antigua	4	7.875	1.920
La Losa	Deán y Cabildo	4	1.344	5.760
El Batán	Parroquia de S. Vicente	3	1.824	7.854
El Izquierdo	C. del Peso (*)	3	960	5.760
El Requejo	Obra Pía de Caballas	2	720	4.320
El Cubo	Marqués de Bailón	2	720	4.560
Pedrosillo	J. Briceño	2	360	2.160

### VALLADOLID

MOLINO	PROPIETARIO	RENTA
Aceña de Vistaverde (*)	L. de Arce	3.324
Linares (**)	Duque de Popoli	600
(**)	Marquesa de Fontiberos	960
(**)	Convento de Santa Isabel	1.556
La Overuela (*)	Marquesa de Valverde	2.640
Aceñas de Berrocal (*)	D. de Llanos	(***)
Requejo (*)	Deán y Cabildo	6.720
Aceñas del Puente Mayor(*)	Monasterio de San Benito	2.648
Aceñas de San Benito (*)	Convento de la Trinidad	3.072

(\*).- Molino en aguas del Pisuerga. (\*\*).- Molino en aguas del Linares.  
(\*\*\*).- Molino en aguas del Esgueva. (\*\*\*).- Administración directa

<sup>1</sup> Sólo las capitales donde se encontraban en activo más de 3 molinos. Datos tomados del Catastro del marqués de la Ensenada. Renta y utilidades en Rvn.

## BURGOS

MOLINO	PROPIETARIO	PIEDRAS	RENTA
	Convento de San Juan	2	456
La Serna	Convento de San Juan	1	(*)
	Cabildo Catedral	1	324
El Morco	Cabildo Catedral	2	606
La Quinta	Convento de San Pablo	2	209(*)
Blanco	Capellanes de las Huelgas	3	1.104
Polanco	F. Salamanca	3	814
Bernuy	J. de Brizuela	2	495
Bajo de las Tablas	Concejo de Villemar	1	300(*)
Del Puente	S. de Santa María	2	675
	M. Rodríguez	2	778
	G. de Castro	2	680
Tres Piedras	Hospital del Rey	3	1.468
Guindales	Hospital del Rey	2	540
	Hospital del Rey	2	270
Del Conde	Hospital del Rey	2	600
	Hospital del Rey	1	166
	Hospital del Rey	2	1.000
	Convento de la Cartuja	1	176(*)
	Convento de las Huelgas	1	1.000(*)
	Convento de las Huelgas	2	750



## LEÓN

PROPIETARIO	PIEDRAS	UTILIDAD
T. Castañón	2	325
D. de Cea	1	111
M. Villagómez	1	111
Conde de Catres	2	325
Conde de Nava	1	111
J. Alvarez	1	73,5
M. Rubio	1	73,5
Catedral de León	2	325
Catedral de León	2	325
Catedral de León	1	111
Catedral de León	2	325
Catedral de León	1	123
Catedral de León	1	111
Catedral de León	1	111
Convento de San Isidro	1	325
Convento de San Isidro	1	111
A. Benita	1	162,5
M <sup>a</sup> del Convento de San Francisco	1	222

## SEGOVIA

MOLINO	PROPIETARIO	PIEDRAS	RENTA	UTILIDAD
De la Peña al Pico	A. Campuzano	2	800	4.800
Aceña	A. Campuzano	2	1.120	5.120
De las Tres Piedras	G. de Aguilar	3	1.098	3.868
El Moral	Capellanía S. Esteban	2	n.d.	800
Santa Isabel	Convento de Sta. Isabel	2	n.d.	420
La Enramada	Convento de la Merced	2	n.d.	920
La Alameda	Convento de las Huertas	2	n.d.	800

## SANTANDER

PROPIETARIO	PIEDRAS	RENTA	UTILIDAD
F. Calderón Abarca	2	288	144
F. Calderón Abarca	8	972	486
M.A. Noriega	2	228	228
M.A. Noriega	2	1.446	150
J. Videzquerra	4	1.202	68
J.M. Velarde	3	(*)	270
N. de Castejón	2	54	18
N. de Castejón	4	372	186
P. Cantolla	2	198	96
Compañía de Jesús	9	1.392	660
Monasterio de San Jerónimo	3	288	144
Monasterio de San Jerónimo	3	252	126
Monasterio de San Jerónimo	4	250,5	152
Monasterio de San Jerónimo	4	346,5	152
Monasterio de San Jerónimo	3	288	144
F.J. Ceballos	2	174	87
F.J. Ceballos	1	n.d.	n.d.
F.M. San Martín	3	432	198

(\*).- Administración directa

**ANEXO 3.- LA EXPLOTACIÓN DE LOS MOLINOS DEL CABILDO PALENTINO: AGREGADOS BÁSICOS (1759-82) (EN CARGAS Y RVN)**

**GRANOS TRITURADOS E INGRESOS OBTENIDOS. PUENTECILLAS**

	GRANOS TRITURADOS			INGRESOS POR MAQUILAS
	TRIGO	CENTENO	CEBADA	
1759	331	33	5.5	23.576
1760	385.4	11.7	20.7	35.821
1761	325	25.2	12.6	33.432
1762	282.5	22	18.6	33.257
1763	347.5	22.7	14.5	42.549
1764	220.7	7.2	7.4	26.572
1765	228.4	10	3.2	29.696
1766	259.4	23	11	29.419
1767	197	18	5.2	28.109
1768	244.7	33	2.4	37.127
1769	303.3	11	25.6	46.313
1770	309	7	3	35.650
1771	244.5	8	12	29.784
1772	265	3.5	10	30.626
1773	254	11	2	34.383
1774	247	20.4	12	23.346
1775	244	15.4	10	24.178
1776	251	17	-	24.695
1777	193	11	-	21.710
1778	208	10	-	22.050
1779	169.1	15	-	19.491
1780	227.4	12	-	21.514
1781	227.5	-	-	17.004
1782	237	33	8	19.229
1783	239	29	-	19.881

## GASTOS DE EXPLOTACIÓN. PUENTECILLAS

AÑO	GASTOS SALARIALES	GASTOS TOTALES
1759	2.880	4.888
1760	2.880	4.885
1761	2.880	5.193
1762	2.864	5.242
1763	2.920	5.997
1764	2.612	4.973
1765	2.928	5.435
1766	2.920	6.524
1767	2.664	5.582
1768	2.671	6.258
1769	2.858	6.870
1770	2.920	6.015
1771	2.448	6.985
1772	2.928	6.740
1773	2.632	5.748
1774	2.928	6.278
1775	2.612	5.779
1776	2.620	6.607
1777	2.920	6.802
1778	2.920	5.340
1779	2.676	4.725
1780	2.928	6.170
1781	2.920	5.823
1782	2.920	6.428
1783	2.941	7.313

## GRANOS TRITURADOS E INGRESOS OBTENIDOS. SAN ROMÁN

	GRANOS TRITURADOS (en cargas)			INGRESOS POR MAQUILAS
	TRIGO	CENTENO	CEBADA	
1772	129.4	2	11.4	16.786
1773	169	-	-	22.342
1774	198	8	2	17.986
1775	252	3	-	23.261
1776	233	1	-	23.015
1777	193	-	-	21.193
1778	176	1	-	18.770
1779	162	-	-	17.806
1780	221	-	-	19.887
1781	224	3	-	16.828
1782	186	6	-	12.602
1783	164	2	-	13.206

## GASTOS DE EXPLOTACIÓN.SAN ROMÁN

AÑO	GASTOS SALARIALES	GASTOS TOTALES
1772	3.294	4.661
1773	3.285	6.201
1774	3.285	5.922
1775	2.977	5.775
1776	3.230	7.165
1777	3.285	5.800
1778	3.285	5.558
1779	3.292	5.130
1780	3.294	5.966
1781	3.261	6.151
1782	3.093	5.739
1783	3.285	6.613

Fuente: ACP, sección "Molinos y Batanas", legajos 1,2 y 3 y elaboración propia.

**ANEXO 4. PRECIO DE LA HARINA EN SANTANDER, 1820-1887 (en Rvn el barril)**

AÑO	PRECIO	AÑO	PRECIO
1820	145,6	1854	166,4
1821	121,3	1855	178,4
1822	121	1856	192
1823	129,3	1857	200,8
1824	136,8	1858	134,4
1825	129,2	1859	137,2
1826	136,5	1860	132
1827	132,3	1861	160
1828	120,8	1862	145,6
1829	113,7	1863	144
1830	110	1864	208,5
1831	123,2	1865	173
1832	151,2	1866	124
1833	142,4	1867	184
1834	128	1868	160
1835	139,2	1869	143
1836	169,6	1870	126
1837	200	1871	128
1838	191,2	1872	128
1839	164,8	1873	128
1840	124	1874	128
1841	116	1875	118
1842	127,2	1876	140
1843	144,8	1877	136
1844	153,6	1878	140
1845	131,2	1879	171,2
1846	124,8	1880	145,5

AÑO	PRECIO	AÑO	PRECIO
1847	176,8	1881	160
1848	152,8	1882	163,2
1849	126,4	1883	131,2
1850	105,6	1884	120
1851	112	1885	123,2
1853	116	1886	120
1852	131,2	1887	136

Fuente: AMS, libros de mercado (del 59 al 61), AFSMM, libros de remesas a Santander y elaboración propia.

**Anexo 5.- EL TRÁFICO ESPAÑOL DE HARINAS SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR (1849-1913) (en barriles)**

**EXPORTACIONES POR DESTINOS**

AÑO	AMÉRICA	EUROPA	TOTAL
1849	241.742,7	29,3	241.772
1850	294.508,7	975,7	295.484,4
1851	263.664,5	1.168,7	264.833,2
1852	381.485,5	20.532,2	402.017,7
1853	267.422	118.597,5	386.019,5
1854	314.872,6	427,688,2	742.560,8
1855	356.883,8	656,262,3	1.013.146
1856	311.292,2	386.898,5	698.190,7
1857	346.711	9.568,2	356.279,2
1858	380.676,2	2.520	383.196,2
1859	377.222,2	6.668,3	383.890,5
1860	365.014	132.619	497.633
1861	456.441,5	451.158,8	907.600,3
1862	386.038,6	105.389,3	491.427,1
1863	409.624	7.969,3	417.593,3
1864	386.328,2	10.989,4	397.317,6
1865	430.766,7	8.594	439.360,7
1866	649.831,5	176.668,3	826.500,1
1867	392.605	42.573	435.178
1868	210.107,5	4.453,4	214.560,9
1869	279.615,5	11.189,2	290.804,7
1870	207.107,5	3.986	211.093,5
1871	366.991,3	33.427,4	400.418,7
1872	493.075	69.354	562.429
1873	393.121,5	653.840,4	1.046.962
1874	327.763	195.295,2	523.058,2



(continuación)

AÑO	AMERICA	EUROPA	TOTAL
1875	421.692	12.711	434.403
1876	512.387,6	33.153,2	545.549,8
1877	655.487	316.294	971.781
1878	399.322,7	45.916,4	445.239,3
1879	391.456,2	1.016,1	392.472,3
1880	303.145,4	1.743	304.888,4
1881	409.544,3	1.093,4	410.637,7
1882	307.174	1.632,4	308.806,1
1883	257.125,4	727,1	257.852,5
1884	233.263	92,5	233.355,5
1885	279.183	422,8	279.605,8
1886	226.253,6	838,1	227.091,7
1887	163.621,3	189,2	163.810,5
1888	192.738,3	1.673,1	194.411,4
1889	250.280,4	3.981,5	254.261,9
1890	243.448,5	101.528,5	344.977
1891	396.358,6	3.165,6	399.524,2
1892	15.233,6	4.164	19.397,6
1893	38	9.870,5	9.908,5
1894	124.855,2	1.838	126.693,2
1895	387.707,6	13.979,5	401.687,1
1896	617.226,7	11.244,5	628.471,2
1897	527.959,1	11.519	539.478,1
1898	154.321,7	19.276,8	173.598,5

(continuación)

AÑO	EXPORTACIONES
1899	18.475
1900	23.908,8
1901	6.520,6
1902	4.347
1903	3.260,3
1904	7.607,3
1905	10.867,6
1906	5.433,8
1907	6.521
1908	4.347
1909	8.694
1910	8.694
1911	7.607
1912	11.954
1913	22.822

**EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE HARINAS ESPAÑOLAS A LAS ISLAS  
CANARIAS, 1883-1907**

<b>AÑO</b>	<b>EXTRACCIONES</b>
1884	8,6
1885	-
1886	36,8
1887	513,7
1888	150,8
1889	48,2
1890	19,4
1891	49,8
1892	261,2
1893	15,3
1894	15,3
1895	88,6
1896	8,6
1897	2.054,2
1898	-
1899	8.211,2
1900	14.767
1901	2.216
1902	306,2
1903	230,3
1904	-
1905	18,3
1906	-
1907	-

**EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE HARINAS CON DESTINO A LAS PLAZAS AFRICANAS, 1882-1905**

<b>AÑO</b>	<b>CEUTA Y MELILLA</b>	<b>FERNANDO POO</b>
1882	-	-
1883	-	-
1884	6,2	-
1885	-	-
1886	61,6	-
1887	1.166,8	-
1888	99,2	-
1889	3.627,6	46,8
1890	3.097,4	137,7
1891	2.635	-
1892	-	288,6
1893	9.009	188,4
1894	17.883,2	232,7
1895	11.031,2	158,8
1896	10.422,6	-
1897	8.976,5	147,8
1898	11.463,4	34,2
1899	4.025,1	351
1900	7.077	177,2
1901	4.129,1	245,4
1902	2.989	67,2
1903	2.273	171,1
1904	-	
1905	10.525,8	125,6

## EXPORTACIONES DE HARINAS ESPAÑOLAS A LAS FILIPINAS, 1882-1898

AÑO	EXPORTACIONES
1882	298,6
1883	57,5
1884	90,3
1885	134,1
1886	201,6
1887	0,4
1888	-
1889	77,1
1890	338,2
1891	-
1892	16,5
1893	17
1894	25,5
1895	1.716,6
1896	13,8
1897	195,3
1898	26,6

**PRINCIPALES DESTINOS AMERICANOS DE LAS EXPORTACIONES  
ESPAÑOLAS**

AÑO	CUBA	PUERTO RICO	VENEZUELA	BRASIL	ARGENTINA
1849	231.121,2	7.921,5	100	1.370	1.911
1850	277.677,5	13.240,5	-	-	150
1851	232.759,7	30.502,5	350	-	-
1852	355.087	25.579,6	230	-	-
1853	256.039	9.800	-	-	150
1854	206.331,8	18.198,7	-	-	300
1855	319.121,7	19.858,7	7.726,5	-	10.464
1856	274.685,3	28.595,2	15.275	448,3	2.191
1857	327.864,3	16.781	490	40	50
1858	345.780,7	33.433	5.875	-	875
1859	349.309,7	27.912,5	300	-	267,7
1860	348.916,5	15.922,5	50	-	-
1861	413.061	24.527,5	-	11.261	5.810
1862	358.827,6	24.413	2.100	1.449	-
1863	383.032,5	25.242,8	-	168,3	-
1864	360.061	16.316,6	105.1	9.783,5	100
1865	410.494,5	11.268,3	-	2.482,5	-
1866	597.085,7	23.237	-	27.554,6	-
1867	366.604,3	18.776	-	7.126,4	-
1868	207.884,8	2.422,7	-	-	-
1869	272.661	5.332	-	1.103,8	16,3
1870	207.684,8	27.866,2	-	-	-
1871	359.198,3	7.695	-	48,1	11,2
1872	476.198,3	16.519	-	-	200
1873	370.945,5	22.096,1	70	-	-
1874	318.015,3	8.810,8	100	-	619,4
1875	399.426,8	22.338,5	-	-	-

(continuación)

AÑO	CUBA	PUERTO RICO	VENEZUELA	BRASIL	ARGENTINA
1876	447.560,3	34.801	26,4	-	-
1877	601.885,5	53.280,7	315,6	-	-
1878	367.991,8	31.230,2	-	-	-
1879	352.582	28.824,8	-	49,5	-
1880	356.456,7	46.667,2	100	-	-
1881	350.228,2	59.316	-	-	-
1882	254.842,8	52.146,4	-	100	-
1883	212.968,6	44.099,2	-	-	-
1884	198.038	35.134,6	-	-	-
1885	232.789	46.260,1	-	-	-
1886	201.598	24.443,2	-	-	-
1887	153.657,3	9.962,1	-	-	-
1888	180.600	12.105,6	-	-	-
1889	233.451	16.557,1	-	-	-
1890	232.398	21.001	-	-	-
1891	371.679,4	25.418,6	-	-	-
1892	11.580,3	3.628	-	-	-
1893	10	4,3	-	-	-
1894	109.245,4	15.557,8	-	-	-
1895	268.333,2	17.946,3	-	-	-
1896	581.331,4	13.675,7	-	-	-
1897	512.961,3	14.802,4	-	-	-
1898	152.419,2	1.875,6	-	-	-

## EMBARQUES DE HARINAS CON DESTINO A AMÉRICA POR PUERTOS

AÑO	ALICANTE	BARCELONA	CÁDIZ	CORUÑA	S. SEBASTIAN
1858	355	51.234	15.517	6.881,7	12.480
1863	759,8	35.119,1	3.923,5	6.830	6.840,6
1864	40	32.090,8	1.665,7	4.012,4	13.092,4
1865	5.125,1	45.879,4	5.612,2	5.174,5	18.565
1866	8.851,7	51.842	11.154	5.286	28.015
1867	1.480,7	16.308	4.831,5	2.565,5	16.692,5
1868	-	12.931	1.049,5	4.670,9	9.876,2
1869	698,8	14.320	7.296	5.080,5	-
1870	1.406,4	6.695,5	7.620	5.786,1	13.216,7
1871	748,8	17.257,1	4.703	-	17.170,4
1872	-	15.993,3	4.161,2	10.617,1	24.070,5
1873	391,2	14.128,3	4.563	11.556,6	4.627
1874	2.472,8	8.782,4	18.097	3.779	-
1875	630,8	10.263	14.882,8	7.252,3	-
1876	249,4	9.949	12.192,1	12.193	-
1877	-	31.700	15.356,4	-	10.953
1878	-	15.027,2	9.194,1	500	5.647
1879	-	33.337,5	9.913,7	2.099,6	2.141
1880	-	43.377,5	4.432,1	6.050,3	-
1881	-	18.918	1.550,2	2.205,3	-
1882	-	5.283,2	824	2.170	-
1883	-	4.474,7	646	-	2.000
1884	-	50,1	-	-	-
1885	-	2.216,7	2.154,5	182,5	-
1886	-	734	1.008	-	-
1887	-	234	-	-	-
1888	-	842,7	676,7	-	-
1889	2,1	2.963	574	-	-
1890	-	45.191,5	708	974	80,6



(continuación)

AÑO	ALICANTE	BARCELONA	CÁDIZ	CORUÑA	CORUÑA
1891	-	102.521	-	630	-
1892	-	2.136,5	518	-	-
1893	-	314	105,9	-	-
1894	-	38.846,4	1.064,6	1.948,1	-
1895	-	99.557,8	-	-	-
1896	-	213.324,2	780,4	18.891,6	-
1897	-	149.873,2	101	18.951,4	-
1898	-	54.086,4	945,5	1.938,4	-

(continuación)

AÑO	MÁLAGA	SANTANDER	VALENCIA	BILBAO	PALMA
1858	2.994	259.904,3	1.300	23.300	3.962,5
1863	435	302.893,4	173,8	37.374,4	6.566,2
1864	257	258.757,6	2.184,8	67.509,5	-
1865	-	267.861,1	4.262,9	67.316,3	3.128,4
1866	559	449.126,4	5.856	84.083,7	-
1867	-	285.873,6	1.102,1	61.195	-
1868	-	156.242,3	-	21.073,5	3.434,8
1869	-	199.381,6	176,8	32.105,5	5.241,2
1870	-	119.405,2	-	95.058,1	525
1871	-	241.873,8	10.853,6	54.606,5	3.080
1872	-	382.663,1	941	39.834	6.462,8
1873	-	343.752	79,3	1.957,2	5.440,3
1874	1.983,1	275.847	-	-	13.656,6
1875	2.263,1	370.929,1	-	-	8.410
1876	186,1	441.950,3	110,8	14.136	8.711,3
1877	2.205,6	507.461,2	7.838,6	45.064,8	11.133
1878	1.347,6	321.698,8	49,4	29.599,8	3.883
1879	217,5	310.733,6	1.979	5.533,1	10.061,5
1880	2.152,8	321.308	1.926,6	11.195	11.078
1881	664,4	350.087,4	494,4	15.678,4	15.240,3
1882	200	285.964,3	410,2	4.310	8.527,7
1883	-	232.021	227,4	6.556,3	6.523,2
1884	-	226.150,3	-	6.972,1	-
1885	49,6	262.146,8	-	6.498,8	4.517,1
1886	-	220.120,7	-	3.201,2	-
1887	47,8	162.667	-	-	-
1888	-	191.455,2	322,7	163,6	-
1889	-	247.083	-	-	-
1890	4,1	294.730	-	-	-

(continuación)

AÑO	MÁLAGA	SANTANDER	VALENCIA	BILBAO	PALMA
1891	4,3	292.859,6	-	-	-
1892	48,4	12.518,6	-	-	-
1893	3.592	10	-	-	-
1894	14.534,1	82.796,3	230,4	218,7	-
1895	3.256,1	96.897,2	843,5	105	431,3
1896	-	381.213,8	5.560,1	877,4	1.451,3
1897	-	347.543,2	1.239,6	6.918,5	-
1898	6.786,4	101.493	187	1.553,1	-

**IMPORTACIONES DE HARINAS**

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTACIONES</b>	<b>AÑO</b>	<b>IMPORTACIONES</b>
1849	-	1882	189.993
1850	-	1883	233.411,8
1851	-	1884	85.028,7
1852	-	1885	57.168
1853	-	1886	123.305
1854	-	1887	262.285,6
1855	-	1888	387.122,5
1856	107.824,6	1889	333.135,5
1857	681.298,5	1890	176.969,8
1858	82.229,7	1891	45.679,2
1859	14.725	1892	54.936,2
1860	27,3	1893	77.932,8
1861	-	1894	81.911,4
1862	-	1895	20.669
1863	-	1896	3.548
1864	-	1897	1.864
1865	-	1898	30.478
1866	-	1899	240.602
1867	-	1900	69.135
1868	3.212	1901	32.782
1869	69.433	1902	13.700
1870	149.433,3	1903	5.799
1871	107.325,3	1904	12.231
1872	81.116,7	1905	640.840
1873	1.414	1906	156.294
1874	65.370,2	1907	671
1875	86.152	1908	166
1876	102.128,3	1909	607

(continuación)

1877	25.395,3	1910	837
1878	43.975	1911	<b>645</b>
1879	196.992,8	1912	886
1880	216.067	1913	957
1881	16.881,6		

**IMPORTACIONES DE HARINAS EN ALGUNOS PUERTOS ESPAÑOLES, (\*)**

<b>AÑO</b>	<b>ALICANTE</b>	<b>BARCELONA</b>	<b>TARRAGONA</b>	<b>VALENCIA</b>	<b>CARTAGENA</b>
1869	6.700	6.793	1.408,2	3.536	n.d.
1870	2.639,6	22.026	5.828	18.950,2	n.d.
1871	2.124	16.678,5	6.651,1	8.715,5	n.d.
1872	1.521	3.382,1	5.524	4.236,5	n.d.
1873	-	-	-	-	n.d.
1874	723,5	3.822,8	2.212,1	20.839,7	n.d.
1875	1.433,5	422,2	776,3	5.148	n.d.
1876	1.295,5	580,8	8.351,4	-	n.d.
1877	954,2	-	200,5	140	n.d.
1878	636	40	635	3.050,7	n.d.
1879	3.623,6	2.660,5	325,3	18.676,6	n.d.
1880	4.264,8	0,15	391,6	1.465	n.d.
1881	136,3	81,7	172,8	898,2	n.d.
1882	2.140,6	403	1.446,4	2.053,6	n.d.
1883	2.367,8	1.147,1	1.748,3	8.340,7	n.d.
1884	1.963,2	1.673,2	295,4	13.555,4	n.d.
1885	507,3	477,1	422,4	4.910,2	n.d.
1886	2.987	4.014,1	380,1	10.888,3	n.d.
1887	4.763,7	13.937,8	-	50.762,3	107.564,8
1888	12.123	29.897,1	-	88.889,2	99.002,6
1889	13.061,4	2.187,5	-	106.095,3	85.766
1890	15.500	2.118,1	47	75.061,1	4.955,5
1891	750,7	170	-	16.519,7	17.057
1892	1.664,6	21,6	-	16.548	21.379
1893	2.408,6	1.908,5	1.565,5	9.988,3	34.974,7
1894	3.182,1	785	-	13.337,4	7.529,1
1895	153,1	280,7	-	-	960,4
1896	154,7	74,8	-	-	-
1897	3,7	24	-	1.488	6.331,6
1898	-	108,6	-	295,5	-

(\*).- En el resto de los puertos las importaciones fueron despreciables.

Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) y elaboración propia.

**ANEXO 6. EL TRÁFICO ESPAÑOL DE TRIGO SEGÚN LAS  
ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR (en fanegas)**

**IMPORTACIONES (1869-1913)**

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTACIONES</b>	<b>AÑO</b>	<b>IMPORTACIONES</b>
1869	169.936,5	1892	3.209.309
1870	1.445.130	1893	9.680.156
1871	1.493.654	1894	9.822.558
1872	660.327,8	1895	4.686.138
1873	1.622,2	1896	4.334.204
1874	362.977	1897	3.276.977
1875	517.464,1	1898	1.375.177
1876	907.630,4	1899	8.635.751
1877	136.025,5	1900	5.147.400
1878	1.391.742	1901	3.318.200
1879	2.763.745	1902	1.608.765
1880	325.317,3	1903	2.099.360
1881	437.985,7	1904	5.155.122
1882	6.375.117	1905	20.462.104
1883	5.513.711	1906	15.529.910
1884	2.591.645	1907	2.699.954
1885	2.281.193	1908	1.826.281
1886	3.464.781	1909	2.221.234
1887	7.276.083	1910	3.733.328
1888	5.624.832	1911	3.100.627
1889	3.359.823	1912	970.885
1890	3.731.509	1913	4.030.318
1891	3.516.809		

**PRINCIPALES DESTINOS DE LAS IMPORTACIONES DE TRIGO (1869-1913)**

<b>AÑO</b>	<b>BARCELONA</b>	<b>TARRAGONA</b>
1869	41.728,9	47.694,6
1870	524.771,9	387.252,7
1871	734.219,5	476.459,6
1872	336.412,3	251.882,3
1873	-	-
1874	218.044,4	66.343
1875	504.266	57.119,8
1876	418.518,4	193.758,1
1877	37.333,7	67.936,2
1878	816.703	450.593,3
1879	1.819.103	409.936,8
1880	259.209,2	100.836,9
1881	197.021,8	78.009
1882	2.441.865	696.464,8
1883	1.840.021	935.034,4
1884	1.195.875	560.168,0
1885	975.233,8	736.775,2
1886	2.066.228	425.612,2
1887	3.720.540	1.118.324
1889	1.674.165	825.962,5
1890	2.201.769	676.203,5



(continuación)

AÑO	BARCELONA	TARRAGONA
1890	2.201.769	676.203,5
1891	2.174.162	787.222,8
1892	1.199.983	556.230,4
1893	5.289.032	1.025.776
1894	5.417.945	1.365.753
1895	2.452.981	830.611,5
1896	2.533.551	695.721
1897	2.009.376	570.290,5
1898	720.346,2	88.658,9
1899	5.955.350	447.037,5
1900	3.408.025	603.388,4
1901	3.318.200,3	496.820,7
1902	826.669,2	279.055,3
1903	1.098.030,6	364.003
1904	3.248.771,1	708.308,9
1905	10.010.210,9	2.091.248,1
1906	4.300.240,3	3.241.458,3
1907	1.529.270	158.294,2
1908	870.808,3	539.898,2
1909	1.103.299,3	189.368,5
1910	1.972.470	553.700,7
1911	1.543.899	333.318,9
1912	406.388,1	44.730,3
1913	2.539.937,1	506.667,4

(continuación)

AÑO	VALENCIA	ALICANTE	PALMA
1869	2.308,9	14.254,7	-
1870	65.321,7	136.141,9	40.764,5
1871	22.461,4	82.184,3	49.163,2
1872	-	16.437,1	13.528,5
1873	-	-	-
1874	1.967	13.787,6	13.075
1875	28.146,4	17.210,7	22.291,7
1876	5.603,6	102.793,7	10.780,1
1877	2.308,4	55.884,1	-
1878	35.800,9	3.859,6	29.629,9
1879	88.180,4	18.260,5	76.076,4
1880	3.336,7	596,4	25.581,2
1881	27.818,7	6.745,3	41.617,6
1882	522.884,3	263.663,3	86.211,6
1883	448.775,6	356.969,7	219.296,9
1884	385.618,2	93.984,4	-
1885	204.878,4	68.217,1	89.677,6
1886	441.908,9	58.867	56.580,6
1887	755.942,7	278.025,5	117.534,9
1888	265.498,1	195.276,5	123.320
1889	272.550,4	151.551,2	91.024,3
1890	271.192,2	186.622,4	48.589,2
1891	305.291,7	32.499,2	41.262,7
1892	380.301,6	133.789	114.569,3
1893	776.288,8	409.425,7	-
1894	794.913,1	314.756	299.822,7
1895	711.023,7	48.868,5	32.315,8
1896	533.871,3	58.572,6	62.205,6
1897	282.208,9	42.882,1	48.791
1898	297.456,6	-	-

(continuación)

AÑO	MÁLAGA	CÁDIZ	SEVILLA
1869	216,5	71,4	-
1870	100.974,7	3.537,1	-
1871	38.975,2	-	-
1872	662,1	27,6	-
1873	-	-	-
1874	12.565,5	1.119,6	17.939,2
1875	6.958,9	27,5	-
1876	39,5	2,2	-
1877	33	-	-
1878	447,5	231,2	-
1879	39.172,5	17.153,1	16.838,6
1880	18,8	268,3	-
1881	237,2	21.786	13.554,2
1882	430.595,4	247.783,9	213.452,4
1883	695.613	32.460,3	25.174,9
1884	8.739,2	496,2	-
1885	2.104,5	1.939,5	-
1886	530	420,7	1.377,6
1887	3.914,5	9,2	-
1888	-	2.584,1	-
1889	12.808	1,1	-
1890	-	115,5	-
1891	-	4,2	-
1892	-	139.636,8	118.353,2
1893	-	-	167.901,1
1894	-	118.720,2	12.879,3
1895	-	7.183,4	-
1896	-	23.692,6	5.653,7
1897	-	46.170,1	-
1898	-	-	-

(continuación)

AÑO	BILBAO	SANTANDER
1869	-	-
1870	5.004,9	5.963,7
1871	29,8	-
1872	1.992,2	12,4
1873	-	-
1874	5,8	20,6
1875	24.717,2	-
1876	17,4	1
1877	-	-
1878	-	-
1879	68.922	2.820
1880	18.657,9	13,8
1881	7	38.280,8
1882	134.015,7	6,9
1883	5.794,1	-
1884	-	-
1885	-	3.860,6
1886	4.892,8	156.801,3
1887	108.221,3	9,3
1888	-	701,5
1889	16.417,6	-
1890	-	-
1891	28.290,1	42.045
1892	122.290,1	37.398,1
1893	265.766,9	230.225,4
1894	354.738,8	-
1895	100.517,4	-
1896	133.208,0	-
1897	11.343,6	-
1898	93.808,8	-

## EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE TRIGO (1842-1913)

AÑO	EXPORTACIONES	AÑO	EXPORTACIONES
1842	416.633	1879	17.922
1843	47.312	1880	6.228
1844	-	1881	37.044
1845	190.530	1882	70.044
1846	620.137	1883	41.689
1849	64.435	1884	5.174,3
1850	80.359	1885	-
1851	92.666	1886	13.858
1852	6.691	1887	17.402
1853	801.565	1888	4.700
1854	1.688.108	1889	3.754
1855	3.571.513	1890	2.294
1856	955.513	1891	11.139
1857	31.570	1892	-
1858	80.356	1893	685
1859	50.507	1894	7.253
1860	525.806	1895	2.637
1861	786.320	1896	7.548
1862	59.222	1897	1.610
1863	237.974	1898	61.622
1864	20.943	1899	1.911
1865	391.664	1900	1.382
1866	1.602.920	1901	407
1867	1.035.053	1902	199
1868	54.604	1903	27.008
1869	10.214	1904	1.706
1870	195.228	1905	462

(continuación)

AÑO	EXPORTACIONES	AÑO	EXPORTACIONES
1871	203.734,2	1906	53,8
1872	297.091	1907	204
1873	4.580.558	1908	120
1874	1.822.617	1909	6.936
1875	392.569	1910	925
1876	285.250	1911	2.312
1877	1.008.238	1912	11.564
1878	415.507	1913	11.560

## Anexo 7. IMPORTACIONES DE HARINAS EN EL CARIBE ESPAÑOL (en barriles)

### IMPORTACIONES DE HARINAS EN LA HABANA (1769-1902)

AÑO	LLEGADAS
1769	25.986
1770	38.869
1771	24.429
1772-74	30.165
1779	20.280
1780	33.482
1781	46.542
1782	66.392
1783	74.289
1785	24.313
1786	52.967
1787	55.944
1788	80.743
1789	37.719
1790	52.977
1791	34.981
1792	55.295
1806	80.637
1807	72.458
1808	44.249
1809	44.683
1810	56.662
1811	66.845
1814	37.017
1815	98.463
1816	71.807

(continuación)

AÑO	HARINAS NACIONALES	HARINAS EXTRANJERAS	TOTAL
1823	86.642	30.830	117.472
1824	n.d.	n.d.	n.d.
1825	n.d.	n.d.	n.d.
1826	37.662	71.045	108.452
1827	37.662	78.537	116.119
1828	86.632	46.834,5	133.466
1829	89.781	50.248	140.064
1830	25.941	75.029,2	100.970,5
1831	39.967	64.023	103.900
1832	28.710	75.589	103.299
1833	42.049	64.023	106.052
1834	75.195	45.676	120.086
1835	n.d.	n.d.	n.d.
1836	57.946	66.167	124.113
1837	85.938	38.886	124.824
1838	55.875,2	41.656	97.531,2
1839	68.018	55.737,5	123.755,5
1840	n.d.	n.d.	n.d.
1841	113.454	44.583	97.531,2
1842	92.137	39.888	126.338
1850	161.762	215	161.977
1851	149.918	2.328	152.246



(continuación)

AÑO	HARINAS NACIONALES	HARINAS EXTRANJERAS	TOTAL
1852	194.607	4.998	199.605
1853	164.307	2.578	166.885
1854	157.400	2.938	160.338
1855	162.593	871	163.464
1856	159.478	6.835	166.313
1857	191.228	22.356	213.584
1858	243.132	6.478	249.610
1859	200.937	1.747	202.684
1860	194.020	2.597	196.617
1861	247.931	40	247.971
1862	231.108	-	231.108
1863	210.353	1.180	211.433
1864	230.117	1.578	231.433
1865	213.606	8.765	222.371
1866	479.745	10.088	489.843
1867	180.969	32.248	213.217
1868	95.055	92.662	198.747
1869	167.773	70.637	238.410
1870	270.767	113.768	331.535
1871	136.767	77.968	214.735
1872	195.205	32.521	227.726
1873	347.113	59.729	406.842
1874	217.535	226.823	444.358
1875	286.045	104.410	390.455
1876	747.609	79.326	826.935
1877	256.410	26.646	283.056

(continuación)

AÑO	HARINAS NACIONALES	HARINAS EXTRANJERAS	TOTAL
1883	176.157	117.797	293.954
1884	160.430	108.816	269.246
1885	138.528	151.391	289.919
1886	148.579	153.487	302.066
1887	97.040	155.240	252.280
1888	98.445	159.014	257.459
1889	124.133	166.819	291.097
1890	140.872	146.007	286.879

Fuente: *Información sobre las Reformas en Cuba y Puerto Rico*, p. 227, Memorias Comerciales del Cónsul Británico en La Habana, *Cuadro Estadístico de la Isla de Cuba* (1827), p. 34, *Boletín de Comercio*, Santander, *passim*, *Balanza(s) Mercantil(es) de La Habana*, Sagra (1831), *passim*, Humboldt (1830), *passim* y elaboración propia.

**EXPORTACIONES DE HARINAS NORTEAMERICANAS A CUBA Y PUERTO RICO (1790-1812) (en miles de barriles)**

AÑO	EXPORTACIONES
1790	10
1791	4
1792	7
1793	15
1794	84
1795	57
1796	65
1797	66
1798	113
1799	99
1808	44
1809	143
1810	138
1811	124
1812	119

Fuente: Gilbert (1986), p. 129, Salvucci (1985), p. 136 y elaboración propia.

### IMPORTACIONES DE HARINAS EN LA ISLA DE CUBA (1825-1902)

AÑO	HARINAS ESPAÑOLAS	HARINAS EXTRANJERAS	TOTAL
1825	29.500	n.d.	n.d.
1826	37.749,5	110.245	145.995
1827	42.131,5	126.610	168.742,5
1828	101.087	95.586,5	196.673,7
1829	126.621	77.583,5	204.204,5
1830	117.832	64.143	181.975
1831	106.626,5	56.156,2	162.782,7
1832	51.995,5	101.218,5	153.813
1833	72.504,5	108.597,5	181.102
1834	40.025	101.857	141.894
1835	81.962	91.061	173.023,5
1836	90.028	91.518	181.546
1837	129.563	54.234	183.767
1838	113.557	41.512	164.869
1839	101.297,5	88.692,5	189.999
1840	126.856,2	67.166,7	194.023
1841	181.500	45.955,5	227.455,5
1842	148.183	40.4488	188.671
1843	151.225,5	23.619	174.844,5
1844	143.934	24.146	168.080
1845	248.988	24.158	273.146
1846	169.912	6.185	176.097
1847	175.875,5	59.373,7	235.249,2
1848	212.049	19.071	231.120
1850	256.934	693	257.627
1851	246.552	2.154	248.706
1852	318.687	7.828	326.515

AÑO	HARINAS NACIONALES	HARINAS EXTRANJERAS	TOTAL
1853	214.446	5.100	219.546
1854	281.397,5	7.237	288.345
1855	271.492	3.722,5	275.214,5
1856	279.720	5.484	285.204
1857	264.717	15.432	280.149
1884-85	166.860	150.076	316.936
1885-86	125.477	129.851	255.328
1886-87	104.136	178.058	282.194
1894	230,6	160.693,2	160.923,5
1895	63.748,8	69.261,1	133.010
1900	-	556.170	556.170
1901	-	602.202	602.202
1902	-	595.360	595.360

Fuente: Huber (1826), Gutiérrez (1834a), A.C. (1838), p. 56 y estado II, Torrente (1853), *passim*, *Cuadro Estadístico de la Isla de Cuba* (1849), *La Crisis Agrícola y Pecuaria* (1887-89), tomo II, p. 193, *Balanza(s) Comercial(es)* de la Isla de Cuba, Memoria Comercial del Cónsul Británico en La Habana, 1903, y elaboración propia.

## IMPORTACIONES DE HARINAS EN LA ISLA DE PUERTO RICO (1843-90)

AÑO	HARINAS NACIONALES	HARINAS EXTRANJERAS	TOTAL
1843	8.712,5	26.981,5	35.961,2
1844	6.540	23.421,2	29.961,2
1845	10.884	23.424	34.308
1846	17.089,7	25.540,5	42.630,2
1847	24.256,3	24.942,7	49.189
1848	22.739,5	19.247,5	41.894
1849	27.646,5	11.201	38.847,5
1860	54.579	54.579	67.852
1861	65.615,5	9.583,5	75.199
1862	57.669,5	10.934,3	68.603,5
1863	62.977	19.484	82.461
1864	70.517	21.540	92.050
1865	57.098	19.915	77.013
1866	79.294	10.149	89.443
1867	n.d.	n.d.	n.d.
1868	26.333	61.368	87.701
1869	18.925	95.602	114.527
1870	52.322	84.044	136.336
1871	53.543	52.922	106.465
1872	73.128	53.000	126.138
1873	53.652	44.449	95.101
1874	58.950	54.817	113.767
1875	69.193	39.995	109.188
1876	73.461	43.265	116.726
1877	84.986	38.732	123.718
1878	76.292	30.384	106.676
1879	59.915	53.204	113.119

(continuación)

AÑO	HARINAS NACIONALES	HARINAS EXTRANJERAS	TOTAL
1880	73.052	54.480	127.532
1881	67.157	25.087	92.244
1882	108.044,6	44.540,5	150.586
1883	n.d.	n.d.	n.d.
1884	n.d.	n.d.	n.d.
1885	-	91.667,6	91.667,6
1886	-	88.923,8	88.923
1887	n.d.	n.d.	n.d.
1888	29,6	104.600,7	104.630
1889	-	137.126,3	137.126,3
1890	-	160.350	160.350

Fuente: *Balanza(s) Mercantil(es) de la Isla de Puerto Rico* y elaboración propia

#### IMPORTACIONES DE HARINAS EN PUERTO RICO SEGÚN EL CÓNSUL BRITANICO

AÑO	HARINAS NACIONALES	HARINAS EXTRANJERAS	TOTAL
1885	63.054	90.756	153.810
1886	40.830	88.473	129.303
1887	17.388	119.544	136.932
1889	23.865	117.284	141.149
1890	15.236	137.117	152.353

Fuente: Memorias del cónsul británico en San Juan (años indicados).

**IMPORTACIONES DE HARINA DE MAÍZ Y CENTENO EN PUERTO RICO,  
1843-1881.**

<b>AÑO</b>	<b>HARINAS DE MAÍZ</b>	<b>HARINAS DE CENTENO</b>
1843	19.887,5	55
1844	6.279	34
1845	6.411	31
1846	15.954	101
1847	25.502	185
1848	11.152	20
1849	14.440	34
1860	5.404	487
1861	11.074	4.236
1862	17.756,5	-
1863	21.372	1.461
1864	23.380	922
1865	9.606	583
1870	22.329	940
1871	15.531	471
1872	11.667	2.334
1873	12.771	560
1874	6.704	240
1875	3.670	155
1876	5.047	140
1877	6.485	1.185
1878	5.975	60
1879	9.218	-
1880	5.655	-
1881	3.314	-

Fuente: *Balanza(s) Mercantil(es) de Puerto Rico* (años indicados) y elaboración propia.



## IMPORTACIONES DE HARINA EN SANTIAGO DE CUBA (en barriles)

AÑO	IMPORTACIONES
1826	14.099
1827	27.955
1828	33.974,5
1829	29.029,5
1830	24.662
1831	19.028,5
1832	22.044,5
1833	15.316,5
1834	14.373,5
1835	24.481
1836	20.979
1837	27.481,25
1838	17.236
1839	23.860,75
1840	26.952,5
1841	36.808,25
1842	28.862,25
1843	34.805,25
1844	36.286,65
1845	31.516
1846	26.949,25
1847	33.350,25
1848	26.681,5
1849	37.564,33
1850	27.397
1851	34.855
1852	30.786

(continuación)

AÑO	IMPORTACIONES
1854	39.190,5
1855	35.140
1856	36.521
1857	31.666
1858	38.246,75
1859	62.143

Fuente: Pezuela (1863), tomo II, p. 214.

**ANEXO 8.- EXPORTACIONES DE HARINAS DESDE EL  
PUERTO DE SANTANDER SEGÚN LAS AUTORIDADES  
PORTUARIAS (barriles)**

**EXPORTACIONES A AMÉRICA**

<b>AÑO</b>	<b>HARINAS EXTRANJERAS</b>	<b>HARINAS NACIONALES</b>	<b>TOTAL</b>
1778	3.312,2	541,6	3.853,8
1779	11.623,7	735	12.358,7
1780	-	-	-
1781	986,2	1.060	2.046,2
1782	-	1.612,2	1.612,2
1783	3.016,8	3.427,3	6.444,2
1784	2.957,6	7.023,7	9.981,3
1785	11.496,2	10.725,8	22.222,1
1786	18.887,2	11.838,7	30.726
1787	15.513,5	16.016,6	31.530,1
1788	24.337,7	14.791,7	39.129,5
1789	19.716,5	647,5	20.364
1790	19.585,8	-	19.585,8
1791	13.353,7	6.122	19.475,7
1792	24.743,6	16.123	40.866,6
1793	2.920,7	4.129,2	7.050
1794	-	459,3	459,3
1795	937,5	3.272,7	4.210,2
1796	236	14.554	14.979
1797	-	912	912
1798	n.d.	n.d.	n.d.
1799	-	450	450

AÑO	HARINAS EXTRANJERAS	HARINAS NACIONALES	TOTAL
1800	n.d.	n.d.	n.d.
1801	n.d.	1.500	n.d.
1802	2.463	400	2.863
1803	9.991	304	10.295
1804	7.073	-	7.073
1805	330	-	330
1814	1.814	4.349	6.139
1815	114	10.724	10.839
1816	-	1.793	1.793
1817	-	3.906	3.906
1818	-	-	587,2

(continuación)

AÑO	DESTINO	
	AMÉRICA	EUROPA
1825	29.500	-
1826	37.749	-
1827	48.139	-
1828	88.401	6.572
1829	141.850	18.430
1830	92.093,5	-
1831	70.328	13.783
1844	146.856,7	-
1845	180.379,25	-
1846	171.058,37	23.752
1847	188.045,6	62.733,1
1848	211.368,87	-
1850	n.d.	-
1851	n.d.	-
1852	n.d.	98.620
1853	n.d.	173.564,1
1854	n.d.	217.162,2
1855	n.d.	93.726,7
1856	n.d.	-
1857	n.d.	-
1858	n.d.	-
1859	n.d.	-
1860	n.d.	-
1861	298.805,8	369.150,6
1862	280.588,5	102.862,5
1863	246.142,2	33.303,5
1864	244.766	4.384,

(continuación)

AÑO	DESTINO	
	AMÉRICA	EUROPA
1865	274.037	82.905
1866	460.609	93.699,8
1867	263.995	-
1868	155.813	-
1869	200.846	-
1870	315.865	-
1871	260.140	21.269
1872	380.750	32.523
1873	351.649	505.034
1874	301.264	170.751
1875	397.605	6.680
1876	455.753	30.235
1877	513.855	251.786
1878	336.352	36.186
1879	310.310	-
1880	344.829	-
1881	342.037	-
1882	328.030/207.874 (*)	-
1883	280.266/229.371,5 (*)	-
1884	237.760/260.266 (*)	-
1885	218.199	-
1886	216.850	-
1887	165.989,1	-
1888	193.079,5	-
1889	237.709,6	-
1890	277.339	-

Fuente: *El Boletín de Comercio*, Santander, pássim, Díaz de Forcada (1885), p.50, AMP, sección "Histórica", legajo 19, expediente suelto, Odriozola (1897), Miguel (1992) y (1994) y elaboración propia.

(\*).- El segundo de los guarismos se corresponde al suministrado por el *Boletín de Comercio* y el segundo por Díaz de Forcada (1885).

**ANEXO 9.- EXPORTACIONES DE TRIGO DESDE EL PUERTO DE SANTANDER SEGÚN LAS AUTORIDADES PORTUARIAS (fanegas) (1828-78) <sup>2</sup>**

AÑO	EXPORTACIONES	AÑO	EXPORTACIONES
1828	158.897	1863	-
1829	273.045	1864	-
1830	-	1865	56.931,3
1831	418.104	1866	245.386
1846	298.327	1867	36.910,1
1847	311.640	1868	-
1853	321.366	1869	-
1854	565.581,8	1870	21.269
1855	707.652,4	1872	32.523
1856	305.421	1873	505.034
1857	-	1874	170.755
1858	-	1875	6.680
1859	-	1876	30.235
1861	625.536,7	1877	251.186
1862	5.810,8	1878	36.186

---

<sup>2</sup> A partir de esa fecha y hasta el estallido de la primera Guerra Mundial no se exportó nada.

**ANEXO 10. EXPORTACIONES DE HARINAS DESDE  
VERACRUZ AL CARIBE ESPAÑOL (1774-1812) (en barriles)**

<b>AÑO</b>	<b>EXPORTACIONES</b>	<b>AÑO</b>	<b>EXPORTACIONES</b>
1774	6.099	1797	437,5
1775	5.662	1798	75,2
1776	12.549	1799	444,5
1777	22.619	1800	-
1778	19.651	1801	-
1786	5.430,2	1802	19.764,5
1787	44.958,2	1803	17.202,5
1788	14.449,7	1804	23.074,6
1789	8.792	1805	2.597
1790	16.762,3	1806	2.359
1791	17.524,5	1807	4.877,2
1792	10.864	1808	18.436,8
1793	28.996,6	1809	23.383,5
1794	18.619,1	1810	14.028,8
1795	12.173,8	1811	8.488,3
1796	33.476,6	1812	1.356,2

Fuente: Suárez (1985) p. 113.



**ANEXO 11.- SOCIEDADES DEDICADAS A LA FÁBRICACION DE HARINAS CONSTITUIDAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEON, 1845-70<sup>3</sup>**

AÑO	SOCIEDADES	CAPITAL
1820	-	-
1821	-	-
1822	-	-
1823	-	-
1825	-	-
1827	-	-
1828	1	359.280
1829	-	-
1830	1	200.000
1831	2	1.320.000
1832	3	2.600.000
1833	1	70.000
1834	-	-
1835	1	76.666
1836	-	-
1837	-	-
1838	1	420.000
1839	3	1.102.500
1840	-	-
1841	3	1.200.000
1842	-	-
1843	1	240.000
1844	3	570.000
1845	1	640.000
1846	2	1.040.000
1847	1	600.000
1848	1	1.073.000
1849	2	1.493.252

<sup>3</sup> No se computan renovaciones y prórrogas de la sociedad ni ampliaciones del capital.

AÑO	SOCIEDADES	CAPITAL
1850	2	1.873.252
1851	1	1.073.252
1852	2	1.113.252
1853	2	3.400.000
1854	1	1.500.000
1855	6	5.846.504
1856	3	3.219.756
1857	8	7.650.010
1858	2	2.146.504
1859	2	1.121.000
1860	4	1.210.000
1861	6	11.572.104
1862	6	5.939.756
1863	6	4.906.504
1864	2	4.267.000
1865	5	9.807.392
1866	4	4.400.000
1867	1	1.612.800
1868	1	260.000
1869	2	1.688.252
1870	5	5.688.252

Fuente: AHPP, AHPC, AHPV y AHPB, sección "Protocolos", (escrituras de constitución de sociedades).

**Anexo 12. CAPITAL ESCRITURADO DE LAS COMPAÑÍAS ARMADORAS SANTANDERINAS, 1845-1864 (en Rvn corrientes)<sup>4</sup>**

AÑO	SOCIEDADES	CAPITAL
1845	3	680.000
1847	-	-
1848	-	-
1849	2	1.522.700
1850	1	3.800.000
1851	2	1.600.000
1852	3	3.400.000
1853	3	1.200.000
1854	1	2.038.000
1855	3	2.000.000
1856	7	2.025.000
1857	6	8.328.964
1858	5	4.500.000
1859	3	6.000.000
1860	3	1.816.081
1861	4	4.814.000
1862	3	3.220.000
1863	3	1.200.000
1864	3	3.319.166

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", (escrituras de constitución de sociedades) y elaboración propia.

---

<sup>4</sup> No se computan renovaciones y prórrogas de la sociedad ni ampliaciones del capital.

**ANEXO 13.- EXPEDICIONES DE HARINAS POR CABOTAJE EN  
LOS PRINCIPALES PUERTOS DEL PAÍS (en barriles)**

**BARCELONA**

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	20583,0	0,0	20583,0
1859	38370,0	0,0	38370,0
1860	n.d.	n.d.	27860,0
1861	27737,5	0,0	27737,5
1862	22831,5	0,0	22831,5
1863	21005,4	383,4	21388,8
1864	20318,0	0,0	20318,0
1865	17923,3	0,0	17923,3
1866	45839,0	546,3	46385,2
1867	6257,5	0,0	6257,5
1868	18028,7	271,5	18300,2
1869	22447,6	426,8	22874,4
1870	17231,6	268,2	17499,8
1871	20811,0	48,9	20859,9
1872	15153,0	162,9	15315,9
1873	16945,9	483,3	17429,2
1874	43668,1	985,0	44653,1
1875	109318,9	0,0	109318,9
1876	71972,5	19,5	71992,0
1877	101520,4	0,0	101520,4
1878	93571,9	293,2	93865,2
1879	91636,7	0,0	91636,7
1880	61839,0	0,0	61839,0
1881	72019,2	0,0	72019,2
1882	58524,5	0,0	58524,5
1884	66421,9	412,7	66422,0
1885	100581,0	0,0	105581,0
1886	131296,3	0,0	131296,3
1887	204211,4	41,3	204252,4
1888	n.d.	n.d.	184267,0
1889	n.d.	n.d.	241838,0
1890	n.d.	n.d.	317486,6
1891	n.d.	n.d.	353010,8
1892	n.d.	n.d.	379935,0

ANO	TOTAL
1893	0,0
1894	262834,8
1895	705198,5
1896	748761,1
1897	298631,7
1898	613491,4
1899	964468,3
1900	1165522,0
1901	1079084,0
1902	834395,2
1903	1484381,7
1904	1481093,2
1905	855464,4
1906	954543,0
1907	757534,5
1908	633729,5
1909	560458,5

# SANTANDER

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	23654,0	27023,0	50677,0
1859	227230,0	20950,0	248150,0
1860	483849,5	25134,0	508983,0
1861	511716,5	59419,5	571136,0
1862	479776,0	168695,0	324235,5
1863	431856,6	169921,0	653530,4
1864	180757,1	121928,5	302685,6
1865	180388,9	85696,3	266085,2
1866	193583,8	120555,8	314139,6
1867	213914,9	92608,7	306523,5
1868	61908,5	32085,9	93994,4
1869	57946,8	45690,2	103637,0
1870	81333,8	91484,6	172818,4
1871	79397,5	104322,2	183719,7
1872	55403,4	163157,4	218560,8
1873	43693,0	191395,6	235088,6
1874	122939,5	202142,6	325082,2
1875	232472,4	286987,4	519459,9
1876	207904,9	187353,5	395258,4
1877	202122,0	104624,2	306746,1
1878	301531,2	127939,5	429470,6
1879	128031,8	94762,2	222794,0
1880	62554,7	137982,8	200537,5
1881	115479,8	118842,1	234321,9
1882	109683,8	153696,2	263380,0
1884	120533,0	166127,6	286660,6
1885	94677,5	109330,9	204008,4
1886	118097,1	112900,6	230704,4
1887	87089,6	96569,3	183658,9
1888	n.d.	n.d.	169899,3
1889	n.d.	n.d.	169841,7
1890	n.d.	n.d.	131912,1
1891	n.d.	n.d.	91754,0
1892	n.d.	n.d.	134241,5

ANO	TOTAL
1893	251658,8
1894	77499,9
1895	117973,3
1896	79989,3
1897	84977,3
1898	21970,9
1899	91787,6
1900	145852,0
1901	104389,7
1902	83380,9
1903	72646,0
1904	63899,2
1905	0,0
1906	44357,7
1907	39762,8
1908	45675,0
1909	45638,1

# ALICANTE

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL	% TOTAL SALIDAS
1858	0,0	0,0	0,0	0,00
1859	10539,0	0,0	10539,0	2,10
1860	54819,5	0,0	54819,5	6,35
1861	66541,0	0,0	66541,0	7,54
1862	43050,5	0,0	43050,5	9,85
1863	46396,1	0,0	46396,1	5,23
1864	65590,1	0,0	65590,1	6,91
1865	34287,2	0,0	34287,2	6,50
1866	60720,4	0,0	60720,4	8,59
1867	13198,2	0,0	13198,2	2,23
1868	3680,5	0,0	3680,5	1,45
1869	17202,2	0,0	17202,2	5,81
1870	9743,6	0,0	9743,6	2,59
1871	2482,6	0,0	2482,6	0,60
1872	4182,2	0,0	4182,2	1,02
1873	88555,7	0,0	88555,7	15,56
1874	26395,2	0,0	26395,2	4,72
1875	8251,4	0,0	8251,4	n.d.
1876	41165,9	0,0	41165,9	6,57
1877	0,0	0,0	0,0	0,00
1878	13085,2	0,0	13085,2	1,66
1879	4515,6	0,0	4515,6	0,75
1880	7248,0	50,0	7297,9	1,74
1881	8455,6	0,0	8455,6	1,59
1882	1774,5	514,8	2289,3	0,37
1884	12797,4	0,0	12797,4	2,04
1885	6277,1	0,0	6277,1	1,07
1886	3102,7	0,0	3102,7	0,52
1887	8188,4	0,0	8188,4	1,46
1888	n.d.	n.d.	3388,3	0,62
1889	n.d.	n.d.	3009,3	0,52
1890	n.d.	n.d.	1457,4	0,24
1891	n.d.	n.d.	2456,5	0,37
1892	n.d.	n.d.	1861,4	0,02



# CADIZ

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	8649,0	0,0	8649,0
1859	550,0	0,0	550,0
1860	12801,0	0,0	13933,0
1861	10318,5	0,0	10318,5
1862	29380,5	228,5	29609,0
1863	43849,4	97,7	43947,2
1864	8834,6	0,0	8834,6
1865	6469,3	0,0	6469,3
1866	25099,6	0,0	25099,6
1867	18504,4	0,0	18504,4
1868	47929,5	372,5	48302,0
1869	7169,8	357,3	7527,1
1870	7454,3	1100,1	8554,4
1871	1844,0	204,2	2048,2
1872	572,3	456,1	1028,4
1873	882,9	1585,6	2468,5
1874	10920,8	1179,4	12100,2
1875	31307,2	229,1	31536,4
1876	29237,3	25,0	29262,3
1877	43673,5	162,9	43836,4
1878	22094,7	152,0	22246,7
1879	14398,2	1,1	14399,3
1880	6984,1	56,5	7040,5
1881	5330,1	74,9	5405,0
1882	2901,8	0,0	2901,8
1884	6902,6	380,1	7282,7
1885	4880,5	103,2	4983,7
1886	7181,7	0,0	7181,7
1887	3823,8	89,1	3912,9
1888	n.d.	n.d.	7080,7
1889	n.d.	n.d.	7910,4
1890	n.d.	n.d.	7421,7
1891	n.d.	n.d.	8989,9
1892	n.d.	n.d.	8619,6

## LA CORUÑA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	0,0	555,0	555,0
1859	1370,0	204,0	1574,0
1860	n.d.	n.d.	650,0
1861	0,0	213,0	213,0
1862	0,0	550,0	550,0
1863	902,5	51175,6	52078,0
1864	2013,4	130,3	2143,8
1865	903,6	415,9	1319,5
1866	0,0	193,3	193,3
1867	187,9	149,9	337,7
1868	0,0	0,0	0,0
1869	0,0	0,0	0,0
1870	0,0	234,6	234,6
1871	102,1	576,7	678,8
1872	2,2	4079,0	4081,2
1873	0,0	33846,3	33846,3
1874	0,0	8503,4	8503,4
1875	0,0	9287,5	9287,5
1876	0,0	8514,2	8514,2
1877	0,0	8238,4	8238,4
1878	0,0	9070,3	9070,3
1879	0,0	8383,9	8383,9
1880	480,0	23974,5	24454,5
1881	10,9	1025,2	1036,0
1882	0,0	0,0	0,0
1884	296,5	9812,0	0,0
1885	323,6	7645,4	0,0
1886	0,0	2593,4	0,0
1887	153,1	11818,9	0,0
1888	n.d.	n.d.	9484,0
1889	n.d.	n.d.	14525,3
1890	n.d.	n.d.	15171,4
1891	n.d.	n.d.	17803,9
1892	n.d.	n.d.	16726,6

## SAN SEBASTIAN

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	0,0	6061,5	6061,5
1859	1455,0	14714,5	16169,5
1860	0,0	0,0	0,0
1861	0,0	11609,0	11609,0
1862	0,0	21620,0	21620,0
1863	1889,6	21587,5	23477,1
1864	5883,9	14566,5	20450,5
1865	6956,9	31342,0	38298,9
1866	6934,1	37722,2	44656,3
1867	14640,4	31679,7	46320,1
1868	2374,0	32185,8	34559,8
1869	2072,1	36252,9	38324,9
1870	1290,2	39334,9	40625,1
1871	1374,9	49738,8	51113,7
1872	0,0	37863,4	37863,4
1873	0,0	14173,4	14173,4
1874	0,0	2725,9	2725,9
1875	0,0	6229,3	6229,3
1876	0,0	9380,9	9380,9
1877	0,0	11223,8	11223,8
1878	449,6	8088,5	8538,1
1879	701,6	10690,6	11392,1
1880	0,0	8102,6	8102,6
1881	0,0	21625,5	21625,5
1882	2298,0	27420,4	29718,4
1884	0,0	5894,8	5894,8
1885	0,0	3205,9	3205,9
1886	n.d.	n.d.	2593,4
1887	n.d.	n.d.	166,2
1888	n.d.	n.d.	1194,6
1889	n.d.	n.d.	0,0
1890	n.d.	n.d.	0,0
1891	n.d.	n.d.	119,5
1892	n.d.	n.d.	0,0

## MALAGA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	0,0	0,0	0,0
1859	0,0	0,0	0,0
1860	n.d.	n.d.	3737,5
1861	7122,0	0,0	7122,0
1862	202,0	0,0	202,0
1863	1636,6	0,0	1636,6
1864	1364,0	495,2	1859,2
1865	5486,5	0,0	5486,5
1866	13672,7	0,0	13672,7
1867	21628,8	0,0	21628,8
1868	13673,8	0,0	13673,8
1869	4376,6	0,0	4376,6
1870	7268,6	0,0	7268,6
1871	9616,5	88,0	9704,5
1872	0,0	0,0	0,0
1873	48271,6	0,0	48271,6
1874	31689,5	0,0	31689,5
1875	18653,1	30,4	18683,5
1876	17781,1	0,0	17781,1
1877	36442,9	0,0	36442,9
1878	38344,5	0,0	38344,5
1879	52479,9	47,8	52527,6
1880	72904,3	73,8	72978,1
1881	27783,1	0,0	27783,1
1882	14372,1	0,0	14372,1
1884	72035,5	0,0	72035,5
1885	58913,3	0,0	58913,3
1886	60319,7	0,0	60319,7
1887	43318,4	0,0	43318,4
1888	n.d.	n.d.	29582,6
1889	n.d.	n.d.	27184,8
1890	n.d.	n.d.	23863,8
1891	n.d.	n.d.	22282,5
1892	n.d.	n.d.	0,0

# CARTEGENA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	316,0	0,0	316,0
1859	327,5	0,0	327,5
1860	n.d.	n.d.	177,5
1861	2724,5	0,0	2724,5
1862	383,5	0,0	383,5
1863	313,9	0,0	313,9
1864	846,0	0,0	846,0
1865	1639,9	0,0	1639,9
1866	16086,9	0,0	16086,9
1867	781,9	265,0	1046,9
1868	3130,9	0,0	3130,9
1869	3595,7	0,0	3595,7
1870	6822,3	0,0	6822,3
1871	15470,1	0,0	15470,1
1872	2251,3	0,0	2251,3
1873	2306,7	0,0	2306,7
1874	5907,8	0,0	5907,8
1875	19380,8	0,0	19380,8
1876	5653,7	0,0	5653,7
1877	4926,1	0,0	4926,1
1878	6861,3	941,6	7802,9
1879	2465,2	0,0	2465,2
1880	2249,1	0,0	2249,1
1881	4616,6	0,0	4616,6
1882	3271,0	0,0	3271,0
1884	2366,4	0,0	2366,4
1885	2652,0	10,9	2662,9
1886	1368,4	0,0	1368,4
1887	2207,8	0,0	2207,8
1888	0,0	0,0	0,0
1889	n.d.	n.d.	1574,7
1890	n.d.	n.d.	6987,3
1891	n.d.	n.d.	4313,6
1892	n.d.	n.d.	437,7

# GIJON

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	232,5	1389,5	1622,0
1859	1997,0	2734,0	4731,0
1860	n.d.	n.d.	2365,5
1861	3624,5	3701,5	7326,0
1862	600,0	5233,5	5833,5
1863	1212,0	21915,5	23127,5
1864	12395,6	2525,0	14920,6
1865	259,6	1201,1	1460,7
1866	190,1	1409,6	1599,7
1867	0,0	591,9	591,9
1868	0,0	216,1	216,1
1869	0,0	1245,6	1245,6
1870	250,9	608,2	859,0
1871	0,0	0,0	0,0
1872	0,0	0,0	0,0
1873	0,0	0,0	0,0
1874	0,0	310,6	310,6
1875	295,4	14999,8	15295,2
1876	351,9	68,4	420,3
1877	520,2	0,0	520,2
1878	379,0	1513,9	1892,9
1879	0,0	13840,0	13840,0
1880	0,0	6596,4	6596,4
1881	0,0	17980,9	17980,9
1882	0,0	14469,9	14469,9
1884	255,2	16867,8	17123,0
1885	1080,6	59058,9	60139,4
1886	2107,9	12149,1	14257,0
1887	272,6	2930,0	3202,6
1888	n.d.	n.d.	2366,4
1889	n.d.	n.d.	2579,3
1890	n.d.	n.d.	2596,6
1891	n.d.	n.d.	5194,3
1892	n.d.	n.d.	0,0

# SEVILLA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	14097,5	17,0	14114,5
1859	6081,0	6081,0	226,0
1860	n.d.	n.d.	11960,0
1861	5986,5	13002,7	11973,0
1862	10720,5	0,0	10720,5
1863	7242,5	1003,5	8246,0
1864	0,0	0,0	0,0
1865	6173,9	0,0	6173,9
1866	9336,3	41883,8	51220,1
1867	20969,6	0,0	20969,6
1868	3151,6	22589,9	25741,5
1869	3032,1	133,6	3165,7
1870	2939,8	2,2	2942,0
1871	6885,2	249,8	7135,0
1872	17137,1	6340,1	23477,1
1873	17195,7	1558,4	18754,1
1874	19845,6	250,9	20096,4
1875	14876,0	597,3	15473,3
1876	10338,7	147,7	10486,4
1877	29631,5	128,1	29759,7
1878	25323,3	31,5	25354,8
1879	27749,5	1771,3	29520,7
1880	51970,5	1504,1	53474,6
1881	34239,4	3968,2	38207,7
1882	1032,8	3349,2	4382,0
1884	25601,4	0,0	25601,4
1885	18253,5	2226,3	20479,8
1886	9880,4	661,4	10541,8
1887	8694,5	34,8	8729,3
1888	n.d.	n.d.	10740,5
1889	n.d.	n.d.	14460,1
1890	n.d.	n.d.	10373,5
1891	n.d.	n.d.	30945,6
1892	n.d.	n.d.	0,0

# TARRAGONA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	0,0	0,0	0,0
1859	226,0	226,0	452,0
1860	n.d.	n.d.	452,0
1861	1125,5	0,0	1125,5
1862	823,0	0,0	823,0
1863	2541,2	0,0	2541,2
1864	415,9	0,0	415,9
1865	393,1	0,0	393,1
1866	6017,5	404,0	6421,5
1867	3801,0	2741,1	6542,1
1868	0,0	0,0	0,0
1869	1631,2	0,0	1631,2
1870	1990,6	126,0	2116,6
1871	250,9	0,0	250,9
1872	287,8	0,0	287,8
1873	3418,7	0,0	3418,7
1874	3441,5	0,0	3441,5
1875	588,6	0,0	588,6
1876	483,3	0,0	483,3
1877	566,9	0,0	566,9
1878	0,0	0,0	0,0
1879	156,4	0,0	156,4
1880	0,0	0,0	0,0
1881	650,5	0,0	650,5
1882	0,0	0,0	0,0
1884	106,4	0,0	106,4
1885	519,1	0,0	519,1
1886	69,5	0,0	69,5
1887	5457,2	0,0	5457,2
1888	n.d.	n.d.	4708,9
1889	n.d.	n.d.	2779,1
1890	n.d.	n.d.	4569,9
1891	n.d.	n.d.	8448,0
1892	n.d.	n.d.	0,0



# VIGO

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	0,0	1242,5	1242,5
1859	395,0	472,5	867,5
1860	n.d.	n.d.	2312,0
1861	491,0	1251,0	1742,0
1862	0,0	3399,5	3399,5
1863	0,0	2632,5	2632,5
1864	311,5	1604,0	2280,6
1865	92,3	2130,7	2223,0
1866	0,0	1212,0	1212,0
1867	0,0	4107,3	4107,3
1868	0,0	0,0	0,0
1869	40,2	2934,4	2974,6
1870	0,0	3593,6	3593,6
1871	0,0	6278,2	6278,2
1872	0,0	4263,6	4263,6
1873	0,0	5247,6	5247,6
1874	45,6	1343,4	1389,0
1875	0,0	6402,0	6402,0
1876	271,5	6526,9	6798,4
1877	0,0	8959,5	8959,5
1878	0,0	5439,8	5439,8
1879	0,0	7572,7	7572,7
1880	0,0	5856,8	5856,8
1881	0,0	4041,0	4041,0
1882	0,0	3426,3	3426,3
1884	1059,9	3415,5	4475,4
1885	0,0	5531,0	5531,0
1886	4554,7	5026,0	9580,7
1887	2030,8	3094,0	5124,8
1888	0,0	0,0	0,0
1889	0,0	0,0	0,0
1890	0,0	0,0	0,0
1891	0,0	0,0	0,0
1892	0,0	0,0	0,0

# VALENCIA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	5680,5	0,0	5680,5
1859	12651,5	125,0	12776,5
1860	16985,5	0,0	16985,5
1861	35085,5	3,5	35089,0
1862	37149,5	0,0	37149,5
1863	43045,8	0,0	43045,8
1864	47617,8	15,2	47633,0
1865	22764,7	0,0	22764,7
1866	506,1	0,0	506,1
1867	0,0	426,8	426,8
1868	19340,6	71,7	19412,3
1869	7868,1	0,0	7868,1
1870	1939,6	126,0	2065,6
1871	12924,5	0,0	12924,5
1872	205,3	0,0	205,3
1873	46970,6	0,0	46970,6
1874	45499,1	25,0	45524,0
1875	19823,8	0,0	19823,8
1876	15813,2	134,7	15947,9
1877	40479,6	0,0	40479,6
1878	18614,0	0,0	18614,0
1879	17461,8	0,0	17461,8
1880	0,0	0,0	0,0
1881	8533,8	112,9	8646,7
1882	10444,1	83,6	10527,7
1884	6634,4	67,3	6701,7
1885	2115,5	221,5	2337,1
1886	1975,4	55,4	2030,8
1887	1306,5	27,2	1333,6
1888	n.d.	n.d.	1257,6
1889	n.d.	n.d.	577,8
1890	n.d.	n.d.	1261,9
1891	n.d.	n.d.	8404,6
1892	n.d.	n.d.	0,0

# BILBAO

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	6462,5	22928,0	29390,5
1859	37170,0	45642,0	82812,0
1860	n.d.	n.d.	81515,5
1861	28452,5	21182,0	49634,5
1862	22552,0	26490,0	49042,0
1863	56402,5	41590,5	97993,0
1864	32455,1	35627,3	68082,4
1865	31916,5	49973,4	81889,8
1866	0,0	0,0	0,0
1867	0,0	367,1	367,1
1868	14288,5	32990,5	47279,0
1869	13112,4	22971,1	36083,4
1870	16522,4	49529,2	66051,6
1871	8148,3	40245,0	48393,2
1872	3247,1	32951,4	36198,6
1873	2509,7	22949,4	25459,1
1874	811,2	695,0	1506,3
1875	1372,7	0,0	1372,7
1876	10109,6	19803,2	29912,8
1877	28155,6	42922,0	71077,6
1878	27901,5	58071,7	85973,2
1879	35510,0	61160,3	96670,3
1880	0,0	1663,8	1663,8
1881	25726,3	32518,1	58244,4
1882	31843,7	39273,0	71116,7
1884	48867,8	47425,6	96293,4
1885	37203,1	49604,1	86807,2
1886	35643,4	38912,5	74755,9
1887	60850,8	21010,8	81861,6
1888	n.d.	n.d.	81759,5
1889	n.d.	n.d.	90063,1
1890	n.d.	n.d.	90930,8
1891	n.d.	n.d.	90951,4
1892	n.d.	n.d.	0,0

# PALMA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	617,0	0,0	617,0
1859	8084,5	3444,0	11528,5
1860	n.d.	n.d.	4245,3
1861	439,0	2,0	441,0
1862	4890,0	0,0	4890,0
1863	3182,0	0,0	3182,0
1864	1053,4	0,0	1053,4
1865	0,0	0,0	0,0
1866	3157,0	350,8	3507,8
1867	27732,1	8288,4	36020,4
1868	295,4	0,0	295,4
1869	499,6	0,0	499,6
1870	0,0	0,0	0,0
1871	530,0	0,0	530,0
1872	0,0	0,0	0,0
1873	615,8	0,0	615,8
1874	703,7	0,0	703,7
1875	1044,7	0,0	1044,7
1876	1260,8	0,0	1260,8
1877	1329,3	0,0	1329,3
1878	1102,3	0,0	1102,3
1879	1171,8	0,0	1171,8
1880	1275,0	0,0	1275,0
1881	1114,2	0,0	1114,2
1882	8825,9	0,0	8825,9
1884	12233,8	0,0	0,0
1885	0,0	0,0	0,0
1886	0,0	0,0	0,0
1887	0,0	0,0	0,0
1888	0,0	0,0	0,0
1889	0,0	0,0	0,0
1890	0,0	0,0	0,0
1891	0,0	0,0	0,0
1892	0,0	0,0	0,0

**ANEXO 14.- ENTRADAS DE HARINAS POR CABOTAJE EN  
LOS PRINCIPALES PUERTOS DEL PAÍS (en barriles)**

**ALICANTE**

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	0,0	0,0	0,0
1859	0,0	2940,5	2940,5
1860	2524,5	1527,5	4052,0
1861	523,0	7761,5	8284,5
1862	69,0	3120,5	3189,5
1863	0,0	0,0	0,0
1864	0,0	0,0	0,0
1865	0,0	0,0	0,0
1866	0,0	0,0	0,0
1867	0,0	0,0	0,0
1868	0,0	0,0	0,0
1869	8369,9	4242,1	12612,0
1870	192,2	0,0	192,2
1871	0,0	0,0	0,0
1872	399,4	0,0	399,4
1873	722,0	0,0	722,0
1874	826,6	0,0	826,6
1875	244,6	0,0	244,6
1876	148,5	0,0	148,5
1877	1934,1	0,0	1934,1
1878	3493,4	975,1	4468,5
1879	873,6	3235,0	4108,6
1880	688,9	0,0	688,9
1881	0,0	0,0	0,0
1882	0,0	0,0	0,0
1883	n.d.	n.d.	n.d.
1884	1486,7	0,0	1486,7
1886	1288,0	0,0	0,0
1887	153,8	229,6	0,0
1888	1831,6	347,1	0,0
1889	n.d.	n.d.	1691,0
1890	n.d.	n.d.	3923,7
1891	n.d.	n.d.	5773,2
1892	n.d.	n.d.	12961,4

## BARCELONA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	11997,5	17219,5	29217,0
1859	44544,0	218903,0	263447,0
1860	89094,5	297847,0	386941,5
1861	85329,5	344221,5	429551,0
1862	22132,0	208954,0	231086,0
1863	14721,8	15978,9	30700,7
1864	88879,3	138462,8	227342,2
1865	44972,3	56430,7	101403,1
1866	33153,4	27870,0	61023,4
1867	19234,1	29868,3	49102,4
1868	4323,4	0,0	4323,4
1869	8511,0	16234,6	24745,6
1870	12156,7	11578,9	23735,6
1871	22255,4	39421,8	61677,2
1872	33302,2	16465,9	49768,1
1873	121629,8	22607,3	144237,1
1874	47264,9	14288,5	61553,4
1875	18415,3	32106,5	50521,8
1876	7736,7	29348,1	37084,7
1877	4836,0	36688,3	41524,3
1878	5806,8	63477,8	69284,6
1879	3289,5	2109,0	5398,5
1880	1768,0	3312,3	5080,3
1881	2595,5	4155,0	6750,6
1882	4946,7	0,0	4946,7
1883	n.d.	n.d.	n.d.
1884	12288,1	33069,8	45357,9
1886	5726,5	13692,3	0,0
1887	0,0	37326,9	0,0
1888	234,6	22109,9	0,0
1889	n.d.	n.d.	0,0
1890	n.d.	n.d.	9004,0
1891	n.d.	n.d.	11624,5
1892	n.d.	n.d.	12705,1

## CADIZ

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	12125,5	0,0	12125,5
1859	11654,5	44447,0	56101,5
1860	12801,0	122056,0	134857,0
1861	12504,5	83454,5	95959,0
1862	12125,5	94919,5	107045,0
1863	2706,3	139914,4	142620,7
1864	3033,1	69282,2	72315,3
1865	6495,6	50324,2	56819,7
1866	24802,2	108765,1	133567,3
1867	4063,7	113616,0	117679,7
1868	2307,9	33438,0	35746,0
1869	4658,6	24477,5	29136,1
1870	37859,5	2517,3	40376,8
1871	675,0	20058,1	20733,1
1872	22,4	0,0	22,4
1873	0,0	0,0	0,0
1874	457,1	18323,7	18780,8
1875	38890,2	0,0	38890,2
1876	0,0	10833,8	10833,8
1877	3396,2	15405,9	18802,1
1878	1132,1	31281,7	32413,8
1879	2295,1	28962,0	31257,2
1880	3508,4	4650,1	8158,5
1881	n.d	n.d	n.d
1882	7378,8	32765,2	40144,0
1883	0,0	0,0	0,0
1884	6441,1	18604,6	25045,7
1886	4073,4	15013,9	19087,3
1887	402,6	14600,6	15003,3
1888	593,8	15842,7	16436,5
1889	n.d.	n.d.	19561,0
1890	n.d.	n.d.	14095,2
1891	n.d.	n.d.	18921,4
1892	n.d.	n.d.	17583,4

## LA CORUÑA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	0,0	14883,5	14883,5
1859	0,0	18731,5	18731,5
1860	0,0	19990,0	19990,0
1861	0,0	30472,0	30472,0
1862	0,0	68157,0	68157,0
1863	0,0	378,1	378,1
1864	82,2	54876,0	54958,2
1865	0,0	41850,6	41850,6
1866	0,0	46098,1	46098,1
1867	0,0	37346,9	37346,9
1868	1324,3	22013,6	23337,9
1869	1661,8	30963,0	32624,8
1870	248,8	12173,1	12421,9
1871	0,0	597,0	597,0
1872	29,9	57776,7	57806,6
1873	0,0	85255,2	85255,2
1874	0,0	25437,6	25437,6
1875	0,0	55066,1	55066,1
1876	0,0	39403,9	39403,9
1877	0,0	38174,6	38174,6
1878	0,0	57084,6	57084,6
1879	36,3	47268,6	47304,9
1880	9,6	46530,6	46540,2
1881	0,0	0,0	0,0
1882	1780,4	0,0	1780,4
1883	0,0	0,0	0,0
1884	575,7	559,6	1135,3
1886	244,6	5955,2	6199,7
1887	198,6	6053,4	6252,1
1888	279,8	2723,4	3003,2
1889	n.d.	n.d.	4395,0
1890	n.d.	n.d.	4291,9
1891	n.d.	n.d.	3978,0
1892	n.d.	n.d.	4935,0



## CARTAGENA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	2595,0	0,0	2595,0
1859	4069,0	7992,0	12061,0
1860	25941,5	13355,0	39296,5
1861	40514,5	26635,5	67150,0
1862	25633,0	22205,5	47838,5
1863	37063,9	14939,2	52003,1
1864	45556,6	3790,3	49346,9
1865	17225,8	1672,5	18898,3
1866	838,4	0,0	838,4
1867	8057,0	0,0	8057,0
1868	0,0	0,0	0,0
1869	811,7	0,0	811,7
1870	0,0	0,0	0,0
1871	0,0	0,0	0,0
1872	2921,0	0,0	2921,0
1873	8326,1	0,0	8326,1
1874	18927,1	0,0	18927,1
1875	7188,7	2426,5	9615,2
1876	5418,0	6536,2	11954,1
1877	11717,0	0,0	11717,0
1878	9376,0	8429,7	17805,7
1879	15753,0	19387,4	35140,4
1880	63525,7	6942,0	70467,7
1881	0,0	0,0	0,0
1882	7775,0	166,6	7941,6
1883	0,0	0,0	0,0
1884	52,3	64,1	116,4
1886	20761,9	4241,0	25002,9
1887	30824,6	4073,4	34898,0
1888	17187,3	4043,4	21230,8
1889	n.d.	n.d.	11294,4
1890	n.d.	n.d.	8942,1
1891	n.d.	n.d.	50459,9
1892	n.d.	n.d.	95632,0

## GIJON

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	10748,0	0,0	10748,0
1859	950,0	10600,0	11550,0
1860	315,0	4271,5	4586,5
1861	1818,0	6860,0	8678,0
1862	0,0	18219,0	18219,0
1863	1367,0	17821,7	19188,8
1864	384,5	14272,8	14657,2
1865	1216,5	23399,9	24616,3
1866	751,9	29882,6	30634,5
1867	0,0	0,0	0,0
1868	3735,9	7296,6	11032,4
1869	0,0	12887,6	12887,6
1870	0,0	14993,7	14993,7
1871	0,0	20410,5	20410,5
1872	99,3	25795,4	25894,7
1873	59,8	27733,8	27793,6
1874	39,5	21551,2	21590,7
1875	0,0	27156,0	27156,0
1876	0,0	26691,5	26691,5
1877	0,0	0,0	0,0
1878	2536,5	29268,5	31805,0
1879	0,0	0,0	0,0
1880	4014,6	17681,8	21696,4
1881	0,0	0,0	0,0
1882	0,0	23637,0	23637,0
1883	0,0	0,0	0,0
1884	395,2	2910,3	3305,5
1886	3864,0	17124,3	20988,3
1887	0,0	5,3	5,3
1888	11,7	1495,2	1506,9
1889	n.d.	n.d.	4674,1
1890	n.d.	n.d.	6126,1
1891	n.d.	n.d.	0,0
1892	n.d.	n.d.	5255,1

## MALAGA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	1529,5	0,0	1529,5
1859	4166,0	42233,0	46399,0
1860	3492,0	37537,5	41029,5
1861	3691,0	30381,5	34072,5
1862	786,0	11729,5	12515,5
1863	2006,8	33209,5	35216,2
1864	3523,3	13094,7	16618,1
1865	3829,8	24825,7	28655,5
1866	18115,4	31405,6	49521,0
1867	5866,5	15497,7	21364,3
1868	379,1	25363,9	25743,1
1869	693,1	9480,6	10173,8
1870	519,0	12214,7	12733,8
1871	2421,2	5310,1	7731,3
1872	1933,1	4368,1	6301,2
1873	529,7	562,8	1092,6
1874	312,9	3529,7	3842,7
1875	193,3	15798,9	15992,2
1876	365,3	8491,7	8856,9
1877	716,6	7446,1	8162,7
1878	92,9	5225,7	5318,6
1879	259,5	7037,1	7296,6
1880	2636,9	35850,6	38487,5
1881	0,0	0,0	0,0
1882	1307,2	7834,8	9142,1
1883	0,0	0,0	0,0
1884	0,0	0,0	0,0
1886	0,0	0,0	0,0
1887	523,3	1801,7	2325,0
1888	1050,9	4916,0	5966,9
1889	n.d.	n.d.	3329,6
1890	n.d.	n.d.	5191,1
1891	n.d.	n.d.	10790,5
1892	n.d.	n.d.	4935,9

# VIGO

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	10748,0	0,0	10748,0
1859	950,0	10600,0	11550,0
1860	315,0	4271,5	4586,5
1861	1818,0	6860,0	8678,0
1862	0,0	18219,0	18219,0
1863	1367,0	17821,7	19188,8
1864	384,5	14272,8	14657,2
1865	1216,5	23399,9	24616,3
1866	751,9	29882,6	30634,5
1867	0,0	0,0	0,0
1868	3735,9	7296,6	11032,4
1869	0,0	12887,6	12887,6
1870	0,0	14993,7	14993,7
1871	0,0	20410,5	20410,5
1872	99,3	25795,4	25894,7
1873	59,8	27733,8	27793,6
1874	39,5	21551,2	21590,7
1875	0,0	27156,0	27156,0
1876	0,0	26691,5	26691,5
1877	0,0	0,0	0,0
1878	2536,5	29268,5	31805,0
1879	0,0	0,0	0,0
1880	4014,6	17681,8	21696,4
1881	0,0	0,0	0,0
1882	0,0	23637,0	23637,0
1883	0,0	0,0	0,0
1884	395,2	2910,3	3305,5
1886	3864,0	17124,3	20988,3
1887	0,0	5,3	5,3
1888	11,7	1495,2	1506,9
1889	n.d.	n.d.	4674,1
1890	n.d.	n.d.	6126,1
1891	n.d.	n.d.	0,0
1892	n.d.	n.d.	5255,1

## SEVILLA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	0,0	0,0	0,0
1859	3567,0	237111,0	240678,0
1860	3327,5	46547,0	49874,5
1861	1148,0	8627,5	9775,5
1862	6057,0	41886,5	47943,5
1863	918,5	100360,0	101278,4
1864	990,0	15688,9	16679,0
1865	29,9	22508,1	22538,0
1866	9990,1	0,0	9990,1
1867	34755,9	0,0	34755,9
1868	4627,6	551,1	5178,7
1869	2165,9	9582,1	11748,0
1870	849,1	8084,8	8933,8
1871	61,9	5301,6	5363,5
1872	181,6	2693,5	2875,1
1873	29,9	857,6	887,5
1874	6,4	19117,2	19123,6
1875	23,5	26875,2	26898,6
1876	1535,8	9048,1	10583,9
1877	227,5	9718,8	9946,3
1878	220,0	14882,6	15102,6
1879	405,8	19289,1	19695,0
1880	475,3	1974,7	2450,0
1881	0,0	0,0	0,0
1882	12402,7	1068,0	13470,7
1883	0,0	0,0	0,0
1884	145,2	7409,8	7555,0
1886	330,0	8187,3	8517,3
1887	635,5	6082,3	6717,7
1888	0,0	11561,1	11561,1
1889	n.d.	n.d.	9724,0
1890	n.d.	n.d.	7115,5
1891	n.d.	n.d.	7124,2
1892	n.d.	n.d.	7477,1

## TARRAGONA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	1557,0	16010,5	32821,5
1859	16811,0	24680,0	49303,5
1860	24623,5	17836,0	43644,0
1861	25808,0	17889,0	38875,0
1862	20986,0	0,0	15941,0
1863	15941,0	0,0	2737,3
1864	2737,3	4906,4	15625,9
1865	10719,5	0,0	736,9
1866	736,9	0,0	0,0
1867	0,0	131,4	131,4
1868	0,0	0,0	2382,7
1869	2382,7	416,5	2558,9
1870	2142,4	7083,0	8484,2
1871	1401,2	615,2	975,1
1872	359,9	0,0	2641,2
1873	2641,2	0,0	8345,4
1874	8345,4	0,0	4701,3
1875	4701,3	0,0	3585,3
1876	3585,3	0,0	10316,9
1877	10316,9	1446,1	1941,6
1878	495,6	165,5	244,6
1879	79,0	0,0	291,6
1880	291,6	0,0	0,0
1881	0,0	0,0	0,0
1882	0,0	0,0	0,0
1883	0,0	0,0	0,0
1884	0,0	0,0	529,7
1886	529,7	0,0	0,0
1887	0,0	161,3	161,3
1888	0,0	11561,1	332,3
1889	n.d.	n.d.	336,7
1890	n.d.	n.d.	182,4
1891	n.d.	n.d.	0,0
1892	n.d.	n.d.	1292,4

## VALENCIA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	604,5	950,0	4663,5
1859	13073,0	0,0	26146,0
1860	5613,0	0,0	11226,0
1861	0,0	0,0	- 0,0
1862	0,0	0,0	0,0
1863	0,0	0,0	0,0
1864	0,0	0,0	0,0
1865	469,9	0,0	939,8
1866	33167,8	101,5	66538,5
1867	0,0	0,0	0,0
1868	1158,8	0,0	2317,6
1869	2382,7	0,0	4765,4
1870	888,6	0,0	1777,2
1871	123,9	0,0	247,8
1872	14981,9	87,6	30139,0
1873	0,0	0,0	0,0
1874	0,0	0,0	0,0
1875	0,0	0,0	0,0
1876	553,2	0,0	1106,4
1877	0,0	0,0	0,0
1878	598,1	440,0	2076,2
1879	2236,4	0,0	4472,8
1880	11331,5	80,1	22823,2
1881	0,0	0,0	0,0
1882	0,0	0,0	0,0
1883	0,0	0,0	0,0
1884	0,0	0,0	0,0
1886	0,0	0,0	0,0
1887	19518,8	0,0	39037,5
1888	73909,9	1850,8	151521,4
1889	n.d.	n.d.	85069,6
1890	n.d.	n.d.	76589,1
1891	n.d.	n.d.	63264,9
1892	n.d.	n.d.	41042,1

## BILBAO

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	0,0	690,0	345,0
1859	0,0	2429,0	1214,5
1860	0,0	1652,0	826,0
1861	0,0	4533,0	2266,5
1862	0,0	1757,0	878,5
1863	0,0	0,0	0,0
1864	0,0	17368,0	18549,0
1865	0,0	514,0	549,0
1866	50865,6	44280,0	98156,7
1867	31440,9	2535,0	34148,2
1868	0,0	0,0	0,0
1869	0,0	2659,0	2839,8
1870	0,0	2659,0	2839,8
1871	0,0	22411,0	23934,9
1872	0,0	23989,0	25620,3
1873	0,0	27081,0	28922,5
1874	0,0	20748,0	22158,9
1875	0,0	37783,0	40352,2
1876	0,0	18290,0	19533,7
1877	0,0	0,0	0,0
1878	0,0	1471,0	1571,0
1879	0,0	0,0	0,0
1880	5738,4	47400,0	56361,6
1881	0,0	0,0	0,0
1882	0,0	0,0	0,0
1883	0,0	0,0	0,0
1884	0,0	2168,0	2315,4
1886	0,0	2023,0	2160,6
1887	0,0	0,0	0,0
1888	73909,9	1850,8	681846,4
1889	n.d.	n.d.	85069,6
1890	n.d.	n.d.	76589,1
1891	n.d.	n.d.	63264,9
1892	n.d.	n.d.	41042,1



## PALMA

ANO	MEDITERRANEO	OCEANO	TOTAL
1858	4475,5	0,0	4475,5
1859	673,0	0,0	673,0
1860	9107,5	8739,5	17847,0
1861	6904,5	14907,0	21811,5
1862	7225,5	13393,5	20619,0
1863	13107,6	7039,2	20146,8
1864	5868,7	8424,4	14293,0
1865	10282,7	3339,6	13622,3
1866	1646,9	0,0	1646,9
1867	1926,7	1474,9	3401,6
1868	2952,0	0,0	2952,0
1869	1488,8	0,0	1488,8
1870	6251,0	0,0	6251,0
1871	4795,3	0,0	4795,3
1872	8200,1	0,0	8200,1
1873	13640,5	0,0	13640,5
1874	0,0	0,0	0,0
1875	0,0	0,0	0,0
1876	25421,6	0,0	25421,6
1877	49069,3	0,0	49069,3
1878	32141,5	0,0	32141,5
1879	3305,5	0,0	3305,5
1880	34640,6	0,0	34640,6
1881	0,0	0,0	0,0
1882	199709,0	0,0	199709,0
1883	0,0	0,0	0,0
1884	14021,8	0,0	14021,8
1886	34517,8	0,0	34517,8
1887	0,0	0,0	0,0
1888	0,0	0,0	0,0
1889	n.d.	n.d.	0,0
1890	n.d.	n.d.	0,0
1891	n.d.	n.d.	0,0
1892	n.d.	n.d.	51740,2

**ANEXO 15.- CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS DE NUEVA PLANTA EN PALENCIA, SANTANDER, VALLADOLID Y PALENCIA**

AÑO	FÁBRICAS	PIEDRAS
1820	4	13
1821	0	0
1822	0	0
1823	0	0
1824	4	29
1825	0	0
1826	0	0
1827	0	0
1828	0	0
1829	5	34
1830	1	3
1831	1	3
1832	0	0
1833	1	7
1834	1	4
1835	0	0
1836	0	0
1837	6	24
1838	3	15
1839	2	12
1840	2	7
1841	4	27
1842	2	6
1843	3	17
1844	4	8
1845	5	19
1846	4	23
1847	9	41
1848	0	0
1849	1	3
1850	6	26
1851	1	3
1852	8	47
1853	4	11
1854	6	59
1855	3	10
1856	14	87
1857	15	39
1858	3	21
1859	2	15
1860	4	12
1861	1	8
1862	3	8
1863	4	14
1864	3	13
1865	4	26
1866	0	0
1867	0	0
1868	2	4
1869	0	0
1870	1	3

## ANEXO 16.- TITULARES DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS DEL CANAL DE CASTILLA Y SU ENTORNO Y DE LA MONTAÑA

### ARRENDATARIOS DE LAS FÁBRICAS DEL RAMAL NORTE EN LAS CERCANÍAS DE FROMISTA, 1840-1870

ESCLUSA	LOCALIDAD	TITULAR	PERÍODO	RENTA (Rvn)
7ª	Herrera de Pisuerga	<i>Mora y Portilla</i> D. de la Portilla Inactiva	1838 a X-1849 X-1849 a X-1856 1866 a XI-1869	16.000 20.000 -
9ª	Ventosa de Pisuerga	T.Ortiz J.Gutiérrez del Dosal F.Obeso J.Obeso N.Herrero Abia	V-1843-? ?-X-1857 a I-1859 I-1857 a I-1859 I-1859 a XI-1865 XI-1865 a XII-1872	7.000 14.000 14.000 21.260 26.000
10ª	Olmos de Pisuerga	M.Illera A.Gutiérrez M.Illera F.Illera F.Illera	1841 a IV-1853 IV-1853 a 1857 1858 a VI-1860 XII-1860 a XII-1860 XII-1860 a IX-1880	n.d. 10.000 20.600 3.000 5.000
15ª	Osorno	A.Gutiérrez J. de Echeandía	V-1847 a VI-1862 VI-1862 a XI-1873	18.000 16.000
16ª	Boadilla	M. y F. Illera M. y F. Illera J.Pombo J.Pombo	VI-1837 a II-1841 XI-1841 a XII-1851 XII-1851 a VI-1860 VI-1860 a IV-1870	16.000 19.200 20.000 44.000
17ª	Frómista	N.Viñé N.Viñé N.Viñé P.Pérez J.Pombo	XI-1841 a XI-1844 XI-1844 a XI-1851 XI-1851 a I-1858 I-1858 a VII-1860 III-1860 a III-1870	17.970 19.210 17.000 17.000 6.800
18ª	Frómista	F.Illera J.de la Pedraja J.Pombo	1842 a VII-1847 VII-1847 a 1859 1859 a IV-1880	17.250 17.250 10.000
22ª, 23ª y 24ª	Calahorra	<i>Cuétara, Junco y Abarca</i> E. de la Cuétara J.Abarca	I-1845 a 1845 1845 a V-1861 V-1861 a XI-1871	5.000 50.000 52.500

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", legajos 15846, f. 516; 16747, instrumento 26; 16744, escritura de 21-XI-1865; 16748, instrumento 35; 15852, instrumento 151; 16737, escritura de 15-VI-1860 y 16737, escritura de 31-XII-1860; AHPV, legajos 16746, escritura de 30-XI-1868; 15849, ff. 235 y ss.; 15846, ff. 418 y ss; 16737, escritura de 8-VII-1860 y 16738, instrumento 75; AHPP, sección "Protocolos", legajos 14293, ff. 336 y ss. y 14188, escritura de 1-VII-1843; AHPC, sección "Protocolos", legajo 1682, ff. 1378 y ss. y elaboración propia.

## TITULARES DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS DE GRIJOTA (1840-1880)

FÁBRICA	TITULAR	PERÍODO	RENTA (Rvn)
<b>SERRON</b>			
Primer Salto	J.M <sup>a</sup> Izuteta	IV-1843 a V-1854	18.000
	L. Arregui	V-1854 a X-1855	70.000
	<i>Gallo Hermanos</i>	X-1855 a IV-1862	70.000
	G.Martínez de Azcoitia	IV-1862 a 1870	70.000
Segundo Salto	L.Arregui	V-1843 a 1857	22.500
	T.Lecanda	1857 a 1861	n.d.
	M.Barrios	1861	n.d.
Tercer Salto	L.Arregui	1820-1857	n.d.
	<i>Gárate y Marañón</i>	1858 a X-1860	n.d.
	M.Barrios	1861	n.d.
Cuarto Salto	J.M <sup>a</sup> Izutueta	1843 a VI-1852	n.d.
	M.Illera	VI-1852 a VI-1857	40.000
	M.Barrios	1861	n.d.
Quinto Salto	J.M <sup>a</sup> Izutueta	VII-1854 a III-1857	19.000
	G.Martínez de Azcoitia	III-1857 a 1861	40.000
	C.Merino de las Moras	1861 a VI-1866	26.000
	L.Ortiz Vega	VI-1866 a 1870	26.000
<b>ERAS</b>			
Primer Salto	L. Arregui	IV-1847 a X-1854	29.000
	L.Arregui	X-1854 a VII-1868	32.000
	L.Ortiz Vega	VII-1868 a XI-1882	32.000
Segundo Salto	T.Lecanda	XII-1838 a II-1861	29.000
	M.Barrios	II-1861 a VII-1868	30.000
	M.Barrios	VII-1868 a VII-1874	26.000
Tercer Salto	P.González Agüeros	IV-1847 a IV-1851	29.000
	M.López Pujana	II-1858 a XI-1868	32.000
	C.Merino de las Moras	XI-1868 a XI-1878	18.000

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajos 466, f. 362 y 1629, f. 3181; AHPV, sección "Protocolos", legajos 11934, ff. 66; 16745, instrumento 31; 15846, f. 192, legajo 15846, ff. 141 y ss; 16.748, instrumento 11; 16730, f. 182; 16748, instrumento 37; 16748, instrumento 191; 16748, instrumento 12; legajo 15744, instrumento 9; 16738, instrumentos 22 y 77; 15850, escritura de 1-IV-1853; 16740, instrumento 54; AHPP, sección "Protocolos", legajos 14292, escritura de 7-VI-1843; 13864, escritura de 128-VII-1844; legajo 14233, ff. 17 y ss; 114249, instrumento 122; 8233(1), expediente suelto; RPP2, finca 1388, tomo 349, f. 238 y elaboración propia.

## TITULARES DE LA FÁBRICA DE LA 40 ESCLUSA (1839-1870)

PERIODO	FÁBRICANTE	RENTA (Rvn)
XII-1839 a XI-1843	A. Sierra Mariscal (1)	6.000
XI-1843 a II-1849	<i>Ochotorena y Alegre</i> (2)	6.000
II-1849 a IV-1851	R. Fernández Alegre (3)	10.000
IV-1851 a V-1852	J. Fernández Alegre (4)	10.000
V-1852 a IV-1853	J. Suárez Centí (5)	58.000
IV-1853 a I-1860	M. Herrero López (6)	40.000
I-1860 a IV-1862	J.M <sup>a</sup> Iztueta (7)	40.000
IV-1862 a XI-1862	<i>Zapatero y cía</i> (8)	32.873
XI-1862 a XI-1867	<i>Riba Hermanos y Pizarro</i> (9)	26.000

Fuente:

- (1): AHPV, sección "Protocolos", legajo 14298, ff. 120 y ss.
- (2): AHPP, sección "Protocolos", legajo 15.900, f. 198.
- (4): AHPV, sección "Protocolos", legajo 15849 f. 249.
- (5): AHPP, sección "Protocolos", legajo 14.253, f. 450 y ss.
- (6): AHPV, sección "Protocolos", 15.850, f. 113 y ss.
- (7): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16737, f. 8.
- (9): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16740, instrumento 96.

## ARRENDATARIOS DE LAS FÁBRICAS DEL RAMAL DE CAMPOS

ESCLUSA	LOCALIDAD	TITULAR	PERÍODO	RENTA
1ª	Abarca	E.López Galán M.Gutiérrez I.Guerra <i>González y Cortiguera</i> A.Fernández Abrales	XI-1846 a II-1852 II-1852 a IV-1858 IV-1858 a IV-1861 VIII-1865 a VIII-1866 VIII-1866 a XII-1867	18.000 30.000 47.500 50.000 50.000
2ª	Capillas	M.González del Corral P.Pombo-M.Fernández <i>Fernández Bustamante Hnos.</i> M.Fernández Bustamante A.Ruiz y P. Martín <i>Ruiz, Fernández y cía</i>	XII-1844 a XII-1848 XII-1850 a X-1853 X-1853 a IV-1854 IV-1854 a IV-1860 VII-1860 a V-1865 V-1865 a V-1872	60.000 6.000 44.000 6.000 55.000 35.000
6ª	Tamariz	<i>N. y M. Polanco</i> <i>Quintana y Gutiérrez</i> J. Gutiérrez Vélez	IX-1854 a I-1860 I-1860 a XII-1866 XII-1866 a V-1872	50.000 60.000 29.000
7ª	Tamariz	<i>N. y M. Polanco</i> <i>Quintana y Gutiérrez</i> M.García Caamaleño	IX-1854 a I-1860 I-1860 a XII-1866 XI-1869 a XI-1877	50.000 60.000 29.000
1º salto	Medina de Rioseco	<i>Riba Hermanos</i> Inactiva A.Santibáñez C.de las Moras	XI-1852 a VI-1856 VI-1856 a IV-1859 IV-1859 a VIII-1869 VIII-1869 a VIII-1875	50.000 - 50.000 31.000
2º salto	Medina de Rioseco	<i>Viuda de Ruiz e hijos</i> Inactiva A.Santibáñez G.de las Moras	I-1853 a VI-1856 VI-1856 a IV-1859 IV-1859 a VIII-1869 VIII-1869 a VIII-1876	48.000 - 80.000 31.000
3º salto	Medina de Rioseco	E.López Galán <i>Villertás e hijos</i>	1853 a IV-1859 IV-1859 a 1868	30.000 40.000

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", legajos 11936, ff. 3 y ss; 15847, ff. 313 y ss; 15850, f. 60; 16737, escritura de 24-VII-1860; 15850, escritura de 23-IV-1853; 15851, ff. 53 y ss; 15849, escritura de 2-IV-1852; 15970, ff. 472 y ss; 15847, f. 341; 16746, instrumento 16; 16737, escritura de 22-IV-1860; 16852, instrumento 10 y 16747, instrumento 7; AHPP, sección "Hipotecas", tomo 399, ff. 44 y ss. y elaboración propia.

## TITULARES DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS EN ACTIVO EN EL VALLE DEL CAMPOO, 1840-70

FÁBRICA	LOCALIDAD	TITULAR	DOMICILIO	PERÍODO	CONDICIONES DE DISFRUTE	
La Flor del Ebro	Nestares	J. García de los Ríos <i>Ríos e hijos</i> <i>Ríos Hermanos</i>	Reinosa	1834-59	a	
			Reinosa	1859-60	b	
			Reinosa	1860-	c	
El Salvador	Nestares	J. García de los Ríos M. Obeso	Reinosa	1834-67	b	
			Reinosa	1867-?	b	
	Nestares	<i>Michelena y cía</i> <i>Michelena y Rodríguez</i> J. de la Murga	Reinosa	1845-57	b	
			Valladolid	1857-69	b	
			Murga	1869	a	
	Bolmir		P. López Ganna <i>Cortiguera y Gutiérrez</i> <i>López Ganna y Cía</i> P. López Ganna J.M <sup>a</sup> Aguirre	Santander	1845-50	a
				Santander	1850-52	b
				Santander	1852-58	b
				Santander	1858-61	a
				Santander	1861-78	a
	Cañeda		M. Gómez del Olmo B. Gutiérrez del Olmo	Reinosa	1858-67	a
				Reinosa	1867-86	a
	Lantueno		A. Macho de Quevedo N. Macho de Quevedo Hermanos Macho F. Macho de Quevedo	Reinosa	1822-46	a
				Reinosa	1846-61	a
				Reinosa	1861-64	a
Reinosa				1864-?	a	
La Dominicana	Santiurde	<i>Uzquino y Zabala</i> C. Uzquiano	Reinosa	1857-64	b	
			Reinosa	1864-82	a	
	Pesquera	F. Villalaz A. García Cuevas	Reinosa	1845-50	a	
			Reinosa	1850-?	a	
San Esteban	Reinosa	M. Obeso <i>García Caballero y cía</i> <i>García del Hoyo y cía</i> J. Guía J. Macho de Quevedo	Reinosa	1835-50	a	
			Reinosa	1850-54	b	
			Reinosa	1854-60	b	
			Valladolid	1860-67	c	
			Reinosa	1867-74	a	
La Providad	Reinosa	M. Pinilla J. León	Reinosa	1860-?	a	
			Reinosa	?-1875	?	
El Soto	Reinosa	<i>Navamuel, Soto y Cía</i>	Reinosa	1863-?	b	
La Barcenilla	Reinosa	Hros. de R. Bustamante	Reinosa	1845-1883	b	
La Primera	Reinosa	<i>Rodríguez y Cassafort</i>	Reinosa	1860-76	b	
Las Presas	Aldueso	J. Gutiérrez del Hoyo J. Gutiérrez González	Reinosa	1840-64	a	
			Reinosa	1864-?	a	
La Primera	Salces	<i>Ríos y Villanueva</i> <i>Ríos y del Olmo</i>	Reinosa	1857-62	b	
			Reinosa	1862-73	b	

Claves: (a).- Explotada por su propietario.

(b).- Explotada por un sociedad mercantiles en la que uno de sus socios era propietario de la factoría.

(c).- Explotación por un arrendatario.

Fuente: Coll (1861), p. 102, AHPC, sección "Diputación", legajo 160, sección "Protocolos", legajos 5712, f. 743; 4.335, instrumento 22; 1880, instrumento 72; 466, ff. 378 y ss; 568, ff. 1057 y ss; 916, ff. 37 y ss; 934, ff. 205 y ss; 879, instrumento 40; 1627, ff. 1942 y ss; 4327, ff. 85 y ss; 4335, instrumento 87; 4332, ff. 417 y ss; 16152, ff. 4332 y ss. y ff. 575 y ss; 4294, ff. 41 y ss; 468, ff. 854 y ss., legajo 811, ff. 518 y ss; 4297, ff. 265 y ss; 890, ff. 3213 y ss; 1661, ff. 1253 y ss; 1625, ff. 352 y ss., legajo 4326, ff. 21 y ss; 892, ff. 103 y ss; 4334, ff. 423 y ss; 1629, ff. 71 y ss; 4327, ff. 210 y ss: RPR, Enmedio, tomo 730, f.20, tomo 8, ff. 20 y ss., tomo 730, ff. 20 y ss., Santiurde, tomo 1, ff. 110, tomo 4, ff. 153, Pesquera, tomo 8, ff. 265, Capó de Suso, tomo 1, ff. 77 y ss. y elaboración propia.



## FÁBRICAS DE HARINAS EN ACTIVO EN TORRELAVEGA Y EN EL VALLE DE IGUÑA

FÁBRICA	LOCALIDAD	TITULAR	DOMICILIO	PERÍODO	CONDICIONES DE DISFRUTE
Molledo	Portolín	<i>Polanco Hermanos</i>	Santander	1845-78	b
	Torrelavega	J.Lecanda	Santander	1858-71	a
La Española	Torrelavega	A.Hornedo	Santander	1831-47	a
		<i>Peñarroya y cía</i>	Santander	1847-59 1859-?	Inactiva b
La Casualidad	Torrelavega	J.Lecanda	Santander	1865-67	a
		F.Baldelomar	Santander	1867-?	c
San Ignacio	Los Corrales	<i>Rosilló y cía</i>	La Habana	1858-61	a
		F.Camus	Santander	1861-82	a
	Las Caldas	Conde de las Bárcenas	Santander	?-1853	a
		<i>Llata y cía</i>	Santander	1853-65	a
		J.L.Llata	Santander	1865-?	a
	Barreda	B.González Agüeros	Santander	1850-75	a
	Santa Cruz	J.Ortiz de la Torre	<i>Ortiz de la Torre Hnos</i>	Santander	1838-47
			Santander	1847-?	a
Santa Cruz	J.Ortiz de la Torre	<i>Ortiz de la Torre Hnos</i>	Santander	1838-47	a
			Santander	1847-?	a
La Primera	Arenas	H.González de la Reguera	Santander	1840-45	a
		M.Ceballos	Santander	1845-80	a
La Ferrería	Oruña	J.Sañudo	Santander	1829-47	a
		B.Briones	Santander	1847-?	a
El Jabón	Villapresente	A.Gómez de las Bárcenas	Santander	1845-50	a
		F.Revuelta	Santander	1850-60	b
	Renedo	Conde de Casa Puente	Santander	1849-47	a

Claves: (a).- Explotada por su propietario.

(b).- Explotada por un sociedad mercantiles en la que uno de sus socios era propietario de la factoría.

(c).- Explotación por un arrendatario.

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajos 1660, ff. 289 y ss; 1670, f. 208; 1673, ff. 1420 y ss; 1675, ff. 1860 y ss; 5713, instrumento 23; 563, ff. 175 y ss; 518, ff. 918 y ss; 1052, instrumento 84; 1639, ff. 1567 y ss. y sección "Mapas, Planos y Dibujos", expedientes 3, 4 y 5 y RPT, Santillana del Mar, fincas 6479 y 3090 y elaboración propia.

**TITULARES DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS DE PALENCIA EN AGUAS DEL CARRION (1845-1870)**

FÁBRICA	LOCALIDAD	TITULAR	DOMICILIO	PERÍODO	CONDICIONES DE DISFRUTE
La Margarita	Castrillo de Villavega	A. García Obeso	Reinosa	1864-59	a
		<i>Zumelzu y Torriente</i>	Santander	1859-63	b
		J. Fernández Alegre	Santander	1863-82	a
La Saldeñesa	Saldaña	<i>Aldaca y cía</i>	Palencia	1857-85	b
La Corba	Carrión de los Condes	T. Lecanda	Palencia	1841-58	a
		G. Merino	Palencia	1858-?	a
El Huerto	Carrión de los Condes	J. Gutiérrez del Dosal	Reinosa	1847-53	a
		J. Calvo	Carrión	1853-61	a
		D. Antolín	Carrión	1865-?	a
La Puerta	Carrión de los Condes	A. Rodríguez Durántez	Riberos de la Cueva	1864-?	a
La Martiniega	Carrión de los Condes	<i>Vázquez y Ortega</i>	Carrión	1857-60	b
		A. San Millán	Carrión	1860-62	a
		<i>Pérez y García</i>	Carrión	1862-?	a
El Vado	Torre de los Molinos	A. Rodríguez Durántez	Carrión	1862-78	a
La Vencedora	Villoldo	<i>Alonso e hijos</i>	Palencia	1862-78	b
La Florida	Husillos	<i>Peña y Sotelo</i>	Grijota	1844-47	c
		<i>Rios hermanos</i>	Palencia	1847-51	c
		G. Martínez de Azcoitia	Palencia	1851-60	c
		M. Martínez Durango	Palencia	1860-78	a
La Esperanza	Palencia	<i>Cuétara y Baraona</i>	Palencia	1845-50	b
		J. Suárez Centí	Palencia	1850-53	c
		E. de la Cuétara	Palencia	1853-56	a
La Palentina	Palencia	<i>Cuétara y Centí</i>	Palencia	1845-50	b
		J. Suárez Centí	Palencia	1850-53	c
		E. de la Cuétara	Palencia	1853-56	a
Puentecillas	Palencia	E. de la Cuétara	Palencia	1856-63	a
		V. Escudero	Palencia	1863-65	a
		<i>Abarca hermanos</i>	Santander	1865-78	b
Pajares	Palencia	<i>Pastor hermanos</i>	Palencia	1845-71	a
El Portal	Palencia	P. Diez	Palencia	1853-66	a
		B. Diez	Palencia	1866-	a
San Román	Palencia	L. Martínez	Palencia	1845	a
		F. Durango	Valladolid	1845-47	a
		L. Martínez	Palencia	1847-59	a
		<i>Illera hermanos</i>	Herrera	1859-61	c
		<i>Herrero Bux y cía</i>	Santander	1861-65	c
		M. Martínez Durango	Palencia	1865-78	a

Claves: (a).- Propietario.

(b).- Propiedad de uno de los miembros de la Compañía.

(c).- Arrendatario.

Fuente: AHPP, sección "Hacienda", legajo 442 y libro 4839, sección "Protocolos", legajos 1990, ff. 543 y ss., 13952, ff. 147 y ss., 13968, instrumento 73, 13961, ff. 181 y 18, 16.225, instrumento 31. 14248, ff. 638 y ss., 16728, instrumento 386, 14297, f. 1. 13981, 13892, ff. 340 y ss., 14293, ff. 11. escritura de 3-II-1851, 12041, f.102, 13896, ff. 210 y ss, 13993, f. 217 y ss., 16528, ff. 271 y ss., 14239 escritura de 21-I-1861. 16528, ff. 271 y ss., 16530, ff. 308 y ss, 15543, ff. 696, 16538, ff. 79 y ss.13966, f. 60, 16203, f. 83, 14241, ff. 84 y ss.,. 14241, ff. 148 y ss., sección "Desamortización", legajo 1226, AHPC sección "Protocolos", legajos 888, f. 708, 1663, ff. 1302 y ss., 3384, instrumento 281, legajo 3393, instrumento 174. RPP1, finca 34, tomo 108. f. 108, finca 1270, tomo 124, f. 90. RPP2, tomo 1350, f. 121 y elaboración propia.

**TITULARES DE LAS FÁBRICAS DE LA CUENCA ALTA DEL PISUERGA,  
1841-1879**

FÁBRICA	LOCALIDAD	TITULAR	DOMICILIO	PERÍODO DE DISFRUTE	CONDICIONES DE DISFRUTE
La Cerverana	Cervera de Pisuerga (1)	F.M <sup>a</sup> . Igüanzo J.M <sup>a</sup> . Iztueta F.M <sup>a</sup> . Iztueta	Cervera Santander Cervera	1853-56 1856-65 1865-80	a c a
San Antonio	Aguilar de Campóo (2)	A. Polanco <i>Polanco hermanos</i>	Aguilar Aguilar	1834-59 1859-1997	a a
Santa María	Mave (3)	<i>García de los Ríos y cía</i> <i>García de los Ríos Hnos.</i>	Santander Santander	1859-66 1866-	b a
La Horadada	Mave (4)	I.Linazasoro E. Gutiérrez del Olmo	Alar del Rey Alar del Rey	1861-64 1864-73	a a
Santa María	Villela (5)	<i>Landa y López</i> <i>Camus y cía</i> I. Linazasoro A. Ortiz Vega	Santander Santander Alar del Rey Valladolid	1844-47 1847-? ?-1861 1861-78	b b c a
El Pisón	Nogales de Pisuerga (6)	F. Illera G. Illera	Herrera Santander	1854-63 1863-	a a
El Campo-1	Alar del Rey (7)	A. Ortiz Vega	Valladolid	1850-72	a
El Campo-2	Alar del Rey (8)	A. Ortiz Vega	Valladolid	1850-72	a
La Piedad	Herrera de Pisuerga (9)	F. Illera <i>Illera hermanos</i>	Herrera Santander	1850-63 1867-	a a
La Bastida	Herrera de Pisuerga (10)	F. Illera <i>Illera hermanos</i>	Herrera Santander	1860-63 1863-	a a
La Cantera	Villabermudo (11)	P. Martín	Villabermudo	1843-?	a
	Granja de Santa Eufemia (12)	<i>Alonso hermanos</i>	Alar del Rey	1846-?	a
	Olmos de Ojeda (13)	M. Nestar		1847-?	a
	Perazancas (14)	J. García Santos	Santander	c1845-?	a
	Espinosa de Villagonzalo (15)	F. Gutiérrez del Dosal	Reinosa	1863-?	a
	Osorno (16)	M. Illera L. García	Herrera Santander Herrera	c1855-57 1857-63 1863-	a c a

Claves: (a).- Explotada por su propietario.

(b).- Explotada por un sociedad mercantiles en la que uno de sus socios era propietario de la factoría.

(c).- Explotación por un arrendatario.

Fuente: (1): AHPC, sección "Protocolos", legajo 868, f. 2490, sección "Ferrer", libro 17, carta de 17-I-1856 y AHPP, sección "Hipotecas", libro 791, f. 255 y ss.

(2): AMAC, legajo 9.

(3): AHPP, sección "Protocolos", legajo 3341, ff. 35 y ss., legajo 16162, ff. 281 y ss. y AHPC, sección "protocolos", legajo 16156, instrumento 60.

(4): AHPP, sección "Protocolos", legajo 16162, f. 426 y legajo 16175, instrumento 163.

(5): AHPC, sección "Protocolos", legajo 518, f. 199, legajo 518, f. 463 y ss. y f. 744 y ss, AHPP sección "Protocolos", legajo 3314, instrumento 139 y AHPP, sección "Protocolos", legajo 3321, instrumento 115.

(7) y (8): RCP, finca 948, tomo 378, f. 189.

(9) y (10): AHPP, sección "Hipotecas", libro 1492, f. 106 y sección "Protocolos", legajo 12469, escritura de 27-VI-1867.

(11): AHPP, sección "Protocolos", legajo 3708, escrituras de 10-VI-1845.

(12): AHPC, sección "Protocolos", legajo 518, f. 130.

(13): Ratier (1847), p.31.

(14): AHPC, sección "Protocolos", legajo 1681, ff. 889 y ss.

(15): AHPP, sección "Protocolos", legajo 16805, instrumento 12.

(16): AHPP, sección "Protocolos", legajo 14472, instrumento 76.

**PROPIETARIOS DE LAS FÁBRICAS DEL TRAMO CERRATEÑO DEL  
PISUERGA Y AFLUENTES (\*) (1841-1869)**

FÁBRICA	LOCALIDAD	TITULAR	DOMICILIO	PERÍODO DE DISFRUTE	CONDICIONES DE DISFRUTE
La Magdalena	Villaviudas (1)	<i>M. García y Cía</i>	Santander	1862-?	b
	Alba de Cerrato (2)	J. Antón Masa	Palencia	1856-65	a
	Reinoso de Cerrato (3)	P. Espinosa P. Martínez F. Fernández Mantilla	Palencia Baltanás Valladolid	c1853-60 1866-67 1867-	a a a
La Torrecilla	Dueñas (4)	S. Martín Cachurro <i>Cachurro hermanos</i>	Dueñas Valladolid	1845-59 1859-81	a a
La Palenzuela	Palenzuela (5)	J. M <sup>a</sup> de Orense E. M <sup>a</sup> Ortiz E. M <sup>a</sup> Ortiz <i>Ortiz y cía</i> F. Baraona	Palencia Palencia Palencia Palencia Reinoso	1845-52 1852-57 1857-60 1860-61 1861-69	a c a b c
	Villodrigo (6)	<i>Ortiz y cía</i>	Palencia	1860-61	b
La Primera	Herrera de Valdecañas(7)	A. Romo	Palencia	1865-70	a

Claves: (a).- Explotada por su propietario.

(b).- Explotada por un sociedad mercantiles en la que uno de sus socios era propietario de la factoría.

(c).- Explotación por un arrendatario.

(\*).- Salvo el Carrión.

Fuente: (1): AHPP, sección "protocolos", escrituras de Julián Rojo 1864, instrumento 133.

(2): AHPP, sección "Protocolos", legajo 16809, instrumento 60.

(3): AHPV, sección "Protocolos", escrituras de Pedro Caballero de Orduña, 1866, instrumento 154.

(4): AHPP, sección "Desamortización", legajo 275, instrumento 1 y RPP2, tomo 843, ff. 220.

(5): AHPP, sección "protocolos", legajo 14253, ff. 141 y ss., AHPB, sección "Protocolos", legajo 8081, ff. 526 y ss.

(6): AHPB, sección "Protocolos", legajo 7835, ff. 202 y ss.

**TITULARES DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS DE VALLADOLID Y SU ENTORNO, 1842-1869** (Salvo las ribereñas del Canal de Castilla)

FÁBRICA	LOCALIDAD	TITULAR	DOMICILIO	PERÍODO DE DISFRUTE	CONDICIONES DE DISFRUTE
La Overuela	Valladolid (1)	J. de Garaizábal Vida de Sigler	Valladolid Valladolid	1842-? 1853-?	a b
La Imperial	Valladolid (2)	R. Fdez. Bustamante <i>Bujó y Toronda</i> J. Pombo Conejo	Reinosa Valladolid Santander	1847-51 1851-56 1856-92	a c a
Puente Mayor	Valladolid (3)	J.A. del Rábago S. Martín Corral Intendencia Militar	Valladolid Valladolid Valladolid	?-1847 1847-55 1855-?	a a c
El Palero	Valladolid (4)	<i>Otaola y Braña</i>	Valladolid	1856-?	b
La Flecha	Valladolid (5)	<i>Reinoso y Centí</i> <i>Ortiz Vega y cía</i> A. Ortiz Vega <i>M. Lino y cía</i>	Valladolid Santander Santander Valladolid	1854-56 1856-62 1862-65 1865-70	b c c b
El Campillo	Valladolid (6)	R. Fdez. Alegre	Valladolid	1847-62	a
Perea	Granja de Quiñones (7)	<i>Caamaleño y cía</i> E. Lecanda R. Caamaleño <i>Riba y Pizarro</i>	Reinosa Santander Reinosa Valladolid	1856-61 1861 1861-64 1864-?	c c c c
La Habana	Aguilarejo (8)	<i>Riba y Pizarro</i>	Valladolid	1862	a
El Mirador	Simancas (9)	A. Fernández L. Hernández <i>Casuso y Almiñaque</i>	Valladolid Valladolid Santander	1853 1853-59 1859-64	c c c
	Renedo (10)	<i>Vitores e hijos</i> A. Polanco	Valladolid Aguilar	1857-66 1866-?	a b
	Tudela (11)	A. Miallet	Tudela	1856-70	a

Claves: (a).- Explotada por su propietario.

(b).- Explotada por un sociedad mercantiles en la que uno de sus socios era propietario de la factoría.

(c).- Explotación por un arrendatario.

Fuente: (1): AHPV, sección "Protocolos", legajo 5821, ff. 8 y ss.

(2): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16733, ff. 194 y ss., legajo 8424, ff. 532, legajo 16733, ff. 194 y ss, legajo 15846, ff. 261 y ss.

(3): AHPV, sección "Protocolos", legajo 5824, f. 678.

(4): AHPV, sección "Protocolos", legajo escrituras de Laureano de Iscar, 1856 instrumento 38.

(5) AHPV, sección "Protocolos", legajo 870, ff. 1206 y ss, legajo 16682, instrumento 27.

AHPC, sección "Protocolos", legajo 875, ff. 2482 y ss. RPV, AG, finca 203, tomo 43, ff. 46 y ss.

(6): AHPV, sección "Protocolos", legajo 4098, ff. 51 y ss.

(7): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16300 f. 674, legajo 16360, ff. 681 y ss., legajo 16176, instrumento 108, legajo 16762, f. 108.

(8): AHPV, sección "Protocolos", escrituras de Pedro Solís 1857, instrumento 57.

(9): AHPV, sección "Protocolos", legajo 5228, ff. 40 y ss., AHPC, sección "Protocolos", legajo 5766, ff. 816 y ss.

(10): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16668.

(11): Moreno (1990), *passim*.

**Cuadro 5.59. TITULARES DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS MEDINA DE RIOSECO Y SU ENTORNO, 1842-1869** (Salvo las ribereñas del Canal de Castilla)

FÁBRICA	LOCALIDAD	TITULAR	DOMICILIO	PERÍODO DE DISFRUTE	CONDICIONES DE DISFRUTE
	Tordehumos (1)	M. Herrero López	Valladolid	1849-?	a
La Filomena	Montealege (2)	T. Gutiérrez M. Herrero López	Medina del Campo	1849-55 1855-?	a a
La Habanera	Villagarcía (3)	J. Fernández Rico <i>Fernández Rico y cía</i> J. Fernández Rico B. Bulce	Valladolid Valladolid Valladolid Valladolid	1855-56 1856-65 1865-69 1869-80	a b a c
	Vecilla (4)	T. Balbuena	Valladolid	1858-77	a
	Villasper (5)	<i>Ceballos y cía</i>	Santander	1857-68	b
	Sahelices (6)	<i>Calderón y cía</i>	Santander	1855-65	b
	Sahelices (7)	T. Espinel	Valladolid		
La Fortuna	Castrodeza (8)	<i>Grijalvo hermanos</i> E. Herrera	Valladolid Valladolid	1849-64 1864-?	b c

Claves: (a).- Explotada por su propietaria.

(b).- Explotada por un sociedad mercantiles en la que uno de sus socios era propietario de la factoría.

(c).- Explotación por un arrendatario.

Fuente: (1): AHPV, sección "Protocolos", legajo 15850, ff. 232-233.

(2): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16498, ff. 29 y ss.

(3): AHPV, sección "Protocolos", escrituras de Laureano de Iscar, escritura de 6-V-1854

(4): AHPV, sección "Protocolos", escritura de Baltasar Llanos, 1859, f. 617.

(5): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16369, instrumento 72, legajo 16731, ff. 155.

(6): AHPV, sección "Protocolos", legajo escrituras de Laureano de Iscar, 1862, instrumento 4

(7): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16.508, escritura de 14-II-1865.

(8): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16707, ff. 135.



**FÁBRICAS DE HARINAS EN LAS CERCANIAS DE  
PEÑAFIEL (1845-69)**

FÁBRICA	LOCALIDAD	TITULAR	DOMICILIO	PERÍODO DE DISFRUTE	CONDICIONES DE DISFRUTE
Galleta	Vitoria de Peñafiel (1)	<i>Barquín y cía</i>	Valladolid	1853-63	b
		<i>Esteban y cía</i>	Valladolid	1863-64	b
		J.D. Quemado	Valladolid	1864-68	a
		<i>Vaca y Brizuela</i>	Valladolid	1868-?	a
El Cardiel	La Pedraja del Portillo (2)	<i>Quintín y Caballero</i>	Peñafiel	1857-58	a
		F. Ortega	Valladolid	1858	a
		<i>Zapatero y cía</i>	Valladolid	1858-62	c
		A. Polanco	Aguilar	1862-69	c
		F. Ramos	Valladolid	1869-70	c
	Peñafiel (3)	P. Deza	Peñafiel	1856-58	a
		H. González	Valladolid	1858-64	a
San Pablo	Peñafiel (4)	L. del Amo	Valladolid	1856-65	a
		B. Velasco	Valladolid	1865-?	a
	Villavellí (5)	A. González	Valladolid	1860-?	a

Claves: (a).- Explotada por su propietaria.

(b).- Explotada por un sociedad mercantiles en la que uno de sus socios era propietario de la factoría.

(c).- Explotación por un arrendatario.

Fuente; (1): AHPV, sección "Protocolos", escrituras de José María Lefort, 1863, instrumento 75, legajo 16687, instrumento 75

(2): AHPV, sección "Protocolos", legajo 5820, ff. 68 y ss., legajo 16228, escritura de 1-IV-1858.

(3): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16327, ff. 295 y ss.

(4): AHPV, sección "Protocolos", legajo 16203, instrumento 61.

## FÁBRICAS DE HARINAS EN EL NORTE DE LA PROVINCIA DE BURGOS (1833-69)

FÁBRICA	LOCALIDAD	TITULAR	DOMICILIO	PERÍODO DE DISFRUTE	CONDICIONES DE DISFRUTE
La Valdenoceda	Valdenoceda (1)	<i>Revilla e Huidobro</i> J.R. Revilla	Santander Santander	1833-62 1862-80	b a
La Rosario	Medina de Pomar (2)	<i>Paz y cía</i>	Medina de Pomar	1850-74	b
San Francisco	Medina de Pomar (3)	P. Ruiz	Medina de Pomar <i>Hijos de Ruiz</i>	c1853-60 1860-?	a b
La Deseada	Medina de Pomar (4)	P. Irigoyen D. Martínez A. Casal <i>Casal y cía</i> <i>Garcla y cía</i>	Miranda de Ebro Burgos Burgos Burgos Miranda de Ebro	1855-61 1861-66 1866-67 1867-68 1868-?	a c c c c
El Ebro	Miranda de Ebro (5)	<i>La Nueva Mirandesa</i>	Miranda de Ebro	1868-?	b
El Cubo	Miranda de Ebro (6)	<i>La Nueva Mirandesa</i>	Miranda de Ebro	1868-75	b

Claves: (a).- Explotada por su propietaria.

(b).- Explotada por un sociedad mercantiles en la que uno de sus socios era propietario de la factoría.

(c).- Explotación por un arrendatario.

Fuente: (1): AHPC, sección "Protocolos", legajo 875, ff. 1903 y ss.

(2): AHPB, sección "Protocolos", legajo 2877 (escrituras de 1861), ff. 83 y ss.

(3): AHPB, sección "Protocolos", legajo 2582, ff. 356 y ss.

(4): AHPB, sección "Protocolos", legajo 2582, ff. 356 y ss.

(5): AHPB, sección "Protocolos", legajo 4258, ff. 241 y ss, legajo 7593, instrumento 34, legajo 4271, instrumento 13.

(6): AHPB, sección "Protocolos", legajo 4271, instrumento 46.

## FÁBRICAS DE HARINAS EN LA CIUDAD DE BURGOS, 1843-69

FÁBRICA	LOCALIDAD	TITULAR	DOMICILIO	PERÍODO DE DISFRUTE	CONDICIONES DE DISFRUTE
El Morco	Burgos	F. Arnáiz	Burgos	1843-61	a
		<i>Arnáiz y cía</i>	Burgos	1861-64	b
		M. Arnáiz	Burgos	1864-67	a
	Burgos	P. Ortega	Burgos	1857-?	a
	Burgos	<i>Martínez y cía</i>	Burgos	1857-?	b
	Burgos	P. Medina	Burgos	a1863-?	a

Claves: (a).- Explotada por su propietaria.

(b).- Explotada por un sociedad mercantiles en la que uno de sus socios era propietario de la factoría.

(c).- Explotación por un arrendatario.

Fuente: (1): AMB, sección "Obras Particulares", expediente 728, AHPB, sección "Protocolos", legajo 7483, ff. 172, AMB, sección "Contabilidad y Hacienda", expediente 348.

(2) y (3): AHPB, sección "Protocolos", legajo 7831, ff. 1180 y ss.

(4): AMB, sección "Estadística", expediente 355.

## Anexo 17.- EL TRÁFICO DE EXPORTACION DE PASTAS PARA SOPA Y GALLETAS

### EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE PASTAS PARA SOPA POR PUERTOS DE ORIGEN (1861-1880) (en barriles)

AÑO	BARCELONA	CÁDIZ	SANTANDER	TOTAL
1861	1.726,7	15.961	31,2	19.614,0
1862	1.609,8	16.219,2	52,3	18.236,3
1863	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1864	2.953,3	19.912	18,4	24.918,0
1865	1.610,1	16.344,5	-	n.d.
1866	2.131,8	21.518,4	-	24.923
1867	4.208,3	10.197,8	130,9	15.354,8
1868	7.249,5	13.422,1	264,6	22.324,1
1869	4.428,1	9.394,8	125,0	14.760,2
1870	14.081,4	1.930,5	-	n.d.
1871	9.041,0	12.688,7	47,6	25.895,0
1872	10.000,7	4.902,8	-	26.291,0
1873	4.964,5	12.271,6	24,0	19.400,4
1874	7.213,1	15.436,2	-	22.649,3
1875	6.680,5	11.311,5	-	22.777,3
1876	6.379,6	9.168,8	-	15.548,5
1877	10.122,2	14.457	245,0	30.024,8
1878	3.762,3	11.243,7	-	17.900,5
1879	4.377,0	9.232	10,3	15.914,3
1880	1.998,0	9.398,7	-	12.016,3

Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) y elaboración propia.

**IMPORTACIONES DE PASTAS PARA SOPA EN PUERTO RICO, 1870-1881**  
(en barriles)

AÑO	ORIGEN		TOTAL
	ESPAÑA	EXTRANJERO	
1843	614,7	405	1.019,7
1844	635,6	336,3	972
1845	657	651	1.194
1846	856,2	543	1.308
1847	1.140,6	364,8	1.505,4
1848	900	337,2	1.237,2
1849	945,8	431,1	1.376,7
1860	1.432,8	177,3	1.610,1
1861	3.176	566,6	3.732,6
1862	1.627,5	294	1.919,5
1863	2.910	-	2.910
1864	2.443,4	349	2.792,4
1865	1.997,4	333,1	2.330,5
1866	951,4	725,6	1.677
1867	2.487	500	2.987
1868	1.552,1	439,2	1.991,3
1869	2.108,1	819,4	2.917,5
1870	2.130,2	692,3	2.822,5
1871	2.883,4	869	3.752,4
1872	2.794,6	669,7	2.124,8
1873	3.151,2	584	3.735,1
1874	4.038,1	417,4	4.455,5
1875	n.d.	n.d.	n.d.

1876	2.398,3	470,1	3.408,4
1877	2.300	1.152,8	3.452,8
1878	3.030	1.961	4.991
1879	2.152	826,7	2.978,7
1880	1.930	3.832	5.762
1881	3.552,4	950	4.502,5

Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior de la Isla de Puerto Rico* (años indicados) y elaboración propia.

**EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE GALLETA FINA (en kilogramos)**

AÑO	BARCELONA	SANTANDER	CÁDIZ	TOTAL
1890	71.666	665	4.991	77.946
1891	145.369	1.246	164	146.779
1892	205.186	701	-	206.067
1893	246.991	6.688	-	253.379
1894	543.998	5.516	250	564.640
1895	178.685	-	4.624	n.d.
1896	297.663	1.716	-	310.817
1897	216.728	2.390	7.893	227.962
1898	187.178	-	-	n.d.
1899	184.993	1.416	-	184.993
1900	134.456	-	-	134.050
1901	54.790	967	-	56.944
1902	97.817	3.911	-	101.728
1903	49.282	664	-	49.282
1904	68.448	1.228	-	80.010
1905	44.583	1.037	-	44.583
1906	32.892	359	-	35.766
1907	31.706	12	-	33.030
1908	14.261	-	-	14.261
1909	23.787	158	-	23.787
1910	29.873	456	-	29.873
1911	20.848	396	-	21.244
1912	21.913	117	-	22.740
1913	41.872	-	-	42.548

Fuente: *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados) y elaboración propia.

## ANEXO 18.- PATRIMONIO Y BALANCES DE SITUACIÓN DE ALGUNOS EMPRESARIOS Y EMPRESAS HARINEROS

**APORTACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "VIAL E HIJOS".  
Santander, 1807 (en Rvn)**

SOCIO	PARTIDA	VALOR	% TOTAL
R. J. Vial	Partidas en curso	2.573.089	53,1
	Bienes raíces	1.409.809	29,1
	<b>Subtotal</b>	<b>3.982.898</b>	<b>82,2</b>
J. Barangot	Haber en cuenta	418.575	8,6
	Bienes raíces	120.000	2,4
	<b>Subtotal</b>	<b>538.585</b>	<b>11,0</b>
J. N. Vial	Haber en cuenta	318.063	6,7
<b>TOTAL</b>		<b>4.839.537</b>	<b>100,0</b>

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 303, f. 46 y elaboración propia.

### PATRIMONIO DE A. DE HORNEDO, SANTANDER, 1829 (en Rvn)

PARTIDA	VALOR
EFFECTOS DOMESTICOS	49.854
CREDITOS A FAVOR	36.269
BIENES RAICES	12.013
SALDO A SU FAVOR EN LA SOCIEDAD <i>HUIDOBRO, HORNEDO Y REVILLA</i>	1.582.894
Metálico, existencias, créditos y fincas	1.305.284
Bienes Nacionales (*)	205.654
Papel moneda (*)	58.803
Saldo a favor en la sociedad L. Loyman (Londres) (*)	13.153
SALDO A FAVOR EN LA COMPAÑÍA <i>HORNEDO E HUIDOBRO</i>	76.343
SALDO A FAVOR EN OTRAS SOCIEDADES	1.173
BIENES DOTALES	124.820
<b>TOTAL</b>	<b>2.008.176</b>

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 454, ff. 188 y ss.



**PATRIMONIO DE A. HERRERA**  
Santander, 1865 (en Rvn)

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR</b>
Alhajas	28.715
Efectos domésticos	219.791
Efectos públicos	330.000
Acciones del <i>Crédito Cántabro</i>	48.000
Empréstitos	3.000
Fábrica de harinas	2.263.440
Frutos y acciones	543.300
<b>TOTAL</b>	<b>4.561.546</b>

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 5726, ff. 279 y ss.

**LEGADO DEJADO POR N. POLANCO, Santander 1858, (en Rvn porcentajes)**

y

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR</b>	<b>% TOTAL</b>
Fábrica de harinas	225.000	6,0
fincas rústicas	224.520	6,0
Semovientes	31.650	0,8
Efectos domésticos	16.187	0,4
Acciones del Muelle de Maliaño	27.335	0,7
Saldo a su favor en <i>N. y. M. Polanco</i>	3.157.878	85,1
<b>TOTAL</b>	<b>3.707.617</b>	<b>100,0</b>

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 1625, ff. 282 y ss.

**BALANCE DE SITUACIÓN DE LA CASA DE COMERCIO DE FRANCISCO LOPEZ GANNA, Santander 7-IV-1861 (en Rvn y tantos por ciento)**

ACTIVO			PASIVO		
PARTIDA	VALOR	% TOTAL	PARTIDA	VALOR	% TOTAL
Embarcaciones	26.722	1,3	Acreedores	598.727	24,8
Fábrica de harinas	1.002.917	41,6	Efectos a pagar	1.706.590	70,7
Fundición	260.090	10,7	Capital líquido	101.193	4,2
Fincas rústicas	35.000	1,4	<b>TOTAL</b>	<b>2.406.510</b>	<b>100,0</b>
Minas	275.895	11,4			
Existencias	57.525	2,3			
Deudores	451.720	18,7			
Deudores dudosos	296.145	12,3			
Caja	496	-			
<b>TOTAL</b>	<b>2.406.510</b>	<b>100,0</b>			

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 1639, ff. 1462 y ss. y elaboración propia.

**LEGADO DE HILARIO LANDA. Santander, 1847**

PARTIDA	VALOR (Rvn)	% TOTAL
Efectos domésticos	16.818	1,2
Fábrica de pan	328.019	24,8
Fábrica de harinas	531.256	40,2
fincas rústicas	2.044	0,1
Goleta "Pepita"	10.554	0,8
Acciones del F.C. de Isabel II	3.000	-
Clientes y deudores	185.770	14,0
Existencias	102.454	7,7
Saquerío	4.135	-
Dotes	10.554	0,8
<b>TOTAL</b>	<b>1.321.050</b>	<b>100,0</b>

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 920, ff. 215 y ss. y elaboración propia.

**PATRIMONIO DE LA VIUDA DE SIGLER**  
**Valladolid, 31-VII-1864**

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR (Rvn)</b>	<b>% TOTAL</b>
Fincas rústicas	223.005	6,3
Fincas urbanas	1.387.724	39,5
Censos	31.980	0,9
Alcance a su favor en <i>Viuda de Sigler y cía</i>	118.000	3,3
Fábrica de vidrios	194.000	5,5
Fábrica de pan	446.567	12,7
Metálico	665.251	18,9
Clientes y deudores	443.340	12,6
<b>TOTAL</b>	<b>3.509.867</b>	<b>100,0</b>

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", legajo 16150, instrumento 78 y elaboración propia.

**BALANCE DE SITUACIÓN DE LA EMPRESA ROSILLO Y CAMUS,**  
Santander, 31-XII-1861

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR (Rvn)</b>
<b>ACTIVO</b>	2.692.402
Buques	361.280
Fábricas de harinas	773.435
Acciones <i>Crédito Cántabro</i>	60.000
Efectos a cobrar	248.845
Enseres en almacén y oficinas	3.220
Expediciones de harinas en curso a América	267.470
Metálico	8.616
Harinas en comisión (Valdestillas)	2.946
Harinas de su cuenta	3.239
Gastos de comercio	2.680
Intereses y descuentos	3.635
Existencias en fábrica	15.358
Existencias en almacén	1.924
Deudores	999.932
<b>PASIVO</b>	2.347.431
Gastos de comercio	8.870
Intereses y descuentos	913
Efectos a pagar	360.082
Acreedores	691.956
Capital F. Rosilló	896.735
Capital F. Camus	758.740

AHPC, sección "Protocolos", legajo 1660, ff. 289 y ss. y elaboración propia.

**CAPITAL DE V. DE LA RIBA Y SOBRINO**  
Paredes de Nava, 11-V-1843 (en Rvn)

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR</b>
Caja	240.844
Saldo a su favor (familia Pombo)	107.718
Trigo en curso (familia Pombo)	43.408
Trigo en curso (J. Ortiz de la Torre)	40.000
Almacén	37.000
Semovientes	32.294
Propiedades rústicas	11.600
Derechos de sucesiones	8.000
Existencias de azúcar, cacao y canela	23.824
Clientes (coloniales)	34.824
<b>TOTAL</b>	<b>579.512</b>

Fuente: AHPP, legajo 14432, ff. 156 y ss. y elaboración propia.

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE GALLO Y CIA**  
Santander, 1825 (en Rvn)

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR</b>	<b>% TOTAL</b>
Deudas incobrables	64.139	1,8
Deudas dudosas	1.112.217	32,6
Vales reales	282.097	8,2
Préstamos a la Nación	139.961	4,1
Certificaciones del Crédito Público	471.879	13,8
Certificaciones de la Junta de Reemplazo	73.609	2,1
Fincas rústicas	543.519	15,9
Existencias y clientes	917.090	29,9
<b>TOTAL</b>	<b>3.404.525</b>	<b>100,0</b>

Fuente: sección "Protocolos", legajo 449, ff. 278 y ss. y elaboración propia.

**LEGADO DE J. A. DE LA CUESTA,  
Santander, 1831 (en Rvn y tantos por ciento)**

PARTIDA	VALOR	% TOTAL
Fincas urbanas	1.300.000	13,6
Fincas rústicas	46.039	0,3
Efectos en curso	156.999	1,6
Cientes y deudores	6.712.858	70,4
Cientes dudosos	634.576	6,6
<b>TOTAL</b>	<b>9.523.078</b>	<b>100,0</b>

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 402, ff. 1587 y ss. y elaboración propia.

**PATRIMONIO DE G. DEL CORRAL, Santander, 1865 (en Rvn)**

PARTIDA	VALOR
Metálico	28.358
Efectos a cobrar	638.915
Efectos públicos	870.271
Créditos dudosos	225.020
Alhajas	6.692
Ropas	14.593
Muebles	3.158
Ganados	5.460
Bienes raíces (Santander)	119.864
Bienes raíces (La Habana)	1.091.708
<b>TOTAL</b>	<b>2.336.748</b>

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 3384, ff. 395 y ss.

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA CASA DE COMERCIO DE  
JOSE LLAÍN, Santander, 1833 (en Rvn)**

INGRESOS DE EXPLOTACION			GASTOS DE EXPLOTACION		
PARTIDA	VALOR	% TOTAL	PARTIDA	VALOR	% TOTAL
CAJA	32.441	6,7	ACREEDORES Y PROVEEDORES	98.537	20,6
Hierro	24.193		GASTOS JUDICIALES	10.469	2,1
Avichuelas	2.232		SEGUROS	2.980	0,5
Acero	600		REPARACIONES	5.209	1,0
EXISTENCIAS	26.935	12,4	BENEFICIOS	360.379	100,0
Acero	31.332				
Plata	10.400				
Hierro	33.569				
Garbanzos	5.904				
Madera	5.000				
Azúcar	13.400				
Sardina	3.182				
Chocolate	1.300				
Harina	36.500				
Fietes	35.939				
Ganado	642				
Ventas al por menor	4.680				
PRODUCTOS EN VENTAS	295.595		54,3		
INGRESOS FINANCIEROS	21.925	4,5			
OTROS INGRESOS	91.157	19,0			
<b>TOTAL</b>	<b>478.054</b>	<b>100,0</b>			

Fuente: sección "Protocolos", legajo 553, ff. 349-365 y elaboración propia.

**LEGADO DE LA VIUDA DE LLAÍN, 1841 (en Rvn)**

PARTIDA	VALOR	% TOTAL
Bienes raíces	263.966	45,6
Efectos domésticos	22.963	3,9
Semovientes	11.712	2,0
Ingresos brutos en ventas	210.028	36,2
Ingresos financieros	74.280	12,8
<b>TOTAL</b>	<b>569.800</b>	<b>100,0</b>

Fuente: La misma del cuadro anterior.

**PATRIMONIO DE A. CORTIGUERA  
Santander, 1855 y 1862 (en Rvn)**

PARTIDA	VALOR	% TOTAL	VALOR	% TOTAL	VARIACION
	1855		1862		%
CAJA	6.457	0,2	2.812	0,1	-129,6
EFFECTOS DOMESTICOS	60.000	2,3	-	-	-
FINCAS URBANAS	588.510	22,6	659.898	36,3	12,1
FINCAS RUSTICAS	320.237	12,3	880.139	31,2	174,8
SEMOVIENTES	-	-	2.000	-	-
BUQUES	33.000	1,2	-	-	-
CREDITOS POR C/CTE	634.312	24,4	319.311	11,3	-49,6
CAPITAL EN SOCIEDADES EN COMANDITA	515.345	19,8	-	-	-
CAPITAL EN SOCIEDADES ANONIMAS	6.288	0,2	276.800	9,8	4302,0
OBLIGACIONES COMPAÑÍAS FERROVIARIAS	-	-	136.754	4,8	-
EXISTENCIAS	430.000	16,5	265.953	9,4	-38,1
PARTIDAS EN CURSO	-	-	265.950	9,4	-
OTROS	-	-	4.359	0,1	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.594.721</b>	<b>100,0</b>	<b>2.814.776</b>	<b>100,0</b>	<b>7,8</b>

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajos 1643, ff. 4178 y ss. legajo 1078 y elaboración propia.



**PATRIMONIO DE RAMON JAVIER LÓPEZ DÓRIGA, Santander, 1825 (rvn)**

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR</b>	<b>% TOTAL</b>
Casas en Santander	1.486.303	31,1
Casas y fincas en Vizcaya	133.971	2,8
Molinos	20.000	0,2
Ferrerías	173.442	3,6
Tierras en Santander	10.360	0,2
Tierras en Tierra de Campos	15.825	0,9
<b>TOTAL BIENES RAICES</b>	<b>1.876.819</b>	<b>39,3</b>
Quechamarín "M <sup>a</sup> Rosa"	18.750	0,3
Quechamarín "Magdalena"	9.523	0,2
<b>TOTAL BUQUES</b>	<b>28.003</b>	<b>0,5</b>
<b>EFFECTOS EN CARTERA</b>	<b>45.002</b>	<b>0,9</b>
Existencias en la ferrería	200.000	4,1
Partidas en curso	199.742	4,1
<b>TOTAL EXISTENCIAS</b>	<b>399.742</b>	<b>8,2</b>
<b>CLIENTES</b>	<b>1.286.583</b>	<b>26,5</b>
<b>ACREEDORES</b>	<b>340.000</b>	<b>7,1</b>
<b>BIENES Y DERECHOS EN "LOPEZ DORIGA Y CIA"</b>	<b>830.968</b>	<b>17,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.770.769</b>	<b>100,0</b>

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 307 y elaboración propia.

**LEGADO DE JOSE MARIA LÓPEZ DÓRIGA, Santander, 1865 (Rvn y tantos por ciento)**

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR</b>	<b>% TOTAL</b>
Fincas urbanas	1.983.999	13,9
Fincas rústicas	20.000	0,1
<b>TOTAL BIENES RAICES</b>	<b>2.003.999</b>	<b>14,0</b>
<b>DEUDORES Y ACREEDORES</b>	<b>3.436.497</b>	<b>24,1</b>
Acciones <i>Compañía del Canal</i>	452.187	3,1
Acciones <i>Unión Española</i>	40.000	2,7
Acciones <i>Banco de Santander</i>	169.320	1,1
Acciones <i>Teatro de Santander</i>	9.000	-
Acciones otras compañías	47.000	0,3
Obligaciones de compañías ferroviarias	694.000	4,8
Derechos en <i>Hijos de Dóriga</i>	1.400.000	9,8
<b>TOTAL VALORES DE SOCIEDADES</b>	<b>4.399.319</b>	<b>30,9</b>
<b>CREDITOS CONTRA EL ESTADO</b>	<b>1.502.687</b>	<b>10,5</b>
<b>CAJA</b>	<b>1.176.604</b>	<b>8,2</b>
<b>MOBILIARIO Y ENSERES</b>	<b>124.888</b>	<b>0,8</b>
<b>COLACIONES</b>	<b>1.600.000</b>	<b>11,2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.339.522</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Hoyo (1988) y elaboración propia.

## LEGADO DE FRANCISCO LARA Valladolid, 1859

PARTIDA	VALOR (Rvn)	% TOTAL
Metálico	132.015	3,1
Alhajas	40.504	0,9
Efectos (2)	2.400	-
Semovientes	5.500	0,1
Trigo	22.800	0,5
Bienes muebles	72.843	1,5
Bienes inmuebles	1.942.586	46,8
Derechos y acreedores (3)	1.204.707	29,0
Otros	720.000	17,3
<b>TOTAL</b>	<b>4.143.335</b>	<b>100</b>

Claves:

- (1).- El inventario no fue formalizado hasta cuatro años después de su muerte.
- (2).- Acciones de la *Empresa del Ferrocarril de Isabel II*.
- (3).- Incluye acciones de la empresa sevillana de riego del campo de las Dalías (Granada).

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", legajo 16730, instrumento 130 y elaboración propia.

## BIENES DE LA VIUDA DE POMBO, Valladolid, 1867 (en Rvn)

PARTIDA	VALOR
Alhajas	11.310
fincas urbanas	355.811
fincas rústicas	1.364.999
Censos y foros	51.961
Fábrica de capillas	184.800
Fábrica de hilados	549.306
Palco	50.000
Créditos a favor	255.213
<b>TOTAL</b>	<b>3.490.626</b>

Fuente: Moreno (1990)

**PATRIMONIO DE G. MARTÍNEZ DE AZCOITIA, Palencia, 1875 (en Rvn)**

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR</b>	<b>% TOTAL</b>
fincas rústicas	1.343.072	18,9
fincas urbanas	108.080	1,5
Mobiliarios y alhajas	32.160	0,4
Acciones de sociedades	2.100	-
Deuda pública española	342.412	4,8
Deuda publica extranjera	1.254.980	17,7
Créditos hipotecarios	529.692	7,4
Pagarés	1.589.696	22,4
Existencias en fábrica	1.589.696	22,4
Barcas	10.000	0,1
Metálico	269.344	3,8
<b>TOTAL</b>	<b>7.071.192</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Moreno (1990).

**Cuadro 6.69. PATRIMONIO DE L. MORATINOS SANZ, Madrid, 1868 (en Rvn)**

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR</b>	<b>% TOTAL</b>
Fincas rústicas	2.616.101	21,1
Fincas urbanas	330.400	2,7
Mobiliarios y alhajas	157.181	1,3
Deuda pública española	2.309.710	19,4
Valores extranjeros	2.648.717	22,2
Créditos hipotecarios	3.722.658	31,3
Créditos dudosos	6.089	-
Censos	357.995	3,0
Semovientes	40.400	0,6
Metálico	18.440	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>12.207.691</b>	<b>100,0</b>

Fuente: AHPP, sección "Protocolos", legajo 16.789, ff. 864 y ss.

**PATRIMONIOS DE M. HUIDOBRO Y J.R. DE LA REVILLA Santander, 1880**  
(en pesetas y tantos por ciento)

PARTIDA	HUIDOBRO		REVILLA	
	VALOR	% TOTAL	VALOR	% TOTAL
Bienes raíces	204.783	10,1	236.637	48,7
Fábricas de harinas	380.000	19,0	78.258	16,1
Otras fábricas	-	-	12.250	2,5
Buques	-	-	8.500	1,7
Valores públicos	169.736	8,4	59.992	12,3
Valores privados	78.447(*)	3,9	-	-
Existencias	67.915	3,3	2.310	0,4
Enseres domésticos	13.397	0,6	18.125	3,7
Metálico	303.695	15,1	25.633	5,2
Clientes	679.594	33,9	-	-
Deudores	100.000	5,0	-	-
Efectos a cobrar	12.547	0,6	52.259	10,7
<b>TOTAL</b>	<b>2.001.035</b>	<b>100,0</b>	<b>485.516</b>	<b>100,0</b>

(\*).- Obligaciones de *Norte* y acciones de ferrocarriles argentinos.

### PATRIMONIO DE JUAN ABARCA, Santander, 1880

PARTIDA	VALOR
Efectos domésticos	10.100
Acciones en <i>Indemnity</i> (Gran Bretaña)	15.000
Acciones en <i>Azogues Quicksilver</i>	14.700
Bono <i>F.C. New York-Canada</i>	98.000
Renta francesa	24.360
Bonos chilenos	28.125
Renta argentina	258.935
Efectivo	162.675
Bienes raíces	87.755
<b>TOTAL</b>	<b>699.650</b>

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 1011, instrumento 107.

**LEGADO DE JERÓNIMO ROIZ DE LA PARRA**  
Santander, 1880 (pts.)

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR</b>	<b>% TOTAL</b>
Fábrica de paños	503.978	
fincas rústicas y urbanas	1.496.010	
<b>TOTAL BIENES RAICES</b>	1.999.088	20,7
Acciones <i>Agua de Lozoya</i>	8.750	
Deuda de carreteras provinciales	10.250	
Acciones <i>Banco de Sevilla</i>	7.350	
Acciones <i>Crédito Valenciano</i>	1.250	
Acciones <i>Convención Española de Méjico</i>	9.724	
Acciones compañías navieras	199.700	
Acciones sin especificar	5.799.963	
Deuda pública	19.171	
<b>TOTAL ACCIONES Y DEUDA</b>	6.049.709	62,7
<i>Jover y cía</i>	5.555	
Conde de Baena	150.805	
Marqués de Monsálud	400.792	
J. Encinas	5.350	
Censos	69.806	
<b>TOTAL DEUDORES</b>	631.806	6,5
<b>EXISTENCIAS EN FÁBRICA</b>	846.708	8,7
<b>PARTIDAS EN CURSO (vino)</b>	83.078	0,8
<b>MOBILIARIO Y ENSERES</b>	10.000	-
<b>METALICO EN CAJA</b>	25.307	0,2
<b>TOTAL</b>	9.645.695	100,0

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 1078 y elaboración propia.

**BALANCE DE SITUACIÓN DE LA CASA DE COMERCIO DE D. GUTIERREZ CALDERON, Valladolid, 14-II-1865 (en Rvn)**

A C T I V O		P A S I V O	
PARTIDA	VALOR	PARTIDA	VALOR
Fincas urbanas	1.393.937	Acreedores por C/cte.	1.351.816
Fincas rústicas	74.037	Acreedores con garantía de harinas	143.445
Fábricas de harinas	600.000	Pagarés	614.142
Palco Teatro Calderón	12.500	Proveedores	63.400
Existencias	495.700	Capital	657.985
Clientes	34.192	<b>TOTAL</b>	<b>2.830.788</b>
Existencias	7.417		
Acciones <i>Unión Castellana</i>	36.000		
Acciones <i>Banco de Valladolid</i>	39.000		
Pagarés	138.000		
<b>TOTAL</b>	<b>2.830.788</b>		

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", legajo 16508, escritura de 14-II-1865 y elaboración propia.

**BALANCE DE SITUACIÓN DE M. FERNANDEZ BUSTAMANTE, Dueñas, 11-IV-1865**

A C T I V O		P A S I V O	
PARTIDA	VALOR (Rvn)	PARTIDA	VALOR (Rvn)
Deudas por C/cte.	45.945	Acreedores	50.603
Caja	104.231	Capital	499.890
Mobiliario en fábrica	15.000	<b>TOTAL</b>	<b>560.493</b>
Existencias	196.326,5		
<b>TOTAL</b>	<b>560.493</b>		

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", escrituras de Ignacio Lezcano, 1865, instrumento 22.



**PATRIMONIO DE J.R. FERNÁNDEZ VÍTORES**  
**Valladolid, abril de 1864**

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR (Rvn)</b>
Fincas urbanas (Madrid y Valladolid)	1.398.950
Fincas rústicas	296.823
Fábricas de harinas	777.890
Efectos a cobrar	666.640
Metálico	619.288
Líquido en la sociedad <i>Vitores e hijos</i>	447.444
Deuda Pública	708.450
Acciones del <i>Ferrocarril de Isabel II</i>	167.000
Acciones de la <i>Compañía Canal de Castilla</i>	180.360
Cientes y deudores	75.615
<b>TOTAL</b>	<b>5.238.360</b>

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", legajo 16.661, instrumento 94.

**BALANCE DE SITUACIÓN DE RUIZ, FERNANDEZ Y CIA**  
**Capillas, 31-XII-1869**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR (Rvn)</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR (Rvn)</b>
Saldo en cuenta de los socios	160.032	Saldos en C/cte	167.765
Caja	10.651	Saldo <i>Compañía del Canal</i>	3.445
Cientes	38.013	Capital	460.226
Mobiliario y enseres	33.172	<b>TOTAL</b>	<b>631.436</b>
Existencias	500.219		
<b>TOTAL</b>	<b>631.436</b>		

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", legajo 16.582, instrumento 2.

**BALANCE DE SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA GALÁN E HIJOS, Santander,  
20-I-1865**

A C T I V O		P A S I V O	
PARTIDA	VALOR (Rvn)	PARTIDA	VALOR (Rvn)
Existencias	976.652	Acreedores	1.266.105
Buques	200.000	Dotes	67.401
Fincas rústicas	1.613.773	Efectos a pagar	5.331.257
Acciones <i>Dos Mercados</i>	4.000	<b>TOTAL</b>	<b>6.864.763</b>
Acciones <i>Banco de Santander</i>	66.000		
Acciones <i>Crédito Cántabro</i>	443.462		
Acciones <i>Compañía General de Crédito y Fomento</i>	57.000		
Utensilios	5.919		
Efectos a cobrar	310.575		
Caja	241.577		
<b>TOTAL</b>	<b>4.154.122</b>		

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 5713, ff. 344 y ss.

**BALANCE DE SITUACIÓN DE LA CASA DE COMERCIO DE F. DE LA PEDRERA, Santander, IV-1871**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A R T I D A</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR (Rvn)</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR (Rvn)</b>
Metálico	30.124	Acreedores	118.532
Dividendos pendientes	595	Capital	38.388
Clientes	22.409	<b>TOTAL</b>	<b>156.920</b>
Efectos públicos	48.036		
Mercaderías	4.283		
Muebles	5.924		
Buques	20.288		
Bienes raíces	4.000		
Créditos a favor	43.465		
<b>TOTAL</b>	<b>156.920</b>		

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 1.000, instrumento 218.

**BALANCE DE SITUACIÓN DE CASUSO Y ALMIÑAQUE**  
**Santander, 12-VII-1866**

A C T I V O		P A S I V O	
PARTIDA	VALOR (Rvn)	PARTIDA	VALOR (Rvn)
Existencias	331.407	Efectos a pagar	220.478
Mobiliario	15.055	Acreedores	2.020.023
Acciones <i>Banco de Santander</i>	90.000	<b>TOTAL</b>	<b>2.244.501</b>
Acciones <i>F.C. de Alar</i>	16.320		
Efectos a cobrar	115.871		
Fábricas de harinas	410.000		
Deudores	296.260		
Incobrables	14.588		
Bienes raíces	395.000		
Buques	560.000		
<b>TOTAL</b>	<b>2.244.501</b>		

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", legajo 5766, ff. 816 y ss. y elaboración propia.

**PATRIMONIO DE MANUEL LARA**  
**Valladolid, 9-XI-1864**

ACTIVO		PASIVO	
Fábrica	752.132	Proveedores y acreedores	2.123.273
Existencias	108.523	<b>TOTAL</b>	<b>2.123.273</b>
Acciones de compañías financieras	558.320		
Otras acciones	9.500		
Efectos domésticos	29.690		
Caja	9.422		
Derechos en Lara y Villardell	80.000		
Clientes y deudores	575.686		
<b>TOTAL</b>	<b>1.467.587</b>		

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", legajo 16377, instrumento 3.

**BALANCE DE SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD ALDEA Y CIA**  
**Valladolid, 31-XII-1866**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR (Rvn)</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR (Rvn)</b>
Edificio y maquinaria	2.987.807	Acreedores y proveedores	948.370
Existencias	782.420	Préstamos	178.509
Acciones <i>Crédito Castellano</i>	647.540	Efectos a pagar	1.201.239
Caja	664.041	Capital	3.102.190
<b>TOTAL</b>	<b>5.090.400</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.431.102</b>

Fuente: AHPV, sección "Protocolos", legajo 16.164, ff.340 y ss.

## ANEXO 19.- SOCIEDADES NAVIERAS SANTANDERINAS, 1845-64

SOCIEDAD	FECHA DE CONSTITUCION	CAPITAL (Rvn)	SOCIEDAD	FECHA DE CONSTITUCION	CAPITAL (Rvn)
<i>Porrúa e hijo</i>	27-VI-1845	680.000	<i>Fernández y cía</i>	23-XII-1858	1.200.000
<i>Peñarroya y cía</i>	28-X-1848	1.022.700	<i>Abad y cía</i>	1858	n.d.
<i>Cortiguera y cía</i>	1848	500.000	<i>Acebo Hermanos</i>	1858	1.200.000
<i>A. Labat y cía</i>	2-IV-1849	1.200.000	<i>Zumelzu y cía</i>	22-IV-1858	200.000
<i>Caguijas e hijo</i>	1850	1.800.000	<i>Zumelzu y Torriente</i>	3-IV-1858	1.000.000
<i>Torrente y Rubio Hnos</i>	2-IV-1850	2.000.000	<i>Cortiguera y sobrinos</i>	19-IX-1859	700.000
<i>Guerieta e hijo</i>	1-II-1851	1.600.000	<i>López Dóriga y cía</i>	7-I-1859	4.000.000
<i>Revilla Hermanos</i>	31-XII-1852	600.000	<i>C. Sierra y cía</i>	20-VIII-1858	1.300.000
<i>Gurrueta y Marañón</i>	30-VI-1852	2.800.000	<i>Alday y cía</i>	13-VI-1860	416.081
<i>Pasada y Pardo</i>	31-XII-1853	n.d.	<i>F. Díaz y cía</i>	29-VIII-1860	600.000
<i>Escobio y Rodríguez</i>	1853	400.000	<i>Haro y López</i>	5-V-1860	800.000
<i>Quintana y Rodríguez</i>	1853	400.000	<i>Huidobro e hijos</i>	4-I-1861	2.574.000
<i>Huidobro y cía</i>	12-II-1854	2.038.000	<i>Cortiguera y cía</i>	21-I-1861	1.140.000
<i>Pérez y García</i>	1855	1.000.000	<i>Haro y Vázquez</i>	10-V-1861	800.000
<i>Gurrueta y Marañón</i>	1855	500.000	<i>Jado y cía</i>	21-I-1861	300.000
<i>Quintanilla y Haro</i>	1855	500.000	<i>Gil de Larrauri</i>	1-I-1862	200.000
<i>Zumelzu y cía</i>	16-I-1856	400.000	<i>Gallo Hermanos</i>	21-V-1862	3.000.000
<i>Campuzano y cía</i>	6-V-1856	150.000	<i>Huerta y Redondet</i>	21-I-1862	20.000
<i>Abad y Soto</i>	30-VIII-1856	200.000	<i>Cortiguera y cía</i>	3-I-1863	n.d.
<i>F. Díaz y Soto</i>	1856	600.000	<i>Pereda y Trueba</i>	22-VII-1863	400.000
<i>Alday Hermanos</i>	9-IX-1856	n.d.	<i>Pérez y cía</i>	3-XI-1863	n.d.
<i>C. Sierra y cía</i>	1856	n.d.	<i>Zúñiga y cía</i>	30-XII-1864	400.000
<i>Herrera Hermanos</i>	30-V-1857	1.200.000	<i>Piñal y Hermano</i>	15-I-1864	200.000
<i>Caguijas e hijo</i>	13-II-1857	1.839.970	<i>Pascual y Casado</i>	20-VII-1864	40.000
<i>Torrente y cía</i>	2-III-1857	2.000.000	<i>Fernández e hijos</i>	1-VIII-1864	305.000
<i>Posada, Ibarra y cía</i>	1857	n.d.			
<i>Haro, Rodillo y López</i>	18-VI-1857	900.000			
<i>Gandarillas y cía</i>	13-II-1857	1.000.000			

Fuente: AHPC, sección "Protocolos", escrituras de constitución.

## ANEXO 20. ACCIONISTAS DE LOS BANCOS DE EMISION Y SOCIEDADES DE CRÉDITO VALLISOLETANOS Y SANTANDERINOS<sup>5</sup>

### ACCIONISTAS DEL BANCO DE SANTANDER, 1857 (en el momento de constitución)

ACCIONISTA	ACCIONISTA	ACCIONISTA	ACCIONISTA
J. Pombo	J. M <sup>a</sup> de Aguirre	R. Baraona	A. Pedraja
N. y M. Polanco	J. Roiz de la Parra	G. Pujol	E. Díaz Bustamante
J. Abarca	A. Herrera	J. Pedraja	E. de la Cuétara
P. Cortiguera	Vda de Ortiz de la Torre	F. López Dóriga	F. de Orense
L. Moratinos	Hijos de Oriozola	D. de la Portilla	J. Alday
A. González Gordón	<i>Vda de Pombo e hijos</i>	<i>Torriente hermanos</i>	<i>Gurueta y Marañón</i>
B. Ferrer de la Vega	<i>Cassuso y Almiñaque</i>	<i>Dóriga Hermanos</i>	<i>Quintana y Gutiérrez</i>
J. Albéar	M. González del Corral	<i>Zumelzu e hijos</i>	R. S. Egusquiza
<i>Gutiérrez, Ferdez y cía</i>	J.A. Santa Cruz	M. Crespo	<i>Galán e hijos</i>
F. Leguina	G. del Campo	M. Bustamante	J. M <sup>a</sup> de Iztueta
F. Losada	J. Lecanda	<i>Peñarredonda y cía</i>	A. J. Cendrón
A. Flejo	B. Abarca	P. Blanco	J. Fdez Bustamante
C.B. Martínez	<i>Quintana y Haro</i>	J. del Arenal	J. M <sup>a</sup> Acebo
I. Gutiérrez	P. Pérez Regatillo	F. Mojón	F. Díaz
<i>Gallo Hermanos</i>	L. García	B. Otero Rosilló	A. González
Hijos de G. del Río	J. Jossué		Viuda de Odriozola

<sup>5</sup> En el momento de constitución.



**ACCIONISTAS DEL BANCO DE VALLADOLID** Valladolid, 16-IV-1857  
(en número de acciones y tantos por ciento)

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	% TOTAL	ACCIONISTA	Nº ACCIONES	% TOTAL
<i>Polanco y cía</i>	200	7,1	J. Cirón	20	0,7
<i>Viuda de Pombo e hijos</i>	196	6,9	A. Mieces	20	0,7
J. Fernández Rico	196	6,9	J. Díez del Río	20	0,7
A. Ortiz Vega	98	3,4	M. Herrero López	30	0,7
T. Lecanda	98	3,4	J. Travesí	30	0,7
<i>Ortiz de la Torre y cía</i>	98	3,4	<i>Mendigutia Hermanos</i>	30	0,7
A. Santibáñez	98	3,4	<i>Goicoechea y cía</i>	15	0,7
<i>Semprún y cía</i>	98	3,4	C. de la Cámara	10	0,3
<i>Vida y cía</i>	98	3,4	F. J. Berbén	12	0,4
M. Fernández	26	0,9	M. Fernández Laza	10	0,3
<i>De la Riba Hermanos</i>	59	2,0	F. Ruiz	10	0,3
P. Aguirre de Toca	49	1,7	G. Benito	10	0,3
<i>Izueta y cía</i>	49	1,7	<i>Alfaro hermanos</i>	10	0,3
J. Suárez Centí	49	1,7	L. Fernández	10	0,3
<i>Viuda de Ruiz e hijos</i>	49	1,7	J. Fernández de la Vega	10	0,3
P. Ochotorena	49	1,7	M. Alcubilla	10	0,3
P. de la Mora	49	1,7	<i>Miguel Hermanos</i>	10	0,3
S. F. Pérez	49	1,7	J. Cantalapiedra	5	0,1
<i>H. González y cía</i>	39	1,3	P. Caballero	4	0,1
B. López Morales	39	1,3	J. Abarca	196	6,9
P. Martín Sanz	39	1,3	G. Roiz de la Parra	98	3,4
C. Alonso de la Celada	30	1,0	<i>Gurueta y Marañón</i>	59	2,0
J. León	10	0,3	J. M. de Aguirre	35	2,2
S. Guerra	10	0,3	J. Sainz	25	0,8
J. A. de la Mantilla	30	1,0	R. de la Cabada	20	0,7
J. Fernández Alegre	25	0,8	T. Rodríguez	98	3,4
R. Fernández	25	0,8	A. Casares	96	3,2
<i>García los Ríos Hnos.</i>	35	1,1	<b>TOTAL</b>	<b>2.810</b>	<b>100,0</b>

## ACCIONISTAS DEL CRÉDITO CÁNTABRO, 1861.

ACCIONISTA	ACCIONES	% TOTAL	ACCIONISTA	ACCIONES	% TOTAL
J. Pombo	525	6,3	M. Toca	100	1,2
M. González del Corral	460	5,5	<i>J. Martínez y cía</i>	100	1,2
A. de la Pedraja	230	2,7	G. Pujol	100	1,2
J. A. Bustamante	210	2,7	J. M <sup>a</sup> Iztueta	100	1,2
C. Carejas	200	2,4	<i>Bustamante y Gallo</i>	100	1,2
<i>Castanedo y cía</i>	200	2,4	<i>Haro y López</i>	100	1,2
<i>Galán e hijos</i>	200	2,4	P. Cascoba	100	1,2
<i>Pérez y García</i>	200	2,4	F. Rosilló	100	1,2
G. Piqueras	200	2,4	J. Alday	100	1,2
J. Alday	200	2,4	E. de la Gándara	100	1,2
A. Cabrero	200	2,4	T. Fernández	100	1,2
J. A. Vibero	200	2,4	<i>Escalera y Maza</i>	100	1,2
C. Gurueta	150	1,8	J. Yashir	75	0,9
J. Sobrino	150	1,8	<i>Acebo Hermanos</i>	60	0,7
J. Caguijas	150	1,8	A. García del Salar	50	0,6
F. M. Gutiérrez	160	1,9	<i>Sobrinos de Ojero</i>	50	0,6
B. Ferrer de la Vega	140	1,6	E. Ortiz de la Torre	50	0,6
J. Lecanda	145	1,7	J. M. Odriozola	50	0,6
J. García	120	1,4	<i>Gallo hermanos</i>	50	0,6
<i>Peñarredonda y cía</i>	107	1,3	E. Quintana	50	0,6
A. Roig	100	1,2	J. Fdez Bustamante	50	0,6
P. Salazar	100	1,2	J. Fdez Rico	50	0,6
T. Cagigal	100	1,2	<i>Hermosa hermanos</i>	50	0,6
<i>Torrente Hermanos</i>	100	1,2	J. de la Revilla	40	0,4
J. Vázquez	100	1,2	J. Sánchez de Porrúa	40	0,4
A. López	100	1,2	G. del Corral	40	0,4
<i>N. y M. Polanco</i>	100	1,2	J. del Castillo	25	0,3
J. M <sup>a</sup> de Aguirre	100	1,2	F. Fdez Regatillo	25	0,3
P. Blanco	100	1,2	J. Pérez Vélez	25	0,3

E. de Ardanaz	100	1,2	<i>Hijos de Odriozola</i>	25	0,3
P. J. Ortaz	100	1,2	M. Zumelzu	20	0,2
D. de la Portilla	100	1,2	J. del Orbe	20	0,2
C. Jadó	100	1,2	P. Posadillo	20	0,2
B. Pedraja	100	1,2	R. Ruiz	20	0,2
E. de la Mar	20	0,2	M. Obregón	15	0,1
<i>Haro y López</i>	20	0,2	F. Junco	10	0,1
P. Casado	20	0,2	A. Llano	10	0,1
F. Camus	100	0,2	<b>TOTAL</b>	<b>8.257</b>	<b>100,0</b>

**ACCIONISTAS DEL CRÉDITO CASTELLANO, Valladolid, 21-IX-1861**

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	% TOTAL	ACCIONISTA	Nº ACCIONES	% TOTAL
J. Fernández Rico	936	5,2	P. A. de la Mora	100	0,5
<i>Polanco y cía</i>	780	4,3	J.A. de Armendia	100	0,5
<i>Semprún hermanos</i>	780	4,3	M. de la Cámara	100	0,5
P. Pombo	780	4,3	D. F. Francos	95	0,4
S. Zorrilla	780	4,3	M. Goicoechea	95	0,4
<i>Peñarredonda y cía</i>	468	2,6	A. Polanco	95	0,4
G. Abarca	468	2,6	<i>Barredo y Pérez</i>	70	0,3
E. Lecanda	468	2,6	<i>Párriga y Sáez</i>	60	0,3
J. Fernández de la Vega	468	2,6	M. Fernández Laza	50	0,3
B. Penajo	390	2,1	H. Sanz Ortiz	50	0,2
J. Alday	390	2,1	D. Fernández Gamboa	50	0,2
P. de la Torriente	390	2,1	S. Guerra	50	0,2
L. García	390	2,1	J. León	50	0,2
A. Ortiz Vega	390	2,1	F. Mendigutia	50	0,2
<i>Viuda de Ruiz e hijos</i>	390	2,1	J.A. Fernández Mantilla	50	0,2
<i>Rodríguez y Salcedo</i>	390	2,1	J. Díez del Río	50	0,2
<i>Izueta y cía</i>	350	1,9	<i>Michelena y Rodríguez</i>	50	0,2
T. Lecanda	312	1,7	<i>Rueda, Cordero y cía</i>	50	0,2
<i>Vidal y cía</i>	312	1,7	M. Pérez	50	0,2
C. de la Cámara	312	1,7	H. González	50	0,2
P. Toca de la Aguirre	312	1,7	<i>Sobrinos de Abril y cía</i>	50	0,2
<i>Pérez y García</i>	234	1,3	<i>Ochoa y cía</i>	50	0,2
F. Díez	156	0,8	C. Ibáñez de Aldecoa	50	0,2
P. Larrinaga	156	0,8	A. Micieces	50	0,2
<i>Sierra y cía</i>	156	0,8	T. Alfaro	50	0,2
F. Alday	156	0,8	J. Salve García	50	0,2
<i>Rodríguez Puertas y cía</i>	196	1,0	E. Pineda	25	0,1
<i>J. Fdez Bustamante</i>	156	0,8	F. del Pino	25	0,1

<i>Cuesta Hermanos</i>	156	0,8	B. Rey	25	0,1
E. de la Cuétara	156	0,8	J. M. Rueda	25	0,1
B. Dulce	156	0,8	P. de Quevedo	25	0,1
P. de Lanuza	156	0,8	L. Antora	25	0,1
G. Roiz de la Parra	156	0,8	E. Reguera	20	0,1
D. Gutiérrez Calderón	156	0,8	M. Brizuela	20	0,1
R. Fernández Bustamante	117	0,6	J. Aragón	20	0,1
M. Fernández Bustamante	117	0,6	<i>Miguel Hermanos</i>	20	0,1
Viuda de Pombo	117	0,6	<i>Vidal, Arayo y cía</i>	20	0,1
I. Argüeso	117	0,6	C. Mazariegos	20	0,1
B. Martínez Jover	100	0,5	A. García	20	0,1
J. Suárez Centí	100	0,5	J. Garrán	20	0,1
F. Fernández Alegre	100	0,5	L. Navarro	20	0,1
<i>Ríos Hermanos</i>	100	0,5	M. M <sup>a</sup> Buzón	20	0,1
U. García Utrilla	100	0,5	Q. de Aguirre	20	0,1
S. F. Pérez	100	0,5	G. Benito	20	0,1
<i>H. González y cía</i>	100	0,5	<i>Miranda Hermanos</i>	20	0,1
<i>Vitores e hijos</i>	100	0,5	<i>Tabara y cía</i>	20	0,1
P. Martín Sanz	100	0,5	<i>Pérez y Miguel</i>	15	-
R.A. Villadell	100	0,5	V. del Campo	15	-
<i>De las Cuevas e hijos</i>	100	0,5	A. Díez	10	-
<i>Fernández y hermanos</i>	100	0,5	J. Fuentes	10	-
S.M <sup>a</sup> Fernández	100	0,5	M. León	10	-
<i>Viuda de Sigler e hijos</i>	100	0,5	T. G <sup>a</sup> del Olmo	10	-
B. Díez Zorillo	100	0,5	<b>TOTAL</b>	<b>17.055</b>	<b>100,0</b>
Z. Santander	100	0,5			
E. Valadés	100	0,5			
<i>Rivas hermanos y Pizarro</i>	100	0,5			
M. Alonso Pesquera	100	0,5			
Hijos de Herrero López	100	0,5			
Otero y Gordillo	100	0,5			

**ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE CRÉDITO INDUSTRIAL, AGRÍCOLA  
Y MERCANTIL, Madrid, 11-IX-1863**

SOCIO	VECINDAD	Nº DE ACCIONES
I. Olea y Artega	Madrid	500
A. Caballero	Madrid	250
H. González	Valladolid	500
J. Casté	Madrid	2.000
B. Ribó y Díaz	Madrid	625
J. del Pino Romero	Madrid	125
A. Méndez de Vigo	Madrid	250
J.M <sup>a</sup> Semprún	Valladolid	2.000
<i>Semprún Hermanos</i>	Valladolid	2.000
J.L. de Abarca	París	750
J.M <sup>a</sup> Serra Muñoz	Barcelona	500
<i>Ibarra Hermanos y cía</i>	Bilbao	500
P. Blanco	Santander	500
J. Ortueta	Madrid	1.500
J. M <sup>a</sup> de Aguirre	Santander	500
J. Girona	Gerona	500

## ANEXO 21.- TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR EL FERROCARRIL DE ALAR A SANTANDER

AÑO	HARINA		TRIGO		TOTAL	
	ENVIOS (barriles)	INDICE	ENVIOS (fanegas)	INDICE	ENVIOS (tms)	INDICE
1859	791.670,2	100,0	353.439,5	100,0	88.132,5	100,0
1860	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1861	2.133.709,6	269,5	2.555.554	723,0	306.863,1	348,1
1862	1.920.014,3	242,5	827.289,5	234,0	212.452,3	241,0
1863	1.719.077,1	217,1	753.508,8	213,1	190.771,8	216,4
1864	1.003.139	126,7	568.522	160,8	116.893,4	132,6
1865	915.127,9	115,9	741.191,6	209,7	116.262,9	131,9
1866	1.186.046,8	150,0	950.089	269,0	150.261,3	170,4
1867	684.378,3	86,4	466.662,5	132,0	83.158,9	94,3
1870	555.493,6	36,1	478.395,3	52,7	71.804,9	61,5
1871	567.048,1	36,8	533.128,3	58,7	75.235,3	64,4
1872	830.001	53,9	1.148.730,6	126,5	126.056,8	108,0
1873	1.171.788,6	76,1	1.987.098,2	218,9	193.765	166,0
1874	817.336,1	53,1	1.242.198,8	136,8	128.933	110,4
1875	1.016.497,1	66,0	1.720.711	189,5	167.954	143,9
1876	982.926,8	63,9	1.229.095,1	135,4	143.603	123,0
1877	1.211.271,8	78,7	1.616.042,2	178,0	176.192,1	155,3
1878	773.526,1	50,2	933.177,3	102,8	108.119,6	95,5
1879	631.129,3	41,0	675.086,9	74,3	83.684,1	74,7
1880	608.753,3	39,5	796.865,2	87,7	90.713,4	77,7
1881	590.447,5	38,3	674.462,6	74,3	86.759,1	74,3

Fuente: *Compañía del Ferrocarril de Isabel II* (1861-65), *Nueva Compañía del Ferrocarril de Alar* (1870-74), Gómez Mendoza (1984), *passim* y elaboración propia.

## ANEXO 22. LA PRODUCCION DE HARINAS EN BARCELONA Y CASTILLA LA VIEJA Y LEON (en barriles)

### BARCELONA

AÑO	PRODUCCION	AÑO	PRODUCCION
1878	734.640	1895 (*)	1.523.492
1879	886.768	1896 (*)	1.554.965
1880	548.474	1897 (*)	1.350.527
1881	485.631	1898 (*)	847.817
1882	1.175.584	1899 (*)	2.889.467
1883 (*)	1.284.500	1900 (*)	2.236.341
1884	911.382	1901	1.608.902
1885	790.632	1902	889.274
1886	890.654	1903 (*)	995.120
1887 (*)	2.017.896	1904 (*)	1.833.920
1888 (*)	1.775.500	1905	3.651.451
1889 (*)	1.219.799	1906	2.295.894
1890	1.640.159	1907	2.122.501
1891	1.850.731	1908	1.754.987
1892	1.578.304	1909	1.857.641
1893	2.525.549	1910	1.654.307
1894	2.494.972	1911	2.116.578

(\*).- En esos años se ha estimado el consumo de materia prima (CMP) en función del volumen de trigo extranjero importado (TI), con arreglo a la siguiente ecuación de regresión:

$$\text{CMP} = 566,9 + 0,39 \cdot \text{TI}, R^2 = 0,80$$

(0,06)

Fuente: Gómez Mendoza (1984), *passim*, Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio (1895), *passim*, *Estadística(s) del Comercio Exterior* (años indicados), *Estadística(s) del Comercio de Cabotaje* (años indicados) y elaboración propia



## CASTILLA LA VIEJA Y LEON

ANO	PRODUCCION
1825	50266
1826	74236
1827	92212,8
1828	200028
1829	273545
1830	186916
1831	151533
1832	n.d.
1833	n.d.
1834	n.d.
1835	n.d.
1836	n.d.
1837	n.d.
1838	n.d.
1839	n.d.
1840	n.d.
1841	n.d.
1842	n.d.
1843	n.d.
1844	205599,4
1845	252231
1846	488362
1847	545269
1848	542366,7
1849	n.d.
1850	805691,6
1851	871526,2
1852	n.d.
1853	n.d.
1854	1581364
1855	n.d.
1856	n.d.

1857	n.d.
1858	607422,5
1859	884921
1860	1409263
1861	2987193
1862	2688020
1863	2403908
1864	n.d.
1865	n.d.
1866	n.d.
1867	n.d.
1868	n.d.
1869	n.d.
1870	n.d.
1871	n.d.
1872	n.d.
1873	n.d.
1874	1343245
1875	1705790
1876	1812728
1877	1966615
1878	1493219
1879	1035472
1880	958529
1881	1145018
1882	987219,6
1883	1133281
1884	1047209
1885	953312,5
1886	1197183
1887	n.d.
1888	n.d.
1889	n.d.
1890	1291080
1891	1361502
1892	1191967
1893	1167188
1894	1270214
1895	n.d.

1896	n.d.
1897	n.d.
1898	n.d.
1899	n.d.
1900	n.d.
1901	n.d.
1902	1450183
1903	1296296
1904	n.d.
1905	1506260
1906	1430621
1907	1521909
1908	1585811
1909	1559729
1910	1567553
1911	1610589

**ANEXO 23. SOCIEDADES HARINERAS CONSTITUIDAS EN ALGUNAS PROVINCIAS CASTELLANAS Y LEONESAS (1887-1918) (en miles de pesetas corrientes)**

PERÍODO	PALENCIA		SEGOVIA		BURGOS		SANTANDER	
	Nº SOC.	CAPITAL	Nº SOC.	CAPITAL	Nº SOC.	CAPITAL	Nº SOC.	CAPITAL
1887-90	3	72,5	-	-	-	-	2	100,8
1891-95	1	125	-	-	3	45	1	15
1896-1900	2	40	-	-	1	n.d.	1	500
1901-05	4	175	2	249	2	190	2	180
1906-10	1	8	1	50	1	140	2	50
1911-15	1	10	-	-	2	14	-	-
1916-19	-	-	4	533,6	5	240	4	544
PERÍODO	SALAMANCA		SORIA		ZAMORA			
	Nº SOC.	CAPITAL	Nº SOC.	CAPITAL	Nº SOC.	CAPITAL		
1887-90	1	5	-	-	n.d.	n.d.		
1891-95	-	-	-	-	n.d.	n.d.		
1896-1900	1	5	-	-	n.d.	n.d.		
1901-05	1	3	-	-	2	660		
1906-10	n.d.	n.d.	2	8,4	4	900		
1911-15	n.d.	n.d.	2	140	1	100		
1916-19	n.d.	n.d.	1	159	1	100		

Fuente: RMP, RMZ, RMSA; RMSO, RMS, RMSg y RMB, libros de Sociedades y elaboración propia. Los datos de Salamanca me han sido amablemente facilitados por Ricardo Robledo.

## ANEXO 24.- CRONOLOGÍA EN EL DESARROLLO DEL *NEW PROCESS*, 1830-1900

<b>1830</b>
Von Müller inicia en Fraufeld (Suiza) la construcción de una fábrica por laminadores.
<b>1833</b>
Von Müller se da a la fuga. Sulzberger se encarga de proseguir sus trabajos.
<b>1834</b>
Sulzberger construye la primera de la fábrica por laminadores en Fraudeld.
<b>1837</b>
La <i>Roller Mill Company</i> comienza el montaje de harineras con los diseños de Sulzberger
<b>1838</b>
István Széchenyi mejora los laminadores de Sulzberger y monta la primera harinera por cilindros al vapor en Budapest. Se crea la empresa siderúrgica inglesa <i>Robinson &amp; sons</i>
<b>1839</b>
András Mechwart patenta sus cilindros de fundición. Szcényi constituye la compañía <i>Pester Walzmühl-Gessellschaft</i> para construir una fábrica con esta maquinaria en Budapest
<b>1842</b>
Se concluyen las obras de la fábrica de la <i>Pester Walzmühl-Gessellschaft</i> , la primera de las harineras con cilindros de fundición del mundo.
<b>1846</b>
Caduca la patente de la <i>Roller Mill</i> . Se constituye en Wolfenbüttel (Alemania) la <i>Lutterwerke</i> .
<b>1848</b>
István Széchenyi es internado en un hospital psiquiátrico.
<b>1850</b>
Se inician los primeros análisis químicos de harinas en EE.UU. A. I. Mautner y J. Reininghous patentan el sistema <i>viénés</i> de molienda.
<b>1851</b>
La fábrica de la <i>Pester Walzmühl-Gessellschaft</i> es destruida por un incendio.

<b>1854</b>
Westrup patenta su purificador.
<b>1855</b>
Se crea la <i>Ganz</i> . Se publica en Londres una litografía de la fábrica de la <i>Pester Walzmühl-Gesellschaft</i>
<b>1857</b>
Se construye la primera fábrica austrohúngara en Austria.
<b>1860</b>
E. La Croix patenta en Francia el purificador. István Széchenyi se suicida en Budapest a los 69 años. Femr mejora la patente de András Mechwart. Aldolf Bühler establece sus talleres en Uzwill. István Széchenyi se suicida. Se importan ilegalmente los primeros laminadores húngaros en Estados Unidos.
<b>1862</b>
Buchholz fracasa en su intento de montar una harinera austrohúngara en Ipswich.
<b>1865</b>
D. W. Gray se establece Estados Unidos.
<b>1866</b>
Primeras deschinadoras instaladas en Viena.
<b>1868</b>
La <i>Ganz</i> es nacionalizada.
<b>1870</b>
Nuevo sistema de limpia de Carr. La <i>Allis Co.</i> contrata a W.D. para obtener cilindros de marmol. J. Stevens fabrica cilindros de madera. Primeras misiones de espionaje industrial norteamericano en Hungría. Whitemore patenta el primer purificador inglés. Benoit patenta en sator.
<b>1871</b>
La Croix mejora su purificador en Minneapolis. Aldolf Bühler amplía sus talleres en Uzwill.
<b>1872</b>
La <i>Bühler</i> y la <i>Daverio</i> obtienen su primeros cilindros con licencia de la <i>Ganz</i> . Oscar Oexle monta una harinera austrohúngara en Glasgow.

<b>1873</b>
<p>A.G. Mowbray encarga a las <i>Allis</i> la construcción de una fábrica por laminadores.  Fracasan los intentos de Christian y Gray de obtener un cilindro de marmol.  Se celebra la Exposición de Molinería de Viena.</p>
<b>1874</b>
<p>G. Bucholz monta su fábrica por cilindros en Brsistol.  Stevens monta su fábrica por cilindros em Neenah (Wisconsin).  Wegmann patenta sus cilindros de porcelana.</p>
<b>1875</b>
<p>J. Smith patenta el 1 de Junio su purificador.  Wegmann obtiene sus cilindros de porcelana.  Se constituye la <i>C.G.W. Kapler</i> de Berlín  Se monta la primera harinera por cilindros en Canadá.  Se comienza a publicar <i>The Miller</i></p>
<b>1876</b>
<p>Se importan los primeros cilindros de porcela en Estados Unidos. Fracasan los intentos de incorporación a las máquinas norteamericanas.  Wegmann registra la patente el 12 de Septiembre su laminador en Estados Unidos.  La <i>Allis Co.</i> encarga a Gray mejorar los cilindros de Weggman y organiza una nueva misión de espionaje industrial en Hungría.  <i>Bühler</i> fabrica sus primeros cilindros de fundación endurecida.</p>
<b>1877</b>
<p>Celebración de la Exposición de Molinería de Viena.  Celebración de la Exposición Mundial de Molinería de Budapest.  Un grupo de molineros británicos visita Hungría y Austria.  Se disuelve la <i>Roller Mill</i>.  Henry Simons monta una harinera austrohúngara en Glasgow.</p>
<b>1878</b>
<p>Gray presenta su laminador de porcelana en <i>Washbourn</i> (Minnesota).  La <i>Ganz</i> comienza la venta de sus ingenios en occidente participando en la Exposición Universal de París.  Incendio en cadena de las harineras de Washbourn (Estados Unidos). Se inventa entonces el recolector de polvos.  Se construye la primera fábrica austrohúngara en Italia.</p>
<b>1879</b>

<p>Gray construye la primera fábrica automatizada por cilindros del mundo.  Primera patente británica del blanqueador de harinas.  Pittinson construye en Penrith la primera harinera británica en la que no se empleaban piedras.  J. Stevens patenta el primer laminador de acero construido en Estados Unidos.  La <i>Bühler</i> y la <i>Daverio</i> obtienen los primeros laminadores con licencia propia.  Se comienza a practicar en las harineras británicas el blanqueado de las harinas.  Se monta la primera harinera en Francia.  <i>Higgnodton &amp; co.</i> patenta en 1879 los purificadores <i>Victoria</i>.</p>
<b>1880</b>
<p>Se celebran las Exposiciones de Molinería de Carlise y de Sidney.  Se construye la primera fábrica austrohúngara en Bosnia.  La <i>Ganz</i> comienza la fabricación de material eléctrico.  Se celebra la Exposición Anglo-Americana de Londres en Cincinnati.</p>
<b>1881</b>
<p>Celebración de la Exposición Anglo-Americana de Londres en Londres.  La <i>Ganz</i> presenta sus laminadores en la Exposición Universal de Melbourne.  Se edifica la primera fábrica austrohúngara en Australia, la <i>Carton Flour Mills</i> (Melbourne).  Se edifican las primeras fábricas de harinas en España.  Simmons construye en Chester la primera harinera automatizada del Reino Unido.</p>
<b>1882</b>
<p>La <i>Robinson</i> comienza a producir maquinaria harinera.</p>
<b>1883</b>
<p>La <i>Bühler</i> patenta su laminador de tres cilindros.</p>
<b>1885</b>
<p>A. W. Howard establece en Minneapolis el primer laboratorio dedicado al análisis de trigos.  Se celebra la Exposición Industrial de Budapest.  Se celebra en París el Congreso Internacional de Tecnología Harinera.  Se introducen nuevas técnicas en el análisis químico de las harinas.</p>
<b>1887</b>
<p>La <i>Ganz</i> abre su oficina de representación en Melbourne.</p>
<b>1888</b>
<p>Karl Haggmancher patenta en Budapest el planchister.  La <i>Ganz</i> presenta sus laminadores en la Exposición Universal de Barcelona.  Se inventa el cernedor redondo de Outequin en Francia.</p>
<b>1890</b>
<p>La <i>Bühler</i> monta la primera harinera completa con tecnología propia.  Los tribunales norteamericanos fallan en contra de la <i>Ganz</i> en su demanda contra la <i>Allis</i> por copiar sus patentes.  La <i>Robinson</i> patenta su purificador <i>Kon-i-nor</i>.</p>



<b>1891</b>
La <i>Bühler</i> abre su primera sucursal en París.
<b>1892</b>
Se introduce en Estados Unidos (Pensilvania) el primer planchister. Se construye la primera fábrica austrohúngara en Rumanía.
<b>1893</b>
La firma <i>Washburn-Crosby</i> establece sus laboratorios de trigos y harinas en Minneapolis. La <i>Seck</i> se constituye en una gran corporación industrial.
<b>1895</b>
Se constituye la <i>Amme, Glesecke &amp; Konegen</i> en Alemania.
<b>1896</b>
Se celebra la exposición de molinería de Ginebra, en la que la <i>Bühler</i> presenta su fábrica modelo.
<b>1897</b>
Bunge mejora la patente del planchister.
<b>1898</b>
La <i>Bühler</i> abre su sucursal en Barcelona. Se celebra la exposición de molinería de Berna.
<b>1899</b>
Prat y Whitney introducen las primeras máquinas de precisión en la molinería en Estados Unidos.

## ANEXO 25.- ALGUNOS INDICADORES DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LA FÁBRICACIÓN ESPAÑOLA DE HARINAS, 1894-1907<sup>1</sup>

LA FABRICACIÓN DE HARINAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO AUSTRO-HÚNGARO EN ESPAÑA (1894-1907) (\*) (en número de fábricas y extensión de los laminadores en decímetros trabajantes)

AÑO	FÁBRICAS	LONGITUD
1886	44	n.d.
1894	121	4.169
1895	120	4.506
1900	157	6.682
1901	188	6.340
1902	184	6.724
1903	210	7.019
1904	196	6.494
1905	215	7.774
1906	250	8.333
1907	278	10.678

---

<sup>1</sup> Según las *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial*. No se incluye al País Vasco y a Navarra.

**LA FÁBRICACIÓN DE HARINAS EN ESPAÑA EN 1907** (en número de fábricas, de piedras para las tradicionales, capacidad de trituración diaria en toneladas y longitud trabajante de los laminadores)

REGIÓN	FÁBRICAS POR PIEDRAS						FÁBRICAS AUSTRIO-HUNGARAS					
	FÁBRICAS	PIEDRAS	% TOTAL NACIONAL	CAPACIDAD	% TOTAL REGIONAL		FÁBRICAS	LONGITUD	% TOTAL NACIONAL	CAPACIDAD	% TOTAL REGIONAL	
Andalucía	137	190	26,3	592,8	54,6		43	1.170	10,9	491,4	54,6	
Aragón	16	23	3,1	71,7	17,2		23	819	7,6	343,9	82,7	
Asturias	5	6	0,8	18,7	21,0		6	167	1,5	70,1	78,9	
Baleares	19	21	2,9	65,5	96,2		1	6	-	2,5	3,7	
Canarias	9	9	1,2	28,0	100,0		-	-	-	-	-	
Cantabria	13	14	1,9	43,6	34,7		9	195	1,8	81,9	65,2	
Castilla y León	66	142	19,6	443,0	39,8		51	1.594	14,9	669,4	60,1	
Castilla la Mancha	38	52	7,2	162,2	39,9		25	580	5,4	243,6	60,0	
Cataluña	70	70	9,6	218,6	15,0		60	2.935	27,4	1.232,7	84,9	
Extremadura	51	105	14,5	327,6	48,9		23	813	7,6	341,4	51,0	
Galicia	2	5	0,6	15,6	100,0		-	-	-	-	-	
Madrid	9	31	2,9	96,7	28,2		10	585	5,4	245,7	71,7	
Murcia	14	22	3,0	68,6	81,1		1	38	0,3	15,9	18,8	
La Rioja	-	-	-	-	-		8	172	1,6	72,2	100,0	
País Valenciano	18	32	4,4	99,8	12,9		18	1.604	15,0	673,6	87,0	
<b>TOTAL</b>	<b>467</b>	<b>722</b>	<b>100,0</b>	<b>2.252,6</b>	<b>21,4</b>		<b>278</b>	<b>10.678</b>	<b>100,0</b>	<b>4.484,7</b>	<b>66,5</b>	

**LA FÁBRICACIÓN DE HARINAS EN ESPAÑA EN 1900** (en número de fábricas, de piedras para las tradicionales, capacidad de trituración diaria en toneladas y longitud trabajante de los laminadores)

REGIÓN	FÁBRICAS POR PIEDRAS					FÁBRICAS AUSTRO-HUNGARAS				
	FÁBRICAS	PIEDRAS	% TOTAL NACIONAL	CAPACIDAD	% TOTAL REGIONAL	FÁBRICAS	LONGITUD	% TOTAL NACIONAL	CAPACIDAD	% TOTAL REGIONAL
Andalucía	123	195	21,8	808,4	65,2	27	770	11,5	323,5	34,7
Aragón	22	33	3,6	102,9	47,1	12	275	4,1	115,6	52,8
Asturias	2	4	0,4	12,4	15,3	4	164	2,4	68,8	84,6
Baleares	14	23	2,5	71,7	100,0	-	-	-	-	-
Canarias	8	4	0,4	12,4	100,0	-	-	-	-	-
Cantabria	14	25	2,7	78,0	63,6	3	106	1,5	44,5	36,3
Castilla y León	135	221	24,7	689,5	56,4	37	1.267	18,9	532,1	43,5
Castilla la Mancha	40	87	9,7	271,4	69,0	7	290	4,3	121,8	30,9
Cataluña	73	77	8,6	240,2	22,8	40	1.931	28,8	811,0	77,1
Extremadura	54	76	8,5	237,1	67,3	4	274	4,1	115,0	32,6
Galicia	1	5	0,5	15,6	26,3	1	104	1,5	43,6	73,6
Madrid	15	39	4,3	121,6	20,2	7	1.138	17,0	477,9	79,7
Murcia	16	32	3,5	99,8	100,0	-	-	-	-	-
La Rioja	1	2	0,3	6,2	13,5	2	95	1,4	39,9	86,4
País Valenciano	62	70	7,8	218,2	65,9	13	268	4,0	112,5	34,0
<b>TOTAL</b>	<b>581</b>	<b>893</b>	<b>100,0</b>	<b>2.786,1</b>	<b>49,8</b>	<b>157</b>	<b>6.602</b>	<b>100</b>	<b>2.806,4</b>	<b>50,1</b>

**LA FÁBRICACIÓN DE HARINAS EN ESPAÑA EN 1894** (en número de fábricas, de piedras para las tradicionales, longitud trabajante de los laminadores, capacidad de trituración diaria en toneladas y tantos por ciento)

REGIÓN	FÁBRICAS POR PIEDRAS					FÁBRICAS AUSTRIO-HUNGARAS				
	FÁBRICAS	PIEDRAS	% TOTAL NACIONAL	CAPACIDAD	% TOTAL REGIONAL	FÁBRICAS	LONGITUD	% TOTAL NACIONAL	CAPACIDAD	% TOTAL REGIONAL
Andalucía	208	343	23,0	1.070,6	84,3	16	471	11,2	197,8	15,6
Aragón	49	62	4,1	193,4	70,7	4	190	4,5	79,8	29,2
Asturias	3	5	0,3	15,6	28,3	3	94	2,2	39,4	71,6
Baleares	26	22	1,4	68,6	68,8	2	74	1,7	31,0	31,6
Canarias	5	5	0,3	15,6	100,0	-	-	-	-	-
Cantabria	17	20	1,3	62,4	63,8	2	84	2,0	35,2	36,1
Castilla y León	248	386	25,8	1.204,3	87,1	10	424	10,1	178,0	12,8
Castilla la Mancha	74	118	7,9	368,1	96,2	3	34	0,8	14,2	3,7
Cataluña	87	145	9,7	452,4	38,1	53	1.744	41,8	732,4	61,8
Extremadura	58	113	7,5	353,5	73,0	6	310	7,4	130,2	26,9
Galicia	11	13	0,8	40,5	100,0	-	-	-	-	-
Madrid	52	119	7,9	371,2	86,7	4	135	3,2	56,7	13,2
Murcia	36	48	3,2	149,7	96,2	1	14	-	5,8	3,7
La Rioja	-	-	-	-	-	2	78	1,8	32,7	100,0
País Valenciano	75	92	6,1	287,0	56,9	15	517	12,4	217,1	43,0
<b>TOTAL</b>	<b>949</b>	<b>1.491</b>	<b>100,0</b>	<b>4.651,9</b>	<b>72,6</b>	<b>121</b>	<b>4.169</b>	<b>100,0</b>	<b>1.750,9</b>	<b>27,3</b>

**LA FÁBRICACIÓN DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN, 1894-1907**  
(en número de piedras para las fábricas tradicionales y en longitud en decímetros para las fábricas austrohúngaras)

AÑO	CASTILLA Y LEÓN				CANTABRIA				LA RIOJA			
	FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS		FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS		FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS	
	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD
1894	248	386	10	424	17	20	2	84	-	-	2	78
1895	212	368	18	516	20	24	3	95	-	-	2	70
1900	135	221	37	1.267	14	25	3	106	1	2	2	95
1901	107	208	42	1.440	13	17	3	106	1	1	2	95
1902	82	172	41	1.241	35	41	6	187	2	3	4	112
1903	80	105	46	1.338	22	23	8	205	-	-	4	44
1904	70	143	39	1.097	23	25	7	111	-	-	4	110
1905	72	138	49	1.466	26	20	8	198	-	-	6	114
1906	63	125	48	1.398	24	16	8	124	-	-	6	137
1907	66	142	51	1.594	13	14	9	195	-	-	8	172

## LA FÁBRICACIÓN DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN EN 1894

(en número de fábricas, de piedras para las tradicionales, capacidad de trituración diaria en toneladas y longitud trabajante de los laminadores)

PROVINCIA	FÁBRICAS POR PIEDRAS				FÁBRICAS AUSTRIO-HÚNGARAS			
	FÁBRICAS	PIEDRAS	CAPACIDAD	% TOTAL PROVINCIAL	FÁBRICAS	LONGITUD	CAPACIDAD	% TOTAL PROVINCIAL
Ávila	10	19	31,2	100,0	-	-	-	-
Burgos	26	58	81,1	68,6	3	88	36,9	31,3
León	13	19	40,5	84,2	1	18	7,5	15,7
Palencia	27	76	84,2	50,8	1	194	81,4	49,1
Salamanca	48	136	149,7	100,0	-	-	-	-
Segovia	6	7	18,7	80,2	1	11	4,6	19,7
Soria	8	8	24,9	100,0	-	-	-	-
Valladolid	30	78	93,6	57,6	4	164	68,8	42,3
Zamora	4	11	12,4	100,0	-	-	-	-
Castilla y León	172	413	536,6	72,8	10	475	199,5	27,1
Cantabria	13	20	40,5	53,4	2	84	35,2	46,5
La Rioja	-	-	-	-	2	78	32,7	100
ESPAÑA	185	433	577,2	68,3	14	673	267,5	31,6

## LA FÁBRICA DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN 1900

(en número de fábricas, de piedras para las tradicionales, capacidad de trituración diaria en toneladas y longitud trabajante de los laminadores)

PROVINCIA	FÁBRICAS POR PIEDRAS				FÁBRICAS AUSTRIO-HÚNGARAS			
	FÁBRICAS	PIEDRAS	CAPACIDAD	% TOTAL PROVINCIAL	FÁBRICAS	LONGITUD	CAPACIDAD	% TOTAL PROVINCIAL
Avila	9	16	49,9	35,7	3	214	89,8	64,2
Burgos	-	-	-	-	9	18	7,5	100,0
León	9	13	40,5	55,6	3	77	32,3	44,3
Palencia	14	39	121,6	49,3	7	297	124,7	50,6
Salamanca	29	59	184,0	78,0	2	123	51,6	21,9
Segovia	16	18	56,1	94,3	2	8	3,3	5,6
Soria	7	13	40,5	100,0	-	-	-	-
Valladolid	13	41	127,9	47,8	11	332	139,4	52,1
Zamora	14	14	43,6	100,0	-	-	-	-
Castilla y León	111	213	664,5	59,6	37	1.069	448,9	40,3
Cantabria	12	26	81,1	64,5	3	106	44,5	35,4
La Rioja	1	2	6,2	13,5	2	95	39,9	86,4
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>241</b>	<b>751,9</b>	<b>58,5</b>	<b>42</b>	<b>1.270</b>	<b>533,4</b>	<b>41,4</b>



## LA FÁBRICA DE HARINAS EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN EN 1907

(en número de fábricas, de piedras para las tradicionales, capacidad de trituración diaria en toneladas y longitud trabajante de los laminadores)

PROVINCIA	FÁBRICAS POR PIEDRAS				FÁBRICAS AUSTRIO-HÚNGARAS			
	FÁBRICAS	PIEDRAS	CAPACIDAD	% TOTAL PROVINCIAL	FÁBRICAS	LONGITUD	CAPACIDAD	% TOTAL PROVINCIAL
Avila	13	13	40,5	49,1	4	100	42,0	50,8
Burgos	5	8	24,9	16,6	11	298	125,1	83,3
León	4	10	31,2	52,9	3	66	27,7	47,0
Palencia	10	31	96,7	51,0	6	221	92,8	48,9
Salamanca	25	51	159,1	68,2	4	176	73,9	31,7
Segovia	8	8	24,9	93,6	1	4	1,6	6,3
Soria	4	11	34,3	68,8	2	37	15,5	31,1
Valladolid	9	20	62,4	20,6	17	572	240,2	79,3
Zamora	4	11	34,3	40,5	3	120	50,4	59,4
Castilla y León	82	163	508,5	43,1	51	1.594	669,4	56,8
Cantabria	7	14	43,6	34,7	9	195	81,9	65,2
La Rioja	-	-	-	-	8	172	72,2	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>177</b>	<b>552,2</b>	<b>40,1</b>	<b>68</b>	<b>1.961</b>	<b>823,6</b>	<b>59,8</b>

### LA FABRICACIÓN DE HARINAS EN CATALUÑA (1894-1907)

(en número de piedras para las fábricas austro-húngaras y longitud en decímetros de los laminadores)

AÑO	FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS	
	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD
1894	87	145	53	1.744
1896	88	103	41	1.986
1900	73	77	40	1.931
1901	47	55	42	2.103
1902	53	59	46	2.086
1903	46	55	55	2.100
1904	54	58	44	1.968
1905	64	68	48	2.307
1906	60	63	53	2.488
1907	70	70	60	2.935

### DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS CATALANAS, 1894-1907 (en número de fábricas y longitud de los laminadores en decímetro)

PROVINCIA	1894		1900		1907	
	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD
Barcelona	35	1.220	26	1.519	42	2.249
Gerona	3	65	4	157	7	172
Lérida	4	48	5	153	3	63
Gerona	4	411	5	102	8	451

**LA FÁBRICACION DE HARINAS EN EL PAÍS VALENCIANO Y MURCIA** (en número de piedras para las fábricas austro-húngaras y longitud en decímetros de los laminadores)

AÑO	PAÍS VALENCIANO				MURCIA			
	FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS		FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS	
	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD
1894	75	92	15	517	36	48	1	14
1895	88	178	15	450	19	67	-	-
1900	62	70	13	268	15	39	-	-
1901	48	60	14	364	17	45	-	-
1902	36	49	14	375	15	30	-	-
1903	25	32	14	358	11	36	-	-
1904	22	29	19	466	17	31	1	30
1905	36	45	18	537	12	30	1	30
1906	30	34	17	523	10	21	2	31
1907	18	32	18	1.604	14	22	1	38

Fuente: *Estadística(s) Administrativa(s) de la Contribución Industrial* (años indicados) y elaboración propia.

**DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS VALENCIANAS, 1894-1907** (en número de fábricas y longitud de los laminadores en decímetro)

PROVINCIA	1894		1900		1907	
	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD
Alicante	1	14	1	14	2	46
Castellón	1	36	-	-	1	26
Valencia	13	467	12	254	15	1.532

## LA FÁBRICACION DE HARINAS EN ANDALUCIA, 1894-1907

(en número de piedras para las fábricas austro-húngaras y longitud en decímetros de los laminadores)

AÑO	FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS	
	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD
1894	208	343	16	471
1896	131	246	21	518
1900	123	195	27	770
1901	109	180	25	999
1902	108	182	29	768
1903	108	187	34	1.187
1904	88	158	37	946
1905	89	153	39	1.203
1906	120	188	44	1.266
1907	137	190	43	1.170

**LA DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE MOLTURACIÓN AUSTRO-HÚNGARO EN  
LAS PROVINCIAS ANDALUZAS, 1894-1907**  
(en número de piedras y longitud de los laminadores en decímetros)

AÑO	1894		1900		1907	
	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD
Almería	-	-	-	-	-	-
Cádiz	3	87	8	192	10	225
Córdoba	2	71	3	216	5	220
Granada	6	96	5	114	6	10
Huelva	-	-	-	-	2	74
Jaén	-	-	1	2	2	46
Málaga	3	78	6	105	10	234
Sevilla	5	120	4	141	8	361
<b>TOTAL</b>	16	471	27	770	43	1.170

**LA FÁBRICACION DE HARINAS EN GALICIA Y ASTURIAS**  
(en número de piedras para las fábricas austro-húngaras y longitud en decímetros de los laminadores)

AÑO	GALICIA				ASTURIAS			
	FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS		FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS	
	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD
1894	11	13	-	-	3	5	3	94
1896	7	9	-	-	1	2	4	115
1900	2	5	1	104	2	4	4	164
1901	5	7	1	104	4	10	5	178
1902	1	2	2	104	3	13	6	233
1903	3	7	-	-	1	5	5	246
1904	4	10	1	104	4	6	5	250
1905	2	5	1	104	3	5	5	257
1906	2	5	1	5	4	6	4	148
1907	5	6	-	-	2	5	6	167

**LA FÁBRICACION DE HARINAS EN ARAGON (1894-1907)**  
 (en número de piedras para las fábricas austro-húngaras y longitud en decímetros de los laminadores)

AÑO	FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS	
	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD
1894	49	62	4	190
1896	46	52	5	183
1900	22	33	12	275
1901	28	38	12	293
1902	21	31	20	529
1903	27	40	11	342
1904	20	34	12	314
1905	36	45	11	436
1906	17	20	21	463
1907	16	23	23	819

**LA FÁBRICACION DE HARINAS EN EXTREMADURA Y CASTILLA LA MANCHA (1894-1907)** (en número de piedras para las fábricas austro-húngaras y longitud en decímetros de los laminadores)

AÑO	EXTREMADURA				CASTILLA-LA MANCHA			
	FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS		FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS	
	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD
1894	58	113	6	310	74	118	4	190
1896	64	105	3	226	43	93	1	34
1900	54	76	4	274	40	87	7	290
1901	58	97	9	60	41	106	13	337
1902	66	112	7	102	39	80	12	415
1903	67	116	8	359	26	67	16	372
1904	74	124	2	100	29	71	16	466
1905	74	123	2	68	21	68	16	522
1906	67	87	16	591	29	63	17	581
1907	51	105	23	813	38	52	25	580

**DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LAS FABRICAS DE HARINAS EXTREMEÑAS, 1894-1907** (en número de fábricas y longitud de los laminadores en decímetro)

PROVINCIA	1894		1900		1907	
	FABRICAS	LONGITUD	FABRICAS	LONGITUD	FABRICAS	LONGITUD
Cáceres	-	-	-	-	6	153
Badajoz	3	223	4	274	17	660



**DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS FÁBRICAS DE HARINAS  
CASTELLANO-MANCHEGAS, 1894-1907** (en número de fábricas y  
longitud de los laminadores en decímetro)

PROVINCIA	1894		1900		1907	
	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD	FÁBRICAS	LONGITUD
Albacete	-	-	1	54	6	120
Ciudad Real	3	88	4	152	9	220
Cuenca	-	-	-	-	4	23
Guadalajara	-	-	-	-	-	-
Toledo	2	84	2	84	6	217

**LA FÁBRICACION DE HARINAS EN MADRID (1894-1907)**

(en número de piedras para las fábricas austro-húngaras y longitud en decímetros de los laminadores)

AÑO	FÁBRICAS POR PIEDRAS		FÁBRICAS AUSTRO-HÚNGARAS	
	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	LONGITUD
1894	52	119	4	135
1896	19	67	5	205
1900	15	39	7	1.138
1901	17	45	7	421
1902	15	30	8	409
1903	15	34	9	462
1904	36	39	7	466
1905	36	33	10	525
1906	10	33	12	572
1907	9	31	10	585

**TRAYECTORIA DE LA CAPACIDAD DE MOLTURACIÓN DE LA HARINERÍA ESPAÑOLA, 1856-1907** (en kilogramos/día y números índices 1856=100)

AÑO	CAPACIDAD	INDICE
1856	12.792	100
1863	12.720	100,5
1879	7.901	61,7
1890	6.487 (*)	50,7
1894	6.700	52,3
1896	5.984	46,7
1900	7.578	59,2
1901	7.969	62,2
1902	7.720	60,3
1903	8.184	63,9
1904	7.623	59,9
1905	8.117	63,4
1906	7.991	62,4
1907	9.043	70,6

(\*).- No incluyen a 16 fábricas austrohúngaras, todas en Cataluña, cuya capacidad de trituración desconozco.

**TAMAÑO DE PLANTA DE LAS HARINERAS POR PIEDRAS EN ESPAÑA,  
1856-1907**

REGIÓN	1856	1863	1879	1894	1900	1907
Andalucía	-	4,7	1,9	1,6	2	1,3
Aragón	3,8	5	2,1	1,2	1,1	1,4
Asturias	-	2	-	1,6	1	1,2
Baleares	-	-	1,8	1,1	3,6	1,1
Canarias	-	1,6	-	1	1,1	1
Cantabria	3,7	2,7	1	1,1	2,1	1
Castilla y León	4,4	4,6	3,4	1,5	1,9	2,1
C.-La Mancha	5,2	3,7	2,3	1,5	2,2	1,3
Cataluña	2	3,6	3	1,6	1,3	1
Extremadura	-	3,5	3,3	1,9	2	2
Galicia	-	-	2,5	1,1	2	2,5
Madrid	6	9	3,1	2,2	2,2	3,4
Murcia	-	-	2,5	1,3	2,7	1,5
País Valenciano	2,6	1	1,6	-	1,6	-
La Rioja	2,5	1,7	1,3	1,2	2	1,7
<b>TOTAL</b>	<b>4,1</b>	<b>4</b>	<b>2,5</b>	<b>1,5</b>	<b>1,8</b>	<b>1,5</b>

**LA ELABORACIÓN DE HARINAS EN HARINERAS TRADICIONALES EN ESPAÑA, 1856-1907**

AÑO	FÁBRICAS SIN CERNIDO		FÁBRICAS AL VAPOR		TOTAL FÁBRICAS POR PIEDRAS	
	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	PIEDRAS	FÁBRICAS	PIEDRAS
1856	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	87	363
1863	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	195	795
1879	72	118	99	185	502	1.118
1894	273	439	259	551	949	1.491
1896	237	418	288	587	778	1.322
1900	196	273	222	403	581	893
1901	187	295	191	346	511	870
1902	170	265	186	357	496	839
1903	158	246	180	346	446	776
1904	156	246	175	322	474	763
1905	162	259	184	334	472	741
1906	171	226	195	318	453	673
1907	193	267	216	365	467	772

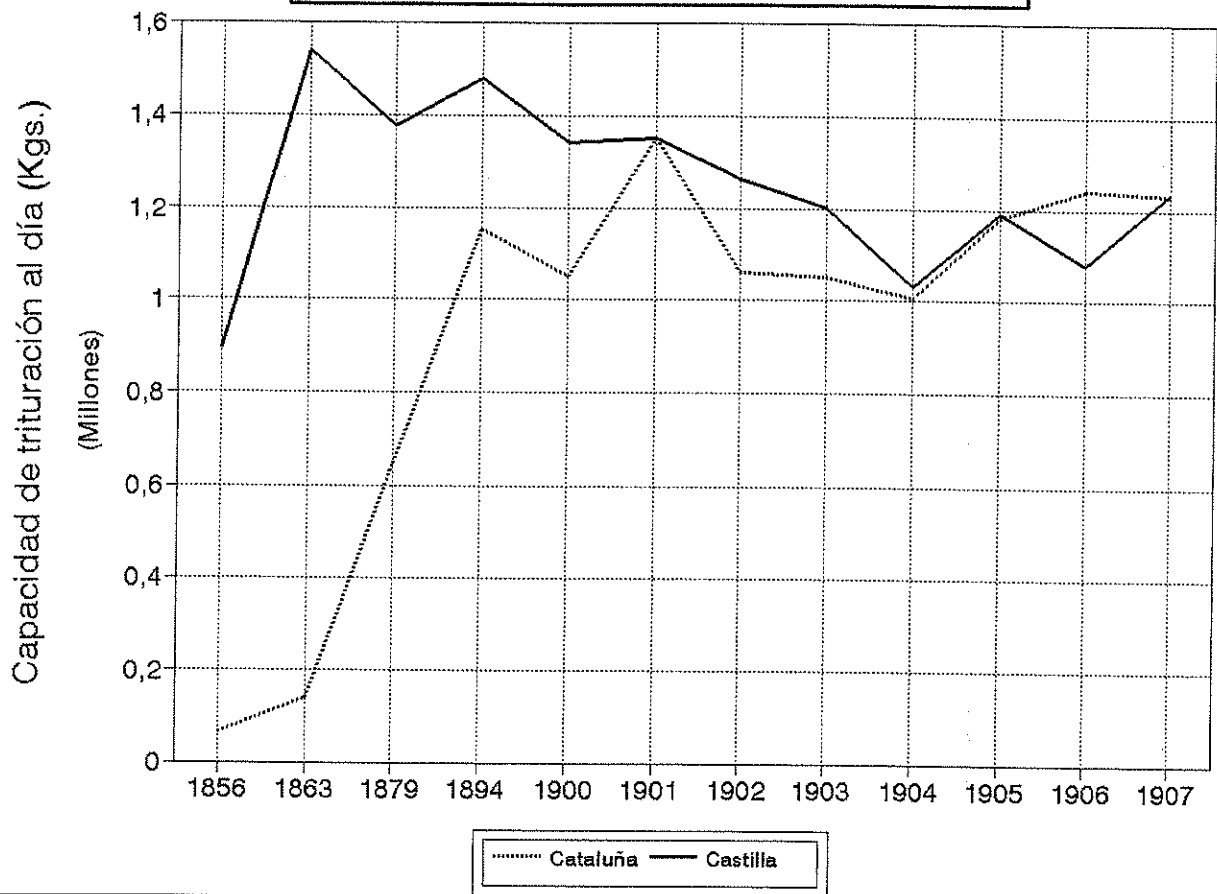
## LA PRÁCTICA DEL CERNIDO EN LA FABRICACIÓN ESPAÑOLA DE HARINAS, 1900

REGION	FÁBRICAS SIN CERNIDO	% DEL TOTAL REGIONAL	PIEDRAS	% DEL TOTAL REGIONAL
Andalucía	55	47,8	232	35,7
Aragón	2	10,5	33	12,1
Asturias	2	50	4	50
Baleares	14	93,3	19	89,4
Canarias	8	100	9	100
Cantabria	2	16,6	26	15,3
Castilla y León	21	17,1	234	9,1
C. la Mancha	12	21	128	17,1
Cataluña	22	36	81	32,0
Extremadura	35	58,3	96	48,9
Galicia	2	100	4	100
Madrid	4	20	44	11,3
Murcia	2	15,3	36	8,3
País Valenciano	14	31,8	73	30,1
La Rioja	1	100	2	100
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>35,5</b>	<b>121</b>	<b>26,7</b>

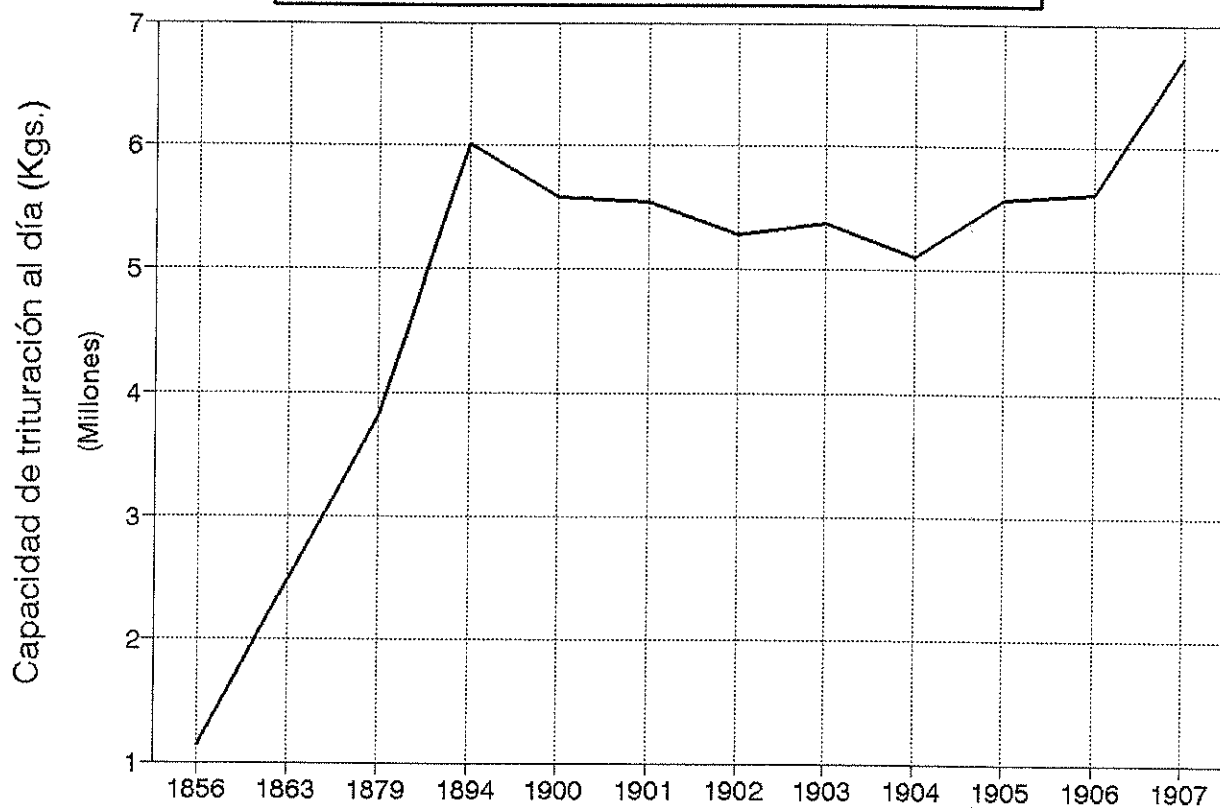
**FÁBRICAS POR PIEDRAS MOVIDAS POR MÁQUINAS DE VAPOR EN ESPAÑA EN 1900**

REGION	FÁBRICAS AL VAPOR	% DEL TOTAL REGIONAL	PIEDRAS	% DEL TOTAL REGIONAL
Andalucía	65	56,5	127	49,5
Aragón	-	-	-	57,5
Asturias	3	75	3	75
Baleares	11	73,3	15	78,9
Canarias	7	87,5	8	88,8
Cantabria	1	8,3	2	46,1
Castilla y León	17	13,9	30	52,1
C. la Mancha	29	50,8	77	44,5
Cataluña	21	34,4	27	75,3
Extremadura	41	68,3	71	73,9
Galicia	1	50	2	50
Madrid	9	45	14	31,8
Murcia	3	23	7	19,4
La Rioja	1	100	2	100
País Valenciano	13	29,5	17	23
<b>TOTAL</b>	<b>222</b>	<b>40,1</b>	<b>402</b>	<b>39,4</b>

### CAPACIDAD DE TRITURACION DE LAS HARINERAS EN CASTILLA Y CATALUÑA



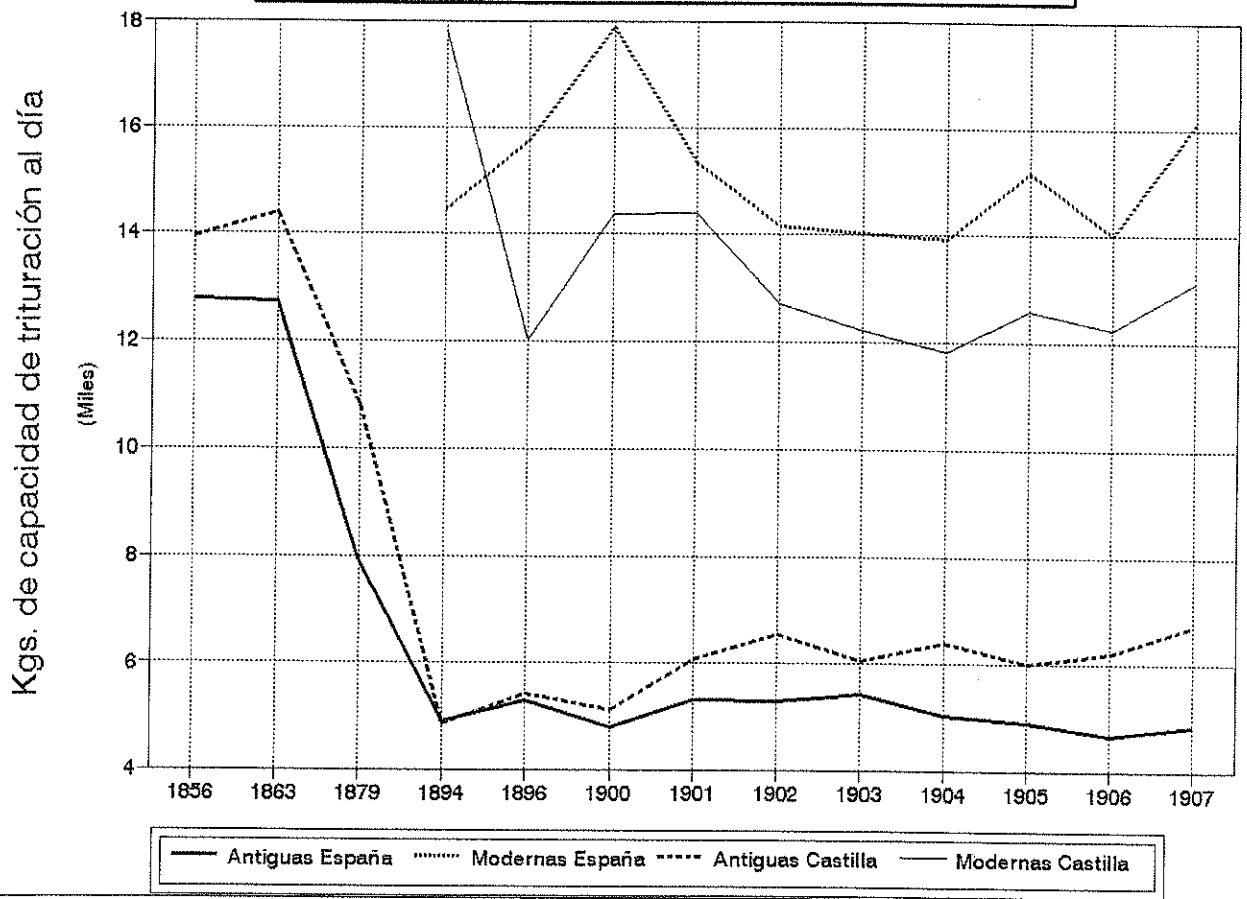
**CAPACIDAD DE TRITURACION  
DE LA HARINERIA ESPAÑOLA, 1856-1907**



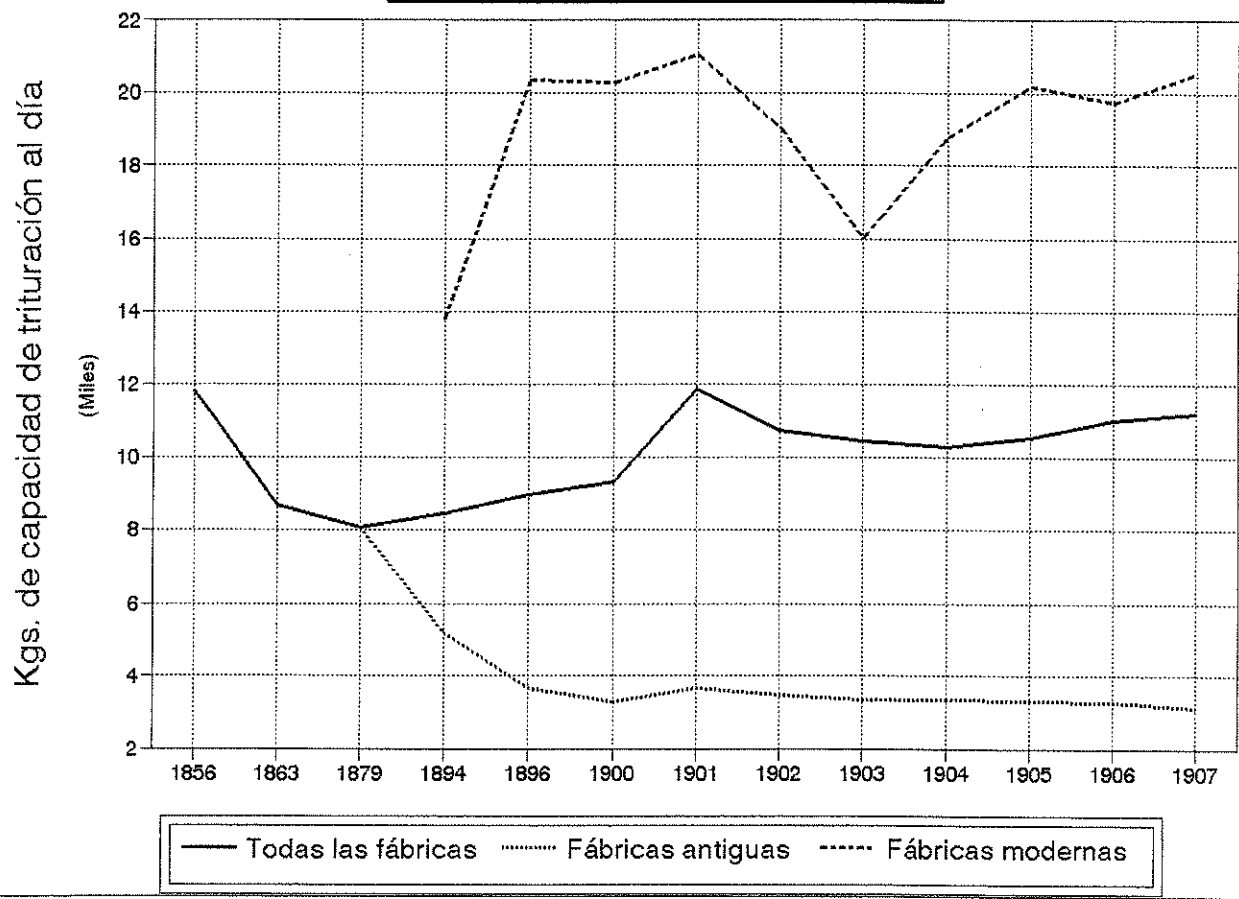
— España



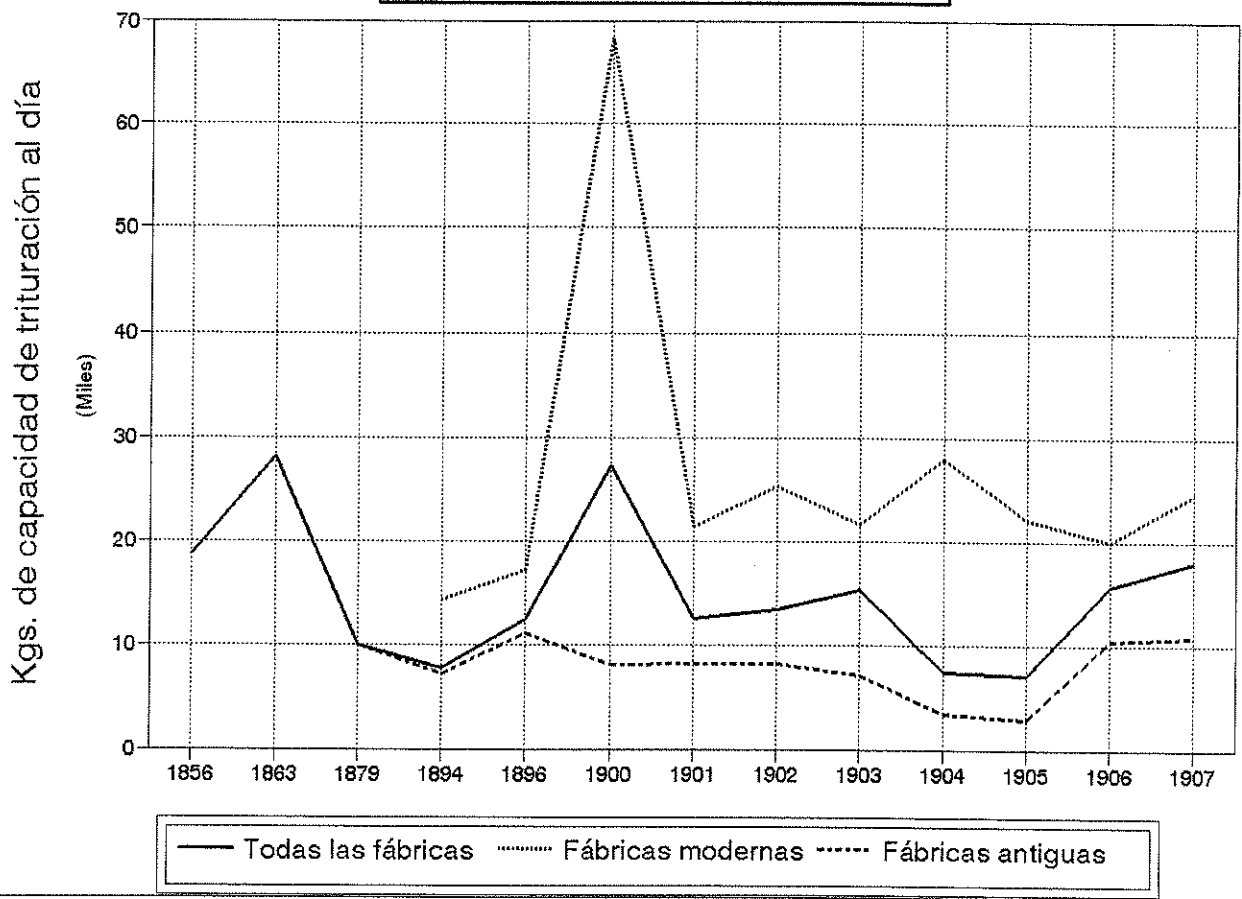
**TAMAÑO MEDIO DE PLANTA EN  
EN LA HARINERIA DE CASTILLA Y ESPAÑA**



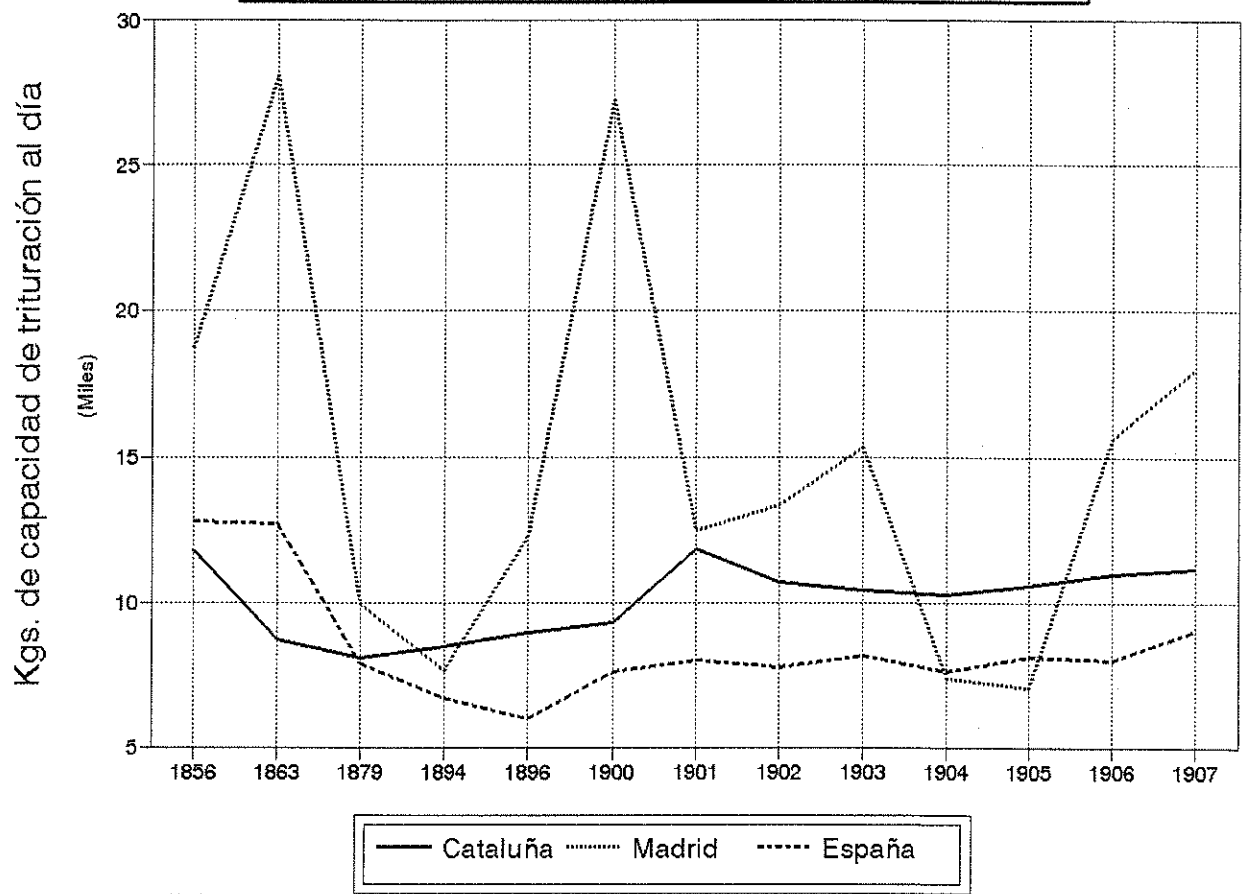
TAMAÑO MEDIO DE PLANTA DE LA HARINERIA CATALANA



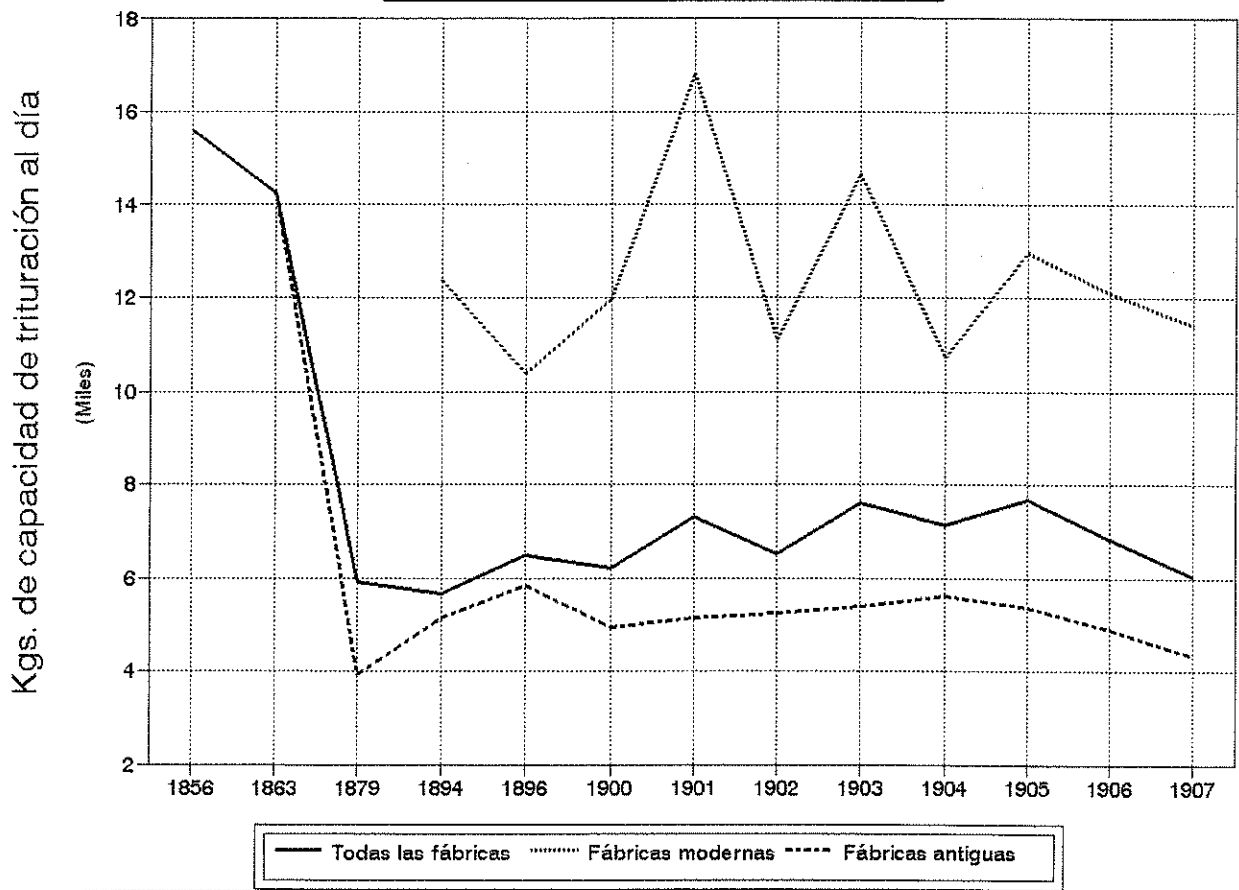
### TAMAÑO MEDIO DE PLANTA DE LA HARINERÍA MADRILEÑA



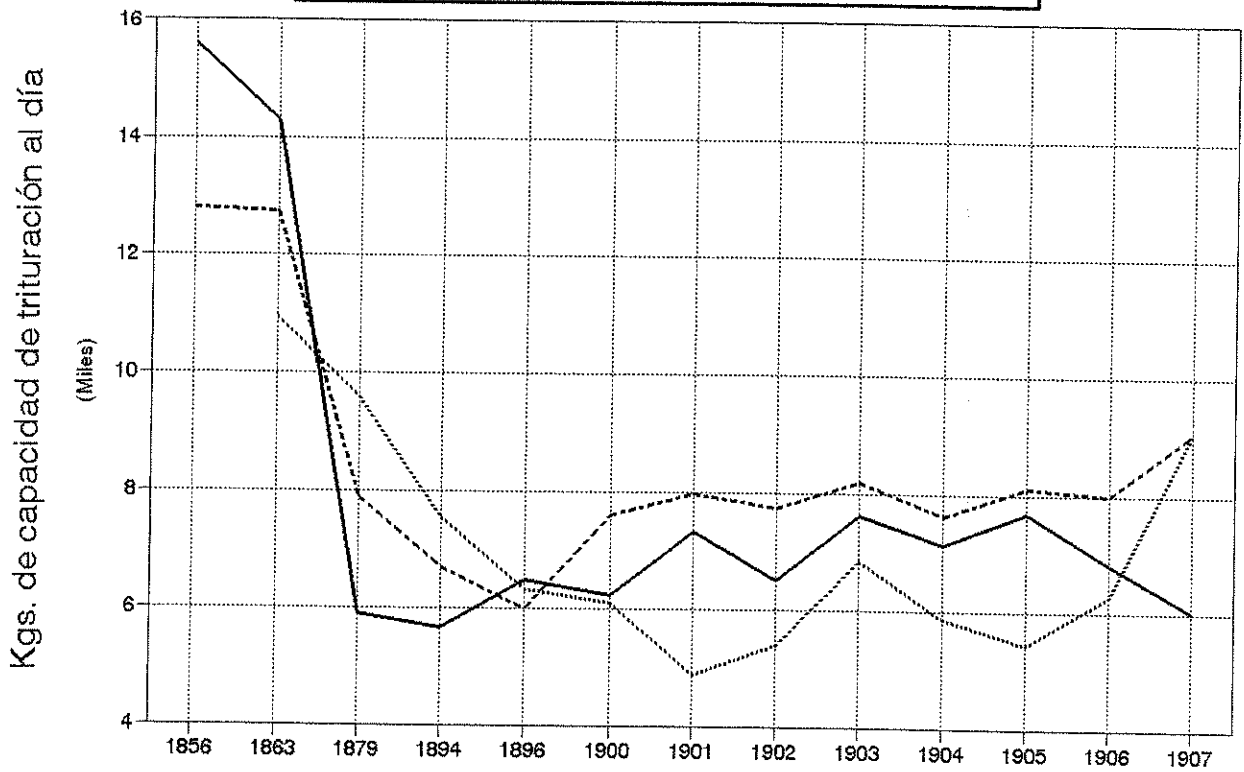
### TAMAÑO MEDIO DE PLANTA DE LA HARINERIA DE MADRID Y BARCELONA



### TAMAÑO MEDIO DE PLANTA DE LA HARINERIA ANDALUZA

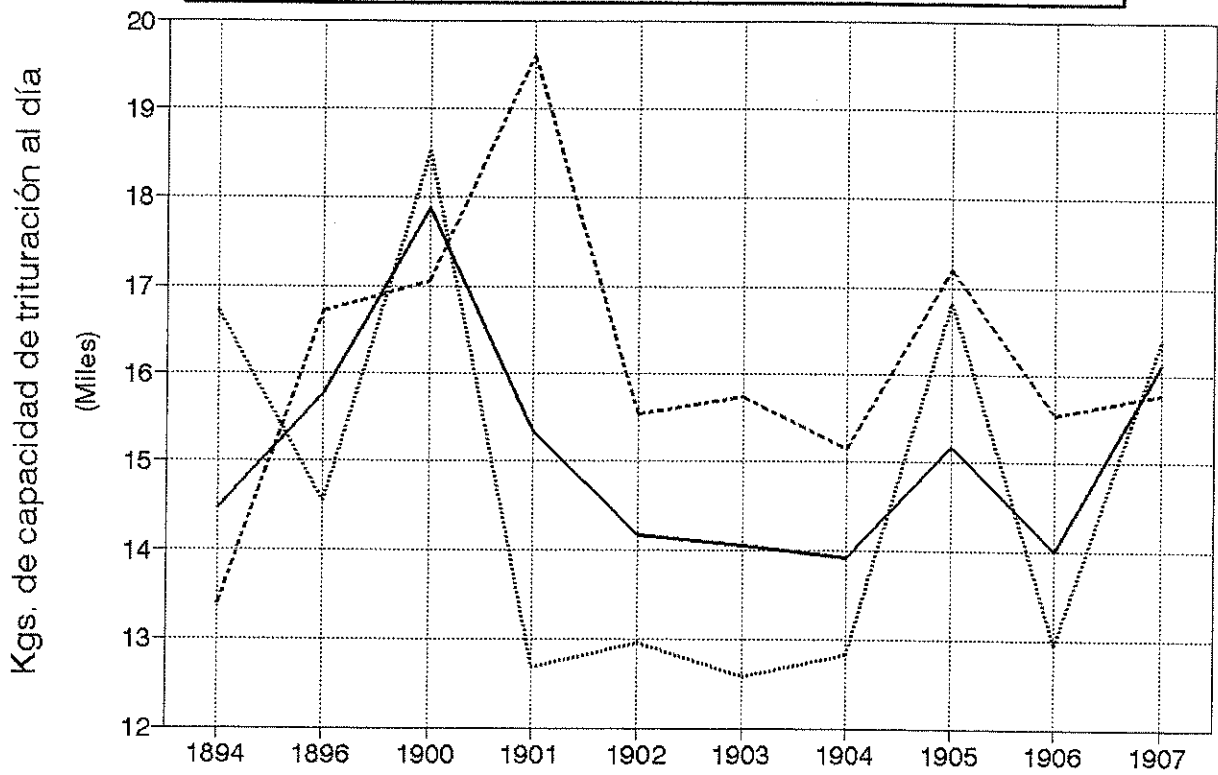


### TAMAÑO MEDIO DE PLANTA DE LA HARINERÍA DEL SUR DE ESPAÑA



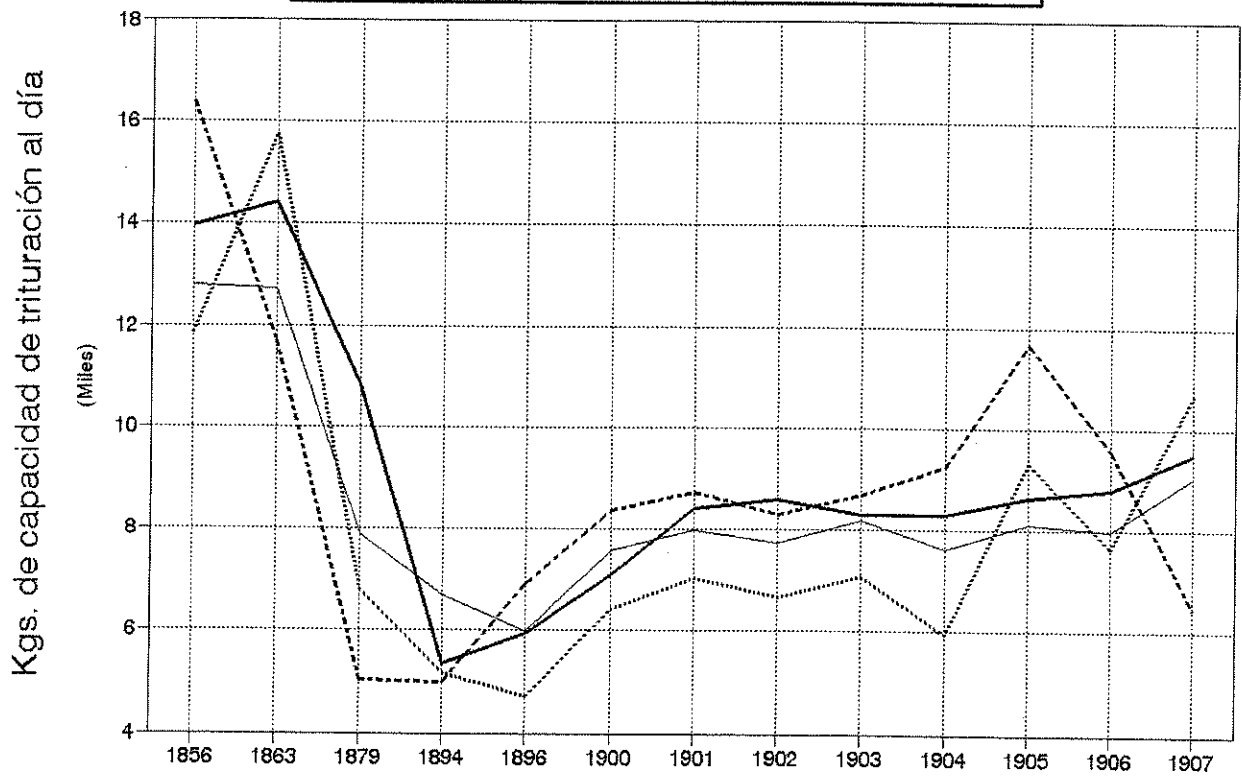
Andalucía   
  Extremadura   
  España

### TAMAÑO MEDIO DE PLANTA DE LAS HARINERAS AUSTROHUNGARAS ESPAÑOLAS



Todas las fábricas  
  Fábricas interiores  
  Fábricas costeras

### TAMAÑO MEDIO DE PLANTA EN LA HARINERÍA DE LA ESPAÑA INTERIOR



España    
  Aragón    
  La Mancha    
  Castilla



## ANEXO 26.- DOTACIÓN TÉCNICA DE ALGUNAS FÁBRICAS CASTELLANAS POR EL SISTEMA AUSTRO-HÚNGARO

"La 33ª", Dueñas (Palencia), 1939

<b>GENERACIÓN DE FUERZA</b>
<p>Una turbina "Francis" de rodetes gemelos marca <i>Cocho e hijos</i>                  Una <i>comutratric</i> marca <i>Electra de Sabadell</i>                  Una bomba para elevación de agua, motor <i>Prat-Sabadell</i></p>
<b>LIMPIA</b>
<p>Un monitor, una desnichadora, un traiarvejón doble,                  Una despuntadora,                  Una lavadora-secadora,                  Un ciclón,                  Un recolector de polvos,                  Un aspirador,                  Un torno cernedor de polvos</p>
<b>REPASO DE LIMPIA</b>
<p>Una satinadora                  Un recolector,                  Un aparato magnético,                  Una báscula</p>
<b>MOLTURACIÓN</b>
<p>Cinco molinos dobles de 600 x 250 m/m</p>
<b>CERNIDO</b>
<p>Dos planchisters de sesis y ocho calles                  Una cepilladora de salvado                  Una desatadora                  Un aspirador                  Un recolector</p>
<b>MEZCLA y EMPAQUETADO</b>
<p>Dos mezcladoras                  Siete tubos de empaques                  Un aspirador                  Un recolector múltiple.</p>

Fuente: ADIP, legajo 477 y elaboración propia.

"La Estrella de Campos", Dueñas (Palencia), 1939

GENERACIÓN DE FUERZA
Una dinamo marca A. Pastel Una turbina <i>Francis</i> horizontal
LIMPIA
Dos desnichadoras <i>Bühler</i> Una despuntadora <i>Morros</i> Dos ciclones Un clasificador helicoidal Un aspirador <i>Bühler</i> Una criba destarradora
MOLTURACIÓN
Siete molinos doble <i>Bühler</i>
CERNIDO
Una satinadora <i>Daverio</i> Dos cepilladoras marca <i>Bühler</i> Un desatasdor <i>Bühler</i> Un aspirador de remolido marca <i>Bühler</i> Un sator doble <i>Daverio</i> Tres <i>planchister</i> <i>La Maquinaria Guipuzcoana</i> Un cernedor centrífugo <i>Daverio</i> Dos cedazos de seguridad Dos tornos para salvados <i>La Maquinaria Gupuzcoana</i> Tres desatadores Un recolector de polvo

Fuente: ADIP, expediente 120 y elaboración propia.

"La Horadada", Mave, (Palencia), 1939

<b>GENERACIÓN DE FUERZA</b>
Una turbina vertical de 170 c.v. <i>Francis</i> Un alternador 25 KVA <i>Indar</i>
<b>LIMPIA</b>
Un monitor <i>Daverio</i> Cuatro ciclones Un monitor s/m Un clasificador helicoidal Una criba desterradora Una deschinadora de 6 calles Un triarvejón Una despuntadora <i>Daverio</i> Dos recolectores de 180 y 96 mangas Un aspirador Una satinadora <i>Bühler</i> Una báscula automática <i>Chronos</i>
<b>MOLTURACIÓN</b>
Ocho molinos dobles <i>Bühler</i> Una máquina de estriar cilindros <i>Bühler</i>
<b>CERNIDO</b>
Tres desatadores <i>Daverio</i> Dos cepilladoras de salvado Tres <i>planchister</i> <i>Daverio</i> Un <i>sasor</i> doble <i>Daverio</i> de 126 mangas Tres cedazos centrífugos <i>Daverio</i> Tres tornos de seguridad Cuatro tornos difusores de salvados Un aspirador Un recolector doble de polvos de 72 mangas

Fuente: ADIP, Censo Industrial, expediente 666

## Fábrica de Toro (Zamora), 1922

LIMPIA
Un <i>zig-zag</i> Una desnichadora de cinco calles Tres separadores de semillas Una despuntadora de tambor Una satinadora Tres roscas conductoras de trigo Seis elevadores de trigo Un rociador automático Un recolector de polvo Una mezcladora doble de rodillos
MOLTURACIÓN
Seis molinos de dos pasadas
CERNIDO
Dos <i>planchister</i> de 6 calles Dos <i>sasores</i> sencillos con aspirador Dos cedazos normales Un cernedor centrífugo Una cepilladora de salvados Un desatador de aspa Un recolector de polvos de 70 mangas Una transmisión intermedia Diecisiete elevadores completos Un aspirador turbina

Fuente: RMZ, tomo VI, Anotación 139 y elaboración propia.

"La Flor de Numancia" (Soria), 1919.

LIMPIA
Un cepillador de trigo Un <i>zig-zag</i> Un <i>eureka</i> Una desnichadora Un separador de semillas Un rociador automático Un cepilladora de salvados Un <i>planchister</i>
MOLTURACIÓN
Siete cilindros <i>Robinson</i>
CERNIDO
Un aparato magnético Un aspirador Un recolector de polvo Un calibrador Seis tornos centrífugos Un <i>planchister</i> de 6 entradas Un <i>sasor</i> doble Un torno para salvados

Fuente: RMSO, tomo IV, f. 137 y ss. y elaboración propia.

# ÍNDICE DE CUADROS

## CAPÍTULO I

- Cuadro 2.1.- Fondos privados manejados, **p.19**  
Cuadro 2.2.- Relación de archivos consultados, **p.24**

## CAPÍTULO III

- Cuadro 3.1.- La obtención de harinas en la provincia de Palencia, 1753, **p.29**  
Cuadro 3.2.- Molienda y municipios en la provincia de Palencia, 1753, **p.30**  
Cuadro 3.3.- Población y práctica de la molienda en la provincia de Palencia,1753, **p.30**  
Cuadro 3.4.- Producción agraria y molienda en Palencia, 1753, **p.31**  
Cuadro 3.5.- La práctica de la molienda en algunas localidades castellanas y leonesas, 1753, **p.32**  
Cuadro 3.6.- La práctica de la molienda en las capitales de provincia en las sedes diocesanas castellanas y leonesas, 1753, **p.33**  
Cuadro 3.7.- Tipología de la propiedad de los molinos palentinos, **p.34**  
Cuadro 3.8.- La importancia relativa de los molinos en manos muertas en las jurisdicciones y comarcas palentinas,1753, **p.35**  
Cuadro 3.9.- Tipología de la propiedad de los molinos urbanos y semiurbanos de Castilla la Vieja y León, 1753, **p.38**  
Cuadro 3.10.- Molinos concejiles en la provincia de Palencia, 1753, **p.39**  
Cuadro 3.11.- Molinos "por veces" en Palencia, 1753, **p.40**  
Cuadro 3.12.- Molinos de clero en la provincia de Palencia, 1753, **p.42**  
Cuadro 3.13.- Molinos capitulares en las sedes diocesanas de Castilla y León, 1753, **p.43**  
Cuadro 3.14.- La fabricación de piedras de molino en Palencia, 1753, **p.49**  
Cuadro 3.15.- Peticiones de privilegios de ingenios y mejoras técnicas en la trituración del trigo presentadas al Consejo de Castilla, 1753-1813, **p.53**

## CAPÍTULO IV

- Cuadro 4.1.- Comparación de la molienda económica y tradicional, Burdeos, 1766, **p.66**  
Cuadro 4.2.- La fabricación de harinas en Castilla la Vieja, 1753-1815, **p.72**  
Cuadro 4.3.- La fabricación de harinas en el resto del país, 1773-1807, **p.74**  
Cuadro 4.4.- Coste comparado de la panificación de una fanega de trigo mediante su trituración en un molino y en una tahona, Madrid, 1778 (Rvn), **p.77**  
Cuadro 4.5.- Año de tramitación del expediente de concesión del título de "Real Fábrica" de las harineras castellanas, **p.81**  
Cuadro 4.6.- Coste comparativo de la producción de harinas en las tahonas gaditanas y en una fábrica de harinas al vapor con una capacidad

- de trituración idéntica, Cádiz, 1789 (en libras esterlinas), **p.91**
- Cuadro 4.7.- Dotación técnica y empleados de las harineras castellanas **p.93**
- Cuadro 4.8.- Comerciantes domiciliados en Santander en 1796, **p.102**
- Cuadro 4.9.- Sociedades mercantiles santanderinas ocupadas en el comercio ultramarino, 1788-1815 (capital en Rvn), **p.105**
- Cuadro 4.10.- Trigos y Harinas castellanas expedidos desde el puerto de Santander con destino a otros de la península (1765-1785), **p.109**
- Cuadro 4.11.- Exportaciones norteamericanas de harinas a la península ibérica, 1800-1815 (en barriles), **p.111**
- Cuadro 4.12.- Ingresos de explotación de los molinos del Cabildo de Palencia durante la Guerra de la Independencia, **p.113**
- Cuadro 4.13.- Llegadas de harinas en la isla de Cuba (1786-1793), **p.120**
- Cuadro 4.14.- Exportaciones de harinas norteamericana al Caribe, 1790-1799, **p.124**
- Cuadro 4.15.- Exportaciones de harinas desde Baltimore a territorios bajo soberanía española, 1792-1799, **p.124**
- Cuadro 4.16.- Precio comparado de un barril de harina de Veracruz y Filadelfia en el mercado de La Habana, 1806, **p.129**

## CAPÍTULO V

- Cuadro 5.1.- La producción de harinas en Castilla la Vieja (1825-1863), **p.147**
- Cuadro 5.2.- Resultados de explotación de la compañía *Galán y cía* (1859-60), **p.154**
- Cuadro 5.3.- Ingresos brutos en ventas obtenidos por Juan María Iztueta, Santander, 1849-1764, **p.154**
- Cuadro 5.4.- Dividendos repartidos por la *Compañía del Canal de Castilla* (1853-1871), **p.155**
- Cuadro 5.5.- Beneficio líquido obtenido por F. de la Vega, 1855-70, **p.155**
- Cuadro 5.6.- Renta por piedra percibida por la *Compañía del Canal de Castilla*, (1840-1875), **p.156**
- Cuadro 5.7.- Destinos de las extracciones de harinas desde el puerto de Santander, 1825-1863, **p.157**
- Cuadro 5.8.- Destinos de las exportaciones españolas de harinas (1849-69), **p.158**
- Cuadro 5.9.- Población de la isla de Cuba (1817-1899), **p.160**
- Cuadro 5.10.- Cuadro simplificado de los derechos devengados por la importación de un barril de harinas en Cuba, **p.165**
- Cuadro 5.11.- Importaciones de harina en La Habana por nacionalidad de la embarcación, 1826-1839, **p.175**
- Cuadro 5.12.- Precio del barril de harinas de Castilla y Nueva Orleans en La Habana, 1830, **p.176**
- Cuadro 5.13.- Exportaciones norteamericanas de harinas (1831-1843), **p.177**
- Cuadro 5.14.- Exportaciones de harinas desde el puerto de Santander a la isla de Cuba, 1827-1831, **p.178**
- Cuadro 5.15.- Capital en movimiento por la exportación a Cuba de 162.178 barriles de harinas desde Santander en 1831 (en Rvn), **p.180**
- Cuadro 5.16.- Precio del barril de harina española y norteamericana en La Habana, 1843, **p.184**

- Cuadro 5.17.- Exportaciones de harinas desde el puerto de Santander con destino a América (1844-48), **p.186**
- Cuadro 5.18.- Importaciones de harinas en Puerto Rico (1843-1864), **p.187**
- Cuadro 5.19.- Alteraciones en el origen de las importaciones de trigos y harinas en el Reino Unido inducidas por la abolición de las *Corn Laws*, **p.205.**
- Cuadro 5.20.- Importaciones de harinas en el Reino Unido por orígenes, 1855-57, **p.207**
- Cuadro 5.21.- Precio del barril de harina de primera de Castilla y Aragón en Barcelona, 1859-63, **p.212**
- Cuadro 5.22.- Extracciones de harinas desde algunos puertos con destino a otros de la península, 1859-63, **p.213**
- Cuadro 5.23.- Entradas de harinas en algunos puertos procedentes de la península, 1859-63, **p.214.**
- Cuadro 5.24.- Exportaciones de harinas desde el puerto de Bilbao, 1859-63, **p.216**

## CAPITULO VI

- Cuadro 6.1.- Utillaje de la fábrica del tercer salto de El Serrón, Grijota, 1855, **p.223**
- Cuadro 6.2.- Consumo de energía y trabajo realizado por una piedra de molino en función de su diámetro, **p.236**
- Cuadro 6.3.- Máquinas de vapor de *Alexander Hermanos* introducidas en la fabricación de harinas (1846-1822), **p.240**
- Cuadro 6.4.- Capital por empleado en la industria segoviana (1862), **p.241**
- Cuadro 6.5.- El factor trabajo en la industria santanderina, 1867, **p.242**
- Cuadro 6.6.- Privilegios tramitados de maquinaria española dedicada a la molturación del trigo (1826-1878), **p.244**
- Cuadro 6.7.- Privilegios tramitados de maquinaria extranjera dedicada a la molturación del trigo (1826-1878), **p.246**
- Cuadro 6.8.- Obras de conversión de molinos en fábrica y de edificación de nuevas harineras realizadas en el Canal de Castilla, 1837-39, **p.261.**
- Cuadro 6.9.- Fábricas de harinas en activo en la provincia de Santander en 1840, **p.266.**
- Cuadro 6.10.- La fabricación de harinas en España, 1856-63, **p. 273.**
- Cuadro 6.11.- La fabricación de harinas en Castilla la Vieja y León, 1859-63, **p.274.**
- Cuadro 6.12.- La ubicación de las fábricas castellanas de harinas, 1820-60, **p.278.**
- Cuadro 6.13.- Cuenta de resultados de la fabricación castellana de harinas, Reinosa y Grijota, 1844, **p.278.**
- Cuadro 6.14.- Fábricas de harinas en la provincia de Santander, 1865, **p. 279.**
- Cuadro 6.15.- Utillaje de la fábrica "La Castellana", Santander, 1865, **p. 281.**
- Cuadro 6.16.- Establecimientos industriales sobre el Canal de Castilla, 1855, **p.286.**
- Cuadro 6.17.- Características Técnicas de las fábricas del Canal, 1870, **p. 288.**
- Cuadro 6.18.- Obras de construcción y reforma de las harineras del Ramal Norte del Canal de Castilla, 1840-69, **p. 290**
- Cuadro 6.19.- Fábricas en activo en la provincia de Palencia en 1855, **p.298**
- Cuadro 6.20 - Fábricas en activo en la provincia de Burgos (1841-69), **p.301**
- Cuadro 6.21.- Fábricas en activo en la provincia de Valladolid (1841-69), **p.303**
- Cuadro 6.22.- La desamortización de los molinos de la ciudad de Palencia, 1842-43, **p.308**
- Cuadro 6.23.- Fábricas en activo en la provincia de Segovia (1841-69), **p. 314.**



- Cuadro 6.24.- La localización de las fábricas de harinas en España, 1856, **p. 320.**
- Cuadro 6.25.- Fábricas de harinas en activo en la provincia de Zaragoza, 1865, **p.321.**
- Cuadro 6.26.- Fábricas en activo en Castilla la Nueva y Albacete, 1857-70, **p.323.**
- Cuadro 6.27.- La obtención de harina en España, 1863, **p. 328**
- Cuadro 6.28.- Producción y consumo de harinas en España, 1863, **p.331**
- Cuadro 6.29.- Molienda tradicional y Poblamiento en España, 1863, **p.332**
- Cuadro 6.30.- Molienda tradicional y poblamiento en Castilla y León, 1863, **p.333**
- Cuadro 6.31.- Vendedores al por menor de harinas, 1879, **p.334**
- Cuadro 6.32.- Molinos de viento en España, 1863, **p.335.**
- Cuadro 6.33.- La producción de harinas de maíz y centeno en España, 1863, **p.337.**
- Cuadro 6.34.- Hornos por retribución en España en 1863, **p.342**
- Cuadro 6.35.- Hornos por retribución en España en 1879, **p.343**
- Cuadro 6.36.- Tahonas en activo en España, 1863, **p.344**
- Cuadro 6.37.- Tahonas en activo en España, 1879, **p.345**
- Cuadro 6.38.- La trituración del trigo en España, 1863, **p.346**
- Cuadro 6.39.- Tahonas en activo en Madrid, 1753-69, **p.347**
- Cuadro 6.40.- Hornos con puestos para la venta en España, 1879, **p.348**
- Cuadro 6.41.- Población alimentada a costa del Estado, 1863, **p. 349**
- Cuadro 6.42.- La producción de pastas para sopa en España, 1863 y 1879, **p.353.**

## **CAPITULO VII**

- Cuadro 7.1.- Contratos de préstamo con garantía de harinas (1844-1859), **p.362**
- Cuadro 7.2.- Tipología de las compañías harineras de Castilla la Vieja y León, 1845-70, **p.364,**
- Cuadro 7.3.- Reparto de bienes de Francisco Illera, 1861, **p. 368**
- Cuadro 7.4.- Principales compañías productoras y armadoras, 1849-60, **p.371**
- Cuadro 7.5.- Componentes del activo de las empresas harineras castellanas, 1860-65, **p.372**
- Cuadro 7.6.- Fábricas explotadas por las grandes familias de harineros, 1860, **p.374**
- Cuadro 7.7.- Algunos vínculos familiares entre los fabricantes de harinas, **p.376**
- Cuadro 7.8.- La participación de las grandes empresas harineras en la explotación de las fábricas del Canal, **p.377**
- Cuadro 7.9 .- El control de los harineros del mercado triguero, Palencia, 1835-44, **p.380.**
- Cuadro 7.10.- La participación de los harineros castellanos en las exposiciones universales, **p.384.**
- Cuadro 7.11.- Principales navieros inscritos en el puerto de Santander, 1847, **p.398.**
- Cuadro 7.12.- Principales consignadores santanderinos de embarcaciones con destino a las Antillas, 1831 y 1836, **p.399.**
- Cuadro 7.13.- Expediciones de trigo y harina desde el puerto de Santander por casas de comercio, **p.401.**
- Cuadro 7.14.- Distribución de las entradas de azúcar y de cacao en Santander por comerciante, agosto-diciembre de 1857, **p.402.**
- Cuadro 7.15.- Distribución sectorial del capital nominal de las sociedades mercantiles constituidas en Valladolid, 1848-1869, **p.416.**

## CAPITULO VIII

- Cuadro 8.1.- Transporte de harinas y trigos por el ferrocarril de Alar a Santander, 1859-65, **p.432**
- Cuadro 8.2.- Algunos agregados contables de la *Empresa del Ferrocarril de Isabel II*, 1861-65, **p.432**
- Cuadro 8.3.- Tarifas acordadas por *Norte* y *M.Z.A.* por el transporte de harinas desde Castilla a Alicante, Málaga, Cádiz y Barcelona, **p.433**
- Cuadro 8.4.- Exportaciones de harinas desde Santander, Bilbao, San Sebastián y Barcelona, 1863-68, **p.449.**
- Cuadro 8.5.- Acreedores de A. Ortiz Vega, Valladolid, 1875, **p.485.**
- Cuadro 8.6. Participación de los empresarios harineros en la creación de las entidades financieras de Castilla y León, **p.462.**
- Cuadro 8.7.- Importaciones de trigos y harinas por regiones, 22-VIII-1867 a 31-X-1868, **p.474.**
- Cuadro 8.8.- Transporte de trigos y de harinas por el Canal de Castilla y el ferrocarril de *Norte* (1867-71), **p.474**
- Cuadro 8.9.- Ahorro por el envío de una tonelada de trigo y harina desde diferentes puntos de Castilla sobre el embarque en Santander, Enero de 1867, **p.475.**

## CAPITULO IX

- Cuadro 9.1.- Transporte de las harinas obtenidas en "La Horadada", 1874-79, **p.498.**
- Cuadro 9.2.- Evolución de los beneficios líquidos de la sociedad *García de los Ríos hermanos*, 1870-1880, **p.506.**
- Cuadro 9.3.- La producción de harinas en España en 1879. Algunos indicadores de su dotación técnica, **p. 522.**
- Cuadro 9.4.- La fabricación de harinas en la ciudad de Madrid, 1880, **p.523**
- Cuadro 9.5.- La obtención de harinas en la ciudad de Barcelona, 1875-76. **p.524**
- Cuadro 9.6.- Fábricas de harinas en Sant Martí de Provençals, 1868-1882, **p.525**
- Cuadro 9.7.- La fabricación de harinas en Sant Martí de Provençals. **p.525**
- Cuadro 9.8.- Número y capital de las sociedades mercantiles vallisoletanas dedicadas a la fabricación de harinas, 1850-1884. **p.526**
- Cuadro 9.8.- La fabricación de harinas en Castilla y León, 1879, **p.528**
- Cuadro 9.10.- La fabricación de harinas en la provincia de Santander, 1875-1880, **p.530**
- Cuadro 9.11.- La fabricación de harinas en aguas del Canal de Castilla, 1880, **p.532**
- Cuadro 9.12.- La fabricación de harinas en Palencia, 1880, **p.536**
- Cuadro 9.13.- La fabricación de harinas en la provincia de Valladolid, 1880, **p.538**
- Cuadro 9.14.- Consignadores de harinas en la ciudad de Santander, 1875, **p.539**
- Cuadro 9.15.- Distribución sectorial del capital nominal de las sociedades mercantiles constituidas en Valladolid, 1870-1885, **p.544**
- Cuadro 9.16.- Patrimonio de algunos empresarios harineros, **p.545.**

## CAPITULO X

- Cuadro 10.1.- Derechos aduaneros devengados por la importación de trigos y de harinas (1882-1912). **p.571**
- Cuadro 10.2.- Niveles de protección arancelaria en distintos países europeos, 1903, **p.580**
- Cuadro 10.3.- Disponibilidades de trigo en la provincia de Barcelona, **p.587**
- Cuadro 10.4.- Recepciones de harinas en la provincia de Barcelona, **p.590**
- Cuadro 10.5.- Expediciones de harinas en la provincia de Barcelona, **p.590**
- Cuadro 10.6.- Ventas extrarregionales de harinas castellanas, 1860-1912, **p.591**
- Cuadro 10.7.- Tarifas aplicadas por el transporte de trigos y de harinas, 1884, **p.594**
- Cuadro 10.8.- Trayectoria de la producción de harinas de Castilla la Vieja y León, 1875-1913, **p.599.**
- Cuadro 10.9.- Producción de harinas en la provincia de Barcelona, 1878-1910, **p.600**
- Cuadro 10.10.- La trayectoria de la capacidad de producción de la harinería en Castilla la Vieja y León, **p.601**
- Cuadro 10.11.- Precio del barril de harinas en los mercados de Barcelona y Londres, 1870-1899, **p.603**
- Cuadro 10.12.- Renta percibida por la *Compañía del Canal de Castilla* por el arrendamiento de sus artefactos (1880-1892), **p.603**
- Cuadro 10.13. Número y capital de las sociedades harineras constituidas en Castilla la Vieja y León (1850-1919), **p.604**
- Cuadro 10.14. Número y capital de las sociedades harineras constituidas en Valladolid (1850-1919), **p.605**
- Cuadro 10.15.- La fabricación de harinas en Budapest en 1878. **p.606**
- Cuadro 10.16.- Construcción de fábricas por cilindros en Hungría, 1850-85, **p.606**
- Cuadro 10.17.- Capital invertido en las sociedades mercantiles húngaras, 1880, **p.611**
- Cuadro 10.18.- Distribución geográfica de la maquinaria vendida por la *Bühler* en el mundo, 1880-1900, **p.615**
- Cuadro 10.19.- La reducción gradual en una fábrica austro-húngara, 1887, **p.628**
- Cuadro 10.20.- Clasificación de los sistemas de molienda según el orden de calidad de las harinas de primera obtenidas, **p.633**
- Cuadro 10.21.- Clasificación de los sistemas de molienda según el orden de economía en la fuerza motriz empleada, **p.634**
- Cuadro 10.22.- Ingresos obtenidos por la trituración de 100 quintales de trigo en una fábrica austro-húngara y en una tradicional, París, 1884, **p.634**
- Cuadro 10.23.- Primeras fábricas austro-húngaras o similares en España (1879-1889), **p.638**
- Cuadro 10.24.- Fábricas de harinas utilizadas por la *Bühler*, 1891-1899, **p.640**
- Cuadro 10.25.- La fabricación de harinas mediante el procedimiento austro-húngaro en España, 1894-1907, **p.644**
- Cuadro 10.26.- El equipamiento de nuevas fábricas austro-húngaras en España, 1881-1945, **p.645**
- Cuadro 10.27.- La fabricación de harinas por el procedimiento austro-húngaro en España, 1894-1907, **p.648**
- Cuadro 10.28.- Principales provincias españolas productoras de harinas mediante el procedimiento austro-húngaro, 1894-1907, **p.649**
- Cuadro 10.29.- La fabricación de harinas en la ciudad de Barcelona y pueblos agregados, 1906, **p.650**

- Cuadro 10.30.- Sant Martí de Provençals en la fabricación española de harinas, **p.651**
- Cuadro 10.31.- La elaboración de harinas en la ciudad de Madrid, 1901, **p.654**
- Cuadro 10.32.- La construcción de fábricas austro-húngaras en Castilla la Vieja y León, 1886-1907, **p.655**
- Cuadro 10.33.- Distribución provincial de las fábricas de harinas castellanas y leonesas, 1894-1907, **p.656**
- Cuadro 10.34.- La fabricación de harinas en la provincia de Santander por el procedimiento austro-húngaro, 1885-1909, **p.660**
- Cuadro 10.35.- La fabricación de harinas en aguas del Canal de Castilla, 1894, **p.661**
- Cuadro 10.36.- La introducción de los cilindros en las fábricas del Canal de Castilla, **p.662**
- Cuadro 10.37.- La introducción de los cilindros en las fábricas de Palencia, 1880-1913, **p.663**
- Cuadro 10.38.- Fábricas de harinas por el procedimiento austro-húngaro en Valladolid en 1923, **p.666**
- Cuadro 10.39.- La fabricación de harinas por el procedimiento austrohúngaro en Burgos, 1910, **p.666**
- Cuadro 10.40.- La fabricación de harinas por el procedimiento austro-húngaro en las provincias de Zamora, Segovia, Salamanca, Soria y León, **pp.669**
- Cuadro 10.41.- La fabricación de harinas por el procedimiento austro-húngaro en el interior y en el litoral español, **p.671**
- Cuadro 10.42.- Consumo de pan de harina de trigo en Europa occidental por habitante y año, **p.673**
- Cuadro 10.43.- La fabricación de pan en España, 1907, **p.674**
- Cuadro 10.44.- La fabricación de pan en las ciudades españolas de más de 40.000 habitantes, 1904, **p.675**
- Cuadro 10.45.- La fabricación de pastas para sopa y galletas en España, 1907, **p.678**
- Cuadro 10.46.- Primeras empresas galleteras europeas y españolas, **p.682**
- Cuadro 10.47.- El tamaño de planta de las harineras montadas por la *Bühler* con anterioridad a 1919, **p.687**
- Cuadro 10.48.- Trayectoria del tamaño de planta de la harinería española, 1856-1912, **p.688**
- Cuadro 10.49.- La elaboración de harinas en fábricas tradicionales y en molinos en España, 1863-1907, **p.692**
- Cuadro 10.50.- El peso de la molienda por piedras y la austro-húngara en la harinería española, 1894-1907, **p.694**
- Cuadro 10.51.- La fabricación de harinas en España, 1907, **p.695**
- Cuadro 10.52.- La práctica de la maquila en España en 1900, **p.699**
- Cuadro 10.53.- Grado de aprovechamiento de la capacidad de producción de la harinería castellana y leonesa, 1894-1907, **p.700**
- Cuadro 10.54.- Capital medio de las empresas harineras Castellanas, 1850-1920, **p.704**
- Cuadro 10.55.- Marcas de harinas registradas en España, 1874-1895, **p.706**
- Cuadro 10.56.- Distribución del capital circulante en 1903, **p.711**
- Cuadro 10.57.- Sociedades industriales participadas por los productores y distribuidores de harinas santanderinos, **p.712**
- Cuadro 10.58.- Turbinas fabricadas por *Talleres San Martín* 1877-1905, **p.714**

## ÍNDICE DE MAPAS

- Mapa 1.- Espacios harineros de Castilla la Vieja, 1753-1801, **p.73**  
Mapa 2.- Espacios harineros de Castilla la Vieja, 1841, **p.264**  
Mapa 3.- Espacios harineros de Castilla la Vieja, 1865, **p.275**  
Mapa 4.- Fabricación de harinas en Castilla y León, 1865, **p.276**  
Mapa 5.- Fabricación de harinas en la provincia de Santander, 1865, **p.277**  
Mapa 6 - Fabricación de harinas en la provincia de Palencia, 1865, **p.296**  
Mapa 7.- Fabricación de harinas en la provincia de Valladolid, 1865, **p.301**  
Mapa 8.- Molinos en activo en España, 1863.  
Mapa 9.- Fábricas de pastas para sopa en España, 1863, **p.354**  
Mapa 11.- Fabricación de harinas por el procedimiento austro-húngaro, 1893, **p.646**  
Mapa 12.- Fabricación de harinas por el procedimiento austro-húngaro, 1907, **p.647**  
Mapa 13.- Aprovechamientos industriales en el Canal de Castilla, 1913, **p.664**  
Mapa 14.- Fabricación de harinas en Palencia, 1912, **p.665**  
Mapa 15.- Fabricación de harinas por el procedimiento austro-húngaro, Valladolid, 1923, **p.668**  
Mapa 16.- Fabricación de harinas por piedras, 1907, **p.693.**

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

## CAPÍTULO I

Cuadro 1.1.- Tráfico marítimo y producción de harinas castellanas, **p.XXI**

## CAPÍTULO II

Gráfico 2.1.- Cuotas por contribuyente (1863-1907) (en pesetas corrientes), **p.9**

Gráfico 2.2.- Cuotas por contribuyente (1863-1907) (en números índices), **p.10**

Gráfico 2.3.- Distribución sectorial de los cuotas (Tarifa III) (en %), **p.11**

## CAPITULO III

Gráfico 3.1.- Beneficio líquidos en la explotación de los molinos del Cabildo de Palencia, 1759-83, **p.45**

Gráfico 3.2.- Precios percibidos por la venta de trigo (1759-83), **p.46**

Gráfico 3.3.- Granos triturados en los molinos del Cabildo (1759-83), **p.47**

Gráfico 3.4.- Coste unitario de la trituración (1759-83), **p.48**

## CAPITULO IV

Gráfico 4.1.-. Exportaciones santanderinas de harinas (1778-1805), **p.117**

Gráfico 4.2.-. Exportaciones santanderinas y veracruceñas (1775-1812), **p.119**

Gráfico 4.3.-. Importaciones de harinas en el Caribe español según procedencia, **p.125**

Gráfico 4.4.-. Exportaciones de cervezas y de harinas desde el puerto de Santander, **p.133**

## CAPITULO V

Gráfico 5.1.- Capital de las sociedades harineras, 1820-1868 (medias móviles, **p.142**

Gráfico 5.2.- Capital de las sociedades harineras y vallisoletanas (1848-1868), **p.143**

Gráfico 5.3.- Número de piedras en las fábricas de nueva planta (1820-1870), **p.144**

Gráfico 5.4.- Capital de las sociedades navieras y harineras (1845-1864), **p.146**

Gráfico 5.5.- Precios e inversión en la harinería castellana (1820-1868), **p.148**

Gráfico 5.6.- Precio de la harina en Santander y Barcelona, **p.150**

Gráfico 5.7.- Precio de la harina y el azúcar, **p.151**

Gráfico 5.8.- Términos de intercambio entre el azúcar y la harina, **p.152**

Gráfico 5.9.- Origen de las importaciones cubanas de harinas, 1826-57, **p.172**

Gráfico 5.10.- Aranceles a la importación y precio de la harina, **p.185**

Gráfico 5.11.- Procedencia de las importaciones de harinas en La Habana, **p.193**

Gráfico 5.12.- Exportaciones de trigos y harinas a Europa (1828-1863), **p.202**

## CAPITULO VI

Gráfico 6.1.- Trayectoria empresarial de *Junco, Cuétara y Abarca*, p.258.

## CAPITULO VII

Gráfico 7.1.- Trayectoria empresarial de la familia García de los Ríos, 1829-66, p.366.

Gráfico 7.2.- Trayectoria empresarial de la familia Illera (1836-1918), p.369.

Gráfico 7.3.- Barcazas inscritas en la ciudad de Palencia, 1842-1871, p, 388.

Gráfico 7.4.- Trayectoria empresarial de la familia Gallo, p.405

Gráfico 7.5.- Trayectoria empresarial de la familia Aguirre, p.406

Gráfico 7.6.- Trayectoria empresarial de la familia López Dóriga, p.407

Gráfico 7.7.- Trayectoria empresarial de M. Zumelzu, p.410

Gráfico 7.8.- Trayectoria empresarial de la familia Sánchez de Porrúa, p.411

Gráfico 7.9.- Los negocios de los Jover en Castilla, 1848-65,p.420.

## CAPITULO VIII

Gráfico 8.1.- Exportaciones de harinas y trigos a Europa (1860-68), p.441

Gráfico 8.2.- Extracciones de harinas por cabotaje desde Santander (1858-70), p.445

Gráfico 8.3.- Destino de las extracciones santanderinas de harinas (1858-70), p.446

Gráfico 8.4.- Origen de las harinas llegadas a Barcelona (1858-1870), p.447

Gráfico 8.5.- Extracciones de harinas por cabotaje desde el País Vasco (1858-70), p.450.

Gráfico 8.6.- Exportaciones españolas de harinas a América (1850-70), p.469.

## CAPITULO IX

Gráfico 9.1.- El comercio exterior de trigo (1869-81), p.483

Gráfico 9.2.- El comercio exterior de harinas (1869-81), p.484

Gráfico 9.3.- El comercio exterior de trigo y harina reducida a trigo (1869-81), p.485

Gráfico 9.4.- Importaciones de trigo en los puertos del Mediterráneo, p.486

Gráfico 9.5.- Salidas de harinas desde Alicante, Barcelona y Valencia, p.487

Gráfico 9.6.- Salidas de harinas desde los puertos andaluces, p.488

Gráfico 9.7.- Destinos de los embarques santanderinos de harinas, p.490

Gráfico 9.8.- Salidas de harinas por cabotaje desde el País Vasco, p.492

Gráfico 9.9.- Tráfico de trigos y de harinas por el ferrocarril de Alar, p.494

Gráfico 9.10.- Canal de Castilla. Tráfico de harinas y reparto de dividendos, p.495

Gráfico 9.11.- Origen de las harinas introducidas en Cataluña, p.496

Gráfico 9.12.- Exportaciones de cereales desde Santander a Europa (1846-61), p.500

Gráfico 9.13.- Exportaciones de harinas al Caribe (1860-81), p.502

Gráfico 9.14.- Importaciones de harinas en La Habana por orígenes, p.503

Gráfico 9.15.- Importaciones de harinas en Puerto Rico (1860-81), p.504

Gráfico 9.16.- Exportaciones de harinas a América en diferentes puertos, p.507

Gráfico 9.17.- Extracciones de harinas desde el puerto de Santander, 1861-81, p.508

Gráfico 9.18.- La fabricación de harinas en España, 1857-79, p.527.

Gráfico 9.19.- La fabricación de harinas en Castilla la Vieja y León, 1863-79, p.529

- Gráfico 9.20.- Renta por piedra percibida por la *Compañía del Canal*, 1840-80, **p.534**  
Gráfico 9.21.- Capital de las sociedades vallisoletanas (1848-85), **p.542.**

## CAPITULO X

- Gráfico 10.1.- Exportaciones cubanas de azúcar (1850-1900), **p.549**  
Gráfico 10.2.- Producción mundial de azúcar (1850-1900), **p.550**  
Gráfico 10.3.- Exportaciones españolas de harinas a América (1850-98), **p.552**  
Gráfico 10.4.- Exportaciones de harinas a América por puertos (1863-98), **p.553**  
Gráfico 10.5.- El comercio exterior de Cuba con España (1850-1898), **p.554**  
Gráfico 10.6.- Origen de las harinas importadas en La Habana (1850-90), **p.557**  
Gráfico 10.7.- Expediciones de harinas de Santa María de Mave a Santander (1884-1900), **p.558**  
Gráfico 10.8.- Origen de las harinas importadas en Puerto Rico, **p.560**  
Gráfico 10.9.- Exportaciones de harinas a las Filipinas (1882-1898), **p.566**  
Gráfico 10.10.- Precio del trigo en Estados Unidos y Gran Bretaña (1840-1904), **p.659**  
Gráfico 10.11.- Precio del trigo y de la harina en España, **p.570**  
Gráfico 10.12.- Protección nominal de los trigos y harinas españoles, **p.572**  
Gráfico 10.13.- Importaciones de trigos y de harinas en España (1850-1913), **p.574**  
Gráfico 10.14.- Saldo de la balanza triguero-harinera (1850-1913), **p.575**  
Gráfico 10.15.- Protección nominal del trigo en España, Alemania y Francia, **p.576**  
Gráfico 10.16.- Relación real de intercambio entre el trigo y la harina, **p.579**  
Gráfico 10.17.- Exportaciones a los territorios españoles en Africa, **p.584**  
Gráfico 10.18.- Importaciones de trigo en Cataluña, **p.585**  
Gráfico 10.19.- Importaciones de trigo en el Mediterráneo y Andalucía, **p.586**  
Gráfico 10.20.- Llegadas de trigo a Barcelona, 1880-1913, **p.588**  
Gráfico 10.21.- Expediciones de harinas desde Barcelona, 1880-1913, **p.589**  
Gráfico 10.22.- Salidas de harinas por cabotaje en Santander y Barcelona, **p.593**  
Gráfico 10.23.- La producción de harinas en Castilla y Barcelona (1825-1913), **p.597**  
Gráfico 10.24.- Producción de harinas en Castilla, Barcelona y Aragón, **p.598**  
Gráfico 10.25.- Precios de la harina en Londres y Barcelona, **p.602**  
Gráfico 10.26.- La agrupación horizontal de las empresas suizas y alemanas dedicadas a la fabricación de maquinaria harinera en torno a la *Bühler*, **p.617**  
Gráfico 10.27.- Diagrama simplificado de la obtención de harinas en una fábrica austro-húngara, **p.629.**  
Gráfico 10.28.- Exportaciones españolas de pastas para sopas a América, 1851-1913, **p.679**  
Gráfico 10.29.- Exportaciones de pastas para sopa por puertos (1861-1913), **p.680**  
Gráfico 10.30.- Exportaciones españolas de galleta fina, 1890-1913, **p.685.**  
Gráfico 10.31.- Tamaño medio de planta de la harinería española (1856-1907), **p.689**  
Gráfico 10.32.- Tamaño medio de planta de la harinería castellana y catalana, **p.690**  
Gráfico 10.33.- El peso de los cilindros en la producción española de harinas (en %), **p.696**  
Gráfico 10.33.- El peso de los cilindros en la producción castellana de harinas (en %), **p.697**



# ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

## CAPÍTULO III

Ilustración I, La molienda tradicional según *Enciclopedia*, p.50.

## CAPÍTULO IV

Ilustración I.- La práctica de la *Molienda Económica* según la *Enciclopedia*, p.63

Ilustración II.- Diagrama simplificado del funcionamiento de la *Molienda Económica*, p.65

Ilustración III.- Plano completo de una fábrica de harinas dotada de las mejoras de Evans, p.68

## CAPITULO VI

Ilustración I.- Fábrica de harinas *a la inglesa*, p.222

Ilustración II.- Máquina deschinadora, p.227

Ilustración III.- Máquina lavagranos, p. 228

Ilustración IV.- Taller de montaje de piedras en Londres, 1850, p.230

Ilustración V.- Diferentes rayonados de piedras francesas, p.232

Ilustración VI.- Instalación de una piedra, p.233

Ilustración VII.- Rayonado y nivelado de la piedra, p.235

Ilustración VIII.- Cedazo, p.238

Ilustración IX.- La fundición de Pretement (1880),p.251

Ilustración X.- El término de Viñalta (1880), p.263

Ilustración XI.- Amasadora de Rolland perfeccionada, p.340

Ilustración XII.- Prensa para la fabricación de pastas para sopa, p.351

## CAPITULO VIII.

Ilustración I.- Portada de la *Memoria sobre el Proyecto del Ferrocarril de Alar*, Santander, 1850, p. 433.

## CAPITULO X.

Ilustración I.-La fábrica de *Pester Walznhüle-Gessellachft*, Budapest, 1878,p.609

Ilustración II.- Molino de Wegman, p.618

Ilustración III.- Propaganda publicitaria de la *Bühler*, p.619

Ilustración IV.- *Planchister* de la *Daverio*, p.630